

ÓRDENES MENDICANTES Y
CIUDAD.
EL PATRIMONIO CONVENTUAL
DE JAÉN EN LA EDAD MODERNA



Tesis Doctoral realizada por: Felipe Serrano Estrella

DIRECTORES: Dr. D. Ignacio Henares Cuéllar y Dra. Dña. M^a
Elena Díez Jorge

Departamento de Historia del Arte. Universidad de Granada

ÍNDICE GENERAL

Volumen I

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS, FUENTES Y METODOLOGÍA

9-42

- 1.1. ¿Cuándo, cómo y por qué surge esta Tesis Doctoral?
- 1.2. Principales objetivos
- 1.3. Estado de la cuestión
- 1.4. Las fuentes
- 1.5. Metodología
- 1.6. Estructura de la Tesis Doctoral

CAPÍTULO 2. EL CONTEXTO. EL REINO DE JAÉN Y SU CAPITAL

43-58

- 2.1. La configuración del antiguo Reino de Jaén. La diócesis del Santo Rostro
- 2.2. La capital del Santo Reino. Espacio e imagen urbana en el seiscientos

CAPÍTULO 3. LOS PROTAGONISTAS (I): LAS TRADICIONALES ÓRDENES MENDICANTES

59-251

- 3.1. Llegada y establecimiento de las órdenes mendicantes en el Reino de Jaén
- 3.2. La Orden de San Francisco
 - 3.2.1. Los franciscanos en Jaén: Orígenes, consolidación y expansión
 - 3.2.2. Fundadores y patronos del franciscanismo en tierras giennenses. La materialización del patronazgo
 - 3.2.3. Conventos y monasterios franciscanos en la capital del Santo Reino: San Francisco, Santa Clara, Santa María de Gracia, Santa Ana y La Concepción Francisca
- 3.3. La Orden de Predicadores
 - 3.3.1. Apogeo fundacional
 - 3.3.2. Fundadores y patronos de los dominicos en Jaén
 - 3.3.3. Conventos y monasterios de la capital del Santo Reino: Santa Catalina, Santa María de los Ángeles y La Concepción Dominica

3.4. Los Carmelitas

3.4.1. Carmelitas “Calzados”: La Coronada, Santa Úrsula y otros proyectos fundacionales

3.4.2. Carmelitas Descalzos

3.4.2.1. Fundaciones carmelitanas del clero secular y regular

3.4.2.2. Fundaciones carmelitanas de la nobleza y las oligarquías urbanas

3.5. La Orden de San Agustín

3.5.1. Los conventos de frailes: Huelma y Jaén

3.5.2. Un proyecto frustrado: Recoletos en Baeza

3.5.3. Los monasterios femeninos del Santo Reino: Baeza y Cazorla

CAPÍTULO 4. LOS PROTAGONISTAS (II). LAS ÓRDENES DE REDENCIÓN DE CAUTIVOS Y LOS NUEVOS MENDICANTES

253-308

4.1. La Santísima Trinidad

4.1.1. Trinitarios y Reconquista

4.1.2. Expansión y consolidación

4.1.3. El Real Convento de la Santísima Trinidad o de San Blas de Jaén

4.1.4. La reforma trinitaria: el convento de Baeza

4.2. La Merced

4.2.1. Expansión y consolidación

4.2.2. Los mercedarios en la capital diocesana

4.3. Los mínimos de la Victoria

4.3.1. La expansión de la orden en tierras giennenses

4.3.2. Un proyecto frustrado: la fundación de Jaén

4.4. Los capuchinos

4.4.1. Los capuchinos en la capital diocesana. A la sombra de Sandoval

4.4.2. Un proyecto frustrado. Las capuchinas en Jaén

**CAPÍTULO 5. JAÉN: LA URBE CONVENTUAL. LOS CONVENTOS COMO
AGENTES POSITIVOS**

309-438

- 5.1. Jaén, “*Civitas Dei*”
- 5.2. Una estrecha unión: religión, sociedad y ciudad
- 5.3. Los conventos agentes de ciudad. Un bien para la urbe
- 5.4. El convento a la puerta de la ciudad
 - 5.4.1. Las viejas Puertas de Martos y Santa María
 - 5.4.2. La Puerta de Granada, vía conventual por excelencia
 - 5.4.3. La Puerta Nueva. El impacto urbano social y urbano de los conventos
 - 5.4.4. Otras salidas conventuales. Las Puertas de Baeza y La Carnicería
- 5.5. Los conventos en el corazón de la urbe
 - 5.5.1. El impacto urbano en un área configurada. Concesiones y cesiones espaciales
 - 5.5.2. Mejoras y policía urbana en torno a los conventos
 - 5.5.3. Un caso singular, los trinitarios

**CAPÍTULO 6. JAÉN: LA URBE CONVENTUAL. LOS EFECTOS NEGATIVOS
DE LA POLÍTICA FUNDACIONAL**

439-534

- 6.1. El crecimiento de las comunidades conventuales. La expansión del monasterio sobre el espacio privado y público
- 6.2. Un daño indirecto. La política de propiedades inmuebles
- 6.3. Un motivo de tensión continua: los repartimientos de agua
- 6.4. La ciudad en crisis. La materialización del miedo a la competencia y la lucha por la subsistencia
- 6.5. ¿Cuestiones de honra o de competencia? Los “enseñoreos”

Volumen II

CAPÍTULO 7. CARACTERES GENERALES DE LA ARQUITECTURA CONVENTUAL

535-613

- 7.1. Una empresa de magnitud. Las fábricas conventuales.
- 7.2. Patronos, mecenas y bienhechores
- 7.3. Los artífices y la construcción
 - 7.3.1. Figuras de renombre en la arquitectura conventual. Desde Andrés de Vandelvira a Eufrasio López de Rojas
 - 7.3.2. La maestría local
 - 7.3.3. Materiales y sistemas de construcción

CAPÍTULO 8. EL PUNTO DE PARTIDA. LA ARQUITECTURA FUNDACIONAL

615-682

- 8.1. La reutilización de edificaciones religiosas. Las ermitas
 - 8.1.1. Su valor simbólico en la ciudad y las causas de su atractivo como espacio fundacional
 - 8.1.2. La presencia de una arquitectura de base y la existencia de una devoción que genera ingresos
- 8.2. Conventos y monasterios en las casas de los fundadores
 - 8.2.1. La primera consecuencia: la sacralización del linaje fundador
 - 8.2.2. Desde los alcázares regios hasta las “casas principales”. Arquitectura doméstica al servicio de la vida religiosa
 - 8.2.3. Cuando la arquitectura es un impedimento: fundaciones frustradas
 - 8.2.4. Otras “arquitecturas” de fundación
- 8.3. Conventos y monasterios en construcciones ex profeso
- 8.4. Una constante en el devenir conventual: los traslados

**CAPÍTULO 9. UNA CUESTIÓN DE GÉNERO. CONVENTOS Y
MONASTERIOS**

683-785

- 9.1. Hombres y mujeres ante el espacio religioso
- 9.2. El convento de los frailes y el monasterio de las monjas. Diferencias y similitudes desde la perspectiva de género
- 9.3. Una arquitectura al servicio de la más estricta clausura: el monasterio femenino y su singularidad arquitectónica y espacial
 - 9.3.1. Los monasterios antes del Concilio de Trento
 - 9.3.2. La arquitectura como imagen de Trento

**CAPÍTULO 10. LAS IGLESIAS CONVENTUALES AL SERVICIO DE LA
GRANDEZA DE DIOS. UNA FUNCIONAL DISTINCIÓN: IGLESIAS DE
FRAILES Y MONJAS**

787-892

- 10.1. La iglesia del convento. El templo de predicación
 - 10.1.1. Cronología, tipologías e influencias conciliares en las iglesias de los frailes
 - 10.1.2. Los grandes templos conventuales de Jaén
- 10.2. La iglesia del monasterio. El templo para la clausura
 - 10.2.1. Cronología y tipologías en las iglesias de las monjas
 - 10.2.2. La iglesia del monasterio antes del Concilio de Trento
 - 10.2.3. El nuevo espacio eclesial de la clausura femenina. Formas sincréticas e innovadoras en las iglesias postconciliares

CONCLUSIONES

893-907

APÉNDICE DOCUMENTAL

909-1028

CORPUS BIBLIOGRÁFICO

1029-1092

SIGLAS Y ABREVIATURAS

-DICCIONARIOS REVISTAS Y OBRAS GENERALES

- A.I.A. Archivo Ibero-Americano.
- A.E.A. Archivo Español de Arte.
- B.I.E.G. Boletín del Instituto de Estudios Giennenses.
- B.R.A.H. Boletín de la Real Academia de la Historia.
- C.O.D. *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, a cura di G. Alberigo, G. Dossetti, P.P. Joannou, Cl. Leonardo, P. Prodi, consulenza di H. Jedin, Bologna 1991.
- C.O.D.O.I.N. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, 113 Madrid 1842-1895.
- C.A.U.GR. Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada.
- D.H.G.E. *Dictionnaire d'histoire et géographie ecclésiastique*, 27, París 1912-2000.
- D.L.S. Don Lope de Sosa. Crónica Mensual de la Provincia de Jaén (1913-1930).

-ARCHIVOS

- A.H.P.J. Archivo Histórico Provincial de Jaén (Jaén).
- A.H.D.J. Archivo Histórico Diocesano de Jaén (Jaén).
- A.H.M.J. Archivo Histórico Municipal de Jaén (Jaén).
- A.D.J. Archivo de la Diputación Provincial de Jaén (Jaén).
- A.M.C.D. Archivo del Monasterio de La Concepción Dominica (Jaén).
- A.M.S.T. Archivo del Monasterio de Santa Teresa (Jaén)
- A.R.M.S.C. Archivo del Real Monasterio de Santa Clara (Jaén)
- A.M.C.F. Archivo del Monasterio de La Concepción Francisca (Jaén).
- A.M.S.U. Archivo del Monasterio de Santa Úrsula (Jaén).

Índice general

A.C.H.	Archivo del Conde de Humanes (Jaén).
A.M.C.U.	Archivo del Monasterio de La Concepción (Úbeda, Jaén).
A.R.M.S.C.U.	Archivo del Real Monasterio de Santa Clara (Úbeda, Jaén).
A.M.S.C.B.	Archivo del Monasterio de Santa Catalina (Baeza, Jaén).
A.M.S.A.B.	Archivo del Monasterio de San Antonio (Baeza, Jaén).
A.M.S.C.A.	Archivo del Monasterio de Santa Clara (Alcaudete, Jaén).
A.M.J.M.A.	Archivo del Monasterio de Jesús María (Andújar, Jaén).
A.M.T.M.	Archivo del Monasterio de La Santísima Trinidad (Martos, Jaén).
A.M.E.A.	Archivo del Monasterio de La Encarnación (Alcalá la Real, Jaén).
A.M.R.A.	Archivo del Monasterio de Nuestra Señora de los Remedios (Santa Ana-Alcalá la Real, Jaén).
A.M.P.T.	Archivo del Monasterio de La Piedad (Torredonjimeno, Jaén).
A.M.S.J.B.	Archivo del Monasterio de San José del Salvador (Beas, Jaén).
A.G.A.	Archivo General de Andalucía (Sevilla).
B.C.	Biblioteca Colombina (Sevilla).
A.A.S.	Archivo Arzobispal de Sevilla (Sevilla).
A.M.S.A.	Archivo del Monasterio de Santa Ana (Sevilla).
A.P.F.A.	Archivo de la Provincia Franciscana de Andalucía (Sevilla).
A.P.B.O.P.	Archivo de la Provincia Bética de la Orden de Predicadores (Sevilla).
B.U.SE.	Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
A.R.CH.GR.	Archivo de la Real Chancillería de Granada (Granada).
A.M.E.	Archivo del Monasterio de La Encarnación (Granada).
B.G.U.GR.	Biblioteca General de la Universidad de Granada (Granada).
B.N.E.	Biblioteca Nacional de España (Madrid).
A.H.N.E.	Archivo Histórico Nacional de España (Madrid).

A.G.E.	Archivo General del Ejército (Madrid).
A.V.D.J.	Archivo Valencia de Don Juan. (Madrid).
A.R.A.S.F.	Archivo de la Real Academia de San Fernando (Madrid).
A.R.A.H.	Archivo de la Real Academia de la Historia (Madrid).
A.G.P.	Archivo General de Palacio (Madrid).
A.G.S.	Archivo General de Simancas (Valladolid).
A.R.CH.V.	Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (Valladolid).
A.C.B.O.	Archivo de la Catedral del Burgo de Osma (Soria).
A.R.C.R.	Archivo de la Colegiata de Roncesvalles.
A.S.V.	Archivio Segreto Vaticano (Roma).
A.S.C.	Archivio di San Carlino “Trinitari Spagnoli” (Roma).
A.G.O.P.	Archivio Generale Ordine dei Predicatori (Roma).
A.G.M.	Archivio Generale dei Minimi (Roma).
A.G.F.M.	Archivio Generale dei Frati Minori (Roma).
A.G.O.M.	Archivio Generale Ordine della Mercede (Roma).
A.G.Ca.	Archivio Generale Ordini Frati Minori Cappuccini (Roma).
A.G.C.	Archivio Generale dei Carmelitani (Roma).
B.A.V.	Biblioteca Apostólica Vaticana (Roma).

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS, FUENTES Y METODOLOGÍA

El gran desconocimiento que existe sobre los conventos y monasterios giennenses es un hecho constatable en la historiografía, al igual que ocurre en otras muchas regiones de España, frente a otras como Sevilla o Málaga que cuentan con estudios de un notable rigor y método. En los últimos años se ha desplegado un gran interés por todo lo que rodea a la vida y funcionamiento de estas instituciones religiosas, de vital importancia en el devenir religioso, político, urbano, artístico... de las ciudades y villas españolas. Aún así no se han realizado estudios que analicen de forma conjunta la calidad de la arquitectura mendicante, su impacto sobre el devenir urbano de los núcleos de población y en su configuración como tales, así como los factores que hicieron posible la presencia de las órdenes mendicantes en el seno de la ciudad y el desarrollo de sus estrategias.

1.1. ¿CUÁNDO, CÓMO Y POR QUÉ SURGE ESTA TESIS DOCTORAL?

Nada más terminar la Licenciatura en Historia del Arte inicié una aproximación investigadora sobre los aspectos más destacados de los conventos y monasterios giennenses, con el deseo de clarificar los datos, muchas veces confusos, que existían sobre el número de órdenes que tuvieron presencia en Jaén, fechas de fundación, traslados, promoción artística... Alentado y dirigido por los profesores Henares Cuéllar y Díez Jorge, nos embarcamos en la realización de esta Tesis Doctoral con la que pretendemos aclarar, o mejor dicho, dar luz, sobre todo lo referente al rico patrimonio cultural de los conventos y monasterios de la ciudad de Jaén. Para ello realizaremos un análisis desde una perspectiva multidisciplinar en la que se atiende a cuestiones históricas, artísticas, sociales, económicas y de género. En todo momento este estudio se efectuará en relación con el espacio geográfico e histórico que rodeó a la capital del Santo Reino y *caput dioecesis giennen* durante la Edad Moderna.

En ella se establecieron un total de dieciséis fundaciones mendicantes, a las que habría que sumar los jesuitas del Colegio de San Eufrasio, aunque no pertenecieran a esta extensa familia y por tanto fuera de nuestro estudio, pero considerados con la misma entidad que los mendicantes en muchos aspectos. Su análisis se efectuará en

relación con otras realidades similares tanto de los territorios que conforman la actual provincia de Jaén, como de fuera de ella. A través de este importante número de fundaciones se demuestra el gran peso que detentaron en la ciudad de Jaén, contribuyendo con un papel destacado a la configuración de la estructura social, cultural, religiosa y urbana.

Sin duda esta variedad de enfoques nos ha supuesto un gran reto, puesto que nos obligaba al conocimiento de diversas realidades que aparentemente escapaban de los límites de nuestro conocimiento científico. Unos obstáculos que hemos superado gracias al análisis correcto del patrimonio cultural, dentro del concepto que sobre él tenemos en la actualidad a la luz de la legislación y de los estudios histórico-artísticos, como un todo que resulta de la combinación de múltiples factores¹.

De ahí que hayamos intentado ir más allá de un simple inventario de conventos y monasterios para adentrarnos en cuestiones de mucho más calado, buscando ante todo los cimientos de toda fundación, su vinculación con la sociedad de la cual nace y para la cual se desarrolla y de la que surgen los fenómenos de patronazgo, mecenazgo, e incluso coleccionismo, que se dan en el interior de las claustros, con las diferencias de género que existieron.

El análisis de las figuras de los patronos, las vinculaciones con las distintas instituciones de su tiempo, la labor desempeñada por los conventos y monasterios, los frailes y las monjas, su papel en el Jaén del seiscientos, y multitud de aspectos más, nos darán las claves para comprender todo el patrimonio artístico que surge en estas instituciones durante el siglo XVII y el impacto que ejercen sobre la estructura urbana de la ciudad. Como hijos de su tiempo utilizarán los diferentes recursos que ofrece el Barroco para materializarse. Pese a los múltiples expolios y destrucciones sufridos a lo largo de su historia, el patrimonio conventual, sigue siendo un punto fundamental en el Patrimonio Cultural de la diócesis y provincia de Jaén. Con su estudio y conocimiento se ponen las bases para su correcta gestión, interpretación y difusión.

¹ HENARES (1998b), pp. 10-16. y HENARES (1998c), pp. 79-91.

1.2. PRINCIPALES OBJETIVOS

En un estudio de este tipo deben existir unos objetivos principales que actúen como estructura o esqueleto del cuerpo de la investigación. Estos tendrán un carácter jerárquico, diferenciando por un lado aquellos que consideramos fundamentales –que presentamos a continuación-, frente a otros de tipo secundario que derivan de los primeros y no por ello dejan de ser interesantes y menos importantes. Para evitar desbordar lo que podríamos considerar como unas lógicas limitaciones, muchos de estos objetivos simplemente quedan esbozados o desarrollados con mesura, dejando abiertas numerosas líneas de investigación para un futuro.

Dentro de los objetivos fundamentales, destacamos **en primer lugar** la obligatoriedad de efectuar un estudio en profundidad de todas y cada una de las distintas fundaciones pertenecientes a las órdenes mendicantes (o de espíritu mendicante, hasta el momento de serlo a lo largo de los siglos XVI y XVII) que tuvieron presencia en la ciudad de Jaén, así como de las que lo intentaron y no lo consiguieron. Este análisis se pondrá en relación con el resto órdenes establecidas en las diferentes jurisdicciones que conformaban el antiguo Reino de Jaén, el territorio de la actual provincia, especialmente con las amparadas bajo los dominios de la diócesis giennense, por la estrecha relación que mantuvieron con el obispo titular de la misma².

Esta investigación establecerá como marco cronológico la Edad Moderna, en concreto, el período inmediato a la celebración del Concilio de Trento y todo el siglo XVII, puesto que refleja el gran esplendor vivido por la vida religiosa mendicante, traducido en un alto número de fundaciones y el posterior desarrollo de las mismas. En ningún momento olvidaremos a las instituciones nacidas con anterioridad a este ámbito cronológico, pues desarrollaron un notable protagonismo durante el mismo. Con el fin de extraer unas acertadas conclusiones tendremos que fijar con gran pulcritud las fechas

² Jaén es la cabeza de la diócesis homónima desde que en 1249 Fernando III trasladara la sede desde la ciudad de Baeza, que también conservó una catedral. El Obispo de Jaén cuenta por tanto con dos catedrales: Jaén y Baeza. La diócesis ocupaba un territorio menor que la actual provincia conformada por una serie de jurisdicciones que se fueron incorporando al llamado Reino de Jaén durante la Reconquista. En la Edad Moderna de Molina (1588) describe los límites del Reino de Jaén y estos vienen a coincidir con la actual Provincia, de ahí que nos refiramos a Reino de Jaén como denominación propia de la época. ARGOTE DE MOLINA (1588/1866), p. 11.

de fundación y puesta en marcha de los distintos conventos y monasterios, así como los personajes e instituciones que los crean y las formas en las que surgen; sin obviar el acercamiento a las motivaciones que condujeron a materializar este tipo de empresas. Para ello tendremos estudiaremos a los fundadores, atendiendo al estamento social al que pertenecían, la continuidad en sus descendientes, las relaciones entre los patronos y las comunidades de frailes y monjas, las causas de su éxito o de su fracaso, la evolución histórica de las instituciones creadas, la proyección de estas comunidades sobre otros conventos y monasterios, así como el carácter y carisma que los acompañe. En todo momento se establecerán relaciones con el resto del ámbito nacional e incluso de otros países, para que la realidad local se presente como muestra para la de mayor amplitud.

Asimismo, en el marco del carácter multidisciplinar que debe primer en este estudio debemos prestar un especial interés a las cuestiones de género, referidas tanto a la orden elegida, los patronos y protectores que amparan su fundación y desarrollo, los miembros de la comunidad y más tarde, en lo referente a la materialización arquitectónica de los conventos y su inserción en el espacio urbano. A través de este análisis podremos comprobar la presencia o no de diferencias de este tipo, considerando el número de conventos masculinos y femeninos, tanto a nivel geográfico, como desde el punto de vista de las órdenes. De este modo conseguiremos demostrar la sobresaliente inserción de estas instituciones en la sociedad de su tiempo, así como el papel detentando por la mujer en el ámbito de la vida religiosa.

Un segundo objetivo será concretar el impacto urbano que estas instituciones tuvieron sobre las ciudades y villas en las que se crearon. Analizar las causas de su éxito o de su fracaso, su presencia o no en las fuentes historiográficas y documentales y su papel en las relaciones sociales de la Edad Moderna. Puntualizar su presencia física en la ciudad, la forma de influir en el desarrollo urbano de la misma, comprobar si su existencia motivó el crecimiento de la población, mejoras urbanas o por si al contrario provocó consecuencias negativas para sus habitantes. Para ello tendremos que estudiar que elementos participan en la política de estrategias fundacionales en referencia a los enclaves elegidos para la erección de cenobios, las relaciones que desarrollan con respecto a otras instituciones civiles y religiosas, así como entre ellos mismos.

El tercero de estos objetivos primordiales será analizar la arquitectura que emplearon las distintas órdenes mendicantes que se establecieron en Jaén, para comprobar su singular importancia durante la Edad Moderna. Estudiar de qué forma se aúnan las necesidades propias de la vida regular (iglesia y convento) con el fenómeno del patronazgo (capillas mayores, enterramientos y promoción artística). Considerar cómo el nivel social y económico de los fundadores y miembros de las comunidades se plasma en el desarrollo arquitectónico y de las artes plásticas de los conventos y monasterios. Asimismo demostrar la existencia de un carácter específico de este tipo de arquitectura religiosa, marcado por la autonomía de las órdenes mendicantes, y verificar si existieron relaciones con otros ámbitos de la arquitectura eclesial y civil del momento.

Con el análisis de esta realidad particular que conforman las órdenes religiosas podremos demostrar el impacto que ejerció sobre el Concilio de Trento (1545-1563), lo que nos permitirá comprobar cómo se ejecutó la plasmación del nuevo espíritu de la Contrarreforma o de la Reforma Católica en el ámbito de la arquitectura mendicante. Asimismo, podremos verificar las diferencias en el antes y el después de este trascendental acontecimiento y las distintas reformas que con anterioridad a él se dieron, siempre manteniendo muy presentes las diferencias de género.

Finalmente, esta investigación deberá evidenciar de qué manera el esplendor artístico y cultural que acompañó a la Iglesia de la Edad Moderna se plasmó en los conventos y monasterios de la ciudad de Jaén, ligado a un momento de máximo auge religioso. De ahí la necesidad de estudiar a las órdenes mendicantes en su conjunto, dentro del marco geográfico que ofrece la ciudad de Jaén y considerar sus ramificaciones por la Diócesis y Reino.

1.3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Cuando comenzamos el estudio del patrimonio conventual descubrimos que la realidad monacal había llamado la atención de estudiosos y eruditos locales que se habían acercado a ella con mayor o menor método, dependiendo de los tiempos y del rigor científico que profesaran. Por lo general, salvo a excepción de algunos investigadores como a continuación veremos, las noticias referentes a los conventos, su

historia y arte aparecían de forma aislada como algo novedoso que se repetía generación tras generación, desconociendo si se sabía por alguna fuente documental o por el simple hecho de ser tradición oral.

Los primeros escritos sobre los conventos de la historiografía contemporánea aparecen en la revista local *Don Lope de Sosa*, tratándose en la mayoría de los casos de breves presentaciones entre una y tres páginas en las que se fijaba lo que era una noticia que, por lo general, corría de boca en boca de aquellos ciudadanos más preocupados por la historia de Jaén y de ahí el interés por sus conventos. En esta misma revista surgían también muchos de los artículos de don Alfredo Cazabán marcados por un estilo poético, en el que se introducían algunos datos muy interesantes sobre los conventos. En muchas ocasiones se trataba de noticias sacadas de documentos a los que este erudito tuvo acceso, la mayoría hoy desaparecidos, y que rescataremos por lo novedoso de los datos que presentaban, ya que en muchos casos venían a confirmar lo que la lengua popular narraba. Con un marcado costumbrismo, propio de la literatura de la época, se refería al monasterio de Santa Clara como “remanso de paz” o al de Santa María de los Ángeles, potenciando desde entonces su visión como el cenobio más aristocrático de la ciudad. Unos “articulitos” que se acompañaban de fotografías que, como las referidas al citado monasterio de clarisas, son un documento vital para conocer el estado de los distintos cenobios antes de la devastadora Guerra Civil.

Además con ellos surgía la conciencia de la importancia que tenían estas instituciones en la ciudad de Jaén o en el caso de otras fundaciones, en las ciudades y villas en las que se hallaban. Se reconocía igualmente la forma tan injusta como habían sido tratados, eliminando su patrimonio y destruyendo sus inmuebles de forma impía.

Junto con esta fuente de primera magnitud que surge en la primera mitad del siglo XX y que casi deberíamos de situar dentro de aquellas de carácter documental, tenemos otras como las nacidas en el seno de las propias órdenes religiosas, que deseosas de continuar la labor de sus crónicas, intentaban reanudarlas con una visión en muchos casos más poética que histórica (Eleuterio Nula para los trinitarios). Asimismo es el momento del resurgir de los intentos de inventario y catalogación del patrimonio histórico-artístico de la diócesis y en especial de la mano de obras tan importantes como el Inventario encargado a Romero de Torres (1912), inacabado y olvidado en un cajón,

así como la guía que años más tarde realizara Chamorro Lozano en la década de los sesenta.

El nacimiento del Instituto de Estudios Giennenses a finales de los años cuarenta, en el marco del desarrollo de los estudios locales -tras el paréntesis cultural que supone la Guerra Civil y la inmediata post-guerra-, conlleva el resurgir de los estudios de carácter histórico-artístico abriendo el camino a otras disciplinas que tendrán una gran acogida en el seno de esta institución. Figuras como Bonilla y Mir, Toral y Peñaranda y sobre todo la de don Rafael Ortega y Sagrista suponen un soplo de aire fresco a la historiografía de tema local. Criticados por los medios y las formas de las que hicieron gala, lo cierto es que la situación en la que se encontraban los archivos de la ciudad invitaba a la rapiña y a métodos que hoy en día podemos juzgar como heterodoxos. De ellos debemos destacar la gran variedad de datos que nos ofrecen, que convierten a sus escritos en fuentes de obligada consulta, más aún cuando muchos de los documentos de los que los extraen han desaparecido o se encuentran deteriorados y trasapelados.

Estos se presentaban en el *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, en la Revista *Paisaje* o publicados como obras independientes. Los estudios de estos eruditos aportan luz sobre muchos de los aspectos más sombríos de la vida conventual, en especial de su relación con la sociedad a través de instituciones como las cofradías. Un tema que entusiasmó a Ortega Sagrista y del que nos valdremos en nuestro trabajo para conocer el patrimonio conventual al servicio de estas instituciones, muchas de las cuales vivas como la de Nuestra Señora del Carmen, Divina Pastora, Virgen del Rosario, Jesús Nazareno, Santa Vera Cruz, Soledad, Santo Sepulcro o Expiración tienen en los conventos su punto de arranque y un especial protagonismo a lo largo de la historia, pasando tras los diferentes procesos desamortizadores y de exclaustación a las parroquias donde hoy se mantiene su actividad (salvo la del Rosario, ahora en el monasterio de las dominicas).

Será en los años 70 y 80 cuando el rigor científico y los nuevos métodos de las más actuales tendencias historiográficas de ámbito nacional y mundial se plasmen en investigadores, muchos de ellos vinculados al recién fundado Colegio Universitario de Jaén y a la Universidad de Granada. Figuras como Coronas Tejada, Rodríguez Molina o

Fernández García, estudiarán el Jaén medieval y moderno con rigor y método, siendo especialmente significativa para el estudio conventual desde el punto de vista histórico-artístico la obra de Coronas Tejada referida al XVII en Jaén.

En este ámbito de esplendor historiográfico se sitúa la labor científica de Galera Andreu y De Ulierte Vázquez, pioneros de un riguroso estudio de la Historia del Arte en Jaén. El primero desde el punto de vista urbanístico y arquitectónico; y la segunda desde el campo de las artes plásticas y del urbanismo en su monografía sobre la ciudad de Jaén. En sus trabajos el papel de los conventos y monasterios en la Historia del Arte en Jaén adquiere un especial tratamiento, pero dentro de un carácter más amplio como es el estudio del arte religioso regular y secular. Los siglos del Barroco eran analizados en conjunto destacando el esplendor artístico vivido y reconociendo el importante peso que tuvieron realidades como los conventos y monasterios.

Igualmente a estos investigadores se debe el *Catálogo monumental de la Ciudad de Jaén* (1985) que se convertía en una obra de referencia tras intentos anteriores como el *Catálogo de los monumentos históricos y artísticos de la provincia de Jaén*, que en 1912 hiciera Enrique Romero de Torres o el más reciente de Chamorro Lozano *Guía artística y monumental de la ciudad de Jaén*. (1971). El *Catálogo* de 1985 se constituye en el cimiento para que en el ámbito de la capital y del resto de la Provincia se realice el Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica de la Diócesis de Jaén, que surge en el marco del acuerdo firmado por los Obispos del Sur y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (2003).

A su labor se han sumado otros trabajos emanados de personas vinculadas a la institución universitaria giennense en los que también se ha tocado el tema conventual, de forma muy individualizada, y casi descontextualizada, como es el caso de Ruiz Calvente con sus publicaciones sobre los conventos de Santa Clara y La Merced; Lázaro Damas también en referencia a Santa Clara y algunos aspectos en relación con las iconografías marianas; Gila Medina y sus estudios sobre el mudéjar, así como otros aspectos referentes al esplendor artístico de la Abadía de Alcalá; Eisman Lasaga y los orígenes del museo de Bellas Artes y más recientemente con su estudio sobre el monasterio de Santa Teresa o Anguita Herrador y las investigaciones sobre platería. Trabajos de los que hemos extraído la información necesaria para construir una visión

de conjunto del patrimonio conventual de Jaén. Todos ellos, salvo las monografías, aparecen en antiguas y nuevas revistas, en las que los temas de historia y arte tienen un papel muy importante, tales como *Códice*, *Senda de los Huertos*, *Liceo*... a las que se suman las ya consagradas como el *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* o las emanadas de la Universidad de Granada, madre de de la de Jaén, como *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*.

En la actualidad vivimos un segundo renacimiento de la historiografía local. La llegada de nuevas revistas como *Giennium* y *Elucidario* así como la celebración de cursos y congresos que tienen su sede en Jaén, Andújar, Baeza, Úbeda, Segura de la Sierra o Alcalá han potenciado la labor investigadora. Entre los nuevos estudios destacan tesis doctorales como la de Martínez Rojas sobre el episcopado de don Francisco Sarmiento de Mendoza, en la que se refleja el papel protector del obispo a diversas órdenes religiosas, en especial a las reformas de finales del XVI y a los monasterios femeninos sujetos al Ordinario; así como otras que se están ejecutando en la actualidad con las que se iluminará aún más el panorama de la Historia del Arte en Jaén³.

También es cierto que junto a estos trabajos marcados por su carácter científico surgen otros que se intentan tenerlo pero se quedan en meros listados de documentos, que más que fuentes historiográficas parecen índices de un protocolo notarial sin más sentido, en otros casos, emanados de la propia universidad, surgen estudios que recurren a documentos aislados y más que encumbrarlos, los destrozan.

Con todo ello podemos justificar la necesidad del estudio de los conventos y monasterios dentro su singular carácter como instituciones dentro de la Iglesia, pero en una rama concreta, la regular. Por eso el carácter específico de todas las manifestaciones que los rodearon, la singularidad y esplendor de la promoción artística que desarrollaron, que puede contrastar con otras formas como las emanadas de la iglesia secular. Una autonomía que encuentra a su vez puntos de unión con las instituciones vecinas, aunque el apoyo de los laicos en forma de bienhechores y patronos subraya su

³ No podemos olvidar las guías artísticas de diversos enclaves de la provincia que se constituyen en una fácil fuente para tomar contacto con la realidad sobre la que se va a estudiar, pero que en la mayoría de los casos adolecen de una falta de rigor científico, confundiendo datos... sobre todo en lo referente a los conventos y monasterios, debido a la falta de información que existe sobre estas instituciones.

independencia. De ahí el que fuera un requerimiento principal el estudiar esta realidad en el verdadero marco legal y sociológico al que perteneció para, una vez conocido, poder extraer conclusiones y comprobar la existencia o no de relaciones con el resto de ámbitos.

Se construye un estudio que estará marcado por el rigor científico, su carácter multidisciplinar, el conocimiento directo de la realidad sobre la que vamos a trabajar y que apuesta por convertirse en base para futuras investigaciones, evitando que quienes se acerquen al estudio de los conventos y monasterios caigan en errores tan frecuentes como la confusión de órdenes o reglas, atribuciones cronológicas erróneas... y puedan reconocer la importancia que estas instituciones tuvieron en el seno de la sociedad moderna⁴.

1.4. LAS FUENTES

- Fuentes Archivísticas

Al comenzar la elaboración de esta Tesis Doctoral efectuamos un inventario de fichas básicas de todos y cada uno de los conventos y monasterios que se encontraban en funcionamiento aún o de los que quedaban elementos arquitectónicos en pie. Asimismo se situó en el plano de la ciudad de Jaén todos aquellos cenobios desaparecidos. Se realizó un trabajo de campo consistente en la extracción de información, la elaboración de un corpus fotográfico y el reconocimiento visual de toda esta realidad, plasmado en planos y alzados.

Desde esa base recurrimos a las fuentes documentales e historiográficas. En primer lugar haremos referencia a las fuentes documentales empleadas y la procedencia de las mismas. El sondeo de los Archivos comenzó por los fondos conservados en los monasterios que siguen aún vivos, no sólo de la capital sino de toda la provincia e incluso de lugares externos, para poder efectuar comparaciones sobre escrituras fundacionales, condiciones en la creación de los conventos, presencia o no de

⁴ La intensa actividad fundacional llevada a cabo en el Jaén moderno, así como los proyectos que no se ejecutan, los traslados de conventos y monasterios, las diferentes ramas de las distintas órdenes... han causado gran confusión en los investigadores que se han acercado a su estudio. En este trabajo pretendemos clarificar esta a veces compleja realidad.

características similares y estudio de los fundadores. Monasterios como el de “Las Bernardas”, Santa Teresa o La Concepción Dominica han arrojado una gran cantidad de información inédita, mucho más escasa en los de Santa Clara y Santa Úrsula cuyos archivos, como gran parte de sus edificios, fueron totalmente saqueados durante la Guerra Civil.

En la provincia, las escrituras de fundación de conventos como el de La Piedad de Torredonjimeno o el de las carmelitas de Baeza y Úbeda, los pleitos conservados en las Trinitarias de Alcalá, Martos y Andújar y otras fuentes como las *Constituciones* de Santa Catalina y La Magdalena de Baeza, en línea con las del monasterio de Las Bernardas de la capital, han ilustrado y abierto los horizontes de nuestra investigación, completando las lagunas que existían en algunos ámbitos⁵.

No han sido los archivos de los monasterios los que más información han arrojado para la elaboración de esta Tesis Doctoral. La revisión continua y detenida de las Actas Capitulares conservadas en el Archivo Histórico Municipal, año por año -salvo las cinco desaparecidas- de todo el seiscientos, ha supuesto una labor ardua, pero de fructíferos resultados. Las Actas Capitulares se han convertido en una fuente de primera magnitud a la hora de estudiar aspectos tan diversos como el panorama fundacional, no sólo de la ciudad, sino de la provincia y del resto de España, por el voto en Cortes que tenía Jaén; así como aspectos referentes a las estrechas relaciones mantenidas entre los conventos y el patriciado urbano, los miembros de la nobleza, el medio y alto clero⁶.

En estas fuentes se reflejan las relaciones entre instituciones, el favor presentado siempre por el Ayuntamiento con los conventos, el impacto urbanístico de los cenobios dentro de las políticas de urbanización de nuevos espacios y de conservación de los

⁵ MOSCOSO Y SANDOVAL, B., *Regla y constituciones del Convento de Santa María Magdalena de la ciudad de Baeza de la Orden del Glorioso San Agustín*. Baeza, Francisco Pérez de Castilla, 1646; SORIA Y VERA, M., *Constituciones que se han de guardar en el Monasterio, que dotó, y edificó de monjas Descalzas de la Concepción Francisca de la primera Regla de Santa Cara, en la Ciudad de Jaén*. Toledo, Juan Ruiz de Pereda, 1639 y A.S.C.B., *Constituciones y reglas que el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Francisco Sarmiento de Mendoza, Obispo de Jaén, hizo para el Monasterio de Sancta Catherina de la ciudad de Baeza*.

⁶ Las *Actas Capitulares* han llamado la atención de muchos investigadores. Sin duda fue Coronas Tejada quien mejor las manejó en el caso del siglo XVII, CORONAS (1994). Para las centurias anteriores destacan los trabajos de Rodríguez Molina, Galera Andreu...

antiguos y sobre todo de la policía y ornato público *de la República*. Y de forma más indirecta el conocimiento del momento de realización de obras en los conventos a través de la petición de licencias para la extracción de materiales en el término de Jaén, la solicitud de limosnas para hacer frente a las obras, así como la participación en ellas de los maestros mayores, fieles y alcaldes de alarifes. La protección a los conventos a través de las Ordenanzas Municipales⁷. Sin olvidar la gran importancia que desempeñó la fiesta barroca en las relaciones entre la Ciudad y sus mendicantes, donde se expresa de forma más clara la voluntad y el deseo de la primera por conseguir y conservar sus conventos y monasterios, como símbolos de prestigio urbano.

Junto con el Archivo Histórico Municipal, el Histórico Provincial de Jaén ha sido otro de los puntales de esta investigación, ya que mediante el análisis de los Protocolos Notariales⁸ hemos podido conocer la intensa fuerza de los conventos en la sociedad jiennense. De su estudio se extrae la enorme actividad artística desempeñada por ellos y apoyada en el respaldo que encontraron desde los más altos estamentos sociales, hasta en los más humildes. Unos dieron dinero para la construcción de soberbias capillas y ricos ajuares de altar; mientras que la suma del pequeño óbolo entregado por la gran mayoría, permitió las obras de mejora o los “ensanches” de aquellos estrechos templos que, por la popularidad alcanzada por las órdenes, tenían que aumentar sus dimensiones.

Para acercarnos a este fondo documental hemos realizado un muestreo aleatorio consistente en el examen de dos protocolos por cada año. Ayudados por los índices y por el estudio general de algunos de ellos, hemos intentado repasar aquellas escribanías que desarrollaron una labor más directa con los conventos y monasterios, pues hubo escribanos estrechamente vinculados a algunas comunidades de frailes y monjas⁹. Igualmente, hemos intentado obviar aquellos más conocidos, eso sí, sin dejar pasar por

⁷ ARGENTE DEL CASTILLO y RODRÍGUEZ MOLINA (1983), pp. “Reglamentación de la vida de una ciudad en la Edad Media. Las ordenanzas de Baeza” en: *Cuadernos de Estudios Medievales*, nº VIII-IX, 1983, pp. 5-108. PORRAS ARBOLEDAS, P.A. *Ordenanzas de la muy noble, famosa y muy leal ciudad de Jaén, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla*. Granada 1993.

⁸ TORRES PUYA, M^a.D. *Inventario de los Escribanos de la Ciudad de Jaén*. Archivo Histórico Provincial de Jaén. Sevilla 1990. TORRES PUYA, M^a.D. *Archivo Histórico Provincial de Jaén. Guía del Investigador*. Jaén 1994. DÍEZ BEDMAR, M^a.C. “Los libros de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Jaén” en: *B.I.E.G.*, 183 (2003). ARCO MOYA, J., “Fondos documentales de instituciones eclesiásticas en el Archivo Histórico Provincial de Jaén”, en: *B.I.E.G.*, 170 (1998).

⁹ A la muerte del escribano público La Bella, su mujer doña Mariana de Torres Tapia y tres de sus hijas entraron en el monasterio de La Concepción Dominica. AHPJ., *P.N. Leg.* 1488, 1636, marzo, 22. Jaén.

alto la revisión de algunos documentos que brillaban por su especial interés y que invitaban a una relectura a la luz de las nuevas aportaciones documentales.

La intensa actividad notarial que protagonizan conventos y monasterios se refleja en el campo artístico, económico, político... y que es a través de las escrituras emanadas de los propios conventos o de los testamentos que dejan legacías y fiestas en los mismos, las donaciones, fundaciones... como podemos medir la fuerza de la iglesia regular en el Jaén moderno.

El tercer gran cimiento de este trabajo ha sido el Archivo Histórico Diocesano de Jaén¹⁰, que si bien no cuenta con Archivo de la Curia para este período¹¹, sí conserva un amplio fondo referido a conventos, que por lo enmarañado del mismo no ha despertado la atención de la mayoría de investigadores que se acerca hasta las galerías altas de la Catedral de Jaén. Se trata de una documentación referida generalmente a pleitos elevados ante el tribunal eclesiástico, que nos muestran las relaciones entre conventos, destacando por su carácter particular, los casos de señoreo; también se conservan copias de otros pleitos elevados a instancias superiores, inventarios de bienes, fundaciones sobre conventos, así como exámenes de arquitecturas en los que se analiza su carácter apto o no para ejecutar fundaciones conventuales sobre ellas... Todos ellos aparecen en la Sección de Pueblos, y en el particular “Jaén”. En la sección de “Correspondencia” se ponen de manifiesto las relaciones entre el Cabildo catedralicio y los distintos conventos, en especial con los de monjas sujetos al obispo; aunque en realidad la reciprocidad con el resto fue estrecha, afecta de forma indirecta al hecho artístico y está más relacionada con cuestiones económicas, aunque los préstamos concedidos por el Deán y Cabildo a ciertos conventos posibilitaron la construcción de sus iglesias. Relaciones que en otros momentos se turbaban por tensas cuestiones de la más variada índole.

¹⁰ MELGARES RAYA, J., *Fondos documentales. Archivo Histórico Diocesano de Jaén*. Jaén 1999; MELGARES RAYA, J., “Archivo Capitular de la Catedral de Jaén”, en: *B.I.E.G.* 183 (2003). MORENO JARA, M., “Incautación del Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén por la Junta Provisional Revolucionaria (27-1-1869)”, en: *Memoria ecclesiae*, 23 (2003). HIGUERAS MALDONADO, J., “Nuevos títulos universitarios latinos en el Archivo Catedral de Jaén”, en: *B.I.E.G.* 141 (1990). MELGARES RAYA, J., “Apuntes sobre la Historia del Archivo de la Catedral de Jaén”, en: *B.I.E.G.* 91 (1977). ARCO MOYA, J., “Inventario de las actas del cabildo de la catedral de Jaén en el archivo histórico diocesano”, en: *B.I.E.G.* 175 (2000).

¹¹ Quemado en 1868 con el Monasterio de Santa Catalina de Baeza.

Para cerrar el ámbito de los archivos locales haremos referencia al de la Diputación Provincial (ubicado en el antiguo Hospital de San Juan de Dios). Los documentos allí encontrados se refieren principalmente al estado de los conventos tras los distintos procesos desamortizadores del siglo XIX. En ellos se refleja la situación de la arquitectura de los cenobios, el uso al que se dedican, los derribos y ventas... así como algunos datos referentes a los bienes muebles que aún se conservaban en algunos de ellos. Asimismo, al encontrarse este archivo en el antiguo Hospital de San Juan de Dios, el cual pasó a la Diputación Provincial cuando dejó de estar en manos de los hospitalarios, conserva el Libro de Becerro de este convento-hospital, así como otros referentes al gobierno del mismo.

En cuanto a los archivos de ámbito nacional, sin duda el Histórico Nacional, con sus secciones de *Clero*, *Órdenes Militares* y *Mapas*, se ha convertido en una de las principales referencias para el estudio de los conventos y monasterios giennenses. Los datos referidos a la hacienda de los mismos detentan un peso específico de gran magnitud, pues fueron este tipo de libros los que despertaron un mayor interés práctico, de ahí su custodia en este archivo. Igualmente la sección de Órdenes Militares se ha convertido en un punto de referencia para este trabajo, ya que por su independencia con respecto a la diócesis, territorios como el Partido de Martos y las Vicarías de Segura y Beas conservan una extensa documentación, donde destacan las Visitas Pastorales a los conventos y monasterios en ellas fundados. Una fuente de un valor incalculable por su precisión y que no se conserva para el ámbito diocesano por la quema del Archivo de la Mitra en 1868¹².

La sección de *Manuscritos* de la Biblioteca Nacional nos ha aportado fructíferas sorpresas, sobre todo en el ámbito referente a las órdenes de La Merced, la de San Agustín y la del Carmen Descalzo, con noticias de la fundación de los conventos de estas religiones, en lo que pudieron ser los borradores de proyectadas crónicas para cada una de estas religiones. Asimismo en Madrid, los Archivos de las dos Reales Academias, Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, así como el Valencia de Don Juan y el General del Ejército y la Biblioteca de Palacio han contribuido a completar algunas lagunas de nuestra investigación.

¹² CÓZAR MARTÍNEZ, F., *Noticias y documentos para la historia de Baeza*. Jaén 1884.

Otro punto fuerte han sido los Archivos General de Simancas y las dos Reales Chancillerías, Valladolid y Granada. En el primero, en las secciones de *Registro General* y *Contaduría de Mercedes*. El minucioso estudio año por año ha aportado noticias de gran valor como las referentes al pretendido traslado de los trinitarios de Jaén. En los de las Reales Chancillerías, ha sido, evidentemente, la de Granada la que más información nos ha ofrecido referente sobre todo a pleitos que tenían a los conventos y monasterios como protagonistas. También en esta ciudad el Archivo de Protocolos y el del Monasterio de La Encarnación, donde fueron a parar las monjas de Jesús María de Alcaudete, han sido consultados para esta investigación, sin olvidar el riquísimo fondo de la Biblioteca del Hospital Real y las del Seminario Mayor de Granada y la Facultad de Teología de la Compañía de Jesús.

En Sevilla también hemos consultado algunos archivos conventuales como el del Monasterio de Santa Ana de carmelitas calzadas donde se conserva un manuscrito referente a los monasterios femeninos de la orden en Andalucía. De gran importancia ha sido el Archivo de la Provincia Bética de los dominicos y el de la Provincia de Andalucía de los Franciscanos. También los Archivos Arzobispal y la Institución Colombina han sido consultados en busca de algunos pleitos mantenidos por personas e instituciones sevillanas con conventos giennenses.

Fuera de España ha sido Roma el obligado punto de mira para rastrear noticias sobre el patrimonio conventual de Jaén. Esto se debe a las relaciones directas que mantuvieron las órdenes religiosas con el Papa, de ahí la consulta de los fondos del Archivo Segreto Vaticano, donde también se custodian los informes de las Visitas *ad limina Apostolorum*¹³ en los que se vierte información sobre el estado de los conventos y monasterios, algo que asimismo ocurre en el fondo constituido por Archivo de la

¹³ Nel piano di rinnovamento della vita ecclesiale una data significativa é il 20 dicembre 1585, quando, con la bolla *Romanus Pontifex*, Sixto V ripristinò la prassi esistente *ab antiquissimis temporibus e osservata per multas aetates magno Ecclesiae Dei cómodo*, delle visite *ad limina Apostolorum*, cioè alle tombe degli apostoli Pietro e Paolo. Si intendeva con questo strumento legare maggiormente al papa e alla Sede apostolica i vescovi e le diocesi sparsi nel mondo, vigilare che il Concilio di Trento venisse applicato e farne uno strumento di riforma e di controllo della vita ecclesiale. La frequenza venne fissata obbligatoriamente a cadenza triennale per l'Italia e isole adiacenti, quadriennale, quinquennale e decennale per il resto d'Europa e per gli altri continenti. La visita veniva compiuta personalmente dall'ordinario o più spesso per procuradores, e oltre al testo della realizzazione,... CAVALLOTTO y MEZZADRI (2006), pp.598-99.

Nunciatura de España. No sólo han sido estos fondos los consultados en Roma, la presencia de las Curias Generales de todas las Órdenes Religiosas en la ciudad papal permitía el examen de sus archivos, algunos tan fructíferos como el Archivio Generale Ordine dei Praedicatori en la dominicana basílica de Santa Sabina; así como los de franciscanos en Tor-vergata? Y los mínimos en la chiesa de San Francesco da Paula. Junto con ellos el archivo del convento de San Carlo alle Quattro Fontane, el “San Carlino” de los trinitarios españoles, donde entre otros fondos se conserva el manuscrito de la crónica de los trinitarios de Andalucía realizado por Fr. Domingo López con la singular información de los tan olvidados conventos giennenses, en especial el de San Blas de la capital.

Una amplia nómina de archivos que se ha completado con una minuciosa labor de estudio de las fuentes impresas sobre todo las referidas a las crónicas de las órdenes religiosas¹⁴, memoriales, vidas de santos de conventos giennenses... Entre las primeras destacaríamos las de fr. Alonso de Torres, fr. Salvador Laín y Rojas y el *Compendio* de fr. Manuel Peraza para los franciscanos, basadas en otras fuentes anteriores nacidas de la mano de Waddingo y Gonzaga. Fr. Lucas de Montoya para los mínimos, también de gran valor descriptivo y de indudable importancia para las investigaciones de carácter histórico artístico; o las más incompletas referidas a los dominicos como la de Herrera o Fr. Juan López, el Obispo de Monopoli y la del Padre Lorea. Los memoriales, como los levantados por los conventos giennenses a favor a la Inmaculada Concepción, panegíricos por las fiestas de consagración de templos conventuales o fiestas de beatificación y canonización de santos; o el dedicado a la a la traslación del Santísimo Sacramento a la Santa Iglesia Catedral de Jaén, en cuyas fiestas participaron activamente los conventos de la ciudad, y por último, entre las vidas de Santos, frailes y monjas, sin duda la de Sor Leonor María de Cristo ocupa un lugar especial.

¹⁴ AÑIBARRO, V., “Fondo documental sobre la Provincia de Granada en el Archivo Histórico Nacional”, en: *A.I.A.* 12 (1952). ASECIO, J., “Cronistas franciscanos”, en: *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia* 13 (1953). CASTRO, M. de., “Notas de Bio-bibliografía franciscana”, en: *A.I.A.* (1966). CASTRO, M. de., *Bibliografía Hispanofranciscana*. Santiago de Compostela 1994. CASTRO, M. de., “Fuentes documentales para la historia franciscana en América”, en: *A.I.A.* 46 (1986). GARCÍA PÉREZ, J. P., “Indicador de varias crónicas religiosas y militares en España”, en: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (1899). IVARS, A., “Cronistas franciscanos de la Provincia de Valencia”, en: *A.I.A.* 28 (1927). IVARS, A., “Cronistas franciscanos de la Provincia de Valencia”, en: *A.I.A.* 31 (1929). RODRÍGUEZ PAZOS, M., “Cronistas franciscanos de la Provincia de Santiago”, en: *A.I.A.* 8 (1948). SANZ VALDIVIESO, R., “Crónicas franciscanas españolas (bibliografía) hasta el siglo XIX”, en: *El franciscanismo en la Península Ibérica. Balance y perspectivas. I Congreso Internacional*. Barcelona 2005.

Junto con estas fuentes internas, nacidas de las propias órdenes religiosas, existieron otras de carácter más externo como las referidas a descripciones de la ciudad de Jaén o los Anales de su obispado. Los trabajos de la floreciente historiografía de tiempos del Cardenal Moscoso así lo atestiguan: Rus Puerta, Ximénez Patón, Ordóñez, Ximena Jurado, el Padre Vilchez... son la mejor expresión de este esplendor. Mientras que ya en el XVIII y de la mano de la científica Ilustración sobresale la figura del deán José Martínez de Mazas, que ocupa un puesto singular. De ahí que les dediquemos un capítulo separado, tanto por su extraordinario valor documental, como por su antigüedad y en muchos casos rigurosa contemporaneidad, con los hechos que ahora presentamos.

Todas estas fuentes han constituido un sólido cimiento para nuestra investigación que sin duda necesita de otros complementos como la reciente historiografía que ha ido surgiendo y que ya hemos comentado someramente al hablar sobre el estado de la cuestión. En todo momento hemos atendido a la historiografía de otros lugares, no sólo de España, sino de Hispanoamérica, Italia, Francia... tomando contacto con las nuevas formas de afrontar el estudio de la realidad conventual.

- Una historiografía con valor documental

La crisis que vive el Jaén del siglo XVII contrasta con el intenso esplendor que acompaña a las instituciones religiosas que vamos a estudiar, tal y como nos presentan sus contemporáneos en las obras impresas de su época¹⁵. El momento de máximo auge en cuanto a producción historiográfica se refiere se dio entre 1630 y 1670, fruto de muchos condicionantes, siendo uno de ellos la intensa religiosidad que se vivía en el difícil momento histórico que atravesaba España. Este ambiente marcará el sentido hagiográfico de las obras impresas en estos momentos y a su vez tendrá un gran mecenas: el Cardenal Obispo de Jaén don Baltasar de Moscoso y Sandoval.

¹⁵ En los estudios sobre arquitectura y urbanismo de la ciudad de Granada realizados por la profesora Díez Jorge se analiza hasta qué punto la crisis económica que vive la España del seiscientos afecta a la transformación de la urbe. El caso de Jaén es muy similar en diferentes aspectos, verdaderamente la crisis juega un papel fundamental, pero contrasta con el esfuerzo realizado por las instituciones que vamos a estudiar. DÍEZ JORGE (2007), pp. 26-28.

La imprenta comienza su desarrollo en el floreciente Jaén del quinientos donde el esplendor económico, político, social, influyeron en gran medida en el auge de una serie de instituciones religiosas que serán las grandes mecenas de la cultura, donde la imprenta jugó un papel muy destacado. Entre ellos destacaron los estudios conventuales, sobre todo los de Santo Domingo en Jaén y asociados a otras órdenes como la Compañía de Jesús, mientras que en el campo secular fue la Universidad de Baeza, lugar elegido a su vez por muchos religiosos tanto de la diócesis como del exterior.

La Universidad de Baeza será por tanto el gran foco irradiador de cultura para toda Andalucía y para el resto de España. Fundada por Bula de Paulo III en 1538¹⁶ a petición de Rodrigo López, será defendida por el episcopado, que ejercía su patronato, aunque no sin tensiones. Entre los protectores destaca el obispo Sarmiento de Mendoza¹⁷ que para evitar la pérdida de primacía de la institución baezana prohibió la creación de una Universidad en Jaén. Este proyecto había sido abanderado por la Ciudad apoyada en otras muchas instituciones, quienes eligieron a los agustinos como rectores de la empresa, estos, sin licencia episcopal, entraban en Jaén para poder abrir lo que se convirtió en un frustrado proyecto¹⁸. La capital quedaba en segundo lugar en cuanto a centro de estudios pues sólo contaba con la institución dominica. La imprenta jugó en la Baeza universitaria un papel muy importante como medio vinculado a la institución cultural y según demostró Huerga Teruelo se utilizó como motor de difusión de las ideas alumbradas mediante libros que las contenían y expandían entre los adoctrinados, de ahí la importancia del tema religioso en las primeras obras impresas¹⁹.

En el marco de gran esplendor cultural y religioso que vive Jaén, destaca el interés por los santos y reliquias, sobre todo de los primitivos mártires, símbolos de la antigüedad del cristianismo. Incluso se llega a hablar de visitas y predicaciones que tienen como protagonistas a Santiago Apóstol, Santo Domingo y San Francisco, pasando por los Varones Apostólicos y tantos mártires que a su vez llevan aparejado el

¹⁶ XIMENA JURADO (1654/1991), p. 468.

¹⁷ El propio Obispo en un primer momento aceptó la ejecución de esta importante empresa estando en el Concilio de Toledo, pero al volver, seguramente presionado tanto por la Universidad de Baeza como quizás también por los regulares de Jaén, prohibió la fundación.

¹⁸ MARTÍNEZ ROJAS (1997) y GALIANO PUY (2006), pp. 109-156.

¹⁹ HUERGA TERUELO, A. *Historia de los alumbrados, II*. Madrid 1978. .Para un mejor conocimiento de la historia de la imprenta en Jaén ver AA. VV. *Imprentas y librerías en el Jaén renacentista. Catálogo de la Exposición*. Jaén 2002.

culto a sus reliquias buscadas arqueológicamente y de las que se harán informes que demuestren su autenticidad.

Estudios que serán realizados por el clero más preparado que normalmente solía ser el regular y el de la Universidad de Baeza, destacando un período de máximo mecenazgo de los mismos como fue el de Moscoso y Sandoval un obispo reformador donde los haya, que desarrolló una actividad intensa plasmada en múltiples aspectos como la Visita Pastoral, Sínodo Diocesano de 1624, fundación de conventos y reactivación de las obras de la Catedral que, desde la muerte de Vandelvira, estaban prácticamente estancadas, tal y como ahora veremos. Se busca sobre todo conocer las raíces de devociones y lo verdadero de ellas, al mismo tiempo se escribirá sobre historia, retórica, oratoria, gramática,...

En el seiscientos se desarrollará una bibliografía de temática marcadamente localista, escrita en castellano la inmensa mayoría sólo algunas obras en latín, es por tanto en romance para llegar más fácilmente a la sociedad culta giennense que a su vez parecía interesada por los temas de su tierra. La mayoría de impresos son de carácter religioso escritos por regulares y seculares y encargados también por este estamento, destacando los temas mariológicos, pues no olvidemos estamos en la España postridentina que con sus reyes, sus obispos y Órdenes pretende conseguir de Roma el dogma de la Inmaculada Concepción de la Virgen, siendo la imprenta de Francisco Pérez de Castilla la que publique gran parte de las obras de esta temática, por ejemplo los informes realizados para tal fin por los religiosos de las órdenes establecidas en Jaén, cuando en 1651, a petición del Rey, vía Concejos, se intentó conseguir la declaración dogmática²⁰.

²⁰ Suplica que haze el Convento de S. Agustin de la Ciudad de Iaen a la beatitud de N. Santissimo Padre Innocencio Decimo para que se digne de tratar con fervores la canoniçacion de la inmaculada Concepcion de la Madre de Dios Maria Señora nuestra... a que ha movido el zelo grande del Rey nuestro Señor Philipo IIII a este Divino Misterio. En Iaen : por Francisco Perez de Castilla, 1651; Memorial en que por parte del Convento de Religiosos Capuchinos de esta Ciudad de Iaen se suplica a su Santidad tenga por bien concluir en favor de la Virgen N. Señora, la causa desu [sic] inmaculada Concepción, declarando por de Fè aver sido concebida sin culpa, ni peccado original... Impresso en Iaen : por Francisco Perez, 1651; De la Concepcion Inmaculada, Propugnaculo Breve / a N. Santissimo P. Innocencio Decimo, la ilustre villa de Alcaudete ofrece, dedica, y consagra / haziale vn Religioso Carmelita Descalço, a quien se encargò Impresso en Iaen : por Francisco Perez de Castilla, 1650; Estado en que oy [sic] se halla la opinion mas piadosa de la Concepcion Purissima de Maria S. N. : razones que la hazen definible por artículo de fè propuestas a ... Innocencio [sic] X ... / por el Collegio de la Compañia de Iesus de ... Iaen, titulo de San Eufrasio Obispo ... Impresso en Iaen : por Francisco Perez de Castilla, 1651; Carta que vn devoto de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora escrivio a vn hijo suyo : en que se contienen

Dentro de este campo están muy presentes los sermones que con motivo de grandes solemnidades, canonizaciones o proclamación de patronos, solían hacer obispos, deanes, religiosos...²¹ siempre el clero de peso era el encargado de las empresas de mayor importancia, aunque tampoco debemos olvidar la influencia que haría sobre el pueblo sencillo el fraile que desde el púlpito de la iglesia conventual predicara su sermón. Estas fuentes nos dejan ver el papel que jugaban los conventos y, más en concreto, sus miembros en la sociedad y cultura de su tiempo y en particular como muchas ciudades y villas serán encomendadas a la protección de santos de órdenes religiosas como Santa Teresa y San Francisco de Borja para Baeza o San Francisco de Paula en Noalejo,... reflejando la importancia de los mismos.

También brillaron obras de medicina, históricas, biográficas, poéticas en las que tuvieron gran importancia los religiosos regulares, siendo el mejor ejemplo San Juan de la Cruz, aunque también las monjas demostraron el dominio de la poesía, siempre en segundo plano ya que por su clausura entre otras razones no las hemos encontrado en certámenes poéticos como los celebrados en las fiestas de Consagración del Santa

ajustadas consideraciones alegóricas, sobre algunos lugares de la Sagrada Escritura, que pruevan su devoción Impresa en Jaén : por Francisco Perez de Castilla, 1653;

²¹ Sermones fúnebres predicados Dominica infra octava de todos Santos de 1624... en la provincia del Andalucía del Orden de la ssma. trinidad de Redemptores en las honras de ... Enrique de Guzmán, Conde de Olivares ... y demás progenitores que son en gloria ... / recopilados por ... fr. Luis de Cordoua Ronquillo ... Sevilla: ex officina francisci de Lira; Sermon que predico el muy R.P. Juan de la Fuente de la Compañía de Iesus... en las Honras que Antonio de Lemos Riuadeneira... dedico a... Fernando de Andr̄ade y Castro, Arzobispo Obispo de Jaen: y se celebraron en la... Catedral de... Baeza... día veynte y ocho de Febrero deste... año de 1665 Impresso en Jaen : por Ioseph Copado; Panegyrico en la solemne fiesta con que la mui noble, y mui leal ciudad de Jaen celebró la canonización de los gloriosos santos jesuitas S. Estanislao Kostka, y San Luis Gonzaga en el Colegio de la Compañía de Jesus, domingo 16 de noviembre / dixolo el R. P. M. Fray Antonio Messia Ponce de Leon .. En Sevilla : en la Imprenta Castellana, y Latina de la Viuda de Francisco Lorenzo de Hermosilla; Oracion panegyrica, en gloria, y aplauso del Doctor Mystico, y Padre del Reformado Carmelo Sr. San Juan de la Cruz en el día tercero, que en la ... octava consagro a su ... canonizacion la ... Comunidad de nuestro S. Padre San Francisco, en el Magnifico Colegio de Rmos. PPes. Carmelitas Descalços de la Ciudad de Jaen / dicha por ... Fr. Francisco Antonio Gonçalez ... ; dedicada ... por D. Pedro Antonio de Guzman... ; Panegyrico en la solemne fiesta con que la mui noble ... ciudad de Jaen celebró la canonizacion de los gloriosos santos jesuitas S. Estanislao Kostka, y San Luis Gonzaga en el Colegio de la Compañía de Jesus ... / dixolo el R.P.M. Fray Antonio Messia Ponce de Leon, del Sagrado Real Orden de N. Señora de La Merced En Sevilla : en la Imprenta Castellana, y Latina de la Viuda de Francisco Lorenzo de Hermosilla; Sermon panegyrico en la canonizacion de santa Catalina de Bolonia, en el día quarto del ... decenario que celebró el Real Convento de San Francisco de la ciudad de Jaen / dixolo el M.R.P.F. Rufino de Paz y s Cabrera ... ; sacala a luz un afecto al autor... Impresso en Jaen : en la imprenta de Thomàs Copado, 1714. Acción de gracias, sermon penultimo en el solemne octavario que el Real Convento de Santa Catalina Martir de Jaen consagró a la Beatificación de Santa Rosa de Piú amantissima Esposa de Christo Señor Nuestro, Beata del tercer orden de nuestro Glorioso Padre Santo Domingo / Predicolo el R.P. Tit. y men. de los p. presentado fr. Christoval de la Chica Ulloa ... Impresso en Jaen : Por Ioseph Copado, 1669.

Iglesia Catedral, en cambio cuando se trata de alguna biografía dedicada a una religiosa caso de Sor Leonor María de Cristo sí nos presenta los versos compuestos por esta monja dominica.

En cuanto a los autores y a las obras que vamos a estudiar en las que podemos encontrar noticias sobre el tema que nos ocupa distinguiremos dos grupos temáticos básicos. El primero se refiere a descripciones de la diócesis con marcado acento religioso, sus arciprestazgos, diferentes obispos que la han gobernado,... y el segundo el que presenta el estudio de temas profanos como el interés por vestigios de la antigüedad o el estudio de los linajes, heráldica,... pero en la mayoría suelen mezclar elementos de ambos campos.

En cuanto a este último grupo de carácter profano, el referido al estudio de los hechos históricos acontecidos no sólo en el reino de Jaén sino también al resto de España y sus posesiones, encontramos obras de gran importancia por ejemplo *Los hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo* de la que desconocemos su autor pero referida a mediados del siglo XV, el *Sumario de proezas y casos de guerra acontecidos en Jaén y reinos de España y de Italia y de Flandes y grandeza de ellos, desde el año 1363 hasta el año 1590* obra de Juan de Arquellada. Dentro del interés por el período anterior a la invasión musulmana y tomadas como referencia para todos los autores posteriores estarían las *Antigüedades de España* de Ambrosio de Morales y la *Historia General de España* del P. Mariana. En cuanto a las obras que se circunscriben a una ciudad en concreto destacar dos referidas a Baeza y una a Martos, así veremos *Kalendario de las cosas acaecidas en la ciudad de Baeza* obra de Luis Fernández de Tarancón y *Comentario de la conquista de la ciudad de Baeza y nobleza de los conquistadores della*. La referente a la villa de Martos fue *Historia de la antigüedad y fundación de la Peña de Martos* escrita entre 1582 y 1583.

Como fuente para el estudio de la genealogía en Jaén y la que se referirán todos los autores que consultaremos, destacará la *Nobleza de Andalucía* de Gonzalo Argote de Molina publicada por primera vez en Sevilla en 1588 y que se quedó inacabada pero justamente quizás porque el autor era oriundo de Jaén sí completó la parte referida a este Reino. También dentro de este género brillará la *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén, muy famosa, muy noble y muy leal; guarda y*

defendimiento de los Reinos de España. Y de algunos Varones famosos, hijos della, publicada en Jaén en 1628 es la obra conjunta de dos autores Pedro Ordóñez de Ceballos y Bartolomé Ximénez Patón que, como dice su título, tendrá como objetivo el estudio de los linajes giennenses más importantes; con su forma de presentar la ciudad y la descripción del obispado creará escuela y se constituirá en un patrón a seguir por investigadores posteriores lo que la hace ser una obra maestra, de tipo mixto entre los temas profanos y las descripciones de marcado acento religioso. Pedro Ordóñez de Ceballos también será autor de un libro de viajes que debería considerarse como una de las joyas de la literatura hecha por un giennense.



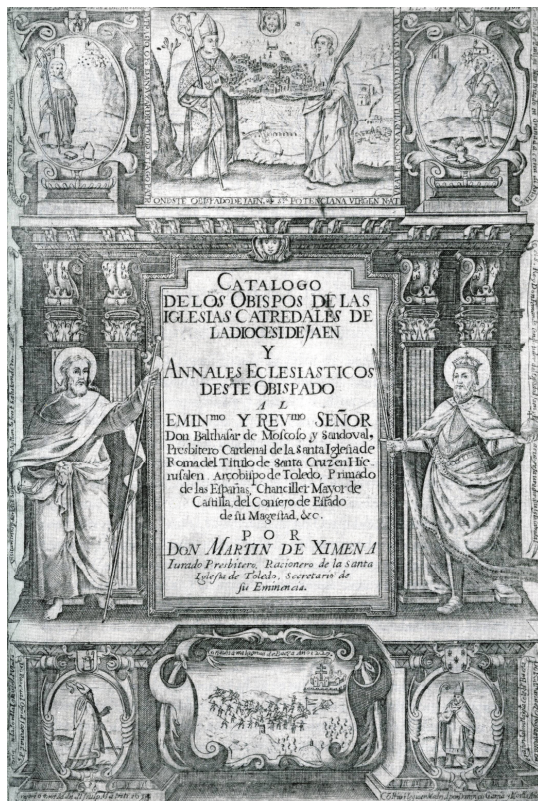
En cuanto al ámbito de las descripciones de la diócesis y la historia de los diferentes obispos que la han gobernado decir que las encontramos desde el primer cuarto del XVI, ya que concretamente en 1527 el Cardenal Merino escribía *Santos y Santuarios del Obispado de Jaén y Baeza*, pero no será hasta muy finales de este siglo y sobre todo en el siguiente cuando encontremos una mayor producción que supone el desarrollo de una tipología que se mantiene hasta nuestros días (Montijano Chica con

su *Historia de Jaén y sus Obispos* en 1986 o Martínez Rojas y su *Aproximación a la Historia de la Iglesia en Jaén*, 1999,...). En 1595 se editaba la obra de Gil Dávalos de Zambrana *Segundo memorial de los obispos de Jaén*, ya en el siglo XVII Gil González Dávila presentaba su *Teatro eclesiástico de España* donde como veremos dedicaba una parte a la iglesia de Jaén y aunque diferente la obra del religioso Fr. Juan de Marieta *Catálogo de los obispos de Andújar, Baeça y Jaén*. Sin olvidar que en el siglo XVIII aparecía el *Theatro universal de España* de Francisco J. de Garma y Salcedo.

Pero sí referida al siglo XV la *Crónica del Condestable* era la obra más importante y en cuanto al XVI la *Nobleza de Andalucía*, aunque su estudio en el caso del tema que nos ocupa es más indirecto, para el XVII junto a la obra de Bartolomé Ximénez Patón vamos a destacar dos piezas clave para nuestro trabajo que a la hora de clasificarlas en uno de los dos grupos anteriores habría que presentarlas en el primero aunque llenas de datos históricos de temática no religiosa y que por tanto podríamos situar en un grupo mixto, por eso a la hora de la clasificación definitiva de la bibliografía utilizaremos criterios diferentes. Estas obras son dos, la primera es muy poco conocida, se trata de la *Historia eclesiástica del reino y obispado de Jaén. Primera parte, que contiene sus principios y progresos en la religión cristiana*, obra de Francisco de Rus Puerta, impresa en Jaén en 1634 y encargada por el gran mecenas don Baltasar de Moscoso y Sandoval, contaba a su vez con una segunda parte, *Obispos de Jaén*, que se quedó sin publicar, en un manuscrito entregado al Cabildo de la Catedral para que éste lo llevase a imprenta pero que finalmente no llegó a hacerlo, al parecer por haberse quedado obsoleta.

Creemos que esta segunda parte es fundamental ya que presenta una forma de anales donde en cada año se van mostrando los datos más importantes que suceden, aunque manifiesta muchas lagunas, no está bien ordenada,... lo cual pudo motivar que el propio Cardenal ante el descontento con la obra de Rus Puerta, encargara a Martín de Ximena Jurado el *Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este Obispado* que se publicaba en 1654 constituyéndose como la obra más importante del XVII en Jaén. Siguiendo la idea que desarrollara Rus Puerta, cuyo manuscrito conoció e incluso copió en algunos momentos literalmente tal y como hemos podido constatar, en la parte en la que hemos centrado nuestro estudio y por supuesto a la altura de otras diócesis andaluzas como *Historia eclesiástica. Principios y*

progresos de la ciudad y religión católica de Granada de Francisco Bermúdez de Pedraza en 1638 y los *Anales* de Jorquera.



Portada del *Catálogo de los Obispos* de Ximena Jurado

Pero esta producción del XVII no queda ahí, ya que hemos encontrado algunas noticias referidas a los conventos en otras obras tanto de estos dos autores (Rus Puerta y Ximena) como en otros muchos. Así por ejemplo Rus Puerta con sus dos obras inéditas: *Corografía antigua y moderna* y la primera parte de la *Historia eclesiástica* que sí se editó en 1634 y en cuanto a Ximena Jurado que en 1643 editaba *Historia o Anales del municipio albense urgavonense o villa de Arjona*, o sus inéditas *Antigüedades de Jaén* y *Collectio Opusculorum*;

Junto a estas obras, el corpus bibliográfico de este momento de esplendor cultural de la primera mitad del XVII se completa con la producción de autores del insigues como el obispo giennense don Sancho Dávila y Toledo que ocupó la diócesis entre 1600 y 1615 presentando en estos años tres obras: *Litaniae in cultum Sanctae Faciei Christi Domini*, 1613; *Los sermones que el obispo don Sancho Dávila y Toledo predicó en las cuatro ciudades de su obispado, Jaén, Úbeda, Baeza y Andújar, cuando*

se celebraron las exequias de la reina nuestra señora doña Margarita de Austria en 1615 y un año después De la veneración que se debe a los santos y sus reliquias y de la singular con que se ha de adorar el cuerpo de Jesucristo Nuestro Señor en el Santísimo Sacramento.

En 1618 encontramos la *Relación de la fiesta que la Insigne Universidad de Baeza celebró a la Inmaculada Concepción de la Virgen Nuestra Señora, con la carta que la dicha Universidad escribió a Su Santidad y el singular Estatuto hecho a favor de la Concepción* obra de Antonio Calderón. El famoso *Santos y santuarios del obispado de Jaén y Baeza* del Padre Francisco de Bilches 1653, Rector del Colegio de san Ignacio de la Compañía de Jesús en Baeza, o *Vida, martyrio, translación y milagros de San Euphrasio obispo y patrón de Andújar. Origen, antigüedad y excelencias desta ciudad, privilegios de que goza y varones insignes en Santidad, letras y armas que a tenido* de Antonio Terrones Robres caballero Veinticuatro de Andújar que supone el cierre de este período de esplendor de mediados del XVII.

Aunque la producción bibliográfica de este siglo no acaba aquí puesto que si bien las obras que voy a citar no tienen este carácter de estudio histórico o análisis en forma de anales o episcopologio, lo cierto es que también nos aportan muchos e interesantes datos sobre los conventos de Jaén, aunque han sido tenidas como obras de menor importancia, este conjunto de libros impresos que hemos analizado y de las que hemos extraído noticias que nos permiten acercarnos a los conventos desde otro prisma tienen sus dos mejores exponentes en: *Descripción panegírica de las Fiestas de Consagración de la Catedral* de Núñez de Sotomayor en 1661 o *Vida de la Venerable Madre Soror Leonor María de Christo* del Fr. Francisco Posadas en 1699, ya que son ejemplo de dos tipologías de gran desarrollo en el XVII, la primera de la edición de sermones, descripciones de fiestas de carácter extraordinario,... y la segunda de la biografía de religiosos y religiosas compuesta por los miembros de sus órdenes.

Este notable corpus historiográfico nos ha permitido extraer una gran cantidad de material documental que tiene gran veracidad, puesto que se refieren al periodo moderno contemporáneo a ellos ya que los estudios referidos al periodo medieval veremos que los datos son menos fiables aunque siempre nos permitirán hacernos una idea, frente a la irreal que suelen dar cuando se refieren a estudios de la Antigüedad ya

que para reconstruir la historia de ese momento es cuando beben de fuente no muy fiables como los famosos “falsos Cronicones” que les llevan a hacer episcopologos de obispos inexistentes y narraciones fantásticas que se presentan casi como reales. Aunque como hemos dicho lo referido al periodo bajo medieval y sobre todo al moderno ofrece bastante seguridad por lo general ya que suelen recurrir a archivos mostrando documentos que hoy en día no se conservan,... y sobre todo a la hora de hacer historia recurren unos estudiosos a otros (hecho que como veremos criticará duramente Martínez de Mazas).

Si es cierto que hemos encontrado un problema que es la enorme reiteración de datos, por ejemplo a la hora de presentar un convento en concreto, siempre se nos da la misma información, pero con el inconveniente que presentan fechas de fundación diferentes, bien por error bien por el uso de una fuente distinta, mezclan nombres de fundadores, confunden órdenes... durante los primeros pasos de la investigación presentamos los datos tal y como aparecían, facilitando su estudio mediante su agrupación por temáticas, para en un segundo momento del proceso investigador estudiar en profundidad los mismos y contrastarlos con los documentos, reconociendo los que eran verdaderos y los que no, puesto que algunos se extienden de unas fuentes a otras caso del error de considerar la fundación de los Carmelitas de Baeza como empresa de San Juan de la Cruz en 1599 cuando el fraile carmelita había muerto en 1591, llegando incluso a decir que su cuerpo estaba en esta ciudad cuando en realidad se encontraba en Úbeda²².

En cuanto al siglo XVIII no será hasta mediados de esta centuria cuando, tras la paralización casi total de la primera mitad, encontremos nuevamente un cierto resurgir sobre los temas de Jaén, bien enmarcados en obras de carácter general para España o Andalucía (la producción autóctona desde finales del XVII se había reducido, siendo muy escasa) en las que se hace referencia a la provincia y dentro de ella nos dan algunas notas referidas a nuestra línea de investigación, casi siempre basándose en la historiografía anterior, aunque introduciendo algunos matices como el estudio desde el punto de vista artístico... Se siguen, en definitiva, aquellos esquemas descriptivos empleados desde Ximénez Patón o González Dávila encontramos así por ejemplo en

²² GONZÁLEZ DÁVILA (1645).

línea con éste último, el *Theatro universal de España, descripción eclesiástica y Secular de todos sus Reynos y Provincias en General y Particular* de Francisco J. de Garma y Salcedo en 1738; la *España Sagrada* de Enrique Flórez en 1751 dentro de el gusto por los vestigios de la Antigüedad, que ya apreciábamos en capítulos de las obras del seiscientos y sobre todo en la *Corografía antigua y moderna* de Rus Puerta; la *Geografía histórica donde se describen los reinos, provincias, ciudades, fortalezas, mares, montes, ensenadas, cabos, ríos y puertos* de Murillo y Velarde en 1752; el *Atlante español o descripción general de todo el reino de España* de Bernardo Espinalt y García en 1787 y el *Viaje de España* de Ponz en 1791. Aunque la obra más interesante que nos recuerda a las producidas en el siglo XVII, pero centrada sólo en Jaén y su término es el *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*, de José Martínez de Mazas en 1794.

Se trata de una serie de obras que, si bien basadas en las tipologías del siglo anterior, representan una forma de estudiar la geografía, historia, arte, sociedad,... que será consolidada en el siglo siguiente y en las que ya se insinúa el rigor científico sobre todo en la obra del deán Mazas del que como recientemente se ha demostrado está imbuido de las corrientes ilustradas gracias a su contacto entre otros con Feijoo, por eso este corpus bibliográfico de la segunda mitad del XVIII lo estudiaremos en un capítulo independiente por su carácter de bisagra entre dos grandes períodos.

En cuanto al siglo XIX la producción bibliográfica que hemos localizado en la que se abordan temas sobre Jaén es muy escasa, por lo general son simples descripciones en las que aparecen escuetos datos menos sobre el tema que nos ocupa. Referencias a los conventos encontramos en la *Historia de Granada, comprendiendo la de sus cuatro provincias: Almería, Jaén, Granada y Málaga* de Miguel Lafuente Alcántara o las obras de Francisco Lozano Muñoz, Tomás Muñoz Romero o Francisco Pi y Margall u otras más completas caso del *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus posesiones de Ultramar* de Pascual Madoz en 1846. Nos permiten ver el estancamiento en cuanto a producción bibliográfica se refiere y como se estudia a Jaén como una más de las provincias y no por tanto como estudios de carácter particular con la envergadura que presentaban autores anteriores. Aunque estos estudios, sobre todo la obra de Madoz, poseen un gran interés, pues se constituye como primer ejemplo del rigor científico e histórico que alcanzará su culmen en el siglo XX.

1.5. METODOLOGÍA

Con el fin de conseguir un sólido cimiento sobre el que levantar nuestras hipótesis hemos seguido una metodología que, en todo momento, participa de la idea de partir desde lo general para llegar correctamente a lo particular. Con este procedimiento metodológico intentamos insertar la realidad que estudiamos en el marco geográfico e histórico-institucional en el que se desarrolla. La metodología que hemos utilizado consta de los siguientes puntos.

1. En primer lugar hemos realizado un trabajo de campo sobre unas fichas previamente elaboradas donde, a modo de inventario, aparecían sistemáticamente datos referidos a la historia, desarrollo arquitectónico y urbanístico de las instituciones sobre las que íbamos a trabajar y se conservaban en pie, o al menos en parte, mientras que los desaparecidos se ubicaban en el plano y se rastreaba la existencia de algún resto. De esta forma tomamos contacto con la realidad que nos iba a ocupar durante cinco años. La realización de fotografías de todos y cada uno de los conventos y monasterios de la provincia de Jaén y en especial de la capital fue uno de los puntos de partida. Estudiamos las piezas arquitectónicas principales, los templos, la disposición de sus distintos elementos, con tal de diferenciar espacios de frailes y de monjas, la intervención de los patronos, así como la plasmación de los ideales que marcó el Concilio de Trento (sobre todo en los monasterios de monjas). Por supuesto, se destacaba el estudio de las obras realizadas durante el siglo XVII, dentro de los lenguajes ofrecidos por el Barroco, que después se contrastarían con la documentación obtenida.

2. Igualmente, aprovechando el permiso concedido para entrar en el interior de las clausuras, realizamos un inventario de Bienes Muebles sobre el que trabajaremos posteriormente y del que, a lo largo del esta Tesis Doctoral, adelantaremos algunos aspectos, ya que un análisis en profundidad rebasaría los límites de este trabajo centrado en la historia de estas instituciones, su impacto en el urbanismo y en la arquitectura.

3. En tercer lugar hemos realizado una profunda revisión bibliográfica de la historia de cada una de las fundaciones mendicantes que

tuvieron presencia en la ciudad de Jaén, siempre atendiendo al marco que supone la expansión de las distintas religiones por los territorios que conformaron el Reino homónimo. Con este trabajo hemos podido completar la información que existía sobre algunas fundaciones poco conocidas, de las que el tiempo casi había borrado su memoria. Este estudio sobre las órdenes mendicantes se ha completado con el conocimiento de la historia, urbanismo y arte de Jaén en época moderna y en concreto en el siglo XVII. Datos que se contrastarán con las recientes publicaciones nacionales e internacionales que tienen a las órdenes mendicantes y los fenómenos de patronazgo, impacto urbano, arquitectónico... como punto clave de las nuevas corrientes historiográficas.

4. Una vez realizada la revisión bibliográfica, tanto de las órdenes como de la ciudad de Jaén, hemos analizado los puntos de conexión existentes entre las dos realidades, partiendo de la equiparación histórico-artística y urbanística. Asimismo hemos tenido en cuenta la realidad presente en otros enclaves de gran interés de la provincia, tales como las ciudades de Baeza, Úbeda y Andújar, y las villas donde la política fundacional contó con gran peso: Alcaudete, Martos o Villanueva del Arzobispo.

5. Una vez asentadas las primeras conclusiones hemos llevado a cabo el sondeo sistemático de las fuentes documentales (escritas e impresas) conservadas en Archivos y Bibliotecas. En primer lugar hemos efectuado el trabajo de campo en las instituciones más inmediatas (Archivos Conventuales, Archivo Histórico Diocesano de Jaén, Archivo Histórico Provincial de Jaén y Archivo Histórico Municipal de Jaén, entre otros), para después analizar aquellos a los que nos remitían las fuentes locales. Tanto en la propia región, como en el resto del país: Real Chancillería de Granada, General de Andalucía, Archivo de la Provincia de Andalucía de la Orden de Predicadores., Archivo del Arzobispado de Sevilla, Archivo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional, Archivo de Simancas, entre otros) y finalmente fuera de España (Archivo Segreto Vaticano, y archivos generales de las órdenes religiosas). Para estos últimos aprovechamos la concesión de un Traslado Temporal de la Beca Formación de Profesorado Universitario concedido en la Università Pontificia de Roma, bajo la dirección del Catedrático de esta institución don Luigi Mezzadri en la Facultad de Historia y Bienes Culturales de la Iglesia.

6. Esta labor de documentación se completa con la búsqueda de planos y dibujos sobre la realidad estudiada. Sin duda ha sido el elemento más costoso pero en él hemos conseguido algunos frutos. Las secciones de planos del Archivo Histórico Nacional, la Biblioteca Nacional o el Archivo General del Ejército han ofrecido algunos resultados. Junto al Archivo Histórico Municipal de Jaén donde se conservan algunos de los planos más antiguos de la ciudad y el Archivo Histórico Diocesano donde ciertos pleitos llevan incorporados dibujos y planos de antiguos conventos. Esta recopilación se ha completado con la realización de todos los planos, tanto de los edificios que se conservan, como los que no (reconstrucciones realizadas a través de las descripciones conservadas y con por testimonio oral), para trabajar sobre ellos de forma más directa y extraer conclusiones que completan a la documentación.

7. Con toda esta base historiográfica y documental levantaríamos los tres grandes bloques de la Tesis Doctoral. El primero referido a los protagonistas del estudio, las Órdenes Mendicantes que tuvieron presencia en la ciudad de Jaén, cronologías, fundadores, motivaciones, carisma y singularidad. El segundo centrado en el impacto urbanístico que ejercieron estas instituciones sobre la ciudad de Jaén, relacionándolo con el que tuvieron sobre otras tan importantes como Baeza, y considerando los efectos positivos y negativos de la política fundacional. Y finalmente, el tercer bloque dedicado a la singularidad de la arquitectura mendicante, atendiendo a dos espacios fundamentales: iglesia y lugar de habitación. En ellos se destaca el carácter conservador de sus tipologías, como fruto de una tradición edilicia de raíz mediterránea, las diferencias de género y sobre todo el impacto ejercido por el Concilio de Trento.

8. En último lugar hemos realizado el procesamiento y categorización de los datos extraídos tanto del trabajo: de campo, por visualización directa; bibliográfico, documental... con el fin de cumplir los objetivos que han motivado esta Tesis Doctoral

1.6. ESTRUCTURA DE LA TESIS DOCTORAL

Para facilitar el estudio y comprensión del fenómeno patrimonial en referencia a los conventos y monasterios de la ciudad de Jaén hemos estructurado nuestra tesis doctoral en cuatro grandes bloques. El primero se presenta como una extensa

introducción en la que se recogen: las razones de ser de esta Tesis Doctoral, sus principales objetivos, el estado de la cuestión sobre el tema a trabajar, un análisis de las fuentes documentales tanto manuscritas como impresas que han constituido la base científica de esta investigación, la metodología empleada y finalmente la estructura de la Tesis Doctoral.

Una vez hecha la declaración de intenciones y puestas sobre la mesa las fuentes sobre las que hemos trabajado, presentaremos el segundo gran bloque, de los cuatro que componen la Tesis Doctoral, que se divide en tres capítulos. En el primero se analiza el estado del Reino de Jaén y en especial de su capital durante el siglo XVII, analizando componentes de tipo geográfico, para continuar con diferentes aspectos que influyen directamente en el ambiente socio-cultural y religioso en el que surgen los conventos y monasterios de la diócesis.

Asimismo, en él atenderemos al análisis de la situación jurídica y religiosa de los distintos territorios que conforman la actual provincia de Jaén, compuesta, desde la Edad Media, de una serie de realidades que gozaron de gran autonomía con respecto a la diócesis pero con la que, en general, mantuvieron una estrecha relación, sobre todo en el plano histórico-artístico. En este marco que supone el Reino de Jaén con las diversas jurisdicciones que lo componían, así como las cabezas de partido y de arciprestazgo que detentarán un especial protagonismo en el devenir cultural del mismo, y de forma muy especial, Baeza, por ser sede universitaria, y Jaén, *caput dioecesis*, lo que se traduce en la magna catedral y ser sede principal del Obispo.

En base a la distinción de iglesia secular y regular, dedicamos el segundo y tercer capítulo al asentamiento de las distintas órdenes religiosas en el Reino de Jaén, contextualizando de este modo las fundaciones que se ejecutaron en la capital diocesana. La división en dos capítulos de este estudio de las distintas religiones que tuvieron presencia en los territorios giennenses se hace para facilitar su análisis. En un primer lugar se presentan las cuatro órdenes mendicantes tradicionales: franciscanos, dominicos, carmelitas y agustinos. Para después conocer a aquellas que se fueron incorporando con posterioridad a la ordenación mendicante, bien por un nuevo carisma o bien por un nacimiento posterior, y que en el siglo XVII, independientemente de la

fecha de adscripción, actuaban como tales, componiendo este capítulo los trinitarios, mercedarios, mínimos y capuchinos.

Con estos dos capítulos se pondrán de relieve las formas de expansión de las distintas órdenes, la predilección por determinados núcleos de población, los patronos y benefactores con los que contaron en su asentamiento, así como el primer acercamiento a lo que será la constitución de verdaderas *Civitati Dei*, imagen terrena de la Jerusalén Celestial plasmada sobre todo en Jaén y Baeza, las dos sedes catedralicias. La primera, cabeza de diócesis y sede episcopal; la segunda nido de nobleza y poseedora de Universidad. Junto a ellas los principales núcleos de población como Úbeda, Andújar o Alcaudete se convertirán en ciudades conventuales, con unas características muy singulares que analizaremos con detenimiento.

Una vez puestos los cimientos históricos y conocido el complejo mundo de las órdenes religiosas a través de su asentamiento en el Reino de Jaén, nos adentraremos en el estudio del caso concreto de la capital, aunque siempre atendiendo, no sólo a las realidades más inmediatas geográficamente hablando (Baeza, Úbeda, Andújar...), sino intentando ir más allá de los límites de la provincia. De este modo pretendemos relacionar las conclusiones obtenidas sobre Jaén con otras ciudades en las que la presencia conventual jugó un papel destacado, como por ejemplo Granada, Sevilla o Madrid. Urbes que fueron calificadas por propios y extraños como verdaderas ciudades conventuales, y dentro de los enclaves de tipo medio, tal y como fue Jaén, con los casos de Málaga o Antequera, entre otros, que ya hayan sido estudiados en profundidad.

La mejor forma de acercarnos a la realidad conventual de Jaén será analizando el impacto que los conventos tuvieron en la forma de hacer ciudad, es decir, las estrategias que marcaron la política fundacional. Observación que hacemos en el tercer bloque temático de la tesis. En él estudiamos el urbanismo de la ciudad, y aunque partiendo de los tópicos referentes a la importancia de los conventos en el desarrollo urbanístico de una población, nosotros nos adentraremos en el día a día de la ciudad y analizaremos con profundidad y detenimiento la realidad conventual jiennense. El cómo los conventos alteraron la fisonomía de una ciudad de tipo medio, en la que amparados por las oligarquías locales representadas en los dos cabildos, tuvieron toda una serie de consecuencias en la creación de ciudad. Estas fueron en la mayoría de los casos muy

positivas, tal y como estudiamos en el primer capítulo que conforma este bloque, referentes a la urbanización de espacios abandonados, la potenciación de zonas de expansión, la fijación de población, la atracción de una serie de mejoras y obras públicas. Mientras que en otros casos negativas, expresión de la saturación conventual y de ciertos comportamientos reprobables, de carácter egoísta, manifestados por algunos conventos en los que primaba su propio bien por encima de la ciudadanía, eso sí, fueron los menos, como se representa en el segundo capítulo de este bloque dedicado al urbanismo.

Una vez analizada la ciudad nos adentramos en el estudio de la arquitectura conventual. Esto lo haremos en el cuarto bloque temático. En primer lugar analizaremos quienes la hicieron posible, quiénes fueron sus patronos y mecenas, de dónde procedían y más allá de imaginar a la figura del fundador como creador del convento, veremos la participación directa de frailes y monjas costeando capillas, claustros y los “cuartos y oficinas” que componían el cenobio. Centraremos nuestra atención en la trascendencia que suponía “la obra” para un convento del XVII, un fenómeno de carácter extraordinario en una ciudad cada vez más empobrecida, donde, frente a la anodina arquitectura parroquial, las obras del templo catedralicio y las fábricas de los conventos constituirán el espectáculo más grandioso del momento, en el que la fiesta barroca materializará el teatro de grandezas en cada consagración de un templo conventual.

Una vez analizados los principales resortes estudiaremos las tipologías edilicias. En primer lugar estudiaremos lo que hemos denominado la “Arquitectura de fundación”. En segundo lugar nos dedicaremos a la realidad conventual atendiendo a cuestiones cronológicas, artífices, materiales empleados, así como los sistemas de construcción, analizando las discrepancias existentes con los tipos parroquiales, expresión de esa “otra arquitectura religiosa” que era la de carácter secular, y descubriendo las estrechas relaciones que existieron entre unas otras, sobre todo de la mano de los artífices que las hicieron posibles. En un tercer capítulo analizaremos desde una perspectiva de género los diferentes espacios religiosos, atendiendo a los rasgos comunes y diferenciadores de la arquitectura de frailes y de monjas.

Finalmente, a modo de colofón, presentamos un apéndice documental en el que se transcriben total o parcialmente aquellos documentos de especial valor para el estudio

del patrimonio conventual en Jaén. Asimismo, se presenta una completa bibliografía, en la que se diferencian fuentes impresas de fuentes bibliográficas. Inserto en el desarrollo de la tesis se incorpora un corpus fotográfico y de planimetrías que ilustra la realidad sobre la que trabajamos.

CAPÍTULO 2. EL CONTEXTO. EL REINO DE JAÉN Y SU CAPITAL

Una vez planteados los objetivos, las fuentes y la metodología a seguir en esta investigación nos adentramos en el conocimiento del espacio que condicionó la realidad conventual de la Edad Moderna. Los límites de la actual provincia de Jaén vienen a coincidir con los del antiguo Reino homónimo, en el que a su vez existía una estructuración religiosa en función a la diócesis de Jaén y una serie de jurisdicciones: Partido de Martos, Vicarías de Beas y Segura, Adelantamiento de Cazorla y la Abadía de Alcalá la Real. Los límites de cada una eran confusos en algunos casos, pues determinados enclaves dependían en lo religioso de un poder diferente del civil.

2.1. LA CONFIGURACIÓN DEL ANTIGUO REINO DE JAÉN. LA DIÓCESIS DEL SANTO ROSTRO

La actual diócesis de Jaén, coincidente con los límites de la provincia homónima y con los del antiguo Reino de Jaén, es fruto de una sucesión de hechos históricos que toman forma con la Reconquista y llegan hasta 1954 cuando se establece la configuración que hoy conocemos. Los límites de la actual diócesis son: por el norte la diócesis de Ciudad Real, por el este las de de Albacete y Baza-Guadix, por el sur la archidiócesis de Granada -de la que a su vez es sufragánea-, y en el oeste la diócesis de Córdoba.

Desde la Reconquista y hasta 1954 la configuración del Reino de Jaén fue bien distinta. Fruto de las concesiones regias a diferentes instituciones, en pago a los servicios prestados durante la guerra, se crearon las siguientes entidades en el territorio que hoy constituye la provincia de Jaén: Partido de Martos de la Orden de Calatrava; Vicarías de la Orden de Santiago (Beas y Segura); el Adelantamiento de Cazorla del Arzobispado de Toledo; y la Abadía de Alcalá la Real, configurando todas el llamado Reino de Jaén, cuyos límites serían los de la actual provincia¹.

¹ Argote de Molina definía así los límites del Reino de Jaén “al Norte, Sierra Morena; al Sur, las Sierras de Quesada, el nacimiento del Guadiana Menor, así como los castillos de Cabra, Solera, Huelma, Campillo de Arenas y Noalejo; al Este, el nacimiento del río Guadalimar y el término de Beas de Segura –limitando con el Obispado de Cartagena-; y al Oeste, la Abadía de Alcalá la Real y el río Locubín hasta su confluencia con los ríos Víboras y de las Yeguas, limítrofes con el reino de Córdoba”. ARGOTE DE

A la hora de hablar de Diócesis de Jaén en la Edad Moderna tendremos que pensar en el territorio que resta a estas cuatro demarcaciones eclesiásticas (Alcalá, Cazorla, Sierra de Segura y Martos), en el que se encontrarán las ciudades de Jaén, Baeza, Úbeda y Andújar, además de otras villas de gran importancia como Alcaudete, Linares, Sabiote, Santisteban del Puerto, Villanueva del Arzobispo... Estructurada en siete arciprestazgos: Jaén, Baeza, Úbeda, Andújar, Arjona, Iznatoraf y Santisteban del Puerto².



El Reino de Jaén en el siglo XVII

Debemos tener muy en cuenta que la organización de las distintas órdenes no se hizo en función a diócesis, sino que ellas crearon sus “Provincias”, en las que por lo

MOLINA (1588/1866), p. 11.

² XIMÉNEZ PATÓN, B., *Historia de al antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén*. Jaén 1628., RUS PUERTA, F. de., *Historia eclesiástica del reino y obispado de Jaén*. Jaén 1634 y *Segunda parte de la Historia eclesiástica del obispado de Jaén* (B.N.E., mss. 5583); BILCHES, F. de., *Santos y santuarios del obispado de Jaén y Baeza*. Madrid 1654; XIMENA JURADO, M., *Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de la diócesis de Jaén y anales eclesiásticos de este obispado*. Madrid 1654. MONTIJANO CHICA, J., *Historia de la Diócesis de Jaén y sus obispos*. Jaén 1986. MARTÍNEZ ROJAS, F.J., *Aproximación a la Historia de la Iglesia en Jaén*. Jaén 1999.

general se englobaron varias diócesis, en función al número de conventos y a otros muchos y diversos factores. Aunque siempre mantuvieron una estrecha relación con las instituciones religiosas y civiles, de ahí que podamos estudiar una realidad concreta como fue el antiguo Reino de Jaén y en particular la diócesis homónima. Al trabajar sobre Jaén en la Edad Moderna seguiremos la organización de este espacio como antiguo Reino compuesto por una serie de entidades político-religiosas. Para ilustrar la organización de las órdenes, veremos como los dominicos de Jaén, por ejemplo, pertenecerán a la Provincia de Andalucía durante el siglo XVII; y los franciscanos observantes a la de Granada, mientras que los recoletos tenían conventos de dos provincias distintas en Jaén: San Diego de Alcalá y San Pedro de Alcántara.

-El Partido de Martos. Orden de Calatrava

El Partido de Martos surgió cuando Fernando III ayudado por la Orden de Calatrava en la Reconquista de territorios de Córdoba, Sevilla y Jaén, le concede a dicha Orden un extenso territorio con centro en Martos, al que se añaden otros lugares. A partir de 1240 se le conoció como la Vicaría o Partido de Martos. También poseyeron los calatravos otras encomiendas en la Diócesis del Santo Rostro, como Canena, Sabiote, Recena Torres y Jimena, que no gozaron de la exención eclesiástica que tenía Martos³.

Se consideró como territorio dentro de la diócesis de un obispo, así que era el obispo el único que podía ejercer pontificales dentro del territorio y no un prelado extraño, ni otras funciones de éste, lo cual llevó a litigios entre el Obispo de Jaén y la Orden de Calatrava. En 1245 se firma la primera concordia entre el Obispo de Baeza (Fr. Domingo) y la Orden, confirmada por Inocencio IV, también otros convenios en 1252, 1256, 1382, 1591, 1720. En la Visita *ad Limina* realizada en 1661 bajo el episcopado de don Fernando de Andrade y Castro se indicaba el gran trabajo que costaba ejercer el gobierno espiritual sobre estos territorios, puesto que las órdenes militares tendían a buscar una mayor autonomía, una realidad que también marcó el gobierno de otros prelados anteriores como Moscoso y Sandoval⁴.

³ Sobre la Orden de Calatrava en Jaén: RUIZ SOLANO, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV*. Sevilla 1978; ORTEGA Y COTES, I. L., *Bullarium ordinis militiae de Calatrava*. Madrid 1761.

⁴ “No le costó menos dificultad asentar la Visita en el Partido de Calatrava, grande en aquel Obispado, i

Las tensiones se mantuvieron hasta unos años antes del fin de este sistema jurisdiccional. En 1872 los calatravos no asisten al Sínodo Diocesano convocado por el obispo Monescillo. La I República suprimió las órdenes militares y en 1873 Pío IX declaraba extinguidas las jurisdicciones exentas con la bula *Quo gravius*, siendo un año más tarde, en 1874 cuando el Partido de Martos quedaba incorporado a la diócesis de Jaén como un arciprestazgo más.

Las fuentes consultadas sí la presentan como integrada dentro de la Diócesis. A la hora de hablar de los conventos que existieron en ella nos dan información sobre los mismos (aunque los datos suelen ser más lacónicos que los del resto), lo que demuestra el vínculo que tenían con el prelado giennense. Asimismo, esta relación se hacía mucho más estrecha en casos como el monasterio de la Santísima Trinidad de Martos que se encontraba sujeto a los frailes trinitarios de Jaén, sus verdaderos inspiradores⁵. El caso contrario será el de las Vicarías de Beas y Segura que ni siquiera los censos y catastros del XVIII las presentan dentro de la Diócesis, pues se consideraban pertenecientes a la de Cartagena, al igual que la Abadía de Alcalá la Real, aunque en este caso habrá excepciones. En cambio el Adelantamiento de Cazorla por diversas circunstancias unas veces estaba más cerca y otras más distanciado, las fuentes, a veces, suelen citar los conventos que allí existieron, aunque los datos que nos dan sean muy escasos.

- Vicarías de Segura y Beas. Orden de Santiago

Situada en la zona nororiental de la actual provincia de Jaén, no entrará a formar parte de ella hasta 1874. Fernando III concedió varios enclaves a la Orden de Santiago en pago, al igual que a la Orden de Calatrava, a la ayuda prestada en la Reconquista. Se

huvo menester, valerse de toda su espera i constancia, para vencer al Vicario, que tiene en Martos, aquella ínclita i religiosa milicia...”, JESÚS MARÍA (1680), punto 322. “Demás de los lugares referidos tiene en este obispado la orden de Calatrava siete lugares que son Martos, Torredonjimeno, la Higuera, Santiago, Porcuna, Lopera y Jamilena donde los prelados exercemos la jurisdicción espiritual en conformidad de una concordia hecha por juezes deputados por el Sr. Rey don Phelippe Segundo en virtud de facultad apostólica entre el obispo/131v y la orden y respecto de lo que las órdenes militares desean ampliar su jurisdicción hemos menester siempre andar con mucho desvelo y vigilancia y hacer muchos gastos para conservar la jurisdicción ordinaria”. ASV. *Congr. Conc. Dioc. Gienn.* 1661, 131v-132.

⁵ A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 1535-6. A través de las Actas Capitulares del Concejo de Jaén podemos comprobar la fluida comunicación que existió entre esta institución y los cenobios del Partido de Martos, sobre todo los de Martos y Torredonjimeno que, con frecuencia, solicitaron licencias para la extracción de piedra o madera del territorio municipal de Jaén.

trata de: Torres de Albánchez en 1235, Hornos y Beas en 1239 y Segura en 1242. A partir de estos núcleos se formaron dos vicarías cuyos centros eran Beas y Segura de la Sierra.

Se trataba de una amplia jurisdicción que gozaba de gran independencia, teniendo los vicarios derechos casi episcopales. El Obispo de Cartagena podía enviar visitadores, pero su importancia sobre el territorio de la Orden era menor que la del Obispo de Jaén sobre Martos. Esta realidad que en muy raras ocasiones las fuentes referidas a la diócesis giennense hagan referencia a este territorio. Albánchez también estuvo vinculado a la Orden de Santiago. En 1874 pasan a formar parte de la Diócesis de Jaén de acuerdo con la Bula *Quo gravius* de Pío IX⁶.

- Adelantamiento de Cazorla. Arzobispado de Toledo

Civilmente pertenecía a Jaén pero eclesiásticamente era del Arzobispado de Toledo desde el siglo XIII, Archidiócesis de la que Jaén fue sufragánea, antes de serlo de Granada⁷. Nuevamente se configura gracias a las donaciones hechas por Fernando III al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Jiménez de Rada, en agradecimiento a su apoyo en las tareas de la Reconquista. Los territorios se ampliaron debido a las victorias bélicas conseguidas por el Primado, así villas como Cazorla, Toya, La Iruela, Quesada,...perteneían a Toledo y el Arciprestazgo de Iznatoraf dependía civilmente de Toledo y en lo religioso de Jaén. Esta dependencia en lo civil será una de las causas que explique las referencias que encontramos en algunas fuentes sobre este territorio⁸.

El artículo noveno del Concordato de 1953, en aras del principio de acomodación, intentaba que ninguna diócesis ocupara territorios de diversas provincias, por eso el Cardenal Piazza firmaba el veintitrés de abril de 1954 el decreto *Maiori animarum bono* que sería ejecutado por el Nuncio del Papa en España Ildebrando Antoniutti el uno de julio siguiente, entrando el Adelantamiento de Cazorla en la

⁶ MARTÍNEZ ROJAS (1999), p. 25.

⁷ La Archidiócesis de Sevilla pretendió que tanto Jaén como Córdoba estuvieran dentro de su jurisdicción, pero no lo consiguió, ya que hasta tiempos recientes las dos diócesis andaluzas fueron sufragáneas de Toledo. En la actualidad Córdoba lo es de Sevilla y Jaén de Granada.

⁸ RIVERA RECIO, J. F., *El Adelantamiento de Cazorla*. Toledo 1948.

Diócesis de Jaén⁹.

- Abadía de Alcalá la Real

La parte sur del Obispado y fronteriza con el Reino de Granada, fue conquistada por Alfonso XI en 1340. La constituían localidades como Alcalá la Real, Frailes, Noalejo, Castillo de Locubín,... y las cordobesas: Priego, Almedinilla, Carcabuey, Fuente Tójar,...¹⁰

Los orígenes de esta particular jurisdicción no están claros, se ha venido afirmando que Alfonso XI erigió la abadía con Bula Pontificia ejecutada por Gil de Albornoz, Canciller de Castilla, equiparándola a una diócesis dentro de otra.

Los clérigos al frente de la iglesia mayor de Alcalá gozaron desde el primer momento del título de Abad Mayor, que según Martínez Rojas no implicaba la definición total del status de Abadía, ya que la documentación vaticana nunca se refiere a ella como territorio separado sino integrado en la diócesis de Jaén. Después de Trento se verá una mayor independencia. Aunque las relaciones de la Abadía con el Obispo demostraron el dominio de éste sobre aquella.

En el XVI se acentúa la independencia de la Abadía y se dan las disputas más fuertes. Los abades no asisten a los sínodos, siendo la Abadía apoyada por el poder regio que aconsejaba a los obispos giennenses que no se entrometieran en lo que estaba fuera de su jurisdicción. A veces los reyes se aprovecharon de su patronato real sobre ella, sobre todo en lo económico. El Concilio de Trento pone las bases para la resolución de los problemas jurisdiccionales cuando intenta equiparar a los Ordinarios no episcopales con los obispos, el patronato real siempre avaló el status de la Abadía. En 1675 el cardenal Marescotti, Nuncio de Clemente X en España, aprobó las

⁹ MARTÍNEZ ROJAS (1999), p. 31.

¹⁰ Sobre la Abadía de Alcalá la Real: GARRIDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, D., *Historia de la Abadía de Alcalá la Real*. Jaén 1996; GUARDIA CASTELLANO, A., *La reconquista de Alcalá (Leyenda), seguida de Ilustraciones para su Historia*. Madrid 1913. TRUJILLO JURADO, M. M^a. *Abadía de Alcalá la Real: su origen, privilegios y erección*. Córdoba 1803. MARTÍNEZ ROJAS, F. J., "Las relaciones entre la abadía de Alcalá la Real y la diócesis de Jaén: causas jurídico-canónicas e históricas de un conflicto", en: *Abadía. Primeras jornadas de Historia en la abadía de Alcalá la Real*. Jaén 1997. HIGUERAS MALDONADO, J., "La extinción de la abadía de Alcalá la Real". en: *Abadía. Primeras jornadas de Historia en la abadía de Alcalá la Real*. Jaén 1997.

constituciones del cabildo eclesiástico de Alcalá.

El concordato de 1851 estipuló el cese de las jurisdicciones privilegiadas y exentas y su incorporación a la nueva demarcación geográfica de la diócesis. El nueve de junio de 1853 moría el último abad y el ocho de septiembre de 1853 el Cardenal Brunelli, Pro-nuncio en España, nombra al Obispo de Jaén Administrador Apostólico y sus sucesores enviarán a un vicario residente allí. Con la bula *Quae diversa* de Pío IX, en 1873, el territorio de la abadía perteneciente a la provincia de Jaén fue incorporado como un arciprestazgo de la diócesis, mientras que el de Priego pasó a la de Córdoba.

Como hemos comentado, las fuentes en raras ocasiones se refieren a los conventos de la Abadía de Alcalá, debido a la mayor independencia que goza tras el Concilio. A la hora de analizar la información aportada y sobre todo cuando elaboremos las tablas del apéndice final indicaremos cuando nos referimos a la Diócesis en sí, y cuando aparecen los conventos establecidos en los distintos territorios de la misma. Normalmente encontraremos la diócesis con el Partido de Calatrava, aunque en algunas fuentes pueden existir excepciones.



Diócesis de Jaén y jurisdicciones

2.2. LA CAPITAL DEL SANTO REINO. ESPACIO E IMAGEN URBANA EN EL SEISCIENTOS

Una vez visto el panorama tanto de los diversos territorios que conformaban el Reino de Jaén, cuyos límites venían a coincidir con los de la actual provincia, así como los de la diócesis en sí, entraremos a analizar con un poco mayor detenimiento el estado de la ciudad de Jaén, la capital del Reino y de la Diócesis.

La ciudad de Jaén se sitúa a 37° 47' Latitud Norte y 0° 5' Longitud Este en el macizo Subbético al que pertenece el Cerro de Santa Catalina en cuya ladera se asienta la ciudad desde el noroeste al sudeste. Rodeada de montañas en sus cercanías se extienden de oeste a este la Sierra de la Grana, Jabalcuz, La Pandera, el Cerro de San Cristóbal, Puerto Alto, Almacén y Mágina, conformando el llamado Prebético de Jaén. Un conjunto de montañas entre el que discurren varios ríos entre ellos el Jaén y el Guadalbullón, que en su búsqueda del Guadalquivir une las sierras de Jaén con la campiña.

En contraste con el escarpado perfil que rodea la ciudad de Jaén por el Sur, al Norte se extiende la campiña desde Torredelcampo hasta Mancha Real, con fértiles suelos más aún en las cercanías del Gudalbullón.

Jaén presenta un clima Mediterráneo similar al existente en toda la depresión del Guadalquivir, en el que destacan los fuertes matices del Continental, debido al relieve que por el sur rodea las inmediaciones de la ciudad. Se sitúa a 570 metros sobre el nivel del mar. Con una pluviosidad mayor a la presente en las zonas de la campiña, pero inferior a las regiones de la Sierra Sur, recoge unas precipitaciones medias anuales en torno a los 550 milímetros, las cuales se distribuyen principalmente en otoño y en primavera, frente a un verano totalmente seco. Las lluvias comienzan en septiembre y pueden llegar hasta marzo, siendo los meses de noviembre y marzo los más lluviosos.

Unas precipitaciones que no siguen una pauta general, alternando años que sobrepasan los 1000 mililitros, frente a otros en los que no se llega a los 300, períodos de abundancia de aguas y de escasez de las mismas que han existido a lo largo de la

historia y que como veremos en nuestra investigación condicionaron muchos de los aspectos de la vida de los giennenses de la Edad Moderna y también el desarrollo artístico de la ciudad y sus conventos. La temperatura media anual se sitúa en torno a los 17° C, muy suave, pero con grandes variaciones, con inviernos relativamente fríos, con una temperatura media por debajo de los nueve grados y veranos excesivamente cálidos rondando la media los 30°. Aunque las máximas entre las mínimas han llegado a los -15° C y las máximas más altas a los 48° C.

A lo largo de la Edad Moderna las cosechas, habitantes... estaban mucho más expuestos a los daños que podía causar el clima. Las sequías prolongadas de varios años traían consecuencias devastadoras. La falta de trigo y de productos de la huerta hacía que las economías de los conventos se vieran resentidas. Las solicitudes de limosnas para trigo no se hacían esperar, pues los arrendatarios de las tierras dejaban de pagar. Esto suponía la disminución del comercio en la ciudad, así como del poder adquisitivo de sus vecinos, lo que se traducía en una bajada del número de ingresos de los conventos y monasterios.

- Imagen y configuración de una ciudad

“Es Villa bien fortalecida, en bien encastellada, e de fuerte, e tendida cerca, e bien asentada, e de muchas torres, e muchas aguas, e muy fridas dentro en la Villa, e ahondada de todos ahondamientos, que a noble Villa convienen. E fue siempre Villa de muy gran guerra, e muy recelada, ed donde vence grande daño a Cristianos en quantos empecimientos ovien a ser. Mas empues que en poder de Cristianos fue entrada en Señorío deste Rey Don Fernando, quel ganó conguinameiento de su buena ventura, fue siempre la Frontera bien parada, e segura a los Cristianos. Mas emperó quel Rey entró e con gran Procesión, e fue luego para la Mezquita Mayor, e fizo poner Altar a honra de Santa María, e cantar Misa a Don Gutierre Obispo de Córdoba. E fizo i luego Silla Obispal, e ordenó muy bien la Iglesia e dio Villas e Castiellos e heredamientos¹¹.

Son muchas las características de Jaén que han sido alabadas por todos aquellos que, bien porque la han vivido, bien porque la han conocido, han tenido el placer de ser

¹¹ XIMENA JURADO (1654/1991), p. 207 (Crónica General de Alfonso X).

parte de ella. Sin duda, desde la Edad Media y durante toda la Edad Moderna era su carácter compacto y fortalecido el que más llamaba la atención, así como su disposición estratégica a modo de vigía con forma de dragón recostado en la ladera del Cerro de Santa Catalina. Esta forma animal condujo a las más esotéricas interpretaciones sobre la fisonomía de la ciudad, asociándola a la figura de este ser monstruoso que tanto protagonismo ha tenido y tiene en el devenir de la urbe¹².

Otro de los aspectos que más llamaba la atención de propios y foráneos era la riqueza y calidad de sus aguas, las cuales unas nacían en manantiales próximos a la ciudad siendo conducidas hacia ella por complejas cañerías y acueductos y otras lo hacían en el mismo núcleo poblacional. Una materia prima ponderada durante toda la Edad Moderna, como ya iremos viendo, y que constituyó la base de los primeros poblamientos, cimiento de lo que será la futura Jaén, en torno a los raudales de La Magdalena y de Caño Quebrado.



El antiguo acueducto del Carmen

Estos rasgos se expresan en las descripciones que desde época medieval se han

¹² El manuscrito se fecha bajo el gobierno del obispo Sancho Dávila y se desconoce su autor. Se conserva en la B.N.E., *mss.* n. 178 y fue dado a conocer por el profesor Galera en su monografía sobre la Arquitectura de Jaén en los siglos XVII y XVIII. GALERA ANDREU (1979), pp. 391-395.

ido haciendo sobre Jaén, donde asimismo se destaca la fertilidad de sus campos, la profusión de vegetación y sus industrias, donde florecieron las relacionadas con el tratamiento de paños. “Posee un territorio muy fértil, siendo la vida barata y encontrándose en abundancia la carne y la miel. Bajo su dependencia hay más de trece mil lugares agrícolas donde se cría el gusano de seda. Está rodeada de huertas y jardines y de campos donde se cultiva trigo, cebada, habas y otros cereales. A una milla de la ciudad corre el Guadalbullón, gran río en el cual hay molinos muy numerosos... Jaén se levanta en un flanco de una montaña muy alta. Su alcazaba se cuenta entre las fortalezas más conocidas por su inexpugnabilidad. Es una villa muy favorecida con un territorio excelente. En el interior mismo de Jaén brotan fuentes de agua...”¹³. En época cristiana se mantendrán las características de la ciudad, tal y como lo refleja la Crónica del Alfonso X “es villa real et de grant pueblo et bien enfortalesçida et bien encastillada de muy fuerte et de muy tenduda çerca et bien asentada et de muchas et muy fuertes torres, et de muchas e buenas aguas et muy frías dentro en la villa...”¹⁴ o en pleno siglo XVI cuando Andrea Navagero diga “Jaén es una ciudad harto buena, abundante de agua de razonable extensión y cabeza de obispado, tiene una hermosa iglesia en que, según dicen, está la Verónica, y la muestran una vez cada año en día para ello señalado, concurriendo a esta solemnidad toda España, y no se enseña ningún otro día, como no sea a petición del Rey o del Emperador. Jaén está situado en la falda de un empinado monte”¹⁵.

Sin duda en las descripciones anteriores encontramos muchas de las claves para comprender el desarrollo de la ciudad donde su carácter de fortaleza inexpugnable se debe, no sólo a su privilegiada situación sobre el Cerro, sino también a la presencia de manantiales de agua en la propia ciudad, lo cual suponía una gran ventaja para sus habitantes durante largos asedios.

A lo largo de la Edad Moderna la muralla irá perdiendo su uso defensivo, ya que tras la Toma de Granada parecía tener poco sentido, para ir tornando su funcionalidad hacia el carácter de control comercial y de personas. Sobresaltos como el Levantamiento de los Moriscos en 1568/9, hizo que se reforzaran unas murallas que se

¹³ Es la imagen dada por Al-Hymyari, citado en: PÉREZ MIÑANO (2003), p. 56.

¹⁴ ALFONSO X, *Primera Crónica General de España*, ed. MENÉNDEZ PIDAL (1977).

¹⁵ NAVAGERO (XVI/1983), p. 66.

encontraban bastante abandonadas, de las cuales los vecinos aprovechaban sus paramentos para construir viviendas, crear muladares o montar jardines sobre ellas. Lienzos de muralla se venían abajo durante los siglos XVI y XVII, y en los restantes se multiplicaban los postigos para facilitar el tráfico de personas, sobre todo en los lugares donde existían huertas, zonas de labranza y arrabales¹⁶.

Además de su carácter de aduana, donde por diversas puertas se supervisaba las materias que entraban en la ciudad, como sobre todo la de Barrera con sus fielatos y el “Peso de la Harina”, durante los períodos de pestilencia las murallas jugarán un papel fundamental en el control de entradas y salidas de la ciudad, intentando evitar la llegada de apestados sobre todo de ciudades próximas como las de la Baja Andalucía que tantas epidemias y tan fuertes, sufrieron. De ahí que pese a lo ultrajada que estaba, durante todo el siglo XVII, se mantenga la visión de la muralla como un elemento casi sagrado que se tenía que respetar por todos los medios¹⁷.

A lo largo de la muralla se abrían las puertas de la ciudad que la comunicaban con el exterior a través de importantes caminos. Desde el noroeste al sureste las más importantes eran: Martos, Aceituno, Sol, Baeza, Carnicería, Santa María, Noguera –en la cerca del Arrabal de las Monjas-, Arco de San Sebastián y Granada. A las que habría que sumar las abiertas en la cerca que circundaba el arrabal de San Ildefonso: Barrera, el Portillo de San Jerónimo y San Miguel o Nueva. Las puertas canalizarán el crecimiento de la ciudad y la política fundacional tendrán un protagonismo muy significativo en sus alrededores.

En cuanto al otro gran elemento que caracterizaba a la ciudad de Jaén en el XVII era el agua. Dos eran los principales raudales de la urbe el de Santa María y el de La Magdalena. Junto a ellos existían otros como el de Santa Ana, el Ángel, el del Conde de Villar, el Alamillo... con los que se garantizaba el abastecimiento de la población, salvo en tiempos de sequía que estallaban los problemas por el reparto de agua. Los dos

¹⁶ El Postigo de Santa María se abre para trasladar el Sacramento a los vecinos extramuros. ULIERTE VÁZQUEZ (1990).

¹⁷ A lo largo de esta Tesis Doctoral podremos comprobar las continuas solicitudes de piedra de la muralla presentadas por los mendicantes, así como por otros particulares, que encontrarán respuesta negativa por parte del ayuntamiento. Pese a esta imagen de protección la realidad fue bien distinta y la Ciudad abandonó la protección de la muralla que se venía abajo y utilizada para el servicio particular de muchos vecinos.

grandes raudales llevaban el agua a ciertas viviendas, instituciones y fuentes públicas como las de los Caños de San Pedro, Arrabalejo que la recibían de La Magdalena o las fuentes: Nueva, las de la plaza de Santa María, San Ildefonso, Don Diego y La Alameda con agua de Santa María, aunque hasta el convento de Las Bernardas llegaba un ramal desde La Magdalena¹⁸.

La posesión de agua propia era un privilegio que muy pocos poseían, al menos de forma oficial, porque extraoficialmente eran muchos los que robaban el agua de las cañerías principales para su propio abastecimiento, lo que provocaba la falta de agua en la parte final de la misma, como por ejemplo ocurría con el raudal de santa María y su cañería hasta La Alameda. Las familias más pudientes sí poseían agua, muchas veces a costa de los conventos vecinos, como por ejemplo los Valenzuela, las Casas del Corregidor... que tomaban agua de las conducciones que iban a Los Ángeles.

- La ciudad del seiscientos.

Tras el esplendor vivido por Jaén durante el siglo XVI, la centuria siguiente se manifestó, tal y como defendiera el profesor Coronas, como una ciudad en crisis¹⁹. Aún así, durante la primera mitad se resistió gracias a las rentas dejadas por la prosperidad del siglo anterior, lo cual se tradujo en una intensa actividad comercial, constructiva... que irá decayendo conforme avance el siglo.

La imagen que tenemos de la ciudad la debemos sacar de una vista realizada a finales del quinientos, en un dibujo realizado por el pintor flamenco Antón Van den Wyngaerde²⁰, conservada en el *Victoria and Albert Museum* de Londres, dentro de la Corografía encargada por Felipe II. Si pudiésemos actualizar la vista de 1567 un siglo más tarde los cambios serían bastante considerables.

¹⁸ SALVATIERRA CUENCA y ALCÁZAR HERNÁNDEZ (1993), SALVATIERRA CUENCA (1996) y DÍEZ BEDMAR (1999).

¹⁹ CORONAS TEJADA (1994).

²⁰ KAGAN (1986), LÓPEZ PÉREZ (1993), PÉREZ MIÑANO (2003), pp. 115-121.



Vista de Jaén realizada por Antón Van den Wyngaerde (1567)

Desde las décadas finales del quinientos y sobre todo en las primeras del seiscientos la ciudad se transforma. Destacan los procesos de urbanización del lugar, donde a lo largo del XVII se seguirá la tendencia marcada por aumento poblacional de dos collaciones principalmente: Santa María y San Ildefonso, que junto con la de San Lorenzo serán las principales de la ciudad²¹. El estancamiento vivido por otras collaciones, sobre todo las altas, durante el quinientos, se traduce en la centuria siguiente en un profundo abandono de las mismas. La Magdalena, San Juan o Santiago, entre otras, irán quedando cada vez más desiertas con barrios sin habitantes y plagados de casas arruinadas y solares convertidos en vertederos. Los conventos allí establecidos querrán huir, como fue el caso de mercedarios, carmelitas y el infructuoso de los trinitarios, para erigirse en las zonas de mayor importancia de la ciudad.

El despoblamiento de la parte alta de la ciudad refleja un retroceso en el número de habitantes, que tiene su causa en un cúmulo de circunstancias como las epidemias, las levas para las distintas guerras, procesos migratorios... La ciudad asiste a una pérdida de población irremediable que traerá nefastas consecuencias para el desarrollo económico de la misma.

²¹ Es muy interesante como la ciudad pasa su carácter representativo desde la zona norte a la sur, un proceso que ya estaba presente desde la época medieval, y en concreto durante la dominación musulmana, pues la mezquita aljama se había establecido en la zona meridional, siendo el lugar sobre el que se erigió en época cristiana la catedral. Durante la Baja Edad Media y toda la Edad Moderna se luchará por mantener la representatividad de espacios como la plaza de La Magdalena, las Herrerías y San Juan; aún así en el seiscientos el protagonismo lo tiene zona sur de la ciudad. En ese equilibrio de valores entre los dos focos principales de la urbe destaca el papel desempeñado por los conventos y monasterios. El fenómeno llamó la atención a medievalistas como Salvatierra Cuenca (2006) y quedaba claramente manifiesto en la descripción de Jaén que se hacía a principios del XVII en el famoso manuscrito de la Biblioteca Nacional, en: GALERA ANDREU (1979), pp. 391-396.

Pese a las dificultades quedarán espacios que, como hemos visto, sí tendrán un mayor desarrollo. Las collaciones de Santa María, y sobre todo la de San Ildefonso, serán la imagen de la ciudad más próspera, heredera del esplendor de la segunda mitad del siglo XVI. La presencia en la primera del templo mayor de la diócesis y de la parroquia santuario de la Virgen de la Capilla, en la segunda, se constituirán en dos bastiones de peso para el auge de esta zona. Igualmente, este crecimiento se produce por la presencia de una orografía que facilitaba considerablemente la expansión urbana, con una meseta más o menos plana en la que se crean varios ejes maestros, como el que arrancaba desde la Puerta de Granada hacia la Puerta Nueva, o el que unía la antigua Puerta de Santa María con la de Barrera.

En esta zona de la ciudad se crea un entramado viario que el Deán Mazas calificará como “mejores calles, tiradas a cordel, más anchas y con mejor forma de edificios”, que contrastaban con le viejo Jaén de orígenes medievales descrito por el propio Deán como “calles angostas y torcidas; las casas sin arreglo ni igualdad, y por lo común oscuras, de mala distribución interior, con gradas para pasar de unas piezas a otras, y los pisos desiguales. Las ventanas pequeñas con muchas rejas y celosías, aún aquellas que miran a los patios interiores y a los corrales. La mayor parte dellas tenían sus patios y galerías o corredores sobre postes o columnas pequeñas a su usanza y por lo mismo recibían poca luz, pero eran mejores para defenderse del calor en el estío...”²². Sin duda el contraste entre la ciudad medieval y moderna llamaba la atención a quienes los vivían.

La parte medieval contaba con dos grandes ejes, las llamadas calles *Maestras*. La Maestra Alta unía la Puerta de Martos con la de Granada y la Baja también partía de la Puerta de Martos y llegaba hasta la Puerta de Santa María. En torno a estas calles se repartían las collaciones de la ciudad: La Magdalena, San Miguel, San Andrés, Santa Cruz, San Bartolomé y San Pedro a la parte de debajo de esta columna vertebral; y en la alta: San Juan, Santiago y San Lorenzo llegando al final en las collaciones de Santa María, con la Iglesia Mayor y la collación de San Ildefonso. Estos ejes principales se constituyen como tales en la Edad Moderna, siendo muy diferente el aspecto de las Maestras durante la época del Condestable o incluso hasta el propio Carlos V, con

²² MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 141.

respecto a su ordenación a lo largo de las décadas finales del XVI y principios del XVII.

La ciudad medieval se abrazaba a la moderna. Tanto en una como en otra, los conventos y monasterios tuvieron un especial protagonismo en su desarrollo urbano, en el día a día de sus habitantes y en el mantenimiento de los equilibrios representativos de la ciudad. La población, en torno a los veinte mil habitantes, mantenía estrechos lazos con las instituciones mendicantes, estableciéndose alrededor de sus monasterios.

Los proyectos de expansión urbana, más allá de las murallas, tuvieron en estas instituciones su principal punto de apoyo y se ensayaron desde la Edad Media, por ejemplo en la Puerta de Martos, con éxito en un primer momento que se tornó fracaso en la segunda mitad del XVI. Durante las décadas finales del quinientos y en las primeras del seiscientos, la ciudad se escapa de las murallas por las Puertas de Granada y del Ángel. Se constituye la ciudad moderna, la ciudad barroca y, en definitiva, la ciudad conventual, reflejo de un costoso esplendor que a duras penas se puede mantener entre la situación de crisis general que caracteriza al Jaén del XVII.



Vista aérea en la que se distingue claramente la ciudad medieval y moderna con respecto a la contemporánea

CAPÍTULO 3. LOS PROTAGONISTAS (I): LAS TRADICIONALES ÓRDENES MENDICANTES

Establecidos los límites del espacio físico sobre el que vamos a trabajar, así como la realidad jurídica y religiosa del mismo, el siguiente paso será realizar el estudio de los grandes protagonistas de esta Tesis Doctoral, las Órdenes Mendicantes que eligieron a la ciudad de Jaén -o al menos lo intentaron- para establecer en ella sus conventos y monasterios¹. Una elección que demostrará una de nuestras hipótesis: la importancia del enclave designado en función del número de instituciones regulares que se asentaran en él. Lo que a su vez se explicará en el marco de una serie de factores que propician los elementos necesarios para que se produzca este establecimiento.

3.1. LLEGADA Y ESTABLECIMIENTO DE LAS ÓRDENES MENDICANTES EN EL REINO DE JAÉN

En el Reino de Jaén serán su capital y la ciudad de Baeza las que cuenten con un mayor número de fundaciones², seguidas del resto de ciudades y de las villas de mayor

¹ Se trata de dos términos que con frecuencia se han empleado como sinónimos aunque tal y como apunta José María Miura Andrades tienen un significado diferente. A lo largo de nuestra Tesis y siguiendo a este autor nos referiremos a los conventos como toda comunidad superior a doce miembros, siempre referido al grupo humano y nunca al edificio, que será el monasterio. Al tratarse de mendicantes estos conforman conventos y no monasterios, pues lo principal es la comunidad y ésta se caracteriza por el desarraigo. Esta realidad se aplica a los hombres mendicantes (conventos). En cambio, las mujeres sí están adscritas a un espacio físico debido a la clausura (monasterio). Por tanto, como convento haremos alusión a las comunidades masculinas y como universal; mientras que monasterio será el referido a las comunidades femeninas. MIURA ANDRADES (1998), pp. 134-135. Con el término “cenobio” también haremos alusión al universal. Para una definición más concreta sobre monasterio acudimos uno de los principales diccionarios de términos de la Contrarreforma: “La funzione sociale e culturale dei monasteri femminili in età moderna è parte integrante del sistema di pianificazione delle famiglie aristocratiche; essa subisce una svolta significativa a partire dalla Riforma protestante. Se Lutero abolisce i conventi in quanto luoghi “innaturali” per le donne, la Chiesa cattolica ne conferma la valenza istituzionale e spirituale, limiandosi ad avviare un profondo processo di riforma morale e disciplinare. Il Concilio di Trento, pur stabilendo la libertà di scelta delle religiose, intensifica controllo sociale ed osservanza della regola, soprattutto attraverso il repressivo istituto della clausura e la soggezione diretta dei monasteri ai vescovi. Tale riforma non risulta, tuttavia, di facile attuazione. A metà del XVII secolo prendono forma nuove esperienze di religiosità femminile aperte all’impegno sociale mentre i monasteri in parte subiscono un lento declino, in parte si trasformano soprattutto in seguito alla crisi sucesiva alla soppressione napoleonica (1808)”. CAVALLOTTO y MEZZADRI, 2006, pp. 411-412.

² La fondazione è la destinazione di un patrimonio economico ad uno scopo specifico, cioè nel caso di una fondazione eclesiastica, ad uno scopo pio o pastorale, e l’organizzazione giuridica e amministrativa conseguente. Essa crea obblighi tanto per il fondatore che per la istituzione fondata. Questo sistema ha origini antiche nella Chiesa. Si materializza in diverse applicazioni. Nel medioevo le fondazione erano molto diffuse. I beni e capitali potevano essere destinati alla fondazione di parrocchie, chiese, monasteri,

peso, tanto en la diócesis como en las distintas jurisdicciones: Alcaudete, Martos, Cazorla o Villanueva del Arzobispo. En ellas se representará un variado abanico de órdenes mendicantes, que van desde las más extendidas por toda España como los franciscanos y dominicos, hasta aquellas más singulares que tuvieron una menor difusión, al menos en el ámbito de la región, como los carmelitas observantes o los trinitarios descalzos. Esta pluralidad vuelve a demostrar el deseo de los mendicantes por establecerse en estos enclaves, bien por el respaldo que recibieron de diversos sectores de la sociedad o bien por la existencia de instituciones que revelaban su importancia³.

En Jaén ejercerá un significativo peso su carácter de ciudad con representación en Cortes, cabeza de una importante diócesis -de las más florecientes de aquellas denominadas de “tipo medio”-, así como la posesión de la sede episcopal, con una gran catedral apoyada en un poderoso cabildo⁴. Mientras que Baeza se distinguirá, además de su categoría de ciudad, solar de una arraigada nobleza, por la también presencia de sede catedralicia y sobre todo, por ser una trascendental cuna universitaria.

A lo largo de este apartado iremos estudiando con detalle a todas y cada una de las órdenes que se establecieron en el Reino de Jaén. Analizaremos quienes fueron sus protectores, las fechas de creación de los cenobios e intentaremos confirmar la existencia de períodos de máximo apogeo fundacional. Concretaremos aspectos como las reglas profesadas por los cenobios, aún en aquellos que a lo largo de su historia cambiaron de regla, orden o incluso sujeción. Igualmente analizaremos el carácter autónomo de las órdenes mendicantes, aunque será un hecho la estrecha relación que

ospedali e scuole, che spesso a loro volta diventavano “fondatori”. Vi erano pure le fondazione di messe per i vivi ed i morti in santuari privati e presso altari privilegiati. Accanto al bene che hanno fatto, potevano pure essere la causa di gravi abusi. I protestanti vedevano in questa istituzione “opere buone e meritorie”, con le quali l’uomo intendeva comprare la sua salvezza, che invece poteva soltanto essere accettata dalla fede in Gesù Cristo. Di fatto però la struttura giuridica ed economica della fondazione continuò ad esistere anche nelle Chiese protestante. CAVALLOTTO y MEZZADRI, 2006, pp. 263-264.

³ Nuevamente recurrimos al excelente estudio de José María Miura Andrades para describir los pasos que deben estar presentes en toda fundación, éste a su vez se basa en la obra de M. H. Vicaire que distingue tres momentos: “inceptio” (los pasos previos que se dan fuera de la orden elegida a la hora de erigir una fundación); “receptio loci” (la orden recibe los deseos fundacionales y envía los primeros miembros “promotio loci” que constituyen la “domus”) y finalmente la “emissio, positio, assignatio conventus” cuando se queda constituido el convento y se hace presente en el capítulo provincial. VICAIRE (1973), pp. 1017-1041. Unos pasos que Miura Andrades concretiza aún más. Así la “inceptio” queda subdividida en: “voluntad de fundar”, “plasmación de la voluntad de fundar”; la “receptio” y la “assignatio” que necesita de tres pasos previos: bula fundacional (a partir del pontificado de Bonifacio VIII), número competente de religiosos y la autorización de las instituciones del lugar. MIURA ANDRADES (1988), pp. 73-100. y MIURA ANDRADES (1998), pp. 124-125.

⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ (1974), p. 146.

mantengan con el clero secular y en particular con los obispos, en el ámbito de la diócesis de Jaén y de algunas de las jurisdicciones dependientes en lo espiritual de ella.

En esta labor de investigación tendrán un papel muy destacado las clausuras femeninas. La singularidad de las mismas y la vital importancia que detentaron en la época que estudiamos será de primera magnitud. El papel de la mujer en la vida religiosa, su dependencia de los frailes de sus órdenes y de los obispos... serán aspectos que analizaremos en profundidad. Al igual que el impacto que ejerce el Concilio de Trento sobre las clausuras femeninas y su propuesta de “monasterio ideal”, sujeto al Ordinario y adalid de la más pura observancia⁵.

Con ello pretendemos dar luz sobre una realidad que presenta gran complejidad, lo que ha conducido a importantes errores en estudios que han analizado algún aspecto en el que las órdenes mendicantes tuvieron un especial protagonismo. Así por ejemplo en monografías sobre el urbanismo de la ciudad de Jaén o aspectos concretos relacionados con éste, como la red de aguas de la ciudad, han conducido a hipótesis erróneas por el desconocimiento de la historia de los conventos y monasterios. Las confusiones entre los dos conventos de carmelitas han sido una constante. Se ha caído en el tópico de representar al monasterio de Santa María de los Ángeles como la manifestación más pública de la riqueza de las clausuras⁶. También se han confundido las ubicaciones de los conventos, así por ejemplo Díez Bedmar sitúa el de la Santísima Trinidad en el extramuros de la Puerta de Martos junto a La Coronada, olvidando a los mercedarios cuya fundación establece en el siglo XVI, mientras que afirma el traslado de los jerónimos desde el extramuros de la Puerta Nueva al interior de la ciudad en 1575, cuando lo que verdaderamente ocurrió en esta fecha fue la desaparición de este monasterio⁷. Asimismo se han defendido tópicos como el fracaso de la política fundacional en el extramuros⁸, o hipótesis erróneas sobre el por qué de esta política que analizaremos con detalle en el ámbito dedicado al urbanismo.

⁵ La Bula *Circa Pastoralis* (1566) promulgada por Pío V supone el refuerzo del Decreto de reforma de la Sesión XXV del tridentino *El Sacrosanto y ecuménico concilio de Trento*, traducido por Ignacio López de Ayala, Madrid, Vol. I, Imprenta Real, 1785; BORROMEIO, C. *Instructionum Fabricae et Supellectilium Ecclesiasticae*. Libri II. Milán 1577. (Ed. Ciudad del Vaticano 2000).

⁶ CAZABAN LAGUNA (1922), RAMÍREZ JUAN (2006).

⁷ DÍEZ BEDMAR (1999), p. 64. Los mercedarios fundan a finales del XIII en la ermita de San Sebastián en la salida de la Puerta de Martos, a finales del XVI se trasladan a la collación de Santa María junto a la Puerta de Granada.

⁸ DÍEZ BEDMAR (1999), p. 65.

Igualmente podremos comprobar como existen dos grandes momentos de expansión de las órdenes mendicantes con unas motivaciones a veces, aparentemente muy diferentes, pero que al analizarlas en profundidad presentan grandes concomitancias. El primero de esos períodos de expansión será el que sigue a la Reconquista, en el que los mendicantes compartirán protagonismo con las órdenes de redención de cautivos. El segundo se desarrolla a lo largo de la Edad Moderna y alcanza su cenit con el Concilio de Trento que trae consigo el auge de los movimientos de “reforma”⁹.

- Las órdenes mendicantes

Los elementos que definen a las órdenes mendicantes se basan en la mendicidad que viven sus miembros, su sustento de la limosna o de la caridad de los fieles. Nacen en el siglo XIII en el marco de los diferentes movimientos de pobreza y de renovación eclesial, muchos de los cuales habían caído en la herejía. Representan un espíritu de vuelta a los orígenes evangélicos, a la penitencia. Su acción se despliega en el seno de las ciudades donde concederán especial importancia a la predicación, frente el carácter rural de las órdenes monacales (benedictinos, cistercienses...), de los que se diferencian principalmente por la prohibición de la propiedad privada y colectiva. Su carisma favorecerá su gran expansión¹⁰. Estrictamente, pertenecieron al grupo mendicante:

⁹ Guidoni estableció una comparación entre la expansión mendicantes acaecida en el medievo europeo y la que tuvo lugar en el siglo XVI de la mano de la Contrarreforma. Las nuevas órdenes de entonces (franciscanos y dominicos) cedían el testigo a los nuevos protagonistas del quinientos (descalzos, jesuitas, filipenses...). GUIDONI (1989/1992), p. 306.

¹⁰ El II Concilio de Lyon en 1274 se acordó como mendicantes dominicos, franciscanos, agustinos y carmelitas Dal termine latino mendicare, chiedere l'elemosina, tale pratica si affermò negli Ordini mendicanti sorti nel XIII secolo (principalmente francescani, domenicani, carmelitani e agostiniani), la cui regola, a differenza degli Ordini monastici di derivazione benedettina, vietava la proprietà non soltanto individuale ma anche collettiva, dovendo quindi vivere della sola carità dei fedeli. Espressione del movimento pauperistico (che aveva dato luogo ad alcune sette eretiche, come i Poveri di Lione, i Catari e i Valdesi), dello sviluppo urbano delle città in rapida espansione e della reazione contro l'eccessiva ricchezza dei monasteri cluniacensi e cisterciensi, gli Ordini mendicanti propugnavano nella Chiesa un ritorno alla vita di semplice povertà evangelica, penitenza e predicazione cristiana. Svolsero anche una funzione di primo piano nella vita intellettuale del XIII secolo (papa Alejandro IV nel 1256 si pronunciò a favore del loro insegnamento), anche se furono ostacolati in alcuni ambienti tradizionalisti, come l'Università di Parigi con Guglielmo di Saint-Amour. La raccolta delle elemosine, in seguito fortemente limitata, ma mai abbandonata completamente, era il compito principale dei “questuanti” che, recatisi in un certo territorio, predicavano e mendicavano. Proprio questo binomio predicazione-questua determinerà un intervento della legislazione eclesiastica. Non avendo voto di stabilità, poterono agevolmente svolgere un loro apostolato contrastando efficacemente le minacce d'eresia. CAVALLOTTO y MEZZADRI (2006), pp. 402-403.

Orden de San Francisco, Orden de Predicadores, Orden de San Agustín y Orden del Carmen, como observantes y más tarde las distintas recolecciones que surgirán en su interior (descalcez en España). A este corpus inicial se irán incorporando otras que nazcan dentro del espíritu mendicante: Mínimos de San Francisco de Paula, Capuchinos, y las distintas reformas. A lo largo del XVII las antiguas órdenes de carácter militar y de redención de cautivos, como los trinitarios y los mercedarios, se incorporarán a este ámbito¹¹.

- Su establecimiento en el Reino de Jaén

Los regulares jugaron un papel de primera magnitud en el proceso de la Reconquista constituyéndose sus miembros en un punto de apoyo para los monarcas. Además de su participación en los hechos bélicos, será en el período inmediato que les sigue cuando destaque su mayor fuerza, participando de forma activa durante la Repoblación de los territorios cristianizados.

Esto explica que sea la monarquía la primera gran protectora de las órdenes religiosas, tanto las mendicantes como las de espíritu militar. Franciscanos, dominicos, trinitarios y mercedarios establecerán sus primeros conventos y monasterios en el Reino de Jaén de la mano de monarcas como Fernando III, Pedro I, Enrique III o Juan I. Se produce el primer momento de esplendor de la política fundacional, ya que estas instituciones eran necesarias en los territorios recién reconquistados como elementos de cristianización y con un marcado carácter político. Será en el siglo XIII cuando se

¹¹ È un moto di riforma caratterizzato da un "ritorno" alle origini, cioè alla regola primitiva che doveva essere osservata (nel senso di "obbedita"). Si era convinti che la vitalità di un'esperienza fosse dovuta alla "regola" creduta sanzionata o ispirata da Dio, e quindi capace di concurre il religioso alla santità. All'interno delle comunità monastiche la riforma venne dall'alto, non fu un semplice ritorno alla forma primitiva, ma comportò importanti mutamenti istituzionali, come la deroga alla stabilitas –che costituisce l'essenza del voto benedettino–, all'autonomia dell'abbazia e all'abolizione della carica vitalizia dell'abate. Pertanto più monasteri crearono delle congregazioni sottoposte a un consiglio supremo (definitorio) per scegliere abati e visitatori.

(...) Mentre presso i monaci la ripresa è venuta dall'alto, presso i mendicanti, soprattutto francescani, il moto di rinnovamento venne dal basso. All'interno degli Ordini mendicanti i conventi riformati formavano una provincia autonoma all'interno dell'Ordine. Le case che volevano vivere nell'ò furono riunite dal padre generale in una provincia, e governate tramite un vicario (o custode, o commissario) con tutte le facoltà di un provinciale. Talvolta pertanto si originò un Ordine nuovo, con un proprio generale, talvolta il moto dell'ò contagiò le altre province che furono così conquistate dal moto di rinnovamento. Dal punto di vista dei contenuti le congregazioni dell'ò si caratterizzarono per una vita più austera e ritirata; per una povertà più autentica e severa; per il ritorno alla vita comune; per un clima di preghiera più intenso; per una minor considerazione del valore degli studi. CAVALLOTTO y MEZZADRI, 2006, pp. 434-437.

desarrolle un mayor número de fundaciones. En cambio el trescientos estará marcado por un fuerte retroceso debido a las múltiples condiciones adversas que vive la Europa medieval¹².

El siglo XV supone un nuevo y ascendente renacer. El testigo portado por la monarquía durante los siglos anteriores será transmitido a la alta nobleza y oficiales de corte que, a partir del cuatrocientos, adquiere un papel protagonista en la política fundacional, aunque la Corona nunca se desvinculará de la vida regular. Los Condes de Santisteban inauguran este período con la fundación del convento de San Francisco en la cabecera de su señorío. Junto con la nobleza irán apareciendo nuevos protagonistas entre los que destacan miembros de la baja nobleza que comprende a las oligarquías locales y al alto y medio clero, asociado a la Mesa Episcopal y a los cabildos de catedrales y colegiales¹³. Dentro de la fuerte religiosidad que comienza a despuntar surgirán nuevos estímulos fundacionales, sobre todo en el ámbito femenino materializados en los beaterios y emparedamientos¹⁴.

Con ellos nos adentraremos en la Edad Moderna y asistiremos al gran período de esplendor fundacional, que alcanza sus cotas más altas entre la segunda mitad del siglo XVI y las dos primeras décadas del XVII. Es un momento de máxima religiosidad, de una profunda renovación de la Iglesia, en especial la española que desde tiempos de los Reyes Católicos estaba protagonizando una verdadera reforma con la que se hubiera dado una eficaz respuesta a los problemas planteados en el Centro de Europa. El Orbe Católico asistirá al tardío, pero vital, Concilio de Trento que ejercerá una trascendental influencia en la nueva forma de entender la vida religiosa, en especial la femenina.

¹² LE GOFF (1968), pp. 335-2 y (1970).

¹³ Para Cervera Vera "En la España del siglo XVII, cuya vida transcurría entre la ostentación y la miseria, el fervor religioso se tradujo en innumerables donativos para fundaciones, mejoras y establecimientos religiosos. Todo español, desde el más pudiente hasta el que trabaja en oficios humildes, y desde el monarca hasta el labriego, entregaban en vida y donaban en testamento bienes y fincas a la Iglesia". CERVERA VERA (1968), p. 199. Laredo Quesada en la fundación de conventos y monasterios "se confunden la sensibilidad religiosa, posibilidades económicas y afán de ostentación, todo lo cual refleja una función de patronazgo propia de las altas clases sociales y sus inversiones en monasterios y capillas funerarias" LAREDO QUESADA (1980).

¹⁴ Este tipo de fundaciones que se caracterizan por un carácter mucho más espontáneo frente al estrictamente organizado del resto, han sido denominadas por José María Miura Andrades como *autogénicas* MIURA ANDRADES (1998), pp. 195-266. Sin duda esa mayor independencia las convierte en un punto y aparte de la política prefijada de fundaciones conventuales, aunque con ciertas salvedades.

El abanico de fundadores se hace cada vez más extenso y complejo, llegando a adquirir mayor frescura y espontaneidad. A la par surgen los primeros problemas debido a esta rápida proliferación, pero aún así los conventos y monasterios serán tenidos como un bien para los municipios en los que se fundan. Si a principios de siglo eran obispos como Suárez de la Fuente los que se convertían en grandes protectores de la vida religiosa, en la segunda mitad serán De los Cobos, Sarmiento de Mendoza o Sandoval y Rojas, algunos de sus mayores protagonistas.



Don Diego de los Cobos (1560-1565)

En el seno de este período de expansión comienzan a despuntar los primeros síntomas de crisis, un problema que se convertirá en un hecho dramático y generalizado a lo largo del siglo XVII y que frenará los activos deseos fundacionales. El número de conventos y monasterios había crecido de forma alarmante y todo aquel que reunía una

mínima hacienda quería emular a los ricos fundadores creando un cenobio¹⁵. Al carecer de un sólido cimiento rápidamente se consumían los bienes y avocaba a sus moradores a la más absoluta miseria. Se ponen limitaciones a este crecimiento cuantitativo y los Capítulos de Millones prohibirán nuevas fundaciones. Sólo se permitirán aquellas que cuenten con un consistente respaldo económico que garantice su mantenimiento.

En la capital diocesana a principios del siglo XVII se establecen cinco nuevas órdenes religiosas, todas ellas de gran trascendencia en este período histórico, pues las de espíritu mendicante representaban y se hallaban dentro del carisma de los movimientos reformados: capuchinos, carmelitas descalzas y franciscanas descalzas, además de los hospitalarios de San Juan de Dios. Mientras que la no mendicante era la afamada Compañía de Jesús. Para hospitalarios y jesuitas su misión y marcado carisma no hacían necesarias más explicaciones a la hora de asegurar su establecimiento, que contaba además con antecedentes. Los capuchinos, ejemplo de la más absoluta pobreza en paralelo a las demás reformas recoletas, contaban con el apoyo de la Corona y de un personaje de vital importancia: Don Baltasar Moscoso y Sandoval¹⁶, que junto a don Sancho Dávila serán los grandes protagonistas (en el ámbito secular) de la vida religiosa de la primera mitad del seiscientos. Ambos Prelados desarrollarán unos gobiernos marcados por grandes contrastes, que iban desde el apoyo decidido a determinadas órdenes, hasta los enfrentamientos más serios, que expresaban la tensión entre seculares y regulares y el miedo a la proliferación y autonomía de estos.

Una tensión que se escenifica en varios momentos como el enfrentamiento que mantendrán los trinitarios descalzos con Sancho Dávila. También en el intento de Moscoso de visitar las clausuras de dos monasterios sujetos a sus frailes, Santa María de

¹⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ (1973) y (1979).

¹⁶ Don Baltasar de Moscoso será bisnieto de San Francisco de Borja, por parte de su abuela materna, doña Isabel de Borja, hija del duque de Gandía, don Francisco de Borja IV (bisnieto de Fernando el Católico). Tuvo cuatro hermanas y cuatro hermanos, el mayor (Gaspar) heredó a su padre, el segundo fue don Baltasar, el tercero don Melchor que fue Obispo de Segovia, el cuarto don Rodrigo Deán de Santiago de Compostela y Arcediano de Castro en Córdoba, y el quinto fue don Antonio, Dignidad y Canónigo de Toledo, Marqués de Villanueva del Fresno y de Barca-Rota.

Estos nacieron tras las cuatro hijas por eso pidió al jesuita de Santiago, P. Pedro de Santo Domingo que rezase porque tuviera hijos varones. Cuando los tuvo en acción de gracias por esta fecundidad fundó el convento de Recoletos Franciscos en Lerma cuyo patronato está en la casa de Altamira en 1609. Estudia en Salamanca muy unidos a los dominicos por intercesión de su tío el duque de Lerma. Se pierde cazando y va a parar al Convento franciscano del Castañar en Toledo ya que era Deán de su Catedral destacando el retiro de aquellos frailes en medio del campo donde encontrar a Dios con mayor facilidad. JESÚS MARÍA (1680), punto 87.

los Ángeles y Santa Clara de Jaén. En cuanto a éste último caso, el Obispo, movido por los rumores que circulaban sobre la falta de observancia de estos cenobios y amparado en la potestad que le concedía el Concilio de Trento, se presenta ante sus puertas regladas con la intención de realizar la Visita Pastoral y reconocimiento de sus clausuras. La oposición de sus comunidades generará en una lucha física para evitar lo que consideraban como una injerencia del Obispo. Con los frailes también tuvo sus roces, por ejemplo, en el intento de evitar que los entierros se realizaran en los conventos, contraviniendo la libertad de elección de lugar de sepultura que abanderaban los sínodos provinciales. Igualmente destaca la oposición enervada a la fundación de Universidad en el Real Convento de Santa Catalina de Jaén. Sin duda fue su lucha con las monjas una de las que marcó su pontificado, dejando constancia expresa de la misma en la Visita *ad limina* de 1627¹⁷, pero finalmente parece que la situación se normalizó y uno de estos monasterios incluso solicitó sujetarse al Ordinario¹⁸.

Frente a estos hechos destaca el apoyo decidido que desde el episcopado se hizo por las órdenes religiosas. Don Sancho Dávila encumbró a los jesuitas como adalides de su acción pastoral y dentro del gobierno de Moscoso destaca el celo con el que cuidó a las clausuras, en especial a las sujetas al Ordinario como los monasterios de Santa Catalina de Baeza, Santa Ana de Jaén y Santa Isabel de los Ángeles de Villacarrillo. El Cardenal demostró públicamente su devoción hacia los capuchinos, así como a otros movimientos de reforma tan en la línea de su espíritu.

En cuanto a las dos fundaciones femeninas acaecidas en el Jaén del XVII, además de su carácter recoleto, ejemplificaban una necesidad, la de construir un “puerto seguro” para tantas y tantas mujeres que por una u otra causa no podían casarse y se veían expuestas a la mancilla de su honra. Este era el espíritu de la fundación de don Melchor de Soria y Vera “Las Bernardas”¹⁹. Ya a mediados del siglo XVI don Jerónimo de Padilla fundaba en Torredonjimeno un monasterio de dominicas para atender el alto

¹⁷ ASV. Congr. Concilio. Relat. Dioec. Giennen Visitaciones Liminum Apostolorum 1627, pro Illmo. Rmo. D. Card. De Sandoval Episcopo, fols. 84-87. *Por el monasterio de Santa María de los Angeles...* Biblioteca de la Universidad de Sevilla, A. 111/138 (13) y *Testimonio auténtico y verdadero de los autos en el pleyto de las Religiones de Santo Domingo y San Francisco con el Cardenal Sandoval, Obispo de Jaén* (1625), Biblioteca Real Colegiata de Roncesvalles 11-B-6-9 (15). JESÚS MARÍA (1680), puntos 275-277.

¹⁸ JESÚS MARÍA (1680), puntos 331-333.

¹⁹ APÉNDICE DOCUMENTAL N.49.

número de mujeres de la baja nobleza que no tenían medios suficientes para contraer matrimonio con sus iguales²⁰. La mayor población femenina será un problema constante a lo largo de toda la Edad Moderna y se debía a múltiples factores como el mayor nacimiento de mujeres que hombres, la menor esperanza de vida de estos, además de las guerras, epidemias y la emigración a Indias, sin olvidar el alto número de religiosos y seculares que existían y la prohibición católica de la poligamia. Al mismo tiempo, la crisis general que afectaba al país había conducido al empobrecimiento de todos los sectores aún los pudientes, de ahí que familias hidalgas dispusieran de medios para casar a una o dos de sus hijas con hombres de su calidad, mientras que el resto se vieran obligadas a hacerse beatas, puesto que tampoco disponían de los medios necesarios para pagar una dote de monja, de menor cuantía que la matrimonial entre iguales.

“Y si no se consiguiese tan loable propósito resultaría en notable daño desta república pues cuando en general es cierto que naçen más hembras que varones y mueren más varones que hembras, y que es mucho mayor el número de religiosos que de religiosas, siendo también muy dilatado el de eclesiásticos xuntándose la muchedumbre de españoles que se consumen en las guerras, fronteras y en las Indias orientales y occidentales que sin duda ai para cada varón cuatro o más hembras y que la ley Evangélica no consiente pluralidad de muxeres biene ser cierto que en España sobran muchas”²¹.

²⁰ “Mas les obliga que para siempre jamás aya y tenga en su monasterio doze monxas que an de recibir sin dote ni ajuar alguno sino sólo con sus vestidos y cama el qual número a de estar siempre cumplido de tal manera que muerta una se ha de meter luego en su lugar otra y manda con mucho rigor que sean todas hijosdalgo sin tener ni por pensamiento raça alguna em poco ni en muhco de conversa ni de morisca y sobre todo en carga mucho la conciencia a los que la an de elegir y an de ser huérfanas honestas y de buena fama y manda que viniéndose a oponer a algunas destas prebendas bacantes alguna doncella parienta suya o hija de crados de el Señor Adelantado su padre o de criado del Comendador Mayor don Gutierre de Padilla o hija de crados de los señores sus hermanos sea preferida y antepuesta a qualquiera otra que a la prebenda se opusiere concurriendo en ellas las calidades dichas de hidalguía orfandad honestidad y pobreza y no aviendo pareneta suya ni hija de criados de los sobredichos señores manda que se provea el dicho número de las doze monjas de donzellas de la provinçia del Andaluzia de la horden de Calatrava hijas de vezinos naturales y abitantes en ella combiene a saber de Martos y su tierra de Arjona y de la suya y de Porcuna y de la suya y en la elección las donzellas que a ello se opusieren se ha de guardar esta horden que las huérfanas sean preferidas a los que no lo fueren y no aviendo huérfanas de padre y madre sino de solo padre o de solo madre la huérfana de padre sea preferida al huérfana de madre y si acaso destas huérfanas se opusieren dos o más y quales en hidalguía horfandas honestidad y pobreza quiere el Señor fundador que en tal casso sean preferidas las naturales de la villa de Torreximeno y no aviendo huérfanas quiere que se reciban las que no lo fueren con que sean hijasdolago y concurran en ellas las demás calidades y quiere que se elixa la de mayor edad o aquella que a el padre vicario o madre priora pareciere ser más conveniente para el monasterio y para el servicio de Dios”. A.M.P.T., Libro de fundación y fundaciones del Convento de Nuestra Señora de la Piedad, fols. 5-5v.

²¹ A.H.M.J., A.C., 1619, abril, 29. “Súplica fundación del Convento de Monjas que haçe el Sr.Obispo de Troya”.

Los episcopados de Tavera, Sarmiento de Mendoza, Sancho Dávila, Moscoso o Andrade y Castro estarán salpicados de negativas a proyectos fundacionales, que a veces por insistencia se llegaron a efectuar y otras quedaron en el olvido. La saturación y la difícil situación económica que vivían algunas comunidades de frailes y monjas así lo obligaba. Una realidad que se acentuará con el discurrir del siglo y que en la centuria siguiente se manifestará en el Informe elevado por el Obispo Fr. Benito Marín sobre el estado de la vida religiosa en Jaén²². Años antes, el Obispo-Arzobispo don Fernando de Andrade y Castro (1648-1664) reflejaba en la Visita *ad limina* la situación que vivía la diócesis giennense “Y aunque así en esta ciudad como en otros lugares del obispado han querido diversas religiones hacer fundaciones no lo he consentido por la estrechura de los tiempos y por otros graves inconvenientes que creo no son notorios a V^a Sanctidad”²³. Una realidad que quedaba ilustrada con las dificultades que encontraron algunos fundadores para erigir conventos, y sobre todo monasterios, como las trinitarias de Martos, o aquellas beatas con hábito de Terceras cuyo deseo era levantar un cenobio.

En contraste con esta situación, el gran esplendor artístico que viven las instituciones de vida regular durante el siglo XVII. El agüe fundacional de finales del quinientos y de principios del seiscientos provocó que en las primeras décadas de esta centuria se produjera el desarrollo arquitectónico de conventos y monasterios, como expresión de la consolidación de estas instituciones en un espacio urbano determinado. Tras unos orígenes, por lo general, marcados por la temporalidad de sus infraestructuras y de sus emplazamientos se pasaba a construir sólidas y grandes iglesias, junto a competentes monasterios. De ahí que se utilice el lenguaje artístico imperante en el momento, el Barroco clasicista, en el que están muy vivos los elementos del manierismo herreriano y que conecta a la perfección con las necesidades litúrgicas (en el caso de las iglesias) y de austeridad y espíritu reformado (conventos e iglesias) que emanaban de la Contrarreforma²⁴.

A lo largo del siglo los fenómenos de patronazgo y mecenazgo estarán muy

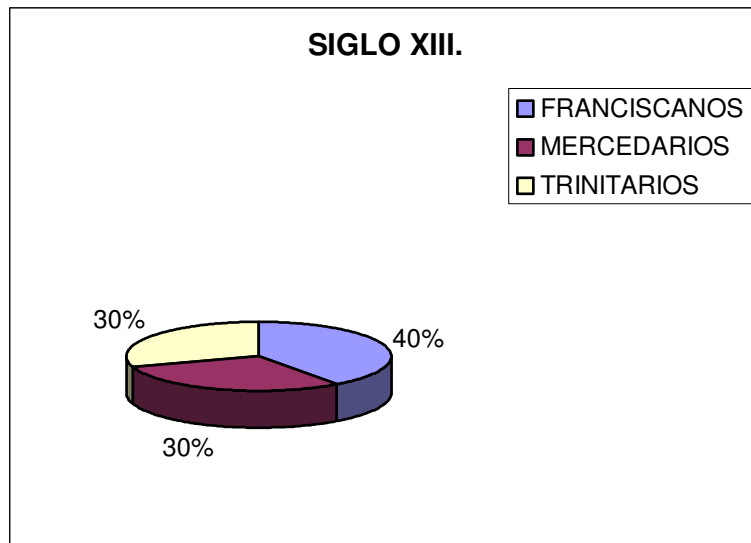
²² A.S.V., *Archivo de la Nunciatura España*. 125, fols. 306-324.

²³ A.S.V., *Congr. Concilio. Relat. Dioec. Giennen* Visitaciones Liminum Apostolorum 1661. Visita *ad Limina* del Obispo-Arzobispo don Fernando de Andrade y Castro 1661. Fol. 129.

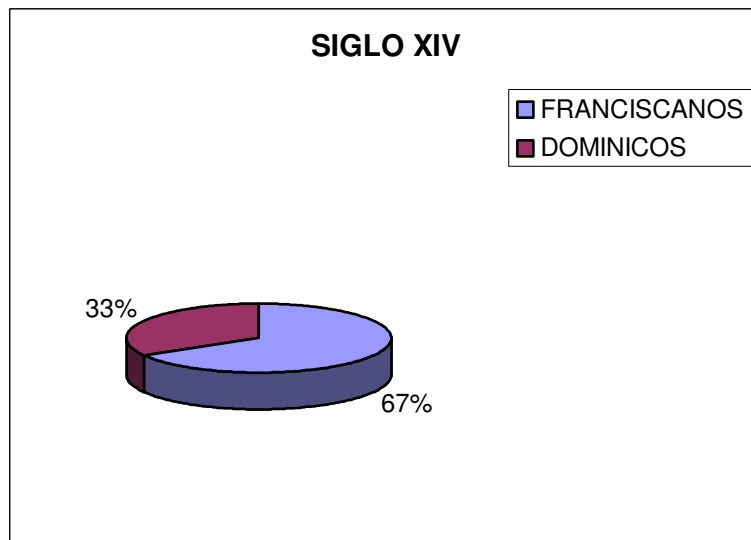
²⁴ Su gran validez hará que se mantengan vivas a lo largo de todo el siglo, aunque en paralelo se desarrollen otros modelos más afines con el barroco romano.

vivos y las arquitecturas austeras se revestirán con las galas del barroco más exuberante. La imaginería y pintura de santos y escenas de las órdenes, iconografías de cuidada y culta carga teológica, así como las grandes devociones a la Eucaristía y a la Inmaculada, tendrán un especial protagonismo en los retablos y altares de las iglesias conventuales. En el interior de las clausuras el barroco se materializa en el importante papel catequético y doctrinal concedido a la imagen, que representa los modelos de santidad y perfección de la vida religiosa, que los frailes y monjas tenían que seguir.

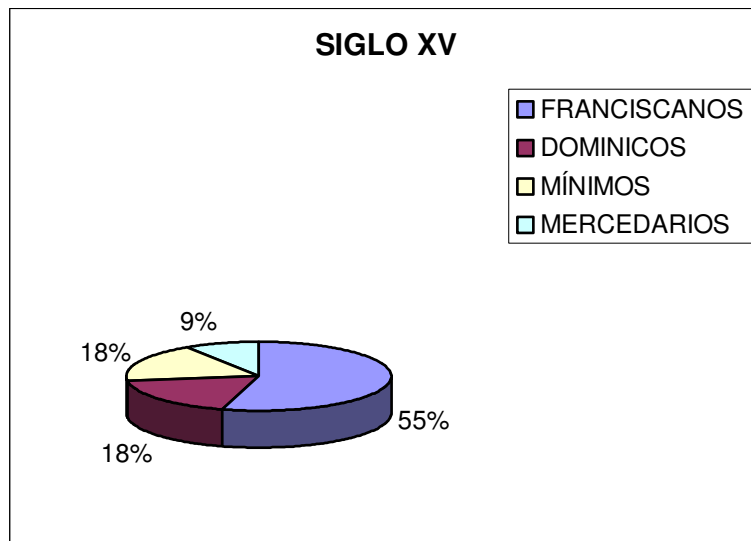
Fundaciones del siglo XIII



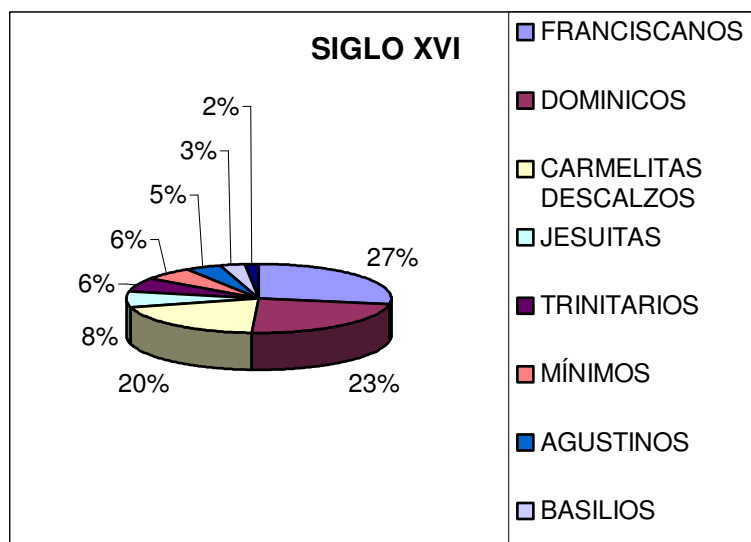
Fundaciones del siglo XIV



Fundaciones del Siglo XV



Fundaciones del siglo XVI



Fundaciones del siglo XVII

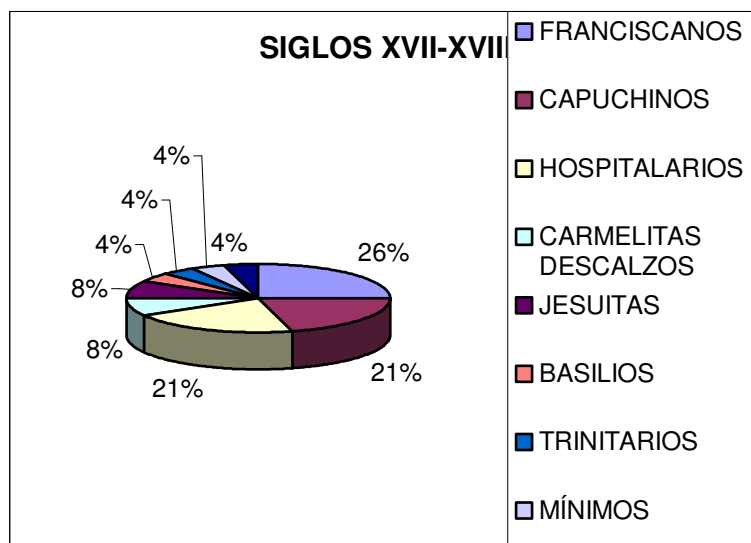


FIGURA 6. Fundaciones mendicantes en el Reino de Jaén

CONVENTO	LUGAR	FECHA FUNDACIÓN	FUNDADOR
Santa Clara	Andújar	1225	Fernando III
Francisco San	Úbeda	1231	Fernando III
Santa Clara	Jaén	1246	Fernando III
Santa Clara	Úbeda	1290	-
Francisco San	Jaén	1354	Pedro I
Francisco San	Baeza	Edificado con anterioridad a 1368	-
Santa Clara	Baeza	1382	Ciudad de Baeza
Francisco San	*Santisteban	1406	Diego Sánchez de Benavides, Señor de Santisteban.
San Antonio	Baeza	1460 ²⁵	Pedro Rodríguez de Sarria y María Rodríguez Nieta.
Francisco San	*Beas	1430	-
Santa Clara	Alcaudete	1500	Alonso Fernández de Córdoba y María de Velasco
Francisco San	Alcaudete	1500	Alonso Fernández de Córdoba y María de Velasco
San Nicasio	Úbeda	1480/1500 ²⁶	Leonor de Molina
San	*Villanueva	1503	Sor Teresa Sánchez (TOR)

²⁵ *Bullarium Franciscanum*, p. 794. Antes se defendía que la fundación tuvo lugar en 1409 cofundiéndola con la de Santa Clara. Ya Alonso de Torres defiende que es incorrecta y afirma que es en torno a 1493 cuando se tiene constancia cierta de estas clarisas, que debieron existir antes de la fecha en el monasterio antiguo de Santa Clara.

²⁶ Es en torno a 1480 cuando se reúnen en la ermita de San Nicasio, doña Leonor de Molina y un grupo de beatas, en 1500 profesan la Regla de Terceras Franciscanas.

Los protagonistas (I): Las tradicionales órdenes mendicantes

Francisco	del Arzobispo		
Nra. Sra. de la Consolación	Alcalá la Real	1506	-
La Inmaculada Concepción	*Beas	1507	Francisca Rodríguez, Catalina Martínez e Isabel de la Cruz.
San Juan de la Penitencia	Cazorla	1515 ²⁷	Beatas Terceras
San Francisco (Santa Ana)	Andújar	1514	Antigua Vicaría
S. Francisco	*Segura	1532	La Villa de Segura
San Francisco	Alcalá la Real	1549	-
San Francisco	Linares	1554	La Villa de Linares ²⁸
Santa Clara	Baeza	1561	Gonzalo Mexía y Elvira Bravo
San Francisco	Cazorla	1571	Antigua Vicaría
San Francisco	Martos	1573	La Villa de Martos
Santa Isabel de los Ángeles	*Villacarrillo ²⁹	1576	Beatas Terceras
Jesús María	Alcaudete	1578	Leonor e Isabel de la Tuvilla y Angulo
Santa Catalina	Baeza	1583	Francisca Díaz, sus hijas, nietas y sobrinas.
Santa Ana	Jaén	1584	María Baptista, Catalina de San Pablo y María de la Concepción
San Buenaventura	Baeza	1592	Ldo. Gonzalo Ramírez de Molina
Santa Cruz	Martos	1594	Ldo. Fernando de Ortega Vallejo
San Antonio	Úbeda	1606	Martín de Gila
Santiago	Porcuna	1612	La Villa.
La Concepción	Jaén	1627	Melchor de Soria y Vera
Sto. Cristo de la Veracruz	Lopera	1631	-
San Diego	*Villacarrillo	1668	-
Santa Rosa	Arjonilla	1680 ³⁰	Luis Díaz de Aguilera

*Provincia de Cartagena.

²⁷ Eran beatas terceras con una fundación muy antigua, que en torno a 1500 dejan su primitivo emplazamiento y se trasladan extramuros de la villa a la ermita de san Jorge, en 1515 profesan la Regla de Santa Clara.

²⁸ Hay que subrayar la actuación decisiva desempeñada por Fr. Cristóbal Segado, fraile procedente de Linares.

²⁹ Esta villa estaba dentro del territorio de la Provincia Franciscana de Cartagena, pero en la Crónica de esta Provincia no dice nada de las fundaciones que allí existieron, quizás por tardía la masculina, quizás por ocurrirle a las monjas lo mismo que a Santa Úrsula de Jaén, de ahí que haya fuentes que incluso nos digan que eran dominicas y no franciscanas. Sí tenemos una noticia sobre esta villa y es que en 1601 se celebra el XXIX Capítulo Provincial de la Provincia de Cartagena en el cual se destaca *la pretensión de tres pueblos, que lo fueron las Villas, del Campillo, la Roda, y Villa-Carrillo, pidiendo fundaciones de Conventos; a cuya petición, no pudo, o no quiso, condescender la Provincia.* ORTEGA, P. M. *Crónica de la Santa Provincia de Cartagena...*p. 443.

³⁰ El testamento en el que se presenta la fundación data de 1666.

3.2. LA ORDEN DE SAN FRANCISCO

La importancia desarrollada por la Orden de San Francisco en los territorios que conforman la actual provincia de Jaén ha sido una realidad presente desde la Reconquista hasta nuestros días, que alcanzó su cenit durante la Edad Moderna. Será tanto en la diócesis de Jaén como en las diversas jurisdicciones que existieron en su entorno, donde desarrolle su acción la extensa familia franciscana en sus diferentes ámbitos: masculino, femenino; orden primera, segunda y tercera (regular y secular) y las distintas ramas existentes en las mismas (claustrales, observantes, recoletos).

La llegada seráfica a tierras giennenses viene de la mano de Fernando III siendo un monasterio femenino el primero en fundarse, Santa Clara de Andújar en 1225, que con monjas venidas de Pamplona sería la incipiente semilla de la Orden seráfica a la que seguirían fundaciones como San Francisco de Úbeda (1234) o Santa Clara de Jaén (1246)³¹. El número de conventos y monasterios franciscanos irá creciendo lentamente durante las dos centurias siguientes, siendo a finales del XV y sobre todo en el XVI cuando, debido a la unión de una serie de factores favorables, se produzca el gran despegue fundacional. Éste tendrá lugar no sólo en las principales ciudades y villas, sino también dentro de los movimientos de reforma, en los lugares apartados de los núcleos de población. En la centuria siguiente se darán los últimos coletazos del auge vivido en el quinientos, surgiendo importantes cenobios como la Concepción Franciscana de Jaén, fruto del deseo de un Tercero, don Melchor de Soria y Vera.

La Orden de San Francisco se convertirá en la que mayor presencia tenga en toda la provincia de Jaén. Consecuencia directa del crecimiento y expansión del espíritu franciscano será la influencia en la religiosidad, cultura, arte, política, sociedad... que ejerza la Orden nacida en Asís, contribuyendo a la aportación tan destacada que hace la provincia de Jaén en aspectos brillantes como el fomento de la cultura artística durante la Edad Moderna. La labor de mecenazgo y patronazgo desarrollada en los cenobios franciscanos se manifestará como la mejor expresión del poder detentado por esta

³¹ Sobre la llegada de los franciscanos a Andalucía: MIURA ANDRADES, J. M., “Las fundaciones de clarisas en Andalucía del siglo XIII a 1525”, en: *A.I.A.*, n. 215-216, pp. 705-721 y “La presencia mendicante en la Andalucía de Fernando III”, en: *Fernando III y su época*. Sevilla 1995, pp. 509-519.

religión mendicante. El patrimonio cultural de conventos como San Francisco de Baeza o Jaén y monasterios como Santa Clara de Úbeda o Las Bernardas en la capital del Santo Reino, los encumbra como ejemplos sobresalientes del Renacimiento y el Barroco andaluces.

3.2.1. LOS FRANCISCANOS EN JAÉN: ORÍGENES, CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN

Para poder comprender mejor el impacto que ejerció el franciscanismo en el ámbito giennense tendremos que entenderlo en el marco de una compleja realidad, como fue la organización del territorio del antiguo Reino de Jaén en diferentes jurisdicciones en torno a un núcleo central y de mayor entidad, la Diócesis de Jaén. Como ya hemos visto, con el avance del dominio cristiano y en respuesta a la ayuda prestada a la Corona, se instituyeron las Vicarías de: Martos, Segura y Beas; la primera dependiente de la Orden de Calatrava y las otras dos de la Orden de Santiago. También el Adelantamiento de Cazorla, perteneciente al Arzobispado de Toledo y la jurisdicción exenta que fue la Abadía de Alcalá la Real, la cual se extendía por el sur de la actual provincia de Jaén y en parte de la de Córdoba.

Estos territorios, que según los casos y en determinadas etapas de la historia, mantendrán una mayor o menor relación con la Diócesis, configurarán una serie entidades que, con su particular estructuración, influyeron en el asentamiento de las distintas órdenes religiosas y de forma muy particular la franciscana, pues ésta será la única que establezca sus conventos y monasterios en todas las jurisdicciones³². Los primeros hombres y mujeres de la seráfica familia se asentarán en tierra giennense conforme avance la Reconquista, desarrollando un papel muy importante junto a las órdenes de redención de cautivos, como la trinitaria y mercedaria, ya que se trataba de tierra de frontera en la que la acción guerrera tenía un especial protagonismo. Esta evolución paralela al proceso reconquistador ha sido estudiada como una forma más de

³² En la Vicaría de Martos fueron cuatro conventos; en las Vicarías de Beas y Segura tres; en la Abadía de Alcalá la Real existieron dos y en el Adelantamiento de Cazorla otros dos. Si comparamos estos datos con los del resto de la diócesis apreciamos la mayor dificultad que tuvieron las órdenes mendicantes para establecerse en los territorios de las militares, hecho que tendrá su máxima expresión en el quinientos cuando la misma Teresa de Jesús considerase como imposible la fundación del monasterio de San José del Salvador en Beas. También es destacable como en la Vicaría de Martos el franciscanismo llega a finales del siglo XVI en la cabecera de Partido, y de la mano de la recolección a Porcuna y Lopera.

éxito de la cristianización de los antiguos territorios árabes, desempeñando una significativa labor pastoral y de control de almas, sin olvidar el dominio de las tierras recién adquiridas.

Dejando de un lado las milagrosas estancias de San Francisco y Santo Domingo en Andalucía, el mejor testimonio de la presencia primera de los franciscanos estaría en la fundación en 1225 del monasterio de Santa Clara de Andújar, del que veintiún años más tarde saldrían las fundadoras del cenobio de Jaén. Las fechas de estas dos fundaciones, al igual que las de la mayoría de este momento (San Francisco y Santa Clara de Úbeda, San León de Baeza...), están acompañadas de un halo legendario que genera grandes dudas sobre su veracidad y tras el que se esconden diversas motivaciones como el deseo de legitimación de los cenobios españoles a través de los vínculos directos que establecen con los núcleos de origen de la Orden de San Francisco, tal y como defiende la profesora Graña Cid³³.

Este hecho queda patente en la relación expresada entre las primeras monjas venidas a Andújar (1226) desde Pamplona y estas a su vez desde el semillero de la Religión en San Damián. El monasterio iliturgitano se convirtió en plantel para la fundación de Jaén (1246). Por ello, aunque existen grandes dudas sobre estas dos fechas de 1225 y 1246, parece ser más o menos seguro que a finales del XIII ya estaban fundados estos dos monasterios, o al menos el de Jaén, a los que habría que sumar el Real de Santa Clara de Úbeda en 1290 y el de Santa Clara de Baeza. Estos serán los únicos establecimientos religiosos para el género femenino de carácter oficial, existentes en el Reino de Jaén, y decimos oficial, porque beaterios, recogimientos y emparedamientos nacen de forma paralela o con anterioridad a los propios monasterios, de los que en muchos casos constituyen su germen.

Sólo cuatro monasterios femeninos, y los tres de clarisas, existirán durante los más de doscientos años que siguen a la conquista de las cuatro principales ciudades de la diócesis, porque no será hasta 1460, cuando tenga lugar la quinta fundación femenina también de clarisas y en Baeza (San Antonio). Las casas masculinas de la orden no

³³ GRAÑA CID, M. M. "Las terciarias franciscanas en la pugna conventuales/observantes. Jurisdicción religiosa y problemas de género", en: *Los Franciscanos Conventuales en España del Siglo XIII al XXI. Actas del II Congreso Internacional sobre el franciscanismo en la Península Ibérica*. Madrid 2006.

tardarán en llegar, pues además de las vicarías establecidas junto a los conventos femeninos, San Francisco de Úbeda también se considera como fundación del santo monarca en el año de la conquista de la ciudad, 1234, y el Real de San Francisco de Jaén en 1354, así como el de San León de Baeza fundado con anterioridad a 1368³⁴. En el siglo XV surgirán San Francisco de Santisteban del Puerto y San Francisco de Beas³⁵, creados en el primer tercio de la centuria. Mientras que de monjas encontramos además del citado de San Antonio de Baeza (1460), los de Santa María e Gracia de Jaén (1486) y San Nicasio de Úbeda (a finales del XV).

Desde la Reconquista, el franciscanismo, junto a otras órdenes como los trinitarios y mercedarios, tendrá un principal protagonismo al que se incorporará a partir de 1382 la Orden de Predicadores, con la fundación del primer convento, en la ciudad de Jaén³⁶. Frente a los quince conventos masculinos que se fundan en Jaén hasta 1500, sólo existirán siete femeninos, de los cuales tres son erigidos en los seis últimos años del XV, inaugurando el esplendor fundacional de la Edad Moderna. Sí es importante reseñar, como de estos veintitrés conventos creados entre los siglos XIII y XV, doce pertenecen a la familia franciscana, siendo el resto en su mayoría de mercedarios y trinitarios, salvo los dos establecimientos de la orden de Predicadores y los dos que los Mínimos de San Francisco de Paula habían constituido en Andújar³⁷.

³⁴ Sabemos de su existencia con anterioridad a esta fecha porque tras la razia acaecida en ella se solicita a los franciscanos de Jaén, Baeza y Úbeda que trasladen sus conventos al intramuros. 1373, julio, 12. Aviñón.A.S.V., *Bullarium Franciscanum (1335-1378)*. Roma 1902. Doc. n.1281 (pp. 513-514). Reg Ave. 188, ff. 408 y 435. Wadding l.c. reg. pont. Greg. XI, n.39-41. Apéndice Documental n.1. Sobre San Francisco de Úbeda: ALMANSA MORENO (2005), pp. 45-81.

³⁵ El primero es fundado por don Diego Sánchez de Benavides, Señor de Santisteban y Caudillo Mayor del Reino de Jaén en torno a 1400 ORTEGA (1740/1980), pp. 47-48. El segundo se erige en 1430 por el Comendador Antonio de Valderrábano, siendo la primera casa de franciscanos en los dominios de la Orden de Santiago VILLEGAS DÍAZ y GARCÍA SERRANO (1976), pp. 76-77. Ortega en su Crónica de la provincia de Cartagena indica que la fundación debió efectuarse en torno a 1430, para ello se basa en Gonzaga y en el P. Laguna, reconociendo las escasas noticias que existen sobre esta fundación y lo aventurado de dar una fecha exacta ORTEGA (1740/1980), pp. 55-56.

³⁶ La fecha de fundación de muchos conventos, sobre todo en época bajomedieval, será problemática ya que, con relativa frecuencia, se intentará justificar una mayor antigüedad de la que normalmente se tiene establecida, puesto que suponía un motivo de prestigio el ser una de las primeras fundaciones de la orden en un determinado lugar, o una de las primeras órdenes en establecerse en una ciudad o villa concreta, así como privilegios, sobre todo en los conventos masculinos. Es por ello que las fechas de fundación se retrotraen al máximo, en pos de una aparente mayor antigüedad, un fenómeno que ha sido estudiado por MIURA ANDRADES (1998), p.123. Así ocurrió con los dominicos de Jaén, que siempre afirmaron que la fundación de su primer convento había tenido lugar mucho antes de 1382, presentando una serie de alegatos muy convincentes: MEDRANO, Manuel José, de. *Historia de la Provincia de España, de la Orden de Predicadores. Segunda parte. Progresos de sus fundaciones...* Tomo Segundo. Madrid: Gerónimo Roxo, 1729. II. Parte. Lib. V. Capítulo XVI. *Fundación del Real Convento de Santa Cathalina Mártir de Jaén*, pp. 259-270.

³⁷ Los porcentajes se adjuntan en el Apéndice final, apareciendo detallados por siglos. Se incorpora

- Consolidación y expansión

El gran apogeo fundacional será fruto de la intensa religiosidad vivida durante el quinientos y su conjunción con una serie de condiciones favorables como el auge económico, social... que experimenta Jaén en este período y que hunde sus más externas raíces en la segunda mitad de la centuria anterior de la mano del influente Condestable de Castilla, don Miguel Lucas de Iranzo. Este crecimiento se plasmará en todos los aspectos de la vida de las ciudades y villas del Reino y de un modo muy especial en el brillante momento que vive la vida religiosa regular, cuyo mejor exponente es el gran número de fundaciones que tienen lugar durante estos años. Hemos podido observar como a partir de una fecha clave, 1473, año de la muerte del Condestable y de la fundación del Monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles de Jaén, se abre esta etapa de esplendor en la que la Orden de San Francisco tendrá nuevamente un protagonismo indiscutible.

Durante toda la Edad Moderna los hombres y mujeres pertenecientes a la religión seráfica mostrarán su mayor peso, tanto por el alto número de miembros con el que contaba la Orden, como por la gran cantidad de conventos y monasterios fundados. Incluso en el siglo XVII cuando, debido entre otros factores a la gran crisis económica que asolaba el país, se limita el número de fundaciones y en especial las consideradas como menos productivas y más difíciles de mantener, las femeninas, aún así, los franciscanos serán quienes mayor número de conventos funde. En estos momentos prevalecerán las fundaciones masculinas sobre las femeninas, pese a la necesidad que existía de estas, y seguirán muy por delante de otras Religiones, tal y como se expresa en los gráficos que acompañan este trabajo.

No sólo podemos estudiar la expansión del franciscanismo a través de los conventos que una vez fundados dieron buenos resultados, manteniéndose la mayoría hasta los duros envites del siglo XIX, e incluso hasta hoy en seis de los monasterios femeninos que todavía están vivos. Asimismo, otros muchos proyectos fracasaron por múltiples razones, como ejemplos tendríamos Santa María de Gracia, o el intento de

también una tabla en la que aparecen todos los conventos de la familia franciscana que lograron perdurar, la fecha de su fundación y el nombre de los fundadores de los mismos.

fundación de un convento de concepcionistas en Villanueva de la Reina³⁸ y el también malogrado deseo de establecer la Orden de Beatriz de Silva en Baeza (aunque finalmente surgió Santa Clara), o las clarisas descalzas de Úbeda a finales del XVII³⁹.

De igual modo, tampoco podemos olvidar los muchos conventos que a lo largo de la historia cambiaron de orden, regla o de sujeción, es el caso de las Terceras de Beas, que tras una serie de problemas se convirtieron a la regla de Santa Clara e incluso intentaron abandonar la dependencia de la orden por la del diocesano⁴⁰, al igual que parece desearon las monjas de Santa Clara de Jaén; o aquellas beatas que seguían la regla tercera en Santa Ana de Andújar o en San Nicasio de Úbeda o las religiosas de Cazorla que años después habitaran San Juan de la Penitencia, todas ellas, según las Crónicas “oficiales”, por su deseo de alcanzar un carácter más institucional abandonaban la espontaneidad de los beaterios regidos como terceras franciscanas para someterse a la regla segunda o primera de Santa Clara⁴¹. Pero sin lugar a dudas, el caso más especial es el de Santa Úrsula de Jaén, antiguo recogimiento al que el Obispo D. Diego Tavera (1555-1560) dio constituciones y regla configurándolo como un convento⁴², en cuanto a esta regla las fuentes no se ponen de acuerdo ofreciendo hasta tres posibilidades: franciscana, agustina y carmelita calzada, siendo en esta última

³⁸ “Ay en este lugar dos Capillas, que son Iglesias públicas de personas particulares, arrimadas a las casas de su morada. La una es de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, fundada en el año de 1604, como en su lugar se dirá, por Doña María Notario mi abuela materna (...)”. XIMENA JURADO (1654/1991), p. 177. “En el mismo año de 1604 en el lugar de Villanueva de Andújar deste Obispado y por el mismo tiempo de la esterilidad hasta que se escogieron los panes al siguiente de 1605, imitando a tan santo y exemplar Prelado, doña María Notario de Lara, mi abuela materna, Viuda de don Martín Iurado Moya, mi abuelo, sustentó a todos los pobres de aquel Pueblo, y a muchos otros, que acudieron a él de los lugares comarcanos. Edificó también en el mismo lugar una Casa para Convento de Religiosas de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora y arrimada a ella una iglesia, que oi se conserva y tiene el mismo título, la qual bendixo el Señor Obispo don Sancho Dávila y Toledo, y la primera misa que en ella se celebró, la dixo su Ilustrísima. Favoreció mucho aquella fundación y como de Protector della se pusieron sus Armas sobre el altar maior en medio de las de mis abuelos. No tuvo efecto el formarse Convento, y quedó hecha casa de morada, que es la misma donde yo nací, miércoles 17 de Junio del año 1615, y que oi poseo por herencia materna juntamente con la dicha iglesia”. XIMENA (1654/1991), p. 507.

³⁹ A.H.M.J., A.C., 1690, noviembre, 3. Jaén. Apéndice Documental, n.136.

⁴⁰ MONTALVA (1975). En la crónica de la Provincia de Cartagena sólo se hace alusión al paso de terceras a la orden segunda de Santa Clara en una fecha que deja en blanco. ORTEGA (1740/1980), pp. 133-134.

⁴¹ Con frecuencia los Cronistas franciscanos al referirse a estos cambios utilizan frases como esta, *Deseavan más perfecta vida las virtuosas Terceras, y solicitando, la consiguieron, que era vivir debaxo de la regla de Santa Clara...*en: TORRES (1683/1984), p. 454. Pero tras este sencillo argumento se esconden otras razones, por ejemplo, el deseo de un mayor control por parte de los varones de la Orden o de los Diocesanos. Una realidad que dará sobre todo a partir del Concilio de Trento en aras del modelo de clausura que defiende la Contrarreforma.

⁴² MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 254-256.

donde finalmente lo situemos⁴³.

- El poder del franciscanismo en Jaén

Sería imposible analizar todos aquellos aspectos que determinaron una realidad como fue la preeminencia de la Orden de San Francisco sobre el resto de órdenes mendicantes y el gran impacto que ejerció en todos los ámbitos del Jaén bajomedieval y moderno. A continuación analizaremos algunas de las claves que nos permiten conocer las causas y consecuencias del importante papel jugado por el franciscanismo en tierras giennenses, un hecho que sin duda tiene una fácil contextualización en el ámbito andaluz e hispánico.

Sin lugar a dudas, uno de los principales aspectos que influyó en el impacto que la orden seráfica tuvo en su tiempo y que fomentó la estrecha relación que ésta desarrolló con los diferentes estamentos sociales durante toda la Edad Moderna, fue la acertada elección de los enclaves en los que levantaron sus conventos. Mientras que otras órdenes como la dominica, sólo poseyeron conventos masculinos en las ciudades más importantes (salvo en Andújar) o en villas en las que existía un fuerte respaldo para la fundación, caso de La Guardia y Quesada, los franciscanos aparentemente menos selectivos, esconderán tras esa imagen ilusoria una visible realidad y es la cuidada selección de los lugares en los que levantar sus conventos.

Las cuatro ciudades del obispado y Alcalá la Real poseerán establecimientos franciscanos, incluso en urbes como Úbeda, Baeza y la citada Alcalá llegarán a ser dos los conventos masculinos (aunque variando entre Observantes, Descalzos y Terceros). Número que crece en el campo de los cenobios femeninos existiendo dos en Úbeda, tres en Baeza y en el caso de Jaén podrían haber llegado a ser hasta cuatro⁴⁴, aunque como

⁴³ Ximénez Patón nos dirá que se trataba de un monasterio de franciscanas XIMÉNEZ PATÓN (1628), p. 216v); Martínez de Mazas defiende que fueron agustinas MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 254-6; y Fr. Benito Marín en su *Informe sobre el estado de los conventos. A.S.V., Archivo de la Nunciatura de Madrid*. 125, 306-324v o GARMA Y SALCEDO (1738), p.309, nos dicen que eran carmelitas calzadas. Los documentos notariales del siglo XVII se refiere a ellas como monjas sujetas al obispo, sin hacer ninguna indicación de la orden que profesaban, será a finales del XVIII cuando aparezca clarificado como Agustinas. En cambio, sí existen referencias a las religiosas terceras de san Francisco o también al beaterio que existía detrás de la iglesia de Santa María Magdalena, que desde luego pudo ser el germen del posterior monasterio.

⁴⁴ Santa Clara (XIII), Santa María de Gracia (1486), Santa Ana (1584) y La Concepción Franciscana

ya hemos visto, los matices de sujeción al Ordinario o a la Orden, o bien el profesar la regla primera, segunda o tercera, los hacían diferentes. Esta gran variedad dentro de la familia seráfica explica el alto porcentaje cuantitativo y nos indica el gran interés urbanita desplegado por la Orden de San Francisco a la hora de erigir sus principales ámbitos de establecimiento.

Pero no sólo las ciudades, sino que también las villas serán elegidas por los franciscanos para ejercer su influencia siempre que se den las condiciones necesarias para ello, es decir, que exista una población suficiente o en caso negativo que sean ellos los únicos frailes que se hallen en el lugar, evitando así problemas con otras Órdenes a la hora del reparto de los bienes que constituyen su sustento. Asimismo, se tenía en consideración que la fundación dispusiera de un buen respaldo económico y medios para el mantenimiento de su actividad, gracias a un mecenas que puede ser, como ya hemos visto, de la más variada naturaleza. Por eso, aunque la Orden siempre tiene la última palabra, hay que subrayar como en muchos casos ellos van donde son requeridos, siendo ejemplos muy significativos las fundaciones de Linares, Martos, Segura (Orcera) o Porcuna, en las que los propios Concejos de estas villas reclaman la presencia franciscana “por el mucho bien que les reporta” la presencia de un convento de frailes, en especial de esta Orden.

Junto a las ya citadas ciudades, villas como: Cazorla, Beas, Segura, Lopera, Martos, Porcuna, Santisteban del Puerto, Linares, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo, Arjonilla o Alcaudete, acogerán fundaciones seráficas en las que no solían tener ningún “competidor”⁴⁵. Aunque no sólo limitarán el ejercicio de su potestad a los lugares en los que se encontraban sus conventos, sino que extenderán sus tentáculos (predicadores, vicarías, mendicantes, administración de sacramentos...) por vastas zonas de la geografía giennense⁴⁶.

(1618).

⁴⁵ En Arjonilla, Villacarrillo, Segura, Santisteban del Puerto eran los franciscanos los únicos mendicantes que tenían convento, en Linares, Martos, Porcuna o Lopera sólo la llegada de los Hermanos de San Juan de Dios podía suponer algún inconveniente, aunque por lo tardío de sus fundaciones y la especial naturaleza de las mismas no se solían crear problemas. En el caso de Alcaudete sí existía un convento masculino (Carmelitas Descalzos).

⁴⁶ Los frailes de San Francisco de Linares tenían potestad para atender amplias regiones de Sierra Morena, los de San Francisco de Cazorla no sólo atendían las necesidades espirituales de la villa, sino que también las de los cortijos de los alrededores, que también les reportaban pingües beneficios económicos.

Al igual que otras órdenes mendicantes (salvo movimientos de reforma) establecerán sus conventos en el entramado urbano de los núcleos de población más pujantes, demostrando en la mayoría de los casos un buen olfato ante el posible crecimiento urbanístico de los mismos, ya que, solían elegir los mejores lugares en los que establecer sus institutos. Sin duda se trata de una realidad en la que siempre harán hincapié los cronistas de la orden, refiriéndose con términos como *El sitio de este Monasterio es el principal de la Villa/Ciudad*. Y es en estos espacios urbanos donde despliegan una complejísima red de relaciones sociales con todos los ámbitos de la población y allende sus fronteras.

El carácter cosmopolita que marcará desde los primeros momentos la expansión de la Orden franciscana y que contrastaba con el rural desarrollado por las Órdenes Monacales, queda claro en el Reino de Jaén, donde ese gran acierto a la hora de la elección de los lugares en los que establecer sus fundaciones permitirá una mayor integración de la Orden en la sociedad y la expansión más rápida de su ideario, lo que llevará a la fama y buena sintonía que existió entre la población y el franciscanismo, que en el caso de Jaén capital, esta popularidad sólo tendrá un competidor, los carmelitas descalzos, pero ya en una fecha tardía⁴⁷.

3.2.2. FUNDADORES Y PATRONOS DEL FRANCISCANISMO EN TIERRAS GIENNENSES. LA MATERIALIZACIÓN DEL PATRONAZGO

Este floreciente auge del franciscanismo en el Reino de Jaén necesitó de un importante respaldo para poderse materializar, a lo que se sumaría la conjunción de múltiples factores. Entre estos agentes sobresale el bien que suponía para las ciudades y villas la existencia de conventos y monasterios, que se constituían como fuente de prestigio y expresión de poder de las mismas y de los patronos que las incentivaban; a lo que habría que añadir, en el caso de los conventos masculinos, el atender a muchas necesidades religiosas (predicación, administración de sacramentos, atención a los enfermos...), mientras que los femeninos se constituían en puerto seguro para las doncellas que, por una causa u otra, pasarían sus vidas entre los muros de la clausura.

⁴⁷ Este “ranking” de popularidad lo podemos medir a través de las últimas voluntades de los habitantes de un lugar, en el caso de la capital diocesana las ofrendas, mandas de misas... al convento de San Francisco y al de San José de los Descalzos (1588) serán las más frecuentes, de igual modo, los giennenses sentirán especial predilección por el hábito franciscano y carmelita a la hora de elegir su última vestidura.

En el período que sigue a la Reconquista los grandes protectores de esta Orden mendicante serán los miembros de la realeza comenzando, como no, con San Fernando a quien se atribuyen fundaciones como Santa Clara de Andújar en 1225, San Francisco de Úbeda, Santa Clara de Jaén en 1246 o incluso Santa Clara de Úbeda. Una labor que sería continuada por otros monarcas como Pedro I en el convento de San Francisco de Jaén.

La Corona no sólo fue mecenas de la familia seráfica, sino que también, potenció los diferentes asentamientos de trinitarios, mercedarios o dominicos, ya que, como hemos comentado, la erección de estos institutos formaba parte de la política reconquistadora que había llegado a Andalucía en 1212. Asimismo, es cierto que los datos que se poseen sobre estas fundaciones están rodeados de la leyenda y el deseo continuamente manifestado de estos conventos por hacer alarde del título Real y de su mayor antigüedad, concedido por el prestigioso hecho de ser fundaciones de la monarquía, de ahí que este adjetivo acompañe también a antiguos monasterios como el de Santa Clara de Úbeda⁴⁸ o San Antonio de Baeza⁴⁹ en los que las fechas de fundación y el nombre de su fundador no está muy claro.

A partir del siglo XV se aprecia un cambio, el testigo fundacional que hasta entonces había portado la realeza, como única institución que en ese momento era capaz de ejecutarlo. Es el momento en el que la nobleza adquiere un especial protagonismo. Este hecho no significa que la Monarquía pierda el contacto con los conventos ya instituidos y con los que se fundarán, porque serán continuos las mercedes, visitas y demás privilegios, fruto de la intensa relación mantenida⁵⁰, que vinculan a los conventos

⁴⁸ Se desconoce la fecha exacta de su fundación, sólo aproximada gracias a un documento de 1290 en el que el ubetense fr. Rodrigo, Legado Apostólico en África concedía indulgencias a los fieles que ayudasen a la fábrica de este convento. XIMENA JURADO (1654/1991), p. 233.

⁴⁹ Es muy significativo el caso de este monasterio ya que las noticias que sobre él nos llegan causaban contradicción a los propios autores de época moderna. Según Ximena Jurado fue primitivo convento de franciscanos claustrales que en tiempos de los Reyes Católicos fueron trasladados (1493) y se entregó a las clarisas del monasterio de la Concepción, cuyo edificio quedó abandonado y años después, concretamente en 1561, se fundó otro monasterio con este título. Incluso el propio Alonso de Torres al hablar del monasterio de Santa Clara de Andújar nos dice que en 1524 salieron de aquí fundadoras para San Antonio de Baeza. Lo que sí es evidente, es que desde finales del siglo XV existe un convento allí, ya que los restos góticos son visibles en la iglesia, y en el interior de la clausura (iglesia vieja, antiguo refectorio...). Ver: XIMENA JURADO (1654/1991), p. 377 y TORRES (1683/1984), pp. 428 y ss.

⁵⁰ Serán muy frecuentes los hospedajes de la Reina Isabel la Católica en los monasterios giennenses, por ejemplo en Santa Clara de Andújar o el más significativo el de Santa Clara de Úbeda donde existieron

giennenses con los diferentes reinados⁵¹.

Este cambio se justifica por la consolidación del estado nobiliario que ejecutará este tipo de empresas movido por múltiples estímulos, los cuales no sólo afectarán a un grupo social determinado, sino a todos aquellos que lo emulan. La consecución de la fama terrena y espiritual a través de la inversión de sus fortunas en una obra de pía como esta, era sin duda una poderosa razón, junto a la cual existían otras muchas como la creación de un puerto seguro para las hijas del linaje que no pudieran contraer matrimonio en el caso de los monasterios femeninos, o el “reclutamiento” de un ejército de sacerdotes o monjas que con sus misas u oraciones sobre la tumba de los fundadores ayudaban a alcanzar la ansiada meta de la carrera de salvación. Sin duda estos fueron algunos de los estímulos que justificaron esta “política fundacional”, así como la honra que se daba al linaje, la existencia de un puerto seguro para las deudas del mismo...⁵².

Como primer y temprano ejemplo, encontramos el convento de San Francisco de Santisteban del Puerto, fundado por don Diego Sánchez de Benavides, Señor de esta villa en torno a 1400. Es la materialización de este importante cambio que se manifestará de forma mucho más evidente a finales de esta centuria, con las dobles fundaciones de los mínimos en Andújar y los dos conventos de franciscanos de Alcaudete, expresando ya, la llegada de la Edad Moderna.

En cuanto a los datos que poseemos sobre los otros dos conventos franciscanos que se fundan en este siglo XV, San Antonio de Baeza y San Francisco de Beas, las confusas noticias que ya hemos presentado en referencia al primero y la escasa

una serie de dependencias conocidas como “Cuarto de la Reina”, este monasterio fue favorecido con múltiples privilegios los cuales fueron confirmados por Felipe II, Felipe IV y Fernando VI. Mercedes que la Comunidad enseñoreaba en los momentos en los que se podía cometer algún atentado en contra de su estatus. Además junto al monasterio de San Nicasio y San Antonio de Baeza, Santa Clara de Úbeda pleiteó para no pagar diezmos “Hazemos saber, que el pleyto y causa decimal que ante Nos, y nuestro Tribunal se ha seguido y tratado entre partes; de la una las Abadesas y Monjas de los conventos de Santa Clara, San Nicasio y San Antonio del Orden de San Francisco de las Ciudades de Úbeda y Baeza de la Diócesis de Jaén y de la otra el Deán y Cabildo y demás interesados, que las dichas Monjas han y deben pagar diezmos de todas sus tierras, heredades y viñas; y se pretender las susodichas ser y estar esentas de la paga de ellos, por no llegar su renta para cada Religiosa a veinte y cinco ducados de oro de cámara: en conformidad del indulto de su Santidad; por el qual consta y parece que a instancia de dichas Monjas se ganaron el mandamiento siguiente...”. TORRES (1683/1984) pp. 418-9.

⁵¹ Durante toda la Edad Moderna los conventos españoles elevarán continuas súplicas a los monarcas reinantes, que en muchas ocasiones tenían una respuesta satisfactoria. Esta actitud se acentúa en los tiempos en los que la crisis económica era más aguda.

⁵² MIURA ANDRADES (1998), pp. 157-171.

información que sobre el segundo nos proporciona las *Relaciones Topográficas* de Felipe II y la *Crónica de la Provincia de Cartagena*, a la cual pertenecía, no nos permiten conocer quien fue su fundador, ni la fecha exacta de su creación. “En cuanto a su origen y principio e fundación, no se puede entender quién lo fundó ni cuándo, porque es muy antiguo; al parecer, de más de duzientos años a esta parte”⁵³. Aunque, sí conocemos los nombres de los patronos de sus capillas mayores. En el convento baezano, don Fernando Mexía Pacheco, dato que nos podría revelar a esta estirpe como posibles fundadores de este cenobio⁵⁴. Y en el caso de San Francisco de Beas su capilla mayor se funda en 1512 por don Diego Fernández de Heredia, caballero hijodalgo y alcaide de Chiclana al que heredaron los Godínez (futuros protagonistas de la fundación de las carmelitas descalzas de esta localidad)⁵⁵.

Alcaudete asistía en 1500 a una doble fundación, don Alonso Fernández de Córdoba, Señor de la Casa de Montemayor y su esposa doña María de Velasco, Condesa de Siruela serán quienes regalen a su villa un monasterio de clarisas y lo que primero iba a ser una vicaría de frailes para atender a las monjas, que se convertirá más tarde en convento. En el cenobio femenino entraron ocho de las hermanas y nietas de los fundadores, lo que ejemplifica el carácter aristocrático de estas fundaciones y el fin principal de las mismas. Las hijas del Conde don Martín y las hermanas del marqués de Cortés y dos sobrinas hijas del conde de San Esteban y de su hermana Magdalena de Velasco, serán las augustas moradoras.

En este mismo año tiene lugar la fundación del Monasterio de San Nicasio de Úbeda, del que tampoco se tiene certeza de quien fue su fundador, pudiendo haber surgido de un beaterio. Pero sí se conoce el nombre del patrono de su capilla mayor, don Cristóbal de Chaves y Villarroel, Caballero de Calatrava y Colegial Mayor de Salamanca.

⁵³ MONTALVA (1975) p. 78

⁵⁴ Del carácter nobiliario de este convento queda constancia en múltiples ocasiones, así entre sus moradoras se encontró doña Isabel de Acuña, descendiente de “Una de las ilustres familias que nuestra España tiene es la que oy es Señora de la casa de Acuña y de la Torre y Señorío de Balençuela descendiente de los antiguos Acuñas subcesores de la antiquísima del Conde don Pelayo Gutierre Señor de Coymbra...” en XIMÉNEZ PATÓN (1628/1983), pp.184v-194.

⁵⁵ MONTALVA (1975), p. 75. Nos dice además que Juan Godínez y Leonor de Heredia costearon el retablo de la capilla mayor.

En pleno siglo XVI, la ciudad de Baeza presencia la refundación de uno de los monasterios más importantes de su historia, sus patronos, el ilustre Caballero, don Gonzalo de Mexía y su esposa doña Elvira Bravo, quienes dieron los pasos necesarios para conceder a la segunda sede catedralicia un monasterio de concepcionistas, que finalmente quedó como clarisas de la segunda regla con escapulario de la Concepción. A la fundación asistió el Comisario fr. Miguel del Castillo predicador de Felipe II, instituyendo como primera abadesa a su hermana Sor Luisa del Castillo, natural de Úbeda y profesa en Montilla, de cuyo convento y del de Osuna salieron las ocho monjas que constituyeron la primera comunidad.

Junto a la nobleza surgirán, lo que podríamos llamar, otros “grupos fundacionales” que estarán presentes durante todo el siglo XVI y que en la centuria siguiente, tendrán un papel sobresaliente. Personajes que en muchos casos es difícil encuadrar en un solo estamento ya que mantenían estrechos lazos los unos con los otros. Entre ellos, en primer lugar, encontramos el alto clero representado por obispos, dignidades... en la mayoría de las ocasiones miembros de importantes linajes, que manifiestan el poder alcanzado en la carrera eclesiástica materializando este tipo de empresas. En segundo lugar, localizamos las oligarquías ciudadanas que imitando a la nobleza ejecutarán estas acciones que les otorgan un grado de igualdad con sus modelos a seguir; y por último, señalaremos un grupo mucho más heterogéneo y espontáneo que, dentro de la orden de San Francisco y en concreto en los monasterios femeninos tiene una enorme fuerza, se trata de beaterios y recogimientos que en muchas ocasiones siguen la regla tercera franciscana y que por cuestiones que más adelante estudiaremos pasarán a la primera o segunda de Santa Clara adquiriendo una oficialidad de la que antes carecían.

Dentro de los miembros del alto clero destacamos ejemplos como el de don Melchor de Soria y Vera, Obispo auxiliar de Toledo con el título de Obispo de Troya, natural de Jaén, ciudad a la que legó un soberbio monasterio femenino de clarisas descalzas⁵⁶. En la vecina villa de Martos el monasterio de la Santa Cruz fue resultado

⁵⁶ El Convento de La Encarnación de franciscanas Descalzas en Valdemoro, fundado por el Duque de Lerma, que seguían la misma Reformación que las del Real Convento de Madrid “(donde encerrándose dentro de aquel Claustro las Maiores Señoras del Mundo, se han puesto sobre el Mundo, pisándole, para morir en él, i vivir a Dios en perpetua oración Desnudez Pobrísima i Riquísima Pobreza) diligenció fuesen Fundadoras de su Convento, las que Veneraba, tan Maestras de Espíritu, en aquella Universidad de

del patronato ejercido por el licenciado Fernando Ortega Vallejo, Beneficiado propietario de la iglesia parroquial de Castillo de Locubín y Racionero de la Catedral de Jaén⁵⁷. En San Buenaventura de Baeza el Licenciado Gonzalo Ramírez de Molina, Canónigo de la Catedral de Jaén residente en Baeza; San Antonio de Úbeda se fundó gracias al Doctor don Martín de Gila, Abogado de los Reales Consejos, Dignidad y Vicario de la iglesia Colegial de Úbeda.

No sólo serán las capillas mayores las que tengan un clérigo como patrono, por ejemplo, en San Nicasio de Úbeda la renombrada Capilla del Santo Cristo, pertenecía al Chantre de la catedral de Málaga don Arnaldo de Ortega.

Tampoco podemos olvidar la labor desempeñada por algunos obispos a la hora de la creación de conventos o en el momento de imprimir un cierto carácter oficial a beaterios o emparedamientos, facilitando los pasos para su consecución. Esta colaboración, que en algunos casos se convierte en una intensa relación entre el obispo y la comunidad de religiosas (ya que frecuentemente ocurre con monasterios femeninos

Observancia Religiosa. La Primera en quien puso los ojos, para tan Heróica empresa fue sor Ana de San Víctor Hija Insigne de aquel Monasterio sobrina suia i Hermana de D. Baltasar (año de 1616), acompañó a su hermana y celebró su primera misa en el nuevo monasterio, la hermana mayor doña Francisca de Moscoso era religiosa del Orden de Santiago en el convento de Santa Cruz de Valladolid. Sor Ana intentó fundar en Uceda pero fracasó. JESÚS MARÍA (1680), punto 100.

Nos dice que el Duque de Lerma, tío del Cardenal Moscoso, Don Francisco de Sandoval y Rojas, compró la villa de Lerma: “Aviendo tomado el Duque la posesión de Valdemoro, trató luego de adelantar aquella villa, como lo avía hecho con las demás de sus Estados, y uno de los medios que tomó para esto, fue fundar en ella un monasterio de Monjas Descalças de San Francisco, que edificasen el pueblo con grande Religión de su vida, y con sus oraçiones alcançasen a todos muchas gracias y mercedes de la mano del Señor, y las familias honradas tuviesen a mano casa de Religión, tan observante y santa, adonde pudiesen consagrarse a Dios. Con este designio edificó el Duque a su costa Iglesia y Casa compe/37 tentes para su intento, alhajó de muchas y buenas preseas y para dar buen principio a la perfecta Religión, que ha tenido siempre aquel monasterio [llevó monjas desde las Descalzas Reales de Madrid], (refiriéndose a las Descalzas) tan célebre en el mundo, así por su observancia, como por su nobleza. Una de las quales fue Soror Ana de San Víctor, hermana de don Baltasar de Moscoso, en quien corrieron parejas la santidad de la vida, con la grandeza de la sangre, que como sobrina del fundador se allanó fácilmente a tomar este trabajo, que no sabe qual sea, sino el que le ha experimentado. No gustó su buen hermano desta resolución y procuró estorvarla, persuadiéndole que avía de pasar mucho desconsuelo, en la compañía de las Religiosas, con quien se avía criado, destituirle de Padres Espirituales, que governasen su alma y de predicadores que la enseñasen y recreasen su espíritu y en compañía de monjas novicias, quales eran las que de nuevo entravan con las pocas antiguas que iban a fundarle; pero la sierva de Dios estava tan deseosa de salir de la corte, y de retirarse a la oración, silencio y devoción, en lugar solitario, adonde no tuviese ocasión de ver, ni ser vista, y menos visitada de parientes, que no le hiçieran fuerça las razones de su hermano, y posponiendo todas las comodidades temporales, al provecho de su alma estuvo firme en su/38 resolución, fiada de Dios, que no le faltaría nada, ni de lo espiritual para su espíritu, ni de lo temporal para su cuerpo, como no falta a los que se fian de su Divinia Magestad [Moscoso terminó aceptando y la lleva al convento donde el celebró el primer día la Misa Solemne, además Moscoso tenía otra hermana monja en el Monasterio de Santa Cruz de Valladolid” ANDRADE (1668), pp. 37-40.

⁵⁷ TORRES (1683), pp. 473-475 y RECIO (2002), pp. 543-568

que quedarán sujetos al Ordinario), hace que se tome al propio obispo como fundador. El ejemplo más clarificador para este tipo de hecho lo encontramos en don Francisco Sarmiento de Mendoza⁵⁸ y fundaciones como Santa Ana de Jaén, Santa Catalina de Baeza y la reformación de Santa Isabel de Villacarrillo, tres monasterios de clarisas, sujetos al diocesano, que consideran a este como su fundador. En el siglo XVII será el Cardenal don Baltasar de Moscoso y Sandoval el que manifieste una estrecha relación con las distintas órdenes mendicantes, en especial con los capuchinos, así como a los recoletos, con quienes su familia estaba íntimamente unida.

Otro grupo protagonista de la política fundacional será el encabezado por las oligarquías ciudadanas, entre cuyos ejemplos señalaremos el que fue último convento franciscano fundado en la diócesis de Jaén durante la Edad Moderna, Santa Rosa de Arjonilla, donde don Luis de Aguilera, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición y Regidor de esta villa, destinó todos sus bienes para la creación de un convento masculino, (no tenía descendencia, ya que su único hijo varón había sido asesinado). Hacienda que en caso de no ser invertida en un plazo de seis años, se tendría que dirigir a la ejecución de un monasterio femenino de clarisas y si tampoco cuajaba esta idea se destinaría a una extensa cantidad de obras pías. El fuerte respaldo económico que acompañó desde el primer momento la idea de llevar a cabo esta empresa -ya que a la fortuna del fundador se sumaban catorce mil ducados aportados por la esposa de éste-, a los que había que añadir un vínculo de seis mil ducados que una fiel devota, doña María de Aguilera había dejado al Obispado de Jaén para que se entregara como ayuda si se fundase un convento en su villa y en caso negativo se invertiría en las ermitas de la misma. Ante esta especial circunstancia tanto el cabildo de la villa, el obispado de Jaén y el Real Consejo (Carlos II en 27 de junio de 1680) daban el visto bueno para llevar a cabo la fundación, en un momento en el que no se creaban nuevos cenobios por la carga económica que suponían a las instituciones referidas⁵⁹.

Finalmente, se cumplió el deseo del fundador de erigir un convento masculino, aunque las noticias aportadas por fr. Alonso de Torres nos indican que estuvo a punto

⁵⁸ Esta figura de primer orden del episcopado giennense ha sido estudiada recientemente por: MARTÍNEZ ROJAS, F. J., *El episcopado de D. Francisco Sarmiento de Mendoza (1580-1595). La reforma eclesiástica en el Jaén del XVI*. Jaén 2003.

⁵⁹ Archivo Histórico Nacional. Clero Libro 4674. *Libro de fundación del Convento de Santa Rosa de Arjonilla*. Sobre este convento ver: RUEDA (1999), pp. 241-292.

de ser monasterio femenino, ya que, la Provincia, en el Capítulo de Bujalance de 1681, había instituido como confesor de la nueva comunidad de clarisas, a fr. Juan Quero, Lector jubilado, junto a un predicador y otro confesor⁶⁰. Finalmente el convento fue ocupado por frailes que encauzaron muchas de las vocaciones de las hijas de esta villa hacia el monasterio de Las Bernardas de Jaén, la fundación tardó y no será hasta principios del XVIII cuando se lleve a efecto. Santa Rosa de Arjonilla cierra el capítulo de fundaciones franciscanas en el Reino de Jaén y nos demuestra como sin la presencia de un importante respaldo económico estas no pueden tener lugar en una época en la que la crisis económica era un realidad y ni las instituciones civiles ni las religiosas podían soportar el peso que suponían la gran cantidad de conventos y monasterios que sobrevivían por debajo de sus posibilidades...

Otro Regidor, en este caso de Úbeda y Baeza, don Bernardino de Salido, poseyó el patronato de la capilla mayor del señero monasterio de Santa Clara de Úbeda. Mientras que el homónimo convento de Andújar, su patrono era don Manuel de Cárdenas Santa Ana, también Regidor en la ciudad de Andújar. En frecuentes ocasiones los cabildos municipales ejercerán su patronato sobre las fundaciones conventuales constituyendo un fuerte respaldo para estas instituciones, así ocurría en la Concepción Franciscana de Jaén, donde compartía los derechos de patronato con el cabildo catedral y el patrono elegido entre los herederos del fundador. Más significativo es el caso del convento de San Francisco de Martos, donde el Cabildo Municipal era patrono de la Capilla Mayor debido al culto y gran devoción de la Villa a la Inmaculada Concepción, cuya talla se encontraba en su retablo mayor, aunque la institución concejil ni siquiera costeaba el aceite de la lámpara del Sagrario⁶¹.

A través de estos ejemplos podemos ver las buenas relaciones, que normalmente mantuvieron los conventos con los órganos de gobierno urbanos. Fruto de esta

⁶⁰ TORRES (1683/1984), p. 487.

⁶¹ “Y habiendo pasado a el altar mayor después de reconocer el retablo de talla con diferentes imágenes se visitó dho altar en el qual se encontró con todo el adorno necesario para celebrar el Sto. Sacrificio de la Misa y habiendo preguntado a dho Padre Guardián si hay alguna propiedad especial en dho altar y capilla expresó que la ymagen de nuestra Sra. de Concepción es del Venerable Orden Tercero y el Patronato pertenece a el Ylustre Ayuntamiento de esta Villa sin dar cosa alguna pues aún la lámpara de plata que arde en ella la mantiene el Convento y que no tiene dotación alguna, y al fin de las gradas y al lado del Evangelio hay otro altar de nuestra Sra. del Carmen costeadado por Dn Manuel Almagro/5 primorosamente adornado”. A.H.N.E., *OO.MM* Libro 316 C. “Libro de Visitas de los Conventos del Partido de Martos (1798)”, fols. 5-5v.

interrelación serán los numerosos ejemplos de mercedes y ayudas que los cabildos municipales concedían a los conventos para socorrerlos de sus necesidades o mejorar sus condiciones de habitabilidad. Las concesiones de agua, limosnas y demás beneficios por parte de los concejos, la participación en actos religiosos de especial significado y sobre todo la actitud positiva que existía a la hora de permitir las fundaciones o los traslados de un lugar a otro.

Un fenómeno que se daba con relativa frecuencia, como ya vimos, valga como ejemplo el monasterio de san Juan de la Penitencia de Cazorla donde gracias a la intervención de don García de Villarroel, Adelantado de Cazorla, Comendador de Carrizosa de la Orden de Santiago, Capitán de la ciudad de Almería y Comisario General y sobre todo, sobrino del Cardenal Arzobispo de Toledo, fr. Francisco Ximénez de Cisneros, se permitió el traslado del monasterio al interior de la ciudad. Esta concesión, además de ser el principal mecenas de la fábrica conventual, le reportó el patronato del convento.

En relación con este punto destacaremos el caso del Condestable de Castilla don Miguel Lucas de Iranzo gran bienhechor de los conventos franciscanos en especial de San Francisco de Jaén⁶², con cuyos frailes mantuvo una estrecha relación, siendo estos partícipes de los más relevantes actos políticos y religiosos del Jaén de finales del siglo XV y tampoco podemos olvidar la actuación llevada a cabo por el Condestable a favor del monasterio de Santa Clara de Andújar al que concedió unas casas, compradas por él mismo, para la ampliación del edificio conventual⁶³.

Pero no siempre será todo positivo, existirán enemigos a la acción de los conventos por ejemplo don Diego Ximénez Lobatón, Caballero de Calatrava del Consejo de su majestad, que pretendió quitar el agua a las monjas de Santa Clara de Jaén, donación que le había sido concedida a este monasterio de manos de la Corona; y

⁶² Los frailes de San Francisco apoyarán la política del Condestable, serán sus personas de confianza, sus confesores, protagonizarán los acontecimientos más sobresalientes de su vida familiar. Incluso llegarán a desempeñar acciones diplomáticas como el cobro de las parias a los reyes de Granada. En relación a este tema y sobre el convento de San Francisco de Jaén ver: GALERA ANDREU, P. A. "El convento de San Francisco de Jaén.Historia y Arte", en: PELÁEZ DEL ROSAL, M. Coord., *El franciscanismo en Andalucía: San Francisco en la Cultura y en la Historia del Arte andaluz*. Córdoba 1999, pp. 125-136. En SERRANO ESTRELLA, F. "Los conventuales de San Francisco en la capital del Santo Reino", en: *Los franciscanos conventuales en España*". Madrid 2006, pp. 389-407.

⁶³ ANÓNIMO (XV/2001), pp. 353-354.

también pueden valer como ejemplo las negativas al traslado de los franciscanos de Linares.

3.2.3. CONVENTOS Y MONASTERIOS FRANCISCANOS EN LA CAPITAL DEL SANTO REINO: SAN FRANCISCO, SANTA CLARA, SANTA MARÍA DE GRACIA, SANTA ANA Y LA CONCEPCIÓN FRANCISCA

A. El Real Convento de San Francisco (1354-1835)

Una vez situados en el contexto franciscano de la diócesis de Jaén y conociendo grosso modo las peculiaridades de la misma, nos adentraremos en el estudio del que fuera uno de los conventos más importantes de Andalucía y que junto al de Santa Catalina de la Orden de Predicadores y al de de San Francisco de Baeza, marcó la historia religiosa, política, social... del Jaén bajo medieval y moderno.

Esta eminente primacía estuvo presente desde el momento de su fundación en 1354, puesto que se trata de una concesión regia a la ciudad, que había solicitado la creación de un convento de franciscanos y que Pedro I aprueba por la buena labor que habían desempeñado en otras zonas reconquistadas, por ejemplo en el vecino caso de Úbeda, ya que la actividad llevada a cabo por las órdenes religiosas en los territorios reconquistados había sido de primera magnitud en toda la Península Ibérica⁶⁴. Además la presencia franciscana no era nueva en la capital diocesana porque desde 1246 existía el Real Monasterio de Santa Clara, donde junto a las monjas se encontraban varios frailes, constituyendo una vicaría para su asistencia espiritual⁶⁵.

La fundación del convento franciscano no sólo dará respuesta a las necesidades religiosas de una ciudad en crecimiento y consolidada, que como expresión de su calidad solicita la presencia de las grandes órdenes mendicantes, pese a su condición de

⁶⁴ “Por quanto mi Iusticia, y Regidores de la mi Ciudad de Iaén, con otras muchas personas me han pedido por merced, que yo funde en dicha Ciudad un Convento de la Orden de Señor San Francisco de Asís. E yo aviendo visto el gran provecho, que han fecho, y facen los demás Conventos que yo, y los demás Señores Reyes de este Reyno hemos fundado en este Reyno de la dicha Orden; y acatando a la su petición y ruego como de cosa de razón”. TORRES (1683/1984) pp. 57-58.

⁶⁵ Como demostraremos al trabajar sobre este monasterio, su fundación tuvo lugar en el siglo XIII, aunque verdaderamente es muy difícil constatar la fecha exacta de fundación del mismo. Su antigüedad, en el marco de la Reconquista, confirmaría que se trate de una fundación regia. Por ello seguiremos la fecha tradicionalmente establecida, 1246, como la de fundación de este cenobio.

frontera. Los franciscanos ejercerán su influencia en otros muchos aspectos, más allá de los límites urbanos en los que se encontraban.

Tan importante empresa se llevó a cabo en la citada fecha de 1354, concretamente el doce de enero y no en 1420 como defendían algunos de los primeros cronistas de la orden, como el Padre Gonzaga. Para que se ejecutase de la mejor forma posible el Rey entregó los terrenos en los que tendría lugar la fundación, tal y como se expresa en la carta de donación firmada en los Reales Alcázares de Sevilla. “Fecha carta en Sevilla, estando en mis Alcázares Reales en doze de Enero Era de mil trescientos y noventa y dos. Yo Iuan Alfonso de Benavides Iusticia mayor de la Casa del Rey, y Notario de Privilegios, y mayor de Andalucía. Yo Diego Gómez de Toledo, Notario mayor del Reyno de Toledo. Yo Iuan Martínez, de la Cámara del dicho Señor Rey, y su Notario de Privilegios rodados”⁶⁶. La relación de este monasterio con los distintos monarcas castellanos será muy estrecha, como así se extrae de grandes acontecimientos como el que en la capilla de San Luis estuvieran depositados los cadáveres de los hijos de Sancho IV, Don Pedro y don Juan de camino al monasterio de la Huelgas; la fuerte unión que tuvieron con el hombre de confianza de Enrique IV, el Condestable de Castilla don Miguel Lucas de Iranzo o el papel desempeñado por Carlos V durante la reforma Observante, así como la vinculación de su Camarero, Antonio de Córdoba y su mujer doña María de Mendoza, con una de las principales capillas de la iglesia conventual.

La presencia de los claustrales se extendió durante ciento ochenta años en los que vieron como la ciudad experimentó un notable crecimiento económico que se plasmó en el aumento de población, expansión urbana, esplendor artístico... que también vivió el propio convento, tal y como veremos a lo largo de este trabajo. En enero de 1524 se producía un hecho trascendental para la historia de este convento, la Observancia llegaba a uno de los últimos bastiones claustrales y lo hacía de la mano del General de la Orden Fr. Francisco de los Ángeles Quiñones (Conde de Luna en el siglo y Cardenal del título de la Santa Cruz de Jerusalén en la religión), que el cinco de enero hallaba en San Francisco de Jaén a trece hermanos con el Provincial de Castilla Fr. Pedro de Arquellada. El General, según se refleja en la Crónica, les presentó la reforma

⁶⁶ TORRES (1683/1984), pp.57-8.

observante, acordando los frailes moradores la entrega del convento que se llevaría a cabo el nueve de febrero de ese mismo año⁶⁷.

Es curioso señalar como la Crónica enfatiza el carácter pacífico de este hecho, al igual que hará el P. Laín en el siglo XIX, algo que no había ocurrido de esa forma en la mayoría de los conventos franciscanos claustrales que se vieron obligados a implantar la reforma. Lo cierto es que la casa giennense fue de las últimas en entregarse a la Observancia lo cual podría justificar esta sumisión ya que los conventuales veían como no había marcha atrás ante el avance de la Observancia⁶⁸.

Los observantes recibían un convento que se había enriquecido a lo largo de los años, tal y como refleja el importante número de posesiones que constituían su hacienda, las cuales pasaron a las monjas del monasterio de Santa Clara de Jaén. En premio a esta actitud Carlos V les permite trasladarse a los conventos que poseían en Alcalá de Guadaíra (Santa María de los Ángeles) y Gibraltar (San Francisco), últimos reductos oficiales de la conventualidad hasta su restauración en la época contemporánea. Asimismo, el Emperador consciente de la debilitada situación en la que se encontraban los claustrales, les concedió una ayuda anual en trigo y dinero en el tiempo que se mantuvieran hasta su extinción definitiva⁶⁹.

Se iniciaba un nuevo capítulo de la historia de este convento que tendrá su fin en el siglo XIX, dentro de los procesos desamortizadores y de exclaustación. Este segundo período, que abarca más de tres siglos, constituirá muchas de las más brillantes páginas

⁶⁷ TORRES (1683/1984), pp. 58-61 y SERRANO ESTRELLA (2006), pp. 389-407.

⁶⁸ “En la Ciudad de Jaén á nueve días del mes de Febrero de mil quinientos y veinte y quatro años, estando en el Convento de San Francisco de dicha Ciudad, en presencia de mi el Notario público de la Audiencia Episcopal de esta Ciudad, por autoridad Apostólica, el Padre Fr. Pedro de Arquellada, el Padre Fr. Antonio Blasco, y Fr. Bernardino de Fontañón, Frayles de la Orden de San Francisco de la Regla de los Claustrales, Conventuales, que han sido en este Convento, dieron a mi Christoval de Aguayo Notario, por escrito las razones siguientes.

Notario presente, denos por testimonio en pública forma, y manera, que faga fee á nos le Padre Arquellada, Fray Antonio Blasco, y Fr. Bernardino de Fontanon, Frayles de la Orden de San Francisco de la Regla de los Claustrales, Conventuales que hemos sido de este convento; y dezimos, que nosotros hemos entregado al Padre Guardián, que está presente, Fr. Buenaventura de Aguilar del Orden de la Observancia, por comisión del Padre Fr. Iuan de Medina, Provincial de dicha Orden, de la Provincia de Andalucía, todos los bienes que nuestra Orden tenía en dicho Convento; y su Reverencia los ha entregado oy día de la fecha por ante Francisco Salido, Escribano público de esta Ciudad, al Monasterio de Santa Clara de dicha Ciudad, de Monjas de su Orden; y ahora le entregamos La Merced que hizo a nuestra Orden de esta casa, y convento el Señor Rey Don Pedro, firmada de sus Secretarios...”. TORRES (1683/1984), p. 58. En cambio, el Bulario Franciscano no deja las cosas tan claras.

⁶⁹ TORRES (1683/1984), p. 60.

de la historia de Jaén demostrando nuevamente la importancia de la Orden de San Francisco más allá de los muros del convento.

La situación de Jaén, sobre todo durante los siglos XIII y XIV, estará marcada por ser tierra fronteriza con el Reino de Granada y esta característica se dejará ver de forma nítida en el día a día de la ciudad de Jaén, que sufrirá en numerosas ocasiones incursiones musulmanas que suponían grandes pérdidas humanas y materiales.

- La ubicación seráfica

Los claustros de San Francisco se establecieron en los terrenos donados por el monarca Pedro I, en lo que había sido un alcázar mandado construir tras la toma de la ciudad por Fernando III donde constituyó su residencia mientras se encontraba en Jaén, en torno a ocho meses. Este edificio regio se levantaba junto a la que había sido la mezquita aljama de la ciudad musulmana, convertida primero en iglesia y en 1249, con el traslado de la sede, en catedral. San Fernando no utilizó los palacios musulmanes situados en el corazón de la vieja ciudad y sobre los cuales en 1382 se levantó el Convento de Santa Catalina Mártir de la Orden de Predicadores.

El recién fundado convento de San Francisco se situaba fuera de la muralla principal de la urbe, pero dentro de una cerca que ampliaba el recinto amurallado atendiendo al crecimiento de la ciudad, con lo que se constituía el Arrabal de San Ildefonso. Durante los dos siglos que siguieron a la conquista de Jaén este territorio fue verdaderamente sensible a las razias llevadas a cabo por los musulmanes granadinos, que no sólo penetraron en los terrenos del Arrabal, sino que en algunas ocasiones como 1298, 1368 o 1407 arrasaron el interior de la ciudad, provocando grandes daños en la catedral y la mayoría del caserío jiennense. Tal fue la situación que en 1373 el Papa autorizaba el traslado del convento jiennense al intramuros, al igual que los de Baeza y Úbeda, para una mayor seguridad y por la solicitud presentada por los ciudadanos de estos enclaves⁷⁰.

A causa de esta tensa situación que se vivió en los primeros momentos de la

⁷⁰ Apéndice Documental n.1.

fundación, nos dicen las fuentes que los frailes tenían que abandonar cada noche el convento para adentrarse en el espacio más seguro que suponía la ciudad y dormir en el convento de los dominicos donde existía el llamado *Cuarto de San Francisco*, desde luego se trata de una acción llamativa y que quedaría justificada por difícil situación que se vivía en aquellos momentos y que de ser cierta mostraría las buenas relaciones existentes entre las dos órdenes mendicantes, además de darnos pie a que nos planteásemos una pregunta a la que intentaremos dar respuesta más tarde, ¿Por qué Pedro I les ofrece a los franciscanos, que son los primeros en establecerse, un lugar mucho más inseguro que el concedido a los dominicos años más tarde por Juan I?

Es en estos difíciles momentos cuando el convento franciscano se irá familiarizando con la nobleza guerrera, principalmente de la ciudad y adquiriendo un marcado carácter simbólico y de referencia para las acciones reconquistadoras emprendidas desde la Alta Andalucía. Así en la iglesia conventual, cuyo punto de partida fue la antigua capilla real del alcázar de Fernando III, aparecerán las armas e imágenes de dos importantes caballeros e insignes mecenas de este convento, como fueron, don Luis de Guzmán, Maestre de Calatrava, y las del obispo guerrero don Gonzalo de Zúñiga, famoso por sus empresas llevadas a cabo en Granada donde se encuentra la denominada cerca de don Gonzalo.



Don Gonzalo de Zúñiga (1422-1457)

Asimismo, en esta emblemática capilla se estableció una de las cofradías más señeras del Jaén, no sólo medieval sino que también moderno, la de San Luis de los Caballeros, a la que pertenecieron miembros de la más rancia nobleza de la ciudad y que fue codiciada por infanzones e hijosdalgos. Esta cofradía tenía su parangón en la de Santa María establecida en la catedral, nacidas ambas con un marcado sentido corporativista y de asistencia entre sus cofrades. Estas instituciones desempeñaron una labor muy importante en el contexto de tierra de frontera que estamos estudiando, ya que en el momento de ser asesinado un caballero en la guerra contra los musulmanes “las dichas dos Cofradías de Cavalleros, y Cofrades iban por el cuerpo, lo traían, y lo enterraban en esta Capilla. Y así están enterrados en ella muchos Cavalleros de esta Ciudad, y otros de los mejores de este Reyno, y no otros de otra calidad”. Además, para acentuar este fin asistencial los dos grandes mecenas habían fundado un hospital en el mismo convento, para atender a los heridos de guerra proporcionando a su vez un espacio de gran dignidad para ser enterrados a los que en él morían.

Esta intensa actividad llevada a cabo por los franciscanos se verá recompensada con numerosas donaciones y por la estrecha relación que mantendrá el convento con el estado noble. Al convento llegarán familiares de los muertos en la frontera musulmana, en busca de sus cadáveres para llevarlos a sus lugares de origen, lo que provocará que tal y como se refleja en las crónicas, los “Sacerdotes que de treinta años a esta parte, que no hemos visto en toda la Capilla hazer sepultura do no se saquen cuerpos armados enteros, ó pedazos de armas. Y hemos visto venir a este convento de muchas Ciudades, y lugares de la Andalucía, Castilla á averiguar de muchos cavalleros como estavan aquí enterrados, y sacado los nombres de los libros; y lo mesmo hemos oido dezir á otros Frayles mas viejos, que lo avían visto así...”. Del mismo modo los grandes caballeros de la ciudad competirán por ser enterrados en tan regia capilla, donde pondrán sus cartelas indicando la acción guerrera que les llevó a la muerte y les proporcionó la fama eterna, *Aquí yaze Pedro Coello, Cavallero de la Banda, que ganó el Castillo de Arenas a los Moros a su costa, y murió en una entrada con ellos...*⁷¹. Junto a Pedro de Coello encontraremos a Pedro Manrique, duque de Nájera y Capitán General, Antonio Enríquez Maestre del Campo, Tío de Isabel la Católica, herido en la toma de Loja y

⁷¹ TORRES (1683/1984), p.59.

vino a Jaén a ser curado donde murió. También el de don Antonio Girón, Cristóbal Narváez,... apellidos que se unirán a la historia del convento, unión que los herederos mantendrán viva cueste lo que cueste.

En la capilla, flanqueando un calvario pintado, aparecía la imagen del monarca adalid de la Reconquista en la Alta Andalucía, Fernando III, junto a su esposa, la reina Beatriz. La iconografía se completaba con la imagen de Santa Catalina, un caballero armado -el citado Pedro Coello-, y las representaciones del Maestre de Calatrava y el obispo Don Gonzalo, los once estandartes con armas reales y las treinta y cinco principales banderas moras, así como las ganadas por los caballeros cristianos en guerra, las lámparas votivas dotadas de donaciones perpetuas de aceite y otros muchos trofeos de guerra como ropas de niños asesinados... Una escenografía llena de significado que hacía de esta capilla regia un punto de referencia no sólo para la nobleza guerrera de la ciudad, sino para cualquier caballero implicado en la tarea reconquistadora. El valor simbólico que esta capilla tenía para los cristianos queda manifiesto cuando con motivo de una incursión, los musulmanes picaron con sus lanzas el Calvario que presidía este recinto religioso, acción que se dejó como testimonio de aquel suceso, según quedó reflejado en el Libro de Antigüedades del Convento.

Aunque sin lugar a dudas, una de las familias más unidas a San Francisco el Real será la del Condestable de Castilla don Miguel Lucas de Iranzo, el personaje más emblemático del Jaén de mediados del siglo XV, que representará el paso de la Edad Media a la Moderna y cuyo gobierno supondrá una verdadera revolución en la capital diocesana.

La estrecha relación que mantiene el Condestable con los claustrales de San Francisco quedará patente en numerosos aspectos relacionados tanto con la vida pública y gobierno de la ciudad, como en los que tienen que ver con su vida privada y familiar. En cuanto a los primeros y en relación con la actividad fronteriza que marca el día a día de nuestra ciudad destacaremos como serán Fr. Diego de la Guardia, el Guardián de San Francisco, el encargado de llevar a cabo una acción diplomática de primer orden la de cobrar las parias que el rey de Granada debía al monarca castellano, no quedando su acción ahí, puesto que el fraile aprovechó su visita a la ciudad de la Alhambra para recoger información sobre el estado de la misma, actuando como un verdadero espía

cuando relata la “tan grande confusión e discordia entre los moros avía e tan quebrantados se sentían de la guerra que este señor les fazía, que todos los comunes, en espeçial los del Alcaçaba e Albaezín, eran de entençión que se diesen al rey, nuestro señor, e biviesen por modéjares en aquella çibdad e su tierra”⁷².

En tiempos del Condestable vemos también como los claustrales estarán presentes en los acontecimientos más importantes de la vida de la ciudad, de este modo asisten a las solemnidades religiosas celebradas en la catedral giennense, participan en las procesiones ocupando un lugar privilegiado debido a su antigüedad y reciben ofrendas de parte la familia de don Miguel Lucas de Iranzo por ejemplo el “çierto pan cozido e vino el día de Todos los Santos y otro tanto el día siguiente de los finados”. Una relación que se hacía más personal pues a este convento también se entregaban “dos hachas se levavan a Sant Francisco, por las ánimas de los que estavan enterrados en el dicho monesterio del linaje de la señora condesa”⁷³, que también poseía una capilla en la Catedral, pero sin querer perder sus nobles vínculos con el convento franciscano donde se encontraban algunos de sus más insignes antepasados.

Por supuesto no podía faltar el pésame del Guardián de San Francisco y los frailes de este convento, además del Prior de Santa Catalina y el Ministro de la Santísima Trinidad y sus frailes, ante la muerte del hermano del Condestable, el Arcediano de Toledo don Alonso de Iranzo. La crónica nos cuenta como estos religiosos, junto al Deán y Cabildo, entraron a la Catedral, donde el Deán “propuso otra arenga al dicho señor, trayéndole a memoria muchos exemplos para templar e mitigar su dolor”⁷⁴. Todo el clero de Jaén participa en las exequias de don Alonso, para ello los capellanes del Condestable invitan a la Universidad de Curas y a los religiosos de los conventos, que curiosamente aparecen ordenados por antigüedad: Santa Trinidad, San Francisco y Santa Catalina⁷⁵, participando todos en las ceremonias que tuvieron lugar en la Catedral, y son descritas con todo detalle, de este modo vemos el papel preponderante que tuvieron los religiosos regulares en ella. Al día siguiente se comienzan a decir las misas por el alma de don Alonso celebrando “los frailes de cada un monesterio quatro

⁷² ANÓNIMO (XV/2001), p. 77.

⁷³ ANÓNIMO (XV/2001), p. 151.

⁷⁴ ANÓNIMO (XV/2001), p. 198.

⁷⁵ Es curioso como en ningún momento se nombra a los frailes de La Merced, cuyo convento estaba fundado desde 1288.

misas, los clérigos de la Universidad quatro misas, los capellanes de la iglesia mayor quatro misas”. En la solemne, que tendrá lugar en la catedral, presidida por el Deán, será el Guardián de San Francisco quien haga el Sermón en el crucero donde estaba la tumba del Arcediano. Acaba así la narración del magno oficio, el cual una vez acabado el Condestable paga con diez mil maravedíes a los señores de la iglesia mayor, frailes de las órdenes, clérigos y capellanes de la Universidad, sacristanes y monaguillos que habían participado⁷⁶.

Otro de los momentos más importantes para esta insigne familia será el nacimiento de sus dos hijos, Luis y Luisa, según cree el cronista por la gran devoción que profesaba el Condestable a San Luis, advocación de la antigua capilla real del convento y titular de la prestigiosa cofradía de los caballeros. Asimismo cuando quede viuda la condesa profesará como franciscana y será la fundadora del monasterio de Santa Isabel la Real de Granada por mandato de Isabel I, con el nombre de Sor Luisa de la Cruz⁷⁷. Los bautizos de los herederos eran celebrados con grandes festejos y entre los padrinos encontramos a fr. Juan de Alagón, Guardián de San Francisco *freile muy devoto e prudente (...)*⁷⁸ y hombre de confianza del Condestable.

De nuevo será el Guardián quien junto al Custodio de los Reinos de Castilla y León, desarrolle una activa participación como hombres leales al Condestable cuando en el enfrentamiento entre éste y el Obispo, que alcanzará su punto álgido con la toma de la catedral por los partidarios del segundo, sean quienes consigan la paz, mediando también lleven a Jaén la intención de su Señor a firmar la paz con el Condestable en cumplimiento a la petición hecha por el propio Rey⁷⁹.

Aunque, como ya hemos visto anteriormente, el convento de San Francisco no sólo mantendrá una estrecha relación con el Condestable y con la familia de Torres, sino que serán muchos los caballeros descendientes de aquellos que participaron activamente en las tareas guerreras, los que quieran mantener un importante signo de prestigio como era el poseer capillas en tan insigne Casa franciscana. Destacamos entre los ejemplos

⁷⁶ ANÓNIMO (XV/2001), pp. 194-206.

⁷⁷ Referencia a la Bula de la Condesa. Sobre Luisa de Torres: DÍEZ BEDMAR, M. C., *Teresa de Torres (ca. 1442-1521), Condesa de Castilla*. Madrid 2004.

⁷⁸ ANÓNIMO (XV/2001), p. 309.

⁷⁹ ANÓNIMO (XV/2001), p. 123.

más singulares a los Condes de Torralba que eran los patronos de la Capilla Mayor y en ella tenían su lugar de enterramiento, desde los primeros momentos de la fundación tal y como se expresaba en un breve pontificio, y también según una escritura entre la Comunidad y Don Diego de Córdoba y Mendoza Señor de las villas de Torrequebradilla y Torralba, sin olvidar a otros muchos linajes ilustres (Cerón, Vélez de Mendoza, Veras...) que estudiaremos a la hora de presentar las distintas capillas que conformaban la iglesia conventual.

B. *El Real Monasterio de Santa Clara (1246)*

La historia del monasterio más antiguo de la ciudad de Jaén es una de las más complejas. A la oscuridad que se ciñe sobre sus orígenes, tenemos que sumar la confusión que se plantea con otro monasterio de clarisas del que existen vagas noticias: Santa María de Gracia.

Debido a la gran importancia que detentó desde época medieval y sobre todo en la moderna, Santa Clara ha sido uno de los monasterios que mayor interés ha despertado entre los escritores locales y los pertenecientes a la orden de San Francisco, que lo han ensalzado como legítimo semillero seráfico de Andalucía⁸⁰. Al analizar todas estas

⁸⁰ Al Monasterio de Santa Clara se refieren desde las obras más antiguas hasta las más modernas, lo que refleja la importancia de este cenobio tanto para la ciudad como para la Orden: ANÓNIMO, *Relación de los hechos del muy Magnífico e más virtuoso Señor, el Señor don Miguel Lucas, muy digno Condestable de Castilla*. Ed. y estudio: CUEVAS MATA, J., ARCO MOYA, J. del., ARCO MOYA, J. del., Jaén 2001; XIMÉNEZ PATÓN, B., *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén* Jaén 1628; GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Teatro eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas*. Madrid 1645; RUS PUERTA, *Historia eclesiástica del Obispado de Jaén*. Jaén 1634 y *Segunda parte de la Historia eclesiástica del obispado de Jaén*, B.N.E., mss. 5583; XIMENA JURADO, M. de., *Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de Jaén y Anales Eclesiásticos de este Obispado*. Madrid 1654; TORRES, A., *Crónica de la Santa Provincia de Granada, de la Regular Observancia de N.Seráfico Padre San Francisco*. Madrid 1683; A.R.M.S.C., Ms. PARRAS, M. de., y SOLANO JURADO, F., *Fundación de este Real Convento de la Gloriosa Madre Santa Clara de esta Ciudad de Jaén, y las demás noticias que pide por su mandato N.Rmo. P. F. Caietano Laurino Ministro General de toda la Orden de N.S. P. San Francisco: Intimado por N.M. R. P. F. Francisco Truxillo, Lect. Jub. y Mtro. Prov. de esta Provincia de Granada a la M. S. Isabel de S. Gabriel y Ceballos, Abadesa de dicho Real Convento: Año de 1741. Dictado y escrito por El P. F. Manuel de Parras, Lector de Prima y El P. F. Francisco Solano Jurado, morador de el Convento de N.P. S. Francisco de dicha Ciudad*. MARTÍNEZ DE MAZAS, J. *Retrato al natural de la ciudad de Jaén y su término*. Jaén (1794), LAÍN ROJAS, S., *Historia de la Provincia de Granada de los frailes menores de N.P. S. Francisco*, ms. Bujalance 1819. WADDINGO, L. *Annales Minorum*. Quarachi, 1886-1933. CAZABÁN, A., “El convento de Santa Clara de Jaén”, en: *D.L.S. Jaén* (1917), MURO GARCÍA, M., “El monasterio de Santa Clara de Jaén”, en: *D.L.S.* pp. 144-149. Jaén (1925). TORRE LENDÍNEZ, T. de la., “El monasterio de Santa Clara de Jaén. Notas para su historia”, en: *B.I.E.G.* n° 112 (1982). LÁZARO DAMAS, M^a. S. “La iglesia del convento de Santa Clara de Jaén”, en: *Senda de los Huertos*, núm. 3. RECIO VEGANZONES, A., “El Real Monasterio de Santa Clara de Jaén y privilegios reales concedidos

fuentes descubriremos la disparidad de datos que nos proporcionan, unos coincidentes y otros contrapuestos.

- La “historia oficial”

Si seguimos las fuentes que podemos denominar “tradicionales”, es decir *Crónicas franciscanas*, *Anales de Ximena Jurado*... podemos reconstruir la historia que generalmente se ha contado sobre este monasterio. La tradición sitúa esta fundación de clarisas en 1246 al tiempo de la Reconquista de la ciudad, siendo el propio monarca, Fernando III, quien la instituyó. Así lo reflejaba la leyenda de un gran lienzo situado en el compás del monasterio y fr. Alonso de Torres en 1683. El resto de fuentes reconocían la gran antigüedad del cenobio pero no se atrevían a fijar una fecha ni un fundador concretos⁸¹. La tradición recogía que al monasterio de Jaén vinieron como monjas fundadoras, religiosas procedentes del monasterio de Santa Clara de Andújar, que a su vez habían llegado a él desde Pamplona y éstas desde Asís⁸².

al mismo durante los siglos XIII-XV”, en: *Senda de los Huertos* 17, enero-marzo 1990. LÁZARO DAMAS, S., “La iglesia del convento de Santa Clara de Jaén”, en: *Senda de los Huertos*, nº 3, Jaén (1986). ALMANSA TALLANTE, R., “Los monasterios de Santa Clara en la provincia de Jaén (I)”, en: *Senda de los Huertos* 32, Jaén (1993); ORTEGA Y SAGRISTA, R., “Visita al convento de Santa Clara en 1947”, en: *Senda de los Huertos*, nº 45-46, Jaén (1997), CABALLERO VENZALÁ, M., “La abadesa y comunidad del monasterio de Santa Clara”, en: *Senda de los Huertos*, nº 17, Jaén (1990), LÁZARO DAMAS, M^a. S., “El desaparecido retablo manierista de Santa Clara de Jaén y sus autores”, en: *Senda de los Huertos*, nº 27, Jaén (1992), RUIZ CALVENTE, M., “Trazas y condiciones de Francisco del Castillo “El Mozo” para el claustro del convento de Santa Clara de Jaén”, en: *B.I.E.G.*, Jaén (2001) LÓPEZ MOLINA, M., “Gastos de funcionamiento del convento giennense de Santa Clara en el año 1631”, en: *B.I.E.G.*, nº 182, 2002; Y más recientemente en relación en los estudios sobre la judería: SALVATIERRA CUENCA, V., “La judería de Jaén. Introducción a su análisis urbano”, en: *B.I.E.G.*, 185 (2003) y JÓDAR MENA, M., “De Sinagoga al Mecenazgo de la Universidad de Priors y Curas Párrocos: historia y transformaciones arquitectónicas de la Parroquia de Santa Cruz de Jaén”, en: *Giennium* 2006. También ha sido objeto de estudio, por diversos aspectos, de: Berges Roldán, Galera Andreu, Pardo Crespo, Ortega Sagrista, Ulierte Vázquez...

⁸¹ “De la fundación primera de este Monasterio no ay cosa cierta, por la razón arriba referida de aver quemado el Archivo los moros el año de mill duzientos y noventa y ocho; más por tradición de las Religiosas antiguas, se dize haverse fundado pocos años después de el de Santa Clara de Andújar, de donde se colige que este Monasterio tuvo principio y se acabó el año de mil duzientos y cuarenta y seis por el Santo Rey Don Fernando, que ganó la Ciudad de Jaén el año ya referido... TORRES (1683/1984), pp. 408-409. Ni Ximena, ni más tarde Martínez de Mazas se atreven a afirmar este dato.

⁸² “La antigüedad del monasterio de religiosas de Santa Clara de la ciudad de Jaén es de las mayores que esta orden tiene en España, y su fundación de las primeras que en ella se hicieron”. XIMENA (1653/1991), pp. 319-320. Si problemático es establecer una fecha de fundación para las clarisas de Jaén más aún lo es para las de Andújar. A la luz de la información que aporta *el Bullarium Franciscanum* las clarisas llegaron más tarde a la población iliturgitana. El propio Padre Laín Rojas afirma que se pudo tratar de una fundación fernandina. LAÍN ROJAS (1819) fol. 59, en: RECIO (1990), p. 30. Pocas son las noticias que tenemos sobre los verdaderos orígenes de Santa Clara de Andújar que también se confunden con los de otras casas de clarisas, así en 1451 se autoriza la erección como clarisas de la casa de Santa Inés antes de terceras franciscanas a petición Marina López que se constituye como la nueva abadesa HÜNTEMANN, U., *Bullarium Franciscanum*. N.S. T. I (1431-1455), Quaracchi 1929, 1440, pp. 729-

Clarisas y trinitarios constituirían las dos primeras casas de religiosos de la ciudad. Sobre la fecha de fundación de estos conventos se cierne la duda del momento de su ejecución. Los historiadores trinitarios intentaron fijar con certeza el momento del establecimiento de sus primeros frailes, indicando que si bien la entrega de los terrenos se haría en el marco del repartimiento 1246, no sería hasta tres o cuatro años más tarde cuando los frailes tomaran posesión de los mismos⁸³. El carácter de primer cenobio femenino de la ciudad y uno de los más antiguos de Andalucía le concedió un gran prestigio en toda la región, considerándose como uno de los primitivos puntos de partida de la vida religiosa femenina, lo que influyó en su estrecha unión a la realeza, refugio de las monjas más aristocráticas e incluso casa de ilustres mártires.

En cuanto al lugar de fundación de este cenobio, los datos parecen aportar una mayor claridad, aunque sólo sea un espejismo. Su ubicación se ejecutó en la zona sur de la antigua mezquita convertida en iglesia cristiana en 1246 y tres años más tarde en catedral, en el entorno de las actuales calles Abades y Pilarillo⁸⁴. Un espacio extramuros pues la muralla principal de la ciudad discurría desde la torre del Alcotán hasta el Postigo de San Sebastián, aunque las fuentes afirman que desde el primer momento estaba protegido por una cerca, pues junto al monasterio se fue estableciendo un núcleo de población, configurándose el llamado “Arrabal de las Monjas”. Se trataba de la misma cerca que contenía a la Puerta Noguera⁸⁵. De esta forma se materializaba el gusto mendicante por establecerse fuera de los muros de la ciudad, pero en sus proximidades, un principio que también seguirán los franciscanos en 1354. Estas dos fundaciones abrían el camino a la futura expansión urbana de la ciudad, en el ámbito más a propósito para ejecutarla, tal y como se demostró, rehusando la mayor seguridad que ofrecía la abrupta zona de la Puerta de Martos.

730. En 1474 Sixto IV concede licencia a Isabel Rodríguez de Cárdenas, viuda, para que forme un monasterio de Terceras en Andújar POU Y MARTI, I. M., *Bullarium Franciscanum*. N.S. T. III, Quaracchi 1949, D. 542, p. 220.

⁸³ Se basan en fuentes anteriores como los *Anales Latinos* del M. Figueras y la *Instuticio o fundación de la Orden de la Imsanctísima indiuidua Trinidad* del R. P. Torquemada. A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fols. 737-737v.

⁸⁴ “Este convento situado en la calle de su nombre detrás de San Pedro, se fundó a mediados del siglo XIII, en el barrio llamado de las monjas, hoy calle de los Abades. Por la invasión de los moros en 1368, en que sufrieron mucho las religiosas, a quienes violentaron, prendieron y mataron, se trasladó después al lugar que hoy ocupa” MADOZ (1830), pp. 552-553..

⁸⁵ ULIERTE (1990).

Esta ubicación en la zona sur de la ciudad tenía un gran inconveniente, su vulnerabilidad ante los posibles ataques musulmanes, que contrastaba con la mayor seguridad del lugar de establecimiento de los trinitarios, en el intramuros de la zona alta de la urbe⁸⁶, o de los mercedarios, años más tarde, fuera de la Puerta de Martos. Las monjas se establecieron en el enclave más fácilmente atacable. De hecho el monasterio fue arrasado con motivo de las incursiones musulmanas y sus moradoras sufrieron el martirio, descrito con detalle por las fuentes de la Edad Moderna y razón de lustre para la comunidad.

Según Ximena fueron tres las principales razias que afectaron con contundencia a la ciudad de Jaén. La primera en 1298, la segunda en 1368 y una tercera en 1407. En cambio, para el cronista franciscano Fr. Alonso de Torres sólo existió una de estas razias, la de 1298, dato que Martínez de Mazas califica como una confusión del fraile que, apoyado en Ximena, olvidó las demás⁸⁷.

Pues bien, serán estas razias las que motiven el traslado del cenobio. La fecha que se extrae de las fuentes tradicionales, sobre todo defendida por Ximena Jurado, es la de 1368. El citado analista reconoce que en la incursión anterior, 1298, el monasterio ya había sido arrasado, aunque volvió a rehacerse de nuevo. En la razia del trescientos fue destruido completamente y tuvo lugar el martirio de sus monjas, además se quemó gran parte de la ciudad, y de forma muy especial, la vecina catedral⁸⁸. A partir de este momento, para algunas fuentes como Ximena las supervivientes reorganizan el cenobio pero no en este lugar, sino en la collación de San Pedro, donde en la actualidad permanece. Alonso de Torres se refiere al daño provocado por la razia de 1298, pero, adelantando la referencia del controvertido y problemático nombre de Santa María de Gracia -que él considera como una segunda intitulación de Santa Clara-, afirma que el traslado hacia la collación de San Pedro no tendrá lugar hasta 1496⁸⁹.

⁸⁶ El único convento situado en el intramuros según defendía el deán Mazas MARTÍNEZ DE MAZAS, (1794/1978), pp. 77-78.

⁸⁷ TORRES (1683/1984), p. 405 y 409, y MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 85.

⁸⁸ “padeció en esta ocasión grande ruina en lo temporal, si bien de ella misma se le siguió en lo espiritual y Religioso muy grande lustre y aumento, quedando regado y fecundado con la sangre de muchas Santas Religiosas de él... XIMENA JURADO (1654/1991), pp. 343-344.

⁸⁹ “Que tenga esta antigüedad, se debe entender; pues el año de mil ducientos y noventa y ocho estava ya tan florido este santuario en religiosas, quando el Rey Moro destruyó el arrabal de la Ciudad, y el Monasterio, que sin duda estava fundado en él; el qual se trasladó al sitio que oy goza, el año de mil quatrocientos y noventa y seis, según consta de una Bula de Inocencio Octavo, dada en Roma a treze de

La historiografía afirmaba que antes o después, el Real Monasterio de Santa Clara se adentraba hacia un espacio intramuros, pero en las proximidades de la muralla que discurría por el Arrabalejo, extendiendo sus vistas hacia los campos de labor de las Huertas del Poyo. En las casas donde se estableció levantaron un templo que sería el lugar de enterramiento de familias tan importantes como los Vílchez, Sotomayor y Gormaz, y que desde finales del siglo XV deseaban destruir para erigir la iglesia que hoy pervive, ejecutada en 1539⁹⁰. A lo largo del quinientos el monasterio se verá inmerso en una intensa labor arquitectónica que comienza con la obra de la nueva iglesia y continúa con el claustro y remodelación de gran número de dependencias. En la Edad Moderna se manifestó como uno de los monasterios más importantes de la provincia⁹¹. Como expresión de su grandeza destacaríamos la espléndida colección de reliquias que custodiaba el cenobio⁹².

Asimismo, las “fuentes tradicionales” hablaron del monasterio de Santa María de Gracia. Es a finales del XV, concretamente en 1486 y no como por error afirmara fr. Alonso de Torres en 1496, cuando aparentemente surge un nuevo proyecto fundacional de la Orden de Santa Clara en Jaén. Su mentor es el Tesorero de la Iglesia giennense don Juan de Narváez y la advocación que se le concede es la de Santa María de Gracia, sujeto a los frailes de la orden⁹³. Las primeras noticias sobre esta fundación nos llegan de la mano de fr. Alonso de Torres en la *Crónica de la Provincia franciscana de Granada* (1683), aunque, como hemos anunciado y estudiaremos más adelante, de

diciembre del ya referido año...TORRES (1683/1984), p. 409. Hipótesis que seguirán MURO (1925), CHAMORRO (1954/1971), p. 288.

⁹⁰ A.H.P.J., *P.N.*, “Concesión de un lugar junto al altar mayor de la yglesia del conbento de Sta. Clara para sepultura y construcción de una capilla que se hace a Doña Inés de Gormaz, viuda del Alcaide don Luis de Pancorbo” 1508, febrero, 16, leg. 12, fol. 170-170v. Sobre la fábrica de la nueva iglesia LÁZARO DAMAS (1986), pp. 29-36.

⁹¹ La configuración del solar actual es fruto de diversas ampliaciones que daban respuesta a las necesidades de una comunidad cada vez más abultada. Salvatierra, apoyado en las tesis de Díez Bedmar, afirma que en 1499 Alejandro VI daba licencia al monasterio para que ampliara sus dependencias (SALVATIERRA CUENCA (2003), p. 443), veremos la donación de la Reina María y veremos como hasta el siglo XIX se le fueron incorporando inmuebles vecinos. El resultado es un monasterio de tipo disperso, modelo constructivo pre-tridentino.

⁹² PARRAS Y SOLANO (1741), en: TORRE LENDÍNEZ (1982), pp. 67-71.

⁹³ “Ioanni Narbays, thesaurario ecclesiae Giennen., concedit facultatem construendi in eadem civitate monasterium Clarissarum sub invocatione B. Mariae de Gratia sub cur vicarii fratrum Minorum de Observantia provinciae Castellae et custodiae Hispalen., cum privilegiis concessis monasterio B. Mariae Regalis de Otterdesillas. 1486, diciembre, 12. Roma, Reg. Supplic. 864, 243-243v. Wadding, *Annales* an.1486, n.33, vol. XIV, 482, ex lib. 42, f. 51 (Reg. Lat.). CENCI, C., *Bullarium Franciscanum*. T IV 1/2 (1484-1492), Grottaferrata 1990, Doc. 577, p. 258.

forma muy confusa. Años más tarde, en 1741, en la historia sobre la *Fundación de Santa Clara*, escrita por fr. Manuel de Parras y Fr. Francisco Solano Jurado en respuesta a la orden dada por el entonces Ministro General fr. Cayetano Laurino, se hace referencia a una doble fundación, incluso se afirma (según De La Torre Lendínez, quien estudió este manuscrito) la mayor antigüedad de Santa María de Gracia sobre Santa Clara⁹⁴. El *Bullarium Franciscanum* recoge los datos de este cenobio. Un documento que para unos fue una bula fundacional, mientras que para otros la confirmación de un traslado, o incluso la fusión de dos cenobios⁹⁵. En el siglo XIX, de la mano del P. Laín Rojas se aportará más luz a esta compleja realidad, como veremos a continuación.

Hasta aquí lo que podríamos llamar “la historia oficial” de Santa Clara. Los problemas vienen cuando se analizan con detalle varias fuentes y a propósito de diferentes aspectos muy concretos.

- Una historia basada en los documentos

Ximena Jurado destacaba ya en el siglo XVII la dificultad para reconstruir la historia de este monasterio. El propio Martínez de Mazas subrayaba la gran confusión que existía en las fuentes, donde no se sabía ni cuándo ni por quién se había fundado este cenobio, aunque reconocía que en agradecimiento a los beneficios regios obtenidos portaba el título de Real. Desde el seno de la propia orden, fr. Alonso de Torres intentó dar luz sobre uno de los principales problemas que se planteaban, la presencia de Santa María de Gracia. La historia sobre la *Fundación de Santa Clara* compuesta por Fr. Manuel de Parras y Fr. Francisco Solano demuestra nuevamente ese interés por clarificar la oscuridad existente, para ello ofrece datos muy interesantes que iremos desgranando a continuación.

⁹⁴ ARMSC., Ms. “Fundación de este Real Convento de la Gloriosa Madre Santa Clara, de esta ciudad de Jaén y las demás noticias que pide por su mandado N.Rmo. P. R. Caietano Lurino, Ministro General de toda la Orden de N.P. S. Francisco: Intimado por N.M. R. P. Francisco Truxillo, Lect. Jub. Y Mtro., de esta Santa Provincia de Granada, a la M. S. Isabel de S. Gabriel y Ceballos, Abadesa de dicho Real Convento: Año de 1741. Dictado y escrito por el R. F. Manuel de Parras Lector de Prima y el P. F. Francisco Solano Jurado, Morador de el convento de N.P. S. Francisco de dicha Ciudad”.

⁹⁵ Para Alonso de Torres se trataba del traslado desde el Arrabal de las Monjas a la Collación de San Pedro, TORRES (1683/1984), p. 409; para De Parras y Solano, según De la Torre, era la fusión de Santa Clara y Santa María de Gracia TORRE LENDÍNEZ (1982), p. 65, en cambio para el Deán se trataba de la fundación de un nuevo monasterio de clarisas MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 191; tal y como creemos fue.

No será hasta el siglo XIX, gracias al historiador franciscano P. Salvador Laín Rojas, cuando encontremos una mayor claridad sobre los problemas que generó esta fundación y su evolución histórica. Sus conclusiones se fijan a través de un documento de vital importancia, tal y como pusiera de relieve el P. Recio, la que se había planteado como la continuación de la *Crónica* de fr. Alonso de Torres, *Historia de la Provincia de Granada de los frailes menores de N.P.S. Francisco*⁹⁶. Recientemente, el medievalista Salvatierra Cuenca en su análisis sobre la judería de Jaén aclara aún más la realidad de este monasterio, basándose en todos los documentos y teorías que existen sobre él; apuesta por la permanencia del monasterio en el mismo lugar desde su fundación, aunque, por prudencia, no cierra la hipótesis del traslado, pues obvia un documento fundamental⁹⁷.

Para recomponer la historia de este monasterio tenemos que analizar con detalle la información aportada por las fuentes citadas. Los datos obtenidos serán contrastados con los documentos regios y con los emanados de la propia orden franciscana, referidos a las clarisas de Jaén, así como con la documentación de archivos locales que se refiere a los primeros años del XVI, muy escasa pero de indudable valor.

Una de las primeras conclusiones que podemos extraer es la referida a la presencia de las clarisas, o las entonces “menoretas”, en Jaén desde el siglo XIII. Por tanto se confirmaría la antigüedad de su fundación, aunque establecer una fecha exacta para la misma es harto complicado.

Sin duda es esta antigüedad la que derivó en la teoría defendida sobre la posible fundación regia del primer monasterio de clarisas de la ciudad, un hecho que no nos debe parecer extraño, pues en estos momentos es la monarquía quien porta el testigo fundacional. Sabemos que éste se hallaba erigido en el citado siglo a través de uno de los documentos que destaca el P. Laín, en el que se hace referencia a la donación que la reina doña María (1265-1321), viuda de Sancho IV, hizo al monasterio de Santa Clara.

⁹⁶ El P. Recio Veganzones tomó algunos de los fragmentos principales que sobre la historia del monasterio de Santa Clara escribiera el P. Laín Rojas en la manuscrita crónica *Historia de la Provincia de Granada de los frailes menores de N.P.S. Francisco* en 1819. El espíritu crítico de este historiador decimonónico se plasma en el análisis minucioso de los documentos y las consolidadas conclusiones a las que llega. RECIO (1990), pp. 29-34.

⁹⁷ SALVATIERRA CUENCA (2003), pp. 440-444.

Esta merced consistía en la entrega de la antigua sinagoga que se hallaba contigua al monasterio, lindando con él por la parte del refectorio, una acción que debió tener lugar en los últimos años del XIII o en los primeros del XIV. Este documento nos habla de un monasterio ya conformado estructuralmente y erigido dentro de la collación de San Pedro, por tanto, desde el momento de la fundación, lo que explicaría que en el marco del repartimiento se les entregarán los terrenos en el citado enclave, siendo más difícil el que fueran fruto de una donación posterior⁹⁸. La antigua sinagoga causaba problemas de señoreo al vecino cenobio, para evitarlos, a petición de las monjas, la Reina María la enajenó a los judíos y se la entregó a las clarisas. En el trasunto de esta acción, los clérigos de San Andrés la tomaron y la convirtieron en ayuda de parroquia, hasta que a lo largo del trescientos se convirtiera en una nueva parroquia, la de Santa Cruz⁹⁹.

Los problemas de señoreo se siguieron manteniendo, pero protagonizados por los clérigos del nuevo templo cristiano y los vecinos del lugar, lo que conllevó nuevamente a la queja de las clarisas y a la respuesta de Benedicto XIII que en 1413, por medio de la intervención del gran protector seráfico el Cardenal Montearagón, obligaba a la destrucción de la torre de la iglesia, a la que subían clérigos y vecinos para sojuzgar a las monjas. Sin duda la antigua sinagoga y la más tarde parroquia de Santa Cruz protagonizaron uno de los casos de señoreo más antiguos, que estudiaremos detenidamente en el capítulo dedicado al impacto urbano de los monasterios. A través de los problemas derivados por el señoreo se demuestra la existencia de un monasterio

⁹⁸ A esta donación se hace referencia en una Bula posterior concedida a Santa Clara por Benedicto XIII en 1413. El documento de la Reina María fue conocido por los frailes que compusieron la historia sobre la fundación de Santa Clara y citado por De la Torre Lendínez y por el P. Recio. Recientemente se ha recuperado de nuevo en el trabajo de M. Jódar sobre la parroquia de Santa Cruz JODAR MENA (2006).

⁹⁹ “La iglesia de Santa Cruz está contigua con dicho convento de Santa Clara, es la que nos demuestra, que él nunca mudó de situación y que estaba fundado a fines del siglo XIII. Fue aquella iglesia en sus principios Sinagoga de los judíos, y su torre estaba fabricada en tal disposición, que dominaba el convento y tocaba en su misma fábrica por la parte del refectorio. De esta inmediatez resultaban algunos inconvenientes, a que fue preciso aplicar remedio. La abadesa recurrió a la Reyna viuda de D. Sancho, doña María de Molina, Regente del Reyno en la minoridad del hijo de D. Fernando el Emplazado, y consiguió de la piedad real, que se quitase a los judíos la Sinagoga y se incorporase al convento. Los clérigos de la parroquia de San Andrés, luego que los judíos desampararon la Sinagoga se introdujeron en ella con la cruz alta y ciriales, y apropiándose la contra la voluntad de las monjas, lograron afianzarse en esta posesión y la constituyeron en ayuda de parroquia con el título de Santa Cruz. Al cabo del tiempo fue erigida en parroquia”. LAÍN ROJAS (1819), fol. 59, En: RECIO (1990), p. 31. En 1479 ya estaba constituida la collación de Santa Cruz “El regidor Pedro de Molina pide a la Ciudad medio cañón de ansar de agua de la Magdalena para unas casas de la collación de Santa Cruz”, AHMJ. AC. 1479, mayo, 26, en: DIEZ BEDMAR (1999), p. 165. Estos datos se reflejan en la Bula concedida por Benedicto XIII en: CORONAS TEJADA (1991), p. 17; SALVATIERRA CUENCA (2003), pp. 441-442; JODAR MENA (2006), pp. 278-279.

de clarisas en la collación de San Pedro, al menos, desde finales del siglo XIII¹⁰⁰.

A raíz de esta conclusión cabe preguntarnos cómo afectó a este monasterio la gran razia de 1368, fruto de la cual surge un gran interés por trasladar las casas franciscanas al intramuros. La licencia dada por Gregorio XI en Aviñón en 1373 permitía el traslado de los conventos franciscanos de Jaén, Úbeda y Baeza al interior del espacio amurallado de estas urbes¹⁰¹.

Este traslado respondía a la realidad que vivían las principales ciudades de la diócesis. Los conventos franciscanos tras haber sido destruidos intentaban erigirse de nuevo sobre los solares arrasados. Ante la situación tan inestable que se daba en el Reino como tierra de frontera y debido a las consecuencias desastrosas de estas incursiones, que por desgracia se repetían con cierta periodicidad, se apuesta por el traslado de los cenobios. Se considera lo inseguro que era la existencia de estas instituciones extramuros, que incluso desfavorecían la defensa de la ciudad, por lo que los municipios acuerdan prohibir que los franciscanos reedificasen o reparasen sus conventos sobre los antiguos arrasados y les indican que se establezcan en el intramuros.

La licencia pontificia se destina “Fratribus Min. Giennen., Beacien., Ubeten., provinciae Castellae” y se fecha el 12 de julio de 1373. El mismo día se ordena al Ministro Provincial de Castilla que dé anuencia a las clarisas de Úbeda y de Reinoso para que trasladen sus cenobios al intramuros de la población. Nos preguntamos nuevamente, ¿Por qué no se hace lo mismo con las clarisas de Jaén, estaban ya intramuros?¹⁰²

¹⁰⁰ Laín Rojas presenta esta información en base al decreto dado en Tortosa en 1413, y que se conservaba el original en el Archivo del monasterio LAÍN ROJAS (1819), fol. 59, En: RECIO (1990), p. 31.

¹⁰¹ El P. Laín Rojas también se hace eco de la destrucción de las casas franciscanas de estas ciudades con la razia de 1368. LAÍN (1819), fol. 126, en RECIO (1990), p. 32.

¹⁰² Es reseñable como San Francisco no se trasladó del lugar de su fundación. Sobre la traslación intramuros de los conventos franciscanos: “Fratribus Min. Giennen., Beacien., Ubeten., provinciae Castellae concedit facultatem se transferendi ad alia loca infra moenia ipsarum civitatum vel villarum”. Aviñón, 1373-7-12. Reg. Ave. 188, fols. 408 y 435. WADDING l.c. reg. Pont. Greg. XI, nº 39-41. Doc. 1281. EUBEL, C. *Bullarium Franciscanum* T. VI, (1335-1378), Roma 1902, pp. 513-514. El referente a las clarisas de Úbeda: “Ministro Provinciali provinciae Castellae ord. Min. Mandat ut Clarissis Ubeten. et de Rinoso concedat facultatem se transferendi ad alium locum infra moenia tum ipsius villae Ubeten. tum civitatis Palentin”. 1373, julio, 7. Aviñón. Reg. Ave 188, fols. 408 y 435. WADDING l.c. reg. Pont. Greg. XI, nº 38. EUBEL, C. *Bullarium Franciscanum* T. VI, (1335-1378), Roma 1902, p. 514. Apéndice Documental. N.1. y N.2.

Lo cierto es que la razia supuso grandes daños para todos los conventos y monasterios de la ciudad de Jaén, así como para los de Baeza, Úbeda y otras poblaciones. Como ya hemos visto, las fuentes de la Edad Moderna subrayaron el martirio de monjas que tuvo lugar en Jaén. Además, conocemos el temor de los franciscanos ante las posibles incursiones y cómo para evitarlas, cada noche subían al convento de Santa Catalina para refugiarse. A raíz de la destrucción que supone las razias de 1368¹⁰³ o 1407¹⁰⁴, unos años más tarde, concretamente en 1409, Enrique II confirma todos los privilegios regios que habían sido concedidos al monasterio de Santa Clara, pues con la quema de su archivo habían desaparecido los documentos que dejaban constancia de los mismos. Además concede otras ayudas “para que este monasterio se repare y refaga y sea mejor e vala más...”¹⁰⁵, lo que nos indica los daños que había sufrido el cenobio. Una destrucción que justificaría la concesión de indulgencias papales en 1413 a quienes contribuyesen a la reparación del templo conventual¹⁰⁶.

C. Santa María de Gracia (1486-1502)

Los datos que las fuentes tradicionales nos aportan sobre Santa María de Gracia están cargados de imprecisión y se mezclan con los relativos a la historia de Santa Clara. A tenor del estudio de algunas fuentes parece ser que este monasterio no existió como tal, sino que sólo fue una doble intitulación del de Santa Clara. Éste era el único monasterio de la ciudad, materialización de la vida religiosa femenina “oficial” y destacaba por la intensa actividad mantenida y el importante papel desarrollado en la ciudad bajo-medieval, mientras no existía ninguna referencia a Santa María de Gracia. Fruto de este funcionamiento, a finales del XIV, concretamente en 1384, la abadesa y

¹⁰³ LAÍN ROJAS (1819), fol. 118 y 126, en: RECIO (1990), p. 32.

¹⁰⁴ XIMENA JURADO (1653/1991), pp. 375-376.

¹⁰⁵ Además el Padre Laín reconoce otra incursión en tiempos de Juan II. LAÍN (1819), fol. 149, en RECIO (1990), p. 33.

¹⁰⁶ Transcribimos el documento más adelante. 1413, marzo, 30. Tortosa. Reg. Aven 341, f. 535. EUBEL, C., *Bullarium Franciscanum*. T. VII (1378-1431), Roma 1904, Doc. 1110. Por tanto la hipótesis de los daños que recibió el monasterio de Santa Clara en 1407 no es nada descabellada, sino muy certera, sólo que a diferencia de lo defendido por Díez Bedmar, el monasterio no estaba en el Arrabal de las monjas, sino en la collación de San Pedro. Asimismo no sería la primera razia que destruía el interior de la ciudad, puesto que el convento de los trinitarios también las sufrió *Uno pues de los edificios asolados, una de las Iglesias quemadas, y una de las casas destruidas fue nuestro Convento, que tuvo que llorar igualmente con los demás moradores como una de las Casas de Iaén, y edifiçio, que combidaba la mira de los Moros*. A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 744.

monjas de Santa Clara solicitaban a Clemente VII una dispensa para que una de sus religiosas, Aldonza Méndez de Bredina, pudiese detentar administraciones y dignidades pese a ser hija *de milite coniugato et soluta*¹⁰⁷.

En cuanto a la fecha de fundación del segundo monasterio de clarisas de la ciudad de Jaén, los autores del manuscrito sobre la *Fundación de Santa Clara* la sitúan entre 1298 y 1368, como afirma De la Torre Lendínez, aunque ellos se refieren a Santa Clara (al que consideraban fundado después de Santa María de Gracia)¹⁰⁸. De la Torre llega a afirmar que gracias a la existencia de este monasterio las monjas no sufrieron ningún daño durante la razia de 1368, al esconderse en él a tiempo¹⁰⁹.

En el manuscrito de la *Fundación* se recogen los documentos regio y papales que conllevan donaciones, gracias... a Santa Clara de Jaén. Entre ellas destacan las indulgencias dadas por Benedicto XIII a quienes ayudasen a la reparación de la fábrica del monasterio, se supone tras la razia de 1368 o de 1407, como hemos visto¹¹⁰. Un documento que aparece en el *Bullarium Franciscanum* y que se refiere exclusivamente a un cenobio de clarisas *reparación de la iglesia y monasterio de clarisas de la ciudad de Jaén* destruido por los sarracenos. Por tanto en el momento en el que debían existir dos cenobios, sólo encontramos uno.

“Ad reparationem ecclesiae et monasterii Clariss. Giennem., quae per hostiles incursus Sarracenorum, quos illa civitas hactenus passa est, deteriorate sunt, manus adiutrices porrigentibus et ecclesiam ipsam devote visitantibus indulgentias largitur”¹¹¹.

A mediados del siglo XV tenemos constancia de la inexistencia de Santa María de Gracia pues, en el marco de la estrecha relación que mantuvo el Condestable de Castilla don Miguel Lucas de Iranzo con las instituciones religiosas de la ciudad y en especial con los mendicantes, resulta elocuente a la vez que paradójico, como en ningún

¹⁰⁷ 19, marzo, 1384. Aviñón. Reg. Ave 238, fol. 612. EUBEL, C. *Bullarium Franciscanum* T. VII, (1378-1431), Roma 1902.

¹⁰⁸ Basándose en el manuscrito sobre la *Fundación de Santa Clara*, destaca la presencia de los dos monasterios de clarisas. Afirma que el primero en fundarse fue el de Santa María de Gracia y el segundo el de Santa Clara, entre 1298 y 1368.

¹⁰⁹ TORRE LENDÍNEZ (1982), pp. 65-66.

¹¹⁰ TORRE LENDÍNEZ (1982), p. 66.

¹¹¹ 1413, marzo, 30. Tortosa. Reg. Aven 341, f. 535. EUBEL, C., *Bullarium Franciscanum*. T. VII (1378-1431), Roma 1904, Doc. 1110.

momento se hace referencia a las monjas de Santa María de Gracia y sí en cambio a las de Santa Clara, a las que sitúa en la collación de San Pedro¹¹².

Por tanto se venía abajo la teoría defendida por De la Torre Lendínez que, apoyado en el citado manuscrito de la *Fundación de Santa Clara*¹¹³, afirmaba que la fundación de Santa María de Gracia fue anterior a la de Santa Clara, surgiendo éste monasterio entre 1298 y 1368 como segregación del primero. El mismo P. Laín afirmó que Gracia se fundó años después de Santa Clara, hecho que desde nuestro punto de vista, cuenta con una gran lógica, ya que lo más frecuente era intitular al primer monasterio bajo la advocación de Santa Clara y después a los siguientes, con otro tipo de intitulación¹¹⁴.

A través del análisis de estas fuentes no podemos confirmar la presencia de dos monasterios de clarisas, al menos, antes del reinado de los Reyes Católicos. Aunque sí es muy elocuente, como fr. Alonso de Torres, que manejó excelentes fuentes para la confección de su gran crónica sobre la Provincia francisca de Granada, no atisbara la posible existencia de dos fundaciones, aunque sin pretenderlo parece confirmarla. Y es que, Fr. Alonso, lejos de esclarecer lo que él consideraba una doble advocación de un mismo cenobio, estaba demostrando finalmente una doble realidad. Y mientras que nos decía que el monasterio de Santa Clara se trasladó en 1496 a la collación de San Pedro, lo que verdaderamente ocurría era la fundación o la erección como monasterio de Santa María de Gracia. Eso sí, no el trece de diciembre de 1496, sino el doce de diciembre de 1486, de manos de Inocencio VIII (1484-1492), pues en el citado año de 1496 el “felizmente reinante” era Alejandro VI (1492-1503)¹¹⁵.

¹¹² Es muy llamativo este dato, al igual que en ningún momento se refiera a los mercedarios, supuestamente fundados desde finales del XIII. “E después, andando la Quaresma, su señoría iba a oír misa a todas las iglesias de la çibdad, en esta manera: el lunes de la qadragésima dominica de Quaresma a Sant Loreynte, e otro días a Santiago, e otro día a Sant Juan, e otro día a Sant Benito, e el viernes a la Trinidad, e otro día a la Madalena, e otro días a Santa María de la Consolación, a la puerta de Martos, e otro día a Sant Miguel, e otro día a Santa Catalina, e otro día a Sant Andrés, e otro día a Santa Cruz, e otro día a **Santa Clara**, e otro día a Sant Pedro, e otro día a Sant Bartolomé, e otro día a Sant Francisco, e otro día a Sant Clemente, e otro día a Sant Alifonso. E si no se acabavan de andar en la Quaresma, andávalo después de Pascua de Resurrección. ANÓNIMO (XV/2001), p. 138.

¹¹³ TORRE LENDÍNEZ (1982), p. 65.

¹¹⁴ Con la advocación de Santa María de Gracia sólo se han referido a este monasterio. Frente a lo que afirma Ramírez Juan, las dominicas de Santa María de los Ángeles nunca plantearon esta confusión RAMÍREZ (2006), p. 536; este cenobio fue llamado en su fundación Santa María de Vallehermoso, también Madre de Dios y Dueñas, para finalmente conocerse como Santa María de los Ángeles.

¹¹⁵ El error fue repetido por diversos investigadores.

Para él la Bula de Inocencio VIII (1486) no se refería a una nueva fundación sino a una fusión al traslado del monasterio desde el Arrabal de las Monjas a San Pedro “según consta de una Bula de Inocencio VIII dada en San Pedro de Roma a treze de diciembre del ya referido año en que concede esta fundación, con título de Santa María de Gracia, a petición de Don Juan de Narváez, Tesorero de la Santa Iglesia de Iaén. Conservó este título por muchos años, pues el de mil quatrocientos y ochenta y nueve a primero de julio, Fray Antonio de Sangrelinda, Custodio de la Custodia de Vandalia o Andalucía, dio su patente en Santa María de Gracia de la Ciudad de Iaén, para fundar el Convento de San Luis el Real de la Ciudad de Málaga. Algunos quisieron que este Monasterio fuese antes el Convento de los Claustrales, aunque con poco o ningún fundamento, pues como consta de la fundación de San Francisco de Iaén, fue aquel el que entregaron a los Observantes y no otro; y así la equivocación sólo consiste en un instrumento que se guarda en el Archivo deste Monasterio, por el qual se les entregó a las Religiosas la hazienda que dexavan los Claustrales dado en San Francisco de Úbeda, en tres de febrero del año de mil quinientos y veinte y quatro por el Provincial nuevamente electo en aquella casa”¹¹⁶.

El propio Fr. Alonso de Torres reconocía la ambigüedad de la doble titulación y llega casi a contradecir datos cronológicos (1496 y 1489), quizás por pasar por alto el error cometido (1496 por 1486). Incluso llega a manifestar claramente como algunos historiadores y cronistas confundieron a Santa María de Gracia con la primitiva casa de los franciscanos claustrales. En sus argumentos está afirmando que Gracia fue un monasterio autónomo, pues en él tuvieron lugar importantes acontecimientos como la entrega de la patente para la fundación de San Luis el Real de la recién reconquistada Málaga. Más adelante nos indicará como el renombrado Juan de Narváez hizo una donación a este monasterio de clarisas “Ay también una escritura y donación de la dehesa y tierras del Allozar, que son unas posesiones muy considerables, distantes una legua de la Ciudad, la qual donación hizo don Iuan de Narváez, Tesorero Dignidad de la Santa Iglesia de Iaén, a las dichas Religiosas, antes de su translación, con condición, que estén siempre sujetas a los Prelados de la Observancia”¹¹⁷.

¹¹⁶ TORRES (1683/1984), p. 409.

¹¹⁷ TORRES (1683/1984), p. 411.

Al analizar la bula con detenimiento podemos afirmar que la primera teoría que se extrae, como pensara Martínez de Mazas¹¹⁸, es la de una nueva fundación conventual en respuesta a la solicitud presentada por Juan de Narváez. O en todo caso la erección como monasterio de lo que antes pudo ser un beaterio. “Ioanni Narbayes, thesaurario ecclesiae Giennen., concedit facultatem construendi in eadem civitate monasterium Clarissarum sub invocatione B. Mariae de Gratia sub cur vicarii fratrum Minorum de Observantia provinciae Castellae et custodiae Hispalen., cum privilegiis concessis monasterio B. Mariae Regalis de Otterdesillas”¹¹⁹.

Llegados a este punto y con la certeza de que Santa Clara estaba fundado desde sus orígenes en la collación de San Pedro, ¿Qué monasterio existía a los pies del templo catedralicio, si es que existía alguno?. El P. Laín concluye, a diferencia de los historiadores anteriores, que sería el de Santa María de Gracia y no por tanto Santa Clara, como afirmaban Parras y Solano (según De la Torre Lendínez) y tantos otros como Ximena, Torres...

Para el P. Laín fue en el marco de la reforma franciscana, el paso de claustrales a observantes, cuando tuvo lugar esta fusión de los dos cenobios “El negocio de consideración que hizo el padre Sangrelinda en el asunto de reformación de Santa Clara de Jaén, fue la reunión de Santa María de Gracia con el de Santa Clara. He dicho que este monasterio estaba donde hoy es sacristía de la Iglesia Catedral y la Reina Católica quiso que sus religiosas lo desampararan, mudándose y uniéndose con las de Santa Clara, lo que se ejecutó en esta ocasión, como lo afirma la misma reina en una Albalá, en que confirma al convento de Santa Clara los seis excusados, que gozaba el de Santa María de Gracia antes de su reunión. Es fecha(da) esta carta en Torrijos, día 3 de septiembre del año de 1502”¹²⁰.

¹¹⁸ El deán retrasa la fundación a 1492, dato que no es cierto, pues como afirmaba fr Alonso de Torres en 1489 se estaba dando una patente para la fundación de San Luis el Real de Málaga. MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 191.

¹¹⁹ 1486, diciembre, 12. Roma, Reg. Supplic. 864, 243-243v. Wadding, *Annales* an.1486, n.33, vol. XIV, 482, ex lib. 42, f. 51 (Reg. Lat.). CENCI, C., *Bullarium Franciscanum*. T IV 1/2 (1484-1492), Grottaferrata 1990, Doc. 577, p. 258. Curiosamente Santa Clara de Tordersillas fue el primero de los monasterios reformados ver: URIBE (1985), p. 267.

¹²⁰ LAÍN (1819), fol. 285, en RECIO (1990), p. 34. De la mano de la Reina Isabel (todavía viva) y no de doña Juana como afirma De la Torre Lendínez p. 66 y SALVATIERRA CUENCA (2003) p. 443. Martínez Rojas habla de las gracias concedidas por los Reyes Católicos a las clarisas de Jaén, en concreto a las de Santa María de Gracia que quedan eximidas del pago de alcabalas de sus compras y ventas (Borja, 13 agosto 1492) A.G.S. R.G.S., en: MARTÍNEZ ROJAS (2006) *Las iniciativas*, p. 425.

En cambio, otro de los documentos regios que se ha empleado siempre como principal argumento para indicar el traslado de Santa Clara desde el Arrabal de las Monjas hasta la collación de San Pedro, el privilegio de Enrique II de 1409, y en concreto la entrega del agua, se puede leer, tal y como hizo el P. Laín, como una doble posesión y no tiene porque referirse a un traslado conventual. El agua que se concede del raudal de La Magdalena se destina al complejo monacal, mientras que la del nacimiento de Santa María era para la huerta que las monjas tenían en la zona meridional de la catedral¹²¹. Una conclusión a la que ya había llegado Martínez de Mazas que argumenta que se daba agua para el monasterio, que él consideraba recién trasladado a la collación de San Pedro, y agua para la huerta que habían dejado en el Arrabal de las Monjas¹²²

Esta posesión no implicaba que sobre ella se hubiese fundado ningún monasterio, sino que era uno de los repartimientos o donaciones que poseían las clarisas. Es más, el propio P. Laín reconoce como las clarisas fueron entregando la huerta para la urbanización del lugar, lo que se reflejó en los muchos censos que tenían sobre las viviendas de la zona. Unos censos que se dejaban ver en el Catastro de Ensenada y en muchos documentos del XVI y XVII¹²³.

“Por quanto a la sazón, que los Moros destruyeron la Ciudad de Iaén, fue quemado y destruido el Monasterio de S. Clara de dicha Ciudad y robados y quemados todos los Privilegios y Cartas de mercedes, y libertades que el dicho Monasterio avía de los Reyes, donde Nos venimos (...) Otrosí, que aya el dicho Monasterio dobla y media de agua para su menester, de la fuente de la Magdalena; y otra dobla y media de agua para su menester de la fuente que está ante la Iglesia de S. María de la dicha Ciudad, para su huerta, que dizen de las Monjas, según que la hubieron y usaron en años

¹²¹ De la lectura del impreso de 1741, se concluye que la primera fundación se ubicó en el Arrabal de las Monjas, no con la advocación de Santa Clara, sino con la de Santa María de Gracia. Además defiende que no se trasladó hasta 1486. también nos dice que entre las dos razias (1298-1368), las monjas de Gracia fundan en la collación de San Pedro el monasterio de Santa Clara, en el que se escondieron durante la segunda entrada, de lo que se extrae que no sufrieron daños. PARRAS Y SOLANO (1741) en TORRE LENDÍNEZ (1982), pp. 65-66.

¹²² Un buen argumento, pero en realidad se trata de una confirmación de privilegios y entre ellos el agua para las propiedades del monasterio. MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 84-86.

¹²³ A.H.P.J., *Leg.* 7782.

pasados (...) ¹²⁴.

- Su ubicación

Como ya hemos visto el P. Laín situó la presencia de Santa María de Gracia en la zona sur de la catedral, en el lugar que ocupa la sacristía, quizás apoyándose en la teoría que durante años había defendido la presencia de un monasterio de clarisas en el “Arrabal de las Monjas”. Una hipótesis que dada la oscuridad de datos no podemos desechar, aunque consideramos más apropiada la defendida por el Deán Martínez de Mazas. Don José al tratar sobre las obras realizadas por Sarmiento de Mendoza en el Palacio Episcopal aporta una noticia ya conocida y difundida en los documentos de la Orden de Predicadores, como fue la presencia temporal de las dominicas de Los Ángeles en la plaza de Santa María, concretamente en unas casas linderas con las del deanazgo, ocupando el solar que más tarde albergaría al palacio episcopal y Colegio del Sacramento. Estas viviendas les habían sido dejadas por el canónigo Juan Serrano en torno a 1475, desde allí partirían el diecinueve de febrero de 1486 ¹²⁵ hacia la Calle Maestra Baja. Cuando las dominicas abandonan este establecimiento, el deán indica que unos años más tarde, en 1492 se funda allí el monasterio de Santa María de Gracia ¹²⁶.

Esta teoría requiere un estudio en detalle para extraer varias conclusiones y abrir nuevas hipótesis. En primer lugar refleja como verdaderamente Santa María de Gracia se ubicó en las cercanías de la catedral, en la actual Calle Colegio-Plaza de Santa María, y no en el Arrabal de las Monjas como indicaba el P. Laín. Las dominicas abandonan estas casas en la citada fecha de 1486, unos meses más tarde tiene lugar la proclamación

¹²⁴ TORRES (1683/1984), pp. 405-406.

¹²⁵ A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fol. 111.

¹²⁶ Martínez de Mazas indica la situación concreta de este monasterio, además afirma que según documentos conservados en la catedral, los Reyes Católicos “por el amor que le tenían le confirmaron un cañón de agua”. Esta confirmación según los demás investigadores se hizo ya a Santa Clara. MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 190-192.

Ramírez Juan confunde nombres e introduce un indefinido que cambia el sentido completo de la frase, pareciendo que el Deán confunde fechas y datos: “Este convento se trasladó como diez años después a la Parroquia de Santiago con el título de Santa María de los Ángeles, como se dirá adelante, sucediendo en su lugar a otro de religiosas de Santa Clara con el título de Santa María de Gracia, que fundó el Tesorero D. Juan de Carbona a finales del año 1492. Consta que los Reyes Católicos por el amor que le tenían le confirmaron un cañón de agua. RAMÍREZ (2006), p. 540. El deán lo que verdaderamente dice “Este convento se trasladó como diez años después a la parroquia de Santiago con el título de Santa María de los Ángeles, como se dirá adelante, sucediendo en su lugar otro de religiosas de Santa Clara, que fundó el Tesorero don Juan de Narbáez a fin del año de 1492” MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 190-91.

de la Bula de Inocencio VIII (1486, diciembre, 12) solicitada por Juan de Narváez, que según el deán supone la fundación de Gracia (que él fecha en 1492). Por tanto no sería nada extraño que en esas casas entregadas para acoger una comunidad de religiosas, tras salir las dominicas, se convirtieran en el punto de partida del proyecto fundacional de otro miembro de la curia, don Juan de Narváez.

Lo cierto es que a la luz de los documentos vistos, Santa María de Gracia existió, creemos entre 1486 y 1502, en este último año se fusionaba con la otra comunidad de clarisas de la ciudad, quizás por falta de congrua, quizás por cuestiones referentes a la reforma...o por cualquier razón que se nos escapa ante la falta de un documento que confirme esta acción¹²⁷.

D. El monasterio de Santa Ana (1584-1837)

La fundación del monasterio de Santa Ana tiene lugar en 1584 sobre una ermita que había sido erigida por la cofradía homónima cuando el 8 de enero de 1491¹²⁸ obtenía la licencia del Provisor del Obispo don Luis Osorio para construirla y conservarla bajo su propiedad. La ermita de Santa Ana se levantó a la salida de la Puerta de Granada, extramuros de la ciudad y uno de sus principales accesos, siguiendo una práctica común. Por la descripción que tenemos de ella en el siglo XVII respondía a la tipología generalmente establecida para este tipo de edificio religioso, de pequeño tamaño, con la capilla mayor pronunciada junto a la cual se abrió una gran reja a mediados del quinientos, por la que se permitía a los fieles que vieran la imagen de la titular a todas las horas del día, aunque estuviera cerrado el templo.

Dentro del ambiente de máxima espiritualidad que se vive en el Jaén moderno las beatas tienen un papel destacadísimo. Así lo reflejan los Protocolos Notariales

¹²⁷ La importancia de la toponimia callejera como expresión de los grandes acontecimientos, instituciones, personajes... que existieron en la ciudad es un hecho, por eso no podemos olvidar la presencia de una calle en Jaén con la denominación de “Gracia”, en paralelo a los Caños de San Pedro. Pero lo cierto es que en la documentación del seiscientos no hemos encontrado ninguna referencia a esta calle tan secundaria, que asimismo el Prof. Salvatierra considera fruto de la segregación de una manzana mayor en fechas ya tardías.

¹²⁸ Era la cofradía del gremio de escribanos de la ciudad MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 257. En los documentos manejados, además de un amplio abanico social, destacan entre sus miembros licenciados y bachilleres. La licencia original apareció en el A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 8 s/p. MARTÍNEZ ROJAS (2003), p. 370.

poblados de testamentos de un variopinto abanico de mujeres que bien en la soledad de sus viviendas, bien en grupos como las protagonistas de este trabajo, tomaban una forma de vida enmarcada en distintos procesos de reforma. Por lo general dentro de esta forma de vida religiosa aparecen muchas de aquellas mujeres que carecían de los medios suficientes para poder optar a una de las escasas plazas de monjas -por la gran demanda de las mismas- que existían en la ciudad, tal y como defendía Soria y Vera (Apéndice documental N. 49) o Ximénez Patón “Las que por pobreza o otras causas no entran en monasterios y se quedan religiosas en casas lo son como las encerradas en su honestidad, frecuencia de Sacramentos y obras de caridad”¹²⁹. Pero también existían otras causas que motivaban a las mujeres a escoger este estado y de hecho a través de los documentos encontramos beatas como las hijas de don Hernando de Molina, María de Gámiz, Isabel de Herrera que atesoraron importantes fortunas y algunas como la última, desempeñaron una intensa labor financiera.



Ubicación aproximada de Santa Ana

Pese a las palabras de Ximénez Patón, fueron muchos los factores que hicieron de ellas un grupo mal visto y criticado por las jerarquías eclesiásticas que las asociaron a movimientos heréticos. De ahí también que fueran objeto de preocupación de figuras

¹²⁹ XIMÉNEZ PATÓN (1628/1983), p. 224.

tan importantes como Diego Pérez de Valdivia¹³⁰, quien ofreció unas pautas para evitar que cayeran en caminos “novadores” que se alejaban de la ortodoxia católica¹³¹.

En este contexto y cuando sólo faltaban diecinueve años para el centenario de la fundación de la ermita de Santa Ana, concretamente el 19 de junio de 1572, aparecen dos beatas, Catalina Muñoz y María Bautista, que procedentes de la ciudad de Toro piden licencia a la cofradía para establecerse en la ermita con el siempre utilizado pretexto de “servir a Dios nuestro Señor y a Señora Sancta Ana y asistir en su ermita questá extramuros desta çiudad por santeras en ella y que para ello lo habían pedido y suplicado a los señores Prioste y Cofrades de la Cofradía y casa y ermita de Señora Sancta Ana les admitiesen en la dicha ermita por santeras della por el tiempo que fuese su voluntad...”¹³².

La cofradía se reúne en cabildo para discutir la idea y no sin disensiones deciden admitirlas como santeras, ya que pese a las cargas que mantener a estas dos mujeres le podían suponer (alimentos, vestido...), existían beneficios para los cofrades puesto que en ellas encontraban a las perfectas guardianas de la ermita, quienes cuidarían un recinto que por su situación extramuros atraía no pocas problemáticas y por qué no, podrían aumentar la devoción a la Santa titular. Pero la que fuera una costosa decisión, también conllevaba una serie de condiciones con las que la cofradía pretendía intervenir y vigilar a estas “nuevas inquilinas” limitando su campo de acción y dejando clara cual era su situación siempre al servicio de la Cofradía propietaria de la ermita¹³³.

Estas condiciones fueron expuestas por dos de sus cofrades y abogados de la

¹³⁰ Discípulo de San Juan de Ávila, nació en Baeza en torno a 1524 y murió en Barcelona en 1589, junto a su maestro fue uno de los grandes impulsores de la Universidad de Baeza en el quinientos. MELGARES RAYA, J., AYALA CAÑADA, P., *Diego Pérez de Valdivia*. Córdoba 1999. HUERGA TERUELO, A., “Estudio preliminar a Valtanás, Domingo de”, en: *Apologías*, Barcelona 1963.

¹³¹ PÉREZ DE VALDIVIA, D., *Aviso de gente recogida y especialmente dedicada al servicio de Dios*. Barcelona: Jerónimo Genovés, 1585. HUERGA TERUELO, A., *Los Alumbrados de Baeza*. Jaén 1978. MIURA ANDRADES, *Frtailes, monjas y conventos*. Sevilla 1998. SÁNCHEZ LORA, J. L., *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*. Madrid 1988.

¹³² Se trata de una copia de la escritura otorgada entre la Cofradía de Santa Ana y las dos beatas inserta en el pleito que se levanta en 1616 entre la citada cofradía y el ya por entonces Monasterio de Santa Ana. La copia de la escritura es citada MARTÍNEZ ROJAS (2003), p. 371. El pleito se encuentra en: A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 8, fol. 9v.

¹³³ Cuando surgen los problemas con las ya por entonces monjas de Santa Ana, los cofrades ponen de relieve lo costoso que fue tomar la decisión de admitirlas como santeras y cómo estaban arrepentidos de lo que habían hecho.

misma: el Licenciado Peralta y el Bachiller Gutiérrez, en ellas se deja claro que las beatas permanecerán en la ermita mientras que la cofradía lo considere oportuno; en caso de echarlas ellas no podrán poner resistencia y de hacerlo, el prioste y uno de los alcaldes las expulsarían de la ermita y casa. Asimismo, la cofradía controlará todas las limosnas que los devotos den a Santa Ana y de ellas les concederán lo que consideren apropiado.

Pero lo más llamativo es como se les deja muy claro a las dos beatas que no deben pensar en la fundación de un futuro monasterio, o al menos si no es con la doble licencia, primero de la cofradía y luego con la del obispo de la diócesis, demostrando así su dependencia con éste. Para ello, una de las principales condiciones será que no puedan meter a ninguna persona con ellas, es decir que no exista un grupo de mujeres que actúe como germen de una futura comunidad. Lo cierto es que pronto aparece en escena una tercera beata María de la Concepción, lo que desconocemos si entró con la licencia de la cofradía o lo hizo ya desmarcándose de lo estipulado.

Pero sin duda, la principal condición es la que les prohíbe a las beatas el dar los pasos necesarios para conseguir la bula fundacional y “que agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera, causa ni razón que sea, ellas ni otra persona por ellas ni por su poder no impetrarán ningunas provisiones, zédulas ni otros ningunos recaudos de su Magestad, ni bullas de su Sanctidad para poder hazer en la dicha ermita e casas de Señora Sancta Ana monasterio ni yglesia ni clausura ni encerramiento alguno ni ampliación la dicha /11 casa mas de lo que al presente es ni lo intentarán hazer sin lo comunicar primero con la dicha cofradía y cofrades della llamada primero a cabildo de ante día para ello y sin lo comunicar así mismo con el perlado que fuere deste obispado y con su provisor y e sin tener licencia para ello de la dicha cofradía y del dicho perlado que así es y fuere y que haciendo lo de contrario por el mismo fecho la dicha cofradía y el Prioste ques e fuere con uno de los alcaldes provea las puedan echar y echen de la dicha casa y ermita para/11v...y por el mismo caso que ganaren las tales bullas y provisiones con cualesquier cláusulas que tengan derogatorias siendo ganadas contra la voluntad del dicho Perlado e su Provisor y contra la voluntad de la dicha cofradía y cofrades della como patronos que son de la dicha casa y ermita queden y sean ynábiles e

incapaces para poder conseguir el efecto dellas...»¹³⁴

Estas prohibiciones, así como la negativa por parte de algunos cofrades a admitirlas como santeras demuestran que sabían a lo que se atenían al tratar con estas dos mujeres toresanas que llegaban a la capital del Santo Reino, sin duda conocedoras de la gran actividad que vivían los beaterios de la diócesis, en busca de hacer realidad un deseo, quizás, frustrado en su tierra natal. Al igual que ocurría en otros lugares, no sólo de la diócesis sino de toda España, estos beaterios de carácter más o menos espontáneo tendían a convertirse en monasterios con carácter jurídico, muchas veces presionadas por la propia jerarquía eclesial y por un ambiente que veía esa religiosidad laical como peligrosa, quizás por estas connotaciones negativas antes de estar constituido como tal, en 1580, ellas mismas se denominaban *convento y monjas descalzas de la orden de S. Francisco de Señora Santa Ana*¹³⁵.

Son varios los monasterios de franciscanas que se fundan a partir de beaterios: San Nicasio de Úbeda, San Juan de la Penitencia en Cazorla, La Concepción de Beas de Segura, Santa Clara de Villanueva del Arzobispo o Jesús María de Alcaudete; pero es en tiempos del obispo Sarmiento de Mendoza cuando asistimos a una mayor regularización de estos beaterios al convertirlos en monasterios sujetos al Ordinario, así ocurre con: Santa Isabel de los Ángeles de Villacarrillo, Santa Catalina de Baeza y Santa Ana de Jaén¹³⁶.

El paso de beaterio, donde un grupo de mujeres habían tomado según estos documentos la regla de Santa Clara y que según el Deán Mazas alcanzaba el número de once¹³⁷, a monasterio llegará en 1584. La fecha exacta es difícil de precisar, así la historiografía presenta el 9 o el 16 de enero¹³⁸, pero lo cierto es que las Constituciones que entregó el entonces obispo don Francisco Sarmiento de Mendoza¹³⁹ para regir el

¹³⁴ A.H.D.J., *Pueblos*, convento Santa Ana Jaén, 8, fols. 11-12.

¹³⁵ MARTÍNEZ ROJAS (2003), p. 371.

¹³⁶ La historia se enriquece con las peripecias narradas por fr. Alonso de Torres: TORRES (1683/1984), pp. 890-891.

¹³⁷ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 257.

¹³⁸ La primera fecha en MARTÍNEZ ROJAS (2003), p. 371; mientras que la segunda es la defendida por MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 256-257. Alonso de Torres aclara que el día nueve de enero de 1584, Sarmiento dio la clausura a las religiosas y diez días más tarde entregó las Constituciones.

¹³⁹ Obispo caracterizado, entre otros aspectos, por el celo que mostró hacia los monasterios de la diócesis dentro de los dictados que sobre la clausura femenina emanó el Concilio de Trento. En su episcopado se

nuevo monasterio fueron rubricadas por el citado prelado el 19 de enero de 1584¹⁴⁰, y según Lázaro Damas esta decisión se tomó con el visto bueno de la Cofradía, que solicitó la pertinente licencia de fundación al Consejo de Castilla¹⁴¹, idea que dentro de la tradicional oficialidad de las distintas crónicas de órdenes religiosas, confirma Alonso de Torres. Sin duda, es algo muy llamativo, ya que como hemos visto existía un importante sector de la cofradía que se negaba incluso a recibirlas como santeras. Las hipótesis quedan abiertas, quizás se impuso el sector pro-beatas, quizás las presiones que éstas realizaron (no podemos olvidar que la Madre María Bautista fue a Roma a conseguir la regla y licencia papal para llevar a cabo la fundación, ante tales bulas el obispo no se podía resistir), o me inclino más por las que ejecutara el propio obispo tan deseoso de la regularización de estos beaterios.

Con todos estos pasos ejecutados, las once beatas profesaron al año siguiente y vinieron como monjas fundadoras religiosas procedentes de otros monasterios sujetos al Ordinario. Así, de Santa Úrsula: Sor Beatriz de la Cruz, primera abadesa y Sor Felipa de San Jerónimo, como vicaria¹⁴² y de La Magdalena de Baeza: Sor Ana de San José, Sor Catalina de Cristo y Sor Francisca de San Rafael¹⁴³.

La vinculación de este monasterio con el clero secular se materializará en las estrechas relaciones que mantuvo tanto con los diferentes obispos de la diócesis como con el Cabildo de la Catedral, lo cual, además de algunos hechos dramático-jocosos, le reportó pingües beneficios. Así a las ayudas directas recibidas de manos del obispo Sarmiento, al que consideraban su gran protector, consistentes en limosnas, viviendas anejas al monasterio para expandir su edificio..., habría que sumar las que el citado obispo desvió de la hacienda que dejara el Racionero don Diego de Salazar, quien en su testamento mandó fundar un monasterio de Carmelitas Descalzas sujetas al obispo

reguló la situación de varios beaterios entre ellos el que estudiamos de Santa Ana de Jaén, de Santa Catalina de Baeza o Santa Isabel de los Ángeles en Villacarrillo, a los que sujetó al Ordinario dentro de su idea de mayor perfección de la clausura, lo que generó tensiones con los frailes de las distintas órdenes en especial con los franciscanos. A los dos primeros monasterios les entregó Constituciones que años después estarían muy presentes en el Monasterio de la Concepción Francisca "Bernardas". Sobre este monasterio SERRANO ESTRELLA (2004).

¹⁴⁰ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 10.

¹⁴¹ LÁZARO DAMÁS (1989), pp. 293-4. Según Escritura conservada en el A.H.P.J., *P.N.leg.* 475, fol. 674v.

¹⁴² MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 257.

¹⁴³ TORRES (1683/1984), pp. 890-891.

(Sarmiento a la sazón)¹⁴⁴.

Fundación que el Racionero pretendía en sus casas principales en la Plaza de Santa María, las cuales fueron declaradas no aptas para tal fin y el obispo las mandó vender obteniendo por ellas 3500 ducados que se invirtieron junto a otros muchos bienes en el monasterio de Santa Ana, que tuvo que incrementar sus dimensiones para acoger a nueve familiares del citado presbítero. A estas aportaciones hay que sumar las que tendrán lugar avanzado el siglo de manos de importantes personajes como el Cardenal Moscoso y Sandoval, el Licenciado Alonso de Ortuño o Molina y Pastrana¹⁴⁵.

Pese a todos estos cambios no podemos olvidar que la ermita seguía bajo el patronato de la cofradía, quien había permitido que se llevase a cabo esta fundación. Mientras tanto, la comunidad de religiosas inicia una serie de obras que suponen el engrandecimiento tanto de la iglesia, definida según los que la conocieron siendo ermita como estrecho lugar, como del edificio monacal, que como ya hemos visto se extendían en las viviendas anejas en paralelo al crecimiento de la comunidad. El resultado será un monasterio que sus contemporáneos valorarán destacando la labor de la comunidad quien *ha gastado muchos maravedíes en labor del convento e yglesia que está hoy de nuevo sin saber que otra persona lo aya gastado de más* y que califican de *célebre y rico* alejado de aquella categoría que englobaba a *humilladeros o hermitas*¹⁴⁶.

Ante todas estas reformas la Cofradía no pone ningún impedimento, son en bien de la antigua ermita y por eso se permiten sin más, o al menos así lo deducimos al no haber encontrado ningún pleito que criticara estas acciones. Sí, en cambio, tenemos constancia de las tensiones que existieron entre las monjas y la cofradía, las primeras se fechan en 1610 y las segundas y más ruidosas en 1616, detrás de ambos pleitos se esconde una causa común, el dominio que irán ejerciendo las monjas sobre la ermita frente al segundo plano que juega la cofradía. Comenzaremos analizando éstas últimas por su relación con las obras emprendidas en el templo.

¹⁴⁴ A estos datos se refieren tanto MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 257, como MARTÍNEZ ROJAS (2004), pp. 372-3.

¹⁴⁵ A.H.N.E., *Clero*, Libro 4710, “Libro donde se apuntan los gastos de la obra pía que fundó el Licenciado don Francisco Molina Pastrana, año 1761”; Libro 4712 “Libro de Becerro del Monasterio de Santa Ana, año 1650”.

¹⁴⁶ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 10, fols. 35v-37.

El conflicto estalla cuando dentro del programa de engrandecimiento del monasterio y de conversión de la antigua ermita en iglesia conventual, la comunidad de clarisas encarga al maestro de albañilería Melchor de Calancho que cierre la ya comentada reja que comunicaba el interior del templo con el exterior y que permitía a los fieles ver la imagen de la Santa titular y depositar las limosnas en el cepo que allí colocara la cofradía. Las causas que justifican esta decisión son muy variadas: desde las relacionadas con la decencia con la que se deben celebrar los sacramentos hasta aquellas relacionadas con la honra de las moradoras del cenobio y las de carácter urbanístico que por su trascendencia para el estudio de esta disciplina y el papel que los conventos ejercen en la configuración urbana de la ciudad, las analizaremos en otro momento.

El móvil económico es clave para entender esta reacción, la cofradía perdía el control de una de sus principales fuentes de ingresos, a lo que se suma el temor que siente la cofradía al constatar como se le escapan todas sus competencias sobre la antigua ermita, reconociendo que esta acción supone *despojarle notoriamente del derecho que tiene en la dicha reja y ermita*. Entonces intentan justificar su permisibilidad ante las obras ejecutadas por las religiosas al amparo de tan ilustres mecenas, argumentando que se habían realizado sin su licencia, reduciéndolas a *algunos reparos en la dicha ermita* y subrayando como *por las dichas labores o reparos no perdió la dicha (cofradía) su posesión, ni derecho alguno a la dicha hermita*. Además van más allá y diferencian dos claros espacios: la ermita, que para ellos no es iglesia conventual, entre otras cosas porque no consideran monjas a las protagonistas, y el edificio de vivienda, “y las que se dicen abadesa y monxas no viven dentro della sino en casa de por sí y no porque oygan misa por una reja en ella han adquirido derecho alguno y quando lo hubieran adquirido el patronato es indubitablemente de los dichos mis partes...”

Las moradoras del “que llaman monasterio” muy astutamente inhiben el pleito por vía civil interpuesto por los cofrades y lo pasan a la justicia eclesiástica con la que por su vinculación episcopal gozaban de un gran favor. En el se pone de manifiesto el adueñamiento por parte de las monjas de la ermita y como la cofradía había ido perdiendo su papel en el patronato de esta entidad religiosa. Algo que se venía venir desde la fundación del monasterio y que ya se había puesto de relieve seis años antes

cuando en 1610 las monjas levantaban un pleito *contra los curas de la Yglesia Cathedral desta ciudad sobre la preeminencia de decir las misas y fiestas en el dicho monasterio*¹⁴⁷.

Ante esta extraña apariencia, en la que las monjas se enfrentan a sus mecenas y protectores, se esconde una realidad mucho más compleja, que tiene nuevamente el móvil económico como gran protagonista y tras la que se aparecen los intereses de la Cofradía, que ya veía como su poder se iba mermando.

Como ermita dentro de la jurisdicción de la parroquia de Santa María, la de Santa Ana estaba adscrita a la Catedral siendo los miembros de su cabildo los encargados de celebrar las fiestas en honor a su titular (festividad y octava), llamados por los cofrades quienes costeaban los gastos. Esta imposición fue mal vista por las monjas quienes encomendaban, desde 1608, esta acción a su vicario, subrayando de este modo su independencia con respecto a la cofradía y su vinculación directa al obispo y en concreto en la persona del vicario que este nombraba para el gobierno del convento, en el que no tenían que entrometerse más seculares, así como ningún regular.

Desde luego al cabildo no debió gustarle la idea y se presentó en la ermita para celebrar la fiesta a Santa Ana, bien en busca de su óbolo o bien llamados por la cofradía, que se resistía a perder una de las últimas preeminencias que le quedaban, la de organizar las fiestas mayores en honor a su titular. Ante la evolución de los hechos el Cabildo destaca como *tiene preeminencias de decir las fiestas y misas las que dice la cofradía de Señora Santa Ana* subrayando que la ermita es propiedad de la cofradía “sólo tienen las dichas monjas y convento permisión de los cofrades para aber sacado las rehas del dicho convento a la dicha yglesia y licencia de su Señoría para que aya Santísimo Sacramento y esto todo es sin perjuicio del derecho y patronato de la dicha cofradía como consta del libro de los Cabildos de la dicha cofradía. Así que en ninguna manera la dicha iglesia está exenta de la dicha iglesia mayor sino anexa como antes...”

Las monjas acusan a los sacerdotes de jactarse de tal privilegio y demostrar con ello su carácter de patronos del convento “lo que los dichos curas pretenden sería sujetar

¹⁴⁷ A.H.D.J., *Pueblos*. Convento Santa Ana Jaén, 10, s/f.

el dicho convento a los dichos curas y que las dichas monjas no tuviesen libertad para la observación y guarda de las dichas reglas, ni constituciones, ni el dicho vicario para usar el dicho su oficio...” los diferentes testigos presentados por el convento recalcan esta idea del monopolio que querían ejercer los miembros del cabildo, no sólo en las fiestas de Santa Ana, sino también en otras como las del Corpus Christi, incluso llegan a afirmar *que los dichos curas tubieron pendenza y pasión con el abadesa y monjas porque así lo oió decir este testigo.*

Al igual que ocurriera, como creemos con el pleito anterior, la justicia dio razón a las monjas.

E. La Concepción Francisca. “Las Bernardas” (1618)

En 1618 se plasmaban los primeros pasos de carácter oficial, necesarios para la fundación del último gran monasterio femenino de la Edad Moderna en la ciudad de Jaén, el de la Concepción Francisca que el pueblo llamó Las Bernardas pese a no ser cistercienses sus moradoras, sino franciscanas descalzas.



Don Melchor de Soria y Vera

Tal empresa se debió al deseo un ilustre giennense, don Melchor de Soria y Vera, que anhelaba fundar en “su patria” un monasterio en el que al mismo tiempo invertía su hacienda y perpetuaba su nombre. Don Melchor nació en 1558 en el seno de una importante familia cuyos orígenes estaban en la localidad soriana de Renieblas, llegados a Jaén tras su participación en la Guerra de Granada. Estudió en las Universidades de Baeza y Alcalá de Henares y desempeñó diversos cargos eclesiásticos en el obispado de Jaén, entre ellos el de prior de la parroquia de San Ildefonso de la capital. El entonces obispo de Jaén, el Cardenal don Bernardo de Rojas y Sandoval era nombrado en 1599 arzobispo de Toledo y en 1602 consagraba a don Melchor de Soria como Obispo Auxiliar de Toledo, con el título de Obispo de Troya¹⁴⁸.

Desde allí llevará a cabo su deseo entregar a Jaén una importante obra pía. En primer lugar pensó en la creación de un pósito, un tema íntimamente unido a su pasión por los estudios de carácter económico tal y como dejó constancia en su obra escrita, aunque finalmente esta empresa no se ejecutó¹⁴⁹. El Obispo de Troya pensaba en una obra pía diferente, una fundación conventual enfocada a un colectivo desfavorecido de esta ciudad como eran las mujeres sin suficientes recursos económicos para tomar un estado u otro “Propuso hacer y fundar en esta su patria una obra para gloria y honra de Dios nuestro Señor y servicio suyo y amparo de mujeres honradas y pobres que viviesen en la perpetua religión, naturales de ella y para lustre y honra de esta República”¹⁵⁰. Esta idea se materializaba con la donación del territorio donde edificar el convento en 1618 por parte del Ayuntamiento y que nueve años más tarde, en enero de 1627 se inauguraba con gran solemnidad.

En ese año Jaén contaba con un total de diecisiete fundaciones conventuales, de las cuales diez eran masculinas y siete femeninas. Los franciscanos poseían una importante casa a espaldas de la catedral, el Real Convento de San Francisco fundado en 1354 y la rama femenina de la Orden poseía dos, uno el Real Convento de Santa Clara (1246), sujeto a los frailes de su Orden. Y la segunda fue la de Santa Ana, fundada en 1584 por la intervención de un grupo de beatas con María Bautista¹⁵¹ al frente y

¹⁴⁸ Apéndice Documental, n. 11 y n. 19.

¹⁴⁹ SORIA Y VERA, M. de., *Tratado de la justificación y conveniencia de la tasa del pan*. Toledo, Ruiz de Pereda, 1633. Apéndice Documental, n. 31.

¹⁵⁰ MOLINA PRIETO (1993), p. 34.

¹⁵¹ TORRES (1683/1984), p. 891.

aprobado por el Obispo Sarmiento de Mendoza, al que numerosas fuentes atribuían su fundación directa. Éste convento al igual que el de la Concepción Francisca estaba sujeto al Ordinario. Entre una y otra se había encontrado la efímera fundación de Santa María de Gracia (1486).



D. Bernardo de Sandoval y Rojas (1596-1599)

Don Melchor de Soria y Vera pensó en un primer momento para su fundación en religiosas cistercienses que a principios del XVII vivían una notable expansión, sobre todo en ciudades como: Málaga¹⁵², Granada y más aún en el Arzobispado de Toledo por el patrocinio presentado por personajes importantes como el duque de Lerma o el Cardenal don Bernardo de Rojas y Sandoval. El fundador giennense solicitó al convento de Bernardas fundado por el Cardenal en Alcalá de Henares las monjas necesarias para la creación del monasterio de la capital del Santo Reino, pero éstas no llegaron a venir nunca a Jaén y de ahí el cambio de idea con respecto a la orden, escogiendo la seráfica

¹⁵² GÓMEZ GARCÍA (1986) y (1997).

con las que estaba bastante familiarizado ya que tenía una hermana en Santa Clara, su familia poseía su enterramiento en San Francisco y él mismo era terciario franciscano.

El resultado fue uno de los monasterios más importantes de la capital del Santo Reino, una magnífica construcción en la que destaca su iglesia cuyas trazas fueron dadas por arquitectos toledanos y ejecutadas por giennenses. Un edificio que transformó el urbanismo de la zona, en el extramuros, así como también supuso el apogeo de un espacio urbano que hasta la llegada de esta institución estaba en franca decadencia. Un lugar que arrastraba una fuerte carga religiosa, ya que allí se constituyó un monasterio primero de jerónimos que lo abandonaron a finales del XVI y en el siglo siguiente se establecieron allí los capuchinos aunque por una serie de problemas lo dejaron y se trasladaron a la cercana ermita de San Cristóbal y Nuestra Señora de la Cabeza. La antigua ermita de Santa Quiteria que dejaron aquellos frailes jerónimos en manos episcopales fue entregada a la fundación de don Melchor así como el terreno municipal donde se tenía pensado construir un Colegio.

- El fundador y su empresa

Una vez visto este pequeño contexto en el que hemos presentado al fundador y a su obra, nos centraremos en las relaciones tan directas que tuvo don Melchor de Soria con la institución que él creó, analizando para ello las Constituciones¹⁵³ que particularmente confeccionó para este monasterio de clarisas y que afectarían a cuestiones de tipo *temporal*¹⁵⁴ ya que se sumaban a la Regla Primera de Santa Clara, a las Constituciones de Santa Coleta y las normas de carácter *espiritual* que el entonces Obispo el también Cardenal don Baltasar de Moscoso y Sandoval y sus sucesores en la Sede jiennense dictarían por estar este Monasterio bajo su sujeción. En lo redactado por el fundador se muestra el control que ejerció por ser el gran mecenas de la empresa, quedando muy claro ese fin de gobierno *temporal* al que se refieren las Constituciones en los aspectos sobre los que legislan que van desde asuntos económicos, sociales, artísticos,... permitiéndonos conocer un microcosmos de complejas relaciones que se

¹⁵³ En nuestro estudio han sido consultadas SORIA Y VERA, M., *Constituciones que se han de guardar en el Monasterio, que dotó, y edificó de monjas Descalzas de la Concepción Francisca de la primera Regla de Santa Clara, en la Ciudad de Jaén*. Toledo, Juan Ruiz de Pereda, 1639. A partir de ahora *Constituciones*.

¹⁵⁴ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 27.

pueden estudiar desde muy diferentes ámbitos.

Estas Constituciones están fechadas en Toledo a uno de diciembre de 1639, por tanto veintiún años después del inicio de la fundación, ante el Escribano Público Roque de Morales Barnuevo, siendo ya Primado el Cardenal Infante de España, don Fernando. El obispo de Troya desempeñaba, entre otros cargos, el de Calificador de la Inquisición y el de Visitador del Arzobispado de Toledo. Se destinan tal y como dice la carta dedicatoria que las abre, a la Abadesa y monjas del convento tanto de su tiempo como las futuras, por tanto desde el presente hasta el futuro todo lo aquí expuesto tendría que ser cumplido. Aunque en el último capítulo reconoce “por quanto la variedad de los tiempos suele ser necesario quitar, añadir, o enmendar alguna, o algunas de estas Constituciones, reservamos en nos añadir, quitar, o enmendar en ellas en todo, o en parte, como bien visto nos fuere, a nuestra voluntad y derogaremos qualquiera disposición que hubieremos hecho antes de estas Constituciones”¹⁵⁵, desde luego una idea de futuro muy próximo la que tenía don Melchor quien además de exigía a sus monjas las guardaran y las hicieran guardar para conseguir de este modo su mayor provecho. En la dedicatoria Soria y Vera deja claro que la fundación, edificación y dotación del monasterio se deben a él, por tanto será él quien reciba una serie de cargas y también será él quien goce de una serie de beneficios.

Entre las prioridades de don Melchor está el dejar una suficiente dotación económica a la institución, que para mayor seguridad de su buen funcionamiento no sobrepasará el número de treinta monjas, las cuales como hemos visto y analizaremos más adelante no llevarán dotes *sino un ajuar y alguna ayuda de su costa, a su voluntad y como pudiere y fuere su devoción, para la Sacristía*¹⁵⁶, este destino se explica porque con la regla primera de Franciscanas Clarisas Descalzas con la reforma de Santa Coleta las monjas no podían tener ningún tipo de posesión particular ni colectiva de ahí que como veremos todas las donaciones irán a la Fábrica o a la Sacristía del Monasterio que sí podrán administrar ellas.

Para el desarrollo de sus funciones como monjas de clausura cuando no llegue lo conseguido mediante “la labor de sus manos, ni la limosna de los fieles Christianos; y

¹⁵⁵ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, pp. 26v-27.

¹⁵⁶ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 5v.

para el culto divino dexamos los bienes siguientes...¹⁵⁷ destina una serie de bienes que conformarán la hacienda conventual a los que no podemos olvidar sumar la construcción conventual de la que dice don Melchor “Y para vivienda acomodada de las dichas monjas les hemos labrado una casa con huerta, jardines, cercada con murallas y les hemos traído agua para ella y para el servicio de la casa” (se refiere a la donación que hizo el Cabildo Municipal tanto de agua de riego como de agua para consumo humano en 1618) y “hemos labrado Iglesia, y todo ha sido de piedra desde sus fundamentos para mayor perpetuidad, y escusar coste de reparos, en que hemos gastado mas de quarenta mil ducados: y para el Culto divino hemos dado ornamentos, plata, retablos y hemos hecho otros muchos gastos”¹⁵⁸.



Bandeja con el escudo de don Melchor de Soria y Vera

El resultado será la entrega a sus moradoras de la que sin duda fue la mejor construcción conventual femenina de Jaén, empleando como él mismo dice los mejores materiales, dotándola de todo lo necesario para el culto, no escatimando en la contratación de grandes artistas tanto en la labor arquitectónica como en la decorativa, en definitiva actuando como uno de los principales mecenas del Seiscientos en Jaén, al servicio de su idea y respaldado tanto por personas e instituciones de peso como por una importante hacienda.

¹⁵⁷ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 5v.

¹⁵⁸ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo, 1639, p. 5v.

En cuanto a las donaciones que don Melchor entrega al Monasterio tenemos que decir que se trata de posesiones que llegan a él tanto por adquisición propia como por herencia en primer lugar por su padre don Rodrigo de Soria y Vera y más tarde por su hermano Pedro de Vera que “dexó por heredera de sus bienes y hazienda a la fábrica y Sacristía de el dicho Monasterio, por testamento que otorgó ante Christóval de Mírez...”¹⁵⁹ e incluso por donaciones como los ochenta mil maravedíes de renta sobre las alcabalas de Jaén que entregó la sobrina del fundador y primera profesa de este convento Sor Leonor de Jesús. El conjunto se compone de juros sobre las alcabalas de Jaén, Valdepeñas; rentas tanto en dinero como en trigo y cebada, además de fincas rústicas (hazas, huertas, olivares) y urbanas (casas), censos y por supuesto el dinero que para la construcción y demás menesteres había dado y lo seguía haciendo en vida. El monasterio aparecía siempre como receptor “la cual dimos a la dicha fábrica, y Sacristía para el Culto divino, y salarios de sus ministros,... o en otras ocasiones nos dice que compramos con nuestro dinero y que pusimos en cabeça de el dicho Monasterio...”¹⁶⁰.

Pero además de estos bienes otorgados por don Melchor hay que sumar los procedentes de la ermita de Santa Quiteria, como ya hemos comentado en la introducción en el solar donde se edificó el Monasterio de la Concepción se encontraba la antigua ermita de Santa Quiteria que como nos dicen las propias Constituciones se constituía de dos partes: casa y ermita ya que había sido utilizada como monasterio primero de frailes Jerónimos, los cuales al dejarla la entregaron con todos sus bienes y obligaciones al entonces obispo don Sancho Dávila y a sus sucesores. Más tarde el Cardenal Sandoval da licencia a los frailes Capuchinos para que se establezcan allí, los cuales por presión de don Melchor tienen que mudarse ya que la existencia de dos establecimientos religiosos tan cercanos estaba totalmente prohibida. De este modo quedaba desocupada tal construcción ya que los Capuchinos recibían a cambio la ermita de San Cristóbal y de la Virgen de la Cabeza, en un lugar muy próximo y costeara el nuevo convento el propio Cardenal Sandoval, el cual anexionaba la ermita de Santa Quiteria a la obra de don Melchor “con todos los bienes que le pertenecían, y las obligaciones que ha de cumplir, ante dicho Iuan de Morales, veinte y tres de Febrero de mil seiscientos y veinte y ocho años”¹⁶¹. Las monjas aceptaron las condiciones de tal

¹⁵⁹ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 10.

¹⁶⁰ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 7.

¹⁶¹ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 11.

donación y dos años más tarde la anexión era confirmada por el Papa Urbano VIII. Por supuesto los bienes recibidos pasaron a la fábrica y Sacristía del Monasterio, “la qual fábrica ha de gozar y cumplir sus obligaciones, de que ay memoria, que están en la tabla de la Sacristía exterior de la Iglesia de el dicho nuestro Monasterio y la escritura de los bienes de la dicha hazienda está en el Archivo de el dicho Monasterio”¹⁶².

- Patronato y privilegios

Como ya hemos comentado la fundación no sólo supone los gastos de dotación tan necesarios en un convento de clausura y más aún con la regla que profesa, sino que también lleva consigo una serie de privilegios. Entre ellos en pago a la labor que él había llevado a cabo pide a las monjas de su comunidad que tengan “mucho cuidado de encomendarnos a Nuestro Señor y hazernos partícipes de sus santos ejercicios espirituales, en retorno de el amor paternal y voluntad afectuosa con que deseamos su gran perfección, aviendo puesto para conseguir este intento quantos medios hemos podido...” y encarga una serie de misas y obras pías que se le aplicarán tanto en vida como en muerte. Se tratará de un conjunto de cargas por ejemplo las Misas Conventuales de cada domingo y días festivos que serán cantadas y les seguirá un responso y oración una vez muerto el fundador.

Soria y Vera tiene muy presente a su señor el Cardenal don Bernardo de Rojas y Sandoval, al que dedica una misa cantada con diáconos, responso y oración en la Octava de la Fiesta de Todos los Santos. Tampoco olvida al Obispo don Francisco de Sarmiento y Mendoza (1580-1595), a sus propios padres, hermanos, familiares y a los Caballeros Veinticuatro del Ayuntamiento ya que estos y el Corregidor eran patronos del Monasterio. Y es que la intercesión por su alma era para él fundamental (normal en su tiempo), tanto en vida como después de muerto y en el mismo momento en el que las noticias de su muerte llegasen al Convento pedía que se celebrase: oficio de difuntos, misa por su alma y cada año un Aniversario, con sus Vísperas, Nocturno, Laudes y Misa de difuntos. Desde luego don Melchor había creado un verdadero “ejército” constituido por las monjas de su Comunidad que con sus oraciones y con el cumplimiento de las obligaciones que él les había impuesto empujarían con mucha

¹⁶² A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 10-10v.

fuerza su alma hacia el cielo y le tendría (y le tienen) muy presente como padre fundador al que dar gracias.

Además encarga misas con sermón en las fiestas de Santa Ana y Santa Catalina de Alejandría, santas que tendrán una gran representación iconográfica en la iglesia y clausura conventual como frecuentemente ocurre en los monasterios de Franciscanas. También por su alma pide a cada religiosa: una disciplina, una hora de oración mental cada día, el ayuno de cada viernes, una confesión y una comunión de cada mes.



Santa Catalina. Retablo mayor monasterio de Las Bernardas (Jaén)

Sí es muy destacable como buen Obispo español, tridentino y vinculado a la orden san Francisco, que dé una gran importancia a la fiesta de la Limpia Concepción de la Virgen, bajo cuya advocación pone su bien más valioso el monasterio de la

Concepción Francisca. Esta devoción a la Inmaculada queda presente cuando pide a la Comunidad que conmemore la Limpia Concepción de la Virgen todos los días después del rezo de Completas, momento en el que también tienen que pedir por la Iglesia, el Papa, el Rey, la conservación de los Reinos de España, Jaén, sus gentes, el convento,... y mientras viva el Cardenal don Baltasar de Moscoso y Sandoval se celebre una fiesta en su honor con octava, una vez muerto se le hará aniversario. Es muy significativa la fiesta que encarga también en honor de la Inmaculada a la que otorga gran solemnidad (cantada, con Diáconos) el veinte de diciembre, ya que ese mismo día del año de 1632 estuvo a punto de morir ahogado cuando cruzaba el Guadalquivir en uno de sus viajes entre Toledo y Jaén, siendo salvado milagrosamente. La Virgen Inmaculada estará presente en gran número de ocasiones en la clausura, pero sobre todo destacan dos esculturas de gran valía y de tradición toledana una la que preside el retablo mayor y la otra en la portada de acceso al monasterio.

A estas cargas suma otras también por su intención que se celebrarán en la iglesia conventual, estas comienzan como no con la Inmaculada Concepción y le siguen San Francisco, Santa Clara,... coincidiendo con las grandes festividades católicas que se celebrarán con toda solemnidad para lo cual están perfectamente dotadas y para que tengan gran esplendor él se encargará de dejar establecido en estas Constituciones quienes serán los que tengan que celebrarlas¹⁶³. Asimismo deja abierta la posibilidad a misas particulares e incluso perpetuas de fieles que tengan alguna especial devoción en la iglesia conventual, siempre que no haya ningún inconveniente y que la limosna sea *competente*.

Y también relacionado con esa idea de sacralización de la muerte y con los privilegios que acarrea el ser fundador del convento, está el enterramiento en la Capilla Mayor, lugar más importante del templo en el que se expone y venera continuamente el Santísimo y que se dignifica en este caso con ricas obras de arte entre las que destaca el magnífico retablo mayor y los dos laterales que decoran pinturas de Anglo Nardi. Don Melchor prohíbe que ni en la Iglesia y en el resto del monasterio se pongan “armas, luzillos, ni letreros, sino solo las nuestras, como de único fundador que somos de él, como expresamente lo tiene admitido y lo ha de guardar la Abadesa y religiosas de el

¹⁶³ En el capítulo IX establece que el convento tendrá un Vicario y un Capellán que designará el Obispo dedicados expresamente a sus funciones en este monasterio, además de diáconos que elegirá la Abadesa.

dicho monasterio, por escritura pública ante Iuan de la Vella, Escribano público de Iaén, con licencia de el Eminentísimo Señor Cardenal, Obispo de el dicho Obispado...”¹⁶⁴. Manifiesta así el *ius patronatus* y evita que su primacía pueda ser ensombrecida por las armas de otra persona, de hecho los veros de don Melchor de Soria y Vera aparecerán en los lugares más representativos del Convento, es decir en la fachada principal, retablo mayor, piezas de orfebrería que para el Culto Divino él mismo donó y sobre todo en las pechinas de la bóveda del crucero como apoyo de la iglesia que acababa de edificar. Curiosamente el número de borlas que aparece en las armas de su escudo en la fachada del templo corresponden a un arzobispo, mientras que las que aparecen en el resto de escudos de don Melchor repartidos en diversos lugares son las de obispo.

En cuanto al enterramiento también es muy explícito en estas Constituciones, de este modo nos dice que “nadie se ha de enterrar en la capilla mayor de la dicha Iglesia, porque el entierro de ella queda reservado para nos y para la persona o personas que nos pareciere, si las dexaremos nombradas;...”¹⁶⁵, vuelve a ejercer así su derecho de fundador porque corresponde normalmente a éste el enterrarse en el lugar más significativo de la iglesia conventual, por tanto la capilla Mayor ya que además de por su proximidad al Santísimo Sacramento, recibirá de forma más directa las Misas que sobre él se digan, además de ser el lugar más noble sólo pisado por unos pocos privilegiados. Se reserva para él mismo el elegir quienes serán los que reciban sepultura en este lugar, donde ya para esta fecha de 1639 yacía su hermano Pedro de Vera, quien como vimos entregaba sus bienes al Monasterio (además de algunas deudas), prohíbe todo enterramiento en la clausura salvo el de las monjas de esta Comunidad que muriesen aquí. Finalmente deja de nuevo una puerta abierta a aquella persona que se acompañe de una buena dotación se pueda enterrar en la iglesia conventual siempre que cuente con el visto bueno del Obispo y de las monjas.

- La comunidad de clarisas

En todo momento don Melchor sentirá gran admiración por las mujeres que abandonan el mundo y se consagran por entero a Dios, y es pensando en ellas como realiza su fundación. Por ejemplo, en la carta dedicatoria con la que abre las

¹⁶⁴ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 14v.

¹⁶⁵ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 14v- 15.

Constituciones nos dice: “y la gran estimación que hace de vírgenes santas, que viven en perpetua clausura y encerramiento, muertas al mundo y a sí mismas, para sólo su esposo y su Señor, nos ha movido a fundar, edificar y dotar este nuestro Monasterio”¹⁶⁶. También nos presentará las características que deben de cumplir las mujeres que formarán parte de su fundación, así el perfil de la monja Franciscana Descalza del convento de la Concepción de Jaén nos muestra a una mujer con una serie de atributos que van desde ser virtuosa, ejemplar, de buen natural, hasta un límite de edad no permitía la entrada a menores de catorce años ni a menores de treinta (aunque más adelante permite la existencia de ciertas licencias); se le requería ser de Jaén o por lo menos descendiente de algún jiennense (padres o abuelos, siempre de legítimo matrimonio) y por supuesto gozar de buena salud, fortaleza y no tener nada contagioso ya que sería una dura carga para la Comunidad y bastante peligroso. Además deberá ser pobre, aunque esto también se matiza en algunas ocasiones y de acuerdo con los dictámenes del Concilio de Trento no podrá entrar en Religión obligada por nadie, bajo pena de excomunión siendo este punto muy destacado por don Melchor.

Pero sin duda la más interesante de las cualidades que se exigen a la futura religiosa es la pobreza, y es que en Jaén algunos conventos tenían un marcado carácter nobiliario, por ejemplo el de Nuestra Señora de los Ángeles de Dominicas conformado por damas nobles, o el de Santa Clara en el que junto a la alta nobleza acogía a las familiares de la oligarquía municipal tanto la capital como de otros lugares del Obispado, sobre todo encontramos hijas de los Caballeros Veinticuatro del Concejo de Jaén. Por eso llama la atención ese interés de don Melchor porque entren mujeres pobres *que no tengan conveniente caudal de hacienda según su calidad para tomar estado de casada o de monja en otro Monasterio*¹⁶⁷, por tanto queda claro en estas palabras las limitaciones que suponían las dotes tanto para casamiento como para profesar monja y también se ve como las motivaciones que llevaban a una mujer a un monasterio eran muy diferentes a las de hoy en día, ya que sólo existían dos salidas que podríamos llamar correctas para la mujer: matrimonio y claustro.

El Obispo de Troya considera su fundación como “puerto seguro para las almas

¹⁶⁶ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 4.

¹⁶⁷ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 15v.

de donzellas pobres y alivio para sus padres nobles y honrados”¹⁶⁸ reconociendo que en familias donde hay dos o más hijas y la hacienda familiar no llega para dotar a las dos para el matrimonio, una de ellas podrá entrar en el Convento que él funda y así permitir que haya suficiente dinero para la dote de la otra, eso sí la que entre en la clausura deberá guardar estrictamente la Regla y las Constituciones que ahora comentamos.

Como ya hemos visto en otros casos siempre hay excepciones que confirman la regla, de este modo don Melchor dice que se podrá permitir la entrada a mujeres que sean “muy virtuosas” que sirvan de ejemplo para la comunidad, sin importar la edad, bien doncellas o viudas, aunque no sean de legítimo matrimonio y sin que tengan que ser presentadas por los electores de plazas de los que enseguida hablaremos. Ahora bien esto se hará siempre que no se sobrepase el número máximo de treinta monjas y entreguen no a la comunidad, sino a la Fábrica una buena dote (similar a la que se daba en los otros dos monasterios de franciscanas de la ciudad: Santa Clara y Santa Ana), que cuente con el visto bueno del Obispo y con el de las monjas de la comunidad, que la elegirán con votos secretos (la Abadesa y Profesas) debiendo conseguir dos tercios como mínimo.

Una vez estudiados los requisitos que debe cumplir toda aspirante, veremos como se hacía la elección de las mismas ya que desde un primer momento, en 1618 concretamente, se nombró como patrono del monasterio al Cabildo de la Ciudad con su Corregidor y demás miembros, reservándose el propio don Melchor el poder nombrar a otros patronos y electores de las plazas de monjas que conformarían la Comunidad conventual. Haciendo uso de esa preeminencia nombró como patrón al entonces obispo de Jaén el Cardenal Moscoso y Sandoval siendo extensivo a sus sucesores en la Sede Episcopal y en el momento de redacción de las Constituciones nombra un tercer patrón los señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Jaén. Patronos que podrán elegir las plazas vacantes pero en ningún momento esta categoría les permitirá gobernar o visitar el monasterio, funciones que corresponde al Obispo como prelado en lo espiritual y en lo temporal que es de la fundación¹⁶⁹.

Aunque en lugar de designar a un familiar directo suyo como cuarto patrón, tal y

¹⁶⁸ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 5.

¹⁶⁹ Apéndice Documental n. 134.

como en un principio pensó, lo que hace es nombrarlo Protector con la siguiente función “para que voluntariamente con sola obligación de caridad y cortesía, solícita, pida y suplique a los señores Patronos, favorezcan y amparen este Monasterio en lo que buenamente pudieren,...”¹⁷⁰ este cargo lo desempeñará el sucesor en el mayorazgo del padre de don Melchor y si no lo hubiere pasará a su primo don Juan de Soria y Vera, veinticuatro de Jaén o a su sobrino Fernando de Contreras Vera. Su deudo conformará una de las cuatro partes de electores de las monjas y recibirá mil reales procedentes de la renta de juros que legó don Melchor, siempre que se cobren íntegramente ya que en caso de fallar alguna parte, estos mil reales se reducirán proporcionalmente y en caso de faltar Protectores de alguna de las tres ramas familiares que hemos citado pasará el disfrute de esta cantidad a la Fábrica del monasterio¹⁷¹. También podrán gozar los Protectores del privilegio de poder enterrarse en la capilla mayor, a cambio de estos privilegios ellos no podrán pedir nada al Monasterio y si lo hicieren perderían tanto la renta como la facultad de elegir la cuarta parte de las plazas de las monjas, pasando el cargo de Protector a su heredero, que de mantener la actitud de su antecesor también perderá sus privilegios, eligiendo las plazas a partes iguales entre los tres patronos y que estos “defiendan la causa contra el dicho Protector con la renta de que le privamos y lo que más fuere menester, aunque sea a costa de el dicho Monasterio”¹⁷².

El nombramiento de las plazas se hará de manera alternativa, teniendo preferencia las familiares¹⁷³ del fundador, en caso de su ausencia será el Obispo quien primero elija, en segundo lugar el Deán y Cabildo de la Catedral, en tercero el Corregidor y Ayuntamiento y en cuarto lugar el Protector, en caso de Sede Vacante la elección recaerá en el Deán y Cabildo catedralicio por ausencia del Obispo, aunque siguiendo las normas que dio don Francisco de Sarmiento y Mendoza cuando fundó el convento de Santa Catalina de Baeza que limitaba las posibles actuaciones de Deán y Cabildo durante los períodos de Sede Vacante con respecto a un convento sujeto al Ordinario “en que ordenó, que en ese Monasterio no se llevase cosa alguna temporal, ni

¹⁷⁰ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 16v.

¹⁷¹ A.G.S., *Contaduría de Mercedes*. Leg. 1358, n.40 (1671, febrero, 2) y n.43 (1688, junio, 5); Leg. 1360, n.12 (1666, octubre, 22).

¹⁷² A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 17v.

¹⁷³ En primer lugar las familiares más directas, pero cuando estas falten se recurre a otras más indirectas. Además tiene muy claro que las monjas nunca rechazarán a las familiares del fundador y en el caso de hacerlo pide que no se entable ningún pleito y que se le dé una segunda oportunidad, aunque se muestra muy confiado de que tal hecho no va a ocurrir.

espiritual, hasta que vaya el futuro Prelado y tome posesión del Obispado”¹⁷⁴.

El Fundador deja perfectamente definidos los pasos para la elección de las plazas, en primer lugar una vez exista una vacante la Abadesa ordenará que la Comunidad haga oración para que la Providencia ilumine todo el proceso y comunicará al Elector que le corresponda la elección, la existencia de la vacante. Éste tendrá treinta días para conocer a las candidatas que deberán reunir los requisitos que ya hemos comentado, cuando tal elección recaiga en alguno de los dos patronos que conforman Cabildo, se reunirán todos sus miembros que elegirán con votos secretos y conociendo todas las condiciones (el Decreto Conciliar y lo contenido en el capítulo Sexto de las Constituciones, referido a las condiciones que debe cumplir toda monja), a la candidata siempre que obtenga mayoría (la mitad más uno) y en caso de no conseguirla en un primer escrutinio, se hará una segunda votación entre las dos candidatas con más votos del primero, que en caso de empatar se echaría a suertes. En cuanto al Protector, será el Vicario quien comunique las condiciones de la elección.

Pero don Melchor muestra gran interés porque la aspirante a monja sea bien recibida en la Comunidad, sabiendo los problemas que se evitan cumpliendo este requisito, por eso pide que primero se consulte a la Abadesa a la que “con senzillo y Christiano coraçon le manifieste su voluntad, deseo, y vocación, que tuviere para ser monja de este Monasterio, con mucho recato, y por medio de personas confidentes, con término de quarenta días, la dicha Abadesa, la Vicaria, y discretas de el dicho Monasterio, se informen de su talento, buenas costumbres, y calidades de la dicha pretensora, y si hallaren que las tiene, la Abadesa la proponga en la Comunidad, y siendo aprovada por el Convento por votos secretos de habas blancas, y negras, o por A. y R. en su Capítulo, se le dará certificación firmada de la Abadesa, y discretas, de que está aprovada”¹⁷⁵.

Se concede por tanto un papel muy importante a la Abadesa y a la Comunidad, aunque lo cierto es que habrá que estudiar hasta que punto se cumplía o si más bien eran los Electores quienes directamente decidían las candidatas sin participación de las

¹⁷⁴ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 18v. y A.M.S.C., *Constituciones y reglas que el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Francisco Sarmiento de Mendoza. Obispo de Jaén, hizo para el Monasterio de Sancta Catherina de la ciudad de Baeça*.

¹⁷⁵ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, pp. 19v-20.

monjas del monasterio. Además también se recoge que sea la Comunidad quien apruebe a las más capacitadas en el caso de existir dos o más candidatas, requiriendo a la Abadesa y monjas que sean lo más justas posible y al Obispo que siga el proceso. Si estos pasos no se dieran la elección se daría por nula, es por tanto interesante el papel que se da a la Comunidad que tendrá la primera palabra y la última, la mujer juega dentro del ámbito de la clausura un roll que desde luego está muy por encima del que puede desempeñar en otros ámbitos de la sociedad y a lo largo de mi tesis doctoral intentaré demostrar.

- Los oficios conventuales

Don Melchor también presentará gran cuidado en la estructuración de los diferentes oficios que rodean la vida de la clausura y que la comunican con el mundo puesto que ese encerramiento también creo que debe ser estudiado con más profundidad y seguro que obtendríamos sorpresas. Por ejemplo el Vicario, Capellán, Mayordomo, Visitador, son algunos de ellos y además tendrá gran cuidado en la organización del Archivo ya que en él se custodiarán documentos de gran importancia para el funcionamiento del Monasterio y fruto tanto de su relación con el siglo, como de su organización interna¹⁷⁶.

En cuanto a las figuras del Vicario y Capellán serán nombrados por el Obispo y tienen que reunir básicamente dos características: estar desocupados para dedicarse plenamente a su labor en el Monasterio y en segundo lugar serán sacerdotes con licencia para confesar mujeres, a parte de estos requisitos pide que sean cultos, mayores, virtuosos, quizás para evitar problemas. Por supuesto especifica cuáles serán sus funciones y la posibilidad de entrar en la clausura cuando sea necesario.

Una de las obligaciones de estos sacerdotes será celebrar las misas que como ya vimos dejaba establecidas don Melchor, muchas de las cuales sobre todo en las solemnidades requerían de la presencia de diáconos, los cuales serán elegidos por la Abadesa, exigiéndoles que sean buenos lectores y cantores. También será la Abadesa la encargada de poner el salario según el trabajo realizado, según cómo esté la hacienda

¹⁷⁶ Sobre los oficios conventuales: GÓMEZ GARCÍA (1997).

conventual, y con la aprobación episcopal, salario al que se sumará la limosna dada en las misas.

Otros oficios del convento serían el de Sacristán y Despensero, en cuanto al primero detalla cuales deben ser sus funciones: coger el dinero que llega a la Sacristía, inventariar los objetos de valor utilizados para el Culto tratándolos con el cuidado conveniente, abrir la iglesia no antes de que amanezca y cerrarla después de la oración de las Avemarías vigilando que no quede nadie dentro y evitando así posibles robos. En cuanto a las características que debe tener destacamos el que sea de buenas costumbres ya que tiene que comunicarse con las monjas.

Al Despensero también se le exige ser persona de virtud que se encargue de proporcionar al Monasterio *los recaudos que fueren menester*¹⁷⁷. Ambos oficios serán nombrados por la Abadesa (en el caso del Sacristán nos dice que con el consejo de las Discretas) quien también le asignará un salario justo y aprobado por el Obispo.

Otro de los oficios importantes que se desarrollan normalmente hombres dentro del marco de relaciones de la Comunidad y el mundo exterior, encontramos el Mayordomo el cual también será elegido por la Abadesa y Discretas y con la aprobación del Ordinario. Su función es de vital importancia para el funcionamiento correcto del Monasterio llegando en algunos casos a poner en peligro su existencia si desempeña su trabajo de forma fraudulenta o sin la eficacia requerida ya que es el encargado de cobrar *todas las rentas, y bienes que tuviere la dicha fábrica, y Sacristía,...*¹⁷⁸, de ahí que se le exija ser una persona de gran confianza, que dé cuentas de toda su labor ante las Comunidad y ante el Provisor, siendo éste y la Abadesa quienes le darán la aprobación para cobrar las rentas del Monasterio durante un plazo que va entre uno y dos años, subrayando que no exceda de este periodo para evitar posibles fraudes y conseguir así un mejor conocimiento de la persona, obligándole a dar cuenta de los cobros realizados por abril de cada año, quedando estas cantidades presentadas y anotadas por la Abadesa, Llaveras y el Vicario. Si es interesante como al final del capítulo dedicado a esta figura nos dice “Y por ser tan fácil la cobranza de esta renta, podría hazer el oficio de Mayordomo el Vicario o Capellán de las dichas monjas, siendo abonado de hazienda, y

¹⁷⁷ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 23v.

¹⁷⁸ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 23v.

se podrá dar salario con comodidad suya, y de el dicho Monasterio”¹⁷⁹, creo que podemos ver un interés por parte del fundador por que este cargo sea desempeñado por una persona de máxima confianza debido a la responsabilidad que tiene para el sustento de la Comunidad de ahí el interés por el que quiere que recaiga en un sacerdote achacando la facilidad de la tarea.

En el último capítulo de estas Constituciones nos habla del Visitador del Monasterio que será designado por el Obispo y será el encargado de la obligada visita revisando en ella los libros que se custodian en el Archivo, sobre todo de gran interés los de Cuentas, así como los referidos a Nombramientos de Abadesas, Entradas, Salidas... dejando constancia de su acción en el Libro de Visitas, además de corregir y ordenar (siempre que no vaya en contra de lo dicho por las Constituciones) lo que fuere necesario en lo referente al gobierno y hacienda conventuales evitando que se gaste más de la cuenta ya que como recalca don Melchor siempre es necesario ahorra puesto que “con que el Arca tendrá más caudal para suplir en la hazienda la quiebra que los tiempos ofrecieren, y para el aumento de las dichas plaças de monjas”¹⁸⁰, y es que sin duda el Obispo de Troya conocía la crisis económica del momento en el que vivía y como se iba agudizando, tal prevención tendrá su recompensa cuando un siglo más tarde concretamente en 1764 en el Informe que Fr. Benito Marín Obispo de Jaén (1750-69) presenta al nuncio apostólico en España, aparezca el Monasterio de la Concepción “Francisca con rentas suficientes para su sustento, vestuario, culto divino y todo lo que es necesario en una Comunidad Religiosas”¹⁸¹. Era por tanto uno de los pocos conventos de la diócesis giennense que disponía de los medios suficientes para mantenerse ya que el resto se encontraban pasando grandes penurias.

Por último haremos mención al penúltimo de los capítulos de estas Constituciones, el dedicado al que llama *Archibo para papeles de esta hazienda*¹⁸² al que también llama arca, presentando una idea de archivo es muy interesante, recordando al cofre que guarda un tesoro que en realidad lo es. Por eso obliga a su existencia, recomendando para su ubicación un lugar alejado de posibles incendios y custodiado

¹⁷⁹ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 24.

¹⁸⁰ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 26v.

¹⁸¹ Documento citado en: Martínez Rojas (1999), p.129. A.S.V., *Archivo de la Nunciatura de Madrid* 125, pp. 313v.

¹⁸² A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, pp. 24v-26.

por tres llaves, que tendrán la Abadesa, la Vicaria y la tercera en posesión de una monja anciana. En él se guardarán la Regla de Santa Clara, las Constituciones de Santa Coleta (en castellano), privilegios, libros de Fábrica, Cuentas, Visitas, Mandatos, Dotación, Entradas y Salidas y todo lo referido a los datos de presentación, elecciones, licencias, edades. Las Constituciones que estamos estudiando, el testamento del fundador y la Escritura que con licencia episcopal reconocía a don Melchor como único fundador del Convento.

Todos estos datos estarán en un libro de becerro, en el que se anotarán las fechas, nombre de escribanos y de notarios ante los que se firman los documentos, así como un índice para facilitar la búsqueda, prohibiendo que salga ninguno de los documentos del Archivo y si por fuerza mayor hubiese que sacarlo dispone que se anote el nombre de la persona que se lo lleva, la fecha en la que lo hace y cuando lo devuelve teniendo cuidado las Llaveras de ponerlo en su sitio. Además de estas encargadas de la custodia del Archivo nombrará dos Contadoras “que hagan oficio como de Escrivanas, que tengan bien entendidos todos los dichos papeles de el Monasterio, para en cualquier ocasión, y para mejor guardarlos”¹⁸³. Son en definitiva unas recomendaciones que han permitido pese a los avatares de la Historia conservar uno de los más interesantes archivos conventuales de la ciudad de Jaén, gracias en gran medida a la prevención demostrada por su fundador.

Pero el Archivo no sólo custodiaba los documentos sino que también en el Arca se depositarán cuatrocientos reales al año, a modo de prevención en la siempre temida crisis de la hacienda conventual, y nos dice que este dinero y la existencia de Archivo como custodio de los títulos de la hacienda, no va en contra de la pobreza exigida por la Regla ya que pertenece a la Sacristía y Fábrica pudiendo y siendo sus administradoras las Monjas aunque siempre bajo el control episcopal.

El dinero que se acumulase podrá ser empleado con el visto bueno del Provisor y allí también irán a parar las porciones que don Melchor tenía repartidas en usufructo a sus allegados que conforme fueren vacando pasarían al Monasterio y con todo lo demás que le sobrase a éste se invirtiera en el dorado de retablos, realización de las puertas de

¹⁸³ A.M.C.F., *Constituciones*, Toledo 1639, p. 25.

la iglesia y lo que faltase por concluir de la fábrica cuando el fundador muriese. El resto del sobrante se emplearía en aumentar el número de plazas que lleguen a veintiocho teniendo cada elector siete y por tanto quedando dos para los casos especiales que vimos hasta llegar a treinta como número máximo, cuestiones propias de una fundación que en estos momentos daba sus primeros pasos y que necesitaba concretar algunos detalles, aunque en realidad pocos porque el cuidado e interés que manifestó su fundador por todos ellos queda manifiesto desde los primeros pasos de la fundación hasta su muerte en 1643, dejando bien concretados gracias a estas Constituciones gran parte de los aspectos relacionados con el funcionamiento temporal de su Fundación.

3.3. LA ORDEN DE PREDICADORES

La presencia de la Orden de Predicadores¹⁸⁴ en el Reino de Jaén se remonta a los tiempos de la Reconquista pues el primer obispo de la reinstaurada diócesis de Baeza (1227) era el fraile de esta Orden, Fr. Domingo, o al menos así se defendía “Es tradición deste Obispado y consta por papeles, que este Obispo fue Religioso de la Orden de Predicadores a que dio principio Santo Domingo en el año 1199 y la confirmó Honorio Tercero en el de 1216, cuyo instituto estaba ya dilatado en estas Provincias de España. Y en unas escrituras, que después se pondrán a la letra, se nombra el mismo Obispo Don Fray Domingo, que es señal cierta este prenombre de aver sido Religioso”¹⁸⁵. En

¹⁸⁴ Para el estudio de esta religión en el Reino de Jaén algunas de las crónicas de la Orden: CASTILLO, H. del., *Primera y segunda parte de la Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*. Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1612. LÓPEZ, J., *Tercera parte de la Historia General de Sancto Domingo y de su Orden de Predicadores*. Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1613. LÓPEZ, J., *Quarta parte de la Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*. Valladolid, Fernández de Córdoba, 1615. LÓPEZ, J., *Quinta Parte de la Historia de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*. Valladolid, Juan Rueda, 1621. MEDRANO, J. de., *Historia de la Provincia de España, de la Orden de Predicadores. Primera parte. Contiene su ilustre origen, principios, y progresos de sus fundaciones, hasta el año de M. CCC. Tomo Primero. Vida de su esclarecido Patriarca S. Domingo de Guzmán*. Madrid, Gabriel de Barrio, 1725; *Historia de la Provincia de España, de la Orden de Predicadores. Primera Parte. Progresos de sus fundaciones, y vidas de los ilustres hijos, que la ennoblecieron, desde la muerte de su Glorioso Patriarcha, hasta el año de M. CCC. Tomo Segundo. Desde el años de M. CCC. XXI*. Madrid, González Reyes, 1727; *Historia de la Provincia de España, de la Orden de Predicadores. Segunda parte. Progresos de sus fundaciones, y vidas de los ilustres hijos, que la ennoblecieron. Contiene los varios y prodigiosos accidentes del Siglo XIV de la Iglesia y II. De dicha esclarecida Religión, en todos los Reynos de la Corona de España. Tomo Primero. Trata los sucesos, fundaciones y vidas de los Santos, y Héroes Ilustres, que pertenecen a los primeros cinquenta años*. Madrid, G. Roxo, 1729. Asimismo hemos recurrido a una fuente de primera magnitud conservada en el Archivio Generale dell'Ordine dei Predicatori (A.G.O.P.), se trata del denominado *Libro KKK*, que contiene información sobre los conventos y monasterios de la Bética, al parecer toda la que se recopiló con el deseo de elaborar una gran Crónica sobre la Orden. Sobre este libro: KOUDELKA (1968), pp. 99-147 y (1969), 173-217.

¹⁸⁵ XIMENA JURADO (1654/1991), p. 127. Los episcopologos han defendido la pertenencia de Fr.

1249, con la muerte de Fr. Domingo, la sede episcopal pasaba a Jaén, aunque Baeza mantenía el privilegio de contar con catedral y un tercio del cabildo.

Este dato se ha considerado contradictorio puesto que las noticias sobre la pertenencia de este obispo a la orden de Santo Domingo son poco sólidas, aunque no sería extraño que lo fuera, dado que los dominicos acompañaron a San Fernando en sus empresas bélicas y obtuvieron del Rey grandes beneficios, destacando las fundaciones de Córdoba y Sevilla, entre otras¹⁸⁶.



Fr. Domingo (1228-1249)

Domingo a la Orden de Predicadores, aunque algunos reconocían ciertas reservas. “El primero obispo de Jaén fue frayle de nra Sagrada Religión como consta por una relación con alguna correspondencia y autoridad que está en poder del canónigo Don Gil Dávalos asistente en la dicha ciudad decíase el Obispo Fr. Domingo sin otro renombre ninguno, el qual encomendó las yglesias parrochiales a algunos frayles de nuestra sagrada Religión haciendo a los susodichos Priors de ellas. El qual nombre hasta oy persevera... Governó dicho obispo cinquenta y nueve años y sólo él se llamó Obispo de Baeza porque en su tiempo el Papa Inocencio Quarto trasladó la silla Episcopal de Baeza a la de Jaén, donde todavía persevera” A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fol. 254v;

¹⁸⁶ MIURA ANDRADES (1989), pp. 263-276.

Si problemática es la pertenencia o no de Fr. Domingo a la Orden de Predicadores, más extraño es aún la tardanza que, siguiendo las fuentes tradicionales, esta Religión manifiesta a la hora de llevar a cabo sus fundaciones en tierras giennenses. Así su primer convento, el Real de Santa Catalina Mártir de Jaén, no nacerá hasta 1382. En cambio, otras religiones cuyos frailes habían participado en la Reconquista (trinitarios, mercedarios y franciscanos) erigieron sus institutos a la par del proceso de repoblación.

Este hecho llamó la atención a los propios historiadores de la orden, por ejemplo a Fr. José de Medrano, quien subrayaba como la relación existente entre el convento de Jaén y el Rey Juan I, que todos los historiógrafos anteriores habían encumbrado como su fundador en 1382, no era tal, argumentando que el documento que se consideraba como la Escritura de Fundación era, en realidad, una escritura de donación a una comunidad ya establecida. Para demostrar esta hipótesis el fraile dominico presentaba una serie de argumentos que intentaban justificar la presencia de la Orden de Predicadores con anterioridad a la citada fecha, en concreto a la par de la Reconquista. “El convento de Santa Catalina Martyr de Jaén, cuya fundación escribimos, es uno de los muy principales, no sólo de la Provincia de Andalucía, a quien pertenece, sino de España, ya se atienda a su observancia, ya los famosos estudios, que desde su principio florecieron en él, ya a la magestad de los edificios, y ya últimamente los ilustrísimos hijos, que le ennoblecen, y ensalzan”¹⁸⁷. En 1615 el convento acogía sesenta frailes, incrementando su número a lo largo del siglo y constituyéndose, junto con los de Jerez, Granada, San Pablo de Córdoba y los de Portaceli y San Pablo de Sevilla, en uno los más importantes de la provincia de Andalucía¹⁸⁸. Santa Catalina de Jaén, San Pablo y Santo Tomás de Sevilla y San Pablo de Córdoba, Jerez, Santa Cruz la Real de Granada, Almagro y Málaga tenían tres cursos de artes y teología.

Medrano destaca como Fernando III concedió el privilegio de fundar conventos a los dominicos en las principales plazas reconquistadas, especialmente en las vecinas e importantes ciudades de Córdoba y Sevilla, que contaron con institutos de esta Orden desde el momento de su toma. Un hecho que, de seguir la historiografía tradicional, no

¹⁸⁷ MEDRANO (1729), p. 263

¹⁸⁸ LÓPEZ (1615), pp. 990-991.

ocurría en Jaén, donde paradójicamente existía un obispo dominico en la sede de Baeza.

Además, dicho monarca tenía la costumbre de erigir iglesias dedicadas al santo que había inspirado la reconquista o el que se celebraba en el día de la entrega de las ciudades que pasaban a su poder. En Baeza levantó la parroquial de San Andrés, en Úbeda la de San Isidoro o en Sevilla a San Clemente. En cambio en Jaén no será hasta 1382 cuando se dedique un templo a Santa Catalina de Alejandría, ya que ninguna de las nueve parroquias primitivas tenía esta advocación (Santa María, San Lorenzo, Santiago, San Bartolomé, San Pedro, San Juan, San Miguel, La Magdalena, San Salvador) y sería muy extraño que casi siglo y medio después de la toma de la ciudad se mantuviera vivo el recuerdo del papel desempeñado por la Santa a la hora de la reconquista de Jaén.

Otro de los aspectos sobre los que se erige su teoría es como la constitución de la Cofradía en torno a Santa Catalina debió tener lugar en el mismo momento de la cristianización de la ciudad y no más tarde, ya que a ella pertenecía las más alta nobleza de la misma y mantenía una íntima relación con los poderes más influyentes, religioso y civil materializados en los cabildos eclesiástico y secular respectivamente. Igualmente se preguntaba cuál había sido su sede antes de la fundación conventual.

Se trata por tanto de una serie argumentos de gran validez que nos hacen pensar en la posible antigüedad del convento giennense y por tanto de un establecimiento de los dominicos en una fecha muy anterior a la de 1382, en concreto en torno a 1246 año de la toma de la ciudad. Pero ateniéndonos a la historiografía tradicional, no será hasta la citada fecha de finales del siglo XIV cuando tenga lugar la primera fundación de la Orden de Predicadores en el Reino de Jaén, en concreto en la capital diocesana y bajo la advocación de Santa Catalina Virgen y Mártir, honrando de este modo a la Santa que inspiró y ayudó a Fernando III en la toma de esta ciudad.

La primera fundación femenina tardará más de un siglo en aparecer, concretamente en 1473 y también en la capital del Santo Reino, de la mano de una mujer, María de Soto, de la que hablaremos más adelante.

3.3.1. APOGEO FUNDACIONAL

Este retraso en la actividad fundacional que manifiesta la Orden de Predicadores se manifiesta en cómo a lo largo de los tres siglos que siguen a la Reconquista de Jaén sólo erigió dos conventos (1382 y 1473). La fundación del siglo XIV se sitúa en un contexto difícil y de ralentización de la política de erección de nuevos institutos, mientras que la creación de Santa María de los Ángeles se tiene que estudiar como una verdadera antesala de la Edad Moderna en Jaén ya que se enclava en el cierre de una etapa de esplendor protagonizada por un personaje de singular importancia, don Miguel Lucas de Iranzo, del que hablaremos con más detenimiento al estudiar este monasterio.

Pero rápidamente los dominicos se afanarán en recuperar el tiempo perdido y a lo largo del siglo XVI emprenden una carrera fundacional que sólo tiene parangón en la llevada a cabo por sus hermanos franciscanos. Esta expansión no se podría explicar si no es por el apoyo que encontraron en los estamentos más pudientes, así como por la presencia de ilustres giennenses como Fr. Gabriel de Santoyo al frente de la Provincia de Andalucía¹⁸⁹. Si la semilla fundacional fue puesta por la monarquía con la creación de Santa Catalina el Real, esta institución pasará el testigo a nuevos “protagonistas”, como la alta nobleza, el clero más pudiente y a los oligarcas urbanos que invertirán parte de sus fortunas en dar honra a Dios y a sus linajes con la erección de conventos y monasterios a lo largo de la geografía diocesana y en las distintas jurisdicciones que conformaban el Reino de Jaén.

Un apoyo que marcará la influencia ejercida por los dominicos en campos como el de la política, cultura, arte... Así por ejemplo será muy brillante la relación mantenida con el citado Condestable de Castilla, o el papel desempeñado por algunos frailes de los conventos de Jaén, Úbeda o Baeza en los diferentes reinados. En el ámbito cultural

¹⁸⁹ Será considerado como uno de los varones preclaros del convento giennense junto a otros como fr. Juan de Morales, obispo de Badajoz y electo de Jaén. Fr. Gabriel de Santoyo era natural de Jaén, miembro de una noble familia de la ciudad. Estudió en el Colegio de Santo Tomás de Sevilla, fue prior en esta ciudad y en Santa Cruz la Real de Granada, a los cuarenta y tres años fue nombrado Provincial de Andalucía destacando por el celo puesto a la hora de realizar la Visita de los conventos y por la lucha que mantuvo contra movimientos heréticos como los que defendían que se podía romper el secreto de confesión. Durante su gobierno se ejecutaron numerosas fundaciones, asimismo vicarías como la de Quesada obtienen el rango de prioratos, sin olvidar el apoyo concedido a la Universidad establecida en ella que fuera su convento, Santa Catalina de Jaén, donde concedió grados en 1565. LÓPEZ (1613), p. 352; LÓPEZ (1621), p. 203; MEDRANO (1729), p. 267.

veremos el intento de erigir una universidad llevado a cabo por el convento de la capital, hecho que no contó con el beneplácito del obispo que veía la universidad dominicana como una amenaza para la de Baeza, aún así el convento giennense se encumbró como el tercero de los estudios de Andalucía, por detrás de Sevilla y Córdoba. En el ámbito del mecenazgo artístico, todavía hoy podemos apreciar el brillante capítulo que protagonizaron las comunidades de frailes y monjas de esta religión en cuyos conventos trabajaron algunos de los artistas más afamados de nuestra historia del arte, así en La Guardia Andrés de Vandelvira, Juan de Aranda en Santa Catalina de Jaén en el campo de la arquitectura; Montañés o Juan de España en Alcalá y Jaén y en pintura no podemos olvidar la espléndida colección pictórica que guardan las dominicas de la Concepción de Jaén o los soberbios frescos que decoraban las estancias de Madre de Dios de Úbeda.

Las fábricas de los conventos dominicos demostraban el fuerte apoyo que encontraba la orden, así la de San Andrés de Úbeda se describía como *muy principal*¹⁹⁰ o la de La Guardia como *insigne fábrica y dexaron los fundadores bien rica*¹⁹¹.

Para la Orden de Predicadores el primero de estos estamentos tendrá una importancia capital a la hora de la expansión de la misma y la fuerza desempeñada por ésta en la época moderna, siendo raro el convento o monasterio que no guarda una estrecha relación con alguna de las familias más linajudas del lugar donde se encuentra erigido o en sus proximidades.

La perspicacia de los dominicos se manifestó pronto con la sabia elección de los lugares en los que establecer sus institutos, por eso hay que destacar la clara preferencia por las ciudades, llegando a erigir hasta tres centros en Jaén y Úbeda, siendo dos femeninos y uno masculino en cada una. Incluso en la capital diocesana se planteó la creación de un segundo convento de frailes, que finalmente no se ejecutó, anexionando la renta al ya existente¹⁹². También la universitaria Baeza contó con dos institutos, uno masculino y otro femenino, hecho que también se repitió en Alcalá la Real. El otro núcleo en el que la Orden de Predicadores contó con un convento y un monasterio, no

¹⁹⁰ LÓPEZ (1625), p. 200.

¹⁹¹ LÓPEZ (1625), p. 201.

¹⁹² RIPOLL (1733), *Const. V. Giennensis Collegii Foundationem*. fols. 264v-265.

fue ciudad, sino la villa de Quesada que enclavada en el Adelantamiento de Toledo, se constituyó en el único lugar de esta jurisdicción en la que erigieron institutos, apoyados por el Capitán Díaz Negrete. Extrañamente, la ciudad de Andújar no contó con ninguna fundación dominicana, pese a que algunas fuentes situarán un convento masculino en ella.

Otro de los rasgos que marcará la política fundacional de la Orden de Predicadores será la preponderancia de las fundaciones femeninas sobre las masculinas, hecho que no suele ocurrir en el resto órdenes. Los frailes se preocuparon por establecerse en los principales enclaves urbanos en los que poder ejercer su acción pastoral con mayor amplitud, eligiendo las ciudades de Jaén, Baeza, Úbeda y Alcalá la Real, y sólo tomaron dos conventos en villas, Quesada y La Guardia, en las que contaban con un fuerte respaldo nobiliario, sobre todo en la segunda de estas poblaciones.

Los monasterios de monjas dominicas tuvieron una mayor difusión y duplicaron el número de conventos de frailes, ya que no sólo se erigieron en las principales ciudades, donde como ya hemos visto, en los casos de Jaén y Úbeda llegaron a contar con dos monasterios (Santa María de los Ángeles y La Concepción para Jaén y La Coronada y Madre de Dios en Úbeda), sino que se expandieron por toda la geografía giennense erigiendo monasterios donde ni siquiera estaban sus frailes, los cuales siempre las atendieron, pues ningún monasterio de dominicas estuvo sujeto al Ordinario¹⁹³, estableciendo Vicarías en los lugares donde existían monjas de la Orden.

¹⁹³ Esta será otras de las señas de identidad de la orden. Al Ordinario estuvieron sujetos monasterios de franciscanas y agustinas. Aunque sí es cierto que en la primera mitad del XVII existieron algunos monasterios que intentaron cambiar su sujeción a la Orden por la del Ordinario, en concreto San José de Iznatoraf y Santa María de los Ángeles de Jaén, según la información que nos aporta fr. Antonio de Jesús María en su biografía sobre el Cardenal Moscoso. Mui ciego había de estar de pasión el que no conociese, por sus Obras, los buenos deseos de D. Baltasar i, como todos se ordenaban a la maior Gloria de Dios, i bien de las Almas, que le había encomendado. De conocer esta verdad se originó, que, con Santa Envidia a las Ovejas, que guardaba la vigilancia de tal Pastor, procuraron ser de su rebaño algunas, que no lo eran. Tres conventos de religiosas sujetas a su Religiones, el de Dominicas de la Villa de Iznatoraf, el de la misma Orden, i el de santa Clara de Iaén, recurrieron a la Sede Apostólica, proponiendo, por causa para darle la Obediencia, el aprovechamiento, que se prometían con tal Prelado. I, como Urbano VIII que presidía en al Iglesia, tenía el mesmo concepto de D. Baltasar, que havian tenido sus Predecesores Paulo V i Gregorio XV, despachó luego sus Breves a X de marzo del año pasado de DC XXVI sujetando aquellos monasterios al Cardenal. Con todo referimos este año de XXVIII el suceso, por lo que se dilató la Execución. JESÚS MARÍA (1680), punto 331.

Estas entidades se deben considerar como una forma de expansión de la misma a menor escala, en las que se acogía un número reducido de frailes al servicio de la comunidad de monjas y en un cuerpo de vivienda independiente. Algunas de estas vicarías dieron lugar a conventos de frailes, como fue el caso de Alcalá la Real. El citado convento, con cuarenta y un religiosos, y los de Baeza y Úbeda, con una cifra que rondaba los treinta, eran considerados de tipo medio en cuanto a número de frailes y entidad. Mientras que La Guardia y Quesada, cuya población rondaba los catorce, eran casas más pequeñas¹⁹⁴. Sobre todos ellos, el gran convento de Jaén cuya población llegó a superar los cien miembros, entre frailes, estudiantes y legos.

Entre las monjas fundaciones como, Santa Ana en Villanueva del Arzobispo, San José en Iznatoraf, San Juan en Linares, Nuestra Señora de la Piedad en Torredonjimeno, La Concepción en Porcuna (estas dos últimas en el Partido de la Orden de Calatrava), ilustran esta expansión dominicana en lugares en los que no existían conventos masculinos y demuestran como no sólo fueron las grandes ciudades los enclaves elegidos para establecerse. El panorama de fundaciones en núcleos menores de población se completaba con Nuestra Señora de los Remedios de Quesada donde, a diferencia de los casos anteriores, sí existía un convento de frailes¹⁹⁵.

Serán seis los conventos masculinos frente a los doce femeninos, todos ellos como centros de expansión de la predicación dominicana por bastos territorios, tanto en los enclaves urbanos de mayor entidad, como en aquellas villas donde por medio de las vicarías que atendían a las monjas, también ejecutaban las tareas pastorales.

3.3.2. FUNDADORES Y PATRONOS DE LOS DOMINICOS EN JAÉN

Y en todos estos lugares una nota común que diferencia a los institutos dominicanos del resto de órdenes, el amparo que recibieron de los sectores más pudientes de la sociedad de su tiempo. Como ya hemos visto la monarquía erigió en Jaén el convento de los frailes y colmó de privilegios el que fuera llamado Monasterio

¹⁹⁴ LÓPEZ (1613), pp. 990-991.

¹⁹⁵ Tenemos que destacar las escasas noticias que existen sobre algunos de los conventos y monasterios dominicanos, en especial sobre los de las villas de Iznatoraf y Quesada.

de las Dueñas o Santa María de los Ángeles¹⁹⁶.

La nobleza tomó el testigo de la monarquía para las fundaciones posteriores, y al igual que otras ciudades como Granada, Sevilla o Córdoba, los conventos y monasterios de la Orden de Predicadores recibieron el apoyo y protección de aristocráticos patronos.

Uno de los monasterios más antiguos fue el de San Juan Bautista de Linares, fundado por el Corregidor de Granada don Juan Dávalos por su testamento de 14 de octubre de 1505, bajo la Orden de San Jerónimo y sujeto al Obispo de Jaén. Para su ejecución entregó el lugar de fundación así como una considerable hacienda basada en fincas, olivares y viñedos. Pero la intervención de la mujer del fundador requiriendo su parte de la herencia hizo que la hacienda se mermara considerablemente, a lo que habría que sumar la mala gestión económica de las monjas que llevó al cenobio a ser uno de los más pobres¹⁹⁷.

El siete de marzo de 1518, sus sucesores, el Comendador Gonzalo de Ávalos y Juan de Ávalos, como patronos, pasaron el cenobio a la Orden de Santo Domingo y bajo su jurisdicción, tomando posesión de él fray Luis de Bivaldo, en nombre del entonces provincial Fray Cristóbal de Guzmán. Una operación que se efectuó con el visto bueno del entonces obispo de Jaén, don Alonso Suárez de la Fuente el Sauce. Entre las primeras monjas destacaron las venidas del monasterio de Santa María de los Ángeles de Jaén, doña Ana de Berrio y doña Marina de Mendoza, la primera priora, que se encontraron con las monjas jerónimas de él, a cuyo frente estaba doña Ana de Villalón como priora. Al año siguiente, el dos de julio de 1519 se recibía la primera profesión dominicana¹⁹⁸.

El importante papel desempeñado por Fr. Domingo de Baltanás en el monasterio de Santa Ana de Villanueva del Arzobispo, localidad natal del citado dominico, hizo que la duquesa de Béjar, doña Teresa de Zúñiga (madre de don Fr. Lorenzo de Figueroa obispo de Sigüenza) apoyara con sus limosnas esta fundación. Gracias a estas

¹⁹⁶ LÓPEZ (1613) y A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fol. 112v.

¹⁹⁷ A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fol. 194.

¹⁹⁸ Los datos sobre este monasterio los extraemos en primer lugar: A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fol. 194; Información que viene a coincidir con la presentada por LÓPEZ (1621), pp. 208, aunque éste confunde al fundador con sus descendientes, bailan algunas y fechas y los datos son más escuetos.

donaciones se levantó el monasterio, y se efectuó la compra de cuatro molinos en la ribera del Guadalquivir y un molino de aceite. El convento se erigía sobre las casas de los padres de Baltanás, que éste compró por un precio muy bajo a sus hermanas, de ahí que la Orden entregara a sus hermanos y familiares el derecho de enterramiento en la capilla mayor y que se ofreciera una misa por Baltanás el día de San Miguel de cada año. La aceptación de este cenobio por parte de la Orden tuvo lugar el veintisiete de marzo de 1540¹⁹⁹.

En Quesada, el capitán Juan Negrillo fundaba en 1542 el convento de San Juan de Letrán, llamado de San Juan Evangelista, donde años antes había levantado una ermita bajo la advocación de San Marcos en honor a su bisabuelo materno don Marcos de Atienza, donde obtuvo licencia para colocar el Santísimo. La entregó a los dominicos, por ser descendiente de los Guzmanes, y les donó su hacienda, colocando sus banderas en la capilla mayor. En este lugar, como solía ocurrir en otros conventos se podían enterrar los frailes muertos en Quesada, después el patronato pasó al regidor perpetuo de la villa don Alonso de la Mata²⁰⁰. Este convento dejó de ser vicaría en 1560 y se convirtió en priorato²⁰¹. Junto a él se encontraba el monasterio de Nuestra Señora de los Remedios, del que se desconoce la fecha exacta de erección y quienes fueron sus fundadores, aunque puede deberse a la mencionada familia²⁰².

El monasterio de La Piedad de Torredonjimeno fue fundado por don Jerónimo de Padilla, Caballero de la Orden de Santiago hijo de los Señores don Pedro López de Padilla, Adelantado Mayor de Castilla y doña Isabel Pacheco. La grandeza del linaje se materializó en la soberbia hacienda con que fue dotado este cenobio *como le dotó y edificó con mucha grandeza*. Una vez concluido pidió a la Orden que tomara el cenobio, presentando en caso de negativa otras dos propuestas, franciscanas o calatravas (ya que

¹⁹⁹ LÓPEZ (1621), pp. 210. y Dalla copia autentica d'un istrumento fatto nel 1542 che contiene la donazione fatta dal P. Fr. Domenico de Valtanás Mexía fondatore del pred° Convento di Santa Anna di Villanova dell'Arcivescovo della capella principale del medesimo a susi tea/272 talli e discendenti loro con licenza del Prl de Andaluzia, si ricava che il Monastero fu fondato in parte nel suolo della Casas Valtanás donato o venduto ad un prezzo assai inferiore al P. Fr. Domenico dà detti suoi Fratelline la fondazione fu nel 1540. A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fol. 272-272v.

²⁰⁰ LÓPEZ (1621), p. 201-201v.

²⁰¹ Tuvo lugar siendo provincial Fr. Gabriel de Santoyo. LÓPEZ (1621), p. 203.

²⁰² En 1786 el monasterio contaba con siete monjas de velo negro y una de velo blanco, sujetas al Ordinario y no a los religiosos del vecino convento de San Juan Evangelista. La iglesia del monasterio de dominicas era filial de la parroquia de los Santos Pedro y Pablo, de ahí que tuviera una actividad similar a un templo parroquial y que en ella existiese una pila bautismal. RODRÍGUEZ DE GRACIA (2004), p. 324.

estaba en el territorio de esta orden, de la que nunca se fundaron conventos en Jaén, ni tampoco de Santiago en sus Vicarías de Beas y Segura). Pese a la oposición de los Calatravos, que querían un monasterio de sus comendadoras, el Capítulo Provincial de Osuna de 1544 aceptó la nueva fundación de Torredonjimeno.

Las familiares del fundador en los cargos de su gobierno: Madre Isabel de Padilla como priora, Madre Francisca de Padilla subpriora y la Madre Elvira de Padilla, viniendo las fundadoras de Santa Catalina de Granada. Junto al monasterio mandó fundar un recogimiento de doncellas huérfanas y pobres recogidas durante cinco años con la misma clausura que las monjas y una vez terminado este período pudieran elegir entre casarse o quedarse como monjas en él, recibiendo una dote para ello. Además se convertía en puerto seguro para aquellas hijas de nobles e hidalgos que no tenían medios para ser casadas como su categoría indicaba, algo que se repetirá años más tarde en el monasterio de Las Bernardas de Jaén²⁰³.

Asimismo se edificó una casa para residencia de tres frailes de la orden que atendiesen a las monjas, ya que el convento estaba sujeto a ellos. En esta vicaría los frailes desempeñarían las funciones de Vicario, Confesor y Lector de Teología “y dexó renta para que un preceptor leyese Gramática, el qual ha de estar sujeto al Vicario y Priora del dicho convento, que por sola su autoridad le puedan remover del oficio...”. Una dotación enorme que se completaba con dinero para casar doncellas labradoras de la villa, ocho cada año, elegidas por la priora en el día de la Natividad de Cristo²⁰⁴.

Sin duda uno de los monasterios más aristocráticos de la orden en tierras

²⁰³ *Don Iherónimo de Padilla propuso en nuestro difinitorio por su petición diciendo que él a muchos años que conoçe y tracta la provinçia que la horden tiene en el Andaluçia y que en ella ay muchas personas hijasdalgo, vezinos de la dicha Pronbinçia y vasallos de la /278v dicha horden y muy pobres y que los más tienen hijos e hijas y por sus pobrezas las hijas no las pueden casar ni remediar como sería razón y a esta causa algunas dellas hazen lo que no les está bien. Así para su honra como para la de sus padres y parientes y desto se siguen otros ynconvenientes que nasçen y proçeden del primero: que suplica a su Magestad y al Capitulo que por evitar el daño susodicho y los demás que se pueden seguir le hagan merçed de le dar liçençia para fundar y hedificar un Monasterio de monjas de la Horden de Sant Francisco o de Sancto Domingo en la villa de la Torredonximeno, que es en la dicha Probinçia de la Andaluçia. Y para lo dotar de la renta necesaria para su mantenimiento de pan y vino y aceyte y dineros para que en él se recojan y estén veinte monjas que sean de las hijas de los dichos hidalgos y otras personas pobres para que sirvan a Dios y se quiten de los ynconvenientes sobredichos y porque su yntento es socorrer a la pobreça de los susodichos y arremediar que no se hagan los dichos yerros y males quiere que las personas que en el dicho monasterio se rescibieren sean rescibidas sin ningún dote* A.G.O.P., Serie XIV, Libro KKK, fols. 278v-279.

²⁰⁴ LÓPEZ (1621), pp. 208v-209.

giennenses fue el de Madre de Dios de Úbeda, fundado en 1556 por Juan Vázquez de Molina, quien entregó su palacio construido por Andrés de Vandelvira para tal fin. El veinticinco de marzo de 1576 tomaron posesión del inmueble, viniendo cuatro monjas de Santa María de Gracia de Baeza como fundadoras y dos de Quesada. Las seis monjas fueron recibidas con una solemne procesión a la que asistió la Ciudad, la Justicia y Regimiento, caballeros... Esta partió desde el otro monasterio de dominicas de la ciudad, La Coronada, mientras que desde el convento de los frailes, San Andrés, salieron los dominicos con el Santísimo en andas llegando las dos comitivas hacia el nuevo monasterio de Madre de Dios donde pusieron el Sacramento en el sagrario.

La dotación realizada por Vázquez de Molina fue muy extensa en capitales sobre las tercias, juros... que tenía en la ciudad, e incluso dejó dotación en el convento de San Andrés en pago a las misas y confesores que daría este convento para las monjas. Un carácter aristocrático que se subrayaba en las condiciones que debían reunir las candidatas tenga “doze años cumplidos, mugeres de buena vida y fama, de legítimo matrimonio y hijasdalgo o a lo menos, de ciudadanos honrados, limpias y sin raça alguna”. Una fundación que se pensó para cuarenta monjas junto con diez legas que les sirviesen y que se incrementó con diez monjas y cuatro legas por la dotación efectuada por la esposa del fundador, doña Luisa de Carrillo y Mendoza²⁰⁵.

Doña Luisa de Carrillo jugó un papel muy importante en la fundación de Úbeda, pero tampoco podemos olvidar el protagonismo que tuvieron tres nobles mujeres en otras tantas fundaciones dominicanas: Doña María de Soto, Doña Catalina de Berrio y Doña Marina de Aguilera y Arroyo, si bien los orígenes de la primera son confusos, de las otras dos tenemos constancia de su rancio abolengo. A ellas se deben respectivamente: Santa María de los Ángeles, La Concepción (ambos en Jaén y de los que hablaremos con mayor profundidad) y La Concepción de Porcuna.

Estos dos últimos monasterios llaman la atención por la advocación bajo la que están dispuestos, La Concepción de María, sobre todo cuando los vemos dentro de la Orden de Predicadores caracterizada por su posicionamiento “maculista”, frente a las teorías defendidas por gran parte de las órdenes y la Iglesia española. Como veremos

²⁰⁵ LÓPEZ (1621), p. 210-210v.

con más detalle al estudiar la fundación de Jaén, esta devoción fue impuesta por la fundadora y la Orden, aparentemente, no puso ningún reparo. Además de su título, los dos cenobios comparten la fecha de fundación, 1562. La Concepción de Jaén arrancaba sobre el beaterio constituido en las casas de la fundadora. En cambio la de Porcuna tardará unos años en ponerse en marcha.

Concretamente será el veintitrés de noviembre de 1568, aunque la licencia de fundación la había dado Felipe II, con el visto bueno de los Visitadores de Calatrava, en Madrid a veintinueve de mayo de 1562, y en ningún momento el Rey indica que este monasterio estaría bajo la supervisión espiritual de los Visitadores calatravos “Y en el reconocimiento de sus Religiosas, porque esto sólo pertenece a sus Prelados”. Las monjas justificaban así su independencia con respecto a los calatravos, lo que ocasionó más de un enfrentamiento cuando éstas se negaron a la Visita realizada por parte de la Orden militar.

La fundadora era doña Marina de Aguilera y Arroyo, mujer del Capitán Arias de Silva y Manjarres. A él vinieron monjas de Santa María de los Ángeles, en concreto una que por sus apellidos puede indicarnos el por qué de la predilección por esta Orden, doña María Ramírez de Aguilera Serrano, como priora procedente de Santa María de los Ángeles de Jaén y acompañada por otras cuatro monjas de La Coronada de Úbeda²⁰⁶. Dejaba una fundación en la que existían nueve plazas de monjas sin dote, que en 1563 se redujeron a cuatro por lo escaso de la renta. El carácter pío de la obra se dejaba ver en que una de estas plazas sin dote tenía que ser ocupada por una huérfana de padre y madre, pobre y ninguna de las plazas tenían que ser ocupadas por familiares de la fundadora, sino que sobre todo mujeres honestas y de buena fama y con el voto favorable del Vicario, Priora y Confesor (prefiriendo a las que sepan leer y escribir y además cantase bien)²⁰⁷.

²⁰⁶ A.G.O.P.. *Serie XIV, Libro KKK*, fol. 307.

²⁰⁷ Todos estos datos aparecen en el *Prothocolo de la Hacienda que posee este convento de Nuestra Sra. de la Concepción Dominicas de Porcuna: hasta el año de 1746. Se hizo siendo Priora de dho Convento la Rda. Me. Sor Isavel de la Bisitación. Depositarias la Me Sor Juana Ramos, la Me Sor Inés Toral, y sor María de Torres*. A.H.N.E., *Clero*, libro 4725. Porcuna Dominicas. “Fundación del Convento y plazas de la fundadora”, Fols. 14-15. Entre los datos que encontramos en este documento destaca el gran daño que sufrió la iglesia conventual casi destruida con el terremoto de 1755 lo que obligó a trasladar el Santísimo a la Sala de Labor y a reparar el templo con un gran gasto para la comunidad. Este monasterio se mantuvo activo hasta la Guerra Civil, tras la cual las monjas repartidas por diferentes cenobios intentaron poner en marcha de nuevo el antiguo monasterio pero la gran destrucción del mismo lo hizo imposible. En el

A través de las descripciones realizadas en los Libros de Visitas ejecutadas por la Orden podemos comprobar la importancia de un cenobio que se convirtió en punto de referencia para todo el partido, gracias en gran parte al nobiliario carácter de la fundación²⁰⁸.

Otro de los grupos sociales sería el clero más pudiente que estaría personalizado en una figura de singular relevancia que a su vez fue apoyado por la alta nobleza, Fr. Domingo de Baltanás y Mexía²⁰⁹, natural de Villanueva del Arzobispo, a él se debe la fundación de monjas de esta villa fomentada por las duquesas de Bejar y Priego, así como la del vecino monasterio de San José en Iznatoraf y los dos institutos de Baeza, sin olvidar su participación en otras fundaciones como La Guardia, Sevilla, Zafra...

Los orígenes del monasterio de La Coronada de Úbeda se encuentran en el emparedamiento regido por Catalina de San Esteban junto con otras mujeres. El emparedamiento se hallaba en la ermita de Nuestra Señora Coronada que el Obispo don Luis Osorio (1483-1496) había entregado a las emparedadas y les había dado licencia para que compraran los terrenos anejos, propiedad de una cofradía que existía en la ermita, donde edificar su casa, y que tomaran la tercera regla de Santo Domingo bajo la obediencia del Ordinario. Una donación que, a petición de la citada beata, confirmó el sucesor de Osorio, Fr. Diego de Deza (1497-1499) el 18 de noviembre de 1498. El por qué de este deseo de confirmar lo hecho por Osorio se debe al enfrentamiento que tiene lugar entre las beatas y la Cofradía que se negaba a perder sus privilegios sobre la ermita y casa aneja²¹⁰.

Además de este enfrentamiento, los orígenes de esta institución como monasterio no fueron fáciles, ya que las monjas dudaron entre la religión franciscana y

Monasterio de La Concepción Dominica de Jaén se refugiaron dos de estas monjas y trasladaron a él algunos bienes como la sillería del coro que se conserva actualmente, algunos ornamentos y documentos. Recientemente el Aranda Calvo ha realizado un interesante estudio sobre este cenobio, apoyándose en los documentos conservados en el monasterio de Jaén. ARANDA CALVO (2003).

²⁰⁸ “el altar maior tiene retablo de madera dorado con manifiesto muy primoroso, diferentes ymágnes y todo lo necesario para celebrar. También tiene algunas dotaciones hechas por doña Marina de Aguilera fundadora, que las que son resultarán después. Una lámpara de plata y en plan a el lado del Evangelio está un hueco que es el enterramiento de la fundadora y su familia”. A.H.N.E., *OO. MM.* “Visita Sacramental y de Temporalidades” Libro 316 C. (1798-1799), fol. 191v.

²⁰⁹ HUERGA TERUELO (1958), pp. 93-142 y CORONAS TEJADA (2004), pp. 37-43.

²¹⁰ A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fols. 208-209v.

la dominica, debido a las persuasiones de los frailes seráficos pues *no es dificultoso persuadir a mugeres que mudan de parecer.*

Finalmente, un hecho milagroso que tiene por protagonista a santa Catalina de Sena hace que las monjas elijan la regla de Santo Domingo, pero entonces se tienen que enfrentar al prior de San Nicolás que se negaba al desarrollo de la vida monástica en este monasterio. Nuevamente la mediación de Santa Catalina hace que el citado prior desista de su negativa. Una vez muerto el obispo Osorio los clérigos de San Nicolás volvieron a atacar a las monjas por la propiedad de la ermita, destrozaron la iglesia, derribaron la espadaña e incluso se enfrentaron con el confesor de las monjas, la Orden nombró juez del caso al Chantre de Córdoba don Antonio Ruiz Morales quien excomulgó a estos clérigos y mandó pagar cincuenta escudos al que atacó al confesor. El apoyo de Deza consolidó la fundación protegiéndola de posibles ataques del clero secular que con su encerramiento fue brillando en el panorama conventual de Úbeda, será en tiempos del Maestro General Fr. Vincencio Vandelo cuando las reciban por monjas en la Provincia²¹¹.

Junto con ellos existieron otros conventos y monasterios mucho más pobres²¹², como el de Santo Domingo de Baeza que al parecer quería seguir la pobreza primitiva de la orden, “y así aviéndole ofrecido muy gruesas rentas en diferentes tiempos nunca las han querido admitir. Con todo eso con las limosnas de la ciudad y de la comarca, se ha edificado la casa y sustenta a veces treinta y a veces cuarenta frailes con mucha comodidad”²¹³. En esta casa destacaron padres como fr. Pablo de la Magdalena por ser hombre de letras, muy docto al que consultaban los estudiantes y profesores de la

²¹¹ LÓPEZ (1621), pp. 204-205.

²¹² Es interesante lo que se dice sobre las reformas que afectaron a otras órdenes, en especial a la franciscana durante el reinado de los Reyes Católicos: “Por la particular diligencia y cuidado destos padres, tomaron tan buen asiento las cosas de la observancia, que pudieron reducir toda la Provincia a la manera de vivir que se guardaba en algunos particulares conventos. Porque como tan religiosos, deseaban y procuraban desterrar de estos Reynos la variedad de Perlados de Provincial y Vicario General, los diversos nombres de conventos reformados y claustrales. Porque siendo la Orden una, la obligación una, la profesión una. Dexando a parte el desconsuelo que tenían de ver a sus hermanos, demás de lo que devían hazer, que no sería poca lástima, ni pequeño el sentimiento, ni pocas las diligencias que harían hombres de tan buen espíritu y tan aficionados a su Orden. La qual siempre ha hecho gran negocio de conservarse en la unión que profesó y en que vivió muchos años, mandando que ni en hábitos, ni en apellidos, hubiese la diferencia que muchas religiones han tenido antes del Concilio de Trento” LÓPEZ (1613), p. 374.

²¹³ LÓPEZ (1615), p. 206.

Universidad de Baeza²¹⁴.

El monasterio femenino de esta misma ciudad, Santa María de Gracia, también fue uno de los más pobres de esta orden en Jaén. Los cronistas reconocen que no se sabía ni el nombre del fundador ni el año en el que se fundó, pero que se atribuía a Baltanás en torno a 1533. “Este dicho convento fue fundado sin dotación ninguna con estraña pobreza fecha y religión por el Padre Presentado Fr. Domingo Balthanás año de 1535”²¹⁵. De él se destacaba “la vida muy áspera, religiosa y reformada” que profesaban sus monjas y se describía como “convento de grande clausura y religión”. La explicación a la pobreza de los dos cenobios baezanos podría estar en el gran número de conventos que existían en la capital. Aunque más bien nos inclinamos a pensar que su carácter de pobreza materializaba lo que en otras órdenes fueron las casas reformadas, escisiones que en la de Predicadores no existieron (salvo el singular caso de las Dominicascas Descalzas de Sevilla) lo que la valió ser la casa madre para Madre de Dios de Úbeda y Santa Ana de Villanueva del Arzobispo²¹⁶.

Fundaciones de la Orden de Predicadores en Jaén

CONVENTO	AÑO DE FUNDACIÓN	FUNDADOR	LUGAR
SANTA CATALINA	1382	JUAN I	JAÉN
LOS ÁNGELES	1473	MARÍA DE SOTO	JAÉN
LA CORONADA	1498-1504	Catalina de San Esteban (Osorio y Deza)	ÚBEDA
SAN ANDRÉS	1516	ANDR. ALARCOS	ÚBEDA
SAN JUAN D LA PENITENCIA	1518	DÁVALOS	LINARES
SANTO DOMINGO	1529	BALTANÁS	BAEZA
N. S. DE GRACIA	1533	BALTANÁS	BAEZA
LA MAGDALENA	1537	MEXÍA	LA GUARDIA
SANTA ANA	1540	BALTANÁS	VIL. ARZ.
SAN JOSE	1540	BALTANÁS	IZNATORAF
SAN JUAN DE L	1542	NEGRILLO	QUESADA
N. S. REMEDIOS	-	NEGRILLO	QUESADA

²¹⁴ LÓPEZ (1615), p. 207. En 1504 según el documento conservado en el A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fols. 210v-211.

²¹⁵ A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, indica que se fundó en 1535, p. 244.

²¹⁶ LÓPEZ (1615), p. 210v y A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, p. 244.

N.S. PIEDAD	1544	PADILLA	TORREDON
LA CONCEPCIÓN	1562	BERRIO	JAÉN
LA CONCEPCIÓN	1562	AGUILERA	PORCUNA
MADRE DE DIOS	1576	VÁZQUEZ MOLINA	ÚBEDA
La ENCARNACIÓN	1590	-	ALCALÁ
STO. DOMINGO	1591	-	ALCALÁ
TOTAL 18			

3.3.3. CONVENTOS Y MONASTERIOS DE LA CAPITAL DEL SANTO REINO: SANTA CATALINA, SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES Y LA CONCEPCIÓN DOMINICA

A. El Real Convento de Santa Catalina

Santa Catalina el Real será el convento más importante de toda la geografía giennense, en el se encontraba uno de los centros de estudios de mayor prestigio de la Provincia de España, primero y después de la Bética, que incluso aspiró a convertirse en universidad, en él sobresalieron importantes dominicos como el que fuera obispo de Badajoz, fr. Juan de Morales. En todo momento este convento fue un punto de referencia no sólo para los dominicos del Reino de Jaén sino para los de toda la Bética.

Esta autoridad le acompaña desde su nacimiento, que como ya hemos comentado no está exento de polémica, al igual que otras muchas fundaciones medievales en las que la falta de documentos o la incorrecta lectura de estos, cuando los hay, pueden generar confusiones, a lo que se suma el deseo de legitimar la antigüedad de las fundaciones. Así a la fecha que tradicionalmente se ha contemplado como la de fundación de este convento de Jaén, 1382, instituido por el monarca Juan I, habría que añadir las hipótesis defendidas por fr. José de Medrano que no son nada desdeñables y que nos plantean dudas sobre la antigüedad de esta fundación. Lo cierto es que si bien fundado en los albores de la Reconquista por Fernando III o bien en 1382 por Juan I, o quizás trasladado y ampliado por éste, lo cierto es que el predominante carácter regio, así como su categoría de punto de arranque para todo el Reino de Jaén, contribuirán a su autoridad sobre el resto de fundaciones dominicanas, al igual que ocurría con conventos como el de la Santísima Trinidad de Úbeda con respeto a la orden redentora de cautivos

o para la seráfica con la Casa Grande de Jaén.

Siguiendo la fecha tradicionalmente admitida la primera fundación de los dominicos en Jaén llega tarde con referencia a otras religiones como trinitarios, mercedarios o franciscanos, si bien como ya hemos visto a lo largo del XVI recuperarán el tiempo perdido y junto con la orden de San Francisco serán quienes mayor número de fundaciones establezcan. El gran mecenas del convento de Jaén serán el rey Juan I quien en respuesta a la petición efectuada por la Ciudad manda erigir un convento de la Orden de Predicadores en 1382, el instituto dominicano se establecía intramuros de la urbe, próximo a la también fundación regia de los trinitarios, siendo las dos únicas fundaciones masculinas de carácter medieval que desde sus orígenes se mantuvieron en el mismo lugar de su fundación.

El lugar escogido para enclavar el convento era uno de los principales del Jaén medieval, la manzana entre las actuales calles de Santo Domingo y los Uribe, que unía la antigua parroquia de La Magdalena con la prolongación sur de la ciudad y para ello se entregaba a la orden de predicadores unos palacios o casas principales que habían pertenecido a los “reyes moros”, lo cual nos muestra la importancia de aquel sector de la ciudad relativamente recién reconquistada, enclavado en la parroquia de San Miguel, próximo al que será Palacio de los Condes de Villardompardo (bajo el cual se encuentran unos importantes baños árabes) y próximo a otros enclaves religiosos de gran trascendencia del Jaén moderno como serán la iglesia prioral de san Benito o el Hospital de la Misericordia.

Con la entrega de estos palacios árabes Juan I emulaba a su antecesor Pedro I que concedió a los franciscanos los antiguos alcázares de Fernando III, y al mismo tiempo imponía el dominio del cristianismo sobre cualquier resto del pagano Islam, cristianizaba al igual que hiciera el Santo rey con las mezquitas de la ciudad convertidas en catedral o parroquias, las construcciones más sobresalientes dejadas por los musulmanes. La importancia de este primer núcleo constructivo sobre el que se consolidará el convento dominicano queda patente por muchos aspectos, entre ellos la gran amplitud de la manzana en la que se hallaba el convento de santa Catalina, así como las descripciones que nos han llegado de los restos musulmanes que con toda seguridad por su valía se mantuvieron en parte durante toda la Edad Moderna.

Podemos apreciar como el carácter de referencia que tendrá este convento no sólo para los de su orden sino también para el resto de religiones que se establecen en el Jaén medieval y moderno, queda patente desde sus orígenes tanto por su fundador, o bienhechor, si seguimos las tesis de Medrano, como por el espacio tan significativo y con tanta carga simbólica que ocupa. Pero además otro de los aspectos que marcará la primacía de este convento será su advocación, ya que Santa Catalina de Alejandría por el importante papel desempeñado a la hora de la conquista de la ciudad siendo devoción principal del rey Fernando III, y no como se ha indicado porque la ciudad fuese tomada el día de la Santa, ya que se recibió por capitulación en la primavera de 1246, será la titular de este convento, con su advocación honra a la que será primera patrona de la ciudad, honor que años más tarde compartirá con la Virgen de la Capilla.

Siglo y medio después de la Reconquista por fin Jaén rendía pleitesía a su patrona con un templo y convento dedicado a ella, hecho que nuevamente demuestra la perspicacia de la Orden de Predicadores a la hora de ejercer su primacía en los principales núcleos de población. Una realidad que no sólo se dio en Jaén sino para otros muchos puntos de Andalucía, valgan como ejemplo los patronatos de Almería y Cádiz, a la Virgen del Mar y del Rosario respectivamente establecidas sus devociones en conventos dominicanos o el arrebatado patronato de la Virgen del Rosario en Granada en el convento de Santa Cruz la Real, “arrancado” como decimos por la Virgen de las Angustias. De igual modo los dominicos de Jaén custodiarán a la Patrona de la ciudad, Santa Catalina de Alejandría, a cuya fiesta mayor cada veinticinco de noviembre y a su octava asistirán los cabildos para dar gracias a la santa inspiradora de la conquista de la ciudad.

De igual modo los dominicos sabrán fomentar otras devociones propias de la Orden y que tendrán un gran calado en la sociedad jiennense desde la alta Edad Media, así serán el único convento que convoque al menos dos veces al año a los dos cabildos de la ciudad, una para la ya comentada fiesta de santa Catalina, la segunda para la Virgen del Rosario, patrona de la Orden y a la que los cabildos rendían pleitesía a primeros de octubre en recuerdo de la Batalla de Lepanto. También gozarán de gran importancia las devociones a Santo Tomás de Aquino, San Luis Beltrán, Santa Catalina de Sena o San Raimundo de Peñafort... entre otras, hecho que junto a la creación de

cofradías en torno a ellas, así como otras de carácter pasional, vendrán a ilustrar la importancia desarrollada por este convento en la capital del Santo Reino²¹⁷.

No sólo en este ámbito debemos estudiar el calado de los dominicos en Jaén, ya que su autoridad va más allá, puesto que en él se desarrollaron instituciones de importancia capital, entre ellas, al parecer, tuvo su sede el Tribunal del Santo Oficio y decimos al parecer porque esta noticia ha sido rebatida por algunos estudiosos actuales, lo cierto es que los historiadores de la orden confirman este dato e incluso señalan los crucifijos que se hallaban durante las deliberaciones de este tribunal. Pero si importante fue para este convento ser la sede del Santo Tribunal hasta su traslado a Córdoba, más lo fue aún el desarrollo de un importante centro cultural que tuvo lugar en sus muros, ya que se constituyó como el tercero de los Estudios Generales de Andalucía detrás de Sevilla y Córdoba, hecho que motivó, junto a otros factores como el de una importante donación económica, el que se instituyera en las primeras décadas del seiscientos una Universidad meta tan deseada por la Ciudad, y que ya se intentara conseguir en 1585 con la venida de los Agustinos para tal fin. Pero al igual que ocurriera con estos, la negativa del obispo de la diócesis que la consideraba como una amenaza para la ya creada en Baeza, daba al traste con el deseo fundacional de Jaén apoyado en todo momento por el Cabildo municipal de la ciudad, su principal patrono, y por toda una serie de instituciones entre ellas las cofradías de la misma.

Las excelentes relaciones que mantendrá el convento de Santa Catalina con los sectores más pudientes de la sociedad del Jaén moderno, que tendrán en él a sus hijos como frailes, que acudirá a él ante sus devociones, que lo elegirá a sus frailes como albaceas testamentarios y que se enterrará en él, entre otras muchas vinculaciones propias de ese entramado tan complejo que establece la sociedad y la religión, lo que llevará al convento de Jaén a ser una institución de primera magnitud en la ciudad en la que se erigió, siendo protagonista de los hechos más sobresalientes de la misma.

B. Santa María de los Ángeles

Los orígenes de este monasterio se unen a la voluntad de la giennense María de

²¹⁷ ORTEGA SAGRISTA (1984), pp. 59-80.

Soto, quien, en su afán de propagar la religión cristiana y fomentar el culto divino en la ciudad de Jaén, fundó un cenobio de dominicas. El monasterio se erigió en sus propiedades situadas en el extramuros de la Puerta de Baeza. Ella misma solicitó el Breve fundacional que le fue concedido de manos de Pío IV en 1473, instituyendo el monasterio bajo la advocación de Santa María de Vallehermoso, una titulación que la historiografía asoció al bello paraje en el que se encontraba²¹⁸.

Las crónicas y documentos de la Orden de Predicadores nos aportan pocas noticias sobre la fundadora, sin duda una de las primeras protagonistas femeninas de la política fundacional²¹⁹. Asimismo, María de Soto solicitaba junto a la aprobación de su proyecto el que ella se pudiera quedar y habitar en el monasterio que fundaba y dotaba, un hecho que tuvo lugar, pues en documentos posteriores veremos como llegó a desempeñar el oficio de subpriora, desconociendo si como era lo más extendido, también fue priora de la fundación²²⁰. La fecha de 1473 no coincide con la tradicionalmente defendida por la historiografía local y de la propia orden, que apostó por la de 1475, en plena sede vacante tras la muerte del obispo don Alonso Vázquez de Acuña (+9 de mayo de 1474). Ximena llegó afirmar que, por petición expresa de María de Soto, “el Papa Sixto Quarto en este Año (1475) despachó su licencia y bendición Apostólica para esta fundación”²²¹. Dato que no coincide con la fecha del Breve de Fundación que tuvo lugar, como hemos dicho, el 13 de enero de 1473²²². Tampoco

²¹⁸ “Llamóse primero de Santa María de Valhermoso, tomando el nombre del sitio, adonde fue fundado” XIMENA (1653/1991), p. 425. “En su principio estuvo en el Arrabalejo, en las huertas llamadas del Poyo, y sin duda por su situación se denominó de Santa María de Valhermoso”. MADDOZ (1845-1850/1988), p. 553.

²¹⁹ En la familia dominica destacan los nombres de doña Catalina de Berrio fundadora de La Concepción de Jaén y doña Marina de Aguilera que instituye La Concepción de Porcuna.

²²⁰ En el caso de las dos fundadoras dominicanas nombradas, la primera sí fue priora de su monasterio, en cambio en el caso de Porcuna este se creó después de muerta doña Marina. En otros ejemplos como doña Aldonza de Ribas en las trinitarias de Martos ésta también deseó ser priora de la fundación, en cambio en el caso de las trinitarias de Andújar, la fundadora, doña Luisa Muñoz Ximena era una viuda que consideró indigno desempeñar este oficio “porque decía que la que avía sido casada, qué cómo avía de mandar a las Vírgenes, que son superiores a las casadas por el estado, y así sólo con servir las estaba ella gloriosa” A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 641. En el caso de María de Soto, quizás el hecho de tenerla como subpriora nos indique que no llegara a detentar el oficio prioral, pues de haberlo hecho, como fundadora hubiera sido vitalicio (si lo comparamos con otras realidades).

²²¹ XIMENA (1653/1991), p. 425. Martín de Ximena concedió una gran importancia a este cenobio dominico, ofreciendo una prolija información sobre este cenobio, con lo que demuestra su importante papel en la ciudad y en la orden. Los datos ofrecidos por Ximena sirvieron de base para el anónimo artículo publicado en *Don Lope de Sosa* que en la serie dedicada a los conventos de la ciudad trataba “El de Damas Nobles de Ntra. Sra. de los Ángeles”.

²²² A.G.O.P., *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum sub auspiciis SS. D. N.D. Clementis XII. Pontificis Maximi opera Reverendisimi Patris F. Thomae Ripoll. Magistri Generalis, editum et ad autographum fidem recognitum, variis Appendicibus, Notis, Dissertationibus, ac Tractatu de Consensu Bullarum,*

podemos olvidar que el monasterio parece arrancar de un beaterio y que la citada fecha es de singular importancia para la ciudad de Jaén, pues en ella tuvo lugar el asesinato del Condestable de Castilla, don Miguel Lucas de Iranzo.

El Breve Pío IV atiende a la petición de María de Soto de fundar en su ciudad, Jaén, un monasterio de dominicas, con la regla de San Agustín -la seguida por éstas-, bajo la sujeción de los frailes de su orden, que ya contaban con un convento en la ciudad, el Real de Santa Catalina Virgen y Mártir. Asimismo el Breve nos dice que María sería ayudada en su empresa tanto por sus propios bienes, que se consideran suficientes para tal fin (que Dios le había proporcionado), como por los de otros fieles cristianos²²³. El monasterio estaría bajo la advocación de Santa María de Vallermoso y contaría con la suficiente congrua para su mantenimiento, así como de las dependencias que requería la vida en religión, además de erigirse en un lugar que en principio se consideró apropiado para tal empresa²²⁴.

Pocos datos sobre María de Soto, tan sólo su procedencia, pues en el documento sobre el que trabajamos se indica *mulieris Giennen.*, que quedó como monja en el cenobio que ella misma creó junto a las que parecen otras familiares directas, como Catalina González de Soto²²⁵. En 1486 la priora del monasterio era Catalina Sánchez de Ágreda y María de Soto era la subpriora. Junto a ellas, además de la citada familiar, aparecen: Isabel de la Paz, Lucía Fernández, Brígida y Juana de Córdoba, Eufrosia de Santo Domingo, Úrsula de Carvajal, Gracia Ramírez, María Rodríguez y Ana de Santa María. Por su importante acción pensamos que María de Soto debió detentar un

Illustratum. AP.F. Antonio Bremond S. T. M. Provinciae Tolosanae Ordinis Memorati Alumno, ac eiusdem Reverendissimi Patris Generalis socio Pro Galliarum Regno. Tomus Tertius ab Anno 1430 ad 1484. Romae MDCCXXXI. Ex Typographia Hieronymi Mainardi. Tomo III, p. 493-494. Sixto IV. Const. XXII, pp. 493-494. Giennensis Monasterio fundati facultas. El texto completo del Breve se reproduce en el Apéndice Documental, n. 3.

²²³ “de bonis sibi a Deo collatis, aliorumque Christi fidelium opere & suffragio” (A.G.O.P. *Bullarium*, p. 493). Algunos autores han destacado la presencia de Pedro López de Almagro como verdadero hacedor de la fundación dominicana. GONZÁLEZ DÁVILA (1645), p. 220. María de Soto entregará además cuarenta fanegas de trigo anuales (Apéndice Documental, n. 3., fol. 493.).

²²⁴ A.G.O.P., *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum sub auspiciis SS. D. N.D. Clementis XII. Pontificis Maximi opera Reverendissimi Patris F. Thomae Ripoll. Magistri Generalis, editum et ad autographam fidem recognitum, variis Appendicibus, Notis, Dissertationibus, ac Tractu de Consensu Bullarum, Illustratum. AP.F. Antonio Bremond S. T. M. Provinciae Tolosanae Ordinis Memorati Alumno, ac eiusdem Reverendissimi Patris Generalis socio Pro Galliarum Regno. Tomus Tertius ab Anno 1430 ad 1484. Romae MDCCXXXI. Ex Typographia Hieronymi Mainardi. Tomo III, p. 493. Sixto IV. Const. XXII. Giennensis Monasterio fundati facultas, pp. 493-494.*

²²⁵ A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK. Fol. 111.*

considerable poder en la sociedad de su tiempo, lo que se demostraría en su estrecha vinculación con miembros del cabildo catedralicio. De ahí la actitud de Pedro López de Almagro, chantre de la catedral, gran bienhechor de la fundación al que algunas fuentes otorgan un papel de fundador.

Para la institución del cenobio vinieron religiosas del monasterio zamorano de Santa María de las Dueñas, constituyendo la primera casa femenina de la Orden de Predicadores del Reino de Jaén, que quizás en honor a estas monjas fundadoras, o por el carácter aristocrático y de dominicas, también fue conocido como monasterio de las Dueñas²²⁶.

El enclave elegido para la fundación era un extramuros, en línea con la predilección mendicante por excelencia. La Puerta de Baeza se constituía en una de las entradas más hermosas de la ciudad, ya que conectaba a ésta con las fértiles “Huertas del Poyo” que aprovechaban los remanentes de agua, principalmente del raudal de La Magdalena, y se extendían desde la Puerta de Martos hasta la de Carnicería. La presencia de tenerías demuestra la utilización del agua que abundaba en la zona. Serán precisamente la humedad que existía en el lugar, el carácter umbrío del mismo y en definitiva su poca salubridad, las causas que “oficialmente” motivaron el traslado de las dominicas, apenas unos años después de la erección del monasterio como tal, dejando la tan familiar ubicación mendicante para adentrarse en el corazón de la ciudad. Con esta acción la Puerta de Baeza asistía al primer proyecto frustrado de establecimiento mendicante, al que un siglo más tarde seguiría el Convento de la Virgen del Carmen. En la toponimia del lugar se conserva la “Calle Vallehermoso”, fiel indicador de la presencia del monasterio en este lugar y no frente a la Puerta del Sol²²⁷.

La fecha de ejecución del traslado tuvo lugar alrededor de 1486, aunque Martínez de Mazas defendiera que éste se hizo “bien presto”, por tanto en el mismo 1475²²⁸. Antes de llegar a su establecimiento definitivo, las monjas se ubicaron de forma temporal en los inmuebles que donara el canónigo Juan Serrano en la plaza de

²²⁶ “El convento y monjas de Santa María de las Dueñas de Jaén pueda nombrar ocho escusados para sí conforme al privilegio que para ello tiene V no V es pte. 1519”. A.R.CH.GR., *Legajo 1129 pieza 6*, fol. 1.

²²⁷ En la Puerta de Baeza las monjas mantuvieron la propiedad del inmueble del antiguo monasterio pues en la urbanización de este enclave ellas contaron con varias casas y una tenería

²²⁸ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 251-252. y 190-192.

Santa María, concretamente en la parte posterior del actual palacio episcopal. Unas casas de las que hemos hablado al tratar sobre los dos monasterios más antiguos de la ciudad, Santa Clara y Santa María de Gracia, pues el propio Martínez de Mazas ubicaba la presencia de la segunda comunidad de clarisas en las casas dejadas por las dominicas de Vallehermoso, en el lugar donde años después se levantara el obispado. Martínez de Mazas es quien nos da el nombre del canónigo Juan Serrano como patrocinador de la presencia de las dominicas en este lugar. El deán concreta que el monasterio de dominicas, al que llama Madre de Dios, ocupaba la zona que Sarmiento de Mendoza utilizó para cárcel episcopal y palacio, hacia la Calle Sacramento, lindera con las casas del deanazgo²²⁹.

Desde allí partieron el diecinueve de febrero de 1486²³⁰ hacia su ubicación definitiva, donde permanecieron hasta que el monasterio fue desamortizado en 1868, la calle Maestra Baja. Nuevamente la empresa se ejecuta gracias a una donación, realizada por el Caballero Pedro López Nieto, apoyado en su hijo del mismo nombre y apellidos, canónigo de la catedral de Jaén. El monasterio se erigía sobre una serie de bienes que comprendían tierras y posesiones, las casas de su morada y la ermita de San Miguel “el Nuevo”, incorporada a ellas. La donación se hacía “atendiendo a la santidad y religión de las monjas”²³¹. En cambio según el manuscrito conservado en el Archivio Generale dell’Ordine dei Predicatori, los mentores de esta acción fueron tanto el citado Pedro López Nieto, al que el documento llama “Licenziato Pietro Nieto Sacerdote” y un familiar de éste, Pedro López de Almagro, Dignidad de la Catedral con el oficio de Chantre, al que también hacen referencia otras fuentes que llegan a situarlo como verdadero fundador, desplazando a María de Soto²³². Asimismo, el citado documento indica que el nombre de la ermita u oratorio se intitulaba de San Gabriel Arcángel, *chiamato volgarmente la chiesa di S. Michele il Nuovo*²³³.

En estas casas de Pedro Nieto las monjas tenían que construir el nuevo

²²⁹ XIMENA (1654/1991), p. 425; MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 190-192.

²³⁰ A.G.O.P., *Serie Libro KKK*, fol. 111.

²³¹ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 251-252. y XIMENA (1654/1991), pp. 425-426.

²³² A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fol. 111. De esta información parece extraerse una confusión en las fuentes locales que unen los dos nombres iguales y mezclan los apellidos atribuyendo la donación al Caballero Pedro López Nieto. GONZÁLEZ DÁVILA (1645). Tampoco podemos desechar que se trate de una confusión. Sin duda es por el importante papel desarrollado como bienhechor de la institución el que ha conducido a su consideración como fundador de la misma.

²³³ A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fol. 111.

monasterio e iglesia necesarios para desarrollar la vida religiosa. La comunidad se establecía en el corazón de la ciudad, lo que nos plantea la duda sobre la verdadera inconveniencia del lugar pretérito, o si verdaderamente se trataba de un deseo de medrar y erigirse en el centro económico y representativo de la urbe, con la que tan estrechos lazos comenzaban a entablar. Asimismo es igualmente extraña la rápida salida del lugar de fundación y más aún que se ubicaran temporalmente en la plaza de Santa María, abriendo la hipótesis sobre si quizás esperaban quedarse allí para siempre. Sin duda la falta de espacio, que han defendido algunas fuentes como causa del traslado, no debió ser el principal motivo de esta acción, pues tan sólo habían discurrido diez años y el lugar había sido calificado como muy capaz²³⁴.

En la mudanza las dominicas pagaban un alto peaje, el cambio de advocación del cenobio, que dejaba de denominarse de Santa María de Vallehermoso²³⁵ para tomar la intitulación de Santa María de los Ángeles. Aunque el tema de la advocación de este cenobio parece que no fue un hecho muy problemático, ya que sin duda, es uno de los que más denominaciones tiene. Así a las oficiales de Santa María de Vallehermoso y Santa María de los Ángeles se suman las tan dominicanas de Dueñas y Madre de Dios, presentes en muchos de los monasterios de la Orden de Predicadores²³⁶.

A los ojos de los documentos que hasta ahora poseemos es imposible reconocer la relación que existió entre la fundadora y estos personajes del clero catedralicio, pero lo cierto es que debió ser muy estrecha. Argumento que basamos en todo lo que conlleva la traslación del monasterio, más aún cuando se hace en vida de la propia fundadora, subpriora a la sazón, que asiste al cambio de titulación y a la gran donación realizada, que ensombrece la labor que ella había emprendido años antes. También es muy interesante destacar el gran peso que tuvieron los Nieto en la sociedad de su tiempo, pues el propio Pedro Nieto desempeñará un papel sobresaliente en la donación

²³⁴ RAMÍREZ JUAN (2003), pp. 70-71.

²³⁵ Il suo primo nome fui Santae Mariae de Valfermoso como costa dalla detta Bolla, e non de Valferinoso como fuggi per isbaglio a chi copio la Bolla mentovata da legistri dell'Archivio Apostolico pe'l nro Bollario. Verdaderamente el Breve Fundacional habla de "sub vocabulo B. Marie de Valferinoso. (Apéndice Documental n. 3, fol. 493).

²³⁶ Es muy interesante como en un documento fechado en 1520 referido a los ochos excusados que por privilegio regio poseía el monasterio se denomina a este de tres formas distintas. En la intitulación se hace referencia al *convento y monjas de Santa María de las Dueñas de Jahén*; a continuación don *Fernando de Solanera en nombre de la priora y monjas del monasterio de Santa María de Valhermoso de la çibdad de Jahén*. Finalmente en *nombre de la priora y monjas del monesterio de Santa María de los Ángeles de la çibdad de Jahén...* A.R.CH.GR., *Legajo 1129 pieza 6*. 1520, abril, 20.

que Juan de Cerezo y su primera esposa doña Violante de Torres hicieron a los dominicos de Santa Catalina²³⁷.

Además, como prueba del papel de esta familia, presentamos un documento por el cual Pedro Nieto (canónigo) y su padre Pedro López Nieto “nobilis vir” aprovechan sus contactos con la jerarquía romana para conseguir reliquias para la iglesia de su monasterio²³⁸. En este documento se muestran como verdaderos fundadores del cenobio “in Civitate Giennensi quoddam Monasterium monialium ordinis sancti Dominici de Observantia Sancte Marie Angelorum nuncupatum funditus erexecunt fundarunt et edificari fecerunt”²³⁹. Para “su fundación” solicitan reliquias de San Acacio y sus compañeros mártires, que al parecer levantaron gran devoción en el Jaén de su tiempo, con este preciado tesoro aseguraban el mayor calado social de este nuevo templo, al que los fieles acudirían para conseguir los cien días indulgencias en las festividades del propio santo, la Asunción, Dedicación de la iglesia y la Epifanía²⁴⁰. De este modo conseguían aumentar la popularidad de una iglesia conventual que ya por encontrarse en el principal eje urbano de la ciudad tenía mucho granado.

Junto con Santa Clara, la fundación de dominicas fue una de las más importantes de la ciudad. Pronto recibió mercedes regias como la concedida por la Reina Isabel la Católica en 1478 que le otorgaba ocho escusados, confirmados por la Reina Juana y el Emperador Carlos en 1540²⁴¹. En ella se recogieron las hijas de los linajes más importantes tal y como reconociera Ximena y tantos otros investigadores y eruditos

²³⁷ El canónigo de Jaén Pedro López Nieto y el jurado Fernando de Torres fueron nombrados por doña Violante de Torres como albaceas de su testamento y debían atender a su voluntad de fundar bien un hospital para pobres, bien un monasterio de monjas, bien un convento de dominicos, en un plazo máximo de cinco años. Finalmente por diversas circunstancias la empresa se dilató y lo que se ejecutó fue una fuerte donación a los dominicos de Santa Catalina para que erigieran escuelas de gramática. La conmuta del deseo fundacional fue aprobada por Paulo III y nuevamente por Pío V en 1571. A.G.O.P., *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum* (1550-1621), Roma 1733, pp. 263-266.

²³⁸ Apéndice Documental n. 5.

²³⁹ A.G.O.P., *Serie XIV. Libro KKK*, fols. 111v

²⁴⁰ XIMENA JURADO (1654/1991), p. 164. Se pide la cabeza y tibia de uno de los mártires, además de su debido informe de autenticidad. A.G.O.P., *Serie XIV. Libro KKK*, fols. 111v-112v. (Apéndice Documental n. 5).

²⁴¹ A.G.O.P., *Serie XIV Libro KKK*, fol. 112v y XIMENA (1653/1991), p.426. Asimismo, parece ser que fue en este monasterio donde se hospedó la Reina camino de Granada. En septiembre de 1558 el mayordomo del monasterio, Antón Sánchez de Luano presentaba ante la Ciudad la Real Provisión firmada por doña Juana y refrendada por Juan Vázquez de Molina por la que se concedía una blanca de agua del raudal de La Magdalena para las ya más de sesenta monjas que habitaban el monasterio de Santa María de los Ángeles, un agua que se les concede en octubre de ese mismo año. AHMJ., *A.C.*, 1558-9-30 y 1559-10-14, en: DÍEZ BEDMAR (1999), pp. 189-192 y 192-193.

posteriores. Unos orígenes aristocráticos que se fomentaban en el mismo documento fundacional, donde al igual que en otros monasterios, se apostaba por la limpieza de sangre y la honra de las candidatas *nulla neophyta, seu bastarda, in Sororem recipi possit*²⁴². En el *Libro de Profesiones* del Monasterio, realizado en 1514, aparecía como primera profesión fijada la de la Muy Reverenda y Muy Noble Señora doña Juana de la Cerda, hija del Conde de Cabra, en 1500²⁴³.

Esta grandeza de linajes se asoció también a la riqueza del cenobio, hecho que paradójicamente no fue así exactamente. Por diversas causas, podemos afirmar que su historia, al menos durante el siglo XVII, estuvo marcada por una “aparente pobreza”. Si analizamos sus propiedades, su intensa actividad notarial a lo largo de la Edad Moderna, el linaje de sus monjas, la gran cantidad de las mismas -pues rondaron el centenar-, o los documentos que nos hablan del mecenazgo artístico y de la vida diaria de la comunidad, podemos extraer unas conclusiones que no coinciden con la verdadera situación del cenobio.

A lo largo del seiscientos serán continuas las solicitudes de limosnas y mercedes para hacer frente desde grandes obras referidas a la fábrica o la compra del trigo para el sustento de las monjas, hasta aquellas más bufas como la compra de esteras para el suelo de la iglesia²⁴⁴. Esta pobreza se puede explicar desde varios puntos de vista. El primero por la nefasta gestión económica que sus mayordomos y administradores realizaron, claramente palpable en los muchos inmuebles en ruinas que poseía la comunidad, ventas por debajo del valor de la propiedad... En segundo lugar a la luz de una pretendida observancia que se enmarca dentro del carácter propio de la Orden de Santo Domingo caracterizada por una unidad, al menos oficial, de la que carecieron

²⁴² *Bullarium Franciscanum* p. 494.

²⁴³ A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fol. 112v. Esta ilustre monja salió como fundadora del monasterio de Baena.

²⁴⁴ “Libramiento de 60 fanegas de trigo conventos Santa Catalina y Los Ángeles”.

“Este día entró en este cabildo el Padre Superior de Santa Catalina y hizo relación de que el dicho convento y el de las monjas de los Ángeles padeçen grande y extrema neçesidad de falta de pan ymposibilitados de tener con que poderlo comprar pues hasta las vinajeras se han vendido sobre que presentó cierta información lo qual visto por la çidad y ser muy notorio lo dicho y que si no se acudiese al remedio pereçerían se acordó que a cada uno de los dichos conventos se den del pan del pósito desta çidad treynta fanegas de trigo que por todas son sesenta fanegas...”. AHMJ. A.C., 1606, mayo, 29.

“Dar trigo convento y monjas de los Ángeles” “Este día vista una petición de doña Ysabel Ponçe de León priora del convento de las monjas de los Santos Ángeles desta ciudad en que dice la necesidad grande que tienen de pan para la provisión del convento la ciudad acordó que /s/f del trigo del pósito se les dé por Alonso de Córdoba depositario ciento y cinquenta fanegas...” AHMJ. A.C., 1614, abril, 28.

otras religiones, por ello existían conventos regidos por una singular observancia como los dos de Baeza²⁴⁵. Estos cenobios equivaldrían a aquellos como los de la orden de San Francisco plagada de escisiones y movimientos inspirados en el espíritu seráfico, entre los que destacaban los Reformados/Recoletos.

Esta segunda teoría explicaría la numerosa salida de monjas de este monasterio para reformar muchos de los monasterios situados en las regiones vecinas; asimismo en los adjetivos y narraciones que calificaban a esta comunidad de “religiosas perfectísimas y muy penitentes, de grande Oración, Humildad, y Caridad, observantes en grado superior de la Santa Pobreza, Obediencia y demás Preceptos y Santos Consejos y avisos de su Regla”²⁴⁶ o “E assi mismo visto la pobreza en que viven e como no tienen propios algunos, de que se mantener. E assi mismo el dicho Monesterio ser muy/111 estrecho, e de poco compas, e assi viven en estrechuras”²⁴⁷. Con estas virtudes brillaron muchas de sus monjas, entre las más destacadas Sor María Leonor de Cristo²⁴⁸.

“Esprime il fondatore di questo legato, essersi mosso a farlo, visto la vida, onestidad, e limpieza de Religion, que tienen las onestas e devotas Religiosas, Priora e Supriora, monjas e sorores del Monesterio de Sta. María de Valfermoso, que estan so la obediencia e orden de Sto. Domingo de los Predicadores en Observancia de la orden, que tienen en el Oficio, Misas, oraciones y plegarias que en el monesterio, onde oy habitan, fazen. E assi mismo visto la pobreza en que viven e como no tienen propios algunos, de que se mantener. E assi mismo el dicho Monesterio ser muy/111 estrecho, e

²⁴⁵ Sobre la observancia de los dominicos ver: BELTRÁN HEREDIA, V., *Historia de la reforma de la Provincia de España (1450-1550)*. Roma, 1939; HUERGA TERUELO, A., *Escalaceli*. Madrid 1981; HERNÁNDEZ, R., “Actas de la Congregación de la Reforma de la Provincia de España (I), en: *Archivo Dominicano*. 1 (1980); HERNÁNDEZ, R., “Actas de los capítulos provinciales de la Provincia de España (I)” en: *Archivo Dominicano*. 3 (1980).

²⁴⁶ XIMENA JURADO (1654/1991), p. 426.

²⁴⁷ A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fols. 111-111v.

²⁴⁸ POSADAS (1699). “Por la particular diligencia y cuydado destos padres, tomaron tan buen asiento las cosas de la observancia, que pudieron reducir toda la Provincia a la manera de vivir que se guardaba en algunos particulares conventos. Porque como tan religiosos, deseaban y procuraban desterrar de estos Reynos la variedad de Perlados de Provincial y Vicario General, los diversos nombres de conventos reformados y claustrales. Porque siendo la Orden una, la obligación una, la profesión una. Dexando a parte el desconuelo que tenían de ver a sus hermanos, demás de lo que devían hazer, que no sería poca lástima, ni pequeño el sentimiento, ni pocas las diligencias que harían hombres de tan buen espíritu y tan aficionados a su Orden. La qual siempre ha hecho gran negocio de conservarse en la unión que profesó y en que vivió muchos años, mandando que ni en hábitos, ni en apellidos, hubiese la diferencia que muchas religiones han tenido antes del Concilio de Trento” LÓPEZ (1613), p. 374.

de poco compas, e assi viven en estrechuras²⁴⁹.

Su importancia en el seno de la familia dominica de Andalucía lo convirtió en casa matriz de numerosas fundaciones y reformas. De él partieron fundadoras para Baena, Linares, Ciudad Real, Porcuna, La Concepción de Jaén, Almagro, Alcalá la Real, Quesada y Chincilla. Y como reformadoras de Jesús Crucificado de Córdoba, Linares, Ciudad Real, Lorca, Alcaraz, Carmona, Sancti Spiritus de Granada, Sancti Spiritus de Écija, Murcia y Chincilla. Además fue lugar de partida de prioras para Iznatoraf, Almagro, Alcalá la Real, Torredonjimeno y La Concepción de Jaén.

Es en relación con este último monasterio, el segundo de dominicas de la capital, cuando surgen nuevos interrogantes. Se ha defendido que La Concepción Dominica es una segregación de Santa María de los Ángeles, dato que a la luz de las crónicas más antiguas, así como de la escritura de fundación del monasterio de La Concepción no se puede confirmar. Este monasterio surge por la voluntad fundacional de doña Catalina de Berrio, viuda sin descendencia, que había erigido un beaterio en sus casas en el Corralaz de San Juan (Calle Concepción Vieja), una vez instituido como tal vendrán monjas fundadoras procedentes de Los Ángeles. La teoría que también algunos historiadores han defendido sobre el carácter aristocrático de Los Ángeles y el más pobre de La Concepción, tampoco se puede afirmar²⁵⁰.

Al parecer la teoría de la segregación puede proceder del linaje protagonista en los dos monasterios, los Berrio. Pues como ya hemos visto será Catalina de Berrio la fundadora de La Concepción, siendo esta estirpe la que poseía el patronato de la capilla mayor del monasterio de Santa María de los Ángeles. A lo largo del XVII podremos comprobar como los Berrio se enterraron tanto en la capilla mayor de Los Ángeles como en la de La Concepción. Asimismo entre las monjas fundadoras que en 1562 llegan a la fundación de doña Catalina se encontraba Sor Luisa de Berrio. Datos que se pueden interpretar como una segregación consentida, aunque como hemos indicado, en las fuentes manejadas no se hace ninguna mención a este hecho.

²⁴⁹ A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fols. 111-111v.

²⁵⁰ CAZABÁN (1928). "Conventos de Jaén: el de las Damas Nobles de Ntr. Sra. De los Ángeles." Pp.234-236. sobre la segregación de los dos monasterios: AAVV. (1985), RAMÍREZ JUAN (2003), p. 71. RAMÍREZ JUAN (2006), p. 529.

En el testamento del Caballero Veinticuatro don Luis de Castilla y de Torres, viudo de doña María de Berrio, e hijo de don Luis de Torres (del Consejo del Rey) y de doña Catalina de Castilla, solicita ser enterrado en la capilla mayor del monasterio de Santa María de los Ángeles donde estaba enterrada su mujer. Don Luis nos dirá que su oficio de Veinticuatro se encontraba en la dote recibida por su esposa, hija de don Pedro Sánchez de Berrio y doña María de Vilches

“Yten digo y mando que quando Dios nro Señor fuere su magestad servido de me llevar desta presente vida, quel mi cuerpo sea sepultado en el monesterio de santa maría de los Ángeles desta ciudad de Jaén que es de monjas dominicas en la capilla mayor del dicho monesterio donde está enterrada doña María de Berrio mi muy amada y querida mujer y que mi querpo llebe bestido el ábito y cordón del bien abenturado san Francisco de quien yo soy muy deboto²⁵¹”.

C. La Concepción Dominica

En 1562 la diócesis del Santo Reino era gobernada por el obispo don Diego de los Cobos (1560-65), natural de Úbeda, hermano de Juan Vázquez de Molina y primo de Francisco de los Cobos, mientras que al frente de la Provincia Bética de los dominicos se encontraba un ilustre giennense Fr. Gabriel de Santoyo, hijo del convento de Santa Catalina Mártir, quien desempeñó un importante papel en la fundación que nos ocupa. Don Diego de los Cobos será uno de los primeros en abanderar las doctrinas del Concilio de Trento (1545-63) destacando como seña de identidad de su episcopado la

²⁵¹ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 459, fols. 14v. El acompañamiento será el los curas y capellanes de Santa María, el abad y clérigos de la Universidad, los frailes de Santa Catalina y San Francisco, además de las cofradías de Santa María de los Caballeros y de San Luis, y la de Santa Vera Cruz 15

Entre las misas que encarga destaca que sean en los monasterios de frailes de dentro y fuera de la ciudad de Jaén, las del convento de san Francisco donde deja 18 misas rezadas, cuatro al Espíritu Santo, cuatro a la Concepción, y dos a Santa Ana y dos a San Cristóbal, dos a San Blas, dos a San Francisco y dos a San Antonio de Padua. También señala misas y responsos sobre la tumba de su mujer en la capilla mayor de los Ángeles, así como sobre las de su bisabuelo: Don Alonso de Castilla y doña Juana de Zúñiga su mujer; su abuelo don Pedro de Castilla y su Padre don Luis de Castilla, todos enterrados en el monasterio de Santa Clara de Valladolid (dice de la villa de Valladolid) 16. Destaca como encarga muchas misas en la iglesia de San Andrés de Jaén, de ahí la devoción a la Inmaculada. 16v. También encarga veinte misas por su hermana doña Juana de Zúñiga y Castilla, diez en la capilla de San Andrés y diez en el monasterio de Santa Cruz de clarisas de Córdoba donde está enterrada en la capilla mayor 17. Asimismo nos dice que el oficio de Caballero Veinticuatro estaba en la dote de su mujer doña María de Berrio, hija de doña María de Vilchez y don Pedro Sánchez de Berrio, 19, los hijos legítimos son: **don Juan, don Pedro y Doña Catalina**. Fecha el testamento en 14 de octubre de 1577 (Trabajamos sobre un Traslado de: 1600, febrero, 18. Jaén.Fols. 14-21).

visita pastoral que realizó personalmente “reformando las costumbres desterrando los vicios, y acudiendo en todo al buen gobierno de su Diócesis”²⁵², tampoco podemos olvidar que será él quien funde el Hospital de Santiago de Úbeda, encargando su construcción a Andrés de Vandelvira, quien por este tiempo trabajaba en las obras de la Catedral de Jaén.

Su proximidad a la Orden de Predicadores quedará patente cuando su hermano, Juan Vázquez de Molina, al no tener descendencia entregue el Palacio de las Cadenas de Úbeda, mandado construir por él y realizado por el citado arquitecto, para la fundación del Monasterio de dominicas de la Madre de Dios, que se convertirá en el cenobio más aristocrático de la ciudad, en el que las hijas del linaje de los Cobos tendrá un papel principal en el devenir de esta institución. La historia se repetirá en Jaén, sólo que de una forma menos ostentosa, cuando Catalina de Berrio, viuda y sin descendencia conceda su residencia para la fundación de un monasterio, en el que como mínimo se acogerá una monja sin dote procedente de su estirpe. Preclaros

Asimismo, con el Obispo de los Cobos, español y tridentino, la devoción a la Inmaculada Concepción tendrá gran fuerza durante su gobierno, tal y como lo manifiesta la creación de tres monasterios femeninos bajo esta advocación mariana. Es el caso en 1561 del monasterio de la Inmaculada Concepción de Baeza, también llamado de Santa Clara, que se pensó poner, en un primer momento, bajo la Regla de la Inmaculada Concepción (Concepcionistas), aunque finalmente se dejó bajo clarisas pero con el escapulario de la Concepción. Y un año más tarde, en 1562, tienen lugar dos fundaciones de dominicas, una en Porcuna²⁵³ bajo el título de la Concepción y el segundo de los casos, el que en el presente trabajo estudiamos, la Concepción Dominica de Jaén.

Son muchos los que se extrañan de la utilización de esta advocación en los conventos de la Orden de Predicadores, pero en el Reino de Jaén existieron dos casas bajo este título. No podemos olvidar que nos encontramos en la segunda mitad del siglo XVI, en pleno Concilio de Trento en el que participó activamente el que fuera Obispo

²⁵² XIMENA JURADO (1654/1991), p. 479.

²⁵³ Al encontrarse en territorio de la Orden de Calatrava necesitaba para su fundación de su licencia, que fue concedida en 1562, pero la erección del monasterio se demoró hasta 1568. A.H.N.E., *Clero*, Libro 4725, *Prothocolo de la Hacienda*, fol. 14.

de Jaén, Cardenal Pedro Pacheco (1545-1555), del que nos dice Ximena Jurado “Fue muy devoto de la Concepción de la Purísima Virgen y causa de que en el Concilio de Trento se determinase lo que contiene el Decreto...”²⁵⁴. Hay que tener en cuenta que el fervor por la Inmaculada Concepción no ha alcanzado aún las cotas de enfrentamiento entre maculistas e inmaculistas que caracterizarán a la centuria siguiente y que por ello no supusiera todavía un grave problema a la Orden de Predicadores. También es cierto, que en la elección de la advocación, en los casos hemos estudiado, la Orden no tiene mucho que decir ya que se suele proponer, o mejor dicho imponer, por el fundador material del monasterio, lo que verdaderamente ocurre tanto en el caso de Jaén como de Porcuna.

En la capital del Santo Reino es la fundadora quien elige esta advocación y obliga a que de ninguna forma desaparezca, “El qual monasterio tenga por vocación de la Concepción de Nuestra Señora la Virgen sancta María ahora e para siempre”²⁵⁵ y pone como condición que en caso de traslado del convento o de una hipotética fusión con otro, prevalezca siempre el que ella acaba de fundar²⁵⁶. Por tanto es a través de la piedad popular y no de la institucional (Orden de Santo Domingo), por donde llega este deseo de situar el monasterio bajo el patrocinio de la Concepción, siendo el primer cenobio de la ciudad erigido con esta advocación, ya que poco más de cincuenta años después, en 1618, tenía lugar la creación de la Concepción Francisca²⁵⁷, el popularmente conocido como de “Las Bernardas”.

Doña Catalina de Berrio expresaba así su devoción a la Virgen María que ya

²⁵⁴ XIMENA JURADO (1654/1991), p. 476.

²⁵⁵ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fol. 171r.

²⁵⁶ “Primeramente quel dicho monasterio ha de tener y tenga por vocación la Concepción de Nuestra Señora así en este monasterio que de presente doto como en otro cualquiera que del sucediere para siempre jamás (...). Yten que este monasterio que yo así hago e doto en ningún tiempo se pueda juntar ni se junte la casa ni los bienes della con otro monasterio alguno en que este se confunda sino que sea siempre por si con la vocación que tiene sin le poder dar otra e si alguno otro se quisiere junto con él quedando este por principal se pueda fazer e no de otra manera e que para que esto tenga efecto e se guarde el patrono o patronos de suso nombrados puedan ser e sean partes para fazer questa condiziön se guarde e cumpla e para ello e doy poder tal qual de derecho se requiere”. A.H.P.J., *P.N. leg.* 116, fol. 182r.

²⁵⁷ Advocación que elige su fundador, don Melchor de Soria y Vera. Más datos sobre este convento en: SERRANO ESTRELLA, Felipe. “Fundamentos para la creación de un monasterio femenino: El caso de la Concepción Franciscana de Jaén, “Las Bernardas”. En: *La clausura femenina en España. Actas del Simposium*. Madrid: Estudios Superiores de El Escorial, 2004, pp. 1011-28. y “Relaciones entre fundador y fundación. El caso de D. Melchor de Soria y Vera y el convento de la Concepción Francisca de Jaén”. En: *III Congreso Internacional El Monacato Femenino en España, Portugal y América 1492-2000*. León 2005.

estaba presente en su ilustre antepasado el Condestable de Castilla, don Miguel Lucas de Iranzo, el cual, destacaba como una de las principales fiestas del año litúrgico la de la Concepción de la Virgen. Igualmente, a través de la lectura de algunos de los testamentos de sus familiares podemos apreciar como es constante la piedad concepcionista, así por ejemplo, en el de Cristóbal de Berrio (abuelo de don Juan de Berrio) podemos observar como al mandar ser enterrado en la giennense parroquial de San Juan, ordena que se haga “En la dicha capilla y enterramiento una misa de la Concepción de Nuestra Señora en cada una semana perpetuamente para siempre la qual se diga el martes de cada una semana por la qual mando que se den en cada un año a los clérigos de la dicha yglesia mill maravedis de la renta que rentare el guerto y cassas que yo tengo en el barranco encima del alcantarilla de la puerta noguera...”. Demostrando el gran interés que tiene para que se lleve a cabo, exige “que se haga escritura con los clérigos de la dicha iglesia para que se obliguen a cumplir y dezir la dicha missa y que mi hijo mayor y sus descendientes por la orden que adelante se declarare sean patronos y tengan cargo de ver y saber como se cumple el dezir de la dicha missa²⁵⁸”.

Del mismo modo la fundadora cuidará del esplendor de las fiestas que se celebren en la iglesia conventual, donde incide en las dedicadas a la Virgen “Y con condición que de la renta de los bienes del dicho monasterio se den cada uno año al prior e frailes del convento de Santa Catalina desta ciudad, ques de la dicha orden de Santo Domingo, seis mill maravedis con cargo que sean obligados a dezir en cada una semana para siempre tres misas del día en que se dixeren y en todas la fiestas de Nra. Señora de todo el año fagan fiesta cantada con diácono y subdiácono²⁵⁹”.

La titulación concepcionista tuvo gran fama en los conventos y monasterios giennenses, sobre todo durante el siglo XVI así, a los dos de la capital hay que sumar el monasterio de las clarisas de Beas (1507), el de la Inmaculada Concepción o Santa Clara de Baeza (1561), las dominicas de Porcuna (1562), los carmelitas descalzos de Mancha Real (1586), las trinitarias de Andújar (1587), las carmelitas descalzas de

²⁵⁸ A.M.C.D., *Acta de Fundación*. Real Ejecutoria. Testamento otorgado por Cristóbal de Berrio, fol. 85r.

²⁵⁹ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fol. 184r. Como dato curioso en el Catastro del Marqués de la Ensenada (A.H.P.J., leg. 7782.) encontramos como a la hora de indicar los gastos que tiene este convento se citan las fiestas que en él se celebran, así vemos como entre las que se ejecutan con mayor solemnidad (por el gasto), encontramos: Vespertinas de los Domingos de Marzo (84 reales), Santo Domingo de Guzmán (70 reales), la Purificación (60 reales), el Corpus Christi y su octava (48 reales) y la Concepción y su octava (37 reales).

Úbeda (1595); en el siglo XVII los capuchinos de Castillo de Locubín (1626), las agustinas de Cazorla (1641) y en pleno siglo ilustrado los Hermanos de San Juan de Dios de Linares eligen en 1714 la advocación de la Limpia Concepción para su Hospital. A este mapa de fundaciones inmaculistas habría que sumar otras instituciones que se pusieron bajo el que años más tarde sería dogma mariano de la Inmaculada, entre las que destacamos la Santa Capilla de la Limpia Concepción en la parroquia de San Andrés de Jaén o el Hospital de la Concepción en Baeza.

Debemos simplemente reseñar como a través del inventario realizado en los diversos monasterios femeninos que todavía se mantienen activos, hemos constatado una importante cantidad de iconografías concepcionistas en los cenobios de la Orden de Predicadores, así Torredonjimeno, Alcalá la Real, Villanueva del Arzobispo y como no, el de la Concepción de Jaén, custodian valiosas obras de imaginería, pintura y orfebrería que muestran el fervor devocional de las dominicas a la Inmaculada Concepción, frente al frialdad presentada por la orden primera. De este modo podríamos decir que esa imagen de unión de la que se habla a la hora de tratar el tema inmaculista en esta orden mendicante no fue tal, ya que las monjas, por lo menos en el Reino de Jaén, mostraron un mayor fervor a la costumbre más extendida, frente a la maculista defendida por la Orden, manifestando públicamente su devoción inmaculista cuando por ejemplo a la hora de hacer la portada del monasterio de la Concepción de Jaén en el siglo XVIII, se elige una Inmaculada para presidir la hornacina principal, siendo verdadero emblema de la advocación conventual.

- La arquitectura al servicio de una idea

Catalina de Berrio utilizará su devoción mariana y en concreto a la Limpia Concepción para engrandecer su linaje, que con la fundación del monasterio obtiene un lugar de gran dignidad en el que ser enterrado, un panteón familiar en la iglesia del convento que una Berrio mandara fundar. Aunque lo cierto es que los Berrios siempre estuvieron muy unidos a recintos sacros como la parroquia de San Juan, el convento de San Francisco el Real y sobre todo, al otro convento de monjas dominicas de la ciudad, Santa María de los Ángeles en el cual siguieron enterrándose algunos miembros de esta

estirpe, una vez fundado el monasterio de la Concepción²⁶⁰. Este dato, como veremos más adelante, nos hace pensar que este cenobio no surgió, tal y como siempre se ha defendido, como una disgregación de Santa María de los Ángeles causada por cuestiones internas, propias de la comunidad de monjas que lo habitaba, sino por algún hecho, que se nos escapa, ocurrido entre los Berrios.

Fuese cual fuese el motivo con la creación de este nuevo cenobio, Catalina de Berrio consigue vincular más estrechamente su estirpe al monasterio que ella ha dedicado a la Concepción, logrando una verdadera “sacralización” del apellido Berrio, cuando establece en las “cassas de mi morada que son en la collación de San Juan a linde de casas de herederos de Cristóbal Hernández Colmenero carpintero e casas de Juan Hernández de Bonilla e tres calles en las cuales están las monjas que de yuso declare en esta escritura”²⁶¹. Para ello entregó todos sus bienes y sin duda uno de los principales como era su vivienda, que había sido de sus antepasados, en el llamado *Corralaz* de San Juan, dentro de la collación del mismo nombre²⁶². La parroquia de San Juan se encuentra en el núcleo primitivo de la ciudad y por tanto de mayor importancia durante toda la Baja Edad Media y gran parte de la Moderna, de hecho fue en torno a esta parroquia donde tuvieron lugar las reuniones abiertas del cabildo municipal, de ahí el que su torre con su campana sea aún conocida como la del Concejo. Fue en las proximidades de esta iglesia y casi en frente del Convento de Santa Catalina donde tuvo lugar la fundación del monasterio, conservándose todavía en su lugar una calle con el nombre de *Concepción Vieja*.

Según Cazabán²⁶³, quizás debido al despoblamiento, quizás porque la casa fuera muy vieja y difícil de adaptar como convento... en 1576 se traslada al arrabal de San Ildefonso, enclave urbano de Jaén que toma el nombre de la parroquia en la que se venera a la Patrona de la ciudad. Esta collación, una vez que el Reino de Granada no suponía ningún peligro, fue alcanzando un mayor desarrollo sobre todo a partir de las intervenciones urbanísticas ejecutadas por mandato del Condestable de Castilla, don

²⁶⁰ Don Luis de Castilla manda en 1577 ser enterrado en la capilla mayor del monasterio de los Ángeles donde estaba sepultada su esposa doña María de Berrio. A.H.P.J., *P.N.*, leg. 459, Fols. 14-20.

²⁶¹ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fól. 171r.

²⁶² Cristóbal de Berrio dice en su testamento que quiere ser enterrado en la parroquia de San Juan en la que la familia Berrio tiene una capilla y enterramiento, lo que justifica la vinculación del linaje con esta collación. A.M.C.D., *Acta de Fundación*. Real Ejecutoria. Testamento de Cristóbal de Berrio, fol. 35r.

²⁶³ CAZABÁN LAGUNA (1919).

Miguel Lucas de Iranzo. Se crean dos grandes ejes que conectarán la parroquial de San Ildefonso con la Catedral, las calles: Maestra del Arrabal (hoy Muñoz Garnica y popularmente conocida como Ancha) y Hurtado, en ellas establecerán sus residencias las familias más importantes de la ciudad, buscando la protección espiritual que brindaba la cabecera catedralicia. Será en la manzana que une estas dos importantes vías, en la zona más próxima a la catedral, donde se establezca el nuevo monasterio, al comprar por dos mil setecientos ducados las casas de Pedro de Berrio, quien además, situará a su hija Aldonza como monja del convento sin pago de dote²⁶⁴.

No sabemos las causas exactas de la mudanza, pero lo cierto es que en la escritura fundacional Catalina de Berrio parece intuir que ese primer asentamiento en el *Corralaz* iba a ser sólo temporal, por ello hace continuas alusiones a un posible traslado del convento, indicando que sus restos han de ser llevados a la nueva ubicación y en concreto a la capilla mayor del mismo²⁶⁵. También deja claro que en caso de darse esta mudanza no se podrá cambiar la advocación.

Al situarse en el Arrabal de San Ildefonso, el convento dejaba una de las collaciones más señeras de la ciudad que durante el siglo XVII se encontrará en franco retroceso al despoblarse esta zona de la capital y se adentraba en la zona de expansión urbana más importante de la Edad Moderna. Se demostraba así una gran visión de futuro al situar la institución en un espacio que siempre arroparía a la comunidad de monjas y en gran parte garantizaría el sustento económico de la misma al estar inserto en un núcleo poblacional en crecimiento.

En este Arrabal, durante la Edad Moderna, se irán estableciendo conventos y monasterios, siendo el primero el de los Jerónimos Isidorianos en los terrenos que más tarde ocuparían temporalmente los Capuchinos y finalmente las “Las Bernardas”. De este modo se va configurando un eje sacro que tendría gran similitud a los estudiados

²⁶⁴ Por tanto las casas fueron vendidas y no donadas, como tradicionalmente se ha defendido. A.H.P.J., *P.N. leg.* 542, fols. 629-633.

²⁶⁵ “Que si en algún tiempo se mudare el dicho monasterio o altar mayor a otra parte que el dicho monasterio e monjas del, sean obligadas a mudar los huesos del, míos e de los demás mis deudos que estuvieren sepultados en la dicha capilla mayor a la dicha capilla mayor donde fuere el altar mayor que el dicho monasterio tuviere de manera que adonde quiera que estuviere e se mudare el dicho monasterio estén mis huesos e de los dichos mis deudos siempre en la capilla mayor e altar mayor como dicho es e que se haga la dicha mudança con la decencia e pompa necesaria”. A.H.P.J., *P.N. leg.* 116, fol. 182r.

por el profesor Henares Cuéllar en Granada²⁶⁶, quedando plenamente consolidado en el siglo XVII y que tendría su origen en la Carrera de Jesús (Juego de Pelota), en concreto en el Monasterio de Santa Ana, para seguir con el de San José de carmelitas descalzos, el de Santa Teresa de la rama femenina de esta misma Orden, la Catedral y parroquia de Santa María, el monasterio de la Concepción Dominica, la parroquia de San Ildefonso y finalmente La Alameda en la que hasta 1575 se encontraron los Jerónimos y desde principios del XVII los Capuchinos en San Cristóbal y Nuestra Señora de la Cabeza y las Descalzas en la Concepción Francisca.



Antiguo monasterio de La Concepción Dominica

Tanto con la donación primera, de doña Catalina, como con la venta realizada por don Pedro el primer patrono, se muestra el deseo por mantener la filiación del linaje al monasterio que se levanta en las casas de los Berrios. El apellido se asocia a la Concepción Dominica y por tanto se consigue lo que habíamos denominado como “sacralización del linaje”.

La fundadora ya había dejado previsto que en su casa, que debió tener un tamaño

²⁶⁶ HENARES CUÉLLAR (1981), pp. 1171-1172.

considerable a razón con los límites que tenía (tres calles por tres de sus lados y dos casas por el cuarto), se estableciera todo lo necesario para el funcionamiento del convento, iglesia, coro... y además, nos indica que ya existían monjas allí, antes de ser monasterio, quizás beatas, que con doña Catalina al frente lucharan por conseguir el estatus jurídico. En cualquier caso, la puesta en funcionamiento fue inmediata, ya que como veremos más adelante, en agosto del mismo año ya estaban adjudicados los principales oficios y recibían a una de las primeras monjas.

Y es en relación con las distintas dependencias que suelen existir en la arquitectura conventual donde podemos apreciar como los nuevos preceptos, emanados del ambiente reformista primero y más tarde contrarreformista que vivió España durante todo el siglo XVI, parecen dejarse ver en Catalina de Berrio y en todos aquellos que la aconsejaron. Hecho que se constata al eliminar de su recién fundado monasterio uno de los espacios más significativos de la clausura como era el locutorio, intentando conseguir un mayor recogimiento y vivir el aislamiento de una forma más estricta. Los locutorios eran y son espacios de contacto entre la clausura y el exterior, a través de ellos se da un paso más que el simple contacto auditivo que se produce por medio del torno, ya que en el locutorio además de oír, se ve, o se apreciaba, por lo menos, la silueta de aquella que estaba tras él.

La mala fama que alcanzaron estos lugares se deja ver en muchas de las fuentes de la Edad Moderna, así por ejemplo señalamos por la cercanía tanto en espacio como en tiempo, la biografía que el Padre Posadas escribiera sobre la también dominica Sor Leonor María de Cristo, monja de velo negro del Monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles de Jaén, que concebía las rejas que en el convento comunicaban a las monjas con el exterior (Coro, locutorios...) como lugares por “donde suelen aun los sentidos más recogidos salir por escrupulosos harto modificados, redes que dispuso la clausura para lo necesario y quiere usar el demonio para lo superfluo. No culpo las salidas de las Religiosas, si encargo el cuidado con los afectos, que como aquella hija del Rey Sarón, saliendo a recrearse a el Nilo, volvió a su casa con el niño Moisés que destruyó su Reino, podrá alguna Religiosa volver del locutorio a la celda con cosa que destruya la observancia Regular”²⁶⁷. O en palabras también de la misma monja “¿Cómo dizes que

²⁶⁷ POSADAS (1699), p. 146.

estas rejas son tendequelas tuyas? (del demonio). Pues no lo han de ser con el ayuda de mi Señor Iesu Christo, ni las del Coro, ni las de los locutorios”²⁶⁸.

Esta imagen del locutorio como un lugar en el que el contacto con el exterior, donde incluso las monjas cambiaban el hábito por sus mejores galas, desvirtúa la estricta clausura y llevará a reflexiones como las de Fr. Antonio Arbiol, para el que la *monja ideal* será aquella que no desee “llegarse a la puerta, ni a la red, ni a las ventanas exteriores del convento, ni se acuerde de que las tiene... Nada ha de apetecer de lo que no le conviene conseguir, ni ha de trabajar por lo que no le conviene apetecer”²⁶⁹. No nos debe extrañar que para evitar el peligro que suponen a la recta clausura, así como la mala fama que de ellos se deriva, se eliminen de la nueva construcción, no siendo La Concepción el único monasterio que prescindiera del locutorio, pues Santa Catalina de Baeza, fundado por el Obispo Sarmiento de Mendoza bajo la más pura Contrarreforma emanada de Trento, así lo hace también.

Igualmente, dentro de este interés por guardar la clausura que tanto buscará el Tridentino debido a los desmanes que se producían en el interior de los claustros “Que de veces y que de días parecen los Conventos casas de mugeres aseglaradas porque faltan los hábitos de los cuerpos hasta salir sin ellos a los locutorios”²⁷⁰, y que llevará a unas duras medidas, mucho más drásticas para las monjas que para los frailes, ya que fueron estos los que las dictaron²⁷¹. De forma rígida y correcta se regula que no pueda entrar ni salir nadie del interior de la claustra, salvo algunas excepciones como las madres de las monjas acompañadas de sus hijas (hermanas de las monjas) un máximo de dos veces en el año, así como la mujer del patrono aunque este punto se tendrá que confirmar más tarde por el Provincial de la Orden “y en la condición de suso contenida que trata de las entradas en el monasterio la dicha señora doña Catalina de Berrio declaró que el Señor Provincial que al presente es pueda dar licencia para que entren en el dicho monasterio hasta diez o doce personas que ella con él tiene comunicadas e pedidas la veces que al dicho Provincial le pareciere e declaro el dicho Señor Provincial

²⁶⁸ POSADAS (1699), p. 180.

²⁶⁹ ARBIOL (1791), p. 179.

²⁷⁰ POSADAS (1699), p. 144.

²⁷¹ El Obispo de Salamanca, Pedro González de Mendoza, dirá: “La reformación de los frailes está hecha con menos rigor del que era menester, porque fueron frailes los que entendieron en hacerla. A las monjas las han estrechado de manera que será parte para que no haya tantas”. DOMÍNGUEZ ORTIZ (1973), p. 121.

que es su voluntad que este monasterio se funde en la perfección de la vida común de la regla de la orden. E que desto traiga confirmación de su Santidad²⁷².

- En busca de la perpetuidad: el linaje y la fundación

La insigne fundadora dejará perfectamente establecidos y clarificados todos los aspectos referidos a la relación que debe existir entre su familia y el monasterio, para ello presenta los derechos del patrón que recibirá el *ius patronatus* de doña Catalina y entre otras funciones será quien elija la monja que entra sin dote. Para desempeñar este cargo indica una serie de herederos de su linaje por parte de su padre en línea de varón y que en caso de su extinción pasaría al corregidor de la ciudad, concediendo así un respaldo seguro. Además, como ya hemos visto, deja señaladas cómo serán las entradas de sus familiares en la clausura y quién podrá hacerlas y establece claramente que la comunidad nunca podrá reclamar la herencia de la monja de su linaje que muriese en la clausura, tampoco podrá pedir a los patronos que costeen las obras que se hicieren en la capilla mayor, pese a que entre las funciones del patrono estará la de *conservar* dicho espacio, se evita así que el monasterio sea una carga para sus familiares. El patrón no sólo velará por estos dos aspectos, además será el encargado de las obras de caridad asociadas a la fundación eligiendo cada año a los seis pobres que serán vestidos, de una collación diferente cada año, siendo la primera la de San Juan, que a la sazón era donde se fundaba el monasterio²⁷³.

La ejecución de este proyecto fundacional se entiende, entre otras razones, como una obra pía, que proporcionará mayor honra y gloria a Dios y supone la conversión de lo material (dinero, posesiones,...) en espiritual (una buena obra). Con esta acción doña Catalina limpia los pecados que tuviere, así como los de los suyos, hace bien para la sociedad, para la religión y para ella, ya que con la consecución de esta empresa gana tanto una plaza en la gloria celestial como en la “gloria terrena” que acaba de crear, pues deja claro al principio de la Escritura y al final, que desea vivir en religión y así lo hará, profesando en el convento “Digo que por quanto yo tengo inclinación e propósito firme de vivir e morir en religión para mexor e más libremente poder servir a nuestro Señor y en ello emplear mis bienes lo qual ha mucho tiempo que yo tengo acordado y

²⁷² A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fol. 185r.

²⁷³ A.H.P.J., *P.N.* leg. 116, fol. 183r.

pensado e mi devoción a sido y es dexar y dotar mis bienes para que dellos se haga un monasterio de monjas”²⁷⁴.

La viuda de Frías de Berrio concibe la fundación del monasterio como una verdadera inversión de futuro en la que gastará toda su fortuna, que al no tener hijos hubiera sido para sus sobrinos. Para llevar a cabo tal empresa era necesaria una “voluntad de fundar” y un “poder fundar”, es decir, al deseo primero le tenían que acompañar los medios, principalmente económicos²⁷⁵ necesarios para poder ejecutarlo, un hecho que entusiasmaría a Freud y Marx. La fundadora presenta estos dos puntos necesarios para llevar a cabo la empresa, donde garantizará un lugar seguro a las mujeres de su linaje y a ella misma²⁷⁶.

Con esta acción se consigue la deseada perpetuación y dignificación de la estirpe de los Berrios, hecho que se manifiesta en varios aspectos que también se dan en las demás fundaciones conventuales. Uno de ellos será que sólo sus armas aparecerán en la capilla mayor, en su arco toral y en su retablo, los lugares más señeros del monasterio, donde se encontrarán los verdaderos símbolos del linaje, realizando una propaganda del mismo en la iglesia del monasterio, espacio público y de unión entre el pueblo y la comunidad de clausura²⁷⁷. Igualmente, sólo ella y los que personalmente deja señalados podrán enterrarse en la citada capilla mayor “Yten que en la capilla mayor e altar mayor del dicho monasterio que al presente es, o por tiempo fuere, sea para sepultura mía y de

²⁷⁴ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fol. 171r.

²⁷⁵ Será sobre todo en el siglo XVII cuando se dé máxima importancia a los medios económicos aportados para llevar a cabo la fundación ya que serán muchos los conventos que se arruinen al ser insuficientes las aportaciones de sus fundadores o por el desentendimiento de los patronos ante las necesidades de estas instituciones en un tiempo de crisis generalizada.

²⁷⁶ “Yten que en el dicho monasterio siempre se reciba una monja de mi linaje sin dote ninguno con que traiga solamente su ábito e cama e muerta aquella torne a entrar otra en su lugar. La qual sea legítima de legítimo matrimonio nacida e que sea sana de sus miembros para que pueda servir a nuestro señor en el dicho monasterio.

Y declaro que la tal monja que así se ha de recibir al ábito de el dicho monasterio e orden a de ser e sea del linaje e descendencia de los dichos Berrios que de suso arriba están nombrados que se puedan sepultar en la capilla mayor e questa monja sea la que nombrare el deudo que nombrare aquí por Patrón. Al qual encargo la conciencia para que mire siempre que a de fazer la tal elección en caso que aya mas de una para ser monja en la una que más necesidad le pareciere que tiene e sea más virtuosa.

Y así acaeciére que la monja mi deuda que así entrare sin dote después de ser profesa muriere quel dicho monasterio pro ella no pueda aver ni heredar bienes algunos de sus padres ni avuelos ni de sus hermanos”. A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fol. 183r.

²⁷⁷ “Y en el arco de la dicha capilla mayor y en el retablo del altar mayor estén siempre puestas las armas del padre de mi, la dicha doña Catalina de Berrio que son las de los dichos mis deudos Berrios de suso nombrados e se puedan poner e pongan en las partes e lugares de la dicha capilla que los dichos mis deudos quisieren y en el arco toral por la parte de afuera”. A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fol. 182r.

mis deudos de mi linaje de la parte de mi padre que declaro que son Juan Peláez de Berrio mi sobrino hijo del señor Fernando de Berrio mi primo, Luis de Messía de Berrio e Pedro de Berrio hijos del Señor capitán Cristóbal de Berrio e los hijos de Juan de Berrio, nietos del dicho capitán Cristóbal de Berrio mi primo e Antonio de Berrio e Simón de Berrio hijos de Juan de Peláez de Berrio e sus hijos e descendientes de todos los sus dichos por vía masculina e femenina”²⁷⁸. Sus herederos manifestarán el deseo de enterrarse en este importante espacio del monasterio, prevaleciendo éste frente a la capilla que tenían en la parroquial de San Juan, así se muestra en diferentes testamentos como el de Leonor Mexía Cherinos y en el de su esposo, Luis Mesía de Berrio²⁷⁹, sobrino de Catalina de Berrio.

Pero este privilegio no sólo será válido para sus familiares presentes y futuros sino que también abre la posibilidad a que se trasladen restos mortales de otros antepasados fallecidos²⁸⁰. El lugar más significativo del monasterio, la iglesia, y dentro de ésta el principal punto de referencia, la capilla mayor, donde se encontrará el sagrario y donde se celebrará la Eucaristía, será el lugar elegido para custodiar sus retos mortales así como los de los patronos y familiares por ella indicados, aunque a diferencia de otros conventos como el de Las Bernardas, no se permite que ninguna persona ajena a la familia se entierre en el monasterio²⁸¹. Además, años después de la fundación y como muestra de esta preocupación que el linaje tiene por la capilla mayor y por delimitar el espacio que les pertenece se llevará a cabo un pleito entre el entonces patrono, Juan de Berrio y la comunidad de dominicas por la negativa que estas le habían dado por la instalación de una gran reja que separase el espacio destinado a los Berrios del resto de la iglesia, finalmente la comunidad accede a las peticiones del patrono y se firma una concordia entre ambas partes²⁸².

²⁷⁸ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fol. 182r.

²⁷⁹ A.M.C.D., *Acta de Fundación*. Real Ejecutoria. Testamento de Leonor Mexía Cherino, Fols. 92v-93r y Testamento de Luis Mexía de Berrio, fols. 90-92v.

²⁸⁰ “E que si a los dichos mis deudos suso nombrados quisieren en algún tiempo pasar los huesos de mis pasados e suyos de la iglesia donde están sepultados e pasallos a la dicha capilla mayor del dicho altar mayor del dicho monasterio lo puedan libremente fazer”. A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fol. 182r.

²⁸¹ “sin que la dicha capilla mayor ni en parte della se puedan en ningún tiempo sepultar otras ningunas personas (...). E quel dicho monasterio en ningún tiempo ni por alguna causa no pueda dar vender ni donar las sepulturas de la capilla e altar mayor a ninguna persona e si lo hizieren que sea en si ninguno y de ningún valor y efecto e siempre quede libre para mi e para los dichos mis sucesores”. A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fol. 182r.

²⁸² A.H.P.J., *P.N.*, leg. 758, fols. 1.565-1.568v.

Asimismo, otro de los aspectos en los que se muestra ese interés por la perpetuación del linaje está en los miembros que conformarán la comunidad ya que Catalina de Berrio también indica el número de monjas que deberá tener la clausura. Han de ser como máximo treinta y tres monjas, de las cuales cinco (las cuatro que marcarán la vida dominicana y la heredera de su linaje) entrarán sin dote, el resto pagarán una dote de trescientos cincuenta ducados, cantidad generalizada en aquel tiempo²⁸³. Se trata de un número que podríamos llamar medio si lo comparamos con otros monasterios de la capital, ya que tanto Santa Clara, como Nuestra Señora de los Ángeles se situaban entre las sesenta y ochenta monjas, frente a Las Bernardas o las Carmelitas que solían estar en torno a las veinte.

Son cuatro de estas cinco monjas que entrarán en un primer momento sin dote las que servirán como guías o maestras de lo que supone la clausura, tal y como lo deseaba la fundadora “para la estima e enseñamiento de la observancia de la orden”²⁸⁴. Estas monjas que venidas de otro convento, en la mayoría de los casos de la misma orden que el recién fundado, son llamadas monjas fundadoras y nos consta que procedían del monasterio, también de dominicas, de Nuestra Señora de los Ángeles de Jaén, del que salieron gran número de fundadoras y reformadoras para otros conventos de todo el Reino de Castilla. Las fundadoras de La Concepción de Jaén fueron Sor Luisa de Berrio y Sor Leonor de Segura²⁸⁵, curiosamente estas dos monjas también serán reformadoras del monasterio de Carmona y la primera junto a Sor María de Mendoza fue reformadora del monasterio de Jesús Crucificado de Córdoba.

Es muy interesante que sea una Berrio quien salga del Monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles como fundadora de La Concepción, siendo reseñable que Luisa Berrio no será la única de este apellido que encontremos en Los Ángeles, pues valga como ejemplo, Sor María de Berrio reformadora del Monasterio de San Juan de la Penitencia de Linares²⁸⁶. Estos datos nos podrían llevar a confirmar la teoría, que ya hemos adelantado sobre la segregación del monasterio de Santa María de los Ángeles, el

²⁸³ Así por ejemplo el Obispo Diego de los Cobos deja estipulado en su testamento que se dotara a cuatro hijasdalgo naturales de Úbeda, principalmente de su familia, con trescientos ducados a cada una. XIMENA JURADO (1654/1991), p. 481.

²⁸⁴ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fol. 184r.

²⁸⁵ XIMENA JURADO (1654/1991), pp. 425-27.

²⁸⁶ XIMENA JURADO (1654/1991), p. 427.

más aristocrático situado entre las Calles Maestra Alta y Baja, que daría lugar a otro de la misma Orden y sujeto también a los frailes de Santa Catalina, encontrándose en un primer momento bastante próximo (las collaciones de Santiago y San Juan eran limítrofes) y que quizás esta separación se debiese a que en La Concepción se atendiera a las damas de la baja nobleza y oligarquías urbanas. De hecho, unos pocos meses después de la fundación el veinte de agosto de 1562, encontramos a doña Ana de Leiva, huérfana de madre e hija del Caballero Veinticuatro Lope de Leiva, ingresando en el Monasterio de La Concepción, con una dote de cien mil maravedíes formada por censos y dinero. En este documento ya aparece como Vicaria, Sor Luisa de Berrio y como monjas profesas Leonor de Segura y la que seguramente entró como heredera de la fundadora, doña Magdalena de Berrio²⁸⁷. Pero todo esto son simples reflexiones en voz alta que intentaremos aclarar en investigaciones futuras.

La viuda de don Fernando de Frías de Berrio entrará en el monasterio y allí podrá servir a Dios tal y como ella anhelaba, personificando el ideal de mujer que no quiere que de ninguna manera se manche la honra que ha cuidado desde su niñez y continuando el tan recomendado enclaustramiento laical en otro monacal. Una dama que pese a su condición no sabía escribir tal y como se muestra a la hora de firmar la escritura fundacional²⁸⁸ y que unos meses más tarde, siendo ya monja, la encontramos rubricando uno de los primeros documentos emanados por la nueva institución. Del mismo modo mantiene la subordinación, omnipresente en todos los estados de la vida de la mujer, hacia el hombre (primero al esposo y después como monja a los frailes de la Orden). Entra en la clausura conventual, dejando la puerta abierta a su hermana Isabel para que también le acompañe y por supuesto extiende su caridad a las féminas, presentes y futuras, de su linaje por vía de padre. El monasterio se convierte en el mejor refugio para el honor de aquellas mujeres que bien por quedar viudas o bien por no contraer matrimonio corrían el peligro de que su dignidad fuera mancillada; al ser monja subían unos peldaños más en la escala social que siendo solteras, puesto que al entrar en la clausura adquirirían el estatus de casadas con Dios, tal y como lo justificaba Fray Antonio Arbiol “El voto de la clausura es el muro de la castidad, y de todas las virtudes. Contra el general peligro en que viven con su negra libertad todas las mujeres

²⁸⁷ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fols. 376v-377v.

²⁸⁸ “y el señor Provincial lo firmo de su nombre e por la dicha señora doña Catalina que no sabe escribir firmo por testigo el dicho Señor Corregidor en el registro del dicho escribano”. A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fol. 185r.

del mundo se ordenó el encerramiento y retiro para cortar de raíz las ocasiones infelices y desgraciadas”²⁸⁹.

Entre las características que exige a las aspirantes encontramos como principal, el que sea del linaje Berrio, por la vía de los varones que doña Catalina ha indicado como posibles patronos del convento y por supuesto siempre que estos no rompan el pacto establecido por la fundadora de no reclamarle parte de la herencia de su marido don Francisco de Frías de Berrio²⁹⁰. Por tanto no hace falta exigirles limpieza de sangre puesto que la elección de su linaje así lo indica, en cambio se subrayan otras cuestiones como el que sea hija legítima y el que goce de buena salud, *sana de sus miembros para que pueda servir a nuestro Señor en el dicho monasterio*, ya que una monja enferma en el interior de las clausura se consideraba como una pesada carga para la comunidad y más aún si la enfermedad era contagiosa puesto que ponía en peligro al resto.

Será el Patrón quien elija a la candidata para ocupar la plaza de monja sin dote, Catalina de Berrio dejará claro que a la hora de existir varias aspirantes, el patrón tendrá que optar entre *la una que más necesidad le pareciere que tiene e sea más virtuosa*, nuevamente se aprecia tanto el deseo de hacer una obra pía, como el de querer proporcionar un “puerto seguro” a las damas más necesitadas de su estirpe, pues será a partir de finales del siglo XVI y sobre todo en el XVII, cuando veamos el importante empobrecimiento de la baja nobleza, lo que convertirá a los conventos en espacios donde se encuentran muchas de las hijas de hijosdalgos que sólo tienen medios para casar a una de las féminas de su prole,

Con estas peculiaridades La Concepción, con su fundadora y sus descendientes, se constituía en un ejemplo tangible de una realidad vigente en la Edad Moderna tal y como describe Fr. Hernando del Castillo en 1574 “Los conventos de mujeres son con mucha frecuencia refugios de mujeres de calidad que acuden a ellos para hacer retiro de

²⁸⁹ ARBIOL (1791), pp.178-9.

²⁹⁰ Se trata de dos sobrinos que cuando ella queda viuda le reclaman la parte que les corresponde de su tío fallecido. Catalina de Berrio los amenaza con prohibirles disfrutar de los privilegios que gozarán el resto de familiares en relación con el convento, “Yten por quanto Antonio de Berrio y Simón de Berrio suso dichos han pretendido que yo les soy en cierto cargo de los bienes del dicho Francisco de Frías mi marido para sí, o para otros. E yo soy cierta que no le soy encargo ninguno por ende mi voluntad es que si cerca desto me pidieren alguna cosa por Justicia o en otra manera que no se puedan sepultar ellos ni sus descendientes en la dicha capilla mayor ni ser patronos ni meter hija en el dicho Monasterio”. A.H.P.J., P.N., leg. 116, fol. 184v.

su viudez..., las monjas son una grandísima parte de la nobleza de España, adonde los grandes señores y toda la gente ilustre que no puede casar de seis ni de cuatro hijas más que una, y para el remedio desta, por ser las dotes excesivas, van las otras hermanas a los monasterios, compelidas por la necesidad...²⁹¹.

3.4. LOS CARMELITAS

Los carmelitas, bien a secas o con los adjetivos: observantes o “calzados” -como se les denominaba para diferenciarlos de los reformados- son una de las religiones más importantes y a la vez más desconocidas por los profanos de este campo y que con relativa frecuencia se confunde con la rama reformada, los carmelitas descalzos, quienes detentaron un papel de primera magnitud en el Jaén moderno.

3.4.1. CARMELITAS “CALZADOS”: LA CORONADA, SANTA ÚRSULA Y OTROS PROYECTOS FUNDACIONALES

Desconocimiento y olvido han sobrevolado sobre una orden que siempre luchó por defender su antigüedad sobre todas las demás, remontando sus orígenes al Profeta Elías²⁹², al que tomaron como verdadero inspirador y fundador de la misma en el Monte Carmelo. Elías será el protagonista del primero de los tres estados que los historiadores carmelitas distinguían en el devenir de su orden y que abarcaba el período profético anterior a la venida de Cristo. El segundo de ellos desde la llegada de Cristo hasta la restauración de Jerusalén por Godofredo de Buillón y el tercero de mano del reformador Aymerico que en 1141 inaugura del tercer período caracterizado por el espíritu cenobítico que sustituye al eremítico que la había identificado hasta entonces²⁹³.

La expansión de la orden por Europa tiene lugar a partir de la segunda mitad del

²⁹¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ (1973), p. 323.

²⁹² A lo largo de toda la Edad Moderna se repetirán con relativa frecuencia los enfrentamientos entre las distintas comunidades de religiosos con motivo de la precedencia de unas frente a otras en las ceremonias públicas a las que concurrían, alegando la mayor antigüedad de la orden o la del establecimiento del convento en una determinada ciudad o villa. Especialmente llamativos fueron los enfrentamientos entre los agustinos y los carmelitas calzados de Écija. Los religiosos de Jaén también protagonizaron episodios semejantes, valga como ejemplo el pleito levantado entre los agustinos y los mercedarios en la última década del siglo XVI estudiado por: DÍEZ BEDMAR (1999), pp. 53-61.

²⁹³ RODRÍGUEZ CARRETERO, M., *Epytome historial de los Carmelitas de Andalucía y Murcia*. Primera edición del ms. original 18.118 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Sevilla 2000, pp. 11-12.

siglo XII, aunque la mayor fuerza se alcanza en la centuria siguiente debido a la invasión árabe de Tierra Santa que produce un cambio de miras hacia el Viejo Continente desarrollando gran protagonismo en Inglaterra, Francia e Italia. En cuanto a España, en 1354 contaba con establecimientos en: Toledo, Huesca, Peralada, Valencia, Zaragoza, Calatayud, Requena, Mora y Gibraltor. Este último será el primer convento fundado en Andalucía, concretamente en 1332, al que seguirán Sevilla, Escacena y Écija, siendo en esta ciudad sevillana donde a mediados del siglo XV se erija el primer cenobio femenino de la región, al que seguirá Antequera en 1500. Estas cuatro fundaciones masculinas y dos femeninas se constituirán en el soporte de la provincia Bética que en 1503 se organizaba como tal al segregarse de la de España, al igual que hicieran años antes Cataluña, Aragón o Portugal²⁹⁴.

Será en este contexto segregacionista cuando la orden despliegue una importante expansión que tendrá significativa relevancia en la primera mitad del siglo XVI, siendo el convento extramuros de Jaén (1511) el primero en instituirse dentro de la nueva provincia Bética, donde ya en 1508 se había constituido el monasterio de Granada. La Coronada se presenta como la hasta ahora considerada, primera y única fundación en Jaén, de una religión, la carmelita, que estuvo más volcada hacia la Baja Andalucía, por lo que no provocaba extrañeza el que el convento de la capital del Santo Reino fuese un hecho aislado.

Pero esta predilección por la ciudad del Santo Rostro no quedó ahí, tal y como reflejaba la oficialidad de la orden a través de sus crónicas e informes manuscritos, sino que fue más allá. Puesto que, en la misma capital diocesana, el monasterio de Santa Úrsula profesó la regla calzada, por tanto un cenobio de carmelitas calzadas, que escapaba a la rigurosa nómina de conventos realizada por Fr. Miguel Rodríguez Carretero o Fr. Fernando de la Corte.

En este estudio pretendemos ir un poco más allá y demostrar cómo existieron otros anhelos fundacionales de carmelitas calzados en el Reino de Jaén, de ahí que, como contraste con la presencia real o factible que hemos visto anteriormente, nombremos a estos proyectos malogrados como la “presencia ideal” y nuevamente

²⁹⁴ RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), pp. 11-17.

distinguiremos entre oficial y extra oficial. Esta última, de nuevo, en el lugar que más sedujo a los calzados, la capital diocesana, de monjas y bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios y reiteradamente olvidada por los cronistas de la orden. En cuanto a las de carácter oficial, es decir de las que tenemos constancia por los documentos carmelitanos, destacamos el intento de erigir una segunda fundación masculina en la ciudad de Jaén con el título de la Virgen del Carmen, en el que incluso se llegó a nombrar prior, pero que al poco tiempo se desarticuló. Otro de los planes frustrados causa aún más dudas sobre el por qué de su fracaso, ya que se hallaba bajo el patrocinio de un gran mecenas, el Conde de Villar y en su señorío, Villardompardo, por tanto un excelente respaldo para el futuro convento de frailes.

Una vez ubicados en el contexto que vamos a estudiar nos adentramos en el análisis de esta interesante realidad, o mejor dicho, de esta “presencia olvidada”, intentando, en todo momento, dar luz sobre ella y rescatarla del destierro en el que se encontraba.

A. La Coronada. El convento “oficial” de la orden en Jaén

Como acabamos de adelantar, en este epígrafe comenzaremos con el estudio del convento de carmelitas que “oficialmente” existió en Jaén y que actuó como verdadero motor de esta orden en la Alta Andalucía. Su fundación tuvo lugar en 1511, dentro de un momento de gran esplendor fundacional tanto para esta religión, como para la diócesis giennense gobernada por el Obispo Alonso Suárez de la Fuente el Sauce, uno de los de los grandes protectores de la orden de San Elías en Jaén. Y decimos uno porque el otro gran protagonista y mentor de esta fundación será Fr. Andrés de Zaragoza, fraile carmelita que procedente del convento de Ávila había acompañado al citado Prelado como su Confesor.

Los primeros pasos de la fundación carmelitana en Jaén se asemejan a los efectuados por otras órdenes ante la erección de sus institutos, ya que se establecen en una antigua ermita, la de la Virgen Coronada, que será la que proporcione la advocación a este primer convento. Con frecuencia, las instituciones religiosas, tanto masculinas como femeninas, se instituían en ermitas en las que se daba culto a una imagen que atraía la devoción de la villa o ciudad donde se hallaba. De este modo, la incipiente

comunidad encontraba satisfechas sus necesidades espirituales al contar con una iglesia en la que desarrollarlas y disponía de una construcción primaria a la que se iban añadiendo otras para atender a las necesidades de vivienda y perfeccionamiento de la vida en religión, requeridas por el crecimiento de la comunidad. Con el paso del tiempo, bien se engrandecía aquel núcleo constructivo, en principio básico, bien se trasladaban a otro lugar más próspero, ya que por su condición de ermitas solían enclavarse extramuros de la localidad²⁹⁵.



D. Alonso Suárez de la Fuente el Sauce

No obstante, tras la aparente sencillez que apreciamos en la fundación del convento carmelitano se esconde un plan mucho más premeditado y cuidado hasta la perfección, con un protagonista evidente, Fr. Andrés de Zaragoza²⁹⁶, quien, apoyado en

²⁹⁵ El aprovechamiento de ermitas para establecer en ellas conventos fue una constante desde la Baja Edad Media, en la ciudad de Jaén órdenes como: mercedarios, trinitarios, jerónimos, carmelitas calzados o capuchinos tuvieron a lo largo de su historia algún devaneo con este tipo de construcción religiosa. Los monasterios no se quedaron atrás, así Santa María de los Ángeles, Santa Ana o las mismas Bernardas, mantuvieron una estrecha relación con las ermitas de la ciudad.

²⁹⁶ En la *Adición III* al *Epytome Historial* aparece como el “R. P. M. fr. Bartolomé Estano o Zaragoza, natural de Zaragoza e hijo de aquel Convento, se prohijó por hijo de esta Provincia y pertenece a este Convento de Jaén; era confesor del referido Sr. Obispo D. Alonso Suárez y por esta causa lo solicitaría.

todo momento por De la Fuente el Sauce dará forma a una idea que aparentemente se esconde tras la añoranza que el protagonista tenía de la vida cenobítica²⁹⁷. El citado Confesor elegirá para traer a los frailes de su orden la ermita más floreciente de la ciudad, que situada a las afueras de la Puerta de Martos, era el lugar donde desde tiempos de Alfonso X, según la leyenda, se daba culto a una imagen que había sido encontrada por unos labradores bajo una campana y que se atribuía como anterior a la dominación musulmana de la Península. Esta devoción había acarreado la construcción de una ermita en la que se instituyó una nobiliaria cofradía formada por aquellos ballesteros que habían luchado en la Reconquista²⁹⁸.

Fr. Andrés de Zaragoza estudiará la hacienda con la que contaba esta ermita, así como sus posesiones y la gran devoción que despertaba no sólo entre los sectores más pudientes de la ciudad, sino entre los más llanos. Desde luego, La Coronada se constituía como un apetitoso lugar en el que el respaldo económico estaría en todo momento garantizado y al mismo tiempo existía una célula constructiva válida para satisfacer las necesidades espirituales y materiales de la incipiente comunidad de religiosos. El único escollo que, aparentemente, podría existir sería la Cofradía allí establecida, ya que en algunas ocasiones estas instituciones que cuidaban de las ermitas y daban culto a las imágenes allí custodiadas, no veían con buenos ojos la erección de conventos en ellas, puesto que suponían la pérdida de competencias sobre las mismas, anuladas por la comunidad de frailes o monjas que allí se erigía, lo cual llevó a pleitos famosos como el de la Virgen de la Cabeza en Andújar o Santa Ana en Jaén. Pero las fuentes que hemos manejado son muy parciales en este sentido y sólo muestran el resultado de las negociaciones entre el Obispo y la Cofradía, que como pueden imaginar fue la aceptación de ésta ante la nueva fundación entregando todas sus posesiones a la comunidad de carmelitas que allí se iba a establecer²⁹⁹.

Fue muy docto y escribió mucho. Así Casanate en *Paradyso Carmelatici Decoris*, pág 394 doble, afirma que el referido escribió cerca del año 1543; *Biblioteca Carmelitana* tom. III, pág. 242”. RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), p. 478.

²⁹⁷ “Mas por su edad avanzada y por su amor al retiro del Claustro religioso, parece se desconsoló presto, viéndose fuera de su celda y ocupado todo en los asuntos del Episcopal Palacio...” RODRÍGUEZ CARRETERO, M., *Epytome historial...*, p. 80.

²⁹⁸ XIMÉNEZ PATÓN (1628), pp. 60-62v y GONZÁLEZ DÁVILA (1645), p. 218.

²⁹⁹ “Quedaron tan convencidos a tan piadosas y justas razones los Cofrades que desde luego cedieron de su derecho, entregando la Ermita, sus haciendas y quanto la pertenecían al Ylmo. Prelado y al R. P. M. Fr. Andrés de Zaragoza en nombre de su Religión...” RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), p. 81.

Al mismo tiempo, Fr. Andrés conseguía que el Prelado impusiera como una de las condiciones para erigir esta fundación el que su primer prior fuera el mencionado fraile ejerciendo este cargo de forma vitalicia. Simultáneamente, el patronato del nuevo convento recaía en el *Obispo constructor* “por los tres títulos que todos los juristas reconocen para el citado derecho, que son: a los que fundan, dotan y fabrican”³⁰⁰. La inteligencia y perspectiva de Fr. Andrés habían triunfado apoyándose en todo momento en su protector don Alonso Suárez. Conseguía por fin lo que buscaba, la fundación de un convento de su orden, en el que poder desarrollar su tan anhelada vida en comunidad al mismo tiempo que podía ejercer sus funciones al servicio de la Dignidad Episcopal. Un cenobio cuyo respaldo económico estaba asegurado tanto por la ermita en sí, con sus posesiones y la devoción que atraía la Virgen Coronada, como por la garantía que suponía que el derecho de patronato recayera sobre el Pastor giennense y su familia.

La que a principios del quinientos era una incipiente fundación se fue consolidando a lo largo de la centuria y la labor de mecenazgo artístico iniciada por De la Fuente el Sauce fue continuada por sus familiares herederos del patronato del convento. En concreto, su sobrino don Ambrosio Suárez, poderoso presbítero que desempeñó el cargo de Tesorero de la S. I. Catedral y que emprendió toda una serie de obras encaminadas al engrandecimiento de la iglesia y convento carmelita constituyéndolo en uno de los más importantes del Santo Reino³⁰¹.

Pero este auge vivido durante siglo XVI se truncó en las últimas décadas del mismo y en las primeras de la centuria siguiente, cuando debido a la crisis económica que afectaba a España desde el final del reinado de Felipe II y que se agudiza con sus sucesores, Jaén se vea en un franco retroceso que marcará todo el seiscientos, a lo que tenemos que sumar la despoblación que vive la zona alta de la ciudad y el crecimiento de collaciones como Santa María y San Ildefonso, así como el frecuente ataque de epidemias que obligan a cerrar las puertas de la muralla para evitar contagios. Factores que abocaron en la pérdida de popularidad del Convento de La Coronada, ya que se encontraba separado del núcleo fuerte de población e incluso aislado de él, cuando en

³⁰⁰ RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), p. 81.

³⁰¹ Como elemento ilustrativo debemos destacar la magnífica azulejería que revestía la capilla mayor GALERA (2006), pp. 130-131; Con la desmantelación del viejo convento veremos como los frailes venden a la parroquia de Arjonilla la reja que separaba la capilla mayor del resto de la nave, Apéndice Documental, n. 91.

tiempo de peste se cerraba la Puerta de Martos, asimismo existían nuevas fundaciones conventuales que restaban protagonismo a las antaño constituidas, por ejemplo los agustinos y carmelitas descalzos que se establecen en las dos últimas décadas del siglo XVI³⁰².

Los carmelitas calzados intentará buscar soluciones a esta merma de notoriedad y la primera de ellas será crear una segunda casa más próxima al centro de la población: manteniendo viva la antigua de La Coronada, se erigía el Convento de la Virgen del Carmen cuya vida, como veremos más tarde, fue efímera. La segunda de las acciones emprendidas fue la del traslado definitivo del convento intramuros de la urbe, hecho que contó con no pocos detractores, entre ellos otros conventos que los veían como un nuevo competidor en la difícil subsistencia de una época de crisis³⁰³. Los historiadores carmelitas nos hablan del apoyo decidido que le prestaron los patronos, no ya los Suárez, sino los Parejas, puesto que la hermana y heredera de don Ambrosio estaba casada con un miembro de este linaje; así como con la aprobación del entonces Obispo de Jaén, el Cardenal don Baltasar de Moscoso y Sandoval³⁰⁴, con el que la orden estableció estrechos lazos. El traslado se efectuó en 1622 y el nuevo convento se introducía en una de las vías más señeras de la ciudad, la calle Maestra Baja, entre las collaciones de San Pedro y San Bartolomé, tomaban para ello una serie de viviendas entre las que destacaban las de las beatas: doña Isabel de Herrera, tras el intento de establecerse en las de las hermanas doña María y doña Juana de Molina³⁰⁵. Estas construcciones se constituían en el núcleo primigenio de la fundación que se fue ampliando con la compra de toda una serie de casas limítrofes consiguiendo el espacio

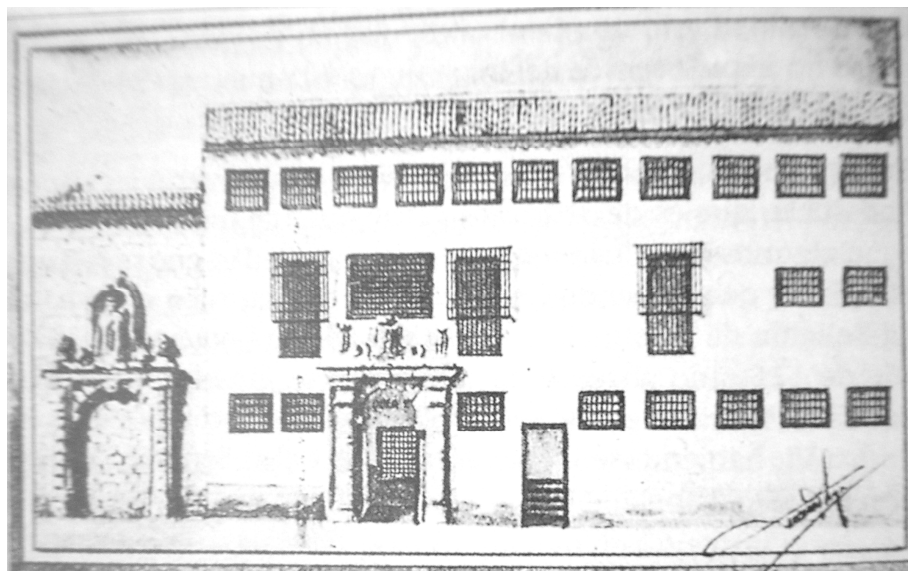
³⁰² A través de los testamentos conservados en los Protocolos Notariales de los siglos XVI y XVII podemos ver cómo franciscanos y carmelitas fueron durante la primera de estas centurias las dos órdenes que gozaron de un mayor afecto por parte de la ciudadanía jaennense, de hecho, los beneficios espirituales que se conseguían tras la muerte al llevar el hábito o escapulario de estas religiones las convirtieron en las favoritas del pueblo a la hora de elegir la “última vestimenta”. Con la llegada de los carmelitas descalzos, tanto franciscanos como calzados ven decrecer su popularidad en pos de los frailes reformados.

³⁰³ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento de San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622”.

³⁰⁴ Testigo es desta verdad el Convento de nuestra Señora del Carmen de los Observantes de Jaén, el qual quando tomó posesión el Cardenal estava fuera de los muros de la Ciudad en sitio enfermo y desacomodado, así para la vivienda de los religiosos, como para los ministerios de la predicación, lectura y confesiones, que con tanto fruto excitaban con los próximos y con el favor del Cardenal edificaron otro más apto para todo en la calle principal de la Ciudad, adonde se mudaron, deshaziendo el primero y en el perseveran fomentando la devoción con la Santísima Virgen y promoviendo a los Fieles la virtud y perfección. Pp. 186-87 *es interesante como el carmelita descalzo fray Antonio de Jesús María, nunca se refiera a esta noticia, ni tampoco de don Melchor de Soria y Vera.

³⁰⁵ A.H.P.J., *PN. leg.* 1488, “Testamento de Isabel de Herrera”, 769-775.

necesario para establecer la iglesia y edificio conventual cuyas obras de construcción y decoración abarcarán todo el siglo XVII y primeras décadas de la centuria siguiente³⁰⁶.



Fachada principal del Convento de La Coronada en la Maestra Baja

El final de los carmelitas calzados llega de manos de los procesos desamortizadores del ochocientos, en concreto en 1835 cuando quedan suprimidas todas las comunidades masculinas. La iglesia pasa a ser propiedad del obispado que mantiene el culto algún tiempo y el edificio conventual queda abandonado a la espera de una posible función que primero iba a ser hospicio de dementes y finalmente en cárcel, debido al estado lamentable en el que se encontraba el edificio que acogía esta institución³⁰⁷. En la actualidad una placa conmemorativa recuerda el lugar donde estuvieron los carmelitas calzados en la ciudad de Jaén, convertido hoy en una pequeña plaza en la calle Martínez Molina.

B. Santa Úrsula. La presencia real pero no oficial

El estudio de este monasterio se nos presenta como el más difícil a la hora de clasificarlo según la regla que profesó. Descrito unas veces como una comunidad de clarisas, otras como agustinas y (como ahora presentamos en este trabajo) carmelitas

³⁰⁶ RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), pp. 79-83.

³⁰⁷ A.D.J. *Culto y Clero*. L. 2298/1 y L. 2283/73.

calzadas, se demuestra así la compleja historia del mismo, el cual perdura en la actualidad en el mismo lugar en que nació.

Para intentar aproximarnos un poco más a esta compleja realidad tenemos que partir de sus orígenes, que como su historia, no están nada claros ya que existen varias teorías acerca de su nacimiento. La más difundida es la que presentara Martínez de Mazas, quien en el siglo XVIII conoció la escritura de fundación del recogimiento de mujeres que bajo el título de la Penitencia había sido erigido por un grupo de vecinos. Para la erección de esta obra pía habían aportado bienes y limosnas, con los que pretendían “el recogimiento de mugeres de las que andan en el mundo ofendiendo a Dios Nuestro Señor, para así recogidas se quiten del vicio y sirvan a Dios”³⁰⁸. Con el fin de obtener los resultados deseados se imponía una orden religiosa a sus moradoras tal y como se hacía en las instituciones que de este tipo ya existían en Sevilla, Córdoba y Granada, cuyo modelo de administración también se toma como referente.

La aprobación del entonces obispo de Jaén, don Diego Tavera confirma en 1557 esta fundación y un año después le entrega unas constituciones y lo pone bajo la regla de San Agustín, pasos normales a la hora de poner en funcionamiento una institución de este tipo, aunque como veremos no se trataba de un cenobio “clásico” ya que contaba con dos partes bien diferenciadas: recogimiento y monasterio. Ello explica que al mismo tiempo de su erección se instituyera una Cofradía al servicio de esta institución que buscaba “atraer mugeres erradas y procurar su recogimiento en el colegio o casa de probación que se edificó junto al espacio reservado a la comunidad de monjas y para lo que dejó sus bienes Alonso de Mírez”³⁰⁹. Durante las primeras décadas de su fundación el monasterio estaba al servicio del recogimiento, hasta que a finales del quinientos se daba un nuevo giro, la cofradía dejaba de funcionar y Santa Úrsula perdía su función como recogimiento para ser sólo monasterio³¹⁰. No obstante, a lo largo de sus casi

³⁰⁸ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 254.

³⁰⁹ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 255.

³¹⁰ Serán muy frecuentes las solicitudes para crear un recogimiento de mujeres en el siglo XVII, ya que se decía que la ciudad no contaba con ninguno, y es cierto, puesto que el que existía, Santa Úrsula, había dejado de serlo para convertirse en monasterio. El Recogimiento se erigirá sobre el Hospital de la Vera Cruz y también será dirigido por una Rectora que imponía una regla monástica a las recluidas, al igual que otros ejemplos de la diócesis como Santa Ana de Baeza. En 1620 y por consejo de don Pedro Serrano, persona de confianza de don Baltasar, Prior de Torres, Catedrático de Prima de las Escuelas de Baeza, Magistral de Jaén Maestro de la Infanta doña Margarita María de Austria y Capellán mayor de la Encarnación de Madrid. “Este le movió a disponer se hiciese un recogimiento, donde las Iusticias

cuatro siglos de historia no perdió del todo este espíritu de servicio a la sociedad, como más tarde veremos.

Pero junto a esta versión conocida sobre el nacimiento de Santa Úrsula, existe una segunda teoría que barajamos como posible germen de esta fundación religiosa. Se remonta muchos años atrás y estaría en “aquellas emparedadas” que vivían en las proximidades de la iglesia de La Magdalena según nos cita la Crónica del Condestable de Castilla don Miguel Lucas de Iranzo y que por las características del conjunto arquitectónico, enclavado a las espaldas de una iglesia parroquial, nos podría recordar a los primitivos emparedamientos tan frecuentes desde el período bajomedieval y que en tantas ocasiones se constituyeron en semilla de posteriores fundaciones monacales³¹¹. Asimismo, Díez Bedmar, en su estudio sobre el Raudal de La Magdalena aporta un interesante documento fechado en 1542, extraído de las Actas Capitulares en el que el regidor Diego de Biedma solicita “que el agua que va por Santa Xórsula salga donde antiguamente solía salir al caño del agua junto a la tenería que está junto con el dicho monasterio de Santa Úrsula...”³¹². Como podemos comprobar, años antes de su erección como tal, Santa Úrsula ya se denominaba “monasterio”.

Esta imprecisión se agudiza a la hora de conocer qué regla profesaba este monasterio, ya que sus propias moradoras, durante todo el siglo XVI y gran parte del XVII, se definirán como *monjas del monasterio de mi señora Santa Úrsula sujetas al Ordinario*, sin especificar, como lo hacían el resto de comunidades de religiosas, la regla que profesaban y concediendo una importancia significativa al hecho de esta dependencia del obispo. Así, pese a que Martínez de Mazas nos diga que el obispo Tavera les dio la regla de San Agustín, al estudiar una fuente de gran fiabilidad para el conocimiento de las órdenes y reglas que seguían los conventos y monasterios, como son las *Visitas ad limina*, podemos ver cómo existe una gran vaguedad descriptiva,

Eclesiástica y Seglar encerrasen las Mugerres de mal vivir, cuió número era grande en aquel Obispado. Y, para que la execución no se dilatase, las señaló alimentos, hasta que con su labor pudiesen ayudarse. Obra mui del servicio de Dios, pues se siguió della, no sólo quitar tantos escándalos a la República, sino darse mui de veras a la Virtud de algunas, de las que havían entrado violentadas, i recogerse Otras voluntariamente, siendo el amenazado Retiro un freno común, que detenía, las que, a no tenerle, se precipitaran. También asignó limosnas al Recogimiento de Santa Ana de Baeza, donde viven mugeres de la misma Calidad, que de la solicitud de tal Pastor, ni la más perdida Oveja estaba olvidada”. JESÚS MARÍA (1680), punto 190.

³¹¹ ANÓNIMO (XV/2001), p. 307.

³¹² A.H.M.J., AC. 1542, abril, 26, fol. 138, en: DÍEZ BEDMAR (1999), p. 172.

presente desde la primera de las realizadas durante el episcopado de don Francisco Sarmiento de Mendoza³¹³, concretamente en 1590, donde se indica al presentar los monasterios de Jaén que existen un total de cinco, de los cuales dos son de dominicas sujetas a sus frailes (Santa María de los Ángeles y La Concepción); otros dos de clarisas, uno de ellos dependiente de la orden (Santa Clara) y el segundo bajo la jurisdicción del Ordinario (Santa Ana) y el quinto cenobio *S. Ursula quod etiam est subditum episcopo et conversarum penitentium est domicilium*³¹⁴.



El monasterio de Santa Úrsula detrás de la parroquial de La Magdalena

En la segunda de las Visitas que gira el mencionado Obispo y que tienen lugar en 1595 se precisa un poco más a la hora de describir el monasterio de Santa Úrsula y es entonces cuando por primera vez, un documento contemporáneo al hecho que estudiamos, especifica cual es la regla que seguían sus monjas, la franciscana, al igual que Santa Clara y Santa Ana “*Monasteria monialium sunt quinque, duo videlicet ordinis Sancti Dominici subiecta superioribus eiusdem ordinis, tria vero ordinis sacti Francisci, quorum unum ediem ordini relique vero due ipsi episcopo subiecta sunt ex quibus unum est mulierum ad penitentiam convertitarum domicilium*”³¹⁵. Esta vinculación seráfica del monasterio de Santa Úrsula se mantendrá en la descripción presentada por la Visita

³¹³ Las Visitas *ad limina* realizadas durante el gobierno del Obispo Sarmiento han sido estudiadas y se presentan en: MARTÍNEZ ROJAS (2003).

³¹⁴ A.S.V., *Congr. Concilio, Relat. Dioec. Gien.364*, fol. 59v.

³¹⁵ A.S.V., *Congr. Concilio, Relat. Dioec. Gien.364*, fol. 69v.

ad limina de 1627, ejecutada en tiempos del Cardenal Moscoso y Sandoval. En 1631 ya no se indica exactamente la regla de este cenobio, aunque se intuye al disponerlo junto al de Santa Ana, “septem conventus Religiosarum, duo sunt subiecti Religionis Sancti Dominici, unum Sancti Francisci, et alius Sanctae Theresiae, est subiectus Patribus Discalceatis reliqui vero tres subisciuntur Ordinario, quorum unus fuit noviter fundatus sub primitiva regula Sanctae Clarae Discalceatarum...”³¹⁶. En el resto del siglo XVII las descripciones no aportarán en ningún momento la regla que se profesaba en los tres monasterios de la capital sujetos al Obispo, indicando sólo este dato como distintivo de los mismos³¹⁷.

Como podemos apreciar lo que verdaderamente definía a monasterios como el de Santa Úrsula, Santa Ana o La Magdalena de Baeza era su sujeción al Ordinario, hecho que parece estar muy por encima de la regla que profesaban y que tanto determinaba a los cenobios que dependían de los frailes de su orden. De este modo se justifica la imprecisión a la hora de describirlos tal y como hemos podido comprobar a través de los casos presentados. En numerosas ocasiones antiguos historiadores como Ximénez Patón o González Dávila confundían la regla profesada en monasterios como Santa Ana de Jaén o Santa Isabel de Villacarrillo y en lugar de clarisas los mostraban como institutos de dominicas³¹⁸. Más llamativo es sin duda el caso de La Magdalena de Baeza donde para la historiografía tradicional (Ximena, Ximénez Patón...) existía unanimidad al presentarlas como agustinas, mientras que la Visita *ad limina* de 1685 nos indica que los dos monasterios baezanos sujetos al Ordinario *son el de la Magdalena de San Jerónimo y el de Santa Cathalina de Franciscas...*³¹⁹.

Tal y como podemos observar esta intervención que el diocesano ejercía sobre sus cenobios imprimía carácter y se situaba por encima de la regla profesada, salvo en casos ya más tardíos como el de La Concepción Francisca de Jaén (Bernardas), en el

³¹⁶ A.S.V., *Congr. Concilio, Relat. Dioec. Gien.*364, fol. 98.

³¹⁷ Nos referimos a las visitas realizadas durante el episcopado de don Fernando Andrade y Castro y sus sucesores en la Sede giennense, que tienen lugar en 1661, 1675, 1679, 1685. A.S.V., *Congr. Concilio, Relat. Dioec. Gien.*364, fols. 129-181.

³¹⁸ Ximena no indicó en ningún momento la regla profesada en Santa Úrsula de Jaén, lo cual demuestra el carácter singular de este cenobio, porque en el resto de los fundados en la diócesis y en el Partido de Martos sí lo hace XIMENA JURADO (1654/1991), p. 164.

³¹⁹ No sería extraño que se trate de una confusión del notario que asocie agustinas con jerónimas, pero nuevamente es ilustrativo de la siempre presente imprecisión que acompaña a estos monasterios. A.S.V., *Congr. Concilio, Relat. Dioec. Gien.* 364, pp. 178v-179.

que la elección de la primera regla de Santa Clara estaba totalmente determinada y estudiada por el fundador. Para el resto era algo más secundario, a la sombra del control episcopal. Esta vinculación al clero secular y no al regular, como tradicionalmente se había establecido, estaba en plena consonancia con los dictados del Concilio de Trento que pretendía una mayor vigilancia de las clausuras femeninas que en muchos casos habían caído en la relajación más absoluta.

Los decretos del Tridentino fueron seguidos con pulcritud por Sarmiento de Mendoza en la erección de monasterios como Santa Catalina de Baeza³²⁰, Santa Ana de Jaén y Jesús María en Alcaudete o en la reforma emprendida en Santa Isabel de los Ángeles en Villacarrillo. Hecho que se advertía con recelo por parte de las órdenes tradicionales, que en muchos casos consideraban esta actitud como una injerencia de los seculares en el campo de los regulares, teoría justificada en las palabras dedicadas por un franciscano al Obispo Sarmiento de Mendoza “siente mal de las religiones aprobadas, en especial de la orden de Santa Clara, porque en Villacarrillo está un monasterio dellas muy antiguo y con haber profesado en aquella orden, el obispo contra su voluntad les ha mudado el hábito y hecho que dejen la regla de Santa Clara que profesaron y quitado que no recen el oficio divino y las ha hecho monjas de penitencia, y llevado allí dos de las dicha monjas de la penitencia por superiores”³²¹.

Verdaderamente, ese carácter de monjas de penitencia sujetas al obispo las diferenciaba, según los frailes, del resto de monjas de los monasterios dependientes de las órdenes y provocaba esa imprecisión intencionada que siempre acompañaría a Santa Úrsula durante los siglos XVI y XVII. Como veíamos en las descripciones aportadas por las Visitas *ad limina* el aserto de *monjas de penitencia* acompañaba al monasterio de Santa Úrsula, un término difícil de definir con exactitud ya que se puede analizar desde diversos puntos de vista. Uno de ellos sería el de recogidas que estaría en plena

³²⁰ En el estudio que sobre este monasterio hace Martínez Rojas lo considera como el que debió ser para Sarmiento de Mendoza el verdadero “monasterio modélico”. MARTÍNEZ ROJAS (2004), pp. 359-368. En Santa Catalina el citado Obispo instituyó un Colegio de doncellas bajo la supervisión de tres monjas del mismo. Esta institución debió servir de inspiración para el “Colegio de Doncellas pobres y honradas” que nos describen las Visitas *ad limina* en tiempos de Andrade de Castro, erigido en el Monasterio de Santa Úrsula, donde también se acogía a “matronas de calidad que por algunas causas justas se retiran allí precediendo la liçençia del Prelado”. Aunque la existencia de ese *Colegio* ya estaba presente desde mediados del siglo XVI, aunque si bien con otros fines. A.S.V., *Congr. Concilio, Relat. Dioec. Gien.*364, fol. 129v.

³²¹ HUERGA TERUELO (1978), p. 550.

consonancia con el carácter primero que tuvo Santa Úrsula, cuya advocación primera fue de la Penitencia como nos dice Martínez de Mazas, ya que era el lugar dedicado a aquellas mujeres que eran encerradas para “corregir sus errores” y se les imponía una regla de expiación, por tanto se trataría de este domicilio de *mujeres de penitencia* del que nos hablan los documentos³²².

Otra visión encajaría con los beaterios, donde aquellas mujeres que, por diversas razones se encerraban en ellos, se ponían bajo una “regla tercera de penitencia”, en la mayoría de los casos la de Santa Clara, aunque existirán en todas las órdenes mendicantes. En resumen, bien fueran recogidas bien fueran beatas, lo cierto es que este carácter de monjas de penitencia va íntimamente unido a los cenobios situados bajo el control del Ordinario, verdadero director de la determinada orientación que va a seguir en este caso el monasterio de Santa Úrsula, lo cual justifica que si bien durante el episcopado de Tavera fuese una casa de recogidas, con su sucesor cambie, bien a un beaterio, bien a un monasterio o incluso a un colegio de doncellas y refugio de nobles matronas, por poner algunos ejemplos, ofreciendo a la mujer de la Edad Moderna una forma u otra del encerramiento más apropiado a las diversas etapas de su vida.

Las Visitas *ad Limina* de finales del XVII nos aportan nuevamente una información muy interesante sobre este monasterio y las funciones anejas a él, ya que junto al ámbito dedicado a la clausura existía un lugar reservado a colegio de doncellas honradas y pobres que dirige una religiosa elegida por el Obispo; a él también

³²² Estas instituciones se convertían en motivo de orgullo para quienes las patrocinaban, por ejemplo, Moscoso y Sandoval en la Visita de 1627 destacaba el buen funcionamiento del Recogimiento de la Vera Cruz impulsado por él mismo “il Retiramento sub titulo della Vera Croce ove con licenza dell’ordinario si ritirano donne distratte et di mala vita che mettono inquietudine alla Republica; queste case di ritiramento sono sotto la mia obediencia la quale, et la molto osservanza in clausura delle donne che vi entrano si ritrova grandemente, onde ordinariamente sogliono usciere molto piu emendate alle quali non li si concede licenza d’uscire, se prima non è cessata la causa over’occasione per la quale entrarono”. ASV. *Giennen Visitationes Liminum Apostolorum* 1627 pro Illmo. Rmo. D. Card. De Sandoval Episcopo Giennen. (la efectúa la visita Domingo Pasano), fol. 78v. Y unos años más tarde, en la de 1631 vuelve a destacar la grandeza de esta obra pía “Sustentat episcopus propriis et aliorum eleemosynis quamdam recollectionem mulierum, ni qua recollectione inmittuntur et clauduntur mulieres scandalosa et/97v meretrices, quae ut plurimum sacramentorum et speritualium collo quiorum frequentia, et mediante cura illius qua eas gubernae, reducuntur ad bonam vitam ». A.S.V., *Congr. Concil. Giennen Visitationes Liminum Apostolorum* Status modernus Diocesis Giennen anno 1631. Emin^o et Rmo. Drio Don Balthasare de Sandoval et Moscoso tituli Sanctae Crucis in Hierusalem presbytero S. R. E. Cardinali Episcopo, fol. 98. Además en ellos se acogía a mujeres separadas o aquellas que eran acusadas por sus maridos de algún delito, casi como verdaderas cárceles: donde se recogen y depositan algunas mugeres así divorciadas como con voluntad de sus maridos y otras que por evitar algunos escándalos se ponen como en guarda i prisión. A.S.V., *Congr. Conc. Giennen Visitationes Liminum Apostolorum* 1685, fol. 177v.

corresponde la elección de las matronas “venerables” que se residían en el retiro de Santa Úrsula, separadas del resto de la comunidad³²³. Estas funciones educativas existían en otros monasterios de la provincia como el de las dominicas de Torredonjimeno o Santa Catalina de Baeza, pero ese “retiro de matronas” parece ser que sólo tenía carácter oficial en el cenobio de Jaén. Con esta información aportada por el excelente documento que son las Visitas *ad Limina* se pone de manifiesto como a lo largo de su historia Santa Úrsula mantuvo muy presentes sus funciones asistenciales, lo que explica en su estructuración arquitectónica actual la presencia de dos grandes cuerpos de habitación que gozan de relativa independencia.

“y en el convento de Santa Úrsula intra claustra ai un colegio donde se crían y educan algunas doncellas honradas i pobres, también asisten algunas mugeres de calidad, que por causas justas se retiran a el con liçencia del prelado, que elige del convento una religiosa de toda aprovación i buenas prendas por rectora que gobierna estas donçellas sin dependencia ni comunicación de las demás religiosas”³²⁴.

Pero esta realidad acaba en la centuria siguiente, o al menos aparentemente, ya que es entonces cuando encontramos los primeros documentos emanados de la propia institución en los que nos dice “Séparse por esta pública escritura de compromiso cómo nos la Comunidad de Religiosas del Convento de nuestra Madre Señora Santa Úrsula Carmelitas Calzadas desta Ciudad de Jaén de la filiación y ovediencia del IImo. Sr. Obispo della y su obispado...”³²⁵ Testimonio ratificado por otras fuentes de gran validez como los diferentes censos o el Informe que el Obispo Fr. Benito Marín elevó sobre el estado de los conventos y monasterios giennenses donde seguidamente del convento de La Virgen Coronada se sitúa el de Santa Úrsula³²⁶. O en aquel compendio de los institutos regulares de España realizado por Javier Salcedo de Garma en la primera mitad del siglo XVIII en el que se indica que los carmelitas calzados poseían en

³²³ “y otros tres sujetos al Prelado deste obispado donde se observa su ynstituto con sigularísimo exemplo y junto con uno de los dichos conventos que es el de Sancta Úrsula ay un colegio que se gobierna por una religiosa de toda aprovación a quien elige el Prelado por rectora y en él se crían y educan algunas doncellas honradas y pobres; Y asisten también algunas matronas de calidad que por algunas causas justas se retiran allí precediendo la liçençia del Prelado” A.S.V., *Giennen Visitationes Liminum Apostolorum* 1661, fol. 129.

³²⁴ A.S.V., *Congr. Giennen Visitationes Liminum Apostolorum*, 1685, fol. 177v.

³²⁵ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Úrsula Jaén, s/f. Se trata de un pleito fechado en 23 de julio de 1729 surgido por la mala gestión económica realizada del recién cesado administrador del monasterio.

³²⁶ A.S.V., *Archivo de la Nunciatura de Madrid*. Informe sobre el estado de los conventos 125, 306-324v.

Jaén dos centros, uno de frailes (La Coronada) y el otro de monjas (Santa Úrsula)³²⁷. Documentos que contrastan con la información que todavía aportaban las *Visita ad Limina* de Moscoso y Sandoval en el 1627, aunque las posteriores no indicarán nada sobre la orden profesada. En la citada *Visita*, tras referirse a los monasterios sujetos a los frailes de su orden, nos indica “Quelli che sono sogetti all’Ordinario sono questi: Sant’Orsola et Sant’Anna i quali professano la regola di Santa Chiara la Concettione dell’Ordine di San Francesco chi è fundatione moderna de miei tempi falla dal vescovo di Troia, il quale assiste alli servitii del Sigr. Cardinale Infante di Spagna come suo Aiutante et Vescovo titolare”³²⁸.

Pero siempre quedan sombras que no nos permiten dar una visión completa y segura sobre este cenobio, puesto que al analizar otras fuentes de primera magnitud como son las procedentes de los escritos de los historiadores de la Orden del Carmen, no encontramos ninguna mención sobre él. Sí es cierto el carácter secundario que este tipo de fuentes historiográficas conceden a las fundaciones femeninas, pero es llamativo como en el caso de los carmelitas calzados, el citado fr. Miguel Rodríguez Carretero criticara a antecesores suyos en este oficio, como el Padre Osuna que había olvidado el Monasterio de la Encarnación de Belén de Sevilla. Quizás, por la indefinición que acompañó siempre a Santa Úrsula o por su marcado carácter penitencial y sujeción al Ordinario, hicieron que se le dejara de lado en el *Epytome historial de los Carmelitas de Andalucía y Murcia* y que tampoco apareciese en la historia que sobre las fundaciones de esta orden en Andalucía realizase el calzado Fr. Fernando de la Corte³²⁹.

C. El efímero convento de la Virgen del Carmen

Como ya hemos adelantado anteriormente, los carmelitas calzados erigieron una segunda fundación en la ciudad de Jaén cuya vida fue fugaz. La situación de crisis que vivía la capital desde finales del siglo XVI, así como el desarrollo urbanístico de

³²⁷ GARMA Y SALCEDO (1738), p.309.

³²⁸ A.S.V., *Congr. Conc. Giennen Visitationes Liminum Apostolorum 1627* pro Illmo. Rmo. D. Card. De Sandoval Episcopo Giennen.(la efectúa la visita Domingo Pasano), fol. 78v.

³²⁹ Obra manuscrita conservada en el Archivo del antiguo Monasterio de Belén en Sevilla, ahora establecido en el de Santa Ana (A.M.S.A.) y que intituló *Flores del Carmelo de Andalucía. Vidas de Venerables Religiosas Carmelitas en varios Monasterios sujetos a la Religión de N.Sra. Maria Santísima del Carmen Observante. Coadunadas de varios manuscritos en sus Archivos. Por el P. M^o Fr. Fernando de la Corte, de la misma Religión y Provincia Bética, Dr. en Sgrda. Theología y Examinador Synodal del Arçobispado de Granada. Dedicadas a la misma Madre de Dios y de los Carmelitas. Amén.*

collaciones como Santa María y San Ildefonso que crecían frente al abandono de otras como Santa María Magdalena, San Miguel o San Juan y la distancia que existía entre el convento de La Coronada y el centro político y religioso de la ciudad, son algunas de las causas que motivaron el interés de los religiosos de esta orden por introducirse en la urbe.

La principal fuente que manejamos para el estudio de esta Orden no nos indica en ningún momento que esta nueva fundación fuese un traslado del convento extramuros al interior de la ciudad, sino que se convertía en un segundo convento en la capital del Santo Reino, de hecho, no tomaba la advocación de la Virgen Coronada sino que se intitulaba con una nueva y de vital importancia para esta religión como era la de la Virgen del Carmen.

La función que iba a cumplir este convento quedaba muy clara, “curar en ella a los enfermos con más comodidad”, actuando como casa para los frailes impedidos o ancianos que por la considerable distancia que separaba la zona principal de la ciudad del antiguo convento, “llegaban los religiosos enfermos con grande fatiga e incomodidad, los achacosos y aún los sanos y buenos”³³⁰. La idea contó con el beneplácito de la comunidad calzada y con el del obispo Sancho Dávila. Para establecer el nuevo convento compraron unas casas en el Arrabalejo de la Puerta de Baeza, una zona que comenzaba a expandirse y que se hallaba a medio camino entre el centro cívico de la ciudad y el convento antiguo.

La nueva fundación llegó a tener Prior elegido el veintitrés de noviembre de 1602 y detentó este oficio el Padre Presentado fr. Benito Salvador, lo que da constancia de la seguridad con que se encontraba la materialización de la idea. Pero inexplicablemente el Padre General Fr. Enrique Silvio extinguía el nuevo convento de Jaén poco tiempo después y tal y como dice el cronista carmelitano “lo volvió a su antigua Casa de la Coronada, y así nunca se nombró por Convento en la Provincia por haber sido tan corta su permanencia”³³¹. Esa *vuelta* a La Coronada, junto a la decisión tan repentina del General, parece esconder un hecho mucho más complejo del que en la actualidad no tenemos suficientes noticias, ya que es sumamente extraño que después de

³³⁰ RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), p. 208.

³³¹ RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), p. 208.

dar un paso tan valiente, como el de establecer una segunda comunidad de la misma orden en una ciudad en crisis y en la que ninguna de las religiones allí establecidas tenía dos casas masculinas (aunque los dominicos estuvieron próximos a ejecutarlo en el siglo anterior), se viniera abajo el proyecto cuando ya estaba constituido.

Las causas de este fracaso pueden ser múltiples y similares a las que se dieron cuando los carmelitas se trasladaron unos años más tarde a la calle Maestra Baja. Pudo existir una intención oculta de abrir una casa a la que mudarse un poco tiempo después, cerrando más tarde la primitiva, hecho que supondría el rechazo de alguna de las órdenes establecidas en sus proximidades como la de Santo Domingo o San Agustín; asimismo no podemos olvidar la presión realizada por los patronos y devotos de la Virgen Coronada.

Este deseo de adentrarse en la urbe estuvo latente en los frailes de La Coronada desde principios del seiscientos; así, en el pleito que entablaron los agustinos contra los carmelitas calzados por la traslación (definitiva) de estos al interior de la ciudad en 1622, los frailes de San Agustín destacan cómo la fundación de la Virgen del Carmen fue un primer intento de mudanza, pero frustrada “desde que se fundó el dicho convento del Carmen (La Coronada), que habrá cien años, los religiosos de él han estado en la misma casa y convento que hoy están que es fuera de los muros desta çiudad y en ella lo han pasado i pasan mui bien y por estar en el campo i ser la casa de tanta devoçión acuden a ella mui grandes concursos de gentes en las fiestas que çelebran y aunque los años pasados lo començaron a trasladar al Arrabalejo de la puerta de Baeça desta çiudad, no pasaron adelante con la dicha traslación i se bolvieron al dicho convento”³³².

Lo cierto es que tal y como nos dice el cronista carmelita, los frailes se volvieron a La Coronada, donde a duras penas resistirán hasta que en 1622 consigan trasladarse a la calle Maestra Baja y abandonen definitivamente su convento extramuros de la Puerta

³³² Durante el pleito que se entabla entre el convento de San Agustín y el de La Coronada por el traslado de éste al interior de la ciudad en 1622, los agustinos destacan que los carmelitas llevaban tiempo deseando introducirse en ella. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento de San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622”, fol. 98.

de Martos³³³, en el que vivían grandes males, aunque a la vista de otras órdenes establecidas en la capital, los calzados disfrutaban de las ventajas de la vida en el campo al aire libre).

D. Nuestra Señora de Atocha en Villardompardo

No sólo vivió la orden primera calzada el episodio de fundación frustrada en Jaén, más duro debió de ser el caso de Nuestra Señora de Atocha en Villardompardo. Fundación que al fin hubiera supuesto el que los discípulos de Elías se expandiesen fuera de la capital del Santo Reino, aunque no muy lejos de ella, ya que tan sólo tres leguas la separan de Villardompardo, cabeza del condado de los Villar cuyo detentador era, en 1606, don Juan de Torres Portugal.

Nos parecía extraño a la hora de estudiar las distintas fundaciones conventuales del Reino de Jaén que los Condes de Villardompardo, una de las cinco casas de Grandes de España que tenían su solar en Jaén, no hubieran participado nunca en la fundación directa de ningún convento, aunque tenían profundos vínculos con San Francisco, Santo Domingo y la misma Coronada. Pero he aquí la sorpresa, cuando por fin, tardíamente, en 1606, los encontramos embarcados en una empresa de este tipo, que tenía trazas de haber sido un gran proyecto de no ser por los inconvenientes que surgieron desde los primeros momentos de la fundación.

La idea vino de la mano del citado D. Juan de Torres Portugal, que pensó establecer un convento de carmelitas calzados en lo que hasta entonces había sido un hospital, dotando a la futura institución de *una buena Yglesia y aderezada Casa*³³⁴. El proyecto se disponía bajo la madrileña advocación de la Virgen de Atocha.

El primer problema llegó cuando, pese a las recomendaciones realizadas por los miembros de la orden, el Conde no pidió la obligada licencia episcopal para llevar a

³³³ Sin lugar a dudas, la reacción negativa que toman los agustinos ante el traslado de los carmelitas calzados a la collación de San Pedro tendrá, además de un fundamento económico presente en todos los casos de este tipo, un cierto afán de revancha e ira tras el fallido intento de los frailes de San Agustín de establecerse en la calle Maestra Baja en 1604, que se frustró por la negativa del vecino monasterio de Santa María de los Ángeles que llevó el caso ante la Real Chancillería de Granada. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento de San Agustín Jaén, 4.

³³⁴ RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), p. 220

cabo la fundación. Ante este gesto, el Obispo, nuevamente Sancho Dávila, se negó en un principio a otorgarla, lo que obligó a disolver la fundación para aplacar la furia del diocesano giennense. Finalmente, el prelado *se serenó y aplacó disuelta que fue* y dio licencia para tal determinación, aunque advertía a la orden que *no acomodaba en aquella Villa el tal establecimiento*³³⁵, y así fue, en el Capítulo Provincial de 1624 se determinaba el cierre del convento alegando la estrechez de la casa y el no cumplimiento de las promesas realizadas por los fundadores.

E. Nuestra Señora de los Remedios

Finalmente, estudiaremos la hasta ahora conocida tercera fundación frustrada de los carmelitas calzados, esta vez de nuevo en la capital de la diócesis y no con frailes sino en un cenobio femenino, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios³³⁶. Quizás por esta característica, o por los problemas que pudo acarrear la no fundación de este instituto, o mejor aún, porque ni siquiera se llegó a erigir, cayó en el olvido del cronista carmelitano, pese a que la fundación de este monasterio se presentó en Capítulo Provincial.

El deseo fundacional se pone en marcha en 1621, tres años después del arranque en agosto de 1618 de una de las fundaciones de más altos vuelos que vivió el Jaén de la Edad Moderna, el monasterio de la Concepción Francisca “Bernardas”³³⁷, con el que, salvando las distancias, tuvo ciertas concomitancias y por ello presentaremos esta fundación en comparación con aquella. Así, mientras Las Bernardas eran fundadas por el giennense Melchor de Soria y Vera, Obispo auxiliar de Toledo y titular de Troya; el que iba a ser monasterio de Nuestra Señora de los Remedios era la materialización de la idea de un presbítero, Juan de Riscos, el cual pertenecía a ese selecto grupo constituido por las dignidades que formaban el Cabildo eclesiástico, puesto que era Racionero de la

³³⁵ RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), p. 220.

³³⁶ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Carmelitas Calzados Jaén. “El Racionero Joan de Riscos y Esteban de Tolosa contra el Convento, Prior y Frailes de la Virgen Coronada desta çiudad. Año de 1629”. También Carmen Eisman da noticias sobre esta fundación, trabajando sobre la escritura conservada en los Protocolos Notariales. EISMAN (1999), pp. 110-112.

³³⁷ Sobre este monasterio: SERRANO ESTRELLA, F., “Fundamentos para la creación de un monasterio femenino. El caso de la Concepción Franciscana de Jaén «Bernardas»”, en: *La clausura femenina en España: Historia de una fidelidad secular*. Madrid 2004, pp. 1011-1028. SERRANO ESTRELLA, F., “Expansión e influencia del Franciscanismo en el Reino de Jaén”, en: *XI Curso de Verano sobre el Franciscanismo en Andalucía. “La Venerable Orden Tercera Seglar: Historia y Arte”*. Córdoba 2006, pp. 481-502.

Santa Iglesia Catedral de Jaén³³⁸.

De igual modo, ambas fundaciones se iban a situar en la collación más importante del Jaén del siglo XVII, la de San Ildefonso, la única que crecía y mantenía cierto protagonismo en una ciudad marcada por el abandono de su núcleo primitivo de población. Si Las Bernardas se levantaban junto a la Puerta Nueva, Nuestra Señora de los Remedios se pretendía erigir en la calle Mesa, donde se encontraban las casas principales del Canónigo Riscos, uno de los viales más señeros de la ciudad poblado de viviendas señoriales y surgida de un urbanismo de traza regular que unía la catedral con la relevante iglesia parroquial de San Ildefonso.

Además, ambas empresas, Las Bernardas y las Carmelitas Calzadas, suponían la participación activa de toda la familia del fundador, si bien en el primer caso el papel de los hermanos de don Melchor parece más secundario, esto se debe al primordial protagonismo del Obispo de Troya, pero aún así, sus hermanos Pedro y Francisco controlaron en todo momento los diferentes pasos de la edificación del edificio, la hacienda... ante la estancia en Toledo del fundador. Para Nuestra Señora de los Remedios la participación de la hermana del fundador, Doña Ana de Riscos y el marido de ésta, Esteban de Tolosa, es mucho más evidente, ya que los tres serán quienes firmen la escritura de fundación y aporten todo su capital.

De igual modo, en ambos ejemplos queda patente la relación directa que existe entre la orden elegida y la familia fundadora; así en Las Bernardas, pese a que en un primer momento el Obispo de Troya pensara en cistercienses recoletas para su fundación, seducido quizás por la empresa llevada a cabo por su “guía” el Cardenal Sandoval en Alcalá de Henares y por el momento de expansión que vivía esta orden en el siglo XVII, finalmente se decantó por franciscanas descalzas, orden con la que su familia tenía estrechos lazos ya que él mismo era Tercero franciscano, su hermana clarisa en Santa Clara de Jaén, tenía sobrinas clarisas en el giennense monasterio de

³³⁸ Durante toda la Edad Moderna serán numerosos miembros del Cabildo Catedral los que abandonen empresas de este tipo, o colaboren de forma directa en el asentamiento de las distintas órdenes religiosas en toda la geografía giennense, valgan como ejemplos, uno de los más antiguos Pedro Nieto y Santa María de los Ángeles en Jaén (1486); o Juan Pérez de Godoy y los carmelitas descalzos de Jaén, así como los franciscanos recoletos de Baeza y Úbeda con Gonzalo Ramírez de Molina y Martín Gila, respectivamente; y en las clarisas de Martos, Fernando Ortega Vallejo.

Santa Ana, (que vendrían como fundadoras al nuevo instituto) y su hermano, Francisco, era fraile en San Francisco el Real de Jaén, convento al que tradicionalmente estuvieron muy vinculados los Veras. La elección de las carmelitas calzadas se justificaba también en los lazos directos de los Riscos con la orden, ya que la hermana del Racionero, doña Inés de Riscos y las sobrinas del mismo doña Ana y doña Bárbara de Riscos eran monjas en el monasterio que la citada religión tenía en Antequera bajo la advocación de la Encarnación³³⁹, y serán éstas junto otras familiares: doña María Riscos, monja en Santa Clara de Andújar y doña María de Riscos y doña María de Tolosa, sobrinas de Esteban de Tolosa, quienes vendrían (seis en total) como monjas fundadoras del nuevo monasterio de Jaén, tal y como estipulaba una de las condiciones de la fundación entrando, por supuesto, sin dote al ser familiares directas de los fundadores³⁴⁰.

Pero la gran diferencia entre las dos fundaciones, en la que estribará el éxito de la primera y el fracaso de la segunda, será la hacienda sobre la que se construya el deseo fundacional. Mientras Melchor de Soria y Vera, por su condición noble aportaba un importante capital procedente de la herencia familiar, incrementado de forma sobresaliente por todo lo conseguido por él mismo al detentar cargos eclesiásticos de primera magnitud y que a la postre constituía un gran patrimonio procedente de esas dos vías, que dará lugar a la existencia de un importante sustento que permita la elaboración ex novo de un excelente monasterio, en el que se desarrollará un brillante mecenazgo artístico, así como el sustento de una importante comunidad de monjas, en la que al mismo tiempo se podía permitir el hacer una obra pía al recibir cierto número de religiosas sin dote. En cambio, Juan de Riscos aportaba una hacienda conseguida en su totalidad por él mismo, con los medios que le proporcionaban sus oficios eclesiásticos mucho más modestos que los del Obispo de Troya y ayudado por su hermana y cuñado en lo que estos podían, motivados en todo momento por la consecución de la fama

³³⁹ Monasterio que todavía se conserva y que refleja la importancia que la orden del Carmen tuvo en esta localidad malagueña, pues junto a la casa femenina se hallaba el soberbio convento del Carmen que mantuvo estrechas relaciones artísticas con la casa de Jaén, destacando el papel del imaginero José de Medina en los retablos mayores de los dos conventos. Para los cenobios antequeranos y su promoción artística sobre todo en relación con los Medina en: CAMACHO MARTÍNEZ, R., “Aproximación al estudio del retablo en Antequera en el siglo XVIII”, en: *Imafronte* 3-5, 1989; “Patrimonio pictórico de Antequera: El claustro del convento de La Magdalena”, en: *Boletín de Arte* 20, 1999; “La iglesia de los Remedios de Antequera en Andalucía, ejemplo de una ordenación escenográfica barroca”, en: *Boletín de Arte* 3, 1982; ROMERO TORRES, J. L., “La escultura en al Andalucía barroca”, en: *Gran Enciclopedia andaluza del siglo XXI*, vol. 8. p. 301.

³⁴⁰ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Carmelitas Calzados Jaén. “El Racionero Joan de Riscos y Esteban de Tolosa contra el Convento, Prior y Frailes de la Virgen Coronada desta çiudad. Año de 1629”, s/f.

perpetua, en la tierra como en el cielo, que suponía ejecutar una fundación de este tipo³⁴¹.

El resultado, como ya hemos anunciado, fue el triunfo de la idea fundacional de Soria y Vera y el fracaso de Riscos, que veía en 1628 como el Cardenal Moscoso y Sandoval, a la postre sobrino del Cardenal Sandoval y Rojas el gran protector de Soria y Vera, echaba por tierra los deseos de establecer una comunidad de carmelitas calzadas en sus casas de la calle Mesa. Los argumentos que dio el Cardenal para desestimar este proyecto estuvieron en la línea de los argüidos para otros establecimientos no permitidos en la España del siglo XVII, donde se llegará a prohibir nuevas fundaciones³⁴², principalmente la tenue hacienda que acompañaba la fundación, a la que se sumaban las muchas condiciones y cargas que imponían los fundadores (el gran número de monjas sin dote que iban a entrar al convento, la importante carga de misas que asignaban en calidad de perpetuas...³⁴³) y una muy significativa, y era la incapacidad del edificio para acoger un monasterio de monjas y el gasto económico, al que no pensaba hacer frente la familia fundadora, que suponía la obra de adaptación del mismo para atender las necesidades de culto y vivienda propias de una comunidad contemplativa.

La gran cantidad de conventos y monasterios que existían en la diócesis giennense y que en muchos casos vivían desde su fundación en una manifiesta penuria económica, que les obligaba a depender continuamente de las limosnas de los cabildos municipales y de la mesa episcopal, hicieron que se mirara con lupa todas y cada una de las fundaciones que se iban a llevar a cabo y obligó a desestimar proyectos que como

³⁴² Una respuesta negativa pese a la ayuda que los fundadores pidieron al Cabildo Municipal para que mediara ante el Cardenal, aunque el propio Concejo debió advertir la dificultad, cuando nombra a dos Veinticuatro para que estudien la viabilidad de la fundación en relación con la Hacienda. A.H.M.J., *A.C.*, 1621, diciembre, 15, *s/f.* (Apéndice Documental, n. 59). Sobre estos deseos fundacionales frustrados a causa de la ausencia de una hacienda fuerte, que respalde la creación del cenobio, así como la influencia que la crisis económica de la España del seiscientos tiene en la política fundacional ver: SÁNCHEZ LORA (1988), pp. 97-138.

³⁴³ Este será uno de los aspectos contra el que más luche la reforma teresiana, ya que se pretendía que los patronos no cargaran las fundaciones con aspectos tales como el alto número de monjas de su linaje, condiciones referentes a la estirpe del fundador... ya que suponían una pérdida de libertad en el gobierno del monasterio, una menor observancia y en definitiva una seglarización de los mismos. Esta teoría queda muy clara en negativa por parte de la orden a fundar un monasterio de carmelitas descalzas en Baeza SANTA MARÍA (1655), p. 247.

éste no contaban con un respaldo económico suficiente que garantizase su plena autonomía económica. Pese a que en las condiciones fundacionales, los mecenas parecen tener cierta previsión de futuro e indican que una vez concluidas las obras de adaptación de la vivienda del canónigo para las necesidades de convento, las dotes de las monjas que vayan entrando, que quedan fijadas en setecientos ducados, se invertirán en la compra de posesiones y censos que garanticen el respaldo económico del monasterio. Pero, ni aún así, se veía viable la erección de este cenobio, en el que además el Cardenal indica que junto a las causas expresadas existían *otras muchas razones* que invalidaban el deseo, quizás la sujeción del monasterio a los frailes de su orden, algo que desde el Concilio de Trento no se veía con buenos ojos y se prefería la dependencia de las monjas del Ordinario tal y como se manifiesta en fundaciones como Las Bernardas o las Capuchinas de Andújar.

3.4.2. CARMELITAS DESCALZOS

Una vez estudiada la orden de los carmelitas, “calzados”, para diferenciarlos mejor de los reformados, analizaremos a continuación a los descalzos, reforma de la misma que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XVI y que se constituye como independiente de la rama calzada en el Capítulo celebrado en Alcalá de Henares en 1581.

La presencia de la descalcez en el Reino de Jaén desempeña una gran importancia con respecto a toda la Orden. Jaén se convierte en “un centro poderoso de expansión carmelitana”³⁴⁴. La reforma carmelitana llega a Jaén de la mano de sus fundadores San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús. Dos casas de frailes existían entonces en las que el santo abulense tuvo un papel primordial: La Peñuela o Jesús María del Monte (fundado en torno a 1573 con frailes ermitaños en un primer momento) y El Calvario (en el término de Villanueva del Arzobispo) A las que habría que sumar el monasterio de monjas de San José del Salvador en Beas de Segura, fundado por la propia Santa Teresa³⁴⁵.

³⁴⁴ SANTA TERESA (1937), p. 541.

³⁴⁵ Sobre estos dos conventos de La Peñuela y El Calvario aporta una interesante información: “Esta Relación es la mejor y más exacta de la fundación de los conventos de Peñuela y Calvario y cosas notables de sus principios y de los singulares Religiosos de ellos. Procede con distinción y luz de tiempos señalando años a los acontecimientos y diciendo los nombres de los Religiosos y de otros personajes, en



Santa Teresa de Jesús. Sebastián Martínez. Monasterio Santa Teresa Jaén

El momento de mayor expansión y auge vendrá de la mano del gran mecenas y protector de la orden en la diócesis de Jaén, el Obispo don Francisco Sarmiento de Mendoza (1580-1595)³⁴⁶. Bajo su pontificado se apoya la reforma y esta llega a numerosas ciudades y villas que conformaban la diócesis de Jaén, lo que justifica la ausencia en jurisdicciones como el Partido de Martos, la Abadía de Alcalá la Real y su tardía presencia en el Adelantamiento de Cazorla, donde se fundará un convento ya en el siglo XVIII, que según consta en la Visita realizada por el Arzobispo de Toledo al Adelantamiento, se trataba de del traslado de La Peñuela al inmueble dejado por los jesuitas³⁴⁷. En cambio la fundación teresiana de Beas será la excepción que confirme la regla, dado que por la dificultad que suponía su concretización fue estudiada como un

lo qual los demás son muy falsos.

Parece ser esta relación hecha por el Padre fr. Simón Stock, religioso de los antiguos y testigo de aquellos tiempos y de todo crédito, gobernó en el Andalucía algunas casas y fue Prior de Almodóvar; fue también al Capítulo de Carmona era natural de Uçeda diócesis de Toledo y profeso de Pastrana, donde también murió”. B.N.E., *ms.* 7003, fol. 21. Sobre la estancia de San Juan de la Cruz y Santa Teresa en Jaén: LÓPEZ FE Y FIGUEROA (2002), pp. 93-132 y sobre la fundación de Beas de Segura el *Libro de las fundaciones* de Santa Teresa (ed. Madrid 1962, pp. 514-628 y MONTALVA (1975).

³⁴⁶ MARTÍNEZ ROJAS (2004).

³⁴⁷ “Satisfacción al interrogatorio que se hace a los señores vicarios y curas párrocos de las circunstancias de los pueblos en que reside, por lo respectivo a esta villa de Cazorla”. RODRÍGUEZ DE GRACIA (2004), p. 318.

caso imposible, que finalmente se hizo realidad.

Las cuatro primeras casas con las que contaron los carmelitas de Jaén responden a unas necesidades muy particulares, así las de La Peñuela y El Calvario eran la materialización de la recuperación de la vida eremítica desarrollada por la Reforma, mientras que el Colegio de Baeza³⁴⁸ intentará satisfacer las necesidades educativas de una orden que empieza a caminar y cuyos primeros miembros se formarán en la Universidad baezana (política que seguirán otras órdenes reformadas que veían en la ciudad universitaria un semillero de vocaciones, como por ejemplo los trinitarios descalzos y los agustinos recoletos), y desde allí partirán a los diferentes conventos de la Provincia. Por último dentro de este primer corpus fundacional situamos al monasterio de Beas, primera casa femenina de esta Religión en el Reino de Jaén y que surge casi de forma milagrosa por el empeño y tesón de dos hermanas doña Catalina Godínez y doña María de Sandoval, hijas de Sancho Rodríguez de Sandoval Negrete y doña Catalina Godínez, que sabrán utilizar su red de influencias para conseguir la licencia para fundar un monasterio en los territorios de la Orden de Santiago, algo que ni la misma Teresa de Jesús podía imaginar, cuando desconfiando de llevar a buen fin tal deseo, les dio libertad para “intentaran obtener algo que era imposible”³⁴⁹.

3.4.2.1. FUNDACIONES CARMELITANAS DEL CLERO SECULAR Y REGULAR

La protección brindada por don Francisco Sarmiento de Mendoza para las fundaciones en territorio diocesano se convierte en un hecho que no había tenido parangón en ninguno de sus predecesores, aunque ya vimos que existieron algunos pastores que mostraron especial predilección por determinadas órdenes, como San Pedro Pascual y los mercedarios, Suárez de la Fuente y los carmelitas calzados y con posterioridad trabajaremos en la estrecha relación que mantuvo Moscoso y Sandoval con los capuchinos y otros movimientos de reforma. Rus Puerta da cuenta de esta realidad *como a nuestro Prelado le llevaban los ojos y voluntad la virtud y santidad,*

³⁴⁸ TORRES PUYA (2002), pp. 493-502 y GARCÍA TORRALBO (1995), pp. 119-144.

³⁴⁹ MONTALVA (1975), p. 79. La fundación parte de unas casas entregadas por las fundadoras junto a la parroquial de Santa María de Gracia, mientras se construía su templo las monjas abrieron unas ventanitas con celosías y velos hacia la parroquial, en la que las fundadoras poseían el patronato de la capilla mayor. Se genera un pleito por esta vinculación del monasterio y la parroquial A.R.CH.GR., leg. 328, pieza 7.

*favoreció mucho a los Padres Carmelitas Descalzos, casi todos sus conventos en este obispado de fundaron en este tiempo*³⁵⁰. Ninguno de estos prelados fomentó con tanto rigor la expansión de una determinada religión, ya que durante el episcopado de Sarmiento se fundaron ocho de los catorce institutos con los que contaron los carmelitas descalzos en Jaén y, asimismo, se pusieron los cimientos para las fundaciones de monjas de Baeza (1599) y Jaén (1615), sin olvidar otros intentos fundacionales apoyados por el citado obispo y que no llegaron a dar resultados.



D. Francisco Sarmiento de Mendoza (1580-1595)

En el estudio que sobre este importante prelado ha realizado el Prof. Martínez Rojas, se analizan las causas que justifican esta profunda devoción que sintió por la reforma carmelitana³⁵¹. Un amor que fue muy superior al que pudo desarrollar por otras

³⁵⁰ B.N.E., mss. 5583, RUS PUERTA F. de., *Segunda parte de la Historia eclesiástica del obispado de Jaén*, fol. 172.

³⁵¹ Este hecho llamaba la atención de los propios cronistas de la orden que subrayaban el “afecto” que sentía don Francisco Sarmiento por su religión. SANTA MARÍA (1655), p. 57.

reformas, como la seráfica o por la Compañía de Jesús. La predilección carmelitana tiene una vinculación familiar y que le unen con su tierra de origen, Castilla, cuna de la Reforma. La primera de ellas por su relación con don Álvaro de Mendoza, obispo de Ávila, quien era familiar de Sarmiento y le consagró como obispo en 1574 y que fue gran protector de Santa Teresa con la fundación del monasterio de San José, por lo cual la Santa le entregó el patronato de esta su primera casa³⁵². Otro punto de unión de Sarmiento y la Reforma podría venir por el apoyo decidido que sus familiares por vía materna, los Pesquera, dieron a la fundación descalza de Burgos, donde doña Catalina de Pesquera y Arriaga, prima del obispo de Jaén, carmelita descalza en la citada ciudad fue quien aportó sus bienes para la fundación burgalesa³⁵³.

Más allá de estos contactos, que verdaderamente debieron jugar un papel clave en la relación entre el obispo y la reforma, pensamos que este estrecho vínculo pudo ser más general y venir de la admiración que le causara oír las nuevas que, procedentes de Castilla, se iban extendiendo por toda la Península de una mujer, Teresa de Jesús y de un humilde fraile, Juan de la Cruz. Dos personajes que revolucionaron el panorama religioso español y europeo, afectando no sólo a la vida regular, su principal campo de acción, sino que implicando a todos los ámbitos de la religiosidad católica.

Este apoyo decidido a la orden de los carmelitas descalzos, manifiesto en todo el episcopado de Sarmiento, se encauzó a través de una serie de bienhechores y protectores de la orden en los diferentes enclaves de la geografía diocesana. En muchas ocasiones la acción del prelado burgalés fue determinante y causa directa de la elección de esta religión y la materialización del monasterio o convento en cuestión. En otros momentos fue el propio obispo quien personalmente entregó determinados lugares a la orden para que en ellos erigiese sus cenobios, o preparó el camino para llevar a cabo fundaciones en enclaves urbanos, que consideró apropiados.

Y todo esto a la luz de una realidad, como era la independencia que preconizaba Santa Teresa con respecto al clero secular. Aún así, muchos sectores de éste, tuvieron gran admiración por este movimiento de reforma.

³⁵² SANTA MARÍA (1655), p. 247.

³⁵³ MARTÍNEZ ROJAS (2004), pp. 306-307.

- La Fuensanta en Villanueva del Arzobispo. Sarmiento y la entrega de ermitas a los descalzos I.

Dentro del grupo de conventos carmelitanos que contaron con la intervención directa de obispo de Jaén tenemos que situar en primer lugar Villanueva del Arzobispo. En esta villa se encontraba el Santuario de la Virgen de la Fuensanta, imagen muy venerada no sólo por los habitantes de la citada villa, sino por las de los alrededores y que contaba con unos orígenes legendarios que la sitúan primero en la vecina Iznatoraf y más tarde en Villanueva.

El santuario estaba regido por clérigos seculares dependientes del obispo de Jaén, situación que cambia en 1583, momento en el que Sarmiento lo entrega a la descalcez carmelitana. Los carmelitas ya contaban con un “desierto” en el término de esta villa, El Calvario, desde donde san Juan de la Cruz atendía a las monjas de Beas y cuya ejemplaridad, así como la de los frailes allí establecidos, fue causa de la elección de estos frailes para las fundaciones de Villanueva, Baeza o la de monjas de Sabiote.

La entrega de ermitas o santuarios para llevar a cabo la materialización de un convento estuvo presente, como ya hemos podido ver, a lo largo de este capítulo, en muchos de los orígenes de nuestros conventos y monasterios, y dentro de la familia carmelitana existirán otros casos como el de las monjas de Sabiote y los frailes de Andújar, siendo especialmente significativo el de estos últimos, muy similar al de Villanueva.

La fundación villanovense es descrita de forma lacónica por las fuentes emanadas de la propia orden, justificando su cronista, Francisco de Santa María, esta poco prolija presentación de noticias en la falta de documentos conservados sobre ella. El convento establecido en el Santuario tendrá una corta vida que no llegará ni a treinta años, puesto que en 1611 don Sancho Dávila entrega la Fuensanta a los monjes basilios, que permanecieron en ella hasta que en 1617 se trasladan al interior del núcleo urbano.

Desde los primeros momentos esta fundación estuvo rodeada de polémica, ya que la decisión episcopal de quitar el gobierno secular del santuario, para disponerlo bajo el regular, no sentó nada bien a los clérigos que administraban las limosnas de los

devotos que acudían a la Virgen de la Fuensanta. Los enfrentamientos entre los seculares y cofradías contra los regulares, por el control de los focos religiosos que más pingues beneficios proporcionaban, serán relativamente frecuentes.

En muchas ocasiones la entrega que los obispos hacían de estos santuarios a las distintas órdenes se puede justificar por diversas causas, entre ellas el abandono o el mal uso que de ellos hacían los encargados de su mantenimiento, ya que al vincular una comunidad de frailes o monjas al mismo, suponía el culto diario y el cuidado del edificio. Sin lugar a dudas, esta decisión marcó los principios de la nueva comunidad carmelitana, que tuvo que soportar la presión del clero secular que “se quejaba mucho del dicho señor obispo, diciendo que lo abía fecho mal con la yglesia maior desta billa, porque solamente le abía dexado las reliquias y un cáliz y una patena y una taça de plata de la dicha ermita de la Fuensanta, y toda la renta de la dicha ermita la abía dado a los frayles”³⁵⁴.

Si a esta presión sumamos el escándalo que vivió la comunidad por un suceso acaecido con una vecina de Iznatoraf, podemos encontrarnos ante las causas del fin de la misma en la localidad de Villanueva. Este escándalo fue recogido por el P. Jerónimo Gracián quien lo relata así:

“Sucedió un escándalo de deshonestidad con una mujer viuda, natural de Iznatorafe, en el cual el convento de la Fuensanta perdió mucho crédito. Comisionó el Provincial al P. Juan de Jesús, Origüela, rector de Baeza y Fr. Simón Stock, rector del dicho convento, que hiciesen la información del caso. Hiciéronla más escandalosamente de lo que convenía, porque pusieron de por medio la justicia seglar para hacer que los testigos dixesen. La información era, en sustancia, que una beata, mujer casada, y una niña suya habían visto entrar al fraile a boca de noche en casa de la dicha viuda. Y aunque decía que el recuero de Sevilla había traído cartas a la dicha viuda de Fr. Juan de Sta. Ana, a quien se achacaba el crimen, porque confesaba esta viuda y trataba mucho con ella, estas cartas nunca parecieron para ponerse en el proceso ni hacer de ellas juicio. Envióse el proceso al P. Antonio de Jesús a Sevilla, cometiéndole tomase al dicho Fr. Juan de Sta. Ana y examinase si la dicha viuda moraba en Sevilla. El proceso

³⁵⁴ A.H.D.J., *Correspondencia*, leg. 28, s.n. 9v., en: MARTINEZ ROJAS 2004, p. 311.

fue hurtado de un escritorio del P. Antonio. Después se recibió una carta de un clérigo muy devoto de Dios de Iznatorafe, diciendo que por descargo de su conciencia declaraba que aquella mujer viuda era perseguida así de malas lenguas, que la querían mal, y que él le avía persuadido muchas veces que, para quitarse de las ocasiones que en aquel pueblo tenía, se fuese de él. Y así entendía se avía ido por esto del pueblo y que lo que le avían levantado a Fr. Juan de Sta. Ana era falso testimonio”³⁵⁵.

- La Virgen de la Cabeza en Andújar. Sarmiento y la entrega de ermitas a los descalzos. II.

A diferencia de la Fuensanta, la fundación de los Descalzos en la Virgen de la Cabeza sí tuvo una prolongación más allá del que iba a ser su convento primitivo, el santuario situado en Sierra Morena. Nuevamente, será don Francisco Sarmiento quien entregue esta ermita a la Orden, aunque en este caso, más que fomentar el culto, idea que también estará presente en el mismo, lo que se pretendía era reformar algunas cuestiones referentes a la gran romería que el último domingo de abril tenía lugar este santuario.

Los excesos de la fiesta estaban desvirtuando la celebración, de ahí que se intentara “poner remedio en estos excesos, de hecho entregó esta Hermita a nuestros Descalços, así para doctrinar mejor el vulgo, como para que la Virgen tuviese siempre asistentes Capellanes que la sirviesen”³⁵⁶. Tampoco será la única vez que se establezca una comunidad de religiosos en una ermita para intentar evitar los excesos que tenían lugar durante las romerías o entre aquellos que con la excusa de acudir a la veneración de una imagen determinada daban rienda suelta a sus deseos más carnales. En 1625, el Cardenal Moscoso trasladará a los capuchinos de Jaén a la ermita de la Virgen de la Cabeza donde con pretexto de adorar a la Virgen se cometían grandes ofensas a Dios³⁵⁷, mientras que el mismo Sarmiento había fomentado la creación del monasterio de Santa Ana de Jaén por unas circunstancias muy similares.

³⁵⁵ GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS (1977), pp. 76-77, en: MARTÍNEZ ROJAS 2004, p. 313.

³⁵⁶ SANTA MARÍA (1655), p. 564.

³⁵⁷ “Todos aplaudieron esta elección y los Religiosos más que todos por tener tal vezina y tal patrona de la puertas adentro de su casa y escusar las ofensas, que se hazían en aquel lugar a su Santísimo Hijo”. ANDRADE (1668), pp. 59-65.

Sarmiento ya había pedido la fundación de un convento de la orden en Andújar en el Capítulo de Valladolid de 1587, cuya ejecución se había dejado para último lugar tras las fundaciones de Úbeda y Jaén. La fundación de Andújar quedaría compuesta el diecisiete de mayo de 1590 y desde el primer momento contó muchos detractores, al igual que ocurriera con la instalación de los carmelitas en la Fuensanta. En la ciudad iliturgitana la decisión no sólo molestó a los clérigos, sino también a la Cofradía de la Virgen de la Cabeza y al ayuntamiento -que tenía un patronato sobre la dicha ermita- quienes movieron el gran pleito para expulsar a los frailes del Santuario. Con este litigio desencadenado tras la fundación carmelitana, los frailes permanecieron tan sólo setenta días en el santuario.

A cambio se estableció una especie de pacto que permitió el traslado de la comunidad al interior de la ciudad, donde se establecieron y donde desarrollaron una intensa vida, apoyados por el que sería su patrón D. Miguel de Albarracín³⁵⁸.

El convento de San Miguel de Úbeda y la mano de Sarmiento de Mendoza.

D. Francisco Sarmiento no sólo pidió en el Capítulo de Valladolid la fundación del convento de Andújar, sino también los de Úbeda y Jaén, fundados con anterioridad al de la ciudad iliturgitana. En ellos el obispo desempeñó, aparentemente, un papel más secundario.

En 1586 tiene lugar la creación del convento ubetense encargándose su puesta en marcha al P. Gracián, que había alcanzado gran fama en el ciudad de la Loma por medio de sus predicaciones y disponía de verdadera maña para fundar en las situaciones más difíciles. La pobreza de este instituto era un verdadero inconveniente para su puesta en marcha. Pero superando las adversidades lo instituyó en unas casas de alquiler en la parroquia de San Pedro donde comienza su caminar al servicio de la ciudad que pronto comenzará a gratificar su trabajo.

“Tenía el obispo de Jaén, D. Francisco Sarmiento, muy gran deseo de que se fundaran conventos desta Orden en Úbeda, Jaén y Andújar, ciudades de su Obispado, y

³⁵⁸ MARTÍNEZ ROJAS (2004), pp. 327-331.

había tratado dello algunas veces con Padres de la Orden. Llegando, pues, el Padre Gracián a Baeza y habiendo tomado su bendición y hablado en estas fundaciones, parecióle al dicho Obispo que sería bien comenzar por Andújar, porque la fundación de Jaén no le parecía tan necesaria y la de Úbeda le parecía dificultosa por estar comenzada fundación de Padres de la Compañía de Jesús en la dicha ciudad y no acabarse aquel convento a causa de ser los de la ciudad menos devotos que los de Baeza y entonces estaban revueltos con pesquisidores y pleitos sobre casos de una muerte de un cavallero y otras cosas graves; y así, no le parecía estarían aptos para admitir fundación de Descalços”³⁵⁹.

Será doña Luisa de Mendoza, viuda de Vázquez de Molina y recogida en el Monasterio por ellos fundado de la Madre de Dios, quien en un primer momento ayude al discurrir de este instituto. A este apoyo se suma una donación realizada por Pedro de Segura y su mujer, consistente en unas casas y una serie de bienes que permitieron trasladar el convento a ellas y reconocerles como patronos del mismo, disponiéndolo bajo la advocación de San Miguel, que poco tiempo antes había sido reconocido como patrón de la ciudad, lo que trajo consigo la estrecha relación que mantuvo este convento con el cabildo secular de la misma que fijó en él el voto de la Ciudad.

Esta popularidad se incrementaría años más tarde, al ser el convento ubetense el custodio de la mitad del cuerpo de San Juan de la Cruz, tras el pleito que enfrentó a Úbeda y Segovia por los restos del reformador. Esta fama trajo tras de sí hijos ilustres y ricos al convento ubetense lo que permitió el engrandecimiento del mismo. Aunque ciertamente significativa será la ayuda que este convento reciba del propio Obispo quien en 1589 le donaba unas casas de su propiedad en la collación de S. Isidoro a modo de limosna “para ayuda a comprar el sitio e casas donde el dicho convento a de haçer e labrar la yglesia dél”³⁶⁰.

- La Mancha, el convento a medio camino de Jaén y Baeza.

Dentro de este capítulo de fundaciones en las que Sarmiento tuvo un papel decisivo tenemos que citar también la erección de los conventos de La Mancha y Jaén,

³⁵⁹ GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS (1977), p. 684.

³⁶⁰ A.H.M.U., leg. 187, fol. 436v., en: MARTÍNEZ ROJAS (2004), p. 320.

aunque aquí su papel parece mostrarse como de director y consejero, ciertamente fue primordial para que tuviesen buen fin.

La villa de La Mancha o Manchuela (hoy Mancha Real) había surgido dentro del programa de repoblación de la Sierra Sur de Jaén ejecutado durante el reinado de Carlos I, y que dio origen a poblaciones como Los Villares o Valdepeñas, núcleos de población constituidos como un cinturón en torno a la capital diocesana, con la que mantenían estrechos lazos.

El nuevo enclave, a medio camino entre Jaén y Baeza, comenzó pronto a vivir una cierta prosperidad que le convirtió en un buen objetivo para llevar a cabo la fundación de un convento, hecho que no ocurrió en el resto de lugares surgidos de esta fase de repoblación. Lo cierto es que, tal y como se desprende de la lectura de las fuentes carmelitanas, la creación del convento que esta orden tuvo en Mancha Real no fue un hecho tan premeditado, aunque sin duda, las buenas condiciones que ofrecía esta villa determinaron el que se pudiese ejecutar tal fundación.

Su excelente situación, a medio camino entre las dos ciudades sedes catedralicias de la diócesis de Jaén y rodeada de una extensa campiña que se volcaba hacia el Guadalquivir, hace de La Mancha el lugar elegido por el Arcediano de Úbeda D. Juan de Ocón para construir una excelente vivienda con huerta y jardín. Esta construcción le serviría de lugar de retiro para su vejez y al mismo tiempo se constituía en el eje central de un legado formado por una serie de olivares y viñas que pensaba dejar a su único heredero, su sobrino que estudiaba en Salamanca³⁶¹. Pero la entrada en religión de éste (carmelita descalzo), así como su pronta muerte cambiaron los planes del Arcediano.

Es en este momento cuando entran en juego los descalzos existiendo dos versiones sobre las causas que llevaron a la fundación. Si seguimos la emanada de la orden, la creación del convento carmelita se debe a los contactos que entabló con D. Juan de Ocón el P. Fr. Jerónimo de la Cruz quien visitando Mancha Real quedó muy

³⁶¹ Aunque este no será su único heredero, ya que más adelante nos habla de otro sobrino Canónigo en Toledo. Asimismo, el Arcediano tuvo una hija natural llamada Magdalena, a la que por una Real Cédula ganada de Felipe II el 29 de mayo de 1581, le dejaban cien ducados de renta. A.G.S., *Libros de cédulas de la Cámara* 159, 241v., en: MARTÍNEZ ROJAS (2004), p. 315.

admirado de la gran casa erigida por el Arcediano y valoró muy positivamente la proximidad que tenía esta villa con la capital diocesana y con la universitaria Baeza. La curiosidad del fraile le llevó a preguntar al encargado de la vivienda la razón de ser de la misma y las noticias que éste le aportó le condujeron a la situación del Arcediano, presentándolo como un blanco fácil para conseguir su objetivo: un nuevo convento carmelitano.



San Juan de la Cruz. Sebastián Martínez. Monasterio de Santa Teresa Jaén.

Fr. Jerónimo de la Cruz volvió a La Mancha acompañado por fr. Agustín de los Reyes y de San Juan de la Cruz, quienes tras predicar y poner la semilla de la orden entre la población partieron hacia Jaén y trataron con don Juan de Ocón *que les dio luego el corazón, i ofreció toda la hacienda, o la parte que quisiesen*. El viaje de San Juan de la Cruz a Madrid facilitó la presentación del proyecto fundacional ante el Provincial, que lo aceptó y dio comisión al santo para que lo ejecutara, como así lo hizo ante el Arcediano que en todo momento colaboró y amplió notablemente la hacienda que el santo abulense pretendía tomar. Asimismo le recomendaban que, si bien para el

presente con poco bastaba, tenía que tener en cuenta *el futuro, que podía ser, i a los reveses del tiempo, que de lo mucho hazen poco*³⁶².

La segunda versión se extrae de unos manuscritos conservados en la Biblioteca Nacional en la que se concede un papel más destacado a Sarmiento, como verdadero inspirador de la fundación carmelitana. En ellos se muestra el consejo que el Obispo de Jaén dio al Arcediano Ocón para que invirtiera su hacienda en la compra su “morada en el cielo”, mediante la fundación de un convento de carmelitas descalzos, una acción nada extraña en la personalidad de Sarmiento y que repetirá poco tiempo después en la fundación de Jaén.

“Nos D. Francisco Sarmiento de Mendoça, Obispo de Jaén, del Consejo de Su Magestad... Por quanto por parte del señor D. Juan de Ocón, arcediano de Úbeda en nuestra iglesia catedral de Jaén nos ha sido hecha relación que por nuestra voluntad y mandato ha hecho y fundado de sus bienes y hazienda una casa y monasterio de frailes descalços de la Orden del Carmen que llaman Ntra. Sra. de la Limpia Conçepción en el lugar de la Manchuela de nuestra Dióçesis...”³⁶³.

Sin duda la intervención de Sarmiento fue un hecho y se enmarca en la política desarrollada de protección a reforma carmelitana. El resultado será que la casa de Ocón se convertirá en convento y a éste se incorporan unas fincas de olivar para el sustento de sus frailes y para la limosna de las misas y sufragios que se obligaban a decir los carmelitas. Una vez configurada la fundación se presenta ante don Francisco Sarmiento que como era de esperar da su licencia, con la cual se pone el Santísimo en una de las salas de la casa y se celebró la primera misa, presidiendo el Arcediano fundador, un sobrino suyo Canónigo en Toledo y San Juan de la Cruz. Se había erigido uno de los conventos más prósperos de la orden, que acogió noviado por su cercanía a Baeza donde por su universidad *a vandadas caían en la red del Señor estudiantes de aquella Universidad*³⁶⁴.

³⁶² SANTA MARÍA (1655), p. 345.

³⁶³ Por tanto la intervención de Sarmiento de Mendoza no se limita a dar la licencia necesaria para la constitución del convento carmelita, sino que va más allá y así cuando el Arcediano consulta con el Obispo qué hacer con sus bienes, éste le aconseja que la fundación de un convento de descalzo en la villa donde estaba la mayoría de los mismos sería la mejor inversión BNM, ms. 8693, 308v., en: MARTÍNEZ ROJAS (2004), p. 315-6.

³⁶⁴ SANTA MARÍA (1655), p. 346.

- San José de Jaén y la purgación de pecados de Pérez de Godoy.

Al igual que ocurriera en el convento de la Limpia Concepción de La Mancha, la fundación de los carmelitas descalzos de Jaén será fruto del consejo y dirección que ejerza Sarmiento de Mendoza sobre uno de sus clérigos, en concreto don Juan Pérez de Godoy.

El prelado giennense ya había solicitado en el Capítulo de Valladolid la fundación de un convento de descalzos en la capital diocesana, si bien esta se retrasó porque no se encontraba entre los objetivos más perentorios del obispo, puesto que la ciudad de Jaén contaba con un importante número de conventos. Tal era la realidad que con la llegada de los agustinos en 1585 se levantó una gran polémica, en una ciudad que ya se consideraba sobrecargada de fundaciones mendicantes, y que no podía sustentar las continuas peticiones que ante el cabildo municipal y ante la mesa capitular eran elevadas continuamente por sus conventos y monasterios³⁶⁵.

Aún así, con esta situación que enfrentó a los agustinos y al obispo y que hizo esgrimir sentencias como lo poco necesarias que eran nuevas fundaciones en Jaén, tres años después de la llegada de los frailes de San Agustín tuvo lugar la de los carmelitas descalzos que, a diferencia de aquellos, si contaban con el beneplácito episcopal. Sarmiento los apoyó y respaldó en todo momento e incluso compró las viviendas en las que se levantaría el Convento de San José “por lo bien que con ellos se hallava i el fruto que experimentaba en las demás fundaciones de su distrito”³⁶⁶.

La fundación de los frailes carmelitas en Jaén siempre se asoció a la persona del citado canónigo Pérez de Godoy, quien como otros muchos mecenas de conventos “deseava emplear parte de su hazienda en alguna obra pía, i particularmente en la de algún convento que con doctrina i exemplo ayudase a los próximos”. En este caso el deseo fundacional era una necesidad personal, debido al singular modo de vida del canónigo “Havía en Jaén un canónigo muy viejo, llamado el Canónigo Godoy, con

³⁶⁵ Las solicitudes de exención de impuestos, limosnas para la compra de trigo, para hacer frente a las obras conventuales... serán una constante a lo largo de la Edad Moderna en todas las ciudades de España.

³⁶⁶ SANTA MARÍA (1655), p. 410.

quien el Obispo había tenido mucho trabajo porque había vivido muy descuidadamente, y así era ordinario o tenerle preso o andalle castigando”³⁶⁷. Incluso se le denunciaba que viviera en su casa con sus hijos y saliera con ellos públicamente por las calles de Baeza³⁶⁸, hijos a los que nombró como herederos sin licencia regia, lo que provocó que Felipe II entregara la dicha herencia a un empleado de la corte³⁶⁹. La plasmación de la decisión se ejecuta en un momento de avanzada edad y una fuerte enfermedad que se iniciaba en enero de 1588 y que le llevaría a la tumba en mayo de ese mismo año.

La fundación conventual era una obra de salvación, una buena acción con la que intentaba corregir sus muchas faltas y ofensas que había realizado durante su vida. Con ella respondía a las recomendaciones realizadas por Sarmiento de Mendoza "i siguiendo en esto la opinión del Obispo, a quien tratava con familiaridad, i comunicaba sus pensamientos", que con certeza le habría hablado del apoyo a una fundación carmelitana.

Ante la enfermedad que padece, se apresura a llevar a cabo la fundación “Viéndose este canónigo muy enfermo y movido con espíritu del Señor y deseo de dar gusto al Obispo, trató él que daría desde luego unas casas que tenía con un molino de azeite y una güerta con dos fuentes, posesión que estava apreciada por lo menos en ocho mil ducados. Aceptóse y hízose la scriptura de ella, y ofrecióse el Obispo a labrar la iglesia y ayudar a labrar y comprar otras casas que eran necesarias para que desde luego començasen”³⁷⁰. A cambio pedirá los derechos de patronato de la capilla mayor donde se enterrará y dejará una importante carga de misas que salven a su alma pecadora³⁷¹.

Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios tomaba posesión del convento, tras unas obras básicas de adaptación se disponía la iglesia en los portales de las antiguas casas. El cinco de junio de 1588 se trasladaba el Santísimo Sacramento desde la catedral en una solemne procesión, a la que siguió la misa, presidida por don Francisco Sarmiento. El prelado giennense se volcó en la construcción del nuevo convento y en la

³⁶⁷ GRACIÁN *Historia de las fundaciones* III, p. 689.

³⁶⁸ A.H.D.J., *Pueblos*, leg. Baeza 44B, s.p., en: MARTÍNEZ ROJAS (2004), p. 322.

³⁶⁹ A.G.S., *Libros de cédulas de la Cámara* 25, fol. 265, en: MARTÍNEZ ROJAS (2004), p. 322.

³⁷⁰ GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS *Historia de las fundaciones* III, 689.

³⁷¹ *Por el convento y religiosos del Señor San Joseph, Carmelitas Descalços de la ciudad de Iaén, en el pleyto con doña Mariana de Berrio, vezina de dicha ciudad*. Granada: Francisco de Ochoa, 1701. A.A.S., 42/89(29).

compra de las viviendas más próximas lo que permitía mantener el molino que había dejado Godoy y que se constituyó en una fuente de riqueza para el convento.

A la par este apoyo decidido que presentó el prelado giennense por el convento de San José debió fomentar el fervor que el pueblo sintió por él, fruto del cual serán numerosas donaciones que permitirán en 1603 contar con todos los materiales necesarios para levantar la nueva iglesia conventual... Entre sus primeros bienhechores destacan familias tan importantes como los Condes de Villardompardo que sentirán una gran predilección por la religión carmelitana, ya que además de conceder importantes ingresos al convento de frailes, fueron ellos quienes intentaron fundar el primer convento de monjas de esta orden en Jaén y a mediados en el seiscientos los veremos embarcados en la fundación del convento de carmelitas, eso sí calzados, en la cabeza de su señorío, Villardompardo.

En el convento de Jaén entrarán importantes personajes pertenecientes a las más linajudas familias, así el P. fr. Juan de Jesús María, que en el mundo fue don Juan Ponce alcalde mayor de Lorca, o don Alonso de Trillo hijo del Alcaide de Carcabuey o fr. Diego Bautista, hijo de don Luis Fernández de Córdoba³⁷².

- La Limpia Concepción de Úbeda: La última licencia de Sarmiento.

A través de la fundación del monasterio de carmelitas descalzas de Úbeda se pone de manifiesto la estrecha relación que existió entre los frailes y monjas de esta religión, ya que fue fr. Fernando de la Madre de Dios, Prior del convento de San Miguel quien ideó la creación de un cenobio femenino en esta ciudad “persona de mucho crédito en aquella Ciudad, así por tener en ella ilustres parientes, como por su mucha virtud, en que fue muy señalado”. Para materializar su idea fundacional persuadió a su prima doña Jerónima Enríquez de Carvajal, de la cual era también su confesor, con lo cual el fraile carmelita partía con gran ventaja a la hora de obtener los resultados deseados como así ocurrió, consiguiendo que la viuda se ofreciera como fundadora.

El ocho de junio de 1595 tomaban posesión de las casas que les iban a servir

³⁷² SANTA MARÍA (1655), p. 411-13.

como núcleo de partida para la creación del cenobio, que en todo momento contó con el visto bueno de don Francisco de Sarmiento. Pero en este caso su relación con el “palomarcico” de Úbeda se limitó sólo a dar la licencia de fundación, ya que murió el citado día con lo que se pospuso la traslación del Santísimo Sacramento tres días después³⁷³.

Para esta fundación vino como priora, la que lo había sido en el cenobio de Sevilla, la Madre Ana de la Encarnación, y con ella Sor María de la Cruz (1563-1638)³⁷⁴, procedente del monasterio de Granada acompañada de una doncella seglar y otras dos monjas de Beas y una lega de Sabiote. Pronto surgieron los enfrentamientos entre las religiosas y la fundadora “porque no siempre acompaña a la santidad la condición prudente, blanda y tratable: la de Doña Jerónima era rígida, puntosa, imperiosa y por extremo amiga de su voluntad y pensó que traía Monjas para gobernarlas a su gusto, aunque fuese con menoscabo de sus leyes, siendo estas a quienes de justicia se debe la primera ara”³⁷⁵.

Sin duda nos encontramos ante un llamativo caso que no tuvo parangón en el resto de fundaciones femeninas del Jaén moderno. La tensión fue tal que se rompió la escritura de fundación y la fundadora se llevó la renta que había aportado, quedando las monjas sin patrón y por tanto en una situación muy difícil para una fundación que estaba dando sus primeros pasos. Las duras palabras que el cronista carmelitano dedica a la fundadora justifican esta realidad. Pero si bien en Jaén no conocemos ningún caso similar, dentro de la religión descalza sí tuvo correlación con lo ocurrido entre Santa Teresa y doña Luisa de la Cerda, princesa y duquesa de Pastrana, viéndose la Santa obligada a tomar una serie de medidas para evitar que sus monasterios no fuesen “oprimidos (sus monasterios) de la potencia seglar con daño de la observancia, porque queriendo la Princesa ser más señora, que Patrona, y que el Convento la sirviese como a

³⁷³ Sobre este monasterio: B.N.M., *mss.* 6272, fols. 182-185, CAMPOS RUIZ (1923), MORALES BORRERO (1993), MORALES BORRERO (1995), RUIZ PRIETO 426-430, SILVERIO DE SANTA TERESA VII, 432-439. Ximena Jurado pasa por alto la fundación de Úbeda, quizás por la coincidencia con la muerte del Prelado, asimismo algunas de las Visitas *ad limina* se olvidan del citado cenobio.

³⁷⁴ Entre otras cualidades destacó por ser escritora y entre 1611 y 1638 dejó trece libros manuscritos (tres de ellos publicados en el segundo tomo de la obra de Morales Borrero (1995) y un cuarto, dedicado a Sor Catalina de Jesús (Mendoza) publicado también por Morales Borrero (2001).

³⁷⁵ SANTA MARÍA (1655), p. 68.

tal, lo trasladó a Segovia”³⁷⁶.

Las carmelitas de Úbeda saldrán adelante ayudadas por las limosnas de sus vecinos así como por el trabajo que ellas mismas hacían y en 1602 abandonan la infame vivienda en la que se habían establecido y se trasladan a otro inmueble que pronto tienen que dejar por la gran humedad y las múltiples enfermedades que sufrían sus monjas. Finalmente arriban al lugar en el que todavía permanecen, la calle Montiel, próximas al convento de San Miguel y en un enclave mucho más espacioso en el que desarrollar todas las dependencias necesarias para configurar un monasterio. El traslado se efectuó el día del Carmen de 1618 y pronto comenzaron a entrar en el cenobio algunas de las hijas de los linajes más señalados de la ciudad y de sus alrededores, sobre todo Catalina María Serrano Romero (Catalina María de la Santísima Trinidad) y su hija Catalina María Mendoza y Serrano (Catalina María de Jesús). Con sus dotes engrandecieron el monasterio ubetense “pero las mudanzas de sitio y fábrica de el Convento las dexaron entonces muy gastadas”³⁷⁷.

- La Encarnación de Baeza: un monasterio de fundación clerical posterior a Sarmiento.

Será durante el provincialato del P. Gracián cuando tenga lugar el primer intento de fundación de un monasterio de la orden en la ciudad de Baeza. El protagonista, un Racionero baezano, que imponía una serie de condiciones para la creación del nuevo cenobio que no satisficieron a la entonces priora de Beas, la Venerable Catalina de Jesús, que las consideraba en contra de los dictados de Teresa de Jesús. Entre las condiciones el patrón disponía la entrada de nueve monjas de su linaje,

³⁷⁶ SANTA MARÍA (1655), p. 247.

³⁷⁷ Entre las grandes damas que entraron al palomarcico de Úbeda estarían la torafeña doña María Vaca hija de don Diego Vaca y doña Juana Velázquez de Baltanás y sobre todo doña Catalina María Serrano y su hija doña Catalina María de Mendoza, la viuda e hija de don Ruy Díaz de Mendoza hijo de los Señores de Morón. Su hijo don Rodrigo de Mendoza, que había sido menino de los reyes Felipe III y doña Margarita entró también en Religión y fue Rector de los Carmelitas de Baeza. Enterada la Priora de Úbeda de la viudez y deseos de doña Catalina de hacer una memoria en alguna iglesia ubetense en la que trasladar desde Valladolid los restos de su difunto marido, ofreció la iglesia conventual para tal fin y al mismo tiempo la convertía en patrona del monasterio que tras el enfrentamiento con la fundadora había quedado sin patrón. Ambas madre e hija entrarán como monjas del monasterio de La Concepción aportando una gruesa cantidad de dote que superaba los cinco mil ducados en dinero, joyas y plata, instituyendo un patronato que producía pingües beneficios. Gracias a esta inyección económica el *dexo muy acrecentado en el edificio de la Casa y parte de la Iglesia, que no acabó, porque no igualó la vida a sus deseos...* SANTA MARÍA (1655), pp. 68-76. MORALES BORRERO (2005).

algo contra lo que la reformadora había luchado con gran fuerza ya que suponía la entrada en religión de mujeres que no tenían ninguna vocación, a las que no se podía echar del monasterio porque se trataba de una de las cláusulas del contrato de fundación y con su estancia en él, ocupaban las plazas que se podían haber dado a personas más a propósito. Del mismo modo los miembros de una misma familia se agrupaban y contribuían a la creación de bandos con un fuerte poder la a hora de tomar decisiones, lo cual coartaba considerablemente la libertad de la comunidad *privando de paz los monasterios*. En resumen, suponían que la vida en religión fuese oprimida por la *potencia seglar*³⁷⁸.

Al mismo tiempo la priora de Beas, al parecer inspirada por Santa Teresa, desconfiaba del racionero fundador, y del clero secular en general, y así, pese a que la fundación de Baeza podía estar amparada por el colegio que los frailes de la orden tenían allí establecido, el consejo que daba la Santa a la Venerable Catalina era “pero que conviene tratar poco con aquellos santos de Baeza; y que de aquí le nacía la desgana que tenía de aquella fundación, porque son diferentes los espíritus de las monjas”. Ante estas palabras el cronista carmelitano se ve obligado a hacer una aclaración sobre “los hijos de San Juan de Ávila” y resalta como “Santos eran los Clérigos, pero sus espíritus no eran acomodados a la estrechura, a la penitencia, al retiro, al silencio de las Monjas, al olvido de parientes, y al empleo continuo en la oración, y por esto quiso que las governasen los Frayles, criados de la misma Regla, para sustentarlas en la observancia della”³⁷⁹.

A través de esta comparación se pone de relieve la causa principal de la negativa ante la fundación de Baeza, la sujeción que el fundador proponía al Ordinario y no a la Orden. Ante esta condición los carmelitas no accedieron, de hecho todos los monasterios de esta religión dependerán de sus frailes incluso los fundados más tardíamente, como este de Baeza o el de Jaén, creados en un tiempo en el que casi era

³⁷⁸ Desde luego la idea chocaba frontalmente con las prácticas que normalmente se llevaban a cabo en los monasterios giennenses de hecho sólo tenemos que ver fundaciones contemporáneas como la fracasada de los Remedios en Jaén, donde los Riscos pretendían colocar un alto número de monjas de su linaje o nada más lejos cuando al frustrarse el proyecto de instalar un monasterio de carmelitas descalzas en la ciudad de Jaén, los herederos del Racionero Salazar y el Obispo acuerdan que la hacienda se invierta en el monasterio de Santa Ana siendo una condición el que se aceptarán hasta nueve monjas del linaje mecenas. En otras ocasiones, caso de las fundaciones de Sabiote y Jaén, parece que las leyes se relajan. SANTA MARÍA (1655), p. 247.

³⁷⁹ SANTA MARÍA (1655), p. 248.

condición básica para fundar un monasterio el que estuviera sujeto al Ordinario. Paradójicamente esta actitud se levantaba sobre los cimientos tridentinos puestos por Sarmiento de Mendoza, tan crítico con los monasterios dependientes de las órdenes. Pese a las negativas de la Orden, la capital asistió a un intento fundacional de carmelitas descalzas sujetas al obispo en 1592.

Catalina de Jesús resumía la doctrina de la Santa, unos principios básicos y fundamentales en los que se levantaba la reforma y que evitaban la intervención desde otros ámbitos que no fueran la propia religión carmelitana. Se justifica así la crítica que hace a ese “aseglaramiento”, que podía proponer cualquier miembro del clero secular a la hora de fundar un convento, tan lejano a la verdadera forma de vivir la descalcez en estrechura y penitencia, que abanderaba la reforma carmelitana, de ahí que pese a santos, por venir de Juan de Ávila, *son diferentes los espíritus de las Monjas*.

Finalmente, el monasterio se llevará a ejecución si bien no durante el gobierno de Gracián y sí bajo el de Fr. Elías de San Martín. Para su ejecución se aprovechó la hacienda dejada para la fundación de un convento por el canónigo Luis de Mendoza en 1589. Aunque tenía gran estimación a la Orden, no fue convencido por su superior, don Francisco Sarmiento, para fundar un monasterio de carmelitas descalzas. La elección quedó en manos de una hija legítima suya doña Aldonza de Mendoza, monja en Santa Clara de Baeza y creó un patronato en manos de don Miguel de Mendoza y don Juan Rodríguez de los Díez, ambos Veinticuatro de Baeza.

Doña Aldonza persuadida, al igual que ocurriera en la fundación de la Concepción de Úbeda, por un fraile carmelita pariente suyo Fr. Gabriel de Cristo (Provincial en cuatro ocasiones), eligió a las Carmelitas Descalzas para llevar a cabo la ejecución del deseo de su padre, ya que en Baeza existían tres monasterios de clarisas. Una vez conseguido el Breve para el cambio de orden de doña Aldonza, así como las licencias seculares y episcopales (Sancho Dávila), se funda el monasterio con monjas venidas de Granada, Beas y Úbeda, siendo la priora sor Isabel de la Encarnación procedente del monasterio de Sevilla. El ocho de septiembre de 1599 se ponía el Santísimo Sacramento y se titulaba al convento como La Encarnación³⁸⁰.

³⁸⁰ Subraya el cronista carmelitano como era el monasterio de La Encarnación y no de San Jorge como

3.4.2.2. LAS FUNDACIONES DE LA NOBLEZA Y DE LA OLIGARQUÍA LOCAL.

La nobleza y oligarquías urbanas fueron protagonistas de algunas de las fundaciones más importantes del Jaén moderno, una vez que la monarquía dejase el papel principal y lo tomaran los grupos sociales más pudientes. En cuanto a la familia carmelitana los cimientos de este tipo de fundaciones los pondrán los Godínez en la creación de San José del Salvador en Beas de Segura³⁸¹ y su consolidación vendrá en conventos como San José de Sabiote (1585), La Encarnación de Alcaudete (1590) o Santa Teresa en Jaén (1615).

- *Los marqueses de Camarasa y San José de Sabiote.*

La fundación de Sabiote es una de las más complejas e interesantes ya que supone, al igual que ocurriera en San José del Salvador, el triunfo del tesón de los fundadores frente a las múltiples trabas impuestas por los diferentes sectores inmersos en tal acción³⁸². La villa de Sabiote era la cabeza del señorío de los marqueses de Camarasa, creado por don Francisco de los Cobos y su mujer doña María de Mendoza *aquella gran señora, insigne devota de nuestra Santa Madre i de su Religión*³⁸³. Esta floreciente villa reunirá todas las condiciones necesarias para llevar a cabo en ella una fundación conventual, con la que se expresará la prosperidad económica de la misma, así como la protección que sus patronos ejercían sobre ella legándole una obra pía de tal magnitud. Se elige un monasterio de monjas ya que entre otras razones su mentor, el

decía González Dávila en su *Teatro eclesiástico*, al cual también critica por su falta de rigor documental al decir que la mitad del cuerpo de San Juan de la Cruz estaba en Baeza, cuando en realidad lo estaba en Úbeda. *A gran peligro están los que escriben por relaciones ajenas, y más los que de todas se fian.* SANTA MARÍA (1655), p. 249. Sobre este monasterio ha sido publicada recientemente una monografía que destaca por el estudio artístico e iconográfico de las obras conservadas en él, realizado por el carmelita P. Dobado. DOBADO y GARCÍA TORRALBO (2007).

³⁸¹ Una fundación que no fue nunca muy estimada por los carmelitas, que incluso pensaron desamparar en el momento de fundar el monasterio de Santa Teresa de Jaén en 1615. Idea que no llegó a llevarse a cabo, seguramente por el peso significativo que suponía ser una fundación directa de la Santa Madre. SANTA MARÍA (1655), p. 62. Ver: MORALES OLIVER, L., *Santa Teresa de Jesús y la fundación de Beas de Segura*. Madrid 1977.

³⁸² Sobre este monasterio: B.N.M., mss. 6272, 165-166. SANTA MARÍA T. II, 282-284 EFRÉN, STEGGINK, p. 680. MORALES BORRERO 1995, pp. 197-202. RUIZ CALVENTE (1993), pp. 37-41. SILVERIO *Historia del Carmen Descalzo V*, 466-472.

³⁸³ SANTA MARÍA (1655), p. 157. Doña María era hermana del que fuera obispo de Ávila y protector de Santa Teresa, don Álvaro de Mendoza.

comendador don Luis de Teruel alcaide de la fortaleza sabioteña, tenía cuatro hijas que se constituirán en candidatas perfectas para el mismo. La orden elegida era la carmelita descalza, por la unión que tenían con el convento de Beas (una sobrina de los fundadores había entrado allí) a lo que habría que sumar el conocido ejemplo que tenían de los frailes de La Peñuela, El Calvario, así como de los del Colegio de San Basilio de Baeza cuyo rector Fr. Juan de Jesús Roca acudía allí a predicar y confesar.

Para materializar su deseo fundacional, Teruel recurre a doña María de Mendoza con la que las negociaciones quedaron frustradas. Entonces piensa en una ayuda mucho más directa, la Madre Catalina de Jesús priora de Beas, monasterio donde se encontraba una de sus hijas. La priora mediará ante el Provincial fr. Jerónimo de la Madre de Dios que, nuevamente se niega a la fundación, tanto por la poca población que tenía aquel lugar y, por tanto pocos medios materiales, como por considerar que era más necesario erigir el convento de Úbeda que ya había sido solicitado por Sarmiento en el Capítulo de Valladolid³⁸⁴. Finalmente, tras un largo batallar se logra la fundación, gracias en parte a la suculenta dote de una novicia que entraba en Beas, cuya dote será empleada por la referida priora para aumentar la hacienda de la fundación de Sabiote³⁸⁵. El nuevo monasterio se erige en las casas del propio alcaide, donde además de las fundadoras venidas de Beas -entre ellas la Madre Catalina de Jesús y Luisa de Jesús, novicia en aquel monasterio y sobrina de doña Luisa de Pareja la esposa del fundador-, se sumaron cuatro religiosas venidas de Toledo. El día de la Ascensión de 1585 el Visitador del obispado oficiaba allí la primera misa, predicada por un carmelita y a la que asistió la Duquesa de Sesa.

Rápidamente comienza a crecer la comunidad y es en este momento cuando entran cuatro hijas de don Luis de Teruel y otras doncellas de Sabiote, siendo una

³⁸⁴ Quizás entre las razones que movieran al P. Gracián a rechazar continuamente esta fundación estuviera la de no querer romper con uno de los principios básicos defendidos por Santa Teresa, la no presencia de un alto número de familiares que restara libertad al monasterio a la hora de tomar decisiones, así como evitar la creación de bandos, unos motivos que estarán muy presentes en las continuas trabas que se pusieron en la fundación de La Encarnación de Baeza. Martínez Rojas nos dice que en *Documenta primigenia*, IV, 353-355, 361-362, y 444 se conservan algunas cartas de las monjas descalzas de Sabiote, datadas en 1590-1591, que muestran las tensiones internas de la Descalcez durante el vicariato de Doria. MARTÍNEZ ROJAS (2004), p. 333.

³⁸⁵ La V. M. Catalina de Jesús alegará “que era gusto suyo se hiciese aquella fundación, i que el pueblo pequeño no impedía, teniendo razonablemente con que pasar en lo temporal, ni a lo espiritual tampoco, teniendo tan cerca de Úbeda i Baeza, de donde acudirían Religiosos de la Orden i que por este camino se haría mejor la fundación de Úbeda, que él tanto deseava”. SANTA MARÍA (1655), p. 158.

realidad la falta de espacio. Esta situación obliga al traslado de la comunidad aprovechando una antigua iglesia posesión del obispado, que Sarmiento de Mendoza cede gustosamente. En torno a ella se irá erigiendo el nuevo monasterio, al que el propio prelado ayuda económicamente. De igual modo contribuyeron el Concejo y los señores de la villa, de modo especial doña María de Mendoza y su hija la citada duquesa de Sesa. En 1587 tiene lugar el traslado a la nueva fábrica y el posterior ofrecimiento del patronato del cenobio a don Luis de Teruel, el cual no lo acepta y con amplia perspectiva de futuro pide que se entregue a los marqueses de Camarasa de los que sacarán mayor fruto que si se queda en su familia³⁸⁶.

- Los condes de Alcaudete y Nuestra Señora de la Encarnación de Alcaudete.

Otra de las fundaciones carmelitanas erigidas por la nobleza será el convento de Nuestra Señora del Carmen de Alcaudete, la villa más importante de la diócesis giennense situada al sur de la actual provincia y dependiente de su obispado, pese a la cercanía con la Abadía de Alcalá la Real. La villa acogía ya tres fundaciones conventuales dos de monjas y una de frailes, todas de la familia franciscana, siendo las más antiguas Santa Clara y San Francisco fundadas por los Condes de Alcaudete en 1499, mientras que el monasterio de Jesús María había sido erigido sobre un beaterio en 1578.

La fundación carmelitana también estará vinculada a esta familia nobiliaria siendo don Diego Fernández de Córdoba, quien en nombre de su hermano don Francisco de Córdoba y Velasco y de doña María de Pimentel, su esposa, dé principio al convento de La Encarnación quienes por la “muchacha devoción a la Sagrada Religión de nuestra Señora del Monte Carmelo, han tratado, i procurado, de muchos días a esta parte, en la General Congregación de dicha Orden, i con el Señor Fray Agustín de los Reyes, Provincial de esta Provincia de Andalucía, que le haga i funde en esta dicha Villa un Monasterio i convento de Descalços de la dicha Orden por su particular afición y porque de ello resultará servicio a Dios nuestro Señor i a su bendita Madre...”³⁸⁷.

³⁸⁶ SANTA MARÍA (1655), p. 158.

³⁸⁷ SANTA MARÍA (1655), p. 564.

Los Condes de Alcaudete querían regalar a sus vasallos la fundación de un convento, o quizás dos, porque lo cierto es que esta distinción entre *monasterio* i *convento* lleva a plantear dudas. Esta doble fundación hipotética nos recordaría a la seráfica ejecutada entre 1499 y 1500 por sus antecesores.

Es verdaderamente reseñable como una villa llegó a acoger hasta cuatro conventos, cuya labor se sumaba a la de las dos parroquias con las que contaba y aún así, se justifica la presencia de los carmelitas “por la particular profesión que tienen de acudir a sus próximos, en la administración de los Sacramentos, i con sus sermones ordinarios, enseñanzas e doctrina en el pueblo, con buen exemplo, mortificación i penitencia que profesan”³⁸⁸. Un dato que sin duda nos ilustra sobre la riqueza de la misma, en línea con otras tan consolidadas como Martos.

Los fundadores entregaron una casa, conocida como “la del Conde”, de su propiedad en las proximidades de la plaza principal de la villa, donde se estableció la comunidad de descalzos el día de 18 de octubre de 1590. En todo momento fueron asistidos por sus patronos quienes además de una renta anual para su sustento entregaron ornamentos, vasos sagrados y reliquias siendo la más significativa, un cuerpo completo de San Plácido. Tampoco podía faltar la intervención del obispo don Francisco de Sarmiento, quien además de conceder la licencia para la fundación, por ser villa de su obispado, ayudó a este convento con limosnas y con una campana que estaba en la ermita de la Fuensanta³⁸⁹. El convento gozó de pronta popularidad, como solía ocurrir con los institutos de la descalcez, y en 1594 se fundaba en él una cofradía que tenía como titular una de las principales devociones carmelitanas, el Nazareno, que tuvo una gran veneración en el pueblo y cuya cofradía conformaron algunos de los personajes más ilustres del lugar.

- Los Ulloa-Quesada y Santa Teresa de Jaén.

Tras varios intentos fallidos, en 1615, se constituía la última fundación carmelitana de la Edad Moderna de mano del que fuera Caballero Veinticuatro de Jaén

³⁸⁸ SANTA MARÍA (1655), p. 564.

³⁸⁹ B.N.E., mss. 6272 y GONZÁLEZ DÁVILA (1645), p. 226. (sobre este convento ver: RIVAS MORALES, A. *Arte y religión en Alcaudete*. Granada 1992 pp. 94-115 y REYES, J. de., *Tratado de la prodigiosa imagen de Jesús Nazareno con la cruz a cuestras*. Granada 1661).

don Francisco Ulloa Palomino y de su mujer doña Luisa de Quesada y Valenzuela, quienes tras un tortuoso camino consiguieron materializar su deseo fundacional en el monasterio de carmelitas descalzas. A esta religión no sólo entregaron su hacienda sino que también a tres de sus hijas y un hijo, monjas y fraile descalzos³⁹⁰.

La capital diocesana ya contaba desde 1588 con un convento de la reforma y tan sólo tres años después se había pensado en ejecutar un monasterio de la misma orden, los mecenas eran de lujo, los Condes de Villardompardo, en concreto de don Manuel de Torres y Portugal³⁹¹, hijo del Conde. Aunque, como también ocurrirá con esta familia y con otra fundación también de carmelitas, pero esta vez calzados ya en el siglo XVII, el proyecto fracasa, lo que podría explicar que el legado que los condes hacen al convento de San José fuera parte de la hacienda que tenían pensado destinar a la frustrada fundación de monjas de la capital del Santo Reino.

Un año después, el 24 de enero de 1592, el racionero Diego de Salazar intenta de nuevo llevar a cabo una fundación de similares características en las casas de su morada a los pies del lado sur de la catedral. Nuevamente, por una serie de razones, que estudiaremos con mayor detenimiento al analizar la arquitectura conventual femenina y el urbanismo, el deseo no se materializa. Los bienes de la citada dignidad se invierten en el monasterio de Santa Ana, por expreso deseo del obispo Sarmiento de Mendoza al ser un monasterio recién fundado y sujeto al Ordinario. Entre las condiciones se imponía que se tuvieran que acoger allí a nueve familiares del Racionero³⁹². Las causas del fracaso de este proyecto se basan en lo inapropiado de las casas, pero curiosamente al igual que ocurría con la otra fundación hundida venida del deseo de fundar de un Racionero, pero en Baeza, también era condición que estuviera sujeta al obispo, hecho que pudo ser crucial para su fracaso.

Finalmente serán los Ulloa quienes emprendan la que se estaba constituyendo

³⁹⁰ Sobre este monasterio: GARRIDO, M., *Fundación del Monasterio de Carmelitas Descalzas de Jaén*. Barcelona 1966. EISMAN LASAGA, C., *El monasterio de Santa Teresa de Jesús, carmelitas descalzas de Jaén. Historia documentada*. Jaén 1999.

³⁹¹ La información sobre esta fundación la presenta Martínez Rojas, pero reconoce el desconocimiento sobre si verdaderamente se otorgó la escritura de fundación que se halla en las guardas de un legajo. A.H.P.J., *P.N. leg. 958, s/f*. MARTÍNEZ ROJAS (2004), p. 334.

³⁹² Hacen referencia a esta fundación frustrada: MARTÍNEZ ROJAS (2004), p. 334-5. EISMÁN (1999), pp. 36-43.

como una difícil tarea, tal y como era la fundación de un monasterio de monjas carmelitas descalzas. Tampoco fue un camino de rosas para ellos ya que, para conseguir ver hecha realidad su aspiración, tuvieron que enfrentarse a un primer fracaso cuando todo estaba a punto de llevarse a cabo. La gran desilusión se unió a la desesperación que sintieron las hijas de los fundadores, monjas en el monasterio de La Encarnación de Baeza, a la expectativa de salir como fundadoras del cenobio giennense “No obstante la noticia, de tantos deseos, los Prelados retardaban la ejecución, o el Señor quería retardarla, y mostrar, que la dificultad descubre si son firmes los propósitos, y que el vencerla en las cosas de su servicio, es blasón de su sabia providencia”³⁹³.



Santa Teresa y los fundadores de Jaén

En 1615 se hacía realidad este sueño, pese a los muchos temores que existían por la avanzada edad del fundador, que con su muerte hubiera entorpecido mucho más la creación de este cenobio. El veintiuno de abril del citado año partía desde Baeza el Padre Provincial Fr. Gabriel del Cristo con el Padre Rector, Fr. Francisco de Santa María, acompañando a las verdaderas protagonistas de esta fundación, las tres hijas de don Francisco de Ulloa Palomino y de su mujer doña Luisa de Quesada y Valenzuela:

³⁹³ SANTA MARÍA (1655), p. 50.

Mariana de Cristo, Luisa de la Trinidad y María de San Gabriel, con las que vendría como vicaria del nuevo monasterio Sor Isabel de la Encarnación.

En un primer momento se establecieron junto a la parroquial de San Lorenzo en las casas de los fundadores. En junio de este mismo año se trasladaban a la collación de Santa María fuera del Portillo de San Sebastián en unas casas que compraron a don Alonso de Guzmán donde crearán una pequeña iglesia que será sustituida a finales de siglo por la actual. En torno al templo se irán renovando las dependencias del cenobio, conservando en algunas zonas parte de la estructura de aquellas casas señoriales que compraron por cuatro mil ducados y a las que se fueron uniendo otras propiedades vecinas para conformar el gran solar que hasta la actualidad poseen. El nuevo cenobio contaba nuevamente con la aprobación episcopal, esta vez don Sancho Dávila (1600-20 de julio de 1615) que predicó en la primera misa celebrada en él. La advocación que se le dio fue la de la todavía beata Teresa de Jesús, puesto que no será hasta 1622 cuando tenga lugar su canonización, pero que ya podía recibir culto como tal, siendo el palomarcico de Jaén el primero en honrar de este modo la memoria de la reformadora.

El monasterio de Jaén será considerado como uno de los mejores con los que contó la reforma en Andalucía “Era la casa muy capaz, y con piezas excelentes; en una se dispuso la Iglesia, en las demás la vivienda, que es grande, y de las mejores comodidades de vistas, agua y huerta de los que yo he visto en la Orden, porque la huerta poblada de naranjos, y limones sirve de devota recreación...”³⁹⁴. Esta grandeza de la fábrica tendrá plena consonancia en el linaje de sus moradoras, siendo el monasterio de Jaén que más alta dote cobró a sus aspirantes, mil ducados en tiempos que el resto lo hacía entre setecientos u ochocientos. A través de la crónica de Santa María vemos como entró doña Juana de Monroy, hija de don Cristóbal de Biedma y doña Luisa de Monroy que arrastró junto a ella no sólo una suculenta dote que superaba los tres mil ducados, además de alhajas y orfebrería de plata para la sacristía, así como a cuatro sobrinas hijas de don Cristóbal de Biedma y doña María Zambrana, las cuales estaban deseosas de entrar en el nuevo cenobio carmelitano, que por la lentitud de fundación se vieron obligadas a entrar en el monasterio de la Concepción Dominica

³⁹⁴ SANTA MARÍA (1655), pp. 50-51.

mientras se ejecutaba o no el nuevo monasterio³⁹⁵.

Nuevamente se contradecían los dictados de la Santa Madre que velaban porque en sus cenobios no entrasen gran número de miembros de una sola familia, para evitar las tensiones internas y dar mayor libertad al ejercicio del poder en el interior de los mismos. Quizás, al igual que ya dijimos para el caso de San José en Sabiote, esta avalancha de familiares fuera la causa de este camino tortuoso y largo que debió superar la fundación de Jaén, que se debió amoldar a diversas realidades. Con estas actitudes se pone de relieve como las modas también afectaban a la política fundacional, así monasterios recién constituidos en los que se apreciaba una cierta seguridad, se apostaba por movimientos de reforma, y porque no decirlo, con aparente prosperidad económica se convertían en los elegidos para las más admiradas hijas de los linajes pudientes.

3.5. LOS AGUSTINOS

A diferencia de otras órdenes mendicantes la de San Agustín no gozó de una gran difusión por la geografía giennense. Sí en cambio tuvo un peso importante en Andalucía, donde se destacan dos momentos de esplendor, el primero en paralelo a la Reconquista con las fundaciones fernandinas de Córdoba y Sevilla; y el segundo tras el receso del siglo XIV, a partir de la toma de Granada.

En Jaén para el ámbito masculino de la misma sólo contó con dos conventos y ambos de la rama calzada, establecidos en el momento de máxima expansión de la Orden por Andalucía, que de veinticuatro institutos con los que contaba en 1541, pasó a tener cuarenta en 1646. De los giennenses, el más antiguo era el de Huelma (1573)³⁹⁶ y el segundo en la capital diocesana fundado en 1585. La rama recoleta de esta religión intentó establecerse en Baeza pero, como en breve estudiaremos, surgieron no pocas contradicciones que deshicieron el deseo fundacional.

³⁹⁵ Doña Francisca y doña Antonia Teresa primero fueron dominicas y una vez conseguida la licencia necesaria para el cambio de orden pasaron al monasterio carmelita. Un traslado que no estuvo exento de trabas, pues se había prohibido que entraran nuevas monjas a Santa Teresa por el deseo que había de trasladar a Jaén la comunidad de San José del Salvador de Beas. SANTA MARÍA (1655), pp. 60-62.

³⁹⁶ Aunque según fr. Tomás de Herrera el convento de Huelma ya estaba fundado en 1541, siendo muy posible que la fecha de 1573 se refiera al traslado del mismo desde Nuestra Señora de la Esperanza hasta Santa Isabel en la villa de Huelma. HERRERA (1652), p. 99.

En cuanto a las monjas, la orden de San Agustín no fue mucho más prolija y a los ojos de la oficialidad de la misma sólo existieron dos cenobios, el más antiguo en Baeza, bajo la advocación de Santa María Magdalena y el segundo en Cazorla con monjas recoletas, fundado en 1641 como monjas calzadas, que en 1674 entraron en la reforma³⁹⁷. A estos dos monasterios habría que sumar el siempre polémico de Santa Úrsula de Jaén, que hemos estudiado como carmelitas calzadas, pero que algunos autores, como Martínez de Mazas, defiende que desde su erección como monasterio por el obispo Tavera en 1558 fue de agustinas³⁹⁸.

3.5.1. LOS CONVENTOS DE FRAILES: HUELMA Y JAÉN

La presencia de la orden de San Agustín en el Reino de Jaén se realiza en 1573, con la fundación del convento de Nuestra Señora de la Esperanza en el Barranco de Cazalla y no en 1541, como erróneamente dispuso fray Tomás de Herrera en su *Alphabetum Augustinianum*³⁹⁹ al referirse a la llegada de los agustinos a Jaén. Fue en la Sierra de Mágina donde se instalaron por primera vez los agustinos apoyados por el Duque de Alburquerque, para poco tiempo después trasladarse al interior de la villa de Huelma cuando Tadeo Perusino dio licencia a Fr. Juan de la Paz prior del citado convento de La Esperanza para adentrarse en el interior de la villa⁴⁰⁰.

Los agustinos cedieron la que fue su primera morada a los Basilios y se establecieron en las casas donadas por doña Isabel Vázquez que, por su expreso deseo, pasaron a la advocación de Santa Isabel. Por tanto hay que dejar claro cómo se trató de un traslado y no de una nueva fundación “adhibita tamen diligencia, ut prior ille Conventus non deseretur, sed novi edificando membrum inteligeretur”⁴⁰¹.

³⁹⁷ En la clasificación de los monasterios por órdenes, provincias y sujeción realizada por F. J. de Garma y Salcedo se indica que ambos son de agustinas descalzas sujetas a sus respectivos Ordinarios. GARMA (1738) T. II, p. 296.

³⁹⁸ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 255.

³⁹⁹ HERRERA (1644). T. I. p. 322. Aunque Llordens, pese a haber encontrado a presentar un documento que habla de la llegada de los agustinos a Jaén en 1585, no cierra del todo las puertas a la posibilidad de la fundación de Jaén en 1541. Indica que en la lista de los conventos adjudicados a la nueva provincia no se cita el de Jaén, pero sí en cambio se enumera en el Catálogo hecho en tiempos del Padre General Seripando (1539-1551). LLORDENS (1956), p. 597. La historia de los agustinos en Huelma: GALIANO PUY (2000a), pp. 337-392 y (2000b), pp. 947-994.

⁴⁰⁰ Sobre la villa de Huelma: LÓPEZ GUZMÁN (1996), pp. 117-124 y (1999), pp. 147-152.

⁴⁰¹ HERRERA (1644). T. I. pp. 322-323.

Es en la villa de Huelma donde se ponen los cimientos de otra nueva orden en el complejo abánico del clero regular del Reino de Jaén, en esta población no contaron con ningún competidor, en cuanto a órdenes mendicantes se refiere, pese al intento de los franciscanos recoletos de establecerse en la ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta⁴⁰². En este enclave ejercieron una gran influencia sobre la población y gozaron de una notable fama, en parte, gracias a sus ilustres mecenas y a las importantes cofradías que acogieron en su convento. Tampoco podemos olvidar la vinculación que mantuvieron los Señores de La Guardia con la orden de San Agustín, ya que fueron los patronos de su convento de Córdoba, aunque sí es cierto que don Rodrigo de Mexía Carrillo y doña Mayor de Fonseca se enterraron en el convento de dominicos fundado por ellos en su mayorazgo, La Guardia⁴⁰³. En Huelma también se gestará parte de la idea de establecer un convento de la orden en la capital diocesana.

Sin duda la más polémica fundación fue la de Jaén, a la que podríamos calificar como una de las más singulares de toda la Edad Moderna, no sólo en referencia a los agustinos sino para el resto de órdenes establecidas en el Santo Reino. Estudiada con gran detalle por Martínez Rojas⁴⁰⁴, puesto que tuvo lugar durante el episcopado de Sarmiento de Mendoza, concretamente, y como ya hemos adelantando, en 1585, poseyó la cualidad de enfrentar a todos los miembros que de forma activa o pasiva, participaban en la erección de un nuevo instituto.

Siguiendo a las fuentes emanadas de la orden de San Agustín, los primeros frailes acuden a Jaén para dar respuesta a la solicitud efectuada por el ayuntamiento que les encomienda “fundar en la ciudad de Jaén un Colegio-Universidad con cátedras de latinidad, Artes, Filosofía, Teología Escolástica y Positiva, así como otras ciencias y facultades”. Para ejecutar todos los pasos que conllevaba una obra de este tipo, el entonces Provincial agustino, Fr. Hernando de Peralta nombra a su defensor, el V. P. M. fr. Marcelo de Lebrija⁴⁰⁵. Según se extrae del estudio efectuado por Martínez Rojas,

⁴⁰² A.H.M.J., *A.C.*, 1671, abril, 27. (Apéndice Documental n.122). Este proyecto de fundación seráfica se estudia con más detalle en el apartado dedicado a la Reforma franciscana.

⁴⁰³ HERRERA (1652), p. 94. Sobre este convento GALIANO PUY (2000), pp. 947-994 y (2001) pp. 383-442; LÓPEZ GUZMÁN (1999), pp. 147-152.

⁴⁰⁴ SANTIAGO VELA (1920), p. 110; MARTÍNEZ ROJAS (2004), pp. 291-300 y GALIANO PUY (2006).

⁴⁰⁵ Llordens (1956), p. 597.

son los agustinos los que acuden a Jaén en 1582 a fundar un convento y solicitan al ayuntamiento el edificio que por ese entonces se construía en la Puerta Nueva para establecer unas escuelas, que con la presencia de los frailes de San Agustín adquirirían rango de Colegio, nuevamente son los protagonistas son Peralta y Lebrija⁴⁰⁶. Los agustinos se velarían por el funcionamiento de la institución siguiendo el modelo de otras universidades españolas, mientras que la Ciudad contaría con el patronato de la misma.

El proyecto de establecer una universidad en la capital diocesana siempre entusiasmó a la Ciudad y por su consecución luchó desde la segunda mitad del siglo XVI, retomándolo con fuerza en las primeras décadas del seiscientos. El resultado, lo adelantamos, fue el rotundo fracaso debido al rechazo que en todo momento presentó el episcopado giennense que apoyaba a la institución universitaria baezana y consideraba como una amenaza que se erigiese un centro de este tipo en Jaén. Institución, que no estaría bajo su dominio, sino que sería regida por una orden religiosa, puesto que primero se vinculó a los dominicos, más tarde la Ciudad pensó en los agustinos y en las primeras décadas del seiscientos se retomó la idea del Real Convento de Santa Catalina Mártir⁴⁰⁷. Con la llegada de la Compañía de Jesús se consideraron “satisfechas” las necesidades educativas de la población, que en ningún momento competiría con Baeza, aunque la realidad quedaba muy lejos de las aspiraciones que tenía una ciudad “tan principal” como Jaén.

Don Francisco Sarmiento de Mendoza (1580-1595), informado de tal decisión, ya que los propios frailes le habían pedido licencia para ejecutar el plan ideado por el Concejo de la ciudad, había accedido en un primer momento encontrándose en el Concilio Provincial de Toledo, pero inmediatamente retrocedía en su decisión, presionado por diversos sectores, y alegaba el daño que sufriría la Universidad de Baeza si a pocas leguas de esta ciudad se erigía otra institución similar, tal y como pretendía Jaén. Asimismo, no podemos olvidar que Sarmiento viene de Toledo con la idea de fundar un seminario en Jaén y, precisamente, el lugar elegido era la fábrica que el ayuntamiento levantaba en la Puerta Nueva, eso sí, sin compartirla con los agustinos.

⁴⁰⁶ MARTÍNEZ ROJAS (1997), pp. 56-57.

⁴⁰⁷ Algunos autores subrayan el miedo y recelo que se cundió por toda Europa contra los agustinos, por tratarse de la orden a la que pertenecía Lutero, lo que influyó en la apertura de nuevas casas y el mantenimiento de las antiguas. PO CHIA (2001), p. 42.

Nuevamente la actitud del obispo chocaba con los intereses de la orden y del concejo.

Pese a todo, los agustinos llegan a Jaén a finales de julio de 1585, tras una presencia intermitente desde 1582, y mientras se concluían las obras del futuro Colegio. Fr. Marcelo de Lebrija se establece en las casas de su familiar doña Isabel Solís de Lebrija en la collación de San Bartolomé cerca de la muralla de la Puerta de la Carnicería, allí ejercerá su ministerio sacerdotal e inicia su tarea educativa examinando en estas casas a una serie de alumnos a los que cobraba medio real, una noticia que llega al obispo. El cuatro de agosto se establecen en unas casas arrendadas por Pedro del Castillo Milán a cuarenta ducados al año, próximas a las anteriores. Allí comenzaba la institución como tal con fr. Marcelo de Lebrija como Preceptor y Catedrático del Colegio de San Gregorio de Jaén.

Durante la noche del nueve de agosto de 1585 y ante la presencia del escribano Juan de Morales se efectuaban la liturgia que requería la fundación de un convento, que no contaba con la aprobación episcopal, pero sí con la pontificia⁴⁰⁸.

La actitud del Obispo conlleva el levantamiento de un duro pleito, Lebrija otorga poderes a don Marcos Alonso, presbítero de Madrid, el diecinueve de diciembre de 1585, “para que en su nombre parezca ante el señor Nuncio apostólico, en razón del pleito que seguía con el señor Obispo de Jaén y su Provisor con motivo de la fundación del colegio y monasterio”⁴⁰⁹.

Los agustinos apoyados en todo momento por el cabildo de la ciudad, prosiguen en la puesta en marcha del proyecto que se les había encargado, mientras se inicia un ruidosísimo pleito por parte del Obispo de Jaén y su provisor el licenciado Olea. Entre otras causas se alegaba, como principal, el que los frailes habían abierto su convento sin la necesaria licencia episcopal. Además se aportarán todo un compendio de razones que en todo momento enmascaran los intereses episcopales a favor de la Universidad de Baeza, e incluso se pone como principal excusa para la fundación agustiniana los muchos conventos que existían en la capital diocesana, cuando tres años más tarde, el

⁴⁰⁸ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 2. Este documento ha sido estudiado por MARTÍNEZ ROJAS (1997) y transcrito por GALIANO PUY (2006a), pp. 128-132.

⁴⁰⁹ LLORDENS (1956), p. 597.

propio Ordinario de Jaén apoyase deliberadamente la creación del Colegio de San José de los Carmelitas Descalzos, que ya había solicitado con anterioridad al Capítulo de Valladolid de 1587. Años más tarde y como fruto de la política protectora de Sarmiento a la Compañía de Jesús, continuada por sus sucesores, llegarán los jesuitas, a los que habrá que sumar: capuchinos, hospitalarios y los monasterios de monjas carmelitas descalzas, Bernardas o el también fundado por Sarmiento de Mendoza un año antes, 1584, de Santa Ana. Ante esta acusación los agustinos inician una serie de acciones entre las que estará acogerse al *motus proprio* pontificio que permitía a los mendicantes fundar sin la licencia episcopal, lo que avivó aún más la contienda.

La primera batalla de esta “guerra” fue ganada por el diocesano, los agustinos eran excomulgados por haber atacado la jurisdicción ordinaria, los frailes levantaban un gran recelo, sobre todo si tenemos en cuenta que cobraban por su actividad docente⁴¹⁰. El Corregidor también fue excomulgado por el apoyo decidido a la orden que el mismo invitó a establecerse en Jaén. Aunque los frailes siguieron celebrando los sacramentos y empapelaron la ciudad con octavillas en las que se indica la posesión de la Bula papal que avalaba su fundación. El siete de octubre de 1585 el propio Corregidor tenía que efectuar la definitiva expulsión de los frailes.

Las medidas tomadas por estos ante la Congregación del Concilio dieron sus frutos y el Santo Padre permitió la fundación de los agustinos en Jaén el 25 de julio de 1587, obligando a Sarmiento a devolverles los bienes incautados, antes habían conseguido la excomunión del Olea, aunque de forma temporal. A su vuelta compran unas casas también en la collación de San Bartolomé propiedad de Luis Cobo del Rincón por 1208 ducados (menos de lo que verdaderamente costaban), y actuando como fiador don Ambrosio Suárez del Águila, con lo que se demostraba de nuevo el apoyo de la Ciudad⁴¹¹.

⁴¹⁰ “ha examinado a los estudiantes de gramáticas, convocándolos y llamándolos para que puedan oír y pasar a otras ciencias, y por el examen les ha llevado dineros como se hace en la universidad de Salamanca, y no contento con esto, ha intentado diversas veces levantar monasterio de su orden y colegio en esta ciudad y teniéndolo prohibido por su señoría ilustrísima, por las causas y razones... Y por el Santo Concilio de Trento, ni el padre fray Marcelo ni otro religioso puede fundar ni erigir de nuevo en esta ciudad, monasterio ni hacer altar, ni poner campanas, sin la licencia de Su Ilustrísima y haber intentado hacer lo contrario es delito grave del padre fray Marcelo de Lebrija y de los demás religiosos que están en la casa”. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 2, en: GALIANO PUY (2006a), p. 124.

⁴¹¹ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 728, fols. 5-9v., en: GALIANO PUY (2006a), p. 132.

La gran perdedora de esta contienda fue la ciudad de Jaén, que veía como iniciaba sus pasos uno de los conventos más pobres y que mayor carga supuso al cabildo secular. Aunque sin duda la mayor pérdida era la universidad y la posibilidad de equipararse a otras ciudades en un nivel cultural superior al de Jaén por la desidia de unos obispos que celosos de perder el control que ejercían sobre la *universitas biatensis*, relegaron a Jaén siempre a la sombra de Baeza, en el ámbito educativo⁴¹².

Años después, en el pleito que enfrentaba a los agustinos con las dominicas del Monasterio de Santa María de los Ángeles, el clérigo don Lope Molina recordaba las dificultades que habían encontrado los agustinos hasta poder fundar su casa en Jaén, “con licencia del Obispo de Jaén que a la sazón era don Francisco Sarmiento de Mendoça obispo porque aunque al principio les hiço contradiziön y resistió su entrada con grandes veras persuadido por su provisor que les hiço ir al dicho obispo de Granada por su persona sobre ello como se lo contó el dicho obispo a este testigo, años después, de tomada posesiön del dicho convento al fin por Roma, su Santidad mandó que los dexase entrar y así entraron y tomaron la dicha casa de que se ha hecho menziön abrá diez y seys años poco más o menos y que los abe por que el dicho/ don Francisco Sarmiento de Mendoça obispo que fue de Jaén le dijo como de Roma le avían traydo carta para que dexase a los dichos frayles edificar convento y que así les avía dado lit^a y que el dicho Obispo tenía tanto amor y voluntad al testigo questo y otras cosas muy graves comunicó con el testigo a solas y esto sabe de la pregunta”⁴¹³.

A lo largo de su historia los agustinos giennenses protagonizaron varios pleitos que iban más allá de las fronteras del Santo Reino e implicaban a otras demarcaciones, valga como ejemplo el que mantienen con las dominicas de Sancti Spiritu en Toro (Zamora) y dentro del ámbito giennense los que les enfrentaron con las también dominicas de Los Ángeles o con los carmelitas calzados y los mercedarios por el lugar que debían ocupar en las procesiones⁴¹⁴.

⁴¹² Aunque también existieron duros enfrentamientos con la Universidad de Baeza por los derechos de patronato que ejercía el Obispado.

⁴¹³ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4, “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çudad sobre la translaciön que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fols. 192-193.

⁴¹⁴ A lo largo de esta investigación iremos haciendo referencia a estos pleitos dada la importancia que tienen a la hora de conocer el carácter singular de este convento así como su relación con el resto de los

Una naturaleza pleitista que acompañó a la rama calzada de la orden y que intentó ser corregida por los recoletos de la misma cuando entre sus constituciones encontramos «Y por evitar la distracción y inquietud que los pleitos causan y los malos ejemplos a que muchas vezes dan ocasión queremos que no se pida por pleito ningún legado o manda que se hiziere a estos monasterios y que con todo cuydado se procure no pleitear, quanto en nosotros fuere, sobre otra ninguna materia, ni ocasión y quando fuere forçado traer pleito sea por un Procurador seglar y no por los Frayles»⁴¹⁵.

3.5.2. UN PROYECTO FRUSTRADO: LOS AGUSTINOS RECOLETOS DE BAEZA

Causa gran perplejidad analizar el fracaso de esta fundación ya que disponía de todos los medios necesarios para llevarse a cabo tal y como vamos a ver a continuación. Si atendemos a la información proporcionada por la fuente oficial emanada de la propia orden parecen dejarse, siempre dentro de la elocuencia de las mismas, las puertas abiertas para plantear al menos dos hipótesis sobre el fracaso de esta empresa.

La orden de San Agustín llegó a Baeza atraída por una nada desdeñable donación, la efectuada por la familia Martínez en las primeras décadas del siglo XVII. Serán varios miembros de este linaje los que desarrollen un papel muy principal en esta acción.

El primero de ellos, don Lope Martínez, natural de Baeza fundó y llevó a cabo la materialización de una obra pía, el Hospital de la Encarnación en el que, en 1612, su sobrino don Rodrigo Martínez de León desde el Perú⁴¹⁶ mandó fundar una capellanía, entregando para tal fin diez mil pesos que se enviarían a Baeza. Esta capellanía estaba cargada con quinientas misas anuales, nombrando como capellanes a sus más directos familiares “Pero declaraba, que, si en algún tiempo se erigiese en Baeza Convento de nuestra Orden, al punto debía pertenecerle la Capellanía, con el goce entero de su

establecidos en el Jaén moderno.

⁴¹⁵ SAN NICOLÁS (1664), p. 143.

⁴¹⁶ Martínez de León no fue el único baezano enriquecido en Indias y que a la hora de su muerte se vea implicado en la fundación de una obra pía en su ciudad, baste citar al Obispo Raya como mecenas del Colegio de San Ignacio de la Compañía de Jesús en 1606.

renta⁴¹⁷.

Atraídos por tan suculenta tentación a una ciudad de primera fila como era la Baeza del siglo XVII, donde tenían representación casi todas las órdenes mendicantes y sus reformas, entre otros factores por ser sede universitaria. Pero no los agustinos en su rama masculina, sólo el monasterio de La Magdalena, de monjas, profesaba su regla, aunque se encontraba sujeto al Ordinario. Los recoletos partieron con celeridad para llevar a cabo la fundación y para ello se personó Fr. Antonio de San Ángel, quien emprendería la materialización de tal proyecto, contando desde un primer momento con el visto bueno del entonces patrón de la capellanía don Alonso Martínez Noguera, sobrino de don Rodrigo, quien el quince de septiembre de 1619 autorizaba la fundación a la que, una vez materializada, aplicaría los bienes de la capellanía. Un año más tarde, la Ciudad daba su consentimiento a esta nueva fundación y se comprometía a pedir las licencias, regia y diocesana, necesarias para la creación de un nuevo convento.

Es entonces cuando surgen los problemas, retrasándose la fundación unos años, ya que al parecer surgieron *algunos obstáculos invencibles sobre el sitio, en que se había de erigir el Convento*. Ante esta situación el protector de la orden, don Alonso Martínez, otorga en 1627 una escritura en la cual, como patrón que era a la sazón del Hospital de La Encarnación, lo entregaba a la orden de San Agustín para que en él llevase a cabo la fundación del convento aprovechando la casa e iglesia de dicha obra pía, intentando evitar los trámites que requería una nueva fundación. En su empeño, llegaba a manifestar que sería más útil el convento ya «que, no pudiendo mantenerse el Hospital de la Encarnación con setenta mil maravedíes, que tenía de renta, pues, aunque cobrara en su todo, apenas podría mantenerse uno, o dos enfermos, y no siendo por otra parte necesario en la Ciudad, por haver en ella Hospital General bien proveído»⁴¹⁸. Nuevamente se hacía necesaria la intervención del obispo de Jaén, ya que se requería de la licencia papal para conmutar la antigua obra pía por la nueva fundación de un convento.

El cronista, dentro del tradicional estilo parcial de este tipo de fuentes nos dice “Mas con todo esto, se desvaneció la idea de fundación, sin que sepamos la causa, que

⁴¹⁷ SAN FRANCISCO DE ASÍS (1756), p. 230.

⁴¹⁸ SAN FRANCISCO DE ASÍS (1756), p. 230.

lo pudo ocasionar”. Consciente o de modo involuntario, al hablar del apoyo prestado por el Ayuntamiento de Baeza, que acordó pedir las licencias para ejecutar la fundación, nos dice “Y suponemos, que de parte del Rey no hubo dificultad, pues a 17 de Abril del mismo año había escrito a dicho Cardenal, encargándole, que favoreciese nuestra fundación, sin hacer ninguna mención a la respuesta del purpurado”, lo que nos hace intuir que ésta no debió de ser muy positiva. Las causas de la negativa pueden ser muy variadas, una de ellas el miedo a perder una obra pía de tal magnitud que se convertiría en un convento más para la saturada Baeza, que había limitado la llegada de los trinitarios descalzos. Además todavía estaba enconado el odio hacia los agustinos tras la fundación (calzada) de 1585 en Jaén.

Del mismo modo es también muy significativa esa referencia a los *obstáculos invencibles sobre el sitio* donde creemos que se está refiriendo a un problema que va a estar presente en todas las ciudades en las que existía un número considerable de conventos, las tensiones que producía una nueva incorporación entre los que ya existían. Hecho que, como ya hemos adelantado, tiene en Baeza ejemplos muy sobresalientes, no sólo en épocas tardías como en este caso o en la que sería casi paralela fundación de los Trinitarios Descalzos⁴¹⁹, sino que mucho tiempo antes, por ejemplo la negativa que plantearon los franciscanos y algunas parroquias de la ciudad ante la re-fundación del convento de La Merced a finales del siglo XIV⁴²⁰.

3.5.3. LOS MONASTERIOS FEMENINOS DEL SANTO REINO: BAEZA Y CAZORLA

Dejando de un lado la que creemos ya aclarada polémica sobre la pertenencia o no a esta orden del monasterio de Santa Úrsula de Jaén, dos serán los cenobios que profesen esta religión: Santa María Magdalena de Baeza y La Concepción de Cazorla, los cuales, pese a ser de diferentes ramas de la dicha orden, las primeras calzadas y las segunda, comenzaron como tales para más tarde recurrir a la descalcez, mantuvieron estrechos vínculos a lo largo de su historia. Las fundadoras de Cazorla eran tres monjas venidas del monasterio baezano, además ambos estaban bajo la sujeción del Ordinario, que en el caso de Baeza era el Obispo de Jaén, mientras que para el segundo lo era el

⁴¹⁹ MADRE DE DIOS (1652), pp. 90-91.

⁴²⁰ B.N.E., *mss.* 3600. Fr. Marcos de Ostos, fol. 383.

Cardenal de Toledo, por encontrarse esta villa en el Adelantamiento de la archidiócesis Primada⁴²¹.

La fundación del monasterio de La Magdalena tiene lugar en 1568 por la intervención del escribano público de Baeza, Francisco de Quixada, su mujer, Isabel de Bilches y una familiar de estos, doña Catalina de Quixada⁴²². Para la fundación asiste monjas procedentes del monasterio de Santa Úrsula de Jaén, que como él estaba sujeto al obispo de la diócesis. Las fuentes coinciden en disponer este cenobio bajo la regla de san Agustín, aunque como ocurría en el caso del anteriormente citado monasterio giennense, en algunas ocasiones el simple hecho de estar sujeto al obispo ya era de por sí suficiente y se obviaba el nombre de la regla profesada. En otros momentos llevaba incluso a la confusión con la de San Jerónimo, quizás por la adscripción patristica de las dos⁴²³.

El monasterio de La Concepción de Cazorla se erigirá el seis de noviembre de 1641⁴²⁴, conformándose en uno de los cenobios más singulares del siglo XVII en el Reino de Jaén, tanto por su tardía creación, permitida, como no, por el fortísimo respaldo económico con el contó. Su creación materializa el deseo fundacional de dos ricos personajes de la Cazorla del seiscientos: el licenciado don Diego de los Ríos y Ribera y doña Juana de Caravaca, a los que al parecer no unía ningún lazo de tipo familiar, sino la pretensión de entregar a su villa un monasterio de monjas de la Orden de San Agustín, que como el otro de esta religión fundado en Baeza y como el resto de monasterios fundados en el siglo XVII estaba sujeto al Ordinario, en este caso no el Obispo de Jaén sino al Cardenal Primado de las Españas⁴²⁵.

La gran cantidad aportada por estos fundadores fue tal, que una vez concluida la

⁴²¹ Ambos estuvieron sujetos a sus respectivos Ordinarios. Las fuentes nos hablan de las monjas de Baeza como agustinas, y no se especifica si “calzadas” o recoletas. En cuanto a las de Cazorla sí conocemos mejor la trayectoria. En el siglo XVIII, Francisco Javier Salcedo y Garma nos dice que las dos comunidades profesan la recolección. GARMA Y SALCEDO (1738) t. II, p. 296.

⁴²² XIMENA JURADO (1654/1991), p. 482.

⁴²³ “cinco conventos de religiosas los tres que son de S^a. Clara, de San Francisco de Paula, y de Santo Domingo sujetos a los regulares y a el Ordinario dos que son el de la Magdalena/178v de San Jerónimo y el de Santa Cathalina de Franciscas...” A.S.V., *Giennen Visitaciones Liminum Apostolorum*, fols. 178v-179.

⁴²⁴ Dentro de la rama de agustinas recoletas se desarrollará una gran devoción a la Inmaculada Concepción, de hecho serán muchos los monasterios puestos bajo esta advocación: Eibar, Medina del Campo, Málaga, Pamplona, Salamanca, Lugo, Gijón, Cazorla y Beniganin.

⁴²⁵ VILLERINO (1691), pp. 320-321.

edificación del monasterio e iniciada su puesta en marcha, sobraron veintiséis mil ducados que se reservaron para el sustento de las monjas y *de los excesivos gastos que se hicieron en la prolija fábrica del Convento*. Poco tiempo después de la fundación se suma otra importante cantidad, siete mil ducados, aportados por una señora que se convertiría en religiosa del convento y que los entregaba junto a su dote⁴²⁶.

La Concepción se fue conformando en “puerto seguro” de ricas damas, «el Señor las iba premiando cada día con mover los coraçones de muchas señoras, a que aficionadas de su mucha religión solicitasen tomar el Santo Hábito de nuestro Padre San Agustín, para imitarlas en las grandes virtudes que veneraban en ellas; y por este medio consiguieron el que ilustrasen aquel Convento muchas personas, no sólo virtuosas, y nobilísimas, sino muy quantiosas». Esta anómala situación hizo que cuando la mayoría de los monasterios de España pasaba profundas necesidades económicas y se vieran abocados a la mendicancia más absoluta *este Convento hasta oy lo ha pasado muy bien, y en adelante no podrá pasarlo mal*, ya que contaba con un rico patrimonio bien seleccionado e impasible ante las continuas devaluaciones de moneda que caracterizaron al seiscientos. Una hacienda que se convertía en motivo de orgullo tal y como expresaba el cronista de la orden pues «se hallaron luego con treinta y tres mil ducados, y los más dellos consisten en provechosísimos cortijos, y tierras muy pingues, que no se pueden padecer los accidentes que cada día van disminuyendo otros géneros de rentas, con que las demás Comunidades se vieron abundantes, y se hallan oy pobrísimas»⁴²⁷.

Esta buena situación económica será también motivo de satisfacción para los Arzobispos de Toledo, a quienes estaba sujeto este cenobio, más acostumbrados a tener que socorrer a sus monjas con limosnas, que a verlas en una notable prosperidad económica. Esto explicaría la estrecha relación que mantuvieron con ellos, considerándolas el Cardenal don Pascual de Aragón como *las niñas de mis ojos*, llegando incluso a visitar el monasterio de Cazorla en 1674, momento en el que por la

⁴²⁶ Se trata de la Madre Isabel Ana de San Antonio que entró en el monasterio con quince años. Es especialmente significativo como frente a las demás monjas que ninguna gozaba de una paga propia, ésta por su especial carácter de benefactora sí la recibía, pero el cronista justifica que nunca la gastó en ella. Desde luego esta aportación económica con la que llegó al monasterio cazorleño debió ayudar, y mucho, a que llegara a ser Prelada del mismo. Gozó de una gran fama, que le acompañó hasta la muerte, con un entierro multitudinario al que concurrió toda la Villa. VILLERINO (1691), pp. 322-323.

⁴²⁷ VILLERINO (1691), pp. 320-321.

unánime petición de la comunidad tomaron las Constituciones de la Recolectión y dejaron la Observancia que tanto trabajo les costaba mantener por su verdadero espíritu reformado y de máxima autoridad⁴²⁸.

⁴²⁸ Sin duda se trata de un hecho llamativo que un monasterio que alardeaba de su riqueza abandonara la observancia y se adentrara en la recolectión. Pero lo cierto es que los monasterios de descalzas no eran precisamente los más pobres. Este viraje quizás fuera impuesto por el Cardenal de Toledo por alguna causa que desconocemos. VILLERINO (1691), pp. 320-321.

CAPÍTULO 4. LOS PROTAGONISTAS (II). LAS ÓRDENES DE REDENCIÓN DE CAUTIVOS Y LOS NUEVOS MENDICANTES

4.1. LA SANTÍSIMA TRINIDAD

El carisma trinitario, basado en la redención de cautivos y su carácter militar, justificó la temprana y brillante presencia de la Orden de la Santísima Trinidad en el Reino de Jaén. Una de las religiones que, junto a la mercedaria, tendría una sobresaliente importancia en la tierra de frontera que fue el Jaén de la Alta Edad Media. Nacida en Francia a finales del siglo XII de la mano de San Juan de Mata y San Félix de Valois, su rápida expansión por la Península Ibérica se justifica en las singulares condiciones socio-políticas que se vivieron durante varias centurias¹.

A diferencia de las órdenes anteriores, los trinitarios y los mercedarios no se adscribieron a la familia mendicante desde sus orígenes, que son anteriores al nacimiento de las mismas. A lo largo de la Edad Moderna su carisma fue similar al de aquellas, aunque no será hasta 1609 (trinitarios) y 1690 (mercedarios), cuando se consideren como tales.

La presencia trinitaria en la Alta Andalucía parece remontarse a la Batalla de las Navas de Tolosa en 1212, acompañando los frailes de esta Orden al Rey Alfonso IX, quien incluso llegó a dejar a varios frailes en la recién tomada Úbeda. En esta ciudad se hicieron cargo de la curación de enfermos y de la redención de cautivos, sin llegar a constituir convento por las especiales circunstancias en las que se encontraban los territorios, que poco tiempo después, volverían a caer en manos musulmanas.

Tras esta efímera estancia, que los historiadores de la orden se afanaban en justificar para demostrar así la primitiva presencia trinitaria en Andalucía, la verdadera y continuada representación vendrá de la mano del Rey Fernando III, a quien nuevamente acompañarán en su política reconquistadora, entre otros, los frailes de la

¹ FIGUERAS CARPI, J. de. *Chronicom Ordinis Stmae. Trinitatis de Redemptione Captivorum*. Verona 1645; TORQUEMADA, F., *Historia de la Provincia de Andalucía del Orden de la Santísima Trinidad de Redención de Cautivos*, 1648, R.A.H., mss. 9/7920, A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267.

Santísima Trinidad. Con el Santo Rey esta religión vivirá el primero de sus florecientes períodos de expansión, que abarcará los siglos XIII y XIV con fundaciones, siempre masculinas, en los principales enclaves urbanos de los territorios reconquistados.

El primero de estos establecimientos será el de Úbeda (1234), al que seguirán Córdoba (1236), Andújar (1244), Jaén (1246), Sevilla (1249), Murcia (1272), Badajoz (1274) y Tarifa (1292). Sin lugar a dudas la gran protectora de la religión en esta primera fase de expansión será la Monarquía que pagará de este modo la fidelidad que en todo momento hallaron en los trinitarios, sirviéndose de ellos tanto en la contienda bélica en un primer momento y más tarde como puntales básicos de la política de repoblación y cristianización de los territorios recuperados.

Las conquistas de Úbeda, Andújar, Jaén, Córdoba o Sevilla por Fernando III supondrá a la Orden el premio de establecer sus conventos en estas ciudades principales. Institutos que se mantendrán vivos durante toda la Edad Moderna y que serán el cimiento del esplendor artístico, cultural y religioso que durante este período y en relación con los llamados Siglos de Oro, vive toda Andalucía.

El segundo momento de expansión de la familia trinitaria se iniciará con el cierre de la Reconquista y abarcará todo el siglo XVI, en coincidencia con el gran impulso de la vida religiosa regular en toda España². Nuevamente, la monarquía será la gran mecenas del esplendor trinitario, aunque sólo en las primeras décadas del mismo, ya que en una segunda fase tendremos que estudiar otros protagonistas, principalmente en el ámbito de la religiosidad femenina que comienza su auge en este momento y que tendrá en el Reino de Jaén un singular protagonismo³.

Serán los Reyes Católicos quienes fomenten el establecimiento de los Trinitarios en las zonas recién conquistadas; fundaciones como Marbella (1486), Málaga (1488) o Almería (1489) se crean bajo su amparo. Y en un segundo momento, sin desvincularse

² El final de la Reconquista con la toma de los territorios del Reino de Granada supondrá una revitalización del fenómeno fundacional llevado a cabo durante el siglo XIII, al que ahora se suma el gran esplendor de la vida religiosa durante la segunda mitad del quinientos y las primeras décadas de la centuria siguiente.

³ Una religiosidad que se materializará en la fundación de tres monasterios y algunos intentos más. En todos ellos serán mujeres las que actúen como mentoras o fundadoras.

de la casa real, será doña Juana quien favorezca los establecimientos de Ronda o Coín, fundados ambos en 1505. Más alejadas del ámbito de la monarquía comenzarán a surgir otras fundaciones con un carácter más singular, tanto en ciudades principales como: Baeza (1502) o Granada (1517); y más secundarias: La Rambla (1527), Jerez (1567), Ceuta (1568) o Membrilla (1588) serán algunas de ellas, sin olvidar los conventos que se crearon y que por diversas causas no llegaron a pervivir, valgan como testimonio los casos de Alcalá la Real (convertido en monasterio de la misma orden) o Sanlúcar de Barrameda.

Como ya hemos adelantado, será en este momento cuando surjan los cenobios femeninos de trinitarias: Badajoz y Villena (1524) los primeros, a los que siguen los giennenses de Alcalá la Real (en torno a 1550), Andújar (1587) y Martos (1595), verdaderos y únicos protagonistas de la religiosidad femenina trinitaria de carácter “conventual” en Andalucía. Realidad que se completará con las beatas y terceras de la orden, que desarrollaron una gran actividad y de las que nacieron deseos continuos de erigir monasterios, que por las especiales circunstancias económicas del ámbito histórico que estudiamos, entre otras razones, no llegaron a ver la luz.

4.1.1. TRINITARIOS Y RECONQUISTA

La presencia primera de la Orden de la Santísima Trinidad en el Reino de Jaén se remonta a los inicios de la Reconquista, en concreto, a la Batalla de las Navas de Tolosa (1212), momento en el que miembros de la misma acompañaban a los ejércitos de Alfonso IX. En concreto, según las diferentes crónicas trinitarias, los protagonistas de esta primera realidad fueron Fr. Rodrigo de Peñalva y Fr. Esteban Menelao quienes propusieron al Rey el poder ejercer la redención de cautivos y la curación de los soldados enfermos, ya que uno de los handicaps del ejército cristiano eran las epidemias de peste. Alfonso IX aceptó a esta petición y les concedió importantes dádivas para que la llevaran a cabo, hecho que junto a la venida de religiosos de Toledo y Burgos posibilitó los primeros pasos de esta valiosa empresa. Los trinitarios se establecieron en unas viviendas de gran magnitud en el Alcázar, cerca de la mezquita, donde dispusieron las salas de enfermería y un oratorio pero “no se atrevieron a hacer Convento ni levantar edificio viendo la poca seguridad con que se hallaban y el riesgo de que la Ciudad

volviera a ser apresada de los Moros”⁴. Al parecer, los restos de esta primitiva fundación pervivieron durante bastante tiempo, existiendo ruinas en las que se apreciaban cruces trinitarias.

Habrá que esperar algo más de dos décadas para que con la nueva reconquista de Úbeda, ya dentro del reinado de Fernando III, tenga lugar el asentamiento definitivo de los trinitarios, cuyo convento será “el más antiguo de los que reconoció la Provincia de Castilla quando era una con esta en la Andalucía y uno de los más graves que ha tenido y tiene la Religión”⁵. La fundación tuvo lugar en 1234 y bajo el patrocinio del Rey Santo, gran mecenas de la Orden en esta primera fase de expansión y al que se destacó como el nuevo impresor del cristianismo cuyas “gloriosas estampas de la ley Evangélica estaban borradas con la abominación del Mahometismo; al qual destruyendo el Rey Santo, limpió las abominaciones, entabló las alabanzas del Verdadero Dios y sus Santos: levantó Templos, fundó Monasterios; dio repartimientos reales; y a quien tocó la no menor parte fue al Real Convento de Úbeda, pues mereció ser fundación y fábrica de un tan grande Rey y Santo”⁶.

Con la erección de este convento, al igual que con las demás instituciones inmersas en este proyecto, se pagaba la ayuda prestada por los miembros de esta religión durante la empresa bélica y al mismo tiempo se materializaba la política de repoblación y cristianización de los territorios recién incorporados a Corona de Castilla. Se explica así el estrecho vínculo que existió entre la Monarquía y la Trinidad que dará lugar episodios como el que en Úbeda “con sus mismas manos S. Fernando[pusiera] las primeras piedras del edificio haciendo a la Santísima Trinidad ese obsequio para que le ayudare a dilatar su Fe...”⁷.

A la fundación de Úbeda, sigue la también regia de Andújar que tuvo lugar en

⁴ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 433.

⁵ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 441.

⁶ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol.433-5, siendo su primer ministro y fundador el muy Venerable Padre el Doctor D. Fr. Agustín de Castro Obispo que más tarde sería de Pamplona.

⁷ La vinculación del San Fernando con el convento ubetense va más allá y los escudos reales estuvieron presentes en la iglesia antigua hasta su hundimiento. Además una de las más antiguas devociones que existen a la Inmaculada Concepción se dio en este convento, teniéndose la talla de la Virgen como donación fernandina. *Está en ella la devotísima Imagen de la Concepción de Nuestra Señora, dádiva del Rey S. Fernando* A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 443.

1244, detentando un especial protagonismo en la creación de este convento, Bernardo de Aguilera, al que Ximena Jurado llega a considerar como fundador del convento ya que “Avíanse hallado los Religiosos y Cavalleros del Orden Militar de la Santísima Trinidad con D. Fray Bernardo de Aguilera Comendador del Templo de Jerusalén Cavallero Militar del Orden de la Santísima Trinidad en la conquista de la Ciudad de Andújar, quando el Rey de Baeça la entregó al S. Rey D. Fernando”. Esta versión de Ximena es rebatida por el cronista trinitario fr. Domingo López que niega la categoría de Comendador y fundador de Bernardo de Aguilera “pues ni fue uno ni otro; no Comendador del Templo porque fue de los últimos Cavalleros Trinitarios; y caso que se incorporasen aquellos antiguos Cavalleros en alguna Religión (de lo qual no he hallado cierta noticia) sería dexando de ser Trinitarios. No fundador porque no es lo mismo ser agente, bienhechor, o limosnero, que fundador en el rigor que hablamos de los que fundan Conventos porque fue Regular como los de los demás Conventos lo eran. Y concluye De todo lo qual se colige por cierto ser la fundación de este Convento de Andújar fundación Real y ser el año de 1244 sea a expensas; diligencias, o limosnas de don Bernardo de Aguilera Cavallero de los Militares de la Santísima Trinidad y ser por Regulares hecha la fundación en Convento y Claustro para el fin que se fundaron todos”⁸.

Dos años más tarde, en 1246, tiene lugar la conquista de Jaén y en esa misma fecha Fernando III instituye el primer convento de la ciudad, que será el de la Santísima Trinidad, el cual, según las fuentes tradicionales fue junto al Monasterio de Santa Clara el germen de la importante vida religiosa regular, que caracterizará al Jaén bajomedieval y moderno. El crecimiento que vive Jaén se explica con motivo del traslado de la Sede episcopal desde Baeza y la elevación de la ciudad como capital diocesana, lo cual será la causa del fomento y desarrollo de la misma. Lentamente se irán estableciendo otras fundaciones religiosas que la convertirán, siglos después, en una verdadera ciudad conventual, encontrándose sus cimientos, como vemos, en la época medieval.

Si a las tres fundaciones trinitarias del siglo XIII sumamos las tres realizadas por la Orden de La Merced podremos observar el peso que tuvieron estas religiones de carácter militar, constituyendo el 70 % de la actividad fundacional de este siglo. Al

⁸ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fols. 675-77.

igual que otras erigidas en este mismo período (Mercedarios, Franciscanos...), los trinitarios recibirán numerosos privilegios, dado el importante papel que desempeñarán en una tierra de frontera de gran actividad bélica como fue el Jaén de los siglos XIII y XIV. Asimismo, como agentes activos de la repoblación participarán en los repartimientos parejos a este fenómeno. De este modo, el convento de Úbeda recibirá importantes posesiones en la Campiña del Guadalquivir⁹; el de Andújar en la Sierra Morena y el de Jaén en Mancha Real. Este patrimonio marcará el devenir económico de estas fundaciones durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna teniendo en numerosas ocasiones que recurrir a la venta de gran parte de las mismas para poder subsistir¹⁰.

Igualmente, habrá que valorar las concesiones de edificios en los que llevar a cabo sus fundaciones, así como las licencias para el traslado de sus conventos hacia lugares más a propósito o la estrecha relación y participación de sus ministros en los órganos de gobierno civil y eclesiástico, tomando decisiones referidas al gobierno de la población. Gracias a estos privilegios se explica el que veamos al Ministro de la Trinidad¹¹ de Úbeda o Andújar en las reuniones de los Cabildos seculares de sus respectivas urbes o la estrecha relación que mantenía el Concejo de Jaén con el Convento de San Blas, así como la participación de su ministro en los cabildos del Eclesiástico.

Pese a todas las facilidades que hallaron en el marco de la política repobladora emprendida por Fernando III, la realidad fue bastante dura, ya que junto a las dificultades que acompañan a los inicios de una fundación religiosa, se unía la peculiar situación fronteriza del Jaén de los siglos XIII, XIV y XV. Los conventos de Úbeda y

⁹ “Dotó el Santo Rey D. Fernando con mano liberal a este Convento y en el repartimiento, que en Úbeda se hizo a los pobladores se le dio el Cortijo, que llaman del Barco en Guadalquivir, junto a la Puente de la Reyna, otro heredamiento de viña, olivar y huerta que está en Arroyo del Cortijo, que desde entonces posee este Convento, y aunque se han perdido los títulos de ellos, tiene en su Archivo escrituras de amojonamientos y apeos de más de 300 años”. A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 436.

¹⁰ De Andújar nos dirá “Heredó el Santo Rey a esta Orden en el término de esta Ciudad, y le dio en el repartimiento, que de sus tierras hizo a sus Conquistadores y pobladores, todas las vertientes de la Sierra Morena llamadas Pago de los Pinos; aunque oy por aver vendido mucha parte de ellas con las neçesidades de los tiempos les ha quedado poco de este repartimiento”. A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 673.

¹¹ “Y como consta de los privilegios que en su Archivo se guardan, uno dellos es, que el Minsitro fuese uno de los Regidores del Ayuntamiento de la Ciudad, con /435 voto en ella”. A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fols. 435-436, y XIMENA (1654/1991).

Andújar se establecieron en ermitas, de San Sebastián¹² y Santo Domingo, respectivamente, que por sus limitadas condiciones tuvieron que abandonar al poco tiempo para trasladarse a lugares más oportunos en los que establecer sus institutos. Hasta tres cambios de ubicación vivió el convento de Andújar, teniendo lugar el último y definitivo en 1569.

Más suerte corrió en este primer momento el convento de Jaén, que como ahora veremos con más detalle, quedó establecido en el núcleo principal de población, intramuros y en la zona más noble de la ciudad, de la que con su decadencia pretenderá sin éxito escapar. Pero esta situación privilegiada no le salvará, al igual que al convento de Úbeda, de la destrucción en alguna de las razzias que afectaron las poblaciones de frontera sobre todo en los siglos XIII y XIV. Especialmente dramáticas fueron las de 1298, 1368 y 1407, aunque la penúltima, auspiciada por Yusuf I, asoló los conventos de Jaén y Úbeda, asesinando a sus moradores y reduciendo a escombros quemados sus edificios¹³.

La reconstrucción de los mismos así como la vuelta a la normalidad de estas ciudades llevará a la consolidación de estas fundaciones que comenzarán a tener un pujante posicionamiento social que llevará parejo el mecenazgo artístico en los mismos. Familias como los Contreras para Jaén, los Cobos en Úbeda o los Serrano de Piedrola en Andújar serán los patronos de las capillas mayores de estos conventos. Otros ilustres linajes poseían las capillas laterales, así los Chicas en la señorial de San Blas de Jaén o los Criados en la de Santa Ana de Andújar. Aunque el mayor elenco nobiliario lo encontramos en Úbeda donde familias de renombre como los Velas, Barbas, Molinas, Salamancas o Baenas, entre otros, se repartirán las capillas de la iglesia conventual, espacios que en unas ocasiones se mantienen durante siglos en las manos de la misma familia, en otras se renuevan por venta o cesión¹⁴. De este modo, constatamos como los conventos trinitarios durante la Baja Edad Media y Edad Moderna serán focos de primera magnitud en el panorama socio-político y cultural de Jaén.

¹² “por la incomodidad y poca capacidad del sitio lo trasladó al que oy tiene”. A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 435.

¹³ XIMENA JURADO (1654/1991), pp. 375-6.

¹⁴ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fols. 441-452.

4.1.2. EXPANSIÓN Y CONSOLIDACIÓN

Con el estudio del convento de Jaén hemos adelantado las líneas maestras que conformarán la segunda etapa de expansión de la orden, tanto por Andalucía, como de forma especial en el Reino de Jaén. Un período lleno de contrastes en el que como veremos no todos los deseos de expansión y consolidación de la Orden se harán realidad, debido, entre otras razones, a la gran crisis económica que vive España durante el seiscientos. La ya constituida Provincia trinitaria de Andalucía, en esta segunda etapa en la que hemos dividido el estudio, estará marcada por finalización de la Reconquista ejecutada por los Reyes Católicos que trae consigo las fundaciones de Marbella, Málaga y Almería, y de la mano de doña Juana encontraremos Coín y Ronda, a las que seguirían entre otras Baeza o Granada.

En el Reino de Jaén esta expansión no tuvo a los frailes como principales protagonistas, más dedicados a los conventos ya establecidos que a levantar nuevos institutos, ejecutando sólo el de Baeza; y sí a las monjas. Se fundan monasterios en Alcalá la Real, Andújar y Martos. A estos institutos habría que sumar aquellas fundaciones fallidas y los intentos de erección de cenobios que no tuvieron lugar.

Entre esas fundaciones que una vez erigidas se disuelven, encontramos el convento de Alcalá la Real. La escasez de noticias no nos permite presentar una fecha de fundación concreta, pudiendo haberse creado con la Reconquista Alfonsina de la ciudad, o quizás más tarde, dentro del segundo momento de expansión de la Orden. Tampoco se tiene constancia del momento en el que ocurrió su desaparición, ni de las causas de la misma, aunque se tiende a pensar “que se destruyó por la austeridad de los tiempos, que suele ser causa de que las familias no puedan sustentarse y las casas se arruynen como en muchas sagradas Religiones ha sucedido que aún alguna noticia se halla de esto en la Fundación de Zeuta”¹⁵.

Las noticias que nos aportan las fuentes trinitarias se refieren a él, no por fuentes primarias emanadas de la propia institución, sino por otras de carácter indirecto,

¹⁵ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 1446.

concretamente el Libro de Profesiones del convento de Jaén donde se encontró un dato referido a 1577 en el que el P. Fr. García de Luque, profeso del desaparecido convento de Alcalá, *la qual es ahora Convento de Monjas nuestras* pide ser acogido como hijo del citado convento giennense. La respuesta afirmativa del Ministro de Jaén llega en el mismo año y la del General, al siguiente, fechas que no coinciden con las que tenemos a cerca del Monasterio de los Remedios, el cual en 1560 había ganado la plena independencia con respecto a la Orden Trinitaria, por una serie de cuestiones que analizaremos más tarde¹⁶.

Se pueden abrir dos hipótesis, la primera una posible confusión del cronista y que en lugar de un convento fuera una Vicaría, de lo que sí se tiene constancia de su existencia, la cual, en el momento de ganar las monjas el pleito, desapareciese y uno de sus frailes después de vagar unos años por otros conventos pidiera asilo en Jaén, pero el dato de ser fraile profeso de Alcalá podría cuestionar esta suposición. Una segunda conjetura sería que al cerrar el convento alcalaíno el P. Fr. García de Luque anduviera por otros conventos para finalmente, diecisiete años después, ir a parar al convento giennense¹⁷.

En referencia al segundo grupo de conventos que no perduraron, estarían aquellos deseos de fundar que no se materializaron, los cuales son difíciles de determinar cuantitativamente, ya que la documentación referida a estos, en algunos casos era inexistente. Aunque sí tenemos constancia de los intentos fundacionales de la venerable Tercera de Baeza, Teresa de Jesús (1602-1656), beata trinitaria de orígenes humildes que marcaron toda su vida y que pese a ello *Alentó vivos deseos de fundar Conventos de su Orden y lo primero donde lo intentó fue en Baeça*, para ello su confesor llegó tener el beneplácito del Provincial para ir a Madrid y conseguir la licencia fundacional, pero no la logró. Ante esta situación le ofrecieron ser monja de alguno de los monasterios de la Orden y ella se negó, intentando hacer realidad su sueño en Bailén y más tarde en Baños, siendo ambos conatos fallidos. Inspirada por una visión

¹⁶ *Defensa jurídica por don Antonio Ricardo de Utrilla, vezino de la ciudad de Alcalá la Real en el Pleyto con el Convento y monjas de la Santísima Trinidad de ella, sobre la posesión de el patronato de la capilla mayor de dicho Convento, con sus derechos y pertenencias. En justificación de la sentencia definitiva pronunciada en el Tribunal de la Ciudad de Jaén, en segunda Instancia, en el todo en favor desta parte.* Archivo de la Catedral del Burgo de Osma (Soria), 2559(4).

¹⁷ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fols. 1446-1447.

partió a Sevilla donde tras una serie de penalidades se refugió en un beaterio. Desde allí emprendió lo que parecía una fundación más o menos segura en Ayamonte, donde cuando ya iba a cumplir su ideal -pues incluso llegó a tomar posesión de los bienes dejados por una familia para levantar un cenobio de monjas-, en la espera de la llegada de la licencia regia, los franciscanos se adelantaron y erigieron un instituto de su religión¹⁸. Casos similares le ocurrieron en La Rambla y Granada, donde cuando iniciaba los primeros pasos, al poco tiempo todo se venían abajo¹⁹. Sin duda el principal inconveniente con el que se toparon los deseos de esta beata fue la falta de una hacienda de peso que respaldase a Teresa de Jesús, hecho que la diferenciará de las fundadoras trinitarias que en breve estudiaremos.

Una vez vistos brevemente estos intentos no cristalizados, analizaremos aquellas fundaciones que sí perduraron y que tienen su origen en el siglo XVI. Comenzaremos con la Santísima Trinidad de Baeza, el único convento de frailes que esta Religión fundase en la Edad Moderna en tierras de Jaén. Será en 1502²⁰ cuando nazca este convento baezano, surgido como fruto de una necesidad, la de atender al importante número de población judeo-conversa que existía en Baeza. Para ello el Obispo don Alonso Suárez de la Fuente exhorta a los canónigos residentes allí que busquen a las personas más indicadas para emprender esta labor, siendo elegido el trinitario Fr. Antonio del Puerto, por entonces Ministro del Convento de Úbeda. El éxito obtenido en los primeros contactos entre el trinitario y los conversos hace que el Provisor del obispado y los miembros del cabildo baezano le encomienden la dirección de esta tarea, a lo cual Fr. Antonio del Puerto acepta, aunque impone una condición “más que él no tenía Convento donde estar, ni quería habitar en casa alguna secular, por Religiosa y honesta que fuese, que si le daban fundación de Convento, que él iría a asistir la

¹⁸ “Llegó a Ayamonte aviendo salido sangrada de Sevilla, con muchos trabajos y efectuó la fundación; y sacando por pacto que avía de sacar la licencia de Madrid dentro de tres meses escribió a su Provincial, este R. P. lo cometió a un Religioso de Sevilla el qual an/1095 duvo tan omiso, que después de çinco Meses ni aún esperanzas tenía de la agencia. Pesóle a la Hermana de no aver ido personalmente, porque lo que resultó fue el que los Religiosos de S. Francisco ofrecidos a mejor cuidado y agentes de mayor diligencia sacaron la fundación para su Orden y la Hermana volvió a Sevilla”. A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fols. 1095-1096.

¹⁹ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fols. 1088-1100.

²⁰ El cronista trinitario no está de acuerdo con esta fecha de fundación y considera que la existencia de los trinitarios en Baeza viene de más atrás presentando para ello un testamento fechado en 29 de julio de 1488, en el cual Marina Fernández viuda de Miguel Fernández de la Puerta entregaba *dos maravedis a la Santa Trinidad e Santa Olalla de Barcelona para ayuda a sacar los Christianos Cautivos que están en tierra de moros cada un año...* A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 1072.

ocupación de buena gana”²¹.

La petición es presentada al Obispo y se piensa en un primer momento entregarle la ermita de la Madre de Dios para erigir en ella el convento. Don Alonso Suárez encarga la respuesta de esta disposición al Provisor, el cual no contesta. Ante la impaciencia de los beneficiados de San Miguel, ofrece otra alternativa: la ermita de Santa Catalina “una casa e hermita muy antigua, que en la dicha colación de S. Miguel, donde nosotros somos Beneficiados llamada S. Catarina, la qual está derribada. E viendo, nuestro Señor se serviría mucho si la casa se edificase, para que en ella el P. Ministro de la Santísima Trinidad de Úbeda tenga un aposentamiento, e pueda consolar a estos Señores, e a la Ciudad con su doctrina, e no menos ayudar a V. S^{as}”. Finalmente, el Obispo accede a la concesión “nos distéis parecer que el P. Ministro podría muy bien estar, e haçer su habitación e morada en la dicha hermita de esa dicha Ciudad de Baeça, y que de ello no viene ni se haçe ningún perjuicio ni agravio de persona alguna, y que con su doctrina y su exemplo las dichas personas e Canónigos de la dicha nuestra Iglesia serán consolados y en todo, nuestro Señor será servido”²².

La entrega de la ermita tiene lugar a finales de 1502 y los trinitarios comienzan a levantar su convento en este lugar, siendo su gran mecenas el citado Fr. Antonio del Puerto²³. Éste, con su predicación y el desempeño de las funciones encargadas por el Obispo, consiguió numerosas limosnas que permitieron costear la fábrica del convento y crear una hacienda para que se sustentasen sus religiosos.

En junio de 1562 se trasladaban los trinitarios a una de las zonas más nobles de Baeza, El Ejido, considerado como *Un exido tiene maravilloso esta Ciudad muy largo, y ancho no ay cosa que pueda competir con él en España sino es el Campo de Valladolid, y este se le aventaja en que tiene en él los santuarios siguientes...*²⁴. Espacio conventual por excelencia de la ciudad universitaria, en él se establecerán diversas

²¹ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 512.

²² A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 1073.

²³ El desempeño de esta importante tarea en Baeza le convertirá en hombre de confianza del Obispo Suárez, quien incluso intenta hacerlo obispo auxiliar de Jaén, más tarde recibirá el orden episcopal y el Cardenal Merino lo propone para que al promocionar dicho Cardenal sea Fr. Antonio quien ocupe la sede giennense, idea que no cuajó al morir antes el trinitario. En vida *Del V. Ilustrísimo Señor d. Fr. Antonio del Puerto Obispo Dinastrense*. A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. pp. 510-518.

²⁴ XIMÉNEZ PATÓN (1628/1983), p. 229v.

comunidades religiosas que contribuyeron a la sacralización de un espacio que, en 1660, se enriquecerá con un magnífico Triunfo de la Inmaculada, erigido ante la fachada del convento trinitario.

Allí levantarán su nuevo convento de la Santísima Trinidad, el cual siempre estuvo marcado por su “corta” hacienda. Un hecho que se manifiesta en las sucintas descripciones que poseemos de la fábrica conventual, donde incluso no existía capilla mayor en su iglesia²⁵, donde se dieron dos intentos fallidos de establecer en él Colegio aprovechando la presencia de Universidad en Baeza pero “la poca congrua del convento y los oficios de vida activa de los Religiosos han neçesitado ambas veçes a quitar del convento los estudios”²⁶.

Con la institución de Baeza, los trinitarios completaban el programa fundacional estableciéndose en las cuatro ciudades del obispado y, aunque de manera efímera, en la exenta Alcalá la Real. Al mismo tiempo iniciaban junto al resto de órdenes un capítulo de consolidación y crecimiento, que tendrá sus máximos ápices en campos como el de la espiritualidad y el arte. En paralelo, se abría otro ámbito de la religiosidad trinitaria, el de las fundaciones conventuales femeninas, que para la España sur tenían su antecedente en Badajoz y Villena, saliendo de este último monasterio las fundadoras de Andújar.

- Monasterios femeninos

El primero de los monasterios constituidos fue el de Alcalá la Real²⁷, del que no tenemos firmeza de la fecha exacta de erección del mismo pero que debió de estar en torno a la mitad del quinientos²⁸, ocupando las monjas lo que había sido convento de

²⁵ La no existencia de un patrono que fomentara las obras de la capilla mayor obligará a algunos conventos a carecer de este espacio. Normalmente se trata de cenobios de pequeño tamaño cuya fundación se he llevado a cabo de forma diferente a la que podemos llamar “prototípica”.

²⁶ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 1078.

²⁷ *Defensa jurídica por don Antonio Ricardo de Utrilla, vezino de la ciudad de Alcalá la Real en el Pleyto con el Convento y monjas de la Santísima Trinidad de ella, sobre la posesión de el patronato de la capilla mayor de dicho Convento, con sus derechos y pertenencias. En justificación de la sentencia definitiva pronunciada en el Tribunal de la Ciudad de Jaén, en segunda Instancia, en el todo en favor desta parte.* Archivo de la Catedral del Burgo de Osma (Soria), 2559(4).

²⁸ Ya vimos la parquedad de noticias a la hora de indicar la fecha exacta de la fundación de este cenobio, pero por los datos que tenemos (fraile profeso en Alcalá y Bula de Pío IV sujetando el monasterio a la Abadía), pensamos que no pudo ser después de 1550.

frailes y que estos habían desamparado en extrañas circunstancias, como ya vimos. El nuevo monasterio se dedicó a la Virgen de los Remedios, siendo fundado por el escribano público Don Luis Gallego, en el que dejaba por monja a su hija María del Arrabal, junto a una compañera, María de Montiel. Aunque no tengamos noticia cierta del papel desempeñado por la citada María de Arrabal, adivinamos la primacía a la hora de llevar a cabo la fundación.

Sin duda uno de los aspectos más interesantes de este monasterio será el cambio de sujeción que vivió en los primeros momentos de su historia, puesto que en sus inicios se erigió como dependiente de la Religión trinitaria, la cual al no existir convento de frailes en aquella ciudad proveía vicarios que atendieran a sus monjas, algo similar a lo que ocurría en otros lugares como las dominicas de Torredonjimeno. Pero debido a “algunas graves discordias originadas entre los dichos Vicarios y las Religiosas se quejaron éstas a la Sede Apostólica”, quien nombró al Obispo de Jaén para que mediara entre las partes implicadas. La resolución del Prelado fue ordenar a los frailes que dejaran el convento y su hacienda en manos de las monjas, que quedaban sujetas al Abad de Alcalá.

No contentos con esta resolución, los trinitarios apelaron al Obispo de Jaén y más tarde recurrieron a la Real Chancillería de Granada, que resolvió el pleito manteniendo la decisión episcopal. Las trinitarias “para (que) en ningún tiempo los religiosos pretendieran derecho a volver a dominar sobre dicho Monasterio y sus religiosas ocurrieron estas a la Sede Apostólica pidiendo esención total del dominio de la Religión”. Por bula otorgada por Pío IV, el veintiuno de septiembre de 1560, las religiosas quedaban bajo la perpetua sujeción del Abad de Alcalá y a su Dignidad abacial²⁹.

Las fundaciones de Andújar y Martos tuvieron a dos mujeres como protagonistas, doña Luisa Muñoz Ximena y doña Aldonza de Ribas. Entre ellas que encontramos muchos puntos en común y por eso presentaremos a estos dos monasterios a través de una comparación de sus protagonistas, atendiendo también a las diferencias que ilustraron sus vidas y acciones.

²⁹ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 1450.

Ambas pertenecían a ricas familias de la oligarquía local, siendo mujeres de gran fuerza y temperamento. Doña Luisa era descrita como *una muger varonil, dispuesta, de mucho gobierno y de no poca hermosura*, aunque siempre bajo las directrices que marcaba la sociedad de su tiempo. Las dos mostraron desde muy jóvenes su profunda piedad, pensando pronto en hacerse religiosas beatas. A doña Aldonza sus padres no pudieron casarla, como era su deseo, para quitarle de la cabeza la idea de ser beata, ya que la muerte pronta de los mismos evitó este estado. Doña Luisa y su hermana Isabel esperaban que tras el fallecimiento de sus progenitores “juntas retyrarse a una casa con la parte de su hacienda y echarse (como suelen decir) unas tocas de Beatas”³⁰; esto no le ocurrió a doña Luisa, tal y como anhelaba, teniéndose que casar con uno de sus iguales, un rico caballero, don Fernando Díaz de Cazalilla, con el que incrementó considerablemente su hacienda y al que sobrevivió. Durante su matrimonio, doña Luisa, olvidó su deseo de vida en religión, aunque lo recuperó al enviudar y encontrarse sin hijos, situación que favoreció mucho sus intenciones, pues “casi” volvía a su punto de partida, aunque con una mayor cantidad de bienes, que le permitían dejar de pensar más allá de una vida de beata.

Doña Aldonza, una vez muertos sus progenitores, decidió llevar una vida independiente con respecto de sus hermanos, muy a pesar de estos, viviendo en su propia casa, en la que más tarde constituiría primero un beaterio o recogimiento y después el monasterio. Pero no sólo cayó mal a sus hermanos el que no fuese a vivir con ellos y mantuviera su propia casa, sino que también les molestó que por consejo de un fraile de Jaén vistiera el hábito de Tercera Trinitaria, para más tarde crear el recogimiento.

Otro punto en común entre las dos fundadoras serán las dificultades que tuvieron que superar para ver cristalizado su sueño de fundar una institución de este tipo. De este modo, si para doña Luisa la primera negativa de su hermana a ser monja, casi derriba sus aspiraciones; doña Aldonza tuvo que vencer “quantas dificultades se le ofrecieron, así de parte del Ordinario, como de la Villa y de la Religión, que fueron muchas

³⁰ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. p 1507

haciendo en todo alardes no pocos de la Fe que tenía en la Santísima Trinidad³¹. Pero si para otros intentos fundacionales estas dificultades hubieran sido el fin de los mismos, como ya vimos al tratar las fundaciones frustradas, en los casos que ahora nos ocupan, Martos y Andújar, el fuerte respaldo económico con el que contaban las fundadoras permitía que siguiesen en su empeño. Así se clarifica que la hermana de doña Luisa le dijese a ésta que no temiese *pues ay hacienda para todo*³² y al mismo tiempo les permitiese demostrar “su constancia y valor, sin perdonarse a todas diligencias y gastos y para todo le daba Dios y todo le sobraba”³³.

El resultado fue común, ambas vieron su sueño hecho realidad, doña Luisa en la Purísima Concepción de Andújar el ocho de diciembre de 1587 y doña Constanza en la Santísima Trinidad de Martos el diez de marzo de 1595, hermanándose aún más estos dos cenobios al venir como fundadoras monjas del primero para el segundo. Y ambas se rodeaban de familiares, doña Luisa con su hermana y dos sobrinas, y doña Aldonza con dos sobrinas. Se abrieron las puertas de sendas instituciones en las que todas aquellas deudas de su linaje que eligieran el estado de monja pudieran entrar.

Una y otra levantaban dos ejemplares instituciones en sus poblaciones. Dos monasterios íntimamente unidos a la nobleza y oligarquías locales. En Andújar serán los Valenzuelas los patronos de su capilla mayor, destacando don Martín de Valenzuela y su sobrino don Luis de Benavides y Valenzuela como sus mecenas y detentadores de toda una serie de privilegios³⁴. En Martos serán los Ortegas, descendientes de la fundadora, quienes gocen este patronato. Al mismo tiempo, los dos monasterios entablaron una intensa relación con el cabildo secular de sus respectivas localidades gracias también a la devoción común a la Inmaculada Concepción que en ambos cenobios presidía su retablo mayor y a la cual realizaron sus votos³⁵.

También existieron algunas diferencias y así, una consecuencia del matrimonio de doña Luisa será que la fundadora iliturgitana, por su condición de viuda, nunca llegó

³¹ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 1532.

³² A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 1510.

³³ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 1532.

³⁴ Los enfrentamientos entre el Capitán de Milicia y su hijo por los derechos de patronato.

³⁵ En Andújar eran dos tallas de la Inmaculada las que existían en la capilla mayor y además era la advocación del monasterio. En Martos las devociones marianas se encauzaban a través de las propias de la orden: Virgen de Gracia y del Ave María.

a desempeñar ninguna prelación en su cenobio “porque decía que la que avía sido casada que como avía de mandar a las Vírgenes, que son superiores a las casadas por el estado; y así sólo con servir las estaba ella gloriosa...”³⁶. Doña Aldonza, en cambio, como expresión de esas continuas dotes de gobierno de las que nos hablan los cronistas, sí fue priora de la fundación que acababa de erigir, llegando al máximo de sus aspiraciones.

Con estas líneas simplemente hemos presentado a dos mujeres que detentaron un gran poder en la sociedad de su tiempo, luchando por un ideal, tuvieron que sufrir el yugo de los requerimientos que exigía la época en la que vivieron, donde la “mujer perfecta” podía elegir entre dos caminos: el matrimonio o el estado de religiosa. Las presiones de sus padres y demás familiares jugaban un papel de primera magnitud en sus vidas. Finalmente el resultado fue la consecución del deseo de ambas: la vida en religión. Dos mujeres que ejercieron su poder, primero fuera del claustro y más tarde dentro del mismo y a las que de no haber acompañado la solidez económica de la que gozaron, lo hubieran tenido muy difícil a la hora de hacer realidad su sueño.

4.1.3. EL REAL CONVENTO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD O DE SAN BLAS DE JAÉN

A modo de nexo de unión entre el epígrafe que se refiere al período medieval y el que seguirá para la época moderna, presentamos el estudio del convento de Jaén, ya que se enclava dentro del contexto fundacional que como hemos visto protagonizaron las políticas repobladoras de Fernando III y con él adelantamos la segunda fase de esplendor de la Orden, la vivida durante la Edad Moderna.

Como ya hemos estudiado la fundación del que algunas fuentes llamaran convento de San Blas³⁷, aunque verdaderamente la ciudad lo conociese como la Santísima Trinidad, tuvo lugar el mismo año de la Reconquista de Jaén por Fernando III. La primavera de 1246 ha sido considerada, no sin disputa, por la historiografía tradicional como la fecha en la que tuvo lugar este acontecimiento, “luego que se ganó

³⁶ En otros monasterios fundados por viudas que permanecen en ellos, éstas llegarán a ocupar el oficio de priora o abadesa sin ningún tipo de prejuicio, por ejemplo doña Catalina de Berrio en La Concepción Dominica.

³⁷ Bula de Inocencio X del año del Señor de 1651 en que concede altar de Ánima en el Convento de S. Blas. A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 742.

Jaén, el S. Rey D. Fernando hizo repartimientos de las Casas, y heredamientos de ella a sus Conquistadores, y pobladores, y por averse hallado en esta Conquista los Religiosos del Orden de la Santísima Trinidad, los heredó también en ella. Los cuales luego fundaron en esta Ciudad al pie del Castillo el convento que allí tienen, cuyo primer Ministro, como consta de instrumento auténtico, que oy se guarda en él, fue el Doctor Fr. Antonio de Burgos³⁸.

Si bien la fecha de las dos fundaciones conventuales que normalmente se han adscrito a este momento: Santísima Trinidad y Santa Clara, ha generado dudas sobre si tuvo lugar en este mismo año o no. Lo cierto es que fijar una fecha concreta para la fundación de un convento es algo complicado, incluso para los institutos que se erigen en plena Edad Moderna, no digamos entonces de las fundaciones medievales, en las que la ausencia de documentos que atestigüen tal dato es muy frecuente. De hecho, los mismos historiadores de la Orden reconocen junto a la tradicional de 1246, otra alternativa en el 23 de noviembre de 1249³⁹ para la creación del convento trinitario de Jaén; es muy posible que la concesión se hiciera en 1246 y la llegada de frailes tuviera lugar tres años más tarde, pero por lo significativo de la citada fecha cabe una sospechada equivocación con la conquista el día de San Clemente de la ciudad de Sevilla.

Ya fuera en 1246 o bien en 1249, lo cierto es que los trinitarios fueron los primeros frailes en establecer su convento en Jaén, pese a los intentos de otras órdenes como la de Predicadores en justificar la mayor antigüedad de su residencia en la capital del Santo Reino⁴⁰. Se ponía así una semilla, la de la vida religiosa regular, que germinará con gran vigor principalmente durante la Edad Moderna, amparada en gran medida por el carácter de *caput dioecesis* que adquiere Jaén desde 1249.

La fundación tuvo lugar, a diferencia de la mayoría de conventos y monasterios de esta época, en el interior de la ciudad, concretamente en la collación de San Juan, una de las más señeras de la población, donde, bajo la torre de la iglesia parroquial que le

³⁸ XIMENA (1654/1991), p. 154.

³⁹ FIGUERAS Anales latinos MS. fol. 356 pl. 2

⁴⁰ Fr. J. de Medrano intentará justificar con medios muy convincentes la antigüedad del Real Convento de Santa Catalina Mártir de Jaén, igualando su fundación al de la Santísima Trinidad. MEDRANO (1729), Lib. V. Capítulo XVI. Fundación del Real Convento de Santa Cathalina Mártir de Jaén.

daba nombre tenían lugar las reuniones abiertas del Concejo de la ciudad -lo cual explica la denominación de Torre del Concejo- (en la actualidad, es la parroquia de San Juan y San Pedro). Fue por tanto en este enclave principal del Jaén medieval donde los trinitarios desarrollaron su acción pastoral, su principal misión a desempeñar “en orden a que los moradores del dicho sitio y collación y de otras que estaban zercanas tubiesen abundancia de ministros espirituales y asistencia en los divinos oficios y otros exerçijos desta calidad”⁴¹.

Erigidos en la llamada “Cuesta” o “Cuesta de la Trinidad” (todavía hoy se conserva este nombre en el callejero del lugar), en sus alrededores se establecieron importantes linajes y recibió un trato urbanístico privilegiado durante el gobierno del Condestable de Castilla, don Miguel Lucas de Iranzo, prueba manifiesta de la importancia de este enclave⁴². Pero al mismo tiempo esta situación intramuros deparó algunos problemas, como la incapacidad de la fábrica del convento a expandirse con el discurrir del tiempo, lo cual obligaba a que no pudiese disponer de un claustro alto, ya que se aprovechaba el espacio para las celdas “porque el sitio no da lugar a otra cosa, respecto de averse fundado entre peñas, por estar en aquellos tiempos al abrigo del Castillo, sitio el mejor que tenía entonces Iaén”⁴³.

En las cercanías del convento de La Trinidad se fueron estableciendo otros conventos e iglesias que enriquecían la presencia religiosa ya consolidada con parroquias como la citada de San Juan, Santiago, Santa María Magdalena o San Miguel. De igual modo se erigen otros templos como el de San Benito, priorato de la Orden de Calatrava⁴⁴. Conventos y monasterios como Santa Catalina el Real, Santa Úrsula o años más tarde, en su primera ubicación, La Concepción Dominica se levantará en el “Corralaz”, en las proximidades de la Santísima Trinidad, elemento clarificador de la importancia simbólica de esta zona de la ciudad.

⁴¹ AGS. *Registro General del Sello*. 1650, s/f.

⁴² Durante el gobierno del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo se ejecutan una serie de obras que se enmarcan dentro del concepto de urbanismo del Renacimiento, de este modo se ennoblece espacios públicos consolidando plazas como la de Santa María y San Francisco, se apuesta decididamente por el desarrollo de la collación de San Ildefonso... Y dentro de estas políticas de embellecimiento de la ciudad tiene lugar el aderezado y empedrado de calles destacando en las collaciones más señeras como la de San Juan el empedrado y limpieza de la Cuesta de la Trinidad, hecho que demuestra la importancia del convento trinitario y su impacto en el desarrollo urbanístico de la urbe. ANÓNIMO (XV/2001), p. 101 y p. 271.

⁴³ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 741.

⁴⁴ Bibliografía sobre el priorato.

Fruto de esta interacción social, heredera de la actuación de los frailes en los primeros momentos del Jaén cristiano, será el marcado carácter nobiliario del convento trinitario. Desde los tiempos del Condestable tenemos testimonios de la relación directa de este convento con las oligarquías urbanas participando sus frailes en los hechos más relevantes de la ciudad, así como en los referentes a la vida privada de este singular personaje. También tenemos que señalar como la capilla mayor era patronato de los Contreras, mientras que la otra gran capilla, la de San Blas Obispo, era posesión de los Chicas⁴⁵.

Patronos que serán grandes protagonistas del esplendor artístico desarrollado por el convento como más tarde estudiaremos y a los que las crónicas se referían como quienes “habían edificado y fundado y hecho dotación de renta para el dicho Convento lo avían hecho para la antigüedad y memoria del dicho sitio con que el dicho convento avía quedado y tenía dote y caudal competente y se aumentaba con las limosnas de los fieles que le abundaban”⁴⁶. Así mismo, hijos de estos señalados linajes como los Chicas o La Bella conformarán las distintas comunidades que a lo largo de su historia poblaron la clausura trinitaria, y harán que a la hora de referirse a sus progenitores se repita la frase “Hijo de padres nobles y de los más linajudos de la ciudad”. Del mismo modo, como fruto de esta interacción, así como por la herencia de privilegios medievales al igual que ocurría en Úbeda o Andújar, el Ministro de Jaén gozaba la prerrogativa de poder asistir en los Cabildos, pero a diferencia de aquellas ciudades no a los seculares sino en los eclesiásticos⁴⁷.

De la misma forma, tenemos que subrayar el gran desarrollo de la actividad cofrade que vivió este convento, como fruto de la citada labor pastoral emprendida por sus frailes. La consecuencia más directa fue la integración propia de los mendicantes en la sociedad de su tiempo, en la que durante tantos años fueron los únicos protagonistas del clero regular. Este carácter confraternal estuvo muy presente en todos los conventos trinitarios y de forma muy especial en ciudades como Úbeda o Andújar. Jaén no será una excepción y acogerá en su convento a algunas de las cofradías más renombradas de

⁴⁵ Este carácter nobiliario era mucho más acentuado en los conventos de Úbeda y Andújar. Domingo López irá concretando al describir cada una de las capillas de los mismos a quién pertenecían.

⁴⁶ A.G.S., *Registro General del Sello*, 1650, s/f.

⁴⁷ TORQUEMADA pp. 227-228

la ciudad y en las que se integraban el amplio abanico social de su tiempo. Desde la más importante, la de San Blas⁴⁸, santo al que se daba veneración a través de una singular reliquia y también con una imagen, a cuya fiesta año tras año asistían los cabildos. También cofradías como la de los Esclavos del Santísimo Sacramento, las Ánimas, los Santos Médicos o las marianas de Nuestra Señora de Guadalupe⁴⁹, los Remedios o la Esperanza (esta última compuesta sólo de mujeres), son algunas de las que tenían su sede en el convento trinitario, en consonancia con las devociones difundidas por esta religión.



El lagar místico con ángeles trinitarios (Iglesia de S. Andrés de Jaén)

⁴⁸ La devoción a San Blas fue la más extendida por los trinitarios del sur de España, en todos sus conventos y monasterios se custodiaban reliquias del Santo en torno a las que se creaba una importante devoción. Jaén y Murcia (cuyo convento de se dedicaba al santo) fueron los conventos en los que la veneración al Santo Obispo cobró un papel más importante, otorgándole un papel equiparable al de patrón de la ciudad, a su fiesta acudían los Cabildos secular y eclesiástico, en sus cofradías estaba incorporada la alta nobleza urbana y en ambas ciudades tuvo gran trascendencia el reparto de los panes de San Blas, rosquillas para Jaén y rollicos en la ciudad del Segura. A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fols, 929-30.

⁴⁹ *Libro de Cavildos y quantas de la Cofradía de Nuestra Señora de Guadalupe sita en el convento de la Santísima Trinidad de la Ciudad de Jaén. Desde el año de 1703. Estatutos y hordenanças de la devota Cofradía y Hermandad de la Virgen Madre de Dios, Ntra. Señora de Guadalupe, sita en el Convento de la Santísima Trinidad de Jaén. Año de 1704.* A.H.M.J., *Cofradías*.

Este esplendor se verá truncado con el avance de la Edad Moderna y sobre todo en el siglo XVII, ya que dentro de la crisis general que vive la España de los “Austrias Menores”, Jaén entra en una fase de retroceso prolongado que se manifiesta, entre otros muchos aspectos, en el progresivo despoblamiento de la parte alta de la ciudad. Desde las primeras décadas del seiscientos será un hecho la disminución del número de habitantes en collaciones como La Magdalena, San Juan, Santiago o San Miguel, entre otras. Se trata de un fenómeno debido a múltiples factores, entre ellos la merma de una población atacada por las frecuentes epidemias y las levadas para las guerras, así como el traslado de las familias a collaciones como Santa María y sobre todo a la de San Ildefonso, más llana y en expansión desde tiempos del Condestable.

El que había sido considerado “sitio el mejor que tenía entonces Jaén estaba oy casi desamparado, por averse ido las vecindades retyrando de la Cuesta”⁵⁰. Todos estos factores inducirán al empobrecimiento progresivo el convento de la Santísima Trinidad y provocarán que en pleno siglo XVII fuese incapaz de lograr acabar las obras del claustro que tenían comenzadas tiempo atrás.

A esta difícil situación habría que sumar la tensión que provocaba un ruidoso pleito entablado con los vecinos de collación por la cantidad de agua que desde época medieval gozaban los trinitarios, y que se había ampliado por una donación efectuada por el Ayuntamiento a principios del seiscientos. Las acusaciones de unos y de otros por quedarse con más agua de la que les pertenecía, sobre todo durante las frecuentes sequías que afectaron al Jaén del XVII, así como las inculpaciones que los frailes hacían a los vecinos del envenenamiento de las aguas y las nefastas consecuencias que este hecho traía consigo a la comunidad conventual, traspasaron las fronteras y llegaron a los tribunales regios⁵¹.

⁵⁰ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 741.

⁵¹ José Serrano en nombre de Andrés de Roxas, Juan de la Guardia y otros sus consortes vecinos de la ciudad de Jaén en la collación de San Juan çerca de ynteresados en el agua del pilarejo como mejor aya lugar de derecho me querello ante V. Alteza del combento de la Santísima Trinidad de la dicha ciudad y del Ldo. Fernando de Castro Verde alcalde mayor della y digo que ya V. Alteza tiene noticia de el privilegio y merced que mis partes tienen de V. Alteza sobre el aprovechamiento de agua del dicho pilarejo y en cosa juzgada para que por ningún camino el dicho monesterio ni el concejo, justicia y Regimiento de la dicha ciudad pudiesen en ningún acontecimiento alterar ni quitar el agua de la forma en que mis partes se avían aprovechado della ni dar licençia para que el dicho monesterio pudiese llevar agua de la dicha fuente en la forma que pretendía ni sobre lo susodicho poder haçer obra ni edificio

Todos estos factores provocan en torno a 1622 el deseo de trasladar el convento a otra parte de la ciudad, concretamente a la floreciente collación de San Ildefonso solicitando para ello la, tan apetecida por los agustinos, ermita de San Clemente⁵². La negativa de la Ciudad no se hizo esperar y sería confirmada con la respuesta del Consejo. En ambas se alegaba como razón principal el daño que supondría para aquella collación, el que los frailes la abandonaran ya que desatenderían sus necesidades espirituales. Detrás de esta sólida excusa se escondían otras que preocupaban aún más a la Corona, como era el pacto que tenían hecho los trinitarios de dejar su antiguo convento para una nueva fundación bien de basilios, bien de mínimos⁵³. La comunidad trinitaria se vio obligada a dar respuesta a los nuevos tiempos y entre las soluciones más interesantes destacaba la emprendida por Fr. Lorenzo de Castro, el gran fraile constructor, quien junto a las obras realizadas en el convento “labró una Casa junto al Convento para que no se despoblase la vecindad porque se iba despoblando”⁵⁴. Con esta acción aseguraba la presencia de un grupo de población que mantuviera viva aquella collación casi desierta.

Finalmente, el convento de la Santísima Trinidad permaneció durante los casi seis siglos de su historia en el mismo emplazamiento en el que nació, siendo uno de los pocos conventos que no mudó su emplazamiento primitivo. Su fin llegaría en 1835 con la supresión de órdenes, el edificio se mantuvo algunos años muy arruinado, tanto por las penurias que soportaron los frailes en sus últimos tiempos como por la invasión francesa y por el abandono del mismo, que sería mandado derribar por la Junta de Desamortización⁵⁵.

alguno es así que con falsa y siniestra relación y en desacato y en contravención del dicho privilegio (roto...) y el dicho juez por favorecer a el dicho monesterio proveyó cierto auto por el qual dio licencia para que se prosiguiese la obra que tenía empezada para efecto de llevar la dicha agua aviéndose... A.R.C.H.G.R., Cabina 569, leg. 390, pieza 3 (año 1612).

⁵² A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4, “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 86.

⁵³ A.G.S., *Registro General del Sello*, 1650, s/f. Todo lo referente a este acontecimiento lo estudiaremos en profundidad más adelante, tanto al tratar de las fundaciones que no llegaron a ejecutarse como en el apartado dedicado al estudio del impacto ejercido por los conventos en el urbanismo.

⁵⁴ A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 760.

⁵⁵ A.D.P., *Culto y Clero*.

4.1.4. LA REFORMA TRINITARIA: EL CONVENTO DE BAEZA

Al igual que en la mayoría de las órdenes religiosas, la trinitaria vivió en el siglo XVI un profundo movimiento de reforma que dio lugar a la rama descalza de la misma, que tiene en San Juan Bautista de la Concepción y en San Miguel de los Santos a sus principales protagonistas. Fue el primero, quien el veinte de agosto de 1599, tras numerosas penalidades, conseguía en Roma el *Motus Proprio* que distinguía a los trinitarios descalzos de los observantes o como castizamente el pueblo diferenció “calzados”⁵⁶.

Las primeras fundaciones trinitarias tuvieron que cruzar un camino tortuoso hasta convertirse en realidad⁵⁷, siendo la primera la de Valdepeñas por expreso deseo de don Álvaro de Bazán. Aunque sin duda, una de las que más costó levantar fue la de Baeza en 1606, que sería el único convento de la descalcez erigido en la diócesis de Jaén⁵⁸. Su creación se hizo en paralelo a las casas de Salamanca, Torrejón de Velasco y Pamplona y en 1607: Córdoba, Sevilla y Ronda.

El principal por qué de la elección de esta ciudad radica en la existencia en ella de Universidad, institución en la que se formó el propio San Juan Bautista de la Concepción. Al igual que otros movimientos de reforma, muchas de sus fundaciones se ejecutaban en ciudades universitarias. La Casa de Baeza se erigía como el primer convento de la descalcez trinitaria en Andalucía, concebida como semillero de futuros

⁵⁶ “A los Padres de la Santísima Trinidad no los avía tratado, ni su profesión era tan ap propósito de sus deseos, por no ser de tanta austeridad y rigor. No obstante eso le llamó su Magestad a que fuese Trinitario (que admiró a los que le conocían) porque le tenía escogido, no sólo para Descalço, sino para Padre de una Reforma y Descalcez”. Se formó por tanto en Toledo, provincia de Castilla y luego pasó a la de Andalucía, estando diecisiete años en la rama calzada de la orden, pero desarrollando una vida de gran austeridad propia de la descalcez, ideas que se presentan el Capítulo General celebrado en Valladolid a ocho de mayo de 1594, “Considerando pues el estado en que se hallaba la Religión y que necesitaba de reparo se decretó, que en cada Provincia se señalasen dos o tres casas en las cuales se guardase la regla primitiva y los Religiosos viviesen con mayor rigor y aspereza en el hábito y en lo demás, pero de tal manera, que quando quisiesen pudiesen libremente volverse a sus antiguos conventos. 13 pero no se llegó a ejecutar, eso sí, sin decaer los ánimos de los que ansiaban la mayor austeridad. MADRE DE DIOS (1652), pp. 10-13.

⁵⁷ “(...) que para el tiempo en que se hazían estas fundaciones, las dificultades que tenían, fue grande hazaña: quedándose siempre en su punto fu encendido zelo, y la sed insaciable de aumentar la Reforma (...). MADRE DE DIOS (1652), p. 87.

⁵⁸ De las dificultades que hallaron los trinitarios descalzos para llevar acabo la fundación de Baeza da buena cuenta Francisco de Rus Puerta: B.N.E., mss. 5583, RUS PUERTA F. de., *Segunda parte de la Historia eclesiástica del obispado de Jaén*, fols. 256-261.

religiosos y anhelada por todas las órdenes, de ahí las dificultades que aparecían ante las fundaciones en ciudades universitarias.

“Ha sido cosa notable, que las fundaciones en que mayores dificultades se han ofrecido, han sido las de las Universidades, porque como eran las que avían de dar hijos, que después fueron Padres de la Religión, y donde se avían de criar varones insignes en virtud, y letras, luzes y columnas deste espiritual edificio, ha procurado el demonio, poner los impedimentos que ha podido”⁵⁹.

Los impedimentos para llevarla a cabo fueron de gran magnitud. Los orígenes de este instituto estarán en unas casas alquiladas a un bajo precio ya que en ellas “había duende”. Los frailes se establecieron sin contar la licencia episcopal y sin ni tan siquiera poder tener el Santísimo Sacramento en ellas. La negativa de todas las instituciones fue un hecho, entre ellas, las mismas órdenes religiosas establecidas en la ciudad que las consideraban como una verdadera competencia en la empobrecida Baeza⁶⁰.

Finalmente, al igual que otras fundaciones que fueron de gran dificultad como Alcalá de Henares, los trinitarios triunfaron y supieron aprovechar los beneficios de la Universidad “Siempre las Universidades han sido fuentes y madres que han dado a las Religiones innumerables hijos, que con su virtud y letras las han ilustrado. Con el zelo de los aumentos de la Religión y bien de las almas, que incesantemente solicitaba nuestro Padre, e inspirándose en la Santísima Trinidad (por cuya cuenta corría su nueva familia) se determinó a fundar en la insigne Universidad de Alcalá. Llegó a esta ilustre villa sin otro favor, que el de su Divina Magestad, y con tan poco caudal, que no pasaba de cinco reales, y supliendo su ánimo, y valor la falta de posibilidades, empezó a intentar la fundación. Mientras esto se trataba le pareció conveniente alquilar casa y que acudiesen a escuelas algunos religiosos (...)”⁶¹.

Esta teoría había sido compartida por otras reformas que nada más nacer se habían apresurado a fundar sus conventos en la universitaria Baeza, así ocurrió con los carmelitas descalzos que fundaron en 1579 el Colegio de San Basilio, e incluso otros

⁵⁹ MADRE DE DIOS (1652), pp. 90-91.

⁶⁰ GARCÍA TORRALBO (1996), pp. 37-49.

⁶¹ MADRE DE DIOS (1652), p. 55

conventos próximos a la misma como el de Mancha Real se constituían en noviciados por la proximidad a la citada ciudad ya que *a vandadas caían en la red del Señor estudiantes de aquella Universidad*⁶².

4.2. LA MERCED

La Sacra y Militar Orden de Santa María de La Merced fue creada por San Pedro Nolasco en el Reino de Valencia en el siglo XIII. Su asentamiento en el Reino de Jaén viene de la mano del Rey Fernando III, al igual que ocurriera con la otra religión dedicada a la redención de cautivos: Santísima Trinidad. Ambas órdenes desempeñarán un papel de primera magnitud durante la Reconquista. En un primer momento acompañarán al Rey en su expansión por el sur y posteriormente se constituirán en sujetos activos de la repoblación, en una tierra que fue de frontera durante más de tres siglos. La afinidad que existía entre trinitarios y mercedarios en su principal misión al servicio de la liberación de aquellos cristianos que eran hechos cautivos por los musulmanes, motivó no pocos enfrentamientos entre ambas religiones.

San Fernando instituyó conventos de la orden en Úbeda y Andújar, a los que a lo largo del siglo XIII se sumarían las fundaciones de Jaén, Baeza y Cazorla. De este modo esta orden militar, que en 1690 se convierte oficialmente en mendicante, aunque en el período que vamos a estudiar se comportó como tal⁶³, quedaba establecida en las cuatro ciudades del obispado y en la cabecera del Adelantamiento de Toledo. Los mercedarios demostraban un cuidado interés por erigir sus conventos en los enclaves más importantes, en ellos encontró el apoyo de los principales estamentos de la sociedad de su tiempo. La monarquía le entregaba repartimientos y nombraba obispos entre sus miembros. Apoyada en la Corona fundó los conventos de Úbeda y Andújar y en Cazorla ayudada por Enrique III erigió una de sus principales casas. Mientras, en las dos ciudades catedralicias, Jaén y Baeza, contó con un fundador excepcional, San Pedro Pascual de Valencia, primero como obispo de Granada y más tarde de Jaén⁶⁴.

⁶² SANTA MARÍA (1655), p. 346.

⁶³ *Anuario Pontificio per l'anno 2005*, Città del Vaticano 2005, pp. 1428-1432.

⁶⁴ La *Crónica* del Condestable no hace mención a los frailes de La Merced en ningún momento, ni tan siquiera en la "ruta" de iglesias que visitaba don Miguel Lucas de Iranzo durante la Cuaresma. ANÓNIMO (XV/2001).



San Pedro Pascual (1296-1300)

Esta prosperidad que acompaña a la orden de las Mercedes truncó a mediados del trescientos cuando sufrió considerablemente los efectos de las distintas epidemias de peste, en especial la de 1348. La merma del número de sus frailes obligó a cerrar algunos conventos como los de Baeza, Andújar y Jaén. Una vez superada esta crisis de subsistencia se intentará reabrir los institutos clausurados. Por ejemplo, en torno a 1360 se ponía en marcha de nuevo la casa de Jaén y se intentaba con Andújar y Baeza, pero no se conseguía por la negativa episcopal. De hecho la orden de La Merced renunció definitivamente a la ciudad iliturgitana, no así a la futura sede universitaria donde finalmente en tiempos del Cardenal Merino, en 1523, y por intervención directa del Emperador Carlos se re-fundó de nuevo el convento mercedario sobre la ermita de San Bartolomé⁶⁵.

⁶⁵ B.N.E., Ms. 3600, fr. Marcos de Ostos (34) “Fragmentos históricos pertenecientes a la fundación, progresos del Convento de Nra. Señora de La Merced Redención de Cautivos de la Ciudad de Baeza”, fol. 382v.

Debido a una serie de factores como la protección regia, el carácter de frontera que tuvo Andalucía durante la Baja Edad Media, así como al papel desempeñado por San Pedro Pascual, los mercedarios tuvieron un peso muy importante en el Reino de Jaén. A diferencia de otras órdenes religiosas, la mercedaria, atrasó la creación de monasterios de religiosas, de hecho en el Santo Reino no se fundó ningún instituto de monjas mercedarias, ni tampoco tuvo implantación la rama reformada de la misma.

En cambio los conventos fundados en las tres ciudades diocesanas y el de Cazorla gozaron de una relativa consideración de cara a la Provincia de Andalucía, así Jaén y Cazorla contaron con noviciados por expresa obligación del Capítulo Provincial de 1677 equiparando en importancia a estas dos casas con las existentes en Sevilla, Granada o Córdoba. Por esta causa los novicios de Baeza pasaban a Jaén y los de Úbeda a Cazorla. Además, el convento de Jaén subrayaba su peso en la Provincia de Andalucía por ser uno de los seis que contaba con curso de Artes.

4.2.1. EXPANSIÓN Y CONSOLIDACIÓN

Las primeras fundaciones fueron las de Úbeda y Andújar, pero esta última tras la época de crisis vivida en el siglo XIV no volverá a resurgir. Sí en cambio la de Úbeda que, pese a ver reducido considerablemente su número de religiosos, remontará la dificultad y se convertirá en uno de los conventos más importantes de la ciudad. La fecha de su erección se ha situado tradicionalmente en 1234, año de la reconquista de la ciudad por Fernando III, lo que dio pie a los mercedarios a reconocer su antigüedad frente al resto de conventos allí establecidos. Esta acción no sentó nada bien a los trinitarios que a través múltiples vías, entre ellas las crónicas de la Provincia de Andalucía aportaron sólidos argumentos para demostrar su mayor antigüedad. Incluso se llegó a justificar la presencia trinitaria en Úbeda con anterioridad a la reconquista de la ciudad por Fernando III, concretamente en un supuesto hospital, que no convento, erigido por los frailes que acompañaban a Alfonso VIII en la primera toma de la ciudad.

El apoyo de la Corona al mercedario Real Convento de Úbeda se mantendrá a lo largo de su historia, siendo frecuentes las peticiones que éste eleve a los distintos monarcas. Especialmente significativa fue la relación con Felipe II, que le concedió una serie de bienes y privilegios, gracias en gran medida a Juan Vázquez de Molina, el

renombrado secretario regio y fundador del Monasterio ubetense de la Madre de Dios, que fue patrono del convento de La Merced. Con su apoyo económico actuó como un gran mecenas del dicho convento, al que entregó una gran heredad en El Mármol. Pero la carga que suponía este patronato hizo que su hijo don Luis Vázquez de Molina, lo cesara y pasó, años después, a don Cristóbal Pardo de Lacasta, noble caballero baezano.

El convento mercedario gozó de gran fama en la Úbeda moderna atrayendo al pueblo con devociones tan significativas como la Madre de Dios de la Piedad, imagen mariana encontrada de forma milagrosa de notable popularidad entre los ubetenses. El cabildo municipal apoyó a este convento concediéndole el agua necesaria para su abastecimiento y el riego de la gran huerta con la que contaba, pero no medió a su favor cuando a principios del siglo XVI don Andrés de Alarcos cambió de opinión a la hora de entregar el Hospital de San Andrés a los mercedarios, eligiendo finalmente a los dominicos, por la importancia que se daba a la enseñanza en el carisma de esta orden⁶⁶.

A las fundaciones de Andújar y Úbeda siguieron las de Jaén y Baeza de la mano de Fr. Pedro Pascual de Valencia, ilustre mercedario al que se atribuye una labor de difusión de la orden con la creación de conventos como Toledo, Jerez o los dos citados de la diócesis giennense. Por el tiempo en el que vivió y por su categoría de santo, su biografía está rodeada de prolijas narraciones ficticias, a las que se suman el deseo de dignificar la fundación de una serie de conventos con la mano de tan insigne mecenas. Las dos ciudades sedes catedralicias del Reino de Jaén compartieron fundador y ambas pelearán años más tarde por los restos del Santo Obispo que finalmente quedaron en la catedral biatense.

Baeza.

Al igual que ocurría con el convento de San Sebastián de Jaén, establecer la fecha exacta en la que tuvo lugar la fundación del convento de Baeza es casi imposible de precisar. Según las crónicas de la orden, de las que tantas veces hemos referido su parcialidad, estaría en torno a 1295 y se debía nuevamente al celo por expandir esta religión presentado por San Pedro Pascual. El santo obispo erigía el nuevo convento en

⁶⁶ B.N.E., *ms. 2441*, fols. 226-272v.

las proximidades de lo que más tarde sería la Universidad de Baeza.

De los primeros momentos de este convento no hay gran cantidad de noticias, salvo su desaparición cuando, como el resto de institutos de la orden, se vio afectado por la crisis de 1348, que mermó los recursos humanos de la orden y obligó al cierre de los conventos de la diócesis de Jaén. Será a finales del siglo XIV cuando se intente volver a fundar el convento biatense, pero surgen entonces una serie de inconvenientes que impiden que se ejecute tal decisión. Entre ellos encontramos el fuerte rechazo de las parroquias más próximas al lugar donde se había erigido el convento mercedario, así como el del convento de San León de franciscanos. Pero sin duda fueron los nobles de la ciudad los que más presión realizaron, ya que se habían repartido los heredamientos que pertenecían a los mercedarios y su vuelta suponía la pérdida de estas propiedades. Esta negativa presentada por las parroquias, la orden de san Francisco y la nobleza, así como el que los mercedarios volvieran a su antiguo convento sin pedir la licencia episcopal, motivó el rechazo en rotundo del entonces obispo de Jaén don Nicolás de Biedma.



D. Nicolás de Biedma (1368-1378 y 1381-1383)

Los mercedarios no cesaron en su empeño de volver a Baeza, pero encontraron en todo momento la negativa del Ordinario. Será en tiempos del Cardenal Merino cuando, por la mediación directa del Provincial fr. Alonso de Zorita ante el emperador Carlos, éste permita la vuelta de los mercedarios a la ciudad, sede catedralicia, en 1523. Para la erección de su convento se entregaba la ermita de San Bartolomé⁶⁷.

Cazorla.

Aunque fuera de la diócesis de Jaén y dependiente del Arzobispado de Toledo, los mercedarios erigieron en Cazorla el que sería quinto convento de la orden en el Santo Reino y que, como ya hemos estudiado, se convirtió junto con el de la capital en uno de los más relevantes de la Provincia de Andalucía.

La fundación del convento cazorleño se sitúa con anterioridad a 1405, fecha en la que es reedificado por Enrique III, gran protector de este instituto. Esta fundación se convertirá en punto de referencia para la villa que tenía en él una de sus principales devociones la Virgen de los Remedios. Su iglesia había sido la primera parroquia de la población dedicada a Santiago Apóstol. Fruto de la popularidad alcanzada por este convento será su magnífica fábrica, conservada en parte en la actualidad como Ayuntamiento de Cazorla⁶⁸.

4.2.2. LOS MERCEDARIOS EN LA CAPITAL DIOCESANA

La fecha exacta de fundación del convento de Jaén es muy difícil de establecer ya que tanto las fuentes emanadas de la propia orden, como las de carácter externo a ésta, no se ponen de acuerdo en establecer una fecha exacta. Para unos la creación de este cenobio fue anterior a la llegada a la sede giennense de Fr. Pedro Pascual, barajándose fechas como 1272 y 1288, para otros la fundación tuvo lugar cuando el mencionado santo ya era obispo de Jaén (1296-1300)⁶⁹. Unas teorías que se mueven

⁶⁷ B.N.E., Ms. 3600. Marcos de Ostos (O. de Merced) "Fragmentos misceláneos de las cosas memorables de esta Provincia de Andalucía del Real Orden de Nuestra Señora de La Merced Redención de Cautivos". F 34. "Fragmentos históricos pertenecientes a la fundación, progresos del Convento de Nra. Señora de La Merced Redención de Cautivos de la Ciudad de Baeza", fols. 382-396.

⁶⁸ B.N.E., Ms. 2448, "Fragmentos Históricas de la fundación y progresos del Convento del R. Orden de Nra. Sra. de la Merced de la Villa de Cazorla", fols. 162-164.

⁶⁹ Entre los defensores de la primera teoría estará Fr. Melchor de Torres, B.N.E., Ms 8293. "Colección de

siempre dentro de la incertidumbre que provocan estos primeros tiempos, la mayoría de las fuentes defendieron la primera de las hipótesis, momento en el que San Pedro Pascual era obispo titular de la todavía musulmana Granada, de ahí su actividad por el sur de España, donde, por esas fechas fundó el convento de Jerez.

Esta hipótesis se justifica con la estrecha relación que mantuvo con la ciudad del Santo Rostro, puesto que se le atribuye un importante papel mediador en las conflictivas relaciones que imperaban entre los dos bandos existentes en aquel cabildo catedralicio. Una institución recién constituida, en la que se enfrentaban los canónigos y dignidades procedentes de Soria, traídos por el Rey para ponerla en marcha, y los propiamente de Jaén⁷⁰.

Frente a la historia “oficial” existen algunos aspectos que debemos considerar en cuanto a la fecha de fundación del convento mercedario, así como de su historia más antigua. Por ejemplo no podemos perder de vista la noticia sobre el cierre temporal del mismo, cuando debido a la gran crisis del XIV, los conventos mercedarios se clausuren hasta la vuelta de los frailes, bien unos años más tarde, bien siglos e incluso nunca (Andújar). Quizás en relación con este suceso existen dos noticias que nos hacen dudar sobre la presencia de los mercedarios en la capital durante el siglo XV. La primera es en relación con el Condestable de Castilla don Miguel Lucas de Iranzo, que en su crónica no cita en ningún momento a los frailes de La Merced, más aún cuando cada cuaresma visitaba todas las iglesias de la ciudad y cuando mantenía una estrecha relación con los frailes de la misma, citando en continuas ocasiones a trinitarios, franciscanos y dominicos⁷¹.

escritos relativos a la Orden de La Merced”. Frag. 25, Fundación del Convento de la Nobilísima ciudad de Jaén (Fr. Melchor de Torres) fols. 235-6. Para la segunda hipótesis fr. Marcos de Ostos “Adiciones a lo referido”, se indica que el convento giennense fue fundado por San Pedro Pascual “siendo ya obispo de Jaén, esto se vençe con la bulla de Nicolao 4 que queda/377 referida en el número 5 destos fragmentos mencionando los conventos hasta entonces fundados y pone entre ellos a este de Jaén con las mismas cláusulas que y palabras que a los demás y su fecha es del año de 1291 no aviendo nro. V. P. S. Pedro Pasqual ascendido al Obispado de Jaén hasta el de 1296 como queda dicho en los núm. 4 y 8 y afirman todos los historiadores propios y extraños que hablan de dho Santo es preciso decir que se engañó manifestamente el P. Presentado en poner la fundación deste convento después de aver nro. Sto entrado en dho obispado de Jaén o afirmar que nro. Sto. entró a ser obispo de Jaén antes del año referido que sería otro yerro maior y de peores consecuencias. B.N.E., *Ms 3600*. Marcos de Ostos (O. de Merced) *Fragmentos misceláneos de las cosas memorables de esta Provincia de Andalucía del Real Orden de Nuestra Señora de La Merced Redención de Cautivos*. Fols. 377-378.

⁷⁰ B.N.E., *ms 9293*, fols. 236-236v.

⁷¹ ANÓNIMO (XV/2001).

En segundo lugar no podemos obviar la información que aparece en el pleito que en 1592 enfrenta a mercedarios con agustinos por el orden que debían mantener durante los actos públicos, pues los segundos afirmaban su preeminencia en el carácter mendicante que poseían, independientemente de la antigüedad de fundación. En cambio los mercedarios defendían la mayor antigüedad de su convento, que se había erigido extramuros hacía más de noventa años y desde hacía ocho se encontraban en la collación de Santa María⁷². Por tanto la fecha de fundación se situaba a finales del siglo XV, lo que explica la inexistencia de referencias mercedarias en la Crónica del Condestable.



Escudo de La Merced. Claustro Convento de La Merced de Jaén

No podemos defender esta segunda hipótesis con seguridad, puesto que si seguimos a las “fuentes oficiales” podemos comprobar que tampoco carecen de lógica, por eso podríamos intuir que la fundación mercedaria se realizó a finales del XIII, que desapareció en la centuria siguiente y que no fuera hasta finales del XV cuando

⁷² A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 2. Un pleito que ha sido estudiado por DÍEZ BEDMAR (1999) y GALIANO PUY (2006). Refleja un enfrentamiento muy frecuente entre las órdenes religiosas que buscan su preeminencia en procesiones y demás actos públicos a los que concurrían. En unos casos se argumentaba el carácter mendicante, en otras la antigüedad en cuanto a la llegada a la ciudad. Los agustinos, pese a su tardía fundación lucharon por conseguir un puesto destacado en este orden argumentando sus privilegios de mendicantes a la altura de dominicos, franciscanos y carmelitas.

volvieron los mercedarios a Jaén. De ahí su justificada presencia de la mano de San Pedro Pascual y que la actividad pacificadora emprendida por éste le granjeara el apoyo de todos los estamentos, lo cual catapultó al fraile mercedario hacia un plan de mayor envergadura como fue la creación de un convento de su orden en la capital diocesana. En ella encontró el respaldo necesario proveniente de ambos poderes, civil y religioso. El cabildo de la ciudad le concedió los terrenos donde llevarla a cabo, la ermita de San Sebastián en la zona noreste de la ciudad, extramuros de la puerta de Martos, pero muy próxima a ella y en una de las zonas que se pretendían como de lugar para la expansión urbana más allá de la muralla, por su seguridad.

En torno a San Sebastián se fue consolidando en el período bajo-medieval un barrio conocido con el nombre de la citada ermita. Pese a encontrarse fuera el perímetro murado de la ciudad, la zona norte era la mejor defendida, así junto a esta ermita de San Sebastián, al igual que en la vecina de La Coronada, existían torres defensivas que contribuirán al reforzamiento militar de un territorio que además se encontraba amparado por la orografía del terreno y la presencia del castillo. De hecho la vecina collación de La Magdalena fue la principal del Jaén recién reconquistado y en sus proximidades se establecieron los trinitarios.

La puerta de Martos era el mejor enclave de aquel tiempo, en cuanto a seguridad y defensa se refiere. Los diferentes relatos nos cuentan como el fundador se volcó totalmente invirtiendo la hacienda conseguida por su ejercicio sacerdotal, todo en pos de engrandecer el convento de San Sebastián y dejarlo plenamente establecido en unos tiempos verdaderamente difíciles. A través de la descripción que nos hacen las fuentes se equipara a otros obispos fundadores como Suárez de la Fuente del Sauce o Soria y Vera, que dedicarán ese patrimonio obtenido en el ejercicio episcopal para la erección de determinados conventos⁷³.

El que antaño fuera uno de los lugares más seguros y prósperos del Jaén bajo-medieval, fue perdiendo protagonismo y a lo largo de la Edad Moderna asistió a una fuerte despoblación debida tanto a la situación de crisis económica que afecta a toda

⁷³ De hecho el fr. Melchor de Torres nos dirá que el Obispo Suárez cuando iba a visitar las obras que se llevaban a cabo en La Coronada para adaptar la antigua ermita a convento paraba siempre en San Sebastián admirándose de la labor realizada por San Pedro Pascual. B.N.E., *ms.* 8293, fol. 238.

España y al traslado poblacional hacia collaciones como las de Santa María y San Ildefonso. Fueron los mercedarios los primeros en intuir este estado y en torno a 1580 dejaron su antigua ermita -pese a las presiones que ejerciera la cofradía de Nuestra Señora de las Mercedes-, y se adentraron en el espacio intramuros de la ciudad. La datación exacta de este traslado vuelve a ser una incógnita, así según unas fuentes tuvo lugar en 1578, para otras, más acertadas, fue en 1580 o en 1584.

La collación elegida fue la de Santa María, una de las dos (junto con San Ildefonso) ofrecidas por el entonces obispo, don Francisco Sarmiento de Mendoza. Se establecían en las proximidades de la Puerta de Granada, en una zona de gran tránsito de la ciudad, ya que era el punto de partida de una de las principales vías de la misma, la calle Maestra Alta. Al mismo tiempo este enclave estaba próximo al otro eje importante de la urbe, la calle Maestra Baja, y en el ámbito de la parroquia de Santa María (Catedral). Una primacía que se podía medir simbólicamente al ser parte del itinerario por el que discurría la procesión del Corpus Christi. Asimismo se trataba de una collación en la que en el momento de erigir su convento los mercedarios no tenían ningún tipo de competencia por parte de otras órdenes. Pero éstas no tardarán en llegar, ya que en la década de los noventa se fundará San José de los Carmelitas Descalzos y desde los primeros años del seiscientos los jesuitas ejercían primero con sus misiones, para después erigir el Colegio de San Eufrasio en 1614.

Como veremos a lo largo de este estudio, los mercedarios fueron poco a poco engrandeciendo su primitivo convento de la collación de Santa María, para cuya erección tuvieron que vender gran parte de las propiedades con las que contaban desde su fundación a fines del XIII. El ennoblecimiento del convento con un buen claustro, la sustitución de la iglesia primitiva por otra de mayores dimensiones... son buena prueba de la consolidación de la orden en su nuevo emplazamiento en el que permanecieron, como el resto de órdenes, hasta el siglo XIX, salvándose milagrosamente su convento.

Los mercedarios de Jaén protagonizarán algunos de los aspectos más interesantes de la vida religiosa de la ciudad, en plena consonancia con las necesidades de otras poblaciones. Serán especialmente significativos sus pleitos con otras órdenes como los carmelitas calzados por defender lo que ellos consideraban una propiedad, que se custodiaba con celo en otras ciudades y no en Jaén, como era el lugar que les

correspondía en las procesiones y demás actos a los que concurría todo el clero regular⁷⁴. Por su antigüedad de fundación ellos exigían un lugar privilegiado en tales acontecimientos, pero asistían atónitos a como otras órdenes que habían fundado sus conventos con posterioridad al de San Sebastián, ocupaban los puestos más importantes y relegaban a los frailes mercedarios.

4.3. LOS MÍNIMOS DE LA VICTORIA

Las primeras fundaciones de los mínimos en Jaén se producen en rigurosa contemporaneidad con el nacimiento de la orden creada por San Francisco de Paula (Paula 1416?- Tours 1506), siendo el convento de Santa Elena en Andújar el segundo en fundarse en Andalucía, después Nuestra Señora de la Victoria de Málaga en 1493. Mientras que el Monasterio de Jesús María de la ciudad iliturgitana contará con el honor de ser el primero de monjas de esta religión.

Con los conventos de Andújar, fundados ambos en 1495, se muestra la consolidación de esta nueva orden en España, aún en vida de su fundador. El por qué de la elección de este instituto es muy significativo, puesto que se debe a la devoción de don Pedro de Lucena. Este caballero de iliturgitano fue embajador de los Reyes Católicos en Francia, donde entabló una estrecha amistad con el que en 1516 sería canonizado como San Francisco de Paula, al que profesó una profunda admiración y quedó impregnado de su ideario. Fue en su ciudad, Andújar, donde Pedro de Lucena dio hospedaje aquellos religiosos a los que por deseo regio se había encomendado la fundación en la recién reconquistada Málaga y a los que se había entregado la imagen de la Virgen bajo la advocación de la Victoria, patrona de dicha ciudad y devoción que ha acompañado siempre a los frailes y monjas de esta religión, conocidos popularmente como “de la Victoria”⁷⁵.

4.3.1. LA EXPANSIÓN DE LA ORDEN EN TIERRAS GIENNENSES

⁷⁴ DÍEZ BEDMAR (1999).

⁷⁵ XIMENA JURADO (1654/1991), pp. 437-439..

Ese discurrir desde el norte hasta el sur de España propició y movió aún más si cabe los deseos de su gran mecenas en Andújar, don Pedro de Lucena, que deseaba crear un convento de esta religión⁷⁶. Apoyado en tal decisión por su esposa, doña María Alfonso, entregaron a los mínimos: una ermita de su propiedad, los terrenos adyacentes a ella y una importante cantidad de materiales de construcción para que allí erigiesen su convento, en unos terrenos situados a las afueras de la ciudad en la intersección de los caminos que iban hacia la Virgen de la Cabeza y a la ermita de Santo Domingo.

Tras la fundación de Málaga se encauzaba la de de Andújar. La toma de posesión tenía lugar el veintiséis de marzo de 1495, en manos del francés fr. Germán de Lionet, enviado para tal fin por San Francisco de Paula y al que acompañaron siete frailes, la mayoría procedentes de los conventos ya creados en el sur de Francia⁷⁷.

“Sepan quantos esta carta vieren como yo Pedro de Lucena e yo María de Alfonso su muger vezinos en la muy noble y leal ciudad de Andújar, yo la dicha María Alfonso con licencia y consentimiento de el dicho Pedro de Lucena mi marido que es presente y le plaze y consiente en lo que por mi con él en esta carta será dicho obligado y otorgado, é yo el dicho Pedro de Lucena que soy presente otorgo e conozco que di e doy la dicha licencia y poder plenario a la dicha mi muger para dezir y otorgar y se obligar conmigo en esta carta, e obligome de esta por ella so obligación que fago de mí e de mis bienes por ende nos los dichos Pedro de Lucena e María Alfonso su muger otorgamos y conocemos y dezimos, que por quanto nosotros a nuestras propias expensas fezimos y edificamos una Iglesia y Ermita de la bienaventurada Señora Sancta Elena con una huerta y corral, y de fuera un sitio de corral y pozo todo lo qual fue hecho de en nuestro propio suelo que es en término de esta dicha Ciudad entre los caminos que se apartan el uno a Señora Sancta María de la Cabeça y el otro a Santo Domingo de

⁷⁶ Con su acción ilustra a esa nobleza titulada y a los altos oficiales de corte que tomarán el testigo fundacional portando en los siglos anteriores por la monarquía.

⁷⁷ “Allí se detuvieron todos los dichos Religiosos hasta el año de 1495 en que el dicho padre vicario fr. Bernardo Buyl aviendo ya recibido copia de frayles por mandado de nuestro glorioso Padre embió al padre fray Germán Lionet con sus vezes a poblar la casa y monasterio que oy tiene nuestra Orden en la ciudad de Andújar, y al dicho padre por Corrector de ella, con otros siete frayles, que fueron fray Damián Lesprivier, fray Ioan Bosco, fray Fernando Pandero, fray Ioan de Resmayde, fray Leonardo Barbier, fray Martín del Salto y fray Marcos Español”. Esta importante presencia de franceses en las primeras fundaciones españolas ejemplifica el importante desarrollo que tuvo la orden en el sur de Francia donde San Francisco de Paula obtuvo en todo momento el apoyo del Rey Luis XI. MONTROYA (1619), pp. 346-347.

Caelis, y es linde de los dichos caminos y haça de tierra de Ioan de Elvira Díaz, y en la dicha iglesia tenemos contía de veynte y cinco mill ladrillos poco más o menos y más ciertas cosas otras de ornamentos para la dicha iglesia por ende por servicio de Dios nuestro Señor espontáneamente fazemos gracia y donación traspasamiento y renunciación para siempre jamás de la dicha iglesia y huerta corral y pozos y con los dichos ladrillos y ornamentos y bastimentos, cálices y cruces y todas las otras cosas que en la dicha iglesia están y con la cal y madera y con todas las otras cosas a ella anexas y pertenecientes que ha tenido y tiene la dicha iglesia a la orden y Religión de fray Francisco de Paula Orden nueva de los Mínimos Minimorum y en vos los Reverendos devotos padres fray Germán Corrector y fray Damián frayles de la dicha Orden que presentes estays y en fray Martín y fray Ioan y fray Ioan, que oy día están en las dichas casas y ermita y a todos los frayles que después de la dicha casa vernan, la qual dicha donación vos fazemos pura y perfecta fecha entre vivos y no revocable entregada luego de mano a mano sin condición alguna, y desde oy día que esta carta es fecha para siempre jamás nos desapoderamos de todo el poder y el derecho y de la tenencia y posesión y propiedad boz y razón y acción y señorío que fasta aquí avíamos y teníamos en la dicha iglesia con todas las cosas sobredichas de suso certificadas y apoderamos como apoderado tenemos a vos los dichos frayles y orden sobredichos en todo ello. E por la presente ambos damos poder cumplido según que lo avemos y tenemos para que sin nuestra licencia e mandado ni persona alguna vos los dichos frayles y qualquier de vos entredes en la dicha iglesia y en las cosas sobredichas y en todo ello y tomeys la tenencia y posesión y propiedad y ayays y ganeys el verdadero señorío para la dicha Orden y para los dichos frayles, y para los que después de vos y estantes vos los sobre dichos sucedieren en la dicha Orden estuvieren y por la presente otorgamos que damos y entregamos a vos los dichos frayles para la dicha Orden la posesión y tenencia y propiedad de la dicha casa e iglesia y cosas sobre dichas como si real actualmente bien así pasase y la tomasedes, y otorgamos y nos obligamos de estar por todo lo sobredicho y por cada una cosa y parte de ello y no yr ni venir nos ni otros por nos, ni nuestros herederos en ninguno, ni en algún tiempo por ninguna forma ni manera, causa, ni razón que sea contra esta dicha donación, ni contra parte de ella so pena de dozientas mill maravedís de moneda usual para la dicha Orden, y la pena pagada o no que lo susodicho en esta carta de donación firme sea y valga y renunciemos que no podamos dezir ni alegar que se actuó que no fue ni pasó así, y si lo dixeremos e alegáremos o otrie por nos que no nos valga en juycio ni fuera de él, antes por esta presente carta rogamos y

pedimos y damos poder cumplido libre e llenero a qualesquier alcaldes e juezes así eclesiásticos como seglares y al conservador de la dicha Orden (...). Otrosí yo la dicha María Alfonso renuncio las leyes de los Emperadores Iustiniano y Beliano que son a favor y ayuda de las mugeres que de ellas, ni de algunas de ellas no me quiero ayudad ni aprovechar en esta razón aunque de el beneficio de ellas doy cierta y sabidora. E para lo así tener e guardar e cumplir y aver por firme e pagar la dicha pena en ella cayendo obligamos a nos mismos y a todos nuestros bienes rayzes y muebles los que avemos y avremos por doquier que los nos y cada uno de nos los ayamos. E nos los dichos fray Germán y fray Damián frayles de la dicha Orden de fray Francisco de Paula que presentes somos otorgamos y conocemos que recibimos la dicha donación y todas las cosas en ella contenidas por nos y en nombre de los dichos fray Martín y fray Ioan, y nos tenemos por contentos con la posesión de la dicha casas y ermita de ella y cosas sobredichas, porque todo lo tenemos recibido de poder y mano de vos, los dichos Pedro de Lucena e María Alfonso su muger, y nos tenemos por contentos y entregados de todo ello en nombre de la dicha Orden y de esto todo nos todos los sobredichos en esta carta contenidos la otorgamos en esta carta ante escribano público y testigos yuso escriptos que es fecha e por nos otorgada en la dicha ciudad de Andújar veynte y seys días de el mes de Março año de el nacimiento de nuestro Señor y Salvador Iesu Christo de mil y quatrocientos noventa y cinco años, a lo qual fueron presente por testigos Pedro de Cárdenas y Fernán Pérez de Iaén, y Blasco de Cárdenas vezinos de la dicha ciudad de Andújar. E yo Gonçalo Sánchez escribano público en la muy noble y muy leal ciudad de Andújar en uno con los dichos testigos presente fui al otorgamiento de esta carta y la escriví y soy testigo y fize aquí mi signo en testimonio”⁷⁸.

Unos meses después, concretamente el once de junio de 1495, se materializaba el otro deseo fundacional de don Pedro de Lucena, la erección de un monasterio de la orden, para lo que junto a su hija Elena, entregaba gran parte de las casas de su morada. En ellas se establecería este cenobio dedicado, como el francés de Tours, a Jesús María. La constitución de un monasterio en el que entraran como fundadoras doña María y doña Francisca de Lucena Olid hijas de doña Elena y nietas del fundador, quienes daban forma a una nueva realidad en la recién creada orden y a las que el santo italiano puso especial atención “Encomiendo vos esas vuestras hermanas que en vuestra casa tenéis

⁷⁸ MONTOYA (1619), pp. 462-466.

que estén fuertes e constantes en la batalla. Qui non coronabitur, nisi qui legitime certaverit, piensen la misericordia que Dios nuestro Señor ha obrado con ellas en llamarlas a esta pobre Religión e así de cada día perseverarán de bien en mejor, espero en nuestro Salvador serán lumbrera e carrera para la salvación de otras muchas con el tiempo, Dios queriendo podremos proveer a su sancta intención para que en su casa unidas en amor e caridad, así como Religiosas en su forma y regla puedan dar doctrina e exemplo a las otras⁷⁹. Para su constitución fue necesario esperar algún tiempo hasta que San Francisco de Paula consiguiera una regla para ellas.



San Francisco de Paula (Monasterio Jesús María de Andújar)

JHS María

⁷⁹ Extracto de la Carta enviada por San Francisco de Paula a Pedro de Lucena (Tours 15.I.1501) MONTROYA (1619), pp. 63-64.

Muy Reverendísimo devoto y deseado Padre en Iesu Christo.

“Vuestras muy humildes mínimas y indignas Religiosas de la ciudad de Andújar besamos sus manos y nos encomendamos en sus muy santas y devotas oraciones, y fazemos saber a vuestra Paternidad, como puede aver siete meses que Pedro de Lucena y María Alfonso su muger nos dieron la mayor parte de sus casas para monesterio de vuestra sagrada orden y Religión, onde nos encerrásemos a servir a Dios nuestro Señor debaxo de vuestra Regla y como la parte que nos dieron es tan grande en que al presente podemos tener eglefia onde se celebran cada día los divinales officios y tenemos anchura para habitación clausura Refitorio dormitorio y las otras cosas de necesidad para cozina, despensa y otras oficinas y con la misericordia de Dios nuestro Señor que ayuda a nuestro reparo y provisión y algo que metimos y truximos a la comunidad con las limosnas de las devotas personas que es más que merecemos y la mayor mengua que tenemos y estamos es estando aver su bendición y Regla para veynte y una Religiosas que estamos encerradas par que demás de la Regla y orden que estos devotos padres y Religiosos sus súbditos nos han dado, querríamos nos mandase dar y diese Regla que sigamos como Religiosas encerradas y también para otras personas que quisieren tomar el hábito de la Tercera Regla porque con todo Dios nuestro Señor se alabe y nosotras seamos consoladas, por tanto con la mayor reverencia y acatamiento que podemos lo suplicamos a vuestra Paternidad cuya vida devoto y muy santo estado dios nuestro Señor acreciente y conserve en su santo servicio. De la ciudad de Andújar a los quatro de Março de MDVI años”⁸⁰.

Los dos conventos de Andújar gozarán a lo largo de su historia de un lugar privilegiado dentro de la Provincia mínima de Granada a la que pertenecían. El convento de Santa Elena contaba con un importante número de frailes cuya cifra rondaba la cuarentena, siendo el mayor de la orden en el Reino de Jaén. Mientras que el monasterio de Jesús María fue siempre tomado como referente para la rama femenina por su carácter de casa madre de la misma. En todo momento gozó de un número muy alto de monjas que, en algunas ocasiones llegó a más de sesenta y que por su condición de monasterio de mínimas más antiguo se ha mantenido vivo hasta nuestros días, pese a la tentación que hubo de cerrarlo tras la Guerra Civil, entre otras razones por los profundos daños sufridos durante la contienda. Expresión de este carácter era la gran

⁸⁰ MONTOYA (1619), pp. 479-480.

colección de reliquias que poseían ambos conventos, muchas de ellas relacionadas pertenecientes con San Francisco de Paula, fruto de regalos de éste hacia don Pedro de Lucena y también, tras la muerte del Santo por la considerada primacía del cenobio⁸¹.

Con estas dos fundaciones iliturgitanas se ponen las bases de la nueva política fundacional de la Edad Moderna en Jaén, que como ya vimos tenía sus cimientos en la fundación del monasterio de Santa María de los Ángeles en la ciudad sede episcopal. La doble fundación de Andújar cobra vida y se constituye en un modelo a seguir por otros muchos conventos del Jaén moderno, valgan como ejemplos fundaciones como las de franciscanos en Alcaudete o los dominicos de Quesada.

La figura del mecenas y patrono del convento se manifiesta como una persona de peso, que dispone de un fuerte respaldo económico para materializar su piadosa idea fundacional. Además, se destaca la entrega a su ciudad o villa de dos fundaciones, una masculina y otra femenina que atiendan las necesidades de la población y por ende las de su propia descendencia. En Jesús María se quedarán como fundadoras las hijas del linaje, a las que se construye un monasterio a su medida, en el que como ellas mismas dirán no tienen necesidades materiales de ningún tipo.

Al tiempo se nos plantean las variables causas que motivan la elección de una u otra orden, en este caso nada más aparentemente azaroso, que la profunda amistad que une al fundador con San Francisco de Paula y el encontrarse la ciudad de Andújar en el camino para la fundación de Málaga.

Los mínimos ponen a finales del siglo XV las bases para una relativamente importante expansión por el Santo Reino. Se establecerán en algunos de los lugares más significativos del mismo y lo intentarán, sin acierto, en otros. Los conventos de Úbeda, Baeza, Torredonjimeno o Noalejo son prueba de esta expansión de la orden que contó en todas sus fundaciones con el favor de ricos patronos y bienhechores que contribuyeron al levantamiento de sus cenobios, marcados siempre por la pobreza preconizada por su santo fundador.

⁸¹ XIMENA (1654/1991), pp. 437-9; B.N.E., mss. 5583, RUS PUERTA F. de., *Segunda parte de la Historia eclesiástica del obispado de Jaén*.

Será a mediados del quinientos cuando la orden viva su período de mayor expansión en la geografía giennense, sobre todo bajo el provincialato de Fr. Francisco de Baeza. En su gobierno tienen lugar las fundaciones masculinas de Baeza (1551), Noalejo (1556) y Úbeda (1557). Pocos años después, 1561, pero ya bajo el gobierno de Fr. Pedro Melgar, se ejecuta la creación del monasterio de San Ildefonso en Baeza. El capítulo de fundaciones de los frailes de la Victoria se cierra con la creación del convento de Torredonjimeno en 1604.

Salvo en el convento de frailes de Baeza, del que desconocemos quienes fueron sus fundadores pero que intuimos que la presencia de la Universidad pudo motivarla, en el resto de los conventos se aprecia el apoyo de los grupos sociales privilegiados a la hora de llevar a cabo la creación de los nuevos centros. Con estos sectores los mínimos contaron a la hora de establecerse en las diferentes poblaciones, algo que había estado presente desde sus dos primeros institutos en Andújar.

Su enclave estaba extramuros, como era frecuente en esta orden, pero en un lugar de especial importancia urbanística, El Ejido de la ciudad, verdadero espacio sacralizado y demostración palpable de los frutos que emanaron del urbanismo conventual. En él compartían vecindario con otras órdenes, también asentadas en el siglo XVI como los trinitarios e incluso con algunas aún más antiguas como las franciscanas de San Antonio.

Si bien en Baeza desconocemos si los fundadores fueron o no de rancio abolengo, lo cierto es que este convento contó con un patrono de excepción, la Ciudad, que efectuó un Voto ante el que verdaderamente fue el gran premio que recibieron los mínimos baezanos a principios del siglo XVII, la Virgen de la Peña. Imagen milagrosamente hallada en torno a 1592 y que tras más de veinte años de azarosa historia, llegó a La Victoria en 1615 y atrajo una fuerte devoción que hizo famoso a este convento y movió a su alrededor un impresionante mecenazgo artístico. La capilla de la Virgen provocaba la admiración de los cronistas de la orden y de sus frailes en general, divididos entre el elogio de su belleza y el intento de justificar tal suntuosidad en el espíritu de esta austera religión.

En Úbeda, los primeros pasos fueron difíciles, al ser expulsados por el Obispo

don Diego Tavera de su primitivo asentamiento ya que no contaban con la licencia episcopal necesaria para ello. Más tarde obtuvieron el respaldo del Concejo de la Ciudad que medió ante Prelado giennense. Pero será sobre todo el apoyo incondicional de don Rodrigo Manrique de Benavides, hermano del Conde de Santisteban del Puerto que era el patrono de este convento, el que afianzó la fundación ubetense⁸². Las monjas de Baeza fueron creadas gracias a la protección del Licenciado Castillo⁸³.

Los conventos de Noalejo y Torredonjimeno tuvieron a dos mujeres como protagonistas directas de sus respectivas fundaciones, doña Mencía Salcedo y doña Isabel Guiral, respectivamente. Sin lugar a dudas se trata de un caso llamativo, porque en la mayoría de las fundaciones masculinas normalmente eran mentadas por un hombre o una institución de peso, aunque con relativa frecuencia se sitúa tras él una mujer, que por una serie de razones queda relegada a un oscuro segundo plano. Así se demuestra en la información aportada por las fuentes que hemos manejado y que por los documentos de los que disponemos hasta ahora se nos hace muy difícil conocer hasta que punto participa de la idea fundacional, aunque en algunos casos se intuye que en un grado muy importante. Valgan como ejemplos los referentes a Pedro de Lucena Olid y doña María Alfonso a la hora de erigir el convento de frailes, y sobre todo su hija Elena y sus nietas, María y Francisca, en la fundación de Jesús y María; o el papel desempeñado por la Condesa de Alcaudete... y sobre todo, aunque se esté fuera de nuestro ámbito de estudio y haya sido muy cuestionada, la fundación primera de la Compañía de Jesús en Baeza fue apoyada por una mujer.

En cuanto a las fundadoras de Noalejo y Torredonjimeno, comenzaremos por el convento de la primera de estas villas dado su mayor antigüedad. Éste tuvo como protagonista a doña Mencía de Salcedo, mujer de un fuerte poder que procedía tanto por su linaje, como por el puesto que desempeñaba en la corte del Emperador Carlos, Camarera de la Emperatriz doña Isabel, aunque otras fuentes indican que desempeñó esta tarea al cuidado del que sería Felipe II⁸⁴.

La hacienda reunida por doña Mencía le permitió la compra de un importante

⁸² MONTROYA (1619), p. 73.

⁸³ MONTROYA (1619), p. 72.

⁸⁴ MONTROYA (1619), p. 73.

territorio situado entre las diócesis de Granada y Jaén, disputado por sus obispos. En él fundó la villa de Noalejo cabeza del mayorazgo creado por doña Mencía, que para evitar el mencionado enfrentamiento entre los diocesanos se dispuso bajo la jurisdicción de la Abadía de Alcalá la Real. En este enclave establecerá un convento que entrega a los mínimos de San Francisco de Paula, en cuya elección debió jugar un papel muy importante la relación de esta religión con la monarquía.

A estos frailes les encargó una misión pastoral muy significativa: servir el priorato de la parroquia de esta población⁸⁵, por tanto la iglesia parroquia era la iglesia conventual de los mínimos, que sería consagrada el ocho de diciembre de 1556, y dejaba a la Inmaculada Concepción como titular del convento recién establecido. Para que los frailes pudiesen desempeñar estas tareas pastorales, que siempre atendía el clero secular, se requirió de la licencia pontificia y los frailes gozaban la tercera parte de los beneficios anejos al dicho priorato.

Nuevamente, como expresión de su poder económico, doña Mencía costeó la construcción del convento y la parroquia, que colmó de reliquias de gran valor y de profundo significado, como una de las monedas con las que Judas vendió a Jesús, atravesada por uno de los clavos de la cruz; así como un rosario de San Francisco de Paula y otra mucho más interesantes como fue una copia de la Sábana Santa⁸⁶ que levantó una gran devoción y concurso de fieles para asistir a su exhibición pública.

El patronato de la capilla mayor pasó a su gran amiga doña María de

⁸⁵ Detrás de esta elección se puede esconder el deseo de una cierta independencia eclesiástica con respecto a la Abadía de Alcalá evitando que ésta nombrara prior para atender la parroquia de Noalejo.

⁸⁶ En una página web sobre misterios sin resolver (mínimos Noalejo) he encontrado una referencia a esta Sábana Santa, en la que nos dice que el párroco de apellido Santisteban hizo unas obras en la iglesia en 2001 y encontró dos lienzos de lino que eran las copias de la Sábana Santa de Turín escondidas en los muros del coro de la parroquia, por tanto se confirma que fue iglesia conventual. En esta página en la que no se cita la procedencia de los datos nos dice que doña Mencía era la lavandera de la reina Isabel de Portugal y venía desde este lugar en su séquito para más tarde ir ascendiendo en la cámara de la Reina hasta convertirse en camarera del joven Felipe II, nos cuenta como compró el señorío de Noalejo el cual se disputaban los obispos de Jaén y Granada, entregándose finalmente a la Abadía, muestra a los Maldonado como señores de Noalejo y nos da unos datos muy curiosos entre la relación existente entre los mínimos y la fundadora ya que habla de las desavenencias surgidas entre ambos que llevaron a doña Mencía a denunciar a los frailes por despojarla de su propia casa de algunas reliquias (tan llamativas como huesos de la Magdalena...) y objetos de valor que por el pleito que entablaron, quizás ante la Chancillería tuvieron que devolver. Nos confirma que estas reliquias y objetos de valor venían de los reyes y que las copias de la Sábana Santa habían sido un regalo de Carlos V a Isabel de Portugal. Son datos muy interesantes pero que no sabemos de donde vienen. MONTROYA (1619), p. 73.

Barrionuevo esposa del Repostero mayor don Diego Maldonado de Benavides y en el seiscientos lo detentaba don Juan de Benavides marqués de Jabalquinto. El mayorazgo de Noalejo, así como el patronato del convento estuvieron en manos de los Maldonado hasta el fin de los señoríos, pero efímeramente fue recuperado durante el reinado de Isabel II por el Conde de Fernán Núñez⁸⁷.

-Torredonjimeno

La creación del convento de La Victoria de Torredonjimeno fue más tardía, concretamente el veintiséis de febrero de 1604 cuando, otra mujer de peso, doña Isabel de Guiral obtiene de Felipe III la Real Cédula para efectuar la fundación conventual. Un hecho que viene a presentar nuevamente a una mujer como conductora de un proceso fundacional y en concreto masculino. El patronato del convento era detentado en pleno siglo XVII por otra mujer, doña Juana Cuello de Lazárraga⁸⁸.

Como hemos podido comprobar los mínimos contaron en todo momento con el respaldo de personajes influyentes de la sociedad de la Edad Moderna, que sintieron especial afinidad por la orden creada por san Francisco de Paula, la cual siempre llamó la atención de la alta sociedad, siendo especialmente significativos los episodios vividos por su propio fundador con Fernando el Bastardo en Nápoles o con Luis XI de Francia, quienes quedaron admirados por el espíritu de pobreza absoluta defendido por este italiano inspirado por San Francisco de Asís y que se constituirá en uno de los principales reformadores del cuatrocientos.

Un espíritu de austeridad y sencillez que también cautivó a amplios sectores de la monarquía hispana y de los que ya hemos citado algunos ejemplos siendo el más significativo el de los Reyes Católicos, y que tiene un cierto parangón en la relación que mantienen los Austrias Menores y los capuchinos. Los ideales de la orden de San Francisco de Paula tiene su trasunto, como más tarde veremos con más detenimiento, en su arquitectura conventual en la que la parte más importante siempre fue la iglesia, que pese a haber podido estar colmada por las riquezas de los fundadores y bienhechores

⁸⁷ La fuerza de los mínimos en Noalejo fue tal que instituyeron a San Francisco de Paula como patrón de esta localidad, aunque su memoria debió disiparse tras la desamortización puesto que olvidaron el culto a la Sábana Santa y a San Francisco, siendo ahora sus patronos San Antón y la Virgen de Belén.

⁸⁸ MONTROYA (1619), p. 75.

siempre siguió un esquema de absoluta simplicidad tal y como nos muestran algunos de los ejemplos todavía conservados como la iglesia del monasterio de Jesús María en Andújar o la del convento de Torredonjimeno y la parroquial de Noalejo. Nuevamente la mayor riqueza contrastaba con la más absoluta pobreza y austeridad.

4.3.2. UN PROYECTO FRUSTRADO: LA FUNDACIÓN DE JAÉN

Al igual que otras órdenes los mínimos intentaron llegar a otros enclaves, tanto de la diócesis, como de las jurisdicciones adyacentes, pero no siempre fueron éxitos los cosechados en su política fundacional. Uno de los enclaves que apeteció a los frailes de la Victoria fue la capital del Santo Reino, ya que la mayoría de las órdenes tenían sus conventos más importantes en la ciudad sede episcopal y luego una serie de “ramificaciones” en el resto de poblaciones.

El carácter singular de la diócesis de Jaén, en la que además de la citada ciudad sobresalía la universitaria y catedralicia Baeza, suponía un equilibrio en la balanza de establecimiento de órdenes. Pero tal y como ya adelantamos al tratar de la orden de la Santísima Trinidad fue a mediados del seiscientos cuando los trinitarios intentaron dejar su primitivo emplazamiento en la collación de San Juan y mudar su convento a la floreciente de San Ildefonso, concretamente a la ermita de San Clemente. Para conseguir los medios económicos necesarios para llevar a cabo este tipo de empresa pensaban vender el antiguo convento bien a los basilios, bien a los mínimos, lo que causó gran estupor a los contrarios a este traslado y más aún a los que sentían animadversión por las nuevas fundaciones “Y lo peor era que según la fama y voz pública pretendían a un mismo tiempo entrar en el convento y sitio de los dichos Religiosos Trinitarios otros de la Orden de San Basilio o de Nuestra Señora de la Victoria”.

La elección de estas dos órdenes, una monacal y la otra mendicante tenía un denominador común, la pobreza de ambas, no importando a ninguna el lamentable estado de abandono en el que se encontraba la parte alta de la urbe, con una población muy mermada debido al declive económico de la ciudad y a la migración a otras collaciones como Santa María y sobre todo a la de San Ildefonso. La posible creación de un nuevo cenobio, poblado por alguna de estas dos órdenes, se consideró como una

sería amenaza para la ciudad, ya que suponía “cargar de nuevas obligaciones a los vezinos desa dicha zitudad en sustentar conbentos y dar lugar a fundaziones nuevas, en tiempo de tantas neçesidades quanto los de antiguas funaçiones padeçían y se sustentavan con mucho trabajo y se temía de que por fuerça y violençia avían de entrar los dichos Religiosos y que se avían de causar los dichos daños e ynconbinientes y muchos escándalos y disensiones mayormente queriéndolas haçer de su Autoriad y con la dicha fuerça y violençia y que no se podía considerar ninguna utilidad pública ni otra alguna antes los daños referidos”⁸⁹.

De ahí que el asunto llegue a los tribunales regios y se solicite una Real Provisión que prohíba el traslado de los trinitarios y por consiguiente evite que se establezca ninguna nueva orden en el antiguo convento de San Blas, de acuerdo con las prohibiciones Capítulos y Condiciones de los Servicios de Millones del Reino “Y porque de aver crezido el número de religiones con órdenes nuevas de Recoletos y hedificádose muchos monasterios de las antiguas mayormente de los mendicantes vienen a padeçer todas las fundaciones gran pobreza y los basallos mucho desconsuelo no buliendo?/viniendo a socorrer como desean sus nezesidades faltando con esto la decencia de vida a su ynstituto y reverencia a sus personas arrastrándose forzosamente a condesçender con los seglares en muchas cosas que puedan relajar la observancia, clausura y estatutos suyos por solliçitar así el socorro de sus limosnas que piden a V. M alargándose a las aldeas y lugares pequeños”⁹⁰.

4.4. LOS CAPUCHINOS

La expansión de los capuchinos en el Reino de Jaén llega de forma paralela al auge alcanzado por la orden en España bajo la protección de los “Austrias Menores” y, en concreto, por aquellas personas en estrecha relación con ellos, como veremos en la capital diocesana. Al tratarse de una orden nueva, nacida del espíritu franciscano a principios del XVI⁹¹ y que no se constituyó como orden autónoma hasta 1610, no la estudiamos en el contexto de la Reconquista, ni como una reforma más dentro los

⁸⁹ A.G.S., *Registro General del Sello*. 1650, diciembre, 6, s/f.

⁹⁰ A.G.S. *Registro General del Sello*. 1650, diciembre, 6, s/f.

⁹¹ MARTÍNEZ CAVIRÓ (1990), p. 243.

franciscanos⁹², si no como una concretización de un movimiento de reforma, al igual que naciera la orden de San Francisco de Paula⁹³.

Los conventos de frailes capuchinos se establecieron en 1621 en dos enclaves importantes de la diócesis, la cabeza de la misma, Jaén, y en la ciudad de Andújar, donde además del convento de frailes se erigió una comunidad de religiosas, deseo que estuvo presente en Jaén pero fracasó como veremos⁹⁴. El otro foco de presencia capuchina lo encontramos en la Abadía de Alcalá la Real, donde fundaron dos conventos, uno en la ciudad de Alcalá y el segundo en la villa de Castillo de Locubín.

4.4.1. LOS CAPUCHINOS EN LA CAPITAL DIOCESANA. A LA SOMBRA DE SANDOVAL

Los capuchinos mostraron pronto su predilección por Jaén donde encontraron el favor de una ciudad regia y estrechamente vinculada a los Sandoval. El primer intento de fundación capuchina tuvo lugar en 1606, dentro del episcopado de don Sancho Dávila, que de haberse materializado hubiera sido el primer convento de esta orden en Andalucía (el primer convento de la orden en España se había fundado en Barcelona en 1578), una primacía que reportaría gran prestigio a la ciudad en esa lucha competitiva por expresar su grandeza sobre el resto de poblaciones⁹⁵. El deseo fundacional encontró un amplio respaldo en el poder civil. El cabildo secular justificaba su actitud en la ejemplaridad de los frailes, su absoluta pobreza y buen ejemplo que de ella se extraía. Con una sólida estrategia, destacaban que con la presencia de estos frailes no se hacía daño a ninguna de las órdenes establecidas en la ciudad, puesto que no había religiosos

⁹² En la orden de San Francisco fueron especialmente significativos los movimientos de reforma que no se materializaron en la capital diocesana, aunque sí lo hicieron en otros enclaves de su entorno, siendo especialmente significativos los Recoletos franciscanos de las dos provincias que repartieron su jurisdicción por Jaén: San Pedro de Alcántara y San Diego de Alcalá, a los cuales por su especial estado, siempre dentro de la orden madre los estudiamos junto a los franciscanos.

⁹³ En cuanto a los capuchinos subraya su autonomía dentro de la gran familia franciscana i cappuccini si resero autonomi e divennero la forza guida del rinnovamento cattolico, secondi per rilievo solo ai gesuiti. Sobre el nacimiento de los capuchinos subraya como abandonan los conventos de la ciudad y se retiran fueran de ella, pidiendo la limosna necesaria para el pan de cada día, la idea se plasma en 1525 y en 1528 obtienen el reconocimiento papal, frente a la oposición de los observantes y con el apoyo de la duquesa de Camerino sobrina del Papa Clemente VII, Victoria Colonna, tienen una gran difusión por toda Italia. PO CHIA (2001), pp. 42-43.

⁹⁴ Ambas fundaciones se ejecutan siendo Provincial fr. Félix de Granada, natural de Andújar DOMÍNGUEZ CUBERO (1985), p. 113. Sobre el convento iliturgitano: ÚBEDA (1918), pp. 205-208 y pp. 236-239.

⁹⁵ Sobre la llegada de los capuchinos a Jaén: ÚBEDA (1916), pp. 330-332 y (1917), pp. 36-42.

descalzos en sus alrededores y no suponían ninguna carga gravosa a los vecinos de la ciudad, algo que no fue así⁹⁶.

El elogio que los Veinticuatro y su Corregidor hacen de la orden está totalmente dirigido y demuestra gran audacia, sobre todo por parte de los caballeros encargados de expresarlo. Estos manifiestan conocer al milímetro los aspectos con los que se gana el favor de la una corporación, que pese a estar a principios del seiscientos, ya se le van haciendo gravosas las cargas que le suponen los distintos conventos y monasterios de la ciudad⁹⁷. De ahí que se subraye como uno de los principales atractivos de los capuchinos, el que no puedan pedir limosnas y que, entre otros aspectos, al no poder tener una iglesia conventual “ostentosa” tampoco le pedirán ayuda para costear su construcción, como sí venían haciendo otras órdenes establecidas en Jaén. Aunque finalmente, como veremos a lo largo de esta investigación todas estas argumentaciones se rebelarán en contra de los miembros de la Ciudad y los capuchinos serán una de las órdenes más embarazosas.

El proyecto de 1606 no llegó a materializarse, desconociendo hasta ahora el por qué de este fracaso⁹⁸, pero los capuchinos no desistieron en fundar un convento en una ciudad que consideraban “amiga” y en 1620 vuelven a pedir licencia para establecerse en la capital diocesana: “En este cavildo entraron dos Padres Capuchinos y propusieron su instituto i intento de fundar en término de la çiudad”. Esta visita tiene lugar bajo el gobierno del sobrino del Cardenal Sandoval y Rojas, el también purpurado don Baltasar de Moscoso y Sandoval⁹⁹. La petición se hace a primeros de septiembre de 1620 y la Ciudad vuelve a argumentar el bien que supone el asentamiento de los capuchinos en Jaén y recuerda que la licencia ya se había dado en 1606 “sin ser penosos a sus vezinos

⁹⁶ A.H.M.J., *A.C.*, 1606, octubre, 6., s/f. (Apéndice Documental n. 24).

⁹⁷ Sobre todo, como ocurrió con los agustinos.

⁹⁸ Quizás la presencia de Sancho Dávila más preocupado por los jesuitas y actuando como freno a nuevas fundaciones, o simplemente porque fallara alguno de los resortes necesarios para efectuar este tipo de empresa.

⁹⁹ Don Baltasar de Moscoso y Sandoval se caracterizará por la estrecha relación que mantiene a lo largo de su episcopado con las distintas órdenes religiosas especialmente con las reformas surgidas a finales del quinientos y que tuvieron su mayor auge en la centuria siguiente. Esta afinidad le viene por vía familiar ya que su padre fundó el convento de franciscanos recoletos de Lerma (1609) en acción de gracias por el nacimiento de sus hijos varones, cuando sólo tenía hijas. Su tío el Duque de Lerma había fundado el monasterio de las franciscanas descalzas de La Encarnación en Valdemoro, del que vendrán las fundadoras a la Concepción Francisca de Jaén. Junto a esta devoción por las órdenes reformadas, destaca su predilección por los Jesuitas, donde su bisabuelo, San Francisco de Borja, había detentado un papel de primera magnitud. ANDRADE (1668), PASSANO DE HARO (1670) y JESÚS MARÍA (1680).

conforme a sus constituciones. La ciudad estimó en mucho tanto intento en servicio de Dios Nro. Señor y bien público de que dieron agradable consentimiento por lo que les toca como también lo tienen dado en el año de mil y seiscientos y seis años cometido a los Señores don Juan Palomino Hurtado de Mendoza, don Alonso de Biedma Veintiquatros y Rodrigo Alonso Carrasco Jurado escribiendo al Consejo y hablando al Ilmo Sr. Cardenal y cuantas cartas pidieren para que se da plena comisión in solidum”¹⁰⁰.

Los capuchinos encontraron en Sandoval al principal protector y mecenas de su nueva fundación¹⁰¹. La estrecha relación que se entablará entre ambos proviene de la gran devoción que el Cardenal sentía por las distintas reformas surgidas al calor de Trento, que tienen su principal materialización en las primeras décadas del seiscientos. “Siempre se inclinó el corazón de nuestro Cardenal al estado eclesiástico religioso, y con mayor afecto a los que eran más retirados, y a su parecer más observantes, por lo qual tuvo cordialísimo amor a los de la Cartuja y a los Descalços Reformados y los visitaba a menudo, con una santa envidia de la quietud que goçavan, y del recogimiento y silencio con que se empleaban en la contemplación y en las alabanças de Dios, y siempre que podía hurtaba el tiempo a los negocios exteriores, y se iba con ellos a goçarse con Dios, en compañía de aquellos santos. Hazíales muchas limosnas y socorría sus necesidades. Llevado, pues, desta devoción, después de acabada la visita, aviendo hecho pie en la Ciudad de Iaén, visitaba un pobre Hospicio, que no merecía nombre de convento, que tenían los padres capuchinos en un sitio umbroso y mal acomodado, fuera de la Ciudad y tan mal sano que aviendole tenido por suyo los Religiosos de san Jerónimo, le avían desamparado, por los muchos que enfermaban. Compadeciendo, pues, el Cardenal de aquellos benditos Padres, determinó de fundarles un buen convento a su costa en sitio más saludable y a la Ciudad más cercano, como lo hizo el año de 1625”.

¹⁰⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 1620, septiembre, 2., s/f.

¹⁰¹ En 1646 le ofrece el Rey el Arzobispado de Toledo, tras recibir el consejo de muchos hombres de su confianza, se retira 1012 año 1646 “(...) a su amado nido, el Convento de los Padres Capuchinos, que había fundado para buscar en la soledad, con Dios, el consuelo, que no hallaba en las criaturas. El ocho de octubre de aquel año salía de Jaén, veneraba el Santo Rostro, visitó a la Virgen de la Capilla y “salió de Iaén llevándose los corazones de todos i dejando un sentimiento tan general como debido. A los Padres Capuchinos envió a decir: *No se despedía de sus Paternidades, por no sentirse con ánimo, de verlos, i dejarlos que le encomendasen a Dios, ia que su Magestad le apartaba de su tan amado Retiro.* JESÚS MARÍA (1680), punto 1064.



D. Baltasar de Moscoso y Sandoval (1619-1646)

“Una de las más ciertas señales del Progreso, que con el tiempo, tan bien empleado en ejercicios propios de su Dignidad, hacía en las Virtudes, era la estimación con que veneraba las Religiones (...) A esta descubría los preciosos fondos de la Humildad, aunque sin el pulimento, que hace brillar otras virtudes, que se llegan menos a la Tierra, para subir al Cielo. I, como la Religión del Serafín Humano Francisco tan sólidamente está fundada sobre este firmísimo cimiento, tanto más estimaba el Cardenal los Hijos de este humildísimo patriarca, quanto ellos menos se estiman y conociase este afecto en lo mucho, que frecuentaba sus Conventos y en el gusto con que se hospedaba en ellos, quando caminaba (...) lo penitente del hábito en los Padres Capuchinos, la devota sumisión de la voz, lo espiritual de la conversación, se llevaba tras sí, con dulce

violencia, la Voluntad del Cardenal”¹⁰².

Cuando Moscoso visita el primer lugar donde se habían establecido los capuchinos queda conmovido por la pobreza y condiciones infrahumanas del mismo “Halló en Jaén estos santos religiosos en un hospicio, tan desacomodadamente pobre, que estaba mui lejos de merecer nombre de convento. Era el sitio, por mui fuera de la Ciudad, mui destituido de conveniencias, por húmedo, umbrío, tan enfermo que los Religiosos de S. Gerónimo le desampararon, después de haverle experimentado, a costa de muchas vidas, inhabitable”¹⁰³, incluso los llevó al Palacio Episcopal para curar a los enfermos “Y porque a la sazón estaban enfermos ocho Religiosos (que eran la mayor parte de la comunidad) no sólo dispuso llevarlos a su Palacio; sino acomodarlos en el quarto bajo, para poder cuidar con maior asistencia de su salud. Caridad que se ejercitaba, sirviéndolos por sí mesmo y ministrándoles de rodillas la comida. También se hallaba presente a la aplicación de los medicamentos”¹⁰⁴.

Será con esta ubicación cuando tenga lugar el primer gran problema que venga a suponer la caída de todos los argumentos que a favor de esta orden presentó el Cabildo de la Ciudad y en concreto la aparente no conflictividad con otras religiones. El enfrentamiento surgió cuando los capuchinos se establecieron en la ermita de Santa Quiteria, donde hasta 1575 hubo un monasterio de jerónimos, que tras su partida fue gestionado por estos y finalmente pasó a ser propiedad episcopal, de ahí que Moscoso lo entregara a sus frailes. Frente a Santa Quiteria se estaba fundado el gran monasterio del Jaén del seiscientos, la Concepción Francisca (Bernardas). Cuando su mentor, don Melchor de Soria y Vera conoce la noticia de la fundación de los Capuchinos en las proximidades del mismo monta en cólera y argumenta que, como más tarde estudiaremos con detalle, los capuchinos están infringiendo la ley que prohíbe la proximidad de dos conventos, más aún cuando uno de ellos es de monjas.

Melchor de Soria y Vera es apoyado decididamente por el Cabildo secular, que desde la llegada de los capuchinos advirtió los problemas que generaría su presencia en las cercanías de Las Bernardas, ofreciendo la ermita de la Virgen de la Cabeza para

¹⁰² JESÚS MARÍA (1680), punto 207.

¹⁰³ JESÚS MARÍA (1680), punto 208.

¹⁰⁴ JESÚS MARÍA (1680), punto 209.

llevar a cabo la nueva fundación. Don Pedro de Vera, hermano de don Melchor, era Caballero Veinticuatro y gozaba de un peso muy destacado en el cabildo. Mientras, los capuchinos estaban respaldados por el Cardenal Moscoso. El poder civil tendrá que mediar entre el Obispo de Troya y el Cardenal de Jaén, quedando de manifiesto que la relación entre ambos no era todo lo buena que se podía imaginar, más aún cuando los dos debían en gran parte su éxito a un mismo protector, don Bernardo de Sandoval y Rojas.¹⁰⁵

Finalmente, Soria y Vera triunfa al conseguir que se traslade a los capuchinos a la ermita de Santa María de la Cabeza y se anexe la antigua ermita de Santa Quiteria al terreno en el que se estaba construyendo el monasterio de la Concepción Francisca, evitando así otras posibles fundaciones en ella. Ante los ojos de la ciudadanía esta victoria del obispo de Troya se enmascara como un plan de Moscoso para dar respuesta a la necesidad de santificar un espacio “pecaminoso”, los alrededores de La Alameda, donde en sus cuevas, con pretexto de la devoción a la Virgen de la Cabeza “se hacían grandes ofensas a Dios”.

El cardenal costeará las obras llevadas a cabo en esta ermita, que queda inserta como capilla mayor de la iglesia conventual, la cual engrandece, pese a las restricciones de la regla, y además les construye el convento en el que desarrollar la vida en religión. Anejo al mismo levantará un palacio que se constituirá en lugar de retiro para el Cardenal. Allí vivirá como un fraile más de la comunidad, subrayando sus biógrafos las conversaciones con los frailes, sus acciones al servicio de la comunidad... mostrándole como un hombre perfecto, capaz de tratar del asunto más elevado con el príncipe o cardenal más importante y al mismo tiempo servir la mesa de los frailes en el refectorio conventual.

“A la parte oriental del convento labró un cuarto, con las piezas forzosas para retirarse algunas temporadas, con los criados inexcusables a darse más abstraído del

¹⁰⁵ Este enfrentamiento, que no pleito, al igual que el levantado con el traslado del convento de La Coronada al interior de la ciudad, son pasados por alto por los biógrafos del Cardenal, tan sólo hace referencia a estos acontecimientos el jesuita Alonso de Andrade, aunque siempre de una forma muy suave y sin dar ninguna noticia de la existencia de problemas por ello, quizás fr. Antonio de Jesús María por su condición de descalzo olvidaba este episodio. ANDRADE (1668), pp. 186-187. Las “fuentes oficiales” subrayarán la buena relación mantenida entre Soria y Vera y Moscoso, una idea que se ha mantenido en la historiografía posterior: MOLINA PRIETO (1993); JÓDAR MENA (2006), p. 122.

bullicio del siglo a Dios, i comunicar más de cerca aquellos santos religiosos, guardando tal modestia en la fábrica y adorno del Quarto, que no desdexesen de contiguos a Convento tan reformado, aunque con todas las conveniencias, que admite la estrechez de los Capuchinos. Este quarto, con el Derecho de Patronato, que diximos dejó a sus sucesores en la Dignidad”¹⁰⁶. El convento de los capuchinos, una vez muerto el Cardenal, se encontrará sin un patrón eficaz al que recurrir y será uno de los que más veces implore al ayuntamiento para el socorro de sus necesidades.

4.4.2. EL PROYECTO FRUSTRADO. LAS CAPUCHINAS EN JAÉN

La presencia capuchina en la capital diocesana se pudo ampliar con la fundación a mediados de siglo de un monasterio de monjas de la orden, nacido de la Casa de Granada. Al igual que como ocurría con los frailes, entre los aspectos positivos que se proponen para garantizar esta fundación estará el que, por la singularidad de sus constituciones y regla, no se constituirán en una carga para la Ciudad. Incluso se destaca como sus monjas no necesitarán dote alguno para entrar, por tanto se obtendría un nuevo “puerto seguro” para las hijas más pobres de la diócesis de Jaén que pretendieran entrar en religión “siendo una Religión tal y que se dedica al servicio de Dios Nro Señor con tanto exemplo y que dello no se puede seguir carga considerable a la República antes por sus continuas oraciones y penitencias se debe experar muchos auxilios y misericordias de Dios y las Religiosas que se ynclinaen a entrar no neçesitan de dote alguno y con cortas limosnas se sustentan”¹⁰⁷. Estos serán algunos de los argumentos con los que se presentan las fundaciones de capuchinas del seiscientos, salvo excepciones como la del monasterio de Andújar que ahora veremos.

Las capuchinas se constituían como una orden pobre que, en la mayoría de los casos, no podía argumentar un fuerte respaldo económico que permitiera vulnerar las prohibiciones del Capítulo de Millones. Al no poderse ejecutar por el superavit de

¹⁰⁶ La relación con los capuchinos giennenses se mantendrá hasta su muerte y en su testamento los recuerda entregándole considerables bienes, estas noticias que los biógrafos recogen sobre los frailes capuchinos emanaron de los contemporáneos al cardenal como por ejemplo R. P. F. Pedro de Guadix y Fr. Pedro de Andujar, que levantaron sendos informes sobre don Baltasar de Moscoso. En la archidiócesis de Toledo mantendrá su protección a las distintas órdenes en especial destaca con las capuchinas y Las Bernardas de Alcalá.

¹⁰⁷ A.H.M.J., A.C., 1649, julio, 30. Apéndice Documental n. 105.

hacienda de respaldo, se hacía por un acuerdo de mínimos que en la mayoría de los casos le dio los efectos deseados. Así por ejemplo ocurrió para fundación de Sevilla en 1691, cuando para poder realizarla se pidió a la Ciudad de Jaén, por su voto en Cortes, que actuara a favor de la misma “se sirva de prestar su consentimiento para la nueva fundación de un convento de Religiosas Capuchinas en dicha ciudad de Sevilla de tanta virtud y pobreza, sin dotes ni propios algunos, sino dedicadas a la superior providencia de la Magestad divina y otros motivos que por ella representa”. Por supuesto la respuesta de Jaén fue positiva y el argumento que presentaron los Veinticuatro giennenses fue “que de su efecto se ha de lograr el gran fruto espiritual y temporal de una conformidad acordó de prestar y prestó su consentimiento por sí, su Reino y Pronvincia dispensando como dispensó para ello los capítulos de millones que lo prohíben”¹⁰⁸.

Con la actitud positiva que plantea la Ciudad que «Este día la çiudad acordó que a la súplica que tiene fecha para que su Mag sea servido de dar su liçençia para que las Madres Capuchinas puedan fundar en esta çiudad se remita por los Señores don Alonso Vélez de Anaya y Mendoza caballero de la Orden de Santiago, don Pedro de Biedma Pareja, don Fernando de Utrera Torres Caballero de la Orden de Calatrava, don Fernando de Contreras Vera Caballero de la Orden de Sr. Santiago nros Veinte y cuatros y Francisco de Alarcón jurado, a Madrid y se presente por qualesquier Caballeros Veinte y cuatros que se hallaren en la Corte, ayuden se les escriba hagan todas diligenciãas hasta que su Mag. sea servido de conceder la dicha licencia y ganada pidan en nombre desta çiudad al Reyno junto en Cortes su consentimiento para dicha fundación no omitiendo diligenciãa alguna de quan/ s/f tas convengan para su buen efecto y así lo acordaron»¹⁰⁹. Con esta actitud parece querer atender en un primer lugar a las necesidades de su población, dejando para un segundo plano lo gravoso de la pesada carga que suponían este tipo de fundaciones, que continuamente recurrían al Concejo para solicitar su ayuda.

Finalmente, el monasterio de las capuchinas no se llegará a crear pese a contar

¹⁰⁸ A.H.M.J., A.C., 1691, marzo, 12, s/f.

¹⁰⁹ A.H.M.J., A.C., 1649, julio, 30, s/f.

con el apoyo decidido del ayuntamiento, e incluso del obispo, quien propuso al Cabildo de la Catedral la nueva fundación y obtuvo por respuesta “no conviene cargar a esta ciudad con fundaciones de nuevos conventos por los muchos que ay en ella y pobreza a que ha venido esta ciudad que aun los que oy tiene están pereciendo por falta de limosnas”¹¹⁰.

La última fundación femenina de la diócesis de Jaén tendrá como protagonistas también a las capuchinas, en concreto en la ciudad de Andújar donde las monjas del monasterio de Córdoba erigirán un cenobio contando con la licencia episcopal y la de la Ciudad, dado que poseían un importante respaldo económico que garantizaba la viabilidad de la misma¹¹¹.

¹¹⁰ A.H.D.J., A.C., 2 de septiembre de 1649, en: CORONAS TEJADA (1994), p. 168.

¹¹¹ A.H.M.J., A.C., 1679, marzo, 27, s/f. (Apéndice Documental n. 132) y DOMÍNGUEZ CUBERO (1985), pp. 115-118.

CAPÍTULO 5. JAÉN: LA URBE CONVENTUAL. LOS CONVENTOS COMO AGENTES POSITIVOS

El establecimiento de las órdenes religiosas en una población responde a una política de estrategias dirigida por los poderes religioso y civil de la misma, por lo que la espontaneidad a la hora de erigir un cenobio en un lugar determinado queda muy limitada. Con este control se persigue mantener el sistema de equilibrios que ordenan la ciudad. Los conventos se establecerán en determinados enclaves de la urbe configurando una verdadera ciudad conventual, donde se dibujan y subrayan grandes ejes sacros. Su impacto en el desarrollo urbano trajo consecuencias positivas para los espacios en los que se erigieron que, por lo general, potenciaron su carácter representativo y de primera magnitud en el seno de la población. Asimismo su establecimiento conllevó consecuencias negativas, sobre todo a raíz del gran auge fundacional vivido en las décadas finales del XVI y en las primeras de la centuria siguiente.

La configuración de la ciudad conventual, el impacto positivo y negativo de los conventos en la misma son los aspectos que trataremos a lo largo de estos dos capítulos que conforman el apartado referente al urbanismo conventual.

5.1. JAÉN, “CIVITAS DEI”

El papel desempeñado por los conventos en los ámbitos donde se erigieron queda manifiesto en múltiples aspectos como el religioso, social, artístico, económico... de ahí la necesidad de su estudio desde una óptica multidisciplinar, que aúne y desarrolle muchas de las visiones parciales que se han venido realizando. De igual modo, la estrecha relación que mantuvieron con los distintos estamentos de la sociedad de su tiempo -que encontraba su más fiel parangón el interior de los claustros- llevó a hacer aún mayor la presencia activa de estas instituciones, no sólo en los lugares en los que se hallaban, sino en todos los ámbitos donde ejercían su influencia, dependiendo siempre del poder de cada convento.

En la política de expansión de las órdenes religiosas, y principalmente las mendicantes, ciudades y villas fueron los ámbitos más deseados, siempre y cuando existieran unas mínimas condiciones que aseguraran la pervivencia de estas instituciones religiosas. Los dos grandes momentos de crecimiento de las órdenes, el inmediato a la Reconquista y el que abarca gran parte del siglo XVI y las primeras décadas de la centuria siguiente -sobre todo a la luz del Concilio de Trento-, contribuyeron a crear verdaderas ciudades conventuales, que materializan el peso de estas instituciones a la hora de configurar la urbe¹.

Jaén, ciudad de tipo medio en la Alta Andalucía, se convertirá en modelo de urbe conventual de la España de los Austrias, donde “de cerrar las puertas de sus murallas se constituiría un gran convento”². Verdadera imagen de la Jerusalén Celestial, la *Civitas Dei* o *civitas caelestis* en la tierra³. Los espacios sagrados contribuyen y facilitan este deseo. La catedral, parroquias, conventos, ermitas... intentan hacer de enclaves como Jaén el reflejo de la ciudad ideal, en la que prima “la justicia” en el marco de las relaciones entre ciudadanos y estos rinden honor a Dios como su principal misión⁴.

¹ E. Guidoni estudió el fenómeno de la doble fase de expansión y esplendor de las órdenes mendicantes en Europa que tendrá su reflejo en España. En el caso de las ciudades reconquistadas de Andalucía, como Jaén, se ralentizará unas décadas y tendrá unos caracteres propios muy definidos debido a la singular realidad. GUIDONI (1992), p. 306.

² El fenómeno de la ciudad conventual se materializa claramente en ciudades como Sevilla, Granada, Córdoba o Madrid, esta última se convierte en palabras de J. Cepeda Adán “en un gran convento, casi en una ciudad de Dios, todas las órdenes representadas, ocupaban una tercera parte de la ciudad” CEPEDA (2001), p. 105. Una realidad que también se da en muchas ciudades europeas, donde se aprecian dos grandes momentos de potenciación de la ciudad conventual: el siglo XIII y el XVI. GUIDONI (1992), p. 306.

³ Sobre la simbología de la “Jerusalén Celeste”: MÜLLER, W., *Die heilige Stadt. Roma “quadrata”, himmlisches Jerusalem und die Mythe von Weltnabel*. Stuttgart 1961; MUNFORD, *The City in History*. Nueva York 1961; BLAISE, A., *Le vocabulaire latin des principaux thèmes liturgiques*. Turnhout 1966; ANTELO IGLESIAS, A., “La ciudad ideal según fray Francesc Eiximenis y Rodrigo Sánchez de Arévalo”, en: *La Ciudad Hispánica*. El prof. Orozco afirma que San Carlos Borromeo enseña cómo eliminar lo civil del paisaje urbano. Crea una *civitas* agustiniana: tránsito y experiencia ético-moral (ciudad sacramental) por medio de una concepción trascendentalizada del ciudadano como imitador de Cristo en un espacio que se vuelve ritual, OROZCO PARDO (1985), p. 139. Para la configuración sacra de ciudades como Granada: HENARES CUÉLLAR (1981), (1992) y (2001); DÍEZ JORGE (2007), pp. 18-45.

⁴ Esta defensa de la plasmación de la “ciudad de Dios” en el ámbito de la “ciudad de los hombres” es expuesta por el franciscano Francesc Eiximenis. Sobre su idea de ciudad ver: VILA, S., *La ciudad de Eiximenis: un proyecto teórico de urbanismo en el siglo XIV*. Valencia 1984; MARTÍN, J. L., *La ciudad y el príncipe: estudio y traducción de los textos de Francesc Eiximenis*. Madrid 2004; WEBSTER, J., “Más sobre manuscritos, incunables y ediciones raras de la obra de Francesc Eiximenis”, en: *AIA*. 185-188, 1987. ANTELO IGLESIAS, A., “La ciudad ideal según fray Francesc Eiximenis y Rodrigo Sánchez de Arevalo”, en: *La Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI (I)*, 6, 1985, pp. 19-50.



Jaén como *Jerusalén Celeste*. Calvario Monasterio Santa Teresa Jaén

La política fundacional fue iniciada por la monarquía al tiempo de la Reconquista y desarrollada en la Edad Moderna, alcanzando sus cotas más altas en las últimas décadas del XVI y en las dos primeras de la centuria siguiente. El resultado será un total de dieciséis fundaciones en una urbe que nunca sobrepasará los treinta mil habitantes. Estas instituciones representaban a un amplio abanico de religiones y materializaban el reflejo del poder y prestigio de la ciudad al igual que ocurría en la Europa medieval, siendo sus grandes patronos miembros de la Iglesia y de las oligarquías locales. Los conventos fueron los mejores medidores de la grandeza de una ciudad, no sólo en el período medieval sino en toda la Edad Moderna y en especial para España durante el siglo XVII⁵.

⁵ Esta realidad fue enunciada por Braunfels, pionero en el estudio del impacto urbano que ejercieron los conventos, principalmente en época medieval, para ello se apoyó en la historiografía anterior de mano de

Conventos y monasterios influyeron y condicionaron el desarrollo urbano de la ciudad. El impacto que los cenobios ejercen sobre el urbanismo ha sido uno de los aspectos que más ha llamado la atención de la historiografía, aunque se ha pasado por alto la concretización de muchas de las realidades enunciadas, labor que intentaremos llevar a cabo en esta Tesis Doctoral. En el ámbito europeo los estudios sobre esta realidad subrayaron la importancia de los conventos en el marco de la ciudad medieval, llegando a conclusiones como la expuesta por Braunfels que afirmó “Todo intento de valorar la importancia de los monasterios para las ciudades medievales quedará corto”⁶. Para el caso español la peculiar situación de la Península durante la Edad Media retrasa en muchos lugares este desarrollo de la ciudad conventual, aún así se consigue y de forma plena.

La configuración de la ciudad conventual sigue unas normas y pretende la consecución de unos fines, de ahí que el establecimiento de las distintas órdenes, protagonistas de este espacio, responda a un proceso preconcebido y programático, tal y como enunciara uno de los pioneros en su análisis, Cervera Vera⁷. Se trata de una realidad en la que influyen multitud de factores estrechamente relacionados, cuyo estudio en profundidad aporta grandes sorpresas al conocimiento de las causas que determinan el espacio ocupado por una institución de este tipo y su impacto en el ámbito en el que se encuentra.

Verdaderamente, lo que a primera vista puede parecer casual y fruto de determinadas circunstancias de un tiempo y de un espacio concretos, responde a una serie de estrategias y condicionantes de la índole más diversa, como los de tipo social, religioso, jurídico... cuyo resultado será la materialización visible del convento en una

Merian y Richa, e ilustró su hipótesis con ejemplos tan sobresalientes como la Colonia medieval. BRAUNFELS (1975), p. 214. En Jaén, el carácter de cabecera de diócesis conllevará la presencia de un clero secular con considerables medios económicos, que, una vez más dentro del ambiente espiritual que se vive en la época, se traduce en la creación de conventos, o al menos en el intento. Asimismo los encargados del gobierno de la ciudad, veinticuatro, jurados... desempeñarán un papel muy importante dentro de la política fundacional, y mantendrán una fuerte vinculación con los distintos cenobios, costeando capillas, obras pías y la promoción artística.

⁶ BRAUNFELS (1975), p. 214. Sobre el impacto de los conventos en las ciudades andaluzas: MIURA ANDRADES (1991), pp. 277-288.

⁷ CERVERA VERA (1968), pp. 171-209. El término de “ciudad conventual” fue desarrollado por otros historiadores europeos entre ellos Enrico Guidoni en obras como “Città e ordini mendicanti. Il ruolo dei conventi nella crescita e nella progettazione urbana nei secoli XIII e XIV”, en: *Quaderni Medievali*, 4, 1977, pp. 69-106; y “Ordini mendicanti e territorio”, en: *Storia della città*, III 1978-VIII, 1983.

arquitectura inserta en un espacio urbano, ya existente, o por crear. El establecimiento de los conventos y monasterios responde en toda Europa a la materialización de un plan preestablecido con el que se pretendían asegurar las zonas de competencia de cada una de las órdenes religiosas con presencia en un determinado núcleo de población, en aras de respetar un orden global⁸. Frente a la posible apariencia de espontaneidad y naturalidad se esconde un complejo universo de relaciones, que evidencia el cúmulo de factores que deben de existir para la fundación de un convento o un monasterio, sobre todo en el marco de la segunda fase de expansión mendicante, la referida a la Edad Moderna. En esta Tesis Doctoral comprobaremos, a la luz de los documentos emanados en el momento, cómo se ejecuta la conformación de la ciudad conventual a través de un caso paradigmático como el de Jaén.

Adelantándonos a las conclusiones, veremos como el resultado será un urbanismo marcado por los conventos y monasterios erigidos en época bajomedieval y moderna, que todavía hoy está muy vivo, ya que en el caso de esta ciudad, salvo algunas intervenciones en la zona antigua (la creación de la Calle Doctor Eduardo Arroyo), la política de ensanches conllevó el mantenimiento de gran parte del urbanismo conventual. No así de la arquitectura de los cenobios, destruida en la mayoría de los casos debido, entre otros factores, a las políticas desamortizadoras, y sobre todo con la nefasta utilización de los edificios conventuales en manos de gobiernos incapaces de dotar de un nuevo significado, o al menos mantener la funcionalidad religiosa de templos tan competentes como los de San Francisco, La Coronada o San José. Sin olvidar la desidiosa labor de algunas instituciones eclesiales ante la destrucción de monasterios como el de La Concepción Dominica. Mientras que en nuestros días la amenaza de ruina de monasterios como Jesús María de Alcaudete, ponen en tela de juicio la labor de conservación del patrimonio conventual, aún en pleno siglo XXI.

- La configuración de la Jerusalén Celeste

⁸ Esa es la teoría defendida por GUIDONI (1989/1992), pp. 306-319. Una idea que compartimos aunque, como se demuestra en nuestra Tesis doctoral, en muchas ocasiones el fin depende de los medios y la espontaneidad juega también un papel importante. Es decir, los conventos y monasterios tendrán su área de influencia que surge por razones muy diversas atendiendo al carisma de la orden, el deseo de evitar problemas de convivencia, cuestiones de género... Se trata de instituciones que se establecen por lo general en los inmuebles de patronos y fundadores, con frecuencia personas de un gran peso social y económico lo que se traduce en enclaves privilegiados, siempre y cuando estas decisiones cuenten con el visto bueno de los poderes civil y religioso del lugar.

La creación de un convento o un monasterio en un lugar determinado se debe a un conjunto de circunstancias que no se pueden limitar a la fácil solución de ser el lugar más a propósito... El resultado sí será la creación de esos espacios rituales dentro de la ciudad contrarreformista⁹. En este urbanismo, los elementos religiosos -ya sean parroquias, iglesias de prioratos, conventuales, cruces o imágenes, e incluso triunfos inmaculistas, petreos baluartes de la catolicidad hispana- son los grandes protagonistas que dignificaban la ciudad y que en el caso de Jaén, punto de peregrinación por ser custodia de la reliquia de la Santa Faz, adquieren un especial significado¹⁰. Sus contemporáneos destacaron con gran frecuencia la excepcional ubicación de los monasterios y conventos en las zonas de referencia de la ciudad, de ahí que en las descripciones de muchos cenobios se indique que *el sitio de este Monasterio es el principal de la Ciudad*. En su ordenación y en el marco de las relaciones entre unas y otras instituciones mendicantes, así como con los espacios simbólicos más importantes, por ejemplo la catedral, configurarán un urbanismo ritual, los ejes sacros, que enunciaran Henares Cuéllar y Orozco Pardo.

Los peregrinos, forasteros y comerciantes que llegaban a la capital diocesana, así como los propios vecinos, encontraban desde los extramuros un perímetro sacro que anunciaba lo que se custodiaba tras las puertas de la urbe. Ermitas, humilladeros, cruces... comenzaban a sacralizar el espacio más próximo a la ciudad, adquiriendo su pleno significado por medio de procesiones, vía crucis y romerías que en determinadas fechas del año abandonaban el cultural intramuros para expandirse por los terrenos

⁹ HENARES CUÉLLAR (1981), pp. 1171-1172.

¹⁰ La ciudad se pobló de cruces como emblema, en muchos casos, de la más pura cristiandad de los propietarios de las casas donde aparecía este símbolo. El problema venía no sólo cuando las cruces aparecían junto a vertederos y de forma indecente, sino también por la incomodidad que suponía tener que reverenciarlas a todas. Mocoso, atento a esta situación, manda que las cruces se distancien unas de otras razonablemente y que sólo aparezcan en los lugares más nobles de la ciudad: “La prudencia como enseñó San Antonio, es como la sal, que da el punto a las demás virtudes y la sal si es poca no da sazón y si es mucha amarga, y por esto es símbolo de la prudencia que da el punto y la sazón a las virtudes, las cuales pueden faltar por los extremos, así por la demasía, como por la cortedad. Exemplo desta verdad, fue lo que sucedió en Jaén, y en toda su Diócesis, que tomaron tanta devoción con la Santa Cruz, como verdadera imagen de Nuestro Señor Iesucristo Crucificado, que no se tenía por Christiano el que no la tenía a su puerta, y vino a ser, que todas las calles por inmundas que fuesen, estaban llenas de cruces, y la imagen de Christo en los muladares y rincones inmundos, y como eran tantas, no les hacían reverencia, porque era necesario andar siempre con el sombrero en la mano, bolviéndose a una parte y a otra, por lo qual, con acuerdo de sus ministros, intimó el Cardenal un mandato, ordenando que no se permitiesen cruces en las calles, sino a cierta distancia una de otra y en lugares decentes, y con el adorno y autoridad conveniente, mandando a los Visitadores, que velasen sobre esto, executando este orden en todos los Pueblos, el qual fue bien recibido de todos, como tan acuerdo y prudente”. ANDRADE (1668), pp. 85-87.

circundantes, de los que a su vez nacía el sustento de la ciudad y que con el discurrir del tiempo se convertirían en testigos de su crecimiento.



D. Nicolás de Biedma y la Santa Faz

Las capillas, pinturas de santos y hornacinas de las puertas recibían a propios y foráneos, que través de calles anchas o “principales” (aún así, muchas de ellas con un trazado irregular y continuas estrechuras) los adentraban hacia el centro de las distintas collaciones y los conducían hacia el corazón, o mejor dicho, hacia la cabeza del imaginario dragón que describía la topografía de la ciudad, la plaza de Santa María¹¹. Al margen de las vías importantes se encontraban las más estrechas y sinuosas -más pronunciadas conforme la ciudad ascendía por las laderas del Cerro de Santa Catalina-, imagen, en la mayoría de los casos, del urbanismo de herencia medieval. En unas y en otras las referencias sacras eran continuas con lo que “facilitan un ejemplo sagrado, una ocasión de rezo, o la estación correspondiente para un rosario, una procesión o un vía

¹¹ Las imágenes de Crucificados, la Virgen, santos... aparecían por muchos enclaves de la ciudad, siendo una preocupación para sus gobernantes el que estuvieran de la forma más apropiada posible “Este día se vio en la ciudad una petición de Luis Garrido de Dios y Ayuda depositario de la administración del póstio desta ciudad en que dezía averse gastado en poner un lienzo de Señor San Antonio frontero de la puerta principal que lo avía mandado el Sr. Corregidor trescientos y veinte y cinco reales de vellón pedía a la ciudad fuese servido de da librar dicha cantidad...”. A.H.M.J., A.C., 1687, diciembre, 12.

crucis, en calles y campos...”¹². Esta “santa provisión” tendría su parangón en el interior del monasterio plagado de pías imágenes que movían a la devoción y al recuerdo de los hechos heroicos de la Fe, de las monjas o frailes que lo habitasen y que al discurrir por los claustros, refectorio... los viesan continuamente. El valor educativo y catequético de estos símbolos salía de los cenobios y hacía de la ciudad un gran convento.

La vieja ciudad asistía a la inserción práctica de los nuevos postulados de la teoría urbana renacentista y barroca. Campillejos, vías en recodo y adarves, acogían a plazas, plazuelas, ampliaciones de calles... donde se levantaban edificios religiosos, públicos y palaciegos¹³. Las principales arterias de la ciudad, las “Maestras”, a modo de calles mayores, conducían al viajero desde las puertas principales hacia el centro representativo de la urbe. Las Maestras Baja y Alta partían desde la Puerta de Martos, la primera desembocaba en la Puerta de Santa María y se prolongaba hacia las nuevas del Ángel y la Barrera, mientras que por la segunda se llegaba a la de Granada, que a través de la Carrera de Jesús confluía en la Plaza de Santa María¹⁴.

Estas vías que unen las puertas de Martos-Santa María y Granada-Nueva acogerán la creación de los dos grandes ejes rituales que, en función de las celebraciones y de los tiempos, tendrán un singular protagonismo. En la unión de esos imaginarios estipes y patibulum, la plaza de Santa María, sede de los principales poderes de la ciudad y que tal y como la describe la leyenda del dragón constituía la parte principal de la sierpe, la cabeza donde se encontraban los ojos, gobiernos civil y el eclesiástico, que velarán por el perfecto equilibrio de todas las partes¹⁵. La citada plaza deberá mantener su situación privilegiada con respecto al resto de la ciudad, pues se

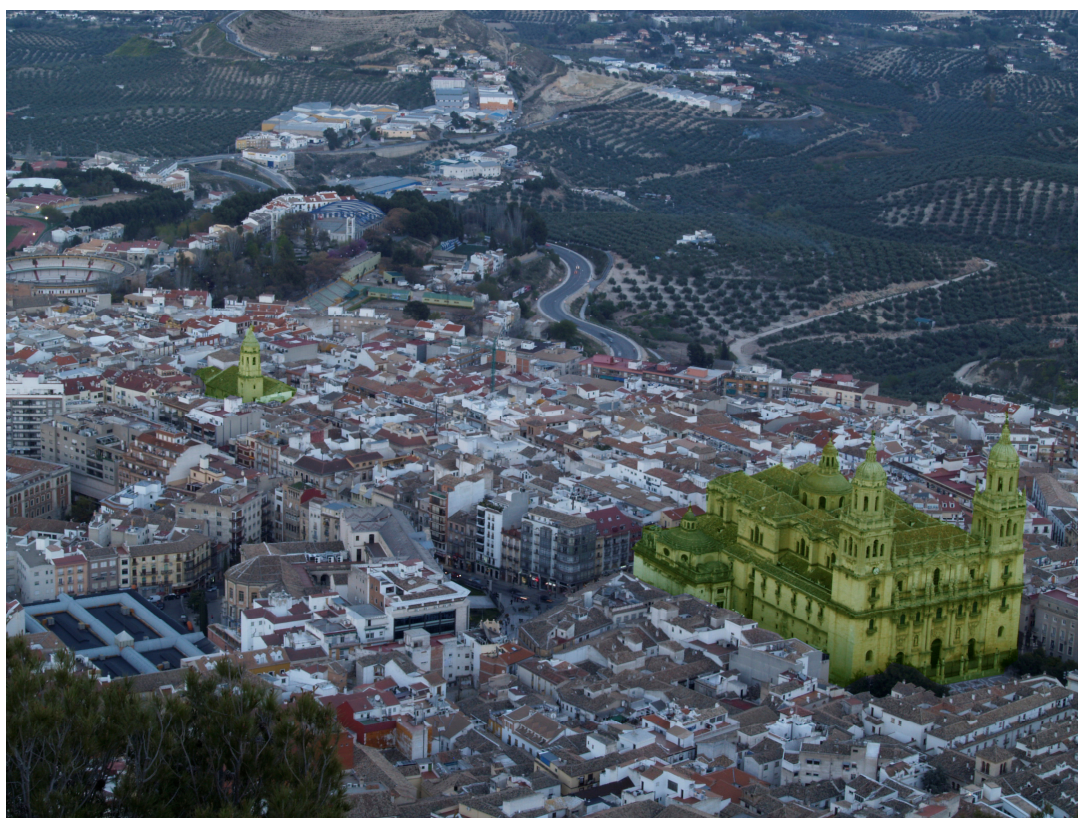
¹² Así lo afirma Orozco Pardo siguiendo las normas del utópico Agostini. OROZCO PARDO (1985), p. 117.

¹³ Un urbanismo “en el que el detalle pintoresco se impuso sobre la idea de conjunto” BONET CORREA (1991), pp. 41-42.

¹⁴ Es a mediados del siglo XVI, de la mano de la consolidación poblacional de la zona cuando tiene lugar la ejecución de una serie de obras que supondrán los principios de estructuración de esta vía. La eliminación de parte de la muralla, la construcción catedralicia, las nuevas conducciones de agua y alcantarillado tienen lugar en este momento tal y como se refleja en las reuniones del cabildo municipal en 1555. A.H.M.J., A.C., 1555, mayo, 5, “Tratóse sobre el postigo nuevo que se va abrir”, fol. 84, en: GALERA y RUIZ (2006), pp. 304-5.

¹⁵ Es muy interesante mantener esta imagen de la cruz sobre la ciudad, aunque se trate de una cruz desplazada por el singular crecimiento de Jaén y su peculiar orografía, aún así, con imaginación y salvando las distancias, nos trae al recuerdo la ciudad de cuadrícula vitrubiana defendida por Eixemenis, con esa cruz que divide en cuatro cuarteles la urbe y en cuyo centro está la plaza con la catedral.

trata del centro representativo y celebrativo de la urbe¹⁶. Los poderes con sede en ella tendrán un principal desvelo, conseguir el “bien de la república”, para ello evitarán que surjan polos de poder que ensombrezcan el papel dominante de la collación de Santa María. Su propósito se conseguirá y vendrá de la mano del esplendor vivido por la ciudad durante el siglo XVI. En ese ambiente de prosperidad arranca el gran auge de la política fundacional, los conventos se inserta en el espacio urbano gracias a un complejo sistema de relaciones que iremos desgranando, en el que siempre debe primar el respeto a un mínimo ámbito de acción de las fundaciones ya establecidas.



Collaciones: Santa María-San Ildefonso

Los dos ejes sacros reflejaban las dos “ciudades”, la nueva y la vieja¹⁷, que convergían en una sola. Ambas quedaban dominadas por la Iglesia en sus dos vertientes, secular y regular, no sólo a través de los edificios... sino también a través de las

¹⁶ Sobre el carácter representativo y de primera magnitud de esta plaza: ANGUITA y ULIERTE (1987), pp. 273-284; GALERA ANDREU (1979b), pp. 523-531 y ULIERTE VÁZQUEZ (2007), pp. 219-244.

¹⁷ “Lo interior de la población: esto es hacia las parroquias altas y desde S. Bartolomé adelante, como todo es antiguo, y de tiempo de los moros”, es la que hemos denominado “ciudad vieja” que se vertebra a través de las Maestras; mientras que “Casi toda la población y caserío que está mirando al mediodía desde los Descalzos a la Catedral, y lo más de la parroquia de San Ildefonso es posterior a los Reyes Católicos”, sería la que hemos llamado “ciudad nueva”, con la Carrera de Jesús, Campanas, San Francisco, Ancha y Puerta Nueva como principales enclaves. MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 142.

celebraciones que se extendían a lo largo del Año Litúrgico y con sus procesiones contribuían a subrayar el carácter sacro de estos espacios y configurarlos urbanísticamente¹⁸. Sin duda la estratégica disposición de los conventos y monasterios jugó un papel de primer orden en esta organización. Los establecimientos en torno a la calle Maestra Baja y los que configuran la Carrera de Jesús, Maestra del Arrabal y Puerta Nueva, ilustran el éxito de esta política¹⁹. Son en definitiva dos polos representativos que no restan importancia al centro institucional de la ciudad, la plaza de Santa María, donde pese a los intentos de erección de varios monasterios, no existirá ninguna fundación mendicante²⁰.



La Catedral y la Plaza de Santa María

¹⁸ Veremos como el discurrir de las procesiones por las calles Maestras justifica ampliaciones de estas vías y evita que los intereses de algunos monasterios como el de las dominicas de Santa María de los Ángeles triunfen con referencia a la apropiación de espacio público.

¹⁹ Finalmente, por circunstancias que iremos desgranando a lo largo del estudio, el equilibrio se romperá y la “ciudad nueva” triunfa sobre la “ciudad vieja”.

²⁰ Los monasterios de Santa María de los Ángeles, Santa María de Gracia y el proyecto de carmelitas descalzas auspiciado por el Racionero Salazar tendrán a la plaza de Santa María como su lugar de establecimiento, ninguno fructifica, el primero permanece tan sólo de manera temporal, el segundo constituirá una fundación efímera (1486-1502), mientras el tercero ni tan siquiera llega a erigirse como tal.

Junto a las antiguas casas consistoriales y frente al palacio episcopal se erigía la catedral, razón de ser de la ciudad de Jaén, cabeza de una diócesis y capital del Santo Reino. Los centros religiosos de la ciudad del XVII estructuraban jerárquicamente la urbe, de ahí que los conventos fueran los hitos de ese camino iniciático que abrían ermitas, cruces, humilladeros y que completaban las parroquiales, siendo la meta de este camino la catedral²¹. Los fieles visitaban las iglesias conventuales plagadas de imágenes y sobre todo de las afamadas reliquias que se convertían en un fructífero atrayente de devotos en busca de indulgencias, más aún de los peregrinos que llegaban a Jaén con el deseo de venerar su “gran reliquia” la Santa Faz²². La catedral era su relicario y con su gran fachada a modo de retablo pétreo, en correlación con los levantados de forma efímera en las fiestas de su consagración y en el resto de festividades Eucarísticas²³, unía ante propios y extraños las “dos iglesias” la local y la universal, expresando a finales del seiscientos su ferviente fe en la monumentalidad y simbología de la arquitectura, muy viva pese a los avatares de las décadas anteriores²⁴. Un itinerario que

²¹ La catedral como meta de peregrinación GALERA ANDREU (1983), p. 3.

²² Los conventos y monasterios luchan por atesorar la mayor cantidad de reliquias, un verdadero don que revertía en importantes beneficios sobre la comunidad. Las iglesias se hacían atractivas en función del número de reliquias y de la devoción que generasen. Por tanto no es de extrañar que Pedro López Nieto y su padre aprovecharan sus contactos en Roma para solicitar en 1489 las reliquias de San Acacio y sus compañeros mártires “de gran devoción en Jaén”, para que fueran concedidas a la iglesia del monasterio de Los Ángeles y así hacerla más concurrida. “Cives et incole eiusdem Civitatis ad gloriosos martyres sanctu Achatium et socios spetialem gerunt devotionis affectum desideret que dictus expones prefati monasterii eccliam a Christi fidelibus visitari”. A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fol. 112.

²³ NÚÑEZ DE SOTOMAYOR (1661). El profesor Galera Andreu apuntó la influencia que sobre la estructuración de la fachada realizada por López de Rojas debieron ejercer los retablos que diversas instituciones de la ciudad, entre ellas los conventos, levantaron con motivo de las fiestas de Traslación del Santísimo Sacramento al nuevo templo catedralicio GALERA ANDREU (1979b), pp. 523-531. Para el caso de la fachada de la Málaga: CAMACHO MARTÍNEZ (2003a), pp. 247-268.

²⁴ BONET CORREA (1991), p. 44. Será en tiempos del Obispo Fr. Juan Asensio O. M. (1682-1692) cuando tenga lugar la finalización de las obras de la gran fachada catedralicia ejecutada por Eufrasio López de Rojas. En la Visita *ad Limina* de 1685 el prelado mostraba con orgullo lo avanzado de la fábrica y el temor que sentía por la catedral vieja todavía en pie entre el crucero y la fachada. Nos habla de la fábrica de la catedral y nos dice: “labrar lo demás della como se ejecutó y se ha ido haciendo el frontispicio o fachada con igual primor a lo que antes se avía fabricado y le faltará para el fenecimiento y coronación con los remates ocho varas de altura con poca diferencia y a las dos torres que la acompañan doce varas, en medio desta obra está lo que ha quedado de la Iglesia contigua y sus capillas en que se celebran las más misas y entierran los cuerpos de los difuntos, muy maltratada y apuntaladas sus paredes por la ruina que amenazan, temiéndose cada día maiores riesgos por las quebras i sentimientos que hacen y tener la maior parte de las maderas apolilladas y con las aguas del invierno se llueve y recalca todo el edificio cuias humedades le/176v son de mucho perjuicio para la duración, además de la poca deçencia y estrechez del sitio donde en muchas ocasiones falta donde hacer sepulturas y así tengo por muy preciso el derribo de toda esta iglesia y continuarla nueva porque si no se concluye i acaba incorporándose toda se ha de maltratar y aun quedar con riesgo conocido todo lo fabricado por quedar descubierto a el temporal i hielos del invierno con que se quebrantan las piedras descubiertas e se cortan las mezclas i pierden la fuerza y el maior peligro es que la obra del crucero por no estar acompañada de paredes nuevas i fuertes que corran hasta la fachada y unan todo el edificio a hecho sentimiento y está a la contingencia de

alcanzaba su cenit en las dos exhibiciones públicas que cada año se hacían de la Verónica de Jaén, el Viernes Santo y la Asunción de María. Asimismo en las fiestas y procesiones que, durante la Semana Santa, patronos, acciones de gracias, traslados del Sacramento..., la catedral era protagonista, y de forma muy especial cuando cada jueves después de la celebración de la Santísima Trinidad tenía lugar la solemnidad del Corpus Christi, donde su arquitectura en piedra competía con la efímera de arcos, altares, entoldados y alfombras de juncia que convertían a Jaén, más que nunca, en la verdadera Jerusalén Celestial o al menos en la del Domingo de Ramos del 33 d. C²⁵. En ese momento la fachada era un verdadero retablo, pues la Puerta del Perdón se transformaba en un soberbio manifestador de plata labrada por *el Vandalino*.

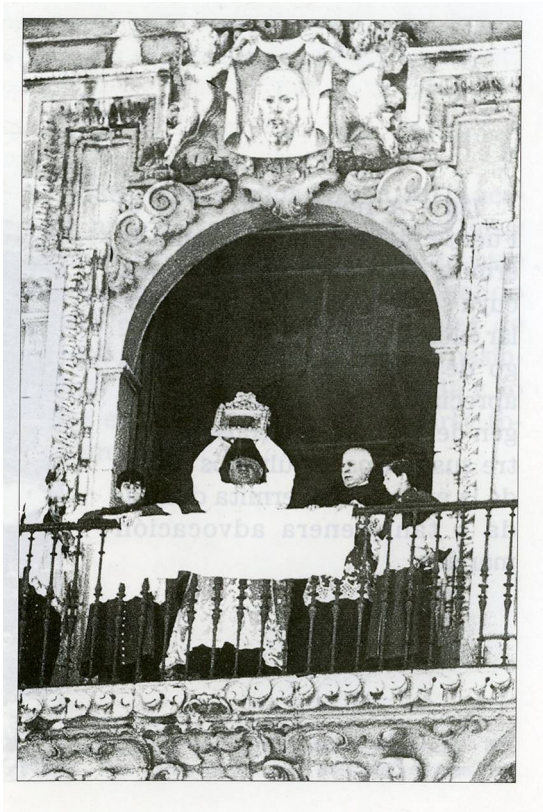
Esos puntos de referencia dentro del itinerario sacro y procesional encontraban en los conventos su principal seña de identidad, constituidos en emblemas de religiosidad que comenzando en el extramuros se adentraban hacia el corazón de la urbe antigua²⁶. Desde el primer momento se apostó por una política de establecimientos conventuales marcada por dos objetivos básicos y claramente definidos: el primero potenciar los núcleos periféricos de la ciudad, en concreto sus más importantes salidas, con lo que se evitaban problemas de competencias. En segundo lugar se abanderó la erección de conventos y monasterios en el intramuros, en diversos espacios que contribuyeran al mantenimiento del carácter representativo de la vieja ciudad, pero sin hacer sombra al espacio rector de la misma: la plaza de Santa María. De este modo se

arruinarse: más ia faltan los medios para obra tan costosa porque no ai más renta para ella que dos mil ducados de pensión que paga la dignidad episcopal i mill y quinientos el Cavildo, y quinientos que debe pagar la fábrica vieja o sachristía que a muchos años que no se cobran por hallarse mui adeudada y con crecidos empeños". ASV., *Congr. Conc. Dioec. Giennen. Visita ad Limina* fr. Juan Asensio O. M. 1685, junio, 30, fols. 176v-177.

²⁵ "Escritura de la ciudad de Jaén a Pedro de Medina". "Sepan quantos esta carta vieren como yo Pedro de Medina Angulo vecino que soy desta ciudad de Jaén a la collación de san Lorenzo otorgo y conozco que me he convenido y concertado con don Cristóbal de Baena Salto vecino y Veinte y Quatro desta çuidad de Jaén /433 comisario por ella nombrado que está presente en que me obligo de poner todos de paños para el día del Corpus Christi primero deste presente año de mile y seiscientos y veinte y seis en las calles Maestras desta ciuda que se acostumbra que es desde la entrada de la plaza de Santa María por la calle Maestra alta hasta llegar a la Magdalena y volver hasta la puerta mayor de la yglesia de Santo Domingo, esto porque en razón dello se me han de dar por parte de la dicha ciudad treynta y dos ducados para primero día del mes de junio deste presente año...". A.H.P.J., *P.N., Leg.* 1384, fols. 333-334, 1626, mayo, 14; Escritura de la ciudad de Jaén a Jusepe Martínez de Ávila autor de danzas". La ciudad le encarga nuevas danzas para el día del Corpus Christi A.H.P.J., *P.N., Leg.* 1385, fol. 293 y "Escritura de la Ciudad de Jaén a Juseppe Martínez" El ayuntamiento encomienda a J. Martínez la ejecución de tres danzas para el día del Corpus, *la una de galanes, la otra de turcos y otra de sarao...* A.H.P.J., *P.N., Leg.* 1293, fols. 331v-332, 1630, abril, 17.

²⁶ Bonet Correa afirmará que "En el Barroco, el trazado viario y la arquitectura fueron pensados de acuerdo con las necesidades de la ciudad convertida en un cuerpo místico, estructurado por los centros o puntos de atracción eclesiásticos" BONET CORREA (1991), p. 42.

garantizaba el mantenimiento de viejos equilibrios, más aún en una ciudad en la que collaciones como La Magdalena y San Juan habían detentado un peso vital en el devenir urbano²⁷.



La bendición con el Santo Rostro desde el balcón central de la fachada catedralicia

Toda la tratadística medieval y moderna que aborda, de una forma u otra, aspectos relacionados con el lugar que deben ocupar los mendicantes en la ciudad²⁸, coincide en situarlos en enclaves periféricos (medieval) o secundarios dentro de la urbe (moderna). Esta realidad se justifica en garantizar el alejamiento de los cenobios con respecto de espacios bulliciosos “principales”, al tiempo que se concede un espacio seguro que evite robos y otros “sobresaltos”, sobre todo en lo referido a los monasterios femeninos. Tras esos deseos de “paz y seguridad” que deben primar en la ubicación de los mendicantes, se esconde una realidad mucho más interesada, tejida y orientada por

²⁷ Esta política será generalizada para el resto de regiones europeas. En la gran expansión mendicante del siglo XIII, E. Guidoni destaca como la estrategia de establecimiento de los conventos se focaliza en los centros urbanos y en los núcleos circundantes, aunque defiende que en la mayoría de los casos se apuesta por la primera opción. Los poderes urbanos cuidarán que surjan nuevos polos de poder que resten representatividad a al centro rector de la urbe GUIDONI (1989/1992), p. 316-319. Es muy interesante la imagen que Le Bras proporciona de la catedral como “lejos de ser una reserva de silencio, tendía a reemplazar al forum” LE BRAS (1954) p. 188, en: OROZCO PARDO (1986), p. 8.

²⁸ Eiximenis, Alberti, Borromeo...

los poderes civil y religioso de la urbe, basada en el principio de equilibrio representativo que debe primar en ella. De este modo se asegura que los conventos y monasterios no ensombrezcan la calidad de espacios como la Plaza de Santa María. Aunque el crecimiento de la urbe, los movimientos de población de unas collaciones a otras... terminarán concediendo un gran protagonismo a los enclaves conventuales, sobre todo a los situados en las collaciones de Santa María y San Ildefonso.



Misal Giennense. Bendición con el Santo Rostro

En la construcción de la ciudad no sólo era la catedral la gran protagonista, los conventos y las parroquias contribuían con un papel similar a la conformación de la trama urbana²⁹. Fuera de las murallas eran elementos consolidadores de población, cimiento sobre el que se hilaba el desarrollo urbanístico del Jaén bajomedieval y moderno, puntos de referencia en la futura y deseada expansión de una ciudad que

²⁹ Guidoni se queja del desorbitado papel que la historiografía ha concedido al impacto urbano que ejerce la catedral sobre la ciudad, cuando ésta sólo existe en enclaves urbanos de gran importancia. En cambio se olvida el peso tan importante que desempeñan instituciones como los conventos y monasterios, presentes tanto en las más importantes ciudades como en las villas de menor entidad. “In effetti, quasi nessun centro, grande, medio o piccolo, sfugge alla logica dell’inserimento degli ordini; ed è soltanto per la scarsità di studi e di interessi per questo argomento, come in generale per la città e l’urbanistica, che fino a pochi anni or sono era sfuggita l’importanza decisiva di questa grandiosa e duratura inversione di rotta della politica degli ordini. Ancor più che dalle cattedrali –che interessano comunque soltanto un numero limitato di centri abitati-, delle strutture comunali.-che si sviluppano soltanto in ben determinate aree europee-, le chiese e i conventi mendicanti coprono a tappeto quasi ogni regione, dalle città maggiori fino ai più piccoli paesi”. GUIDONI (1989/1992), p. 306.

rebasaba los muros de sus murallas y, en pos de la prosperidad, creaba nuevos barrios y arrabales donde antes sólo había ermitas y cruces³⁰. Los caminos que llegaban hasta las puertas de Santa María, Martos, Granada o Nueva se convertían en carreras y calles principales de los barrios y arrabales de San Sebastián, Santa Ana o La Alameda de los capuchinos y de forma muy especial ante la Puerta de Santa María: “La Carrera”³¹ y la “Plaza del Mercado”.

En el interior de la urbe los conventos también ejercieron un importante papel en el proceso de fijación de la población, no sólo tras la Reconquista, sino en plena decadencia y despoblación de la parte alta de la ciudad, en el panorama de crisis del seiscientos. En las calles Maestras, en La Cuesta de la Trinidad, la calle de Santa Úrsula, en los Caños y Arroyo de San Pedro o en la Plaza de La Merced, los conventos con sus iglesias aumentaron el carácter sacro de estas importantes vías, en especial, la procesional y “tan principal” de la Maestra Baja a la que concedieron mayor nobleza y representatividad³². Con su presencia atraían a sus entornos el establecimiento de familias nobles y miembros de las oligarquías locales, así como innumerables mejoras urbanísticas que diferencian lo que podríamos llamar una “ciudad de primera”, frente a otra de segunda³³. Asimismo contribuían al mantenimiento y potenciación del carácter representativo de estos ámbitos, lo que se reflejaba en las logias y miradores que se abrían en las fachadas de sus residencias para contemplar las procesiones que discurrían ante las mismas, atraídas por el carácter sacro de las vías en las que se enclavaban³⁴.

La peculiar coyuntura vivida por la ciudad en el momento de la Reconquista obliga a establecer a sus primeras fundaciones en el espacio intramuros para una mayor seguridad de sus moradores. Los dos primeros cenobios fundados en Jaén: La Trinidad y Santa Clara se introducen en las collaciones de San Juan y San Pedro, respectivamente, en enclaves secundarios con respecto al centro político y social de la

³⁰ ...”las iglesias se elevan sobre el horizonte de la ciudad como signo de su riqueza y personalidad” OROZCO PARDO (1985), p. 9; SETA (2002).

³¹ Bonet Correa ofrece una definición de este tipo de calles las “carreras”, que coincide plenamente con el modelo existente en Jaén “calles que fue antes camino o serie de calles que ha de correr una comitiva o procesión”, BONET CORREA (1991), p. 63.

³² A lo largo de este capítulo demostraremos el papel de conventos como Santa María de los Ángeles, La Coronada y Santo Domingo en la configuración y ennoblecimiento de la Maestra Baja.

³³ HENARES CUÉLLAR (1981), pp. 1171-1172.

³⁴ Sin duda eran los miradores de las casas consistoriales y del palacio episcopal los que mayor importancia detentaron en la ciudad moderna, sobre estos espacios ORTEGA Y SAGRISTA (1988), pp. 9-24; RINCÓN GARCÍA (2006), pp. 39-46 y LÓPEZ GUZMÁN (2006), pp. 47-51.

ciudad medieval. A finales del XIII tiene lugar la tercera de las fundaciones de esta centuria, los mercedarios; estos inauguran la erección de cenobios extramuros, en concreto en el más seguro de la ciudad, el de la Puerta de Martos. Al unir estas tres instituciones religiosas obtenemos un triángulo en cuyo centro se sitúan los palacios musulmanes que en 1382 se convierten en Real Convento de Santa Catalina³⁵. Comienza así una política fundacional dirigida por los poderes civil y religioso que pretenderá el mantenimiento del equilibrio urbano-representativo de la ciudad de Jaén³⁶.

En las cercanías de los conventos fueron estableciendo sus moradas algunos de los linajes más importantes de la ciudad. Junto a Santo Domingo estaba el palacio de los Uribe y en la plaza de las Herrerías levantaba don Fernando de Torres y Portugal su casa sobre los antiguos baños árabes, que Martínez de Mazas aventuraba comunicados con los palacios moros sobre los que se construyó el convento dominico y la citada residencia de los Uribe. Frente al convento mercedario, la casa de don Fernando de Quesada y Ulloa, Veinticuatro de Jaén y Corregidor de Gibraltar, Cádiz y Jerez de la Frontera. En la Carrera de Jesús el palacio del Conde de Torralba, patrono a su vez de la capilla mayor de San Francisco. Frente a este último convento, bajo la cabecera catedralicia los palacios de los Vélez y de don Cristóbal de Nicuesa. En las espaldas del convento franciscano, en el Mercado Bajo, la residencia de don Cristóbal de Vilches³⁷.

³⁵ El carácter principal de las collaciones de Santa María Magdalena y San Juan queda expresado en el manuscrito de la *Historia de Jaén* que diera a conocer el prof. Galera Andreu. Al referirse a la antigua mezquita de la ciudad establece una excelente relación entre La Magdalena y el convento de los dominicos: “ en tiempo de moros era la principal mezquita del lugar la iglesia que ahora es de la Magdalena, lo qual se colije de que se tiene por tradición muy cierta que la iglesia que ahora sancta Catherina fue en tiempo de moros la casa Real de los Reyes y esto se verifica más con que oy se ven y descubren en sancta Catherina muchos edificios de tiempo de moros y señales dellos y según esto/39 se presume y aún se tiene por cierto que entonçes era la principal mezquita la iglesia de la Magdalena por estar muy cerca de sancta Catherina y tener ordinariamente los Reyes moros sus palacios çercanos a la mezquita a donde frequentan su oración ritos y ceremonias, compruébalo más el tener la iglesia de la Magdalena su torre manifiestas señales de ser edificio de moros lo qual no tiene otra ninguna iglesia ni casa de Jaén y así no estoy poco persuadido a que la principal mezquita que los moros tubieron en Jaén en el principio de la población que le aumentaron fue la iglesia de la Magdalena y ay quien afirma que después en tiempos de christianos fue iglesia mayor fundados en que se halla en el ar/39v de sancta Catherina que aquel monasterio fue palacio del Rey don Juan el qual no avía de estar apartado de la iglesia matriz(...)”. B.N.E., mss. 178. *Historia de la Ciudad de Jaén*, fols. 39v-40.

³⁶ Se cumplen a la perfección los sistemas válidos para otras ciudades europeas, tal y como expusiera en el caso del norte y centro de Italia el prof. E. Guidoni (1978), p. 9; (1983), pp. 23-24 y (1989/1992), 306-319.

³⁷ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 139-140. El otro gran foco de atracción de población de alta cuna era la catedral, frente a ella el palacio del Conde de Garciez (actual Ayuntamiento) y tras la catedral y frente a San Francisco y La Concepción Dominica las ya citadas propiedades de los Vélez y los Nicuesa.

Frente a Santa María de los Ángeles las casas de los Valenzuelas y los Guzmán y en la parte posterior, los Suárez.

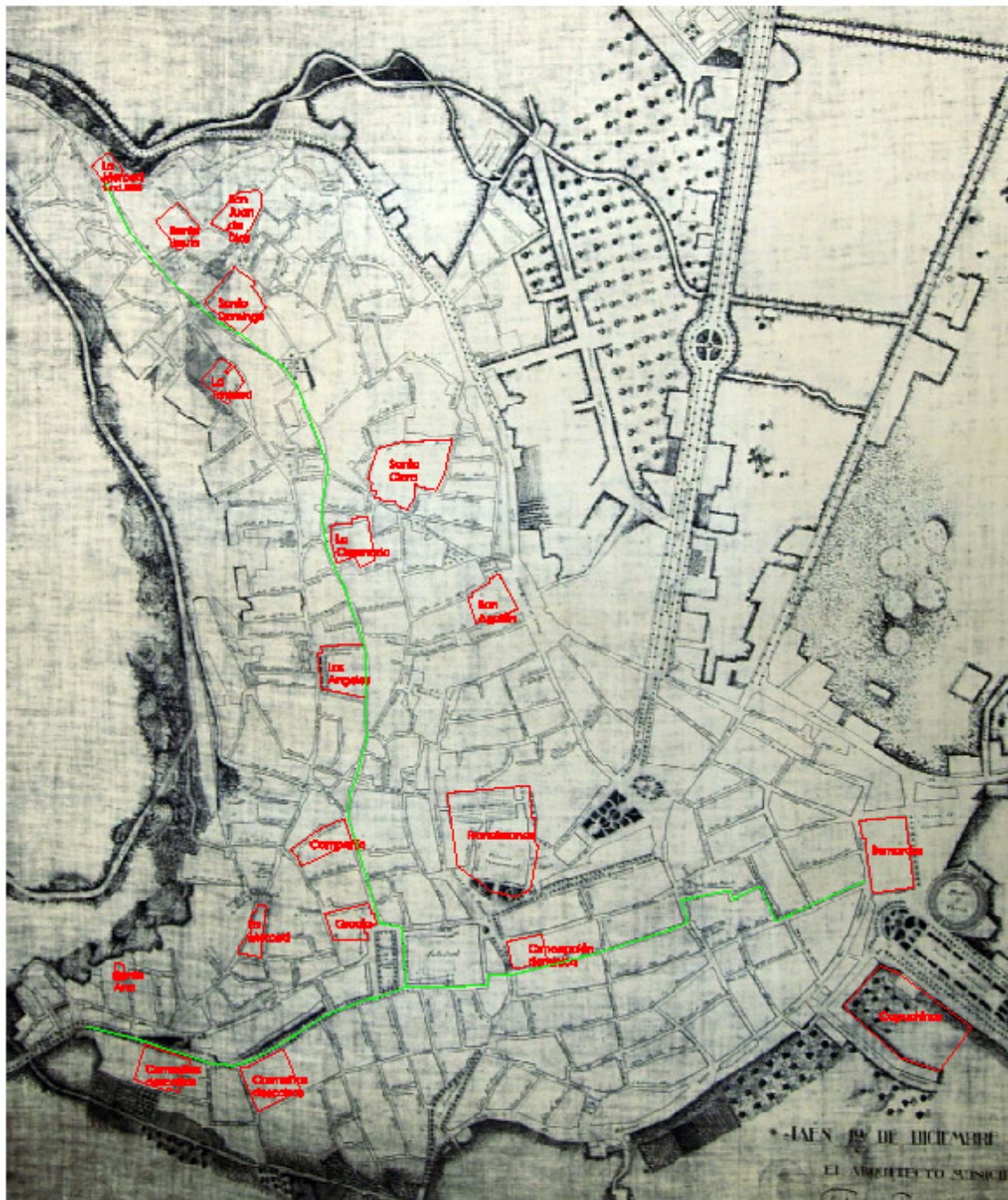


Casa de los Uribe (junto a Santo Domingo)

A finales del quinientos y sobre todo durante la centuria siguiente la realidad será bien distinta. La ciudad comienza a materializar la fuerte crisis económica que afecta al país. El equilibrio urbano se rompe, las collaciones altas asisten a una alarmante despoblación que trae consigo la ruina de muchas viviendas y barrios enteros, lo que afectará considerablemente a las instituciones religiosas allí establecidas. En cambio las collaciones de Santa María y San Ildefonso viven un notable incremento de población, convirtiéndose la segunda en la más populosa de la ciudad. Los miembros de los estamentos dominantes las eligen como lugar de residencia. La política fundacional las convierte en verdaderas protagonistas de la ciudad conventual moderna. Santa María mantiene el carácter hegemónico de la urbe, aunque las plazas del Mercado ejercen una importante presión. La representatividad de las calles Maestras, aunque en retroceso, se mantiene y todavía, en las primeras décadas del seiscientos, asisten a hechos sobresalientes de la política fundacional, protagonizados por agustinos, jesuitas y carmelitas.

Es en este difícil ambiente cuando comienzan a surgir los problemas en torno al establecimiento de órdenes. Estas dificultades se materializarán en la ruptura de las “reglas del juego” que habían ordenado la que hemos denominado “estratégica disposición de los mendicantes”. En aras del mantenimiento de su situación los conventos ya establecidos fomentarán las restricciones de nuevas fundaciones, asimismo manifestarán el temor y el rechazo ante la llegada de nuevas órdenes o el traslado de conventos desde el extramuros a sus áreas de influencia, todo por evitar nuevos competidores en la ya difícil tarea del subsistir, puesto que ya no se guardaban los principios de respeto recíproco. La gran proliferación de cenobios conllevaba otros daños colaterales, como la falta de medios para atender correctamente sus propiedades urbanas y rústicas, la lucha por el agua, sobre todo durante las largas sequías que se dieron en el XVII, etc. Los conventos dejan de verse como un bien para la ciudad y se consideran como una penosa carga, algo que explica el levantamiento de voces críticas, contra estas instituciones sobre todo desde finales del seiscientos y a lo largo del XVIII. Éstas derivaron en los procesos desamortizadores y de exclaustación presentes desde las postrimerías del setecientos, y agudizados de manos de figuras como Madoz o Mendizábal.

Un estudio minucioso de las fuentes documentales e historiográficas que giran en torno a los conventos y monasterios nos permitirá vislumbrar las facilidades y dificultades que acompañaron al asentamiento de las distintas órdenes con sus diferentes ramas. Es en definitiva, todo un cúmulo de circunstancias que adquieren significado en la historia y evolución de las distintas ciudades de la España del Antiguo Régimen, tales como Jaén, donde, con sus excepciones y matices que lo enriquecen, se produce el fenómeno de la configuración de una verdadera ciudad conventual.



Plano de Jaén con las fundaciones conventuales y los ejes sacros que fueron creando

5.2. UNA ESTRECHA UNIÓN: RELIGIÓN, SOCIEDAD Y CIUDAD

En la creación de un convento o monasterio se dan múltiples circunstancias, que van desde la existencia de una “voluntad de fundar”, hasta una materialización de esa voluntad en la configuración del cenobio con sus miembros y una estructuración totalmente organizada³⁸. Entre una y otra existen toda una serie de pasos o requisitos que llegan a actuar como verdaderas “cribas” del proceso. Si bien en los momentos del auge fundacional éstas se superaron con relativa facilidad, a partir de la década de los treinta del seiscientos suponen la no ejecución de los deseos fundacionales. Esto se explica en el marco de la política estatal en contra de la proliferación de este tipo de instituciones que cargaban aún más los ya mermados recursos de los vecinos de las ciudades donde se pretendían erigir los nuevos conventos.

De este modo podemos comprender la importancia concedida a la cantidad de capital aportada para crear un convento, elemento que se convierte en el principal requisito para su ejecución, primando por todos los medios que fuese autosuficiente para “hacer bien a la república” y no convertirse en una gravosa carga. Estas medidas para controlar la proliferación de fundaciones ya se habían puesto en marcha en la ciudad de Toledo, en la que desde principios del XVI, el Emperador Carlos había prohibido la creación de nuevos conventos y hospitales por la saturación que de estas instituciones existía en la ciudad primada³⁹.

Junto con esos principios básicos para llevar a cabo la fundación y simultáneo a la materialización de la misma, está la dotación de un espacio con el que se da respuesta a las dos necesidades primordiales de una comunidad de frailes o monjas. Prioridades que consisten en la existencia de una iglesia donde se custodie el Santísimo Sacramento y en la que se pueda realizar la Liturgia de las Horas, así como la presencia de un espacio de habitación para la comunidad de frailes o monjas allí establecida.

En muchas ocasiones estas necesidades primordiales tuvieron que partir de caballerizas y zaguanes de viviendas convertidos en iglesia conventual, donde las antiguas chimeneas se convertían en improvisados altares; y dependencias domésticas o

³⁸ MIURA ANDRADES (1998), pp. 123-126.

³⁹ BONET CORREA (1991), p. 40.

humildes casas de santeros (en el caso de las ermitas) en las que se habilitaban refectorios, coros o dormitorios. Pero frente a los orígenes humildes de algunos cenobios, que en la mayoría de los casos marcaron el devenir de los mismos, existen ejemplos de todo lo contrario, como aquellas comunidades de religiosos que se establecieron en palacios, lentamente adaptados a las exigencias la vida en comunidad; o aquellas constituidas sobre importantes casas señoriales que han mantenido su carácter hasta hoy día, modificando sólo el espacio dedicado a la iglesia y realizando algunas intervenciones puntuales. Un variado conjunto de realidades al que habría que sumar aquellas fundaciones para las que se construyen monasterios ex novo, con los que se da respuesta prefijada a las también preestablecidas necesidades de frailes y monjas, incluso atendiendo a la precisa orden y carisma que se va a imponer⁴⁰.

Si importante es el edificio en el que se instituye la comunidad, más lo es –sobre todo desde el punto de vista urbanístico- el espacio en el que se sitúa el monasterio, constituyéndose en uno de los principales agentes urbanos de la ciudad. Pero antes de profundizar sobre este aspecto vamos a situar los cimientos de nuestro estudio realizando un esquema, a grandes rasgos, de la evolución de la política fundacional en Jaén y qué aspectos tan singulares la caracterizaron, los cuales tienen su reflejo en la configuración de espacios urbanos por parte de los propios conventos. Ante todo tendremos en cuenta el carácter vivo de las distintas fundaciones con un número en crecimiento continuado hasta 1621, junto con el que habría que valorar una considerable cantidad de intentos fallidos, más frecuentes desde finales del quinientos y sobre todo a lo largo de la centuria siguiente. Este crecimiento continuado, con algunas bajas, anexiones y cambios de orden, no se dio por ejemplo en las parroquias que mantuvieron su número invariable –salvo alguna incorporación- desde la Reconquista y durante toda la Edad Moderna, dando muestra de una fijada política de crecimiento, estructuración y atención a las necesidades espirituales de la población y marcando los ejes urbanos más importantes de la ciudad medieval⁴¹.

⁴⁰ Tanto en la ciudad de Jaén, como en toda su diócesis y jurisdicciones vinculadas a ella, la fundación de conventos encontró en las viviendas de los promotores y en las ermitas los principales cimientos para su ejecución. Construcciones que con el paso del tiempo se fueron reformando. En cambio los monasterios creados ex profeso fueron una minoría frente a las otras tendencias.

⁴¹ Hecho que se dio en todas las ciudades reconquistadas y que para el caso de Sevilla ha sido estudiado por LÓPEZ LLORET (2003), pp. 83-84. Las descripciones de la ciudad de Jaén indican la existencia de diez primitivas parroquias Santa María, San Lorenzo, Santiago, San Salvador, San Juan, La Magdalena, San Miguel, San Andrés, San Pedro y San Bartolomé. A éstas se incorporarían San Ildefonso y Santa Cruz, desapareciendo la de San Salvador al quedar despoblado el Castillo.

En el mapa articulado por los templos parroquiales se irán insertando los distintos cenobios, siendo frecuente en los primeros momentos que muchos de ellos se establecieran fuera de los límites de la muralla, en los extramuros de la ciudad y en las proximidades de sus principales puertas. Algunos de estos conventos, pocos años después de su erección -otros hasta siglos-, se trasladaron intramuros de la urbe a causa de las muchas vicisitudes que vivían en sus espacios originales. Una de ellas el notable despoblamiento de la parte alta de la ciudad, fenómeno parejo a la gran crisis económica palpable a finales del quinientos y agudizada en la centuria siguiente. En cambio, los que permanecieron en sus primitivos emplazamientos extramuros configuraron el crecimiento de las collaciones en las que se encontraban durante la Edad Moderna, conduciendo su expansión a través de nuevas vías y espacios públicos que responden a los postulados del urbanismo moderno.

Una política fundacional cuyos promotores fueron en un primer momento miembros de la Corona de Castilla atribuyéndose a Fernando III las fundaciones de los trinitarios y Santa Clara, ambas en 1246; a Pedro I la de San Francisco (1354) y a Juan I la de los dominicos (1382). Entre ellas se sitúa la llegada de los mercedarios de la mano del obispo San Pedro Pascual en torno a 1288 y la de Santa María de Gracia entre 1298 y 1368. Con estas fundaciones se cerraba el primer gran esplendor fundacional. En 1473 se fundaba el dominicano monasterio de Santa María de Vallehermoso por María de Soto, años después con su traslado, tomaría la advocación de Santa María de los Ángeles y en 1486 surgía la efímera fundación de Santa María de Gracia. Ya en el siglo XVI se fundan cenobios como La Coronada (1511), Santa Úrsula (1557) y La Concepción Dominica (1562). Estas últimas inauguran el segundo momento de expansión mendicante que tendrá su máximo esplendor con las fundaciones de Santa Ana (1584), San Agustín (1585) y, cerrando el siglo, los carmelitas de San José (1588). El seiscientos se inaugura de la mano de las carmelitas de Santa Teresa erigidas en 1615 tras varios intentos fallidos. Tres años más tarde, el Obispo de Troya, don Melchor de Soria y Vera, instituye La Concepción Francisca; en 1619 los hospitalarios en San Juan de Dios y en 1621 los capuchinos se establecen en las proximidades de Alameda. Con ellos se cerraba el capítulo de nuevas fundaciones, aunque existieron intentos

posteriores como el establecimiento de carmelitas calzadas, capuchinas, franciscanos recoletos, mínimos o basilios⁴².

Un panorama religioso que se completaba con la catedral, parroquiales, ermitas, humilladeros, hospitales, capillas callejeras... verdadera sacralización del espacio, con lo que se cargaba de trabajo a los más píos, que tal como dijera el profesor Bonet, tenían “que persignarse sin cesar al deambular por una ciudad convertida, por la cantidad de templos y altares, en lugar sagrado”⁴³. Tal y como justificara Bernardo de Espinalt cuando en 1775, se admiraba de cómo para nueve mil vecinos que habitaban la ciudad, existían trece parroquias, nueve conventos de frailes, siete de monjas, algunos oratorios, catorce hospitales, casas de piedad y cien cofradías⁴⁴.

El establecimiento de las distintas órdenes fue continuo desde el siglo XIII hasta el XVII existiendo momentos de mayor auge y de ralentización en el marco de la política fundacional, no sólo de la provincia sino del resto de Andalucía y España, alcanzando sus cotas más altas entre la segunda mitad del XVI y el primer tercio del seiscientos. Así podemos observar como el proceso fue gradual alcanzando, eso sí, unas cotas altísimas durante las décadas finales del quinientos y en las primeras del seiscientos en parejo a otros enclaves importantes, tanto del Reino de Jaén, como de toda Andalucía. De ahí que el cambio defendido por el profesor Orozco desde la “ciudad de los hombres”, que fue la del siglo XVI, a la “ciudad de Dios”, como define a la del XVII, no se puede fijar con exactitud en Jaén, donde al igual que ya enunciara Moreno Mendoza para la Úbeda moderna⁴⁵, en Jaén la “ciudad de Dios” hunde sus raíces en el medioevo, se humaniza en el XVI y se sacraliza en el XVII.

Sin duda existía un importante componente civil de las políticas urbanísticas y arquitectónicas de la ciudad de Jaén durante el quinientos de la mano del Concejo, apoyado en la saga de arquitectos que conforman los Castillo⁴⁶, entre otros. El aire

⁴² Los dos grandes momentos de expansión de las órdenes mendicantes, el medieval y moderno fueron analizados para Europa por E. Guidoni. GUIDONI (1989/1992), p. 306.

⁴³ BONET CORREA (1991), p. 45.

⁴⁴ CHAMORRO (1954/1971), p. 88.

⁴⁵ OROZCO PARDO (1986) MORENO MENDOZA (2004), pp. 233-270. Una idea que, asimismo, defiende el Bonet Correa destacando como el Barroco supone el triunfo de la Jerusalén Celeste/la Ciudad de Dios sobre la Ciudad de los Hombres BONET CORREA (1991), p. 42, algo que en ciudades como Jaén se puede aplicar en pleno Renacimiento.

⁴⁶ MORENO MENDOZA (1984), (1989) y (2006), pp. 63-82.

palaciego que se imprime en la obra por excelencia de la ciudad, y toda su provincia, la Santa Iglesia Catedral, se confunde con la necesidad de exposición y veneración de la Santa Faz, en el esplendor de los conventos mendicantes de Santo Domingo, San Francisco y Santa Clara, así como en la profunda religiosidad que invadía todas las esferas de la cultura, el poder... del Jaén renacentista.

El Jaén del XVII era la “ciudad convento”. En la noche, o en tiempos de epidemia la ciudad cerraba las puertas de sus murallas y como monasterio de clausura se aislaba, o al menos eso intentaba, del resto del mundo para evitar los problemas que en el “siglo” estaban acaeciendo. Las murallas eran las tapias de ese gran convento, muros sagrados que preservaban la urbe, pero que al igual que la economía del país se venían abajo y sus materiales se reaprovechaban para levantar las arquitecturas de las iglesias conventuales, imagen de lo que se quería ser y no se podía. Para la construcción de la casa de Dios no se escatimaban esfuerzos, punto y a parte eran los conventos que, en pos de la pobreza mendicante, llegaban a mostrar las miserias de comunidades de frailes y monjas empeñados en subsistir en la saturada ciudad conventual.

Los propios contemporáneos destacaron como el tamaño de la ciudad obligaba a la cercanía de unos conventos con otros, siendo totalmente imposible mantener la distancia que obligaban los distintos *motus proprios* de las órdenes mendicantes. La cercanía entre conventos era evidente, eso sí, se intentaba y se conseguía guardar una distancia de respeto entre los de frailes y los de monjas. Cuando esto no ocurría se levantaban duros pleitos para conducir a la expulsión del último que llegaba dentro de la “carrera fundacional”, basándose en el señoreo. La cercanía de los conventos de la Puerta de Granada, unos frente a otros como Santa Ana y San José -pero en este caso el de monjas en un nivel superior al de frailes-, el de Santa Teresa con el de los descalzos, el también próximo de La Merced, ilustran esta situación. En cuanto a las parroquias también mantuvieron una estrecha cercanía con los conventos, valgan como ejemplos el caso de Santa Clara entre las parroquias de Santa Cruz y San Pedro o el de Santa Úrsula a espaldas de La Magdalena, separados por un estrecho callejón que incluso quedó sin salida, o la Catedral y los franciscanos y dominicas de La Concepción.⁴⁷

⁴⁷ Una realidad que viene a demostrarnos la independencia de la ciudad conventual con respecto a la estructura parroquial y de collaciones de la urbe, lo que confirmaría la hipótesis defendida por Orozco Pardo. Para este historiador los conventos están “visualmente en relación dialéctica con la ciudad

“El mismo el convento de Sancta Caterina que es de la Orden de Sancto Domingo está junto y cercado de munchas iglesias como es de la parrochial de Sanct Miguel y de la Magdalena y la Misericordia, San Benito y Sancta Úrsula que/174 no ay cien pasos della a la yglesia más remota y el convento de Sanct Francisco está muy cerca de la yglesia mayor de manera que en esta ciudad no sea guardado ni guarda para edificar iglesias y conventos que aya muchas distançia de una o otra como se manifiesta por lo contenido en la pregunta y en lo de antes desta”⁴⁸.

Se materializaba así la sacralización de la ciudad barroca, que en el caso de Jaén era asimismo “ciudad conventual”. Conventos, monasterios, parroquias... se situaban unos frente a otros creando simbólicos triángulos, las limitaciones de espacio y la elección de los lugares más prósperos así lo obligaban. Aunque en la cercanía, siempre existía una cierta lejanía de respeto.

5.3. LOS CONVENTOS AGENTES DE CIUDAD. UN BIEN PARA LA URBE

La presencia de conventos y monasterios en una villa o ciudad suponía un símbolo de prestigio para ésta, que con el mayor número de cenobios expresaba el mayor nivel económico, social... de sus habitantes, sobre los que a su vez recaía el peso del mantenimiento de este tipo de instituciones. Elementos como la presencia de la sede episcopal, una iglesia catedral, colegial o las universidades, eran referentes principales de la calidad de una determinada población. De igual modo lo era el número de conventos y monasterios con los que contaba, la variedad de órdenes que se asentaban en ella y el poder económico y social de estos cenobios, muchas veces atraídos por el carácter de cabecera de diócesis de la ciudad o por la presencia de universidad, fértil semillero de religiosos. De ahí que las instituciones de gobierno, tanto civil como religioso, se afanaran por favorecer el establecimiento de conventos y monasterios,

histórica y sus conflictos más lacerantes. Es otra la topografía conventual, que pocas veces completa o conecta con la misión simbólica y administrativa concreta de las parroquias” OROZCO PARDO (1986), p. 11. Cuando la situación de crisis económica afecte de lleno a la ciudad, entonces las relaciones entre conventos y parroquias serán mucho más estrechas y a la vez extremadamente tensas.

⁴⁸ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 2, fol. 174v.

sobre todo en el marco del gran auge fundacional de finales del XVI y principios del XVII.

Para ilustrar esta hipótesis recurrimos a la actuación de Don Francisco de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma que “Aviendo tomado el Duque la posesión de Valdemoro, trató luego de adelantar aquella villa, como lo avía hecho con las demás de sus Estados, y uno de los medios que tomó para esto, fue fundar en ella un monasterio de Monjas Descalças de San Francisco, que edificasen el pueblo con grande Religión de su vida, y con sus oraçiones alcançasen a todos muchas gracias y mercedes de la mano del Señor, y las familias honradas tuviesen a mano casa de Religión, tan observante y santa, adonde pudiesen consagrarse a Dios. Con este designio edificó el Duque a su costa Iglesia y Casa compe/37 tentes para su sustento, alhajó de muchas y buenas preseas y para dar buen principio a la perfecta Religión, que ha tenido siempre aquel monasterio

[llevó monjas desde las Descalzas Reales de Madrid], (refiriéndose a las Descalzas) tan célebre en el mundo, así por su observancia, como por su nobleza. Una de las cuales fue Soror Ana de San Víctor, hermana de don Baltasar de Moscoso, en quien corrieron parejas la santidad de la vida, con la grandeza de la sangre, que como sobrina del fundador se allanó fácilmente a tomar este trabajo, que no sabe qual sea, sino el que le ha experimentado. No gustó su buen hermano desta resolución y procuró estorvarla, persuadiéndole que avía de pasar mucho desconsuelo, en la compañía de las Religiosas, con quien se avía criado, destituirle de Padres Espirituales, que governasen su alma y de predicadores que la enseñasen y recreasen su espíritu y en compañía de monjas novicias, quales eran las que de nuevo entravan con las pocas antiguas que iban a fundarle; pero la sierva de Dios estava tan deseosa de salir de la corte, y de retirarse a la oración, silencio y devoción, en lugar solitario, adonde no tuviese ocasión de ver, ni ser vista, y menos visitada de parientes, que no le hiçieran fuerça las razones de su hermano, y posponiendo todas las comodidades temporales, al provecho de su alma estuvo firme en su/38 resolución, fiada de Dios, que no le faltaría nada, ni de lo espiritual para su espíritu, ni de lo temporal para su cuerpo, como no falta a los que se fían de su Divinia Magestad”⁴⁹.

⁴⁹ Moscoso terminó aceptando y la lleva al convento donde el celebró el primer día la Misa Solemne, además Moscoso tenía otra hermana monja en el Monasterio de Santa Cruz de Valladolid ANDRADE (1668), pp. 37-40.

Los establecimientos de regulares eran considerados como un bien espiritual para la ciudad, la asistencia y administración de sacramentos como la Eucaristía, la Unción de Enfermos y la Penitencia así como la importante labor educativa de algunos conventos y la predicación en cumplimiento y materialización de la necesidad de obras espirituales, hacía de los frailes un pilar fundamental en el desarrollo de la urbe. Las oraciones de las monjas como ejército de orantes ante Dios para mediar por los problemas de la población y de sus hombres, así como la acción de gracias en los dones divinos, convertía a los monasterios femeninos en una pieza clave de la sociedad católica urbana de la Edad Moderna. En las iglesias de unos y otros se celebraría el Sacrificio de la Misa con el que se daba respuesta a las necesidades de los vecinos de las collaciones en las que se erigían.

A este bien espiritual y religioso que acompañaba a las fundaciones conventuales tanto de frailes como de monjas se podían añadir otros como el desempeño de funciones educativas que algunos conventos desarrollaron o incluso de atención a sectores más desfavorecidos de la sociedad, tales como las prostitutas y las mujeres viudas. Para estos últimos surgió en Jaén el monasterio de Santa Úrsula, primero casa de recogidas con monjas de penitencia y más tarde colegio de doncellas y de matronas venerables⁵⁰. Una función la de colegio de doncellas que desempeñaron otros cenobios como Santa Catalina de Baeza y La Piedad de Torredonjimeno, donde al igual que en Santa Úrsula de Jaén se añadía un cuerpo independiente pero comunicado con el convento para atender las necesidades educativas de las jóvenes a las que una vez terminado su ciclo se daba a elegir las dos vías principales a las que optaba “la honrada” mujer moderna: el casamiento o la entrada en religión⁵¹. En el caso de los hombres, conventos como Santa Catalina Mártir o el Colegio de la Compañía desarrollaron estudios tanto para los miembros de la orden como para los laicos. También en la capital, el Concejo llamó a los agustinos para que atendieran la futura universidad que se proyectaba y que finalmente no se ejecutó.

⁵⁰ A.S.V., *Congr. Conc. Dioec. Gienn. Visita ad Limina* del Obispo Andrade y Castro (1661), fol. 129.

⁵¹ Como veremos en el siguiente apartado el monasterio ideal que surge a la luz del Concilio de mano de las *Instrucciones* de San Carlos Borromeo defiende una separación radical entre los espacios de la clausura y el de las educandas. Santa Catalina de Baeza reflejará en su arquitectura y organización interna los dictados conciliares.

Así por ejemplo cuando en 1603 don Francisco Palomino de Ulloa daba los pasos para la fundación de un monasterio de carmelitas descalzas, tanto el Consejo como la Ciudad exponían el bien que traía consigo una fundación que, finalmente, se ejecutó doce años más tarde. Si bien es cierto que tal empresa, y más aún ya en el seiscientos, requería unas condiciones previas, como el estudio del lugar donde se iba a ejecutar analizando el número de conventos e iglesias con los que contaba la ciudad, en este caso se tenía en cuenta cuántos eran de monjas, qué tipo de orden profesaban y cuántos vecinos tenía la ciudad, datos que junto al estudio pormenorizado de la hacienda con la que contaba la fundación, expresaban la viabilidad o no de la misma. Con estos pasos previos se ejemplifica lo que será una de nuestras hipótesis, el carácter de estudiada estrategia que se seguía en una acción de este tipo.

A estas cuestiones daba respuesta el ayuntamiento destacando cómo había aumentado la población de Jaén, siendo muy positiva la presencia de una iglesia más para satisfacer las necesidades de los fieles, también indicaban el corto número de monasterios que existían en la ciudad, un total de cinco a los que se sumaban los siete de frailes, sin olvidar la cortedad del número de parroquias, un total de once. Por ello de contar con una nueva iglesia se facilitaba a los vecinos el *goçar de los Santos Sacramentos*, aunque por su carácter de iglesia de monasterio femenino pocos fueran los que se administraban al pueblo. La Ciudad vela por el mantenimiento del orden establecido, se materializan las estrategias de configuración de la ciudad conventual. Los poderes civil y religioso fomentan las fundaciones y les concede privilegios, indican los lugares en los que se deben efectuar, siempre y cuando superen el examen de aspectos fundamentales, como el tipo de fundación, a quién va dirigida, la orden elegida y los medios que la respaldan.

Dentro del concepto de bien espiritual que suponían los cenobios se encontraba un aspecto mucho más material, más mundano, que se escondía en la necesidad de la existencia de las oradoras perpetuas, algo tan material como la necesidad de acoger a los excedentes de población femenina que existían en la sociedad moderna. Y en esa argumentación que se hace para fundar un monasterio de carmelitas descalzas se arguye la escasez de cenobios femeninos que tenía Jaén, un número que era insuficiente para las muchas mujeres que pretendían llevar vida de religión y bien tenían que ir a otras poblaciones o vestir la túnica parda haciéndose beatas.

Asimismo la peculiaridad de la orden elegida, carmelitas descalzas, dentro de los movimientos de reforma tan en consonancia con los dictados del Tridentino será otro de los motivos de su elección y años más tarde también valedero para las monjas de don Melchor de Soria y Vera “bernardas recoletas”, primero y más tarde franciscanas descalzas, que incluso algunos llamaron capuchinas, sin serlo. De igual modo la renta que aporta el fundador se considera apta, con trescientos ducados perpetuos (quizás un poco baja si lo comparamos con lo que aporta años más tarde, así como con otras fundaciones como Las Bernardas), además de las casas principales en la collación de san Lorenzo, *muy buen sitio y a propósito*, augurando además que este cenobio sería el palomar de muchas las hijas de personas principales de la ciudad, ya que esta orden despertaba mucha devoción entre los más consolidados linajes, de hecho será el monasterio con las dotes más altas de toda la ciudad⁵².

La conclusión que hace la ciudad se la pueden imaginar “de fundarse el dicho convento no viene ningún daño ni perjuicio a tercero alguno, antes grandísimo bien y beneficio general a esta República y vecinos della, por todo lo qual esta çiudad suplica a su Majestad, humildemente, se sirva de haçerle merced a esta ciudad de dar licencia para que se pueda fundar el dicho monasterio de descalças carmelitas...”⁵³.

Sin duda la elección de un correcto lugar en el que llevar a cabo la fundación evitaba que a posteriori surgieran problemas como los referentes a cambios de emplazamiento determinados por diversas causas como falta de salubridad, humedades, aislamiento, robos, mala vecindad o los temidos enfrentamientos entre mendicantes. Los poderes civil y eclesiástico manifestarán un gran celo por ubicar a cada institución en el lugar más conveniente. No es de extrañar que para la elección del lugar más a propósito en el que llevar a cabo la fundación del noviciado de los jesuitas de Baeza se nombrara una comisión presidida por el Provincial, el Padre Melchor de San Juan, el Rector del Colegio de Granada, Padre Francisco Quesada y dos arquitectos que “eligieron el sitio y

⁵² A.H.P.J., *P.N.*, leg. 761, “Escritura entre el convento de las Descalzas y Pedro Ruiz Ortuño”. Valga como ejemplo esta temprana escritura de 1618, por la que Isabel Ana de San José, hija legítima de Pedro Ruiz Ortuño y de Elena de Mérida (difunta) vecinos de la Puerta de Granada, entra en el monasterio de Santa Teresa como monja de velo negro pagando mil ducados de dote, más los alimentos, todo ello pagado a plazos, fols. 109-v.

⁵³ A.H.M.J., *A.C.*, 1603, mayo, 9. “Real Provisión de Diligençias fundación convento de monjas Carmelitas Descalças en esta çiudad”, fols. 121-121v

confeccionaron la planta, que fue aprobada en Roma con algunas enmiendas del P. Juan Bautista Rosis”, arquitectos entre los que se pudo encontrar, según Rodríguez de Ceballos, el Hermano Pedro Sánchez⁵⁴.

Con estas medidas se pretendía eliminar los gastos extraordinarios que conllevaban los traslados y que suponían un duro varapalo para las ya maltrechas economías conventuales, más aún si se ejecutaban en los primeros momentos de la fundación. Asimismo se evitaban los problemas que generaba el cambio de ubicación de un cenobio entre los vecinos del nuevo espacio elegido.

Aún cuando los conventos supongan una carga para una ciudad en crisis como se era el Jaén del seiscientos, lo cierto es que en todo momento se ensalza el bien que suponen para la ciudad. Las donaciones que se les hacen se apoyan en su carácter de vecinos pobres que necesitan el dinero para hacer frente a gastos tan importantes como el mantenimiento, renovación o incluso reedificación de las fábricas de sus edificios conventuales. Se ensalza su labor en aras del bien de la República, en concreto por su eficacia en la administración de Sacramentos y en la predicación, así como su carácter autónomo, ya que piden limosna para su sustento, en otros casos como los jesuitas y hospitalarios se subraya la asistencia a la educación de los niños que ejecutan los primeros y a los enfermos por los segundos⁵⁵.

Así por ejemplo, los dominicos se vanagloriaban de cómo los vecinos de Jaén “se complacían mucho de tener dentro de casa, como dizen, unos estudios tan principales, y no solamente mostraban su gratitud en la estimación de los Religiosos, sino en muchas limosnas para la manutención de los Maestros”⁵⁶.

Junto con este bien espiritual y de asistencia⁵⁷, los conventos conllevarán toda una serie de mejoras desde el punto de vista urbanístico. Como ya hemos anunciado la ubicación de los conventos tanto en el extramuros como el intramuros conllevará la ejecución de una serie de políticas urbanizadoras y de mejora de los enclaves en los que

⁵⁴ RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1970), p. 54.

⁵⁵ A.H.M.J., A.C., 1634, mayo, 5. “Ynforme de la Çiudad en cumplimiento de Real Provisión cerca de la limosna de Conventos”.

⁵⁶ MEDRANO (1729), p. 266

⁵⁷ El carácter asistencial de los conventos sobre la ciudad ha sido puesto de relieve en el caso de Málaga por RODRÍGUEZ MARÍN (2000).

se encontraban los conventos, en pos de fortalecer el carácter representativo y simbólico de los mismos. El protagonismo que determinadas calles o zonas de la ciudad salpicadas de conventos tenían en el día a día de la urbe como lugares de entrada y salida de comerciantes, visitantes y peregrinos, así como en el discurrir de las procesiones o en las grandes celebraciones a las que asistían los órganos de gobierno de la misma, tanto civiles como religiosos, obligaba a la intervención en sus entornos con medidas tan importantes que iban desde el empedrado de sus calles, hasta obras de mayor envergadura como la ejecución de arquitecturas de carácter ornamental, espacios de recreo, ensanche de vías...

En el interior de la ciudad, las medidas que se llevaron a cabo fueron, aparentemente, más puntuales pero siempre dentro de la teoría urbanística moderna, y muy superiores a las que se pudieron ejecutar en torno a parroquias, así como de vital importancia, como demostraremos en el caso de conventos como Santo Domingo, La Trinidad o La Coronada. Pero será en los extramuros donde se manifiesten con gran vigor, convirtiéndose los conventos y monasterios levantados en las inmediaciones de puertas como Santa María, Martos, Carnicería, Granada o Nueva en verdaderos motores de urbanidad, unas veces con mejores resultados que otras, pero siempre impactando de forma sobresaliente en la trama urbana de estos espacios.

Como vamos a demostrar la política fundacional se orientó hacia dos ejes primordiales. El primero tenía como protagonistas las salidas de las principales puertas de la ciudad, erigiendo a conventos y monasterios como elementos claves para la expansión y nueva urbanización de la ciudad. El segundo se centraba en el intramuros de la ciudad, garantizando y consolidando el carácter representativo de las collaciones altas y la gran columna vertebral de la urbe: la Maestra Baja.

En el establecimiento de los conventos y monasterios, frente al aparente caos siempre existió un orden. Las instituciones civiles y religiosas velaron por su preservación manteniendo un “tenso equilibrio” urbano que durante la Edad Moderna tendrá dos protagonistas, por un lado las collaciones a uno y otro lado de la calle Maestra Baja y por otro la de Santa María-San Ildefonso. Durante el XVII el equilibrio se rompe, a favor del segundo protagonista. Conventos y monasterios tendrán un papel de primera magnitud en esta realidad.

Tanto cuando se establecieron en los extramuros de la ciudad, como cuando lo hicieron en el interior amurallado, los conventos y monasterios configuraron la imagen urbana. Con el espacio que ocuparon, con sus fábricas, con sus celebraciones... contribuyeron a la conformación de la urbe moderna, en la que los templos parroquiales, la edificaciones civiles y un primer lugar, la catedral, tuvieron igualmente un papel protagonista⁵⁸.

5.4. EL CONVENTO A LA PUERTA DE LA CIUDAD

Fueron muchos los conventos que desarrollaron una parte de su historia, o toda ella, en el espacio extramuros de la ciudad, lo que justifica este título que a su vez se inspira o reinterpreta el que intitula las Actas del Congreso celebrado con motivo del 650 aniversario de la abadía de Viboldone “Un monastero alle porte della città”⁵⁹. Asimismo, son muy diversos los motivos que se han barajado para explicar la fuerte presencia de fundaciones en este ámbito urbano y en concreto, en las proximidades de las principales vías de comunicación. Una estrategia fundacional que no fue exclusiva de la ciudad de Jaén, sino en general de las órdenes mendicantes y de todos y cada uno de los lugares en los que se establecieron. Los conventos abrían nuevos espacios de urbanización, centros periféricos en cuanto al núcleo amurallado, vías de escape para una ciudad en la que sus poderes cuidarán de evitar tensiones entre los nuevos espacios conventuales y los tradicionales, en definitiva la búsqueda del equilibrio representativo⁶⁰.

Dentro de la tratadística urbana medieval y moderna se propone una ciudad ideal en la que los conventos y monasterios ocupan los espacios alejados del centro representativo de la ciudad (sede de los poderes civil y religioso), y se les ubica, normalmente, próximos a la muralla, de acuerdo con la estrategia de equilibrio de espacios que debe primar en el perfecto orden urbano. Son los nuevos centros de la ciudad que trasladan las infraestructuras y equipamientos del núcleo religioso y

⁵⁸ Para Braunfels los conventos fueron una pieza clave a la hora de construir la ciudad europea medieval, constituyéndose en elementos de referencia junto a las murallas, el mercado y el recinto catedralicio. BRAUNFELS (1975), p. 214.

⁵⁹ VV. AA. *Un monastero alle porte della città. Atti del convegno per i 650 anni dell'Abbazia di Viboldone*. Milán 1999.

⁶⁰ BRAUNFELS (1975), p. 200.

administrativo de la urbe a los espacios extramuros, la “plaza del convento” de la que habla Eximenis y que se plasmará en las nuevas ciudades hispanoamericanas⁶¹. Estos enclaves ocupan un puesto secundario en la escala jerárquica de valores simbólicos y representativos, detrás de la cabeza visible de los poderes religioso y civil: catedral-palacio episcopal y ayuntamiento, a la sazón, los ojos del dragón. Cuando durante la Edad Moderna comiencen a preocupar otras cuestiones como la honra, seguridad y la perfecta clausura femeninas, la historiografía seguirá apostando por lugares secundarios de la ciudad “en pos de la paz y sosiego”, rechazando los extramuros por los múltiples peligros que generan⁶².

Para el caso de Jaén fue una realidad desde época medieval inaugurando esta política mercedarios (1288) y franciscanos (1354) y continuada por el resto de órdenes que ubicaron sus cenobios en las principales salidas de la ciudad⁶³. De ahí que esta realidad llamara la atención del gran erudito del setecientos, don José Martínez de Mazas que justifica esta estrategia fundacional en la saturación poblacional que vivía el espacio amurallado, fruto de una floreciente política de repoblación en época medieval y del gran esplendor que vive la ciudad a finales del XV y principios del XVI.

“Ningún convento mas que el de la Santísima Trinidad se fundó dentro de la Ciudad en el primer siglo después de la conquista. Los demás estuvieron fuera, como el referido de Santa Clara, el de La Merced, y el de San Francisco. Después se fundó el de Santa Catalina Martyr del Orden de Predicadores en el Palacio que fue de los Moros. El de la Coronada de Carmelitas observantes estuvo en el sitio de Santa Isabel fuera de la Puerta de Martos; el de Religiosas Dominicadas de Santa María de los Ángeles fuera de la Puerta de Baeza, y así los más de fundaciones posteriores. De donde se infiere que la Ciudad se llenó bien presto de Vecinos, y que todo el caserío estaba muy apiñado de

⁶¹ Una realidad que se plasma sobre todo en la obra de Eximenis, sobre el impacto que esta ejerce en el urbanismo: VILA, S., *La ciudad de Eximenis. Un proyecto teórico de urbanismo en el XIV*. Valencia 1984. Orozco Pardo subraya para el caso de Granada el “policentrismo” de la ciudad moderna. En torno a un núcleo principal surgen otros secundarios que intentan desplegar unas características similares, con lo que se consigue un control más eficaz de la ciudad OROZCO PARDO (1985), pp. 83-94.

⁶² Aunque tampoco podemos obviar una singular propuesta como es la que defendiera L. B. Alberti. Este humanista apuesta tanto por la tradicional ubicación apartada de los conventos, como por una especial alternativa que los establecía junto a los lugares de divertimento de la ciudad con el objetivo de convertirse en la alternativa moral para los excesos festivos. Idea que analizaremos con detalle al estudiar fundaciones como Santa Ana o las ubicadas en La Alameda. ALBERTI (1485/1991), pp. 209-210.

⁶³ Sobre todo los franciscanos, porque como ya hemos comentado, la fundación mercedaria genera dudas sobre el momento de establecimiento y su evolución en los dos primeros siglos de existencia.

murallas adentro. Las familias que quedaron aquí de los Conquistadores, y otras distinguidas ocuparon como era regular las mejores Casas, y vivían en calles estrechas, y arrimadas a la Cuesta”⁶⁴.

El deán adelanta una de las principales hipótesis barajadas sobre la elección de emplazamientos extramuros para llevar a cabo las distintas fundaciones, la referida a la escasez de espacio libre en el interior amurallado, considerando la existencia de un abigarrado caserío en el que era difícil introducir nuevas construcciones, más allá de las existentes y sobre todo cuando las fundaciones conventuales requerían de un gran espacio. Se trata de una hipótesis que nosotros no queremos descartar pero que consideramos debe ser considerada con cautela, ya que en el momento de la reconquista cristiana de la ciudad no debieron existir problemas para que dentro del reparto de predios se asignaran los necesarios para las fundaciones conventuales, teniendo en cuenta tanto la despoblación, como la facilidad de expropiación de bienes inmuebles⁶⁵. De hecho, la fundación trinitaria de Jaén, de la que se tiene una certeza mayor en cuanto a lo temprano de su instauración y el carácter regio de la misma, se realizó en el interior de la ciudad, al igual que la de Santa Clara, por evidentes motivos de seguridad y aprovechando la especial coyuntura. Ambos cenobios se erigían en espacios secundarios con respecto al principal centro representativo de la ciudad medieval, las plazas de la Magdalena y las Herrerías.

La difícil situación que viven los territorios reconquistados en los primeros momentos hace que ciudades de frontera como Jaén ubiquen a sus primeros religiosos en el interior de la ciudad y en concreto en las zonas más resguardadas, por evidentes cuestiones de seguridad. Los cenobios de la Santísima Trinidad y Santa Clara se establecen en intramuros para evitar en la medida de lo posible los todavía frecuentes ataques musulmanes. Del mismo modo los dos conventos participan del repartimiento que sigue a la toma de la ciudad. La actitud goza de una gran lógica, frente a la hipótesis hasta ahora defendida, que situaba a las monjas de Santa Clara en el extramuros sur de la ciudad. Aún así el monasterio de Santa Clara se erigía en las proximidades de la

⁶⁴ Como hemos podido comprobar no fue así exactamente, puesto que el monasterio de Santa Clara se fundó intramuros. MARTÍNEZ DE MAZAS, (1794/1978), p. 78. Idea que defenderán otros investigadores como ULIERTE VÁZQUEZ (1990).

⁶⁵ La implantación de la ciudad cristiana sobre la musulmana para el caso de Jaén en: SALVATIERRA CUENCA (1993), pp. 149-167. Otros ejemplos como Granada en: LÓPEZ GUZMÁN (2000), pp. 132-133 y GALERA MENDOZA (2000a), pp. 9-21 y (2000b), pp. 169-182.

muralla, dominando sobre ella, y con unas excelentes vistas hacia las huertas y campiña⁶⁶. Sin duda la falta de una documentación sólida, nos hace ser cautos en nuestras teorías sobre la ubicación de este monasterio, pero creemos que con las fuentes trabajadas, nuestra hipótesis es cierta.

“En el año de 1246, luego que se ganó Jaén, el S. Rey D. Fernando hizo repartimientos de las Casas y heredamientos de ella a sus conquistadores y pobladores, y por averse hallado en esta conquista los religiosos del Orden de la Santísima Trinidad, los heredó también en ella. Los cuales luego fundaron en esta Ciudad al pie del castillo el convento que allí tienen; cuyo primer ministro, como consta en documento auténtico, que oy se guarda en él, fue el Doctor Fr. Antonio de Burgos, y lo era en el año de 1280”⁶⁷.

Sin duda en el marco de las hipótesis que se han barajado para explicar la preferencia por los extramuros, destaca una fundamental como es el carisma de las distintas órdenes mendicantes, principalmente los franciscanos, que por su regla y constituciones pedían que sus conventos fuesen fundados en lugares cercanos a la urbe, pero fuera de ella, siempre en el exterior y en las proximidades de la ciudad, evitando la “contaminación espiritual” que podría derivar de su inserción en el centro urbano. Asimismo evitaban las tensiones con los poderes de la ciudad y no ensombrecían la importancia del espacio ocupado por estos. Pero con esta disposición hacían gala de un excelente juicio a la hora de elegir los enclaves más significativos junto a las principales vías de comunicación de la urbe, espacios que a la postre canalizarían el crecimiento de la población una vez que tuviera que rebasar los límites de la muralla y finalmente

⁶⁶ Con este dominio de la muralla, sin ser señoreada por ésta, se cumplían todas las disposiciones de los cánones agatenses, que siglos después inspirarán las instrucciones de San Carlos Borromeo “Rursus cautio etiam sit, ne eius monasterio positio eligatur in loco abdito, occulto, valdeque admodum remoto ab hominum frequentia; ne praeterea (quod sacra Tridentina Synodus a monasterio monialium ratione alienum censuit) extra urbis, oppidi, alteriusve loci moenia ullo sane modo” BORROMEIO (1577/2000), pp. 160 y 162.

⁶⁷ XIMENA JURADO (1654/1991), Figueras pone la fundación de la casa de Jaén en 23 de noviembre de 1249 (FIGUERAS 1645), ante este baile de fechas el propio cronista trinitario Domingo López dirá “Y si con atención se mira no disiente de la opinión y fe que hace Ximena en orden a este punto, porque cada día vemos en las fundaciones hablar unos de los conventos quando comiençan los fundamentos, y otros quando se perficiona la obra”. Otro trinitario, el R. P. Torquemada sigue la fecha dada por Ximena, pero tal y como dice López el documento del que se valen no estaba en el archivo de los trinitarios de Jaén sino en el de Burgos, ya que el de Jaén había sido destruido por una razia. A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol 737-v.

supondrían si bien no quitar el protagonismo al centro tradicional, sí al menos compartirlo⁶⁸.

En respuesta a este carisma, se explica que pese a la difícil situación, las fundaciones más allá de la muralla no tarden en llegar. La primera a finales del siglo XIII en el extramuros más resguardado de la ciudad, la Puerta de Martos y de manos de mercedarios. La segunda ejemplifica la preferencia seráfica por establecerse en los “suburbios” y en las salidas principales de la urbe, y se materializa con la fundación franciscana de la Puerta de Santa María, a espaldas del templo mayor, en la zona de más fácil expansión urbana. El cenobio franciscano con su vasta extensión de terreno inauguraba el dilatado desarrollo de la collación de San Ildefonso y con los muros de su iglesia protegía las importantes plazas del Mercado. Estos espacios públicos acogían una intensa actividad comercial desarrollada desde época musulmana, que De Ulierte consideró cómo verdadero punto de arranque del impulso de esta collación⁶⁹,

Los franciscanos se introducían en el ruidoso tráfago de la ciudad, pese al deseo de alejarse de él, algo que no sólo hicieron en Jaén sino en otras muchas ciudades de España. Estas fundaciones bajomedievales mostraban la fuerza que poseían, las todavía florecientes, normas mendicantes que con el tiempo se fueron relajando. Era un lugar secundario con respecto a la plaza de Santa María, pero por la peculiar disposición de Jaén, peligrosamente vecino, lo que acentuará las tensiones entre los dos espacios.

El deseo de ubicar a los mendicantes en espacios secundarios de la ciudad se mantendrá durante toda la Edad Moderna como se demuestra la obra de Alberti y en las *Instrucciones* del Cardenal Borromeo. En estos momentos y sobre todo a la luz de Concilio se fomenta una segunda cuestión en referencia al cuidado por la honra y el celo por la estricta clausura. Los conventos y monasterios se tendrán que apartar de los lugares más bulliciosos, donde se concentren o discurran multitudes por cuestiones económicas (mercados) o por motivos religiosos (procesiones, proclamaciones...). En definitiva se está legislando para evitar que ensombrezcan el centro representativo de la

⁶⁸ Los dominicos en los orígenes de su orden apostaron por establecerse en los suburbios de la ciudad, pronto con el gran esplendor de la misma se adentraron en los centros urbanos BRAUNFELS (1975), p. 187. En Jaén, el primer monasterio femenino de la Orden de Predicadores estuvo situado extramuros de la Puerta de Baeza.

⁶⁹ ULIERTE VÁZQUEZ (1990), p. 63.

ciudad. Pero a su vez se les prohíbe, sobre todo a las monjas, que ubiquen sus cenobios en lugares apartados, donde pueden ser blanco fácil de viles ataques que perjudiquen su honra y donde, en definitiva, no puedan ser controladas por los “celadores” de la estricta clausura.

De ahí que aunque las Puertas de Granada y Nueva no cumplieran con pulcritud los dictados tridentinos y aún menos los carolinos, por su condición de lugares poblados o, al menos, en vías de población, se convirtieran en la sede de la mayoría de las fundaciones surgidas dentro del gran esplendor mendicante vivido al calor del Concilio. Pese a ubicarse junto a caminos de mucho tráfico de caballerías y personas, donde además se concentraban multitudes con motivo de fiestas como las celebradas en La Alameda en honor a la Virgen de la Cabeza, aún así, una revisión de la realidad, condicionantes y necesidades de todo tipo como las referidas la disponibilidad de espacio, la necesidad de crear nuevos ejes urbanos, la búsqueda de lugares apartados... obligaban a esta elección. A ello debemos sumar el que también se incumplía otra de las prohibiciones del Borromeo, la referente a que no se construyeran los monasterios anejos a los paramentos de las murallas *a moeniis publicis*. El resultado parece un reto a las disposiciones sobre la ubicación de los monasterios, por parte en este caso del fundador don Melchor de Soria y Vera, algo que no era así, y que responde simplemente a las imposiciones que ejerce el ambiente en el que surge y la siempre estratégica política de abrir nuevos espacios, que no ensombrezcan el centro representativo, por otra parte saturado, con las repercusiones económicas que ello conlleva.

Será con los movimientos franciscanos de reforma, como los capuchinos o los recoletos, cuando de nuevo se impongan con fuerza las normativas sobre el asentamiento en lugares próximos a la ciudad pero apartados de ésta. Por ejemplo cuando se da un lugar para los capuchinos se opta entre dos de las ermitas situadas en el extramuros, en un primer momento la de Santa Quiteria y años más tarde -después de la negativa de don Melchor de Soria y Vera ante esta fundación- en la de la Virgen de la Cabeza y San Cristóbal (también propuesta desde un principio para ejecutar la fundación). Ambas cumplían el requisito exigido por la regla y constituciones

capuchinas de encontrarse fuera de la ciudad y contar con una iglesia *muy estrecha y sin sumptuosidad alguna...*⁷⁰.

Esta situación extramuros era muy valorada por los frailes que la consideraban como un cumplimiento de la más primitiva observancia. Incluso los miembros de los conventos situados en el intramuros de la ciudad ensalzaban a aquellos que se encontraban en sus afueras, ya que al estar en el campo disfrutaban de unos privilegios que no existían en el tráfigo de la urbe. Los agustinos decían que los carmelitas calzados no debían trasladar su casa desde los extramuros de la Puerta de Martos al interior de la ciudad pues “lo han pasado y pasan muy bien y por estar en el campo y por ser la casa de tanta devoción acuden a ella mui grandes concursos de gentes en las fiestas que çelebran”⁷¹.

Si el carisma mendicante de las distintas religiones que se establecieron en la ciudad de Jaén y la saturación urbana del caserío intramuros marcaron la elección de los espacios en los que se encontraban los distintos conventos y monasterios de la urbe, otro de los puntos fundamentales que condiciona el lugar de establecimiento de estas instituciones fue el abrir nuevos espacios de urbanización para la ciudad. Este fenómeno parece estar más lejos del hecho religioso y adquirir un carácter político, dentro de las medidas de repoblación vividas en los territorios reconquistados, aunque, como en tantas ocasiones, ambas partes, política y religión, participan del resultado final obteniendo unos un nuevo foco de población y otros el espacio donde desarrollar su vida en religión. Idea claramente justificada, con la que se equiparaba el papel de los conventos en el exterior con el de las parroquias dentro de la muralla. Los espacios que urbanizaban los conventos (sobre todo en las collaciones de San Ildefonso y Santa María) desarrollaban las cualidades representativas, simbólicas y materiales con las que contaba el centro urbano, de ahí que los consideremos como verdaderos hacedores de ciudad⁷².

⁷⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 1606, octubre, 6.

⁷¹ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 2, fol. 98. Esta información que los agustinos hacen es totalmente parcial ya que se extrae del pleito mantenido entre estos frailes y los carmelitas calzados cuando estos últimos intentan trasladar su convento a las casas de las beatas Molina, de ahí que los agustinos ensalzen la vida en el campo de los calzados, pero que está en consonancia con la idea que se tenía de este tipo de emplazamientos.

⁷² La idea fue aplicada por E. Guidoni al caso italiano. GUIDONI (1977) y (1989/1992).

Se confirma la hipótesis que Orozco Pardo aplicara a la Granada moderna, la descentralización de la urbe⁷³. En el caso de Jaén, en torno a la plaza de Santa María, centro representativo y celebrativo por excelencia, se distribuirán a modo de “corona” toda una serie de espacios que tomarán como referencia el carácter principal de la misma y que tienen a los conventos como núcleos vertebradores. Pero a su vez, pese a la independencia que puedan aparentar, se encuentran subordinados con respecto al núcleo principal y conservan su carácter secundario con respecto al mismo. Una realidad que se hace visible en relación a la fiesta, que por lo general arranca o termina en la plaza de Santa María, pero discurre por estos “centros secundarios” que actúan a modo de hitos del camino celebrativo, pues no podemos olvidar que la ciudad del seiscientos está marcada por una orgánica jerarquía de espacios⁷⁴.

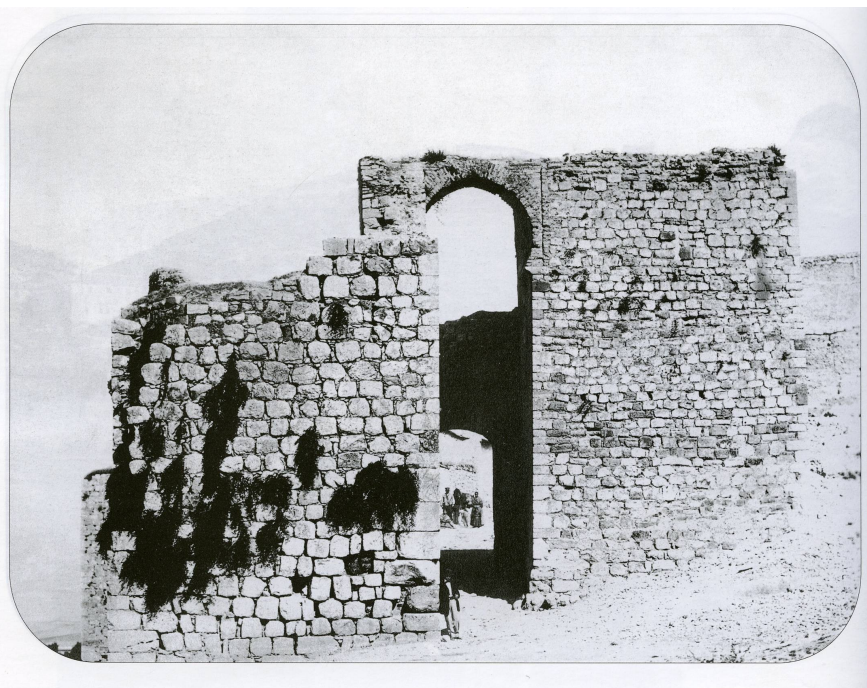
A continuación iremos analizando el desarrollo urbanístico de las distintas salidas de la ciudad, comenzando con las puertas que en época medieval acogieron las primeras fundaciones conventuales, las de Santa María y Martos, para proseguir con aquellas que desarrollaron su gran esplendor en época moderna, en concreto en las últimas décadas del XVI y en las primeras del XVII, como fueron las de Granada y del Ángel o Nueva, para terminar con otros ejemplos como las Puertas de la Carnicería y la de Baeza y la singularidad de su evolución histórica.

5.4.1. LAS VIEJAS PUERTAS DE MARTOS Y SANTA MARÍA

Como hemos enunciado uno de los puntos fundamentales que condiciona el lugar de establecimiento de conventos y monasterios fue el abrir nuevos espacios de urbanización para la ciudad. Este fenómeno a primera vista parece alejarse del hecho religioso y adquiere un carácter político, más aún en el marco de las medidas de repoblación vividas en los territorios reconquistados durante la Edad Media. Aunque como en tantas ocasiones ambas partes, política y religión, participan del resultado final obteniendo, unos un nuevo foco de población, y otros el espacio donde desarrollar su vida en religión.

⁷³ OROZCO PARDO (1985), pp. 83-94.

⁷⁴ Como venimos comprando, la fiesta juega un papel de primera magnitud en la imagen de la ciudad moderna, y en concreto barroca. Los estudios de BONET CORREA, CAMACHO MARTÍNEZ, OROZCO PARDO... así lo demuestran y de forma muy especial, referido a la teatralidad del Barroco: MARAVALL (1969a), pp. 621 y 649 y (1969b), pp. 74-108; y MARAVALL (1975).



La Puerta de Martos

En torno a los conventos más antiguos fundados en las proximidades de las Puertas de Santa María y Martos se fueron configurando arrabales, cuya población tomaba como referente los establecimientos conventuales. Estos se convertían en elementos básicos para la fijación de grupos poblacionales en un momento en el que, hasta la reconquista del Reino de Granada, Jaén fue ciudad de frontera y los ataques recibidos por la morisma motivaron en gran parte la lenta consolidación urbana de determinadas zonas como el “Arrabal de las Monjas” o el de San Ildefonso, a los pies de la catedral. Sí es cierto, como a continuación veremos, que con el tiempo la evolución de los núcleos de población establecidos en torno a los conventos situados a las afueras de estas dos puertas fue diferente.

A. La Puerta de Martos

Frente a la inseguridad de estos arrabales, el de la Puerta de Martos se caracterizó por una mayor consolidación, dada su posición estratégica y de mayor defensa. A la salida de esta importante Puerta se configuró el barrio de San Sebastián, alrededor de la ermita del mismo nombre donde fundaron su convento los mercedarios,

y en las cercanías de este convento, en la ermita de la Virgen Coronada, establecieron su casa los carmelitas.

La Puerta de Martos era una de las más transitadas de la ciudad, pues comunicaba a la capital con importantes núcleos poblacionales como Martos, Torredelcampo, Torredonjimeno... lo que concedía a los conventos allí situados una fuente continua de visitantes, ya que no sólo eran los devotos giennenses los que iban a ellos, sino todas aquellas personas que, al entrar o al salir por esta vía, visitaban las iglesias conventuales dejando en ellas su óbolo.

- San Sebastián

La llegada de los mercedarios a la capital del Santo Reino se efectuó en torno a 1287, apareciendo la primera referencia a la casa de Jaén en el Capítulo General de la Orden en Zaragoza celebrado en 1288. El fundador de este convento fue San Pedro Pascual que deseaba “tener en esta ciudad un convento ya por el aumento de la Religión, ya por tener mejor ocasión y más comodidad de mirar por sus ovejas entre lobos carniceros que les eran los de Granada y de cuya iglesia había llegado a ser pastor y prelado”⁷⁵. El santo obispo desempeñó un importante papel en el Jaén de finales del XIII en tiempos del obispo don Juan III, debido a la incapacidad física de éste y por su actuación como mediador en los conflictos entre los dos bandos del cabildo catedralicio, llegando a ser obispo de Jaén desde 1296 hasta 1300, cuando fue martirizado en Granada. Por todo lo cual consiguió muchas mercedes, entre ellas la fundación de un convento, así como la entrega de los elementos necesarios para su puesta en funcionamiento⁷⁶.

San Pedro Pascual será considerado como patrono de este convento, pues fue él quien dio los pasos necesarios para efectuar la fundación y quien con su hacienda incrementó las posesiones de los mercedarios giennenses. Los cronistas de la orden destacan que gracias al dinero conseguido por el obispo mártir al realizar pontificales y

⁷⁵ B.N.E., *Mss. 8293*, “Colección de escritos relativos a la Orden de la Merced”, fol. 235v.

⁷⁶ Siguiendo la historia oficial la presencia de los trinitarios en la ermita se remonta a estas fechas del siglo XIII, pero no podemos dejar de tener en cuenta la forma que esta orden afrontó los problemas del siglo XIV y como por diversos documentos ya estudiados parece ser su convento fue cerrado y su nueva presencia parece retomarse a finales del XV.

con el desempeño de sus oficios se hicieron los molinos que poseía el convento y unos mesones frente a la antigua ermita, de los cuales conservaron sus solares durante la Edad Moderna⁷⁷.

Los mercedarios recibieron de la Ciudad los terrenos donde ejecutar su fundación conventual anexos a la ermita de San Sebastián, junto a la Puerta de Martos, extendiéndose en vertical hacia el castillo. Se trataba de la salida ubicada en la ladera del cerro de Santa Catalina, terreno abrupto ante el que se expandía las huertas regadas con el remanente de La Magdalena y caminos tan principales como el que iba a Martos o el llamado del Cementerio, así como toda una “corona” de ermitas tales como la de Consolación, La Coronada, San Lázaro, Santa Isabel y la Virgen Blanca, algunas de ellas surgidas en torno a imágenes aparecidas milagrosamente. Un territorio principal dentro de la ciudad medieval, y sobre todo, seguro, ya que frente al Arrabal de la Monjas, por su situación sur, el de la Puerta de Martos estaba guarnecido por toda la ciudad y se convertía en una de las principales vías de expansión para una urbe que contaba con un peligro continuo, tal y como se demuestra en las frecuentes razias que la asolaron, *habiendo sido este sitio a donde se fundó el convento el mejor*⁷⁸.

Los mercedarios y los trinitarios gozaban de los asentamientos más protegidos del Jaén medieval, los segundos intramuros y los primeros junto a la muralla, con sus torres vigías. Ambos conventos estaban dentro de las collaciones más importantes de la ciudad en época medieval, los trinitarios en la de San Juan y los mercedarios en La Magdalena, las dos entidades más antiguas y herederas de la ciudad musulmana y romana. Asimismo, los mercedarios, por su ubicación extramuros y contar con tierra de labor dispusieron una viña, a la que se sumaban otras tierras, molinos... que conformaban una hacienda importante con la que poder subsistir.

⁷⁷ Este patronazgo destaca en un convento que nunca tuvo patrón. Asimismo se enmarca en los procesos de canonización del Santo Obispo como fraile mercedario, de ahí la necesidad de vincular las posesiones del convento con el que consideran su fundador y primer –y único- patrono. Como ya hemos estudiado en el apartado de fundaciones era un motivo de honra tener como fundador a un obispo y más aún si este era santo, asimismo los testimonios presentados para ello constan de un testigo principal, el obispo Suárez del que aseguran afirmaba que la fundación mercedaria era obra tan ilustre santo (además toman el testimonio de un sobrino del obispo Suárez, don Cristóbal de la Cueva Valtodano). B.N.E., *Mss. 8293*, fols. 237v-238. y *Mss. 3.600*, fol. 373v. A estos mesones también hace referencia un documento presentado por Martínez de Mazas (1794/1978), pp. 130-131.

⁷⁸ B.N.E., *Mss. 8293*, fol. 237.

El esplendor de la fundación se reflejó en el desarrollo urbano de su entorno, donde aprovechando la presencia de los frailes, así como la vigilancia del lugar, se fue creando un barrio que se denominó de San Sebastián, por la antigua ermita en la que erigieron su cenobio los también llamados frailes de Santa Olalla. Durante este período tuvieron que sufrir los varapalos de la peste del XIV, dándose por asentado entre los cronistas de la orden que el convento de Jaén cerró sus puertas al igual que los de Baeza y Andújar, ordenándose de nuevo en torno a 1360, a diferencia de las otras dos ciudades, ya que en la primera no fue hasta el siglo XVI y en la segunda no se llegó a reabrir⁷⁹.

-La Coronada

En el camino del Cementerio, concretamente en la ermita de La Virgen Coronada, erigieron su convento los carmelitas calzados en 1511 *pocos pasos más adelante bajando del convento antiguo nuestro de san Sebastián*⁸⁰. Sus promotores fueron el Obispo Alonso Suárez de la Fuente el Sauce y fr. Andrés de Zaragoza, fraile carmelita que procedente del convento de Ávila había acompañado al citado Prelado como su Confesor⁸¹.

No obstante, tras la aparente sencillez que apreciamos en la fundación del convento carmelitano se esconde un plan mucho más premeditado y cuidado hasta la perfección, con un protagonista evidente, el citado, Fr. Andrés de Zaragoza, quien, apoyado en todo momento por De la Fuente el Sauce dará forma a una idea que aparentemente se esconde tras la añoranza que el protagonista tenía de la vida cenobítica⁸². El citado Confesor elegirá para traer a los frailes de su orden la ermita más floreciente de la ciudad, situada a las afueras de la Puerta de Martos en el lugar donde

⁷⁹ B.N.E., *Mss. 3600*, fols. 382v-383. Cuentan las causas de la no refundación de Baeza, entre ellas destaca la oposición de la nobleza que se había repartido sus posesiones, así como la negativa de los franciscanos y sobre todo de los priores de parroquias. La fecha de reconstitución del convento giennense parece que será más tardía de la ofrecida por los cronistas.

⁸⁰ B.N.E., *Mss. 8293*, fol. 238.

⁸¹ El aprovechamiento de ermitas para establecer en ellas conventos fue una constante desde la Baja Edad Media, en la ciudad de Jaén órdenes como: mercedarios, trinitarios, jerónimos, carmelitas calzados o capuchinos tuvieron a lo largo de su historia algún devaneo con este tipo de construcción religiosa. Los monasterios no se quedaron atrás, así Santa María de los Ángeles, Santa Ana o las mismas Bernardas, mantuvieron una estrecha relación con las ermitas de la ciudad.

⁸² “Mas por su edad avanzada y por su amor al retiro del Claustro religioso, parece se desconsoló presto, viéndose fuera de su celda y ocupado todo en los asuntos del Episcopal Palacio....” RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), p. 80.

desde tiempos de Alfonso X, según la leyenda, se daba culto a una imagen que había sido encontrada por unos labradores bajo una campana y que se atribuía como anterior a la dominación musulmana de la Península. Esta devoción había acarreado la construcción de una ermita en la que se instituyó una nobiliaria cofradía formada por aquellos ballesteros que habían luchado en la Reconquista⁸³.

Fr. Andrés de Zaragoza estudiará la hacienda con la que contaba esta ermita, así como sus posesiones y la gran devoción que despertaba no sólo entre los sectores más pudientes de la ciudad, sino entre los más llanos. La Coronada se constituía como un apetitoso lugar en el que el respaldo económico estaría en todo momento garantizado y al mismo tiempo existía una célula constructiva válida para satisfacer las necesidades espirituales y materiales de la incipiente comunidad de religiosos. El único escollo que, aparentemente, podría existir sería la Cofradía allí establecida, ya que en algunas ocasiones estas instituciones que cuidaban de las ermitas y daban culto a las imágenes allí custodiadas, no veían con buenos ojos la erección de conventos en ellas, puesto que suponían la pérdida de competencias sobre las mismas, anuladas por la comunidad de frailes o monjas que allí se erigía, lo cual llevó a pleitos famosos como el de la Virgen de la Cabeza en Andújar o Santa Ana en Jaén. Pero las fuentes que hemos manejado son muy parciales en este sentido y sólo muestran el resultado de las negociaciones entre el Obispo y la Cofradía, que como imaginarán conllevaron la aceptación de ésta ante la nueva fundación, llegando a entregar todas sus posesiones a la comunidad de carmelitas que allí se iba a establecer⁸⁴.

Al mismo tiempo, Fr. Andrés conseguía que el Prelado impusiera entre las condiciones para erigir esta fundación el que su primer prior fuera el propio fraile, ejerciendo este cargo de forma vitalicia. Simultáneamente, el patronato del nuevo convento recaía en el *Obispo constructor* “por los tres títulos que todos los juristas reconocen para el citado derecho, que son: a los que fundan, dotan y fabrican”⁸⁵. La inteligencia y perspectiva de Fr. Andrés habían triunfado apoyándose en todo momento en su protector, don Alonso Suárez. Conseguía por fin lo que buscaba, la fundación de

⁸³ XIMÉNEZ PATÓN (1628), pp. 60-62v y GONZÁLEZ DÁVILA (1645), p. 218.

⁸⁴ “Quedaron tan convencidos a tan piadosas y justas razones los Cofrades que desde luego cedieron de su derecho, entregando la Ermita, sus haciendas y quanto la pertenecian al Ylmo. Prelado y al R. P. M. Fr. Andrés de Zaragoza en nombre de su Religión...” RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), p. 81.

⁸⁵ El priorato vitalicio de Fr. Andrés nos recuerda al de muchas de las mujeres fundadoras de monasterios, que quedaban en ellos ocupando un oficio similar. RODRÍGUEZ CARRERTERO (XVIII/2000), p. 81.

un convento de su orden, en el que poder desarrollar su tan anhelada vida en comunidad al mismo tiempo que podía ejercer sus funciones al servicio de la Dignidad Episcopal. Un cenobio cuyo respaldo económico estaba asegurado tanto por la ermita en sí, con sus posesiones y la devoción que atraía la Virgen Coronada, como por la garantía que suponía que el derecho de patronato recayera sobre el Pastor giennense y su familia.

La que a principios del quinientos era una incipiente fundación se fue consolidando a lo largo de la centuria y la labor de mecenazgo artístico iniciada por De la Fuente el Sauce fue continuada por sus familiares, herederos del patronato del convento⁸⁶. En concreto, su sobrino don Ambrosio Suárez, poderoso presbítero que desempeñó el cargo de Tesorero de la S. I. Catedral, emprendió toda una serie de obras encaminadas al engrandecimiento de la iglesia y convento carmelita constituyéndolo en uno de los más importantes del Santo Reino.

- El desarrollo urbano del espacio

Los conventos se convierte en protagonistas del acontecer de una de las principales entradas del Jaén moderno, lugar elegido para el recibimiento de los personajes más importantes que visitaban la ciudad, o cuando el cabildo municipal recibía al obispo⁸⁷. La belleza del lugar, así como el fervor que levantaban las imágenes custodiadas en las ermitas hacían de este enclave uno de los principales de la recreación y paseo de los giennenses –como más tarde lo será La Alameda-, tal y como gustaba al obispo Suárez que, de camino a las obras de La Coronada, visitaba los amenos senderos que unían las ermitas y el convento de los mercedarios. Los dos cenobios fueron focos de consolidación de población y de atracción de mejoras urbanas, tales como el encañado de agua procedente de la Magdalena, así como del reparo de caminos que discurrían por la zona, como el que llevaba al vecino convento de La Coronada, o el arreglo de la fuente que existía junto a éste, siendo numerosas las partidas municipales que tenían este fin⁸⁸.

⁸⁶ Algunas de las obras ejecutadas, como las referidas a la labor de azulejería quedan plasmadas en los documentos aportados por el Corpus documental de GALERA (2006), pp. 130-131. Asimismo tenemos constancia de la soberbia reja que cerraba este espacio, vendida a la parroquial de Arjonilla, con motivo del traslado del convento. (Apéndice Documental n. 91).

⁸⁷ A.H.M.J., *A.C.*, 1619, octubre, 30. “Volver a visitar en La Coronada a su Illma”.

⁸⁸ A.H.M.J., *A.C.*, 1604, noviembre, 8. “Reparo del camino Coronada”; A.H.M.J., *A.C.*, 1609, julio, 3. “Reparo pilar Coronada”. Desde la partida de los frailes la zona se sumió en un profundo abandono pese a

La política de expansión de la ciudad basada en la estratégica ubicación de conventos en sus arrabales y principales salidas producía sus frutos y demostraba el brillante momento de esplendor que vivía la urbe. Martínez de Mazas destacaba como era tal el número de habitantes que hasta los extramuros de la Puerta de Martos estaban poblados, una realidad de la que en su tiempo sólo quedaban las ruinas de las antiguas construcciones abandonadas, puesto que los vecinos, al igual que los conventos, se habían trasladado a las collaciones más prósperas⁸⁹.

Las devociones fomentadas por mercedarios y carmelitas tuvieron un hondo calado en la ciudad, en especial las marianas de las Mercedes y a La Coronada, sin olvidar las de carácter pasionista que tenían su sede en el segundo. En torno a ellas existían cofradías que aumentaban el fervor, y que en muchos casos tuvieron una mayor fama que los propios frailes. Fueron célebres las romerías que cada ocho de septiembre se hacían a la antigua ermita de los Ballesteros y paradójicamente también lo fueron los enfrentamientos entre los frailes y la cofradía entre otras hechos por la sustitución de la imagen de la antigua Virgen Coronada⁹⁰.

-Una zona en crisis

El desarrollo urbano de Jaén no fue favorable para las collaciones altas, y menos aún para los extramuros de la Puerta de Martos. El carácter escarpado y duro, la fuerte pendiente y la proximidad de las huertas que abastecían a la ciudad, hace que en su expansión se dé la espalda a collaciones como San Juan y La Magdalena para buscar las mesetas que se creaban a la salida de la Puertas de San María, Portillo de San Sebastián y Granada. En torno a la primera se configuraba la collación de San Ildefonso, que alcanzará su gran auge con las intervenciones ejecutadas en tiempos del Condestable de Castilla, don Miguel Lucas de Iranzo, que guiaba y mediatizaba el crecimiento poblacional por esta collación.

que los inmuebles del convento viejo fueron vendidos a particulares. La fuente de La Coronada aparece perdida desde mediados de siglo, al igual que el camino que llevaba al convento.

⁸⁹ “Los mismos arrabales, casas y cortijos destruidos doscientos años a esta parte dan bastante testimonio de lo floreciente que estaría por aquellos tiempos. No había entonces lugar vacío; y hasta el sitio de S. Sebastián y Santa Isabel estaba poblado, como he visto por varias citas de casas y un mesón que había en aquella parte, y por los dos conventos de la Merced y La Coronada que se introdujeron en la Ciudad por los años de 1580 y 1621” MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 129-130.

⁹⁰ LÁZARO DAMAS (1989), pp. 282-301.

Jaén se volcaba hacia el sur, lo que supuso el abandono de la parte alta de la urbe⁹¹, hecho que se acentuó con la toma de Granada, momento en el que la Puerta de Martos ya no es privilegiada por su carácter defensivo. Poco a poco se inicia un proceso de despoblación de todo este ámbito que se traduce en un barrio arruinado, sin vecinos, con viviendas que se venían abajo... y en el que los frailes mercedarios no encuentran las vías de sustentación que habían gozado con anterioridad, “los veçinos de Jaén fueron doblando la otra parte de la peña o sierra que abraça a Jaén por la parte occidental por quando ay en esta parte más planicies y es lugar más acomodado para la vivienda con que quedó el barrio de San Sebastián más desamparado de veçinos siendo en aquel tiempo su principal de la çuidad el barrio de La Magdalena sobre el qual cae el Alcáçar y El Salvador a donde abía muchos veçinos que estaban en defensa del castillo”⁹².

Una situación difícil que se agrava a finales del siglo XVI cuando, a la fuerte despoblación del lugar y ausencia de limosnas con las que sustentar a las comunidades de frailes, se suma el cierre de la Puerta de Martos para evitar la entrada de epidemias, como las más virulentas de peste que asolaban ciudades como Córdoba. El ayuntamiento intenta socorrer a los frailes mediante ayudas económicas que aminoren las pérdidas que supone el cierre de las Puertas, ya que para llegar a esta zona sólo se podía acceder desde la Puerta Barrera, bastante lejana a los conventos, lo que quitaba las ganas incluso de los más devotos pues “ay casi medio cuarto de legua respecto de lo qual es notorio a esta çuidad la gran pobreza para el dicho convento”⁹³. Una Puerta que ni siquiera se quería abrir para la procesión de disciplinantes del Viernes Santo, a lo que los frailes se opusieron y consiguieron licencia papal, por lo que el ayuntamiento aceptó, aunque sólo para ese día y en la mañana de Pascua⁹⁴.

⁹¹ La parroquial de San Salvador había sido abandonada con el fin de la presencia militar en el castillo.

⁹² B.N.E., *Mss.* 8293, fol. 237.

⁹³ A.H.M.J., *A.C.*, 1600, agosto, 11. “Libramiento 20 ducados limosna Convento Virgen Coronada”.

⁹⁴ En las épocas de contagio la Ciudad extremó las medidas para evitar que la enfermedad se introdujese en Jaén a través del comercio y visitantes. Fueron muchos los problemas que generaron los conventos al convocar capítulos a los que asistían frailes de otras ciudades infectadas o incluso otros hermanos que venían huyendo de los núcleos afectados. La situación llegaba a ser de tal magnitud que no se quería abrir las puertas ni para las procesiones de Semana Santa, aunque como siempre en la ciudad barroca se hacían excepciones: A.H.M.J., *AC.*, 1601, abril, 12. “Se haga la procesión como se acostumbra de la Virgen Coronada”; A.H.M.J., *AC.*, 1602, abril, 30. “Se abra la Puerta de Martos para la procesión de disciplina y en la mañana de Pascua”.

Al igual que la población se trasladaba a collaciones como San Ildefonso y Santa María los mercedarios inauguraron una política que más tarde seguirán los carmelitas de La Coronada, y que también intentan los trinitarios, puesto que los tres conventos se encontraban en despoblados donde no encontraban el sustento, suponiendo estos traslados un duro varapalo para los vecinos que aún quedaban. El mal que ocasionaban con su traslado, tanto a los escasos vecinos, como a los patronos de la capilla mayor - que perdían su obra y se veían obligados a desembolsar una importante cantidad para su nueva edificación-, motivará la fuerte oposición de gran parte de las instituciones y personas vinculadas con las comunidades conventuales que por todos los medios intentaron que no se ejecutaran los traslados.

Los mercedarios se fueron a la collación de Santa María, en concreto a la parte alta de la misma, en las cercanías de la Puerta de Granada. La fecha del traslado tampoco es segura, mientras que unas fuentes la sitúan en 1580, otras lo hacen cuatro años más tarde. Lo cierto es que los mercedarios inauguraron uno de los principales ejes conventuales de la ciudad barroca el que tenía como protagonista a la Puerta de Granada y la actual Carrera de Jesús.

Los frailes contaron con el apoyo del obispo Sarmiento de Mendoza quien les dio a elegir para la erección de su nuevo convento entre las dos collaciones más prósperas de la ciudad, Santa María y San Ildefonso, que acogían a una importante cantidad de nobleza y de miembros de las oligarquías locales, y sobre todo, menos conventos. Tomaron la primera, “que es a la otra parte de la peña o sierra al occidente, sitio de grande comercio junto de la calle Maestra Alta, pocos pasos distante de la Puerta de Granada”. En esta elección influyeron aspectos tan importantes como la cercanía que tenía con el palacio episcopal “porque como es vecino de las casas obispaes es el primero a quien llaman y consultan los Sres. Obispos” –el comendador de La Merced era Juez Sinodal en las oposiciones a canojía y a priorato-, la proximidad a espacios tan representativos como la plaza de Santa María, la Puerta de Granada o tal y como era el final de la calle Maestra Alta, una de las más comerciales de la ciudad y gran valor simbólico pues era el escenario de las grande procesiones.

Se plasmaba así la premeditada estrategia episcopal que, además de evitar problemas en otras collaciones saturadas de fundaciones, contribuía a dotar de la

representatividad necesaria a la principal collación de la ciudad, siempre respetando el privilegiado espacio de la plaza de Santa María⁹⁵.

En definitiva, una collación en alza y con una población en crecimiento como gustaban las órdenes, *de grande comercio* lo que suponía un trasiego de fieles que garantizaban las limosnas para el sustento de la comunidad, además de facilitar la vinculación social de la orden con su entorno. Pronto preparan la iglesia, donde junto a la principal devoción que portaban, la Virgen de las Mercedes, acogerán la del Santo Cristo de la Salud, obra de Cuéllar que se convertirá en el punto de referencia devocional, sobre todo en una ciudad marcada por las crisis epidemiológicas⁹⁶. En Santa María no contaban con ninguna competencia de otros frailes, ni de monjas, ya que no será hasta 1588 cuando lleguen los carmelitas y hasta 1614 cuando lo hagan los jesuitas. Con la creación de hasta cuatro conventos en su misma collación, los mercedarios llegarán a reconocer que la elección no fue tan sabia, y que con tantos competidores, la que fuera la collación más importante de la ciudad, estaba saturada, de ahí que “eligieron el de la Iglesia Mayor que es el que oy tiene el convento por parecerles mejor como de verdad lo era en aquel tiempo...”⁹⁷, elección buena, pero quizás mejor hubiera sido la de San Ildefonso.

Pero el traslado contó con opositores, en concreto los hermanos de la cofradía instituida en torno a la Virgen de las Mercedes, imagen que se atribuía al tiempo de San Pedro Pascual y que generó una cofradía considerada *de las más antiguas que tiene esta*

⁹⁵ La importancia de la collación de Santa María en la ciudad moderna queda reflejada en la narración que identifica a Jaén con la figura de un dragón recostado sobre el Cerro de Santa Catalina. En ella, los monasterios de Santa Ana y La Merced, ya fundados en el momento de su composición, desempeñan un papel muy significativo en la estructuración de la iglesia mayor. “Los Romanos fundadores siempre tenían en sus poblaciones de darles la figura de la causa que les movía a poblar alguna tierra y así porque la causa de la maior parte de la población de Jaén la muerta sierpe tiene su forma y figura. Esta sierpe tiene la cabeza hacia medio día donde está la plaza de Sancta María y sus arrabales por la parte alta el monasterio de la **Virgen de las Mercedes** y la puerta de Granada **Sancta Ana**/41 y su arrabal y por la baja **san Francisco** y san Ildefonso y así como la caveza es la parte más principal del cuerpo así en esta parte está la iglesia mayor, la casa del ovispo, el Cabildo de la Ciudad y así como en la caveza están los ojos (...)”. B.N.E., mss. 178, *Historia de la ciudad de Jaén*, fols. 41-41v.

⁹⁶ Como veremos la ciudad estaba poblada de hornacinas callejeras en las que la devoción protagonista era el Cristo de la Salud. Los mercedarios monopolizaron este culto con la imagen de Cuéllar que llegó de forma casi milagrosa al convento donde desde un primer momento contó con una capilla de gran valía reflejo de la creciente devoción que acompañaba a esta imagen. Un fervor que motivó las obras de engrandecimiento del templo conventual a finales del seiscientos, además de proporcionar los medios necesarios para poder hacer frente a tan ambiciosa empresa. Sobre la imagen de Cuéllar: B.N.E., Mss. 8293, fol. 239v. y toda la leyenda en XIMÉNEZ PATÓN (1628/1983), pp. 76v-78v.

⁹⁷ B.N.E., Mss. 8293, fol. 237v

ciudad...⁹⁸. En el momento del traslado del convento, la cofradía se niega a que la imagen de la Virgen saliera de la antigua ermita de San Sebastián levantando un pleito para evitar el traslado. Los mercedarios se adentraron en la ciudad, manteniendo a cuatro frailes en el convento extramuros, hasta que nuevamente por la intervención de Sarmiento de Mendoza se trasladó la imagen al convento nuevo. La trascendencia que tuvo el acontecimiento se plasmó con una solemnísimas procesión *como se suele hacer el día del Corpus*, tras la cual se colocó la imagen de la Virgen en el tabernáculo del altar mayor⁹⁹.

Como estudiaremos en el apartado dedicado a la arquitectura, el traslado y obras del convento supusieron un importante gasto para la comunidad de religiosos, quienes tuvieron que vender una parte considerable de posesiones, además de embarcarse en fatigosos pleitos por la compra de inmuebles situados en la zona de expansión del convento. Los cronistas de la orden destacarán la venta de las posesiones recibidas en el repartimiento que se realizó cuando llegaron a la ciudad, influyendo también en esta pérdida *las mudanzas del tiempo y bajas de censos y monedas...* aunque conservaron algunas fincas tan importantes como las enclavadas en Puerto Alto, destinadas a olivar y viñedo, labradas por los propios religiosos y que todavía hoy se conocen como “Casería de La Merced”¹⁰⁰.

Factores similares abocaron al traslado de los carmelitas calzados que veían como su convento perdía la popularidad que había gozado en fechas anteriores, ya que se encontraba separado del núcleo fuerte de población, más aún cuando la vía de salida al convento se cerraba por diversos motivos. Los mismos problemas que ya condujeron al traslado de los mercedarios se materializaban en el caso de los carmelitas, aunque agudizados por algunos otros que veremos a continuación. “Por lo qual totalmente ha cesado el comercio y comunicación del convento y frailes de la Virgen Coronada con los vecinos desta çiudad que entran por la Puerta de Martos, por el consiguiente la

⁹⁸ B.N.E., *Mss.* 8293, fol. 240.

⁹⁹ “Hasta que por sentencia definitiva que dio el Illmo Sr. D. Francisco Sarmiento de Mendoza obispo de Jaén mandó que se llevase al Convento nuevo y para lo qual concurrió todo el clero y las Religiones y se /240 hicieron grandes demostraciones de alegrías en las çiudad colgando sus calles por donde avía de pasar y en ellas muchos y muy buenos arcos triunfales y saraos y danças como se suele hacer el día del Corpus y asistida de la nobleça de Jaén la pusieron en su tabernáculo del Altar mayor del nuevo Convento a donde está venerada de toda la çiudad y es el consuelo de las aflicciones de sus vezinos valiendose de su intercesión en sus necesidades”. B.N.E., *Mss.* 8293, fol. 240-240v.

¹⁰⁰ BERGES ROLDÁN y LÓPEZ PÉREZ (1997), pp. 212-213.

gente piadosa y caritativa que de ordinario frecuentaban el dicho convento y haciendo limosnas no acuden todo lo qual ha çesado por estar cerrada la dicha Puerta de Martos y estar casi imposibilitados los vecinos y gente caritativa a yr...”¹⁰¹. Asimismo existían nuevas fundaciones conventuales que restaban protagonismo a las antaño constituidas, por ejemplo los agustinos y carmelitas descalzos que se establecen en las dos últimas décadas del siglo XVI¹⁰².

Los carmelitas calzados intentarán buscar soluciones a esta merma de notoriedad y falta de medios económicos. La primera de ellas será crear una segunda casa, más próxima al centro de la población; manteniendo viva la antigua de La Coronada, se erigía el convento de la Virgen del Carmen cuya vida, como ya hemos estudiado, fue efímera.

La segunda de las alternativas fue la del traslado definitivo del convento intramuros de la urbe, hecho que contó con no pocos detractores, entre ellos otros conventos que veían a los carmelitas como un nuevo competidor en la difícil subsistencia de una época de crisis¹⁰³. Entonces se ponen de manifiesto los inconvenientes de la elección del lugar extramuros, que antes por sus connotaciones eremíticas, se veía como un bien porque los alejaba de los peligros de la ciudad, sobre todo en una orden como ésta con un marcado carisma eremítico. Con su ubicación extramuros daban cumplimiento a las recomendaciones albertianas en cuanto a la ubicación de los monasterios de monjes, con el fin de asegurar que allí podrían meditar mejor... pero al tiempo indicaba que estos lugares apartados debían ser saludables y sobre todo bien fortalecidos para evitar robos y ataques, cosa que aquí como veremos no se cumplía

¹⁰¹ En determinadas fechas del año se abría la puerta de Martos con gran excepcionalidad con motivo de las procesiones de Semana Santa y Pascua AHMJ, *A.C.* 1602, marzo, 23. “Se abra la puerta de Martos para la proçesión del Viernes Santo”. “Este día la çiudad mandó se abra la Puerta Martos para la proçesión del Viernes Santo y mañana de resurrección...”y A.H.M.J., *A.C.*, 1602, marzo, 30. “Se abra la puerta de Martos proçesión disciplina y mañana de Pasqua”. “Este día la ciudad acordó se abra la puerta de Martos el viernes santo y mañana de pasqua de Resurrección para las disciplinas y proçesión...”.

¹⁰² A través de los testamentos conservados en los Protocolos Notariales de los siglos XVI y XVII podemos ver cómo franciscanos y carmelitas fueron durante la primera de estas centurias las dos órdenes que gozaron de un mayor afecto por parte de la ciudadanía giennense, de hecho, los beneficios espirituales que se conseguían tras la muerte al llevar el hábito o escapulario de estas religiones las convirtieron en las favoritas del pueblo a la hora de elegir la “última vestimenta”. Con la llegada de los carmelitas descalzos, tanto franciscanos como calzados ven decrecer su popularidad en pos de los frailes reformados.

¹⁰³ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1. “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622”.

Los historiadores carmelitas nos hablan del apoyo decidido que le prestaron los patronos, no ya los Suárez, sino los Parejas, puesto que la hermana y heredera de don Ambrosio estaba casada con un miembro de este linaje; así como con la aprobación del entonces Obispo de Jaén, el Cardenal don Baltasar de Moscoso y Sandoval¹⁰⁴, con el que la orden estableció estrechos lazos. El traslado se efectuó en 1622 y al igual que hicieran los mercedarios, los frailes del Carmen se introducían en una de las vías más señeras de la ciudad, la calle Maestra Baja, entre las collaciones de San Pedro y San Bartolomé, tomaban para ello una serie de viviendas entre las que destacaban las de las beatas: doña Isabel de Herrera¹⁰⁵, que se constituían en el núcleo primigenio de la fundación que se fue ampliando con la compra de toda una serie de casas limítrofes consiguiendo el espacio necesario para establecer la iglesia y edificio conventual, cuyas obras de construcción y decoración abarcarán todo el siglo XVII y la primera mitad de la centuria siguiente¹⁰⁶.

Pero esta historia que nos cuenta los cronistas del carmelo se alejaba de la verdadera realidad. Al igual que ocurrirá con los trinitarios, los patronos se niegan al traslado y aprovechan su peso en el cabildo municipal para evitar el que los frailes salgan de su convento primitivo. En el caso de los trinitarios lo consiguen, pero no así con los carmelitas, que tras la reticencia de sus patronos, así como los pleitos que se levantan para evitar su fundación intramuros, llegan a conseguir sus objetivos.

El cuatro de febrero del año 1622, año en el que se ejecuta el traslado, don Ambrosio de Pareja Suárez presentaba ante la Ciudad una carta del Definitorio de la Orden en la que se exponía el inminente traslado de los frailes, ante el cual solicitaba al ayuntamiento “que la Ciudad salga a defender que no se muden los religiosos del convento de la Virgen Coronada extramuros y escriban a los Superiores y hablen al Sr.

¹⁰⁴ “Testigo es desta verdad el Convento de nuestra Señora del Carmen de los Observantes de Iaén, el qual quando tomó posesión el Cardenal estava fuera de los muros de la Ciudad en sitio enfermo y desacomodado, así para la vivienda de los religiosos, como para los ministerios de la predicación, lectura y confesiones, que con tanto fruto executaban con los próximos y con el favor del Cardenal edificaron otro más apto para todo en la calle principal de la Ciudad, adonde se mudaron, deshaziendo el primero y en el perseveran fomentando la devoción con la Santísima Virgen y promoviendo a los Fieles la virtud y perfección ANDRADE (1668), pp. 186-87. Curiosamente el carmelita descalzo fray Antonio de Jesús María en su biografía sobre el Cardenal (1680), nunca habla de esta noticia, ni tampoco de don Melchor de Soria y Vera.

¹⁰⁵ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1488, “Testamento de Isabel de Herrera”, fols. 769-775.

¹⁰⁶ RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), pp. 79-83.

Cardenal”. La respuesta fue nombrar a una comisión presidida por don Alonso Vélez de Anaya Mendoza para que mediase entre las partes implicadas y a petición de los patronos *contradiga el querer mudarse del dicho convento...*¹⁰⁷, siguiendo la actitud que se había tomado con los trinitarios.

Pero quizás por no contar con el peso tan fuerte que tenían los Contreras en el cabildo, aunque los herederos del Obispo Suárez detentaban venticuatrias, así como por el apoyo prestado por el Cardenal¹⁰⁸ -con el cual superaron la negativa de agustinos, dominicas y priores de parroquiales a asentarse en la Maestra Baja-, hicieron que materializaran su idea de trasladarse al intramuros y dejar la abandonada la Puerta de Martos.

Con el traslado de los carmelitas la Puerta de Martos se adentraba en una profunda crisis. Los frailes vendían gran parte de su convento y aprovechaban muchos de los materiales del mismo para llevar a cabo la nueva fábrica de la Calle Maestra Baja, quedando el viejo convento casi destruido¹⁰⁹. La situación de abandono era tal que a finales de siglo la fuente de La Coronada estaba casi destruida y los frailes, que mantenían la obligación de su aderezo, se habían desentendido totalmente de ella. Igualmente ocurría con el camino y con las casas de la escasa población que vivía en los alrededores¹¹⁰. Esta realidad ilustra el peso de los conventos en los enclaves en los que se erigieron, como motores y fijadores de población, así como en la atracción de infraestructuras y equipamientos urbanos.

B. La Puerta de Santa María

¹⁰⁷ A.H.M.J., A.C., 1622, febrero, 4.

¹⁰⁸ Dejaron el convento en 1621 por achacoso y enfermo y edificaron el que ahora tienen siendo el Prior Fr. Juan de Contreras siendo ayudados *con larga mano el Eminentísimo señor Cardenal don Baltasar de Moscoso, Obispo dignísimo de Jaén* GONZÁLEZ DÁVILA (1645), p. 218.

¹⁰⁹ “Hoy se ha perdido esta memoria, y la casa se ba destruyendo por averse entrado el año de mil y seiscientos y veinte y uno los Religiosos en la ciudad en el sitio que tienen en la calle maestra baja”. B.N.E., mss. 5583, RUS PUERTA F. de., *Segunda parte de la Historia eclesiástica del obispado de Jaén*, fols. 35-36.

¹¹⁰ A.H.M.J., A.C., 1687, diciembre, 5. “Este día dio quenta en la ciudad el Sr. Don Luis López de Mendoza como la fuente que está en el ejido de Santa Ysabel estaba casi perdida y que no corría casi nada teniendo obligación de aliñarla el convento de la Coronada y que en diferentes ocasiones así el año pasado como ale que ahora ai avían dado palabra de aderezarla la qula no ejecutaban y respecto la mucha falta que hay ia la dicha fuente... la ziedad acordó de nombrar y nombró por comisario para que vea a el Padre Prior de la Coronada y le haga saber adereze dicha fuente porque de no, tomará la ziedad resolución...”.

La fundación de los franciscanos desempeñó un papel fundamental en el crecimiento urbano del extramuros de la Puerta de Santa María desde el período bajomedieval y durante toda la Edad Moderna. Ante el convento seráfico se desplegaba la plaza de San Francisco¹¹¹. En ello jugó un papel muy importante el carácter mercantil de este enclave, ya vibrante desde antes de la Reconquista. La relación que caracteriza al convento de los franciscanos con los principales espacios de comercio no fue un hecho exclusivo de los frailes giennenses, sino también de los de otras muchas poblaciones españolas y del Nuevo Mundo, con los consiguientes problemas y ventajas que generaba la presencia del mercado junto al convento, como ocurrió en Valencia¹¹². Los franciscanos se convertían en punto de referencia para la plaza secundaria de la ciudad, la plaza mendicante. Frente a la plaza de mayor valor simbólico, tanto religioso como político, existía esta plaza secundaria, que en Jaén recibe el nombre del “Mercado”, con dos zonas diferenciadas en torno al convento.

Un enclave, siempre a la sombra de la plaza de Santa María en la que los dos poderes ubicados en ella, el civil (ayuntamiento) y el religioso (catedral-obispado y deanazgo) la cuidaron y protegieron frente a posibles fundaciones mendicantes que alteraran su protagonismo. Realidad que coincide con el fracaso de fundaciones como Santa María de Gracia, la temporalidad de Santa María de los Ángeles o la inviabilidad del establecimiento de un monasterio de carmelitas descalzas en las casas del racionero Salazar. Santa María era la plaza de la ciudad, la de mayor peso representativo, frente a San Francisco cargada de significados comerciales, aunque también festivos y religiosos¹¹³. Mientras que la primera se engrandecía y se eliminaban obstáculos, la segunda era ultrajada con cesiones de terreno a particulares, invadida por los puestos del mercado y, en definitiva, con un aspecto destartado.

El bullicio que acompañaba a la actividad comercial se completaba con el que conllevaba el trasiego de gentes y mercancías hacia el corazón de la ciudad a través de la Puerta de Santa María (ocupando parte del Sagrario y la calle Campanas). Asimismo la plaza del Mercado atraía aquellas fiestas que por diversas cuestiones no se podían ejecutar en la plaza de Santa María, por ejemplo las carreras de caballerías que

¹¹¹ GALERA ANDREU (1999), pp. 125-136. ANGUITA y ULIERTE (1987), pp. pp. 273-284.

¹¹² EIXIMENIS (1927).

¹¹³ GUIDONI (1989/1992), p. 307-316.

discurrían junto al arroyo por la actual “Bernabé Soriano”, “la Carrera”. Frente a esa frenética actividad se erigía como emblema de religión, paz y sosiego el convento de San Francisco. La virtud contrastaba con el divertimento, la usura e incluso el vicio. El Real de San Francisco respondía con su ubicación al ideal albertiano del cenobio inserto junto a los espacios de actividad comercial y divertimento¹¹⁴.



Cabecera de la catedral y sagrario, lugar de la antigua Puerta de Santa María

Los primeros momentos de la comunidad franciscana no fueron fáciles, sufriendo al igual que el resto de espacios extramuros, e incluso los protegidos por la muralla, las incursiones de los musulmanes, Asimismo la destrucción sufrida durante la razia de 1368, al igual que los conventos de Úbeda y Baeza, motivó una importante reacción por parte de sus concejos, como fue la prohibición de la reedificación de los conventos franciscanos sobre el mismo lugar en el que se encontraban los arrasados, ya que se consideraba contraproducente levantar los conventos de nuevo ante el peligro que corrían, como se demostró con otras razias posteriores como la de 1407¹¹⁵. Los franciscanos de Baeza sí cambiaron su ubicación, en cambio los de Jaén se mantuvieron

¹¹⁴ “Se los emplazará con acierto en las cercanías de los lugares frecuentados por el público (teatros, circos y plazas), con el fin de que la gente, al reunirse por propia iniciativa para solaz del espíritu, acepte de mejor grado que el poder de persuasión, la exhortación y el consejo de estas personas les lleve del vicio a la virtud, de la ignorancia al conocimiento de los conceptos de más provecho”. L. B. Alberti en ningún momento habla de mendicantes, pero sin duda su concepto de inserción del convento en la plaza nos deja bien claro que al modelo de vida religiosa que se refiere es el mendicante, frente a la monacal que aparta “no ya del pleno bullicio y estrépito de los artesanos, sino también del trasiego de ciudadanos; ello, sin duda, aparte de por otras razones...” ALBERTI (1485/1991), Lib. V, cap. 7, pp. 209-210. A lo largo de la Edad Moderna existieron proyectos de urbanizar y ennoblecer este espacio de la ciudad, aplicando interesantes propuestas de la teoría urbana como por ejemplo el dotarla de un plan central ULIERTE VÁZQUEZ (1990), p. 95 y GALERA y RUIZ (2006), pp. 302-303.

¹¹⁵ Apéndice Documental n. 1.

en su emplazamiento, lo que provocó que, sobre todo durante las incursiones que tuvieron lugar durante el reinado de Juan I, los frailes tuvieran que refugiarse cada noche en el convento de Santa Catalina, donde se encontraba el llamado “Cuarto de San Francisco”¹¹⁶, historia legendaria o no pero que cuenta con una aparente veracidad.

El viraje en las relaciones con el Reino de Granada, así como el milagroso Descenso de la Virgen a la parroquia de San Ildefonso hicieron que esta collación adquiriera un protagonismo especial, en el que sin duda fue determinante su orografía como meseta plana, frente a las pendientes que rodeaban al resto de la ciudad, también limitada por la presencia de fértiles huertas y algunas industrias. En la collación de San Ildefonso se materializaba un urbanismo ortogonal en el que tres elementos religiosos actuaban como referentes: la catedral, la parroquia y el convento¹¹⁷.

A espaldas de San Francisco y en la zona de las actuales plazas de la Constitución y del Pósito (entonces Mercado Bajo) se extendían los llamados “Prados de San Francisco”, donde se hallaban los corrales para encerrar el ganado durante la noche. Toda esta zona se fue poblando a lo largo del XVI y a principios del XVII, desempeñando en esta acción un papel muy importante la ermita de San Clemente –en torno a la cual se desarrolló el barrio homónimo-, y el frontero Hospital de Jesús María¹¹⁸.

El protagonismo de esta collación se consolidó en la segunda mitad del siglo XV dentro la extraordinaria política de reforma urbanística emprendida por el Condestable de Castilla don Miguel Lucas de Iranzo. En ella, el convento franciscano detentó un papel de primera magnitud, actuando como motor de este crecimiento. Su carácter de zona de expansión motivó múltiples intervenciones tanto en su configuración

¹¹⁶ Sobre la fundación de Baeza nos dice fr. Alonso de Torres: “La noticia que se ha podido descubrir de este convento es en la forma siguiente. Estaba fundado de tiempo inmemorial fuera de los muros de la ciudad, aunque a poca distancia y el año de mil trescientos y sesenta y ocho en una entrada grande que hizieron los moros lo maltrataron tanto, que fue necesario entrarlo en la Ciudad, como lo hizieron, con Bula de Gregorio Undécimo, dada en Aviñón en veinte y ocho de Junio del año de mil trescientos y setenta y tres: fundaron en el sitio que oy son las Escuelas con título de San León, que era el de su iglesia antigua, y oy le conserva. Pasados algunos años trataron de mudarse al sitio que oy poseen el qual es el más principal de la Ciudad, y el más frecuentado de sus habitadores, aunque según otros fue al de San Antonio y desde allí al que oy habitan” TORRES (1683/1984), p. 70. Sobre el “Cuarto de San Francisco” en el convento dominicano: TORRES (1683/1984) y RECIO (1956).

¹¹⁷ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 142.

¹¹⁸ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 76.

urbanística, como en el ámbito arquitectónico, ejecutadas en la mayor parte por el gobierno municipal. En esta política edificatoria la saga de los Castillo tuvo un notable protagonismo en la construcción de edificios como las Carnicerías o el Pósito¹¹⁹.

En el siglo XVII el antiguo Arrabal de San Ildefonso se encontraba cercado e inserto totalmente en la ciudad como una collación más, que se hallaba muy urbanizada, aunque existían algunas zonas por poblar. Su extensión iba desde la cabecera del templo catedralicio cayendo hasta la actual calle Adarves y desde allí hasta La Alameda para seguir por el ejido de San Nicasio hasta la Puerta de la Barrera donde se expandía hasta la Puerta de la Carnicería y por el eje de la actual calle doctor Eduardo Arroyo, inexistente hasta época contemporánea, volvía hacia la Puerta de Santa María. De este modo calles como la Espartería, Salido, San Clemente y parte del campillejo de San Antonio pertenecían a la collación de San Ildefonso, que por esta zona limitaba con San Bartolomé. La configuración de esta zona de la collación se explica en función al gran solar ocupado por el convento¹²⁰.

Verdaderamente, en la época moderna esta collación era considerada como un intramuros de la ciudad, pero el papel desempeñado por el convento de San Francisco en su crecimiento y consolidación, así como por su situación frente a la Puerta de Santa María nos obligan a presentarlo como lo que verdaderamente fue “un convento a la puerta de la ciudad”, que rápidamente fue abrazado por ésta. La política de expansión dio fructíferos y acelerados resultados, mucho más trascendentales que en otros enclaves como la Puerta de Martos, pese a su mayor defensa en la todavía difícil situación bélica, por lo que se convertía en el lugar más seguro y apetecido por los moradores de la urbe.

Pero sin duda el vuelco dado durante los períodos de paz, así como la toma definitiva de Granada y la mayor calidad orográfica que detentaba la Puerta de Santa María permitieron este crecimiento y el triunfo de la política de expansión de la urbe

¹¹⁹ MORENO MENDOZA (1990).

¹²⁰ No fue el único convento franciscano de la provincia que se estableció en las proximidades del recinto amurallado y se convirtió en protagonista del crecimiento de la ciudad, así por ejemplo ocurrió con la regia fundación de San Francisco de Úbeda y en la del convento de Alcalá la Real, aunque en este caso en un primer momento la ciudad abrazó al convento para años más tarde abandonarle.

que buscaba nuevos espacios para liberar el abigarramiento del intramuros, más aún cuando el incremento poblacional vivido durante el quinientos así lo exigía.

5.4.2. LA PUERTA DE GRANADA, VÍA CONVENTUAL POR EXCELENCIA

“Casi toda la población y caserío que está mirando al mediodía desde los Descalzos a la Catedral, y lo más de la parroquia de San Ildefonso es posterior a los Reyes Católicos”¹²¹.

Así describía Martínez de Mazas la urbanización de este sector de la ciudad, que tenía en la Puerta de Granada uno de sus principales puntos de referencia. Ésta era una de las principales vías de acceso a la ciudad y el eje de comunicación con espacios tan significativos como las huertas de Valparaíso, los baños de Jabalcuz y las nuevas poblaciones que circundaban el territorio municipal, como eran Los Villares o Valdepeñas. El establecimiento de población en su entorno tuvo lugar a comienzos del siglo XVI respetando el discurrir de la muralla para favorecer así su defensa “pues las murallas en lo antiguo corrían libres y desembarazadas casi por todas partes para hacer la Ronda y las Velas de noche por los Vecinos, como se acostumbraba”¹²².

Al igual que ocurriera con la Puerta de Santa María, Martos o la Carnicería, la Puerta de Granada fue el lugar elegido para el establecimiento de diversas órdenes religiosas, convirtiéndose por su ubicación en la collación de la Iglesia Mayor y por otras circunstancias, que estudiaremos, en uno de los espacios protagonistas del Jaén conventual barroco.

Las collaciones de Santa María y San Ildefonso se consolidaron durante la Edad Moderna como las más florecientes de la ciudad, frente a la pérdida de protagonismo en todos los ámbitos (poblacional, representativo, simbólico, etc.) de las antaño ilustres de San Juan, La Magdalena, Santiago... Las dos collaciones bajas veían como se incrementaba su población y encontraban en sus puertas: Granada, Nueva o Barrera los principales lugares para el comercio, entrada y salida de la ciudad y recreación de sus

¹²¹ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 142.

¹²² MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 76-77.

habitantes, verdaderos baluartes de la próspera ciudad moderna. Las fuentes de la época describían un Jaén que se volcaba hacia la zona sur y este “doblando la otra parte de la peña o sierra que abraça a Jaén por la parte occidental por quanto ay en esta parte más planicies y es lugar más acomodado para la vivienda”¹²³. Mientras que los barrios altos de la ciudad asistían a su despoblación y ruina, estas dos collaciones se expandían rellenando los solares vacíos de sus espacios murados y creando nuevas zonas de crecimiento que aprovechaban las salidas principales de la muralla, la cual cada vez era más ultrajada demostrándose su desuso, aún desempeñando un papel fundamental en tiempos de epidemia y como filtro para el control comercial.



Carrera de Jesús desde Santa Ana

La presencia de abundante agua procedente del Raudal de Santa María, manifiesta y enaltecida en las cuantiosas fuentes, tan importantes como la Nueva, Santa María, Santa Ana, San Ildefonso... hacía de este lugar uno de los más atractivos para la población. También la existencia del desnivel que se creaba hacia la Senda de los

¹²³ B.N.E., *Mss.* 8293, fol. 237.

Huertos, convertía a este espacio en un singular mirador para el recreo de la vista de quienes la habitaban. A través de los balcones y tribunas que se derramaban hacia los terrenos de labor, olivares y viñedos extendidos hacia Jabalcuz, Los Villares, Valparaíso, las Peñas de Castro o los Cerros de San Cristóbal y los lejanos de la Pandera y Mágina, participaban de una “política visual” que sin duda engrandeció la logia catedralicia y que los conventos aprovecharon con máximo acierto.

La ermita de Santa Ana y el traslado del convento de los mercedarios se convierten en el germen de un desarrollo urbanístico, cuyo resultado será la configuración de lo que para algunos investigadores fue la mejor plasmación de la ciudad conventual, el arrabal de Santa Ana y su eje maestro, la Carrera de Jesús¹²⁴.

Asimismo la proximidad con el templo mayor y los edificios consistoriales hará de esta zona de la ciudad un lugar atractivo para la ubicación de importantes familias relacionadas con los dos cabildos. Veinticuatro, canónigos, racioneros, jurados... levantarán sus casas solariegas a la sombra de la catedral expandiéndose a los lados de dos vías paralelas, las calles Llana y la futura Carrera de Jesús, siendo las moradas de los linajes de los Guzmán y los Pérez de Godoy las protagonistas de las dos fundaciones carmelitanas que se levantan en lo que fuera un arrabal de la ciudad.

Según Martínez de Mazas la zona del Arrabal de las Monjas, donde primitivamente se pensó estuvo fundado el monasterio de Santa Clara, bajo la zona meridional de la catedral, así como las espaldas de las antiguas Casas Consistoriales y la Puerta de San Sebastián, se empezaron a poblar en el siglo XV, no siendo hasta bien entrado el XVI cuando se comenzara la urbanización de la zona de la Calle del Obispo, en paralelo a la muralla.

Esta política de crecimiento tiene una lógica explicación basada en el deseo de desembarazar la parte defensiva de cualquier tipo de edificación¹²⁵. La actual Carrera de Jesús se irá estructurando a lo largo del siglo XVI salvando los distintos obstáculos que existían en ella como el desnivel, muy marcado en algunas zonas de la calle –todavía presente en los Cantones-, la presencia de la muralla y otras necesidades como la

¹²⁴ ULIERTE (1990).

¹²⁵ MARTÍNEZ DE MAZAS, (1794/1978), p. 76-77.

pavimentación... Unas obras que tienen su razón de ser en el carácter de espacio conventual por excelencia de la ciudad y por la presencia de la catedral como punto de arranque y punto final de la misma. Las inscripciones con fechas y escudos que aparecen en viviendas como las de don Alonso de Guzmán, compradas para establecer allí el monasterio de Santa Teresa, así lo atestiguan, ya que en el refectorio aparece el escudo del Cardenal Merino y en las puertas de la sacristía y del claustro –verdaderas joyas del arte mobiliario del XVI- presentan la fecha de 1573.



Puerta del refectorio de Santa Teresa y Escudo del Cardenal Merino

Las descripciones de sus contemporáneos subrayan el fuerte protagonismo conventual, destacando en todo momento la convivencia de unos cenobios que se encontraban unos frente a otros y con escasa distancia entre ellos. El primero de los conventos en constituirse fue el de La Merced, en torno a 1580, en las proximidades de la Puerta de Granada (pero intramuros) considerando este lugar como el más apto para efectuar su traslado desde el extramuros de la Puerta de Martos. Ante una empresa de este tipo, y siguiendo la preceptiva legislación de solicitar la licencia al obispo, Sarmiento de Mendoza les ofrecía las collaciones de San Ildefonso y Santa María,

eligiendo la segunda movidos por el carácter asentado de la misma, la proximidad de núcleos tan activos como la calle Maestra Alta o la plaza de Santa María, así como ser el único convento tanto de frailes como de monjas que existía en ella. Mientras que la de San Ildefonso ya contaba con dos órdenes religiosas: franciscanos y dominicas; aunque con el devenir de los tiempos parece que se arrepintieron.

Sin duda, la estrategia de Sarmiento se apoya en tres pilares fundamentales. El primero de ellos ofrecer a los mercedarios una collación en auge, donde encontrarían el sustento necesario para su funcionamiento. En segundo lugar la no existencia de conventos en ella, lo que garantiza el que no se dieran enfrentamientos entre mendicantes. Y por último, comenzaba a crear el cinturón conventual que rodeará a la catedral, abriendo nuevas vías de expansión, preservando siempre la representatividad de la plaza de Santa María.

Junto a los mercedarios se fueron levantando una serie de cenobios, puesto que poco tiempo después y también bajo la protección de don Francisco Sarmiento de Mendoza, las beatas que habían pedido licencia a la cofradía de los escribanos para establecerse en la ermita de Santa Ana en 1572, se constituían en monasterio de esta advocación en 1584. Cuatro años más tarde se iniciaban las gestiones para la llegada de los carmelitas descalzos, nuevamente con el apoyo de Sarmiento de Mendoza, verdadero protagonista de la configuración conventual de esta zona de la ciudad. Pero será en el siglo XVII cuando la collación de Santa María termine de estructurar su carácter regular con las fundaciones de las carmelitas de Santa Teresa en 1615, primero en la collación de San Lorenzo y después en las casas de los Guzmán en la Carrera de Jesús, mientras que un año antes los jesuitas inauguraban su Colegio de San Eufrasio, más alejado de este eje conventual pero dentro de la misma collación, a la sombra de la catedral como deseó el obispo Sancho Dávila.

El carácter floreciente de la misma quedaba manifiesto al ser elegida por las distintas órdenes, bajo la siempre dirigida supervisión episcopal, que como ya hemos visto “aconsejaba” a mercedarios, “erigía y fomentaba” a las franciscanas, “entregaba” a carmelitas descalzos, “consideraba más conveniente” para los jesuitas y “aceptaba” en el caso de las Descalzas. Asimismo, en todas ellas intervino el poder civil, como ya hemos adelantado en el caso de las Descalzas, y como veremos con el resto.

A. Una lejanía cercana. El convento de La Merced

En la década de los ochenta, para unos en 1580, para otros en 1584, los mercedarios abandonaban, relativamente, el convento de San Sebastián en la Puerta de Martos y se adentraban en una de las dos collaciones que Sarmiento de Mendoza les había ofrecido, la de Santa María. Esta oferta episcopal demostraba la perspicacia del pastor diocesano que para evitar problemas, como más tarde surgirán con otros traslados, ofrecía un espacio en el que no existían fundaciones conventuales y que al ser próspero necesitaba de la presencia de este tipo de instituciones. Con esta acción despegaba el desarrollo dirigido de la política conventual sobre la collación de la Iglesia Mayor, siendo el propio obispo el patrocinador de las obras de conducción y donación de agua hasta el convento mercedario y su vecindad¹²⁶.

Los mercedarios salían de la Puerta de Martos buscando el “trato y comercio” de los ciudadanos, que con la ruina de la zona alta de la ciudad habían perdido. Se justifica que, en busca de una consolidada seguridad, tomen una zona próspera, situada entre una de las principales vías de la ciudad, la Puerta de Granada, y el punto de arranque o cierre y telón de fondo, según se tome, de la Maestra Alta a través del arco de San Lorenzo.

El lugar que ocuparon los mercedarios no se encontraba despoblado como indican algunos investigadores, tal y como ahora demostraremos¹²⁷, puesto que en la fecha del traslado de este convento, ya contaba con un carácter representativo de gran magnitud, pues nada más y nada menos era parte del itinerario de las procesiones generales y, en especial, de la principal del año litúrgico, la del Corpus Christi¹²⁸. Asimismo las fuentes documentales arrojan luz sobre la población que existía en el lugar, los cronistas de la orden destacan el comercio tan principal que caracterizaba la zona. En las proximidades del lugar que ocupará años más tarde el convento se había establecido Juan Ruiz “El Vandalino” para ejecutar la custodia grande de la catedral en

¹²⁶ Una collación que se potenciaba desde un punto de vista representativo y adentraba a esta zona de la misma en el circuito procesional. La Ciudad asistía complacida a esta política pues se hallaba el equilibrio entre la “vieja” y la “nueva” ciudad, aunque sin saber que la balanza comenzaría a inclinarse de forma inexorable hacia la segunda.

¹²⁷ CASTILLO ARMENTEROS (1993).

¹²⁸ ANGUITA HERRADOR (1987), pp. 25-32.

torno a 1540, de ahí la “Calle de la Custodia”. Los cronistas mercedarios incidirán en la gran cantidad de dinero que tuvieron que invertir los frailes en la compra del lugar donde erigir su nuevo convento, quedando con una renta escasa, lo que demuestra el carácter principal de la collación, reflejado en el alto precio de los inmuebles.

Sin duda el hecho que mejor ilustra nuestra hipótesis es cuando en las primeras décadas del XVII los mercedarios pretenden comprar una serie de casas para construir la capilla mayor de la que carecía la iglesia conventual, proyecto que quedará frustrado. Entonces se levanta un pleito con uno de los vecinos, el Licenciado Matías Palma, que se niega a la venta de sus casas por la cantidad que los frailes le ofrecían, alegando la antigüedad de las mismas que era mayor a cien años y en un emplazamiento de calidad¹²⁹.

El carácter representativo de los alrededores de La Merced se subraya con la presencia de importantes casas solariegas y la estructuración de una placeta en la que los mercedarios tienen un papel protagonista para su configuración. Una vez terminada la iglesia nueva de La Merced se constituirá una plaza de confluencia de vías, como ya señalara la profesora De Ulierte siguiendo la clasificación de Cervera Vera¹³⁰; en uno de sus flancos se levanta el palacio con torre mirador del Capitán Quesada, enfrentado a la Fuente Nueva y a la fachada de la iglesia conventual de los frailes mercedarios, que con su torre de ladrillo expresaba su siempre presente vocación de parroquia¹³¹.

En el momento de la construcción del que fuera nuevo templo del convento, los frailes plantean la edificación de unas gradas ante la puerta principal del mismo que se sustituyen, por recomendación municipal, por una prolongación de la nave con la incorporación de un coro alto a los pies comunicando las dos tribunas laterales. Así mismo los frailes en pago a esta ampliación enfilaban el muro lateral de la iglesia conectándolo con el del convento ya edificado y haciendo desaparecer los recovecos

¹²⁹ “porque en ellas vivo yo con mis padres y han vivido tiempo de más de veintiquatro años y a todo de mis abuelos y ascendientes tiempo de más de cien años está en sitio muy apropiado para su labor y no hallarán otra tal y tan buena por manera que quitarnos a mi y a ellos las dichas casas y comodidad de ellas”. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento La Merced, Jaén, 2. “El convento de la Merced de Jaén contra Matías Antonio de Palma presbítero” fol. 10v.

¹³⁰ ULIERTE (1990).

¹³¹ CAÑADA QUESADA

que antaño existían y que eran el lugar elegido por los vecinos para arrojar la suciedad¹³².

Si bien los mercedarios no estaban en la misma Puerta de Granada la calle que une su convento con ella será uno de los puntos de arranque del urbanismo conventual, una “lejanía cercana” como hemos titulado a este apartado que, junto con la presencia de las beatas de Santa Ana, será uno de los motores de la “ciudad conventual” en el ámbito de la collación de Santa María.

B. Santa Ana: ermita, beaterio y monasterio

La ermita de Santa Ana, erigida en 1491, recibía el diecinueve de junio de 1572 a dos visitantes muy singulares, dos beatas que procedentes de la localidad zamorana de Toro, Catalina Muñoz y María Bautista, solicitaban licencia a la cofradía propietaria para poder residir en ella. Lo que en un primer momento fue un beaterio se convirtió en enero de 1584 en un monasterio de franciscanas sujetas al Ordinario, por la protección y actuación de Sarmiento de Mendoza¹³³.

Santa Ana se encontraba en el extramuros de la Puerta de Granada y cerraba el núcleo de población del lugar, al igual que por la zona frontera lo hacían las casas y molino de los Pérez de Godoy convertidas, en 1588, en convento de San José de los carmelitas descalzos. Las monjas fueron ampliando su vivienda y la iglesia conventual conforme recibían donaciones, primero procedentes del propio Sarmiento y más tarde de eclesiásticos como los racioneros Salazar, Ortuño, o el propio Cardenal Moscoso¹³⁴.

En los alrededores del monasterio se configuró el “Arrabal de Santa Ana”. La presencia de las monjas atrajo importantes mejoras para el este espacio que recibía el nombre de la antigua ermita de Santa Ana. La reparación de los caminos, la eliminación de muladares, los arreglos en la fuente de Santa Ana, el encauzamiento de aguas, la

¹³² Apéndice Documental n. 125. Aunque finalmente las gradas se sustituyeron por una lonja de respeto. A.H.P.J., *Leg.* 7782.

¹³³ SERRANO ESTRELLA (2006), pp. 305-307.

¹³⁴ A.H.N.E., *Clero*, “Libro de gasto de la obra pía de Molina y Pastrana. Año 1765” L. 4710; “Protocolo de las propiedades del Convento. Año de 1772”, L. 4714 y “Libro de Becerro, año 1650”, L. 4712. y “Estado de las fundaciones que ay en dicho convento hechas por diferentes personas, el estado que tenían al tiempo de su imposición y el que tiene de presente y las que son” A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 9.

mayor vigilancia del lugar, etc. serán algunas de las medidas que se ejecuten en una zona antes deprimida y que a lo largo del XVII se convierte en una de las principales de la ciudad.

Las partidas para el aderezo de la mencionada fuente serán constantes a lo largo de todo el siglo, las monjas se abastecían de ella, siendo uno de los monasterios que no tuvo problemas de agua por ser el primer núcleo que la tomaba del Raudal de Santa María, aunque el cambio del trazado con motivo de la conducción a La Merced, sí causó incomodidades a la hora de su captación, además la cercanía de la fuente si causó molestias de humedades e incluso de inundaciones cuando se rompían las cañerías que guiaban el agua, afectando a las paredes del monasterio¹³⁵.

Aunque el verdadero problema de Santa Ana con el agua era otro y consistía en la ubicación del cenobio en las proximidades de un barranco que recogía las correntías de los montes cercanos. Fueron muchos los inconvenientes que ocasionó esta escorrentía, el principal cuando existían fuertes lluvias que entraban con gran fuerza debido a la marcada pendiente del lugar. Además la presencia del postigo de Santa Ana que se cerraba para evitar el contrabando, así como la existencia de un “arco antiguo” al que se refieren las fuentes, se convertían en elementos que obstruían el discurrir del agua. El día de San Pedro de 1616 se convirtieron en una seria amenaza para el monasterio y para las casas del barrio que se estaba configurando a su alrededor, cuando una fuerte tormenta lo inundó todo al situarse estos diques en su camino¹³⁶. Las monjas solicitaron la eliminación de este arco, algo que no ocurrió, pues la presencia del postigo y del puente de Santa Ana supusieron la desaparición del monasterio el veintinueve de

¹³⁵ En 1600 el ayuntamiento concedía un cañón de agua a las ya por entonces monjas de Santa Ana A.H.M.J., A.C., 1600, octubre, 6. Unos años después estas clarisas solicitaban del ayuntamiento una reestructuración de la cañería ya que con motivo de la conducción de agua hasta La Merced había quedado en perjuicio de las monjas, la Ciudad acepta *por ser tan justo de una conformidad acordó se haga como lo pide el Convento y para reglar el agua que así tiene se comete al Sr. don Cristóbal de Baena Salto y dieron licencia en la nueva cañería*. A.H.M.J., A.C., 1627, agosto, 18. En cuanto a las reparaciones de la fuente de Santa Ana valgan como ejemplo las realizadas en julio de 1635, A.H.M.J., A.C., 1635, julio, 18 y las de octubre de 1654: “Libranza para la fuente de Santa Ana, 250 ducados”. “Este día la ciudad dijo que por quanto la fuente de Sra. Santa Ana está mui arruinada de forma que el agua se pierde de que se causa grandes inconvenientes a las fuentes ende yva y esta obra está puesta y rematada en doscientos y cinquenta ducados y para que se haga libró la dicha cantidad en la señalada por la Real Executoria para reparos dela fuente y mandó que D. Francisco de Benavides su administrador lo pague y no teniendo dinero suplicó al Sr. D. Alonso Vélez los supla y los cobre aviéndolos antes unas libranças que consta y su carta de pago sea muy bien pagado”. A.H.M.J., A.C., 1654, octubre, 23.

¹³⁶ A.H.M.J., A.C., 4 de julio de 1616. “Petición Convento de Santa Ana quitar arco”.

agosto de 1837, puesto que con motivo de una fuerte tormenta, la avenida de agua encontró en ellos un tapón que una vez roto conllevó la destrucción del monasterio.

Asimismo el monasterio de Santa Ana se quejó con frecuencia del mal uso que los vecinos hacían de este barranco en el que vertían todo tipo de inmundicias. Este basurero además de provocar un profundo hedor, que penetraba en la iglesia conventual, suponía un nuevo peligro en caso de fuertes lluvias, puesto que se favorecía el efecto tapón del ya angosto barranco¹³⁷. Las presiones de las monjas tuvieron sus frutos y lentamente la urbanidad comenzó a reinar en esta zona de la ciudad.

La presencia del monasterio supuso un verdadero revulsivo. El arrabal de Santa Ana era un espacio en el que por su carácter de principal vía de salida de la ciudad conllevaba un considerable trasiego de gentes, sobre todo del campo y aquellos que iban a las poblaciones cercanas o a los baños termales de Jabalcuz. A su vez traía consigo la práctica de la prostitución, más aún cuando con la excusa de ir a visitar a Santa Ana, a través de la reja que existía en la ermita, se agolpaban a las horas más intempestivas lo más variado de la sociedad giennense. Este “ir y venir” al parecer era un hecho frecuente en torno a construcciones religiosas, y que se acentuaba en ermitas como ésta donde la presencia de una reja que permitía ver el interior hacía que la gente pudiera acercarse a ella a cualquier hora del día, prefiriendo las noches y utilizando la devoción como excusa, convertían el lugar en una verdadera zona de “encuentros”. De hecho en el Sinodal de 1511 ya se prohibían estas acciones¹³⁸. Medidas como la eliminación de la

¹³⁷ “porque junto a la misma yglesia ay un arroyo que por el poco respeto que la vecindad tiene al culto divino y ser gente toda de arrabal y así poco política y urbana que le baçiar en él todas las inmundiçias como si fuera caño de servicio y aunque en deversas ocasiones con mandamientos de la justicia se ha procurado quitar este/33 ynconvenientne no se ha quitado porque oy día ha visto este testigo arrojar ynmundiçias en el dicho arroyo y porque es tanto el ayre que entra por la dicha rexa que estando abierta es ymposible çelebrar” A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 9, fol. 33v.

¹³⁸ “Que no velen ni tengan vigiliã ni novenas en las yglesias y hermitas y de cómo se ha de conmutar en otra obra piadosa. Por quanto es costumbre en algunos lugares de nuestra dióçesis que en las vigiliã de los sanctos, muchos así varones como mugeres, clérigos y legos por devociõ van de noche a las yglesias y hermitas donde son vocaciones de los tales sanctos y otros van a tener novenas en las dichas yglesias y porque por relación fidedigna avemos sabido que so título de devociõ se comenten en las dichas yglesias y en sus cimiterios maleficios y excesos especialmente fornicaciones y adulterios y demás desto que se hazen muchos comeres y beberes superfluos y demasiados y dizen muchos cantares suziõs y feos y se faze otros si, danzas y bayles y otras cosas mucho deshonestas en que nuestro Dios no es servido ni loado ni sus gloriosos sanctos, de lo qual se siguen y pueden seguir cosas y actos mucho escandalosos y grandes pecados y como la tal costumbre que más propriamente se puede dezir corruptela es inhonesta y a Nos, pertenesce lo malo reprovãr y erradicar de nros súbditos y mandamos que de aquí adelante en vigilia ni en festividad y solemnidad de algùn sancto o sancta qualquier que sea ni en otros días feriales en ninguna yglesia ni hermita que sea de toda nuestra dióçesis y obispado no se fagan las tales vigiliã ni velaciones (...) SUÁREZ (1511), pp. 41-42v

reja o una mayor vigilancia del lugar hicieron que lentamente se fueran erradicando estos problemas del arrabal de Santa Ana. Aunque la presencia de recovecos de la muralla en desuso, así como el trasiego del lugar, hacían más que difícil solventar este problema¹³⁹.

De hecho en 1643 el Veinticuatro don Cristóbal de Villalta solicitaba al Cabildo la antigua torre donde residía el verdugo, junto a la Puerta de Granada, con el deseo de incorporarla a su vivienda. Con esta acción daba un nuevo uso a este espacio, pues lo convertía en cochera particular, en lugar del vertedero que se había formado, evitando las muchas *ofensas que se hazen de noche las mujeres de malvivir*. Villalta, conecedor de la política municipal, argumenta *la limpieza y ornato* que ganaría esta zona de la ciudad, a lo que sus compañeros no se podían negar, siempre y cuando no supusiera ningún daño a la calle pública, ni a tercero¹⁴⁰.

Son las consecuencias del cambio social que vive la zona. Al llegar las monjas era un espacio deprimido que ellas mismas describen como habitado por “gentes de arrabal”, personas sin urbanidad que echaban las basuras en las cercanías de su monasterio, sin ninguna consideración, poblado de prostitutas y escenario de los negocios más bajos, donde incluso, se colgaban las cabezas de algún que otro ajusticiado. El arrabal de Santa Ana irá cambiando con el establecimiento de los conventos que potenciarán la llegada de personas importantes más allá de la línea imaginaria del portillo de San Sebastián, hasta donde se levantaban en un principio las casas de la gente principal.

Medidas como la emprendida por Villalta nos muestran tanto el interés particular por conseguir un espacio público para uso personal, como la nefasta situación de la muralla, totalmente abandonada y convertida en lugar de escombreras y basureros. Igualmente la actitud del Licenciado Armijo, otro ilustre vecino de la que se iba convirtiendo en una floreciente zona de la urbe, que a principios de siglo había hecho sobre el postigo de San Sebastián lo que debió ser un hermoso jardín de plantas

¹³⁹ La eliminación de la reja por decisión de las monjas generó un fuerte enfrentamiento con los cofrades de Santa Ana que asistían a la pérdida de poder en cuanto al control de un espacio que les pertenecía. Las monjas materializaba la posesión de la antigua ermita, que con obras como ésta se convertía en una verdadera iglesia conventual.

¹⁴⁰ A.H.M.J., A.C., 1643, enero, 12. “Arrimadiço de la Puerta de Granada al Sr. Don Cristóbal de Villalta, cometido al Sr. Don Antonio de Talavera”.

colgantes, con el agravante de haber eliminado las armas de la ciudad. Ante esta acción, el Cabildo contestó con la supresión del jardín y el Licenciado argumentó que los terrenos los había comprado él, para dar un uso mejor a los mismos, y donde se hacían corrales y vertederos que daban malos olores a su casa, él había creado un bello jardín¹⁴¹.

C. La Carrera de Jesús: San José y Santa Teresa

La tardía configuración de esta importante vía de la ciudad hace que las fuentes del seiscientos no se refieran a ella con ninguna de estas dos denominaciones, las referencias que encontramos nos hablan de la “calle de los Descalzos”. En nuestro estudio nos referiremos a la “Carrera de Jesús”, como la columna vertebral que surge y se estructura a finales del XVII esta zona de la ciudad, uniendo el monasterio de Santa Ana con la catedral.

Frente al monasterio de San Ana y cerrando igualmente el núcleo de viviendas del extramuros se encontraban las casas del Canónigo Pérez de Godoy. La intervención del obispo Sarmiento de Mendoza conllevó su entrega para ejecutar la fundación de un convento de carmelitas descalzos, orden a la que el citado prelado -por su carácter de reforma- estuvo muy unido y fomentó en toda la diócesis. Los frailes recibirán importantes donaciones, a las que habrá que sumar el fervor que profesaron los ciudadanos por esta orden reformada. La presencia de esta hacienda possibilitó la transformación de las antiguas casas y su conversión en uno de los más importantes conventos de la ciudad. Así desde las décadas finales del XVI se había constituido la base económica con la que conformar la iglesia y convento, pero los fuertes temporales de 1602 y 1603 supusieron un gran daño a la nueva fábrica, por lo que el dinero pensado para la construcción del templo se tuvo que invertir en la reparación del convento, con la consiguiente carga para la hacienda conventual¹⁴².

Durante el primer tercio del seiscientos los carmelitas se encuentran embarcados en las obras de reforma de su convento y en especial de la iglesia conventual. Una vez terminada esta importante empresa, en 1619, comienzan a desarrollar una interesante

¹⁴¹ A.H.M.J., A.C., 1604, mayo, 12.

¹⁴² Apéndice Documental n. 20.

política urbanística con la que pretendían ensanchar la calle que se desplegaba ante el convento. Para ello deberán recortar el desnivel que bajaba desde el monasterio de Santa Ana (Cantones), edificando una muralla con diferentes parapetos, que actuase como muro de contención del terreno que se había eliminado¹⁴³.

Una obra que supone la primera estructuración de la Carrera de Jesús, a la que da nombre la imagen del Nazareno que custodiaban los carmelitas y que también sirvió para conocer al convento como “Del Jesús”¹⁴⁴. Años más tarde será Eufrasio López de Rojas quien complete la urbanización de esta importante vía desde el monasterio de Santa Teresa hacia la plaza de Santa María. Los carmelitas ponían las bases de este espacio barroco de la ciudad, buscaban su amplitud, aprovechaban al máximo su territorio y, como buen convento carmelitano, ante la fachada del tipo desarrollado por Fr. Alberto de la Madre de Dios creaban un compás o lonja de respeto. Las obras se ejecutaban en 1640 pero que no contaron con la aprobación municipal en un primer momento, demandando los frailes una Real Provisión que llegará y confirmará las donaciones requeridas por el convento. Con ella triunfaba un concepto tan barroco del urbanismo como era “ensanchar la calle”, eliminando el terraplén que existía frente a su convento y creando una vía para el paso de la población y para potenciar las perspectivas de su notable templo, con su fachada tras la lonja.

Habrá que esperar a 1671 cuando, con la Real Provisión, los frailes soliciten al ayuntamiento las escrituras de donación del terreno que se tomaba de la calle para ejecutar el proyectado compás. La Ciudad aceptó, pidiendo únicamente que se respetara el paso libre para el uso de los vecinos y que no se hiciera daño a tercero. Pero las obras no se comenzaron hasta un año después, cuando se nombra una comisión y se envía a los fieles alarifes para que midan y marquen el perímetro de los cimientos y cruz, con los que los frailes indicaban la propiedad del espacio. Finalmente, la Ciudad reconocía que la obra de los carmelitas no conllevaba ningún daño, “antes es muy útil y con haçer dicho convento lo que dicho acuerdo contiene hermosea la calle y queda en más perfección”¹⁴⁵.

¹⁴³ Las obras estaban planeadas desde los primeros años del XVII, se paralizan y se ejecutan más tarde.

¹⁴⁴ GALIANO PUY (2006), pp. 109-156.

¹⁴⁵ A.H.M.J., *A.C.*, 1671, julio, 24. “Petición del Padre Prior de los Descalzos”, 10 de junio de 1672 “Petición del Padre Prior de Carmelitas Descalzos”. A.H.M.J., *A.C.*, 1672, junio, 13. “Se dé posesión al

La lonja de los carmelitas marca la alineación de una vía que se fue prolongando hacia el este. Es en estas fechas de la segunda mitad del seiscientos cuando aparece la figura del Maestro Mayor, Eufasio López de Rojas. Él será el encargado de terminar la urbanización de la Carrera de Jesús, derribando el Arquillo de los Reyes y consiguiendo una de las mejores perspectivas de la ciudad, ya que como telón de fondo de espacio del barroco conventual, aparecía la torre de la catedral y la logia sur de Vandelvira¹⁴⁶.



La Carrera de Jesús desde la logia de Vandelvira

El maestro catedralicio unía a través de una amplia calle dos de las obras más importantes de su carrera. La primera, la fachada de la catedral ejecutada bajo su maestría mayor y erigida como soberbio retablo pétreo para acoger una iconografía que unía las dos “Iglesias”, la universal y la local. La segunda, de más modestas pretensiones, pero cargada de un fuerte simbolismo, la iglesia del monasterio de Santa

convento de Carmelitas Descalzos de la calle de la puerta principal y porterías del dicho convento” y finalmente A.H.M.J., *A.C.*, 1672, marzo, 28. “Sobre el sitio que se da a los Descalzos”.

¹⁴⁶ En 1667 se realizan toda una serie de obras que tendrán un gran impacto en la configuración de la plaza de Santa María a la par que se realiza la fachada de la catedral A.H.M.J., *A.C.*, 1667, febrero, 14; y 1667, marzo, 4. A primeros de 1668, todavía no se había realizado el derribo del Portillo de los Reyes, proyectado desde el año anterior. A.H.M.J., *A.C.*, 1668, enero, 6.

Teresa, construida en cumplimiento de los deseos de sus hijas monjas en él¹⁴⁷. La labor urbanística se expandía por las calles Almenas y Campanas, esta última –antigua de Santa María- había adquirido su carácter con el derribo definitivo de la Puerta de Santa María¹⁴⁸.

Además de estas importantes reformas urbanísticas los conventos de la Carrera de Jesús atrajeron otras muchas obras referentes a la nueva urbanización del espacio: canalización de aguas, creación de un nuevo sistema de alcantarillado, dotación de agua potable a los conventos y casas particulares, empedrado... Las reparaciones de la Fuente de Santa Ana fueron un hecho a lo largo del siglo, y cuando el convento desaparezca de allí, ocurrirá igual que con la Coronada, la fuente quedará arruinada. Los carmelitas protagonizaron al igual que los dominicos episodios de hurto de agua, que se materializan en la mina que los frailes fabrican junto a su convento, estos se amparaban en la compra de casas que tenían agua propia. La solicitud de mayor cantidad de agua, de la que por derecho tenían los dos cenobios carmelitanos, será una constante a lo largo del siglo.

Las monjas de Santa Teresa tenían problemas similares a los de Santa Ana, referentes al mucho daño que sobre los muros y altar mayor de su iglesia vieja hacía el agua procedente del atasco en las alcantarillas que discurrían hacia el Recogimiento de la Vera Cruz. Las monjas se escudarán en su pobreza absoluta pidiendo, en continuas ocasiones, al Concejo resolviese su problema, tanto por las humedades que suponía para su fábrica como por el mal olor que existía en su templo¹⁴⁹.

¹⁴⁷ La importancia de esta vía ha sido puesta en relieve por quienes se han acercado al estudio de la arquitectura y urbanismo del Jaén del XVII. GALERA ANDREU (1979), ULIERTE VÁZQUEZ (1990).

¹⁴⁸ A.H.M.J., *A.C.*, 1659, noviembre, 11. Se trata del derribo de esta torre de la muralla para continuar la fábrica catedralicia y ordenar la calle Campanas “A la ciudad de acuerdo sobre derribar la torre y arcos de la plaza santa María”. “Don Juan Yzquierdo de Lara y don Joseph de Rivas canónigos y dieron ls graçias a la çidad por la lizenzia que ha dado para derribar media torre que está pegada a la obra nueva de la Santa Yglesia y los arcos que desde ella estriban a la torre de en frente de la puerta Santa María para la fábrica de la lonja que se está ejecutando para comunicación de la Santa Yglesia con las calles prezediendo primero facultad de su Magestad y ofreciendo para la satisfacción de la vivienda que se a de quitar la que la ciudad fuere servida y reparar la torre acairto suio aunque parecido duro ala Santa Yglesia el obligarse a la perpetuidad de la torre que se a de cortar. Y asimismo propusieron a la çidad como avía llegado el tiempo de haçer capilla al Santo Cristo que se quitó de frente de la dicha puerta para averlo de colocar con toda dezençia para que la ciudad vea el sitio que le pareze donde se haga la capilla y colocasen para que en acuerdo y gusto de la ciudad se haga como el cavildo hará todo lo que fuese del servicio de la ciudad...”; y A.H.M.J., *A.C.*, 1659, diciembre 1. “Sobre la torre plaza Santa María y arco de la Puerta”.

¹⁴⁹ A.H.M.J., *A.C.*, 1641, junio, 10. “Libramiento para las monjas del Carmen Descalzas limosna çinquenta reales para aiuda a limpiar la cañería”.



Carrera de Jesús. Palacio del Conde de Torralba y el monasterio de Santa Teresa

En torno al citado recogimiento tienen lugar una serie de obras de mejora ejecutadas en 1620. El enclave asistía al empedrado de las calles que lo circundaban, así como la ejecución de un sólido sistema de alcantarillado que demostraba el interés, tanto por este organismo, como por la urbanización de la calle Llana, que comenzaba a despuntar en el desarrollo arquitectónico de la ciudad, acogiendo importantes inmuebles a la sombra de la catedral. Estas obras se hacían a petición del maestrescuela y canónigo don Gome de Ávila y Mendoza y la Ciudad aceptaba por *lo que le toca y al ornato y policía*, eso sí haciendo el repartimiento de gastos con los vecinos del lugar¹⁵⁰.

La corona de fundaciones en torno a la catedral adquiere su forma definitiva. A los conventos de San Francisco y La Concepción Dominica se unen La Merced, Santa Ana, San José, La Compañía y Santa Teresa, sin olvidar otra institución que juega un papel destacado en la urbanización y concesión de representatividad a este espacio, el Recogimiento de la Santa Vera Cruz¹⁵¹.

¹⁵⁰ A.H.M.J., AC., 1620, septiembre, 25. “Auto para que se empiedre la calle y haga una madre en la calle Vera Cruz”.

¹⁵¹ Una institución muy unida a la labor realizada por la Compañía de Jesús y que tuvo un gran peso en otras ciudades modernas de Andalucía como Granada DÍEZ JORGE (2007).

5.4.3. LA PUERTA NUEVA. EL IMPACTO URBANO Y SOCIAL DE LOS CONVENTOS

La Puerta Nueva o del Ángel se situaba en el segundo cinturón defensivo de la ciudad, constituido por una gran cerca que rodeaba al Arrabal de San Ildefonso, fuera de la cual, en la zona sureste, se creó en torno a 1595 una espléndida Alameda¹⁵², único espacio verde y de recreo de la capital. Con su conformación se daba respuesta a una cuestión perentoria que debía satisfacer la Ciudad, atender a las necesidades de recreación de los ciudadanos de una urbe “tan principal”.



La Puerta Nueva en la cerca del Arrabal de San Ildefonso

Un espacio dedicado al deleite y ocio de la población, primordial según la tratadística urbana, pues se recomendaba la existencia de “buenas e delectables salidas e abundancia de vergeles e árboles fructíferos e de otras plantas e yervas odoríferas”. Sin duda la “salida” de la Puerta Nueva materializaba este espacio de recreo que describe en su Consideración IV Rodrigo Sánchez de Arévalo, quien, además, hacía de este enclave el lugar para la fiesta y la catarsis de los habitantes “es conveniente, a todo buen político proveer en estas cosas dando orden cómo los çibdadanos ayan moderadas delectaciones sensibles de juegos e solazes tempradamente, ordenando que los çibdadanos ayan disposición de bosques e términos aptos para caça e monte, teniendo otrosí en la çibdad maestros de prosas e famosos cantores para delectable armonía, e poetas e otros ministros, ordenando aún ciertas representaciones e juegos públicos en días sennalados

¹⁵² CORONAS TEJADA (1994), p. 11. y LÁZARO DAMAS (1987), pp. 235-241.

para alegría e consolación de los abitantes de la çibdad”. Aunque siempre bajo la vigilancia del gobernante, quien tendría que evitar los excesos “que los çibdadanos no vaguen sin medida..., tanto que dexen sus artes e oficios e vengán en disolución ni pongan su bienaventurança en último fin en las tales cosas...”¹⁵³.

A. Un espacio a urbanizar

En esta zona de la ciudad era una de las principales entradas de la misma, ya que daba acceso a la floreciente collación de San Ildefonso. En ella existían tres ermitas: Santa Quiteria, la Virgen de la Cabeza y San Cristóbal, que testimoniaban la existencia del llamado “cinturón sacro”, que constituían este tipo de construcciones en torno a los muros de la ciudad. Las dos últimas terminaron fusionándose, mientras que en la primera se estableció una comunidad de jerónimos reformados “Isidros”, llegados a la ciudad de la mano de un fraile natural de Jaén¹⁵⁴. Gracias a la cesión de la ermita realizada por el ayuntamiento, constituyeron un monasterio caracterizado por su pobreza y calificado por las crónicas como un espacio indecoroso.

Los orígenes de este singular enclave urbano no tuvieron nada que ver con el resultado final. Las descripciones que tenemos lo presentan como un lugar marcado por la suciedad, humedad, la existencia muladares, un transitado y polvoriento camino... descrito por fr. José de Sigüenza como “sitio muy malo, junto a la puerta de la ciudad y entre los caminos más cursados”¹⁵⁵. Sin olvidar las cuevas y bosque que existían en las proximidades de la ermita de la Virgen de la Cabeza, donde se hacían “grandes ofensas

¹⁵³ SÁNCHEZ DE ARÉVALO, R., *Suma de la política*, ed. y estudio por: BENEYTO PÉREZ (1944), p. 38-39. El caso de Granada fue estudiado por Orozco Pardo destacando como, al igual que en Jaén, las ermitas estructuran estas alamedas, algunas tan célebres como la de San Sebastián *La ermita de San Sebastián, que se consagra a la Virgen, y se acaba en 1615, tiene un significado mariano que atraerá las procesiones de las cofradías y propiciará la creación de una alameda que marca el interés de nuevas zonas de expansión, a base de elementos como el paseo, el campo, La Alameda... todas ellas en relación a un monumento o a un punto final de un rito cursivo*. Unos ejemplos más serían las ermitas de san Antón, del Santo Sepulcro, también en el lado meridional de la ciudad, donde surgen paseos nuevos, en relación con procesiones a estas ermitas. Incluyen perspectivas donde el paisaje envuelve la visión y el peregrinaje del creyente. OROZCO PARDO (1985), p. 115.

¹⁵⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ (1987).

¹⁵⁵ SIGÜENZA (1605). Sin duda hay que tomar con cautela estas fuentes emanadas de las propias órdenes religiosas porque en pos de justificar una determinada acción, tan negativa dentro de una religión como era el cerrar un convento, las justificaciones se pueden exagerar en sobremanera. En este caso, el desprecio que sienten los jerónimos por los reformados Isidros parece que no debió influir mucho en la descripción que hace el Padre Sigüenza, mostrando con objetividad como era una casa insostenible no sólo por el lugar sino por los malos cimientos espirituales y materiales sobre los que se había levantado.

a Dios”, aprovechando la orografía del terreno y su carácter apartado. Un paraje que fr. Antonio de Jesús María describía así:

“El ameno retiro del sitio y algunas cuevas que cavadas en peña viva, bronca, pero hermosamente la guarnecían, eran motivos de que muchos frecuentasen aquella estación y como la malicia humana es tan infelizmente aprovechada en no perder oportunidades para su daño, valiéndose de la soledad y lobreguez de las cuevas, para cometer innumerables ofensas de Dios, hacía que el pretexto de la mentida devoción, fuese verdadera capa de pecadores. No emperó los encubría tanto, que no llegase la noticia de sus culpas a los oídos de los Superiores eclesiásticos y seglares que deseaban obviar tan insufribles inconvenientes”¹⁵⁶.

Por su cercanía al corazón de la población, puesto que las collaciones de Santa María y San Ildefonso serán las más florecientes durante el XVII, y por encontrarse en una de las zonas llanas y de posible expansión de la urbe se convirtió en el lugar elegido para llevar a cabo toda una serie de transformaciones de tipo urbanístico y social. La importancia de La Alameda conllevó su continua ampliación y consolidación a lo largo del XVII, por medio de la urbanización de nuevos ámbitos, expansión del regadío y siembra de nuevas hiladas de álamos¹⁵⁷. Las fundaciones conventuales allí erigidas tuvieron un papel de primera magnitud en este positivo viraje, revalorizando un lugar antes denostado. El espacio sacro canalizaba el crecimiento de la ciudad, los itinerarios efímeros seguidos por el pueblo para llegar a las celebraciones que se hacían fuera de la Puerta Nueva se convertirán en importantes calles como la “de Las Bernardas”, al igual que ocurriera con la ermita de Santa Ana, fuera de la Puerta de Granada.

Para cambiar la imagen del espacio era necesario ejercer un control espiritual sobre el mismo. Ésta fue una pretensión que existió en todo en todo momento, principalmente cuando la salida de la Puerta Nueva adquiere un carácter de lugar de recreo y se convierte en el marco de las fiestas en honor a la Virgen de la Cabeza. Unas

¹⁵⁶ JESÚS MARÍA (1680), punto. 210.

¹⁵⁷ A principios del seiscientos se fueron haciendo algunas intervenciones que configuraban el nuevo espacio. A.H.M.J., *A.C.*, 1603, junio, 23. “Comisión una carrera de álamos se haga en Nra Sra. de la Cabeza en el Alameda”. “Este día la çiudad acordó que para ornato y conservación de La Alameda en Nra. Sra. de la Caveza se ponga otra postura de álamos que aya tres carreras dellos con lo qual se escusará allí no descarguen estiércol antes acudirán al palo que está puesto. Y para que esto se haga se comete al Sr. don Antonio de Biedma Veintiquatro a quien se da plena comisión”.

romerías que no conectaban con las normativas eclesiales que prohibían que en iglesias y ermitas se hicieran juegos, representaciones y “cosas deshonestas”¹⁵⁸. Otra de las prohibiciones, que ya había planteado el Sinodal de 1511, hacía referencia a todos aquellos abusos que se hacían bajo la excusa de la devoción a algunos santos, que iban desde “excesos especialmente fornicaciones y adulterios y demás desto que se hazen muchos comeres y beberes superfluos y demasiados y dizen muchos cantares suzios y feos se faze otrosí danzas y bayles y otras cosas mucho deshonestas en que nuestro Dios no es servido ni loado ni sus gloriosos santos, de lo qual se siguen y puede seguir cosas y actos mucho escandaloso y grandes pecados...”¹⁵⁹, y aquí, en La Alameda, bajo la “capa” de la devoción se escondían los pecadores.

Obispos, como don Alonso Suárez, habían intentado poner freno a este tipo de festejos y rituales, que incluso se adentraban hasta los cementerios y en las inmediaciones de las ermitas. Para poner remedio a los excesos, sobre todo nocturnos, se prohibieron las velas, en vísperas y solemnidades, de los santos en las ermitas. La medida no debió tener mucho éxito puesto que en pleno XVII se seguían haciendo en Santa Ana o en la Virgen de la Cabeza, con los consiguientes escándalos que esta práctica traía consigo. Sin duda la ubicación apartada de las ermitas con respecto de la ciudad y la presencia de una excusa tan firme como era ir rezar a la Virgen o al santo que se custodiaba en ella, las hacía muy apetecibles para aquellos que, dentro de la pudorosa Jaén de la Edad Moderna, no podían mantener las relaciones que querían o podían.

De hecho el Cardenal Moscoso apostará por imprimir un nuevo sentido a las fiestas que se desarrollaban en La Alameda y en todo su obispado, reconociendo, como estipulaban sus sinodales, que era su deber la reforma de vicios y costumbres. La fundación de Soria y Vera se constituirá en un gran revulsivo para una zona, antes en decadencia como la describían los jerónimos, que se convertirá en espacio principal de la ciudad. La Alameda materializa la más elocuente imagen de un Jaén próspero con el que se daba la bienvenida a sus visitantes y que se constituía en el principal espacio de recreación para sus habitantes. Pero las medidas emprendidas para cambiar la imagen de

¹⁵⁸ SUÁREZ (1511), p. 41-41v.

¹⁵⁹ SUÁREZ (1511), p. 41v-42.

esta zona de la ciudad habían comenzado años antes de la creación de la propia Alameda y de la erección en ella de Las Bernardas.

Pero desde incluso antes de la ejecución de La Alameda se pensó en un motor de urbanización del territorio en base a la erección de una institución educativo-religiosa. Con ella se posibilitaría el crecimiento y expansión de la ciudad en esta zona del Arrabal de San Ildefonso. La institución ideada fue un Colegio donde “se leyese latinidad y artes y demás facultades y mostrase el leer y escribir”, necesidad perentoria en una ciudad “tan principal y cabeza de Reyno”, con la que dar respuesta a las exigencias educativas “de los hijos de vezinos desta ciudad y demás personas que acudiesen...”¹⁶⁰. Se ofrecía así una alternativa a los estudios de Baeza, pues los de Jaén alcanzaban el grado de universidad. Lázaro Damas advierte como en 1612 existía un elemento “de dudosa identificación”, llamado “Colesi^o”. La citada investigadora pensó que se trataba de una derivación del término “exido”¹⁶¹. En realidad, como bien apuntó López Arandía, se trata del Colegio que se estaba edificando en este lugar¹⁶².

En contra de lo que defiende esta investigadora, las obras del colegio van más allá de la primera llegada de los jesuitas a Jaén, ya que se trata de un proyecto muy anterior ideado por la Ciudad. En un primer momento se apostó por la creación de unas escuelas, que más tarde, a tenor del concierto estipulado con los agustinos, se pensó elevar al rango de universidad, dirigida por estos frailes y bajo el patronato de la Ciudad¹⁶³. Con la vuelta de Sarmiento de Mendoza desde el Concilio de Toledo, el obispo solicita esta fábrica para establecer en ella su deseado seminario, por supuesto sin la presencia de los agustinos¹⁶⁴. El enfrentamiento entre estos, el obispo y la Ciudad conllevará la paralización de las obras, aunque con la llegada de la Compañía se barajó el activarlas para acoger su fundación. Finalmente, la idea de Sancho Dávila de tener a los jesuitas en las proximidades del palacio episcopal y de la catedral, emulando la labor papal en Roma, hizo que el Colegio de San Eufrasio se fundara en la calle Maestra Baja “el mejor sitio que en toda la ciudad ay para cassa de religión, de suerte que siendo la

¹⁶⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 1612, abril, 18. “Dar piedra edificio de la Compañía”.

¹⁶¹ LÁZARO DAMAS (1986), pp. 125-138.

¹⁶² LÓPEZ ARANDÍA (2005), pp. 75-6.

¹⁶³ *tenía dado principio a una fábrica que deseaba hacer para Escuelas y Universidad porque sus intentos eran que los hijos de su República dentro de casa tubiesen escuelas donde ser enseñados y graduados.* B.N.E., mss. 5583, RUS PUERTA F. de., *Segunda parte de la Historia eclesiástica del obispado de Jaén*, fols. 167-9.

¹⁶⁴ MARTÍNEZ ROJAS (1997).

Compañía de Jesús la última que aquí ha entrado, tiene el mejor sitio de todas... mirada la situación de esta ciudad, que es más a lo largo que no a lo ancho, viene a tener la Compañía de Jhesús su sitio en el medio, junto al comercio, trato y comunicación de todo lo mejor de la ciudad”¹⁶⁵.

Sin duda la calidad de la fábrica que se había comenzado, donde el ayuntamiento ayudado por las cofradías había invertido más de dos mil ducados, así como los deseos episcopales de controlar este espacio, condujeron a que un primer momento se pensara continuar la fábrica para que en ella se establecieran los miembros de la Compañía, ya que “por algunos fines que se han ofrecido no se ha podido proseguir hasta el presente que Dios Nuestro Señor ha sido servido ayan venido a esta çudad los padres de la Compañía de Jesús para la dicha enseñanza”¹⁶⁶. La grandeza del edificio proyectado era tal que aún para la construcción del nuevo Colegio de la Compañía en la collación de Santa María se plantea aprovechar la piedra trabajada que formaba los incipientes muros de la edificación de la Puerta Nueva, dejando una parte para el reparo de la muralla que había sido destruida para la edificación del Colegio. Curiosamente la misma tarde que se ejecuta la aprobación municipal de entregar la piedra para la obra del nuevo edificio de la Compañía se desestimó ésta, quizás no desechando aún la idea de fundar un Colegio dependiente de la Ciudad, o porque también corrieran las primeras noticias sobre las intenciones de don Melchor de Soria y Vera¹⁶⁷. Finalmente, unos días más tarde, se aprueba definitivamente el que se entregue la piedra para la construcción de San Eufrasio, una vez restaurada la muralla¹⁶⁸.

A raíz del proyecto municipal de crear la nueva universidad y del episcopal de hacer el seminario, en los últimos años del siglo XVI, la salida de la Puerta Nueva comienza a generar un gran interés dentro de la política urbanística renacentista¹⁶⁹. La

¹⁶⁵ A.H.D.J., *Historia de la Entrada...* cap. 8, fols. 25-25v. en: LÓPEZ ARANDÍA (2005), p. 78.

¹⁶⁶ A.H.M.J., *A.C.*, 1612, abril, 18. “Dar piedra edificio de la Compañía”.

¹⁶⁷ A.H.M.J., *A.C.*, 1612, abril, 18. (por la tarde). “Suspendido dar piedra a los Padres de la Compañía”. “Este día la ciudad acordó se suspenda la ejecución del auto acordado por esta çudad çerca del dar la piedra para los padres de la Compañía de Jesús del edificio que se ha empeçado para colegio junto a la Puerta Nueva hasta que al ciudad llamados por çédula y no de otra manera acuerde lo que conbenga.

El Señor don Alonso Suárez de la Queva dijo que agora ni en ningún tiempo es ni será en que se de la dicha pidera antes lo contradice y protesta lo que protestar le conbiene y lo pide de por testimonio.

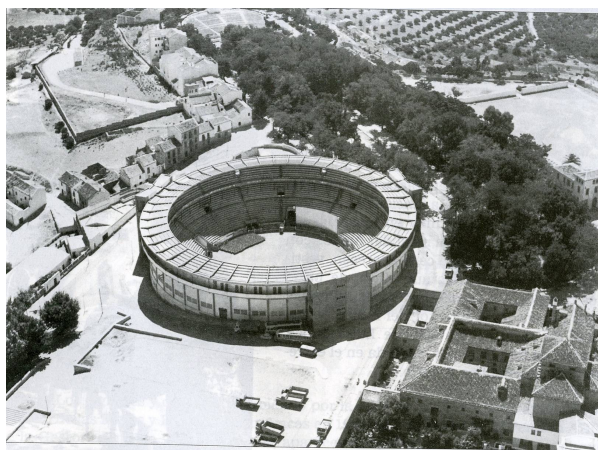
El Señor don Pedro de Gámiz Saavedra dijo lo mismo que el Sr. don Alonso Suárez”.

¹⁶⁸ A.H.M.J., *A.C.*, 1612, mayo, 14. Apéndice Documental n. 30.

¹⁶⁹ El *Corpus Documental* recoge una noticia referida a las Actas Capitulares de 1599 en las que se ordena la constitución de una comisión para la estructuración del espacio de La Alameda, en el que juega un

realización de una serie de obras de mejora, plantación de árboles, conducción de agua... ejemplificaba esta situación, aunque las intervenciones se caracterizaban por cierta lentitud en su ejecución. El estudio de las Actas Capitulares da luz sobre estos aspectos, demostrando los amplios intervalos temporales entre una y otra acción. Labores muy puntuales, que consistían en la ampliación del espacio arbolado, la plantación de nuevas carreras de álamos, siempre con el fin de contribuir al “ornato y conservación de La Alameda de Ntra. Sra. de la Cabeza”¹⁷⁰.

Será a partir de 1615 cuando se intensifiquen las acciones urbanas sobre el territorio de La Alameda. En febrero de ese año se destina una partida de dinero para que allanen los terrenos colindantes *de modo quede llano y limpio*. Además se ordena que se señalice el lugar sobre el que se ha trabajado, con la idea de proseguir con la adecuación del espacio¹⁷¹. Al año siguiente se enfatiza la limpieza del lugar y las nuevas plantaciones de álamos. Pero no será hasta 1618 cuando se lleve a cabo una medida de especial trascendencia en la preparación urbanística y ennoblecimiento del lugar, como fue la eliminación de los muladares del Ejido de San Jerónimo y de La Alameda¹⁷². Al fin comenzaba un cambio trascendental para un espacio que, años atrás, fuera calificado tan negativamente por los cronistas jerónimos.



La Alameda entre el solar de los capuchinos y el monasterio de Las Bernardas

papel destacado la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza. “Comision çerca de andeme en ella (La Alameda) y se llame por cédula”, “Otro sí se acordó que el señor don Ambrosio Suárez del Águila trayga estampa del andeme que se pretende haçer a la redonda de la hermita de Nuestra Señora de la Cabeza y se trayga al Cabildo para que se resuelva lo que convenga y se llame por cédula para la traça”. A.H.M.J., A.C., 1599, febrero, 13, en: GALERA Y RUIZ (2006), p. 306.

¹⁷⁰ A.H.M.J., A.C., 1603, junio, 23. “Comisión una carrera de álamos se haga en Ntra. Sra. de la Cabeza en el Alameda”.

¹⁷¹ A.H.M.J., A.C., 1615, febrero, 20. “Libramiento de doscientos reales allanar Alameda, don Juan de Quesada Monroy”.

¹⁷² A.H.M.J., A.C., 1618, septiembre, 28.

B. Soria y Vera y “Las Bernardas”. Los grandes protagonistas

En 1618 acontecía la última fundación femenina realizada en la capital del Santo Reino. Con ella se materializaba la voluntad de fundar de un ilustre giennense, don Melchor de Soria y Vera, que había sido prior de San Ildefonso y nombrado Obispo Auxiliar de Toledo, con el título de Troya, por don Bernardo de Sandoval y Rojas (Arzobispo de Toledo desde 1599-1618), cargo que continuó bajo el gobierno del Cardenal Infante don Fernando de Austria.

Desde su promoción, Soria y Vera había deseado legar a su ciudad natal una buena obra pensando en un primer momento en la construcción de un pósito de trigo, algo que conocía muy bien y sobre lo que había llegado a escribir un libro¹⁷³. Finalmente cambió los deseos de ejecución de su obra pía por la fundación de un monasterio de monjas, primero pensando en bernardas recoletas, al igual que Sandoval y Rojas había realizado en Alcalá de Henares, para más tarde, y debido a una serie de dificultades y otros elementos favorecedores, elegir franciscanas descalzas.

En el momento en el que la noticia llegó a Jaén fue acogida con gran aplauso. Todos conocían la envergadura que podía llegar a alcanzar una obra asociada a tan importante personaje. Asimismo, los poderes de la ciudad eran conscientes del fuerte respaldo que avalaba esta iniciativa, apoyada en la familia Soria y Vera, con un fuerte peso en el gobierno municipal. Esta gran “obra pía” se estimó desde el primer momento como un cúmulo de beneficios sociales para una ciudad “de gran calidad”, como era Jaén, en la que todavía existían pocos monasterios femeninos para satisfacer la alta demanda de plazas de monjas con la que contaba.

Cuando el veinte de agosto de 1618 se presenta la idea ante el ayuntamiento, don Melchor de Soria subrayaba el largo tiempo que se había gastado en la elección del lugar que fuera más a propósito para llevar a cabo la fundación *habiéndolo consultado*

¹⁷³ SORIA Y VERA, M. de., *Tratado de la justificación y conveniencia de la tasa del pan*. Toledo, Ruiz de Pereda, 1633.

*con grandes relixiosos, así frailes como monxas y personas muy prudentes...*¹⁷⁴. Sin duda este requerimiento de pareceres demostraba el interés que sentía el Obispo por conseguir la más correcta ubicación, preguntando a aquellos más doctos en el tema, frailes y monjas, que conocedores de las limitaciones y características singulares de la clausura, sobre todo las mujeres, habían indicado la Puerta Nueva como el enclave más oportuno.

Las descripciones que tenemos del lugar antes de la fundación conventual, no lo hacían muy apetecible para llevar a cabo una empresa de este tipo. Más aún, cuando unos años antes había fracasado un proyecto muy similar, como había sido el monasterio de Santa Quiteria en manos de los jerónimos. E igualmente los deseos de establecer el Colegio, aunque fuera por otras causas, tampoco habían fructificado. Además no respondía a los ideales del monasterio tridentino, pues la Puerta Nueva era todavía un lugar apartado del núcleo principal de población, aunque por poco tiempo. Asimismo el monasterio se debía apoyar sobre las murallas de la ciudad, algo que las normativas carolinas prohibieron con especial vehemencia¹⁷⁵. También se encontraba en un lugar de continuo ir y venir de vehículos y de reunión de grandes masas, un trasiego que se daba en el entorno de las puertas de la muralla. En definitiva, unos inconvenientes que quedaban ampliamente superados por todas las ventajas que hemos enunciado.

Los consejeros de don Melchor eran conocedores del especial interés que había despertado esta zona de la ciudad en sus gobernantes. Una realidad manifiesta en las mejoras que se habían emprendido. Asimismo tenían constancia de un conglomerado de aspectos favorables que se daban en el lugar. Entre estos destacan algunos como la inexistencia de construcciones que hicieran competencia y pudieran enseñorear al monasterio; la presencia de una importante puerta -vía de salida y entrada a la ciudad-, con el trasiego que ello conllevaba y los fieles que reportaría, recordando el primitivo espíritu mendicante, más aún cuando la orden elegida será una reforma franciscana; su ubicación en la collación de San Ildelfonso, una de las pocas en continua expansión y

¹⁷⁴ A.H.M.J., *A.C.*, 1618, agosto, 20. "Fundación Convento de Monjas Reformadas". (Apéndice Documental n. 43).

¹⁷⁵ Los biógrafos del Cardenal Sandoval destacaban como era un lugar alejado de la ciudad y con grandes inconvenientes. "Era el sitio, por mui fuera de la Ciudad, mui destituido de conveniencias, por húmedo, umbrío, tan enfermo que los Religiosos de S. Gerónimo le desampararon, después de haverle experimentado, a costa de muchas vidas, inhabitable". JESÚS MARÍA (1680), punto 208.

con un floreciente nivel económico; y principalmente la creación de La Alameda en 1595, que si bien todavía no había despegado con toda su fuerza, sí materializaba un nuevo enclave urbano de primera magnitud, punto de referencia en la “recreación” que necesitaban los vecinos de una ciudad de tipo medio como era Jaén. Un cúmulo de benignidades que hacían de este espacio un lugar en potencia y principal para el futuro desarrollo urbano de la ciudad, todavía en esas fechas con un carácter secundario, que no planteaba problemas de ningún tipo en cuanto al establecimiento de órdenes, lo que conllevaba el apoyo de las instituciones implicadas en la política fundacional.

En la decisión debió influir también el conocimiento que el propio don Melchor tenía de la ciudad, de su evolución urbanística, y en concreto de la floreciente collación de San Ildefonso, en cuya parroquial había ocupado el priorato. Además era conocedor de la obra que se había iniciado tiempo atrás para la ubicación de las escuelas, así como de su propiedad municipal y de las facilidades que tendría en su adquisición, no por compra y sí por cesión, lo que le suponía de disponer de más renta para la fábrica del monasterio. Asimismo, Soria y Vera era conocedor del apoyo que su empresa tendría en el ayuntamiento, donde contaba con importantes protectores entre ellos su hermano Pedro de Vera y otros grandes amigos como los Vélez Anaya y Mendoza, los Contreras... Aunque como en todo, y más aún en la política municipal dividida en bandos, también contó con enemigos, que principalmente aparecerán a la sombra de Moscoso y los capuchinos, con el enfrentamiento que se genera por la erección del convento de estos en Santa Quiteria.

Soria y Vera pide a la ciudad dos elementos fundamentales para erigir su monasterio: el sitio y el agua *para que puedan tener una huerta las que perpetuamente han de estar ençerradas*. El ayuntamiento enterado ya de gran parte de las condiciones que se derivaban de la fundación, así como del carácter social de la misma (monjas sin dote, patronato de la Ciudad, la importante renta que lo avalaba y la presencia de los familiares del fundador en los puestos de gobierno de la ciudad) acelera los pasos necesarios para la concesión del lugar. Con ello la propuesta de Soria y Vera queda aceptada y se produce la entrega del terreno necesario, comprendido entre la Puerta Nueva y el Postigo de San Jerónimo hacia el camino de La Alameda. Los deslindes de terreno, la primera dotación de agua... se realizarán en 1618.

El ayuntamiento deseoso de favorecer la obra pía que el Obispo de Troya hacía a Jaén apoyó todo cuanto fue necesario para su ejecución (Consejo del Rey, aprobación del Deán y Cabildo...) y entrega el agua que pide el fundador, tomándola de la fuente de La Alameda, “por la parte que mejor y más comodidad fuere al dicho convento”¹⁷⁶. Incluso va más allá, y en previsión de las necesidades futuras y las limitaciones de la dicha fuente, anuncia la construcción de una cañería del agua que llegaba a San Ildefonso y les entrega el remanente de agua que, a través del Postigo de San Jerónimo, se conducía a las huertas que se extendían por el camino de la Salobreja. Un agua que se destinará por su mala calidad al riego de la huerta y limpieza de la casa, compartida con quienes la utilizaban con anterioridad.

Eso sí, el ayuntamiento presenta una lógica condición y es que si todas estas donaciones tienen efecto es porque la fundación de Soria y Vera se efectúe en Jaén y en el sitio indicado. De hacerlo en otro lugar estas no tendrían validez y así lo recordará cuando, con la furia de Soria y Vera ante la creación de un convento capuchino en la ermita de Santa Quiteria, el fundador amenace con trasladar el monasterio a otro lugar.

Las concesiones se justifican con el tradicional “servicio de Dios Nuestro Señor”, al que se añade un aspecto de gran interés desde el punto de vista urbanístico y con el que se confirma la descripción que de esta zona de la ciudad hacían los jerónimos, o la que años después recordarán los biógrafos del Cardenal Sandoval cuando hablen del primer asentamiento de los capuchinos. Se trata del bien que supondrá para este espacio la creación de una fundación de este tipo y el carácter dinamizador de la misma. El lugar que “antes era causa de muladar y hacerse ofensas por xente de malvivir”¹⁷⁷, ahora se erigirá en uno de los puntos de referencia para la ciudad moderna, actuando como elemento dinamizador del urbanismo de la zona pues “concorre que habiendo sido frecuentada esta salida, adelante lo será mucho más acompañada desta casa de Religión”¹⁷⁸.

Estas sentencias confirman una de las hipótesis de esta Tesis Doctoral, el carácter regenerador, dinamizador o activador que los conventos y monasterios

¹⁷⁶ A.H.M.J., *A.C.*, 1618, agosto, 20.

¹⁷⁷ A.H.M.J., *A.C.*, 1618, agosto, 20.

¹⁷⁸ A.H.M.J., *A.C.*, 1618, agosto, 20.

ejercieron en la ciudad. Se convierten en instituciones que con su presencia actuaban de medidores de la grandeza y prestigio de urbes “tan principales” como Jaén. Materializan el mejor recurso de urbanización, constituyéndose en elementos sobre los que giraba la expansión de los denominados arrabales. El papel de conventos como los situados en la Puerta de Granada o en la Puerta Nueva era similar al que habían desempeñado las parroquias en la época bajomedieval, y los intentos de urbanización vividos en las Puertas de Martos y Baeza habían dado frutos positivos, al menos en la primera durante un cierto tiempo, que por causas externas habían fracasado, como estudiamos en el apartado dedicado a las antiguas puertas de Santa María y Martos.

Nuevamente las estrategias dirigidas por los poderes civiles y religiosos, en cuanto al establecimiento de los mendicantes en determinados enclaves de la ciudad, proporcionaban óptimos resultados. Más aún cuando se confiere a una zona denostada de la urbe un importante papel representativo, que la eleva como punto de referencia dentro de la ciudad.

C. Un segundo protagonista: Moscoso y los capuchinos

Desde 1606 se trataba la entrada de los capuchinos en la ciudad de Jaén. En ese año llegó una legacía al ayuntamiento, cuyos miembros quedaron impresionados por el carisma de esta religión “tocándonos a todos en los coraçones con su predicación, profunda humildad, exemplar vida, que han dado muestras...”. Su presencia no podía constituir ningún recelo entre el resto de órdenes establecidas en la ciudad, ya que no existían en Jaén, ni en sus alrededores, franciscanos descalzos y ningún convento podía recibir daño, aún menos los seráficos del Real de San Francisco.

Asimismo, dentro de la idea del prestigio fundacional, Jaén pretendía ser la primera ciudad de Andalucía en contar con un convento de esta religión, de ahí la celeridad y el acuerdo de iniciar los pasos necesarios para materializar la fundación capuchina. Se subrayaba la pobreza profesada y la fama que habían alcanzado en Italia, además de recordar –aún nos encontramos en los primeros años del seiscientos- *que no son penosos en demandas, ni pedir limosnas...*¹⁷⁹. Los capuchinos inauguraban una

¹⁷⁹ A.H.M.J., A.C., 1606, octubre, 6. “Acuerdo de la çiudad fundación en ella Padres Capuchinos”. (Apéndice Documental, n. 24).

nueva fórmula de fundación, presente en los distintos movimientos de reforma de finales del XVI y principios del XVII, puesto que, dentro de la fuerte crisis que asolaba al país, las nuevas fundaciones no podían ser gravosas para la población. Ante la proliferación de mendicantes el Capítulo de Millones especificaba con suficiente claridad los límites que se debían poner a las fundaciones de descalzos¹⁸⁰.

Pese a la premura y los deseos de primacía en la posesión de una casa de esta orden en territorio andaluz, el convento de esta reforma franciscana no se fundará hasta unos años más tarde, en concreto en 1621. Su gran mentor será el Cardenal don Baltasar Moscoso y Sandoval, cuyo linaje estaba estrechamente unido a esta orden y será apoyado por la Ciudad.

Las biografías que sobre este Cardenal hicieron el jesuita Alonso de Andrade y el carmelita fr. Antonio de Jesús María resaltan el apoyo de Moscoso a esta Religión, realidad que debemos comprender en el marco de la afinidad que sentía por todas las órdenes religiosas y en especial por las reformadas, así como por los estrechos lazos que su familia entabló con los recoletos y muy singularmente con los capuchinos¹⁸¹. Es muy interesante como estas fuentes pasan por alto un capítulo muy controvertido como fue el de la fundación y omiten el intervalo de tiempo que va desde 1621 a 1625. Se trata del que comprende la llegada de los frailes y su asentamiento en la ermita de Santa Quiteria, con el consiguiente enfrentamiento con don Melchor de Soria y Vera, así como el posterior traslado de los capuchinos a la ermita de Santa María de la Cabeza.

La fundación de Soria y Vera había comenzado en 1618 en el espacio comprendido entre la Puerta Nueva y la ermita de Santa Quiteria. Esta será la elegida por los capuchinos para fundar su convento ya que cumplía los requisitos exigidos por

¹⁸⁰ El Santo Concilio concede que puedan poseer en adelante bienes raíces todos los monasterios y casas de hombres como de mujeres, e igualmente de los mendicantes, a excepción de las casas de religiosos Capuchinos de San Francisco, y de los que se llaman Menores observantes; aún aquellos a quienes estaba prohibido por sus constituciones, o no les estaba concedido por privilegio Apostólico. Y si algunos de los referidos lugares se hallasen despojados de semejantes bienes, que lícitamente poseían con permiso de la autoridad Apostólica; decreta que todos les deben restituir. Mas en los monasterios y casas mencionadas de hombres y de mujeres, que posean o no posean bienes raíces, sólo se ha de establecer, y mantener en adelante aquel número de personas que se puedan sustentar cómodamente con las rentas propias de los monasterios, o con las limosnas que se acostumbra recibir; ni en adelante se han de fundar semejantes casas, a no obtener antes la licencia del Obispo, en cuya diócesis se han de fundar. LÓPEZ MARTÍNEZ (1990), pp. 42-44.

¹⁸¹ Una relación de amor/odio, con especial interés por las reformas y por los monasterios de clausura

su regla y constituciones al encontrarse fuera de la ciudad y contar con una iglesia *muy estrecha y sin sumptuosidad alguna...*¹⁸².

El cenobio de Santa Quiteria fue un antiguo monasterio jerónimo nacido gracias al interés de un fraile de esta orden procedente de Jaén que, apoyado por su familia, consiguió la cesión de la ermita por parte del ayuntamiento. La tradición jerónima de la capital había tenido a un singular protagonista, el obispo don Alonso Pecha (1359-1368). Pero la fundación jerónima no prosperaba y tuvo que ser abandonada por su pobreza en 1575, aunque Diego de Laballa quedaba como administrador de esta casa, de la que los jerónimos mantuvieron su posesión hasta 1613 cuando el prior de San Jerónimo de Granada la donó al obispo de Jaén don Sancho Dávila y Toledo¹⁸³, aunque años antes Sarmiento de Mendoza ya la había solicitado ante Felipe II¹⁸⁴.



D. Alonso Pecha (1359-1368)

¹⁸² A.H.M.J., A.C., 1606, octubre, 6.

¹⁸³ RUIZ HERNANDO (1997); SIGÜENZA II, p. 170; ORTEGA Y SAGRISTA (1952), pp. 309-310.

¹⁸⁴ MARTÍNEZ ROJAS (1997b).

Historiadores de la orden jerónima como fray José de Sigüenza o fray Francisco de los Santos al hablar de la fundación de Jaén se cuestionaban *si es que se le puede dar el título de Monasterio*¹⁸⁵. Una pequeña ermita que en el tiempo de la fundación sólo podía sustentar a tres o cuatro religiosos, y con el paso de los años había reducido aún más su hacienda, de ahí que sus moradores tuvieran que dejarla, manteniéndola los jerónimos como ermita pero sin frailes, *con la mayor decencia que puede*¹⁸⁶. Santa Quiteria poseía una renta muy escasa y carecía del apoyo de un fundador, la propia orden reconocía que no quería tener allí ningún religioso por lo difícil de su mantenimiento y por no ponerlos en peligro, pues eran pocos los recursos que había, donde *no se espera ningún provecho ni edificación*¹⁸⁷, además de ser una fábrica mala, era un sitio calificado como peor, *el sitio es muy malo, junto a la puerta de la ciudad, y entre los caminos más cursados...*

La elección de este espacio conllevaba una dura carga, la vecindad del monasterio de La Concepción que por entonces se estaba erigiendo. Una realidad que todos sabían generaría problemas, y que condujo al enfrentamiento entre los dos entes que controlaban la política fundacional, el civil y el religioso. Aún así los frailes, el doce de enero de 1622 informan al Cabildo Municipal del traslado que van a ejecutar hacia la parte baja de ermita de San Jerónimo recalando que *no viniendo daño a nadie*, a lo que la Ciudad responde con el estudio del caso presentado por tan *Santos Relixiosos*, para darle resolución lo antes posible. En ese mismo día se hace una limosna a los frailes para las obras que tienen que ejecutar en su casa¹⁸⁸.

- El primer monasterio.

La fábrica que encuentran los capuchinos era muy reducida y había sido calificada por el Padre Sigüenza como “de tan mal aliño y traça que no tiene otra cosa

¹⁸⁵ SANTOS (1680), p. 82.

¹⁸⁶ SANTOS (1680), p. 82.

¹⁸⁷ SIGUENZA (1605), p. 217. Sin duda el carácter de Isidros de estos frailes los hacía mal mirados por la orden principal que los tenía como los pobres conventos de Fray Lope. La ciudad de Jaén dio hijos ilustres a los conventos jerónimos de España, apareciendo nombres como Fray Luis de Jaén que habitaba en el Monasterio de la Concepción de Granada SIGUENZA (1605), pp. 438-444.

¹⁸⁸ A.H.M.J., A.C., 1622, enero, 12. “Libramiento hacimiento de Rentas Reales a Capuchinos”. “el Padre Guardián de los Capuchinos desta Çiudad hiço relación de cómo convenía el sitio de su habitación pasarlo adelante a san Jerónimo...” A.H.M.J., A.C., 1622, enero, 12. “Padres sitio junto a San Jerónimo”.

que sepa a monasterio”¹⁸⁹, postura que defenderán los biógrafos del cardenal cuando afirmen “Halló en Jaén estos santos religiosos en un hospicio, tan desacomodamente pobre, que estaba mui lejos de merecer nombre de convento”¹⁹⁰. Sin duda, el carácter monacal de la orden de San Jerónimo los hacía muy diferentes al resto de religiones de la familia mendicante. Para ellos la hacienda o renta del convento era fundamental, puesto que no podían ejercer la mendicidad para su sustento “Si tienen renta para sustentarlas (casas) sin necesidad de méndiga, que no es de este instituto, susténtanlas, y si no tienen déxanlas”¹⁹¹.

La fundación del Obispo de Troya alegaba el enseñoreo que los frailes harían sobre las monjas, la eliminación de las vistas de las religiosas, la falta de iluminación y oscuridad que provocaría sobre el monasterio femenino... Lo que explica que el ayuntamiento propusiera en un primer momento la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza para la fundación capuchina, ya que cumplía a la perfección los requisitos, agregándole un haza de la Ciudad; o en su defecto, el espacio que quedaba entre los dos caminos que bajaban de La Alameda, un lugar que se describe como “tosco y agradable sitio para poder fundar y ensanchar la guerta...”¹⁹².

Finalmente los capuchinos, apoyados por el poder episcopal (que les entrega Santa Quiteria), se establecen en la antigua ermita jerónima, aunque modificando la estructuración del espacio tal y como estudiaremos más adelante, con la idea de no enseñorear el monasterio del Obispo de Troya. El ayuntamiento accede ante esta decisión, presionado por el apoyo decidido de don Baltasar de Moscoso y Sandoval, dato que obvian sus biógrafos.

¹⁸⁹ SIGÜENZA (1605), p. 217.

¹⁹⁰ JESÚS MARÍA (1680), punto 208.

¹⁹¹ La orden jerónima se jactaba de no tener el deseo de expansión que acompañaba a las mendicantes, asegurando que nunca habían “sentido codicia, ni un deseo demasiado de aumentarse y de crecer con número de conventos y de religiosos, antes por el contrario, avía una como natural sencillez que se podría llamar descuydo”. De ahí que sus frailes no fueran buscados, sino los que por vocación llegaban al convento, sobre todo, “aquellos sólo que sin ninguna diligencia se ha entrado por las puertas, tiene: si les dan casa tómanla, hazen gracias a Dios que multiplica las moradas donde se puedan recoger sus siervos, y los que van huyendo del mundo...No andan solicitando las voluntades, ni echan redes, ni van a caçarlos a las universidades, contentos con la providencia divina, que tiene cuidado con proveer las religiones: que los que no vienen por su mano, sino por medio y diligencias humanas, tienen poca perseverancia, poca paciencia y así se van luego, o los echan...” SIGÜENZA (1605), p. 212-213.

¹⁹² A.H.M.J., A.C., 1622, enero, 19. “Çerca sitio capuchinos se les deniega”.

Para evitar el mal mayor, la Ciudad concede en 1623 parte del Ejido donde se levantará el convento, que al momento comenzará a ser cercado para indicar el perímetro conventual. Con esta nueva situación evitaban las muchas humedades que los dos arroyos, que allí se encontraban, producían sobre la antigua casa jerónima, tal y como describían los cronistas de la citada orden. Para evitar daños a terceros se impone como condición que los frailes deberán dejar el paso libre hacia otro de los caminos que por allí discurrían, salvando que los labradores tuvieran que abrir nuevos senderos para llegar a sus posesiones.

Nuevamente se consideraba el bien que hacía a la Jaén esta fundación y el ornato que iba a alcanzar la zona con dos monasterios tan próximos. Sobre todo cuando los capuchinos contaban con el apoyo de don Baltasar de Moscoso y Sandoval, que incluso estuvo presente a la concesión de las tierras y toma de posesión. Dentro del ayuntamiento se iba consolidando un sector pro obispo y capuchinos, frente a los que apoyaban al auxiliar de Toledo. Con esta división se hacían patentes los primeros puntos de tensión entre Moscoso y Soria y se alega la “consideración a que su S^a. Ylma. Del Señor Cardenal como tan Sagrado Príncipe con pía afección asiste a esta casa y convento desea se les haga la dicha gracia y tener bien y beneficio espiritual desta República”¹⁹³.

Las medidas de mejora urbanística del lugar no se hacen de esperar y rápidamente se manda quitar los muladares que existían en los terrenos que se iban a dedicar a convento capuchino. Se ordena el empedrado de las calles que llegaban hasta él por el portillo de San Jerónimo. Los frailes ensalzarán la comodidad que se dio a un espacio que era insalubre. La comunidad de religiosos emprendió una serie de medidas, ejecutadas por ellos mismos, como la calzada que unía el convento con la calle y plaza situada ante él, que fue allanada por ellos, todo en *beneficio y adorno* de la ciudad y de su convento¹⁹⁴. El impacto del primer convento de los capuchinos era una realidad, claramente positiva según los documentos de estos primeros años.

- La reacción del Obispo de Troya.

¹⁹³ A.H.M.J., A.C., 1623, noviembre, 27. “Gracia Ejido Capuchinos”. Apéndice Documental n. 63.

¹⁹⁴ A.H.M.J., A.C., 1625, octubre, 22. Apéndice Documental n. 72.

Un año más tarde se hace público el descontento del Obispo de Troya, quien el dos de diciembre de 1624 amenaza con echar en almoneda la obra que había comenzado. Se materializaba así un fuerte enfrentamiento que estudiaremos en el capítulo dedicado al enseñoreo y su impacto urbano. Las presiones de Soria y Vera obligan a la mudanza de los capuchinos, que a petición del ayuntamiento retoman la idea de erigir su convento en la antigua ermita de Nuestra Señora de la Cabeza. La Ciudad toma partido y pese a existir un sector pro-capuchinos, se declina, en su mayoría, porque prosiga la obra de Soria y Vera, por los muchos intereses que convergían en ella, entre ellos y como principal, “el mucho bien que supone a la República”.

La vecindad de los frailes había sido tachada por el Obispo de Troya como pecado mortal, llegando a acusar de “simonía empachosa” la actitud del Cardenal con los capuchinos. Mientras tanto el ayuntamiento, que antes había llegado a considerar (de forma coyuntural) positiva la fundación en el Ejido, realiza un claro viraje a favor de Soria y Vera y llega a nombrar una comisión que suplique al Cardenal el traslado de los capuchinos “por el bien público y utilidad que se le sigue a esta República de la fundación de monjas...”. Donde antes existían ventajas por el bien de la fundación de un convento, en una de las zonas despobladas de la ciudad... ahora eran inconvenientes, que afectaban a los vecinos.

Se alega que la cerca del convento de los frailes había supuesto la eliminación del descansadero de los animales y cortaba el paso hacia la Sierra en busca de pasto. También se afirma que los frailes acababan con el agua para los regadíos, se perdían los lugares destinados a muladares y a empacar las cosechas. Los frailes habían introducido en su territorio el aguadero de la Salobreja de tanta utilidad para los ganados, así como del lavadero de ropa y “de la gente pobre para la del campo en que ganaban un real para su sustento mucha gente pobre”. Se pone de manifiesto el daño que sufren los terrenos particulares atravesados por nuevos caminos, ya que el original había desaparecido, y como la fundación capuchina había conllevado la disminución de la producción de cebada, que en el lugar del convento se limpiaba, ya que de cuatro y seis carros de mies de trigo y cebada se había pasado a la mitad. La resolución que toma el ayuntamiento es de peso, levantar un memorial que sea visto por el Cardenal Moscoso “que con el santo celo que tiene del servicio de Dios y bien público ha favorecer causa tan pía y justa

como lo confían de su grandeza y que así lo mandará diponer para questa çiudad deva con particular reconocimiento a su Ylma por esta merced y favor”¹⁹⁵. Como podemos comprobar el “mucho bien” que se asociaba a los capuchinos sobre el lugar, se había tornado “mucho mal”. La política fundacional había caído en un grave error.

Finalmente, tras muchos enfrentamientos se llega a un acuerdo por el que los frailes reciben a modo de “limosna” la nada despreciable cantidad de dos mil ducados por la obra realizada y al mismo tiempo obtenían el sitio de Nuestra Señora de la Cabeza¹⁹⁶. La entrega del lugar se acompañaba de una serie de solicitudes que nuevamente suponían poner en marcha un convento en un espacio que no estaba preparado para ello. La presencia del terreno para la huerta era perentoria, por las peculiares características de la orden, así como el contar con el agua necesaria para su mantenimiento, consistente en un cañón de Santa María y el remanente de La Alameda y de la que se diera a Las Bernardas. Asimismo, se requiere un espacio de habitación para la comunidad solicitando tres mil ducados para su construcción¹⁹⁷.

El ayuntamiento ante los muchos disgustos que la estancia de los capuchinos había supuesto a don Melchor de Soria y Vera, y para evitar que se volviera a repetir el caso de señoreo sobre el monasterio de monjas, le entregó los territorios para que ningún religioso o cualquier persona los pudiera ocupar con un total de ochenta varas en cuadrado, así como las seis varas que circundan a la redonda la ermita de Santa Quiteria o San Jerónimo “comenzando desde la esquina questá frontero del dicho postigo prosiguiendo por toda la çerca por el Exido que llaman de san Nicasio hasta la esquina que revuelve por el lavadero y junta con el camino y con el dicho arroyo de la qual

¹⁹⁵ A.H.M.J., A.C., 1625, julio, 18. “Acuerdo y den”.

¹⁹⁶ “Avía cerca de los muros a la parte del Poniente un sitio ameno, con un bosque pequeño y unas cuevas en peñas, a modo de grutas, vezinas a una hermita de Nuestra Señora de la Cabeça y con pretexto de su devoción y de visitar su imagen, era grande la frecuencia del pueblo, que concurría a aquel lugar, y más la relaxación, que la devoción, y más los pecados, que los servicios de Dios. Avíanse tomado varios medios para atajar este daño y todos sin fruto, porque es una peste el tal contagio, que tarde, o nunca se acaba. Dolíale grandemente al zeloso Prelado el daño de sus ovejas y aviendo hecho fervorosa oración sobre ellos, recibió la luz del Cielo, que le enseñó el remedio y fue fundar en aquel lugar el convento a los santos religiosos Capuchinos, y cercar todo el bosque para huerta y darles la Hermita para Iglesia, para que fuese Dios servido de aquellos siervos suyos y la imagen de la Santísima Virgen venerada donde avía sido ofendida. Todos aplaudieron esta elección y los Religiosos más que todos por tener tal vezina y tal patrona de la puerta adentro de su casa y escusar las ofensas, que se hazían en aquel lugar a su Santísimo Hijo. Tomada esta resolución, dio la Ciudad gratamente el sitio que era necesario y el Obispo la Hermita y se comenzó la obra, cercando en primer lugar el bosque y las cuevas ladroneras de aquellos insultos y el buen prelado le dio tanto calor que en breve tiempo le vio acabado en toda perfección”.

¹⁹⁷ A.H.M.J., A.C., 1625, octubre, 22. “Entrada”.

donación no viene perjuicio a la República ni a tercero pues se dexan libres los caminos, arroyos, muladares, y hacer parvas los agostos y lo demás que es útil para los vecinos con lo qual juntando a esto otro pedaço de tierras de particulares podría hacerse una posesión de utilidad con que en parte se podrá recompensar el daño que recibió el dicho monasterio de monjas en faltarle los dichos dos mil ducados y de una conformidad así lo acordaron y que este acuerdo sirva de título a la fundación del dicho monasterio de monjas recoletas”¹⁹⁸. Terrenos de los que parte se incorporaron a la fábrica del convento en concreto en la zona de huerta como ya indicó Cazabán¹⁹⁹.

En mayo de 1627 se acordaba la concesión de las tierras donde se trasladaría el convento de los capuchinos. Allí el Cardenal protector levantará un cuarto *para poder hospedar personas reales y señores...* para cuya edificación también entrega el ayuntamiento el terreno que se encontraba detrás de la antigua ermita, dejando la zona necesaria libre para el paso²⁰⁰. Poco a poco se va perfilando el nuevo convento y se adecua su espacio al tan necesario y buscado *bien público, adorno, policía y desahogo del frontispicio de La Alameda*²⁰¹, para ello se marcan los espacios públicos que rodearán al convento, para que sirvan de lugar de recreación para los ciudadanos y concedan perspectivas al edificio ante el que se desplegará un compás mirando hacia La Alameda.

Curiosamente la zona rocosa en la que se encontraban aquellas peligrosas cuevas quedaba, temporalmente, para el uso de los vecinos, mientras que el resto pasaba al convento. Asimismo se indicaba a los frailes que no podían hacer la huerta a uno y otro lado de La Alameda, evitando así tanto la expansión del convento por las zonas públicas, como los límites que éste podría suponer a este espacio verde. Aún así los frailes ya habían arado una fanega y cuatro celemines de tierra alindando con La Alameda, el ayuntamiento condesciende y a cambio les da un terreno de iguales proporciones en la parte da abajo del convento, hacia la Raposilla y lindando con el camino, eso sí, conociendo a los capuchinos les indican que no invadan el espacio de la acequia de riego que por allí discurría. *Las demás peñas an de gozar los padres y las*

¹⁹⁸ A.H.M.J., A.C., 1625, noviembre, 10. “Dar sitio al Sr. Obispo de Troya”. Apéndice Documental n. 73.

¹⁹⁹ CAZABÁN (1918) y (1928).

²⁰⁰ Apéndice Documental n. 79.

²⁰¹ A.H.M.J., A.C., 1625, julio, 17. “Proposición y relación Caballeros Comisarios tocante sitio padres capuchinos”.

*demás se quedan para la recreación de los vecinos conque quedarán en buena proporción, policía y adorno esto en consideración de que en el uno y otro lado de La Alameda no han de tener huerta los dichos religiosos*²⁰².

Los problemas parecían solucionados, el monasterio de Las Bernardas recibía sus primeras monjas, los capuchinos iniciaban las obras de su convento adaptando la antigua ermita como iglesia conventual... y La Alameda, custodiada por los dos cenobios, se había convertido en el principal espacio de recreación de los giennenses, así como la más hermosa de las entradas que tenía la ciudad, ennoblecida aún más con la fábrica de la Puerta del Ángel. Pero aún quedaban algunas contrariedades por resolver la principal de ellas, la falta de agua, ya que por muy diversas circunstancias, como el aumento de población en la collación de San Ildefonso, la situación de La Alameda y sus conventos en un extremo de la ciudad, así como las difíciles condiciones climatológicas que vive la ciudad a lo largo del XVII, unido a la falta de previsión del ayuntamiento y otras muchas circunstancias, hacen que a lo largo de todo el siglo sean continuas las peticiones de agua tanto por las monjas, como por los frailes, que incluso llegan a perder la cosecha en algunos años por la falta de riego, aspectos que estudiamos en el apartado dedicado al abastecimiento de agua de los conventos.

Como ya hemos podido comprobar, los biógrafos del Cardenal omiten los primeros momentos de la fundación capuchina. Si seguimos los escritos de Andrade y de Jesús María veremos como se pone de manifiesto el gran patrocinio brindado por Moscoso a los capuchinos, pero no en 1621, sino a partir de 1625²⁰³.

²⁰² A.H.M.J., A.C., 1625, julio, 17.

²⁰³ El Cardenal alienta el traslado de los frailes dada la difícil situación que vivían en la ermita de San Jerónimo, que había llegado a causar la enfermedad de muchos de los frailes. La magnanimidad que en todo momento exaltan los citados escritores se materializa en el momento en el que don Baltasar lleva a los religiosos al Palacio Episcopal, mientras localiza un lugar más a propósito para la comunidad. Un espacio que no será otro que la ermita de la Virgen de la Cabeza, la que años antes se propusiera para evitar problemas, y que ahora se ensalza como más próxima a la ciudad, saludable y como lugar de gran amenidad. Un cúmulo de factores que la convierten en el lugar ideal no sólo para los frailes sino también para el Obispo que levantará allí un segundo palacio episcopal.

El enfrentamiento entre Moscoso y Soria se olvida, antes parece ni tan siquiera existir, puesto que los biógrafos subrayarán la gran preocupación que sentía el Cardenal por la obra del monasterio de Las Bernardas. Asimismo el traslado de los capuchinos se justifica con una importante razón, como era el conseguir una nueva imagen de La Alameda y de la ermita de la Virgen de la Cabeza. A los frailes se les encarga la misión de ejercer un control espiritual del lugar. Las ofensas a Dios que se hacían con la excusa de la devoción, debían ser eliminadas, y las fiestas a la Virgen de la Cabeza adquirir un sentido puramente religioso.

D. El viraje urbanístico. La Alameda, espacio de referencia en la ciudad moderna

Los terrenos que rodeaban la salida de la Puerta Nueva estaban siendo protagonistas de una reforma urbana sin precedentes, que materializaba los postulados de la teoría urbanística moderna. Hasta finales del siglo XVI era un descampado sin vegetación, puesto que eran tierras de mala calidad, como ilustra el que fuera necesaria la traída de tierra fértil para la plantación de álamos y demás especies vegetales que se dispusieron en La Alameda, donde sólo existían pequeñas construcciones entre ellas las ermitas, la más notable de la de Santa Quiteria. Esa es la imagen que Van der Wingaerde transmite de este lugar, dentro de la corografía encargada por Felipe II, donde presenta a Jaén desde la ermita del Calvario, destacando como un gran desierto la zona de la Alameda²⁰⁴.



Jaén desde el Camino de las Cruces, La Alameda en primer término a la izquierda

El traslado de los capuchinos a la ermita de la Nuestra Señora de la Cabeza, y la puesta en marcha del monasterio de Las Bernardas el cinco de enero de 1627 supusieron la configuración definitiva del espacio extramuros, que quedaba delimitado por los dos cenobios. La Alameda se convertía en referente paradigmático de ciudad conventual.

En 1628 se pondrá el broche de oro a la política de mejoras emprendida en el lugar. Las disposiciones que ordenaban echar tierra fértil sobre La Alameda, la ampliación de la misma con nuevas remesas de árboles, la sustitución de los ejemplares

²⁰⁴ LÓPEZ PÉREZ (1993).

secos, la construcción de fuentes y una portada principal en piedra, creaban una nueva imagen del lugar. La nueva estructuración de la red de aguas y el mandato de que cada noche el agua regara los árboles, sobre todo en verano, expresaban el singular interés que existía por su mantenimiento. Asimismo, una vez terminadas las obras del monasterio de La Concepción Francisca se acuerda bajar las calles y empedrarlas para el correcto discurrir de los coches. Tareas que tendrán como principal intención conseguir “el aliento del lugar” y que se justifican “por ser en el ornato público y de policía y autoridad para tal salida y ciudad tan principal”²⁰⁵.

Las fábricas de los conventos de Las Bernardas y los capuchinos, así como la Puerta del Ángel o el Palacio Episcopal que Moscoso levanta junto al convento de la Virgen de la Cabeza suponen un elemento de embellecimiento del lugar. La Puerta Nueva era la entrada santa de la ciudad donde San Miguel, capitán de las milicias celestiales, protegía a quienes ingresaban o salían de la urbe, así como a los frailes y monjas que se ubicaban en sus inmediaciones. Esta construcción fue realizada según la cartela que la corona en la década de los cuarenta del seiscientos, recibiendo con frecuencia obras de remozo, dado su carácter principal²⁰⁶. La fuente con abrevadero, los jardines, el camino y las vistas que desde La Alameda se tenían de la Iglesia Mayor, por entonces en obras, hacían de este espacio uno de los más bellos, de ahí que algunos lo comparasen con el Ejido de Baeza y, los más pretenciosos, con el Campo Grande de Valladolid.

Los alrededores del monasterio de La Concepción Francisca se comenzaron a poblar de cara al intramuros de la ciudad, creándose dos ejes principales, la calle Bernardas, entonces denominada también como “La del Obispo de Troya” o “Bernardas” (denominada así desde que llegó la primera noticia sobre la orden elegida) y la actual Adarves, hasta la desembocadura del Arroyo y su salida por el Portillo de San Jerónimo, que discurría en línea con la muralla que había quedado embebida por el monasterio. Las calles situadas pasado el Portillo de San Jerónimo tuvieron una

²⁰⁵ A.H.M.J., *A.C.* 1628, febrero, 21. “Acuerdo de plantar alameda, reparar cañería de la fuente della y baxar y empedrar la calle que sale a La Alameda”.

²⁰⁶ “LA CIUDAD MANDÓ HAZER/ ESTA PUERTA SIENDO CORRE/GIDOR EL SEÑOR D. A... O..SO/ B... E... AMO... CAVALLERO DE LA/ ORDEN DE CALATRAVA HIJO DEL SEÑOR A... CHRC/ O... CO COMISARIO ... AÑO 164. D. L. S. nº 12, 1913, pp. 302-303. en: GALERA ANDREU (1979), p. 224. A.H.M.J., *A.C.*, 1678, agosto, 26. “Se hagan unas obras en la puerta del Alameda y comisión”. Blas de Gámez Delgado propone la ejecución de un tejado de dos aguas que proteja la fábrica de la puerta, así como la renovación de la cruz de piedra que remata el conjunto.

ocupación posterior, incluso bien entrado el siglo XVIII, aunque la regularidad de su trazado (Tosquilla, Peso de la Harina, Lizaderas...) y su presencia en la documentación consultada para el seiscientos nos hacen tomar con cautela esta afirmación²⁰⁷.

La preocupación por esta entrada de la ciudad será una constante a lo largo de todo el siglo, siendo continuas las partidas destinadas al mantenimiento y mejora del lugar. Como a continuación veremos al estudiar el establecimiento de los capuchinos, su situación en la ermita de la Virgen de la Cabeza también traerá consecuencias muy positivas para este enclave. Las ilustres visitas que llegaban al palacio episcopal exigían un espacio adecuado a su rango, pese a que su anfitrión, el Cardenal Moscoso, actuara como un humilde capuchino.

La urbanización y puesta en valor de este espacio fue uno de los grandes proyectos del cabildo giennense, utilizando el asentamiento de órdenes como la mejor estrategia para el éxito. En su política, al igual que ocurriera con el aumento poblacional de la collación de Santa María, se cometieron algunos errores. El principal era el defectuoso abastecimiento de agua. Si bien no debemos echar todas las culpas a la falta de previsión municipal, sino también a las negativas condiciones climatológicas de una centuria en la que se pasaba de las fuertes inundaciones que afectaron a la ciudad entre 1615-1620 a las grandes sequías de 1624, 1650-55..., que hicieron tambalearse a gran parte del país²⁰⁸.

Serán continuas las peticiones de agua elevadas por los capuchinos y Las Bernardas, que si bien tenían abastecimiento de los dos principales raudales de la ciudad, por su situación alejada, el agua no llegaba hasta ellos. Los veranos y períodos de carestía se hacían especialmente difíciles. La conducción de aguas desde el prolijo pozo de San Francisco pretendió aminorar los efectos de su falta para el convento de los frailes. Igualmente las medidas tomadas en el mejoramiento de las conducciones desde las minas no supusieron la solución definitiva del problema. A lo largo del siglo fueron continuas las llamadas de atención, no sólo de los frailes sino también de las monjas, afectadas por la escasez de agua, algo que era mucho más importante por la clausura que se guardaba en el cenobio.

²⁰⁷ ULIERTE (1990).

²⁰⁸ CORONAS TEJADA (1994), p. 58.



La catedral desde los capuchinos

5.4.4. OTRAS SALIDAS CONVENTUALES. LAS PUERTAS DE BAEZA Y DE LA CARNICERÍA

A. La Puerta de Baeza

El carácter conventual de esta puerta de la ciudad está presente desde el momento en que María de Soto entrega unos inmuebles de su propiedad para erigir en ellos el monasterio de Santa María de Vallehermoso. El lugar se describe por su singular belleza, rodeado de las huertas del Poyo, recorrido por arroyos y plagado de vegetación, lo que determina la denominación del cenobio. Pero la presencia de esta comunidad de dominicas fue fugaz ya que su fundación tuvo lugar en torno a 1473-5, unos años después se ubicaban temporalmente en la plaza de Santa María, para en 1486 adentrarse en la calle Maestra Baja.

Los argumentos que las fuentes nos aportan para justificar el traslado se basan en la humedad del lugar, lo sombrío del mismo y los fuertes fríos que tenían que soportar las monjas en invierno. Motivos ambientales que estuvieron presentes en los repertorios de excusas presentados por muchos conventos que pretendían abandonar un determinado emplazamiento que, como ocurría en este caso, reunía las condiciones requeridas por el espíritu mendicante. Pero sin duda el ofrecimiento hecho por los Nieto

y la mediación del Chantre Pedro López de Almagro debieron pesar mucho en la decisión tomada por las dominicas, que dejaban un lugar extramuros y a su juicio inhóspito para trasladarse a unas casas contiguas a las del Deán, donde luego se edificó el palacio episcopal y desde allí, en 1486, a la principal vía de la ciudad, la calle Maestra Baja, dejando incluso su primitiva advocación por la de Santa María de los Ángeles, a petición de los protectores, Pedro López Nieto, padre e hijo, éste último canónigo de la Catedral²⁰⁹.

Pese a su corta estancia en el lugar todavía se conserva en el callejero de la zona el nombre de Vallehermoso, denominación del espacio extramuros de la Puerta de Baeza donde estuvieron las dominicas²¹⁰. Asimismo las monjas poseyeron allí varias casas, con seguridad levantadas en el solar del antiguo monasterio, frente a una tenería, que también les pertenecía, lo que nos indica como esta zona de las Puertas de Carnicería, Baeza, Aceituno... era la elegida para este tipo de industrias que aprovechaban la salida de remanentes y arroyos de agua para su funcionamiento.

El carácter de zona de huertas y por tanto no urbanizada cambia con la llegada del quinientos cuando se inicia la repoblación de toda esta zona de la ciudad hacia el extramuros. La urbanización de la misma fue cuidada por la Ciudad que cada año nombraba a dos comisarios para que cuidasen del trazado y disposición de las nuevas calles *que por eso, y ser de aquel tiempo se tiraron a línea, con bastante buena forma*²¹¹. En 1573 los vecinos “del arrabal de la Puerta de Baeza” solicitaban al ayuntamiento la construcción de una fuente pública que se abastecería de la fuente de La Magdalena. La Ciudad aceptó “atento a la mucha neçesidad que tienen de la dicha agua”, aunque los gastos del encañado corrían a cargo de los propios vecinos, ofreciéndose algunos voluntarios que paguen más y disfruten del remanente²¹².

Durante el siglo XVII la Puerta de Baeza volverá a ser testigo de un nuevo intento fundacional, el de los carmelitas calzados, quienes una vez vistas las restricciones impuestas por sus patronos cuando pretendían adentrarse en la ciudad,

²⁰⁹ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 251-252.

²¹⁰ Algunos investigadores sitúan este monasterio junto al Pilar del Arrabalejo, dato incierto, puesto que esa era la Puerta del Sol, y este monasterio se funda en la Puerta de Baeza.

²¹¹ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 77.

²¹² A.H.M.J., A.C., 1573, noviembre, 27, fol. 229v, en: Díez BEDMAR (1999), p. 198.

intentaron abrir una nueva casa bajo el título de la Virgen del Carmen, con la excusa de ser el lugar donde habitarían los frailes mayores que por su edad no podían acudir al interior de la ciudad desde su lejano convento de la Coronada, la fundación se ejecutó pero fue efímera. Y a finales del XVII tendrá lugar la edificación de una importante obra pía, el Hospicio, que dará nombre a la todavía denominada “Plaza de los Huérfanos”. Una fundación que viene de la mano de don Tomás de Vera²¹³.

- La Puerta de La Carnicería

Enclavada en la collación de San Bartolomé, la Puerta de la Carnicería nos es presentada por sus contemporáneos como una de las de carácter secundario de la ciudad. Precedida por una barbacana, era el lugar de salida del Arroyo de San Pedro que recogía las aguas de una tenería y del mercado que existía en la plaza homónima. Con estas características no es de extrañar que fuera descrita como un lugar denostado, puesto que los olores, el color sucio de las aguas... así lo hacían.

Sin duda debió ser una de las vías de acceso para los comerciantes que de forma directa quisieran acceder hasta el corazón de la urbe, en concreto a su mercado y a las calles Maestras. Las políticas de mejora emprendidas en el siglo XVI atestiguan la calidad de la vecina collación de San Pedro, pero no así de la salida en la Puerta de la Carnicería.

Las fuentes resaltan la pobreza de sus vecinos, la poca calidad de sus viviendas y demás construcciones, que con frecuencia se venían abajo debido a su humildad. Este será el lugar elegido, casi por obligación, por los agustinos para levantar su convento, ya que la presencia de familiares de uno de los frailes fundadores, fr. Marcelo de Lebrija, les permitió valerse de este lugar apartado para primero alquilar unas casas donde

²¹³ A.H.M.J., A.C., 1687, octubre, 24. “Este día se vio en la ciudad una petición de don Thomás de Vera y Prado en que dixo que reconociendo los gravísimos daños que se han experimentado y se seguían una cuadrilla de muchachas de doze y catorze años huérfanas sin recursos aparte ninguna, desnudas y rotas, durmiendo en donde se exponían a dar en los ynconbenientes tan próximos a sí a sus almas como a las de otros. Fiado en la gran Providencia de Dios las avía recogido en su casa teniendo de presente doze ocupadas en la labor de manos enseñándoles buenas costumbres para cuio fin siendo la Ciudad el padre universal de la republica suplicaba le diese de limosna alguna cosa de depojos/s/fv para ayuda al sustento y caso que lugar no ubiese se ordenase a Manuel de Córdoba los diese por el costo que le tenía. Y por la ciudad entendida acordó que mientras durare el hospital de la puerta Baeza se le diesen dos despojos de macho de limosna cada semana y no aviéndolos fuesen de carnero y esto de limosna por quenta de los salarios de caballeros Veintiquatros y Jurados...”.

disponer su clandestino convento-colegio y más tarde, y ya con licencia papal, comprar otras vecinas donde erigir el cenobio. Estos frailes al igual que la población que les rodeó, constituyeron un convento pobre, de arrabal. El más humilde de toda la ciudad, pese a contar con el ayuntamiento como patrono, ya que había sido el concejo quien había concertado con la llegada de los frailes para ejecutar el frustrado proyecto de establecer un Colegio en Jaén.

Las descripciones de la época muestran un panorama desolador en torno al convento de San Agustín, un barrio lleno prostíbulos, muladares y escombreras, suciedad y malos olores, con una muralla que se venía abajo y que con frecuencia era ultrajada con los robos de piedra que sufría... y todo ello acompañado de una población muy humilde que poco podría hacer por sus frailes vecinos.



San Agustín en primer término, a la derecha

Las descripciones de sus contemporáneos se refieren a este espacio como “lugar muy desacomodado para yglesia y convento porque la calle era muy pasajera de cavalgaduras y de harrieros y que inquietaban al dezir los divinos oficios y es lugar de poca vecindad y pobre por que tienen o la debe (...) en los rincones del adarve avía muladares e inmundicias de que causaban mal olor a la dicha yglesia y convento y cerca de la yglesia avía el arroyo que dizen de San Pedro que es un arroyo por donde desaguan tenerías y tintes y muy sucio y de mal olor y la dicha casa era muy vieja y

angosta para convento que parte della se estava y está hundiendo y que con dificultad se podía vivir en ella y que le parece que los frayles del dicho convento padezían necesidad por ser la dicha casa tal qual dicha tiene tan mal sitio que fuera de comunidad de gente y por ser los vecinos de la comarca pobres que no le podían favorecer con limosnas ni misas y lo sabe por tener noticia”²¹⁴.

Entre pobres y prostitutas, entre suciedad y desacomodo, los agustinos mantuvieron a duras penas un convento que a lo largo del XVII se ennoblecerá, en la medida que las circunstancias lo permitieron. Aún así los frailes cambiaron lentamente la imagen de lugar que adquirió cierta personalidad a mediados del seiscientos. Los agustinos atrajeron importantes mejoras como el encauzamiento del arroyo con lo que se evitaba la catastrófica visión que transmitían los vecinos a primeros de siglo, una labor que había comenzando años atrás en la zona alta y más noble de la collación de San Pedro²¹⁵. La prostitución se desplazó hacia las espaldas del monasterio de Santa Clara, más recogida y concentrada. La vigilancia de los frailes evitaba el que los vecinos arrojasen basuras, o que incluso orinasen y defecasen junto a los muros del convento y el mayor movimiento que generó la urbanización del campillejo de San Antonio, sobre todo en el siglo XVIII, supusieron un nuevo viraje urbanístico y social gracias a la presencia de una institución conventual, puesto que “el gran cuidado de los frailes del dicho convento fue causa que muchas vezes çesase lo susodicho”²¹⁶. Una labor que, sin duda, nos recuerda a la emprendida por las monjas de Santa Ana.

Asimismo como el resto de conventos, los agustinos actuaron como agente principal en el desarrollo y en la ejecución de ciertas mejoras en el entorno urbano en el que se encontraban. Junto con la parroquial de San Pedro fueron quienes incentivaron las obras de embovedado del llamado Arroyo de San Pedro, que como ya hemos comentado se caracterizaba por los malos olores, suciedad, ratas... Un problema incesante para sus vecinos. Las obras se hicieron en primer lugar en la parte alta del

²¹⁴ “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4, fol. 187v.

²¹⁵ ULIERTE (1990).

²¹⁶ “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4, fol. 193v.

mismo durante el quinientos, respondiendo a la petición del Prior de San Pedro, para años tarde ante las quejas de los agustinos llevar a cabo una segunda fase de cubrición del arroyo que discurría junto al convento. Pero en el marco del carácter pleitista que acompañó siempre a los agustinos aparece un inconveniente, cuando los frailes no aceptan el repartimiento de gastos que se había hecho entre los vecinos y levantan un pleito, que provoca la suspensión del proyecto por parte del ayuntamiento²¹⁷.

Lo cierto es que desconocemos lo que sucedió finalmente con la obra, aunque años más tarde, concretamente en 1647, los agustinos solicitan a la Ciudad la licencia necesaria para *aderezar un paso que hay en el arroyo que viene de San Pedro*²¹⁸. Esta necesidad plantea dudas, pues parece indicarnos que el arroyo no había sido embovedado aún.

5.5. LOS CONVENTOS EN EL CORAZÓN DE LA URBE

Frente a la tónica general de erigir los conventos en las principales salidas de la ciudad, existieron también muchas fundaciones que, desde el momento de su creación o fruto de traslados, estuvieron insertas en el espacio intramuros. Los conventos se establecerán en torno al principal eje de la ciudad medieval y moderna, la calle Maestra Baja, que arrancaba en la collación de La Magdalena –la más antigua- y moría en la de Santa María –fruto del crecimiento urbano hacia el sur-, uniendo las dos ciudades “la vieja” y “la nueva”. Ambas collaciones constituían elementos fundamentales de la ciudad que a modo de sierpe se recostaba en la ladera del castillo, conformando su cola y patas traseras la primera; mientras que Santa María era su cabeza y centro rector²¹⁹.

²¹⁷ A.H.M.J., A.C., 1621, marzo, 8; y 1621, noviembre 5.

²¹⁸ A.H.M.J., A.C., 1647, septiembre, 2.

²¹⁹ Así describe el famoso manuscrito la importancia de la Calle Maestra, como cuello, vientre y cola de la sierpe recostada sobre el Cerro de Santa Catalina: “El cuello desta sierpe es desde la entrada de la calle maestra por la plaza de sancta María hasta la Audiencia/41 Porque de la suerte que por la garganta para la comunicación que ay de la boca al pecho y vientre y del vientre a la caveza así por aquella parte pasa la comunicación que ay en todo el lugar por ser el paso común de todo el para la plaza de Sancta María y iglesia mayor (...). El vientre de la Sierpe comienza desde la audiencia porque de la manera que el vientre recoge y detiene diversos mantenimientos en esta parte está la mayor parte de los que registros recogen y guardan la gran diversidad que ay de pleitos y escrituras y más abajo está la cárcel Real/42 que también deviene y recoge los presos o presas que sus dientes que son los ministros le entregan. Llega este vientre hasta sancta Catherina en al qual distancia así como en el vientre el calor natural nunca çesa de su ordinario trabajo conviniendo el sustento la comida allí están los plateros y oficiales mecánicos que con el ordinario ejercicio de sus oficios convierten en sustento las obras que hacen. La cola de la sierpe es lo ay desde sancta Catherina a la puerta de martos porque de la suerte que la cola es lo más fuerte y robusto que la sierpe tiene así en aquella parte están los hombres más robustos de la ciudad por ser todos lo más

La espina dorsal de la ciudad era la principal en cuanto a “trato y comercio”. En ella, tal y como la describe la citada leyenda, se asentaban los más vitales gremios, algunos tan importantes en el devenir económico de la urbe como el de los plateros, que se situaban en el cuello y vientre del dragón (Los Ángeles-La Coronada), mientras que en su parte trasera lo hacían los campesinos, fuerza motriz de la ciudad.

5.5.1. EL IMPACTO URBANO EN UN ÁREA CONFIGURADA. CONCESIONES Y CESIONES ESPACIALES

Los orígenes de la arteria principal que unía las dos ciudades se asociaron al primitivo decumano de época romana, ampliado al tiempo que crecía la ciudad. Esta teoría se ha visto alterada por investigaciones realizadas en la década de los noventa de la pasada centuria, en las que se demostró que no era así, y edificios tan importantes como la parroquial de San Juan ubicaban su antigua estructura en el discurrir de la actual calle, con lo que ésta no existía como tal²²⁰.

En sus orígenes fue una vía irregular con grandes estrechuras y sinuoso trazado, como demuestran las descripciones que poseemos de ella. Sin duda una de las más ilustrativas la constituye el célebre episodio acaecido con motivo de la visita del Emperador Carlos a Jaén, cuando al pasar a la altura del convento dominico se paraliza la comitiva pues, además del apiñamiento por la estrechez, se había quedado atascado el palio de respeto y se tuvo que dividir el séquito en dos. Uno de los abanderados de esta propuesta será don Alonso Pérez de Arquellada, a la sazón patrono de la capilla mayor del convento dominico y Veinticuatro de la ciudad. En aras de favorecer a los frailes propondrá que el ensanchamiento se haga tomando las casas de vecinos fronteras al convento, para evitar la expropiación a los frailes, pese a que el gasto sería mucho mayor; pronto encuentra el apoyo de sus partidarios, como don Cristóbal de Mexía

trabajadores gente del campo que sirve de cogerse para las labores. Las alas de las sierpe son lo que ay en la parte alta y vaja de la /42v de la calle maestra hasta la Magdalena que es por la parte alta todo lo que llaman la Cuesta por la aspereza del sitio y calle maestra alta y por lo vajo los barrios de san Bartolomé, San Pedro y San Miguel. Porque la suerte que las alas levantan del suelo a quien las tiene así en todas las partes referidas viven los labradores y de Jaén que son muchos los quales con los beneficios que a la tierra hacen levantan del suelo las espigas y también su fruto a los hambrientos así de su tierra como de otros lugares a donde se lleva pan de Jaén por cogerse en abundancia en ella. B.N.E., mss. 178, *Historia de la Ciudad de Jaén*, fols. 41-43.

²²⁰ CASTILLO y CASTILLO (1992), pp. 49-65.

también patrono de una de las capillas colaterales del templo dominico Pérez de Arquellada defiende *que se debe ensanchar por la parte alta de las casas de los vecinos, aunque queste mucha más cantidad que por la parte del monasterio, porque las obras de iglesias e monasterios reales y de ciudad se deben facer en toda la poseyblidad a que pudiere syn llevar repercusión*²²¹.

Con estas medidas emprendidas, la actual calle de Santo Domingo, entonces Maestra Baja y también denominada de “Santa Catalina” ante el convento, dejaba de ser la estrecha vía de época medieval diseñada para el discurrir de la conducción de agua desde el raudal de La Magdalena, tal y como se demostrara en las intervenciones arqueológicas e investigaciones del Prof. Salvatierra Cuenca²²². En su configuración como calle principal serán los dominicos quienes jueguen un papel fundamental al orientar canónicamente su iglesia nueva (este-oeste), que levantaban a finales del XV hacia esta vía, y no como era costumbre a la entonces principal, calle “de las Porterías de Santo Domingo”, hoy de los Uribe²²³.

En pleno XVII sabemos de la gran estrechez que existía a la altura del convento de La Coronada, que evitaba el discurrir de los coches y lo que es peor, de las procesiones. Esta incómoda realidad justifica el que se recibieran con entusiasmo los terrenos ofrecido por los carmelitas calzados (1634-1640), que a cambio fueron agasajados con considerables limosnas para la fábrica del nuevo recinto conventual²²⁴.

La función de la Maestra Baja venía a ser similar a la de las calles mayores de otras ciudades y se completaba con la paralela Maestra Alta, ambas se erigieron en el espacio principal de la ciudad. De recorrerlas por completo, se convertían en el mejor mapa para el peregrino o visitante de la ciudad, que desde una de las principales puertas como la de Martos, pretendiera alcanzar la catedral. Los contemporáneos describían a la Maestra Baja como el eje vertebrador de la urbe, la calle de más comercio y bullicio. De

²²¹ El documento procede de las Actas Capitulares de 1533 y queda recogido en el *Corpus Documental* de GALERA y RUIZ (2006), pp. 315-316.

²²² SALVATIERRA CUENCA (1993) y (2007).

²²³ El ensanche de esta zona de la calle Maestra Baja tendrá lugar durante inmediatamente después de la visita imperial. El ayuntamiento jugará un papel muy importante en la configuración de este espacio expropiado los bienes fronteros al convento dominico para evitar el perjuicio a los frailes. En el *Corpus Documental*, el prof. Galera Andreu recoge toda la información de las Actas Capitulares en referencia a este acontecimiento. GALERA y RUIZ (2006), pp. 313-317.

²²⁴ Apéndice Documental n. 99 y n. 100.

hecho los principales negocios se situaban en ella y algunas de las familias más importantes de la ciudad ubicaban allí sus casas principales, o en sus inmediaciones²²⁵.

A lo largo de la Baja Edad Media y durante toda la Edad Moderna se irán levantando a uno y otro lado de esta arteria de la ciudad algunos de los más importantes conventos como La Trinidad, Santa Úrsula, San Juan de Dios, Santa Catalina Mártir, La Coronada, Santa María de los Ángeles, Santa Clara y el Colegio de San Eufrasio, confiriendo a este vía un carácter sacro, que se completaba con las parroquiales que estructuraban las collaciones altas y bajas en torno a este eje, así como otros templos y capillas como el Priorato de San Benito.

El primero de los conventos fundados en la ciudad intramuros, había sido el también el pionero de la política fundacional, la Santísima Trinidad erigido con la reconquista de la ciudad en 1246, en la parte alta de la población, en la denominada “Cuesta”. Allí se mantuvo inamovible hasta su desaparición. En el momento de su creación esta zona era la más importante y protegida de la urbe, situada en la collación de San Juan y muy próxima a La Magdalena. El convento trinitario protagonizó el desarrollo urbano de la misma durante el período bajomedieval y fue punto de referencia en el devenir urbano durante la época moderna. Estrechamente vinculado con el cabildo de la Ciudad, sus frailes eran capellanes honorarios. Cada tres de febrero la corporación municipal asistía a la fiesta de San Blas, equiparada con las de Santa Catalina y la Virgen del Rosario en Santo Domingo. Las reliquias, imágenes y cofradías atrajeron a un importante número de fieles haciendo de este convento uno de los más emblemáticos de Jaén.

Pero con el descenso de habitantes que vive la ciudad a lo largo del XVII, así como el trasvase poblacional desde la parte alta hacia collaciones más prósperas, como las de Santa María y San Ildefonso, se produce una merma en los ingresos de la comunidad trinitaria al no acudir los fieles a su convento. La Trinidad entra en una crisis en la que influyen otros aspectos como el duro enfrentamiento acaecido entre los frailes

²²⁵ Con lo cual coinciden plenamente con la definición que sobre este espacio proporciona el Prof. Bonet. “Ejes viales, verdaderas espinas dorsales de la población, las Calles Mayores son como el hilo conductor que sirve de guía a quienes penetran y caminan dentro de la trama urbana, del corazón de la ciudad, a la vez que son el testimonio más fidedigno de su ser y origen, de la razón misma de su existencia como ciudad”, BONET CORREA (1991), p. 63.

y los vecinos por la cantidad de agua que les correspondía, que desembocó en episodios tan dramáticos como la acusación de envenenamiento de aguas. Asimismo fueron una dura carga los continuos gastos que acarreó la fábrica del convento, que por su antigüedad se venía abajo y era difícil de conservar.

Estos factores y otros como el menor atractivo que suponía esta orden con respecto a los nuevos moradores de la ciudad, como los carmelitas descalzos o los jesuitas, llevarán a los frailes a pensar un traslado que casi materializan en 1622, para “baxarse a venir en el trato y comercio de la çiudad”. Un deseo frenado por los poderes de la ciudad quienes dirigían la estratégica política fundacional. Así por ejemplo el ayuntamiento, a instancias de los patronos del convento, considera “En perjuicio de aquellos barrios y del entierro que allí tienen los Caballeros Contreras en la capilla mayor”. Se constituye una comisión que dirige uno de los miembros de este linaje, don Jorge de Contreras, y que evita el traslado²²⁶. La perseverancia de los trinitarios se mantiene, llegando a efectuar negociaciones con los cofrades de la ermita de San Clemente para establecer en ella su nueva morada. Nuevamente la Ciudad se opone y eleva el caso hasta el Consejo que evita el traslado, alegando el mucho bien que los frailes hacían en el lugar en el que se encontraban²²⁷.

También en el siglo XIII y aunque un poco apartado de esta calle principal, se funda en la collación de San Pedro el monasterio de Santa Clara, donde aún pervive. Su ubicación respondía a dos criterios fundamentales, el primero la búsqueda de seguridad, de ahí el establecerse intramuros, y el segundo, el deseo de un cierto alejamiento del mayor tráfico de la ciudad, en las proximidades de la muralla, por donde verter sus vistas. Era un emplazamiento secundario, apartado de la zona más activa, pero intramuros dada el carácter de ciudad de frontera que vivía Jaén.

En el tramo que unía las collaciones de La Magdalena y San Juan se encontraba el Real Convento de Santa Catalina Virgen y Mártir, fundado por el rey Juan I sobre unos palacios de origen musulmanes, cuyos restos se mantuvieron hasta la desamortización del mismo. Enclavado en la encrucijada entre la prolongación de la Maestra Baja (Santo Domingo) y la Calle de las Porterías de Santo Domingo, luego de

²²⁶ A.H.M.J., *A.C.*, 1622, agosto, 8.

²²⁷ A.G.S., *R.G.S.*, Año 1650.

los Uribe por la familia propietaria del gran palacio anejo al convento también erigido sobre los antiguos dominios musulmanes. Dominicos y franciscanos poseyeron los conventos más importantes de la ciudad, ambos acogieron a un considerable número de religiosos y tuvieron Estudios. Pero fue el de Santa Catalina el que intentó desarrollar una universidad en dos ocasiones gracias a importantes donaciones económicas recibidas. Los deseos dominicos quedaron frustrados, nuevamente, por la negativa episcopal temerosa de perder la primacía y patronato mantenidos sobre la Universidad de Baeza y, más aún, porque la enseñanza cayera en manos de regulares²²⁸.

Detrás de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena se erigió el monasterio de Santa Úrsula cuyos orígenes parecen remontarse a un beaterio que ya existía en tiempos del Condestable Una hipótesis que se confirmaría en la disposición del cenobio en las proximidades de un templo parroquial, del que sólo lo separaba una estrecha callejuela, que bajaba a las tenerías situadas junto a Santa Úrsula y que en época contemporánea quedó como callejón sin salida incorporado al monasterio, que lo convirtió en sacristía.

Muy cerca de Santa Úrsula se erigía el Hospital de la Santa Misericordia que desde finales del XVI estaba regido por Hermanos del entonces Beato Juan de Dios. Tras la marcha temporal de los frailes por enfrentamientos con el ayuntamiento²²⁹, estos volvieron en 1619, configurando el Hospital-Convento de la Misericordia o de San Juan de Dios.

²²⁸ B.N.E. *Mss. 178* "Historia de la Ciudad de Jaén". Hace una interesante argumentación de cómo la iglesia de la Magdalena fue la mezquita mayor de la ciudad y se vale de los palacios regios que estaban en el convento de los Dominicos: "en tiempo de moros era la principal mezquita del lugar la iglesia que ahora es de la Magdalena, lo qual se colije de que se tiene por tradición muy cierta que la iglesia que ahora sancta Catherina fue en tiempo de moros la casa Real de los Reyes y esto se verifica más con que oy se ven y descubren en sancta Catherina muchos edificios de tiempo de moros y señales dellos y según esto/39 se presume y aún se tiene por cierto que entonçes era la principal mezquita la iglesia de la Magdalena por estar muy cerca de sancta Catherina y tener ordinariamente los Reyes moros sus palacios çercanos a la mezquita a donde frequentan su oración ritos y ceremonias, compruébalo más el tener la iglesia de la Magdalena su torre manifiestas señales de ser edificio de moros lo qual no tiene otra ninguna iglesia ni casa de Jaén y así no estoy poco persuadido a que la principal mezquita que los moros tubieron en Jaén en el principio de la población que le aumentaron fue la iglesia de la Magdalena y ay quien afirma que después en tiempos de christianos fue iglesia mayor fundados en que se halla en el ar/39v de sancta Catherina que aquel monasterio fue palacio del Rey don Juan el qual no avía de estar apartado de la iglesia matriz...40.

²²⁹ Apéndice Documental, n. 13.

En el discurrir de la calle Maestra Baja hacia la plaza de la Audiencia aparecían dos conventos. Uno de frailes, el de La Coronada, erigido por los carmelitas calzados que abandonaron su convento extramuros de la Puerta de Martos para adentrarse en la zona más importante de la ciudad en 1622, tras el intento fallido en la Puerta de Baeza. Y el segundo de monjas, en la parte más principal de la calle, en una manzana que unía la Maestra Baja con la Alta, se encontraba el Monasterio de Santa María de los Ángeles, de religiosas dominicas, que con las tapias de su huerta daban la espalda a la parroquial de Santiago, a la que pertenecían.

El panorama de conventos intramuros se completaba con la fundación, no mendicante, del Colegio de San Eufrasio de la Compañía de Jesús entre la calle Maestra Baja y la de Escobar *donde el dicho Sr. Obispo ha elegido por más conveniente...*²³⁰.



La Concepción Dominica en la Maestra del Arrabal

A medio camino entre la situación extramuros e intramuros estarían los conventos de La Merced, San Francisco y La Concepción. El primero situado como telón de fondo de la Maestra Alta, porque pese a encontrarse intramuros desempeñó, un papel dominante en la expansión y desarrollo del eje conventual de la Puerta de Granada, siendo junto a las beatas de Santa Ana, quienes inauguraran el desarrollo de

²³⁰A.H.M.J., A.C., 1612, abril, 18. “Dar piedra edificio Padres de la Compañía”.

este sector de la ciudad conventual, de ahí que lo estudiemos en el marco de la Puerta de Granada. Mientras que los franciscanos y las dominicas de La Concepción, por su situación, constituyen un ejemplo a medio camino entre el intramuros y el exterior, ya que el carácter cercado del arrabal de San Ildefonso, pero su situación fuera de la puerta de Santa María, nos recuerdan en el caso de San Francisco su carácter singular, como convento extramuros. Mientras que el monasterio de las dominicas por su traslación a la collación de San Ildefonso en 1576, cuando ésta ya estaba más que consolidada, nos obliga a estudiarlo como convento intramuros.

Todo un conjunto de fundaciones que se insertan en un espacio ya configurado urbanísticamente, de ahí que a primera vista pueda parecer que estas fundaciones no ejercieran un impacto urbano tan importante como el que conllevaron los conventos extramuros. Las limitaciones que conlleva un caserío claramente consolidado, que incluso aprovecha la herencia medieval, y caracterizado por su carácter abigarrado, marcarán el devenir urbanístico de esta zona de la ciudad.

Pese a esta imagen, la huella que dejaron los distintos cenobios erigidos en el espacio intramuros fue sobresaliente. Los conventos y monasterios se conformarán como elementos de referencia dentro de las collaciones y punto de partida para la configuración de barrios. Aún en el seiscientos fueron considerados como elementos fijadores de población y sobre todo como principales baluartes de la política de estrategias que pretendía el equilibrio representativo de los dos grandes polos de la ciudad, las que hemos llamado “ciudad vieja” y “nueva”. Los conventos serán elementos principales de la estructuración urbana de la urbe, con los que se denominaba a las calles de sus entornos e indicadores de la dirección de familias que vivían en sus alrededores. Así por ejemplo el impacto de los carmelitas calzados sobre la Maestra Baja es tal, que tan sólo once años después de trasladar su convento a esta calle, ya se habla de ejecutar obras en la “Calle de La Coronada”²³¹, dando el nombre del convento a la zona de la Maestra Baja que discurría ante él, y que gracias a este cenobio cambió su fisonomía, dejando de ser una más de las estrechuras con las que contaba este importante vía para convertirse en una zona relativamente amplia.

²³¹ A.H.M.J., *A.C.*, 1633, junio, 1. “Reparar la mina de agua que viene de La Magdalena en la calle de La Coronada”.

- “Trueques” por el espacio público

En torno a los conventos se abrían los escasos espacios más desahogados con los que contaba la vieja ciudad. No eran grandes plazas como las de Santa María o del Mercado, sino pequeñas plazuelas o “campillejos” que aliviaban la estrechura de las calles. Incluso las Maestras no gozaban de una gran amplitud y contaban con ciertos “cuellos de botella”, herederos de la tradición medieval, que entorpecían el discurrir de los carros y de las procesiones.

Como ya hemos comentado el convento de La Coronada había llegado a la calle Maestra Baja en 1622, estableciéndose en las casas de la beata doña Isabel de Herrera. En pocos años, los frailes fueron comprando las viviendas linderas para construir la iglesia y convento necesarios, resultando uno de los principales templos de Jaén, que el ayuntamiento llega a calificar *de los grandiosos de España en ornato de la ciudad*, eso sí, a costa de un fuerte esfuerzo económico para la comunidad de religiosos. De ahí que el veintitrés de enero de 1634 soliciten una limosna al ayuntamiento para que los socorriera de las *urgentes necesidades* en las que se encontraban.

Para propiciar esta donación recordaban en primer lugar a los veinticuatro que nunca habían recibido las limosnas que la Ciudad solía hacer a otros conventos, exagerando los años que llevaban en la ciudad a más de doscientos. Y en segundo lugar hacen una oferta muy interesante, la entrega de treinta varas de largo y cinco de ancho para la ampliación de la calle Maestra, aguzando el ingenio con la excusa perfecta del *bien público y ornato de la ciudad en que ha fecho excesibo gasto por conseguir el bien público*, reconociendo los frailes que se trataba de una propuesta extraordinaria puesto *que da la calle más de lo que se puede hazer limosna, aunque se hagan dos limosnas*.

Una *justa causa* a la que el ayuntamiento no se podía oponer, pese a la difícil situación económica que vivía, reconociendo lo positivo de la medida y su impacto sobre una de las principales arterias de la ciudad. Ante el convento de La Coronada la calle Maestra Baja se estrechaba, con lo que se dificultaba el tránsito rodado y más importante aún, de las procesiones que discurrían por ella. Con celeridad, la Ciudad reconoce que se concederá a los frailes la limosna, nada más y nada menos que, doscientas fanegas de trigo procedentes de los diezmos de Villacarrillo, por la “gran

utilidad de ensanchar aquella calle por ser de las públicas y principales desta çuidad que no podían pasar por ella hasta aquí por estar angosta y estrecha”²³². Gracias a esta inyección económica los frailes se embarcan en un gran proyecto constructivo en el que sobresale el templo conventual.



Portada de la iglesia de La Coronada en la Maestra Baja

En mayo de ese mismo año, cuando se realiza el Informe en cumplimiento de la Real Provisión sobre la limosna dada a los conventos, se destaca la suma pobreza de la mayoría de ellos y cómo el ayuntamiento contribuía a la construcción y reformas de los edificios religiosos que, por este tiempo, afectaban a la mayoría de cenobios sumidos en una frenética actividad. Para ilustrar esta política municipal se recurre al ejemplo de los carmelitas de La Coronada y se alaba la entrega de terreno para ensanchar las calles, en especial la Maestra Baja, que se amplía en casi el doble de lo que era, dejando de ser “paso tan estrecho, para convertirse en muy capaz de pasar las procesiones y volver los coches que no lo han podido hacer hasta ahora”²³³.

²³² A.H.M.J., A.C., 1634, enero, 23. “Limosna dosçientas fanegas de trigo en Villacarrillo al convento de la Virgen Coronada”. Apéndice Documental n. 99.

²³³ A.H.M.J., A.C., 1634, mayo, 5. “Ynforme de la Çuidad en cumplimiento de Real Provisión cerca de la limosna de Conventos”.

Los trueques entre el ayuntamiento y el clero, ya fuera regular o secular, por espacio público tenían antecedentes que habían dado buenos resultados, más aún atendiendo a la necesidad de ensanchar las vías más estrechas, caracterizadas por los múltiples problemas que generaban a propios y extraños. Unos años antes, en 1629, el prior de la parroquial de San Pedro, don Mateo López ofrecía a la ciudad seis varas de ancho para aumentar el tamaño de la calle que discurría delante de la iglesia, a cambio pedía una limosna para hacer frente a las importantes obras que se estaban ejecutando en el templo. La Ciudad concedió la limosna solicitada *por el bien público que tanto importa* y además solicita que se elimine una esquina de la parroquial *que perjudica el pasar de los coches junto a las casas de don Francisco de Vilches*²³⁴, uno de los Veinticuatro, que además detentaba el título de patrono en el vecino monasterio de Santa Clara.

Años más tarde volveremos a asistir a un hecho similar. Los protagonistas son los mercedarios, quienes embarcados en la nueva iglesia conventual proponen al ayuntamiento que en el lugar destinado a las gradas de la fachada del templo, prolongar las tribunas interiores. Y es que las gradas suponían mermar la anchura de la plaza de La Merced, por lo que para no perder un espacio que era propio del convento, se ampliaba la iglesia hacia los pies. A cambio para el bien de la población, y aunque reconocen que en esa medida *no recibe perjuicio el sitio de la ciudad*, proponen eliminar una esquina en el muro de la iglesia hacia su unión con el del convento, donde quedaba un hueco utilizado como basurero por los vecinos *con poco respeto de la yglesia*. Para asegurar la verdad de lo propuesto la Ciudad nombra a Eufrasio López de Rojas y Antonio de Buenaño como veedores del caso²³⁵. Aunque por las descripciones que tenemos en la centuria siguiente, finalmente se ejecutaron²³⁶.

Esta preocupación por la conservación de los espacios públicos, y en especial de su aumento, siempre y cuando sea posible, en el interior de la zona más poblada de la ciudad, contrasta con las apropiaciones que se habían ejecutado en otros tiempos y lo negativo de las mismas. El resultado de esta política había supuesto calles irregulares,

²³⁴ A.H.M.J., A.C., 1629, octubre, 10. “Petición del Prior de San Pedro” y 9 de noviembre de 1629 “Yglesia de San Pedro ver el sitio que dan para la çidad, Sr. Corregidor don Pedro Almídez y don Alonso de Contreras”.

²³⁵ A.H.M.J., A.C., 1670, septiembre, 15. “Petición del Convento de Nuestra Señora de la Merçed”

²³⁶ *Tiene a más este Convento a la puerta septentrional de su Iglesia un pequeño atrio cercado*; A.H.P.J., Leg. 7782, en: RAMÍREZ JUAN (2003), p. 80.

en las que los inmuebles privados tomaban parte del espacio público, haciendo más estrechas aún las ya tortuosas vías de la zona alta de la ciudad. La vigilancia municipal fue vital y queda ilustrada cuando los mercedarios presentan ante el concejo el proyecto del nuevo templo conventual. Lo primero que manda la Ciudad es la medición de las calles y a continuación impone una serie de medidas con las que se evite el daño y la merma del espacio público, como por ejemplo la prohibición de hacer gradas que invadirían la plaza de La Merced, dejar el suficiente espacio en la calle para el tránsito de los coches y aceptar la propuesta de los frailes de la alineación de las paredes de la iglesia y convento, para evitar la aparición de recodos que tanto mal traían a los mercedarios. De ahí la necesidad de la comisión que asista a la realización de cimientos y puesta de las primeras hiladas de piedra²³⁷.

Esta vigilancia no sólo afectaba a las nuevas construcciones sino a obras de cualquier tipo que tuvieran relación con el espacio público. Más aún si se ejecutaban en monasterios como el de Santa María de los Ángeles caracterizado por su ambición expansiva, al igual que ocurriera con otros conventos no sólo de Jaén sino de otras ciudades, por ejemplo Toledo, donde se los cobertizos y largos túneles para la unión de unas manzanas con otras fueron una constante de la ciudad conventual²³⁸. En 1673 las dominicas solicitaban el nombramiento de un comisario que asistiera a la medida de la calles *como es costumbre*, pues querían derribar una pared situada frente a la parroquia de Santiago, claro ejemplo de la intensa actividad constructiva de este cenobio dominicano a lo largo de toda la Edad Moderna²³⁹.

5.5.2. MEJORAS Y POLICÍA URBANA EN TORNO A LOS CONVENTOS

Los conventos fueron foco de atracción de diversas políticas de mejora urbana. Como ya hemos reseñado, en el Jaén del Condestable pocas eran las calles y plazas que se encontraban empedradas, símbolo de su importancia y asimismo de la de sus

²³⁷ A.H.M.J., *A.C.*, 1670, octubre, 10. “Acuerdo en razón de la obra de la yglesia del convento de la Merced”. Apéndice Documental n. 121.

²³⁸ MARTÍNEZ CAVIRÓ (1990).

²³⁹ A.H.M.J., *A.C.*, 1673, agosto, 1. “Petición del Convento de Los Ángeles”. Apéndice Documental n. 126.

moradores, por ejemplo las calles Maestras o la plaza de Santa María²⁴⁰. Pero otros enclaves regidos por conventos también recibían este sólido tratamiento, así la plaza de San Francisco donde se encontraba el convento seráfico y el mercado, o la que verdaderamente nos interesa en medio del antiguo Jaén, la Cuesta, presidida por el convento de la Santísima Trinidad.

Eran las calles principales de la urbe, las que cada año acogían las manifestaciones religiosas y públicas más importantes. Unas por su carácter comercial, otras por su importancia social y otras por ser las protagonistas del discurrir de las procesiones de Semana Santa, el paso de los Cabildos o la principal por excelencia, el Corpus Christi. Y en todas ellas los conventos gozaban de un protagonismo especial, ya que de ellos partían muchas de las procesiones y demás actos religiosos que tenían al espacio público como testigo. A Santa Catalina, San Agustín, La Trinidad o San Juan de Dios acudían los cabildos y en los demás cenobios, bien por una u otra causa, era tanta la “gente tan principal que acudía a ellos” que también eran motivo de mejoras en sus entornos.

Cada año, aún en época de máxima crisis, se intentaba ordenar la limpieza, composición y empedrado de las calles por las discurrían las procesiones. Pero cuando las posibilidades económicas no lo permitían un año, ni el siguiente... las consecuencias eran tales como las acaecidas en 1696, cuando el dos de abril se ordenaba que con presteza se empedraran las calles “reconociendo la ciudad lo cercano que se halla la Semana Santa y Fiesta del Corpus Christi y que las calles por donde han de pasar las procesiones se hallan desempedradas y de tan mala calidad que no se puede pasar por ellas”. La solución fue mandar a los empedradores de la ciudad que ejecutaran su labor en estas calles, y encargar a los comisarios de la fiesta del Corpus el que aderezaran las calles por las que discurriría el Santísimo Sacramento²⁴¹.

²⁴⁰ Las instituciones civiles y religiosas velaron por la urbanización de este importante enclave urbano de la ciudad. Sus intereses chocaron como se demuestra en el pleito entre los dos cabildos (municipal y eclesiástico) generado por la ejecución de las obras de acondicionamiento de la plaza de Santa María a principios del XVI: ANGUITA, GALERA y ULIERTE (1986), pp. 189-198; ULIERTE (1990), p. 86 y ss; GALERA y RUIZ (2006), pp. 289-302.

²⁴¹ A.H.M.J., *A.C.*, 1696, abril, 2. “Para que se empiedren las calles para la Semana Santa y Corpus Christi”. Apéndice Documental n. 139.

A lo largo del seiscientos, enclaves como La Cuesta renovarían su empedrado, símbolo de la importancia que poseían, al igual que las plazas y calles que rodeaban a la catedral y a otras parroquias, así como a los demás conventos y monasterios. El entorno del monasterio de Santa María de los Ángeles fue, a lo largo de los siglos XVI y XVII, el que atrajo más inversiones de mejora de este tipo, claro ejemplo de su dominio y valor representativo en la ciudad.

Sin duda, como analizaremos en el siguiente apartado, los trinitarios fueron el punto de mira de muchas de las políticas de remozo emprendidas por el concejo, intentando evitar por todos los medios el que dejasen el barrio de La Cuesta para adentrarse en la zona más próspera de la ciudad. Una de las medidas de ayuda será el nuevo empedrado de su calle, ejecutado en 1622, año en el que se hace público el deseo de los frailes de abandonar aquella collación. Será el patrono del convento, don Jorge de Contreras, quien lidere en el Cabildo esta iniciativa de mejora en una zona que antaño fuera tan importante en el devenir de la ciudad²⁴².

Fue en las primeras décadas del siglo XVII cuando se ejecutaron la mayoría de las labores de mejora de las principales vías de Jaén, atendiendo a la todavía situación más o menos saneada que vivía la hacienda municipal. Los gastos no eran sufragados por completo por la esta institución, sino que se solían repartir entre los vecinos e instituciones religiosas allí presentes. Por ejemplo, una de las primeras obras de la centuria fue la renovación del pavimento de la plaza de San Francisco, así como la de su red de alcantarillado y conducción de agua potable por todo el ámbito de la plaza del Mercado y calle de los Álamos, hacia el Palacio de los Vilches. Las obras se costearon por el sistema de tercias, la Ciudad pagaba dos de las tres partes, ya que los vecinos pagaban una y la del convento de San Francisco, que dentro del sistema de mercedes a estas instituciones, se incluía en el marco de lo amortizado por el ayuntamiento (el convento ofrecía a cambio el que las conducciones de agua discurrieran por sus terrenos). Aún así los frailes se quejaban de la lentitud de las obras y el daño que les suponía el discurrir del agua sobre su fábrica²⁴³.

²⁴² A.H.M.J., *A.C.*, 1622, enero, 21.

²⁴³ “Auto empedrado calle San Francisco se acabe como aquí se dice”. “En este cabildo la ciudad acordó que el agua que pasa junto al molino de que hace al canta a la espalda de la cárcel de frente del convento de san Francisco se quede como hasta aquí ha estado sin fazer novedad aunque el empedrado que se ha hecho lo pida por quanto se quexan los frayles les biene daño con lo qual el Sr. don Pedro de Contreras de

En 1609 se empedraban las calles que rodeaban al monasterio de La Concepción Dominicana²⁴⁴. Dos años más tarde se destinaba una partida de veintidós ducados para aderezo de la calle del monasterio de Santa María de los Ángeles²⁴⁵. A finales de la centuria, las partidas para empedrado de calles se reducen y se obliga más a los vecinos a hacer repartimiento de gastos para este fin. El ayuntamiento disminuye su aportación, aún así se aprecian ciertas intervenciones que dejan de tener a la parte alta como protagonista para centrarse más en la collación de San Ildefonso y en concreto en los alrededores de la ermita de San Clemente, demostrando la importancia alcanzada por esta zona de la ciudad. En ella se localizaban algunos de los puntos activadores del proceso económico, como los mesones, el peso de la harina, el rastro, el pósito... Este auge mercantil, así como la presencia de varias instituciones benéfico-religiosas como el Hospital de Jesús y María, el de San Antonio o el de Huérfanos, conllevará medidas como el empedrado de la calle de San Clemente, que todavía en 1679 se hallaba sin este pavimento. La obra, como no, es pagada por los vecinos y supervisada por el alcalde de alarifes²⁴⁶.

Toda una serie de medidas que respondían al papel principal de las calles que rodeaban a este tipo de instituciones religiosas y al fuerte calado social de las mismas, ya que entorno a algunos conventos y monasterios existía una importante actividad comercial, tan sobresaliente en San Francisco. También Santa María de los Ángeles era protagonista de dos actividades de primera magnitud para la ciudad, la primera de ellas la feria que cada quince de agosto reunía a multitud de personas que, además del trato comercial, peregrinaban a Jaén para rendir veneración a la reliquia del Santo Rostro con la que se bendecía la ciudad y los campos, el día de la titular catedralicia. La feria propiamente dicha se extendía por la plaza de la Audiencia y la Maestra Baja en los alrededores del monasterio de las dominicas, una actividad que desde luego debía

la Cueva Veintiquatro haga acabar la dicha obra de empedrado dándole corriente al caño para pasar por las casas de Cristóbal de Bilches Coello y aderezando las madres que ay en la dicha calle de los Álamos y con sus cédulas y libranzas dada y que dieron se gaste lo que montare como los demás empedrados pagando tres partes la ciudad y una los vezinos como la ciudad tiene acuerdo porque la ciudad paga por San Francisco". A.H.M.J., A.C., 1604, agosto, 20.

²⁴⁴ A.H.M.J., A.C., 1609, julio, 8.

²⁴⁵ A.H.M.J., A.C., 1611, junio, 22.

²⁴⁶ A.H.M.J., A.C., 1679, febrero, 10. "Se empiedre la calle de San Clemente".

entretener a las monjas que desde los miradores del cenobio medían el pulso de la ciudad, frenético durante las fiestas de la Virgen de Agosto²⁴⁷.

En segundo lugar, en torno a Los Ángeles se ubicaba la platería que respondía a la actividad comercial de uno de los principales gremios de la ciudad. Asociación estrechamente vinculada a los conventos puesto que además de encontrar en ellos a grandes clientes, su patrón, San Eloy, tenía su sede canónica en La Merced (aunque Coronas apunta que estuvo en San Agustín)²⁴⁸. Su presencia junto al monasterio de Los Ángeles, además de una intensa actividad comercial trajo consigo mejoras urbanísticas como el empedrado de las calles, una mayor seguridad, limpieza... Para ilustrar este último aspecto destacaremos la petición que hacen los plateros que, como vecinos que eran en las inmediaciones del monasterio de dominicas, solicitan el cierre de uno de tantos *callejoncillos* de la ciudad, en concreto el que se encontraba en las proximidades de la Plaza de la Audiencia *por evitar muchas pesadumbres atento no sirve más que para echar basura*. Ante una solicitud de este tipo la ciudad acepta por el bien que tal medida supone a tan importantes vecinos como era el gremio de plateros²⁴⁹.

Tanto la feria como la platería traían consigo algunos problemas derivados de la estrechez de la calle Maestra Baja a su paso por Santa María de los Ángeles. Fueron frecuentes las peticiones de traslado de una y otra, alegando el gran número de personas que se reunían allí y las dificultades que suponían para el tráfico rodado y para los caballeros a caballo. Cada año la proximidad de la fiesta hacía brotar las soluciones que se ofrecían para solucionar el problema, sobre todo basadas en el traslado hacia lugares más espaciosos. Así en 1603 se proponía bajar la platería a la desembocadura de la calle Maestra en la Plaza de Santa María, junto a las Casas del Deán, donde según el cabildo municipal los comerciantes obtenían mayores beneficios por existir más compradores²⁵⁰. Parece que fue una medida temporal, o al menos no gozó del visto bueno de plateros y compradores, que pese a los mandatos que indicaban su traslado, durante todo el siglo se siguieron estableciendo en la calle Maestra Baja, llegando las casas-tienda de los plateros hasta el convento de la Virgen Coronada. Años más tarde,

²⁴⁷ POSADAS (1699). Los miradores del monasterio de Los Ángeles.

²⁴⁸ CORONAS TEJADA (1994).

²⁴⁹ A.H.M.J., *A.C.*, 1647, enero, 21. "Petición de los plateros se cierre por ahora sin perjuicio de tercero, cerrando Juan Román su postigo y se comete al Sr. D. Fernando de Contreras Vera".

²⁵⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 1603, agosto, 11. "La platería se mude a la calle Maestra junto a la Plaza de Santa María hay comisión".

en 1631 se proponía al corregidor el traslado de la feria de Nuestra Señora de Agosto y la platería a la “Audiencia Pública debajo de las ventanas de las casas del Sr. Conde del Villar por ser espacioso y ancho sitio y por obviar los ynconvenientes referidos...”²⁵¹.

Conventos y monasterios atrajeron todo tipo de infraestructuras y equipamientos urbanos, de los que también se beneficiaban, en mayor o menor medida, los vecinos. Sin duda es en las collaciones de Santa María y San Ildefonso donde, por su carácter expansivo y de continuo crecimiento, se notan más este tipo de intervenciones. También en el interior de la ciudad asistimos a la dotación y renovación de infraestructuras.

Así por ejemplo una de las principales era la renovación de los sistemas de alcantarillado que, como ya hemos comentado, se ejecutaban en torno a 1604 en la plaza de San Francisco, así como la ampliación de la dotación de agua a las nuevas zonas de expansión como el Mercado Bajo, con el Palacio de los Vílches. En la zona alta de la ciudad se ejecutan tareas de dotación de agua a los conventos recién fundados como el Colegio de San Eufrasio y el de La Merced, que por los problemas que acarrearán a sus vecinos los estudiaremos en el siguiente capítulo.

El patrono de la capilla mayor del Real Monasterio de Santa Catalina, don Alonso Pérez de Arquellada, había obtenido de sus frailes el agua necesaria para sus viviendas, conducida desde la mina que abastecía al convento dominicano²⁵². Del remanente de Santa Úrsula se beneficiaban varios vecinos entre ellos el ilustre don Pedro de Pareja²⁵³. El caudal destinado por donación regia al monasterio de Santa María de los Ángeles abastecía también a sus ilustres vecinos: las Casas del Corregidor²⁵⁴ y las del Veinticuatro don Alonso de Valenzuela, que vivía en frente del monasterio de las dominicas en la Maestra Baja (poseedor de una capilla en el aristocrático convento de San Francisco). Las dominicas se negaron en más de una ocasión a la donación del agua a las Casas del Corregidor por el mucho gasto que suponía esta donación. Finalmente

²⁵¹ A.H.M.J., *A.C.*, 1631, agosto, 11.

²⁵² A.H.M.J., *A.C.*, 1479, julio, 4; y 1479, julio, 9, en: DÍEZ BEDMAR (1999), pp. 166-167.

²⁵³ A.H.M.J., *A.C.*, 1600, octubre, 9, en: DÍEZ BEBMAR (1999), p. 210.

²⁵⁴ La conducción de las aguas hasta las Casas del Corregidor fue una tarea difícil pues conllevó un pleito que las dominicas elevaron hasta la Real Chancillería. Las obras se paralizaron en 1585. A.H.M.J., *A.C.*, 1585, octubre, 14, en: DÍEZ BEDMAR (1999), p. 202. Finalmente se ejecutaron aunque con frecuencia saltaron problemas ya que las monjas eran reacias a perder parte de su preciado bien.

aceptaron, imponiendo una serie de condiciones en la forma de repartir los gastos de mantenimiento²⁵⁵.

El agua corriente en las casas era un bien que gozaban muy pocos. De hecho, cuando por una serie de problemas causados por el tráfico de la calle Maestra Baja en la mina y cañerías que llevaban el agua desde lo alto de los Caños de San Pedro hasta la portería del monasterio, las monjas solicitan que los pagos, que han realizado ellas, al igual que las obras de traída de aguas, se costeen entre los tres beneficiados a partes iguales²⁵⁶. La Ciudad acepta y propone como condición “por el bien de la República” que en cualquier tiempo pueda utilizar este agua para abastecer las fuentes públicas del campillo del Conde de Villar o de la Plaza de San Francisco. La respuesta de las monjas no se hace de esperar negándose a la condición impuesta por el ayuntamiento argumentando, curiosamente, que va en contra del *bien público*, en concreto “en perjuicio de las gracias que çiudad tiene hechas que no estarán bien a la autoridad de la çiudad...”²⁵⁷.

En otras ocasiones los conventos no se negaron a dar parte de su agua para que fuera utilizada por los vecinos de la ciudad, e incluso por otros conventos. Así ocurrió con los franciscanos que en épocas de carestía de agua abrían las puertas del compás de su convento durante largas horas del día y de la noche para que los habitantes pudieran tomar el agua que les fuera conveniente²⁵⁸. Asimismo, el ayuntamiento solicitó en más de una ocasión el agua del pozo y mina del convento de San Francisco para abastecer la fuente pública del Mercado Bajo cuando, en tiempos de sequía, ésta se quedaba casi seca. Una petición que era aceptada por los franciscanos, aunque con

²⁵⁵ En 1562 se había acordado que el remanente de agua de Santa María de los Ángeles, junto al resto de sobrantes, se condujese a la plaza de la cárcel para uso público de los vecinos y con una conducción de la que disfrutaran expresamente los presos “que se haga un cerrojo para que puedan tomar agua los presos de la cárcel sin abrir la puerta y también para que se puedan lavar las ynmundiçias de la carçel porque çesen malos olores y enfermedades que podrían resultar. A.H.M.J., *A.C.*, 1562, julio, 13, en: DÍEZ BEDMAR (1999), p. 196.

²⁵⁶ A.H.M.J., *A.C.*, 1627, enero, 11.

²⁵⁷ A.H.M.J., *A.C.*, 1627, febrero, 25.

²⁵⁸ TORRES (1683/1984). “Hablar al Padre Guardián de San Francisco para el Mercado”. “Este día la çiudad cometiò a los Señores don Juan de Quesada Monroy y Juan López de Soria y Vera Veintiquatros que están presentes hablen al Padre Guardián de San Francisco en teniendo consideraçión a la falta de agua que tiene la fuente pública del Mercado baxo de el Convento el agua de la mina y pozo que posee para el dicho efecto que es beneficio público por ser el Padre Fray Francisco de Vera Guardián y natural desta çiudad tan calificado es autoridad suya gozen su vezinos deste beneficio”. A.H.M.J., *A.C.*, 1610, septiembre, 15. A cambio los frailes recibían la autorización y limosnas para la realización de una serie de obras del convento de San Francisco. Se ejemplifican las relaciones directas entre instituciones, este intercambio de favores, destacando como el entonces guardián era natural de Jaén.

contraprestaciones, como las limosnas solicitadas para hacer frente a las obras emprendidas en los claustros y demás oficinas del convento, y a las que el Concejo solía responder generosamente, más aún cuando se trataba de un convento tan ligado a muchos de los linajes que lo conformaban²⁵⁹.

Unos años más tarde, en 1632, los franciscanos apurados por la gran deuda que les suponían las obras emprendidas en el claustro mayor del convento y movidos por “los deseos de servir a la Çiudad, admitiendo las continuas merçedes que reçiben en que neçesitan porfia desta Çiudad y caballeros de su ayuntamiento...”, entregan al ayuntamiento una patente del agua que darán para el abastecimiento de la fuente del Mercado. Ante tan agradecido socorro, la Ciudad respondió con doscientos ducados de limosna sacados de las sobras de las alcabalas de don Pedro de Vera, padre del Guardián, Francisco de Vera. Una familia seráfica de veinticuatro que se erige en nexo y razón de ser de las buenas relaciones entre el ayuntamiento y el Real de San Francisco²⁶⁰.

La solidaridad se extendió desde los franciscanos hacia sus hermanos capuchinos a los que entregaron parte del agua del pozo conventual, con la condición que estos la encañasen hasta el suyo. La cesión se hizo en 1634, pero los capuchinos no se vieron obligados a hacer uso de ella hasta 1654, cuando solicitan al ayuntamiento la licencia para ejecutar las labores de traslado del agua desde el convento de San Francisco hasta La Alameda. La Ciudad acepta, nombrando a don Alonso Vélez-Anaya y Mendoza para que vigile que no haya “inconvenientes en perjuicio desta República ni de ningún vecino”²⁶¹. Nuevamente se ponía de relieve la deficiente red de abastecimiento de agua con la que contaba esta zona de la ciudad.

5.5.3. UN CASO SINGULAR LOS TRINITARIOS

²⁵⁹ A.H.M.J., *A.C.*, 1610, septiembre, 15. “Hablar al Padre Guardián de San Francisco del agua para el Mercado”. “Este día la çiudad cometiò a los Señores don Juan de Quesada Monroy y Juan López de Soria y Vera Veintiquatro que están presentes hablen al Padre Guardián de San Francisco en teniendo consideración a la falta de agua que tiene la fuente pública del Mercado baxo de el Convento el agua de la mina y pozo que posee para el dicho efecto que es beneficio público por ser el Padre Fray Francisco de Vera Guardián y natural desta çiudad tan calificado es autoridad suya gozen su vezinos deste beneficio.

²⁶⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 4 de junio de 1632. “Entrega de la patente del agua de San Francisco para el mercado bajo por el Padre Guardián”.

²⁶¹ A.H.M.J., *A.C.*, 1654, junio, 1.

Al centrar este estudio en la época moderna, y en concreto en el siglo XVII, tenemos que dejar un poco de lado el análisis en profundidad de las razones que motivaron la fundación de los cenobios de época bajomedieval. Aunque siempre dentro de una visión general hemos introducido algunas noticias sobre este aspecto, principalmente cuando tienen un reflejo sobre el urbanismo de las ciudades en las que se encuentran.

Aunque ya hemos podido comprobar a lo largo de esta Tesis Doctoral, que los conventos y monasterios tenían un carácter mucho más “universal” que el de otras entidades eclesiales como, por ejemplo, las parroquias, su presencia no sólo era un motivo de prestigio para la ciudad, sino para la collación que los acogía. En relación con el bien social y religioso que suponían las fundaciones conventuales para la ciudad está el carácter positivo de las mismas para sus habitantes y, en concreto, para los de las collaciones en las que se erigían

Para ilustrar esta hipótesis vamos a recurrir al convento de la Santísima Trinidad que, enclavado desde su fundación en la parte alta de la ciudad -en la collación de San Juan y cerca de La Magdalena-, protagoniza un intento de traslado hacia la collación de San Ildefonso a mediados del siglo XVII. Las causas que motivan esta decisión están muy claras, siendo la principal el despoblamiento de la zona alta de la ciudad, debido a su vez a un cúmulo de factores, como la mudanza de los habitantes hacia collaciones más prósperas como Santa María y San Ildefonso, las muertes por epidemias, la falta de agua, en especial en esta zona alta que generó no pocas tensiones. Todo ello en el marco del panorama de retroceso del país y junto con otros aspectos como el trasvase poblacional hacia a otras ciudades y la emigración a América, levas para las guerras abiertas en Europa...

En la descripción que hace Martínez de Mazas sobre el Jaén de su tiempo recuerda que en un principio “estaba su población más arrimada a la peña, tanto que algunas casas tocaban con ella, y eran calles pobladas lo más de lo que hoy es el despoblado de la Cuesta. Después se fue extendiendo del lado de afuera de dichas murallas buscando más amplitud y mejor terreno”. Esta ilustrativa visión del Jaén del siglo XVIII confirma lo que fue una realidad, el despoblamiento de la zona alta de la ciudad. Más de la mitad de la población se concentraba en las collaciones de Santa

María y San Ildefonso. Incluso el Deán llegaba a vaticinar que “Con el tiempo, y antes de un siglo puede ser que las parroquias de San Lorenzo, Santiago, San Juan, La Magdalena y aun las de San Miguel y San Andrés se queden sin feligresía, pues no hay año en que no se arruinen muchas casas por aquellos extremos y ninguna se edifica de nuevo, ni aun se repara. Lo pero es que por todas partes sucede lo mismo...”²⁶².

Todas las fuentes de la época destacan el proceso de despoblación que vive la zona más antigua de la ciudad, materializado en viviendas abandonadas, edificios ruinosos y solares que se convierten en muladares. Una realidad que no sólo afectó a las collaciones de San Juan y La Magdalena sino que se extendía a otras como Santiago, San Bartolomé, San Pedro, Santa Cruz, San Andrés e incluso San Miguel, que veían como año tras año disminuía su población y por tanto el número de fieles y el poder adquisitivo de los conventos y parroquias allí enclavados. Las que fueran las collaciones más florecientes del período bajomedieval y del quinientos se hundían, literalmente, en la más absoluta miseria, sobre todo en el XVIII. La ciudad perdía habitantes y así de las 5.595 casas con las que contaba en tiempos del obispo Sarmiento de Mendoza (1580-1595) se había pasado en 1791 a la cantidad de 3.272. Martínez de Mazas estima que la población había decrecido en unos once mil habitantes, pasando de las veintisiete mil almas a las poco más de dieciséis mil²⁶³.

Sin duda con estos ejemplos se demuestra que la política de equilibrios que debían defender los poderes civil y religioso de la ciudad había fracasado. El carácter “principal” se limitará a la calle Maestra Baja, aún con un sobreesfuerzo. El cambio de itinerario de la procesión del Corpus Christi reflejará esta pérdida de valor en el seno de la sociedad de su tiempo²⁶⁴.

Nuevamente la cuestión económica es la protagonista de las decisiones que en materia arquitectónica y urbanística toman los conventos. Una idea que para el caso de los trinitarios ya estaba presente desde finales de la segunda década del seiscientos y que se intentaba materializar cuando, en 1622, el ayuntamiento se opone a que se efectúe cualquier tipo mudanza del convento alegando “perjuicio de aquellos barrios y

²⁶² MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 37.

²⁶³ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 280-282.

²⁶⁴ ANGUITA HERRADOR (1996), pp. 83-91. A.H.M.J., A.C., 1712, mayo, 20. La procesión sólo llegaba a Ropa Vieja.

del entierro que allí tienen los Cavalleros Contreras en la capilla mayor”²⁶⁵. Una negativa que respondía a la petición efectuada ante la Ciudad por los patronos del mismo, la familia Contreras, siendo precisamente uno de sus miembros, don Jorge de Contreras Torres, uno de los caballeros que conformaban la comisión constituida para evitar, por todos los medios, este traslado. Idea que con muy similares razones coincidía con el deseo de mudanza planteado por los carmelitas calzados, quienes el cuatro de febrero de 1622 habían recibido la prohibición de mudar su convento por parte de un ayuntamiento, nuevamente condicionado por la carta enviada por el patrón del citado convento don Ambrosio de Pareja Suárez que solicitaba la prohibición del traslado de La Coronada²⁶⁶.

El resultado fue distinto, pues los carmelitas consiguieron hacer realidad sus pretensiones²⁶⁷, no sin impedimentos, ya que a los presentados por los patronos, se sumaban los que levantaron conventos y parroquias del lugar al que se pretendían trasladar. En cambio las pretensiones de los Contreras sí tuvieron más peso y los trinitarios no pudieron abandonar el convento de la Cuesta. La intención de los frailes se consideró como un problema de gran magnitud, llegando al Consejo de Castilla que se pronunció en contra de la decisión conventual y ordenó que permanecieran en la collación de San Juan.

Analizando el documento emanado del Consejo descubrimos lo contradictorio que puede llegar a ser el legislar sobre este tipo de situaciones, intentando, en algunos casos, justificar lo injustificable, en el marco, siempre, de la política de estrategias fundacionales. El convento trinitario se había creado por el bien que suponía a los vecinos del lugar la existencia de un convento, donde encontraría ministros y asistencia espirituales *en los Divinos Oficios y otros exerçijos de esta calidad*. La versión que había llegado al Consejo era muy lejana de la realidad, se hablaba del caudal competente que tenía la comunidad, capaz de sustentar a más de treinta religiosos, con una renta en la que la aportación efectuada por los patronos era principal, así como las muchas limosnas que recibían de los vecinos.

²⁶⁵ A.H.M.J., A.C., 1622, agosto, 8. Apéndice Documental n. 60.

²⁶⁶ A.H.M.J., A.C., 1622, febrero, 4.

²⁶⁷ El menor peso de sus patronos en el ayuntamiento y la intervención del Cardenal Moscoso debieron conducir a este resultado.

La ruina del edificio que alegaban los frailes no era tal según la imagen que se tenía a nivel oficial, puesto que la iglesia, claustro y demás espacios que conformaban el cenobio se caracterizaban por su valía y no suponían ninguna carga a la comunidad que los disfrutaba. Lo cierto es que el análisis documental nos aportará como a finales de siglo se tuvieron que ejecutar una serie de obras de mejora de toda la estructura del convento y en parte de la iglesia para sustituir la vieja construcción, casi ruinosa²⁶⁸.

Asimismo, se hace referencia a los privilegios que gozaban, entre ellos “abundantemente de la mejor agua que avía en esta dicha ciudad de que se les había hecho gracia para su conservación”. Un hecho llamativo cuando a lo largo de todo el siglo asistimos a las continuas súplicas por parte de la comunidad de trinitarios para que se ponga remedio a los problemas de insalubridad de las aguas, ya que al tomar el remanente del “Pilarejo de la Cuesta” recibían un agua de mala calidad, debido a los vertidos de basuras e incluso de estiércol de los animales que hacían los vecinos, situados sobre el convento, lo que provocó la enfermedad de muchos religiosos y los intentos de estos por tomar el agua de forma indebida.

La Ciudad se comprometió en varias ocasiones a realizar una serie de obras de mejora, basadas en un pedestal con una taza que tomaría el agua de uno de los tres caños y la conduciría directamente al convento trinitario, aunque dejando en el caño de dicho pedestal el hueco necesario para que los vecinos pudiesen tomar agua en cántaros²⁶⁹. Los problemas con el agua no quedaron ahí y serán continuos durante toda la centuria, sobre todo en épocas de carestía cuando los vecinos acusaban a los frailes de tomar más agua de la necesaria. Incluso se llegaba a enfrentamientos entre una y otra parte, pues los frailes denunciaban a los vecinos por envenenar las aguas que recibían del Pilarejo²⁷⁰.

De conocer sólo el documento oficial nos parecería verdaderamente paradójico el que viviendo con tantas comodidades quisieran abandonar su primitiva ubicación y *baxarse a venir en el trato y comercio de la ciudad*²⁷¹. Más aún cuando su presencia en

²⁶⁸ Las obras se ejecutaron bajo el gobierno de Fr. Lorenzo de Castro a finales del siglo XVII. A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 760.

²⁶⁹ A.H.M.J., *A.C.*, 1600, marzo, 13.

²⁷⁰ A.R.CH.GR., *Cabina 569, Leg. 390*, pieza 3. (1612).

²⁷¹ A.H.M.J., *A.C.* 1622, agosto, 8.

La Cuesta no causaba problemas, y los frailes eran conocedores del gran daño que supondría su partida para sus “estimados” convecinos.

“Y era así que ahora sin causa ni razón legítima estaban haciendo grandes diligencias el ministro y Religiosos del dicho convento para dejar el dicho sitio y mudarse a la hermita de San Clemente”.

En aras de impedir el traslado, se llegará a afirmar que el abandono del viejo convento supondría el aumento de la despoblación del lugar, puesto que los frailes actuaban como motor de todo este territorio. También se pone de relieve el mal que traería consigo la partida de los trinitarios a las parroquiales vecinas San Juan, Santiago, La Magdalena y San Lorenzo “que casi las conservara la asistencia de los dichos religiosos”. Verdaderamente la idea de traslación de los frailes se toma como una “cuestión de estado”. Entre los argumentos que vemos está el tan contradictorio bien que hacen a las parroquias vecinas, cuando las relaciones entre seculares y regulares eran tensas en espacios como estos sumidos en una profunda crisis. Lejos de todos estos motivos, algunos de peso como el carácter de fijación de población que suponía un convento en un determinado lugar -aunque la collación de san Juan estaba ya muy despoblada-, existen otras razones principales.

La primera de ellas era la tensión *grande escándalo y alboroto y asimismo perjuicio* que levantaría entre los conventos y parroquiales próximas al lugar elegido para efectuar la mudanza. Entre los primeros estarían San Francisco y San Agustín, y entre las segundas la de San Ildefonso, en cuya collación se encontraba la ermita de San Clemente a la que pretendían trasladarse, y las de San Bartolomé y San Pedro. En ese momento se recurre a las famosas trescientas cañas que debían separar a los conventos mendicantes, algo que se incumplía por encontrarse la ermita a medio camino de los inmuebles de franciscanos y agustinos²⁷². Sin duda con el traslado los trinitarios se

²⁷² Para evitar problemas de competencias entre conventos y para asegurar un campo de acción individual para cada institución los Papas Clemente IV y Julio II establecieron a través de *motus proprios* destinados a los mendicantes, la separación mínima que debía existir entre conventos. Con frecuencia se recurrió a estas disposiciones papales con el fin de evitar el asentamiento de conventos y monasterios en el radio de acción de los ya erigidos. En ciudades cuyo tamaño quedaba constreñido por la presencia de la muralla y otras limitaciones orográficas, tal y como ocurría en Jaén, los enfrentamientos se agudizarán sobre todo en el XVII cuando la difícil situación por la subsistencia conlleve una fuerte lucha para evitar nuevos competidores. Todos estos aspectos los analizaremos en el siguiente capítulo, por sus efectos negativos que conllevan para la ciudad.

adentraban en una collación próspera pero saturada de fundaciones, y por tanto rompían el ya maltratado equilibrio por que velaban las instituciones urbanas.

Si ya se consideraba como algo negativo el traslado, pensando en las instituciones religiosas establecidas en el lugar elegido para ejecutarlo, peor era el que los trinitarios tuvieran pensado vender el convento viejo a otra orden para que ejecutara una nueva fundación. En concreto se habla de mínimos de San Francisco de Paula o monjes de San Basilio, o así por lo menos se justifica ante el Consejo. Esta decisión presumía una nueva fundación en una ciudad que, para la fecha, se encontraba saturada de conventos y monasterios y que había negado la entrada a capuchinas, carmelitas calzadas, recoletos...

Ahora no se plantea el bien que supone la existencia de una comunidad en la collación San Juan, que en lugar de trinitarios sería de mínimos o basilios, no quedando la casa desamparada. En cambio se considera como una carga más para la ciudad y en concreto a sus vecinos, a los que tanto les cuesta sustentar a las fundaciones que ya había. Incluso se llega a decir “y que no se podía considerar ninguna utilidad pública ni otra alguna antes los daños referidos”. El principio de “bien para la república” había desaparecido y se había convertido en una amenaza el que entrara una nueva comunidad de frailes o monjas, siempre y cuando ésta no fuera acompañada de un fuerte respaldo económico.

Con premura se ordena al gobernador de la cofradía de San Clemente que prohíba la entrada de los frailes en su ermita. Asimismo, apelan a los Capítulos y Condiciones de los Servicios de Millones que prohíben nuevas fundaciones dentro de la situación de crisis que vive el país y por la proliferación de conventos tanto de las órdenes tradicionales como de las reformas que estaban surgiendo.

-Las consecuencias de la decisión.

Los trinitarios acataron lo estipulado y se mantuvieron en el lugar donde allá por 1246 se había efectuado la fundación conventual. Para suavizar la situación recibieron una serie de ayudas con las que se pretendía calmar el tenso escenario creado entre el ayuntamiento y la comunidad de religiosos. Desde 1622, año en el que se materializaba

la idea de traslación, el propio Jorge de Contreras, adalid de la campaña en contra de la mudanza del convento, lideró la ejecución de todo un corpus de mejoras con el que se pretendía solucionar algunos de los problemas que acuciaban a los trinitarios.

El primero de ellos el referente a la dotación de agua, ya que pese a La Merced realizada en 1600 y las obras de perfeccionamiento de conducciones que se proponían, la realidad era bien distinta y todavía los frailes tenían que tomar el líquido remanente del Pilarejo de la Cuesta, con las inmundicias vertidas por los vecinos. El dos de septiembre de 1622 una comisión liderada por don Jorge de Contreras Torres concedía un cañón de agua del mencionado Pilarejo al convento de la Santísima Trinidad²⁷³. Asimismo, por solicitud de don Jorge de Contreras, en enero de ese mismo año, se había estipulado la ejecución el empedrado de la calle de la Trinidad, corriendo las obras a cuenta de los propios vecinos. Asimismo se incrementan las limosnas y se conceden con celeridad, para evitar males mayores. Toda una serie de medidas con las que parece se pretendía que los frailes no abandonaran el lugar donde se había ejecutado su fundación²⁷⁴.

En los años inmediatos se multiplican las mercedes concedidas al convento trinitario desde exenciones fiscales, como el quitar el pago de las alcabalas sobre el ganado del convento²⁷⁵, la concesión de la sal y especias... y cuestiones más importantes como la ayuda económica concedida en marzo de 1628 para las fábricas de los conventos de la Trinidad y San Francisco²⁷⁶.

Asimismo los frailes asumieron el papel que debían desempeñar en una zona de la ciudad que se encontraba en evidente decadencia y ofrecieron soluciones de peso para evitar esta situación. Una de las más significativas, verdadero paradigma del valor de los conventos para la ciudad, fue la emprendida por el entonces ministro trinitario Fr. Lorenzo de Castro que, tras sus gobiernos en Ronda, Sevilla y Jerez y el provincialato de Andalucía, volvió “de retiro” a su convento de Jaén, donde emprendió una profunda reforma arquitectónica y de mecenazgo artístico, destacando sobre todo, por la

²⁷³ A.H.M.J., *A.C.* 1622, septiembre, 2.

²⁷⁴ A.H.M.J., *A.C.*, 1622, enero, 21.

²⁷⁵ A.H.M.J., *A.C.*, 1626, junio, 3. “No se alcabalen 60 carneros del convento de la Santísima Trinidad con que no pesen otros”.

²⁷⁶ A.H.M.J., *A.C.*, 1628, marzo, 30.

edificación de viviendas junto al convento para contribuir a evitar el abandono del barrio en el que estaba el convento trinitario *porque se iba despoblando*²⁷⁷.

Pese a las medidas ejecutadas lo cierto es que en 1669 los problemas que acuciaban a los trinitarios desde principios de siglo seguían manteniéndose, entre ellos y como principal el referente al agua con la que se abastecía el convento. Pese a la donación regia de la mitad del remanente del Pilarejo de la Cuesta, los muchos conventos que se habían fundado con posterioridad y a los que se daba agua de este manantial hacían que no que llegase hasta el barrio trinitario el agua suficiente. Los nuevos conventos eran mercedarios y jesuitas a los que la Ciudad había hecho donación de un agua que también explotaban los vecinos de la zona y que tenía que llegar hasta el convento trinitario.

Nuevamente es un Contreras, el Veinticuatro don Luis de Contreras Torres, quien movido por los intereses que tenía sobre el convento trinitario solicita la concesión de un cañón de agua del Pilarejo para los frailes. Entre los motivos que alega se encuentra el carácter de convento más antiguo de la ciudad y las muchas necesidades que sufre en el sustento de agua, ya que el aljibe, que con trabajo habían conseguido realizar y que daba un agua de mala calidad con la que enfermaban muchos frailes, se había roto no existiendo medios para rehacerlo.

Pero sobre todo, como sabedor del daño que los Conteras habían hecho al convento, reconoce la pobreza del lugar al que califica con *muy poca vecindad por haberse arruinado todo aquel barrio de la Cuesta...* Asimismo, pone de manifiesto cómo los pocos vecinos que quedan asisten al convento que se convierte en un punto de referencia y fijación de población, pese a que los frailes por la pobreza de los vecinos sacan poco beneficio de ellos, existiendo pocas limosnas que garantizaran el sustento del convento. Lo que explicaba que los frailes hubieran intentado abandonar este barrio para fundar en San Ildefonso, aunque nuevamente reconoce que si dejasen el sitio *se perdería aquel barrio absolutamente...*²⁷⁸

²⁷⁷ A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 760.

²⁷⁸ A.H.M.J., A.C., 1669, septiembre, 20.

La Ciudad accede a la petición del Caballero Contreras pero con la condición de que en tiempos de sequía el convento no podrá hacer uso del cañón donado durante las veinticuatro horas del día, sino sólo dos, para que el resto fuera utilizado por los vecinos.

Los trinitarios permanecerán en La Cuesta hasta su desaparición de la mano de los procesos desamortizadores del XIX. Sin duda, su ejemplo ilustra el importante papel desempeñado por los mendicantes en el seno de la ciudad y al tiempo reflejan la difícil realidad vivida por la ciudad durante los siglos XVII y XVIII.

CAPÍTULO 6. JAÉN: LA URBE CONVENTUAL. LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA POLÍTICA FUNDACIONAL

La presencia de los conventos en la ciudad conllevó toda una serie de elementos positivos que abarcaban desde el prestigio que daban al conjunto de la población hasta el profundo impacto urbanístico que producían en los lugares donde se ubicaban, llegando a dar la pauta sobre los ejes de expansión de la urbe y suponiendo la transformación de los espacios ya configurados.

Pero en una ciudad de tipo medio, como el Jaén del XVII, el gran número de fundaciones que se fueron estableciendo conllevó una serie de problemas. A la presión ejercida por los mendicantes habría que sumar las parroquias y la existencia de multitud de obras pías que también suponían una carga para la ciudad. Los conventos más que nunca eran imagen de ésta y la crisis general se reflejaba en ellos. Un gravamen que los vecinos a duras penas podían soportar y pese a las estrategias urdidas por algunas órdenes, como las distintas recolecciones que presentaban como principal aval “lo poco gravosos que eran”, la carga era evidente. Lo cierto es que, al menos en la capital, se respetaron las leyes impuestas para todo el país en pos de evitar el crecimiento descontrolado de conventos, de ahí que deseos fundaciones que tenían como protagonistas a recoletos, mínimos, basilio, carmelitas calzadas o capuchinas, quedaran frustrados.

6.1. EL CRECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES CONVENTUALES. LA EXPANSIÓN DEL MONASTERIO EN EL ESPACIO PRIVADO Y PÚBLICO

El esplendor que vivían las órdenes religiosas tras el Concilio de Trento contrastaba con la situación de crisis que asolaba al país. La presión que ejercieron los regulares fue calificada por los ilustrados como un hecho nefasto, de ahí que personajes como don José Martínez de Mazas subrayen, desde su óptica del setecientos, el carácter negativo que tuvieron las nuevas fundaciones para una ciudad como Jaén y en definitiva para la España del XVII, cuya población se veía mermada por las epidemias, las guerras de Italia y Flandes y la emigración a América. Los recursos económicos se reducían a la

par que proliferaban conventos de carmelitas descalzos, franciscanos recoletos, capuchinos, hospitalarios, jesuitas... El mismo Deán, llegará a decir que con las primitivas fundaciones (cinco en total: Santa Clara, La Trinidad, La Merced, San Francisco y Santo Domingo) *parece que estaba bien asistida la Ciudad*¹.

El poder civil intentó mantener siempre un equilibrio en el marco de las relaciones con los conventos. En muchos casos se aprecia un dominio de estos sobre aquella, pero lo cierto, es que en los momentos en los que el ayuntamiento tuvo que poner coto a las pretensiones de conventos y monasterios lo consiguió². Sobre todo cuando existía un daño considerable para los ciudadanos, y es que verdaderamente, en más de una ocasión fueron los propios vecinos quienes entorpecieron el desarrollo de nuevas fundaciones o limitaron los deseos expansivos de los conventos ya establecidos. Esta situación desembocó en pleitos como el que enfrentó a los mercedarios con el Beneficiado Matías de Palma que se negaba a vender sus casas, limítrofes con el convento, deseadas por los mercedarios para engrandecer su convento, o la negativa a la expansión del monasterio de Santa María de los Ángeles, protagonizada por Francisco García de la Cruz³.

¹ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 250. Su filosofía ilustrada, concedora de las críticas que se hacían sobre la improductividad de los conventos y monasterios, así como de la ociosidad de sus moradores se deja ver en otros momentos de su obra, por ejemplo cuando apoya el que en los monasterios de monjas se creasen escuelas para niñas “Un autor moderno clama con razón porque en los conventos de monjas hubiese escuelas gratuitas para niñas, de cuya buena educación depende la mayor parte del bien de la República, y fácilmente se pudieran establecer sin perjuicio de la clausura”. La situación de crisis a la que llega la ciudad en el siglo XVIII se fundamenta en gran parte, según muchos de sus propios contemporáneos, en muchas de estas instituciones religiosas “porque las mismas fundaciones piadosas, con más de 370 capellanías, y otros innumerables patronatos y dotaciones que hay en las iglesias contribuyen en parte a su ruina. Además de esto vemos que la ociosidad va en aumento, y la disipación del tiempo y de caudales, y que faltan los medios para soportar tantos gastos” MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 279.

² Braunfels habla de tres tipos de relaciones entre los poderes civiles y los conventos. La primera sería la de dominio de los primeros sobre los segundos; la segunda es descrita como un tenso equilibrio; y la tercera como el triunfo de los cenobios sobre la ciudad BRAUNFELS (1975), p. 215. A lo largo de la Edad Moderna Jaén asiste a episodios que ilustran los tres tipos de relaciones, existiendo, por lo general, ese “tenso equilibrio” de una balanza que con frecuencia tiende a volcarse hacia la tercera vía, en el marco de la estrategia de fundacional.

³ Los problemas con los vecinos no sólo tienen lugar en Jaén, en otras muchas ciudades fueron una constante. Sin duda uno de los casos más ilustrativos fue el acaecido en Roma, donde los jesuitas se tuvieron que enfrentar con los propietarios colindantes a la hora de conformar el espacio que ocuparía Il Gesù, en concreto con los Muti, que entorpecen las pretensiones de La Compañía, con la que entablan una verdadera guerra. “About that same time, Ignatius’ neighbours Muzio and Lucrezia Muti attempted to expropriate an abandoned cemetery belonging to the Jesuits in order to use it as a chicken yard. The Muti began a war of nerves against the Jesuits: Signora Muti placed screaming peacocks under the Jesuits’ windows to annoy her neighbors. The Muti also denied the Jesuits permission to open blind windows facing their property so that fathers were required to light candles at their midday meal. This war of nerves quickly escalated into all-out hostilities, as the Muti used all legal means available and variety of illegal tactics, including the opening of gateways to prevent the closing of alleys, and attacks against

Lo limitado del espacio y el alto número de instituciones religiosas llevó a enfrentamientos por el lugar en el que se ejecutaban las fundaciones conventuales. Los cenobios se tenían que situar unos cerca de otros si querían participar de las zonas más activas de la ciudad, verdaderamente quedaba sitio en las puertas de Martos, Aceituno, Sol, Baeza y hasta en la Barrera, pero sin duda el atractivo que suponían las florecientes collaciones de Santa María y San Ildefonso, y aún la Maestra Baja, las convertía en el punto de mira de las políticas fundacionales. La acumulación de fundaciones en estas dos collaciones y las pretensiones de otros conventos por establecerse en ellas, con o sin éxito, provocaron la ruptura del equilibrio que perseguía la orquestada política fundacional.

Los carmelitas llegarán a destacar la falta de espacio de la ciudad, a la que califican como “lugar tan corto, que todos los conventos que se han fundado y trasladado de ochenta años a esta parte, hasta ahora y antes, que han sido muchos, ha sido dentro de las dichas cañas”⁴, refiriéndose a las trescientas cañas que se debían respetar entre los conventos mendicantes. Una norma emanada de los *motus proprios* de Clemente IV y Julio II para evitar una cuestión generalizada en toda la cristiandad, los problemas entre comunidades de frailes y monjas por cuestiones de competencia, con esta separación se garantizaba un espacio de respeto y de no intromisión. Algunas órdenes afirmarán que en ciudades como Jaén esta normativa “no ha sido recibida y la costumbre está en contrario especialmente en esta ciudad como consta por lo que tengo alegado...”⁵.

El trasfondo era el miedo a la existencia de nuevos competidores en el ámbito de los conventos ya establecidos, que veían como con una fundación más o el traslado de otra en su ámbito de acción (pues se consideraba como una nueva), sus ingresos quedaban seriamente afectados. Este temor a los nuevos competidores llevó al levantamiento de pleitos como el que enfrentó a los agustinos y a los carmelitas calzados en 1622, cuando estos decidieron abandonar definitivamente su primitivo

Ignatius'bricklayers, to prevent the expansion of Jesuit building projects. The Muti organized a concentrated neighbourhood action against Ignatius, who entirely gave up his attempts to build the church and new Casa Professa complex in the face of his neighbors' hostility VV.AA. (1990), pp. 37-38- (THOMAS M. LUCAS, S.J. “Ignatius, Rome, and the Jesuit Urban Mission”).

⁴ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 2, fol. 21v.

⁵ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 2, fol. 47.

emplazamiento en la Puerta de Martos y establecerse en la collación de San Pedro. Los conventos intentaban crear a su alrededor verdaderas zonas de influencia en las que no pudieran penetrar intrusos, que no fueran fieles que con su óvolo contribuyeran al cada vez más difícil sostenimiento del convento. El clero secular materializaba estos campos de acción a través de las collaciones donde al sentido religioso se unía el administrativo y político, que a veces lo superaba⁶. En cambio los mendicantes con su característico espíritu de universalidad no atomizaron sus límites aunque, cuando la situación de crisis se hacía más aguda o cuando surgían problemas de vecindad, sí protegieron en sobremanera la llegada de molestos competidores a sus ámbitos de acción, recordando con singular vehemencia unas normas que en tiempos de esplendor no se habían tenido muy en cuenta.

En otros casos el miedo a la competencia se entremezcla con todo un cúmulo de factores y realidades que sólo se pueden entender en el seno de la sociedad y mentalidad de la Edad Moderna, y en concreto con el peso que en ella poseía la cuestión de la honra, era el “señoreo” o “enseñoreo”⁷. La proximidad entre hombres y mujeres en el ámbito religioso se había constituido en una cuestión que las distintas sinodales y demás constituciones se encargaban de evitar, buscando en todo momento la separación de sexos tanto en el interior como en exterior de los templos, en definitiva lo que rodeara al hecho religioso e incluso más allá.

El problema era mucho más trascendente cuando se trataba de frailes y monjas, es decir, que un convento de frailes se fundara en las proximidades de uno de monjas. Entonces se caía en el “señoreo” o “enseñoreo”, momento en el que los frailes dominaban a las monjas, coartando su paradójica libertad y cayendo en las proximidades de pecados tan duros como el sacrilegio. Para evitar esta peligrosa vecindad las *Instrucciones* del Cardenal Borromeo prohibían que los monasterios de monjas estuvieran cerca de los de frailes, monjes y canónigos, y de todo edificio religioso en general. También para evitar casos de señoreo se pedía que se guardara una distancia considerable con las torres, murallas, cantones, rocas o cualquier edificio alto que permitiera observar el interior de las clausuras, sojuzgando a sus monjas, o como

⁶ LÓPEZ LLORET (2003).

⁷ Las dos acepciones son válidas, entre sus varios significados asociados siempre con el “dominio”, destaca: *Estar una casa a mayor altura que otras que están a su alrededor*. Dic. María Moliner, p. 1062.

castizamente se decía en España, “enseñorearlas”⁸. La pretensión final era evitar que nadie ejerciera ningún tipo de dominio sobre el cenobio femenino.

El señoreo o enseñoreo se ilustra en Jaén con casos tan llamativos y antiguos como el que protagonizaron en época medieval las monjas de Santa Clara contra la antigua sinagoga sobre la que más tarde se erigirá la parroquial de Santa Cruz, que también generó este problema sobre el monasterio de clarisas. Años más tarde, en 1604, destacamos el que enfrentó al monasterio de Santa María de los Ángeles y a los agustinos. Y desde 1621, en la Puerta Nueva el enfrentamiento entre el fundador del monasterio de Las Bernardas, don Melchor de Soria y Vera y los capuchinos, establecidos estos en el antiguo monasterio de los jerónimos. Aunque también existieron otros casos de señoreo, algunos tan paradigmáticos, que incluso se han repetido en situaciones similares en varios monasterios hasta nuestros días, como fue el del monasterio de Santa Teresa con unos vecinos suyos, los Maldonado, claro ejemplo del enfrentamiento entre los intereses de particulares y los del cenobio, así como de las relaciones entre laicos y monjas.

- Una seria amenaza

La mayoría de los conventos giennenses, al igual que en otras ciudades, partieron de viviendas con mayor o menor categoría, que se adaptaron a un nuevo uso como era el servir a la vida religiosa. El crecimiento de las distintas comunidades de frailes y monjas, el aumento de recursos económicos, o la presencia de donaciones de inmuebles... conllevaron la incorporación de viviendas anejas que se comunicaron con el núcleo principal del cenobio. Unas veces se adaptaron y se integraron de forma más directa, llegando a derribar determinados ambientes para construir espacios comunes; o incluso se procedió a su derribo total para construir un convento ex profeso. En otras ocasiones se conservaron durante siglos en la misma forma en la que se adquirieron. El resultado, por lo general, fueron conjuntos que conformaban un todo más o menos estructurado pese a su gran organicismo, pero con claras diferencias con respecto a los monasterios construidos ex novo. Sin duda unos y otros, a la luz de esta política de

⁸ “Primo monasterii huius situs deligatur, qui ex canonis Agathensis cautione, procul ut par est, absit, cum a monachorum Regulariumve monasteriis, tum etiam a canonicalibus, clericalibusve aedibus, ecclesiis Collegiatis, a turribus, a moeniis publicis, propugnaculis, vallo, arce, et a praealtis aedificiis, unde etiam prospectus, intro esse possit. BORROMEIO (1577/1985), pp. 91-92.

crecimiento y por el espacio que ocuparon dentro de la urbe, se convierten tal y como enunciara de forma célebre Giuseppe Richa en verdaderas *ciudades dentro de la ciudad*⁹.

Junto con esta forma de expansión que podríamos denominar de carácter privado, ya que consistía en incorporar inmuebles que el convento había adquirido, bien por compra o bien se recibían por donación; existía una segunda vía de expansión consistente en la solicitud al ayuntamiento de espacios públicos, ubicados en torno al cenobio. Una petición que a veces se olvidaba y el propio convento tomaba estos lugares sin dar explicaciones al cabildo municipal, garante de los mismos. El resultado era diferente, ya que de no molestar a ningún vecino -nadie presentaba resistencia-, en cambio cuando existía queja se constituía en un gran problema para la Ciudad, ya que a la defensa de los ciudadanos que debía efectuar el poder civil, se sumaba la que se brindaba a instituciones tan principales como conventos y monasterios.

El análisis tanto de una como de otra forma o vía de expansión de los monasterios es muy complejo, ya que ante los ojos de la misma Ciudad unas veces se consideraba como algo negativo por el daño que hacían a determinados vecinos, así como por la disminución de población que suponía esta medida, sobre todo en el malogrado Jaén de mediados del seiscientos. Martínez de Mazas destacaba como los traslados de conventos como La Merced o La Coronada, así como las nuevas fundaciones, supusieron un gran mal para la ciudad en cuanto a la disminución de casas particulares se refiere, pues los conventos necesitaban de un considerable espacio para satisfacer sus necesidades de espacio de culto y de vivienda. La erección de un cenobio conllevaba la adquisición de un importante cantidad de viviendas y por consiguiente la disminución del número de vecinos del lugar en el que se establecía. Igualmente la ampliación de las viviendas de las familias más poderosas, que tomaban las adyacentes para satisfacer sus nuevas necesidades y expresar su poder, se traduce en una disminución de vecindario, más aún cuando esta clase poderosa se convierte en absentista¹⁰.

⁹ RICHA, G., *Notizie istoriche delle chiese fiorentine divise ne suoi quartieri*. Florencia (1754/62), en: BRAUNFELS (1975), p. 200.

¹⁰ Refiriéndose a los traslados y nuevas fundaciones nos dice "Para esto ya se dexa conocer que se tomarían y derribarían muchas casas, lo mismo que sucedió para la fundación de otros conventos que se hicieron después; con lo que y haberse ampliado otras muchas de sujetos acomodados ocupando las de

Pero en otras ocasiones esta política de incorporación se tenía, o al menos se justificaba, como un bien público, ya que ante la amenaza de ruina de algunas viviendas la compra de éstas por parte de los conventos suponía su incorporación a los mismos y al menos la realización de obras de reparo o su construcción para la ejecución de nuevas dependencias del cenobio. La entrega de pequeñas calles que lindaban con los monasterios fue también considerada como una ayuda para la Ciudad que, si bien perdía parte de su red viaria y un espacio público, finalmente ganaba por la seguridad y limpieza que suponía hacer desaparecer una pequeña calleja, normalmente sin salida – fruto de un urbanismo de tradición medieval- donde se echaban todo tipo de inmundicias, o bien era lugar destinado a la prostitución...

En otras ocasiones y para asegurar la realización de las pretensiones del cenobio, la comunidad ofrecía trueques a cambio de invadir espacio público. Así lo harán mercedarios y agustinos cuando por un número determinado de metros en una de las calles que necesitaban para ampliar la iglesia conventual, entregan a cambio otros tantos metros bien en callejas más estrechas que se engrandecen o bien en el espacio más principal del convento para crear ante él una desahogada placeta. Ante estos ofrecimientos el concejo accedía de una forma más directa y rápida que si solamente se pedía la concesión de una merced, sin dar nada a cambio.

De ahí el carácter ambiguo de estas medidas, que si bien para unos eran la mejor expresión de cómo los conventos ejercían su poder sobre un cabildo que cedía a casi todas sus peticiones, para éste, las solicitudes levantadas por los mendicantes contribuían al ornato y policía urbana que requería la ciudad moderna. Una realidad que se enmarca en el ámbito de las estrechas relaciones entre conventos y Ciudad, y que refleja el dominio de los primeros sobre la segunda.

- La expansión en lo privado

sus vecinos, sin hacerse más edificios, se fue reduciendo la población al estado miserable en que hoy se halla” y “En el día es muy notable esta disminución, y con la ausencia de los dueños es consiguiente que vayan fuera sus caudales”. MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 131 y p. 133.

Entre los casos más antiguos de expansión conventual tenemos el del monasterio de Santa Clara, el primero de monjas fundado en la ciudad y el único hasta que en 1473 se erigía el de Santa María de los Ángeles. Al no existir más cenobios femeninos el número de monjas era cada vez más alto, por lo que las necesidades espaciales eran crecían. En respuesta a esta situación y por los problemas de señoreo que producía la vecina sinagoga, la reina María, viuda de Sancho IV y regente de Fernando IV les donó este espacio lindero con el refectorio del monasterio¹¹. Una merced que no se llegó a hacer efectiva puesto que la sinagoga fue ocupada por los clérigos de San Andrés que la convirtieron en ayuda de su parroquia, instituida más tarde en iglesia parroquial de Santa Cruz. Aún así, el monasterio siguió creciendo hasta configurar una vasta extensión en el seno de la collación de San Pedro, entre esta parroquia y la de Santa Cruz.

Uno de los monasterios que tuvo una mayor actividad constructiva a lo largo de la Edad Moderna fue el citado de Santa María de los Ángeles, que ya por los tiempos de la fundación recibió de Isabel la Católica unas casas confiscadas por el Santo Oficio¹², aunque las fuentes dan por hecho que estas construcciones se incorporaban al monasterio, en ningún momento se especifica exactamente dónde estaban y si eran anejas a él. El núcleo básico de construcción del que parte el monasterio, tras la donación de la familia Nieto en 1486, se irá incrementando a lo largo de los siglos XVI y XVII, configurando una amplia manzana en la que incluso se introducían pequeños callejones sin salida. El impacto de este gran complejo monacal en una zona de la ciudad caracterizada por su densidad constructiva era una realidad ilustrativa del peso de los conventos en el entramado urbano.

Santa María de los Ángeles adquiere con prontitud un gran protagonismo en Jaén, donde tan sólo existía el ya saturado monasterio de Santa Clara que no contaba con suficiente capacidad para acoger a las cada vez más candidatas que aspiraban a la vida religiosa; asimismo la pronta entrada de hijas de la nobleza en el monasterio de

¹¹ RECIO (1990), pp. 31-32.

¹² GONZÁLEZ DÁVILA (1645), p. 220. La expansión del monasterio de Los Ángeles se fue realizando a lo largo de los siglos XVI y XVII hasta constituir un gran inmueble que incluso se planteo incorporar algunas de las vías públicas colindantes. Ramírez Juan presenta una referencia documental sobre la permuta que las dominicas efectúan para tomar unas casas linderas con el monasterio propiedad del escribano Miguel González Palomino y su mujer María Díaz, la fecha no se deja clara pues indica 1510 y en la referencia documental 1551 y finalmente en 1511. RAMÍREZ JUAN (2006), p. 541 y pp. 568-70.

dominicas contribuirá a su engrandecimiento y a convertirlo en más atractivo aún. A lo largo del XVI serán continuas las compras de viviendas anejas para dar respuesta a las mayores necesidades espaciales. Pero en pleno seiscientos, la compra de unos inmuebles fronteros al monasterio llevará a sus monjas a solicitar del ayuntamiento parte de la vía pública para comunicar el núcleo principal del cenobio con las nuevas casas, hecho que finalmente no se ejecutará por el gran daño que suponía esta empresa a sus vecinos¹³.

Los carmelitas de La Coronada cuando ejecutan su traslado a la calle Maestra adquieren una serie de viviendas por compra a las que se suman otras por donaciones debido a “la mucha devoción” que despertaban. Nuevamente, partiendo de un núcleo básico, las casas de la beata doña Isabel de Herrera, irán incorporando viviendas anejas que les permitan poseer un espacio competente con el que dar respuesta a sus necesidades. Una acción que se considerará como un mal para una zona de la ciudad castigada por la despoblación, de ahí que los priores, frailes y monjas vecinos vean la llegada de los calzados como una amenaza que mermaba aún más las posibilidades económicas de la zona, donde habría menos vecinos y más frailes.

Se argumentaba como los frailes “han de quitar a la dicha parroquia hartas casas porque un convento toma mucho sitio”¹⁴, considerándose esta medida como “en gran daño y perjuicio así de la dicha yglesia como del derecho parroquial porque con esto se consumirá y acabará gran parte de los bezinos della, así como hundirse casas como se van hundiendo como porque otras las van haciendo conbentos como lo hizieron los padres agustinos y de presente lo pretenden la parte contraria (carmelitas calzados), demás que la dicha yglesia está cercada de muchas yglesias y monasterios como son: Santa Clara, Santa Cruz, los agustinos, san Bartolomé y San Juan que todos distan muy poco espacio de lugar de la dicha yglesia y si se diese lugar a la pretensión de los dichos padres quedaría la dicha yglesia de Sr. S. Pedro destituyda de feligreses que viniesen a oyr la Palabra de Dios que sería ocasión que se viniese a zerrar por quedarse ya

¹³ A.H.M.J., *A.C.*, 1652, septiembre, 27; y 1652, octubre, 11. Apéndice Documental n. 110.

¹⁴ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622”, fol. 103v.

hermita”¹⁵. Esta amenaza que expone el prior de San Pedro era una realidad, pues el convento futuro no se ceñiría a una sola vivienda (de la que partía), sino que se expandiría sobre las vecinas. Sin duda Martínez de Mazas debió conocer estos casos que ilustran su teoría.

Finalmente también haremos mención al convento de La Merced protagonista a lo largo del XVII de una política de compra venta y trueque de inmuebles, justificada por la consecución del espacio necesario para erigir convento e iglesia, tras su traslado en la década de los ochenta del quinientos.

- La expansión en lo público

La invasión del espacio público se convirtió en una constante para muchos cenobios que encontraban en los estrechos callejones que rodeaban sus edificios conventuales -herederos aún del desarrollo urbano de tradición medieval en el se enclavaban- el lugar más apropiado para ampliar sus cenobios, llegando en algunas ocasiones a incorporar calles enteras como ocurría con las carmelitas de Úbeda, que además gozaban del camino de ronda de la muralla.

Monasterios como Los Ángeles, Santa Teresa, San José, los capuchinos o San Juan de Dios fueron protagonistas de esta apropiación o incorporación de espacios comunales, o al menos de su intento. Una realidad que el propio ayuntamiento llegó a considerar como una amenaza por la difícil y tensa situación que se creaba con los vecinos, quienes se negaban a aceptar tal intromisión, debido a los daños que ocasionaba sobre sus viviendas y principalmente en el acceso a las mismas.

Esta política hundía sus raíces en antiguo, y así monasterios como el de Santa Clara de Jaén habían recibido una calle pública que separaba las collaciones de San Pedro y Santa Cruz en aras del favorecer el crecimiento del monasterio¹⁶. Fuera de la capital, uno de los ejemplos más ilustrativos lo encontramos en el antiguo monasterio de Santa Clara de Andújar que a mediados del siglo XV consideraba insuficientes sus

¹⁵ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622”, fol. 22.

¹⁶ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 107.

instalaciones y deseaba expandir su fábrica con unas viviendas que había adquirido frente al cenobio primitivo. Para unir los dos inmuebles era necesario tomar la estrecha calle que los separaba, a lo que los vecinos se habían negado *diziendo que era en mucho perjuizio suyo*, pese a la concesión regia de la misma que habían alcanzado las monjas. De no hacerlo se verían obligadas a trasladar su monasterio con los gastos que ello suponía. Sin duda, embarcarse en una política de este tipo ilustra la confianza que tenían en conseguir su pretensión.

Ante la negativa de los vecinos, las monjas recurren al Condestable de Castilla don Miguel Lucas de Iranzo que se hallaba en Andújar con su familia huyendo de la epidemia de peste que asolaba la ciudad de Jaén. El Condestable consiguió que todos los vecinos de la calle vendiesen sus viviendas (cinco o seis pares de casas) que fueron entregadas a las clarisas. Éstas vieron incrementada su solicitud, pues además recibían dos calles más, de cierta anchura y largura. En pago a esta compra de calles y con la diplomacia que caracterizaba a nuestro protagonista, don Miguel entregó parte de las viviendas compradas para ensanchar la calle que iba desde la iglesia de Santiago a la Puerta Nueva, adquiriendo gran categoría pues se podía “justar en ella; la qual oy llaman en aquella çibdad la calle del Condestable”¹⁷. El resultado fue una Ciudad satisfecha por el trueque que recibía y un monasterio de grandes dimensiones, donde además de la zona de residencia y la iglesia se pudo sacar una gran huerta¹⁸.

¹⁷ ANÓNIMO (XV/2001), p. 354.

¹⁸ “avía e ay un monesterio de monjas de la Orden de Santa Clara, en el qual estavan fasta treinta monjas o más. Y porque tenían muy estrecho aposentamiento e iglesia, que apenas solían caber, y por mengua de algund sol bivían muy dolientes, muchos días avía que procuravan de aver una calle asaz angosta para juntar con el monesterio e con otra casa que de la otra parte de la calle tenían. Y comoquiera que sobre ello avian ganado cartas del rey, nuestro señor, no la avían podido alcançar, porque algunos vecinos que en aquella calle y çerca della bivían lo contradizían mucho, diziendo que era mucho perjuizio suyo. Suplicaron al dicho señor condestable que en ello les quisiese ayudar, en tal manera que ellas fuesen reparadas; y si no, que les era forçado de dexar y desanparar la dicha casa e ir a poblar a otra parte.

Y como el señor condestable fuese muy caritativo e muy noble y viesse la grande nesçesidad en que estavan y la buena y santa vida que aquellas religiosas fazían, y su buena fama, trabajóse con todos aquellos vezinos que le vendiesen sus casas. E tan grande diligençia e afecçion puso en ello, que por le servir condesçendieron a lo que les rogava. E así, les compró de sus dineros/(301v) çinco o seis pares de casas; las quales, y no solamente la calle que deseavan primero, más otras dos calles más anchas y largas, juntaron con el dicho monasterio.

Y se ensanchó en grande manera para fazer la iglesia y su aposentamiento mayor. Y aun, así mismo, do pudiesen fazer y tener para su recreaçion una huerta. De que las dichas dueñas e monjas quedaron tan alegres y consoladas, que davan muchas graçias a Dios, nuestro señor, y de cada día le rogavan por el acreçentamiento de la vida e estado del señor condestable, que tan grande bien y limosna les avía fecho.

E, así mesmo, por enmienda de aquellas tres calles que de la çudad se tomaron, de una parte de las dichas casas que mandó comprar fizo dexar una calle desde la iglesia de Santiago fasta la puerta Nueva de la dicha çudad, muy ancha e asaz larga, en manera que podrían bien justar en ella; la qual oy llaman en

Pese a los problemas que generaban, con frecuencia, se solían aceptar estas mercedes por parte de la Ciudad hacia sus conventos, considerándolas como algo positivo, dentro de la protección y favor que se brindaba a este tipo de instituciones que ennoblecían y daban fama a la misma. Los cenobios giennenses consiguieron que calles destinadas a vertederos, o peligrosas por la estrechez y carácter umbrío de las mismas, o porque en ellas se diera la prostitución o ser letrinas públicas... se incorporasen a sus recintos, donde se les daba un uso mucho mejor, a la vez que se erradicaba un problema más, de los tantos que afectaban a la ciudad¹⁹. En otras ocasiones, cuando la pretensión no tenía lugar, al menos consiguieron su cierre para evitar estos males.

El problema surgía cuando generaban el malestar y la protesta de los vecinos, entonces los proyectos podrían quedar limitados o directamente frustrados, tal y como ocurrió con San Juan de Dios y Los Ángeles. En 1663 se denegaba la entrega de una *callejuela* al Hospital-Convento de San Juan de Dios, las causas de esta disposición estaban en la presión realizada por algunos vecinos, entre ellos don Manuel Pérez de Valenzuela que poseía en aquella calle unas casas principales que perdían el acceso al entregarle este espacio público a los hospitalarios²⁰.

Pero sin duda fue la petición de las dominicas de Santa María de los Ángeles la que más clamó a sus vecinos, entre ellos a Francisco García de la Cruz quien el veintisiete de septiembre de 1652 adelantaba ante el cabildo municipal lo que unos días más tarde, el once de octubre, se convertía en una petición formal por parte de las dominicas a la Ciudad. Todo el problema tiene su raíz en el crecimiento experimentado por el monasterio que había comprado dos casas frente al edificio conventual propiedad de Cristóbal de Solís y pretendían ensancharlas tomando el *campillejo y plazuela* que existía tras el convento, pretensión que confiaban conseguir. El ayuntamiento, en sobre aviso, se niega a conceder la gracia puesto que hacía desaparecer un espacio público utilizado como “descansadero y vuelta de los coches y carretas y lo que es más, el desahogo para el concurso de la gente cuando celebran fiestas en la parroquia de Sr.

aquella çibdad la calle del Condestable. E así, con su noble corazón e grande discreción, a todas partes lo dexó satisfecho e conplido/302 ANÓNIMO (XV/2001), pp. 353-354.

¹⁹ Por este carácter lo estudiamos en el capítulo dedicado al impacto positivo que tuvieron conventos y monasterios sobre el urbanismo de la ciudad.

²⁰ A.H.M.J., A.C., 1663, abril, 2, fols. 13-13v. Apéndice Documental n. 115.

Santiago y en las fiestas del Corpus y para el uso de mis casas [las de Francisco García de la Cruz] de particular daño pues quedará la calle si corresponde a la de las campanas tan angosta que con dificultad entre una carga de leña y lo demás necesario y el mantenimiento”²¹.

La importancia que detentaba este espacio público, sobre todo en la fiesta del Corpus Christi, debió condicionar la decisión tomada por el Concejo que, una vez escuchada la petición de Francisco García de la Cruz, el cabildo “atento que el negoçio en ella contenido es tan grave y puede ser de mucho perjuicio”²², acordó que cuando se hiciera la petición por parte del monasterio de dominicas, fueran llamados los caballeros en pleno para denegar la entrega de este espacio público situado frente al campanario de la parroquial de Santiago. El motivo era de peso: *ser en perjuicio del bien común y de particulares ynteritados que han acudido a la Ciudad*²³. Así ocurrió, y cuando las dominicas presentaron la petición, ésta se desestimó.

En otras ocasiones las solicitudes que afectaban a los conventos no venían de ellos mismos, sino de sus patronos o propietarios de alguna de las capillas. Así ocurrió cuando don Manuel Bernardo Vélez de Mendoza Caballero de la Orden de Alcántara decidió reedificar la capilla que poseía en el convento de San Francisco en 1676 “tomando de la plaça del dicho convento la parte necesaria de manera que corra igualmente con la dicha capilla de Nra. Sra. de la Soledad”²⁴. La que fuera segundo espacio público en importancia para el Jaén moderno, la plaza del Mercado, veía como continuamente se mermaba su tamaño, tanto por peticiones públicas como de particulares, algo que nunca hubiera ocurrido en la de Santa María.

El peso de los Vélez de Mendoza en el cabildo municipal se manifestó públicamente “en atención a la mucha amistad que la Çiudad ha tenido y tiene con el dicho Señor Don Manuel Bernardo Vélez de Mendoza y sus pasados y la buena correspondencia que en todos ha experimentado y al mucho cuidado con que en todas

²¹ A.H.M.J., *A.C.*, 1652, septiembre, 27, s/f.

²² A.H.M.J., *A.C.*, 1652, septiembre, 27, s/f.

²³ A.H.M.J., *A.C.*, 1652, octubre, 11, s/f.

²⁴ A.H.M.J., *A.C.*, 1676, mayo, 8, “Se dé lizenzia al Sr. D. Manuel Vélez para reedificar su capilla en Señor San Francisco en la que se contiene este acuerdo”. Apéndice Documental n. 130.

ocasiones ha asistido al cumplimiento de su obligación como tan grandes ilustres caballeros...” hizo que se aceptase la petición, con la que se buscaba igualar en espacio la capilla de este linaje con la vecina de la Soledad. El testimonio que presentaba su patrono era además de mucho peso en un ayuntamiento tan preocupado por la “belleza de la urbe” y es que además de asegurar que esta medida no traía consecuencias negativas sobre ningún vecino, algo que por lo menos la hubiera ralentizado o incluso impedido, argumentaba que “antes hermosea y adorna la dicha plaza y pared del dicho convento quedando la dicha capilla con mayor capacidad de la que oy tiene y será de toda estimación de dicho Don Manuel conseguir este favor y de mayor culto de Dios nro Señor, su sagrada Madre y nro Padre San Francisco...”²⁵.

Pocos días después asistimos a una nueva y singular petición de un sitio de la plaza, esta vez no para el convento sino para un uso particular, la creación de una cochera, nuevamente la Ciudad accede, pues el solicitante era don Luis de Mendoza, Caballero de la Orden de Alcántara²⁶. Toda una serie de mermas a las que debemos sumar la presencia de la defenestrada Puerta de Santa María, con lo que quedaba de sus torres, el crecimiento de la catedral, los edificios que recorrían las espaldas del templo mayor y los muchos puestos de venta que se erigían en el centro de la misma, contribuyendo a subrayar el carácter saturado y destartalado de este ámbito público, frente al más desahogado y representativo de la vecina plaza de Santa María, siempre protegida en el marco de la política de estrategias urbanas de la Edad Moderna²⁷.

Esta política de expansión sobre el espacio público no fue exclusiva de los conventos, incluso parroquias como las de San Pedro y San Bartolomé participan de esta realidad. Así por ejemplo la segunda solicita en 1680 el espacio necesario para asegurar el cimiento de la nueva torre-espadaña, la Ciudad da licencia para que la fábrica del templo “se ensanche a la calle hasta una quarta de larga para la seguridad de su fundamento...”²⁸. El resultado final era una ciudad más estrecha y con un urbanismo demasiado orgánico, aunque siempre se tenían en cuenta las limitaciones. Incluso unos años más tarde, y ante la petición del prior de la citada parroquia, don Cristóbal de

²⁵ A.H.M.J., *A.C.*, 1676, mayo, 8, s/f.

²⁶ A.H.M.J., *A.C.*, 1676, julio, 10, s/f.

²⁷ ANGUIITA y ULIERTE (1987).

²⁸ A.H.M.J., *A.C.*, 1680, abril, 29. “Se le concede al Prior de San Bartolomé un palmo de sitio para la reedificación de la torre”.

Quesada y Ulloa, así como de su beneficiado, don Francisco Antonio Sedeño, y el cura don Francisco de Valencia y Aranda; el ayuntamiento da una limosna conmovido por la gran pobreza de la fábrica de San Bartolomé, que no puede costear las campanas de la nueva torre-espadaña “por haber faltado la debozión que tuvo de hacerla el Sr. Don Juan de Vera y Haro, arcediano que fue de Jaén, difunto”...y sin campanas no se podía “solemnizar el divino culto y sufragio de las almas del purgatorio”²⁹.

6.2. UN DAÑO INDIRECTO. LA POLÍTICA DE PROPIEDADES INMUEBLES

Uno de los principales males que acuciaron a la ciudad de Jaén en el siglo XVII fue la despoblación de gran parte de su zona alta, aquella que comprendía las collaciones dispuestas en torno a la calle Maestra, principalmente las de La Magdalena, San Juan y Santiago. A lo largo de toda la centuria el despoblamiento tendrá su reflejo en las muchas viviendas abandonadas que no sólo existían en las collaciones altas, sino que incluso aparecían en las más pujantes. El proceso se acentúa a finales de siglo tras una serie de desastres climáticos como fuertes lluvias, temporales de viento o incluso terremotos, que llevan a una ruina, aún mayor, a las ya maltrechas construcciones.

Muchos de estos inmuebles estaban en manos de los conventos y monasterios de la ciudad, que al igual que les ocurría con las propiedades rústicas dejaban de lado el control de las mismas, debido a una inoperante política de manos muertas, con los deterioros que ello traía consigo. Sí es cierto que las fuentes consultadas nos hablan de intervenciones ejecutadas por importantes maestros de alarifes en viviendas propiedad de conventos, tales como Los Ángeles, Santa Úrsula o Santo Domingo³⁰.

²⁹ A.H.M.J., *A.C.*, 1694, marzo, 11.

³⁰ La relación de los León con el convento de Santa Catalina se manifiesta no sólo en la reparación de las obras del templo y del convento, sino en la ejecución de labores de mantenimiento sobre muchas de las propiedades urbanas que poseían los dominicos. Asimismo Alonso de León arrendará propiedades rústicas del convento... asimismo será él quien repare las casas del convento dominico situadas en el Molino de la Condesa consistente el recalzo de la pared unida a la muralla y otras intervenciones; por todo cobrará quinientos cincuenta reales. A.H.P.J., *PN.*, *Leg.* 1384 (1626, febrero, 22). Las intervenciones que ejecutan los Calancho al servicio de los monasterios de monjas sujetos al Ordinario ilustran nuevamente esta realidad. Todos estos aspectos serán desarrollados en el apartado que dedicamos al estudio de los artífices de la arquitectura conventual.

Sin embargo en la mayoría de las ocasiones el proceso era a la inversa, tal y como se refleja en estas palabras del caballero Veinticuatro, don Alonso de Moya gobernador del Hospital de la Misericordia que, acuciado por la situación en la que se encontraban las muchas casas que poseía la institución, reconoce como “los que han gobernado y administrado los bienes dél (Hospital de la Santa Misericordia) han ydo cobrando la renta y alquileres de las dichas casas y dexándolas de reparar por cuia causa y las muchas aguas que han sobrevenido están las dichas casas para se hundir y asolar...”³¹. La solución que se propone es la más rápida y fácil, la venta a censo de los inmuebles, ya que los gastos que supondría su reparación serían iguales a los de su valor. La medida debió ser tenida en cuenta porque según se desprende de la documentación consultada fueron bastantes las ventas que realizó esta institución, con las que se sufragaron parte de los gastos de su costoso mantenimiento³².

Esta fue la tónica general vivida por la ciudad y las propiedades de la iglesia en ella, provocando un mayor abandono de las mismas la situación de crisis que se vivía. De este modo, cuando en la centuria siguiente se ejecute el catastro del Marqués de la Ensenada se dejará clara cual era la situación de las propiedades inmuebles en la ciudad destacando el alto número de las mismas que se encontraban abandonadas³³.

Una dejación que también conllevará serios problemas entre los vecinos que vivían en torno a las viviendas ruinosas y los conventos propietarios. Son llamativos los pleitos entre los dominicos y los vecinos de La Magdalena por unos inmuebles caídos que, convertidos en basurero, eran nido de roedores y de no pocas infecciones³⁴. La existencia de estos solares provocaba otras situaciones como la ocurrida con una casas hundidas propiedad de los dominicos en plena calle Maestra Baja, en la Platería, que su lindero, el Racionero Juan Hurtado de Mendoza aprovechó para abrir una puerta y

³¹ A.H.M.J., *A.C.*, 1618, abril, 30, s/f.

³² Pese a que desde 1619 el Hospital fue entregado a los Hermanos de San Juan de Dios, la Ciudad mantuvo su patronato sobre él, nombrando gobernador y comisiones que vigilaban el correcto funcionamiento del la institución. A la hora de efectuar la venta de alguno de los bienes con los que contaba se tenía que elevar una petición en nombre del Hospital de la Santa Misericordia ante la Ciudad y ésta accedía o no a la transacción. (A.H.M.J., *A.C.* 1630, marzo, 14. “Petición del Hospital de la Misericordia”. Se trata de la solicitud de venta de una casa en la Puerta Noguera que se encontraba muy necesitada de reparos; el ayuntamiento accede a la petición.).

³³ A.H.P.J., *Leg.* 7782; RAMÍREZ JUAN, (2000).

³⁴ A.H.P.J., *P.N.*, *Leg.* 1383, fols. 278v-279, (1625, junio, 10). También en relación con

ventana hacia el solar; cuando el convento cierra este espacio surge el enfrentamiento entre las dos partes³⁵.

En otras ocasiones, la situación en la que se encontraban los inmuebles motivaba el aprovechamiento por parte de otras comunidades de religiosos que los adquirían a un bajo precio y los utilizaban para trasladar a ellos sus conventos o ampliar los ya existentes. Así lo hicieron los carmelitas calzados cuando se erigieron en las casas de la beata doña Isabel Herrera, comprando las anejas, muchas de las cuales se califican de casi ruinosas. Inmuebles que pertenecían a cofradías, particulares y a otros conventos. En el caso de los carmelitas calzados es muy ilustrativo como en el momento en el que los agustinos levantan el pleito en contra de su traslado, argumentando el alto número de viviendas que se necesitaban para levantar un convento y la disminución de población que ello suponía; los primeros responden que la mayoría de las casas estaban arruinadas o a punto de hacerlo, por tanto el número de almas no se reducía tan drásticamente como defendían los agustinos³⁶.

Pero la situación de absoluto abandono en la que se encontraba la ciudad a finales de siglo llevará a que tras el terremoto de 1683, el despoblamiento sea aún mayor, situación que se hace insostenible en la centuria siguiente. Ante tan catastróficas condiciones se tomarán medidas como la emprendida por el Ayuntamiento en 1684 para evitar que se derribaran casas sin su previa licencia, llegando a prohibir a los propios albañiles que lo hicieran sin su consentimiento. El resultado era una ciudad llena de solares vacíos, convertidos en vertederos o corrales de animales, imagen de una gran crisis y sobre todo, del fracaso de la política de equilibrios por la que velaban los poderes urbanos. Tan sólo el carácter representativo de la Maestra Baja salvaba a esta vía, que nos podría recordar a un vergel en medio de un desierto.

“(…) y por no tener los dueños con que repararlas los deshaçían para aprovecharse del material y que no podían haçer sin lizenzia de la Ciudad para su reconocimiento en cuya consideración se resolvió de acordar y acordó que se pregone

³⁵ A.H.P.J., *P.N.*, *Leg.* 1384, fols. 381-382. (1626). Esta realidad ilustra la situación de abandono de una vía tan principal como la Maestra Baja, lo que confirma la realidad mostrada por los carmelitas calzados al efectuar su traslado a este lugar.

³⁶ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 27.

que ninguna persona desmantele ni deshaga casa ninguna ni albañil sin lizenzia de la Ciudad y caso que la den siendo conveniente dexen el resguardo para las que alindaren conforme a la ley del Reino pena de que lo serán por todo rigor de derecho en conformidad de la lEey del Reino que lo prohíbe”³⁷.

6.3. UN MOTIVO DE TENSIÓN CONTINUA: LOS REPARTIMIENTOS DE AGUA

El abastecimiento de agua es uno de los principales mecanismos que debe asegurar el gobierno de toda metrópoli. En el caso de Jaén la ponderada riqueza de sus manantiales, principalmente dos Santa María y La Magdalena, aseguró el desarrollo de la ciudad desde los inicios de su poblamiento. En la Antigüedad surgieron los primitivos asentamientos en torno a estos dos espacios. El crecimiento de la red de abastecimiento de agua refleja la expansión de la ciudad a lo largo del período medieval y moderno.

En el Jaén del siglo XVII el abastecimiento de agua fue uno de los grandes problemas de la urbe y uno de los principales quebraderos de cabeza de sus gobernantes. Las fuertes sequías y los períodos de lluvias torrenciales afectaron considerablemente a la red de aguas, provocando la necesidad de no pocas intervenciones sobre ella³⁸.

El control de su reparto estaba en manos del ayuntamiento de la ciudad, que fue el encargado de entregarla a las principales instituciones de la misma. Para ello era necesario su encañado o conducción hacia las zonas de expansión, como símbolo de la urbanización de los mismos espacios. Hasta el momento en el que se hacían las minas de reparto y se organizaban las cañerías para la distribución del agua no se consideraba que una zona era apta para la construcción y residencia posterior, a no ser que existiera un pozo o manantial que asegurara el consumo de los allí residentes.

El ayuntamiento concedía la merced o donación del agua a todas las fundaciones en agradecimiento de haber elegido la ciudad de Jaén como lugar de su solar y como expresión de las facilidades que encontrarían en el cabildo municipal, además de ser

³⁷ A.H.M.J., *A.C.*, 1684, enero, 19. “No se deshagan casas sin licencia”.

³⁸ DÍEZ BEDMAR (1999), SALVATIERRA (1993) y (1997).

entes de vital importancia que necesitaban del agua para su sustento. El poder civil se mostraba como garante del bien de sus ciudadanos, de ahí el desvelo por la protección de los distintos cenobios, siendo el principal protector de los mismos por su categoría de “pobres vecinos” a los que había que acudir para dar respuesta a las muchas necesidades que les acuciaron. Una solicitud y estrecha relación que existió siempre por parte de la Ciudad, subrayada aún más por los patronatos que ejercía sobre algunos conventos de forma directa como con San Agustín, o compartida en Las Bernardas, así como estrechos vínculos basados en frailes capellanes honorarios del concejo, asistencia a procesiones y fiestas mayores... Una unión que la gestión del agua afianzó, aunque en algunas ocasiones llevó a duros enfrentamientos que comprometían la estabilidad de las relaciones.

Las largas épocas de carestía, así como los cambios en la conciencia de agua pública y privada, hicieron que proliferaran las incautaciones ilegales del líquido elemento, apareciendo con frecuencia mandatos municipales que obligaban a la rotura de cañerías para evitar las incautaciones ilegales de agua. Con estos robos el agua no llegaba a las fuentes públicas lo que suponía un mal para los vecinos, que podía avocar en alteraciones del orden público.

Los frailes y monjas de Jaén no escaparon a este peculiar hurto, siendo especialmente ilustrativa la actitud desarrollada por los dominicos quienes llegaron a sabotear la mina de reparto de aguas que existía delante de su convento. Los frailes predicadores crearon una red alternativa de abastecimiento con grandes conducciones y albercas que almacenaban gran cantidad de agua, tomada a través de un “secreto” atañor en la mina principal. De este modo se garantizaba el consumo para un convento con una población mayor a los ciento veinte miembros, aunque con su acción causaban un fuerte daño a otras instituciones y en especial a fuentes como la de San Pedro y las más extremas de la conducción.

También los mercedarios fueron protagonistas de un caso de incautación de agua que dejó seca la fuente de los ya maltrechos vecinos de La Cuesta, donde llegaba el agua del Alamillo. En otras ocasiones eran particulares los que robaban el agua a los monasterios como le ocurrió al de Santa Clara.

El auge fundacional vivido por la localidad a finales del XVI y en las primeras décadas del seiscientos, materializado cuando en cuarenta años tienen lugar seis fundaciones, a las que se suman dos traslados de conventos desde el extramuros al corazón de la ciudad, hace que collaciones como Santa María y San Ildefonso se vean saturadas tanto por el incremento de vecinos, como de religiosos pobladores. Es entonces cuando surgen los grandes problemas por el abastecimiento del agua, ya que del raudal de Santa María tenían que abastecerse tanto quienes vivían a la entrada de la ciudad (Arrabal de Santa Ana), como quienes lo hacían en el espacio opuesto (Alameda y Puerta Barrera). Igualmente, la mayor altura de este raudal suponía el abastecimiento de parte de las collaciones altas, que se completaba con el agua de fuentes como la del Alamillo y el Ángel que abastecían a San Lorenzo, Santiago y San Juan, de ahí que de reducir el caudal de agua en las primeras, la última (La Cuesta) no recibiera la cantidad suficiente.

Las tensiones entre mercedarios y jesuitas con los vecinos de sus barrios fueron constantes. Del mismo modo que al tomar el agua en la parte alta y más cercana a la entrada de las conducciones, dejaban seco el resto del recorrido, con el consiguiente daño a los vecinos de La Cuesta y del convento de los Trinitarios. Más graves aún fueron los enfrentamientos que protagonizaron los conventos de la Carrera de Jesús, que dejaban sin agua a los de La Alameda, con el consiguiente malestar de vecinos, frailes, monjas y los perjuicios al arbolado de este espacio de recreo.

Los enfrentamientos por el agua llevaron a episodios de acusación de contaminación de aguas con tal de dañar a los que se consideraba como verdaderos culpables de su escasez, en concreto a los frailes trinitarios, que la recibían de forma escasa y con una deficiente calidad, lo que redundaba en la salud de los frailes³⁹.

Asimismo, debemos destacar la nefasta previsión del cabildo municipal que no dio la respuesta oportuna ante el crecimiento del número de conventos. La Ciudad no supo gestionar correctamente el abastecimiento de agua de los trinitarios en La Cuesta, que por su situación orográfica tan difícil, tomaban el agua de la fuente del Ángel y del Alamillo. Y sobre todo para La Alameda, donde los Capuchinos y Bernardas pasarán

³⁹ A.R.CH.GR., *Cabina 569*, leg. 390, pieza 3. (1612).

todo el siglo solicitando el agua que les correspondía por las gracias y mercedes que habían recibido. El equilibrio que la institución civil debía mantener en pos del correcto funcionamiento de la república se rompía, y las collaciones de Santa María y San Ildefonso inclinaban la balanza a su favor en detrimento de la zona alta de la ciudad. En cambio el ayuntamiento no respondía con eficacia, pues no dotaba a las collaciones en expansión de los debidos equipamientos, con los problemas que esto generaba.

- La falta de previsión municipal

La rapidez y magnitud que alcanzó la política fundacional a finales del siglo XVI y en las primeras décadas del seiscientos acaparó la atención de propios y extraños que, como hemos analizado en diversos apartados de este estudio, destacaron el carácter sobresaliente de un proceso que tuvo su parangón en otras muchas regiones de la geografía hispana.

Fueron las collaciones de Santa María y San Ildefonso las que acogieron un número mayor de cenobios, ocho nuevos en la primera, y cuatro en la segunda (donde ya existía el Real Convento de San Francisco). Asimismo las diversas circunstancias de los tiempos hicieron que el número de frailes y monjas aumentase considerablemente, constituyéndose en cenobios de tipo medio (en cuanto a población) aquellos que antes habían sido pequeñas casas, por ejemplo mercedarios y carmelitas calzados.

La creación de estas instituciones trae consigo una serie de nuevas necesidades, sobre todo en aquellos lugares donde por su carácter de arrabal no se había consolidado la urbanización completa de los mismos, en concreto el de Santa Ana y La Alameda. Una de las primeras medidas de urbanidad era el dotar de agua a aquellos espacios de expansión poblacional, sobre todo en los que se erigían monasterios. La necesidad era aún mayor si estos eran de monjas, debido a la clausura que debían guardar y a los requerimientos que este principio obliga a satisfacer, atendiendo a una población considerable de mujeres encerradas, a lo que habría que sumar la presencia de jardines y huertos que hacían aún más necesaria la existencia de abundante agua.

Nuevamente las características específicas de algunas reglas, como la observada por los capuchinos, acentuaban aún más el carácter vital del agua. Estos frailes sólo

podían poseer las frutas y hortalizas del huerto conventual como único sustento diario y sin ninguna posesión más de otro tipo, de ahí la necesidad de un espacio de considerables dimensiones dotado con abundante agua, para el cultivo de frutales y verduras⁴⁰.

El concejo consideró como una cuestión de máxima prioridad el satisfacer los requerimientos de todas las órdenes establecidas en la ciudad de Jaén. Se concedía especial importancia a cuestiones específicas referidas al sexo de sus moradores, ya que las clausuras femeninas así lo requerían. La ciudad dotó a la mayoría de monasterios de dos fuentes de suministro, procedentes de los dos principales raudales que abastecían a la ciudad. Con esta medida se evitaban los daños que podían suponer roturas, sequías o mala calidad de las aguas de alguna de las dos vías de acceso⁴¹.

- Las collaciones saturadas: Santa María y San Ildefonso

La cercanía del manantial de Santa María con respecto a la collación homónima garantizó el agua de los conventos en ella fundados, o al menos, su rápido abastecimiento. En la mayoría de los casos se trataba de instituciones que arrancaban sobre casas de particulares con agua propia (expresión de la calidad de las mismas), con lo que los derechos se continuaban. En otras ocasiones la institución contaba con un bagaje de peso, y poseía unos servicios mínimos, caso del antiguo beaterio de Santa Ana, donde además se disponía una fuente junto a él.

Aún así, fueron muchas las tensiones que se levantaron por la cuestión del agua. Especialmente sonoras fueron las protagonizadas por los carmelitas, mercedarios y jesuitas. Sin duda, el carácter inmediato, tanto en el espacio como en el tiempo, de las distintas fundaciones fue el que motivó el aumento de las necesidades en la collación. En tiempos de carestía llegó a ser necesario el que los conventos perdieran parte de los

⁴⁰ PO CHIA (2001), pp. 42-43 y que su convento y guerta padecían muy gran nezesidady falta del dicho agua y se le perdían los árboles y legumbres que en ella se plantavan siendo el principal sustento de sus relixiosos para que se sirviese de fazerles mili cesión del dicho poço y agua del y de licencias para fazer la cañería. A.H.M.J., A.C., 1654, junio, 1.

⁴¹ Así ocurría en ciudades que eran recorridas por dos o más ríos como Granada donde las clausuras, así como el mercantil Corral del Carbón poseían dos caños de agua uno procedente del Genil y el otro del Darro, asegurando así el abastecimiento de aguas, aún en caso de crecidas o insalubridad de uno u otro río.

derechos adquiridos para compartir el escaso agua con los vecinos del lugar. Los turnos por horas fueron una realidad, atendiendo al número de frailes, estudiantes... con los que contaban las instituciones a hora de hacer los repartos.

Desasistidos de su pretensión de tomar agua de la Fuente del Ángel, los mercedarios se abastecían con un cañón de la Fuente Nueva (donación hecha por Sarmiento de Mendoza), al igual que los jesuitas. La escasez de agua que vive la ciudad a mediados de siglo lleva a que en 1650 se racionalicen los turnos para que tanto vecinos como religiosos y niños (por los mercedarios y las Escuelas de la Compañía de Jesús) puedan aprovechar la poca agua que llegaba a la Fuente Nueva. Al convento de La Merced se le concede que toda el agua que llega a la fuente se desvíe durante una hora al día, y al Colegio de San Eufrasio, por su labor educativa y contar con mayor número de miembros, se le otorgan dos horas, dejando a los vecinos el resto de horas del día⁴².

La collación de San Ildefonso y en concreto los conventos situados extramuros de la Puerta Nueva lo tuvieron más difícil, aunque los problemas de abastecimiento de agua también afectaron a las dominicas de La Concepción, a medio camino entre el arranque y el fin de la red de Santa María. En cambio el Real de San Francisco, que también recibía agua de Santa María, tenía su principal fuente de abastecimiento en el manantial que nacía en las casas del Conde de Villar e incluso poseía un pozo con abundante agua; esta bonanza hizo de los franciscanos el lugar de abastecimiento de muchos de sus vecinos en tiempos de sequía⁴³.

Las monjas de Las Bernardas levantarán a lo largo del siglo numerosas súplicas en aras de obtener el agua que les había sido concedida gracias a la mediación del fundador y sus familiares. Igualmente les ocurrirá a los capuchinos, que cada año de

⁴² A.H.M.J., A.C., 1654, junio, 1. El problema venía de atrás tal y como documenta Coronas Tejada, pues las concesiones de agua a La Compañía justificadas por su labor educativa ya se habían realizado en 1639, CORONAS TEJADA (1994), p. 58.

⁴³ “En otras partes vienen las aguas de los campos; en ésta van de la ciudad a los campos” PONZ (1783 /1947), pp. 201-202. “Nace otro minero de agua muy saludable dentro de Jaén ençima del campillo de la Audiencia en la casa quees ahora del gran Jurisconsulto y Prudentísimo abogado el doctor Bargas desta agua avía en tiempos antiguos una fuente en casa del Conde de Villar que se vajava a ella por unas gradas y ahora es poço. Es también deste minero la fuente de Sant Francisco 64 a donde los enfermos de todo el lugar embían por agua para beber en el discurso de sus enfermedades por ser muy saludable y medicinal...”. B.N.E., mss. 178, *Historia de la Ciudad de Jaén*, fol. 64v.

sequía perdían un importante número de frutales por falta de riego. La situación en el extremo sureste de la ciudad hacía que el agua llegara con dificultad a estos enclaves, más aún cuando la población de la collación de San Ildefonso fue creciendo a la par del establecimiento de estas dos comunidades de frailes y monjas. Los robos de agua, la disminución de caudal en tiempos de sequía, el mayor número de habitantes... hicieron que las circunstancias se complicaran en los alrededores de La Alameda, sobre todo en épocas de sequía.

- El robo de agua

Las sustracciones de agua han sido una constante en la historia de nuestro país, y más en el marco y contexto del cambio de conciencia entre lo público y privado, así como la búsqueda de comodidades y el aumento de necesidades higiénicas motivaron la casi obligatoria presencia del agua propia en las viviendas. Algo impensable para la mayoría y una realidad para unos pocos.

En épocas de carestía se aguzaba el ingenio y al igual que se multiplicaban los ajustes de cuentas que tenían al agua como protagonista, también proliferaban los robos mediante conducciones ocultas, aljibes o albercas.

La situación fue tal que en más de una ocasión el concejo ordenó que se rompieran todas las cañerías que desde la canalización principal traía el agua desde el raudal de Santa María entrando por el monasterio de Santa Ana hacia la urbe. Conducciones que habían sido realizadas ilegalmente hacia las casas de particulares y que dejaban sin agua a las fuentes públicas. La medida no incluía a las Casas del Obispo, los monasterios de monjas –por su clausura- y las fuentes públicas, verdaderas perjudicadas a la hora de abastecer a los vecinos de la ciudad. Para la exención de las monjas y del palacio episcopal se argüía la conveniencia *al servicio de Dios nuestro Señor*⁴⁴.

⁴⁴ A.H.M.J., A.C., 1613, octubre, 30. “Que se rompan cañerías excepto Casas Episcopales, fuentes públicas Santa María y Santa Ana”. “Este día la çiudad suplicó al Sr. Corregidor mande romper desde Santa Ana las cañerías de casas particulares porque se entiende con cautela se llevan el agua por cuya causa falta en las fuentes públicas y tan solamente queden para las casas del Sr. Obispo, fuentes públicas y conventos de monxas y que así conbiene al servicio de Dios nro. Señor bien despache público cometido al Sr. jurado Alonso Ruiz Enbuenahora”.

En otras ocasiones eran particulares los que se aprovechaban del agua reservada a los conventos, tal y como ocurría a los vecinos de La Cuesta con los trinitarios⁴⁵. A lo largo del siglo fueron continuas las medidas que se tomaron para evitar que el cañón de agua que correspondía a estos frailes fuera aprovechado por personas ajenas al convento. Ni tan siquiera la realización de una serie de obras que, aparentemente conducían el agua al convento de forma directa, dio buenos resultados, acusándose mutuamente, vecinos y frailes, del robo o el aprovechamiento de una cantidad mayor de agua que las que les correspondía. Este enfrentamiento se constituyó en una de las causas que llevaron al intento de traslado del convento trinitario hacia la ermita de San Clemente. Pero lejos de solucionarse estos problemas aumentaron y, aún a finales de siglo, el ayuntamiento seguía concediendo un cañón de agua del Pilarejo de la Cuesta al convento de la Santísima Trinidad, una merced que se repetía para evitar que los trinitarios se fueran de este emplazamiento⁴⁶.

Los vecinos de La Cuesta no encontraron en los trinitarios los únicos enemigos en la competencia por el agua. También mercedarios y jesuitas fueron acusados de sustraer agua que llegaba al Pilarejo al realizar una conducción desde el nacimiento del Ángel, del que se abastecía la mencionada fuente. Nuevamente la falta de previsión del concejo, así como la saturación de conventos fundados en la collación de Santa María motivó que uno de ellos el de La Merced buscara una vía de abastecimiento más allá de la otorgada, la Fuente Nueva⁴⁷, que era insuficiente para satisfacer las necesidades de la comunidad de religiosos, los vecinos y los jesuitas.

El problema era siempre el mismo, la lucha por la cantidad de agua necesaria, alegando los vecinos que el agua procedente del nacimiento del Ángel que los mercedarios pretendían llevar a su convento (en base a unas mercedes hechas en tiempo de la traslación), no correspondía a los frailes. La Ciudad considera que los vecinos no reciben daño y confirma la gracia del agua de la fuente del Ángel a los mercedarios,

⁴⁵ En 1521 los trinitarios trajeron el agua desde las Torrecillas hasta el Pilarejo de la Cuesta, sumando por tanto, dos conducciones, con lo que se aseguraba una mayor cantidad de agua. A.H.M.J., A.C., 1521, diciembre, 2, en: DÍEZ BEDMAR (1999), p. 171.

⁴⁶ A.H.M.J., A.C., 1669, septiembre, 20. Apéndice Documental n. 119.

⁴⁷ Ésta se abastecía del raudal de Santa María mediante una conducción que había generado problemas al monasterio de Santa Ana. La fuente fue costeada por Sarmiento de Mendoza en 1590 CORONAS TEJADA (1994), p. 57. Fue el propio obispo Sarmiento quien costeó la conducción de agua e hizo la concesión a los frailes de La Merced, de ahí que estos apelaran continuamente a la disposición de don Francisco.

concedida en tiempos de Sarmiento de Mendoza, quien gobernaba cuando se ejecutó la mudanza del convento. La tensión fue tal que los vecinos elevaron el pleito ante la Real Chancillería⁴⁸.

Al igual que los mercedarios, los carmelitas descalzos, como convento de frailes situado en la collación de Santa María, sufrieron la falta de agua, aún cuando tanto las casas del canónigo Pérez Godoy como las de Elvira Jiménez Menguijosa (adquiridas por la comunidad de carmelitas para la ampliación del convento) poseían agua⁴⁹. Los frailes fueron más allá y, sin licencia alguna, hicieron una mina de agua en las inmediaciones de su convento encañando el agua hacia la casa. El problema residía en la gran cuantía de agua que tomaban, que reducía la conducida a la todavía no bien preparada fuente de La Alameda *quitándola a las fuentes públicas en daño desta República de que se hizo la vista de ojos con el Maestro de Aguas*. La actuación del ayuntamiento fue directa e implacable “que se demuela luego el dicho encañado y mina y se terraplene de modo que ahora, ni en ningún tiempo puedan con tanto atrevimiento quitar el agua de las fuentes públicas...”⁵⁰.

Pero si lo hecho por los carmelitas había sido calificado de “vil atrevimiento”, mayor escándalo había causado un año antes el episodio protagonizado por los dominicos. El convento de Santa Catalina, el más poblado de la ciudad y con una serie de privilegios y mercedes regias en cuanto a la concesión de agua, aprovechaba la estratégica ubicación de la mina principal que iba desde el raudal de La Magdalena hasta la Fuente de los Caños para obtener una mayor cantidad de agua por medio de una nueva y secreta puerta que, a través de una conducción, desembocaba en una gran balsa. Con esta acción los dominicos provocaban una disminución del caudal con el que se abastecía a seis fuentes públicas, dos monasterios de monjas -Santa María de los Ángeles y Santa Clara-, así como a varios particulares, familias principales de la ciudad por el lugar tan importante por el que discurría la conducción “por do quedan en seco

⁴⁸ A.H.M.J., *A.C.*, 1623, noviembre, 22. “Comisión punto agua” y A.H.M.J., *A.C.*, 1624, octubre, 16. “Poder a Lucas Carrillo cerca agua Nra. Sra. de las Mercedes”.

⁴⁹ A.H.M.J., *A.C.*, 1602, enero, 30. “Este día se vio en este cabildo una petición del prior y frailes del convento de los Descalzos en que piden se les dé al dicho convento el agua que le pertenecía y tenían las casas que el dicho convento compró de Elvira Jiménez Menguijosa que fueron desta ciudad la qual con el nuevo edificio que se ha fecho de la fuente y agua que se lleva a La Alameda se ha quitado la dicha agua y el convento y religiosos de él padeçen y pasan y tienen neçesidad della y por la çidad visto para acordar lo que convenga se deba hacer se acordó se llame por çédula para el primero cabildo del viernes”.

⁵⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 1616, abril, 20. “Cerca mina carmelitas descalços”.

las dichas fuentes y hacen otras suciedades que no se debe decir por escrito en daño de la República”.

Nuevamente, el concejo queda en evidencia ante la protección que brindaba a los mendicantes y rápidamente nombra una comisión que estudie el caso. Entre las medidas propuestas estará la de trasladar la mina de lugar, para que los frailes sólo tomen el agua que les corresponde por las mercedes que tienen hechas desde su fundación. Asimismo se manda destruir el sistema por el que fraudulentamente tomaban más agua y se amenaza a los religiosos con una comunicación al Provincial si se repite nuevamente el robo de agua⁵¹.

Pese a la celeridad de la actuación fueron varias las veces que a lo largo del siglo se hace referencia al robo de agua por parte de los frailes de la Orden de Predicadores, así por ejemplo en 1676, el ayuntamiento ordenaba la reparación de la mina que venía desde La Magdalena *para que no tome el convento de Santo Domingo más de la que le toca*”⁵².

Los cronistas dominicos se refieren a otro enfrentamiento por el agua, ocurrido en 1690 “Por los de 1690 pretendió la Ciudad despojar al Convento de la posesión de dichas aguas, y litigó con el mayor empeño la propiedad en la Real Chancillería de Granada, venció la inmemorial posesión y notoria justicia de el Convento, y la Ciudad se convirtió en nuevo beneficio la contradicción, pasando a escritura auténtica a favor de dicha Real Casa, cediendo sus pretendidos derechos. Esta transacción, o concordia autorizó después el Real Consejo de Castilla, cerrando así la puerta a toda especie de duda, y quedando radicado para siempre el derecho, que dio a su Casa la generosidad de su Real Fundador”⁵³. Con lo que se demuestra que, por su valor, el agua fue uno de los motivos de enfrentamiento entre instituciones y se consideró como uno de los males que traía consigo la política fundacional.

Como vemos los problemas causados por la apropiación indebida del agua de La Magdalena por parte de los dominicos fueron una constante durante todo el siglo y no se

⁵¹ A.H.M.J., *A.C.*, 1615, septiembre, 7. “Acuerdo cerca agua mina Santa Catalina”.

⁵² A.H.M.J., *A.C.*, 1676, diciembre, 7. “Se repare la mina del agua de la Magdalena para que no tome el convento de Santo Domingo más de la que le toca”.

⁵³ MEDRANO (1729), p. 264. y DIÉZ BEDMAR (1999).

limitaron, como defiende Díez Bedmar, al caso puntual acaecido a finales de la centuria. Finalmente, y tal y como puso de manifiesto la citada historiadora, derivaron en el sellado de la puerta que los frailes habían hecho para introducir el agua en su convento y la creación de un sistema de repartimientos nuevo. En las excavaciones realizadas en el solar del antiguo Palacio de los Uribe se encontró a nivel de fachada la famosa mina con la puerta sellada⁵⁴.

6.4. LA CIUDAD EN CRISIS. LA MATERIALIZACIÓN DEL MIEDO A LA COMPETENCIA Y LA LUCHA POR LA SUBSISTENCIA

A lo largo de esta Tesis Doctoral vamos comprobando como los conventos y monasterios mendicantes contribuyeron a la creación y conformación de la ciudad renacentista y barroca. Sus fundaciones y el establecimiento de las mismas en determinados espacios de la ciudad respondió a una política de estrategias predeterminadas con la que los poderes urbanos (civil y religioso) pretendían equilibrar la simbólica balanza que medía el poder de unos espacios y otros, en definitiva la “vieja” y la “nueva” ciudad. Una política en la que la espontaneidad estaba muy limitada y se asociaba determinadas fundaciones emanadas de beaterios o establecidas sin la aquiescencia civil o episcopal.

Los conventos se insertaban en la población, donde configuraban el espacio con el que satisfacer sus necesidades, de ahí la obligada adquisición de inmuebles limítrofes con los que poder conformar amplias manzanas, donde un número considerable de hombres y mujeres desarrollaran su vida en religión. Esta expansión, como hemos demostrado, era considerada por sus propios contemporáneos como una de las consecuencias negativas de la política mendicante, llegando a comparar a frailes y monjas con aquellos ciudadanos acomodados que compraban las viviendas de sus vecinos para engrandecer las suyas propias y manifestar de esta forma su poder, con el consiguiente detrimento poblacional que ello suponía⁵⁵.

⁵⁴ DÍEZ BEDMAR (1999), pp. 120-125 y p. 41.

⁵⁵ “En España la ciudad adquiere una importancia precoz. La nobleza, urbanizada, se apodera de su dominio y administración (a pesar de las quejas y rivalidades de la gente mediana y de la burocracia, que ve sus cargos comprados por el noble). Los modelos urbanos serán dirigidos por la nobleza, incluso los contrarreformistas, que son supervisados o promovidos por nobles clericalizados (Castro, Estepa, Lerma...)” OROZCO PARDO (1985), p. 138.

Las grandes manzanas ocupadas por conventos y monasterios no sólo se avistaban desde las alturas (en las montañas limítrofes y no desde otros inmuebles vecinos), sino también en el discurrir urbano, pues impactaban en el entramado de la ciudad y creaban urbe, que no era una sucesión de edificios, sino la interacción de espacios, de llenos y de vacíos, de inmuebles, calles y plazas que conformaban el todo⁵⁶, en el que estas instituciones jugaban un papel de primera magnitud. Las fachadas de sus iglesias, lonjas, cercas perimetrales... resolvían la relación entre el edificio y la ciudad.

Este peso tenía sus consecuencias y más aún si lo analizamos en una ciudad como Jaén que por sus limitadas dimensiones contribuía a la generación de conflictos cuando unas instituciones y otras luchaban por unos mismos objetivos. La existencia de una normativa de carácter universal “para todo el Orbe Católico”⁵⁷, que velaba por los intereses de los establecimientos mendicantes e intentaba evitar las competencias entre instituciones, nos habla de un problema también universal. Las estrategias de fundación de las que venimos hablando se basan en unos principios de respeto mutuo en cuanto a las zonas de influencia de un convento o monasterio se refiere, que en ciudades de mediano tamaño, como Jaén, parecen diluirse, o al menos no tenerse tan en cuenta en determinadas circunstancias, aunque como ahora estudiaremos, no es así. Sí es cierto, que en épocas de prosperidad, los enfrentamientos no son tan abiertos, pero en las de carestía se hacen especialmente significativos⁵⁸.

La singular pobreza de algunas órdenes como agustinos y carmelitas calzados, considerados como casi olvidados y desfasados frente a las innovadoras reformas, supone una gran tensión por la búsqueda de sustento, a lo que tenemos que sumar el escenario: la vieja ciudad, saturada de fundaciones. Junto a esta realidad aparecen otros motivos que manifiestan un gran peso específico en la sociedad moderna, por ejemplo la preservación de la intimidad y libertad de las monjas se convertirá en un punto fundamental en aras de conseguir la más perfecta clausura, de ahí que se legisle para evitar que los edificios públicos y religiosos superen en altura a los monasterios

⁵⁶ ARGAN (1966), p. 54.

⁵⁷ GUIDONI (1977) y (1989/1992).

⁵⁸ Esta actitud ante las nuevas fundaciones o el traslado de conventos fue un hecho generalizado para toda España. Pese a las estrategias urdidas por los conventos para saltarse las disposiciones de los Capítulos de Millones, en el caso de las nuevas fundaciones, muchas veces con el apoyo de las concejos, lo cierto es que la presión ejercida por el resto de órdenes establecidas en el lugar llevó a numerosos enfrentamientos. La fundación de los trinitarios de Málaga levantó una fuerte escándalo entre las distintas comunidades de mendicantes RODRÍGUEZ MARÍN (2000), pp. 21-26.

femeninos, lo que traería consigo el señoreo o dominio sobre las monjas. Las tensiones por cuestiones de competencias y señoreo serán una constante en el Jaén del seiscientos, aunque hunden sus raíces en época medieval. Sin duda, estas cuestiones se convierten en pautas fundamentales que condicionan aún más la estratégica política fundacional y de erección de cenobios que afecta a las instituciones mendicantes.

En estos enfrentamientos las órdenes religiosas son las protagonistas, pero tras ellas se esconden de forma más o menos evidente los intereses de otras instituciones, como el clero secular y los poderes civiles. Los deseos por medrar manifiestos en conventos como San Agustín o La Coronada, que pretenden abandonar sus desfavorables enclaves para establecerse en florecientes espacios; aún con el coste que ello conlleva, chocarán con los intereses de las instituciones establecidas, muchas de las cuales habían protagonizado años antes situaciones muy similares. Las justas causas que se exponen para efectuar estas empresas, amparadas en las recomendaciones conciliares y en las impuestas por la Tradición, se hacen inútiles ante la preservación de elementos tan importantes como la honra o el respeto a determinadas áreas de influencia.

El miedo a la presencia de nuevos competidores se hacía palpable cuando el día veinticuatro de febrero de 1620 los conventos de frailes de la ciudad de Jaén levantaban ante el cabildo municipal una petición para evitar la llegada de recoletos a la ciudad de Jaén⁵⁹. La situación era tal que, por todos los medios, se intentaba que no existiesen nuevos competidores en el ya difícil panorama de la subsistencia, sobre todo en la capital y en ciudades como Baeza donde atraídos por la presencia de una “novadora” universidad seguían llegando, o al menos lo intentaban, frailes de todas las órdenes, en especial de las distintas reformas. La dureza con la que se trató en la ciudad universitaria a los trinitarios descalzos o a los agustinos recoletos demuestra el rechazo que el resto de fundaciones ya establecidas sintieron por las nuevas órdenes. Aunque en Baeza la saturación conventual ya había ocasionado enfrentamientos, incluso entre las fundaciones más antiguas, como por ejemplo le ocurrió a los mercedarios, que tras el

⁵⁹ A.H.M.J., A.C., 1620, febrero, 24. “Petición de los conventos para que se impidan nuevas fundaciones”. Apéndice Documental n. 50.

cierre del convento debido a la peste del XIV, encontraron la oposición de los franciscanos en el momento de su vuelta⁶⁰.

A partir de la década de los veinte del seiscientos la fundación de nuevos conventos se considerará como una verdadera amenaza tanto para los vecinos, como para los conventos y parroquias ya establecidos en las proximidades del lugar donde se pretendía erigir o trasladar la nueva comunidad. Igualmente ocurría con aquellos conventos que decidían abandonar el lugar donde se encontraban en busca de mejores expectativas. Los capuchinos cerraban el capítulo de nuevas fundaciones, no sin enfrentamientos, aunque solventados gracias, entre otros elementos, al gran apoyo que les supuso el Cardenal Moscoso⁶¹.

- Una compleja realidad

Entre 1580 y 1621 había tenido lugar el gran auge fundacional. En tan sólo cuarenta años se fundaron ocho conventos, y dos de los más antiguos se trasladan desde el extramuros al corazón de la ciudad. Desde esa fecha, pese a los intentos realizados por recoletos, mínimos, basilios, capuchinas o carmelitas calzadas la ciudad se cierra a nuevas fundaciones y las instituciones competentes vigilarán con gran celo las condiciones que acompañaban a los deseos fundacionales de algunos de sus habitantes. Una realidad que no sólo se circunscribe al caso de Jaén, los intentos fundacionales fracasados se dan en toda la provincia y en Andalucía, baste seguir los pasos de la beata trinitaria Teresa de Jesús, que pese a los *vivos deseos de fundar Conventos de su Orden*, no consiguió que estos cuajaran en las múltiples poblaciones que lo intentó⁶².

⁶⁰ B.N.E., mss. 5583, RUS PUERTA F. de., *Segunda parte de la Historia eclesiástica del obispado de Jaén*, pp. 256-61. fueron los dominicos los que obligaron a los trinitarios descalzos a abandonar su emplazamiento. GARCÍA TORRALBO (1996), pp. 37-49.

⁶¹ En Jaén, el giro que había dado la política fundacional era un hecho. Así mientras que a principio de siglo se ponían en valor aspectos que fomentaban el asentamiento de nuevos conventos y monasterios, años más tarde estos parecían haber desaparecido. Cuando en 1603 se presentaba el proyecto para fundar un monasterio de carmelitas descalzas se argumentaba, entre otros factores, el crecimiento poblacional de la ciudad, la presencia de pocas parroquiales, escasos monasterios de monjas, o el mucho bien que una fundación femenina podía traer a una ciudad como Jaén donde, muchas hijas de principales deseaban entrar en religión. Desde la década de los veinte del seiscientos cualquier propuesta se tornará negativa, gravosa y un gran inconveniente para el tiempo de crisis que se vivía, observándose con lupa cuestiones como la existencia de frailes de la misma orden, la presencia de consolidadas haciendas que constituyeran una sólida base para la futura fundación, las cargas que imponían los patronos y la competencia de los edificios que iban a acoger a los conventos, entre otros muchos factores.

⁶² Su deseo de fundar un monasterio de trinitarias comenzó en Baeza, su localidad natal, una vez frustrado su empeño pasó a Bailén, Baños de la Encina, Sevilla, Ayamonte, La Rambla y Granada. A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fols. 1088-1100.

La capital asiste a los grandes enfrentamientos entre conventos que luchan por evitar la llegada de nuevos competidores. Los agustinos se enfrentarán con los carmelitas ante el inminente traslado de estos en 1622, desde el extramuros de la Puerta de Martos a la collación de San Pedro, en las proximidades del convento de San Agustín. Se escenificaba lo que fue un verdadero problema para la ciudad, el alto número de conventos y las negativas consecuencias que traía consigo en referencia a la subsistencia. Los carmelitas calzados achacaban la suma pobreza en la que se encontraban en su emplazamiento extramuros a la gran saturación conventual que vivía la ciudad. De ahí que la población no se acercara a su apartado convento pues “después que se fundó el dicho convento de La Coronada en la parte y lugar que de presente está, se han fundado dentro de la ciudad el convento de La Merced y el de los agustinos, y descalços, y los del Nombre de Jesús, y los Hermanos de San Juan de la capacha, y los Capuchinos por cuya causa es cierto y sin duda que no acude gente al dicho convento y cesan las limosnas que de antes se hacían⁶³”.

Por las mismas fechas el ayuntamiento elevaba al Consejo de Castilla lo que se había considerado como un gran problema para la ciudad: la negativa al traslado de los trinitarios (1622-1650) desde su convento en La Cuesta a la ermita de San Clemente. En esta actuación no sólo tenían un importante peso la presión ejercida por los patronos de la capilla mayor y el daño que podía suponer el traslado del convento en el barrio en el que se encontraba; era mucho mayor el miedo que producía la idea conjeturada por los trinitarios que pretendían vender el viejo cenobio para que sobre él se asentara una comunidad de mínimos de San Francisco de Paula o de basilios.

Las cotas a las que podía alcanzar “la contradicción” de los antiguos conventos ante la llegada de nuevos mendicantes o el traslado de los ya fundados, eran tales que suponían un enfrentamiento público en el que tomaban parte amplios sectores de la ciudad. Los protagonistas se subían a la escena bien como parte litigante, bien como testigos presentados, apoyando a uno u otro y consiguiendo, en la mayoría de los casos, el fracaso de la empresa que se pretendía realizar.

⁶³ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 133.

Las parroquias tenían en las collaciones su entidad jurídica y administrativa que evitaba la competencia entre unas y otras. Además se regían por una serie de leyes fijadas en las constituciones sinodales, donde se establecía cómo y quién tenía que llevar a cabo la administración de determinados sacramentos y ceremonias, sobre todo entierros y matrimonios cuando los que los feligreses no se encontraran en su collación. La llegada de conventos a sus circunscripciones se consideraba años atrás como un bien, pues descargaban de trabajo a los priores y curas seculares, ahora era todo lo contrario: un nuevo competidor y menos vecinos.

Los conventos, dentro de la generalidad mendicante, aparentemente no fijarán sus territorios como sí lo hacían las parroquiales, pero se gobernarán por una normativa de carácter universal con la que se evitaba enfrentamientos entre mendicantes sobre todo dentro de las ciudades o lugares donde existían varios conventos, ya que en las poblaciones donde había un solo cenobio, éste ejercía su influencia sin competencias y extendía su radio de acción en los enclaves vecinos, bien a través de posesiones, bien con la administración de sacramentos, predicación... Entre las diversas instituciones eclesiales existían leyes consuetudinarias que protegían la autonomía de cada uno y mantenían las, a veces difíciles, relaciones entre regulares y seculares (por ejemplo la cuarta funeral). La clausura de las monjas se protegía por todos los medios de ahí el deseo de evitar el señoreo o enseñoreo.

Como ya hemos analizado en el apartado dedicado al establecimiento de órdenes, los lugares de fundación se elegían con precisión milimétrica. Para regir las relaciones entre los mendicantes y evitar problemas de invasión de competencias se aplicaban los *motus proprios* de Clemente IV y Julio II, que estipulaban la distancia mínima que debía respetarse entre los conventos de mendicantes⁶⁴. Una normativa que apareció de la mano de las primeras tensiones debidas al espacio que se tenía que elegir para la fundación de cenobios mendicantes, lo que nos habla de la universalidad del enfrentamiento. El Papa Clemente IV concedió este privilegio a los franciscanos, del que se hicieron partícipes el resto de mendicantes, estipulando que fuera un radio aéreo de trescientas cañas⁶⁵ el que separara unos conventos de otros. La disposición se vio

⁶⁴ GUIDONI (1989-1992), p. 307.

⁶⁵ En el pleito levantado por los agustinos de Jaén en contra del deseo de los carmelitas de establecerse en el intramuros de la urbe, los primeros estipulan que “cada caña equivalía a ocho palmos i cada palmo es

suavizada por Bonifacio VIII, que las redujo a un total de ciento cuarenta. El veintiuno de mayo de 1509, Julio II por Bula dada en Roma reafirmó la separación entre mendicantes en base a las trescientas cañas primitivas, intentando con ello evitar las muchas contrariedades derivadas de la invasión de competencias entre conventos que había provocado la “disminución” de su antecesor.

En una ciudad de tipo medio como era Jaén, al igual que ocurriera con otras de Andalucía, al altísimo número de fundaciones habría que sumar las dimensiones de la urbe. La presencia de la muralla, las limitaciones geográficas, como el Cerro de Santa Catalina, y la pendiente que se derramaba hacia la zona de huertas a la salida de puertas como el Aceituno, Sol o Baeza... conducían a un caserío constreñido que por diversas causas tenía miedo a salir de los espacios amurallados y que sólo lo hacía por las collaciones de Santa María y San Ildefonso.

El fracaso de la política fundacional en zonas como la Puerta de Martos o la difícil situación vivida por el convento fundado en la Puerta de la Carnicería, condujeron a sus frailes al intento de adentrarse en la zona más noble y “principal” de la ciudad, o al menos en la que lo había sido, la calle Maestra Baja, todavía con un fuerte peso representativo en la ciudad, aunque sus márgenes se despoblaban. Si a estos traslados, o al menos intentos, sumamos el gran número de fundaciones que trajo consigo el auge fundacional de finales del quinientos y principios del seiscientos, tenemos una ciudad desbordada de conventos. Unas instituciones que buscaban en mayor o menor medida unos objetivos comunes: zonas prósperas, garantías económicas, actividad poblacional... aunque siempre existían excepciones como los deseos de “desiertos” que protagonizaron los capuchinos.

Por esta “estrechez” o “cortedad” de la ciudad, los conventos se vieron obligados a vivir unos cerca de otros, algo que verdaderamente se había dado desde el principio de la Edad Moderna, e incluso en época medieval (trinitarios-dominicos), y que a ojos de

de doce dedos geométricos que hacen una quarta/9 y baara de España, de manera que cada una caña viene a tener doce varas españolas”. En cambio los carmelitas consideran que cada caña equivalía a “diez palmos de quatro dedos cada una que son ocho palmos menores de la medida geométrica de el ayre que cada una sólo tiene tres cuartas de una vara española y no los ocho palmos mayores y las doce baras que la parte contraria diçe”. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol.. Fols 9-11v.

sus contemporáneos no había supuesto ningún problema, pues se trataba de otros tiempos y circunstancias. Aunque siempre se habían respetado algunos aspectos considerados “casi sagrados” como los referidos a la honra y cumplimiento de la estricta clausura de las monjas. Las condiciones orográficas y las características intrínsecas de la ciudad se ponen de manifiesto en los pleitos que enfrentan a unos conventos con otros. En la pugna entre agustinos y carmelitas, los segundos argumentan que no se han respetado los dictados papales sobre la distancia de los conventos “por ser lugar tan corto y todos quantos conbentos se han fundado y trasladado de ochenta años a esta parte, hasta ahora i antes, que han sido muchos, ha sido dentro de las dichas cañas”⁶⁶.

La cercanía entre conventos era un hecho constatado, así podemos ir construyendo ejes triangulares entre conventos tal y como hiciera Alonso López Pocasangre cuando testificara a favor de los carmelitas en el citado pleito. En la Puerta de Granada establecía el primero de estos triángulos: Santa Ana, San José y Santa Teresa. El segundo se adentraba en el corazón de la urbe: La Merced, San Eufrasio y Los Ángeles y el tercero tenía como protagonistas a Trinitarios, Santa Úrsula y Santa Catalina. El cuarto y quinto los construiremos nosotros: uno en el arrabal de San Ildefonso conformado por los conventos más recientes en cuanto a fundación: La Concepción Dominica, los Capuchinos y La Concepción Francisca; y el segundo concentrado en la collación de San Pedro: La Coronada, San Agustín y Santa Clara; En cambio San Francisco parece quedar al margen de este juego de triángulos, pero de seguir el carácter mendicante tendríamos que situarlo en sustitución de la Compañía. Este juego casi cabalístico permitía una reestructuración del sistema en función a las relaciones entre unos conventos y otros, así como con las parroquias.

De este modo se confirmará como esta distribución triangular tiene un sentido mucho más profundo que lo que aparentemente pueda parecer. La realidad que estudiamos en Jaén se puede comparar y poner en relación con los estudios realizados por Enico Guidoni para otro contexto mediterráneo muy cercano al nuestro, la Italia del siglo XIII. Curiosamente, la disposición triangular que adoptan las primeras fundaciones en relación unas con otras, en ciudades de la Toscana y Umbria se deja se

⁶⁶ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 21v.

configura en el Jaén del doscientos, mediante las fundaciones de La Trinidad, Santa Clara y La Merced (Puerta de Martos). En la bisectriz de este triángulo surgía el espacio de mayor carga representativa de la ciudad, al que los conventos no ensombrecían, en el caso de Jaén eran los palacios musulmanes, que Juan I entregó a los dominicos a finales del siglo XIV⁶⁷.



El Real Convento de Santa Catalina sobre los antiguos palacios musulmanes

Luis Ximénez de Moya, escribano regio, también intervendrá a favor de los carmelitas en el pleito que los enfrentaba con los agustinos, e igualmente justificará la cercanía entre conventos, parroquias y hospitales por la estrechez de una ciudad en la que no se podían respetar las leyes papales referentes a la separación entre conventos. Las órdenes se tenían que establecer, en muchas ocasiones, en lugares impuestos; asimismo los deseos por obtener el máximo partido a los lugares en los que se establecían desempeñaban un peso muy importante. El resultado era la gran cercanía entre unas y otras instituciones religiosas, a veces sólo separadas por estrechos

⁶⁷ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 145v.

callejones, como ocurría entre La Magdalena y Santa Úrsula o Santa Clara y Santa Cruz, o el propio monasterio de Santa Clara y la parroquial de San Pedro. En otros casos la distancia entre unos y otros se basaba en calles más “decentes” como Santa Ana con respecto a San José; San Miguel de Santa Catalina; o la Catedral - San Francisco - La Concepción Dominica (que a su vez se había fundado en el Corralaz entre San Juan y La Trinidad). Entre Las Bernardas (todavía en obras en 1621) y el convento de los Capuchinos sólo existía un camino, lo cual generó un serio enfrentamiento entre los fundadores de los dos cenobios⁶⁸.

⁶⁸ “Se han fundado cerca unos de otros y cerca de iglesias parroquiales como están santa Úrsula de la Magdalena, y el convento de santo Domingo de la parroquia de San Miguel y de San Joan y de la Magdalena y del dicho convento de Santa Úrsula y el convento de San Francisco de la yglesia mayor y del convento de la Concepción y la Compañía del nombre de Jesús de la parroquial de san Lorenço y casi juntos los conventos de santa Teresa y san Josef y Santa Ana y muy cerca dellos el convento de la Merced y ahora a poco tiempo ha, fundaron el conbento /159v de los Capuchinos muy cerca del conbento de monjas Bernardas que el obispo de Troya funda y hace de nuevo que sólo los divide el camino. Y el convento de Santa Clara está frontero de la yglesia parroquial de Señor San Pedro que sólo hay una calle bien angosta en medio y el convento de los Ángeles muy cerca de la yglesia parroquial de Santiago y todos siempre que se ha fecho qualquiera fundación de los dichos conbentos aunque están tan cerca unos de los otros nunca se ha fecho contradicción por ninguna parroquia ni conbento excepto que el dicho convento de san Agustín de su autoridad se pasó a fundar frontero a la portería del dicho conbento de los Ángeles una calle en medio dejando la fundación que tenía y puso pleyto el conbento /160 de los Ángeles por el ympedimento y daño que se les siguiá de tener un convento de frayles frontero de su portería y que en labrando los frailes de san Agustín les abían señoreado dicho convento y les hicieron volver donde tenían su fundación que es donde presente están y les hicieron dejar el conbento que abían tomado donde este testigo les vio decir misa y estar conbentuales...” A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 159v-161v.



Triangulación del siglo XIII (Trinidad-Santa Clara-La Merced), en su bisectriz: los palacios musulmanes (Santo Domingo en 1354)



Triangulaciones del siglo XVII y los dos grandes ejes sacros de la ciudad.

Una cuestión de competencias. El enfrentamiento entre agustinos y carmelitas

La llegada de los carmelitas se produjo en 1511 de la mano de fr. Andrés de Zaragoza, confesor del entonces obispo de Jaén don Alonso Suárez de la Fuente el Sauce, quien se convertirá en verdadero protector y patrono de la nueva comunidad. El lugar elegido para su establecimiento era una de las ermitas más prósperas de la ciudad, la de la Virgen Coronada en la salida de la Puerta de Martos, junto al convento de los mercedarios.

El patronazgo ejercido por la familia Suárez, así como los pingües beneficios que reportaba el fervor que los giennenses sentían por la Virgen Coronada hicieron de este convento uno de los más prósperos del XVI, creciendo físicamente así como en número de frailes y desplegando un importante patronazgo artístico en su capilla mayor⁶⁹. La presencia en él de varias cofradías, entre ellas la nobiliaria de la Virgen Coronada y la pasionista del Santo Sepulcro, contribuyeron a dar lustre a este importante cenobio⁷⁰.

La floreciente situación que vivieron los carmelitas a lo largo del XVI, se comenzó a quebrantar a finales de la centuria. Las primeras manifestaciones de la crisis económica y poblacional que afectaría al Jaén del seiscientos se comenzaban a hacer visibles. Una de ellas será el considerable transvase de población desde las collaciones altas hacia las de San Lorenzo, Santa María y San Ildefonso, la Puerta de Martos y el barrio de San Sebastián se comenzaban a despoblar. Si a ello sumamos la situación de crisis económica que se irá agudizando a lo largo del siglo; la marcha de los mercedarios a finales de la centuria hacia la collación de Santa María y la presencia de un problema mayor como era la amenaza de epidemias, que en la mayoría de los casos procedían de la parte occidental de Andalucía, obligando al cierre de las puertas de la muralla para evitar contagio a través de personas venidas de Córdoba, Sevilla... Un cúmulo de despropósitos cuyo resultado final será el casi total aislamiento del convento de La Coronada.

⁶⁹ GALERA ANDREU (2006), pp. 130-131.

⁷⁰ ORTEGA SAGRISTA (1983).

Un escenario de gran dureza, que se pone de relieve en el momento que el ayuntamiento tiene que destinar una limosna de veinte ducados para ayudar a un convento que estaba casi olvidado, fuera de la ciudad y al que muy pocos fieles se acercaban. El cierre de las Puertas de Martos, Aceituno, Sol, Baeza y Carnicería, obligaba a la salida y entrada por Puerta Barrera, por la cual se controlaba el tránsito de personas y mercancías. Desde ésta, hasta el lugar del convento había una gran distancia que los ciudadanos no estaban dispuestos a recorrer. A ello tenemos que sumar la marcha de la cofradía del Santo Sepulcro a la iglesia del Hospital de San Juan de Dios en la última década del quinientos, lo que sumía aún más en el ostracismo al convento carmelitano⁷¹.

Siguiendo la pauta que iniciaran los mercedarios, los frailes carmelitas intentan levantar una nueva casa en la Puerta de Baeza, más cercana al centro neurálgico de la ciudad y facilitando de este modo la mendicancia de sus frailes más mayores, así como la asistencia médica de los mismos. El nuevo convento se pondrá bajo la advocación de la Virgen del Carmen en 1602, e incluso se llega a poner el Santísimo Sacramento y la campana. Por motivos que se desconocen, aunque los imaginamos, los frailes tuvieron que volver al convento extramuros y cerrar esta segunda casa⁷².

Será en la década de los veinte del seiscientos cuando presionados por las difíciles circunstancias que les habían tocado vivir deciden sin marcha atrás trasladarse al corazón de la ciudad vieja, en concreto a las casas de las beatas Molina, doña María y doña Juana, hijas de don Hernando de Molina⁷³. Es entonces cuando estalla el conflicto.

⁷¹ Unos años más tarde, concretamente en 1628 aparece una referencia a la Cofradía del Santo Sepulcro en el convento de San Agustín A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1386, 1628, junio, 11. “Testamento de Domingo Díaz y Catalina de Aranda” fols. 272-274. Deciden enterrarse en la capilla de las Ánimas de Santo Domingo, donde son cofrades, y piden ser acompañados por las siguientes cofradías: Ánimas y Cinco Llagas en Santo Domingo; Santo Sepulcro y Ánimas del Purgatorio en San Agustín; Ánimas en la Coronada; Ánimas en las Mercedes, fol. 272v.

⁷² En el pleito que los enfrenta con los agustinos cuando en 1622 trasladen su convento al intramuros, estos solicitarán “que no funden, ni trasladen el dicho su convento i casa en ninguna forma ni manera, ni debajo de nombre de hospedería, oratorio u u otro modo...” Sin duda estaban recordando aquel emplazamiento que habían tomado en 1602 y *aunque los años pasados lo començaron a trasladar al Arrabalejo de la puerta de Baeça desta çiudad no pasaron adelante con la dicha traslación i se bolvieron al dicho su convento*. 98 A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 1 y 98.

⁷³ Desconocemos el emplazamiento exacto de estas viviendas, pero deberían situarse en la collación de San Pedro hacia la calle Maestra, ya que serán los curas de esta parroquia y las monjas de Los Ángeles, quienes apoyen a los agustinos como partes afectadas. Hay referencias documentales a unas casas de

- Un cambio justificado

Los argumentos que daban los carmelitas calzados para llevar a cabo esta empresa se ajustaban a las causas que según el concilio permitían trasladar un convento. Razones fundamentadas que ya habían sido expuestas en otros casos, por ejemplo el de Santa María de los Ángeles, allá por 1486. El carácter insano del lugar, húmedo, umbrío y expuesto a las enfermedades, no sólo a aquellas derivadas de la situación ambiental del sitio, sino que también a las epidemias que, por encontrarse fuera del recinto amurallado, hacían del convento un punto muy vulnerable.

Así por ejemplo entre los testigos que aportaron los frailes para demostrar su difícil situación en este lugar “malsano” destaca don Alonso López Pocasangre, que reconocía como en numerosas ocasiones los miembros de esta comunidad estaban enfermos, llegando incluso a tener que solicitar al prior y frailes dominicos que celebrasen la fiesta del ocho de septiembre en honor a la Virgen Coronada⁷⁴. En otras ocasiones eran los carmelitas descalzos quienes tenían que asistirles en la celebración de los Oficios y actuar como enfermeros, ya que no habían ningún fraile capaz de celebrar.

Una realidad que certificará don Fernando Plaza de Villa, que a la sazón era el médico de Cámara del Cardenal Moscoso (uno de los fuertes apoyos que encontraron los carmelitas en su deseado traslado), el cual indica que durante el reconocimiento realizado había comprobado la existencia de muchos frailes sangrados, con calenturas putrefactas... y que había tomado información del médico del convento, el Doctor Soria, quien subrayaba cómo mientras en la ciudad era tiempo de salud, en el convento lo era de enfermedad. Es más, aún cuando los vecinos más cercanos al convento estaban sanos, los frailes estaban enfermos, una situación difícil que hacía que ningún fraile de la orden deseara ir al convento de Jaén, lo que suponía un retroceso en el número de vocaciones del mismo.

Hernando de Molina situadas entre las parroquias de San Andrés y Santa Cruz, pero creemos que no se trata de las mismas. A.H.M.J., *A.C.*, 1592, abril, 8, fol. 46v, cit. en: JÓDAR MENA (2006), p. 284.

⁷⁴ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín, Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 144.

El doctor Plaza de Villa extrae unas consecuencias altamente esclarecedoras en relación a lo insalubre del lugar y lo peligroso que era su conservación para la vida de los frailes. Las causas que, según el citado doctor, explican esta situación se basan en “las demasiadas vanidades del dicho lugar o por razón de mirar a él a el dicho sitio algún planeta ynfeliz...”⁷⁵.

Otro de los motivos de peso que argumentan los carmelitas para abandonar el lugar que ocupaban en la Puerta de Martos era el aislamiento al que estaban sometidos. Además del cierre de las puertas para evitar contagios, había que sumar la lejanía del convento con respecto al núcleo principal de la ciudad, por lo que la gente no acudía a las misas y sermones que tenían lugar en la iglesia conventual y ni tan siquiera a la administración del sacramento de la Penitencia. La humedad del lugar hacía que en invierno con la lluvia y el frío fuese aún más inhóspito y por tanto eran menos las personas que acudían a él. Durante el verano el fuerte calor tampoco hacía muy agradable el paseo hasta La Coronada, más aún si había que salir desde la Puerta Barrera.

Asimismo el lugar se había quedado “yermo y despoblado” porque los vecinos de los barrios de San Sebastián y La Coronada se habían trasladado a las collaciones más prósperas. Sus casas estaban en ruinas y los hurtos proliferaron dada la situación de abandono. No existían fieles que aportaran limosnas para el mantenimiento de la comunidad de religiosos “por estar tan lejos desta ciudad el convento de mi parte no se frecuenta ni acude la gente a las confesiones y predicación de que el convento mi parte pasa mucha neçesidad...”⁷⁶. Este aislamiento no sólo afectaba a los frailes, sino también a las cofradías allí establecidas, de ahí que la Soledad y el Santo Sepulcro abandonasen el convento a finales del quinientos porque sus cofrades no asistían al extramuros de la Puerta de Martos, menos aún cuando las puertas de la muralla estaban cerradas y tan sólo se abrían de forma muy especial para la procesión de disciplinantes del Viernes Santo⁷⁷.

⁷⁵ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, s/f.

⁷⁶ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 12.

⁷⁷ “por lo qual el prioste y cofrades de el Santo Sepulcro que tenían su cofradía fundada en el dicho conbento alcançaron y ganaron liçençia y facultad del Ordinario deste obispado habrá treinta años para

Existía un cúmulo de factores negativos que hacían imposible la permanencia de los frailes en el lugar de la fundación. La insalubridad del mismo traía consecuencias nefastas para la salud de los carmelitas. La falta de medios económicos con los que subsistir era el fruto del aislamiento y lejanía del convento, una dura carga para la comunidad. Sin duda se incumplían las recomendaciones de tratadistas como Alberti o años más tarde las del Cardenal Borromeo, ya que el lugar no era el más saludable ni el más seguro. Los conventos se tenían que edificar en enclaves que fomentaran la salud de sus miembros, tanto en el caso de frailes como de monjas, ya por su noble misión debían tener la salud y fuerza suficientes para soportar una vida de disciplinas, vigiliias, abstinencia, ayunos... en el marco de encierro perpetuo. Por tanto de no ser en un lugar saludable los hacía mucho más vulnerables a enfermedades y a una pronta muerte, que se debía evitar, y garantizar la salud de estos hombres y mujeres, de ahí la importancia del lugar de edificación del monasterio. Asimismo debían ser seguros, pues los ataques y los robos se tenían evitar en la medida de lo posible con emplazamientos geográficos bien dispuestos, de ahí la necesidad de buenas fortificaciones⁷⁸.

Aunque, sin duda, era la fuerte competencia ejercida por los numerosos conventos establecidos en el intramuros y en los arrabales de collaciones como Santa María y San Ildefonso, la que más daño hacía a los frailes de La Coronada. Las nuevas fundaciones se insertaban en el corazón de la ciudad, entre una sociedad admirada por el atractivo que suponían, pues se trataba de órdenes reformadas o de nueva creación, todas con un gran impacto en el ambiente contrarreformista que vivía el Jaén de principios de siglo. Carmelitas descalzos, jesuitas y hospitalarios, así como las ramas femeninas de la recolección marcaban el nuevo rumbo de la “Iglesia Regular”.

mudarla y trasladarla a el dicho Hospital de la Misericordia/144 donde de presente está porque por las razones dichas no acudían los cofrades a el dicho convento y cada día iba la dicha cofradía en disminución... A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fols. 144-144v.

⁷⁸ “tanto si se trata de hombres como de mujeres, deben estar emplazados, a mi parecer, en los lugares más saludables que sea posible encontrar, para evitar que, encerrados en el convento, mientras se dedican exclusivamente al cultivo del espíritu y, por el contrario, se debilitan corporalmente por efecto de la abstinencia y las vigiliias, lleven una existencia en peores condiciones que las que se requieren para hacer frente a las enfermedades. Por último, a los conventos situados fuera de la ciudad hay que procurarles ante todo un emplazamiento protegido por la naturaleza, que no puedan saquear a placer los bandidos mediante un ataque por sorpresa ni el enemigo en una incursión por un puñado de hombres; y, por esa razón, será fortificado a las mil maravillas con la empalizada, el muro y la torre, en la medida en que lo permita lo sagrado del lugar. ALBERTI (1485/1991), Lib. V, cap. 7, p. 209.

“El convento de La Merced y el de los agustinos, y descalços, y los del Nombre de Jesús, y los Hermanos de San Juan de la Capacha, y los Capuchinos, por cuya causa es cierto y sin duda que no acude gente al dicho convento y cesan las limosnas que de antes se hacían”⁷⁹.

- *La reacción de los nuevos vecinos*

El deseo de traslado se hallaba completamente justificado en la difícil situación que vivían los frailes carmelitas. Pero el anhelo de materializar su empresa, estableciéndose en el intramuros de la urbe, va a contar con la oposición del convento de San Agustín. Éste buscará el apoyo de otras instituciones como el monasterio de Santa María de los Ángeles o el Prior de la parroquia de San Pedro. Los agustinos se “sorprendían” por la decisión de los frailes de La Coronada y argumentaban lo deleitoso del emplazamiento extramuros en el que se daba la mejor respuesta a los paradigmas de la vida mendicante. Asimismo subrayaban la importante presencia de la Virgen Coronada, y la erección del convento sobre el lugar que conmemoraba su milagrosa aparición, además de ser el foco de una importante devoción que atraía “grandes concursos” de fieles⁸⁰.

Los agustinos alegan que la nueva fundación invade su área de influencia. Las casas de las beatas Molina se hallaban dentro de las trescientas cañas que rodean al convento agustino y por tanto se incumplían los *motus proprios* papales que obligan a una separación mínima entre los conventos de mendicantes. Con esta cuestión legal se ocultaba el verdadero temor de los frailes de San Agustín: el daño que supondría un nuevo competidor en el entorno de su humilde convento, totalmente rodeado y saturado de instituciones religiosas y benéficas. Las parroquiales de San Bartolomé, San Pedro,

⁷⁹ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 133.

⁸⁰ “fuera de los muros desta ciudad y en ella lo han pasado i pasan mui bien y por estar en el campo i ser la casa de tanta devoción acuden a ella mui grandes concursos de gentes en las fiestas que çelebran A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 98. Sin duda los carmelitas debían mucho a esta imagen, pero en realidad no supieron conectar con su verdadero significado. Los deseos por trasladar el convento del lugar que conmemoraba su aparición y sobre todo la sustitución de la imagen antigua por otra nueva demuestran esta hipótesis.

San Juan, Santa Cruz y los conventos de San Francisco, Santa Clara y Santa María de los Ángeles, hacían difícil la subsistencia en esta zona de la ciudad.

A este espinoso contexto habría que sumar la absoluta pobreza del convento de San Agustín, así como la de sus vecinos más cercanos, gente del campo, muy humilde y que las fuentes calificaban como “personas de arrabal”. Asimismo los agustinos reconocían la nefasta situación económica de los que serían sus futuros vecinos, de ahí que el resultado de esta convivencia fuera una mayor pobreza. “Por ser como son ambos pobres (se refiere a los agustinos y carmelitas) y seguirse muy grandes yncobenientes de que estén juntos para que se entienda la verdad”. Los agustinos aventuraban que el número de fieles disminuiría y lo que es más “no acudirían con las misas i limosnas/98 de que tienen neçesidad (los agustinos) para su necesario sustento i seguirían otros grandes inconvenientes...”⁸¹. Todo esto sin tener en cuenta que ellos habían sido los últimos en establecerse en la zona.

Los frailes agustinos desarrollaban un instinto de protección, junto al que aparecía el rencor que sentían tras haber sido expulsados del lugar que eligieron para trasladar su convento en 1604. En aquella ocasión, hartos de la situación infrahumana que vivían en la Puerta de la Carnicería -pese a las promesas de una gran fábrica que se les había ofrecido al concertar su venida a la capital-, aprovecharon la limosna dejada por don Bernardo de Sandoval y Rojas *de los frutos del tiempo que fue obispo de Jaén* repartida entre algunas de las instituciones más necesitadas por el Tesorero don Rodrigo de Soria Vera⁸², para comprar por dos mil novecientos ducados las casas del Bachiller Gutiérrez. Unas viviendas que se encontraban fronteras a la portería del monasterio de Santa María de los Ángeles. Tan sólo unos meses permanecieron en ellas con sus humildes enseres, que en la iglesia se limitaban al sagrario, tres imágenes y unos guadamecés. La causa de la expulsión fue la resolución del pleito levantado por el Prior de la parroquia de Santiago y las dominicas. Se les acusa de señoreo sobre el monasterio de monjas, aunque detrás de esta razón existían otras de mayor peso, como el deseo de los párrocos (por ejemplo el de Santiago) de no contar con nuevos competidores en su área de influencia. Este odio enconado exacerbó el levantamiento

⁸¹ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fols. 77 y 98-98v.

⁸² A.H.M.J., *A.C.*, 1601, febrero, 19. “Proposición del Padre Prior de Santo Agustín”.

del proceso contra los carmelitas, dentro del carácter pleitista que caracterizó siempre a los agustinos.

A estos motivos debemos de sumar la tensión que debió existir entre agustinos y carmelitas cuando las cofradías del Santo Sepulcro y Soledad dejaron el convento de La Coronada para trasladarse al de San Agustín durante un breve tiempo, para después pasar al Hospital de la Misericordia. La cuestión de las cofradías estaba muy presente, de hecho los carmelitas habían utilizado el hecho de la marcha de las mismas como expresión de la difícil situación que vivían en el extramuros. En cambio, los agustinos concedieron otro matiz a esta realidad, culpando a los carmelitas de la salida de las cofradías, por el mal trato que les procuraban “quando en él (La Coronada) estaban las cofradías de Nra. Sra. de la Soledad y Sepulcro y las dichas cofradías salieron dél por no facerles buen tratamiento los frailes y se fueron a otra parte”⁸³.

Para hacer frente a la llegada de los carmelitas, los frailes de San Agustín buscan el apoyo de instituciones de peso como el clero de la parroquia de San Pedro. Aunque es mucho más llamativa su solicitud a quienes antes habían sido sus grandes enemigas, las dominicas de Los Ángeles, cuyo mayordomo solicitaba que no se “perturbara ni inquietase” a las monjas⁸⁴.

Los argumentos del prior de San Pedro se convierten en la principal baza aportada por los frailes de San Agustín. Don Melchor de la Blanca llegará a reconocer que con la nueva fundación su parroquia quedaría reducida a ermita, pues perdería un importante número de fieles ya que para la construcción de un convento se precisaba un alto número de casas. Con el traslado, considerado como una nueva fundación, se restaba vecinos a una zona de la ciudad que ya sentía el duro golpe de de la

⁸³ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 102.

⁸⁴ Los carmelitas le responden que su fundación en las casas de las beatas Molina no señorearían el monasterio de los Ángeles y sus campanas no afectarían al desarrollo del Oficio Divino en el mismo. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 24v.

despoblación que asolaba a las collaciones de La Magdalena, San Juan, Santiago y se apreciaba en las de San Andrés, Santa Cruz, San Miguel, San Bartolomé y San Pedro⁸⁵.

La evidencia que aportaba de la Blanca ponía sobre la mesa una difícil realidad, que no se podía esconder tras la también verídica contestación de los carmelitas, quienes arguyen que esa pérdida de vecinos no sería tan grande, pues *dicho sitio está derribado y las demás casas convecinas están inhabitables...*⁸⁶. Tanto la respuesta de los agustinos como la de los carmelitas demuestran la dramática situación que vivían estas collaciones de la ciudad y como pese a toda esta realidad, la Maestra Baja era un espacio mucho mejor que el abandonado. La hipótesis que hemos defendido sobre el estado deplorado que asolaba también las collaciones que conformaban el “cuello y vientre del dragón”, era un hecho. Aún así, los carmelitas deseaban adentrarse en la calle Maestra Baja, más señorial en el recuerdo, que en su contemporánea realidad.



Los espacios de agustinos (actual Edificio de Correos) y carmelitas (Plaza Rosales)

El enfrentamiento llega a una gran crispación. Los carmelitas sacan a colación uno de los principales motivos de la expulsión de los agustinos, el “enseñoreo” que los frailes realizaron sobre el monasterio de las dominicas, del que sólo les separaba la calle Maestra Baja en uno de una de sus zonas más estrechas. De haber conservado su convento los agustinos habrían dominado a las monjas, creando una escandalosa y casi sacrílega vecindad, de ahí que fueran expulsados del lugar en el que habían erigido su convento. Además este traslado se había ejecutado sin la licencia episcopal, actuando en

⁸⁵ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 97-97v y fol. 103v.

⁸⁶ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 27.

contra de los dictados del Santo Concilio de Trento “y si fue expulso fue porque sólo había una calle en medio y se señoreaba toda su casa i en otro sin liçençia del Ordinario, contra el Concilio de Trento y no fue expulso por las cañas que diçe ni dello se trató y quien quebrantó el prebileo que dice tener de las dichas canas oy no se puede aprovechar de él”⁸⁷. Con esta acción los frailes de San Agustín pretendían, nuevamente, eludir el control de los protagonistas de la política fundacional.

Los carmelitas recuerdan, una y otra vez, como en una ciudad “tan corta” como Jaén era imposible respetar la separación de trescientas cañas entre unos conventos y otros. Una disposición que la costumbre local no había tenido en cuenta, como ejemplificaba la proximidad entre mayoría de las casas de las distintas órdenes, extensible a parroquiales e incluso monasterios. San José de carmelitas descalzos estaba frente y junto a los monasterios de Santa Ana y Santa Teresa, respectivamente. De igual modo, los carmelitas obstinados en su empresa, recuerdan a los frailes agustinos como su convento estaba a tan sólo dos calles de las posesiones de San Francisco el Real, ya que los llamados “Prados de San Francisco” se extendían desde la Puerta de Santa María hasta la de la Carnicería, materializando la cuantiosa donación hecha por los reyes a los seráficos frailes⁸⁸.

Mientras que los agustinos habían realizado su traslado sin contar con la licencia episcopal pertinente, los carmelitas se vanagloriaban de poseer el visto bueno del obispo para realizar su anhelada empresa y enaltecían los privilegios dados por los papas Clemente VIII y Paulo V, con los que se permitía fundar y trasladar conventos contando con la licencia del Ordinario del lugar, “aunque se contradiga por cualesquiera otras

⁸⁷ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 11v.

⁸⁸ Los agustinos argumentan que pese a la cercanía de los territorios de los dos conventos, las iglesias de los mismos están separadas por más de trescientas cañas, algo que era cierto al encontrarse la iglesia de San Francisco en la plaza del Mercado. Asimismo subrayan como en Jaén si se respetaba la distancia de separación entre conventos, tal y como les había ocurrido a ellos en 1604 con Los Ángeles. Incluso llegan a caer en un sin sentido al decir que en Jaén los casos de conventos juntos son puntuales y cuando los hay es porque unos son mendicantes y otros monacales (ver porque lleva razón en parte, trinitarios y mercedarios todavía no eran mendicantes. Para los frailes de San Agustín el señoreo no había sido la causa de su expulsión, sino la proximidad menor a trescientas cañas entre un convento y otro *se deben guardar y se han guardado i practicado en esta çiudad en otra traslación que mis partes hicieron del conbento i casa a donde oi están a otra de la calle Maestra Baja desta çiudad i por sentencia fueron expedidos della i reduçidos a su antiguo conbento de donde se trasladaron*. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 9v.

órdenes y personas como consta por las dichas Bulas y Prebilegios que presentó en lo favorable”⁸⁹. Los carmelitas contaban con la licencia episcopal, a la sazón Don Baltasar Moscoso y Sandoval al que las fuentes describen como un magnánimo protector de este convento y cuyo médico, como hemos visto, desempeñaría un papel muy importante en las argumentaciones presentadas por los frailes.



Saturación de fundaciones en las antiguas collaciones de La Magdalena, San Miguel y San Juan

“Testigo es desta verdad el Convento de nuestra Señora del Carmen de los Observantes de Jaén, el qual quando tomó posesión el Cardenal estava fuera de los muros de la Ciudad en sitio enfermo y desacomodado, así para la vivienda de los religiosos, como para los ministerios de la predicación, lectura y confesiones, que con tanto fruto excitaban con los próximos y con el favor del Cardenal edificaron otro más apto para todo en la calle principal de la Ciudad, adonde se mudaron, deshaziendo el

⁸⁹ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 11v.

primero y en el perseveran fomentando la devoción con la Santísima Virgen y promoviendo a los Fieles la virtud y perfección”⁹⁰.

Finalmente los carmelitas desisten de trasladar su convento en las casas de las beatas Molina y proponen otro emplazamiento en la cercana Maestra Baja junto a la Platería, en una calle sin salida que partía de la vía principal. Eran las casas de la también beata doña Isabel de Herrera, una decisión que toman no por miedo al Auto del pleito, sino por *ruego de buenas personas que se han entremetido en ello*. Sin duda tras estas palabras parece existir un personaje de peso, que imaginamos fue el Cardenal Moscoso, del que Gil González Dávila en su *Teatro eclesiástico* reconocía como el prelado había ayudado *con larga mano* a los carmelitas calzados⁹¹.

6.5. ¿CUESTIONES DE HONRA O DE COMPETENCIA? LOS ENSEÑOREOS

Para evitar problemas de competencias entre mendicantes habían surgido normativas papales que impedían la fundación de nuevos conventos en el área de influencia de los ya establecidos. Esta legislación se agudizará cuando se trate de monasterios de monjas. En su entorno no podían existir casas de frailes o cualquier otro tipo de construcción, ya fuera civil o religiosa, desde la que se pudiera controlar o sojuzgar la actividad de las monjas⁹². En el caso de hacerlo se caía en el incluso sacrílego “enseñoreo”.

Al igual que se preservaba la intimidad de los particulares, se debía potenciar la de las monjas, para evitar así que perdieran su “libertad” en el interior de los claustros. Además con estas medidas se protegía la honra de las religiosas, evitando los rumores que surgían cuando se favorecía la comunicación de las clausuras con sus vecinos. La cuestión era mucho más seria cuando los protagonistas eran monjas y frailes.

⁹⁰ ANDRADE (1668), pp. 186-187. Es interesante como el carmelita descalzo fray Antonio de Jesús María en la biografía que realiza a Moscoso, nunca aporta nada sobre esta noticia, ni tampoco de don Melchor de Soria y Vera. Seguramente no habla del traslado por el grave pleito que causó la materialización de esta idea.

⁹¹ GONZÁLEZ DÁVILA (1645), p. 218.

⁹² Estas normativas se agudizan con los dictados del tridentino. BORROMEIO (1577).

Ya el Concilio Agatense (506) exhortaba la lejanía de los monasterios con respecto a los conventos, ordenando que “monasteria puellarum longius a monasteriis monachorum, aut propter insidias diaboli, aut propter ablocuciones bonum collocentur”. La comunicación entre frailes y monjas debía evitarse por todos los medios, jugando la arquitectura un papel destacado “Luego menos se le debe permitir, que tengan ventanas, de donde las puedan hablar y ver, y registrar las camas y dormitorio, y vean cuando se desnudan y visten por ser cosa en ninguna manera decente a ambos a dos estados”. De hecho los conventos de frailes no podían tener ventanas a la calle “de donde puedan ver en ninguna manera las casas de los vecinos” según mandara Clemente VIII, tanto para monjes como para mendicantes “Conventos fenestra omnes qua in vias publicas aut in vicinas laicorum ades prospiciunt muro ita obstruantur, ut omnino prospectus impediatur”⁹³.

Esta fue una realidad que se dio en muchos otros lugares de España, en los que la proximidad entre fundaciones conventuales conllevó a enfrentamientos de este tipo. El cerramiento de ventanas, la elevación de tapias o incluso el derribo de cuerpos de edificación o la expulsión del último de los conventos fundados se constituirán en la materialización de esta política. Entre los casos conocidos destacaremos el de las monjas agustinas del monasterio de San Pedro de Logroño enseñoreadas por sus vecinos mercedarios. Las consecuencias de este enfrentamiento se tradujeron en la arquitectura del convento de los frailes que, para evitar el contacto visual con el dormitorio de las monjas, tuvieron que abrir sus ventanas en la parte superior del muro y con un tamaño reducido, “de suerte que tengan luz y no puedan ver de ellas... de suerte que más sean lumbreras que ventanas y tan altas que de ninguna manera los religiosos puedan alcanzar asomarse a ellas”, (de lo contrario) “se sigue a las monjas grandísimo daño, pues no pueden entrar en su dormitorio, ni desnudarse, ni vestirse, sin que sean registradas, como está probado por declaración de personas graves religiosas y eclesiásticas y mucho número de testigos... También se colige ser por emulación, quando el que edifica abre ventanas por las cuales pueda ver la hija o mujer de su vecino o a las religiosas, que es propiamente nuestro caso, lo qual está prohibido como lo trae Casaneo⁹⁴.

⁹³ B.U.SE., A. 111/138(14) y (15).

⁹⁴ “Por el Convento y monjas de San Pedro de la ciudad de Logroño con el Convento y Frayles de Nuestra Señora de la Merced de la dicha Ciudad, sobre las ventanas que el Comendador y Frayles

En estos enfrentamientos surgían argumentaciones de todo tipo, así por ejemplo los mercedarios de Logroño afirmaban que las monjas no recibían ningún señoreo, porque admitir esta falsedad “es negar la luz del día, ni que el Sol alumbra...”. Mientras que el problema que se podía dar a entender era el que las monjas “santas del dicho Monasterio de Señor San Pedro no guardan la honestidad y recato que deven y están obligadas y que abren ventanas para mirar y ser vistas”.

En la mayoría de los casos estos pleitos se resolvían a favor de las monjas, triunfando la preservación de su honra, sobre cualquier tipo de adversidad arquitectónica o de otra clase “encarceladas entre cuatro paredes voluntariamente, no por culpas, ni delitos, sino por excusarlas y servir mejor a Dios renunciando su voluntad y sacrificando su vida y todas sus acciones, consagrando su virginidad a Christo su esposo. Quanto más acepta será a su Divina Majestad la limosna que se les hiciere, pues están encarceladas, apeteciendo la pobreza, renunciando las riquezas y haciendas de sus padres, aparatadas de todo comercio y de cualquiera ocasión que les sea estorbo para estar continuamente alabando a Dios y aplacando su ira con sus oraciones y ruegos como lo dice el mismo Pontífice Romano, porque son Ángeles en la tierra que imitan a los del Cielo, que están alabando a Dios y en la virginidad y pureça, por la qual merecen el Lauro y corona...⁹⁵.

Una realidad que se materializa en el caso de Jaén, donde se mezclan cuestiones de honra, competencias entre conventos e incluso enfrentamientos entre particulares con las comunidades de religiosas. Desde casos tan primitivos como el que protagonizaran las monjas de Santa Clara con la vecina sinagoga y más tarde con los clérigos de la parroquial de Santa Cruz (erigida sobre la construcción judía), hasta aquellos en los que pugnaban los fundadores de conventos, que aún no habían sido poblados de monjas (capuchinos y bernardas). La saturación conventual de la ciudad propiciaba en algunos casos la lucha por los enclaves más prósperos, en otros aún a pesar de existir espacios calificados como “más a propósito”, se preferían los que seguro iban a generar

pretenden abrir en el quarto nuevo que edifican en frente del las del dormitorio de las dichas monjas”. B.U.SE., *A111/138(16)*, s/f.

⁹⁵“Por el Convento y monjas de San Pedro de la ciudad de Logroño con el Convento y Frayles de Nuestra Señora de la Merced...” B.U.SE., s/f.

tensiones. A continuación iremos desgranando toda esta realidad a través de los principales ejemplos documentados.

A. El señoreo más antiguo: Santa Clara y Santa Cruz

El señoreo no sólo afectó a unos conventos con otros, sino que aparecía en el momento que cualquier institución o particular violaban el espacio de respeto que contribuía a preservar la estricta clausura. Uno de los casos más antiguos de señoreo de los que tenemos noticia es el que enfrentó al monasterio de Santa Clara, primero con la vecina sinagoga y más tarde con los curas de la ya convertida en parroquia de Santa Cruz.

Según hemos demostrado a la luz de los documentos, el monasterio de Santa Clara se fundó en el mismo lugar en el que hoy en día se conserva, entre la antigua sinagoga aljama de la capital -luego convertida en parroquial de Santa Cruz- y entre la también parroquia de San Pedro, en cuya collación estaba erigido. Santa Cruz se situaba sobre la sinagoga de los judíos de Jaén, que tal y como ha expuesto Salvatierra constituyeron una importante comunidad durante los siglos XIV y XV⁹⁶. Esta situación del monasterio de Santa Clara entre dos templos parroquiales lo hizo protagonista de todas aquellas teorías que durante el seiscientos justificaban la pacífica proximidad entre instituciones religiosas (conventos, parroquias...) debido a las limitaciones espaciales de la ciudad. La cercanía del monasterio a las dos parroquiales se ensalzaba como ejemplo del buen talante que existía entre las distintas instituciones eclesiásticas, pero la realidad no fue tan idílica⁹⁷.

⁹⁶ CORONAS TEJADA, L., *La Inquisición en Jaén*. Jaén 1991; *-Judíos y judeoconversos en el reino de Jaén*, Jaén 2003; SALVATIERRA CUENCA, V., *La judería en Jaén. Introducción a su análisis urbano*, en: *B.I.E.G.*, 185 (2003).

⁹⁷ Los pleitos de señoreo decían que esta situación de vecindad era modélica pues no había generado nunca ningún problema. “el convento de Santa Clara alinda con la yglesia parrochial de Sta. Cruz con toda ella que sólo una pared padrón las divide por algunos cabos y la entrada a su yglesia de las dichas monjas de santa Clara estuvo muchísimos años enfrente de una de las puertas principales de dicha yglesia de San Pedro que solamente las divide una /201 calle harto angosta y que de muy poquito tiempo a esta parte haviéndose la yglesia de san Pedro en la forma que oy está se mudó la puerta que a dicho de la dicha yglesia de san Pedro en la mysama calle que divide el dicho convento de al yglesia un poquito más arriba de donde estaba que le parece a este testigo que serán diez pasos y aún no los que ay desde la dicha puerta de Santa Clara a la puerta que ha dicho de la dicha yglesia de san Pedro y que sabe este testigo y ha visto que el convento de santa Úrsula a muchos años que está junto a la yglesia parrochial de la Magdalena que solamente las divide una calle que baja a el abrevadero y tenerías que le parece a este testigo que tendrá de ancho la mytad del anchura que tiene la calle maestra baja en la parte donde está el convento/202 de san Agustín y el convento de las monjas de los Ángeles y que por esto no ha visto este testigo ni oydo



Santa Clara entre las parroquias de San Pedro y Santa Cruz

Los enfrentamientos entre las parroquiales y el monasterio de Santa Clara fueron un hecho, en especial entre las monjas y la parroquia de Santa Cruz, aunque al parecer las clarisas también influyeron en el cambio de orientación que se realiza en la parroquia de San Pedro, que en un primer momento abría su puerta principal frente a la del monasterio⁹⁸.

Los problemas con la parroquia de Santa Cruz surgen antes de su fundación como tal, ya que la antigua sinagoga había sido donada al monasterio por la Reina María de Molina (1265-1321), esposa de Sancho IV, con el fin de dar solución a los problemas de enseñoreo que generaba sobre las clarisas. Una justificación que puede esconder otra realidad, como era la incomodidad de este espacio judío, que al desaparecer se anexionaba al monasterio con el que lindaba, permitiendo la ansiada expansión del único cenobio femenino de la ciudad.

Pero lejos de dar una solución rápida, los problemas no hicieron sino acentuarse, pues tal y como expone el Padre Recio, basándose en el manuscrito conservado en el

quejarse las monjas de Santa Clara de las dos parrochias que ha dicho le alindan ni los párrocos dellas quejarse de las dichas monjas ni la iglesia convento de Santa Úrsula quejarse de la yglesia de la Magdalena ni los párrocos de la Magdalena quejarse de las de Sta. Úrsula...". A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. "La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604", fols. 201-202.

⁹⁸ En referencia a este enfrentamiento ver la historia del monasterio de Santa Clara que aparece en el capítulo de "Contexto y Protagonistas".

monasterio de Santa Clara, los clérigos de San Andrés tomaron la antigua sinagoga y la convirtieron en ayuda de su parroquia⁹⁹. Con esta acción las clarisas veían mancillados sus derechos de posesión sobre este inmueble, por lo que comenzaron nuevos enfrentamientos entre el todavía templo auxiliar y más tarde parroquial de Santa Cruz. Las monjas habían perdido la posesión de la antigua sinagoga *ad evitandum damna et mala, quae ex dicta Ecclesia eidem Monasterio nunc perveniunt*¹⁰⁰, de ahí que retomen las acusaciones de “enseñoreo” como baluarte de la acción contra el nuevo templo.

Estos datos se contienen en la Bula que Benedicto XIII (1328-1424) otorgó a favor del monasterio de Santa Clara para evitar lo que otros investigadores han llamado abusos, y que nosotros consideramos como “señoreo” por parte de los clérigos de Santa Cruz sobre las clarisas. Un señoreo que se basaba en la mayor altura que la torre de la citada iglesia tenía sobre el cenobio, lo que permitía a sus clérigos observar las acciones de las monjas. Esto explica que el Papa propusiera la destrucción del campanario, cosa que ocurrió según argumenta Jódar Mena, levantándose uno nuevo a finales del XVI¹⁰¹.

El señoreo era una realidad que conllevaba múltiples factores, el principal de ellos reflejaba un ataque a uno de los pilares de la mentalidad bajomedieval y moderna, la honra de la mujer. Más aún cuando estas mujeres eran las esposas de Cristo. Este tipo de situaciones embarazosas rompían la calma y quietud de las “perpetuamente encerradas” y las conducía a costosos y escandalosos pleitos que provocaban un gran daño a la vida religiosa de la comunidad. Para evitar estas tensiones, las normativas que sobre monasterios surgen a la luz del Concilio de Trento mostrarán un gran celo por la correcta elección del lugar donde se debe erigir el monasterio. Se manifiesta un especial

⁹⁹ RECIO (1990), p. 31. De ahí que hubiese tan poco culto, además de por el lugar en el que se encontraba “Episcopus tamen Giennensis hoc facere nequivit immo islam Beneficio et Ecclesiae S. Andrea Giennensis applicavit et quasi univit et inibi duso clericos posuit ad Divina celebrandum: isti Clerici, Pater Sancte, tarde ibi celebrant, cum de tribus in tribus mensibus, vel circiter Misam dicant; asientiant tamen se(m)per, et causam praebent... Mss. Monasterio de Santa Clara cit. en: JÓDAR MENA (2006), p. 278.

¹⁰⁰ Sin embargo, es muy curioso como en el relato de los hechos milagrosos que habían tenido lugar en el monasterio de Santa Clara, uno de ellos narra como San Francisco impidió que la parroquia de Santa Cruz se ampliase a costa de tomar espacio del monasterio de Santa Clara. JURADO y SOLANO (1741). Paradójicamente en 1801 el solar de la antigua parroquia de Santa Cruz se incorporaba al monasterio de Santa Clara “por haberla hecho solar y estar sin resguardo”.

¹⁰¹ JÓDAR MENA (2006), pp. 278-9.

cuidado por evitar los señoreos y se indica especialmente la lejanía de cualquier parroquial que con su torre pueda favorecer la observación del interior de la clausura¹⁰².



Restos de la torre de Santa Cruz en Santa Clara

Nuevamente la cuestión de competencias está en la base de este problema, desconocemos hasta que punto la actitud de los clérigos pudo ser molesta, pero sin duda el hecho de encontrarse en el lugar que había sido donado al monasterio por problemas similares y que éste había perdido por la injerencia de los clérigos de San Andrés, debió molestar mucho a las monjas. De ahí que nos lleve a pensar que el simple hecho de subir a tocar las campanas de la iglesia debía ser considerado como un deshonor por parte de las clarisas.

B. El triunfo del monasterio sobre el convento: Santa María de los Ángeles y San Agustín

El pleito levantado por las monjas de Santa María de los Ángeles y el Prior de la parroquial de Santiago contra los frailes de San Agustín se encuentra a medio camino

¹⁰² “procul ut par est, absit, cum monachorum Regulariumve monasteriis, tum etiam a canonicalibus, clericalibusve aedibus, ecclesiis Collegiatis, a turribus, a moeniis publicis, propugnaculis, vallo, arce, et a praealtis aedificiis, unde etiam prospectus, intro esse possit. BORROMEIO (1577/2000), p. 160.

entre dos realidades que marcarán el devenir de la política fundacional del siglo XVII. Por un lado el miedo a nuevos competidores materializados en las recién creadas casas mendicantes y en aquellas que se trasladan a lugares más prósperos, con una gran actividad desde finales del XVI y en las primeras décadas del seiscientos. Por otro lado el triunfo de los derechos de los monasterios femeninos en aras de la guarda y protección de la honra de las mujeres encerradas en ellos y el cumplimiento de la más estricta clausura abanderada por el Concilio de Trento, hacían inviable que un monasterio fuera dominado por cualquier institución o persona, es decir que se cayera en el “enseñoreo”.

Esta fue la acusación que el prior de Santiago y las monjas de Los Ángeles vertieron sobre los frailes del convento de San Agustín, debido al traslado que efectuaron los frailes de esta orden el uno de enero de 1604 desde la Puerta de la Carnicería a la calle Maestra Baja, frente a la portería del monasterio de las dominicas. Bajo esta cuestión de peso, el señoreo, se escondía el miedo a un nuevo convento en una zona saturada de fundaciones y en la que se atisbaban los primeros síntomas de crisis. El prior de Santiago no podía argumentar la distancia mínima de separación de trescientas cañas que estipulaban los breves papales porque estos se referían estrictamente a los conventos y no a las parroquiales, pero apoyado en el monasterio de dominicas sí podrá llevar a cabo su empresa. Para comprender mejor esta realidad iremos analizando detenidamente los pasos de la misma.

- La situación de los agustinos.

Sin duda fueron los agustinos una de las órdenes más pleitistas de la ciudad y, al parecer, de todas las religiones tanto en España como fuera sus fronteras, enfrentándose en Jaén con los mercedarios, carmelitas... e incluso contra conventos situados más allá de los límites de la geografía giennense como el de dominicas de Sancti Spiritu de Toro (Zamora)¹⁰³. Es muy significativo como la rama descalza de la orden subrayará que sus

¹⁰³ El citado pleito enfrenta a las dos comunidades mendicantes por la herencia de Fr. García de Ávila y Ulloa, un agustino del convento de Valladolid, que había tomado los hábitos en el convento de Jaén de ahí que el convento giennense considerase que le pertenecía el mayorazgo de los Ulloa y los Ávila ya que había muerto su hermano don Juan de Ávila y Toledo. Pero la madre de estos dos varones, doña Antonia de Ávila poseedora del patronato del monasterio de Sancti Spiritus de Toro había estipulado que al perderse la estirpe fueran estas dominicas quienes recibieran toda la herencia. El fallo de la sentencia tendrá lugar en 1646 y será favorable al monasterio toresano. “(...) porque García Alonso de Ulloa y doña

frailes eviten entrar en pleitos por “los malos ejemplos a que muchas veces dan ocasión prohibiendo que no se pida por pleito ningún legado o manda que se hiciere a estos monasterios y que con todo cuidado se procure no pleitear, quanto en nosotros fuere, sobre otra ninguna materia, ni ocasión y quando fuere forçado traer pleito sea por un procurador seglar y no por los frayles”¹⁰⁴. En unas ocasiones fueron ellos quienes levantaron el pleito, en otras, como en la que nos ocupa, fue contra ellos, por la toma de una decisión que tal y como demuestra la forma en la que fue ejecutada, desde el primer momento, adolecía de ilegalidad. Verdaderamente la medida que se tomó *in extremis* dada la tremenda situación en la que vivían los frailes agustinos¹⁰⁵.

La fundación agustiniana había tenido lugar en 1585, constituyéndose en una de las más dificultosas de todas las acaecidas de la ciudad, sólo comparable a otros casos extremos como el de los trinitarios descalzos o los mercedarios de Baeza. Los frailes de San Agustín acordaron con el ayuntamiento la dirección del anhelado proyecto municipal de dotar a una ciudad “tan principal” como Jaén de una Universidad, a la que se refieren como Colegio de Artes. Este proyecto contaba con un edificio que se comenzó a construir junto a la Puerta Nueva, con una excelente fábrica en piedra y unas más que aceptables dimensiones. Los agustinos regirían esta institución, idea que en un primer momento contó con la aprobación del entonces obispo don Francisco Sarmiento, pero un cambio de opinión por parte del mismo, quien protegió los intereses de la Universidad de Baeza frente al proyecto de Jaén, conllevó el fracaso de la pretensión municipal y la participación de los agustinos en el mismo.

Guiomar Saravia su mujer vecinos dela zitudad de Toro con facultad real hizieron vínculo y mayorazgo de los bienes contenidos en la dicha fundación y llamaron a la sucesión de él en primer lugar a Pedro de Ulloa su hijo maior y sus hijos y descendientes prefiriendo siempre el maior al menor y el varón a la hembra. Lo otro porque en falta de los hijos o hijas legítimos del dicho Pedro de Ulloa llamaron al hijo natural varón del susodicho y a sus hijos y descendientes y en su competencia no quisieron que sucediera hija natural aunque fuese maior de edad. Lo otro porque expresamente excluyeron a frayles y monjas y clérigos de orden sacro de la sucesión de este mayorazgo. Lo otro porque en caso de faltar hijos y descendientes del dicho Pedro de Ulloa y para en caso de no fincar ni quedar generación alguna del susodicho para este caso sólo llamaron a los dichos bienes haciéndolos libres al dicho convento de Sancti Spiritus para hacer cierta capilla en él y otras cosas...”. A.R.CH.V., *Pleitos Civiles*, Caja 1969. 0001., (Toro-Ledesma-Jaén), “La priora, monjas y convento de Santi Spiritus de la ciudad de Toro Orden de Santo Domingo contra convento de San Agustín de Jaén. Año 1644-45”, fol. 18.

¹⁰⁴ SAN NICOLÁS (1664), p. 143.

¹⁰⁵ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”.

Los frailes llegaron a Jaén con la oposición episcopal, ya que Sarmiento de Mendoza había denegado la licencia para fundar convento, decisión en la que jugó un papel muy importante el entonces Vicario Episcopal, el Licenciado Olea¹⁰⁶. Aún así se establecieron primero en unas casas de familiares mientras preparaban la fundación y después a unas alquiladas, de las que tuvieron que salir cuando fueron expulsos por el obispo. Una vez conseguida la licencia papal, fundaron su convento junto a la barbacana de la Puerta de la Carnicería en unas casas que compraron para tal fin¹⁰⁷.

Frente a la promesa de un gran edificio conventual situado en la más floreciente collación de la ciudad, los agustinos tuvieron que erigir su cenobio en uno de los lugares más desfavorecidos de la población, la Puerta de la Carnicería. Las casas donde se establecieron estaban enclavadas en un “callejoncillo” que quedaba frente a la barbacana de la muralla. Esta situación hacía de aquel lugar el elegido para que quienes pasaban por allí hicieran sus necesidades con el consiguiente olor y suciedad que ello suponía.

Asimismo la situación de abandono en la que se encontraba la muralla de la ciudad convertía al espacio de la barbacana en el perfecto muladar de todas aquellas “gentes de arrabal” que vivían en la zona¹⁰⁸. Un cúmulo de factores negativos a los que habría que sumar la presencia de prostitución en la zona, así como el olor, suciedad y roedores que aportaba el cercano arroyo de San Pedro, en el que se recogían las aguas del mercado de la Plaza de los Caños, así como de las tenerías y tintes de la zona. Las

¹⁰⁶ “con licencia del Obispo de Jaén que a la sazón era don Francisco Sarmiento de Mendoça obispo porque aunque al principio les hizo contradiziön y resistió su entrada con grandes veras persuadido por su provisor que les hizo ir al dicho obispo de Granada por su persona sobre ello como se lo contó el dicho obispo a este testigo, años después, de tomada posesiön del dicho convento al fin por Roma, su Santidad mandó que los dexase entrar y así entraron y tomaron la dicha casa de que se ha hecho menziön abrá diez y seys años poco más o menos y que los abe por que el dicho/ don Francisco Sarmiento de Mendoça obispo que fue de Jaén le dijo como de Roma le avían traydo carta para que dexase a los dichos frayles edificar convento y que así les avía dado lit^a y que el dicho Obispo tenía tanto amor y voluntad al testigo questo y otras cosas muy graves comunicó con el testigo a solas y esto sabe de la pregunta”. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 193.

¹⁰⁷ Los primeros pasos de la comunidad en: MARTÍNEZ ROJAS (1997) y GALIANO PUY (2006).

¹⁰⁸ Al igual que las monjas de Santa Ana, los agustinos reconocen que la población que les rodea no es favorable al convento, ya que son pobres, incultos e incluso sin urbanidad. Así si en la reja del monasterio de Santa Ana llegaban a colgar las cabezas de los ajusticiados, en las puertas de San Agustín hacían todo tipo de necesidades, de ahí que no extrañe esa calificación de gentes de arrabal con la que se dirigían a sus vecinos.

obras de embovedado del arroyo comenzaron desde la parte alta del mismo hacia su salida por la Puerta de la Carnicería, pero no será hasta bien entrado el siglo y por petición de los agustinos cuando se logre su cubrición definitiva. Con todos estos elementos podemos asegurar que era cierta la sentencia con la que se describía este lugar *el sitio más desacomodado e indecente para convento que avía en esta ciudad*¹⁰⁹.

En torno al convento se fue consolidando un barrio humilde, lugar de paso para aquellos que trabajaban en las huertas del Poyo, que se extendían por el Arrabalejo; camino de cabalgaduras y arrieros que al igual que les ocurría a los jerónimos de Santa Quiteria y a las franciscanas de Santa Ana *inquietaban al deçir los Divinos Oficios...*¹¹⁰. Gente pobre, que pocas limosnas podían aportar a los frailes para ayudarles a erigir una iglesia y un convento dignos y que con sus acciones contribuían a hacer menos saludable esta zona, ya deplorada, de la ciudad.

De ahí la situación tan lamentable en la que se encontraba la fábrica conventual, apuntalada, con una iglesia emplazada en *un zaguán muy ruin de la dicha casa* donde quienes conocieron aquel lugar destacaban lo indecente que era para que en él se custodiara el Santísimo Sacramento y las demás imágenes e insignias de la orden. Un patrimonio mueble que no era muy considerable a juzgar por la rapidez en la que fue trasladado desde su primitivo emplazamiento al nuevo en la calle Maestra Baja, ya que en una sola noche se montó la iglesia con un sagrario y tres imágenes: una de la Virgen y dos de santos de la Orden como eran San Agustín y Santa Mónica, así como una lámpara de plata. Esta escasez de bienes demostraba tanto la pobreza de este convento como la confianza que los frailes tenían en que el convento de la Puerta de la Carnicería era lugar de paso, mientras se les concedía un emplazamiento más a propósito y con mayor dignidad.

El clérigo don Lope Molina describía así el primitivo convento de San Agustín “tenían y tubieron la yglesia los dichos frayles agustinos en el dicho convento viejo era

¹⁰⁹ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 173.

¹¹⁰ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 187.

un çaguán muy ruin de la dicha casa y alindaba la puerta de la dicha yglesia con la barbacana y de los dichos muros que a dicho en la qual barbacana y en los muros se paraban muchos a orinar y expeler otros excrementos, y el gran cuidado de los frailes del dicho convento fue causa que muchas vezes çesase lo susodicho y así no era lugar aquel donde estoviese el Santísimo Sacramento y Nra. Señora y San Agustín y las demás insignias de la Orden y se espantaba este testigo de ver que en tantos años no hubiese havido en el dicho convento priores y provinciales que los hiziese trasladar de allí a parte y lugar/193v deçente¹¹¹”.

Pero estas expectativas sobre la temporalidad del lugar se fueron alargando y cuando se iban a cumplir los veinte años de su presencia en Jaén, los agustinos decidieron abandonar este espacio. Expusieron el problema al Ordinario, Sancho Dávila, quien les alentó en su decisión de dejar, el que el propio obispo denominó como *barrio de mujercillas ruines*. Sancho Dávila reconocía la existencia de razones justificadas para llevar a cabo el traslado, de acuerdo con los dictados del Concilio de Trento, sobre todo por la *incomodidad grande y estrecheça del sitio*.

En un primer momento los frailes intentan trasladarse no muy lejos de allí, a la consolidada ermita de San Clemente¹¹² que, enclavada en la collación de San Ildefonso, era la protagonista de la expansión de la ciudad en la zona situada a los pies del convento de San Francisco, con la presencia del Mercado Bajo. Don Sancho Dávila respaldaba la idea, siempre y cuando su traslado no conllevara daño a tercero y contara con el beneplácito de la cofradía allí establecida y propietaria de la ermita. Pero la negativa del Prioste y cofrades de San Clemente hizo que los agustinos tuvieran que buscar una alternativa al lugar en el que ejecutar su traslado. La compra de unas casas en la calle Maestra Baja, también en la collación de San Bartolomé, parecía la solución.

¹¹¹ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 193-193v.

¹¹² Sin duda se trataba de una de las ermitas más prósperas de la ciudad, cuidada con gran celo por la cofradía allí establecida. El patrimonio artístico que llegó a atesorar demuestra su consolidada situación, de hecho fue un lugar apetecido por varias órdenes para establecer en ella sus cenobios, entre ellos agustinos y trinitarios. Finalmente se convirtió en iglesia conventual cuando en 1884 se establecieron en ella las Esclavas del Santísimo Sacramento y María Inmaculada.

A la ejecución de esta empresa ayudó el reparto de una importante cantidad de dinero, dos mil ducados, que dejara el Cardenal Sandoval y Rojas cuando fue promovido a la archidiócesis primada de las Españas. Su administración corría a cargo del Tesorero, don Rodrigo de Soria, quien ejecutó el deseo del Concejo de distribuirlos en limosna. De ahí que los agustinos recuerden a la Ciudad su patronazgo sobre el convento y la “necesidad notoria que padeze”. Socorridos con esta donación compraron por dos mil novecientos ducados las casas que habían pertenecido al Bachiller don Alonso de Gutiérrez, adquiridas a su vez por don Juan de Guzmán. Unas viviendas de notable entidad, enclavadas en la esquina de la actual calle de las Palmas con la Maestra Baja, frente a la portería del monasterio de Santa María de los Ángeles¹¹³.



Emplazamiento del antiguo monasterio de Sta. M^a de los Ángeles y del ocupado por los agustinos

El anhelo de medrar y encontrar el apoyo de unos fieles de peso había llevado a los agustinos a la principal arteria del Jaén medieval y moderno, *muy buen sitio y lugar muy cómodo*, y lo más paradójico, sin salir de la collación de San Bartolomé, frente a la de Santiago. Lugar aristocrático por excelencia, en el que ya se empezaban a manifestar los primeros síntomas de la crisis, patentes en el trasvase poblacional hacia las

¹¹³ A.H.M.J., A.C., 1601, febrero, 19. “Proposición del Padre Prior de Santo Agustín”.

prósperas collaciones de Santa María y San Ildefonso. Pero durante todo el siglo mantendrá ese carácter principal y sobre todo representativo, tal y como se desprende de los elogios con los que se referirán a ella los carmelitas calzados, quienes en 1622 establecían en ella su convento dejando el extramuros de la Puerta de Martos.

El problema de la despoblación de la parte alta y media de la ciudad era un hecho, así como la pérdida de poder adquisitivo de sus habitantes, aunque, a principios de la centuria, no se veía como una amenaza tan seria. El cambio de los “callejoncillos” de las inmediaciones de la Puerta de la Carnicería, por la principal arteria de la ciudad era una expresión de crecimiento que vendría acompañada de una mejora en la situación económica del convento. Por lo que la inversión realizada se amortizaría con rapidez.

Su nuevo emplazamiento había acercado a los agustinos a la sociedad más pudiente de su tiempo que levantaba sus moradas en las aristocráticas “Maestras”. La iglesia de los frailes pronto se convirtió en el lugar elegido por los vecinos del lugar para asistir a la Misa y la celebración de los Oficios Divinos, destacando los frailes como entraban “a misa y sermón mucha gente de muy buena y mediana calidad y con ellos ha visto entrar y asistir a la Justicia deste lugar y a la Señora Corregidora con su alfombra y estrado...”¹¹⁴. Asimismo los agustinos reconocían el bien que hacían para los vecinos con su presencia quienes se habían “holgado de la dicha translación y lo han loado y aprobado por cosa santa y buena por estar en tan buena parte y sitio...”¹¹⁵.

Sin duda este buen acogimiento que recibieron los frailes por parte de esas “gentes tan principales”, en especial el de los cargos políticos de la urbe que vivían en las proximidades al nuevo convento, levantó el recelo de los priores de parroquiales y conventos establecidos en su zona de influencia. Pero quienes llevaron al extremo esta animadversión contra los agustinos fueron las monjas de Santa María de los Ángeles y el Prior de la Parroquia de Santiago, el Licenciado Alonso de Victoria, alegando como causa principal el señoreo que los agustinos hacían sobre el monasterio.

¹¹⁴ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 196v.

¹¹⁵ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 273v.

El señoreo sirve de excusa para esconder el móvil económico y la orquestada actuación de los priores de las parroquias de Santiago, San Bartolomé (un cura de esta parroquia, don Luis de Orozco, testificará contra los agustinos), San Lorenzo, así como del prior y frailes de Santo Domingo, quienes temerosos de ver mermados sus ingresos aprovechan una acusación tan delicada como la violación de la honra y libertad de las monjas dominicas a través del señoreo, para llevar a efecto la expulsión de los frailes y evitar así la competencia que a sus parroquias y conventos podría suponer la presencia de los agustinos.

-¿Señoreo y competencia? Los argumentos de las dominicas y el clero parroquial

Desde finales del siglo XVI las nuevas fundaciones se iban considerando como una amenaza, tal y como había ocurrido con la llegada de los propios frailes de San Agustín en 1585. A este recelo, que ya existía sobre todo en amplios sectores del clero secular, se sumaba la actitud de los agustinos ante empresas como la que nos ocupa. Frente al rechazo que les brindaba parte de la sociedad giennense, los agustinos contaban con el apoyo decidido de la Ciudad, que se convierte en su patrona debido a que fue esta institución quien acordó la venida de los frailes de San Agustín para poner en marcha el frustrado proyecto de la Universidad.

El traslado de los agustinos a la calle Maestra se considera más que como un cambio de lugar como una nueva fundación en una zona que, ya a principios del seiscientos, se consideraba como saturada de instituciones religiosas. De este modo el convento de San Agustín suponía una nueva competencia en la cada vez más dura subsistencia. Junto al miedo que levantaba la presencia de un nuevo convento había que sumar otra realidad, como es el señoreo, que se convierte en la mejor baza por parte del monasterio de dominicas para expulsar a los agustinos del lugar en el que pretendían ejecutar su fundación.

Las monjas destacan como el traslado de los agustinos había provocado “grande alboroto y murmuración” entre los ciudadanos de Jaén, llegando el rumor y las habladurías hasta la misma “plaza pública”. En los mentideros de la ciudad se murmuraba como la proximidad de los dos monasterios favorecería el contacto entre las

monjas y los frailes que, desde las ventanas de uno y otro convento, podrían mantener conversaciones que conducirían a cuestiones mayores. Asimismo, era “vox populi” el que para facilitar estas relaciones se podría abrir un pasadizo que por debajo de la calle comunicara a los dos cenobios, ya que por ser en esa zona la calle más estrecha era fácil que “por debajo de tierra facer una mina y pasarse al dicho monesterio façer un pasadiço como lo tienen fecho los dichos frayles en el convento que tienen en la dicha puerta Carnecería”¹¹⁶.

Una idea que nos puede parecer descabellada, pero que no nos debe escandalizar, ya que los frailes poseían un pasadizo en su convento primitivo que les conducía al extramuros, en concreto a las atarazanas que les habían sido entregadas. Aunque sin duda más llamativo era el caso del monasterio de Los Ángeles, cuando allá por 1578 se descubre el túnel excavado desde la Procuración hasta las casas altas del cenobio. Este había sido realizado por una monja de él, Sor Juana Baptista junto a una compañera que, al parecer, pudo ser su amiga Sor Luisa de San Rafael. Ayudadas por seglares hicieron este túnel que unía la Procuración con las casas altas del monasterio. Al ser descubierto, las monjas arguyeron que se trataba del lugar por el que salían a robar pan. La cuestión era mucho más grave, ya que tras ese “inocente hurto” lo que se escondían eran las relaciones entre las monjas y el licenciado Bravo y un compañero de éste, quienes incluso llegaron a quedarse durante la noche en el interior de la iglesia “para hablar por el tornillo” con las citadas monjas. El proceso que se levantó contra las dos religiosas, y en especial por Sor Juana Bautista demostró que ésta poseía las llaves del comulgatorio y de las puertas del monasterio, copiadas con molde de cera. El robo de pan y las charlas intempestivas encubrían una relación personal en la que también participaba la compañera¹¹⁷.

¹¹⁶ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 27. Es cierto que desde fuera, el pueblo en general tenía una mala consideración de monjas y frailes en cuanto al tema de las relaciones personales se refería. También es verdad que uno de los testigos presentado por las monjas, el Licenciado Jerónimo de Herrera reconocía que los frailes *como religiosos no harán cosa indebida*. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 17.

¹¹⁷ A.G.O.P., *Serie XII*, 36.000. Monasterium Giennense Angelorum. 1578, agosto, 24. Apéndice Documental n. 9.

Este hecho mancilló la reputación del aristocrático monasterio de dominicas con lo que no es de extrañar que, unos años más tarde concretamente en 1604, cuando los agustinos se trasladan desde su humilde y ruinoso convento de la Puerta de la Carnicería a las casas situadas frente a la portería de Los Ángeles, las monjas, animadas por el prior de la parroquial de Santiago, montarán en cólera por el señoreo y los nocivos comentarios que había levantado esta vecindad. En los mentideros de la ciudad y en la “plaza pública” corría el bulo de cómo las monjas podrían hacer un pasadizo hasta el convento de los frailes, que bajo tierra permitiría una “fluida comunicación”¹¹⁸.

El señoreo que alegaban las monjas les suponía la pérdida de libertad de acción dentro del espacio de la clausura, quedando “sojuzgadas” en todo momento, pues con su nueva casa los frailes dominaban a las monjas. Un señoreo muy cuestionado ya que el monasterio de las dominicas quedaba en la margen alta de la calle Maestra Baja (izquierda) y el de los agustinos en la baja (derecha), en una de las cuestas que se derraman hacia San Bartolomé, collación a la que pertenecían, mientras que parte frontera lo hacía a Santiago. De hecho uno de los testigos, el clérigo Lope Molina, conocedor del interior del monasterio, llega a afirmar que ni tan siquiera las casas de los vecinos que estaban junto al monasterio –que con el tiempo fueron adquiridas por las monjas- podían ver lo que ocurría en la clausura a no ser que subieran a los tejados del propio monasterio.

La pendiente acusada de esta zona de la ciudad procuraba la mayor altura del cenobio de monjas sobre el convento de frailes, pero es entonces cuando las dominicas advierten que será necesaria la construcción de una espadaña en San Agustín, hecho que supondría una mayor altura física y la posibilidad que desde ella las observaran¹¹⁹.. En

¹¹⁸ Las presiones realizadas por el Prior de Santiago, temeroso de nuevos competidores en la ya difícil subsistencia, y las monjas de Los Ángeles, apoyadas en el tan recurrente “señoreo”, motivaron la expulsión de los frailes, a los que obligó a volver a su paupérrima casa.

¹¹⁹ En la Vista del pleito el juez del mismo, el Licenciado Olea, Provisor General del Obispado, describirá las dificultades que existen para entablar conversación entre los dos cenobios, pero aún así apuesta por la expulsión de los frailes a su primitivo emplazamiento. “Yten luego su md del dicho provisor con los sobre dichos subió a unos desvanes y cámaras del dicho convento donde halló una ventana con unas rejas de palo por la qual parezió que se veía e yo el dicho no lo vide el campanario de la casa de los dichos frayles agustinos de manera que de una parte a otra se podían dos personas ver y hazer señales y su md del dicho provisor dijo que le parezia que si los dichos frayles ubiesen de levantar en la dichas casa como se presume que quedando en ella levantarán abría más inconvenientes con la dicha vista y mando se ponga por auto.

Y luego su md del dicho provisor con todos los sobre dichos subió a los myradores que las dichas monjas tienen fechos que caen a la calle Maestra y por ellos parezió con evidencia que se descubría el dicho

el momento que se efectúe el reconocimiento por parte del juez, se pondrá de manifiesto las dificultades que, de pretenderlo, tendrían los frailes para expiar a las monjas, en cambio éstas lo tenían más fácil ya que desde los miradores que tenían hacia la calle Maestra, así como desde los desvanes podían controlar la casa de los agustinos ¹²⁰.



El dominio en altura de Sta. M^a. de los Ángeles se aprecia tras la espadaña de S. Agustín

campanario y tejados de las/284 casas de los dichos frailes agustinos y las ventanas de las casas de los dichos frailes que parecía estar en parte cerradas y que por lo alto les quedaba parte por cerrar.

Luego su md con los sobre dichos subió a un desván del dicho convento y a la subida de una escalera estava una ventana desde la que se veía el dicho campanario y tejados de las casas de los dichos agustinos y mandó se pusiese por auto(...). A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fols. 284-284v.

¹²⁰ “las monjas y convento de los Ángeles no pueden ser vistas del convento de San Agustín por estar en lugar más alto y que abiendo visto como dicho tiene en las preguntas antes destas este testigo todos los patios e claustros, coro, corredores, dormitorios, de las dichas monjas es ymposible ser vistas por los dichos frailes aunque anden por los dichos lugares que tienen dicho con mucho descuido y porque demás de lo que tienen dicho a unos vezinos particulares que alindan con ellas no las pueden ver con estar sus moradas casi yncorporadas con el dicho convento y esto sabe este testigo porque estando a su cargo la cobranza y hacienda de las dichas monjas muchos años las dichas prioras que han manifestado cometieron diversas vezes/197v que el dicho convento le llevaron a los dichos lugares para que le diese parecer en obras que querían hazer de nuevo y reparos de lo que tenían fecho y por estas causas sabe este testigo como testigo de su vista que si no se suben sobre sus tejados de las mismas monjas los vecinos que les alindan maliciosamente no las pueden ver quanto menos las verán los frayles de san Agustín que están en la dicha Parrochia de San Bartolomé a la parte baja de la dicha calle Maestra por que aún el quarto de la calle de las dichas casas do ahora están los frayles no se puede ver de dentro del dicho convento de las monjas (...) A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fols. 197v-198.

Un señoreo que las dominicas no limitarán a su propio monasterio, sino también a quienes las visitaban. Mujeres y doncellas “principales”, ya que Santa María de los Ángeles reconocía y se vanagloriaba de su carácter aristocrático frente al más humilde de otros cenobios de la ciudad. Estas visitas de nivel dejarían de efectuarse al estar los frailes frente a la portería conventual ya que tan distinguidas damas “por no ser registradas” no acudirían a los locutorios para ver a sus parientas, con lo que éstas *perderán muchas cosas con que son socorridas de las dichas parientas*¹²¹. La imagen que transmitían de los frailes era altamente elocuente, así como el deseo de privacidad en sus acciones que deseaban las monjas.

Asimismo las monjas reconocían el escándalo público que había supuesto el que los frailes hubieran dispuesto la iglesia conventual en el zaguán de la casa, junto a las caballerizas, y cómo en el sitio donde antes se orinaba, ahora se había situado el altar¹²². Incluso pondrán de manifiesto como las mujeres *que son muy debotas de su naturaleza y buena costumbre* iban a misa a la iglesia de los agustinos, teniendo que entrar en las casas convertidas en convento y cruzar el patio, con la consiguiente crítica que ello supondría. Uno de los testigos presentados por los agustinos, el clérigo Lope Molina aseguraba que esto no era así, ya que hasta que los frailes no hicieron una puerta de acceso directo a la iglesia, celebraban a puerta cerrada “porque aunque los frailes de la dicha casa son muy virtuosos era cosa de escándalo que entrasen mugeres en el patio de su casa/200 ni atravesasen para yr a la yglesia a oyr misa...”¹²³.

La ejecución de las obras suponía para los frailes un importante desembolso de dinero con el que adaptaban la antigua casa a las nuevas funciones conventuales, consiguiendo una iglesia que a juicio de los testigos se podría mantener durante bastante tiempo al ser digna y competente, por lo que no era necesario hacer una nueva hasta que

¹²¹ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 13. En la Bula fundacional se especificaba la limpieza de sangre, hecho que estará presente en otros monasterios de la ciudad.

¹²² A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 23.

¹²³ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fols. 200-200v.

la fundación no estuviese asentada. Estas obras que se iban realizando serán otro de los motivos alegados por los frailes para evitar que se les expulsara de allí, ya que *es de utilidad pública reparar y edificar las casas y edificios...*¹²⁴.

Puestas a buscar argumentos, las dominicas alegaban también la molestia que les supondrían los repiques de campanas e incluso los cantos de los frailes, que perturbarían sus rezos y el devenir del Oficio Divino. Sin duda, en sus argumentaciones olvidaban a las campanas de las vecinas parroquiales de San Bartolomé y Santiago, más aún cuando el monasterio daba las espaldas a la torre de esta parroquial y lindaba con la calle de las “Campanas de Santiago”.

Otro testigo el Ldo. Jerónimo de Herrera, vecino y abogado de Jaén, además de los argumentos continuos nos dice “que es gran inconveniente que estén juntos los dichos conventos así por la nota que puede resultar de la comunicación que necesariamente a de aver como porque en el uno y en el otro no se puede labrar sin señorearse y tiniendo ambos ventanas a la calle no es bien que concurran frayles y monjas en ellas porque aunque como religiosos no harán cosa indebida bien que cese la ocasión y la murmuración común y asimismo le parece a este testigo que si los dichos frayles perseveran y están en la dicha casa que de nuevo han tomado a de ser en gran daño de las dichas monjas por que no tienen la libertad que les conviene para acudir a las necesidades de su casa en espeçial tinyendo como los dichos frayles tienen otra donde han vivido y conservado tantos años y podían pasar de aquí adelante sin daño de terceros demás de que en el sitio antiguo façen mucho provecho a los vecinos que por estar más distantes /17 de perroquia oyen misa y frecuentan los sacramentos y donde ahora se trasladó no hay necesidad dellos porque las perroquias está muy juntas y donde con façilidad los vecinos dellas pueden acudir a lo susodicho...”¹²⁵

Finalmente, conecedoras de la relación que existía entre los frailes y el episcopado giennense, recuerdan la ausencia de la licencia episcopal necesaria para

¹²⁴ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 47.

¹²⁵ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 17v.

efectuar el traslado. Los frailes habían ejecutado su anhelada empresa de noche y sin el consentimiento expreso del obispo, con esta acción vulneraban las leyes del Concilio de Trento, que materializaban el control episcopal sobre los movimientos de los mendicantes. La licencia era necesaria tanto para las nuevas fundaciones como para los cambios de emplazamiento de los conventos y como vimos había sido tratada con Sancho Dávila pero no concretada, más aún cuando el obispo había especificado que de efectuar el traslado se haría sin perjuicio a tercero, y en este caso las monjas y el prior de Santiago se consideraban seriamente afectados. En cambio los agustinos afirmaban contar con la dicha licencia episcopal, e incluso llegan a decir que para los traslados no se requería esta anuencia, echando aún más leña a un fuego muy avivado. Sancho Dávila les responderá recordando que no había dado licencia en ningún momento y que si bien les había animado al traslado, siempre y cuando éste se ejecutara sin daño a tercero. Para evitar los problemas que estaban causando a *esas Señoras Religiosas*, advierte que no está de acuerdo con el traslado, llegando a decir que les ayudaría con la obra de buena gana... como lo he hecho en las que se les han ofrecido...¹²⁶.

- La materialización del miedo a la competencia. Las razones de los priores

Estos eran los principales argumentos presentados por las monjas en un pleito que, por su apariencia, podría ser uno más de los que de forma frecuente surgían en la España urbana de la Edad Moderna y en el que se trataba una cuestión grave como era la violación o ataque a la tan cuidada honra de estas mujeres. Aunque esta apariencia se escondía una realidad de gran peso, sobre todo por quienes se consideraban afectados, los priores de las parroquiales situadas alrededor del nuevo convento agustino.

Cuestiones económicas se esconden tras el señoreo y se convierten en un motivo de peso en este enfrentamiento. Éstas condujeron al levantamiento del pleito, animando a las monjas a ejecutarlo, una vez que se les había convencido con cuestiones de gran calado como la mucha murmuración que había despertado la perniciosa cercanía entre los dos cenobios. Más aún cuando este monasterio era visto con mucho recelo por la cierta relajación de la que se acusaba a sus monjas, sobre todo si tenemos en cuenta los

¹²⁶ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 159.

escándalos ocurridos allá por 1578 y los que se seguirán años más tarde cuando el Cardenal Sandoval intente visitarlo, con el fin de poner remedio a las “muchas murmuraciones” que cuestionaban la estricta clausura del cenobio.

Entre los argumentos que presenta el prior de Santiago, destaca en primer lugar como los frailes no estaban respetando la distancia mínima que debía existir entre los conventos de mendicantes. Una distancia que como ya hemos comentado tenía que ser de trescientas cañas según los *Motus Proprios* de Clemente VIII, Sixto IV y Julio II. Al encontrarse un convento frente a otro, los agustinos intentarán acogerse a la moderación que hizo Bonifacio VIII, quien redujo la distancia a ciento cuarenta cañas, pero aún así no se cumplía este requerimiento, por mucho que los frailes midieran la distancia entre conventos, no hasta el monasterio de los Ángeles, sino hasta la puerta de la iglesia.

Para contestar a esta realidad, los agustinos recurrieron a otra: la escasa separación que existía entre el vecino monasterio de Santa Clara y las parroquiales de San Pedro y Santa Cruz, puerta con puerta con respecto a la primera, hasta que se hizo la reforma de la parroquia, y separada por una pared padrón con la segunda. También recuerdan la cercanía que existía entre las parroquias de San Miguel y La Magdalena, así como la prioral de San Benito con el convento de Santa Catalina que *está junto y cercado de muchas iglesias*, y más aún entre Santa Úrsula y La Magdalena sólo separadas por un estrecho “callejón que baja al abrevadero y tenerías que (...) tendrán de ancho la mytad del anchura que tiene la calle Maestra Baja en la parte donde está el convento/202 de San Agustín y el convento de las monjas de Los Ángeles...”¹²⁷. E incluso recurren a lo que fue una situación temporal acaecida cuando en junto a la parroquia de San Juan, en el Corralaz, se fundó el monasterio de La Concepción Dominica. En última instancia presenta como ejemplo el convento de San Francisco, uno de los más antiguos de la ciudad que se encontraba a espaldas del templo mayor y enseñoreado por éste, al igual que las dominicas de La Concepción¹²⁸.

¹²⁷ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 202.

¹²⁸ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fols. 46v y 174-174v.

De igual modo argüían que esta cercanía no había producido ningún enfrentamiento entre los conventos y las parroquias, poniendo como ejemplo el caso de los monasterios de Santa Úrsula y Santa Clara con sus vecinas parroquiales, pues “no ha visto este testigo, ni oydo quejarse las monjas de Santa Clara de las dos parrochias que ha dicho le alindan, ni los párrocos dellas quejarse de las dichas monjas, ni la iglesia del convento de Santa Úrsula quejarse de la yglesia de La Magdalena, ni los párrocos de La Magdalena quejarse de las de Santa Úrsula”. Algo que, como hemos comprobado no fue así, al menos en el caso del monasterio de Santa Clara.

Con estos ejemplos los agustinos querían demostrar que en la ciudad de Jaén por sus dimensiones y características singulares: su carácter de urbe amurallada, la fuerte pendiente... no se habían puesto en práctica las distancias que obligaban los citados *motus proprios* papales¹²⁹. Desde luego no era totalmente cierto, ya que al menos entre conventos se venían guardando unas distancias “de respeto”, salvo si exceptuamos las fundaciones de la Puerta de Granada. Cuando años más tarde, concretamente en 1622, los agustinos pleiteen contra los carmelitas calzados por el traslado que estos pretendían hacer en la collación de San Pedro argumentarán cómo en la ciudad de Jaén sí se respetaban las normativas pontificias en cuanto a la distancia exigida entre mendicantes, en definitiva, diferentes varas de medir una misma realidad.

“en una çiudad tan pequeña como esta lo es no pueden estar muy apartadas las iglesias parrochiales de los conventos que ha visto este testigo de quarenta y dos años a esta parte que ha que vive en esta tierra que para edificar e fundar de nuevo e trasladar yglesia o convento no se ha tenido quenta, ni otra cosa y vido este testigo fundar el convento de la Concepción de monjas dominicas en unas casas de la fundadora que eran junto a la yglesia de San Juan y en su misma parrochia donde estubieron muchos años sin que los párrochos de san Juan se quejasen de la fundación del dicho convento de monjas ni los estorvasen...”¹³⁰.

¹²⁹ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fols. 47.

¹³⁰ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.”, fol. 202v.

Ante las famosas bulas de Clemente IV, los agustinos responden “porque niego ser ciertas públicas ni auténticas. Además que su disposición no ha sido recibida y la costumbre está en contrario especialmente en esta ciudad como consta por lo que tengo alegado y desde la yglesia de mis partes a la del dicho convento ay muchas más canas de las que contienen las dichas letras quando fueran ciertas. Y en todo cesa con que no han sido recibidas y la costumbre está en contrario como consta por evidencia. Pleito dominicas agustinos”¹³¹. Años más tarde, en 1622, se aferrarán a estos *motus proprios* con gran fuerza para evitar que los carmelitas se trasladen a las casas de las beatas Molina, cuando en 1604 estos, según los agustinos, no existían¹³².

Sobre estos argumentos legalistas, el prior de Santiago terminará por destacar el gran daño que para su parroquia suponía la traslación de los agustinos, ya que su presencia conllevaría la merma de ingresos en el arca parroquial. Los agustinos además de con los ejemplos presentados recurren a un dato físico, la separación por medio de dos calles principales que existía entre su convento y la citada parroquia, que se encontraba en una collación diferente a la del convento. Asimismo le recuerdan como San Lorenzo y San Bartolomé no recibían ningún daño, e incluso la de Santiago, ya que la presencia de los agustinos permitía que se descargara de trabajo, principalmente en lo referente a la administración del sacramento de la Penitencia¹³³.

Asimismo el propio Licenciado Herrera pone de manifiesto como los agustinos en el lugar en el que se encontraban hacían mucho bien a sus vecinos, llegando a alegar la lejanía que existía con respecto a las parroquiales de San Pedro y San Bartolomé, algo que años más tarde se pondrá en tela de juicio cuando se manifieste que la lejanía no era tal.

¹³¹ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta ciudad del Orden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha ciudad sobre la traslación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fols. 47.

¹³² A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1. “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad”. Año de 1622.

¹³³ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta ciudad del Orden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha ciudad sobre la traslación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fols 197v.

Y al fin, se reconoce lo que ya era una realidad, la saturación eclesial de una zona de la ciudad que comenzaba a sentir los rigores de la decadencia. La entrada de los frailes de San Agustín supone una competencia más, principalmente para las parroquias allí establecidas “en el sitio antiguo façen mucho provecho a los vecinos que por estar más distantes /17 de parroquia oyen misa y frecuentan los sacramentos y donde ahora se trasladó no hay necesidad dellos porque las parroquias está muy juntas y donde con façilidad los vecinos dellas pueden acudir a lo susodicho.... Teoría que comparte con uno de los párrocos implicados, el de San Bartolomé demás que en el dicho sitio no hay neçesidad de otro convento porque ay otras dos iglesias parroquiales muy çerca y en el convento donde antes estaban los susodichos frayles harán más provecho y lo tendían más ellos por aber mucha /18v vecindad y más lejos las iglesias parroquiales...”¹³⁴.

El pleito se convierte en una lucha por la preservación de la honra y también, como vemos, por poderosos intereses económicos. Auspiciado por las monjas, alentadas por unos párrocos, priores en Jaén, temerosos de perder limosnas “donde dichos pretenden hacer convento ay quatro iglesias a muy pocos pasos la una de la otra, en el dicho convento de monjas y otras tres parroquiales: Santiago, San Bartolomé y San Lorenço y serían ympedirnos unos a otros y cesaría la frecuentación de los parroquianos porque muchos dejarían sus parroquias y acudirían al dicho convento con sus limosnas de misas mysas y otras fiestas en perjuicio de los priores y contra de las dichas iglesias a cuyo cargo está la administración de los santos Sacramentos y predicación del santo Evangelio a nros feligreses y faltando las dichas limosnas no acudirían clérigos que suelen acudir para que el culto divino y sigan los oficios divinos con la veneración y reberencia que se debe...”¹³⁵

El enfrentamiento entre dominicas y agustinos ilustra lo que se iba conformando como una realidad, el alto número de conventos y la cada vez más difícil subsistencia en el marco de la crisis generalizada. El “mercado espiritual de la España del XVII” gozaba de mayor oferta que demanda y pese a que cualquiera quería fundar o instalarse

¹³⁴ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fols. 17-19.

¹³⁵ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 33.

en los lugares más prósperos de la ciudad, no todos lo podían conseguir. Se deja ver como al principio de la política fundacional, el carácter impositivo de ésta evitaba quejas de unos y de otros, si se protestaba por algo, en todo momento serían callados. En cambio conforme avanza el tiempo esta política es más espontánea y democrática, deseosa de menos ataduras, lo cual genera problemas entre fundaciones mendicantes y demás instituciones religiosas.

Todo ello se enfatiza en ciudades de medianas dimensiones que empiezan a sentir la gran crisis económica, como era el Jaén del XVII. Bajo la apariencia del cuidado de la honra se esconderán otras realidades, como la reticencia episcopal hacia los regulares, así como el móvil económico ya que el nuevo convento, puesto que la traslación era considerada como una nueva fundación, ejercía un fuerte impacto en el ámbito en el que desarrollaba su acción.

- La decisión final

La presión realizada por las monjas y por los priores de las distintas parroquiales provocó la expulsión de los frailes agustinos. Entre los motivos que se alegaron en el auto destacaba la falta de licencia episcopal para llevar a cabo este traslado, requisito necesario tal y como indicaba el Concilio y que había sido vulnerado por los agustinos. Asimismo se les recriminaba la forma en la que habían hecho el traslado, por la noche a “deshora” con lo que se demostraba que los frailes sabían que estaban infringiendo las leyes. En tercer lugar se reconocía el mucho daño que este nuevo emplazamiento suponía para las monjas de Los Ángeles, así como las parroquias vecinas.

Sin duda la enorme cercanía que existía entre los dos conventos era un hecho que, tal y como habían puesto de relieve las monjas y sus testigos, había causado un gran escándalo público. En realidad salvo los carmelitas descalzos y el monasterio de Santa Ana, en el resto de conventos se había respetado y se respetará años después una mínima distancia, al menos visual.

Quizás de no haber sido por los muchos intereses económicos que estaban en juego, los agustinos hubieran podido permanecer en el lugar que había comprado, ya que al igual que pasaba con los citados monasterios (Santa Ana y San José), las monjas

quedaban en una altura superior a los frailes y el señoreo era cuestionable. Pero la actitud de los agustinos, su tensa relación con los obispos y la merma en limosnas que suponía para las parroquiales de Santiago, San Lorenzo y San Bartolomé hicieron que tras la máscara del señoreo triunfaran los intereses seculares sobre los regulares.

Los frailes tenían que abandonar las casas compradas y volver a su convento de la Puerta de la Carnicería en un plazo de veinticuatro horas desde la comunicación del auto, llevándose el Santísimo, las imágenes e insignias de la orden, tal y como hicieron¹³⁶. El dinero que sacaron de la venta de las casas de la calle Maestra, así como las donaciones que irán recibiendo del Ayuntamiento¹³⁷ y otros bienhechores les permitirán ir levantando su nueva casa, con gran lentitud como veremos en el apartado de las fábricas conventuales. Aún así la situación era muy difícil tal y como expuso el Arzobispo de Nueva Granada¹³⁸.

C. Un caso particular: Capuchinos y Bernardas/ Moscoso y Soria y Vera

Uno de los conflictos más peculiares de señoreo entre conventos lo encontramos en el enfrentamiento que mantuvieron los capuchinos y don Melchor de Soria y Vera, como fundador de La Concepción Francisca. El señoreo que se produce aquí va mucho más allá de la simple tensión que pueda existir entre dos comunidades, una de monjas y otra de frailes, debido a cuestiones de honra, de tipo económico, social... aquí trasciende y adquiere un carácter personal e institucional¹³⁹.

¹³⁶ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çidad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çidad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 286.

¹³⁷ Para recompensarlos de alguna manera el Ayuntamiento como patrono de la fundación les dona el agua necesaria para una mejor subsistencia A.H.M.J., *A.C.*, 1606, octubre, 2. “Gracia al convento de San Agustín cañón de agua”. “Este día la ciudad acordó para que han sido llamados por zédula hizieron gracia precaria a los Religiosos de San Agustín de un cañón de agua limpia de la de S. Pedro para la casa donde al presente residen con que si en algún tiempo se mudaren della no a de tener derecho alguno de la dicha agua las dichas casas ni los sucesores en ellas por quanto solo la hacen por el tiempo que los dichos relixiosos asistieren en ella y con que si en algún tiempo obiere falta de agua en la fuente del Mercado o ne San Pedro se le pueda quitar el dicho cañón de agua al dicho convento y para que se le haga arca de que tenga la llave el sr. obrero mayor y le regle el dicho cañón se cometió al Sr. don Hernado Castillo de Mendoza y esta forma se les dé título en forma porque así lo ha pedido el Prior fr. Juan de Ocampo”.

¹³⁸ Apéndice Documental n. 25 y n. 26.

¹³⁹ En la fecha en la que se produce este enfrentamiento, no podemos hablar de frailes y monjas, ya que las segundas aún no habían llegado a la Concepción Francisca.

Como ya hemos estudiado, los cenobios de La Concepción Francisca “Bernardas” y de Nuestra Señora de la Cabeza (capuchinos) son los dos grandes protagonistas de la vida conventual y urbanística de las afueras de la Puerta Nueva. Ambos actuarán como elementos estructuradores de un espacio de vital importancia para la ciudad, como fue La Alameda. Las Bernardas se crean en 1618, mientras que los capuchinos lo hacen en 1621. La recolección que quiere imponer Soria y Vera, primero de bernardas y más tarde franciscanas (la definitiva), así como la vuelta a la regla primitiva que pregonaban los capuchinos, conllevarán el deseo por erigir sus cenobios en los extramuros, que atendiendo a las circunstancias de la ciudad, el carácter agrícola de sus inmediaciones... hacían de las Puertas de Granada y Nueva los enclaves más apetecibles para llevar a cabo un proyecto de este tipo. La existencia de terrenos y espacios apropiados, respectivamente, permitirá el establecimiento de las dos órdenes en la segunda de estas puertas. No podemos olvidar que estos emplazamientos fueron cedidos a las dos fundaciones; don Melchor los recibía del ayuntamiento, propietario del inmueble que iba a ser convertido en universidad, y los capuchinos del obispo, poseedor de la ermita de Santa Quiteria.

La saturación conventual que ya vivía la primera de las salidas, con cuatro conventos muy próximos, hacía de la Puerta Nueva el lugar ideal para crear un convento. Además su establecimiento suponía dinamizar una zona de la ciudad que había intentado arrancar con la fundación de un Colegio, para dar respuesta a las necesidades culturales y educativas de una ciudad “tan principal”. Aconsejado por venerables y prudentes personas, don Melchor de Soria y Vera decide crear su monasterio en la collación donde había sido prior y en la que contaba con el apoyo de la Ciudad.

Tras haberlo tratado con sus más allegados, entre ellos su hermano, el Veinticuatro don Pedro de Vera, presenta el proyecto ante la Ciudad el día de San Bernardo de 1618, solicitando los terrenos que se habían destinado para la ejecución de la fábrica del colegio. La empresa se entiende como una gran obra pía que pretende atender a un colectivo desfavorecido de la ciudad, las hijas de la baja nobleza e hidalguías y familias venidas a menos, que no contaban con los recursos para ser casadas como su condición indicaba. En él existirán plazas de monjas sin dote,

convirtiendo a este monasterio en el mejor y más seguro puerto en los tiempos de tribulación que afectaban al Estado.

Un lugar que, pese a ser considerado por el fundador como el mejor para erigir un monasterio de monjas, no cumplía algunos de los principios fundamentales, estipulados tanto por el Concilio como por las *Instrucciones* de San Carlos Borromeo¹⁴⁰. La Puerta Nueva era un espacio a urbanizar, apartado de la ciudad, en un lugar muy transitado por los carros y demás vehículos que entraban y salían de la urbe. Asimismo, en determinadas fechas del año se concentraban multitud de fieles para conmemorar la celebración de la Virgen de la Cabeza y estaba anejo a los muros de la cerca que rodeaba el Arrabal de San Ildefonso¹⁴¹.

“Y porque los monasterios de las religiosas constituidos fuera de los muros de la urbe o del fuerte, sin custodia alguna, están expuestos a la rapiña y a otras fechorías de hombres malos, cuiden los obispos y otros superiores, si así pareciere conveniente, que las religiosas sean conducidas desde aquellos, a los nuevos o a los antiguos monasterios dentro de las urbes o de los fuertes concurridos, invocando también el auxilio, si fuere necesario del brazo secular¹⁴².”

Si bien todos estos inconvenientes no fueron considerados como una causa negativa para Soria y Vera, éste sí tomará medidas para evitar la cercanía de un convento de frailes que enseñorease el suyo de monjas, concediendo especial interés a la legislación papal que auspiciaba una distancia mínima de separación entre mendicantes.

Las obras comienzan rápidamente junto a la Puerta Nueva o del Ángel y la hacienda del fundador se transforma en uno de los principales monasterios de toda la diócesis, sujeto además a su Ordinario. El problema llega cuando arriban los capuchinos

¹⁴⁰ Cataneo dirá: “Muchas ciudades han acostumbrado durante los tiempos pasados a hacer fuera de sus muros diversos conventos de frailes hermanos y monasterios de monjas. Lo cual en los tiempos de hoy no debe ser acostumbrado en modo alguno, ni consentirse, ya que si aquellos estuvieran cerca de los muros serán solar cómodo de los ejércitos enemigos, cuando a mi modo de ver, tres millas o al menos dos fuera de los muros se debe tener limpia la campiña sin casas ni árboles. De donde si tales conventos o monasterios quedasen a tres millas fuera de la ciudad, serían mucha incomodidad para ella, y serían sólo muy raramente visitados por el pueblo, por lo cual se podrán juzgar inútiles y de poco fruto; y, con todo son como los otros conventos, para distribuir dentro de la ciudad, dejándoles espaciosas plazas y terreno para sus jardines. (CATANEO p. 11). BORROMEIO (1577/1985), LXXXIV.

¹⁴¹ BORROMEIO (1577/2000), pp. 160-162.

¹⁴² S. CONC. TRID. Sesión XXV, 3-4 de diciembre de 1563. BORROMEIO (1577/1985), LXXIV.

a Jaén, solicitando al ayuntamiento su establecimiento en la ermita de Santa Quiteria, que había sido dejada por los jerónimos allá por 1575 y que en 1613 había pasado a manos de la mesa episcopal¹⁴³.

La ciudad nombra una comisión que estudie la propuesta, la cual concluye en lo negativo de la misma, ya que producía un severo mal al vecino monasterio que por entonces estaba edificando don Melchor de Soria y propone como solución otros terrenos junto a la ermita de la Virgen de la Cabeza en La Alameda, pero finalmente y con la anuencia episcopal se establecen en la ermita de Santa Quiteria.

Antes de analizar con detenimiento la respuesta del cabildo municipal vamos a ubicar la ermita de Santa Quiteria. Si nos atenemos a la actual distribución del lugar, comprobamos como la esquina nor-occidental del monasterio de Las Bernardas, en la todavía denominada calle del “Portillo de San Jerónimo”, se había situado la antigua ermita jerónima. Allí se abría uno de los postigos de la muralla, el llamado de San Jerónimo por la orden que profesaban los moradores de este espacio. También por este enclave salían los dos arroyos que discurrían por el arrabal de San Ildefonso, uno de ellos denominado de San Jerónimo –y todavía aún se conoce a la Calle Teodoro Calvache como del “Arroyo”- con los que se regaban las hazas de cereal y moraledas que existían bordeando toda la zona sur y este de la ciudad.

Esta ubicación, que presentamos como hipótesis, se confirmará con los datos que extraemos de los documentos analizados y por la nomenclatura que, como hemos podido comprobar, todavía hoy se mantiene. La modificación en cuanto a lugar de habitación que proponen los frailes, viene a confirmar el estado elevado del terreno, coincidiendo con el final de la calle del Arroyo y el inicio de la pendiente del actual Portillo de San Jerónimo.

Volviendo a la respuesta dada por la Ciudad, ésta aconsejada por los familiares del fundador, y quizás con el conocimiento que tenía de don Melchor, indica cómo de

¹⁴³ Martínez Rojas analiza el encargo que Felipe II dio al entonces obispo de Jaén don Francisco Delgado de visitar y reformar el convento de los jerónimos de Jaén en 1567, tarea fácil porque el monasterio estaba a punto de desaparecer. La fecha de su cierre se sitúa en 1575, aunque la Orden mantuvo la propiedad hasta 1606. A.G.S., *Patronato Real*. 23-18, en: MARTÍNEZ ROJAS (2006a), pp. 450-451. En este mismo documento se indica “que no se puede dezir monasterio por su grande pobreza, porque ni tiene casa ni hazienda” A.G.S., *Patronato Real* 23-18, fol. 1.

fundar los capuchinos sobre la antigua casa jerónima enseñorearían al futuro monasterio de Las Bernardas. El convento de los frailes obstruiría las vistas que las monjas pudieran tener sobre los alrededores, en concreto del Ejido de San Nicasio y de las moraledas, huertas y sembrados de cereal que se extendían hacia la Salobreja...¹⁴⁴; igualmente denunciaban que la altura del convento de los capuchinos supondría la pérdida de iluminación y ventilación del monasterio. Por ello la Ciudad acuerda denegar el sitio que solicitaban los frailes y les proponía dos posibles ubicaciones que no generarían ningún tipo de problema. La primera en la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza, al final de La Alameda –donde finalmente se establecerán- y la segunda entre los caminos que bajaban de La Alameda, entregando el concejo los terrenos necesarios para la casa y huerta¹⁴⁵.

Los capuchinos conocedores de la reacción que su solicitud había provocado en el Obispo de Troya, no parecen temer a las represalias de éste y quizás no conformes con las ofertas realizadas por el ayuntamiento, proponen una extraña solución que nuevamente tiene como protagonista a la debatida ermita de Santa Quiteria. La propuesta consiste en una modificación de la construcción de la citada ermita, a la que se anexionaba un cuerpo de vivienda que en lugar de quedar por encima del monasterio de Las Bernardas, se situaba en un mismo nivel, que más tarde los frailes se encargarán de adecuar, tendiendo hacia La Alameda (zona de la que luego será la huerta de Las Bernardas). Con esta medida evitaban el señoreo sobre la fábrica de Soria y Vera.

Volviendo a la situación actual y tomando con precaución los cambios efectuados sobre ella, lo que los frailes proponen es que en lugar de erigir su casa sobre la zona más alta, Calle Vergara –donde se encontraba el convento de los jerónimos-,

¹⁴⁴ Nuevamente se hacía caso omiso a las disposiciones del tridentino que recomendaba las restricciones de las vistas desde los cenobios.

¹⁴⁵ A.H.M.J., A.C., 1622, enero, 19. “Çerca sitio capuchinos se les deniega”. “En este cabildo entró el Padre Guardián de los Capuchinos y con la humildad que profesa su sagrada religión subordinando la voluntad dellos en la ciudad propuso que ha entendido ay inconvenientes de parte de la fundación del conbento de monjas del Sr. Obispo de Troya de que se quiera pasar a lo alto del Ejido junto a San Jerónimo el conbento de los dichos Padres Capuchinos para que la çidad guarde lo que más convenga. La çidad abiendo salido del aiuntamiento el dicho Padre Guardián y oído a los caballeros comisarios y representando el gran perjuicio que viene a la fundación del señor Obispo así porque se señorearía el conbento como que els empediría las vistas a las religiosas faltándoles el sol y osquereçiendo los quartos del dicho conbento. Se acordó que no se trate mudar los dichos Padres Capuchinos del dicho sitio y lo denegaron el sitio y se les vuelve a cometer a los mismos caballeros procuren el sitio de Nuestra Señora de la Cabeça con haça de la çidad o entre los dos caminos bajando de La Alameda que es toscos y agradable sitio para poder fundar y ensanchar la guerta y en razón a la çidad”.

sitarlo en la zona de la actual huerta de las monjas y plaza del Obispo García y García de Castro, en el camino hacia la Ronda de los Tejares. La antigua ermita de Santa Quiteria se mantenía como iglesia conventual, con las cargas que tenía y los beneficios que reportaba y actuaba como elemento de frontera de las posesiones monacales. De este modo parecían dar solución al problema de las fuertes humedades que tenía el convento jerónimo, de las que se hacían eco los cronistas de esta orden, además *se baxan a sitio que no señorea el de la fundación del Sr. Obispo de Troya...*¹⁴⁶ .



Huerta de Las Bernardas

Sin duda se trataba de una decisión que contaba con el visto bueno de su gran protector, el Cardenal Moscoso y Sandoval, quien a la sazón solicita al ayuntamiento la donación de los terrenos del Ejido de San Nicasio. Con este apoyo el cabildo municipal atiende a la petición por el *bien y beneficio espiritual desta República*. Se delimitan los terrenos y se cercan nombrando para ello una comisión que visita el lugar encontrándose con los frailes el propio Cardenal Moscoso. La donación oficial se hace en el ayuntamiento el veintisiete de noviembre de 1623, nuevamente en presencia del Cardenal, y se presenta como única condición que los frailes habían de comprar el paso necesario para carros y animales de carga en las moraledas que alindaban con el convento, para evitar el mal que supondría a las gentes de campo tener que dar un rodeo tan grande, lo cual aceptaron¹⁴⁷ .

¹⁴⁶ A.H.M.J., A.C., 1623, noviembre, 27. “Graçia Ejido Capuchinos”. Apéndice Documental n. 63.

¹⁴⁷ Apéndice Documental n. 63.

- La reacción de don Melchor de Soria y Vera

Aparentemente se había solucionado el problema, ya que el señoreo había desaparecido, pero esto no fue así y lejos de apagarse, la llama se aviva cuando tras una serie de cartas enviadas a sus familiares, don Melchor de Soria y Vera concluye a finales del año 1624 en amenazar con desistir en su proyecto de fundación y echar en almoneda la desmantelación del edificio “en daño del bien desta República por lo que no tienen culpa de la fundación de los Padres que se les dio sitio. Y de la donación hecha y aceptada para que su Señoría se reduzga a hacer merced a la ciudad y señoras y naturales della”¹⁴⁸.

Desde el primer momento la Ciudad apoya al Auxiliar toledano y pondera el mucho mal que supondría el desistir de esta idea fundacional. Al mismo tiempo se presenta como mediadora en el conflicto y muestra todos los inconvenientes que trae consigo la fundación capuchina ante el Cardenal Moscoso, ofreciendo posibles soluciones. Sin duda en este apoyo juega un papel protagonista don Pedro de Vera, hermano del obispo de Troya, que actúa como su portavoz y verdadero hombre de confianza para don Melchor.

Las causas que argumenta el Obispo de Troya para desistir de su empeño se basan en el señoreo que los capuchinos hacen sobre su monasterio. Alega que la cercanía entre los dos cenobios va en contra del derecho de vecindad y que de hacerlo así se está cayendo en un pecado mortal, apoyado en los pareceres de doctas personas.

Don Melchor asume esta realidad como una lucha en la que está “combatiendo contra poderosas voluntades como la del Sr. Cardenal y Padres tan Religiosos como Capuchinos...”¹⁴⁹. Incluso va más allá llegando a acusar estas partes de hallarse inmersos *en una simonía empachosa*, ya que la ermita de Santa Quiteria había sido entregada por la orden jerónima a la mesa episcopal giennense en 1613 siendo obispo don Sancho Dávila y Toledo¹⁵⁰, después de que en 1575 la hubieran abandonado los

¹⁴⁸ A.H.M.J., A.C., 1624, diciembre, 2. Apéndice Documental n. 65.

¹⁴⁹ A.H.M.J., A.C., 1625, julio, 18.

¹⁵⁰ RUIZ HERNÁNDO (1997). Una vez que se fueron los frailes la ermita se queda a cargo de la Orden que nombra un administrador, Diego de Laballa. No será hasta 1613 cuando el prior de san Jerónimo de Granada efectúe la donación al obispo de Jaén, don Sancho Dávila y Toledo, siendo la dignidad

jerónimos. Aunque don Melchor argumenta que la ermita fue entregada a la Dignidad de Jaén “para que cuydase de poner persona a que se encargase de las misas y del reparo de esa hermita y casa y pues ningún prelado en tanto tiempo lo ha vendido, argumento es que no se puede vender”¹⁵¹. Nos parece que desconoce la verdadera historia de la ermita, que aunque realmente no se podía vender, no hacía tanto tiempo que estaba en manos del obispo giennense, quizás confundiendo la marcha de los jerónimos con la entrega de la misma, algo que no tuvo lugar hasta 1613, como ya hemos adelantado.

Pese a la confusión con el tiempo de la donación, el argumento que emplea es que al tratarse de bienes espirituales, como eran las cargas que tenía la ermita, así como la imposibilidad de su venta, se caía en la tan castigada simonía. A lo que habría que sumar el que los capuchinos, por el carisma de su regla y constituciones, no podían comprar para su posesión este tipo de bienes “menester saber qué dominio y derecho tienen los padres de esa hermita y de la rentita aneja a ella con carga de misas y halláronse por su regla tan perfecta estrechamente pobres que de cosa desta vida no tienen dominio ni del pan que les dan de limosna mientras no lo han consumido ni la fruta ni hortaliza de su huerta no pueden vender sino que dominio queda inquirida y puede rebocar lo que queda mientras como digo no está consumido y si ellos no teniendo dominio de su rentica no lo pueden transferir en mí ni vender ni yo comprarlo”¹⁵².

La presión realizada por Soria y Vera, así como el papel mediador desempeñado por el concejo, que además de los lazos que lo unen con el fundador, es patrono del futuro monasterio, dan como resultado las primeras ofertas de los capuchinos, que lejos de dejar el lugar y trasladarse a uno de los ofrecidos por la Ciudad, intentan sacar el máximo beneficio, en función a la obra que ya habían ejecutado. La oferta presentada ascendía a seis mil ducados, dos mil por la cerca que habían realizado y los otros dos mil por la ermita de San Jerónimo con las cargas impuestas sobre ella y la construcción, además, en atención a la regla profesada por los capuchinos, no podía existir un contrato de compra-venta, sino que la entrega del capital se tenía que ejecutar vía “limosna”.

giennense la encargada de nombrar capellán para la ermita. En cambio en los documentos que estudiamos nos dice que la donación se hizo en tiempos del citado obispo pero unos años antes, en concreto en 1607 ante el escribano de la ciudad Juan de Morales. A.H.M.J., *A.C.* 1625, julio, 18. “Acuerdo y den”.

¹⁵¹ A.H.M.J., *A.C.*, 1625, julio, 18. “Carta del Señor Obispo de Troya”. Apéndice Documental n. 69.

¹⁵² Apéndice Documental n. 69.

El obispo de Troya vuelve a montar en cólera cuando por unos bienes que antes le podían haber sido ofrecidos de forma gratuita, ahora se montaban en una cantidad que consideraba desorbitada. Asimismo consideraba que él no tenía por qué pagar tan alto precio por algo que iba en contra de su derecho pues “no es justo que me cueste tanto dinero el cumplir y guardar sus paternidades el derecho y sus constituciones que no les permiten estar tan cerca de monjas, ni nadie puede llevar precio con buena conciencia por guardar la ley de Dios y sus santos mandamientos”¹⁵³.

Con el fin de dar una rápida solución al problema se nombra una comisión para que efectúe la tasación de los bienes e intentar así llegar a un acuerdo. El Cardenal nombra a Melchor de Calancho¹⁵⁴ para que examine los bienes, mientras que por parte del ayuntamiento se designa a Alonso del Castillo. La cerca es tasada por ambos maestros en dos mil ducados, incluyendo la piedra que se había trasladado allí por aún estar inacabada. Pero si entre los dos maestros había quórum en lo tocante a la cerca, no así en la tasación del resto de la obra que allí existía (ermita, casa, huerta y agua) que Calancho cifra en cuatro mil ducados, mientras que Del Castillo lo hace en la mitad. La diferencia estriba en que el primero incorporaba también las cargas de misas y fiestas que existían sobre la ermita, bienes espirituales que Soria y Vera recuerda no se pueden vender para no caer en simonía y que si bien el Cardenal se los había donado a los frailes, estos no podían hacer mercadeo con ellos¹⁵⁵.

Don Melchor arguye también la avanzada edad que tiene, así como los gastos que ya ha ejecutado en su proyecto fundacional, recordando que su hacienda tiene unos límites, y que por sus años ya no puede sacar tanto provecho a su ministerio sacerdotal. Nuevamente declara que no tiene inconveniente en abandonar la obra y dedicar el dinero que le queda para otro menester, bien entregándolo a los pobres, bien como parece con más fundamento, añadirlo a la hacienda del monasterio de Santa Clara de la

¹⁵³ Apéndice Documental n. 69. En ningún momento Soria y Vera ofrece una limosna para facilitar que se vayan los capuchinos JÓDAR MENA (2006a) p. 114; sino que negocia lo que estos le piden por sus posesiones.

¹⁵⁴ Melchor de Calancho será uno de los maestros de albañilería que con más frecuencia aparezca trabajando en obras de arquitectura conventual, interviniendo en las transformaciones del monasterio de Santa Ana, también sujeto al Ordinario, e incluso trabajará para el Concejo. En cuanto a Alonso del Castillo las *Actas Capitulares* reflejan su vinculación municipal como Fiel Alarife, pero sobre todo destaca por su actividad en la construcción del Monasterio de las Bernardas junto con Lorenzo Leonardo.

¹⁵⁵ A.H.M.J., A.C., 1625, julio, 18. “Acuerdo y den”.

capital, donde tenía una hermana monja, Sor Francisca de Santa Clara y Vera¹⁵⁶. De este modo ampliaría el cenobio y dotaría nuevas plazas de monjas. Una hacienda que se incrementaría con la que su compañero, el licenciado Ortuño, le había dejado para dotar hasta cinco plazas de monjas recoletas.

Con cierta altanería llega a decir que aunque le cueste más el derribar lo que tiene ejecutado, que ya monta los veinticuatro mil ducados, lo prefiere antes que pagar los seis mil que pedían los frailes¹⁵⁷. Incluso amenaza con sacar la obra de “su patria” y recuerda los últimos robos acaecidos en Toledo a clérigos, que hacían peligroso poseer dinero en casa y por tanto mejor estaba invertido. “Y aquí han quebrantado estos días algunos cofres fuertes y robado buen dinero de eclesiásticos y si se da lugar a que acontezca esto en mi posada ni habrá para la obra, ni para los Padres Capuchinos y no tendré yo la culpa...”¹⁵⁸.

Asimismo, Soria y Vera pide que todas estas causas se hagan públicas en cabildo y se exponga cómo solamente desea que se guarde el derecho de separación entre mendicantes, renunciando los capuchinos al lugar que tienen en bien de la ciudad, que ganará un monasterio para doncellas honradas. Con mucha perspicacia, don Melchor recuerda que al dejar los frailes Santa Quiteria se producirá la devolución del Ejido, agua y caminos invadidos por el nuevo convento capuchino, a los vecinos de Jaén, a quienes se deben los frailes, porque son ellos quienes los van a sustentar pues “son del derecho que tiene los ordinarios sobre la ermita de San Jerónimo y V. M. bien sabe el que tiene la República y el pregonero en su nombre de pedir se le restituya lo que se le ha dado para que los dichos Padres no le tengan por tan seguros el exido que cerca”.

El tiempo seguía corriendo y pese a las legacías del ayuntamiento ante el Cardenal, llegando a ofrecer una importante limosna que garantice los gastos realizados, Don Baltasar argumentaba la ausencia del Provincial de los Capuchinos, que se hallaba

¹⁵⁶ Sor Francisca pasará al monasterio de Las Bernardas como monja fundadora, desempeñando el oficio de Abadesa, aunque nunca profesó la primera regla de Santa Clara (alegando *achaques*). Junto a ella estará Sor Antonia de los Reyes y Vera, su sobrina que había entrado en Santa Clara con tan solo tres años para ser criada por Sor Francisca. A diferencia de su tía, Sor Antonia sí profesó la regla primera de Santa Clara. TORRES (1683/1984), p. 895.

¹⁵⁷ Al fin nos enteramos de cuánto podría costar a Soria y Vera su monasterio, unos treinta y cuatro mil ducados. Por tanto faltaban diez mil para verlo acabado.

¹⁵⁸ Apéndice Documental n. 69.

en Génova, y no quería tomar ninguna decisión en su ausencia. Al tiempo Soria y Vera recordaba que ante la falta de Provincial siempre queda un Vicario en su lugar. Además el Auxiliar de Toledo escribe al Cardenal solicitando el traslado de los frailes y reconoce que está dispuesto a dar una “limosna” de dos mil ducados que se sumará a las donaciones que realice el Concejo. Pone de plazo hasta el día de San Juan de 1625, ampliándolo hasta el de San Bernardo y reconoce que por su amor a la Iglesia y el respeto al Cardenal y sus antecesores, no quiere levantar pleito “que no estará bien a todas partes questo se lleve por este camino ni parezca en tribunales ni de justicia ni de conciencia... y suplica la breve resolución desto, porque sin duda, son breves mis días según la disposición en que me hallo”¹⁵⁹.

Ante las coacciones del Obispo, el Cardenal contesta al ayuntamiento desde Baeza el día veintitrés de agosto. En la misiva asegura que en todo momento propiciará que la obra de Soria y Vera llegue a buen fin por *servir siempre al Señor Obispo y a tan honrados cavalleros y amigos míos como tiene por deudos*, reafirmando *he de ayudar quanto pudiere a ello*. Asimismo afirma que convencerá a los frailes para que trasladen el convento a la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza, pero eso sí, cuando venga el Provincial desde Génova¹⁶⁰.

Soria y Vera se impacienta aún más pues “ahora manda espere un plaço que no tiene tiempo ni término limitado que es la venida del Padre Provincial Capuchino a esta ciudad que será quando pudiere o quisiere... y nuevamente recuerda el hartazgo que siente me hallo muy acavado y desconfiado de vida tan larga, como lo es y va siendo el tiempo desta resolución...”¹⁶¹. Recuerda las amenazas ya vistas y subraya que no le importa la “quiebra” que va a sufrir su obra pía. Mientras tanto la Ciudad confirma su

¹⁵⁹ Apéndice Documental n. 69. Las fuentes que han tratado este asunto hablan del pleito entre Bernardas y Capuchinos, algo que no fue así.

¹⁶⁰ A.H.M.J., A.C., 1625, septiembre, 1. “Carta del Señor Cardenal”.

“En este Cabildo se bieron dos cartas una del Ylustrísimo Sr. Cardenal y Obispo de Jaén y la otra del Sr. Obispo de Troya que se mandaron poner en este libro del tenor siguiente”: No se me ofrece nuebo que deçir más a V S^a en respuesta de su carta que lo que tantas veçes a entendido V. S^a de mi/s/fv quanto deseo que obra de tanta autoridad y consuelo para esta çidad y Reyno llegue a estar del todo muy perficionada y yo que tanto he deseado servir siempre al Señor Obispo y a tan honrados cavalleros y amigos míos como tiene por deudos he de ayudar quanto pudiere a ello y poder con el Padre Provincial para que a la caveça se pasen los Padres Capuchinos y para esto estamos esperando con mucha más gana de que se nos vaya açercando a España y abía más de un mes tube aviso estava en Génova con mucha gana de llegar ya guarde Dios a V. S^a como deseo. De Baeça 23 de agosto de 1625 años el Cardenal Sandoval.

¹⁶¹ A.H.M.J., A.C., 1625, septiembre, 1. “Carta del Señor Obispo de Troya”

apoyo al Obispo. Incluso manda una carta más al cabildo que se lee el día veintidós de septiembre, donde con un tono menos compasivo y más amenazante llega a decir que traslada definitivamente la obra pía a Santa Clara, no por culpa del ayuntamiento, sino por las muchas dificultades que está encontrando y señala como uno de sus causantes al Corregidor “porque de esperar más sólo puede resultar por parte de los valedores de tan santos Religiosos movería al Sr. Cardenal y a V^a. S^a anteponiendo ellos su voluntad y queriéndolos grabar en que den lo que no será fácil ni sin ynconbiniente o que los pague yo de mi hacienda que si la tengo, ni es justo quitarla a donçellas nobles honradas pobres y naturales de la patria donde naçí y porque ya no me quedan fuerças ni salud para esperar ni hallar más en esto ni es justo yo canse con mis cartas a V^a S^a que si mi yntento se pretende estorbar con más dilaciones me es fuerça trasladar esa fundación aquí y no ser culpa mía y porque V^a. S^a y los cavalleros valedores de los dichos frailes se satisfagan que hablo con sencillez, verdad y de veras en que deseo trasladar a Santa Clara mi fundación en caso que no se quite estorvo de proseguir mi obra, que proseguiré si se quita”. En pago a tanto problema y desvelos generados envía al Corregidor doscientos ducados *para que los gaste como propios de la República de el primer dinero que proçediere del material que se derribare...*¹⁶²

Al fin, el diez de octubre de 1625 se lee en cabildo una carta del Comisario General de los capuchinos expresando su actitud conciliadora e incluso disculpándose por los problemas generados, “reçeví anoche y si antes de ahora ubiera V. S^a no digo expresado su gusto sino sólo significado siquiera por señas no estuviera oy eso por hacer y hubiéramos ahorrado ni dado al Sr. Cardenal y disgustos al Sr. Obispo de Troya y aún algunos gastos que en la tasación no pueden tener recompensa pero siempre creyimos era el de V. S^a que quedásemos allí ahora que ha significado su gusto trataremos en todo dárselo que/ s/f que este ha sido mi deseo siempre y porque le tengo de tomar esto muy de asiento y libre de otros ocupaciones. Suplico a V. S^a me dé licencia para dar cobro a las de por acá que procuré dárselo con brevedad aunque no aya descansado de la molestia de tan larga xornada y creo sin falta para todos santos padres hallarme ya sirviendo a V. S^a a quien Nro. Sr. guarde con nuebos acrecentamientos. Granada y Octubre 4 de 1625 frai Agustín de Granada Comisario General. Y en lo sobre escrito deçia a la çuidad”.

¹⁶² A.H.M.J., A.C., 1625, septiembre, 22. “Carta del Señor Obispo de Troya”. Apéndice Documental n. 71.

El resultado será un acuerdo entre las partes implicadas, gracias en gran parte a la mediación del cabildo municipal “El Comisario General de los Capuchinos de Andalucía aviendo consultado a el Señor Cardenal de Jaén como prelado y particular bienhechor de su Religión a resuelto dar gusto a la çiudad y al Sr. Obispo de Troya y por el mudarse de la casa e yglesia de San Jerónimo donde el presente viven sus Religiosos a la hermita de Nuestra Señora de la Cabeza ques el sitio que en primer lugar le propuso V. S^a para escoger para lo qual suplica a V. S^a y al Sr. Obispo consideren los siguientes...¹⁶³”.

-Las consecuencias

Sin duda el enfrentamiento que protagonizan don Melchor de Soria y Vera y los capuchinos, apoyados por el Cardenal Moscoso y Sandoval, es uno de los más insólitos de los que tenemos noticia.

Una singularidad que se extrae de varios aspectos como la peculiaridad del lugar que sirve de escenario al enfrentamiento, La Alameda. Un enclave que unos años antes había sido denostado y que en un abrir y cerrar de ojos se convierte en uno de los espacios más pujantes de Jaén. Asimismo existe una necesidad común de las dos partes litigantes por establecerse en este lugar debido al control que sobre él ejercían las dos principales instituciones de la ciudad, y con las que se garantizaba el apoyo a las dos fundaciones y la gratuita concesión de los terrenos, e incluso de las construcciones, sobre los que ejecutar la fundación. En estos momentos La Alameda estaba despoblada, ofreciendo muchas posibilidades por su tamaño y por las competencias que tanto el ayuntamiento como el obispado tenían sobre muchos de sus terrenos. Pese a ello los dos cenobios tienen que establecerse juntos. Desde luego, la saturación espacial aquí no era un inconveniente.

Otra de las particularidades que presenta este enfrentamiento es cómo en él no son dos conventos los que luchan por unos derechos, sino que se trata de un convento y una fundación que todavía no había llegado a acoger a sus primeros miembros. El

¹⁶³ A.H.M.J., *A.C.*, 1625, octubre, 22. Apéndice Documental n. 72.

Obispo de Troya se adelanta al mal que el señoreo de los frailes producirá cuando lleguen las monjas a su fundación, hecho que no tendrá lugar hasta 1627. En las argumentaciones de unos y otros parecen desconocer los ya varios casos de señoreo que se habían dado en la ciudad de Jaén.

También destaca la singularidad de las partes enfrentadas, ya que en realidad se trata de una lucha de intereses entre dos obispos, Soria y Vera y Moscoso y Sandoval. La que las fuentes “oficiales” se habían empeñado por presentar como una excelente relación entre ambos prelados, parece no ser tal cuando el obstinado empeño de don Baltasar de erigir el convento de los capuchinos sobre la ermita de Santa Quiteria parece no tener otra vía, aún sabiendo los problemas que iba a generar¹⁶⁴. Soria y Vera mostrará en todo momento contención y respeto ante la figura del Cardenal y orienta su política únicamente contra los capuchinos, a pesar de conocer el apoyo de Sandoval. La fidelidad que sentía por el tío de éste, a la sazón su gran protector, don Bernardo de Sandoval y Rojas, conlleva a la medida y pausa de su discurso. Pero la tensa situación a la que se precipitan los acontecimientos, provocará el estallido de Soria y Vera y el reconocimiento público del recelo que sentía por el Cardenal. Aunque, por el amor que manifiesta por la Iglesia y el respeto al Prelado, lucha por no elevar la cuestión a pleito.

Éste, en cambio, parece moverse en algunas ocasiones entre dos aguas, por un lado admira a Soria y Vera, pues llegará a participar de forma activa en las obras y puesta en marcha del monasterio, reconociendo el bien que suponía para Jaén, pero por otro lado, parece cegado por su devoción a los capuchinos, de tal magnitud que con ellos vivirá gran parte de su gobierno episcopal en Jaén.

Aunque silenciado por el rigor oficialista de las fuentes, el enfrentamiento entre los dos prelados también se materializa en el cabildo municipal, donde se adivina la

¹⁶⁴ (...) Su conversación era más en los cielos, que en la tierra y está ordinariamente con los Religiosos en el retiro del Convento de los Capuchinos, el tiempo que no discurría visitando su Diócesis, ganándose a muchos Religiosos en el silencio, recogimiento, mortificación y oración, haziendo en hábito de cardenal vida de austerísimo monge. Atendía con grande fevor a la fábrica de la Iglesia Catedral, dando gruesas limosnas para proseguir la obra. Alentó y honró mucho el Monasterio de la Concepción, de la Regla primitiva de Santa Clara, sugeto al Ordinario, que fundó en Jaén el Doctor don Melchor de Soria y Vera, Obispo de Troya, natural de la misma Ciudad, dotándole de gruesas rentas, el qual dedicó el Cardenal, y puso el Santísimo y dixo la primera Misa y siempre le favoreció mucho, como a tan religioso y observante y le dio la mano quanto pudo para llegar a perfección, porque ninguna obra que entendiese era del servicio de Dios, dexaba de ayudar en quanto le era posible, para que no decayese de su primer fervor. ANDRADE (1668), pp. 186-187.

presencia de dos bandos, uno “pro-obispo” y “otro pro-cardenal”. De ahí la prevención ante las decisiones de Moscoso a la hora de entregar Santa Quiteria a los capuchinos, y la recomendación de otros enclaves más a propósito, como la ermita de la Virgen de la Cabeza o las hazas situadas entre los caminos que salían de La Alameda, en los que asentar a los capuchinos. Aún con la existencia de los dos bandos, el Cabildo actuará en todo momento como ente mediador y pacificador, ofreciendo todo lo que estaba en sus manos, tanto a uno como a otro, bajo el tan justificado pretexto del “bien a la República”, que suponían una y otra fundación, temeroso de perder a alguna de las dos.

D. Monasterios y particulares: Santa Teresa y los Villalobos

Las Ordenanzas Municipales protegían la privacidad de las clausuras mediante la prohibición y control de las alturas de las casas vecinas a los monasterios, evitando que desde ellas se pudiera observar el interior de los recintos conventuales¹⁶⁵. Asimismo, la prevención de San Carlos Borromeo solicitaba que los monasterios se alejasen de los edificios laicos y que, de existir cercanía, al menos se guardase un “espacio de respeto entre unos y otros”¹⁶⁶. Aún así, fueron muchos los problemas que surgieron entre las comunidades de clausura y los vecinos que alindaban con sus monasterios ya que con frecuencia la presencia de ventanas o terrazas volcadas hacia los claustros motivaba el tan temidos “señoreo” de los mismos. Nuevamente se rompía la quietud de las clausuras y las monjas se veían inmersas en pleitos que incluso alcanzaban altas instancias como las Reales Chancillerías¹⁶⁷.

“Cuiden los obispos y otros superiores que de las casas de los vecinos, quienesquiera que aquellos sean, no se mire adentro a los monasterios; pero máxime si los edificios de los hermanos de cualquier orden o de presbíteros sobresalen a aquellos:

¹⁶⁵ CEPEDA ADÁN (2001).

¹⁶⁶ “Laicali porro aedificio coniunctum, ubi fieri potest, nulla parte sit; sed aliquo intervallo disiunctum, ac separatum. BORROMEIO (1577/2000), p. 160.

¹⁶⁷ Sobre la buena ubicación de los templos había hablado San Ignacio “The second half of the Seicento would be a period of intense activity devoted largely to the decoration of the structures already built. Ignatius had insisted on the importance of the urban church as a magnet. Although he insisted that the churches have no fixed revenues and that the liturgical celebrations of the Society be marked by simplicity and decorum rather than pomp, he himself had worked almost continuously to expand and make suitable the della Strada Chapel at the Casa Professa. The earliest Jesuit “building code”, canon 11 of the first General Congregation 1558, insisted on spartan utility, strength, and simplicity for Jesuit houses and colleges, yet churches were deliberately and explicitly exempted from the regulation”(*Canones Congregationum*, 1581), p. 3, VV.AA. (1990), p. 40. (THOMAS M. LUCAS, S.J. “Ignatius, Rome, and the Jesuit Urban Mission”).

en tal caso ordenen que las paredes se levanten más alto y que se edifiquen nuevas con los gastos que los obispos y los administradores de los monasterios hayan juzgado importantes, alejada cualquier denominación. Por tal motivo también imploren el auxilio de seculares principales, para que las monjas libres de la presencia y oído de los hombres externos, puedan deambular por el monasterio. En el porvenir de los varones regulares no migren a esos lugares; ni adquieran para edificar las áreas próximas a los monasterios de las monjas, de donde pueda acontecer la presencia de las monjas. En el porvenir igualmente alejaremos a las monjas de una edificación de monasterios vecina a las casas de varones regulares o a aquellos lugares de donde ellas mismas puedan ser observadas. Las casas próximas a los monasterios de religiosas no se alquilen a mujeres famosas. Ni se ejerciten allí mismo espectáculos, cantos, bailes, juegos y cosas profanas y frívolas de este tipo, que puedan distraerlas de su sacro oficio o presentar causa a ellas mismas de ofensa”¹⁶⁸.

El problema fue un hecho que se dio en muchas ciudades de España fruto de la intensa actividad urbana de la época moderna y de la omisión de los privilegios y principios de respeto que debían prevalecer en la relación entre el siglo y la religión; unas veces olvidados y otras con alevosía mancillados.

En Jaén, el miedo al posible señoreo por parte de laicos hacia monjas se había constituido en un sólido argumento para evitar que en las casas del Racionero don Diego de Salazar se erigiera un monasterio de carmelitas descalzas sujetas al obispo, como era el deseo de esta dignidad catedralicia. En las dos visitas que efectúa una comisión para el estudio de las viviendas entregadas para tal fin, se resuelve el carácter no apto de las mismas para en ellas ejecutar una fundación. El mayor inconveniente que se alega es el que las casas estuvieran rodeadas de otras propiedades que con sus ventanas obligarían a levantar altas tapias para evitar el tan temido “enseñoreo” del monasterio *hasta que quede cubierta y guardada de las de la vecindad*¹⁶⁹.

¹⁶⁸ CONCILIO PROVINCIAL I. 1565. en: BORROMEO (1577/1985), p. LXXXV.

¹⁶⁹ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 2, “Proceso y autos fechos cerca de la venta de las casas que Diego de Salazar dicho Racionero que fue en la Santa Yglesia de Jaén, 1598”, s/f. Realmente lo que se protegía era la representatividad de la plaza de Santa María evitando la presencia de mendicantes que se ensombrecieran a los dos grandes poderes de la ciudad.

La gran tapia que era necesario construir no se extendería sólo hacia las casas linderas –que a la parte de abajo eran de Melchor Contreras, lindando con su huerto hacia la catedral y con las pertenecientes a don Juan Carrillo y las del Cabildo- sino también hacia las dos calles a las que daba su fachada, puesto que debido a la estrechura de las mismas, las casas de enfrente también podrían señorear a las monjas. Este alto muro de encerramiento y protección visual traía consigo que no penetrase la luz al interior del inmueble, dejándolo ahogado y sombrío. Más aún por la proximidad con las Casas Consistoriales *donde siempre ay gente y caballeros moços que entran y salen y suelen allí estar presos...* así como los gastos que suponía adaptar la construcción y la necesidad de compra de viviendas vecinas¹⁷⁰.

El señoreo de laicos sobre monjas fue el más frecuente a lo largo de toda la Edad Moderna, considerando esta invasión visual, o mejor dicho violación, como uno de los mayores ataques a la intimidad y privacidad que debía acompañar a la correcta clausura. Un problema que ha existido y existe aún en nuestros días manteniéndose abiertos pleitos entre conventos y vecinos que levantan sus casas por encima de las clausuras y abren ventanas hacia los claustros y huertos.

El enfrentamiento entre el monasterio de Santa Teresa con los herederos don Luis de Villalobos ilustra este tipo de señoreo en la ciudad de Jaén¹⁷¹. La disposición del monasterio de las carmelitas descalzas con el cuerpo principal conformado por la iglesia, situada en paralelo al discurrir de la Carrera de Jesús, y el resto del convento en pendiente hacia la calle Llana (hoy Francisco Coello), provocaba que la huerta del monasterio quedara en el nivel inferior del inmueble y por tanto fuera presa fácil del señoreo de las viviendas vecinas. Un problema que no era de extrañar, ya que las carmelitas erigieron su cenobio en una zona ya urbanizada aprovechando una serie de viviendas y por tanto contando con vecinos desde el primer momento¹⁷².

¹⁷⁰ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 2, “Proçeso y autos fechos çerca de la venta de las casas que Diego de Salazar dicho Racionero que fue en la Santa Yglesia de Jaén, 1598”, s/f.

¹⁷¹ A.R.CH.GR., *Leg.* 2662, Pieza 3, (1659), s/f. La vinculación de esta familia con el monasterio de Santa Teresa era un hecho desde los tiempos de la fundación del mismo; además de ser vecinos, don Luis de Villalobos fue armado caballero de la Orden de Santiago en el altar mayor de la primitiva iglesia de este monasterio en 1629, recibiendo el hábito de manos del Veinticuatro perpetuo y Caballero profeso de la citada orden, don Alonso Vélez de Anaya. “Testimonio del hábito de Santiago se dio a don Luis de Villalobos Nicuesa Veinteiquatro”. A.H.P.J., *P.N.*, *Leg.* 1293, fols. 263-266v; 1629, septiembre, 28.

¹⁷² Se incumplían los principios carolinos, que de haber sido observados difícilmente hubieran causado problemas.

El huerto, que las monjas describen como lugar de recreación y alivio de la comunidad, quedaba separado por una tapia del huerto-corral de las viviendas del difunto don Luis de Villalobos, que estaban en manos del mayorazgo, don José de Villalobos y de su madre doña Elena Maldonado. La apertura de seis ventanas en el lienzo de la casa que daba hacia el corral, en vida el propio don Luis, ya había levantado la preocupación de las monjas, puesto que desde ellas se señoreaba y se registraba la huerta del monasterio. El propietario se había comprometido a poner unas tablas que evitasen el señoreo y permitiesen la entrada de luz en sus casas, además la presencia de unos altos naranjos y limoneros junto a la tapia contribuían a preservar la privacidad de las monjas, aunque don Luis de Villalobos no llegó a cumplir su promesa de poner las tablas.

Cuando debido al duro invierno de 1658 los cítricos se helaron por completo y tuvieron que ser podados, surgió el problema. La huerta quedaba a la vista de quienes se asomaran por las ventanas de los Villalobos-Maldonado, que según las monjas se convirtieron en un concurrido mirador, no sólo asistido por el hijo del difunto, don José, sino también por sus criados y cuantos visitaban sus casas, llegando incluso a proferir “voçes y palabras descomedidas poco cuerdas y lasçivas” contra las monjas que, “a cosa preçisa”, salían al huerto.

Agredidas como religiosas y atacadas en su observancia de las Reglas y Constituciones, las monjas levantan un pleito para que se cierren las ventanas de la casa vecina y se levante aún más la tapia para evitar el señoreo que se estaba produciendo. La vía diplomática había fracasado y era imposible conseguir alguna solución.

El pleito llega a la Real Chancillería donde se ordena el que se cierren dos de las seis ventanas que daban hacia la huerta de las carmelitas, en concreto las dos más altas quedando macizadas y sin ningún agujero que posibilitara el señoreo. Asimismo en cuanto a las otras cuatro, quedarían abiertas pero se levantaría aún más la tapia que separaba el huerto de las casas de los Villalobos de la huerta conventual. La cerca crecería tres varas de alto y catorce de largo, con el consiguiente refuerzo del cimiento de piedra y construyendo una esquina de piedra, cal y arena o yeso para su mayor

sostenimiento, así como una rafa de piedra hachada, quedando toda la obra cubierta con un tejado.

Los gastos de esta obra correrían a cargo de don José de Villalobos y su madre ya que se beneficiaban de no tener que cegar todas las ventanas y perder la iluminación del interior de su casa.

El triunfo de los derechos de las monjas era generalmente una realidad, que primaba sobre los que cualquier particular. Las construcciones que se erigían junto a los monasterios debían dar la espalda al interior de los mismos si no querían caer en pleitos que conllevaban un importante desembolso económico y que por lo general se resolvían a favor de las monjas.



Tapias de la huerta del monasterio de Santa Teresa

La imagen urbana y arquitectónica de la ciudad quedaba de nuevo marcada por la presencia de los monasterios de clausura. La *Urbs Dei* exigía la protección del ejército de vírgenes que moraban tras las tapias de los monasterios. Cuando el cenobio era anterior al resto de construcciones que surgían alrededor, éstas debían respetar la privacidad y la paradójica libertad de las monjas evitando sojuzgarlas o vigilarlas. En cambio cuando el monasterio era erigido en una zona ya urbanizada, las monjas tenían

la obligación de levantar altas cercas que evitasen el señoreo de los ya establecidos vecinos.

“Junto al templo se hacen las habitaciones para los sacerdotes, las cuales deben ser cómodas con espaciosos claustros y con bellos jardines y especialmente los lugares para las sacras vírgenes deben ser seguros, altos y lejanos de los estrépitos y de la mirada de la gente”¹⁷³.

¹⁷³ PALLADIO IV, 5. en: BORROMEO (1577/1985), LXXXIV.

ÓRDENES MENDICANTES Y
CIUDAD.
EL PATRIMONIO CONVENTUAL
DE JAÉN EN LA EDAD MODERNA



Tesis Doctoral realizada por: Felipe Serrano Estrella

DIRECTORES: Dr. D. Ignacio Henares Cuéllar y Dra. Dña. M^a
Elena Díez Jorge

Departamento de Historia del Arte. Universidad de Granada

CAPÍTULO 7. CARACTERES GENERALES DE LA ARQUITECTURA CONVENTUAL

Una vez estudiado el impacto urbano que ejercieron conventos y monasterios nos adentramos en el análisis de las tipologías arquitectónicas que emplearon, distinguiendo dos ámbitos: las iglesias y los conventos. La configuración de las fábricas conventuales se convertía en una empresa de primera magnitud, que en muchas ocasiones constituía una causa de desvelo para sus frailes y monjas, así como de sus provinciales u obispos a quienes estaban sujetos. Eran estos quienes tenían que conceder las licencias para que las comunidades solicitasen los préstamos económicos con los que hacer frente a este tipo acciones, una responsabilidad de gran peso, más aún cuando con frecuencia eran sabedores de las dificultades en las que se hallaban muchas comunidades, sobre todo conforme avance el siglo XVII. Las distintas reformas que se dieron a lo largo de la Edad Moderna dedicarán un interés muy especial a la fábrica de los edificios conventuales y de los templos de los mismos, solicitando una absoluta sencillez en ambos espacios y la siempre adaptación a las posibilidades económicas de la comunidad, para evitar los endeudamientos. Aún así las pretensiones eran mucho mayores, tanto por parte de los patronos, como de los propios frailes, que tenían que luchar con un sinfín de adversidades.

La ponderada austeridad que se pretendía, solía tener su aplicación en las fábricas conventuales, pero se obviaba en la construcción de las iglesias, bajo un explotado pretexto *ad maiorem gloriam Dei*. Una excelente justificación tras la que se escondían otras muchas motivaciones que estudiaremos a lo largo de este capítulo, algunas de ellas referentes al deseo de expresar la grandeza de una orden, o de un convento determinado, así como en aras de una mayor atracción para el pueblo, que se sentirá más cercano a los grandes templos, ricamente decorados, que a los sencillos. Sin olvidar otros aspectos como la competitividad y la expresión del poder de las distintas comunidades, así como las demás tensiones que existían entre aquellos sujetos externos al claustro fruto de la estrecha unión entre las órdenes y la sociedad de su tiempo, que transportaba a las clausuras los conflictos y rivalidades que existían en el siglo.

El esfuerzo que suponía la construcción de espacios como las iglesias se hacía manifiesto en las grandes celebraciones que se ejecutaban tras su finalización. La maquinaria barroca ponía en marcha sus engranajes y el teatro entraba en los templos y enmascaraba sus exteriores. Calles entoldadas, alfombras de juncia, paños flamencos y franceses, altares, luminarias, festejos taurinos e incluso autómatas acompañaban a la traslación del Santísimo Sacramento a los nuevos templos. Una vez acabadas las obras en los monasterios dependientes del obispo tenían que ser examinadas por el Visitador del Obispado en pos de conseguir el “decente ornato” y el ansiado “decoro” que debía caracterizar al lugar donde se celebra el “Altísimo Misterio de la Misa”. Incluso se llegaba a prohibir que ningún clérigo celebrara la Eucaristía antes de este examen¹.

Las obras en el interior de las clausuras también eran un gran acontecimiento pero se vivían de forma más íntima y en ellas primaba su carácter funcional, dado el carácter claustral de las mismas. Aún así el singular encerramiento de los frailes hacía que obras de gran envergadura como las ejecutadas en los claustros y otros cuartos del convento de San Francisco de Jaén se festejaran casi con “jornadas de puertas abiertas”, para que los ciudadanos se admiraran con la grandeza de tan magnas empresas, en las que con sus impuestos y limosnas habían participado. Su acción era puesta en valor por los cronistas de las órdenes que enaltecían la actuación de los priores que las promovían.

7.1. UNA EMPRESA DE MAGNITUD. LAS FÁBRICAS CONVENTUALES

Las reglas y constituciones de las distintas órdenes y cenobios mostraron un marcado interés en todo lo referente al “bienestar” de las haciendas conventuales, sobre todo las vinculadas a las distintas reformas y de modo muy especial la descalcés carmelitana. En otros casos como los capuchinos, franciscanos recoletos... con la excusa de la pobreza absoluta, más bien parecían querer eludir las normativas sobre la fundación de conventos, que el rechazo a una hacienda que finalmente era de obligada existencia, al menos para fabricar el edificio. La supervisión de los provinciales de las distintas órdenes y de los obispos, con sus vicarios en aquellos cenobios sujetos al

¹ MOSCOSO (1626), p. 40v.

Ordinario, se acentuó a partir del Concilio de Trento. Desde este momento no sólo se revisan los aspectos referentes a la vida religiosa, sino también las economías de los conventos, tan íntimamente ligadas al devenir humano y espiritual de frailes y monjas, y por tanto, con una gran influencia sobre el desarrollo de la vida en religión.

En la reforma teresiana las limitaciones del número de monjas, el papel de la dote... demuestran el deseo por evitar los grandes endeudamientos que sufrían las comunidades de religiosas y el mal gobierno de las mismas, tal y como lo había vivido la propia Santa Teresa. Con ello se quería evitar que, en este caso las monjas, estuvieran más preocupadas de los asuntos económicos que de su actividad religiosa. Destacan los deseos de Santa Teresa en pos de la solvencia económica de sus frailes y monjas, aunque si analizamos el caso de los cenobios giennenses, en especial, el de frailes de la capital, estas medidas no tuvieron mucho éxito a juzgar no sólo por la evolución de los dos cenobios de Jaén, sino por los de toda la diócesis. Incluso algunos como el de las carmelitas de Úbeda llegaron a embarcarse en la construcción de un templo que una vez finalizado recibió los más grandes elogios por parte de sus contemporáneos que exaltaban su suntuosidad, eso sí, conseguida no sin pocos sufrimientos y desvelos de las prioras de aquella comunidad, que vieron como las obras de su templo se prolongaban durante más de treinta años, con grandes paradas por falta de medios².

Pese a las restricciones, los deseos de pobreza y vuelta a los orígenes que propugnan algunos movimientos, los caminos de la sociedad de su tiempo eran bien distintos, pues no podemos olvidar que nos encontramos en la época barroca, llena de contradicciones³. De ahí que la renovación o erección de un nuevo templo, la edificación de una nueva capilla o el remozo de sencillos altares se convertía en un acontecimiento social en el que participaban todos los estamentos de la ciudad. Suponían la materialización de una obra al servicio de Dios *ad maiorem gloriam Dei*. Además eran la plasmación de las nuevas necesidades de una comunidad que tras un tiempo de asentamiento, después de la fundación o el traslado, se engrandecía de acuerdo con las necesidades de la comunidad y con el consiguiente esfuerzo de la misma.

² TORRES NAVARRETE (T. III), pp. 440-471.

³ MARAVALL, J. A., *La cultura del Barroco: análisis de una estructura histórica*. Barcelona 1975; - *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Madrid 1979; - "Estado moderno y mentalidad social: siglos XV a XVII", en *Revista de Occidente*, 22, 1972.

Cualquier tipo de obras, sobre todo las que tenían un carácter simbólico y más público, como las iglesias, suponían el juego de enfrentamientos entre las distintas comunidades religiosas, más aún aquellas que se engrandecen en el ambiente de competitividad del barroco donde la arquitectura habla del poder de la orden que representa y del favor popular que ésta goza, sobre todo en una ciudad saturada de conventos como llegó a ser el Jaén del seiscientos. No se escatimaban esfuerzos en conseguir las metas deseadas. En Jaén tenemos un claro ejemplo con los dos conventos de carmelitas que existían en ella, uno de calzados y el otro de la reforma descalza, en un fuerte enfrentamiento dentro del clima de dolorosa separación que se había vivido con la escisión teresiana de la orden y por el deseo de los primeros por conseguir un mayor protagonismo después de casi medio siglo de ostracismo. De hecho cuando los descalzos invitan al cabildo municipal para que el tres de febrero de 1619 acuda al traslado del Santísimo Sacramento desde la Catedral a la nueva iglesia de su convento la describen como *obra de las insignes del Andalucía...*⁴

Unos años más tarde, cuando al fin los calzados ven hecho realidad su deseo de adentrarse en el corazón de la urbe en la señorial Maestra Baja y recuperar la representatividad perdida, solicitan al ayuntamiento la limosna pertinente para hacer frente a los gastos de tan magna obra y presentan su propósito como *el templo a de ser de los grandiosos de España en ornato de la ciudad...*⁵ Una competencia que muchas veces se encubría ante los ojos del papel oficial pero que estaba presente en la sociedad de su tiempo y en los habitantes de Jaén, que encontraban en las fiestas de consagración de los nuevos templos, en la apertura de los recién fundados conventos o en el traslado de los mismos, un motivo de distracción y de conversación en los mentideros.

El endeudamiento de conventos y monasterios era un hecho propiciado en parte tanto por estas acciones, así como por otros factores como la mala gestión de las haciendas conventuales tanto por los frailes y monjas, pero sobre todo de éstas últimas guiadas, por lo general, por ineficaces mayordomos. El informe sobre estado de la vida religiosa en Jaén, elaborado en el siglo XVIII bajo el mandato del Obispo Fr. Benito

⁴ A.H.M.J., A.C., 1619, enero, 29. "Proposición del Padre Prior de Carmelitas Descalços".

⁵ A.H.M.J., A.C., 1634, enero, 23. "Limosna dosçientas fanegas de trigo en Villacarrillo al convento de la Virgen Coronada".

Marín se muestra el lamentable estado de las haciendas conventuales de la diócesis de Jaén. Tan sólo los conventos como los dominicos de Jaén y La Guardia, Santa Clara y Las Bernardas de Jaén y otros como Santa Catalina de Baeza... contaban con una hacienda capaz para sustentar a sus miembros⁶.

-Fuentes de financiación de frailes y monjas

En el caso de las obras arquitectónicas los gastos a los que se tenían que enfrentar las comunidades para conseguir sus deseos eran bastante considerables. En el caso de los traslados y nuevas fundaciones se requería la compra de inmuebles en los que establecer la fundación y los linderos para ampliarla, con lo que obtener un espacio competente en el que desplegar la iglesia y convento. Asimismo a ello debemos sumar los gastos de materiales, los diseños y ejecución de las obras, a los que se sumarán los referentes a decoración, servicio de altar... Todo un alud de egresos a los que frailes y monjas intentarán hacer frente por diversas vías, unas veces de carácter interno, otras recurriendo a sus bienhechores y finalmente a distintas instituciones. La presencia o no de patronos y personas de apoyo en estas situaciones era fundamental.

Conventos como el Real de San Francisco recurrían a los patronos de la capilla mayor y a los de las capillas menores cuando las necesidades así lo requerían. Se estipulaban formas de pago que, por lo general, suponían la división del gasto en cuatro partes, de las cuales tres eran pagadas por el patrono, como máximo beneficiario, y la restante corría a cargo del convento. En otros casos las escrituras de fundación estipulaban que los patronos no correrían con ningún gasto referente a obras en la capilla mayor para evitarles cargas económicas. Además con frecuencia existían patronos que se desentendían de los gastos de reparación de sus capillas y tenían que ser interpelados por los frailes para la reparación de las mismas.

Su figura adquiere un papel primordial durante el siglo XVII, la saturación de fundaciones y lo gravoso de las mismas para los habitantes e instituciones de las distintas poblaciones en las que ejercían su campo de acción conducirán a la prohibición

⁶ A.S.V., *Archivo de la Nunciatura España*. 125, fols. 306-324.

de nuevas fundaciones lo que supone a no ser que tengan un fuerte respaldo económico que evite su dependencia continua de las limosnas⁷.

En cambio en los conventos y monasterios en los que la figura del patrón queda en la nebulosa de la fundación o por cualquier razón éste había dado la espalda a su convento, los problemas se hacían mucho más agudos. Así por ejemplo le ocurrió al convento de San José de los carmelitas descalzos de Jaén, que no contaba con el apoyo de un patrón solvente y se ve avocado a un gran endeudamiento en el momento de sustituir el templo de carácter temporal -levantado en los portales de las casas del canónigo Pérez de Godoy-, por la gran iglesia conventual carmelitana. La erección de este cenobio se hacía entre 1588 y 1590, y diez años más tarde los frailes se embarcaban en la realización de una nueva iglesia de mayores dimensiones y de mayor dignidad que la que poseían calificada de *muy estrecha como es notorio, y tan incómoda para el concurso de gente que de ordinario a ella acuden...*⁸.

Sin duda el éxito entre la población alcanzado por los frailes carmelitas motivaba tal empresa, un éxito que se dio en casi todos los lugares donde erigieron sus conventos y que en el caso de Jaén se potenció con la presencia de Jesús Nazareno, el Jesús de los Descalzos, que además del mecenazgo artístico que conllevó a su alrededor, manifestó su importancia en la propia toponimia del lugar –convento del Jesús y Carrera de Jesús-. La construcción de la iglesia estaba pensada a principios del seiscientos, pero la caída de muros y tapias del convento con los fuertes temporales de 1603, obligó a la aplicación de los materiales traídos para levantar el templo, a la reedificación de la fábrica conventual. Estos contratiempos provocarán que la iglesia no sea bendecida hasta 1619, encontrándose los frailes en una situación lamentable desde el punto de vista económico⁹.

-La búsqueda de medios

⁷ El Beato Alonso de Orozco aconsejaba a doña María de Aragón en su proyecto de fundar un cenobio “que este convento no viviese de limosnas, cuando el Señor fuese servido que lo sea; sino que tenga la renta para lo necesario a los conventuales que estuvieran; porque será más quietud para la oración y contemplación” (Cartas del Beato Alonso de Orozco), en: *Revista Agustiniiana*, 4 (1882), pp. 165-264: SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (1986), p. 31.

⁸ A.H.M.J., *A.C.*, 1603, abril, 11 y 1603, abril, 14.

⁹ A.H.M.J., *A.C.*, 1619, enero, 29. Apéndice Documental n. 46.

Antes de solicitar la ayuda de patronos y bienhechores, así como de cabildos y demás instituciones públicas, los conventos y monasterios intentaron afrontar sus deudas por sí mismos, acompañados en muchos casos de la labor de mecenazgo de las familias de los propios miembros de la comunidad que actuaban como verdaderos patronos conventuales.

Las vías a las que recurrieron las distintas comunidades fueron muy variadas. La más frecuente se basaba en tomar la cantidad de dinero necesaria a censo. Esta fue la medida que emplearon la mayoría de conventos para hacer frente a las obras más importantes y por consiguiente a las presiones económicas más fuertes. Durante todo el siglo XVII los conventos tomarán a censo las cantidades de dinero que consideraron más apropiadas para hacer frente a las distintas deudas que les sobrevinieron, desde reparos en inmuebles de su propiedad, obras de mantenimiento en los conventos... hasta las más acuciantes como las nuevas fábricas y la compra de trigo y demás bienes de primera necesidad.

Como ejemplo podemos situar a los dos conventos de la descalcez carmelitana, agustinos, mercedarios, carmelitas calzados... endeudados todos y solicitando censos bien a familias o bien a instituciones. Así destacamos a las carmelitas descalzas que se ven obligadas a tomar cuatro mil quinientos ducados a censo para hacer frente no sólo al pago de las casas de don Alonso de Guzmán, donde se trasladaron tras su efímera estancia en la collación de San Lorenzo, sino también para pagar todas las cargas que existían sobre ellas. Esta era la única solución a la que se veían abocadas como monasterio recién fundado que no contaba con una hacienda suficiente para hacer frente a tan importante gasto¹⁰. En 1618, tres años después de la fundación, las carmelitas se ven obligadas a una nueva solicitud económica para pagar las obras del monasterio, reconociendo ante su Provincial, al que tenían que dar cuentas y el que velaría por su hacienda, *la prezisa necesidad dineros y nos los tenían ni esperaban tenerlos de próximo y convenía acabar la dicha obra...*¹¹

Los frailes de la misma orden también se vieron obligados a la petición de diferentes censos para costear las obras del convento y sobre todo de la iglesia de éste.

¹⁰ .A.H.P.J., *P.N.*, leg. 756, fols. 1220-1220v.

¹¹ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 761, fols. 1266-1266v.

Ante tal necesidad recurren a la toma de dinero a censo principalmente cuando las obras del templo conventual estaban a punto de ser terminadas. En 1618, un año antes de la traslación del Santísimo Sacramento a la nueva iglesia, los frailes tienen que solicitar varias cantidades a censo, que suponen un gran endeudamiento para un convento que no contaba con el respaldo de un solvente patrón. El Provincial carmelita les da licencia para la petición de una cantidad máxima de seiscientos ducados que solicitan casi de forma total en agosto de ese mismo año, aunque en diciembre tomaban la cantidad que faltaba para completar el montante permitido. Finalmente, la aportación propia será insuficiente y tendrán que recurrir a medios externos para obtener el dinero necesario.

Los censos se solicitaban a familiares de los propios miembros de la comunidad, a bienhechores y personas cercanas a los conventos, o a instituciones como el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, quien prestaba las cantidades económicas solicitadas de diversas haciendas de las que esta institución era patrona. Por ejemplo para dar el dinero a los frailes carmelitas descalzos se recurre a la Hacienda de los Niños Expósitos, a la Dotación de Juan Núñez de Vargas, a la Capellanía de Juan López de Quesada¹², entre otros. Para las monjas carmelitas, doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro maravedíes, se tomaron de la obra pía que fundara el doctor Mateo Villar de Marquina, Auditor General de los Ejércitos de Lombardía, Milán, Piamonte, Saboya y Castilla y de su Majestad; un censo que las monjas imponen sobre sus propios bienes, en concreto: dos huertas, una en Mengíbar y otra Otiñar, una casa que lindaba con el monasterio, otra en la calle Mérida fuera de la Puerta de Granada, varias hazas y un horno de pan cocer en la calle Palomar¹³.

¹² “Censo de la dotación de don Cristóbal de Arquellada del que son patronos el Deán y Cabildo, contra el Convento de San Joseph de Carmelitas Descalços”. Se les entregan trescientos ducados de la dotación dejada por don Cristóbal de Arquellada, Canónigo de Jaén y Obispo de Belén, los frailes avalan este préstamo con el molino y casas que lindaban con el convento. 1618, agosto, 7, A.H.P.J., *P.N.*, leg. 761, fols. 1168-1179. “Censo de la hacienda de los Niños Expósitos de que son patronos el Deán y Cabildo contra el Convento de Sr. San Joseph, Carmelitas Descalços”. Se les entregan cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro maravedíes, que nuevamente se imponen sobre los bienes presentados en el anterior censo, 1618, agosto, 7, A.H.P.J., *P.N.*, leg. 761, fols. 1219-1228v. “Censo de la dotación de don Juan Núñez de Vargas de que son patronos los Sres. Deán y Cabildo contra el Convento de San Joseph de Carmelitas Descalços”. De esta dotación se sacan siete mil quinientos maravedíes, impuestos sobre los bienes ya citados, 1618, agosto, 7, A.H.P.J., *P.N.*, leg. 761, fols. 1282-1291v. “Censo de la capellanía de Juan López de Quesada, privado de la vista, contra el convento de los Descalços Carmelitas”. Se sacan cincuenta y dos mil maravedíes utilizando como aval los mismos bienes, con esta cantidad se completaba la de seiscientos ducados que el convento tenía licencia del provincial para sacar por vía de censo. 1618, diciembre, 5, A.H.P.J., *P.N.*, leg. 761, fols. 1763-1772v.

¹³ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 761, fols. 1266-1269v. (1618).

Pero junto a esta fuente de ingresos también recurren a otros censos, como que establecen los frailes con don Luis Palomino, caballero Veinticuatro de Jaén, íntimamente ligado a la orden, haciéndose cargo el convento de una memoria fundada por doña Juana de Ulloa, viuda del capitán Fernando de Quesada, consistente en una fiesta perpetua a la Limpia Concepción¹⁴.

Otra de las vías de ingreso de dinero será la venta de posesiones o el trueque de las mismas. Lo cierto es que frailes y monjas fueron reacios, al menos en un principio, a vender los bienes que poseían sobre todo si se trataba de inmuebles, ya que la venta no era bien vista por las jerarquías superiores de la orden, considerando que perdían una garantía para tiempos peores, de hecho, se prefería tenerlos abandonados o sin cobrar las rentas que tenían a venderlos, pese a estar las comunidades propietarias en la más absoluta quiebra. Sin olvidar que muchas eran donaciones o formaban parte de capellanías lo que dificultaba aún más la acción. Valga como ejemplo el caso de las monjas de Santa María de los Ángeles que se presentan ante el ayuntamiento, en más de una ocasión, endeudadas al máximo, sin dinero para hacer frente a la compra de grano, e incluso en otro momento llegarán a solicitar dinero al Concejo para el gasto de unas esteras con las que cubrir las solerías de la iglesia conventual.

Los carmelitas descalzos en ese difícil año de 1618, oprimidos por las deudas se ven obligados a la venta de un censo que les había sido entregado tan sólo dos años antes por una benefactora del convento, doña Elena de Montoro, hija de don Juan López de Montoro, consistente en un principal de catorce mil maravedíes. La razón para la venta estaba clara la “precisa necesidad de dineros para acabar la obra de la yglesia del dicho convento y no haber de dónde hacerlos sino es vendiendo el dicho censo que, conforme a las constituciones de su orden, lo pueden vender y el dicho padre superior pidió a los demás religiosos lo traten y confieran para que si está bien al dicho convento vender el dicho censo se efectúe, respecto que hay quien lo compre y aviéndolo tratado todos de una conformidad dixeron que al dicho convento es útil y provechoso que el dicho censo se venda para el dicho efecto...”¹⁵. Pese a las reticencias puestas ante la venta de bienes, el Provincial aceptó, teniendo en cuenta las dificultades económicas que estaban sufriendo los frailes del convento de Jaén.

¹⁴ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 761, fols. 1422-1424v. (1618).

¹⁵ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 761. fols. 1012-1012v. 1618, mayo, 13.

Sin duda uno de los trueques más interesantes es el que ejecutan los frailes de La Merced cuando a finales de la década de los años veinte del seiscientos intentan emprender las necesarias obras de engrandecimiento de su iglesia conventual “de ensanchar la yglesia y la capilla del Sancto Christo sin la qual está desacomodado e inhabitable lo uno y lo otro... que de esta manera no tiene la comodidad que se requiere...”¹⁶. Estos deseos habían arrancado unos años antes cuando por un cúmulo de circunstancias favorables para el convento: frailes poderosos y mecenas, la gran devoción despertada por el Cristo de la Salud, el apoyo episcopal, el encauzamiento de la beatificación y posterior canonización de San Pedro Pascual... habían reportado a la comunidad cierta solidez y confianza en la ejecución de esta empresa. Para ello se embarcan en un pleito por la compra de las viviendas del licenciado Matías de Palma, que lindaban con la actual iglesia conventual en la esquina del llamado Callejón de los Mártires, al que se denomina como “callejuela sin salida donde vive el Maestro Cuenca”. Un contencioso que finalmente ganaron los frailes en 1613 obteniendo, por compra, las casas del licenciado con el fin de engrandecer el templo conventual.

Volviendo al caso que nos ocupa, ya en 1629, vemos como el entonces comendador, el gran mecenas Fr. Francisco de Torres, propone para conseguir el engrandecimiento del convento que se haga un trueque entre inmuebles propiedad del convento por otros bienes que se encontraban en el espacio necesario para la ampliación del templo conventual, un ensanche que iba desde la actual cabecera hacia los pies, ya que las últimas casas que se citan son *de la memoria de los Niños Expósitos a la parte de la fuente*. Las casas necesarias para la nueva obra son cuatro. La primera es propiedad de de la Fábrica de la Catedral arrendada a Juan Ortega; la segunda (junto a la torre de la vieja iglesia conventual) lo era de Capellanía de García de Martos en la parroquial de Santiago arrendada a Luis Ximénez de Moya; mientras que las otras dos eran pequeñas y propiedad de la obra pía de los Niños Expósitos arrendadas al sastre Juan de Segovia. Lindaban unas con otras y por la parte de arriba con unas casas de Juan de Ortega y por la parte de abajo (hacia la Fuente Nueva) con unas casas de la Memoria de los Niños Expósitos.

¹⁶ A.H.P.J., P.N., leg. 1293, fols. 87-108, 1629, enero, 24.

Para conseguir todos estos inmuebles, situados en la actual calle Merced Baja, el convento propone un trueque por dos inmuebles propiedad de los mercedarios. Uno de ellos nos es harto familiar, la casa que los frailes obtuvieron tras el pleito con el Licenciado Matías de Palma¹⁷, desmontándose su excusa de necesitar las viviendas para la ampliación de la iglesia conventual. El segundo inmueble que se propone para el cambio se encontraba en la vecina localidad de Los Villares, en las proximidades de su iglesia parroquial y consistía en un huerto cercado con su casa de teja que los frailes mercedarios recibieron por donación de Antonio Gómez Ermitaño¹⁸.

Otro de los trueques más interesantes que ya hemos analizado en el apartado dedicado a urbanismo, lo encontramos en el convento de La Virgen Coronada, cuando los frailes hastiados por los grandes gastos a los que tuvieron que hacer frente, referidos a compra de inmuebles, fábrica conventual, ejecución de la iglesia, así como por las reparaciones que tuvieron que llevar a cabo cuando un fuerte temporal de viento les derribaba la espadaña y destruía gran parte del convento nuevo... ofrecen al Ayuntamiento lo único que podían entregar, parte de sus inmuebles situados en la calle Maestra Baja *de las públicas y principales de esta çiudad* para que esta se ensanchase en una zona de mayor estrechez, que perjudicaba al tráfico de coches y lo que era más importante, las procesiones. A cambio, y pese a la ruina en la que se hallaba el Concejo, se accede al cambio y por las treinta varas de largo y cinco de ancho ofrecidas por los carmelitas para *el bien público y ornato de la çiudad en que ha fecho excesibo gasto por conseguir el bien público*, se entregan doscientas fanegas de trigo de las tercias de Villacarrillo¹⁹.

-Solicitudes a “altas instancias”

¹⁷ Matías de Palma hijo de Bartolomé de Palma Santoyo y se nos dieron por pleito que tuvimos ante el provisor deste obispado y redimimos los censos que estavan depositados en poder de Pedro de Vera, Tesorero de su Majestad, se entregaron al dicho licenciado Matías de Palma de que dio finiquito ante Diego Blanca de la Cueva, escribano público que lo sacó del que pasó ante Simón Partal del Águila en veinte y dos de mayo de mile y seiscientos e veinte y seis. A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1293, fols. 92-92v.

¹⁸ Esta donación se ejecutó por el testamento de Antonio Gómez Ermitaño otorgado ante Francisco Pérez de Carvajal, escribano de Jaén, el 20 de febrero de 1622, la posesión había sido comprado por el citado donante a Luis de Romera y doña María de Truxillo vecinos de Valdepeñas. A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1293, fol. 92v.

¹⁹ A.H.M.J., *A.C.*, 1634, enero, 23. “Limosna dosçientas fanegas de trigo en Villacarrillo al convento de la Virgen Coronada”.

El camino que tuvieron que seguir los conventos hasta llegar a sus metas no fue fácil en todo momento. En la mayoría de las ocasiones las limitaciones económicas jugaron un papel fundamental en la difícil situación de los distintos cenobios, claramente manifiesta en las duras condiciones que tuvieron que soportar algunas comunidades como los agustinos. En la mayoría de los casos la íntima unión que existió entre los conventos y la sociedad de su tiempo conllevó la superación de muchas dificultades. Cuando las medidas tomadas por los propios conventos para obtener los medios necesarios no surtían efecto o eran insuficientes se tenía que recurrir a solicitar limosna a agentes externos. Estos iban desde los cercanos cabildos secular y religioso, siendo especialmente generoso el primero, hasta entidades de mayor rango como obispos y e incluso, la Corona. De este modo, instituciones externas a las órdenes religiosas ejercieron un papel de mecenazgo singular aportando los bienes económicos necesarios para la finalización de obras en templos y clausuras conventuales.

Los frailes y monjas de los cenobios giennenses supieron lidiar con duras adversidades y al igual que en la mayoría de los conventos españoles no tuvieron reparos en acudir a Reales Provisiones que satisficieran sus necesidades económicas siempre, con la alegación de su absoluta pobreza y el gran servicio a Dios que suponían las empresas que tenían entre manos, como por ejemplo, la construcción de un templo que una vez terminado sería gloria de la arquitectura, no sólo de la región, sino de todo el orbe católico.

Los carmelitas descalzos fueron especialistas en este tipo de recursos para la obtención de capital, también los agustinos fueron maestros en este arte. Los primeros se embarcaban en las obras del nuevo templo “para el concurso de gente que de ordinario a ella acuden se han animado a haçer y edificar la yglesia confiados en la limosna y caridad que la Ciudad les ha de haçer...”, para ello ya habían solicitado una Real Provisión que obligaba al Cabildo a hacer una limosna a los frailes y que se tradujo en la concesión de la renta producida por la Dehesa Nueva del Concejo durante cuatro años, desde 1603 “que se entiende quatro cosechas las puedan romper y arar y sembrar en ella y aprovecharse para el dicho efecto de los frutos que de los dichos quatro años proçedieren y pasados quede por dehesa como lo es de presente”²⁰. Una libranza que en

²⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 1603, abril, 11 y 1603, abril, 14. “Se llame por cédula para lo pedido por los frailes descalços”. “Auto que se da a los frailes descalços la renta de la Dehesa Nueva”.

1614 tan sólo se había cumplido en parte y de la que faltaban doscientos ducados por entregar, para lo cual los carmelitas se presentan en el ayuntamiento y recuerdan a la Ciudad la deuda pendiente, así como la aprobación regia con la que contaba su solicitud²¹.

Unos años más tarde los propios descalzos iniciaban una serie de obras por su propia cuenta en pos de ensanchar la Carrera de Jesús a la altura de su convento y desplegar ante él una lonja de respeto, con la que se conseguía mayor dignidad para la fachada de la iglesia conventual. El ayuntamiento enterado de esta acción, paraliza la obra por hacerse sin su permiso y los frailes nuevamente recurren a la vía de Real Provisión para conseguir de la Ciudad la concesión del espacio necesario para ejecutar su obra, que se efectuará años más tarde, gracias al éxito de los frailes nuevamente.

Los agustinos fueron sin duda una de las comunidades más pobres, no sólo de la ciudad, sino de todo el Reino. Asfixiados por las deudas, solicitan del ayuntamiento, su patrono, una limosna para hacer frente a las obras de la iglesia, limosna prometida sobre los rompimientos de baldíos de Mancha Real, que año tras año se retrasa y que era fruto de una Real Ejecutoria. Finalmente, consiguen el pago de lo prometido, aunque tienen que acompañar la solicitud con un informe sobre el estado del templo, que se les venía abajo y con puntales para el sostenimiento del tabernáculo. Con esta “justificación” era casi imposible que se les negara la ayuda²².

La Ciudad se convertía en el último y más eficaz medio para conseguir el dinero necesario para empresas de grandes horizontes. Algunos como los carmelitas descalzos decían embarcarse en ellas por el respaldo que iban a encontrar en el ayuntamiento. Otros como los agustinos le recordaban el papel que desempeñaba el cabildo sobre este convento, al haber concertado sus frailes con el concejo su fundación en Jaén. En otras ocasiones, tal y como hicieron los carmelitas calzados, recurrían al ayuntamiento con la excusa de llevar más de cien años fundado su convento, que ellos exageran con más de doscientos, y durante todo ese tiempo no haber solicitado, en ningún momento, la limosna de la Ciudad. Dádivas de las que otros muchos conventos se habían

²¹ A.H.M.J., A.C., 1614, julio, 16. “Acuerdo çerca paga librança convento San Josephe”.

²² A.H.M.J., A.C., 1619, febrero, 14. “Proposición del Padre Prior M^o Fray Hernando Montañés y Peralta”.

beneficiado, aún así los frailes se cubren las espaldas entregando parte de su solar para ensanche de la vía pública²³.

El ayuntamiento debía favorecer a las instituciones que le daban prestigio y lustre, ya que un excelente medidor del mismo era el número de conventos y monasterios con los que contaba. De ahí el interés por el aumento del número de fundaciones, hasta que llegue un momento en el que la situación se haga insostenible y se acaten de una vez por todas las normas restrictivas para la proliferación de cenobios, vigentes desde finales del XVI, pero desoídas. La licencia municipal era la que menos costaba conseguir y cuando existieron intentos como la fundación de las capuchinas y de las carmelitas calzadas, el cabildo municipal dio su licencia, cosa que no hicieron otras instituciones.

La Ciudad era implorada como *patrona de las Religiones* en general y en especial de aquella que solicitaba su ayuda. Y atendiendo a este carácter correspondía en la medida de lo posible y cuando existía el beneplácito de todos los miembros, ya que en muchas ocasiones los intereses personales de algunos de ellos, o el malestar levantado entre otros caballeros por las muchas mercedes que se hacían a los conventos, evitaban que se ejecutaran grandes donaciones.

El problema venía cuando los caballeros eran patronos de algún convento como por ejemplo ocurría con los Vélez de Mendoza y Fernández de Córdoba en San Francisco, o los Contreras en la Trinidad o los Suárez/Parejas en La Coronada, a los que se unirán Berrio, Quesada, Vera... a la hora de solicitar alguna petición los frailes y monjas se escudaban en sus patronos para conseguir que lo pedido se llevase a efecto. Este juego de intereses personales tenía sus problemas, por ejemplo los enfrentamientos entre Veinticuatro. La negativa de alguno de los miembros del bando rival a la ejecución de la petición solicitada, alegando cualquier motivo, desde lo desorbitado de la misma, hasta el daño que producía al bien de la república, se constituía en razón suficiente para frustrar la pretensión. En otras ocasiones, como ya hemos estudiado, los patronos utilizaban su cargo municipal para evitar medidas emprendidas por los conventos como los deseos de traslado de carmelitas y trinitarios, cumplido en los

²³ A.H.M.J., A.C., 1634, enero, 23.

primeros y frustrado en los segundos. El éxito de sus empresas era el mejor exponente de su peso en el cabildo, fruto de una compleja política de pactos y alianzas, que pese a su discreción se hacían visibles, sobre todo en los fracasos.

En cuanto a quiénes efectuaron un mayor número de súplicas a lo largo del XVII, queda claro en franciscanos, carmelitas descalzos, capuchinos y agustinos seguidos de trinitarios (sobre todo por el tema del agua), mercedarios, carmelitas calzados y los dominicos en último lugar. En cuanto a las monjas, eran las carmelitas descalzas las que quizás por su vecindad con el cabildo, así como por la presencia de su patrón en él, las que más veces recurrieron, seguidas de las dominicas de Los Ángeles, atendiendo también a la familiaridad que tenían con los miembros de esta institución civil. En cambio el resto de cenobios femeninos fueron muy cautos a la hora de la solicitud de dinero, aunque lo cierto es que también sus patronos ejercían un papel más destacado sobre ellos que en el caso de los frailes.

Tampoco podemos olvidar las peticiones presentadas por los basilios de Mata Bejid, en el término municipal de Jaén, o las solicitudes de piedra, madera y dinero para las obras que levantaron algunos conventos de localidades vecinas, sobre todo los mínimos de Noalejo y Torredonjimeno, aunque los agustinos de Huelma, las dominicas tosirianas o los dominicos de La Guardia también elevaron sus peticiones al concejo de Jaén. Incluso el ayuntamiento llegó a ayudar económicamente a conventos que estaban más allá de los límites del Reino, como a San Álvaro del Monte, o algo “más lejos” aún, al convento de Arabia²⁴.

Las contraprestaciones no se hacían esperar, obteniendo los mecenas todo tipo de beneficios. Las donaciones de agua realizadas por los franciscanos al ayuntamiento para abastecer la fuente del Mercado, a cambio de unas obras en los claustros del convento. Cesiones de espacio público para las calles, o como ocurriera fuera del capítulo conventual, entre los dos cabildos de la ciudad, municipal y eclesiástico, en la cesión de sitials del coro catedralicio para los Caballeros Veinticuatro.

²⁴ A.H.M.J., *A.C.*, 1672, enero, 4. Apéndice Documental n. 124.

Frente a la largueza del cabildo municipal, el catedralicio no era el favorito para solicitarle favores. Hay que diferenciar la labor de mecenazgo y patronazgo ejercida por algunos de sus miembros, frente a la de ayuda a conventos y monasterios. Lo cierto es que fueron los monasterios de monjas sujetas al obispo las que tuvieron una relación más directa con esta institución. Las monjas de Santa Úrsula en más de una ocasión solicitaron su ayuda para hacer frente a imprevistos, como la caída de la espadaña de la iglesia por un temporal. Las monjas de Santa Ana mantuvieron una relación de amor-odio con esta institución, salpicada por enfrentamientos y grandes donaciones; y Las Bernardas les recordaban la elección de monja que debían ejecutar²⁵.

-El remate de las obras

No es de extrañar que al finalizar las obras se realizaran grandes fiestas a las que acudían todos los estamentos de la ciudad, que al fin y al cabo eran los que de una forma u otra habían contribuido a la materialización de la arquitectura conventual. Procesiones, luminarias, fiestas solemnes rematarán la intensa actividad constructiva, vivida por los conventos.

Cuando tras el aciago año de 1618, los carmelitas trasladan el Santísimo Sacramento el tres de febrero del año siguiente invitan a la Ciudad a los fastos que se van a ejecutar “rindiendo gracias a la çiudad por las limosnas que para ello (la obra) ha ofreçido y dado tan en serviçio de Dios Nuestro Señor...” El ayuntamiento asiste a la gran procesión que llevará el Sacramento desde la catedral hasta la nueva iglesia conventual atendiendo a su calidad de patrona de las religiones y en especial de la carmelitana, y responde “como acostumbra y para que de su parte se haga con la veneración que se debe y las calles estén entoldadas por donde fuere el Santísimo Sacramento se comete la disposición de todo y haçer pregonarse...”²⁶.

De igual modo habían hecho los jesuitas cuando el quince de mayo de 1614 trasladaron el Santísimo desde la Catedral hasta la nueva iglesia de San Eufrasio²⁷.

²⁵ A.H.D.J., *Correspondencia*, 1680, octubre, 8.

²⁶ A.H.M.J., *A.C.*, 1619, enero, 29. “Proposición del Padre Prior de Carmelitas Descalços”. Apéndice Documental n. 49.

²⁷ A.H.M.J., *A.C.*, 1614, abril, 14. “El Padre Pedro de Urriaga, Fiesta en su Casa”.

Mientras que los agustinos esperaban a la fiesta de la beatificación de Santo Tomás de Villanueva para trasladar el Santísimo a la nueva iglesia y tabernáculo en 1621²⁸.

La última de las iglesias de monjas en ser bendecida será la de las carmelitas descalzas, culminada por Eufrasio López de Rojas. Los fastos tuvieron lugar en octubre de 1678²⁹.

Fuera de los límites cronológicos de nuestro trabajo, pero estrechamente relacionado con él tendríamos que situar las fiestas que se celebran con motivo de la bendición del templo de La Merced, que al fin, en 1727 y tras varias décadas de obras se daba por acabado³⁰. Lo cual justifica los grandes fastos celebrados con solemnes misas,

²⁸ A.H.M.J., A.C., 1621, enero, 29. "Asistir la Ciudad a la translación del Santísimo Sacramento en San Agustín y fiesta de Beatificación de Fray Tomás de Villanueva". Apéndice Documental n. 52.

²⁹ A.H.M.J., A.C., 1678, octubre, 21. "Libranza de 536 reales en don Juan de Herrera del gasto de la fiesta de Santa Theresa". Apéndice Documental n. 131.

³⁰ "Día de Señor San Mathías por la mañana se traslada la milagrosa imagen de el Santísimo Christo de la Buena Muerte, cuya procesión (asistida de su S. Ilustrísima) sale de la Iglesia de Señora Santa Ana a la nueva de el Convento de N. Señora de la Merced: y para su mayor culto, asistirán con sus luzes los fieles, que tuvieren devoción. Martes se celebra fiesta a su magestad, con la asistencia de nuestro Redemptor Sacramentado, y predica el R. Padre Comendador de dicho Convento; y uno y otro día asiste la música de la Santa Iglesia. (24 de febrero de 1727)

"Plausibles y solemnes fiestas, que el Convento de el Real y Militar Orden de N. Señora de la Merced, Redempción de Cautivos de esta Ciudad de Jaén celebra en al dedicación de su nuevo Templo, que consagra a María Santísima de la Merced, el día veinte y tres de enero de mil setecientos y veinte y siete. (a continuación el programa de actos).

Jueves Veinte y Tres de Enero.

Este día por la mañana, con la asistencia de las Sagradas Religiones, se bendice la Iglesia, y a la tarde, con la misma decorosa asistencia, se traslada la Magestad de N. Dios Sacramentado, Nuestra Santísima Madre y demás Imágenes de Santos y Santas; a que se seguirán las solemnes vísperas, que a la dedicación de los templos canta nuestra Madre la Iglesia.

Durante los días siguientes de la octava celebran la misa las diferentes religiones de la ciudad y la hacen la fiesta las diferentes cofradías, fieles... del convento con este orden: Viernes 24: M. R. P. M. Fr. Juan Clavijo, Lector de Teología Moral de los dominicos de Santa Catalina. Hace la fiesta la Congregación de San Eloy, por la tarde procesión con el Santísimo y San Eloy y asiste la capilla de música de la catedral.

Sábado 25: M. R. P. Fr. Luis de Zeda, Predicador General de los franciscanos, costea la función la Hermandad de Nuestra Señora de la Merced.

Domingo 26: M. R. P. Fr. Juan de Perea, Predicador Mayor de los Agustinos. Hace la fiesta la Hermandad del Santísimo Cristo de la Salud.

Lunes 27: M. R. P. Lector Fr. José Martínez de los Carmelitas Calzados, la costea el Licenciado don Juan de Moya.

Martes 28: M. R. P. Lector Fr. Juan Marín de los Trinitarios, hacen la fiesta los dueños de las Capillas del nuevo templo.

Miércoles 29: M. R. P. M. Pedro Truxillo de la Compañía de Jesús, la costean fieles devotos.

Jueves 30: M. R. P. Lector Fr. Ángel de Cabra, ex Guardián del convento de los Capuchinos de Jaén. la costean fieles devotos.

Viernes 31. M. R. P. Fr. Anastasio de S. Teresa, Lector de Prima de Teología Moral de los Carmelitas Descalzos. Lo costea la Ciudad de Jaén en el día de San Pedro Nolasco, asisten todas las religiones, indulgencia plenaria y absolución general.

procesiones, novena y predicaciones que fueron costeadas por diversas instituciones y particulares (congregación de San Eloy, Hermandad del Cristo de la Salud, propietarios de las capillas, fieles y la Ciudad).

Los giennenses llevaban a los mentideros todos estos acontecimientos. La belleza o la fealdad de los templos, la grandeza de los mismos, “su estrechez” o su calidad, las comparaciones entre unos y otros, los elementos decorativos, la calidad de las fiestas... resonaban durante largo tiempo en el devenir de la ciudad. Asimismo a las plazas de Santa María y San Francisco o la de los Caños de San Pedro se elevaban otras materias más morbosas como las referentes a la decencia o indecencia de la nueva iglesia conventual, por ejemplo de los agustinos en lo que habían sido las caballerizas de la vivienda de los Guzmán frente al monasterio de Los Ángeles. O incluso se opinaba en referencia a la conveniencia o no de ciertos traslados de conventos.

Tal y como hemos visto en el ámbito dedicado al urbanismo la mudanza de los frailes de San Agustín a las inmediaciones del monasterio de las dominicas de Los Ángeles había causado un fuerte clamor popular. A lo apto o no de la iglesia conventual se unía un tema mucho más escabroso como era el referente a la cercanía entre frailes y monjas y el pasadizo que entre los dos cenobios se podía crear para facilitar la comunicación. Los conventos y monasterios ejercían un importante peso en una sociedad como la moderna, en la que el hecho religioso era materia de primera magnitud.

7.2. PATRONOS, MECENAS Y BIENHECHORES

El patrón desempeñará un papel fundamental en la política fundacional y se convertirá en cabeza visible de la promoción artística emprendida por conventos y monasterios³¹. Los cenobios que contaron con el apoyo de esta figura institucional

Todos los días asistía la Capilla de música de la Catedral, se expone el Santísimo y “Su Ilustrísima concede trescientos y sesenta días de Indulgencia a los que visitaren dicho nuevo Templo”. B.N.E., *Mss.* 2448, fols. 387-388.

³¹ HASKELL, F., “The Role of Patrons: Baroque Style Changes”, en: *Baroque Art: The Jesuit Contribution*. Nueva York 1972 y *Patrons and Painters. A study in the Relations between Italian Art and Society in the Age of the Baroque*. New Haven 1980. MILES, M. R., *Image as Insight. Visual Understanding in Western Christianity and Secular Culture*, Boston 1985, pp. 15-39; BAXANDALL, M., “Rudolph Agricola on Art and on Patrons”, en *Words for Pictures. Seven Papers on Renaissance Art and Criticism*. Yale University Press, New Haven & Londres, 2003; ALONSO, CARLOS y PEREDA (2005);

afrontaron, por lo general, con gran solvencia muchas de las difíciles situaciones que se plantearon a lo largo de su historia. Podemos afirmar que desplegaban un carácter diferente al manifestado por aquellos otros conventos que carecían de este respaldo. Los patronos, normalmente, desarrollaron un importante papel de mecenazgo artístico, sobre todo los fundadores ya que sobre ellos recayó la dotación y puesta en marcha de la institución conventual. Aunque como veremos esa labor de mecenazgo no fue privativa de los patronos, sino que fue desempeñada por toda una serie de personas e instituciones vinculadas con las distintas comunidades de frailes y monjas³².

En el ámbito de la política fundacional, como ya hemos comprobado en los capítulos dedicados a las distintas órdenes religiosas que la protagonizaron, fueron hombres y mujeres los que desarrollaron esta importante labor de patronazgo, así como la de mecenazgo. No fue por tanto una cuestión privativa del varón, pues figuras como María de Soto, Catalina de Berrio, Aldonza de Rivas... en el marco de una nómina considerable, detentaron un papel de primera magnitud en la expansión de las distintas órdenes. Si es cierto que en su acción actuaron de forma mimética a la labor masculina e instituyeron como herederos de sus patronatos a los varones de sus respectivos linajes, asegurando de esta forma la continuidad de los mismos³³. Asimismo, para detentar este papel necesitaban tener una gran autonomía jurídica, de ahí que todas ellas sean mujeres solteras, monjas/beatas y viudas.

De ser casadas serán sus esposos los que aparezcan como patronos de la fundación. Aunque si nos adentramos en el análisis en profundidad de las distintas

JEFFREY HAMBURGER, "Text versus Images: Female Spirituality from Art Historian's Perspective", en *The Visual and the Visionary. Art and Female Spirituality in Late Medieval Germany*, Zone Books, Nueva York, pp. 13-34.

³² Debemos distinguir entre patronos y mecenas, aunque con frecuencia, sobre todo en el caso de los fundadores, estos sean patronos y mecenas al mismo tiempo. Según el *Código de las Siete Partidas* el patrón es aquel que funda, dota y fabrica y su título lo hereda un sucesor que el primer patrón instituye. Por tanto, el patrón se vincula a una fundación sobre la que tiene unos derechos y obligaciones; asimismo podrá desarrollar una labor de mecenazgo artístico asociada a su calidad de patrón. Esta distinción del patrón/mecenas está en consonancia con la defendida por la historiografía actual; Pereda Espeso da cuenta de la confusión que existe entre los dos términos y recurre al *Tesoro de la Lengua* para destacar como la primera entrada que Covarrubias aporta sobre "patrón" es "*Patrón de memorias*" y en el lugar correspondiente –por "memoria"– escribe: "*Algunas veces se toma memoria por lo que dejan instituido nuestros mayores, por lo cual tenemos memoria de ellos, como hospitales y obras pías. Y éstas son las buenas memorias. Otros las dejan en mayorazgos o en suntuosos edificios*", PEREDA ESPESO, F., "María de Mendoza (+ 1500), Mujer del I Condestable de Castilla: El significado del patronazgo femenino en la Castilla del Siglo XV", en: ALONSO, CARLOS y PEREDA (2005), pp. 14-15.

³³ Sin duda el caso mejor estudiado es el de Catalina de Berrio en la fundación de La Concepción Dominica de Jaén SERRANO ESTRELLA (2006), pp. 57-75.

fundaciones comprobaremos el importante papel desempeñado por mujeres como doña Luisa de Quesada Valenzuela en las carmelitas descalzas de Jaén, doña María de Mendoza en las dominicas de Madre de Dios de Úbeda o doña María Alfonso en las mínimas de Andújar, entre otras muchas, aunque a los ojos de la “oficialidad” sean don Francisco Palomino Ulloa, don Juan Vázquez de Molina o don Pedro de Lucena Olid, sus esposos, los fundadores³⁴.

A continuación iremos desgranando quiénes (instituciones, linajes y personas) posibilitaron, o mejor dicho, patrocinaron, las construcciones conventuales, sin las cuales difícilmente, podría mantenerse la vida en comunidad.

A. Los grandes patronos conventuales

Al título de patrón se accedía por fundar, edificar y dotar cualquier tipo de institución, en este caso conventual, que quedaba ligada a su linaje³⁵. De este modo se conseguía la sacralización de la estirpe que encontraba en el convento y en concreto en el espacio más destacado del mismo, la capilla mayor, su más digno lugar de enterramiento. Las armas de la familia aparecían en diversos espacios de la iglesia y convento, sin duda, en los más representativos como por ejemplo las pechinas de la bóveda, el retablo mayor, la reja o la fachada del templo, así como en los claustros y salas comunes del cenobio. Igualmente, si la magnanimidad del patrón se extendía al servicio de altar, sus armas se grababan, en los vasos sagrados, incensarios, bandejas...

³⁴ Felipe Pereda destaca que el patronato medieval y moderno es detentado, sobre todo, por los hombres, y que tan sólo aquellas mujeres que gozan de una independencia jurídica lo pueden ejecutar. Dentro de este ámbito femenino distingue tres grupos: mujeres pertenecientes a casas reales o íntimamente vinculadas, monjas y viudas. Ver: REISS, S. E., & WILKINS, D. G., (eds.) *Beyond Isabella. Secular Women Patrons of Art in Renaissance Italy*. Truman State University Press, 2001; KING, C., “Medieval and Renaissance Matrons, Italian-style”, *Zeitschrift für Kunstgeschichte*, 3, 1992, pp. 372-393; “Women as patrons: nuns, widows and rulers”, en: *Siena, Florence and Padua. Arts, Society and Religion 1280-1400*, vol. II. New Haven-Londres 1995, pp. 243-266.-*Renaissance Women Patrons. Wives and widows in Italy ca. 1300-1500*. Manchester-Nueva York 1998. LAWRENCE, C., *Women and Art in Early Modern Europe. Patrons, Collectors and Connoisseurs*. Pennsylvania 1997. ANDERSON, J., “Rewriting the History of Art Patronage”, en: *Renaissance Studies: Women Patrons of Renaissance Art, 1300-1600*, vol. 10, 2, 1996, pp. 129-138; KING, C. E., “Widows and the Law”, en: *Renaissance Studies: Women Patrons of Renaissance Art, 1300-1600*, vol. 10, 2, 1996, pp. 76-82; MURPHY, C., “El teatro de la vedovanza. Le vedove e il patronage pubblico delle arte visive a Bologna nel XVI secolo”, en: *Quaderni Storici*, monográfico dedicado a *Committenza Artistica Femminile* (MATTEWS-GRECO, S y ZARRI, G., Ed.) 104, XXX/2, 2000, pp. 393-421; ; PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, M. I., “La condición de la viuda en el Medievo Castellano-Leonés”, en: *Las mujeres en las ciudades medievales*. Madrid 1990.

³⁵ “por los tres títulos que todos los juristas reconocen para el citado derecho, que son: a los que fundan, dotan y fabrican” RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), p. 81. Para ello se siguen *Las siete partidas* (*El Libro del Fuero de las Leyes*) de Alfonso X (1491/ed. Madrid 1994).

que servían a la celebración litúrgica. Patronos como los Soria y Vera en Las Bernardas, los Padilla en La Piedad de Torredonjimeno y sobre todo los Vázquez de Molina y Mendoza en Madre de Dios de Úbeda, dejaron soberbios ajuares litúrgicos en los que campean sus armas.



Escudo episcopal de D. Melchor de Soria y Vera en las pechinas de la iglesia de Las Bernardas

Los patronos, y cuantos estos estimaban oportuno, gozaban el privilegio de tener asiento en la capilla mayor, o en las que ejercieran su derecho, durante las ceremonias que tuvieran lugar en ella. Lo que demostraba la dignidad y magnificencia de los personajes que emprendían este tipo de acciones. Junto con el derecho a asiento en vida, estaba el “derecho a asiento en muerte”. El enterramiento en las capillas mayores era uno de los signos de prestigio más importantes en la Edad Moderna. Un privilegio hereditario que pasaba de padres a hijos en mayorazgo, salvo cuando eran sacerdotes los fundadores que, bien lo dejaban a sus familiares, o bien a otras instituciones. Obispos como Suárez de la Fuente o Soria y Vera pasaron a sus sobrinos los patronatos, o al menos parte en el caso del segundo, de La Coronada y de Las Bernardas. Mientras que el dominico Fr. Domingo de Baltanás como principal fundador del monasterio de Santa

Ana de Villanueva del Arzobispo en las casas de sus padres, la orden entregó el derecho de patronato a los hermanos del fundador, quienes gozaban el privilegio de enterrarse en su capilla mayor.

Si observamos las capillas mayores de los monasterios giennenses podremos apreciar la ausencia, en la mayoría de los casos, de grandes monumentos funerarios como sí existen en otras ciudades. Las tumbas están en la capilla mayor lateralizadas, a ras de suelo, o a los pies de la capilla caracterizadas por una gran sencillez que deriva de la normativa emanada de los sinodales giennenses. Se consideraba indecente que las tumbas estuvieran bajo los altares o en sus gradas, así como debajo del sagrario, argumentando los malos olores que afectan al desarrollo del ritual y las negativas connotaciones que traía esta asociación de culto y muertos³⁶.

Asimismo, se hacía hincapié en que los candeleros, velas y túmulos funerarios entorpecían el desarrollo del culto en el altar, de ahí la prohibición del uso de esculturas funerarias de bulto o camas-catafalco que entorpecían al oficiante y a los fieles que pierden su concentración sobre el altar. Además, de ser puestas en la nave, también contribuían a la falta de espacio para los fieles por eso “mandamos que todas las sepulturas que están en las iglesias de nuestro obispado que sean en tierra llana y iguales del pavimento y suelo de la yglesia de manera que no se pongan ni tengan tumbas sobre las sepulturas ni se fagan bultos ni camas ni otras cosas semejantes y las iglesias estén libres y desocupadas para los Oficios Divinos”³⁷.

Los patronos se solían enterrar con el hábito de la orden a la que pertenecía el convento como símbolo de esta fidelidad y devoción que sentían por ella. Pero la

³⁶ Aunque sin duda pensamos que tras esta medida subyace el evitar tensas asociaciones de culto a los muertos y su mezcla con el ceremonial cristiano.

³⁷ SUÁREZ (1511), p. 45v-46. Las constituciones sinodales de Moscoso también incidirán en este aspecto pero abren la posibilidad a que las capillas particulares se levanten estos monumentos funerarios. “Permitido es a qualquiera por derecho común poder elegir sepultura en la parte que quisiere y caso que no la elija, débese enterrar en la que tuviere propia y no teniéndola, se ha de enterrar en su parroquia, aunque aya muerto en distrito de otra. Pero prohibimos que ninguno pueda elegir sepultura debaxo de las gradas del Altar mayor ni de otro qualquiera, y si la eligiere, no sea sepultado en ella, sino es teniéndola con título legítimo, o con nuestra licencia, o de nuestros sucesores, ni el Prior o Cura lo consientan, con apercibimiento que serán castigados. Y para que las Yglesias estén desocupadas y se impida a los fieles la asistencia a los Oficios Divinos, S. S. A. mandamos que ninguna sepultura esté alta del suelo y si uvriere algunas, los Piores las hagan allanar, y poner iguales, ni consientan tumbas sobre las sepulturas pasados los nueve días, si no fuere en propia Capilla y los Piores lo cumplan, pena de dos ducados por cada vez que lo contrario se hallare en su Yglesia. MOSCOSO (1626), pp. 183v-184.

popularidad de algunas religiones hizo que en el convento de San Francisco se viera el hábito de la Virgen del Carmen, sin duda el más querido junto al seráfico. Se atendía con esta voluntad a una normativa secular en la que se prohibía, o al menos se recomendaba que los difuntos no fueran amortajados con “sus atavíos y ropas y compuestos como quando eran vivos... por parecer rito gentilico como porque es cosa de vanidad meter las ropas y atavíos en la sepultura sin ser provechosos del Ánima del defuncto”³⁸.

Otro de de los privilegios de los que gozaban los patronos con respecto a la fábrica de la capilla mayor era la posesión de las llaves del sagrario el Jueves Santo, pero nos llama la atención como en los sinodales de Moscoso y Sandoval (1624) se especifica que en el caso de las parroquias sólo las podrán tener el prior y el cura “y no se darán a ningún parroquiano como se hace el Jueves Santo en algunos lugares”³⁹.

El resultado era un espacio claramente diferenciado del resto del templo conventual, no sólo de forma física a través de la reja y el arco toral⁴⁰, sino también simbólica ya que la decoración, los escudos, tumbas... hacían de este ámbito el principal de la iglesia conventual, donde la religión se unía al siglo y se materializaba en patronazgo y mecenazgo artísticos.

³⁸ SUÁREZ (1511), pp. 101v-102.

³⁹ MOSCOSO (1626), p. 14.

⁴⁰ El arco toral como el arco de triunfo que señala el lugar más importante de la iglesia, tal y como refleja fr. José de Sigüenza *todos los arcos se avían de llamar torales, y no lo llaman sino a los principales de los templos con que se divide la capilla mayor de lo demás del cuerpo de la Iglesia. Y así entendiendo que este vocablo es bárbaro y no lo usan sino en España los Architectos, donde se ve que lo deprendieron, como otros muchos de los Iudíos, llaman Thorah los Hebreos a lo que nosotros llamamos doctrina, y porque aquella ley antigua escrita en los libros de Moysen, contiene no sólo lo que hemos de hazer, y de lo que nos hemos de guardar, sino también todo quanto el hombre puede saber con certinidad y firmeza del verdadero Dios, y de la creación de todas las criaturas, de la cayda del hombre (...). Esta ley estaba en la más secreta y principal división del templo, puesta en una arca que se llamó del testamento, por sólo tenerla dentro cerrada, y en todas las Sinagogas se declarava y se tenía los traslados della. La parte, o como si dixésemos el altar mayor o la capilla donde esta ley estava, se llamava la capilla del Thorah, como si nosotros dixésemos el altar mayor o la capilla mayor, donde está el Sacramento, y el arco que dividía esta capilla de lo demás de la sinagoga. Llamaron los Iudíos de España el arco thoral y nuestros Architectos lo deprendieron de allí, y es sólo de España llamarse así a este arco (...). SIGÜENZA (1605), p. 603.*



Manifestador del retablo mayor. Iglesia monasterio de Las Bernardas

En otras ocasiones la humildad que debía acompañar al buen cristiano del barroco, más aún si desempeñaba un alto oficio eclesiástico, aparecía en claro contraste con la ansiada fama de los paradigmas comentados. Las biografías escritas sobre el Cardenal Moscoso y Sandoval reflejan diversos momentos de esta realidad, sin duda maximizados por los autores de estas obras, el jesuita Alonso de Andrade, Passano de Haro y el carmelita Fr. Antonio de Jesús María⁴¹. La figura de don Baltasar Moscoso y Sandoval debe ser considerada como uno de los principales puntales de apoyo de la vida regular en la diócesis de Jaén, así como en la de Toledo, sede a la que fue promovido en

⁴¹ ANDRADE, A. de., *La idea del perfecto prelado en la vida de D. Baltasar de Moscoso*. Toledo 1668; PASSANO DE HARO, A., *Exemplar eterno de prelados... Vida de D. Baltasar de Moscoso y Sandoval*. Toledo 1670; JESÚS MARÍA, A. de., *Don Baltasar de Moscoso y Sandoval*. Madrid 1680.

1646. Esta vinculación con las distintas religiones había sido una constante en los miembros de su linaje, donde descollaba la figura del Duque de Lerma⁴².

En la diócesis de Jaén destacó su atención hacia los monasterios de monjas sujetos al Ordinario, como Santa Isabel de los Ángeles en Villacarrillo y Santa Catalina de Baeza. Dotó a ambos de una fábrica digna y apta a las necesidades arquitectónicas de las monjas, que los habitaban en condiciones infrahumanas. En el caso de Santa Catalina llegó a comprar unas viviendas frente a la parroquial de San Pedro para erigir en ellas el nuevo monasterio, supervisando con gran cuidado las obras de adaptación de las antiguas casas, en nuevo cenobio⁴³. Además la fidelidad de su linaje a los capuchinos se tradujo en el apoyo decidido al establecimiento de esta orden en la capital diocesana en 1621, tras los intentos fallidos de sus predecesores en 1606, y en Andújar. En Villacarrillo llevó a cabo la reforma del cenobio de Santa Isabel de los Ángeles y con ella labró un monasterio adecuado a las necesidades de una comunidad reformada⁴⁴. El Cardenal se volcará con otras comunidades como los carmelitas calzados a los que brindó su apoyo en el difícil traslado del antiguo convento.

⁴² Muerte en Madrid del Conde de Altamira, padre del Cardenal, en septiembre de 1636, don Baltasar recibe las legítimas y quiso emplearlas en alguna obra pía y favoreció a los dominicos gallegos, donde en Santiago tenían sus padres enterramiento y donde estaba enterrada su madre. “Discurrió que esta Sagrada Religión tiene en el Reino de Galicia doce Conventos, i en ninguno Estudios para los Religiosos Naturales, defecto que sentía mucho. I así con el deseo, que tenía de hacer a quantos pudiese bien i de promover en su Patria (a quien cada uno debe especial cariño) la Virtud, i las Letras, cedió el Derecho que tenía de sus Legítimas a este convento, para se pusiesen estudios de Artes i Teología; de forma que se hiciesen Aulas i Celdas i tuviesen Renta competente, para sustentar Maestros i Colegiales, como se executó algunos años después (...). JESÚS MARÍA (1680), punto 683.

⁴³ Havía en Baeza un Convento de la filiación del Cardenal de Religiosas Franciscas, con título de Santa Catalina, mui observante, que también es Colegio, donde se crían Doncellas Nobles, i donde se guarda el Archivo de la Dignidad. Estaba en sitio mal sano, con que morían tantas, que, en pocos días, deste año, fallecieron diez i seis, i casi todas enfermaron. Era esta comunidad, aun más del afecto del Cardenal por su observancia, que de su jurisdicción, por la obediencia, con que, al punto, trató de librarla de tan grave peligro, comprando una Casa de las Principales de la Ciudad, frente a la Parroquia de S. Pedro, i se comenzó a disponer en forma de convento, con clausura competente, para mudar a ella quanto antes, a las religiosas. JESÚS MARÍA (1680), punto 672.

⁴⁴ Hai en esta Villa (Villacarrillo) un Convento de Monjas de la Tercera Orden de san Francisco, sujetas al Ordinario, i aunque no son Descalzas, es convento mui ejemplar. Su Eminencia, procurando aumentarlas en la perfección, le propuso: se vistiesen de saial, i dio hábitos de xerga a toda la Comunidad. Todas, por su fervorosas exhortaciones, se los vistieron voluntariamente i muchas dejaron el calzado común, quedando hecho un cielo el Convento de los Ángeles. Diólas grandes limosnas, hízolas una cerca de huerta hermosa, i fuerte, i dispuso, que sus azemilas traxesen toda la piedra i materiales para la cantería.

En la portada de la iglesia nueva deste Convento, havían puesto un escudo de las armas de su Eminencia, por ser obra hecha en su tiempo, como se acostumbraba en el de los demás preladados, i reparado en él, dixo: *Que no havia título, para que le adjudicasen aquella Obra i Memoria* y mandó quitar. Las Madres replicaron con costumbre del Obispado i el Derecho de tan gran bienhechor suio (viendo, que, por Justicia tenía mal pleito, trató de componerse con la Parte, tanto más contraria a su Humildad, quanto más afectuosa) dio, pues, porque quitasen el Escudo i en su lugar pusiesen una cruz, cien fanegas de trigo i executóse. JESÚS MARÍA (1680), punto 876-877.

Las obras emprendidas en los dos cenobios de clarisas sujetos a su autoridad y la fundación de los capuchinos de Jaén le reportaron el máximo afecto de estas comunidades de monjas y frailes, que en agradecimiento a su labor colocaron sus armas en las respectivas capillas mayores. Caracterizado por su extrema humildad, Moscoso, había prevenido la prohibición de que sus armas aparecieran en cualquier ámbito de los citados cenobios. Cuando comprobó la acción de las monjas mandó sustituir las insignias de la Casas de Altamira por una sencilla cruz latina⁴⁵. Un acto que los biógrafos tomaron como símbolo de humildad cristiana, pero tal y como apuntara Martínez Rojas, lo que verdaderamente simbolizaba era un tributo hacia su predecesor don Francisco Sarmiento de Mendoza fundador de Santa Catalina de Baeza y Santa Isabel de los Ángeles⁴⁶.

En los capuchinos de Jaén, sus frailes conocedores de esta acción no colgaron sus escudos hasta que marchó a Toledo. Una vez enterado, la decisión no fue de su agrado, pero la aceptó, más aún cuando el patronato de esta capilla mayor recayó en la dignidad episcopal, primero de Moscoso y después de sus sucesores, tan unidos a este convento por medio del palacio mandado construir por el Cardenal.

El patrono entregaba su hacienda al servicio de una idea, su voluntad de fundar se plasmaba en la materialización del convento, mediante su construcción y la constitución de una comunidad de frailes o monjas que lo habitasen. Toda esta entrega tenía su recompensa, así como ya hemos visto, la iglesia se convertía en excelente capilla funeraria para la estirpe, que a su vez hacía ostentación pública de su categoría luciendo sus armas, verdadera propaganda de un linaje que se había unido de forma indisoluble al devenir de aquel cenobio.

Entre los muros de éste, las hijas e hijos y demás allegados a los fundadores encontrarían un puerto seguro para los tiempos de tribulación que corrían, más aún

⁴⁵ “A IV de Octubre deste año, hizo D. Baltasar la Translación del Monasterio de Santa Catalina i Colegio de Doncellas, del sitio, que tenía junto a N. Señora del Alcázar, al nuevo edificio frente de la Parroquia de San Pedro. Sintió mucho el Cardenal hallar un escudo de sus armas, sobre la puerta de su iglesia. Mandóle quitar, i poner en su lugar una Cruz, más no fue quitar sus armas, sino subrogar en vez de las de la Casa de Altamira, las suias, pues la cruz eran las propias, de quien tan animosamente militaba debajo de la conducta de Iesucristo crucificado. Esta modestísima acción me enseñó las armas que debía poner debajo del capelo en la lámina. JESÚS MARÍA (1680), punto 818.

⁴⁶ MARTÍNEZ ROJAS (2004), p. 374.

cuando se trataba de un cenobio femenino en una ciudad que, como la de Jaén, contaba con pocos y las plazas de monjas en ellos eran muy escasas. El alto número de población femenina, muy superior a la masculina, obligaba a muchas doncellas a vestir la “capa parda”, como beatas en beaterios y emparedamientos o en sus propias casas. En algunos casos, los oficios más importantes como el de abadesa sólo podían ser ocupados por deudas de la stirpe.

En la capital del Santo Reino apreciamos la existencia de un tipo de patronato muy singular. Éste era fruto de la específica composición social de la misma, marcada por la reducida presencia de una alta nobleza y por el considerable peso de los miembros de las oligarquías locales, que ocupaban importantes oficios en los dos cabidos; el religioso por ser sede catedralicia y episcopal; y el civil en el ayuntamiento a través del título de ciudad con voto en Cortes. Esto propicia que los conventos y monasterios ligados a grandes familias nobiliarias sean escasos. De hecho sólo el patronato de la capilla mayor de San Francisco pertenecía a unos Grandes de España, los Fernández de Córdoba, Condes de Torralba. La media y baja nobleza tenía un cierto protagonismo (Mexías, Valenzuelas, Vilches, Sotomayor...). En cambio eran las dignidades catedralicias (racioneros, canónigos...) y los caballeros veinticuatro y jurados los que contaron con un importante peso específico en la política conventual.

En plena decadencia de la ciudad Martínez de Mazas denunciaba el carácter absentista de la nobleza giennense, más preocupada de hacer negocio en las tierras de fuera que en las de su solar. Esa búsqueda de “mejor acomodo en otras partes”, como lo denomina el Deán trae como principal consecuencia una considerable disminución de las rentas que se invertían en Jaén, puesto que el dinero que se generaba aquí, salía hacia los lugares donde se encontrara la nobleza. La expulsión de moriscos, las guerras o los que partían a Indias “sin que de ellos resultase particular utilidad a esta Ciudad” determinaron el descenso de población de Jaén. Para ilustrar esta realidad recurre a un singular ejemplo, el del Primer Conde de Villardompardo, don Fernando de Torres y Portugal, Virrey del Perú, que con su marcha llevó consigo un importante contingente humano y material, “pero no sabemos que hubiesen traído a su vuelta navíos cargados

de oro, ni de plata, aunque sí grandes títulos de honor y ejemplos de virtudes políticas y militares”⁴⁷

En el Reino de Jaén existían cinco Casas de Grandes de España. De las cuales tres protagonizaron importantes fundaciones conventuales (San Francisco de Santisteban del Puerto, San Francisco de Jaén y los dominicos de La Guardia). Los otros dos linajes también tuvieron cierta relación con los mendicantes. Los Condes de Villardompardo intentaron fundar un convento de carmelitas calzados sobre la ermita de Nuestra Señora de Atocha en la villa de su solar. Los Ponce de León y Quesada mantuvieron fuertes lazos con el monasterio de Santa María de los Ángeles de Jaén.

1. Condes de Santisteban: Biedma.
2. Condes de Velgida y Villardompardo: Torres y Portugal.
3. Condes de Torralba y Talará: Fernández de Córdoba.
4. Marqueses de la Guardia: Mesía.
5. Marqueses de Castromonte y Garcíez: Ponce de León y Quesada.

Asimismo, al analizar el fenómeno del patronazgo en la ciudad de Jaén, podremos comprobar como existen dos claras realidades. Por un lado aquellos conventos y monasterios que mantienen una estrecha relación con su patrón, el cual detenta un especial protagonismo en la vida diaria del cenobio y tendrá un papel destacado en la fábrica del mismo. En segundo lugar apreciamos la existencia de comunidades de frailes y monjas en las que por su antigüedad, por el carácter espontáneo de la fundación o por el poco atractivo de la misma... no cuentan con un patrón, sino más bien algunos bienhechores puntuales.

En el primer grupo destacan cenobios como los de las dominicas de Santa María de los Ángeles⁴⁸ y La Concepción⁴⁹ con el linaje de los Berrio; el de Santa Clara con los

⁴⁷ Don Fernando de Quesada Ulloa era hijo de Alonso de Quesada que con sus hermanos: Hernando y Bernardino eran capitanes con Felipe II, además eran hijos de don Alonso de Quesada el Viejo, alcaide de la Puerta de Granada. Los Fernández de Córdoba Condes de Alcaudete y don Antonio de Córdoba presidente y virrey de Panamá, Conde de Torralba. MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 133-6.

⁴⁸ Algunos de ellos nacieron en el quinientos, aunque la vinculación de las familias mecenas adquiere un especial protagonismo en siglos posteriores. Uno de los templos más antiguos fue el de las monjas de Santa María de los Ángeles debido al patrocinio de los Berrio y Mexía, que ostentaron el patronato del monasterio en el cual tuvieron un lugar seguro muchas de las hijas de este linaje, copando los más altos oficios del gobierno monacal. La sencillez del templo de este monasterio de tradición mudéjar contrastaba

Vilches y Sotomayores; el de Santa Teresa con los Quesada Ulloa⁵⁰, y el de Las Bernardas con los Soria y Vera, entre los femeninos. Mientras que los masculinos destacan los carmelitas calzados con los Suárez-Parejas, los franciscanos con los Fernández de Córdoba, Condes de Torralba, y los trinitarios con los Contreras. En cuanto a los dominicos, su carácter de fundación regia al igual que los trinitarios, franciscanos y clarisas no impidió la presencia de notables familias unidas a esta Religión, algunas tan señeras como la de don Juan Cerezo, que con su primera esposa, doña Violante de Torres, quienes destinaron una importante hacienda al mismo, dejando sus armas repartidas por el cenobio, en lugares tan significativos como el claustro⁵¹. La

con la riqueza del monasterio, siendo éste uno de los rasgos más llamativos del mismo, pero quizás el conservadurismo, quizás el desinterés, así lo hicieron.

⁴⁹ Sin duda, uno de los monasterios que más se ligaron al linaje del patrón, en este caso patrona, fue el de La Concepción Dominica, donde los Berrio fueron los grandes protagonistas de la obra conventual. Un linaje que ya tenía el patronato de la capilla mayor del monasterio de Los Ángeles, también de dominicas, de ahí que algunas fuentes hayan considerado a La Concepción como una escisión del primero. La fundación tuvo lugar en 1562 de la mano de doña Catalina de Berrio en las casas de su morada en el Corralaz de San Juan. Unos años más tarde, en 1576, compran unas casas en la collación de San Ildefonso propiedad del hermano de la fundadora quien, además de la cantidad de dinero de la compra, impone unas condiciones como plazas de monjas... Las viviendas se irán adaptando a las funciones del monasterio, que en 1600 se encontraba sumido en una profunda obra: construcción de la iglesia, claustro y demás oficinas que conformaban la vida de la clausura. Los Berríos eran los promotores de esta construcción, hallándose sus deudas al frente del gobierno de La Concepción Dominica, en concreto la sobrina de la fundadora, doña Mencía de Berrio como priora. El interés de los patronos por este cenobio se mantendrá a lo largo del XVII enriqueciéndolo materialmente y costeando entre otras obras la gran reja que separaba la nave de la capilla mayor, potenciando este espacio sobre todos los demás y aislándolo, pese a la negativa de las monjas, del resto del templo.

⁵⁰ El patronazgo arquitectónico del monasterio de las Descalzas es diferente, pese a que sus fundadores dotan al convento de una hacienda competente con la que hacer frente al comienzo de la vida institucional. El traslado desde la collación de San Lorenzo a la de Santa María supondrá un embargo para las religiosas que tienen que pedir a censo una importante cantidad de dinero para hacer frente al pago de las casas a las que se habían mudado. La cercanía de estas con la catedral y su situación en una de las zonas más nobles de la ciudad, encarecían su coste. La difícil situación económica a la continuamente se refieren las monjas, implorando la ayuda de diversas instituciones, nos hace pensar que la dotación de los Quesada Ulloa era bastante débil, de ahí quizás la mucha tardanza de la ejecución de las obras conventuales. Lo cierto es que el gran mecenazgo del monasterio vendrá de la mano de Eufasio López de Rojas como veremos a continuación.

⁵¹ “Por los años de 1531 llegaron a la última perfección estos estudios gozando todos los privilegios y formalidades de la Universidad, con toda la extensión de las que hasta entonces se avían fundado en España. El origen de este aumento es como se sigue: Don Juan Zerezo y doña Francisca Peñalosa, personas de muy ilustre nacimiento, y de no pequeño patrimonio, se hallaban sin sucesión, y meditando el mejor destino a que podían aplicar su mucha hacienda, convinieron, después de varios pareceres, en dexarla para que se fundase en unas casas suyas una Universidad o Colegio. Esta disposición encomendaron a sus albaceas, nombrado patrono a la misma Ciudad... conocieron no bastaban las rentas y heredades para la fábrica de aulas, colegio, dotación de maestros catedráticos. Pero como el asunto era tan útil, pensaron varios medios para su ejecución y no hallaron otro más conveniente, que erigir la Universidad en el Convento de Santa Cathalina, pues incorporando la hacienda a la que ya tenía el Convento, se ahorran muchos gastos, y conseguía todo el piadoso intento de de los fundadores. No faltaron contradicciones que vencer porque muchos pretendían tener derecho a la herencia y porque la emulación y le interés alegaban motivos y buscaban pretextos para que recayese en otra parte la utilidad. Pero estando firmes en su dictamen Patronos y Testamentarios, respondieron fácilmente a las demandas; y disponiendo todo lo que juzgaron conducente, acudieron a Roma, representando a la Santidad de Paulo III las justas causas porque determinaban erigir Universidad en el Convento de Santa Cathalina. Oyó

capilla mayor estaba bajo el patronato de los Pérez de Arguellada (la lateral del lado de la Epístola era de Cerezo, mientras que la del Evangelio pertenecía a la Virgen del Rosario). El resto de conventos contó con personas que apoyaron la fundación, pero la unión que existió en los anteriores no se dio en estos, debido a la singularidad de los mismos.

El carácter de cabeza de diócesis que ostentó la ciudad de Jaén trajo consigo el desarrollo de un alto y medio clero, personificado en obispos, canónigos y demás

benignamente el Pontífice los ruegos, y los motivos de los Suplicantes y despachó Bulla cuya fecha es el año nono de su pontificado, en que concede al Convento facultad de aceptar la fundación, erigiendo en Universidad y Colegio, donde se puedan leer y enseñar todas las facultades, dar grados en ellas como en las otras Universidades de España y manda que estas estén obligadas a incorporar en sus Claustros los grados de la de Santa Cathalina. Estas mismas gracias y privilegios confirmó la Santidad de Pío IV por otra Bula que con la antecedente guarda en el Archivo del Convento y ambas son originales. Usando pues, los patronos, y albaceas de las facultades concedidas en los dichos reescriptos Apostólicos, fundaron la Universidad, y ya para el año de 1544 estaban dispuestos y arreglados todos los estatutos/266 y formalidades, y se dió principio a la enseñanza pública con singular utilidad del numeroso concurso, que acudió a sus aulas.

Muchos años se mantuvo el Convento en pacífica posesión de la Universidad, creciendo cada día el número de los Estudiantes, el crédito de los Maestros y Lectores y el aprovechamiento común. Conferíanse los grados de Bachiller, Licenciado, Maestro, y Doctor en las facultades de Artes, Theología, Leyes, Cánones y Medicina. Todo consta del Protocolo y libros que sirvieron a la Cancelería de la Universidad y en ellos se lee que los Maestros Fray Gabriel de Santoyo, Fray Alonso de Villa, Provinciales ambos de dicha Provincia, confirieron grados en estas facultades en los años de 1565 y 1567, precediendo la lección de puntos, argumentos y examen, que previenen las Bullas Apostólicas. Consta asimismo, que dichos Grados se incorporaban en las otras Universidades y los admitían, sin contestación alguna las Iglesias Catedrales. Procuraban los Religiosos tener tales Catedráticos, que se asegurase la utilidad intentada por los fundadores, no sólo en los progresos de la ciencia, sino en las más útiles ventajas de la virtud. Conocióse en pocos días la importancia de esta atención, pues de el Seminario y Universidad de Santa Cathalina salían sujetos no menos consumados en la doctrina que instruidos en los documentos de la vida Christiana.

La firmeza que a la Universidad dieron las Bullas Apostólicas, y el solícito desvelo con que los Religiosos atendían a desempeñar su obligación, eran principios que persuadían que aquellos estudios tendrían larga consistencia; pero un pequeño accidente destruyó tan bien fundada esperanza, ya fuese que el Demonio que miraba con ceño esta virtuosa educación de la juventud, sembró la discordia para ahogar la Universidad en sus primeros alientos ya que la emulación y la envidia, no aviendo logrado las primeras machinas de su cavilación, buscó medios que asegurasen el triunfo a su malicia. Diximos ya, que la ilustrísima, y muy noble Ciudad de Jaén quedó único Patrono de la Universidad, pro disposición de sus fundadores. Mantuvo este privilegio muchos años, hasta que un Obispo de Jaén pretendió el patronato para su Dignidad. Litigóse este pleyto con no poco ardor entre la Ciudad y este Prelado; pero siendo clarísimo el derecho de la Ciudad, venció al Obispo, ejecutoriando para siempre su patronato. Era el Señor Obispo persona de elevado nacimiento, de prendas muy aventajadas, de mucha introducción, y poder en la Corte. Sentido, pues, de no aver logrado su pretensión, eligió otra senda para que la ciudad quedase sin la regalía, que acabava, de ganar. Avía en Baeza otra Universidad más antigua que la de Jaén, y como esta era parte de su Diócesis, representó al Consejo, que la Universidad de Jaén perjudicaba a la de Baeza, que la fundación de aquella avía sido atentada pues no obtuvo facultad Real, que debía preceder. La Ciudad y Convento se defendieron con singular constancia, sin perdonar gastos, ni diligencias; pero fue más dichoso el poder, o más atendida la razón de este Prelado, con que cesó la Universidad en quanto a conferir grados, y leer otras facultades, que las de Artes y Theología; más no cesó la enseñanza pública en estas, antes bien continúa hasta oy con utilidad de los vezinos y Pueblos comarcanos de Jaén. Atendiendo a esta fatiga la justificación del Consejo, mandó quedasen perpetuamente incorporados al Convento todos los bienes, que para la manutención de la Universidad dexaron los fundadores” MEDRANO (1729), pp. 266-267.

dignidades catedralicias y de la universidad de curas párrocos. Su presencia fue decisiva en el apoyo de diversas órdenes religiosas, llegando muchos de ellos a amasar importantes haciendas que a su muerte se invirtieron en fundaciones conventuales, mientras que en otros casos proporcionaron los medios necesarios para que sobre ellos arrancara la nueva fundación. En los casos de Santa Ana, Santa Úrsula, San José, la Compañía o La Merced sus fundaciones se vinculan al clero secular.

Los dos monasterios de monjas (Santa Ana y Santa Úrsula) surgen sobre un beaterio, el primero, y de un recogimiento, el segundo. Su institucionalización como monasterios se debe a la directa intervención episcopal. Santa Úrsula lo hizo de mano del Obispo Tavera en 1558⁵² y Santa Ana en 1584 con Sarmiento de Mendoza⁵³. La estrecha relación que existió entre este obispo y las franciscanas de Santa Ana, se refleja en la consideración que las monjas tenían de Sarmiento como su único patrón. La vinculación nobiliaria que antes se había potenciado, sobre todo en la Baja Edad Media, perdía ahora su posición en favor de las altas jerarquías eclesiales, quienes llegarán a considerarla como una intromisión del poder civil en los ámbitos del eclesiástico. El monasterio ideal que propugna el Concilio de Trento será aquel sujeto al Ordinario y no a los frailes de una determinada orden. La pobreza y estricta clausura que deben profesar las monjas tendrá que enfrentarse a falsas vocaciones y monjas nombradas por patronos. Normativas como la prohibición de las capillas mayores en las iglesias de monjas, así como la lucha por evitar la colocación de armas de determinadas familias, tal y como defendiera San Carlos Borromeo, nos hablan del nuevo concepto de monasterio. Sin embargo, el peso de la tradición y la necesidad de una solvente renta

⁵² El dinero necesario para la ejecución de esta empresa fue aportado por Pedro Berrio, Luis de Escobar y otros vecinos en 1557, tal y como se reflejaba en la escritura firmada ante Rodrigo de Herrera.

⁵³ La hacienda de Salazar ampliaba la capacidad del número de monjas de Santa Ana (entre ellas, nueve monjas pertenecientes a su linaje), lo que exigía unas obras de adecuación del espacio a las nuevas necesidades debidas al incremento de su población.

En el proyecto se piensa la construcción de un nuevo cuerpo de vivienda y la adaptación del templo conventual con el cambio de lugar del altar mayor. Las obras en un primer momento se paralizan debido, quizás, a los problemas existentes con la cofradía propietaria de la ermita que había perdido casi todas sus funciones con respecto a ésta. Finalmente, el que fuera maestro de alarifes, Melchor de Calancho, se embarca en las obras de adecuación de la antigua ermita a su nuevo carácter de templo conventual que a lo largo del siglo verá como se incrementa su patrimonio mueble con un soberbio retablo encargado a Sebastián de Solís.

que permita hacer frente a los gastos de una empresa de este tipo, seguirán permitiendo la presencia de laicos en los patronatos de los distintos conventos y monasterios⁵⁴.

En cuanto a los conventos de frailes destaca la intervención episcopal materializada con Sarmiento de Mendoza en San José (carmelitas descalzos), Sancho Dávila en San Eufrasio (jesuitas) o Moscoso y Sandoval en Santa María de la Cabeza (capuchinos), emulando todos a San Pedro Pascual, que en los tiempos de Reconquista había fundado La Merced y a Suárez de la Fuente en los carmelitas. Su intervención directa provoca que estos obispos sean considerados verdaderos patronos de los conventos ya que para su fundación desempeñaron un papel muy activo. El problema de este tipo de fundador tan insigne, que tanto prestigio concedía, surge una vez que los obispos dejaban de serlo. Las comunidades de frailes intentarán mantener una estrecha relación con sus sucesores (en la sede o con sus familiares) a los que en algunos casos interpelarán como patronos, pero por lo general buscan el apoyo de otros bienhechores, dejando el título honorífico de “Patrón Perpetuo” a tan insignes personajes. Por ello no contaban con la figura de un patrón perfectamente definido como ocurría con los conventos y monasterios antes citados. De ahí que algunos como el de La Merced subrayen el carácter de patrón del obispo San Pedro Pascual, consiguiendo al menos un mayor prestigio, cuando en realidad ellos mismos reconocen “no tener patrón para su capilla mayor” y tenían que recurrir a la Ciudad “como patrona de todas las Religiones”.

Esto no ocurría con los carmelitas de La Coronada, que pese a tratarse de un convento fundado por un obispo, don Alonso Suárez de la Fuente el Sauce, éste, quizás con una perspectiva de futuro muy aguda, lo deja unido a sus herederos puesto que tenía familia en Jaén, vinculados a los Valtodano, convertidos en Suárez. El primer patrón tras la muerte de don Alonso será su sobrino, el Tesorero don Ambrosio Suárez del Águila, y más tarde la unión de este linaje con el de los Parejas, hizo que se perpetuara hasta el traslado del convento, empresa que causó no pocos enfrentamientos entre patronos y frailes⁵⁵.

⁵⁴ Sobre estas normativas carolinas profundizaremos en el apartado dedicado a las iglesias conventuales tanto masculinas, como femeninas. Igualmente veremos como se plasma este nuevo concepto de capilla mayor en las fábricas conventuales.

⁵⁵ El modo de actuar de don Alonso Suárez de la Fuente el Sauce tendrá su parangón en la figura de don Melchor de Soria y Vera, la diferencia estriba en que éste no era obispo titular de Jaén, pero las buenas relaciones que mantuvo con la clerecía giennense posibilitaron, no sin problemas, la materialización de su

El caso de los agustinos era más singular. Estos frailes acordaron con la Ciudad el hacerse cargo de las Escuelas de latinidad y artes que se erigían en la Puerta Nueva. Pero la pretensión universitaria de Jaén era frustrada por su obispo, don Francisco Sarmiento, que evitaba así cualquier competencia sobre la universidad de Baeza. El hecho de encontrarse en Jaén llamados por el ayuntamiento convirtió a esta institución en patrona del convento agustino.

Los patronos pese a tener un carácter vitalicio y hereditario, en algunas ocasiones daban la espalda al convento sobre todo cuando éste tomaba una decisión en contra de los objetivos del patrón. Tal fue el caso de los carmelitas calzados que realizaron su traslado en la década de los veinte del seiscientos pese a la negativa de los herederos de don Alonso Suárez; las consecuencias se tradujeron en la retirada del apoyo por parte de esta familia, pese a que los frailes colocaron sus armas en el altar mayor. La no edificación de capilla mayor ejemplifica la tensión que existió entre los Suárez y los carmelitas, que encontraron en otros personajes, en concreto en la figura del Cardenal Moscoso y en las beatas Molina y Herrera, el apoyo más importante para poder ejecutar su tan anhelado traslado⁵⁶.

Los trinitarios también intentaron mudar su convento desde la parte alta de la ciudad hasta la collación de San Ildefonso, pero las maniobras urdidas por sus patronos, quienes aprovecharon su peso en el Cabildo Municipal, frustraron el deseo trinitario. Esto se tradujo en una serie de medidas a favor del viejo convento con el fin de acallar a los frailes hastiados de encontrarse en un lugar casi abandonado.

B. El patronazgo a la sombra de la capilla mayor. Patronos de “segunda” y bienhechores

Junto a los patronos de la institución, ésta debía conseguir atraer a cuantos más personajes importantes, mediante la venta de capillas, enterramientos, sencillos altares... los miembros de las oligarquías locales serán presa fácil, ya que ansiosos de

empresa. El monasterio de las Bernardas contó como patrón principal a un heredero del linaje del fundador, que compartía el título con el obispo y los cabildos civil y eclesiástico.

⁵⁶ “La Yglesia presente es de tres naves de bastante buque pero sin capilla mayor”, RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000), p. 83.

emular el papel desempeñado por la nobleza, que si bien en la capital no tuvo una gran fuerza sí lo hizo en ciudades y villas vecinas como Baeza, Úbeda, Andújar o Alcaudete. Las capillas del convento de San Francisco pertenecían a importantes linajes como los Mendoza, los Valenzuela o los Mexía y los altares situados en el interior de las mismas o en sus proximidades eran comprados por clérigos o jurados.

Las dominicas de Los Ángeles y las de La Concepción vendían sus sepulturas a jurados, escribanos y demás profesionales liberales que emulando a los Berrio se enterraban en las iglesias conventuales, eso sí en la nave y no en la capilla mayor. Todos ellos irán costeando edificaciones que intentan ennoblecer sus espacios equiparándolos en la medida de lo posible a los de los grandes patronos. El papel de todos y cada uno de estos patronos y mecenas es fundamental para comprender el crecimiento y desarrollo de las iglesias conventuales e incluso el interior de los mismos cenobios. A ellos habría que sumar la ayuda prestada por aquellos frailes y monjas que al entrar en religión invierten sus haciendas en las fábricas y mecenazgo artístico de los conventos y monasterios que los acogen.

Los propietarios de las capillas laterales de los templos y altares menores se muestran a la sombra de los patronos de la capilla mayor. Aunque lo cierto es que poseer la capilla mayor de San Francisco no suponía la misma categoría que poseer la de Santa Ana o La Concepción dominica. Existía una ordenada jerarquía que respondía a cuestiones como la renta, grandeza de la fábrica, si se trataba de convento o monasterio... De hecho, la posesión de una capilla menor en las aristocráticas iglesias de franciscanos y dominicos gozaba de mayor prestigio que la capilla mayor de cualquier otro convento o monasterio.

Las donaciones testamentarias fueron una de las principales fuentes de ingresos de los conventos, así como de la iglesia secular. Los enterramientos en los conventos reportaban pingües beneficios, al igual que el acompañamiento en funerales y la celebración de los mismos en las iglesias conventuales de frailes, aún con la siempre presente “Cuarta funeral”. Es en este ámbito donde surgen las mayores tensiones con los seculares, que competían por el lugar en que se debían officiar estos officios. Pese a que en el Sinodal de 1511, el obispo Suárez destacaba en “que cada uno pueda elegir sepultura en la yglesia y monasterio donde le pluguiere y que ningún clérigo ni religioso

le faga por inducimiento mudar su proposición”⁵⁷, los seculares pretendieron en todo momento monopolizar los entierros en sus parroquias, al igual que hacían con los sacramentos del Bautismo y el Matrimonio. El enfrentamiento más alto tendrá lugar en tiempos del Cardenal Moscoso⁵⁸. Sin duda, más que nunca, se refleja la hipótesis defendida por Braunfels, referida a que el esplendor de la arquitectura conventual y la promoción de las artes que se hace en su interior es una imagen de la ciudad y de sus ciudadanos⁵⁹.

El cumplimiento de las memorias de misas y demás mandas testamentarias fue un objetivo principal de las constituciones de los conventos así como de los sinodales del obispado. Se resaltaba como “Entre las obras sanctas y de mucha misericordia no se debe dudar que es una señalada ayudar a las ánimas en purgatorio a salir de pena rogando a Nuestro Señor y faziendo buenas obras y sacrificios por ellas, pues después que salen desta presente vida los defunctos por sí mesmos no se pueden ayudar ni merecer”⁶⁰. Desde los mismos sinodales se criticaba la relajación que existía en los albaceas y herederos a la hora de hacer cumplir las mandas siendo *las ánimas defraudadas de los beneficios y restituciones que por sí mandaron fazer*. De ahí que se castigue con la excomunión a quienes no cumplan estas obligaciones en el plazo de un año y que se dispusiera un control sobre el cumplimiento de estos deseos imponiendo penas económicas que reverterían en la fábrica de la iglesia y para el juez y acusador, castigando a los clérigos que habiéndolas cobrado no las oficiaban⁶¹.

En el Sínodo de Sarmiento, atendiendo a las disposiciones de Trento y de los concilios de Toledo para su puesta en marcha en España, se pide la ejecución de las misas en función a la renta y emolumentos que dejan los fieles. Igualmente se ordenaba que las mandas para la Iglesia o para fundar capellanías se anotasen en el libro de la Iglesia para evitar que se perdieran y se llegaba a controlar la labor de los mayordomos, por su fama de malos administradores, sobre todo en los monasterios de monjas.⁶²

⁵⁷ SUÁREZ (1511), p. 42.

⁵⁸ Entre los propios párrocos se advertía que sólo debían administrar los sacramentos a sus parroquianos y no a los de fuera SUÁREZ (1511), p. 32-32v.

⁵⁹ BRAUNFELS (1975), p. 203.

⁶⁰ SUÁREZ (1511), pp. 31v-32

⁶¹ SUÁREZ (1511), pp. 31v-32.

⁶² Otro si, por quanto por el Sancto Concilio de Trento y por el último de Toledano se nos manda que procuremos se digan las memorias, Capellanías y Aniversarios que los fieles dexaron, para que mejor hecha se cumpla, Reduzgamos las Misas conforme a la Renta y emolumentos que tienen, S. S. A.

Un dinero que suponía un fuerte ingreso en la fábrica de los conventos, sobre todo masculinos, y también para las iglesias parroquiales, de ahí la protección episcopal hacia sus templos frente a los de los frailes. Este interés se refleja en los intentos de Moscoso para evitar que los entierros se realizaran en las iglesias conventuales, con el consiguiente escándalo que esta medida levantó, más aún, cuando algunos muertos estuvieron varios días de un lado para otro hasta que fueron enterrados en los lugares elegidos⁶³. El propio Sinodal de Moscoso reconocía la libertad de elegir lugar de enterramiento, al igual que los sinodales anteriores, pero se subrayaba que “ninguna persona les aconseje lo contrario”, dictado que también se aplicaba a la hora de asistir a misa a sus parroquias y sobre todo el no presentar a los niños recién nacidos en ermitas y conventos, sino en su propia parroquia. Esta última recomendación fue brillantemente subsanada por los mendicantes, con el desarrollo de devociones como la tan dominicana a La Candelaria, que monopolizó la presentación de niños y su consiguiente ofrenda en todos los lugares donde estuvieron los frailes predicadores. Y ya que no se podía prohibir el que los fieles fueran a misa a iglesias conventuales, el obispo llegará a premiar con ochenta días de indulgencia a quienes asistan a sus parroquiales⁶⁴.

También la gran fuente de financiación de los frailes, la mendicancia fue vista con malos ojos por los seculares, por la competencia que le suponía y por las formas en

Ordenamos y mandamos que aviendo Renta por cada seis mil maravedíes sean obligados a dezir una Misa cada semana, y a este Respecto se reduzgan todas las demás que estuvieren encargadas. Y ni más ni menos se manda las que se huvieren quedado, si huviere crecido la Renta y emolumentos de las tales memorias y Aniversarios, se suban. SARMIENTO (1587), p. 6v y pp. 12-13. El Sínodo del Cardenal Moscoso celebrado en 1624 incidirá en estos aspectos pidiendo que se actúe con buena conciencia y cumpliendo las características de la fundación: días, horas, iglesias y altares en los que se debían de celebrar estas misas. Eso sí, atendiendo a la situación económica del país se actualizan las capellanías a los nuevos tiempos, y se ordena a los colectores que fijen los cumplimientos una vez que verdaderamente se hallan realizado y que no den los testamentos por cumplidos hasta que no vean las cartas de pago de conventos y parroquias. MOSCOSO (1626), pp. 85-86 y 100-100v.

⁶³ “Testamento de Doña Beatriz de Pareja, mujer de Jerónimo Morillo” Pide ser enterrada en la iglesia de san Eufrasio, Compañía de Jesús, con el hábito de Santo Domingo y acompañada por las cofradías de: San Juan el Verde y SS SS de san Juan; Nuestra Señora de Guadalupe en la Trinidad, San Pedro Mártir en Santo Domingo y el Dulce Nombre de Jesús en San Andrés.

Y mando a la dicha yglesia de la Compañía de Jesús desta dicha çiudad una ymagen de talla de la Limpia Concepción de Nuestra Señora obrada con quatro ángeles a los lados/1658 y en lo alto la ymagen de Dios Padre que las dichas ymágenes están en un tabernáculo y las puertas del están pintados al óleo los dos San Joanes el Bautista y el Evangelista lo qual se le dé luego que yo fallezca.

Yten mando a doña Catalina de Sena monja profesa en el convento de la Limpia Concepción de Nra Sra. desta ciudad quince mill mrs de limosna para ayuda a socorrerse en lo que tuviere neçesidad de ábitos y otras cosas que le pareçiere sin que el dicho convento ni otro ningún prelado ni superior se pueda entrometer en tomarlos ni pedirle a la dicha monja el uso dellos, sino que ella haga y disponga dellos a su voluntad” A.H.P.J., *P.N., Leg. 758* (1616), fols. 1657-1659v.

⁶⁴ MOSCOSO (1626), p. 102v.

las que algunos legos actuaban, pidiendo en el interior de las parroquiales y catedrales durante los Oficios Divinos y en las calles por la noche. Apoyándose en los *motus propios* de Pío V y el Santo Concilio, el cardenal Moscoso prohíbe estas acciones⁶⁵.

Pero en algunas ocasiones estos mecenas de segunda fila que poseían altares y capillas laterales, incluso los de primera con la capilla mayor, caían en el olvido de la reparación de las capillas de las iglesias conventuales. Un hecho que no sólo ocurría en las iglesias conventuales sino también en las parroquiales y catedrales, de hecho Sarmiento de Mendoza en pos del decoro que pedía el Concilio de Trento para las iglesias destaca como existían propietarios de capillas que no las mantenían en buen estado “algunas están mal reparadas y por edificar y trastejar S. S. A. ordenamos y mandamos que los que tuvieren las tales capillas sean requeridos por el Mayordomo o Fabriquero que las repare dentro de seys meses y pasados el Mayordomo las repare de su costa y en tanto que no lo pagaren, se le quite el uso de ella, y la tenga la Iglesia”⁶⁶. Las sinodales de Moscoso seguían recordando la necesidad de que para edificar capilla, ermita, altares u oratorio era obligatoria la licencia episcopal controlando la hacienda que existía y las garantías de futuro que se daban “porque algunas personas particulares han fundado algunas hermitas con zelo de devoción, las cuales por curso de tiempo se han perdido, por no aver con que repararlas”. De ahí las presiones que tuvieron que ejercer los frailes de San Francisco con algunos de sus patronos como los Condes de Torralba o con los Valenzuela.

C. Frailes y monjas mecenas de las Artes

⁶⁵ MOSCOSO (1626), pp. 180v-181.

⁶⁶ SARMIENTO (1587), pp. 13v-14. Las Sinodales de Moscoso dirán: “Capítulo II. Las personas que uvieren fundado Hermitas las reparen”. “Aunque los fundadores de las Yglesias o Hermitas al principio no situasen renta o congrua dotación para los reparos, la obligación que para ellos tienen por derecho en ninguna manera cesa, y porque muchas Hermitas de nuestro Obispado, donde se ha celebrado el santo sacrificio de la Misa y otros Divinos Oficios, están caydas y otra parte para caerse, sin cerraduras, expuestas a peligros y desacatos, S. S. A. mandamos que las personas, Cofradías, Concejos o Universidades, que uvieren fundador las Yglesias, Capillas o altares, dentro de seys meses de la publicación de esta Santa Synodo, las reedifiquen y reparen de todo lo necesario, y puedan ser a ello compelidos por nuestro Provisor, Visitadores o Vicarios de los Arciprestazgos y para que mejor se pueda cumplir, mandamos a los Piores nos avisen de las Hermitas o Capillas que tienen necesidad de reparos, quien las edificó y por cuya cuenta corren, para que sobre ello proveamos del remedio conveniente y los que no repararen sus Capillas dentro del término señalado, atento que por ello las Yglesias reciben mucho daño y están a pique de caerse, mandamos que aviendo guardado los términos necesarios a la acción del damno infecto, pasados los seys meses desta constitución, se dé la posesión dellas a la Yglesia y después de un año de la posesión pueda disponer dellas, como cosa suya propria”. MOSCOSO (1626), pp. 60v-61.

Este último constituirá un tercer tipo de mecenazgo arquitectónico el emprendido no por patronos de primera y de segunda, sino por los propios miembros de las comunidades conventuales. Frailes y monjas que con sus grandes haciendas o humildes pitanzas costearán obras de gran envergadura como cuartos completos y oficinas conventuales, capillas o incluso claustros, actuando como verdaderos motores de las fábricas conventuales, sobre todo cuando no existían otros medios. En otros casos propiciarán el acercamiento de sus familiares que desempeñarán igualmente un papel de primera en el mecenazgo arquitectónico.

El mecenazgo de las artes cuenta con grandes ejemplos en el ámbito de la vida religiosa en Jaén. Los miembros de las comunidades de frailes y monjas desempeñaron una intensa labor de promoción artística. Los encargos de retablos, imágenes, pinturas, piezas de orfebrería... fueron continuos. En muchas de las obras solicitadas se grababan los nombres de los gobernantes del cenobio, o se introducían cartelas explicativas en lienzos y frescos. Lámparas como la de La Concepción Dominica de Jaén atestiguan la labor de mecenazgo de la priora en 1670, doña Mariana de la Peña. La custodia del mismo monasterio se muestra como expresión a la devoción eucarística de la priora Sor María del Sacramento. Las pinturas de Santa Clara de Jaén y Úbeda... son buenos ejemplos de esta devoción⁶⁷.

Asimismo la estrecha relación que mantuvieron muchos de ellos con miembros de la alta nobleza se tradujo en importantes regalos como los que realizaron los duques de Alcalá al convento de Santo Domingo de Baeza, gracias al fraile natural de Castellar Fr. Francisco Varela, que acompañó como confesor al Duque mientras este fue Virrey de Sicilia y después a la duquesa viuda. “Muy aficionado a su casa y al aumento de ella”, envió una reliquia del Lignum Crucis en relicario de plata sobredorada que se incorporó a un lienzo del Nazareno que le regaló el duque de Alcalá y que se colocó en altar del Capítulo; también envió reliquias de San Justino Mártir y Santa Roselina y un Niño Jesús regalado por la duquesa “tan hermoso y tan celebrado en esta ciudad que se venera en este convento con el qual se hazen las procesiones del Nombre de Jesús los segundos domingos de cada mes”. Con estos regalos se materializaba “la estimación

⁶⁷ SERRANO ESTRELLA (2007), pp. 270-271 y 306-307.

que estos príncipes hizieron de su persona y la que el dicho Padre hizo de su casa y lo mucho que procuró su aumento”⁶⁸.

Pero es en el ámbito arquitectónico donde mejor se manifiesta el esfuerzo que en muchas ocasiones tuvieron que desarrollar los miembros de las comunidades para edificar iglesias, capillas, claustros...⁶⁹.

La intensa actividad de algunos trinitarios como Fr. Juan de la Chica y Fr. Lorenzo de Castro se traducirá en el engrandecimiento de un convento marcado por la estrechez del espacio que ocupaba, así como de la hacienda de la que disponían sus frailes. Aún así, el apoyo familiar, sobre todo del primero, y la gran disposición del segundo posibilitarán las obras. Fr. Juan de la Chica pertenecía a uno de los linajes más consolidados de la ciudad, estudió en Alcalá de Henares y fue traído a Jaén donde se hará cargo del gobierno de este convento. Su ímpetu le lleva a desechar el viejo templo y levantar una nueva obra de gran entidad a mediados del XVI, en la que su stirpe encontraría una capilla para enterramiento⁷⁰. Fr. Lorenzo de Castro será otro de los hijos ilustres del convento de Jaén. Tras ocupar altos oficios como el gobierno de los conventos de Ronda, Sevilla y Jerez, así como de Ministro Provincial, se retira a su ciudad natal y emprende una gran labor arquitectónica remozando completamente la fábrica conventual. La construcción de una celda baja y alta -luego ministerial-, la edificación completa del claustro, la portería de campo, la ampliación del coro, el soberbio cancel de la iglesia y las casas para asegurar la población en torno al convento, reflejan la intensa actividad emprendida por el fraile trinitario⁷¹.

⁶⁸ A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fols. 245v-246.

⁶⁹ Uno de los casos más singulares lo encontramos en Fr. Francisco Posadas, que intentó entrar en el convento de San Pablo de Córdoba pero el prior se negó *atendiendo a la baxeza del oficio en que se empleaba su madre* pasó a Scala Coeli donde fue enviado al convento de Jaén para su educación como novicio. En este fue apoyado por el prior Fr. Juan de Quesada, pese a los intentos del prior cordobés, luego provincial, de evitar su profesión. El amor que sintió por Jaén *fundamento de su mayor felicidad* se materializó en la devoción a Santa Catalina y cuando volvió a Córdoba fomentó su devoción levantando una capilla y altar a la Santa. MEDRANO (1729), pp. 259-70.

⁷⁰ A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fols. 750-750v.

⁷¹ A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 760.

En el convento de La Merced será gracias a la hacienda dejada por Fr. Manuel de Torres⁷², perteneciente a uno de los principales linajes de la ciudad, con la que se costee parte de la fábrica conventual, en concreto el ámbito que se abría hacia la calle de La Merced. Éste insigne fraile tan sólo fue profeso en el convento cuatro meses, pues murió de forma repentina con diecisiete años. El comienzo del claustro conventual se debió al empeño de otro renombrado fraile, Fr. Diego Delgado, que natural de Torredelcampo destacó por el impulso que dio a la fábrica de Jaén y a la de los conventos de Úbeda y Villagarcía⁷³.

Mientras que en el convento de Santa Catalina se costeaban las obras de su claustro gracias a Fr. Martín de Moya que tras recibir una herencia de veinte nueve mil ducados por muerte de sus padres don Sebastián de Moya y doña Petronila de Moya, donó a su convento de Jaén mil ducados para *que con ellos se labre en la parte que alcanzare claustro para el servicio del dicho convento y procesiones que se hazen por la devoción que tengo al Santísimo Sacramento y a Nra. Sra. del Rosario para que mejor se celebren sus fiestas, los quales mando y hago donación dellos...*⁷⁴.

⁷² “hijo de don Martín Palomino Caballero del ábito de Calatrava y Alguacil mayor de la Inquisición y de doña Isabel de Torres y Portugal nieta del conde de Villardompardo y séptima nieta del Rey don Juan el 2 de Portugal. B.N.E., *Mss.* 8293, “Colección de escritos relativos a la Orden de La Merced”, fol. 241v-242.

⁷³ B.N.E., *Mss.* 8293, “Colección de escritos relativos a la Orden de La Merced”, fol. 240v-241.

⁷⁴ Sepan quantos esta carta vieren como yo frai Martín de Moya fraile novicio en el convento de Sta. Catalina Mártir el Real desta ciudad de Xaén orden de predicadores que estando en el siglo me llamaba Martín de Moya hijo de don Sebastián de Moya y de D^a Pretolina de moya su lixitima mujer vecinos desta ciudad difuntos digo porque yo tomé el hábito de la dicha orden en este convento y mediante la voluntad de Dios y para su servicio tengo de hacer profesión dentro de diez o doce días y antes de hacerla quiero ordenar mi testamento y para hacerlo se me dio licencia por don Francisco de Mendoza Provisor y Vicario general deste obispado la qual dicha lita. Original entrego al presente escritura para que la incorpore en esta escritura que su tenor es el siguiente. /fol 29v

Y mi cuerpo sea sepultado en la yglesia del convento dela dicha orden donde falleciere en la sepultura que pareciere al padre prior que entonces fuere de tal convento. Y se digan por mi ánima las misas y oficios que acostumbra dezir por los religiosos della dicha orden.

Y que por muerte de los dichos mis padre y madre se hizo quenta y partición entre mis hermanos y me tocó a mi de la ligítima herencia de los dichos padres veintem y nueve mil quinientos dos ducados y ocho reales como se contiene en la dicha quenta y partición y ahora es my voluntad y mando al dicho convento de santa Catalina mártir mile ducados de los dichos mis padres para que con ellos labre en la parte que alcanzare claustro para el servicio del dicho convento y procesiones que en el se hazen por la devoción que tengo al SSmo. Sacramento y Nra Sra. del Rosario para que mejor se celebren sus fiestas los quales le mando y hago donación dellos perfecta yrevocable que el derecho llama escritura entre vivos dada y entregada luego de mano a mano al qual me obligo de aber por firme y no la rrevocar reclamar ni contradecir ahora ni en ningún tiempo por testamento ni codicilo ni en otra manera(...)/fol 31

Fecha esta carta en la dicha ciudad de Jaén ante Blas de Bonilla escribano público del número della estadno en el dicho convento a veinte y un días del mes de enero de mill y seiscientos treinta y ocho años siendo testigos Alonso de Miranda y Cristóbal González y Cristóbal López de Mata vecinos en Jaén e yo el dicho escribano doy fee que conozco a los dichos otorgantes/fol 33v. A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1394, (1638), fols. 29v-33v.

Una serie de ejemplos que se podría completar con la labor emprendida por las hijas de López de Rojas en el monasterio de Santa Teresa, o la ejecutada en Santa Ana por Sor Mencía de San Agustín.

7.3. LOS ARTÍFICES Y LA CONSTRUCCIÓN

Las necesidades arquitectónicas que conllevaban las nuevas fundaciones, así como las obras de mejora o los traslados de las más antiguas se reflejarán en la intensa actividad constructiva que vive la diócesis de Jaén y las jurisdicciones anejas durante las décadas finales del quinientos y durante todo el siglo XVII, extendiéndose a la centuria siguiente. El esplendor de la vida religiosa y la consiguiente expansión de los mendicantes tomaban forma arquitectónica e influían en el desarrollo urbano de la ciudad.

El apoyo que encontraban frailes y monjas en los diversos estamentos sociales de su tiempo -desde ricos nobles y obispos que costeaban soberbias capillas mayores hasta los más humildes vecinos que con su limosna contribuían al sustento de las comunidades-, hacía que mientras la arquitectura diocesana, sobre todo en la capital, sufría una ralentización tras la muerte de Andrés de Vandelvira (en parte por estar muchas necesidades ya cubiertas), los conventos en cambio, con la independencia de la que gozaban la mayoría de ellos, emprendían una intensa actividad constructiva con la que se daba respuesta a las necesidades de engrandecimiento y adecuación de los espacios de fundación a los requerimientos de la vida en comunidad.

Este ritmo diferente entre la arquitectura secular y regular viene a confirmar la independencia entre las dos “iglesias”, pero no tiene lugar en el ámbito de los artífices⁷⁵ y de las características de las obras, aunque se irán configurando tipos propios para los conventos y monasterios, con los que se da respuesta a las singulares necesidades de estos, en especial para los de las monjas. Los maestros a los que se encargan las obras de los templos seculares y regulares de la diócesis serán los mismos, aunque sí es cierto que algunos despliegan una actividad mucho más intensa en relación con los regulares

⁷⁵ Sobre la figura del Maestro de Arquitectura, Albañilería, Cantería... ver GALERA ANDREU (2006), pp. 17-21.

que con el clero secular. En la capital la prolongada presencia de los Maestros Mayores los convierte en protagonistas tanto de las obras de seculares, como de regulares.

Un vínculo que quedaba manifiesto en la figura de Vandelvira quien por el papel desempeñado por el mecenazgo privado, así como por su prestigio como Maestro Mayor al frente de las obras de la catedral de Jaén y residiendo en esta ciudad, recibirá encargos referentes a conventos como el de San Francisco de la capital o el de La Magdalena de La Guardia. Asimismo la figura de Francisco del Castillo el Mozo, al igual que su padre, desarrollará una intensa actividad en la arquitectura conventual. El sucesor de Vandelvira al frente de las obras diocesanas, Alonso Barba, continuará la vinculación con los conventos y ya en el seiscientos se pondera en las personas de Juan de Aranda, Eufrasio López de Rojas o Blas Antonio Delgado⁷⁶.

Asimismo, en la ciudad de Jaén destacarán un conjunto de maestros de albañilería y de cantería de gran calidad que se hacen cargo de algunas de las principales obras conventuales. Estos desempeñan a su vez un papel muy importante en el ámbito de la arquitectura civil y secular, detentando cargos como el de fieles alarifes o maestros de las obras del ayuntamiento. Figuras desconocidas en la mayoría de los casos, a la sombra de los grandes maestros sí estudiados, y a los que con este trabajo pretendemos acercarnos y dar luz sobre sus trayectorias profesionales y personales. En muchos casos su vinculación con los cenobios se extrae de las labores ejecutadas en los inmuebles propiedad de los conventos. Datos que arrojan ilustran la estrecha relación que existió entre algunas comunidades y estos maestros, llegando incluso a materializar arrendamientos y compra de bienes o solicitudes de préstamos, como por ejemplo hicieron los León o los Calancho.

⁷⁶ Los sinodales del obispado estipulaban cómo debían hacerse los contratos así como que las obras tanto de arquitectura, pintura, escultura... se encargasen a los maestros del arte de que se tratase, consiguiendo mayor seguridad, evitar los engaños de los oficiales y el poder exigir el cumplimiento de las condiciones estipuladas. “Capítulo VII. Las obras de las Yglesias no se encarguen a oficial que no sea del arte y el que las tomare no pueda pedir lesión. “Porque puede acontecer que por no conocer los maestros de las obras, encarguemos algunas a persona que no es del arte y las tomen con ánimo de hazerlas por mano de otros, no siendo esto nuestra voluntad, mandamos a los mayordomos y priores de las Yglesias, que antes de dar la obra a oficial o consentirle que trabaje en ella, le pidan el mandamiento de encargo que tiene, y sino fuere maestro en el arte della, no se la consientan hazer y nos den cuenta dellos, para que remediemos y para evitar el fraude de los oficiales, declaramos que el que tomare obra a tasación, o a destajo por un tanto, no pueda dezir que fue engañado en el precio, ni en ninguna condición que para la obra se pusiere, y en esto se guarde la ley Real inviolablemente, ni se le pague lo que valiere más de lo concertado, y que si fuere oficial del arte, no la pueda traspasar a otro, ni el Prior ni el mayordomo se lo consientan. MOSCOSO (1626), pp. 93-93v.

Junto a ellos existirá un grupo de arquitectos que surge de las propias órdenes religiosas y que se hace cargo de la edificación de sus conventos. Sin duda es en la Compañía de Jesús donde destacan figuras tan importantes el Hermano Pedro Sánchez, Juan Bautista Villalpando y Jerónimo del Prado, o el también vinculado a la arquitectura giennense, Hermano Bustamante⁷⁷. También otras órdenes contaron con sus arquitectos propios, los dominicos a principios del XVI con Fr. Martín de Santiago, marteño de origen que desplegó su labor en el norte de España, vinculado al renacimiento de Juan de Álava. En la fábrica de la parroquial de Baños de la Encina encontramos al carmelita descalzo Fr. Pedro de San José, al que Galera Andreu aventura trazando el nuevo templo de los trinitarios de Úbeda⁷⁸. Y ya en el setecientos, nuevamente en el seno de la orden de la Santísima Trinidad, una figura singular fr. Francisco de la Natividad que refleja en Baeza la imagen de San Carlo alle Quattro Fontane de Borromini en Roma, siguiendo la recomendación de que este templo se convirtiera en modelo a seguir para la orden⁷⁹.

En la capital tenemos constancia del *artífice que executó el edificio* del convento de los capuchinos, Fr. Diego de Madrid, religioso de la misma orden durante el gobierno de Fr. Gregorio de Baeza⁸⁰. Personajes denostados en la mayoría de los casos y a los que se hace referencia muy puntualmente, quizás por su carácter de simples obreros aunque al menos se reconoce su labor, frente a aquellos frailes artistas de los que en la mayoría de los casos no se da ninguna noticia. También otros arquitectos de órdenes religiosas pasarán por Jaén con otros fines, pero de seguro dejarán huella, por ejemplo Fr. Luis de Barcelona, del que desconocemos la orden a la que pertenecía,

⁷⁷ Rodríguez G. de Ceballos documentó su labor al frente de la casa de los jesuitas en Segura de la Sierra. El patrono de esta idea fue Cristóbal Rodríguez de Moya alentado por Núñez de Vargas decidió fundar un colegio de la Compañía, llegando a barajar también la fundación de un monasterio de carmelitas descalzas. Las obras del colegio se encomiendan en primer lugar al Hermano Bustamante, pero tras una serie de vicisitudes, se termina encargando la ejecución de la iglesia al arquitecto lombardo Juan Bautista Prioli. Todas estas noticias quedan reflejadas en el informe de Gil González Dávila titulado *Del collegio de Sigura, para nro. Padre. Del puesto y sitio del collegio* y en la historia compuesta en 1606 por el P. Manuel Arceo *Historia de la fundación de este collegio de Sigura y de las cosas de consideración que con el tiempo han ido sucediendo, desde antes que se fundase hasta el tiempo presente, apoyadas y recogidas con diligencia de muy buenos originales*. RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1967), pp. 293-303.

⁷⁸ GALERA ANDREU (2007), *Arquitectura y ciudad...* p. 69.

⁷⁹ CAMACHO MARTÍNEZ (1996), pp. 157-161. MONTERO y MONTIJANO (1999), p. 190.

⁸⁰ GONZÁLEZ DÁVILA (1645), p. 219. Este fraile también desempeña un papel destacado en la fábrica del convento de San Roque de Andújar.

participa en la emisión del informe que en 1636 se hace sobre la continuación de las obras de la catedral⁸¹.

Uno de los ejemplos que mejor ilustra esta realidad es el del Presentado Fr. Bartolomé de Zafra, natural de Jaén, profesó en la orden trinitaria en el convento de esta ciudad en 1601. Destacó por sus estudios y por su excelente predicación ejerciéndola en Almería, Granada y Baeza. Durante su residencia en esta última ciudad se edificaba la portada del convento, en la que intervino como obrero, solicitando previamente la pertinente “liçençia al Prelado para travajar en la obra y sirvió de peón de albañil todo el tiempo que duró, y servía en esta forma: iba a prima luego a la obra después a predicar (si se ofrecía) a la Cathedral, Parroquia, o Convento: después al Coro luego a reçar sus devociones: después a Vísperas: luego a la obra; y después se recogía sin faltar Adviento, Quaresma, y Viernes de todo el año. Témporas y Vigilias a los ayunos, y disciplinas de la Orden y los días festivos gastaba las tardes con el V. P. Fr. Miguel de los Santos, a quien tenía por Padre de Espíritu”⁸².

7.3.1. FIGURAS DE RENOMBRE EN LA ARQUITECTURA CONVENTUAL. DESDE ANDRÉS DE VANDELVIRA A EUFRASIO LÓPEZ DE ROJAS

Al tratarse de arquitectura realizada dentro de la diócesis de Jaén los maestros mayores del obispado y de la catedral tendrán un papel muy destacado en las fábricas conventuales. En algunas ocasiones su intervención es directa dando trazas, supervisando la evolución de la construcción...; en otras se reduce a aspectos más puntuales como la emisión de informes sobre su estado, tasaciones o la aportación de operarios para su ejecución. La presencia de los mismos en las dos principales ciudades del obispado: Jaén y Baeza, estrechará aún más los vínculos de estos con sus conventos y monasterios⁸³.

⁸¹ A.H.D.J., *Hacienda, leg.* 21. En: GALERA ANDREU (1979), p. 113. Para la elección de la planta, que se debía seguir, había traído de Madrid, de Toledo, i de toda Andalucía a Jaén los arquitectos más famosos que se hallaban. Túvolos muchos días en su casa, regalándolos i festejándolos con grande galantería i después de haver tomado resolución, los despidió, mui bien satisfechos, i agradecidos. JESÚS MARÍA (1680), punto 657.

⁸² A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 754-758.

⁸³ Sabemos de la gran devoción que sintió Francisco de Mora por Santa Teresa de Jesús y como se convirtió en el arquitecto de la reforma CERVERA VERA (1982), pp. 59-63.

Esta labor fue generalizada y así por ejemplo vemos como los maestros mayores de Sevilla también intervienen junto con toda una larga de serie de subordinados en las obras conventuales. Por ejemplo a Hernán Ruiz II se le atribuye la paternidad de las trazas del monasterio de la Madre de Dios, en el que luego intervienen figuras tales como Pedro Díaz de Palacios, maestro mayor del Arzobispado y Juan de Simancas, que lo era de los Reales Alcázares. Asensio de Maeda estará presente en las obras de San Leandro; Vermondo Resta en las carmelitas descalzas, Juan de Oviedo y Miguel de Zumárraga en Santa Clara o Diego López Bueno que en los monasterios de Santa Paula y San Leandro⁸⁴.

Será en la archidiócesis sevillana donde surja la figura del “Maestro Mayor de los Conventos de Monjas sujetos al Ordinario”. Con él se daba respuesta a la entidad desarrollada por la arquitectura conventual, así como a la existencia de un considerable número de monasterios que dependía del Arzobispo. Este cargo fue desempeñado por Diego López Bueno “ha más tiempo de diez y seis años que es maestro de los conventos de monjas sujetas a la jurisdicción ordinaria y con mucha satisfacción de los ordinarios Conventos y sus visitadores”⁸⁵.

Serán precisamente estos monasterios sujetos al Ordinario los que más se vinculen al trabajo de los maestros de la arquitectura diocesana tal y como también se pone de manifiesto en el ámbito giennense a través de cenobios como Santa Catalina de Baeza, Santa Isabel de los Ángeles en Villacarrillo o en La Concepción Francisca de Jaén.

La figura de Andrés de Vandelvira nos servirá como ejemplo ilustrativo y cimienta para comenzar a construir este apartado. Por su vinculación con la nobleza, así como por el prestigio alcanzado como Maestro Mayor de las obras del obispado, al frente de la principal de todas ellas, la catedral de Jaén, Vandelvira desplegará una intensa labor en el ámbito de la arquitectura conventual, no sólo en Jaén sino también en su provincia natal, Albacete⁸⁶. Una de sus primeras obras y sin duda de las más

⁸⁴ PÉREZ DEL PRADO (2000), pp. 138-139.

⁸⁵ ARENILLAS (1990), pp. 228-9.

⁸⁶ Su labor en el convento de San Francisco de Alcaraz: CARRIÓN ÍÑIGUEZ, V., “Andrés de Vandelvira y el convento de San Francisco de Alcaraz”, en: AA.VV., *Andrés de Vandelvira V Centenario*. Albacete 2005, pp. 13-24.

significativas será la capilla mayor del convento de San Francisco de Baeza, espacio funerario de los Benavides, de quien recibe el encargo. El Palacio de las Cadenas construido para Francisco de los Cobos y convertido por él en Monasterio de la Madre de Dios, y su intervención en el Real Monasterio de Santa Clara bajo el priorato de Sor Catalina de Biedma ilustran su actividad en Úbeda⁸⁷. Asimismo sus vínculos con la nobleza se reflejan en el convento de Santa María Magdalena de la Cruz en La Guardia, al servicio de los Messía de Fonseca.

Su presencia en la capital diocesana al frente de las obras del templo catedralicio, así como su vinculación con la nobleza de la ciudad, le condujeron a la intervención en la fábrica de la nueva capilla mayor del Real Convento de San Francisco, que situado a espaldas de la catedral revitalizaba su antigua iglesia conventual con una gran capilla poligonal en la línea de la que él mismo ejecutara para el convento de La Guardia, sustituyendo el apoyo de los Mexía por el de los patronos de este espacio, los Fernández de Córdoba⁸⁸.

Su hijo, Alonso de Vandelvira, trabajó en la reconstrucción del gaditano convento de Santa María, clarisas⁸⁹. Y también desarrolló una estrecha vinculación con los monasterios sevillanos por ejemplo dando las trazas de la iglesia del monasterio de Santa Isabel y como maestro de cantería había realizado las portadas de Santa María de Jesús y la de La Encarnación.

Será Alonso Barba, su continuador al frente de la maestría mayor, quien se encargue de obras tan importantes como las ejecutadas en la iglesia de los dominicos de Jaén siguiendo los principios de un personal manierismo que bebía de la obra del maestro. Como arquitecto del obispado, recibirá el encargo de examinar las viviendas del Racionero Salazar y emitir el informe sobre su validez para monasterio de monjas carmelitas descalzas, ya que este deseo fundacional se pensaba bajo la sujeción del Ordinario, pero la muerte del Racionero, así como la no conveniencia de las viviendas y

⁸⁷ TORRES NAVARRETE (T. III), pp. 218 y 219. GALERA ANDREU (2000) pp. 83-85.

⁸⁸ GALERA (2000), pp 88-94 y GALERA (2006), pp. 175-178. En concreto sobre la intervención de Vandelvira en la capilla mayor de San Francisco GALERA ANDREU, P. A., "Una nueva obra desaparecida de Vandelvira: La capilla mayor del convento de San Francisco de Jaén", en: AA.VV., *Andrés de Vandelvira V Centenario*. Albacete 2005, pp. 25-33.

⁸⁹ HIPÓLITO SANCHO (1948), PÉREZ DEL PRADO (2000), p. 138.

los planes más urgentes que tenía Sarmiento de Mendoza, hacen que no se ejecute tal fundación⁹⁰.

-Juan de Aranda Salazar

La vinculación que mantuvo Vandelvira con los mendicantes se continuará en sus sucesores durante el seiscientos. Los maestros mayores desempeñarán un papel importante en las obras conventuales. En primer lugar Juan de Aranda Salazar⁹¹, sobre el que recae la reactivación de las obras catedralicias, mantendrá a nivel personal una estrecha relación con las órdenes religiosas, llegando a tener dos hijas monjas, Sor María de San Juan y Sor Luciana de San Buenaventura, en el monasterio de Santa Ana, aunque el deseo del padre era que sus dos hijas menores de su matrimonio con Ana de Jerez, Jerónima Josefa y Baltasara, siguieran los pasos de las mayores. Un monasterio que por su sujeción al Ordinario estaba muy unido al cabildo catedralicio encontrándose en su jurisdicción y vecino al cual vivió Juan de Aranda entre 1640-47⁹².

Aranda desarrollará la supervisión de obras en conventos no sólo de la capital sino de la provincia, en lugares como Alcalá la Real, a cuya jurisdicción se trasladó gran parte de su familia desde Baeza, naciendo él en Castillo de Locubín. En la ciudad de la Abadía trazó la cabecera de la iglesia conventual de Nuestra Señora de la Consolación perteneciente a franciscanos terceros en 1643. Siete años más tarde ejecutará el claustro de su convento. A él se atribuye la traza de la portada del convento de Nuestra Señora del Rosario de esta localidad⁹³. También en la provincia de Jaén se le atribuye una

⁹⁰ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 2. “Proçeso y autos fechos çerca de la venta de las casas que Diego de Salazar dicho Racionero que fue en la Santa Yglesia de Jaén”, s/f.

⁹¹ GALERA ANDREU, P. A., “Una familia de arquitectos giennenses: los Aranda”, en: *BIEG*, 95, 1978, pp. 3-13; *-Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Jaén*. Granada 1979; “Juan de Aranda Salazar, un epígono del clasicismo en la Baja Andalucía”, en: *Atrio* 10-11, 2005. GILA MEDINA, L., “Ginés Martínez de Aranda: Su vida, su obra y su amplio entorno familiar”, en: *C.A.U.G.R.*, 19, 1988, pp. 65-82; GALIANO PUY, R., “Datos para una biografía del arquitecto Juan de Aranda Salazar (1590?-1654)”, *Elucidario* 3, 2007, pp. 355-382.

⁹² A sus hijas monjas les concede como mejora, por su calidad de religiosas, en su testamento el usufructo de unas propiedades que poseía en su localidad natal, Castillo de Locubín, que una vez muertas las dos monjas pasarían a sus herederos. Pero en el codicilo que hace el día de Santa Catalina de 1654 incorpora a sus dos hijas pequeñas, Jerónima Josefa y Baltasara al disfrute de estas rentas en usufructo, indicando que una vez muertas todas las hijas sea el monasterio de Santa Ana el que disfrute las rentas. Además para favorecer la entrada en religión de sus dos hijas pequeñas prepara el dinero necesario para hacer frente a las dotes, gastos de ajuar... llegando a encomendar al entonces obispo don Fernando de Andrade y Castro que ayudase en lo necesario para que sus hijas tomaran el estado de monjas. GALIANO PUY (2007), pp. 358-60 y 376-8. y GALERA ANDREU (1979), pp. 110-111.

⁹³ GILA, LÓPEZ-GUADALUPE (1999), pp. 47-50.

intervención en la localidad de Huelma, en concreto, en las obras del claustro del convento agustino⁹⁴.

El profesor Galera sitúa en la órbita de Juan de Aranda la fábrica del antiguo monasterio de Santa Isabel de los Ángeles de Villacarrillo, el cenobio de franciscanas que surgiera de un humilde beaterio y que elevado a monasterio se sujetó al Ordinario de Jaén. Será Sarmiento el que lleve a cabo su polémica reforma y en tiempos del Cardenal Moscoso se ejecutan las obras para ennoblecerlo. Para esta atribución Galera se basa en el tiempo de la construcción bajo el gobierno de don Baltasar, además de tratarse de un monasterio sujeto al obispo y dependiente de él a la hora de elección de maestros de obras, más aún cuando es el propio obispo era quien las costeaba. Asimismo, al analizar la arquitectura de su iglesia, tanto en interior, que sigue los tradicionales modelos conventuales, como sobre todo en la portada con unas clasicistas estructura y decoración dentro de los paradigmas del maestro, donde destaca según Galera la Santa Isabel titular del monasterio y el escudo de Sarmiento, por la negativa de Moscoso a que apareciera el suyo⁹⁵.

Dentro de la obra de Juan de Aranda debemos situar una nueva atribución, la nueva fábrica del monasterio de Santa Catalina de Baeza que sujeto al obispo es en tiempos del Cardenal Moscoso cuando, dentro de su política de mecenazgo y gran atención a los monasterios de monjas -en especial los a él sujetos-, levanta una nueva fábrica, que su modestia impide lleve sus armas, sino las del obispo fundador de este cenobio, o por lo menos quien lo erigió como tal, don Francisco Sarmiento de Mendoza. La arquitectura de este monasterio, todavía activo, ha sido profundamente alterada por una serie de obras ejecutadas sobre él durante la segunda mitad del siglo XX. Entre los restos que aún se conservan destaca el claustro, dentro de las formas del maestro de Castillo.

Será en la capital diocesana donde nuevamente por su prestigio y por ser su lugar de residencia desempeñe una actividad muy intensa desde su elección como maestro mayor de las obras diocesanas en 1634. Su presencia será requerida por

⁹⁴ GALIANO (2000), pp. 970-973.

⁹⁵ GALERA ANDREU (1979), pp. 136-139.

diversos mecenas, así por ejemplo el Cabildo de la Ciudad le solicita su intervención en los edificios municipales que se encontraban seriamente amenazados por el salitre⁹⁶.

Dos años más tarde aparece en las obras del monasterio de la Concepción Francisca, en concreto en las de la portada de acceso al compás, detenidas ya en varias ocasiones⁹⁷, la fundación de don Melchor de Soria y Vera requería la presencia de un maestro que diera solución a los problemas presentados por este ámbito arquitectónico y que mejor que recurrir al Maestro Mayor del Obispo a quien la fundación de recoletas estaba sujeta⁹⁸. No será hasta 1642 cuando se finalice este ámbito de la fábrica (arquitectura y labor escultórica) en manos de Juan de Landeras y su hermano Diego, atribuyendo a éste último la profesora Ulierte la labor escultórica⁹⁹. Pero la vinculación de Juan de Aranda no queda en esta intervención puntual, que además por su necesidad de rápida solución estaba siendo muy problemática. En 1645 traza el claustro del monasterio que será ejecutado por Alonso del Castillo¹⁰⁰, el maestro de albañil que desde 1619 había estado presente en la ejecución de las obras de este cenobio, al que también se encarga la pared que se vuelca hacia La Alameda. Una labor la de Aranda en el convento de Las Bernardas que se completaría con la ejecución de la traza de la sillería coral, ejecutada por uno de sus manos derechas, Gil Fernández de las Peñas, ensamblador en 1644¹⁰¹. En 1649 Aranda mantenía su vínculo con este monasterio indicando las condiciones de la obra que se iba a ejecutar en una casa del dicho monasterio, el encargado de esta empresa era un maestro albañil muy familiar en la actividad constructiva de los conventos, Blas Callejón¹⁰².

Juan de Aranda también intervendrá en las obras del convento de San Agustín en concreto da las trazas del claustro principal que se irán ejecutando conforme avancen las obras del nuevo convento. El encargado de su realización será su mano derecha, Juan

⁹⁶ A.H.M.J., *A.C.*, 1650, enero, 20; 1650, junio, 5.

⁹⁷ A.H.D.J., *Civil*, "Pedro Conde contra el licenciado Francisco de Vera" (1624), s/f.

⁹⁸ El mecenazgo artístico desempeñado por el Cardenal Moscoso no tendrá parangón en ningún obispo giennense. A él se debe la puesta en marcha de las obras del templo catedralicio que debían alcanzar la dignidad de tan principal diócesis. Su promoción de las artes se extienden no sólo a la diócesis giennense sino a su cardenalato en Roma donde costea el lienzo que difundirá la devoción inmaculista por la ciudad papal. Una vez que ocupe la cátedra de Toledo seguirá contando con Aranda, en concreto en referencia al Adelantamiento (sobre esto último GALIANO PUY (2007), p. 364-5)

⁹⁹ A.H.P.J., *P.N.*, *leg.* 1.515, fols. 741v-742. ULIERTE VÁZQUEZ (1985), p. 103.

¹⁰⁰ A.H.P.J., *P.N.*, *leg.* 1.514, fols. 402-405v; en: GALIANO PUY (2007), p. 364.

¹⁰¹ A.H.P.J., *P.N.*, *leg.* 1517, fols. 129-129v. GALIANO PUY (2007), p. 364.

¹⁰² A.H.P.J., *P.N.*, *leg.* 1521, fols. 1.130-1.132. GALIANO PUY (2007), p. 366.

Roldán aparejador de la piedra del templo catedralicio quien, en 1647 se obligaba a la ejecución de la panda correspondiente al cuarto que se había realizado ya en el convento. Al año siguiente se le encarga el claustro del cuerpo de la iglesia y la culminación de la parte superior de la zona de celdas¹⁰³.



Sillería del Coro Bajo del monasterio de Las Bernardas

Otro de los conventos fundados a finales del XVI, el de San José de los carmelitas descalzos levantaba una fábrica completamente nueva, tanto de iglesia como de dependencias conventuales. En la primera Aranda introduce unas variaciones sobre la obra del campanario que ejecutará su discípulo Pedro del Portillo y Jacinto de Villanueva en 1650¹⁰⁴. En el claustro no hay constancia de la traza de Aranda, pero su ejecución corre a cargo de otro de sus discípulos, Diego de Landeras a quien en 1644 se le encarga el lienzo de claustro que está junto a la iglesia y confesionarios del convento. Una panda de cinco arcos que hacia dentro se traducen en cuatro para formar capillas en los rincones. También ejecutaba la sencilla decoración del mismo encargando la obra el prior Fr. Rodrigo de la Purificación¹⁰⁵.

Algo similar ocurre con las obras del convento de La Merced, en concreto de su claustro que se cierra en las dos pandas que quedaban sin terminar en torno a 1656. Galiano plantea que por el clasicismo y desornamentación de la arquitectura bien

¹⁰³ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1.561, fols. 335-337v. y leg. 1.562, fols. 11-14v, GALIANO PUY (2007), p. 365.

¹⁰⁴ GALIANO PUY (2006), pp. 161-162.

¹⁰⁵ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1.517, fols. 955-6v, en: GALIANO PUY (2007), pp. 366-7 y 368.

podrían ser traza de Juan de Aranda, pero la obra era muy anterior a la llegada del Maestro Mayor a Jaén, puesto que se encontraban realizados dos frentes desde , quedando en el contrato estipulado que los dos nuevos frentes seguirán los modelos estipulados en los ya ejecutados¹⁰⁶.

-Eufrazio López de Rojas

La labor de la edificación conventual de López de Rojas parece tener en San Francisco de Linares una de sus más significativas realizaciones, en concreto en la portada de esta iglesia conventual, pero Galera Andreu, pese a introducirla dentro de su estilo, no se muestra muy seguro de la paternidad de tal obra¹⁰⁷.

Esta vinculación se dejará ver de forma más segura en otro templo franciscano, en concreto en el de la capital de Santo Reino. Los franciscanos veían como a lo largo de todo el siglo XVII su convento se venía abajo. La fábrica, una de las más soberbias y antiguas de la arquitectura conventual giennense, había tenido que sufrir obras de consolidación en zonas como el refectorio, el coro... piezas de gran valía según atestiguan las crónicas de la orden. Pero sobre todo fue el claustro mayor y la iglesia con sus capillas las que más obras necesitaron amenazando ruina inminente en varias ocasiones.

Será a finales de siglo cuando, una vez subsanadas las obras que podríamos llamar “de emergencia”, los franciscanos inicien la ejecución de una torre para la iglesia conventual. Un hecho llamativo donde, por la tradición de la orden, siempre se había preferido la sencilla espadaña¹⁰⁸. Aunque no será el caso de Jaén una excepción, donde también en el convento de La Merced existía un ejemplar de este tipo.

Nuevamente en el convento seráfico interviene un maestro mayor de las obras catedralicias, Eufrazio López de Rojas, cuando siglos antes lo había hecho a petición de los Fernández de Córdoba, Andrés de Vandelvira. La obra de la torre queda inconclusa y es continuada por el sucesor en el cargo, Blas Antonio Delgado en 1695.

¹⁰⁶ GALIANO PUY (2007), p. 368.

¹⁰⁷ GALERA ANDREU (1979), p. 158.

¹⁰⁸ BORROMEIO (1577/2000).

El contrato describe una fábrica de gran magnitud, dando importancia a la decoración tanto de impostas, motivos ornamentales –seguramente de tipo vegetal- y una curiosa cubierta a base de cerámica vidriada. El material utilizado para la obra atestiguaba la prestancia de la misma, piedra en sillares extraída de las canteras de la Alberquilla y de las proximidades del convento de los capuchinos. Las crónicas alababan esta obra como una de las mejores torres de los conventos andaluces. Se remataba con una cruz que el contrato dejaba claro “que sea de tamaño competente y correspondiente a la magnitud de dicha torre”¹⁰⁹. Pero el resultado, al menos el que se aprecia en la fotografía de 1860 realizada desde el Mercado Bajo, es decepcionante. Sí es cierto que la imagen puede representar variaciones con respecto a su concepción original. El convento llevaba en desuso desde 1835, sumido en una profunda ruina que impidió, según la explicación que dan los organismos de los que dependía, que se salvaran algunos espacios como los claustros y la iglesia, aunque la ejecución de un proyecto totalmente nuevo podría justificar la decisión definitiva¹¹⁰.

Sin duda una de las obras que más determinó la carrera de este arquitecto fue la iglesia del Monasterio de Santa Teresa, de carmelitas descalzas en Jaén¹¹¹. Fundado en 1615 en las viviendas propiedad de su mentor, don Francisco Palomino Ulloa en la collación de San Lorenzo, y que unos meses más tarde se erigía en la Carrera de Jesús en las casas compradas a los herederos del arcediano de Baeza, don Alonso de Guzmán. Galera afirma que años más tarde se añadía a este núcleo la propia casa de los fundadores, algo que no es así, puesto que esta se encontraba en San Lorenzo¹¹².

En un primer momento se adaptó una capilla en la zona de la actual sacristía (o quizás en el refectorio). En el tiempo de su funcionamiento fueron continuos los problemas ocasionados por las conducciones de aguas comunes que discurría por la zona del altar mayor, apareciendo humedades en los muros, incluso se anegaba el pavimento, con el fuerte hedor que producía el agua estancada y de tal procedencia. Las

¹⁰⁹ GALERA ANDREU (1979), p. 184.

¹¹⁰ A.D.J., *Culto y Clero*. L. 2747/91; L. 2814/66; L. 2178/26; L. 2747/69; L. 2747/61; L. 2785/46; L. 3566/28.

¹¹¹ CAZABÁN, A. *Jaén. El convento de Carmelitas Descalzas*. Jaén: Don Lope de Sosa, nº 186, 1928, p. 181. GARRIDO BOÑANO, M. *La fundación del Monasterio de Carmelitas Descalzas de Jaén, 9 de junio de 1615*. Barcelona 1972.

¹¹² GALERA ANDREU (1979), p. 172.

monjas solicitaban al ayuntamiento la limpieza de las cañerías por el mucho mal que producía en el templo conventual.

Superadas las obras y la etapa de asentamiento de la comunidad, así como por la entrada de varias monjas ilustres, acompañadas siempre de las dotes más altas de la ciudad, mil ducados frente a los seiscientos que solían tomar el resto de monasterios, la comunidad se embarca en la edificación de un nuevo templo de mayor envergadura que quedaba terminado en 1678, celebrándose una solemne fiesta con la traslación del Santísimo Sacramento¹¹³.

Entre las nuevas moradoras se encontraban dos hijas de Eufrasio López de Rojas, que a diferencia de las hijas de Aranda, se habían inclinado por la descalcez carmelitana de un monasterio que se hallaba en las proximidades de la catedral y que daba las espaldas a sus casas en la calle Llana, pero que a diferencia de Santa Ana no estaba sujeto a su obispo, sino a los frailes de su orden. Se trataba de Sor Úrsula de San Eufrasio y Sor María Manuela de la Encarnación, que se convirtieron en verdaderas mecenas de la arquitectura conventual, en concreto de la iglesia.

Tal y como afirma Galera, la vinculación de López de Rojas con el monasterio carmelitano fue la de un verdadero patrón, ya que la hacienda dejada por el fundador se había quedado corta para tan magna empresa, más aún cuando tuvieron que hacer frente a un traslado con la compra de casas que ello suponía. Inmuebles a un alto precio ya que se encontraban en la principal collación de la ciudad. Si la capilla mayor se reservaba a los Palomino-Quesada; nuestro maestro se enterró bajo el altar lateral dedicado a San José donde aún hoy está su sepultura. La vinculación del arquitecto catedralicio con este convento se asemeja al gran apoyo que dio Francisco Gómez de Mora a las monjas de San José de Ávila, que junto con el matrimonio Guillamas fueron los artífices y posibilitadores del templo carmelitano, calificado por Cervera como “obra predilecta de Mora, ya que la trazó en la cumbre de su vida y con entera libertad, usando en ella motivos puestos por él en otras y también elementos nuevos¹¹⁴”, al igual que le ocurrirá a

¹¹³ A.H.M.J., *A.C.*, 1678, octubre, 21, “Libranza de 536 reales en don Juan Herrera del gasto de la fiesta de Santa Theresa”.

¹¹⁴ CERVERA VERA (1982), p. 91.

López de Rojas en este monasterio de Jaén, aunque con menos medios que el arquitecto regio.

López de Rojas se unía estrechamente a este monasterio, por sangre, ya que sus hijas se encontraban en él, y por vecindad, su casa estaba a espaldas del mismo. Una vecindad que le permitía compaginar sus trabajos al frente del templo mayor con el cercano cenobio situado frente al Postigo de San Sebastián y, al mismo tiempo, desarrollaba una labor urbanística de primera magnitud. Junto a las alineaciones de fachadas realizadas desde mediados del seiscientos, así como las obras de pavimentación, intervención sobre los lienzos de muralla... López de Rojas ejecutará la urbanización de la Carrera de Jesús y llevará a cabo las obras sobre las Casas Consistoriales que tendrán su punto principal en el derribo del “Arquillo de los Reyes” y la consiguiente creación de un gran eje que unía Santa Ana con la catedral y se prolongaba por la calle Almenas hacia el Arrabal de San Ildefonso, de ahí que se haya denominado a López de Rojas como *el urbanizador de la Carrera de Jesús*¹¹⁵. En 1679 el Maestro Mayor dirigía las obras de “aderezo” de las Casas Consistoriales, tras las intervenciones ejecutadas en pos de la nueva disposición de la Carrera de Jesús¹¹⁶.

A petición de su hija María Manuela quien *solicitó con su padre la fábrica de esta yglesia*¹¹⁷, López de Rojas levanta un templo que se adapta, tanto a las limitaciones económicas de la comunidad de religiosas de Jaén, como a la severidad de la orden. La iglesia se dispone como muralla del monasterio y ayuda a preservar la tan ansiada intimidad del mismo evitando el enseñoreo tan fácil en una ubicación en desnivel, donde esta parte de la Carrera de Jesús queda por en un nivel inferior de la frontal. Al discurrir en paralelo a la vía se obliga a la presencia de una puerta lateral que queda a los pies del templo de una sola nave con presbiterio sobre gradas, de gran amplitud cubierto con una media naranja sobre pechinas que contrasta con el medio cañón con lunetos empleado en la nave. Un modelo de iglesia conventual que por su tamaño y disposición responde a las fórmulas de tradición medieval que toman nueva vida con la utilización de una decoración barroca.

¹¹⁵ CHAMORRO (1954/1971), p. 295-6.

¹¹⁶ A.H.M.J., *A.C.*, 1679, julio, 29. “Se vio un memorial que exhibió el Sr. Don Antonio Fernández de Biedma de lo que ha de tener la obra que se aderecen”.

¹¹⁷ A.M.S.T., *Memoria de las Religiosas*, nº 51 (Ms), en GALERA ANDREU (1979), p. 172.



Sor Mª Manuela de la Encarnación, hija menor de Eufrasio López de Rojas

Hacia el exterior el aspecto de sólida muralla sólo se rompe por las dos ventanas de la iglesia (hoy tres) y la portada que, con la piedra trabajada con una calidad extrema en sus embocaduras, contrasta con la monotonía de un muro de sillarejo. Un tipo de portada que se aleja de la tradicional carmelitana y en cambio muestra el estilo del arquitecto López de Rojas, sobriedad consistente en un vano principal de medio punto sobre el que se despliega una hornacina del mismo tipo, los motivos decorativos de tipo geométrico dentro todavía del más puro barroco clasicista, experimentado sobre lo trabajado por Juan de Aranda, pese a encontrarnos a finales del seiscientos. Las circunstancias –un monasterio carmelita- así lo requerían y más aún para enmarcar a la imagen de Santa Teresa, titular del primer monasterio puesto bajo su advocación, y el escudo de la reforma carmelitana.

Sobre la portada se despliega la espadaña de ladrillo con doble piso para las campanas y el tradicional cuerpo de protección que permite el acceso a las monjas sin ser vistas desde la calle. Sobre la media naranja del presbiterio se crea hacia el exterior un cuerpo cuadrado con techumbre a cuatro aguas siguiendo el modelo que se utiliza

para Las Bernardas y más tarde para La Merced, utilizado en el caso de los dos monasterios como magnífico mirador uno hacia el campo de la Vestida otro hacia la Carrera de Jesús, vía barroca por excelencia protagonista de los más importantes espectáculos festivos de la época.

Una iglesia que responde como vemos a la tradición de iglesia conventual más difundida en Jaén aunque con las innovaciones que supone la presencia del coro junto al altar mayor en lugar de coro bajo a los pies como pudieran tener las dominicas de La Concepción, Los Ángeles, Santa Ana, Santa Úrsula y Santa Clara. Tomaba una nueva fórmula presente en las iglesias monacales del momento: Bernardas, Trinitarias de Martos, Carmelitas de Úbeda o Beas..., pero al mismo tiempo se alejaba tanto de estos grandes templos, que alguno como estas últimas profesaba su misma regla, y que dentro de conjunto de la arquitectura monacal giennense parecen más de frailes que de monjas.

También en Jaén una obra que se vincula a Eufrasio López de Rojas es la iglesia del convento de La Merced. Cuando el templo levantado con motivo del traslado del convento desde la Puerta de Martos en la década de los ochenta del siglo XVI, era insuficiente, los frailes se embarcan en el proyecto de levantar una nueva iglesia de mayores dimensiones. La compra de viviendas en torno a 1636 da muestra del deseo de engrandecerla. El templo antiguo era pequeño, sencillo, un simple cajón en el que destacaba la capilla del Santo Cristo de la Salud ennoblecida con donaciones como la que efectuara el genovés Ansaldo Pelo, que mostraba su gran devoción al Cristo de la Salud entregando cien ducados para la construcción de su nueva capilla¹¹⁸. Un convento de la envergadura del de Jaén no podía seguir con una iglesia tan humilde, más aún cuando con la reducción de los colegios de la Provincia se reducían a dos los presentes en el Reino de Jaén, el de Cazorla, donde estudiarían los alumnos de Baeza y el de Jaén que recogía a los de Úbeda.

Los pleitos con algunos de los propietarios, la falta de solvencia económica de un convento que con el traslado había sufrido un fuerte varapalo en sus arcas y una merma considerable de sus posesiones... hicieron que las obras no se arrancaran hasta bien entrada la década de los setenta, cuando los mercedarios solicitan al Ayuntamiento

¹¹⁸ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 756, "Testamento Ansaldo Pelo" fols. 1182-1184. 1614, octubre, 21.

la vista de ojos del proyecto que ya contaba con el visto bueno del Maestro Mayor de la Catedral, a la sazón Eufrasio López de Rojas, quien además será el encargado de la medición de los terrenos por los que discurriría el convento.

Si bien no tenemos constancia de la ejecución de las trazas, su intervención en esta vista de ojos y las estrechas relaciones mantenidas entre la comunidad de los mercedarios y el clero secular nos hacen pensar en la figura de López de Rojas como tracista del nuevo templo, que no será hasta 1727 cuando se consagre.

El profesor Galera subraya el carácter de iglesia conventual dentro de los dictados de la tratadística emanada desde Fray Lorenzo de San Nicolás hasta Simón García, subrayando la presencia de la torre a los pies así como el geometrismo de la portada como un rasgo derivado de la obra de López de Rojas y aventurando el nombre del entonces maestro catedralicio Miguel Quesada como su ejecutor. Asimismo destaca el paralelismo con otra obra que se hace bajo el episcopado del obispo Marín Rubio, la portada del Recogimiento de la Vera Cruz¹¹⁹.

-Blas Antonio Delgado

El sucesor en la maestría mayor de la catedral tras la muerte de Eufrasio López de Rojas fue Francisco Landeras que sólo la ocupó un año, y como ya hemos visto la estirpe de los Landeras estuvo muy unida a conventos como San José (parte del claustro) y en el de Las Bernardas, tanto como arquitectos como escultores.

En 1686 se nombra director de las obras catedralicias a otro viejo conocido de López de Rojas, su discípulo Blas Antonio Delgado. La vinculación de este maestro con la actividad conventual queda manifiesta en su intervención en la torre del convento de San Francisco, siguiendo la traza de forma escrupulosa que había dado Eufrasio López de Rojas. Pero sin duda la obra más importante que ejecuta dentro del barroco más ornamental que triunfaba en las últimas décadas del XVII será el Camarín de Jesús en la iglesia del convento de San José de Carmelitas Descalzos, donde por podrá desplegar el

¹¹⁹ GALERA ANDREU (1979), pp. 245-250.

sentido barroco de este espacio, aunque mucho más clásico que otros ejemplos de la provincia.

La obra se dispone próxima a los pies de la nave de la iglesia carmelitana, de forma perpendicular a la misma, contando con dos espacios el primero para los fieles y el segundo al que se llega por un tortuoso pasillo para la imagen. Igualmente, aprovechaba el desnivel que existía con respecto a la calle Camarín de Jesús, pues se creaba debajo una bóveda para enterramiento de cofrades¹²⁰.

Para su construcción se necesitó de la compra de unas viviendas anejas al convento propiedad de Alonso Cano Mogollón y el testero salía hacia la citada calle invadiendo parte de la misma desde el aire, una invasión que llevó a la solicitud de permiso al ayuntamiento. Las obras se inician con el apoyo económico que supone la herencia entregada por don Lucas Martínez de Frías, el Capitán Pocasangre, que enriquecido en América entregó dos mil pesos para la Cofradía de Jesús Nazareno una de las imágenes de mayor devoción no sólo del Jaén del seiscientos sino de la actualidad y que requería de una capilla-camarín propia para su veneración, fechándose el encargo el siete de enero de 1687¹²¹.

El dinero debió ser insuficiente ya que los cofrades y frailes carmelitas tuvieron que recurrir a la siempre presente ayuda del ayuntamiento, al que por su situación de crisis aguda, muchos conventos habían dejado de solicitar limosnas puesto que sabían de la imposibilidad de su ejecución. Pero aún así la Ciudad se presta a la ayuda y celebra en dos años varias corridas de toros con el fin de sufragar los gastos, no sólo la obra de los carmelitas, sino también la del camarín y retablo de la Virgen de la Capilla¹²².

Frente al convento de San José se encontraba el monasterio de Santa Ana donde Blas Antonio Delgado tiene que dirigir unas obras referentes a la firmeza de los muros

¹²⁰ LÓPEZ PÉREZ; AA.VV., (1985).

¹²¹ CAZABAN (1927), pp. 84-85. GALERA ANDREU (1979), p. 189.

¹²² La ejecución del camarín de la Virgen que sigue los mismos modelos de la obra del de Jesús responde a la fuerte devoción que recibe esta imagen mariana que poco a poco quitó protagonismo tanto a la Virgen de la Antigua como Santa Catalina. La construcción del camarín de la Virgen fue ejecutada también por Blas Antonio Delgado y comenzó el seis de diciembre de 1675 cuando se solicita al Ayuntamiento licencia para tomar parte de la calle que discurría a las espaldas de San Ildefonso. Diez días más tarde emitía su parecer Eufrasio López de Rojas. A.H.M.J., A.C., 1675, diciembre, 6/16.

del mismo, afectados por los muchos problemas que conllevaba la directa vecindad del arroyo de Santa Ana. Unas intervenciones que se realizan en paralelo a la reparación del puente homónimo, que con su cegamiento así como del postigo vecino para evitar el contrabando en la ciudad, provocó un gran tapón que con las avenidas de agua afectaron al convento, en especial en 1837 cuando quedó totalmente destruido¹²³. Unos años después aparece encargado por el Ayuntamiento para las obras del Puente Tablas, en busca de *una mayor permanencia* del mismo¹²⁴.

Fuera de la diócesis, en el Adelantamiento de Cazorla, diseñará una planta para la iglesia del Colegio de la Compañía de Jesús, que con la expulsión de los jesuitas se entrega a una comunidad de carmelitas descalzos¹²⁵.

7.3.2. LA MAESTRÍA LOCAL

A lo largo de la investigación en las fuentes documentales hemos podido extraer los nombres de muchos de los maestros de albañilería y cantería que trabajaron bajo las órdenes de los primeros espadas de la arquitectura religiosa en Jaén.

De la mano de Alonso Barba, Juan de Aranda o Eufrasio López de Rojas han aparecido algunos nombres como Melchor de Calancho, Francisco y Diego de Landeras, Los León... familias enteras de maestros con las que se expresaba el carácter gremial de un oficio que pasaba de padres a hijos. Muchos de ellos mantuvieron una estrecha relación con las fábricas conventuales, trabajando a lo largo de sus trayectorias en los muchos cenobios que durante el XVII realizaron intervenciones en sus fábricas. Los encargos se sucedían en las familias, aunque en otras ocasiones era a través de otro tipo de negocios como los maestros de albañilería o cantería se daban a conocer ante los promotores. El arrendamiento o compra de propiedades, intervenciones en inmuebles urbanos de los conventos, trabajos en las fincas rústicas... ilustran la relación de estos personajes con las comunidades de frailes y monjas. A través de estos documentos

¹²³ En agosto de 1698 se trasladaba la imagen de la Virgen de la Capilla a su nuevo camarín y retablo con toda una serie de fiestas que expresaban la grandeza de una obra de primera magnitud. A.H.M.J., *A.C.*, 1698, agosto, 1. "Quenta de la legazía que hizieron al Cabildo de la Santa Yglesia para la colocación de Nuestra Señora a su nueva capilla".

¹²⁴ A.H.M.J., *A.C.*, "Parezer de el Maestro Mayor de la cathedral sobre la Puente que se pretende hacer en la de las Tablas". 1696, enero, 24.

¹²⁵ GALERA ANDREU (1979), pp. 192-4.

podemos conocer los nombres de algunos maestros y las obligaciones que contraían con los conventos en cuanto a reparos de las viviendas alquiladas y la situación económica de los mismos, con lo que se ilustra el devenir de este oficio a lo largo del XVII¹²⁶.

-Los Calancho

A la estirpe de los Calancho pertenecieron maestros como Benito y Melchor de Calancho. El primero desempeñó el puesto de Fiel Alarife de la ciudad en 1609, junto a Pedro López de Coca¹²⁷. Habrá que esperar a 1644 para encontrar a su hijo Melchor detentando este título municipal¹²⁸.

Benito de Calancho fue el maestro encargado de la reforma de la iglesia conventual de Santa Ana. Con su intervención se cambiaba el aspecto de la vieja ermita para adaptarla a las nuevas funciones que conllevaba el servicio de la vida religiosa. La apertura del coro bajo para las monjas, la disposición de la capilla mayor que presidirá el retablo de Sebastián de Solís, pintado por Bolaños, así como los dos altares laterales que custodiaban a este espacio y la nave para los fieles... serán algunos de los elementos en los que intervenga Calancho. Aunque su acción más polémica vendrá con el cerramiento de la reja que permitía ver el interior del templo desde la calle. Con esta medida la cofradía perdía el cepo colocado en la misma, considerando esta medida como una usurpación de su autoridad, por parte de las monjas, promotoras de las obras y de la gran transformación de la antigua ermita, que pasaba de ser un sencillo humilladero para convertirse en una notable iglesia conventual¹²⁹.

La importancia de Melchor de Calancho se deja ver en sus intervenciones de la mano de Juan de Aranda, siendo el encargado de la ejecución de las casas trazadas por

¹²⁶ Por los testamentos podemos analizar la holgura económica de maestros como Benito el Santo o Pedro de Quesada (A.H.P.J., *P.N.*, *leg.* 761, fol. 765-ss y *leg.* 761, fol. 1034, respectivamente). Los arrendamientos de casas propiedad de conventos nos indican la profesión de sus dueños, así por ejemplo el cantero Juan de Villanueva arrendaba en 1649 una casa propiedad del convento de la Concepción Dominica junto al monasterio de Santa Ana A.H.P.J., *P.N.*, *leg.*, 1500, año 1649, fols. 214v-215. Los problemas que acuciaron a este gremio fueron referentes al intrusismo que existía en él y a finales de siglo y dentro de la penosa situación económica que vivía la ciudad, además sacudida por un terremoto que dejó aún peor las ya maltrechas viviendas, encontramos una medida municipal para la moderación de los salarios de los albañiles.

¹²⁷ A.H.M.J., *A.C.*, 1609, enero, 9.

¹²⁸ A.H.M.J., *A.C.*, 1644, enero, 21.

¹²⁹ SERRANO ESTRELLA (2007), pp. 301-310.

el maestro para los hermanos Juan Bautista Cassela y Domingo Passano, al final de la calle del Recogimiento de la Vera Cruz¹³⁰.

Junto con Alonso del Castillo participa en una tasación de singular trascendencia. Con el fin de dar una rápida solución al problema surgido entre los don Melchor de Soria y Vera y los frailes capuchinos se nombra una comisión para que efectúe la tasación de los bienes de los segundos, con tal de intentar así llegar a un acuerdo. El Cardenal nombra a Melchor de Calancho¹³¹ para que examine los bienes, mientras que por parte del ayuntamiento se nombra a Alonso del Castillo. La cerca que habían construido los frailes en su convento de Santa Quiteria es tasada por ambos maestros en dos mil ducados, incluyendo la piedra que se había trasladado allí, porque aún estaba inacabada. Pero si entre los dos maestros había acuerdo en lo tocante a la cerca, no así en la tasación del resto de la obra que allí se encontraba (ermita, casa, huerta y agua) que Calancho cifra en cuatro mil ducados, mientras que Del Castillo lo hace en la mitad. La diferencia estriba en que el primero incorporaba también las cargas de misas y fiestas que existían sobre la ermita, bienes espirituales que Soria y Vera recuerda no se pueden vender para no caer en simonía, y es más, si bien el Cardenal se los había donado a los frailes, estos no podían hacer mercadeo con ellos¹³². La diferencia de tasación provocará no pocos problemas, puesto que Soria y Vera no estaba dispuesto a pagar una cantidad desorbitada por unos bienes que años antes le habían sido ofrecidos de forma gratuita y él los había rechazado por considerarlos superfluos.

-Los León

Sin duda los dos principales protagonistas de esta saga son Francisco y Alonso de León, padre e hijo, quienes desempeñaron un importante papel en la arquitectura del seiscientos en Jaén, dentro del barroco clasicista imperante. Francisco de León estaba

¹³⁰ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1500, (1649), pp. 254-255v.

¹³¹ Melchor de Calancho será uno de los maestros de albañilería que con más frecuencia aparezca trabajando en obras de arquitectura religiosa, interviniendo en las transformaciones del monasterio de Santa Ana, también sujeto al Ordinario, llegando también a trabajar para el Concejo. En cuanto a Alonso del Castillo las Actas Capitulares reflejan su vinculación municipal como Fiel Alarife, pero sobre todo destaca por su actividad en la construcción del monasterio de las Bernardas junto con Lorenzo Leonardo (A.H.D.J., *Civil*, “Pedro Conde contra el licenciado Francisco de Vera” (1624), s/f.).

¹³² A.H.M.J., *A.C.*, 1625, julio, 18. “Acuerdo y den”.

casado con Catalina Gutiérrez y en 1629 arrendaba una casa en la collación de San Andrés, por la que pagaba diez ducados y medio al año y en la que residirá durante gran parte de su carrera en Jaén¹³³.

Las labores de estos dos maestros serán de lo más variado, desde obras puntuales en los conventos y monasterios de la ciudad, hasta cuestiones de mayor envergadura como se deja ver en la participación de Alonso de León en las obras del monasterio de Las Bernardas y en los conventos de La Coronada y de Nuestra Señora de La Merced, trabajando en el primero y último caso en compañía de Alonso del Castillo¹³⁴.

Su padre, Francisco de León, también desempeñó una intensa actividad en relación con los conventos, bien trabajando sobre sus propias fábricas, bien interviniendo en inmuebles de su propiedad. Reparaciones de viviendas de monasterios como el de Santa Úrsula ejemplifican esta labor. Unas obras que se ejecutaban cuando las quejas de los vecinos, arrendatarios o linderos, obligaban a la búsqueda de una solución. Así ocurrió con las obras de una pared de unas casas propiedad del citado monasterio que se venía abajo. Fue gracias a las llamadas de atención de sus arrendadores, don Fernando de Segura, boticario, y Bartolomé Díaz de Biedma, escribano, por lo que se llevó a cabo la reparación¹³⁵.

Padre e hijo trabajarán juntos en algunas obras de particulares, como por ejemplo la reparación de las casas de Francisco Granados, tintorero en la collación de

¹³³ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1387, (1629), fols. 238-239v.

¹³⁴ “Memorial de las tachas que padezen los testigos presentados por parte de frai Francisco Guilardo en nombre de el convento y frailes de Nuestra Señora de las Mercedes de esta cibdad en el pleito que trata contra el licenciado Mathías Santoyo de Palma collegial de el collegio theólogo de Nuestra Señora de la Concepción de la cibdad de Sevilla”. En él, cada uno de los testigos va expresando la relación de amistad que les une con el convento y cómo sus frailes y quiénes los apoyan son enemigos del licenciado Palma, así por ejemplo cuando llega a Alonso de León dirá

“Alonso de León es maestro albañil de el convento, donde el convento le ocupa en todas las obras de su casa y desea que aia obras por su aprovechamiento.

Juan Gómez albañil el convento lo ocupa en sus obras donde de ordinario acude y el convento le favorece y es enemigo capital de el dicho Licenciado Mathías Santoyo de Palma y de su padre porque querellaron del por aberles echado a perder una obra.

Alonso del Castillo albañil, es albañil del convento que el convento lo ocupa en sus obras y por ello el susodicho acude y favorece a el convento y ha solicitado y solicita este pleito y desea que el convento salga con él por tener aprovechamiento y es enemigo capital de el dicho Mathías Santoyo de Palma y de su padre. Firmado: El Licenciado Mathías Santoyo de Palma”. AHDJ., *Pueblos*, Convento La Merced Jaén, 2, s/f.

¹³⁵ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1137, fol. 70.

San Bartolomé¹³⁶. Y junto a ellos aparece otro hermano de Alonso, llamado Mateo que también desempeñó el oficio de albañilería trabajando con su padre en las casas del Veinticuatro, Diego Ruiz de Navarra en la collación de San Bartolomé¹³⁷

Alonso de León pronto comienza a recibir encargos de la política municipal, reparos de puentes como el de Baeza así lo atestiguan¹³⁸. Pero será en 1630 cuando sea nombrado Fiel Alarife alegando que *en el oficio de albañilería es de los buenos y más aventajados desta çiudad y que no es de los nombrados en fielazgo...*¹³⁹, unas palabras que dicen mucho de uno de los principales protagonistas de la arquitectura del seiscientos en Jaén.

Pero al año siguiente encontramos la orden de despedir a Alonso de León al parecer con un problema en las obras de mantenimiento de las conducciones de la Fuente del Pilarejo. En fechas posteriores de ese mismo año se hacen libramientos para Alonso de León en pago de las deudas que se habían contraído por sus servicios¹⁴⁰.

En 1626 Pedro de Vera en nombre del Obispo de Troya le encarga junto a Alonso del Castillo, la ejecución de las bóvedas de la iglesia conventual de Las Bernardas, tanto las de la nave como la media naranja de la capilla mayor¹⁴¹. Ésta no será su única intervención en el cenobio de descalzas, ni tampoco la última junto a Alonso del Castillo, pues años más tarde aparecen juntos ejecutando gran parte de las dependencias de la clausura.

Habrá que esperar a 1643 cuando nuevamente sea nombrado, junto a Mateo Ruiz Callejón, Fiel Alarife de la Ciudad, mientras que un año más tarde aparece la nómina completa de maestros que poseían esta distinción: Rodrigo de Jódar, Melchor de Calancho, Alonso del Castillo y Alonso de León, un cuarteto que desempeñará un especial protagonismo en el devenir arquitectónico de la ciudad durante todo el siglo XVII¹⁴².

¹³⁶ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1382, fols. 434-435.

¹³⁷ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1137, (1608), fol 328 ss.

¹³⁸ A.H.M.J., *A.C.*, 1624, mayo, 20.

¹³⁹ A.H.M.J., *A.C.*, 1630, enero, 9.

¹⁴⁰ A.H.M.J., *A.C.*, "Despedir a Alonso de León", 1631, septiembre, 5.

¹⁴¹ GALERA ANDREU(1979), pp. 413-415.

¹⁴² A.H.M.J., *A.C.*, 1643, enero, 12 y 1644, enero, 21.

Los dominicos también contratan sus servicios para la realización de un nuevo tejado para la iglesia conventual, así como las nuevas dependencias del convento de la Orden de Predicadores. La gran iglesia conventual de los carmelitas calzados también será ejecutada por Alonso de León que pone de relieve sus conocimientos y maestría en una obra de singular protagonismo.

-Alonso del Castillo

Los estudios realizados sobre la saga de los Castillo, que encuentra en Francisco del Castillo el Viejo y el Mozo a sus dos principales protagonistas del Jaén renacentista, parecen continuarse en la persona de Alonso del Castillo. De él sabemos que vivía en la collación de San Ildefonso, en concreto en la calle Salido¹⁴³. Asimismo conocemos que casó con la viuda del albañil Marcos López Polanco, llamada Isabel de Torres, con el que tenía un hijo, también albañil, Antonio Polanco¹⁴⁴.

En 1622 Alonso del Castillo era nombrado Alcalde de Alarifes tras la muerte de Francisco de la Cuesta, entre las obras que le encarga el ayuntamiento estará la de reparar el Raudal de la Magdalena, uno de los puntos clave de la ciudad y que cada cierto tiempo era protagonista de una partida de dinero para las obras de remozo, asimismo se le encargaba el “refresco” de las pinturas que allí se encontraban.

En 1624 Alonso del Castillo tendrá un protagonismo especial ya que será el encargado de lavar la cara de la ciudad de Jaén con motivo de la visita del Rey Felipe IV. Como Alcalde de Alarifes tendrá que cuidar minuciosamente el ornato público y privado de la urbe, consistente en la limpieza de calles, revisión de las obras que se estaban ejecutando, labores de decoración referentes al levantamiento de arcos triunfales, entoldado de las principales calles y el aliento a los vecinos para que durante la visita colgasen en sus balcones reposteros al igual que se hacían en fiestas tan significativas como el Corpus Christi.

¹⁴³ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1386, (1627), fol. 483.

¹⁴⁴ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1488, fol. 159.

Ese mismo año, en noviembre, se le encarga la reparación del Postigo de las Cadenas, uno de los antiguos accesos a la catedral por la actual calle Almenas, con motivo de la celebración de un hecho importante para la ciudad y su diócesis, el Sínodo convocado por el Cardenal don Baltasar Moscoso y Sandoval¹⁴⁵.

La Ciudad estaba satisfecha con la labor desempeñada por Alonso del Castillo y al año siguiente lo nombra Maestro de todas las obras de la Ciudad “haciéndolas por su persona o por las que pareciese según la calidad de las obras, el qual debaxo/s/fv de xuramento los gastos de las zédulas de obrería como está dispuesto los haga el sobrestante por ser de las buenas partes que se requiere en bien y utilidad de la çidad”¹⁴⁶. Sus intervenciones al servicio de la Ciudad quedarán manifiestas en las fiestas que cada año se celebraban en honor a la Asunción siendo Alonso del Castillo, por el puesto que desempeñaba, el encargado de preparar las calles y plazas de la ciudad para las corridas y sueltas de toros que se hacían en estos festejos.

Pero será su intervención en la fábrica del monasterio de Las Bernardas una de las obras que más llame la atención. Ésta ha despertado el interés de investigadores como Galera Andreu y Moreno Mendoza. Parte de su acción se conoce, entre otros aspectos, por un documento en el que se releja el enfrentamiento entre Pedro Conde¹⁴⁷ y Lorenzo Leonardo, maestros de cantería, el primero vecino de Jaén, contra el licenciado Francisco de Vera, Beneficiado de la iglesia de San Juan, hermano del fundador don Melchor de Soria y Vera.

A estos dos maestros se les encargó “labrar, abiar y sentar toda la piedra que se gastase en la obra del conbento de las monjas Bernardas que ha fundado en esta çidad el Sr. Obispo de Troya y hacer las portadas conforme al tanteo y planta que envió”¹⁴⁸. La labor de estos maestros iba más allá de tipo canteril y se basaba en la interpretación de la “famosa traza” enviada por el obispo de Troya, continuando la labor iniciada en 1618 por los los maestros de cantería Biedma y Juan Ayllón. Pero los conflictos que surgen con la fundación de los capuchinos en la ermita de Santa Quiteria, así como el bache económico que afecta a la hacienda del fundador obligan a la paralización de las

¹⁴⁵ A.H.M.J., *A.C.*, 1624, noviembre, 4, “Se repare escalera del Postigo de las Cadenas”.

¹⁴⁶ A.H.M.J., *A.C.*, 1625, enero, 24. “Maestro de todas las obras de la Çidad a Alonso del Castillo”,

¹⁴⁷ A.H.P.J., *P.N.*, *leg.*, 1385, (1626), fols, 250-51.

¹⁴⁸ A.H.D.J., *Civil*, “Pedro Conde contra el licenciado Francisco de Vera” (1624), s/f.

obras en 1624. De este modo se deja a deber a los dichos maestros una importante suma de dinero que solicitan al beneficiado Francisco de Vera, por ser éste el que llevaba el control económico de pagos de material, mano de obra... de las obras del convento, en nombre de su hermano, alegando su pobreza y la necesidad perentoria del pago de este salario.

La intervención de Alonso del Castillo se hace en el momento más importante de su carrera, en unas obras que ya habían sido sacadas de cimientos e incluso las portadas iban ya por la altura de sus cornisas, así como las tapias. Más tarde, como ya hemos comentado, y de la mano de Alonso de León, aparecerá ejecutando las bóvedas del templo conventual.

-Los Jódar

Rodrigo de Jódar mantendrá una estrecha relación con el Monasterio de Santa María de los Ángeles, el más antiguo de los monasterios de dominicas que poseía una gran cantidad de inmuebles. Precisamente será en dos de ellos situados en un lugar muy significativo, la Puerta de Baeza -frente a una de las principales tenerías de la ciudad- lugar donde surgió el primitivo monasterio, donde tenga que hacer una serie de reparos por solicitud de Gabriel de Córdoba¹⁴⁹.

Dentro de esta estirpe también destaca Sebastián de Jódar quien intervendrá en las obras del convento de La Coronada y en 1669 será nombrado Alcalde de Alarifes junto con Antonio de Buenaño, aunque desde varios años antes había desempeñado labores al servicio del Concejo de la Ciudad en concreto en las obras de la Casa de la Justicia ejecutadas en 1665, junto al carpintero Andrés Jiménez¹⁵⁰.

7.3.3. MATERIALES Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN

En el campo de los materiales y las técnicas utilizados en la arquitectura conventual no se crean grandes diferencias con respecto al resto de construcciones de tipo religioso y civil. La variedad de materiales utilizados dependerá como en todos los

¹⁴⁹ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1389, (1632), fols. 32-34v.

¹⁵⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 1665, abril, 27; y 1669, enero, 11.

casos de la tipología de edificación de la que se trate, del espacio del convento que se esté ejecutando, de las posibilidades de material que existan y de los recursos económicos de los que se disponga, entre otros factores.

La excelente calidad de la piedra sacada de las canteras giennenses, así como el sensacional dominio de la estereometría demostrado desde época medieval y principalmente durante el Renacimiento, hicieron de este material el preferido para las obras de mayor entidad, convirtiéndose al mismo tiempo en la imagen del poder de los conventos que hacían uso de él, bien para alguna parte del edificio conventual, bien para todo el conjunto.

Junto a la piedra aparecerán otros materiales con los que se demostrará la nobleza de estas construcciones en unos casos, mientras que en otros se recurre a fórmulas de gran raigambre en la cultura arquitectónica y con los que se expresan modelos que, si bien han sido acusados de retardatarios, estaban aún muy vigentes y se adaptaban al funcional conservadurismo de muchas órdenes religiosas.

-Cantería

Las iglesias conventuales como espacio más digno y de mayor envergadura de toda la construcción se realizarán normalmente en piedra. La calidad de la misma variará según los tiempos, según las posibilidades económicas y según el espacio que ocupen dentro de la construcción. La sillería se empleará en las portadas y fachadas conventuales, perfectamente trabajada demostrando el dominio de la estereometría en tierras giennenses. Un curioso dato lo aporta el informe sobre la reanudación de las obras de la catedral, cuando con la reunión de tres arquitectos, Fr. Luis de Barcelona, Juan Moreno y Diego Delgado, se destaca la seguridad de la obra y se subraya la calidad de la piedra utilizada “quedan con bastante grueso y que no corren peligro siendo la piedra de mucha confianza, sólida y muy firme y que sustentará cualquiera peso y carga sin que ayan de engrosarse más los pilares”¹⁵¹.

¹⁵¹ A.H.D.J., *Hacienda, leg.* 21, en GALERA ANDREU (1979), p. 113.

Fachadas como las del convento de San José, Las Bernardas, Santa Catalina o La Merced demuestran el cuidado que se tuvo por ennoblecer este espacio constructivo, imagen visible y mejor forma de expresión de la magnificencia de la construcción.

En otros casos como en Santa Teresa, La Concepción Dominica, Santa Ana o Santa Úrsula la sillería se reducía a las portadas, tanto de la iglesia conventual como de las porterías del monasterio. Nuevamente las portadas de las carmelitas y dominicas hacían alarde del dominio en el trabajo de la piedra, con sencillos modelos de arco de medio punto, como puerta de acceso, que se coronaba con una hornacina para la imagen titular del cenobio. El resto de muro utiliza también la piedra pero variando su tipo desde un sillarejo más o menos uniforme y cuidado, como el empleado en el monasterio de Santa Teresa, a uno más próximo a la mampostería que se llegaba a encalar o incluso a enlucir, siendo el caso de La Concepción Dominica y Santa Úrsula.

El material se acarrea desde canteras de gran fama y totalmente consolidadas en cuanto a la calidad de la piedra utilizada. De hecho al desarrollo de la estereotomía en Jaén contribuyó las excelentes posibilidades de la piedra, nacida de canteras en el término de Jaén y hasta las que llegaban caminos que facilitaban el acarreo del material. En muchas ocasiones se tenían que abrir nuevas vías de acceso sobre superficies sembradas lo que obligaba a la firma de convenios entre las partes implicadas. Así por ejemplo los franciscanos en las obras de construcción de sus claustros en 1629 tienen que recurrir al Licenciado Pedro de León, cura de la parroquial de San Lorenzo para sacar piedra de un olivar que poseía en el Pago de la Cantera Vieja. Los frailes se tienen que comprometer a la reparación de todo lo que fuera afectado por la extracción del material, es decir el cegado de hoyos abiertos, la eliminación del camino que se crease para proceder al acarreo de piedra, la acequia... asimismo, el convento se tenía que comprometer a no vender nada de la piedra sacada del olivar del licenciado León, ya que se trataba de un caso puntual, para la obra tan perentoria que tenían iniciada y *por haçer limosna a el dicho convento*¹⁵².

Una calidad sobresaliente que hacía que edificaciones de ciudades vecinas como la de Torredonjimeno, y sus frailes mínimos, solicitaran la extracción de material de las

¹⁵² A.H.P.J., P.N., leg. 761, 1629, febrero, 14, "Escritura del Licenciado Pedro de León a Juan Muñoz", fols, 76v-77.

canteras giennenses¹⁵³. La penuria de los tiempos y en especial de algunos conventos, llevó a la necesidad de extraer la piedra en las cercanías de la ciudad, para evitar los costosos portes de la misma. Los trinitarios realizaban una serie de obras en torno a 1620, quizás para remozar un poco la fábrica que se les venía abajo, y crean los hornos de yeso y la saca de piedra en las cercanías de la ermita de San Lázaro en el camino hacia Torredelcampo¹⁵⁴. Lugar del que se extrajo piedra para los Capuchinos a finales del seiscientos, cuando su convento estaba acabado desde hacía muchos años e incluso se barajaba su abandono para la erección en él de un hospital de apestados¹⁵⁵.

En las inmediaciones de este enclave, en concreto en la zona de las Fuentezuelas, será donde los dominicos saquen la piedra necesaria para concluir las obras de los claustros en 1648 “en la cantera que está antes de llegar a la Fuente de la Çarça contenida en la dicha petición puedan cortar y traer para la dicha obra toda la piedra que oliere menester, así para acabar la dicha obra del claustro como para lo demás que se ofreciere...”¹⁵⁶. Y unos años más tarde, los carmelitas descalzos para la construcción de sus claustros extraían la piedra de las inmediaciones de la Fuente de la Peña y pago de la Quebrada, donde, desde 1652, también extraerán material los carmelitas calzados¹⁵⁷. Lo cierto es que el carácter rocoso de los alrededores de la ciudad daba sus frutos, sobre todo a la hora de facilitar y abaratar los costes de extracción de material.

Más cerca aún, en la misma ciudad, los mercedarios extraerán la *poca piedra que hay en la calle junto a la torre Sarnosa*¹⁵⁸, aunque en todo momento deberán respetar la muralla y no quitarle piedra al cinturón defensivo que, por su situación de ruina y abandono, se había convertido en objeto de robo por parte de los ciudadanos que encontraban en sus paramentos la mejor cantera de la ciudad. Unos años más tarde, en 1648, lo hacían frente a la portería del Monasterio de Santa Ana, desde luego más cerca

¹⁵³ A.H.M.J., *A.C.*, 1629, marzo, 1. “Licencia al convento de Nra. Sra. de la Victoria de Torredonjimeno”.

¹⁵⁴ A.H.M.J., *A.C.*, 1620, septiembre, 16. “Licencia horno de yeso convento Santísima Trinidad”.

¹⁵⁵ A.H.M.J., *A.C.*, 1694, enero, 11. “Se da licencia a los Padres Capuchinos y graçia”.

¹⁵⁶ A.H.M.J., *A.C.*, 1648, abril, 30. “Licencia piedra para el convento de Sancta Catalina Mártir el Real”.

¹⁵⁷ A.H.M.J., *A.C.*, 1643, diciembre, 16. “Licencia piedra al convento de Carmelitas Descalzos” y 1652, abril, 22. “Licencia al Convento del Carmen Calzado”.

¹⁵⁸ A.H.M.J., *A.C.*, 1621, marzo, 8. “Licencia piedras la dicha forma Torre Sarnosa de la calle al Convento de Nra. Sra. de las Mercedes”.

imposible¹⁵⁹. De ahí que ante solicitudes de extraer piedra en las cercanías de la muralla, el ayuntamiento siempre dejara bien clara la expresa prohibición de tocar algo tan sagrado y a la vez tan ultrajado, como era la muralla¹⁶⁰.

El ambiente de crisis económica que vivía el XVII y la pobreza de muchos de los conventos giennenses llevaron a que en más de una ocasión se aprovechara piedra ya tallada para nuevas construcciones. El caso más significativo lo hallamos en las obras de la iglesia del Colegio de La Compañía de Jesús, que tomaron la piedra trabajada con la que se iba construyendo el frustrado colegio de la ciudad a la salida de la Puerta del Ángel. En la mañana del dieciocho de abril de 1612, el Cabildo municipal acordaba la entrega a los jesuitas de la piedra que se había empleado en la obra inacabada de las Escuelas de Latinidad y Artes que la Ciudad había emprendido a finales del XVI en la Puerta Nueva. La justificación quedaba clara, basándose en cómo la obra de las escuelas frustrada por los deseos episcopales de Sarmiento de Mendoza, encontraba ahora el aliento de otro obispo, Sancho Dávila, con la fundación del Colegio de la Compañía de Jesús. Aquellas Escuelas de La Alameda de Nuestra Señora de la Cabeza veían su continuación en el Colegio de San Eufrasio, situado en las calles Maestra y Escobar *donde el Sr. Obispo ha elegido por más conveniente*. De ahí que la piedra con la que se había comenzado la obra pasase a la fábrica de la iglesia y casa de la Compañía. La decisión se aprueba en esa mañana, pero a la tarde se suspende por la negativa de dos caballeros, don Alonso Suárez de la Cueva y don Pedro de Gámiz Saavedra.

Finalmente, en las vísperas de San Eufrasio de ese año de 1612 se acuerda definitivamente, la entrega de la piedra de las escuelas de la Puerta Nueva como limosna a la Compañía, estipulando que en primer lugar se repare la muralla puesto que la obra iba anexa a ella, utilizando la sobrante para la obra de la iglesia y casa de los jesuitas¹⁶¹.

¹⁵⁹ A.H.M.J., *A.C.*, 1648, febrero, 21. “Licencia al Convento de Nra. Sra. de la Merced saque la piedra sin perjuicio de tercero, cometido al Sr. Don Luis de Torres”.

¹⁶⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 1621, marzo, 8 “Licencia a Don Pedro de Vera”.

¹⁶¹ A.H.M.J., *A.C.*, 1612, abril, 18 (mañana) “Dar piedra edificio Padres de la Compañía”; 1612, abril, 18 (tarde) “Suspendido dar piedra a los Padres de la Compañía de Jesús”; 1612, mayo, 14. “Limosna Padres de la Compañía del Hacimiento de Rentas e Salario de Llaveros y cincuenta dudados y piedra del Colegio”.

También los franciscanos aprovecharon la circunstancia de la cercanía del llamado “Baño de San Francisco” para extraer de él la piedra “que le consta conbiene luego se remedie para sus obras...”¹⁶².

Como hemos podido comprobar, la labor de cantería no se limitó a la fábrica de las iglesias conventuales se extendía a otros espacios de gran valor en el interior del convento: los claustros. El espacio más digno de toda la clausura conventual solía utilizar la piedra en su construcción. La intervención de maestros de cantería como Pedro Conde, Lorenzo Leonardo... demuestra el interés que existió por la buena fábrica de este espacio conventual. Aunque en la provincia existieron claustros que no utilizaban la piedra como material constructivo, sino el ladrillo como ocurría en el monasterio de Jesús María de Andújar donde se empleaba el ladrillo combinado con la azulejería de cuerda seca¹⁶³.

Las tapias de los conventos como fuertes muros que protegían la intimidad de las clausuras conventuales, fortificaciones de la *Ciudad de Dios*, también recurrían al empleo de la piedra, eso sí, sin el trabajo que por ejemplo se realizaba en las fachadas. Eran las esquinas la zona más cuidada debido a la importancia estratégica de este espacio en la construcción, donde se empleaba sillería más cuidada en pos de la tan deseada *firmitas* edilicia. Para el resto se recurría a piedras de menor tamaño que recibían una consistente argamasa que aseguraba la perdurabilidad de la construcción.

En el monasterio de Las Bernardas se concertaba con los maestros de cantería Pedro Conde y Lorenzo Leonardo el que ejecutaran las tapias del dicho convento especificando los distintos tipos de piedra que debían llevar. La obra se estaba realizando en 1619, lo que demuestra la celeridad de la construcción y la necesidad de delimitar el espacio del convento, que tan sólo unos meses antes se había fundado. Las características exigidas para el material consisten en la utilización de piedra de menor tamaño y calidad para el interior de las tapias, mientras que a la parte externa se utiliza la llamada piedra recia que ocupará la parte baja de la tapia, puesto que el resto será de piedra menuda, tanto para abaratar como para evitar un sobrepeso, principalmente en la parte de trasera realizada con piedra más débil. Las esquinas como hemos comentado

¹⁶² A.H.M.J., *A.C.*, 1612, noviembre, 23. “Piedra del baño de San Francisco se dé al Convento”.

¹⁶³ DOMÍNGUEZ CUBERO (1985), p. 98, y GILA MEDINA (1995).

utilizaban piedra recia con la idea de reforzar las partes más débiles y de mayor importancia estructural, trabajándose por dos caras y con forma cuadrada, con lo cual se aumenta su precio¹⁶⁴.

Una perdurabilidad que no siempre se conseguía. Así por ejemplo espacios como las débiles espadañas o los lienzos de las tapias -tan susceptibles a convertirse en velas ante el viento-, en más de una ocasión se vinieron abajo con los consiguientes daños que sobre la construcción provocaban. La caída de la espadaña del convento de La Coronada conllevó el hundimiento de gran parte de la fábrica conventual, en especial el espacio de los dormitorios, con lo que los frailes tuvieron que recurrir a las tribunas y capillas de la iglesia para disponer en ellas su espacio de habitación. Un daño que se acentuaba cuando se trataba como era el caso, de un convento recién erigido y con el consiguiente nuevo gasto al que se tenían que enfrentar los frailes del mismo.

Algo parecido le ocurrió a los carmelitas descalzos cuando por un temporal de lluvia y viento se les vinieron abajo las tapias de su convento. Para su reparación tuvieron que recurrir a los materiales que habían traído para la construcción del nuevo templo conventual y con el consiguiente gasto que ello suponía y la solicitud de limosnas para hacer frente al mismo. Hecho que también se dio en el monasterio de Santa Úrsula donde nuevamente un vendaval derribó la espadaña del cenobio, solicitando las monjas ayuda al cabildo catedralicio para llevar a cabo su reedificación.

A través de los contratos con los canteros podemos ver las formas de trabajo de estos maestros de la cantería, las condiciones de pago y las características del material empleado, dependiendo siempre del tipo de edificio de que se tratara y la parte del mismo que se iba a hacer. Así por ejemplo conocemos el contrato realizado por don Francisco de Vera, Beneficiado de la Parroquial de San Juan, quien en nombre de su hermano don Melchor de Soria y Vera era el encargado de contratar y llevar las cuentas de los maestros de cantería, albañilería... que intervenían en la construcción del monasterio de la Concepción Francisca¹⁶⁵.

¹⁶⁴ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Bernardas Jaén, s/f.

¹⁶⁵ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Bernardas Jaén, s/f.

Analizando el documento podemos extraer datos interesantes en referencia a la práctica de la cantería en el XVII. Nada más comenzar vemos como los maestros contratados, Pedro Conde y Lorenzo Leonardo, están sustituyendo a otros dos maestros, Biedma y Juan Ayllón, lo llamativo no es que ocurra esto, sino que lo hace tan sólo unos meses después de haberse elevado la escritura de fundación del convento (la fundación tuvo lugar en veinte de agosto de 1618 y el contrato con los canteros se firma el tres de febrero de 1619), lo que confirma la existencia de un amplio número de maestros del oficio, que cuando no se atienen a las condiciones impuestas por el patrón se sustituyen por otros. De igual modo refleja una forma de trabajar en parejas de maestros que se acompañan de una cuadrilla de oficiales.

Al igual que ocurriera en la mayoría de las obras, el contrato se hace por tasación, es decir, una vez ejecutado el encargo los maestros que lo han realizado lo tasan y otros maestros, buscados por ellos, efectúan una segunda tasación, a la que se suma la del patrón y los maestros de cantería por él seleccionados. Como aval de la empresa a ejecutar “obligan” a sus personas y a los bienes que tienen en propiedad, como forma de garantizar el buen discurrir de toda la obra, tanto los maestros como el patrón. Los maestros además se obligan a unos plazos de ejecución, más aún cuando se trata de la cantería, que deberán proporcionar toda la piedra necesaria para evitar que falte material y por tanto que se paraliquen las obras. Lorenzo Leonardo y Pedro Conde se obligan a dar la piedra labrada a mano y aviada para la fábrica y a cobrar cada fin de mes, algo muy importante porque, como ellos mismos reconocen, tenían poco dinero y debían pagar a la cuadrilla que trabajaba a sus órdenes.

Este sistema era el defendido por las normativas diocesanas, así en el Sínodo de Sarmiento de Mendoza se obliga a que las obras, ya fueran de cantería, carpintería, talla, pintura u orfebrería, tuviesen en primer lugar un modelo que quedaría bajo poder notarial, concertando el precio de la obra definitiva. Ésta sería tasada, una vez acabada, por dos expertos, conocedores de las condiciones del encargo. También se estipulaba que fuera el mayordomo de la iglesia quien comprase los materiales, con consejo y parecer del oficial, recomendando que no se pague antes de empezar la obra y una vez comenzada se pague siempre menos de lo que vaya hecho¹⁶⁶.

¹⁶⁶ SARMIENTO (1587), pp. 16-16v.

En el caso del monasterio de Las Bernardas los canteros se habían comprometido en un primer momento a traer la piedra necesaria para los cimientos, así como la que conformaría las tapias del convento. Poco después se encarga también a Pedro Conde y a Lorenzo Leonardo la ejecución de las portadas del convento, conforme a la planta que enviaba el Obispo de Troya desde Toledo, y no como algunos se empeñan en asegurar nacida de las manos de Juan de Aranda, puesto que éste sólo examina las obras a petición de los patronos y manda a sus discípulos Gil Fernández y Diego de Landeras para la ejecución de ciertos elementos que más adelante estudiaremos. En resumen, comprobamos la labor de primera magnitud desempeñada por los canteros en la ejecución de edificios tan importantes como este monasterio de La Concepción Francisca.

-El mortero

Junto a la piedra se emplearon otros materiales. Así el mortero de cal y arena fue el más utilizado, con una técnica de gran solidez por la que se caracterizó Jaén, donde se mezclaban dos espuestas de cal para tres de arena, frente a las tres de arena por una de cal “que de ordinario se hace en Madrid”¹⁶⁷. Con la primera fórmula se conseguía una mayor firmeza, sobre todo cuando se trataba de fijar motivos decorativos a la piedra, evitando así que se vinieran abajo.

Nuevamente la solicitud para hacer caleras y extraer arena de los arenales, que se tenía que presentar ante el Ayuntamiento, nos dará las pistas para saber dónde se estaban efectuando obras y el tipo de éstas. Así por ejemplo podemos rastrear las obras que se iban haciendo en el Monasterio de Las Bernardas desde su inicio en 1618 hasta su finalización a mediados de siglo; las licencias para hacer caleras, sobre todo en la Dehesa de Castro, así lo aclaran.

No sólo los conventos tenían que solicitar este permiso, cualquier obra, desde las de mayor envergadura como las de la catedral, hasta aquellas menores como las ejecutadas por particulares, así lo debían hacer. Al mismo tiempo que se solicitaba hacer

¹⁶⁷ GALERA ANDREU (1979), p. 184.

una calera para la obra del monasterio de Las Bernardas se concedía el permiso a don Hernando de Messía y Guzmán para que hiciera unos reparos en sus casas, sacando también la cal de la citada calera¹⁶⁸.

Pero las licencias tenían que ser muy controladas por el mucho daño que se hacía a los montes que rodeaban la ciudad, así por ejemplo veremos como se acusa a los carpinteros de cortar madera de más para su propio beneficio, dentro de las cantidades estipuladas para los conventos. O cómo los carmelitas descalzos cuando sólo tenían licencia para hacer una calera en la Dehesa de Castro, sacaban también madera para lo cual no tenían permiso, cortando y rozando el monte¹⁶⁹. Unos años después cuando se solicita por parte del convento de San Francisco la ejecución de caleras en este lugar se indica a los frailes “que la broça de la dehesa sea por alto y no a raíz para que aya monte baxo para las obras del dicho convento”¹⁷⁰.

Estas licencias se hacían llegar no sólo de los vecinos de la ciudad sino también de aquellos que pretendían extraer materiales de los territorios de jurisdicción municipal, tal es el caso de conventos como el de Nuestra Señora de la Piedad de Torrendojimeno que, a través de su Procurador, el dominico fr. Hurtado solicita al ayuntamiento de Jaén el permiso para la extracción de piedra y hacer hornos para yeso en un haza de su propiedad en Torredelcampo, a lo que el concejo de Jaén otorgó licencia¹⁷¹. También los mínimos de Noalejo solicitaban al cabildo giennense la licencia para hacer caleras y sacar madera de los montes del término de Campillo de Arenas para la obra de la casa que ejecutaban en 1611¹⁷².

Las limitaciones de las haciendas conventuales aguzaban los ingenios y en pos de ahorrar gastos se buscaba la cercanía de los materiales para evitar que los portes incrementaran en demasía los ajustados presupuestos. Los franciscanos hacían sus hornos de yeso en Otiñar¹⁷³ y en la Dehesa de Castro hacían sus caleras los carmelitas,

¹⁶⁸ A.H.M.J., *A.C.*, 1626, agosto, 19. “Licencia en la Dehesa de Castro prestando consentimiento el arrendador”.

¹⁶⁹ A.H.M.J., *A.C.*, 1608, septiembre, 1.

¹⁷⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 1614, febrero, 27. “Licencia calera convento”.

¹⁷¹ A.H.M.J., *A.C.*, 1627, septiembre, 13. “Liçença sacar piedra y yeso de un haça”.

¹⁷² A.H.M.J., *A.C.*, 1611, enero, 21.

¹⁷³ A.H.M.J., *A.C.*, 1606, octubre, 9. “Hornos yeso”.

los franciscanos, Las Bernardas... En Los Villares extraían el material para sus obras los agustinos¹⁷⁴.

De ahí que las carmelitas descalzas, en el marco de las obras de la iglesia conventual, supliquen a la Ciudad que les dé licencia para extraer la arena necesaria para la construcción del arenero que se había descubierto en la plaza del Mercado Bajo, en la cabecera del convento de San Francisco "por excusar el gasto de conducirla de otra parte más lexos, atento a la necesidad y pobreza del dicho convento, en que recibirán grande merced". La Ciudad, como siempre, no se podía resistir a tan magna súplica de sus monjas vecinas y accede a la misma, con la consabida condición de que tal obra no afectase ni a la plaza, ni a sus vecinos, *dejando la dicha plaza, llana y sin quiebra alguna*¹⁷⁵.

Una vez conseguida la calera se buscaba a los caleros que la extrajesen y la llevasen, medida en cahíces al convento. Por cada cahíz de cal *buena de dar y recibir* puesta en el mismo convento se pagaban unos doce reales y medio, tal y como concertaron los carmelitas calzados con el calero de Torredelcampo, Bartolomé Rubio para la construcción de la iglesia conventual¹⁷⁶.

-Madera

Al igual que ocurría con la cal y arena, la extracción de madera también requería del permiso municipal para llevarse a cabo, más aún, cuando el abuso en su utilización había conducido a la pérdida de gran parte de la masa forestal del término de Jaén. La situación había llegado a tal límite que, cuándo a finales del seiscientos las dominicas de La Concepción y las monjas de Santa Clara solicitan la licencia para cortar cien tablas de madera de pino con las que levantar los monumentos del Jueves Santo, se les pide que la guarden para años próximos, ya que con su concesión se estaba haciendo una excepción "sin que sirva de ejemplar por quanto corre mucho perjuicio para el dicho monte y que los carpinteros que la cortan se aprovechan de mucha con este pretexto..."; de hecho la tendrán que pasar por el fielato de la Puerta de Barrera donde se comprobará

¹⁷⁴ A.H.M.J., *A.C.*, 1625, julio, 28. "Hacer calera convento de San Agustín".

¹⁷⁵ A.H.M.J., *A.C.*, 1674, mayo, 28. "Petición de la priora y monjas descalças".

¹⁷⁶ A.H.P.J., *P.N., Leg.*, 1390, 1633, abril, 28. "Obligación del convento de la Virgen Coronada a Bartolomé Rubio", fols. 302v-303v.

la cantidad exacta que introducen los dos conventos¹⁷⁷. O cuando tres años más tarde la petición era elevada por los dominicos, en los mismos términos solicitando doscientas tablas de madera y doscientas alfarjías, para el monumento y para otras obras en el convento, la concesión de se reducía a cincuenta de cada parte, debido a la difícil situación que se atravesaba¹⁷⁸.

En un principio las licencias se dieron con más ligereza, por ejemplo para la obra de Las Bernardas en 1641 se aprobaba el que pudieran sacar cuatrocientas tablas para proseguir las obras del convento, con lo cual se nos dice que éstas siguieron hasta mediados de siglo y no se entregó un convento totalmente terminado en 1627. La madera empleada tenía que ser de las Sierras del término municipal de Jaén y no salir de este ámbito¹⁷⁹. Los franciscanos rehacían los claustros del convento solicitando mil tablas de madera en 1628¹⁸⁰. De ahí que en lugar de pino se utilizara la madera de otros árboles como la de álamo, empleada en la obra del convento de los descalzos¹⁸¹.

Pero sin duda, la madera más codiciada era la procedente de la Sierra de Segura empleada para las grandes labores constructivas y concertada con empresarios de Úbeda, Baeza y sobre todo de la misma Sierra, en especial de Orcera. El pino segureño era el protagonista de las obras de dominicos, carmelitas calzados, capuchinos o Las Bernardas¹⁸².

¹⁷⁷ A.H.M.J., *A.C.*, 1692, marzo, 10. "Al convento de Santa Clara el Real y de la Conzepción de Jaén se les concede lizenzia para cortar maderas".

¹⁷⁸ A.H.M.J., *A.C.*, 1693, febrero, 12. "Licencia al convento de Santo Domingo para madera".

¹⁷⁹ A.H.M.J., *A.C.*, 1641, julio, 5.

¹⁸⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 1628, octubre, 13. "Licencia Madera".

¹⁸¹ A.H.M.J., *A.C.*, 1618, julio, 27. "Dar veinte tablas al Convento de Carmelitas Descalços".

¹⁸². "Escritura del convento de la Virgen Coronada a Pedro Martínez".

"Sepan quantos esta carta vieren como yo Pedro Martínez vecino y regidor de la villa de Orzera e yo Miguel Nabio vecino de la dicha billa estando al presente en esta ciudad de Xaén ambos de mancomún y a boz de uno (...) conocemos que nos abemos conbenido y concertado con el convento prior y frayles de la Virgen Coronada desta ciudad de la orden del Carmen en que nos obligamos de traer a el dicho convento zinquenta cargos de madera que se nos an de entregar en el puerto de la billa de Mengíbar en el río de Guadalquivir y la daremos puesta en el dicho convento primeramente toda la madera labrada y cumplimiento a los dichos cinquenta cargos de pinos rollizos y en raçón de la ocupación y trabaxo que en ello abemos de tener nos a de pagar el dicho conbento por cada cargo diez y siete reales y comenzaremos a traer la dicha madera desde el día de nuestra Señora de agosto primero de este año de mill y seiscientos y treinta y quatro hasta en fin del dicho mes sin partir mano dello so pena que a nuestra costa el dicho convento pueda coger y coja carretas que traygan los dichos cargos de madera y por lo que más costare de los dichos diez y siete reales cada cargo se nos pueda ejecutar y ejecute con sólo juramento del procurador del dicho convento en que desde luego lo dexamos y diferimos sin otra sentencia ni averiguación alguna judicial ni extrajudicialmente/ 378 que de derecho se requiera. Y como fuéremos trayendo los dichos cargos de madera se nos a de ir pagando el dicho porte a el dicho precio de diez y siete reales cada uno hasta aberlos acabado de traer y sino cumpliéremos lo suso dicho y se nos executare

-Ladrillo

Los conventos más antiguos manifestaban el empleo de este material que se asociaba al uso de un lenguaje mudéjar, donde el ladrillo y la madera adquirían un especial protagonismo en la construcción. El convento de Santa Catalina conservó hasta bien entrado el siglo XIX parte de la construcción musulmana con arcos de herradura que se observaban desde la calle y algunas yeserías en su interior, procedentes tanto de los palacios musulmanes como de las casas anejas entregadas a esta fundación. La arquitectura de ladrillo se manifestaba en el cenobio de las dominicas de La Concepción, también construido sobre unas casas principales de estilo mudéjar y con una iglesia de planta rectangular, cubierta con un alfarje y capilla mayor potenciada sobre gradas, diferenciada del resto por el uso de un marcado arco toral..

En pleno siglo XVII el ladrillo tuvo un especial protagonismo en la construcción conventual, sobre todo en los cenobios marcados por el espíritu de reforma y en aquellos en los que los medios económicos no eran muy boyantes. Se recurría a este material, principalmente, para la creación de las zonas de clausura, ya que para las iglesias se apostaba por la cantería. Al igual que el resto de materiales, el ladrillo buscaba en las cercanías de la ciudad para su compra. En 1633, los carmelitas calzados, sumidos en las obras del templo conventual y la fábrica del cenobio, compraban diez mil ladrillos *de los ordinarios buenos de dar y recibir*, al cantarero Juan de la Cruz propietario de la cantarería del San Jerónimo, extramuros, entregando cinco mil en

por parte del dicho conbento nos obligamos de pagar a la persona que fuere a la cobranza diez reales de salario en cada un día de los que se ocupare de yda, estada y vuelta a esta ciudad por los quales se nos pueda ejecutar y apremiar como por los mrs del principal. E yo el padre fray Juan de los Cobos procurador del dicho convento y en virtud de su poder que tengo al presente azeto esta escritura y su otorgamiento en favor del dicho convento y se obligo a que pagara a los dichos Pedro Martínez y Miguel Nabío los dichos diez y siete reales de porte por cada uno de los dichos cargos como los fueren trayendo so pena de los pagar con las costas de la cobranza y ambas partes y cada uno par lo que nos toca y vamos obligados, obligamos yo el dicho fray Juan de los Cobos los bienes y rentas del dicho convento y no los dichos Pedro Martínez y Miguel Nabío nras personas y bienes abidos e por aber y damos poder cumplido executorio a qualesquier justicias y juezes (...)/378vEn el registro que es fecha esta carta en la dicha ciudad de Xaén ante Blas de Bonilla escribano público del número della a diez y ocho días del mes de julio de mile y seiscientos y treynta y quatro años siendo testigos Alonso Ruiz de Raya y Manuel Santoyo de Córdoba y Pedro de Villanueva en Xaén e yo el dicho escribano doy fee conozco a los dichos otorgantes". A.H.P.J., *P.N. leg.* 1391, (Año 1634), fols. 378-379.

mayo y el resto en junio por los que cobraba cien reales, con lo que se demuestra el abaratamiento de costes de material que suponía la utilización del ladrillo¹⁸³.

¹⁸³ A.H.P.J., *P.N.*, *leg.* 1390, 1633, mayo, 4. “Obligación del Convento de la Virgen Coronada a Juan de la Cruz”.

CAPÍTULO 8. EL PUNTO DE PARTIDA. LA ARQUITECTURA FUNDACIONAL

“Los Religiosos procuraron no perder tiempo en la fábrica, reduciendo a forma de Convento los salones, y piezas del Palacio, dexando en algunas oficinas la memoria de los edificios de los Moros, que aún oy se conservan. Concurrió la piedad de los fieles con sus limosnas y subsidios, y así en breves días logró su perfección la nueva Casa, y pudieron los Religiosos cumplir todas las obligaciones de su Instituto. Llevó desde luego su principal atención la observancia, conociendo quan poco importa el primor, y la grandeza de la fábrica material, si faltan, o no tienen todo su vigor los adelantamientos espirituales, que son la architectura más firme, y más hermosa de las Religiones. Púsose gran cuydado en la pobreza, en el silencio, en la abstracción, en la gravedad del Coro, en la magestad, y decencia del culto divino, sin olvidar por estas perfecciones domésticas, la utilidad, y enseñanza pública. Era continua la asistencia al Confesionario, y no menos frequente la ocupación del púlpito, el cuydado con los enfermos, y todas aquellas obras de caridad que previenen nuestras Constituciones y son el más esclarecido tymbre de la Orden de Predicadores...”¹

Un momento primordial en los pasos necesarios que conlleva la materialización de una fundación será la plasmación de la voluntad de fundar. La idea se hace realidad y para ello necesita de un sólido cimiento constituido por todo un conjunto de bienes materiales entre los que destaca la presencia de un espacio físico que acoja a la comunidad. Para la erección del cenobio se necesitará una célula constructiva mínima que al menos disponga de un lugar para la iglesia y otro para la habitación de los miembros fundadores.

Entre la segunda mitad del siglo XVI y durante toda la centuria siguiente los conventos y monasterios giennenses alcanzarán su “cenit arquitectónico”. Sus fábricas organizarán las dependencias necesarias para el desarrollo de la vida religiosa². La grandeza, o al menos dignidad, que llegan a alcanzar como arquitectura religiosa se

¹ MEDRANO (1725), pp. 264-5.

² Vitrubio destacaba como unas de las principales características de la arquitectura, conducente a la belleza la “distributio”. Ésta se basaba en la adaptación de las obras arquitectónicas a los medios con los que contaban.

aleja de los humildes y “poco religiosos” edificios que poseyeron en sus orígenes, una realidad muy diferente a la que años e incluso siglos después de la fundación llegaron a ser³. El camino que siguieron las distintas comunidades de frailes y monjas hasta conseguir ver materializados sus anhelos, en cuanto a la “dignidad” de sus fábricas conventuales y eclesiales, fue por lo general difícil. La tensión entre las expectativas que existían y los medios de los que disponían fue una constante, que se sobrellevó gracias al apoyo de patronos y bienhechores, verdaderos protagonistas de la actividad arquitectónica conventual.

Si hay un tipo de arquitectura religiosa que responda de una manera más clara al carácter orgánico asignado por Llaguno o Chueca a las catedrales españolas, ese es el de los conventos y monasterios. Este organicismo se debe a un cúmulo de razones, entre las que destaca el carácter singular de la vida religiosa, donde, como su nombre indica, se aúnan el hecho religioso y la existencia humana de forma intrínseca. También los primitivos cabildos catedralicios se sometieron a una regla monástica, por lo general la de San Agustín, lo que ha dejado profundas huellas en su estructura y funcionamiento, manteniendo algunos de ellos la Liturgia de las Horas, asistencia a coro... mientras que en el campo de la arquitectura esta forma de vida se refleja en los claustros, coros y salas capitulares de tantas y tantas catedrales.

La arquitectura conventual parte de una premisa elemental que consiste en la unión estrecha e íntima de un espacio religioso y un espacio de habitación, cimiento sobre el que se tendrá que construir toda argumentación que verse sobre este particular⁴.

³ Los monasterios nacían de núcleos básicos y pobres que con el tiempo se iban engrandeciendo, por ejemplo el de San José de Ávila donde arrancó la reforma teresiana. La donación de Juan de Ovalle supuso el primer establecimiento para la comunidad, que se fue expansionando desde 1561, con nuevas propiedades, un total de siete. La última muy pequeña y tras morir la Santa, porque sus propietarios se negaban y fisionaban desde ella el interior del monasterio. Cervera hace un estudio de la evolución y crecimiento del cenobio de Ávila de cómo se fueron incorporando casas, su unión con las primitivas, los espacios conventuales... y destaca como tras morir la Santa se hacen grandes transformaciones gracias al dinero entregado por los devotos. De igual modo la iglesia se modificó con los tiempos y por las posibilidades del mecenazgo que se despliega a su alrededor. CERVERA VERA (1982), pp. 24-28.

⁴ Para algunos investigadores la unión entre los dos espacios principales del convento no fue tan marcada en el ámbito de las órdenes mendicantes. En cambio en órdenes religiosas nacidas con posterioridad como la Compañía de Jesús sí fue un hecho, que se representa incluso en la denominación que se da a sus edificios “Casas”. En nuestro trabajo veremos como tal independencia no fue tan marcada, sobre todo en la época que estudiamos. Si es cierto que en el ámbito de los frailes se ve una mayor diferenciación entre los espacios, pero estos tuvieron una vinculación directa con los lugares en los que desarrollaban su actividad religiosa. Para las monjas, la unión fue intrínseca, de hecho la “iglesia interna”, como denominan las fuentes al coro, era el lugar en el que las monjas pasaban un mayor número de horas al día. El convento jesuita se aleja del concepto del mendicante, pues la iglesia y la casa del segundo son

En sus orígenes las órdenes mendicantes y en especial la franciscana, intentaron evitar la *stabilitas loci* de sus miembros. Con el asentamiento y estructuración de las mismas, sobre todo para sus ramas femeninas, se fue consolidando el establecimiento de una arquitectura conventual que bebía de las fuentes de la tradición monacal y que contará con notables diferencias en función del sexo al que vaya destinado su uso. Durante la Edad Moderna se mostrará una arquitectura totalmente organizada tal y como estudiaremos más adelante.

La importancia *in crescendo* que se concede al rezo de la Liturgia de las Horas obliga a la permanencia en el lugar de culto gran parte de la jornada diaria, más aún en el caso de las mujeres sometidas a una férrea clausura que se hace más estricta durante la Edad Moderna. El eje central de la vida de un fraile o una monja será la iglesia conventual, en torno a la cual se organizarán todas las dependencias necesarias para satisfacer tanto los requerimientos de tipo comunitario como particular. Estos espacios, por lo general, se disponen alrededor de un núcleo central abierto y porticado como es el claustro que concede la iluminación y la ventilación que por la clausura no llegará desde el exterior. En el caso de los grandes conventos serán diversos patios e incluso claustros secundarios los que distribuyan los distintos espacios.

Esta estrecha unión entre religión y vida provocará el crecimiento y cambio continuos en las estructuras arquitectónicas conventuales, que se constituyen en verdaderos entes orgánicos que varían en función de las necesidades imperantes y según los medios de que dispongan las comunidades y quienes las apoyen. En determinadas ocasiones la existencia de capital suficiente, así como la presencia de solventes patronos se traducirá en la materialización de las expectativas existentes. En cambio, su ausencia podrá limitarlas o incluso frustrarlas. En otras ocasiones los ímpetus de crecimiento parecen moverse más con el corazón que con la mente, o quizás por la extrema necesidad en la que se encuentren determinadas comunidades, lo que da lugar a situaciones verdaderamente límites.

adyacentes, pero no se compenetran, se frecuenta con un horario distinto, a los fieles durante el día y a los frailes por la noche. La iglesia estaba separada del convento, ella se entiende como sede de la divinidad, del Oficio cantado y todo lo relacionado con el culto, mientras que la actividad se desarrollaba en el convento. Los frailes se reservaban la porción de la iglesia que correspondía al coro, separada del resto de la iglesia, separando monjes de fieles. En la iglesia jesuita se compenetra más con la casa, se quita el coro, las funciones se desarrollan en la nave, las tribunas y coretti potencian esta relación entre la casa y la iglesia. De igual modo las sedes de la Compañía se llaman Casa y no convento, lo que acentúa la convivencia familiar, ROCCHI COOPMANS DE YOLDI (1999), p. 34.

Si contrastamos el núcleo arquitectónico en el momento inicial del establecimiento de una comunidad de frailes o monjas, con el mismo pasado un período razonable de tiempo, comprobaremos que se ha producido una importante transformación. En la mayoría de los casos las obras ejecutadas suponen un cambio tan importante en el que no se contempla la conservación de ninguna de las estructuras originales. En otros momentos, el valor de la arquitectura original, su peso cuantitativo... hacen que secularmente se respete parte de ella. Así ocurrió en el Real Convento de San Francisco de Jaén fundado sobre unos antiguos alcázares entregados a la orden por Pedro I, quien obligó a mantener la antigua capilla real, dedicada a San Luis. De hecho, la iglesia de este cenobio nació y más tarde se reformó atendiendo a este singular espacio.

Al estudiar la evolución arquitectónica de los conventos y monasterios desde sus orígenes hasta su punto álgido, alcanzado por la mayoría en pleno siglo XVII, comprobaremos la mutación de las estructuras arquitectónicas. Conventos que nacen de un núcleo mínimo, se convierten en grandes construcciones. Los mecanismos con los que se materializa este cambio son variados, entre ellos destacan los de tipo expansivo que reflejan el crecimiento cuantitativo o cualitativo de la comunidad a través de la incorporación de núcleos que se estructuran en torno a patios y que se irán uniendo con la entidad primitiva.

En otras ocasiones veremos como constreñidos por construcciones circundantes o erigidos en lugares de difícil crecimiento o incluso forzados por insalubres condiciones, deciden abandonar el establecimiento primigenio y se trasladan en busca de un espacio más acorde con sus necesidades, acertando en unas ocasiones, desacertando en otras. Las primitivas iglesias marcadas por su sencillez, e incluso por su carácter temporal, se sustituyen por otras de más empaque. Las dependencias se ennoblecen, los huertos se estrechan, los corrales desaparecen en pos de un crecimiento más funcional de la fábrica.

Del mismo modo conoceremos conventos que, surgidos de un plan premeditado -totalmente *ex profeso*-, mantienen su estructura invariable a lo largo de los siglos gracias al buen hacer de sus diseñadores y al potencial económico que los respaldaba.

A lo largo de este apartado analizaremos cuáles fueron los orígenes arquitectónicos de los conventos giennenses. De su análisis extraeremos la gran similitud que existió con el resto de regiones vecinas, donde se desarrollan modelos paralelos de nacimiento y crecimiento de las comunidades mendicantes⁵. Una vez que hemos fijado cuantitativamente su existencia en el contexto de las órdenes a las que pertenecieron y ubicados en la ciudad, estudiaremos sus orígenes arquitectónicos en grupos, ya que comparten una serie de características más o menos generales que nos permiten analizarlos de esta forma, atendiendo a cuestiones cronológicas, estilísticas, de género y sobre todo en unión con sus patronos y mentores.

Los primeros momentos que acompañan al establecimiento de una comunidad religiosa son por lo general difíciles, pero a su vez ilusionantes y cargados de proyectos que se desean materializar en el menor tiempo posible. Los frailes y monjas fundadores -categoría que acompaña a quienes arrancan la fundación- tienen que aprovechar todo tipo de estructuras arquitectónicas para iniciar la vida en comunidad, estableciéndose en viviendas alquiladas, casas de los fundadores, hospitales, sinagogas... y sobre todo, ermitas, que por un cúmulo de razones se convierten en las estructuras de fundación más frecuentes⁶. El asentamiento de la comunidad se materializa en la realización de importantes obras referidas a la mejora, adecentamiento y engrandecimiento de la estructura arquitectónica original, que se adapta a las necesidades concretas de sus moradores, ya sean frailes o monjas. Cuando el crecimiento y perfeccionamiento no son posibles, la comunidad se verá obligada a cambiar de lugar, un hecho que se consideraba como algo negativo para la fundación, ya que a la difícil situación económica que solían vivir en estos momentos, se sumaban los gastos que conllevaba el traslado.

⁵ MIURA ANDRADES, J. M., Frailes, monjas y conventos. Las Órdenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval. Sevilla 1998, PÉREZ DEL PRADO, M., La iglesia mínima. El espacio en los templos de las clausuras conventuales sevillanas, Sevilla 2000; MORALES MARTÍNEZ, A. J., *Sevilla oculta*. Sevilla 1991; RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco José. *Málaga conventual. Estudio histórico, Artístico y Urbanístico de los Conventos Malagueños*. Málaga 2000.

⁶ Es muy ilustrativo el caso de los frailes trinitarios descalzos en Baeza, que dado las limitaciones económicas de un movimiento de reforma como éste, encabezado por San Juan Bautista de la Concepción y San Miguel de los Santos, tuvieron que buscar la construcción más barata de la ciudad universitaria para erigir su convento. Se trataba de unas casas tan pobres que, además de su poco espacio y aspecto casi ruinoso, tenían una característica muy especial, que abarataba aún más su alquiler, la presencia de fantasmas a los que las crónicas se refieren como “Duendes”.

Todas estas obras que se ejecutan en los espacios conventuales contribuirán a crear un ambiente religioso más pronunciado. Los antiguos palacios y casas principales se poblarán de oratorios, capillas y altares con los que se intenta rebajar su sentido laical. Las imágenes sacras desempeñarán un papel fundamental en esta “cristianización” de los espacios que tardarán en adquirir una imagen de arquitectura religiosa. Pero con todo ello muchos conventos y monasterios mantendrán las antiguas estructuras arquitectónicas que podemos denominar civiles, tan familiares para tantas y tantas monjas que procedían de los grupos privilegiados de la sociedad moderna. Basten los ejemplos del monasterio de la Madre de Dios de Úbeda sobre el Palacio de las Cadenas –como caso extraordinario- o el de Santa Teresa de Jaén sobre las viviendas de un miembro de la oligarquía urbana, con los que se refleja el carácter principal de las construcciones ocupadas por las monjas⁷.

En otras ocasiones la presencia de estas fábricas sólo entorpece la consecución de una correcta disposición de los espacios y en definitiva un monasterio que dé respuesta a las disposiciones tridentinas. De ahí que se apueste por el derribo de las casas compradas y la edificación casi ex novo, o total, del nuevo cenobio, respetando algunas estancias. Es muy ilustrativo como entre las condiciones que Borromini pone a los trinitarios descalzos de San Carlino en Roma en el momento de la ejecución del convento, se encuentre el derribo de las construcciones preexistentes, primero del espacio reservado a vivienda y finalmente el de la iglesia. Sin duda, su pretensión es la ejecución de un programa preconcebido, con el que responde a los dictados tridentinos, y un aprovechamiento óptimo del escaso espacio del que disponía⁸.

La ejecución de las obras suponía para los frailes un desembolso de dinero con el que adaptaban la antigua casa a las nuevas funciones conventuales. Cuando los agustinos trasladaron su convento a la calle Maestra Baja erigieron una iglesia que, a juicio de los testigos, se podría mantener durante bastante tiempo por su dignidad y competencia no siendo necesario hacer una nueva hasta que la fundación estuviese asentada. Estas obras que se iban ejecutando serán otro de los motivos alegados por los

⁷ La estructuración de los palacios renacentistas en: LÓPEZ GUZMÁN (2005).

⁸ MONTERO y MONTIJANO (1999), pp. 184-186.

frailes para evitar que se les expulsara de allí, ya que *es de utilidad pública reparar y edificar las casas y edificios...*⁹.

Por todos estos motivos consideramos que podemos hablar con toda firmeza de una “arquitectura fundacional” refiriéndonos con este término a aquella en la que las distintas comunidades dan sus primeros pasos y que muy poco tendrá que ver con el resultado final al que llegan los cenobios de frailes y monjas en el punto álgido de su historia. Una arquitectura llena de contrastes, ya que frente a los orígenes humildes de muchas comunidades -sobre todo aquellas más espontáneas que surgen sin el apoyo de importantes patronos- se encontrarán todo un elenco de fundaciones respaldadas por la monarquía, en primer lugar, y más tarde por la nobleza y el clero, cuyos miembros entregan sus palacios y casas principales sobre los que se establecen las primeras comunidades de frailes y monjas, y en las que las órdenes fijan sus estrategias de expansión.

Las fuentes de la Edad Moderna conceden una gran importancia al lugar en el que se inicia la fundación, sobre todo si se efectúa en una construcción con un marcado carácter simbólico (ermita, sinagoga, palacio...), o con un valor arquitectónico singular. Así entre los escuetos datos proporcionados por Ximena Jurado, Ximénez Patón, Rus Puerta... destacan las indicaciones que hacen sobre las formas arquitectónicas en las que se establecen las primeras comunidades.

8.1. LA REUTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES RELIGIOSAS. LAS ERMITAS

Con frecuencia los primeros pasos de una comunidad se basan en el reaprovechamiento de un espacio dedicado al culto con anterioridad, con el que se satisfacen las necesidades de una iglesia conventual y al tiempo se mantiene este tipo de lugares con un fin religioso continuado. A ello habrá que sumar la idea de dominio sobre la cultura vencida que impera tras la Reconquista, cuyo ejemplo más importante estaría fuera del ámbito regular en las catedrales y parroquias erigidas sobre antiguas

⁹ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 47.

mezquitas, o los conventos de franciscanos y dominicos de la capital fundados sobre palacios de antiguos reyes árabes.

Pero no sólo estas construcciones se dotaron de nuevos usos religiosos. En Baeza una antigua sinagoga fue el lugar donde fundaron los trinitarios su convento y que abandonado por estos en 1562, fue ocupado en 1583 por las clarisas de Santa Catalina¹⁰. En Jaén la reina María donaba una sinagoga al Real Monasterio de Santa Clara de la que se apropiaron los clérigos de la parroquial de San Andrés¹¹.

Pero fueron las ermitas las que más atrajeron la fundación de conventos. La erección de tales instituciones sobre este tipo de estructuras arquitectónicas será una constante a lo largo de todo el período bajomedieval y moderno. Una realidad que estuvo presente a la hora de levantar los conventos y monasterios de todo el Orbe Católico y de forma muy especial en los territorios hispánicos¹². De este modo, se reaprovechaba una arquitectura anterior, que si bien se caracterizaba por una tremenda sencillez, servía para satisfacer las necesidades de una comunidad religiosa emergente, sobre todo la referida a la existencia de una iglesia.

En el territorio del Reino de Jaén las fuentes destacarán lo temprano de esta práctica fundacional y señalan a monasterios y conventos tan antiguos como el de Santa Clara de Andújar (1226) o la Santísima Trinidad de Úbeda (1234) como sus pioneros¹³. Hasta la última de las fundaciones de monjas que tuvo lugar en la diócesis durante la Edad Moderna, la de las capuchinas de Andújar, partió de un espacio de este tipo, la ermita del Dulce Jesús. En la capital diocesana se principiará con el establecimiento de los mercedarios, en torno a 1288, en la ermita de San Sebastián.

¹⁰ XIMENA JURADO (1654/1991), p.492

¹¹ RECIO (1990), p. 31.

¹² Basta con revisar aquellas obras referidas a la historia de fundaciones mendicantes para comprobar como un gran número de estas tuvieron en sus orígenes una estrecha relación con estas entidades religiosas más sencillas. INFRANZI (1999); Para los casos españoles MIURA ANDRADES (1998), RODRÍGUEZ MARÍN (2000), o las Tesis Doctorales recientemente defendidas por doña Juliana Corral Belda referida a los conventos y monasterios establecidos en los territorios de la Orden de Calatrava y la de doña María José Collado Ruiz sobre las capillas de los conventos granadinos.

¹³ Debemos partir de la cautela con la que se tienen que tomar los datos sobre las fundaciones más antiguas, pero siguiendo las fuentes principales y sobre todo las emanadas de las propias órdenes, los primeros frailes y monjas (trinitarios de Úbeda y clarisas de Andújar) que llegaron a territorios del Reino de Jaén se establecieron en ermitas.

8.1.1. SU VALOR SIMBÓLICO EN LA CIUDAD Y LAS CAUSAS DE SU ATRACTIVO COMO ESPACIO FUNDACIONAL

La creación de ermitas surge en paralelo a la Reconquista y se mantendrá durante los siglos posteriores. Se erigían en los alrededores de las ciudades y villas, e incluso en el interior de las mismas y en los inmuebles de algunas de las familias más poderosas. Su existencia indicaba la urbanidad del espacio, constituían la transición entre la ciudad y el campo, llegando a erigirse en verdaderos elementos sacralizadores del espacio extramuros de la urbe, como para el interior lo eran las parroquias y conventos¹⁴. Caracterizadas por una arquitectura de gran sencillez, de pequeñas dimensiones, normalmente contaban con una sola nave muy corta, que desembocaba en la capilla mayor más destacada, donde se encontraba la imagen de devoción. Por lo general, se trataba de una arquitectura sin pretensiones que por su sencillez se levantaba rápidamente, lo que justifica su pronta proliferación desde el mismo momento de la Reconquista.

Las ermitas conformaban espacios devocionales, que gozan de una gran autonomía estructural, e incluso administrativa, y que desempeñaron un papel de primera magnitud junto con otras realidades como oratorios, capillas abiertas, humilladeros... durante las celebraciones no sólo barrocas, sino también de épocas anteriores e incluso en la actualidad. Como destaca Tovar Martín “Este «espacio de devoción» fue un género que puede situarse, en cuanto a su valor estructural, a medio camino entre los postulados de la «gran arquitectura» y la «arquitectura teatro», ya que se vincula, en todos los casos, a una propuesta capaz de potenciar espectacularmente la «participación» y la «contemplación» y especialmente, la «predisposición» para la lograr conmover el ánimo del espectador”¹⁵.

Su edificación respondía a necesidades devocionales muy importantes y llegaron a desempeñar un papel principal en las celebraciones religiosas y profanas de la más diversa índole. Estas necesidades espirituales respondían a diferentes estímulos y daban respuesta a los planteamientos que imponía el entorno en el que se erigían. Así por

¹⁴ El papel de las ermitas en el urbanismo de ciudades como Úbeda ha sido analizado por RUIZ PRIETO (1906), MORENO MENDOZA (2005), TORRES NAVARRETE (T. III).

¹⁵ TOVAR MARTÍN (1999), p. 144.

ejemplo en las ciudades más importantes atendían a cuestiones relacionadas con la salud de sus habitantes, más expuestos a contagios y epidemias, de ahí la frecuencia de ermitas dedicadas a los protectores de la peste que se levantaban en los núcleos de población más importantes como Úbeda, Baeza, Jaén... dedicadas a San Roque, San Sebastián, Santa Quiteria, San Lázaro y San Nicasio. Mientras, en las zonas más rurales se mostrarán devociones volcadas en la protección de los campos y las cosechas, como san Isidro. En otros casos su advocación responde a hechos de carácter extraordinario como apariciones marianas, hallazgos milagrosos de imágenes a las que se asocia una gran antigüedad y se sitúa su origen en época preislámica, más aún en la Edad Moderna dentro del auge de la búsqueda de los orígenes primitivos del cristianismo en España. Sus protagonistas llegarán a alcanzar el rango de patrón o protector de la población y generan una gran devoción a su alrededor, los ejemplos más significativos los tendríamos en la Virgen de la Cabeza en Andújar, la Fuensanta en Villanueva del Arzobispo, la Virgen de la Peña en Orcera, la Coronada en Jaén...¹⁶.

Con frecuencia las ermitas más importantes se levantaban junto a las principales puertas de la ciudad y en los arrabales de la misma, aprovechando el continuo tráfico de personas existente en estos espacios e ilustrando una brillante estrategia cultural y devocional. Para los que salían y para los que entraban, o para quienes iban expresamente a ellas, las ermitas se convierten en puntos clave del día a día de muchas personas de la sociedad moderna, con los beneficios económicos que ello presumía. Pero será en las fiestas que honran a sus titulares, bien anuales o de carácter extraordinario, cuando las ermitas alcancen un especial protagonismo, constituyéndose en verdaderos puntos de referencia e hitos simbólicos para los habitantes de la urbe. Con sus puertas abiertas dejaban ver los retablos que custodiaban a la imagen titular, con un significado similar a los altares y demás elementos de arquitectura efímera que se levantaban en el discurrir de las procesiones más importantes; marco idóneo para efectuar una estación¹⁷.

En el caso de Jaén las ermitas se convertían en el lugar donde las embajadas de miembros de los distintos cabildos recibían a los personajes importantes que visitaban la

¹⁶ Sobre los estímulos y causas que conducían a la edificación de las ermitas: LÁZARO DAMAS (1989), pp. 282-301.

¹⁷ Tovar Martín destaca el “complejo intercambio de significados entre la arquitectura real y la efímera”, que producen este tipo de espacios de devoción. TOVAR MARTÍN (1999), p. 144.

ciudad. En La Coronada, San Nicasio, Santa Quiteria o Santa Ana se recibía a estos ilustres visitantes y se les acompañaba hasta el centro representativo, la plaza de Santa María¹⁸. Precisamente estas cuatro ermitas se erigían en las cuatro principales puertas de la muralla: Martos, Barrera, Nueva y Granada, por tanto las más transitadas, lo que subrayaba el valor de las ermitas y el interés de frailes y monjas por establecerse en ellas¹⁹.

Algunas de ellas llegaban a gozar de una renta considerable y eran propietarias de fincas, inmuebles... incluso las más pobres poseían ciertas cargas de misas y algunas propiedades como la de Santa Quiteria, cuyos bienes se llegarán a valorar en más de dos mil ducados²⁰. Entre las más florecientes podemos situar a la de San Lázaro a cuyos inmuebles se refieren con frecuencia las escrituras de los Protocolos Notariales; además esta ermita se encontraba bajo patronato regio y fue transferida al Hospital de la Misericordia en virtud de una solicitud que realiza el ayuntamiento en pos de favorecer la hacienda del citado hospital²¹.

La importancia de estos espacios queda patente en el interés desarrollado por las altas jerarquías eclesiásticas, que reconocían su inestabilidad, en base a su rápida proliferación y desaparición. El Sínodo diocesano celebrado por don Francisco Sarmiento de Mendoza en 1586 fijará en doce las ermitas de la ciudad de Jaén “Santa María de la Consolación, san Clemente, Santa María de la Coronada (que es de frayles carmelitas). San Lázaro, San Sebastián, Santa María la Blanca, Santa Ysabel, Sant Nicasio, Sant Cristóbal. Sant Roque, Santa Anna, que es agora monasterio de Monjas. Nra. Señora la Peña”²², a las que habría que sumar todas aquellas que se extendían más allá de este cinturón sacro de la ciudad como las de Valparaíso, Peñas de Castro, Puente de la Sierra... Una gran cantidad de ermitas que llevó a comentarios como el realizado

¹⁸ A.H.M.J., *A.C.*, 1619, octubre, 27. “Salir a caballo para el Recibimiento del Cardenal”.

¹⁹ Tan sólo la de San Nicasio parece escapar de las pretensiones fundacionales de los mendicantes, aunque algunos documentos la sitúan en la órbita de un proyecto hospitalario regido por los franciscanos que finalmente no se materializó. Debido a la saturación del Hospital de la Misericordia y a lo insalubre de su ubicación, durante las epidemias de peste se estableció a los enfermos en dicho espacio.

²⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 1625, octubre, 10. y 1625, octubre, 22.

²¹ A.D.J., *Culto y Clero* “Libro Protocolo deste Convento y Ospital de la Sta. Misericordia de la Ziudad de Jaén de la orden de nuestro Padre San Juan de Dios. Año de 1664”. *Hermita de San Lázaro y sus posesiones*, fol. 234.

²² SARMIENTO (1587), fol. 7v.

por Ximénez Patón, que tras describir las diferentes parroquias y conventos de la capital, se dirigía a las ermitas afirmando “son sin número, y así no las refiero...”.

Este peso cuantitativo se dejaba ver en otras localidades como Beas de Segura que contó con hasta seis, tres intramuros y otras tantas fuera del perímetro de la villa²³; Baeza tenía siete, de las cuales tres estaban intramuros: Santa Quiteria, San Lázaro y Madre de Dios; la de San Benito junto al Alcázar y más retiradas: La Yedra y La Peñuela²⁴; Úbeda “son en grande número”, intramuros se hallaban: San Lázaro, San Ginés, Santa Catalina, Santa María de la Antigua, Santa María de Guadalupe, Santa María del Gavillar, San Cristóbal y Santa Catalina; en el arrabal esaba la de San Gil; y extramuros las de: Vera Cruz, San Sebastián, San Julián y San Antón (en Santa Olalla)²⁵. Sin duda, este alto peso cuantitativo expresa su rapidez de construcción y el bajo coste que suponía, así como la necesidad de las mismas que tenían los habitantes de las distintas poblaciones.

Eran las situadas en las cercanías de la ciudad las que desplegaban una mayor actividad a lo largo del año. En sus inmediaciones se desarrollaban espacios abiertos, las llamadas “plazuelas” que posibilitaban aún más estos actos representativos de recibimiento de personajes ilustres, procesiones de rogativas o de acción de gracias, romerías y demás actos píos que las tomaban como puntos de referencia. Así por ejemplo durante toda la Edad Moderna se realizarán procesiones en acción de gracias por “los buenos temporales” y de rogativas implorando al cielo desde el envío de agua, hasta el cese de plagas o epidemias. En 1578 las procesiones por el “buen temporal” tuvieron como protagonistas a las Vírgenes de la Capilla y de la Antigua, la primera partía desde San Ildefonso a la Catedral y desde allí se trasladaba a las dos imágenes hasta la ermita de Santa Ana, donde salía a recibirlas la titular de esta ermita en la plazuela de la Puerta de Granada. La celebración se prolongaba con un novenario y fiestas a la Santísima Virgen y concluía con el traslado de las dos imágenes a sus respectivos templos.

²³ Algunos de los títulos son generalizados como los de San Miguel, San Juan, San Sebastián, San Bartolomé; pero existen otros más específicos como Santa María de la Villa, San Agustín o las Santas Justa y Rufina. MONTALVA (1985), p. 76.

²⁴ XIMENA JURADO (1654/1991), p. 183.

²⁵ XIMENA JURADO (1654/1991), p. 196.

“Se hagan proçesiones por el buen temporal, la primera a Nuestra Señora de la Capilla, questá sita en la yglesia de Sancto Ylefonso y que se trayga la ymagen de Nuestra Señora a esta Sancta Yglesia; y la segunda se haga a Sancta Ana, llevando las ymágenes de Nuestra Señora de la Capilla y la del Altar Mayor de esta Sancta Yglesia, y que salga a reçibir las ymagen de Nuestra Señora Sancta Ana hasta la plaçuela de la Puerta de Granada, y que en esta Sancta Yglesia se hagan las nueve fiestas de Nuestra Señora con mucha deboçión y solemnidad, diziendo la misa combentual a la prima y la de Nuestra Señora a la hora de de la Mayor. Que acabadas las nueve fiestas, se buelva la ymagen de Nuestra Señora de la Capilla a su lugar con otra proçesión, y que el día de Sant Phelipe y Santiago se haga otra proçesión a Santiago, y que todo esto sea suplicando a Nuestro Señor por el buen temporal y salud del pueblo...”²⁶

La necesidad de lluvia para alimentar los campos giennenses motivó en 1542 la realización de tres procesiones que tuvieron los siguientes itinerarios:

La primera: San Nicasio-San Jerónimo-San Ildefonso.

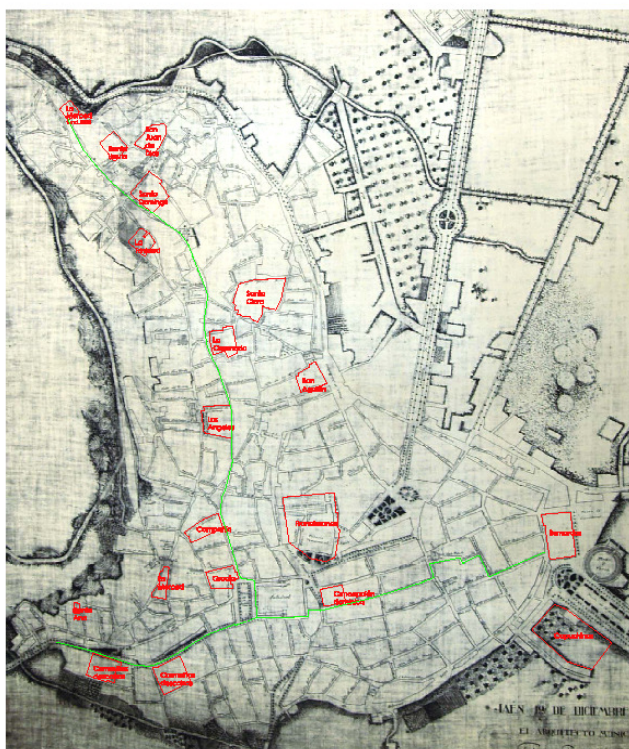
La segunda: La Coronada-Santa Catalina.

La tercera: Santa Ana-Catedral.

Con ellos se da cuenta de la importancia simbólica de las ermitas que se convierten en protagonistas del arranque de estas procesiones tan significativas para una sociedad como la del Jaén moderno eminentemente agrícola. Desde los extramuros se adentraban en la ciudad trazando en su discurrir las líneas maestras de los que serán los tres ejes sacros más brillantes de la Edad Moderna: el del Arrabal de San Ildefonso, desde La Alameda hacia la parroquial del mismo; el de Santa María con la futura Carrera de Jesús; y el más antiguo, que partía desde la Puerta de Martos hacia la Plaza de Santa María por las dos Maestras, Alta y Baja²⁷.

²⁶ A.H.D.J., A.C., 1578, abril, 21, fol. 135v.

²⁷ A.H.D.J., A.C., 1542, febrero, 3, fol. 58v.



Ejes sacros de la ciudad en el XVII

Las ermitas se convertirían en elemento clave para las distintas procesiones que se iban realizando. Libraban un papel destacado tanto como punto de arranque, como elementos de referencia en el discurrir de las mismas. Eran las posas señaladas donde se rezaban oraciones implorando o agradeciendo, el marco arquitectónico para las misas y sermones, según el tipo de procesión del que se tratara. Algunos itinerarios de estas procesiones parecen hacerse uniendo unas ermitas con otras, como si de las cuentas de un rosario se tratara. Nuevamente recurrimos a un ejemplo de estas procesiones como fue la general realizada en 1561 en agradecimiento al “buen temporal”, que nuevamente presentó tres itinerarios:

1. San Lorenzo, Santiago, San Juan, La Magdalena, San Sebastián, Santa Isabel, La Coronada (donde se celebra la misa y sermón); y de vuelta: Santa Catalina, San Benito, Los Ángeles y la Catedral.

2. San Francisco, San Clemente, San Roque; y el regreso por: San Nicasio, Santa Quiteria, Nuestra Señora de la Cabeza y la Virgen de la Capilla (donde se celebra la misa y el sermón).
3. Santa Ana y la Catedral.

Podemos comprobar como en el primero las ermitas tienen un protagonismo que comparten junto a las viejas parroquias y conventos del eje principal de la ciudad. El tercero une la Puerta de Granada con el templo mayor de Jaén y su importancia simbólica reside en éste. Pero es el segundo el más significativo ya que al discurrir por el Arrabal de la ciudad las ermitas son las grandes protagonistas, materialización de ese rosario que las convierte en el hilo conductor del discurrir procesional con un papel similar al de los altares en las procesiones eucarísticas.

Son varios ejemplos de los muchos que existirán durante toda la Edad Moderna con los que se ilustra el importante papel desempeñado por las ermitas en el desarrollo de la religiosidad de su tiempo. Durante el siglo XVII las epidemias de peste que asolan a la ciudad o la amenaza de las mismas conllevarán procesiones hacia las ermitas vinculadas con los santos protectores de esta enfermedad. Las más destacadas tienen lugar en 1649 y supondrán la celebración de misas y procesiones en las ermitas de San Nicasio y San Roque. Una vez que finalice el contagio se celebrará una Fiesta de Acción de Gracias el nueve de diciembre de 1650²⁸.

-Sus propietarios

Fueron tantos los conventos giennenses establecidos en ermitas que hacen de esta tipología religiosa el punto clave para el desarrollo conventual en numerosos enclaves de nuestra geografía. En unas ocasiones las ermitas eran entregadas por los fundadores y patronos para que en ellas se ejecutara la fundación; en otras eran los miembros del futuro cenobio quienes solicitaban a sus propietarios el permiso para

²⁸ El nueve de diciembre de 1650 tuvo lugar la invitación de la Catedral al ayuntamiento para participar en la fiesta votiva en acción de gracias por el fin de la peste. Se procesionó a la Virgen de la Capilla y llevaron a su ermita a Nra. Sra de Belén y a San Roque, en el día de San Nicasio. Pero acabado un mal, comienza otro y el 23 de diciembre de 1650 tiene lugar la procesión de Rogativas con la Virgen de la Capilla para que llueva. La procesión sale de La Magdalena y llega hasta la Puerta de Martos y desde allí a San Lázaro. A.H.M.J., A.C., 1650, diciembre, 9 y 1650, diciembre, 23.

poder establecerse en la ermita. Las ermitas se convertían en lugares muy apetecibles como emplazamientos sobre los que erigir un convento o monasterio por muy diversos factores entre los que citaremos los siguientes, acompañándolos de ejemplos que ilustrarán nuestras hipótesis.

Fuera de la ciudad de Jaén contamos con ejemplos tales como: San Francisco y San Juan de la Penitencia de Cazorla²⁹, San Francisco de Linares, San Nicasio y San Antonio de Úbeda, San Francisco de Villanueva del Arzobispo, San Francisco de Orcera, Santiago de Porcuna (primero en la ermita de la Alharilla y luego en la de Santiago), San Marcos de Quesada sobre la que se erigirá el convento de San Juan de Letrán. En la capital fueron: San Sebastián (mercedarios), San Gabriel o San Miguel Nuevo (dominicas), La Coronada (carmelitas), Santa Ana (clarisas) y Santa Quiteria/Virgen de la Cabeza (capuchinos); mientras que agustinos y trinitarios desearon establecerse en la ermita de San Clemente.

Por lo general la propiedad de las ermitas se encontraba en manos de instituciones tales como los concejos y la mesa episcopal, a los que se subordinaban cofradías que mantenían y fomentaban el culto en estos espacios, aunque en otras ocasiones no se llegaban a instituir. Asimismo existió un importante número de ermitas en manos de particulares, que las habían erigido en sus propiedades tanto urbanas como rurales.

Los motivos que conducían a unos y otros propietarios a ofrecer las ermitas para ejecutar en ellas fundaciones conventuales son muy variados y en ellos influirá la entidad jurídica del poseedor. Así en el caso de particulares el motivo será la fundación de un convento o monasterio que quedará ligado estrechamente a su linaje a través del derecho de patronato, interviniendo todo un cúmulo de factores que propician la voluntad de fundar.

En cambio para instituciones como los concejos y autoridades religiosas las motivaciones serán mucho más variadas, abarcando desde el deseo de apoyar a una

²⁹ Las primitivas terceras abandonaron su enclave original para establecerse en la ermita de la Vera Cruz, la cual tuvieron que dejar y trasladarse a la de San Juan de la Penitencia. En el edificio dedicado a la Vera Cruz se constituyó como convento la antigua vicaría de los frailes que atendían a las monjas. Siete años más tarde, en 1578, los frailes tenían que dejar la citada ermita por lo incómodo de la misma.

determinada orden, la búsqueda de prestigio para una ciudad a través de una nueva fundación, la necesidad de unos custodios para la ermita que garanticen el culto y conservación de la misma; o incluso, en el caso de no estar las competencias sobre su propiedad muy claras, una “ocupación” en toda regla, ejecutada por un determinado número de hombres o mujeres que se adentran en ella sin pedir permiso a nadie. Todos estos factores se podrán desarrollar de forma paralela o por separado, dependiendo de las circunstancias que se tengan lugar.

Las grandes instituciones como el obispado o los municipios disponían de un amplio número de ermitas, que podían llegar a suponer una gravosa carga a sus arcas debido a los gastos que ocasionaba su mantenimiento. A lo largo del siglo XVII podremos ver las continuas partidas económicas que el ayuntamiento de Jaén tenía que destinar a las obras de ermitas como la de San Sebastián, San Roque, San Nicasio o Santa Quiteria, ya que de no hacerlo quedaban abocadas a su ruina, con el consiguiente malestar que ello suponía³⁰. Con la entrega de una ermita a una comunidad de frailes o monjas eran estos quienes debían afrontar los gastos de mantenimiento del edificio, asegurando su conservación y potenciando su crecimiento, en función de las posibilidades económicas de las que dispusieran. Sin duda la funcionalidad y actividad de estos espacios aseguraba su mantenimiento, un concepto muy actual de tutela patrimonial.

Asimismo se evitaban robos y profanaciones de estos enclaves religiosos, que por su situación extramuros se convertían en blanco fácil de este tipo de daños. La presencia de una comunidad de religiosos aseguraba además la administración de sacramentos, el culto a la imagen devocional e incluso podía contribuir al asentamiento de un grupo poblacional en su entorno, desahogando los, tantas veces saturados, espacios intramuros.

Así ocurrió cuando en 1288 el concejo giennense entregó a los mercedarios la ermita de San Sebastián situada en el extramuros de la Puerta de Martos. Junto con la ermita los frailes recibieron las tierras limítrofes en las que sembrarán sus viñedos y más tarde edificarán unos mesones que se convierten en fuente de ingresos para los

³⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 1602, febrero, 8; 1602, mayo, 31; 1602, agosto, 19. Son las fechas de las partidas destinadas a las obras de la ermita de San Roque.

mercedarios³¹. En torno al convento se erigió un barrio de gran actividad, hasta que en el marco de la gran despoblación que vivirá la zona alta de la ciudad desde finales del XVI y durante todo el XVII, quede desierto, viéndose los frailes obligados a trasladar su cenobio a la collación de Santa María. La antigua edificación vuelve a su función primitiva de ermita, recayendo en la cofradía homónima los gastos de mantenimiento, aunque como veremos estos no se hacían con gran esmero, pues en 1619 amenazaba ruina³².

La Mesa Episcopal entregó a los capuchinos la ermita de Santa Quiteria, que abandonada por los jerónimos había pasado a propiedad de los obispos giennenses. El deterioro que había sufrido este espacio obligará a la Ciudad a invertir una considerable cantidad de dinero para su adecuación como convento de esta rama franciscana “Este día la çidad abiendo oydo a los caballeros comisarios y visto el parecer de Miguel Fernández maestro de albañilería que precisamente mil y setecientos reales conbiene gastar para reparo de la ermita de San Jerónimo do habitan los Padres Capuchinos para que no suçeda desgraçia de matarlos la ruina que amenazaba, con cristiano çelo de conserbar tan santos religiosos. Acordaron de haçer limosna de los sesenta ducados menos doçe reales que oy les ha tocado del hacimiento de las rentas reales”³³. Aunque finalmente se incorporará a Las Bernardas cuando fueron expulsados los frailes, conformando estos terrenos parte de la huerta del cenobio de descalzas. Sin duda en la

³¹ “Tanto grangeó los coraçones de los ciudadanos nro Santo luego que llegó a Jaén que qualquier cosa que intentara la alcançara, quanto más la fundación del convento ya así el obispo como el cabildo de la iglesia no sólo le dio mano para ella sino le ayudaron con muchos socorros dándole ornamentos y otras alajas necesarias para un convento no an dado menos liberal la nobilísima ciudad de Jaén/ 236 que en su ayuntamiento y cabildo les hiçieron repartimiento de sitio y tierras arrimadas al convento (...). Tiniendo ya como tuvo el beneplácito del Señor Obispo y de los Cabildos para dicha fundación. Eligieren para ella una hermita llamada de San Sebastián pocos pasos de la ciudad saliendo de la puerta de Martos para esta villa, arrimada a la sierra a la parte occidental que poco más adelante está una torre que servía de defensa para los moros con que la hermita y barrio junto de ella abía, estaba seguro de sus invasiones en esta hermita se fundó el convento con toda la tierra que suve la tierra hiço de ella la ciudad repartimiento y donación al Convento a donde se plantó y ubo antiguamente una viña y que ya se a prendido con el tiempo. allí mismo le dio otras tierras y acen en parte a donde se hiçieron molinos pues consta más averlos tenido este convento de la Bulla de Nicolao 4 despachadolo chalenda sept. Anno domini 1291 con que se conoce que para ello dieron muchas tierras y tuvo bastantísima hacienda. Desde luego se le dio a los Religiosos título de Religiosos de Santa Olalla como consta de algunas escrituras antiguas (tachado) se intitulaban de nra. Sra. de la Md en el Convento de San Sebastián extramuros. Con que nro. Obispo D. fr. Pedro Pasqual de Valencia no sólo fundó el Convento de la Religión en esta ciudad pero quedó muy ilustrada”. B.N.E., *mss.* 8293, “Colección de escritos relativos a la Orden de La Merced”, fol. 236.

³² “Licencia a la cofradía de San Sebastián para cortar madera para cubrir el cuerpo de la yglesia de la dicha cofradía por estar todo hundido y no poderse çelebrar los ofiçios dibinos que el sitio de la dicha yglesia está fuera de la Puerta de Martos”. A.H.M.J., *A.C.*, 1619, febrero, 4.

³³ A.H.M.J., *A.C.* 1621, noviembre, 12.

entrega de este espacio jugó un importante papel el deseo de Moscoso por revitalizar un lugar que estaba profundamente abandonado, pese a las obras de mejora que años atrás hicieran los jerónimos³⁴. Aunque tampoco podemos obviar la malicia que pudo existir en esta decisión, debido a la proximidad que existía con el monasterio que fundaba el Obispo de Troya, más aún cuando el ayuntamiento conecedor de la situación había ofrecido desde el primer momento la ermita de la Virgen de la Cabeza y otros terrenos en la bajada de La Alameda.

Con estas actuaciones se demostraba el apoyo de ambas instituciones a las órdenes de La Merced y Capuchinos respectivamente, quedando íntimamente relacionadas, sobre todo en el caso de los segundos, ya que consideraban al Cardenal Moscoso como su patrón, y el derecho de patronato de la capilla mayor pasaba a los distintos obispos que ocuparan la sede giennense³⁵. También los mercedarios imploraron al ayuntamiento en las situaciones más difíciles que vivieron a lo largo del seiscientos, recordándole como protector, al no poseer patrono. Asimismo se plasmaba la política de estrategias fundacionales que hemos analizado en los capítulos anteriores, ofreciendo nuevos espacios de expansión y de carácter secundario con respecto al núcleo principal y representativo.

La necesidad de unos guardianes y custodios para la conservación para estos lugares de culto fue lo que motivó el que la cofradía de Santa Ana permitiera el establecimiento de dos beatas en su iglesia. La ermita homónima por su situación extramuros corría peligro de robo y profanaciones, de ahí la concesión de la licencia, aunque no sin disensiones (este caso lo estudiaremos en el punto referido a la atracción que suponía una importante imagen de devoción).

Esta acción no era única de la ermita de Santa Ana de Jaén, contaba con antecedentes tan llamativos como el de la fundación de los franciscanos de Orcera a los que Concejo de Segura entregó la ermita de Nuestra Señora de la Peña en la población que fuera arrabal de Segura de la Sierra. Con este mismo fin, Sarmiento de Mendoza

³⁴ A.H.M.J., *A.C.*, 1543, Junio, 26. “Construcción de un coro bajo y alto en el monasterio de Santa Quiteria (Jaén) de la Orden Jerónima”. En: GALERA ANDREU (2006), p. 55-58.

³⁵ Pese a la negativa de Moscoso a que sobre la capilla mayor se colgaran sus armas, los capuchinos desoyeron este deseo y en agradecimiento al apoyo que les brindó colocaron los escudos episcopales sobre la parte principal de la iglesia.

concedió a los carmelitas descalzos el santuario de la Virgen de la Fuensanta en Villanueva del Arzobispo. La presencia de una comunidad religiosa además de garantizar el culto a la imagen, avanzaba un criterio muy extendido en nuestros días como la protección del patrimonio que en torno a ella existía, es decir, la presencia continua de un grupo de hombres o mujeres garantizaba que el edificio no acabara siendo una ruina, ya que ante las necesidades de reparación... respondía la comunidad allí establecida, tal y como ocurrió con los mencionados franciscanos en la Sierra de Segura.

Además el obispado y los concejos ejercerán un papel muy importante a la hora de posibilitar la entrega de ermitas propiedad de cofradías para fundaciones conventuales como ocurriera en los casos de La Coronada y Santa Ana, donde existían importantes devociones que atrajeron el interés de los futuros moradores, como estudiaremos en el último de los apartados referidos al atractivo que tenían las ermitas como espacios fundacionales.

Junto a las ermitas que podríamos llamar “públicas”, se encuentran aquellas de propiedad particular. El que una familia poseyera una construcción religiosa de este tipo podía ser indicio de varios aspectos. En primer lugar las convicciones de este linaje que introduce en sus propiedades y se vincula a un espacio religioso, aunque sea la tipología más sencilla y al mismo tiempo posible; asimismo nos permite imaginar el poder económico de los propietarios ya que poseer este tipo de estructura religiosa en un inmueble suele venir de la mano de una considerable solvencia económica. Así lo expresan ejemplos como el de los mínimos de Andújar que erigieron su convento, el segundo de Andalucía, en la ermita y propiedades anexas de don Pedro de Lucena. En la capital el ejemplo más claro lo encontramos en el monasterio de Santa María de los Ángeles, que una vez realizada la donación de los inmuebles y ermita de San Miguel Nuevo o San Gabriel abandona el primitivo emplazamiento en los extramuros de la Puerta de Baeza y se adentra, con una nueva advocación, en las propiedades de los Nieto.

El caso del convento de Santa María de los Ángeles de religiosas de la orden de Santo Domingo en Jaén, es singular puesto que se fundó en 1475, bajo la advocación de Santa María de Valle-Hermoso por el lugar donde se levantaba. Su fundadora, María de

Soto, obtuvo la licencia para la fundación del Papa Sixto IV y entregó los terrenos para su erección en la salida de la Puerta de Baeza. Una de sus más afamadas bienhechoras fue la Reina Isabel la Católica, que hizo merced al monasterio de unas casas que habían sido confiscadas por el Santo Oficio ofreciendo Gil González la carta de donación “Por fazer bien a vós la Priora, y Monjas del Monesterio de Santa María del Val-Hermoso, etc. Acatando á la gran devoción que yo tengo á la dicha Orden; y porque tengan cargo de rogar á Dios por la vida y salud del Rey mi señor, y del Príncipe, é Infantes nuestros muy caros hijos”³⁶. La fundación se llevó a cabo en unos terrenos de la fundadora, extramuros de la ciudad en la puerta de Baeza, que dejan para trasladarse a la plaza de Santa María y finalmente gracias a la donación de los Nieto (padre e hijo) y de la mediación de López de Almagro se ubican en la Maestra Baja donde existía la ermita de San Gabriel o de San Miguel Nuevo, dentro de los terrenos donados por esta familia, por tanto la ermita no aparece en el primer enclave de la fundación, sino que en el tercero y definitivo.

Entre las más significativas Rus Puerta nos da noticia de cómo en 1482 llegan los Mínimos de San Francisco de Paula a tierras de Jaén durante el episcopado de Don Luis Osorio ya que en Andújar se encontraba don Pedro de Lucena Olid, Caballero principal y amigo de San Francisco de Paula, al que conoció mientras era embajador de los Reyes Católicos en Francia. Este diplomático acogió en su casa a los religiosos que el santo fundador envió a España, cuando estos iban camino de Málaga. Entre ellos un deudo suyo, llamado Fr. Fernando de Pандero natural de Andújar a quien San Francisco de Paula dio el hábito en la ciudad francesa de Tours, a petición del propio Pedro de Lucena en 1492. Desde Andújar, los mínimos piden la licencia pertinente a los Reyes Católicos para fundar conventos en España, otorgándosela y obligándoles a fundar en Málaga, ciudad donde curiosamente les entregaron una ermita, la de la Virgen de la Victoria, advocación dispuesta por la victoria obtenida por los Reyes Católicos sobre los musulmanes y de la que sacarían su título de Mínimos de la Victoria. Una vez llevada a cabo la fundación malagueña, en 1495 fundan dos conventos en Andújar, el primero masculino el veintiséis de marzo y el segundo, femenino, el once de junio, siendo sus mecenas el citado caballero y su esposa doña María Alfonso. Para su fundación les entregan una ermita de su propiedad dedicada a Santa Elena situada en una huerta,

³⁶ GONZÁLEZ DÁVILA (1645), p. 220.

además les concedieron un terreno y los materiales necesarios para llevar a cabo la fundación.

De este modo los mínimos iliturgitanos se constituían como la segunda y primera casa, respectivamente, de esta Orden en España, como después veremos para la fundación femenina entregan unas viviendas de su propiedad en las que se estableció la comunidad de monjas, la primera femenina de la Orden de San Francisco de Paula. La advocación de la ermita dará nombre al convento desde el primer momento como se deduce de una carta que el propio San Francisco de Paula envía al fundador y en la que dice: “Al muy virtuoso y devoto Señor en Jesucristo, el señor Pedro de Lucena fundador de la Casa de Santa Elena orden de los Mínimos en Andújar”³⁷. Ese mismo día veintiséis de marzo tomaba posesión el Padre Fr. Germán Lionet, que será el primer Corrector del convento, junto a él otros ocho padres de los que Ximena siguiendo las Crónicas de la orden, da el nombre, de los cuales unos eran franceses y otros de la propia población³⁸. Este convento poco a poco se fue engrandeciendo tal y como nos dice Ximénez Patón, que los ensalza por su número de frailes y por calidad de la fábrica que *van obrando a lo moderno*³⁹.

Pero entre los factores que llevan a los propietarios de las ermitas a entregarlas a religiosos, principalmente varones, se encontrará una muy singular como era la de dar un sentido más religioso a los muchas veces desbordados actos de lo que hoy denominamos religiosidad popular, así por ejemplo ocurre en la ermita de la Virgen de la Cabeza en Andújar donde el último domingo de abril, tal y como ahora ocurre, se reunían cientos de romeros con un pretexto religioso como era dar culto a la venerada imagen hallada por el pastor de Colomera, pero ese “pretexto” muchas veces se olvidaba, lo que daba lugar a importantes excesos que el obispo Sarmiento de Mendoza pretende eliminar entregando el santuario a una comunidad de carmelitas descalzos⁴⁰. En la ciudad de Jaén también ocurrirá algo similar con la fundación del monasterio de

³⁷ B.N.E., mss. 5583, RUS PUERTA F. de., *Segunda parte de la Historia eclesiástica del obispado de Jaén*, fols. 12-13.

³⁸ XIMENA JURADO (1654/1991), p. 437-8.

³⁹ XIMÉNEZ PATÓN (1628/1983), p. 237.

⁴⁰ MARTÍNEZ ROJAS (2003), pp. 327-331.

Santa Ana en la ermita homónima y los capuchinos en la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza y San Cristóbal⁴¹.

-Una ubicación mendicante

El emplazamiento de las ermitas en los extramuros de la población también las convertía en un lugar muy codiciado para levantar o al menos iniciar los primeros pasos de una fundación. Al situarse en las salidas más frecuentadas de la ciudad se convertían en lugar de paso para quienes entraban o salían de la urbe, o para quienes expresamente deseaban acudir a estos lugares. Unos y otros, piadosamente, se acercaban a ellas para dejar su óbolo en los cepos estratégicamente dispuestos, constituyéndose en una nada desdeñable aportación económica que garantizaría, o al menos contribuiría, a la subsistencia de la comunidad.

La situación extramuros de las ermitas las convierte además en lugar perfecto para plasmar ese alejamiento de los espacios de mayor tráfico de la urbe, conectando con el deseo mendicante de “la distancia cercana” con respecto a la población. Asimismo, por su sencillez arquitectónica expresaban aún más la pobreza que requerían los órdenes religiosos. Con los movimientos de reforma, sobre todo con franciscanos recoletos y capuchinos, las ermitas apartadas del corazón de la ciudad se convierten en los lugares más atractivos en los que establecerse, ya que sus constituciones y reglas estipulaban este alejamiento y la pobreza de sus fábricas. En ellas conseguían la tan ansiada soledad con la que alcanzaban la mayor perfección religiosa.

Así lo expresan los alcantarinos cuando solicitan la ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta en Huelma, una villa que se hacía especialmente atractiva para estos frailes por varias razones: la primera por su carácter apartado con respecto al tráfico entre grandes ciudades, la segunda por encontrar en ella el apoyo del Duque de Albuquerque y finalmente por existir una ermita de gran fama, Nuestra Señora de la Fuensanta, apartada de la ciudad. Como podemos extraer, pese al carácter de reforma y las sólidas argumentaciones que plantean, los principios fundacionales serán los mismos: el apoyo de un consolidado patrón y la búsqueda de un lugar devocional que genera importantes

⁴¹ JESÚS MARÍA (1680), punto 210.

beneficios económicos. Aunque sin duda los argumentos reformados se convertían en la mejor forma de eludir las condiciones del Capítulo de Millones “pues la dicha Religión no tiene ni adquiere bienes raíces de que se pueda seguir perjuicio a la Real Hacienda que en ello se hará servicio a Dios nuestro Señor y recibirá mrd y buena obra”

“Fr. Francisco García Predicador y Guardián del convento de San Diego de la ciudad de Cartagena y Procurador General de la provincia de San Pedro de Alcántara de los descalzos de nro. Padre San Francisco en la Andalucía. Digo que deseando mi religión /s/fv fundar convento en la villa de Huelma deste Reyno por ser parte deçente y retirada del comercio de las ciudades para el servicio de Dios nuestro Señor y desear los religiosos tener un convento de soledad donde bacar con menos embaraço a los exerçios espirituales”⁴².

Cuando los capuchinos deciden fundar en Jaén se acuerda por parte de su gran protector, el Cardenal Moscoso, la entrega de la ermita de Santa Quiteria, donde se cumplía el requisito exigido por la regla y constituciones capuchinas de encontrarse fuera de la ciudad y contar con una iglesia *muy estrecha y sin sumptuosidad alguna*...⁴³.

Este tipo de fundación extramuros traía otras consecuencias positivas, sobre todo cuando, a finales del siglo XVI y durante todo el XVII, la saturada ciudad conventual tenga que buscar nuevos emplazamientos para las órdenes que pretendían establecerse en ella. Al encontrarse más alejadas del centro de la población se evitaban las tensiones con otras fundaciones ya establecidas, que veían a las recién llegadas como serios competidores en la ya difícil subsistencia. Además, las parroquias no las consideraban como una amenaza, ya que las ermitas, pese a estar dentro de una determinada jurisdicción parroquial, contaban con una notable autonomía. Esto explica que se convirtieran en un mecanismo de fundación muy atractivo, sobre todo para aquellas comunidades que no contaban con unos patronos que entregaran sus viviendas o un convento realizado ex profeso.

Del mismo modo la comunidad establecida en la ermita se consolidaba como tal y años después podía dar el salto hacia el interior de la ciudad, facilitándose el camino

⁴² A.H.M.J., A.C., 1671, abril, 27. “Petición del Padre fr. Francisco García”.

⁴³ A.H.M.J., A.C., 1606, octubre, 6. Apéndice Documental n. 24.

para ello, aunque siempre era difícil, pero más aún lo era para quienes directamente querían fundar en el interior de las saturadas urbes, aún sin contar con el apoyo de unos consolidados patronos. Con relativa frecuencia los conventos, una vez establecidos y consolidados en la ciudad o villa donde se fundaron, dejaron las ermitas y se trasladaron a lugares más prósperos en las proximidades del centro activo de la población, siempre y cuando la política fundacional lo permitió.

Pero la aplicación de la normativa tridentina para los monasterios de monjas convertía a las ermitas situadas extramuros y alejadas de la población en lugares poco adecuados para erigir una fundación de este tipo, tal y como defendían las *Instructionum* se evitarán los lugares apartados del centro urbano y menos aún en los extramuros “Rursus cautio etiam sit, ne eius monasterii positio eligatur in loco abdito, occulto, valdeque admodum remoto ab hominum frequentia; ne praeterea (quod sacra Tridentina Synodus a monasterii monialium ratione alienum censuit) extra urbis, oppidi, alteriusve loci moenia ullo sane modo”⁴⁴.

8.2.2. LA PRESENCIA DE UNA ARQUITECTURA DE BASE Y LA EXISTENCIA DE UNA DEVOCIÓN QUE GENERA INGRESOS

Otra de las razones que refleja este atractivo será la existencia de una célula constructiva básica que permite satisfacer las necesidades más perentorias de la comunidad, que podrá contar con un espacio sacro a modo de iglesia conventual “básica”. De este modo el nuevo cenobio poseía el elemento principal, su verdadera razón de ser, el espacio templario.

A este núcleo fundamental habría que sumar toda una serie de dependencias que existían en torno a las ermitas, las llamadas “Casas del Santero”. Estas arquitecturas funcionaban como viviendas de los custodios de las mismas, así como para el servicio de los clérigos encargados de ellas o como salas de reunión y almacenes de la cofradía que fomentaba la devoción en la ermita. La existencia de este núcleo arquitectónico se convertía en el principal cimiento sobre el que la comunidad de frailes o monjas daba los primeros pasos de su historia. Del mismo modo, y principalmente con el despegar de

⁴⁴ BORROMEIO (1577/2000), p. 162.

la política fundacional, los distintos diocesanos solían acceder de buen grado a que en las ermitas se erigiesen fundaciones conventuales —al menos hasta que con la saturación de éstas en el siglo XVII se restringieron considerablemente las nuevas fundaciones— que cuando eran de frailes constituían una gran ayuda a la hora de atender las necesidades pastorales de los feligreses que vivían en los puntos más alejados.

Estas entidades constructivas básicas con el tiempo se iban reformando, siempre y cuando la comunidad de religiosos permaneciera en ella y no se trasladara. Unas obras que podían cambiar totalmente la fisonomía primitiva y que atendían a las nuevas necesidades de un mayor espacio, el enriquecimiento del cenobio... así ocurrió en ermitas como las de La Coronada o Santa Ana de Jaén que se ennoblecieron con buenas fábricas y una colección de arte mobiliario de calidad, gracias al apoyo prestado por patronos y los mecenas de la propia comunidad⁴⁵. En otras ocasiones el fuerte valor simbólico de la ermita o la pobreza de la orden allí establecida obligaban a su conservación intacta durante siglos, así por ejemplo ocurría con los capuchinos de Jaén que *dispúsose con tal arte la Fábrica, que la Hermita quedó dentro de la Capilla Maior*⁴⁶.

Las obras que ejecutaba la comunidad de frailes o monjas podían convertirse en motivo de enfrentamiento con los primitivos propietarios, que veían como se eliminaban sus derechos y acciones sobre el espacio. Así ocurrió entre las monjas “del que se dice monasterio de Santa Ana” y los cofrades de la cofradía homónima⁴⁷.

Con relativa frecuencia los conventos una vez establecidos y consolidados en la población en la que se fundaron, abandonaron estas ermitas y se trasladaron a lugares más prósperos del interior del espacio murado de las mismas. Esta política supondrá en muchos casos la ruina de las ermitas abandonadas, así como el olvido de las mismas cuando perdían su razón de ser al trasladarse sus imágenes a los nuevos conventos, valgan como ejemplos los casos de Santa Quiteria cuando la dejaron los jerónimos y la

⁴⁵ En la primera fue el patronazgo realizado por los herederos de don Alonso Suárez de la Fuente el Sauce el que engrandeció este espacio. En la segunda el apoyo decidido de Sarmiento de Mendoza se materializó no sólo en las donaciones abundantes que éste realizó, sino también en el reenvío de capitales procedentes de clérigos y las haciendas particulares de sus monjas que posibilitaron obras como el retablo de Sebastián de Solís o la considerable fábrica, transformando lo que antes era una sencilla ermita en un noble monasterio.

⁴⁶ JESÚS MARÍA (1689), punto 214.

⁴⁷ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 8, (1616), s/f.

entregan al Obispo o la de San Sebastián y sobre todo La Coronada que fue desmantelada totalmente y vendida tras el traslado de los frailes carmelitas en 1622.

-Las grandes devociones

Por último analizaremos una cuarta explicación al éxito de las ermitas como espacios fundacionales y quizás una de las que mayor peso específico desempeñó, tal y como fue el atractivo que suponían las consolidadas devociones que existían en ellas. El fuerte fervor que levantaban la Virgen Coronada, Santa Ana, la Virgen de la Cabeza, San Clemente... en el caso de Jaén, o la Virgen de la Cabeza en Andújar, la de la Peña en Baeza, el Cristo de la Vera-Cruz de Villacarrillo o la Fuensanta de Huelma, convirtieron a sus ermitas en el lugar deseado por distintas comunidades de frailes y monjas que erigieron, o al menos lo intentaron, sus conventos en estos enclaves. La presencia de estas importantes devociones aseguraba la asistencia de fieles y devotos que con sus limosnas consolidaban la hacienda de las ermitas, con frecuencia controladas por cofradías.

Los frailes ofrecían a cambio el cuidado por los santuarios, el aumento del culto en ellos y la potenciación de las devociones de los mismos, produciendo un “gran servicio a Dios nuestro Señor y será de su mayor agrado culto y reverencia porque su santísima madre estará con más devoción y dezenia y se seguirán muchos frutos/s/f espirituales y temporales a esta dicha villa estando en poder santa ymagen”⁴⁸.

Las argucias para conseguir estos pingües beneficios se escondían en el poderoso deseo de fomentar la devoción. En algunos casos ni tan siquiera tenía que estar la ermita abierta, ya que existían rejas que permitían ver a la imagen titular desde el exterior. Con ello se evitaban robos y profanaciones, además del gasto que pudiera suponer tener un santero para que realizara estas labores. Con el pretexto de fomentar y posibilitar la devoción a cualquier hora del día, y al mismo tiempo permitir que se depositaran limosnas a quienes se acercaban a la reja, se disponían otros cepos que completaban a los del interior de la ermita. Así ocurría en la ermita de Santa de Ana de Jaén y fuera del ámbito de las ermitas, en las parroquiales de San Lorenzo o San

⁴⁸ A.H.M.J., A.C., 1671, abril, 27. “Petición del Padre fr. Francisco Garçía”.

Ildefonso, donde aún se conserva. El nuevo rumbo que toman las ermitas cuando en ellas se establecen comunidades de frailes o monjas conllevará el cierre de estas rejas y el consiguiente enfrentamiento con los cofrades que ven mermados, aún más sus ingresos⁴⁹.

Las relaciones entre estas instituciones y los frailes y monjas que pretendían establecerse en ellas han quedado silenciadas por las fuentes emanadas de las órdenes y por la historiografía en general. Los fuertes enfrentamientos que existieron en muchos casos son minimizados y presentados como simples anécdotas e incluso se destaca el apoyo que los cofrades prestaban a los nuevos “inquilinos”. Pero a la luz de los documentos podremos comprobar como la realidad fue muy distinta existiendo considerables enfrentamientos entre las cofradías y las comunidades que pretendían establecerse en sus ermitas, o las que ya erigidas en tales espacios competían con ellas por el control de su hacienda y en definitiva por su propiedad y dominio.

La negativa a fundaciones conventuales dada por cofradías como la de la Virgen de la Cabeza de Andújar o San Clemente de Jaén ilustra la que fue una extendida realidad y que refleja una lucha de intereses. Las cofradías evitaban por todos los medios nuevos competidores que mermaran los recursos obtenidos de las limosnas, mandas..., de ahí la oposición al establecimiento de comunidades de frailes o monjas. Pero las imposiciones de algunos obispos –a los que las cofradías estaban subordinadas– o incluso cabildos con notable poder, posibilitarán la llegada de estas comunidades de religiosos. Sin duda el caso de la ermita de La Coronada de Úbeda era el más ilustrativo, ya que fue solicitada por unas beatas para constituir un emparedamiento que contó en el visto bueno de la cofradía allí establecida; el apoyo dado por el obispo Osorio y más tarde el dominico Deza que conllevaron la entrega de la ermita a las beatas provocó la cólera de los cofrades y del clero de la vecina parroquia de San Nicolás que llegó a atacar al todavía beaterio⁵⁰.

Un mismo espacio, unos mismos intereses y el siempre y fundamental móvil económico provocarán los enfrentamientos surgidos entre las comunidades de religiosos y las cofradías. Estas impondrán una serie de condiciones con las que intentaban

⁴⁹ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 8, (1616), s/f.

⁵⁰ A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, fols. 208-209v y LÓPEZ (1621), pp. 204-205.

asegurar sus privilegios, pero pronto serán superadas por los frailes y monjas que se harán con el control del espacio, provocando incluso la extinción de la cofradía allí existente.

Son muy interesantes las prohibiciones que imponía la cofradía de Santa Ana para evitar una fundación conventual por parte de aquellas beatas procedentes de Toro, Catalina Muñoz y María Bautista, que el diecinueve de junio de 1572 solicitaron a su prioste el poder establecerse en la ermita homónima como santeras “para servir a Dios nuestro Señor y a Señora Sancta Ana y asistir en su ermita questá extramuros desta çiudad por santeras en ella y que para ello lo habían pedido y suplicado a los señores prioste y cofrades de la cofradía y casa y ermita de Señora Sancta Ana les admitiese en la dicha ermita por santeras della por el tiempo que fuere su voluntad...”⁵¹.

Unas prohibiciones que se explican en el contexto de máxima espiritualidad que se vivía en todos los territorios del Reino de Jaén. Las beatas, mujeres de toda condición social que bien en la soledad de sus viviendas o bien en grupos desarrollaban una vida bajo una regla religiosa, desempeñaron un papel muy destacado en la política fundacional convirtiendo muchas ermitas en el germen de futuros monasterios⁵². El prioste y cofrades debieron imaginar pronto las intenciones de estas dos mujeres, pero las admitieron, no sin disensiones en la ermita. Aunque se deja muy claro a las dos beatas que no podrán fundar un monasterio en ella, a no ser que contaran con el visto bueno de la cofradía y del Ordinario.

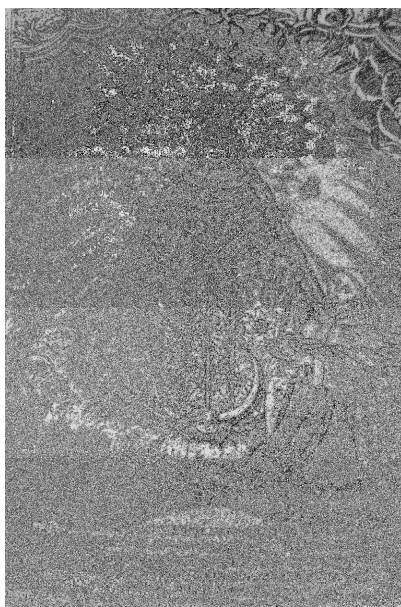
Para reforzar esta limitación la cofradía les prohíbe que entre alguna beata más, pero poco después aparecerá María de la Concepción, aunque desconocemos si lo hizo con licencia o sin ella. Además dejarán muy claro “que agora ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, causa ni razón que sea, ellas ni otra persona por ellas ni por su poder no impetrarán ningunas provisiones, zédulas, ni otros ningunos recaudos de su Majestad, ni bullas de su Sanctidad para poder hazer en la dicha ermita e casas de

⁵¹ Así reza en la copia de la escritura otorgada entre la Cofradía de Santa Ana y las dos beatas, inserta en el pleito que se levanta en 1616 entre la citada cofradía y el ya por entonces Monasterio de Santa Ana. La copia de esta escritura es citada por MARTÍNEZ ROJAS (2004), p. 371. El pleito que analizaremos en nuestra Tesis se encuentra en: A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 8, fol. 9v.

⁵² Fueron muchos los factores que hicieron de ellas un grupo mal visto y criticado por las jerarquías eclesiásticas, que las asociaban a movimientos heréticos. También fueron objeto de preocupación de figuras tan importantes como Diego Pérez de Valdivia que fijaba sus normas de actuación y conducta en su *Aviso de gente recogida y especialmente dedicada al servicio de Dios*. Barcelona 1585.

Señora Sancta Ana, monesterio ni yglesia ny clausura ni encerramiento alguno, ni ampliación de la dicha/11 casa mas que de lo que al presente es, ni lo intentarán hazer sin lo comunicar primero a cabildo de ante día para ello y sin lo comunicar así mesmo con el perlado que fuere deste obispado y con su provisor y e sin tener licencia para ello de la dicha cofradía y del dicho perlado...” una prohibición que llevará consigo la amenaza de expulsión en caso de hacerlo, “y que haciendo lo de contrario por el mismo fecho la dicha cofradía y el Prioste ques e fuere con uno de los alcaldes provea las puedan echar y echen de la dicha casa y ermita”⁵³

Los carmelitas calzados antes de establecerse en la capital del Santo Reino de la mano de Fr. Andrés de Zaragoza estudian la situación de todas y cada una de las ermitas de la urbe y elijen la más floreciente en cuanto a lo económico⁵⁴. Esta labor fue realizada por el citado fraile carmelita, confesor del Obispo Alonso Suárez quien permitió la fundación en la ermita de la Virgen Coronada -edificada en el lugar donde se encontró milagrosamente una imagen de la Virgen extramuros de la ciudad en la Puerta de Martos. Según Ximena “cedió su derecho en los Religiosos del Carmen, para que fundasen en ella Convento, como lo hizieron, para que la Santa Imagen estuviese con maior veneración”⁵⁵.



La Virgen Coronada (carmelitas calzados)

⁵³ A.H.D.J., *Pueblos*, Conventos Santa Ana Jaén, 8, fol. 11-11v.

⁵⁴ Algunas fuentes se refieren a él como Fr. Andrés de Garoza o Estano. GONZÁLEZ DÁVILA (1645), p. 220.

⁵⁵ XIMENA JURADO (1654/1991), p. 446.

Otro de los ejemplos que ilustra esta realidad lo encontramos en el intento de traslado a la ermita de San Clemente protagonizado por agustinos y trinitarios. Los primeros habían erigido su convento en unas casas alquiladas en una de las zonas más deprimidas de la ciudad, la Puerta de la Carnicería. Hastiados de su difícil situación en una casa ruinoso, húmeda, sucia y rodeados de prostitución y pobreza, solicitan al entonces obispo don Sancho Dávila el traslado a un lugar más próspero, en concreto a la ermita de San Clemente una de las más boyantes de la ciudad por su situación en una importante zona de paso y en la mejor collación de la urbe, San Ildefonso. El obispo accede siempre y cuando no causen ningún problema a terceros y sobre todo que los cofrades permitan la fundación, pero el Prioste y hermanos de San Clemente se negaron a esta empresa. Los agustinos buscan otra solución, en concreto, el traslado a unas casas en la calle Maestra Baja de las que serán expulsados por las presiones realizadas por el monasterio de Santa María de los Ángeles y el Prior de la vecina parroquia de Santiago, enmascarando bajo la excusa del “enseñoreo”, el deseo de evitar un nuevo competidor en la ya difícil situación económica de una zona saturada de fundaciones religiosas⁵⁶.

La prosperidad de esta ermita la convertirá, igualmente, en el punto de mira de los trinitarios que deseaban abandonar su primitivo emplazamiento en la Cuesta, entre otras muchas razones por la fuerte despoblación que existía en el lugar. Las presiones realizadas por los patronos del convento (Contreras), apoyados por la Ciudad y por el obispado impidieron la ejecución de tan anhelado deseo, llegando a prohibir a los cofrades de San Clemente el que recibieran a los trinitarios⁵⁷.

Fuera de la capital tenemos multitud de casos que ilustran el reaprovechamiento de un lugar vinculado a una importante devoción. Por ejemplo Villanueva del Arzobispo, municipio dentro del Arciprestazgo Iznatoraf, destacará por el santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta. En tiempos de Rus Puerta estaba “poblada en nuestros tiempos de Carmelitas descalzos, y después de Basilios, desamparada de los unos y los otros por la mala calidad del sitio”⁵⁸, y es que se trataba de un santuario que custodiaba una importante imagen de devoción tal y como es la Virgen de la Fuensanta, que

⁵⁶ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4, “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta ciudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha ciudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”.

⁵⁷ A.G.S., *Registro General del Sello*, 1650, diciembre, 9.

⁵⁸ RUS PUERTA (1634), p. 11.

intentaron controlar tanto carmelitas descalzos como basilios, pero que finalmente no llegaron a cuajar estos asentamientos.

Fruto de este interés por controlar los lugares que atraían importantes peregrinaciones y también para asegurar el culto entorno a la imagen Rus Puerta nos presenta como en 1590 se entabla un pleito en el que también están implicados los carmelitas descalzos esta vez con la Cofradía de la Virgen de la Cabeza de Andújar, ya que “los oficiales y algunos Cofrades los avían nombrado por Capellanes perpetuos, y dádoles la Casa de Nuestra Señora de la Cabeza, de la qual tomaron posesión”, esto llevó al enfado del resto de cofrades que nombraron a nuevos oficiales los cuales, ejerciendo su derecho, entablan pleito que da por nula la posesión y el nombramiento hecho por los primeros oficiales⁵⁹.

-A modo de balance

La fundación sobre ermitas será uno de los fenómenos más extendidos en la política fundacional no sólo de Jaén sino de toda la cristiandad⁶⁰. Estas entidades religiosas marcarán el devenir histórico de los conventos y monasterios que se funden sobre ellas debido a la estrecha vinculación que existe entre el espacio y las devociones que en él se desarrollan. Una realidad que se refleja en el día a día del convento, que marca su “popularidad” e incluso la capacidad de su hacienda.

Serán los conventos de frailes los que más éxito tengan ya que los beneficios reportados por las devociones allí existentes serán extraordinarios y se sumarán a lo que los frailes puedan alcanzar. Existirán excepciones como el convento de la Virgen Coronada donde los factores que hemos estudiado lo convirtieron en inviable. Los frailes estudiaban con minuciosidad las características intrínsecas de estos espacios, referidas a la renta, asistencia de fieles, cargas...

En cambio los monasterios fundados en ermitas tienen otro carácter. Son por lo general mucho más humildes y las mujeres que acuden a ellas son normalmente beatas que los consideran como el beaterio ideal ya que la iglesia puede ser un templo monacal

⁵⁹ RUS PUERTA (1634), p.224-5.

⁶⁰ INFRAZI (1999), TOVAR MARTÍN (1999).

a escala reducida y no un oratorio sin sacramento en el salón de la casa, lo que las obliga a ir a misa a otro lugar. Pero los deseos de las propias beatas en unas ocasiones y en otras las imposiciones de jerarquías superiores los convirtieron en monasterios, caracterizados por lo general por su gran sencillez.

El tipo de propietario de las ermitas condiciona el resultado final del establecimiento de una comunidad de frailes o monjas. Las que eran propiedad de particulares se entregaban a las comunidades con unas connotaciones diferentes a las que pertenecían a concejos o mesa episcopal. Más que analizarlas como tales, debemos hacerlo a los ojos de propiedades inmuebles vinculadas a un linaje, ya que se acompañaban de las casas de los fundadores.

8.2. CONVENTOS Y MONASTERIOS EN LAS CASAS DE LOS FUNDADORES

Junto con las ermitas, las casas de los fundadores se convirtieron en las protagonistas de la arquitectura fundacional de muchos de los conventos y monasterios giennenses. Nuevamente, las fuentes harán hincapié en la importancia que para una comunidad de religiosos tenía la entrega por parte de los fundadores o de cualquier bienhechor de *unas casas de su morada* para que en ellas se establecieran los frailes o monjas del nuevo convento. El interés aumentaba cuando estas propiedades gozaban de una gran fábrica, por ejemplo, palacios, casas principales con varias accesorias anejas y otros elementos complementarios como ermitas, grandes jardines... tal y como ocurría en las donaciones realizadas por los Lucena a los mínimos de Andújar.

Estas donaciones no sólo se ciñeron al punto de partida de la fundación, a lo largo de nuestro estudio encontraremos ejemplos de entrega de inmuebles a comunidades ya fundadas con anterioridad, permitiéndoles trasladar su convento a un lugar más propicio. Con esta acción los donantes adquieren un papel muy destacado en la comunidad, alcanzando en la mayoría de los casos privilegios similares a los patronos o incluso considerándolos como tales, puesto que un hecho de tal magnitud podía hacer a olvidar a los primitivos fundadores, más aún si el apoyo económico de estos había venido a menos. Entre los ejemplos más destacados encontraríamos a las dominicas de Santa María de los Ángeles de Jaén y las carmelitas descalzas de Úbeda.

8.2.1. LA PRIMERA CONSECUENCIA: LA SACRALIZACIÓN DEL LINAJE FUNDADOR

Al realizar una fundación sobre las viviendas de los promotores de la misma, o entregar unas casas para que se trasladara una comunidad instituida con anterioridad se lograba la sacralización del linaje. La familia, o el miembro de la misma que ejecutara la acción, conseguía que su estirpe se vinculara de forma directa con una orden religiosa. El bien más preciado, las casas donde, por lo general, habían vivido sus antepasados se transformaba en un monasterio o en un convento. En las antiguas salas bajas (salones, portales o zaguanes) se prevenía un templo, las dependencias que antes acogían a los miembros de la estirpe, ahora estarían pobladas de frailes o monjas.

Asimismo adquirirían toda una serie de derechos sobre la comunidad, basados en el patronato, ya que entregaban las casas en las que se erigía el convento⁶¹. En la capilla mayor de su iglesia encontrarían su asiento en vida y su sepultura en muerte y las armas del linaje campearían por todos los ámbitos del nuevo espacio conventual. De este modo grandes palacios, en el caso de las fundaciones regias, nobles viviendas y otras más sencillas, pero siempre con el título de casas principales, se entregaron para la erección de conventos. Las residencias familiares se convertían en un lugar sagrado por excelencia y punto de referencia para la *cristianópolis* que lentamente se iba construyendo⁶².

La sacralización no sólo se extendía a la vinculación material del linaje, sino que también afectaba activamente a los miembros del mismo que encontrarían una plaza fija, o más, entre la comunidad conventual. Este hecho se potenciaba en el caso de las monjas, donde por lo limitado del número de monasterios, así como por la falta de plazas, destinadas las existentes a las más pudientes, hacía que poseer una reserva de este tipo fuera considerado como uno de los más altos privilegios. Por lo general eran las mujeres de la familia fundadora las que solían alcanzar los oficios más altos en la

⁶¹ ALFONSO X, *Las siete partidas*. Sevilla: Pablo de Colonia, 1491 (ed. Madrid 1994).

⁶² Cuando el insigne dominico fr. Domingo de Baltanás y Mexía fundaba el monasterio de Santa Ana de Villanueva del Arzobispo, apoyado por personajes de tanto peso como la duquesa de Béjar, conseguía que sus familiares entregasen sus casas para llevar a cabo esta fundación. Esta donación suponía la entrega de los derechos de patronato a la estirpe de los Valtanás, que entre otros privilegios podría gozar del derecho de enterramiento en la capilla mayor.

dirección del cenobio. El resultado era una doble sacralización, ya que no sólo afectaba a las propiedades físicas, sino también a los miembros del linaje.



Restos de las casas de D. Alonso de Guzmán en el Refectorio del Monasterio de Santa Teresa

El papel de los fundadores en el momento de la llegada de las primeras monjas era el de verdaderos anfitriones que desplegaban todo su poder. Tenemos constancia del recibimiento dispensado por doña Luisa de Mendoza y Carrillo, esposa de Juan Vázquez de Molina, en la fundación del monasterio de la Madre de Dios de Úbeda. La procesión que acompañó a las primeras monjas estaba compuesta el clero, las religiones y la Justicia y Regimiento de la ciudad, arropados por el pueblo en general con las seis monjas fundadoras procedentes de Santa María de Gracia de Baeza. Desde el convento de los dominicos de San Andrés partió otra procesión con el Santísimo Sacramento en andas y uniéndose las dos, discurrieron hacia Madre de Dios, donde se colocó el Santísimo en la custodia del altar mayor y las monjas realizaron la primera oración.

“Salieron luego a entrar en este Monasterio por una puerta que la dicha señora Doña Luisa de Mendoza Carrillo las llevó. Y llegadas a la misma puerta, el Prior, por la comisión del Provincial, entregó a la Priora las llaves de aquella puerta por donde entraban, y la puerta reglar de dicho Monasterio, diciendo las palabras y haciendo las

ceremonias que se usan en la Orden en semejantes casos, hízose cerrar, y quedó echo Monasterio con su clausura. Echo esto, la señora fundadora tomó por la mano a la señora Priora y la entró en el dicho Monasterio juntamente con las otras cinco Monjas y las llevó al Coro; y como fundadora y Patrona de él, en nombre de dicho señor Juan Vázquez y suyo les dio la posesión de la casa y Monasterio. Echo esto, se comenzó la Misa Mayor cantada que dijo el Licenciado servicial, Inquisidor de Córdoba, y se ofreció con mucha solemnidad de música y ministriles. Acabada la Misa dijeron las Monjas las vísperas en su coro y así se les dio posesión de este Monasterio”⁶³.

En muchas ocasiones, las fundadoras quedaban como monjas en el cenobio y ocupaban los oficios más importantes, por lo general, prioras (Catalina de Berrio, Aldonza de Rivas) o suprioras como María de Soto en las dominicas de Los Ángeles, donde la fundadora introdujo con ella a algunas familiares⁶⁴. En monasterios como el Real de Santa Clara de Úbeda los patronos (del linaje de los Salido) gozaban el privilegio de poseer a una de sus deudas como abadesa de este cenobio⁶⁵. También existían aquellas más humildes que, reconociendo sus limitaciones, rechazaban un oficio que casi les era impuesto, será el caso de la fundadora de las trinitarias de Andújar. En otros momentos la intromisión que efectuaban sobre el gobierno del cenobio era tan fuerte que conducía a duros enfrentamientos entre éstas y la comunidad, como ocurrió con Jerónima Enríquez de Carvajal y las carmelitas de Úbeda.

Algunos fundadores reservaban un cuarto junto al monasterio para vivir junto a las monjas, fomentando aún más la estrecha relación del linaje con la comunidad de religiosas. Así por ejemplo los Quesada Ulloa vivieron junto a las carmelitas descalzas de Jaén en las viviendas adquiridas en la actual Carrera de Jesús. En Úbeda el

⁶³ A.B.O.P.A., Lorea, libro mss., II parte, p. 184.

⁶⁴ “Conservó il detto nome di Sta. Maria de Valfermoso finche l’anno 1486, a 19 de febbraio le infrascritte Monache, cio è Caterina Sanchez de Agreda Priora, **María de Soto Soppriora**, Isabella della Pace, Lucia Fernandez, Caterina Gonzalez de Soto, Brigida e Giovanna de Cordoba, Eufrosia di Sn. Domenico, Ursula de Carvajal, Grazia Ramirez, Maria Rodriguez, e Anna di Sta. Maria con licenza del P. Fr. Gio de Ycaza Priore di S. Pietro Martire di Toledo, commmissionato a questo fiene dal P. Fr. Vincenzo de Cordova Vicº. Genle. Dell’osservanza nella Provª di Castiglia, stipularono un contratto con Pietro Lopez de Almagro Dignità della chiesa de Jaen col nome di Chantre (vuol di Cantore) e col licenziato Pietro Nieto Sacerdote suo Parente, e accettarono la donazione, che essi loro fecero di tutto i loro beni case; botteghe terreni a di un oratorio eretto in onore de S. Gabriele Arcangelo, chiamato volgarmente la chiesa di S. Michele il Nuevo, ocn alcune condizioni: una delle quali era che le monache lasciato l’antico Monastero e chiesa si portassero ad abitare nella casa del Predº Lopez, ove doovessero fabricare la nuova chiesa, e Monastero sotto la invocazione, che oggi tiene di S. Maria degli Angeli”.

⁶⁵ TORRES NAVARRETE (), t. III, p. 216.

aristocrático monasterio de la Madre de Dios poseía el cuarto destinado a la familia fundadora, que provocó no pocos quebraderos de cabeza a las monjas dominicas que lo habitaron⁶⁶.

Monasterios como San Francisco de Villanueva del Arzobispo, Santa Clara de Baeza o Santa Cruz de Martos se erigieron sobre la morada de sus fundadores en los principales espacios de sus municipios. En el caso de este último ejemplo, el monasterio de clarisas se encontraba frente a la iglesia de Santa Marta y se abría ante él una de las plazas más transitadas de la villa, lo que procuraba la asistencia de muchos fieles a la iglesia conventual atraídos por las reliquias e imágenes que la poblaban y en el caso de los de alta cuna, por las monjas de su linaje que habitaban el cenobio. Las cuales además participaban de los actos que se celebraban en la plaza a través de las torres-mirador, que con sus celosías comunicaban el siglo con la religión.

Antes de conocer de forma detallada los ejemplos que ilustran esta política fundacional en la ciudad de Jaén, vamos a examinar rápidamente tres de los casos más brillantes y de mayor peso que existieron en la diócesis giennense: las mínimas de Jesús María de Andújar, los franciscanos y franciscanas de Alcaudete y el monasterio de la Madre de Dios de Úbeda.

Siguiendo un orden cronológico comenzaremos por las mínimas de Andújar (monasterio de Jesús y María) que reciben para la instauración de su comunidad, en 1485, las casas de sus fundadores: María Alfonso y Pedro de Lucena, quienes incluso dejan a miembros de su familia en ellas, ya que las monjas fundadoras serán María de Lucena Olid y Francisca de Lucena Olid, hijas de Elena de Lucena y por tanto nietas de los fundadores, puesto que a este monasterio *no vinieron de otra parte Fundadoras*⁶⁷, al ser la primera casa femenina de la orden. San Francisco de Paula no tenía pensado instituir en aquel momento la orden segunda, que crea a petición del propio Pedro de Lucena, para conseguir satisfacer las necesidades espirituales de sus deudas. El monasterio de Andújar se erigía como el primer cenobio femenino de la recién creada

⁶⁶ Las monjas no estaban contentas con la situación de vecindad que existía, llegaron a invadir las habitaciones de la familia fundadora durante el siglo XVIII en propiedad de los Señores del Mármol. El pleito que se lleva a la Chancillería dará la razón a los patronos. TORRES NAVARRETE t. III, pp. 423-429.

⁶⁷ XIMENA JURADO (1654/1991), pp. 438-9.

orden con Fr. Juan de la Abundancia como su primer Vicario⁶⁸. Para tal empresa entregaron sus propias casas, conformando uno de los monasterios más importantes de esta religión, como se atestigua en el alto número de fundadoras y reformadoras salidas de él para muchos de los conventos de la orden y tendrá gran categoría por ser el primero en fundarse.

Unos años después el protagonismo lo tendrán los Fernández de Córdoba, quienes al igual que los Lucena funda dos cenobios de la familia seráfica en la villa de la que eran señores, Alcaudete. En sus propiedades erigían el monasterio de Santa Clara en 1499 y un año después la que en principio iba a ser una vicaría para sus monjas, se convirtió en convento de San Francisco⁶⁹. Años más tarde entregaban las casas del Conde para la fundación de los Carmelitas Descalzos de esta villa.

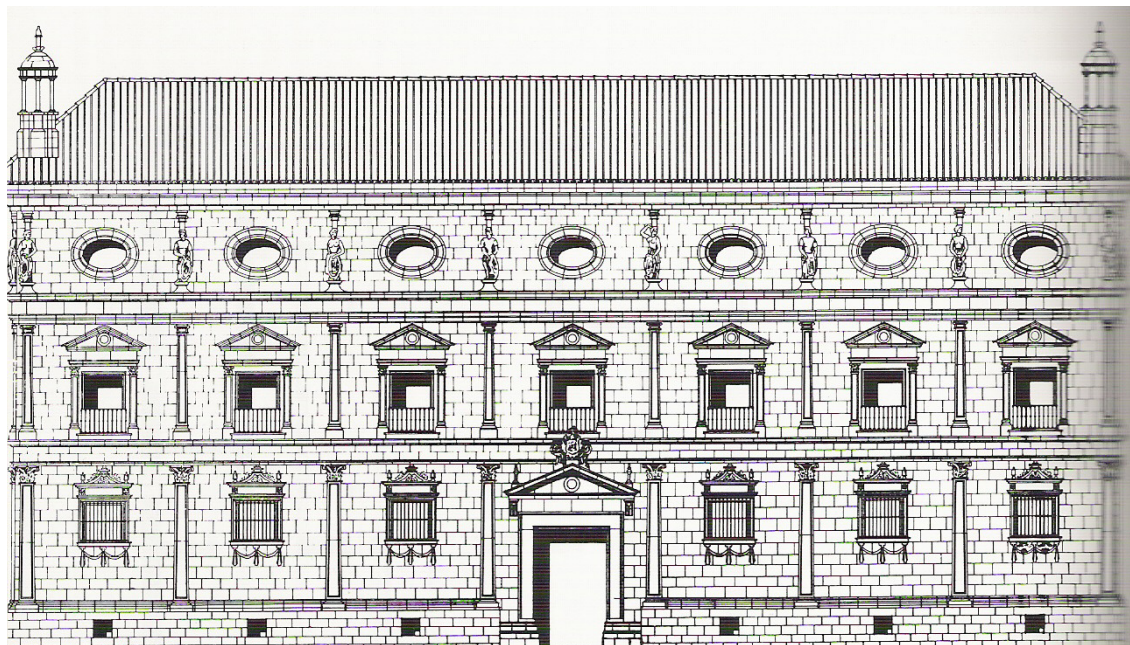
También se instaura en las casas de los fundadores el convento de la Madre de Dios en Úbeda de religiosas Dominicas. Sus mecenas fueron don Juan Vázquez de Salazar de Molina, secretario de Felipe II, y su esposa que dejaron su magnífica residencia construida por Vandelvira, el palacio de las Cadenas, actual ayuntamiento de la ciudad. Ximénez Patón destacará este monasterio como *obra muy grandiosa en la fábrica y dotación*, así como los dos tipos de monjas que existían en él: las que entran por presentación del Patrón, un número determinado, procedentes de la nobleza y sin dote; frente a las monjas sin velo o menores al servicio de las nobles y atendiendo las necesidades del convento, que al igual que las nobles profesan un año después de su entrada⁷⁰. Ximena Jurado, basándose en los *Anales* de Rus Puerta (y éste a su vez en Argote de Molina), también se hace eco de la fundación ubetense y nos da la fecha en la que se lleva a cabo, 1560 cuando el citado Juan Vázquez de Molina hermano del que fuera obispo de Jaén, don Diego de los Cobos y Molina, al no tener descendencia funda en sus casas un convento de dominicas bajo la advocación de la Madre de Dios, “gastó en el edificio más de sesenta mil ducados, y le dexó de renta dos mil ducados, y mil fanegas de pan, para cierto numero de Monjas sin dote,…” a cambio nos dice Ximena que prefería que entrasen como monjas las de su linaje Molina y que fueran naturales de

⁶⁸ RUS PUERTA (1634), p. 12-3.

⁶⁹ A.M.S.C.A., *Bula Fundacional*.

⁷⁰ XIMÉNEZ PATÓN (1628/1983), p. 235v.

Úbeda y a falta de ellas las naturales de Baeza. La toma de posesión del convento tiene lugar según este autor el 25 de marzo de 1566⁷¹.



Monasterio de la Madre de Dios de Úbeda.

En la provincia tenemos un ejemplo muy singular de cómo se efectuaba la satisfacción de las necesidades primeras de la comunidad, se trata del monasterio de San José del Salvador de Beas de Segura fundado en 1575 por la propia Santa Teresa, gracias a labor ejecutada por las hermanas Catalina Godínez y María de Sandoval Negrete. Mientras levantaban el cenobio en sus propiedades aprovecharon la cercanía con la parroquial de la villa “que los parte la pared medianera de la dicha iglesia” para abrir unas ventanas altas con rejas y velos por las que las monjas podían asistir a los Oficios celebrados en la parroquia de Santa María de Gracia, además de poseer un pequeño oratorio interno con la reserva del Santísimo. En la misma villa existía un monasterio mucho más pobre, el de la Concepción de beatas franciscanas fundado sobre las casas de las beatas Francisca Rodríguez y sus tres hijas, que al carecer de templo tenían que salir a misa a la iglesia de los frailes. La imposición de la clausura conllevó la lenta edificación de una iglesia para satisfacer las necesidades de la comunidad⁷².

⁷¹ XIMENA JURADO (1654/1991), p. 479.

⁷² MONTALVA (1975), p. 79. A.R.CH.GR., leg. 354, pieza 4, s/f.

8.2.2. DESDE LOS ALCÁZARES REGIOS HASTA LAS “CASAS PRINCIPALES”. ARQUITECTURA DOMÉSTICA AL SERVICIO DE LA VIDA RELIGIOSA

El Real Convento de San Francisco de Jaén tiene su principio cuando el rey Pedro I despacha desde Sevilla la Carta de Privilegio de Donación por la cual se entregaban los terrenos (bosque, huerta, agua y casa con capilla) que pertenecieron a los monarcas antecesores suyos, para convertirlos en convento. Con esta acción se vinculaba estrechamente el monarca con la familia seráfica, aprovechando los alcázares situados a espaldas de la antigua mezquita aljama, convertida en catedral, al tiempo que ejemplificaba la donación de viviendas para la construcción de un monasterio, aunque éstas fueran muy singulares. Nos dice Ximena que esta donación se produjo tras una petición realizada por la Ciudad⁷³ a la que el Rey aceptó, enviando a los franciscanos por *lo muy necesarios y provechosos, que son los Frayles de la dicha Orden en la Iglesia*⁷⁴. Estos se comprometían a conservar el núcleo principal y de mayor significado del palacio, su capilla real, construcción que gozará de una gran importancia durante todo el período bajo medieval y moderno y que marcará la evolución arquitectónica de la iglesia conventual, poseyendo siempre un alto valor simbólico y representativo.

Como ejemplo de reaprovechamiento de un lugar cargado de simbolismo y al mismo tiempo como entrega de una residencia del fundador, aunque en realidad una residencia muy particular, tal y como ocurría con los franciscanos, es el caso del convento de Santa Catalina Mártir de Jaén perteneciente a la Orden de Predicadores, que fue fundado en 1382. Gil González Dávila nos presenta parte de la Cédula Real donde se hace la donación de los antiguos palacios musulmanes, la entrega del agua, la advocación de Santa Catalina debida a la legendaria participación de la Santa en la conquista de Jaén dando orden de cómo ganar la ciudad según describían las pinturas antiguas del convento que representaban al Rey en su cama y la Santa dando las llaves,... Todos estos aspectos harán que esta fundación tenga un papel muy importante

⁷³ La entrega de palacios reales para llevar a cabo construcciones religiosas será frecuente en el caso español, por ejemplo Ordoño II cedía sus palacios en el 916 para que se levantase la primitiva catedral de León. CHUECA GOITIA (1983).

⁷⁴ XIMENA JURADO (1654/1991), pp. 335-6.

en la celebración del día de Santa Catalina de Alejandría, “que es de Guardar y el Ayuntamiento acude en Cabildo allí en Vísperas y Misa muy solemne”⁷⁵.



Claustro de Santa Catalina

Las noticias que sobre esta institución nos da Ximena son bastante extensas y siguen a González Dávila, de este modo sitúa a Juan I de Castilla como el mecenas de esta empresa, por *devoción grande suia a esta Religión*, cede unos palacios que *avían sido de los Reyes Moros*, aportando al igual que ocurrió con el convento de San Francisco el agua necesaria *con la abundancia que sirvió a los Reyes Moros*,...

El Rey envió al cabildo una carta para que recibiera a los Dominicos, así como la descripción del Estudio con rango de Universidad que en el convento se creó y donde se impartían tres lecciones de Artes y dos de Teología⁷⁶. La misma referencia a esta donación la encontramos en la obra del Padre Bilches, quien nos cuenta como para su creación el rey entregó sus palacios que con anterioridad pertenecieron a los reyes árabes, aportando un dato muy interesante y es que hasta los tiempos del autor se conservan los edificios a la “morisca”, caso que nos puede recordar tantos conventos como el de Santa Paula de Granada.

⁷⁵ GONZÁLEZ DÁVILA (1645), p. 216.

⁷⁶ XIMENA JURADO (1654/1991), pp. 360-4.

También hace mención al por qué de la advocación de Santa Catalina dada por el fundador y que se explicaba en “algunas pinturas, que la bienaventurada Santa Catalina mártir dio orden como se ganase la ciudad de Jaén. Y la pintura que ha hasta estos tiempos, señala, que el Rey estava acostado en su cama, y Santa Catalina le dava las llaves de la ciudad. Iuntase a la pintura una común plática en toda la ciudad, viendo que en los lugares públicos está pintada la Santa con título de Patrona. En reconocimiento desta merced, todo el Obispado guarda su día, y el Regimiento viene en forma de Ciudad a este Convento la vigilia a vísperas, y el día al Misa mayor, con velas, y trae música y cantores, para que se entiendan, que con el favor de la Santa, la Ciudad y Reyno recibio esta merced. En agradecimiento de tan gran favor quiso el Rey fundar este convento, y que las casas Reales fuesen suyas, como si la hiziera Reyna, y Señora de la Ciudad (...)”⁷⁷.

La entrega a estas dos órdenes de estos espacios que podemos llamar privilegiados, sobre todo el de los dominicos al encontrarse intramuros de la ciudad, viene a demostrar el gran fervor que causaron entre los sectores más poderosos de la sociedad medieval y moderna. Apoyados en un principio por la monarquía y más tarde por la nobleza y oligarquías urbanas, los dos grandes mendicantes de la capital ejercieron su influencia unos desde el corazón más noble de la ciudad y los otros en lo que sería el gran eje de expansión de la misma. La ocupación cristiana de un espacio musulmán debe ser interpretada como el dominio de una cultura sobre otra, pero también como el aprovechamiento de un núcleo arquitectónico de relativa calidad con unas nuevas funciones de acuerdo con las también nuevas necesidades de la ciudad cristiana.

-Los linajes y sus casas principales

En la Edad Moderna proliferarán las fundaciones erigidas en las viviendas de sus patronos, sobre todo en el ámbito de la nobleza y oligarquías locales, quienes tomarán el testigo dejado por la monarquía en la política fundacional. Residencias de notable autoridad, pero no de tanta como los palacios regios entregados a los mendicantes, serán

⁷⁷ BICHES (1653), p. 132.

convertidas en conventos y monasterios. A partir del siglo XV y como verdaderos emuladores de la labor realizada por la monarquía años antes, apreciaremos, no sólo en Jaén sino en España entera, la entrega de las casas de la morada de los fundadores para llevar a cabo en ellas la creación de conventos y monasterios que al igual que ocurría con la monarquía conducirán a la consecución de una verdadera sacralización del linaje. En las propiedades privadas de las familias fundadoras se establecían comunidades de frailes y monjas, contribuyendo a la perpetuación de la fama en la tierra y en el cielo.

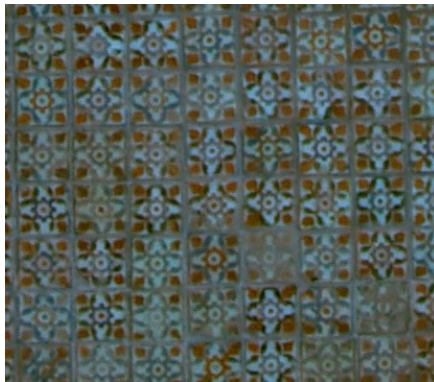
En la capital diocesana ya hemos comentado como doña María de Soto fundaba el monasterio de Santa María de Vallehermoso o de las Dueñas en unas construcciones de su propiedad en la Puerta de Baeza que, pese a lo ameno del mismo, se acaba dejando por su insalubridad debida a las fuertes humedades que tenía o quizás por la interesante tentación que suponía el establecerse en lo mejor de la ciudad⁷⁸.

También el segundo monasterio de dominicas de la ciudad, La Concepción, se erigió sobre las viviendas de la fundadora, donde al parecer había creado un beaterio con algunas familiares, del que arrancará el nuevo cenobio instituido en 1562. Este monasterio se ubicaba en la collación de San Juan entre la parroquial del mismo nombre y el convento de la Trinidad, en el conocido “Corralaz”. En la escritura de fundación del mismo doña Catalina de Berrio indica como en sus casas se dispondrán todas las dependencias necesarias para configurar un monasterio de la rama femenina de la Orden de Predicadores, destacando, como no, la iglesia, refectorio y demás oficinas necesarias para la vida religiosa. Pronto este núcleo original de arquitectura es abandonado y las monjas se trasladan en 1576 a la collación de San Ildefonso, donde adquieren unas casas propiedad de otro miembro del linaje, don Pedro de Berrio. Nuevamente el deseo de medrar y adquirir un buen posicionamiento en la estrategia fundacional del Jaén moderno cobrará un papel decisivo en este traslado, justificando esta acción en las aparentes necesidades de un espacio de mayor tamaño.

⁷⁸ Lo cierto es que esta zona parece que estuvo gafada a la hora de recibir fundaciones conventuales, la primera la de Santa María de Vallehermoso, recibía el nombre por el magnífico paisaje de huertas, denominadas del Poyo, que se extendían a su alrededor en torno al arroyo que salía por la Puerta de Baeza y aguas remanentes del Manantial de La Magdalena. Muchos años después el Convento de Nuestra Señora del Carmen, de los Carmelitas Calzados desarrollaba una brevísima presencia en este lugar, de la que desconocemos las causas que motivaron el fracaso de la misma. En definitiva, dos fundaciones que pudieron cambiar el desarrollo urbano de la ciudad en el que luego sería Arrabal de la Puerta de Baeza y quizás por las características del mismo no propiciaron su mantenimiento.

También se instituirán en las casas de los fundadores los dos conventos de carmelitas descalzos de la ciudad. En primer lugar los frailes en 1588 sobre las casas dejadas por el canónigo Pérez de Godoy. En 1615 las monjas de esta orden en las de don Francisco de Quesada Ulloa en la collación de San Lorenzo, donde sólo permanecerán unos meses. Para el convento de frailes se hacía necesaria la compra de edificios adyacentes a la posesión del Canónigo, en los que comenzar a fabricar el nuevo cenobio carmelitano, esta adquisición fue costeada, en parte, por don Francisco Sarmiento de Mendoza, gran inspirador y protector de esta fundación.

En cuanto al monasterio de Santa Teresa, unos meses después de la fundación lograban comprar las casas de don Alonso de Guzmán en la Carrera de Jesús, donde presto se trasladó la comunidad de religiosas y comenzaron a labrar el nuevo edificio, conservando algunas partes de la vivienda recién adquirida. Los fundadores pasaron a vivir al nuevo monasterio ocupando unas viviendas anejas. Todavía hoy se conservan muros de la primitiva construcción, vanos e incluso azulejerías y puertas de madera talladas a finales del XVI.



Paño de azulejería procedente del antiguo comulgatorio (hoy en el torno). Monasterio de Santa Teresa
Jaén

Como podemos comprobar la utilización de las viviendas de los fundadores se constituía en una solución de compromiso mientras se daban los primeros pasos de la creación del nuevo instituto. Unas veces la existencia de un espacio de grandes dimensiones, como podía ocurrir en las fundaciones mendicantes medievales como San Francisco y Santa Catalina, permitía la adaptación de estas viviendas a las que se iban incorporando las dependencias necesarias para el desarrollo de la vida en religión, de acuerdo también al crecimiento de estas comunidades de frailes y monjas. Desde finales

del XVI y durante todo el seiscientos, el alto número de miembros de las comunidades obligará al crecimiento físico de los monasterios que se ven obligados a incorporar inmuebles limítrofes. En otras ocasiones la falta de espacio, que lleva a expresiones como “la estrechura del lugar” “lo insano del mismo”... conduce su pronto abandono en busca de un lugar mejor donde desarrollar el cenobio. A los ejemplos giennenses de Santa Teresa, La Concepción o Los Ángeles, tendríamos que sumar tantos y tantos de otras poblaciones vecinas como las carmelitas descalzas de Úbeda que se tuvieron que mudar hasta tres veces, o las clarisas de Santa Catalina de Baeza...



Puerta de las antiguas casas de D. Alonso de Guzmán (1573). Monasterio Santa Teresa Jaén

El lugar donde se iba a llevar a cabo la fundación del monasterio era una cuestión de primera magnitud, sobre todo a la hora de otorgar la licencia para su ejecución. Además de cuestiones de tipo urbanístico como las que hemos estudiado en el primer bloque, la existencia o no de un núcleo arquitectónico que garantizase la viabilidad del nuevo cenobio era algo fundamental. En caso contrario podía llevar al

fracaso de la materialización del deseo de fundar o acarrear fuertes gastos, derivados de mudanzas, mejoras constructivas....

8.2.3. CUANDO LA ARQUITECTURA ES UN IMPEDIMENTO: FUNDACIONES FRUSTRADAS

No siempre las casas de los fundadores fueron el lugar más apropiado para llevar a cabo una fundación conventual. Las viviendas en las que se erigía un convento debían cumplir unos requisitos básicos, más aún si se trataba de un monasterio, ya que la férrea clausura obligaba a la existencia de unos elementos fundamentales que preservaran de forma incorruptible la más absoluta clausura.

Como ya hemos comentado en el apartado dedicado al impacto urbanístico que los cenobios ejercieron sobre la ciudad, las normas conciliares se mostraron muy claras sobre la importancia que tenía la correcta elección del lugar de fundación. Espacios dentro de la ciudad, pero apartados del bullicio de las plazas y calles más importantes, así como situados en zonas bien luminosas y ventiladas... eran algunas de las características que debían cumplir los conventos y sobre todo los monasterios. Además estos no podían establecerse en lugares donde existiesen otros inmuebles habitados o no que produjeran sobre las clausuras el temido “enseñoreo” y sobre todo debían atender a los requisitos que marcaban los poderes encargados de dirigir la política fundacional.

Cuando el lugar no cumplía con los preceptos esenciales se consideraba como no apto para ejecutar la fundación conventual. Así ocurrió en el primer intento de fundar un monasterio de carmelitas descalzas en la ciudad de Jaén. El deseo fundacional partía del Racionero don Diego de Salazar quien en su testamento otorgado en veinticuatro de enero de 1592 mandaba fundar un monasterio de monjas de la citada orden, sujetas al Ordinario (como buen sacerdote a su servicio e impregnado por la idea de correcto gobierno y monasterio ideal tridentino), por entonces don Francisco Sarmiento de Mendoza al que se pedía *diese calor... y favoreciese tan anhelada empresa*⁷⁹. Un monasterio que tenía que acoger a nueve monjas pertenecientes a su familia “las más

⁷⁹ A.H.D.J, *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 9. s/f.

propincuas de su linaxe”⁸⁰, las cuales no pagarían dote, sólo el ajuar y alimentos hasta la profesión.

El lugar señalado por el Racionero para levantar el monasterio era su propia morada, unas viviendas principales caracterizadas por ser obra nueva situadas, nada más y nada menos que, en la señorial collación de Santa María a los pies del templo mayor. Junto con el cuerpo de vivienda existía un huerto con fuente. La construcción se enclavaba junto a la lonja catedralicia y en la esquina entre dos calles y *con las Casas del Cabildo que la sujeta...*

Sin duda era la mejor forma de materializar la riqueza alcanzada en la carrera eclesiástica de esta dignidad capitular, que había erigido su vivienda en un enclave de singular importancia a la sombra de la catedral y junto a las casas consistoriales. Tras su muerte pretendía dedicar a monasterio de monjas el fruto material de su oficio. Pero como ya hemos visto no siempre la voluntad de fundar se hacía realidad, y en este caso los deseos del Racionero quedaron frustrados.

Las causas que se extraen del análisis detallado de la documentación nos dicen que fue el Obispo Sarmiento quien, basado en los informes de una comisión formada para el estudio del caso, consideró inapropiado del lugar en el que se quería ejecutar la fundación. Unas viviendas que se califican de *estrechas y desacomodadas para hacer convento de monjas*. En primera instancia la fábrica fue visitada por el propio don Francisco Sarmiento de Mendoza y en un segundo momento se envía a los miembros de la comisión constituida para el efecto, el entonces Maestro Mayor Alonso Barba y a su Oficial y Maestro de Carpintería Francisco González, a los que acompaña Sebastián de Solís como Veedor de las Obras del Obispado.

En las dos visitas se resuelve el carácter no apto de las viviendas para ejecutar la fundación, presentando en primer momento como inconveniente el que las casas estuvieran rodeadas de otras propiedades que con sus ventanas obligarían a levantar altas tapias para evitar el tan temido “enseñoreo” del monasterio *hasta que quede*

⁸⁰ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 9. “Estado de las fundaciones que hay en dicho convento hechas por diferentes personas, el estado que tenían al tiempo de su imposición y el que tienen de presente y las que son”, s/f.

cubierta y guardada de las de la vecindad. La gran tapia que era necesario construir no se extendería sólo hacia las casas linderas –que a la parte de abajo eran de Melchor Contreras, lindando con su huerto hacia la catedral y con las pertenecientes a don Juan Carrillo y las del Cabildo- sino también hacia las dos calles a las que daba su fachada puesto que debido a la estrechura de las mismas, las casas de enfrente también podrían señorear a las monjas. Este alto muro de encerramiento y protección visual traía consigo que no penetrase la luz al interior del inmueble, dejándolo ahogado y sombrío.

Otro de los aspectos que se alega es el carácter nuevo de la fábrica, que al tener que intervenir notablemente sobre ella supondría mucho gasto, además de reducir aún más su espacio y dejando poco lugar para el desarrollo de la vida religiosa. Por tanto sería necesario agregar viviendas vecinas lo que traía un problema incorporado, como era el alto precio de las mismas *por ser el sitio que es.*

Un costo elevado que se dejó ver en el momento en el que tras decidir que no se iban a vender las viviendas el Obispo mandó a los citados maestros, así como a Pedro de León y Juan de Espinosa, Fieles Alarifes de la Ciudad, que tasaran el inmueble. Estos concluyeron que su precio oscilaba entre los cuatro mil quinientos y seis mil ducados. Un dato significativo de la entidad y valía de las viviendas, ya que unos años antes, en 1576, las dominicas de la Concepción habían comprado las casas de Pedro de Berrio por dos mil setecientos ducados⁸¹ y un tiempo después y también la zona cercana a la catedral y en la collación de santa María, el fundador de las carmelitas de Santa Teresa compraba las casas de don Alonso de Guzmán por más de cuatro mil quinientos ducados⁸². Precios que si bien oscilan en el tiempo están dentro de un intervalo mínimo, al igual que la distancia física que separa a los dos cenobios fundados, de las casas del Racionero Salazar, mucho mejor situadas.

Una vez desestimada la idea fundacional las casas se ponen en almoneda pública lo que trae consigo que tras su venta el dinero pasa a la Mesa Episcopal. Para el dieciséis de mayo de 1594 las casas estaban vendidas y en manos de Cristóbal de Berrio

⁸¹ A.H.P.J., P.N., leg. 542, fols. 629-633.

⁸² A.H.P.J., P.N., leg. 756, fols. 1220-1220v.

que las había comprado por tres mil quinientos ducados⁸³. Este dato nos permite abrir varias teorías.

La primera sería subrayar el carácter tridentino y ortodoxo del Obispo gobernante, don Francisco Sarmiento de Mendoza, que fiel a la normativa vigente desecha la fundación en las casas del Racionero Salazar por considerarlas inapropiadas, principalmente por la dificultad de evitar el señoreo de las mismas y asegurar la privacidad y perfecta clausura de las monjas. Más aún por la proximidad con las Casas Consistoriales *donde siempre ay gente y caballeros moços que entran y salen y suelen allí estar presos...así como los gastos que suponía adaptar la construcción y la necesidad de compra de viviendas vecinas.*

Pero al mismo tiempo se abre una segunda teoría que se relaciona con el celo de este Obispo y es cómo el dinero que se obtiene de la venta de las citadas casas pasa a la Mesa Episcopal disponiendo don Francisco Sarmiento que se invierta en el por entonces recién creado monasterio de Santa Ana, ya que “Y aviéndose reconocido por muchos maestros de obras y alarifes que las casas que señaló para dicho convento no eran capaces para ello se determinó la unión y anexión de bienes y obligaciones con el convento de mi Sra. Santa Ana, como adelante se dirá en la manera siguiente”⁸⁴. La previsión de Sarmiento le lleva a invertir la hacienda de Salazar en el monasterio de Santa Ana, que por su carácter de nueva fundación surgida de un modesto beaterio carecía del respaldo económico necesario para este tipo de fundaciones.

Las condiciones que en 1592 impusiera don Diego de Salazar para erigir en sus casas un monasterio se trasladan ahora al incremento de Santa Ana, realizándose la anexión dos años más tarde, gracias también al respaldo concedido por los deudos del Racionero. El número de monjas pertenecientes a su familia, las condiciones en las que entraban éstas y las no familiares, los bienes que se agregaban para su sustento y la renta de los mismos, la asignación del vicario, la Fiesta a la Inmaculada... se aplicaban al monasterio de franciscanas, donde además se hacían una serie de obras para acoger el

⁸³ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 2. “Proceso y autos fechos çerca de la venta de las casas que Diego de Salazar, Racionero que fue en la Santa Yglesia de Jaén”.

⁸⁴ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Santa Ana Jaén, 9, s/f.

aumento del número de religiosas del mismo, dato que estudiaremos en el capítulo dedicado a la arquitectura conventual⁸⁵.

Como podemos comprobar el móvil económico y la capacidad de hacer y deshacer del Obispo Sarmiento pueden ser considerados desde diferentes puntos de vista, aunque el buen hacer que siempre acompañó a este Prelado, nos hacen juzgarlo desde la observancia más absoluta a los dictados conciliares. Aunque lo que verdaderamente estaba primando era la protección del espacio de mayor representatividad de la ciudad, la plaza de Santa María, donde tan sólo debían tener su sede los dos cabildos, puesto que la presencia de un monasterio desequilibraría la estratégica política fundacional.

También en aras de esta fidelidad a las recomendaciones que en materia de fundaciones conventuales se extraen del Concilio de Trento, podemos enmarcar la negativa a la fundación del monasterio de Nuestra Señora de los Remedios de carmelitas calzadas. El deseo fundacional se pone en marcha en 1621, tres años después del arranque en agosto de 1618 de una de las fundaciones de más altos vuelos que vivió el Jaén de la Edad Moderna, el monasterio de la Concepción Francisca “Bernardas”⁸⁶, con el que, salvando las distancias tuvo ciertas concomitancias y por ello presentaremos esta fundación en comparación con aquella. Así, mientras Las Bernardas eran fundadas por el giennense Melchor de Soria y Vera, Obispo auxiliar de Toledo y titular de Troya. El que iba a ser monasterio de Nuestra Señora de los Remedios se constituía en la materialización de la idea de un presbítero, Juan de Riscos, el cual pertenecía a ese selecto grupo constituido por las dignidades que formaban el Cabildo eclesiástico, puesto que era Racionero de la Santa Iglesia Catedral de Jaén⁸⁷.

⁸⁵ A.H.D.J., *Pueblos*, Conventos Santa Ana Jaén, 9, s/f.

⁸⁶ Sobre este monasterio: SERRANO ESTRELLA, F., “Fundamentos para la creación de un monasterio femenino. El caso de la Concepción Franciscana de Jaén «Bernardas»”, en: *La clausura femenina en España: Historia de una fidelidad secular*. Madrid 2004, pp. 1011-1028. SERRANO ESTRELLA, F., “Expansión e influencia del Franciscanismo en el Reino de Jaén”, en: *XI Curso de Verano sobre el Franciscanismo en Andalucía. “La Venerable Orden Tercera Seglar: Historia y Arte”*. Córdoba 2006, pp. 481-502.

⁸⁷ Durante toda la Edad Moderna serán numerosos miembros del Cabildo Catedral los que abandonen empresas de este tipo, o colaboren de forma directa en el asentamiento de las distintas órdenes religiosas en toda la geografía giennense, valgan como ejemplos Pedro Nieto y Santa María de los Ángeles en Jaén, o Juan Pérez de Godoy y los carmelitas descalzos de Jaén, así como los franciscanos recoletos de Baeza y Úbeda con Gonzalo Ramírez de Molina y Martín Gila, respectivamente; y en las clarisas de Martos, Fernando Ortega Vallejo.

De igual modo, ambas fundaciones se iban a situar en la collación más próspera del Jaén del siglo XVII, la de San Ildefonso, la única que crecía y mantenía cierto protagonismo en una ciudad marcada por el abandono de su núcleo original. Si Las Bernardas se levantaban junto a la Puerta Nueva, Nuestra Señora de los Remedios se pretendía erigir en la calle Mesa, donde se encontraban las casas principales del Racionero Riscos, uno de los viales más señeros de la ciudad poblado de viviendas señoriales y surgida de un urbanismo de traza regular que unía la catedral con la relevante iglesia parroquial de San Ildefonso.

Además, ambas empresas, las “Bernardas” y las carmelitas calzadas, suponían la participación activa de toda la familia del fundador, si bien en el primer caso el papel de los hermanos de don Melchor parece más secundario, esto se debe al primordial protagonismo del Obispo de Troya, pero aún así, sus hermanos Pedro y Francisco controlaron en todo momento los diferentes pasos de la edificación del edificio, la hacienda... ante la estancia en Toledo del fundador. Para Nuestra Señora de los Remedios la participación de la hermana del fundador, Doña Ana de Riscos y el marido de ésta, Esteban de Tolosa, es mucho más evidente, ya que los tres serán quienes firmen la escritura de fundación y aporten todo su capital.

De igual modo, en los dos ejemplos queda patente la relación directa que existe entre la orden elegida y la familia fundadora; así en Las Bernardas, pese a que en un primer momento el Obispo de Troya pensara en cistercienses recoletas para su fundación, seducido quizás por la empresa llevada a cabo por su “guía” el Cardenal Sandoval en Alcalá de Henares y por el momento de expansión que vivía esta orden en el siglo XVII, finalmente se decantó por franciscanas descalzas, orden con la que su familia tenía estrechos lazos ya que él mismo era Tercero franciscano, su hermana clarisa en Santa Clara de Jaén, tenía sobrinas clarisas en el giennense monasterio de Santa Ana, (que vendrían como fundadoras al nuevo instituto) y su hermano, Francisco, era fraile en San Francisco el Real de Jaén, convento al que tradicionalmente estuvieron muy vinculados los Veras. La elección de las carmelitas calzadas se justificaba también en los lazos directos de los Riscos con la orden, ya que la hermana del Racionero, doña Inés de Riscos y las sobrinas del mismo doña Ana y doña Bárbara de Riscos eran monjas en el monasterio que la citada religión tenía en Antequera bajo la advocación de la Encarnación, y serán éstas junto otras familiares: doña María Riscos, monja en Santa

Clara de Andújar y doña María de Riscos y doña María de Tolosa, sobrinas de Esteban de Tolosa, quienes vendrían (seis en total) como monjas fundadoras del nuevo monasterio de Jaén, tal y como estipulaba una de las condiciones de la fundación entrando, por supuesto, sin dote al ser familiares directas de los fundadores⁸⁸.

Pero la gran diferencia entre las dos fundaciones, en la que estribará el éxito de la primera y el fracaso de la segunda, será la hacienda sobre la que se construya el deseo fundacional. Mientras Melchor de Soria y Vera, por su condición noble aportaba un importante capital procedente de la herencia familiar, incrementado de forma sobresaliente por todo lo conseguido por él mismo al detentar cargos eclesiásticos de primera magnitud y que a la postre constituía un gran patrimonio procedente de esas dos vías, que dará lugar a la existencia de un importante sustento que permita la elaboración ex novo de un excelente monasterio, en el que se desarrollará un brillante mecenazgo artístico, así como el sustento de una importante comunidad de monjas, en la que al mismo tiempo se podía permitir el hacer una obra pía al recibir cierto número de religiosas sin dote. En cambio, Juan de Riscos aportaba una hacienda conseguida en su totalidad por él mismo, con los medios que le proporcionaban sus oficios eclesiásticos mucho más modestos que los del Obispo de Troya y ayudado por su hermana y cuñado en lo que estos podían, motivados en todo momento por la consecución de la fama perpetua, en la tierra como en el cielo, que suponía ejecutar una fundación de este tipo⁸⁹.

El resultado, como ya hemos anunciado, fue el triunfo de la idea fundacional de Soria y Vera y el fracaso de Riscos, que veía en 1628 como el Cardenal Moscoso y Sandoval, a la postre sobrino del Cardenal Sandoval y Rojas el gran protector de Soria y Vera, echaba por tierra los deseos de establecer una comunidad de carmelitas calzadas en sus casas de la calle Mesa. Los argumentos que dio el Cardenal para desestimar este proyecto estuvieron en la línea de los argüidos para otros establecimientos no permitidos en la España del siglo XVII, donde se llegará a prohibir nuevas fundaciones⁹⁰, principalmente la tenue hacienda que acompañaba la fundación, a la que

⁸⁸ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Carmelitas Calzados Jaén. “El Racionero Joan de Riscos y Esteban de Tolosa contra el Convento, Prior y Frailes de la Virgen Coronada desta çiudad. Año de 1629”, s/f.

⁹⁰ Una respuesta negativa pese a la ayuda que los fundadores pedieron al Cabildo Municipal para que mediara ante el Cardenal, aunque el propio Concejo debió advertir la dificultad cuando nombra a dos Veinticuatro para que estudien la viabilidad de la fundación en relación con la Hacienda. A.H.M.J., *A.C.*, 1621, diciembre, 15, s/f. Sobre estos deseos fundacionales frustrados a causa de la ausencia de una

se sumaban las muchas condiciones y cargas que imponían los fundadores (el gran número de monjas sin dote que iban a entrar al convento, la importante carga de misas que asignaban en calidad de perpetuas...⁹¹) y una muy significativa, y era la incapacidad del edificio para acoger un monasterio de monjas y el gasto económico, al que no pensaba hacer frente la familia fundadora, que suponía la obra de adaptación del mismo para atender las necesidades de culto y vivienda propias de una comunidad contemplativa.

La gran cantidad de conventos y monasterios que existían en la diócesis giennense y que en muchos casos vivían desde su fundación en una manifiesta penuria económica, que les obligaba a depender continuamente de las limosnas de los cabildos municipales y de la mesa episcopal, hicieron que se mirara con lupa todas y cada una de las fundaciones que se iban a llevar a cabo y obligó a desestimar proyectos que como éste no contaban con un respaldo económico suficiente que garantizase su plena autonomía económica. Pese a que en las condiciones fundacionales, los mecenas parecen tener cierta previsión de futuro e indican que una vez concluidas las obras de adaptación de la vivienda del canónigo para las necesidades de convento, las dotes de las monjas que vayan entrando, que quedan fijadas en setecientos ducados, se invertirán en la compra de posesiones y censos que garanticen el respaldo económico del monasterio. Pero, ni aún así, se veía viable la erección de este cenobio, en el que además el Cardenal indica que junto a las causas expresadas existían *otras muchas razones* que invalidaban el deseo, quizás la sujeción del monasterio a los frailes de su orden, algo que desde el Concilio de Trento no se veía con buenos ojos y se prefería la dependencia de las monjas del Ordinario tal y como se manifiesta en fundaciones como Las Bernardas o las Capuchinas de Andújar.

8.2.4. OTRAS “ARQUITECTURAS” DE FUNDACIÓN

hacienda fuerte que respalde la creación del cenobio, así como la influencia que la crisis económica de la España del seiscientos tiene en la política fundacional ver: SÁNCHEZ LORA, J. L., *Mujeres, conventos y formas de la Religiosidad Barroca*. Madrid 1988, pp. 97-138.

⁹¹ Este será uno de los aspectos contra el que más luche la reforma teresiana, ya que se pretendía que los patronos no cargaran las fundaciones con aspectos tales como: el alto número de monjas de su linaje, condiciones referentes a la estirpe del fundador, misas, privilegios... Estas condiciones suponían una pérdida de libertad en el gobierno del monasterio, una menor observancia y, en definitiva, una seglarización del cenobio. Esta teoría queda muy clara en negativa por parte de la orden a fundar un monasterio de carmelitas descalzas en Baeza SANTA MARÍA (1655), p. 247.

Nos sólo se utilizan antiguas ermitas, viviendas de los fundadores o nuevas construcciones para la creación de los conventos, las fuentes nos hablan de cómo el convento San Andrés de los dominicos de Úbeda se funda por Fr. Domingo de Baltanás en un hospital entregado por Andrés de Alarcos bajo el título de San Andrés, destinado como lugar de enterramiento de condenados a muerte⁹². Esta tipología edilicia será la que caracterice a la singular orden de los Hermanos de San Juan de Dios, cuando lleguen a la capital y a la mayoría de los puntos en los que esta orden hospitalaria erija sus “Conventos-Hospital”.

No siempre los deseos fundacionales contaron con el visto bueno de todas las instituciones implicadas en otorgar la licencia necesaria para materializar la fundación. Incluso existieron casos de prohibiciones al establecimiento de determinadas comunidades, como les ocurrió a los mercedarios de Baeza, tras tener que dejar el convento debido a las epidemias de peste del siglo XIV. Una vez normalizada la situación intentaron volver y el obispo Nicolás de Biedma no les dio la licencia, con lo que se demoró la refundación hasta principios del XVI bajo el episcopado del Cardenal Merino. En otras ocasiones se negaba directamente la entrada de nuevas comunidades a las ciudades como les ocurrió a las capuchinas cuando en 1649 pretendieron abrir un monasterio en Jaén y tanto el Cabildo de la Catedral como el Municipal se negaron a tal fundación, pese a tener el visto bueno del Obispo⁹³. En otros casos, como en el de los agustinos de Jaén y los trinitarios descalzos de Baeza, la entrada se produce sin la licencia episcopal necesaria, teniendo los primeros frailes que buscar todo tipo de viviendas y establecimientos para constituir en ellos un pseudo-convento, ya que por ejemplo en el caso de los segundos, ni tan siquiera podían tener iglesia.

Una de las fundaciones más dificultosas fue la de casa trinitaria de Baeza. La reforma llevada a cabo por Fr. Juan Bautista de la Concepción, trinitario de la Casa de Úbeda que será el primer provincial de la nueva orden, pretendía establecerse en la ciudad universitaria. En 1604 entra en Baeza junto Fr. Anselmo de San Juan y un hermano donado, juntos se establecen en secreto en una casa que se encontraba en alquiler y que no debía ser muy cara *porque corría fama que avía en ella duende nadie*

⁹² RUS PUERTA (1634), p.38.

⁹³ CORONAS TEJADA (1994), p. 168.

quería habitarla, el siguiente paso es pedir la licencia al Cabildo Municipal, que se la concede.

Pero las condiciones de los primeros años fueron muy difíciles ya que la reforma trinitaria carecía de los medios humanos y materiales necesarios en un convento masculino que además pretendía tener Colegio, sus miembros acudían a la Universidad de Baeza y los que no eran sacerdotes tenían que comulgar en la parroquia. Pronto serán famosos por sus predicaciones en lugares públicos, mortificaciones y suma pobreza. Para evitar tener que salir a celebrar la misa en parroquias piden licencia para tener oratorio, que el Nuncio le concede pero no el Obispo, el cual no da licencia ni para la fundación ni para el oratorio lo cual supone un pleito que dura nueve años alegando el prelado que *no tenían casa propia, ni a propósito*.

No será hasta el veintiséis de abril de 1615, siendo Ministro el padre Fr. Isidro de San Juan luego Provincial y General, cuando el obispo licencia para poner el Santísimo. Pero los problemas no acaban y dice así: “Sin embargo de las contradicciones que otros Conventos hicieron, por no ser esta casa a propósito para permanecer en ella y fundar convento, trataron siendo Ministro el Padre Fr. Pedro de Jesús de dejarla”. Lo cual lleva a la compra de una nueva en el Ejido, obtienen licencia episcopal, para trasladar el Santísimo el 3 de noviembre de 1615. Entran en secreto en la nueva casa y surge un nuevo problema y es que al enterarse los Dominicos se entabla un pleito porque (...) *en que no avía entre este convento y su convento las trescientas cañas de distancia que entre ellos a de aver según los Breves de los Pontífices*.

El pleito es llevado ante el Juez Conservador y luego presentado a la Audiencia del Nuncio, lo que supone que el treinta de diciembre de 1618 se responda a favor de los Trinitarios Descalzos que por fin pueden levantar su convento en el Ejido en el que destacará su original iglesia de planta centralizada, enriquecida con importantes reliquias⁹⁴. Vemos como además de los impedimentos por parte de seculares se dan también los producidos entre órdenes, no olvidemos que la proximidad entre dos conventos masculinos era vista como una amenaza para el primero que se hubiera establecido ya que suponía la pérdida de ingresos procedentes de limosnas, misas,...

⁹⁴ RUS PUERTA (1634), pp. 256-61.



Trinitarios Descalzos de Baeza

No sólo las ermitas y las casas de los fundadores fueron los únicos lugares en los que se instituyeron los conventos y monasterios de la capital del Santo Reino. Así especialmente llamativa fue la situación de los agustinos quienes llegaron a Jaén reclamados por el Cabildo Ciudad para ejecutar el proyecto de fundación de una Universidad en Jaén, que ya empezaba a fabricar en las proximidades de la Puerta Nueva. Mientras se concluía este edificio cuyo proyecto debió ser monumental ya que se había comenzado a construir en cantería y ocupaba un vasto solar, los agustinos tuvieron que alquilar unas casas por mediación de un caballero veinticuatro a un mercader, donde además sufrieron la expulsión del Obispo Sarmiento que se negaba a la presencia de la orden con el fin educativo, ya que suponía una posible competencia para la Universidad de Baeza. Los agustinos tuvieron que salir de aquellas casas hasta que ganaron la licencia pontificia para poder fundar convento estableciéndose junto a la muralla de la ciudad en las proximidades de la Puerta de la Carnicería, lugar que pronto intentaron abandonar para trasladarse a la ermita de san Clemente, proyecto fracasado que obliga a los agustinos a intentar fundar en 1604 en unas casas de en la calle Maestra Baja, frente al monasterio de Santa María de los Ángeles, hecho que como

estudiaremos más adelante, provocó un fortísimo pleito entre las monjas dominicas dirigidas por los frailes de su orden contra los agustinos. La resolución del pleito obligó a los frailes a volver a su punto de partida donde a duras penas permanecieron hasta que con la expulsión de los Jesuitas del Colegio de san Eufrasio se trasladaron a él.

Los vecinos conventos de Santa Úrsula y San Juan de Dios, en las collaciones de la Magdalena y San Miguel tuvieron unos orígenes un poco particulares constituyéndose sobre edificios muy singulares. El primero, Santa Úrsula, un monasterio de monjas sujeto al Ordinario de Jaén, del que preferimos no indicar la regla que seguían por las confusiones que ya hemos estudiado, se fundó tal y como hemos visto, bien sobre un beaterio, bien sobre un recogimiento, versión esta última la oficial, que marcó a estas monjas de penitencia durante todo el siglo XVI. Estos recogimientos eran instituciones pías en las que se acogía a mujeres descarriadas a las que se imponía una regla y unas constituciones que pretendían un funcionamiento en clausura, ya que estaban arrestadas, igual que en los monasterios. Estas instituciones se convirtieron en lugares necesarios sobre todo en las grandes ciudades, destacando en Baeza (Santa Ana) y Jaén, donde primero fue Santa Úrsula y más tarde la Vera Cruz. La adaptación del edificio del recogimiento a su nueva función como monasterio no debió ser excesivamente problemática puesto que en él existía un elemento principal y estructurador del mismo, como era la iglesia y toda una serie de dependencias para el desarrollo de la vida en comunidad. Poco a poco Santa Úrsula fue abandonando esta función de recogimiento para convertirse definitivamente en monasterio aunque mantuvo entre sus muros partes dedicadas a colegio de doncellas honradas y acogida de matronas ilustres.

Santa Úrsula mantendrá hasta nuestros días un aspecto de vivienda señorial más que de monasterio, lo que afianza esa teoría que también se aprecia en el de Santa Clara ya que ambos son construcciones del quinientos.

El vecino hospital de la Misericordia regido por el cabildo de la ciudad será entregado en 1619, tras unos años de presencia de la orden en aquel lugar, a los hospitalarios del entonces todavía beato Juan de Dios. La adaptación de este hospital a convento no fue tal ya que siguió como hospital a cuyo servicio y mantenimiento estaba la comunidad de religiosos. Sí es cierto que al igual que ocurría con Santa Úrsula, las

necesidades de la nueva comunidad estaban satisfechas con la existencia de la iglesia que tenía esta institución y la presencia de una serie de estancias que garantizaban la habitación de los frailes.

Otras comunidades conventuales recién creadas se establecen en antiguos conventos tal y como vimos ocurría con Santa Catalina de Baeza sobre las casas dejadas por los Mercedarios o San Francisco de Andújar sobre el antiguo convento de Santa Clara y el posterior Beaterio de Santa Ana. Otro caso muy interesante está en Baeza cuando en 1560/61 Gonzalo de Mesía y doña Elvira Bravo, baezanos muy principales, con su hacienda reedificaron y dotaron el antiguo convento de la Concepción de Nuestra Señora intramuros de la ciudad, que habían dejado las clarisas cuando se fueron a San Antonio. Los fundadores trajeron Bula pontificia para que el General de san Francisco sacara del convento de San Antonio o de otra parte monjas clarisas para fundar este monasterio pero bajo la regla de la Concepción absorbiéndolas de la obligación de la de Santa Clara de acuerdo con la intención de los fundadores (es un cambio de rama desde las Clarisas a las Concepcionistas). Finalmente nos cuenta como les permitieron perseverar bajo la regla de Santa Clara pero llevando el escapulario concepcionista, cumpliendo en parte la voluntad de los fundadores, pero guardando la regla de Santa Clara⁹⁵.

Entre los conventos de los que no tenemos noticias sobre el lugar de fundación, el más significativo es el caso de la Trinidad de Jaén, el convento más antiguo de la capital y que permaneció a lo largo de toda su historia en el mismo lugar en el que fue creado. La presencia de esta orden acompañando a Fernando III motivó que en pago a los servicios prestados les entregara terrenos en los principales núcleos reconquistados en los que crearían sus conventos, el de Jaén se situaba en el lugar más importante y próspero de la que había sido ciudad musulmana, próximo a la mezquita y a los palacios musulmanes, que cambiarían su función para convertirse en parroquial de La Magdalena y convento de Santa Catalina Mártir. Dentro de esta necesaria cristianización de la ciudad musulmana y como ya hemos presentado antes como premio a su fidelidad, se entrega a los trinitarios un espacio en el que erigirán el convento con un importante tamaño sobre todo si atendemos a que se encontraba en el interior de la ciudad, seguramente aprovechando alguna arquitectura de la cultura

⁹⁵ RUS PUERTA (1634), pp. 136-7.

anterior, que no debió tener ninguna importancia simbólica cuando no nos ha llegado noticia sobre ella. El que antaño fuera un lugar próspero y seguro por encontrarse en la zona más custodiada de la ciudad, conforme avance la Edad Moderna irá perdiendo importancia hasta convertirse en un verdadero desierto en lo el antiguo recinto intramuros.

Otras forma de religiosidad será la de los Basilio que en 1540 hacen su primera fundación en España en el desierto de Mata Bexix en el margen del río Oviedo, las fuentes manejadas dan cuenta de su asentamiento en celdillas conformando una comunidad de doce ermitaños, reciben del obispo la regla de San Basilio y eligen por Abad a Fr. Bernardo de Santo Andrés sacerdote natural de Montilla que en 1561 trae confirmación de Pío IV y funda el primer convento que llaman de Oviedo el segundo en Cazalla por compra de un convento que los agustinos habían dejado. Gregorio XIII aprobó lo concedido por su antecesor y les cambió el hábito de pardo a negro y la cogulla y los agregó a los Basilio de Italia⁹⁶.

8.3. CONVENTOS Y MONASTERIOS EN CONSTRUCCIONES EX PROFESO

Muy pocos de los monasterios y conventos giennenses se levantaron ex profeso sobre terrenos exentos de cualquier tipo de construcción. Las fábricas se elevaban sobre arquitecturas reaprovechadas como ya hemos podido analizar, que en un primer momento recibían unas obras básicas de adaptación a las nuevas necesidades. Con el paso del tiempo y según el estado de la hacienda de la comunidad, así como por la disposición de la misma, se emprendían otras obras que concedían a los espacios primitivos un aspecto mucho más conventual. Pero también existieron aquellos conventos que derribaban las arquitecturas existentes o se levantaban en solares sin construir, creando una arquitectura funcional, organizada según las necesidades de la comunidad. Los miembros fundadores llegan a él una vez estén concluidas buena parte de las obras del mismo y no desde el primer momento de la fundación mientras se realizaban obras de adaptación como ocurría en el caso de aquellos cenobios que reaprovechaban arquitecturas anteriores.

⁹⁶ RUS PUERTA (1634), pp. 102-3.

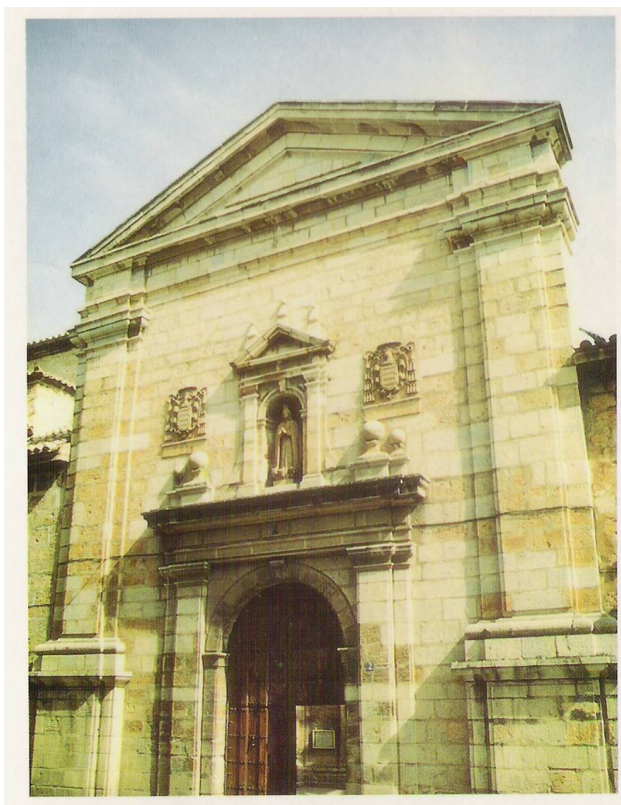
Otro de los aspectos que define a estos cenobios de nueva fábrica será su permanencia inalterable en el tiempo, consecuencia directa de la buena y correcta distribución de espacios que se consigue mediante la plasmación en arquitectura de unas trazas previas, que en el caso de los cenobios posteriores al Concilio de Trento, reflejarán las disposiciones y recomendaciones que derivan de los decretos de esta Santa Sínodo.

Sin duda será el monasterio fundado por don Melchor de Soria y Vera en la ciudad de Jaén en 1618, el que nos sirva de modelo para ilustrar este tipo de procedimiento en la arquitectura fundacional. La Concepción Francisca, popularmente llamado de Las Bernardas, se levanta sobre los terrenos en los que la Ciudad había comenzado la fábrica de un proyecto frustrado, el “Colegio de Artes” de Jaén. La construcción de Soria y Vera se levanta totalmente ex novo costada de forma total por su fundador.

La perfección y grandeza de este proyecto llamará la atención de los autores de las fuentes consultadas incluso por sus más fieles contemporáneos como por ejemplo Ximénez Patón (1628) que al referirse a los conventos femeninos de la capital nos daba escasos datos sobre los mismos, en cambio sobre esta fundación nos da el nombre de su fundador, la orden que profesa cometiendo un error y es que nos dice que pertenece a Las Bernardas Recoletas cuando en realidad se trató de un convento de Franciscanas Descalzas, hecho que se explica en la rigurosa contemporaneidad como ya hemos explicado y es más, nos dice que es *obra muy insigne* lo cual supone una excepcionalidad en este autor que sólo da alguna pincelada en cuanto a fábrica de dos monasterios femeninos: Las Bernardas y la Madre de Dios de Úbeda⁹⁷.

La obra de Soria y Vera se inicia en 1618, en un terreno escogido con especial cuidado. El propio obispo vigilará con gran celo la evolución de las obras y dejará a sus hermanos con residencia en Jaén al cuidado de las mismas, atendiendo a cuestiones de la fábrica, dotación... Tras los desvelos producidos con la llegada de los capuchinos, el monasterio recibirá a las primeras monjas en 1627.

⁹⁷ XIMÉNEZ PATÓN (1628/1993), p. 217.



Monasterio de Las Bernardas de Jaén.

8.4. UNA CONSTANTE EN EL DEVENIR CONVENTUAL: LOS TRASLADOS

Los conventos y monasterios giennenses, al igual que los del resto de España, protagonizaron con frecuencia cambios de lugar con respecto a los primitivos emplazamientos en los que se había establecido. Las modestas e inadaptadas fábricas que constituyen por lo general la, que hemos denominado, arquitectura fundacional son abandonadas en pos de lugares y edificaciones más apropiadas. Asimismo el deseo que acompañará gran parte de la historia mendicante por establecerse fuera de los muros de la ciudad se considerará inviable por los muchos inconvenientes que arrastra consigo. Los robos sacrílegos o de propiedades y bienes almacenados en el interior de los conventos, la población “de arrabal” que los circunda o la poca afluencia de fieles por cuestiones de lo más variado... serán algunos de los factores que alienten los traslados, aunque sobre todo serán los de carácter climático, más aún si influyen en los fieles, los que más se utilicen. Se dará preferencia a la elección de las zonas más concurridas, en el corazón de las poblaciones, que a medida que crecían dejaban de lado el núcleo

original; el mejor ejemplo lo encontramos en los franciscanos de Andújar que dejaron el antiguo convento de Santa Ana para establecerse en la populosa calle Ollerías respaldados en todo momento por Gómez de Valdivia⁹⁸, y como no, las franciscanas de Cazorla que hasta en tres ocasiones cambiaron el emplazamiento de su monasterio, buscando el mejor lugar para su residencia⁹⁹.

Para evitar estas situaciones el Concilio de Trento recomendaba que los monasterios femeninos se adentraran en las ciudades, en lugares acomodados, aunque lejos del tráfago de los espacios de mayor bullicio¹⁰⁰. Por tanto se trataba de un espacio secundario, que genera menos problemas entre instituciones y a la vez más seguro que los arrabales y suburbios.

No es de extrañar que para la elección del mejor lugar para fundar el noviciado de los jesuitas de Baeza se nombrara una comisión presidida por el Provincial, el Padre Melchor de San Juan, el Rector del Colegio de Granada, Padre Francisco Quesada y dos arquitectos que “eligieron el sitio y confeccionaron la planta, que fue aprobada en Roma con algunas enmiendas del P. Juan Bautista Rosis”, arquitectos entre los que se pudo encontrar según Rodríguez de Ceballos, el Hermano Pedro Sánchez¹⁰¹. Lo que da buena prueba de la importancia conseguida a una correcta ubicación, tal y como se demostrará en el monasterio de Las Bernardas de la capital.

Los conventos y monasterios giennenses no dudarán en embarcarse en estas empresas buscando un mayor contacto con los fieles, una cercanía que se traducía en pingües beneficios económicos. El deseo por establecerse en la ciudad será una constante, sobre todo en las collaciones más florecientes: Santa María y San Ildefonso, que se convierten en centros de atracción conventual en un corto período de tiempo 1580-1621. Mientras tanto, el resto de collaciones de Jaén perdía población y surgían

⁹⁸ TORRES (1683/1984), pp. 112-116.

⁹⁹ TORRES (1683/1984), pp. 454-456.

¹⁰⁰ Aunque existieron conventos que deseaban estar apartados, tanto dentro de la observancia como en las recolecciones. Entre las excepciones, cabe señalar casos como el distanciamiento con respecto a la villa que tenía el convento de San Francisco de Santisteban del Puerto o Nuestra Señora de la Peña de Segura de la Sierra. Y en pleno siglo XVII, en el marco de la recolección, los conventos de San Antonio y San Buenaventura de Úbeda y Baeza respectivamente, respondiendo a las nuevas motivaciones que movían a la reforma. En otros casos, como el convento de Linares, pese a las solicitudes realizadas por sus frailes con el fin de adentrarse en la ciudad, el ayuntamiento no permitió este traslado.

¹⁰¹ RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1970), p. 54.

grandes despoblados, aunque no por esto dejan de ser lugares atractivos para los traslados¹⁰².

El nuevo asentamiento suele implicar un engrandecimiento de la fábrica conventual, un impulso de peso, pues crece en calidad y se construye dentro de los gustos estilísticos imperantes, aunque no por ello dejan de reutilizarse los materiales del antiguo edificio, tal y como hicieron los carmelitas calzados que desmantelan la vieja casa, sobre todo los materiales de la iglesia, para la construcción del nuevo templo como hicieron los carmelitas de La Coronada. Los antiguos espacios quedan abandonados y con frecuencia se ven avocados a su ruina y posterior desaparición, aunque también existen excepciones que apuestan por la reutilización de los mismos, efectuando sobre ellos nuevas fundaciones.

Para poder materializar el cambio de lugar se necesitan las mismas licencias que para la fundación. De ahí que las fuentes concedan una gran importancia a estos acontecimientos, equiparándolos a las nuevas fundaciones. Se trata de empresas que necesitan de un importante respaldo económico, o al menos de un bienhechor que proporcione las garantías necesarias para llevarla a cabo. Además el convento o monasterio trasladado desarrolla un nuevo papel en el seno de la población en la que se enclava. Así conventos como el de los carmelitas calzados de Jaén, casi olvidado por su situación extramuros, al adentrarse en la señorial calle Maestra Baja potencia su papel sobre la sociedad de su tiempo, desplegando una nueva etapa de esplendor¹⁰³.

¹⁰² Los carmelitas calzados abandonan su primitivo convento en los extramuros de la Puerta de Martos y se adentran en la collación de San Pedro en 1622.

¹⁰³ Otra obra hizo por este mismo tiempo de grande servicio de Dios, que fue la siguiente. El año de 1583 fundó en Baeza el Obispo Don Francisco de Sarmiento de Mendoza un Religiosísimo Monasterio de Monjas, que tiene anexo un Colegio de doncellas de la Orden San Francisco, pero sujetas al Obispo. Edificó en lo alto de la ciudad, cerca del Castillo, juzgando el sitio por muy sano, pero el tiempo mostró ser muy enfermo, por la poca salud de las religiosas y las muchas que morían, y por este tiempo se inficionó de manera, que en pocos días murieron diez y seis y las demás estaban muy enfermas, dieron aviso al Prelado del contagio que padecían de algunas se avían oído músicas celestiales y se avían visto señales admirables del cielo, en testimonio de la gloria que gozaban sus almas. Fue mucho lo que el devoto Cardenal se enterneció con esta nueva, y el dolor que le causó la calamidad de aquel contagio, y para evitarle en adelante, determinó de mudar el Monasterio a otro sitio más saludable de la misma Ciudad, y fue su caridad tan crecida, que dexando quanto tenía entre manos, partió luego a Baeza y sin reparar en costa, ni trabajo, señaló sitio conveniente y levantó Monasterio desde sus cimientos con casa e Iglesia y todas las oficinas necesarias, atendiendo por su persona a la obra, hasta que la perfeccionó y mudó las Monjas el año de mil y seiscientos y quarenta, con mucha solemnidad y grande consuelo de todos. Su vocación es de Santa Catalina y es de los más observantes y Religiosos Monasterios de Europa, que hablo como testigo de vista, porque entre otras calidades admirables que tiene, es carecer de locutorio, porque toda su conversación es en el cielo y ninguna con los hombres. Dioles por Vicario y

De ahí la necesidad de justificar claramente los motivos que conducían a la toma de esta decisión. La insalubridad del lugar, las fuertes humedades, la conjunción de un “planeta infeliz”... eran algunas de las *justas causas que para ello hubo*¹⁰⁴. Más aún si como en el caso de monasterios como Santa Catalina de Baeza o La Coronada de Jaén, se daba la enfermedad y muerte de los moradores de estos cenobios. En el caso de este último se acusaba de tales males a “las demasiadas vanidades del dicho lugar o por razón de mirar a él a el dicho sitio algún planeta ynfeliz...”¹⁰⁵.

Dentro del abanico de causas que motivaban los traslados las hay de lo más variado, algunas tan singulares como las que protagonizaron las carmelitas descalzas de Úbeda. Estas monjas cambiaron en tres ocasiones la ubicación de su cenobio. Fundadas en 1595 por doña Jerónima Enríquez de Carvajal quien además de la renta entregó sus casas para que en ellas principiara el monasterio. Los enfrentamientos con la fundadora, por la intromisión de ésta en cuestiones del gobierno del cenobio, llegan a tal punto que se produce la ruptura total entre una y otras. Las carmelitas se trasladan en 1602 a la collación de San Lorenzo sin ningún apoyo económico, a unas casas junto a la mancebía?, y con el enfado del obispo por haber llegado a esta situación. Finalmente, en 1608 se trasladan a la calle Montiel, lugar en el que aún pertenecen.

Asimismo los cambios institucionales, es decir el paso de beaterio a monasterio, o la aprobación de asentamientos de frailes (vicarías) organizándolos como conventos, también traerán consigo nuevos emplazamientos desde los que parte la nueva situación institucional de los protagonistas. Por ejemplo el divagar de los trinitarios descalzos por la Baeza de principios del XVII, sin tan siquiera poder poseer iglesia en sus casas, se

Confesor al Hermano Iuan Francisco, que fue santero y por grande espíritu le tuvo en su compañía mucho tiempo y le ordenó de Sacerdote, para que gobernase aquel Convento. ANDRADE (1668), pp. 172-3

Año 1635. 672. Havía en Baeza un Convento de la filiación del Cardenal de Religiosas Franciscas, con título de Santa Catalina, mui observante, que también es Colegio, donde se crían Doncellas Nobles, i donde se guarda el Archivo de la Dignidad. Estaba en sitio mal sano, con que morían tantas, que, en pocos días, deste año, fallecieron diez i seis, i casi todas enfermaron. Era esta comunidad, aun más del afecto del Cardenal por su observancia, que de su iurisdicción, por la obediencia, con que, al punto, trató de librarla de tan grave peligro, comprando una Casa de las Principales de la Ciudad, frente a la Parroquia de S. Pedro, i se comenzó a disponer en forma de convento, con clausura competente, para mudar a ella quanto antes, a las religiosas.

673 Mientras se componía el convento, fue a visitar la ciudad de Andújar, donde tuvo por huésped al Cardenal Borja, que pasaba a su Arzobispado de Sevilla (...) JESÚS MARÍA (1680), puntos 672-673.

¹⁰⁴ RUS PUERTA (1634), p. 167.

¹⁰⁵ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 1, “El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622”, s/f.

traducirá en un magnífico convento e iglesia, cuando los frailes reformados cuenten con el visto bueno para su aprobación institucional.

Los traslados estaban acompañados de un ostentoso ceremonial, equiparable al desarrollado para las nuevas fundaciones, que en los siglos del barroco se fue incrementando. Pero una vez llegados a este punto tenemos que distinguir dos tipos de traslados. Por un lado los que se efectuaban contando con todas las licencias necesarias para su ejecución y apoyados por mecenas y patronos. Y por otro lado encontraremos aquellos protagonizados por comunidades de frailes, sobre todo, que por no contar con el visto bueno de las autoridades los realizaban a escondidas y en la más absoluta clandestinidad. En este último caso sólo era posible en el ámbito de los frailes, ya que para la clausura de las monjas y su sujeción directa a provinciales y obispos no daba lugar a esta fórmula.

En el primero de los casos los traslados de frailes y monjas se hacían con pompa y solemnidad, mediante magnas procesiones que discurrían entre el viejo cenobio y el nuevo, deteniéndose en cuantos conventos y parroquias existieran en el camino. Se efectuaban rituales también presentes en la inauguración de conventos, como el depósito de monedas o la apertura y cierre de puertas del nuevo cenobio confirmando la posesión *con la ceremonia que suelen de echar las monedas que por el tiempo corren*¹⁰⁶.

Para las monjas las procesiones eran más discretas y éstas iban acompañadas por los regulares o seculares de los que dependiesen y por el clero de las parroquiales del antiguo y nuevo lugar donde se efectuaba el nuevo emplazamiento. Para preservar aún más la intimidad de las protagonistas la procesión se solía efectuar en horas nocturnas.

En el segundo de los casos, los traslados sin licencia, se efectuaban a altas horas de la noche, los frailes por lo general muy pobres, portaban todos sus bienes (escasos) y la mudanza se efectuaba en un corto intervalo de tiempo. La traslación del Sacramento y la puesta de la campana indicaban la toma de posesión del nuevo emplazamiento, actos a los que seguía el rezo de un *Te Deum* y la celebración de la Misa.

¹⁰⁶ RUS PUERTA (1634), pp. 155-6.

En la ciudad de Jaén asistiremos a un intenso ir y venir de algunos conventos hasta encontrar un asentamiento definitivo y al reaprovechamiento de lugares anteriormente ocupados. Fundaciones como la de Santa María de los Ángeles llegan a establecerse hasta en tres lugares diferentes: el de la fundación en la Puerta de Baeza, el temporal en la Plaza de Santa María y el definitivo en la calle Maestra Baja. Las razones que motivan este movimiento se basan en la difícil situación que vivían sus monjas en su primitivo enclave extramuros, agobiadas por humedades, la umbría...

La incapacidad de las casas del fundador de las carmelitas descalzas motivó el traslado de la primera comunidad tan sólo tres meses después de su fundación. Entre los frailes también asistimos a un continuo ir y venir de un lugar a otro. Los franciscanos estuvieron próximos a dejar los terrenos donados por Pedro I, su tenacidad les valió el apoyo de toda la sociedad de Jaén, en concreto de la nobleza. Los mercedarios abandonaban en 1580 la ermita de San Sebastián y se adentraban en la floreciente collación de Santa María, ofrecida por Sarmiento de Mendoza junto con la de San Ildefonso. En otras ocasiones estas “justas causas” enmascaraban realidades diferentes, como el deseo de buscar un lugar mejor cuando la población por diversas causas daba la espalda a las fundaciones antiguas. Las causas del traslado estaban muy claras, la principal, la despoblación que vivía aquella zona de la ciudad. El mismo motivo que llevó a los carmelitas calzados a dejar la ermita de la Virgen Coronada donde se habían establecido en 1511. A diferencia los mercedarios, los calzados no pudieron efectuar su traslado hasta 1622 apoyados por el Cardenal Moscoso y con la negativa de los patronos del convento, los herederos del Obispo Suárez. Aunque años antes lo habían intentado sin éxito llegando a fundar una casa en la Puerta de Baeza bajo la advocación de la Virgen del Carmen.

La presión de los patronos y el apoyo municipal y episcopal a ésta, frustró los deseos de traslado de los trinitarios, que hastiados por la difícil situación que vivían en La Cuesta de la collación de San Juan, decidieron trasladarse a la floreciente collación de San Ildefonso, en concreto a la ermita de San Clemente.

Una ermita que ya había sido pretendida por los agustinos, pero la negativa del prioste y cofrades a perder sus privilegios evitaron este traslado. Acostumbrados a la nocturnidad y alevosía los frailes de San Agustín se adentraron el día de Año Nuevo de

1604 en unas casas de la calle Maestra Baja, el miedo del prior de Santiago a nuevos competidores se enmascaró tras el amenazante señoreo que los agustinos producían sobre el frontero monasterio de Los Ángeles.

Los frailes adaptaron rápidamente estas casas señoriales a las funciones que requería la vida en comunidad, al igual que hicieron cuando llegaron a Jaén, cuando convirtieron la chimenea de las casas en las que se establecieron en un altar. Los zaguanes y las cuadras se transformaron en iglesia, a la que se accede directamente desde la calle, el patio adquiere las funciones de un claustro, se dispone la zona de clausura... preservando esta zona del discurrir de los laicos, en especial de las mujeres “fue causa por que las mugeres que son muy debotas de su naturaleza y buena costumbre no entraron dentro del patio del convento a oyr misa porque aunque los frailes de la dicha casa son muy virtuosos era cosa de escándalo que entrasen mugeres en el patio de su casa/200 ni atravesasen para yr a la yglesia a oyr misa y así a cabo de los dichos poquitos días que tiene dicho porque avía de aver polvo en él, al quitar de unos tabiques y enlucir algo que faltaba y poner una puente que subiese lo alto quitaron el Sanctísimo Sacramento e insignias y altar del y lo pasaron los dichos frayles a una pieça de la casas muy envirada donde dezían ellos misa a puerta cerrada sin que sentase ninguna muger ni pasase de la puerta del convento adentro y sabe este testigo que acabada la dicha obra pusieron la yglesia y el Sanctísimo Sacramento e insignias en la presente tan deçente y buena como está y pusieron puerta en la entrada de la yglesia para que acabados los divinos officios/200v se cerrase...”¹⁰⁷.

Finalmente los frailes son expulsados a su primitivo emplazamiento, rodeados de prostitutas, estercoleros y gente humilde que poca ayuda económica podía brindar a los paupérrimos agustinos. Para compensar esta difícil situación el ayuntamiento concederá algunas donaciones a esta comunidad de frailes al igual que hiciera con los trinitarios. Era la única forma en la que podían resarcir el daño sufrido por los agustinos. La entrega de un cañón de agua para el convento de La Carnicería (que sólo podrían disfrutar los frailes, mientras permanecieran en este enclave) y una serie de limosnas

¹⁰⁷ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4, “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çiudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çiudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fols. 200-200v.

que permitirán la puesta en marcha de la iglesia conventual y la compra de ajuar litúrgico (en concreto un órgano), ejemplifican esta acción municipal¹⁰⁸.

El señoreo fue la causa que obligó a los capuchinos a dejar el lugar que el Ayuntamiento movido por el Cardenal Sandoval, les había entregado. La antigua ermita de Santa Quiteria, abandonada por los jerónimos años atrás, estaba peligrosamente unida a la fábrica el monasterio que en 1618 había comenzado a construir el Obispo de Troya. Las presiones realizadas por éste conducirán al traslado de los capuchinos a la también cercana ermita de la Virgen de la Cabeza.

¹⁰⁸ “Gracia al convento de San Agustín cañón de agua”.

“Este día la ciudad acordó para que han sido llamados por zédula hicieron gracia precaria a los Religiosos de San Agustín de un cañón de agua limpia de la de S. Pedro para la casa donde al presente residen con que si en algún tiempo se mudaren della no a de tener derecho alguno de la dicha agua las dichas casas ni los sucesores en ellas por quanto solo la hacen por el tiempo que los dichos relixiosos asistieren en ella y con que si en algún tiempo obiere falta de agua en la fuente del Mercado o ne San Pedro se le pueda quitar el dicho cañón de agua al dicho convento y para que se le haga arca de que tenga la llave el sr. obrero mayor y le regle el dicho cañón se cometió al Sr. don Hernado Castillo de Mendoza y esta forma se les dé título en forma porque así lo ha pediodo el Prior fr. Juan de Ocampo”. A.H.M.J., A.C., 1606, octubre, 2.

CAPÍTULO 9. UNA CUESTIÓN DE GÉNERO. CONVENTOS Y MONASTERIOS

“Los conventos unos son de clausura, de forma que no salen nunca al exterior salvo quizás dentro del templo y con ocasión de la solemnidad de una procesión; otros no son de clausura tan estricta como para estar encerrados a perpetuidad. Asimismo, en unos residen hombres, en otros las mujeres”¹.

A través del análisis formal de los edificios conventuales y de las iglesias de los conventos y monasterios, así como de las descripciones y reconstrucciones que podemos realizar de los desaparecidos llegaremos a conocer las notas comunes y desiguales que caracterizaron la arquitectura de frailes y monjas.

Sobre ella estructuraremos dos grandes grupos en el ámbito de nuestro estudio, a consecuencia de las diferencias de forma y contenido que existieron entre unos y otros, atendiendo al género para el que se construyeron. Sin duda este tipo de arquitectura, al igual que la monacal había hecho durante la Edad Media, respondía a las necesidades

¹ ALBERTI (1485/1991), Lib. V., cap. 7, p. 208. Nuevamente recordamos que se trata de dos términos que con frecuencia se han empleado como sinónimos aunque tal y como apunta José María Miura Andrades tienen un significado diferente. A lo largo de nuestra Tesis y siguiendo a este autor nos referiremos a los conventos como toda comunidad superior a doce miembros, siempre referido al grupo humano y nunca al edificio, que será el monasterio. Al tratarse de mendicantes estos conforman conventos y no monasterios, pues lo principal es la comunidad y ésta se caracteriza por el desarraigo. Esta realidad se aplica a los hombres mendicantes (conventos). En cambio, las mujeres sí están adscritas a un espacio físico debido a la clausura (monasterio). Por tanto, como convento haremos alusión a las comunidades masculinas y como universal; mientras que monasterio será el referido a las comunidades femeninas. MIURA ANDRADES (1998), pp. 134-135. Con el término “cenobio” también haremos alusión al universal. Covarrubias en el *Tesoro de la Lengua* muestra la imprecisión que por lo general ha existido sobre ambos términos, así por convento afirma: *En nuestra lengua castellana, vale la casa de religiosos o religiosas, a conveniendo, porque todos concurren en uno, haciendo vida en común.* (COVARRUBIAS p. 354); mientras que por monasterio entiende: *La casa de religión, adonde se vive con retiro y soledad. Vida monástica, vida religiosa en esta forma.* Para una definición más concreta sobre monasterio acudimos uno de los principales diccionarios de términos de la Contrarreforma: “La funzione sociale e culturale dei monasteri femminili in età moderna è parte integrante del sistema di pianificazione delle famiglie aristocratiche; essa subisce una svolta significativa a partire dalla Riforma protestante. Se Lutero abolisce i conventi in quanto luoghi “innaturali” per le donne, la Chiesa cattolica ne conferma la valenza istituzionale e spirituale, limiandosi ad avviare un profondo processo di riforma morale e disciplinare. Il Concilio di Trento, pur stabilendo la libertà di scelta delle religiose, intensifica controllo sociale ed osservanza della regola, soprattutto attraverso il repressivo istituto della clausura e la soggezione diretta dei monasteri ai vescovi. Tale riforma non risulta, tuttavia, di facile attuazione. A metà del XVII secolo prendono forma nuove esperienze di religiosità femminile aperte all’impegno sociale mentre i monasteri in parte subiscono un lento declino, in parte si trasformano soprattutto in seguito alla crisi sucesiva alla soppressione napoleonica (1808)”. CAVALLOTTO y MEZZADRI, 2006, pp. 411-412.

de la comunidad bien de hombres o bien de mujeres que habitaba el cenobio. Asimismo, subdividiremos nuestro trabajo de acuerdo con los dos grandes espacios que existían en los cenobios: el espacio de la vivienda y las iglesias, analizando en un primer lugar los espacios claustrales y en segundo los templos de los mismos. En el análisis de todos estos aspectos tendremos muy en cuenta la influencia que sobre la arquitectura religiosa ejerció el Concilio de Trento, en particular sobre la regular. Con ello demostraremos, en el caso de las monjas, la clara existencia de tipos pre-tridentinos y post-tridentinos².

Nuestra empresa se hace difícil cuando observamos la gran destrucción que ha existido sobre los conventos de frailes de los cuales sólo quedan algunos vestigios de dos de ellos: Santa Catalina, profundamente transformado por su función como hospicio, y el de La Merced, con parte de su claustro y algunas dependencias anexas. Fuera del ámbito mendicante se conservan restos del Colegio de la Compañía, también muy alterados, pero nos permiten hacernos una idea sobre la organización de las casas jesuíticas, con las que se daba respuesta a la función educativa que tenía que desempeñar, lo que obligará a nuevas dependencias y estructuras que responden a la organización de la Compañía³. Algo similar ocurre con el Hospital-Convento de San Juan de Dios, igualmente con una funcionalidad marcada, y si en el otro caso era la enseñanza, en éste es la atención a enfermos, aprovechando un espacio hospitalario anterior.

Todos ellos se encuentran profundamente alterados por las diversas funciones que han acogido. Mutilaciones, ampliaciones... que cambian en gran medida su primitiva estructuración. La carencia de restos materiales dificultará plantear de forma consolidada diferencias entre unos y otros espacios. Aún así, las descripciones que nos han llegado y el estudio de realidades de otras provincias -también profundamente mermadas por los procesos desamortizadores del XIX y demás avatares históricos- nos

² La distinción de estos espacios por su categoría de género ha sido enunciada por gran parte de la historiografía que se ha ocupado del tema. Braunfels, Cuadrado Sánchez, Núñez Rodríguez, Bonet Correa... Será éste último uno de los pioneros en distinguir claramente la influencia que el Concilio de Trento ejerció sobre las arquitecturas de las clausuras femeninas en sus estudios sobre los monasterios Hispanoamericanos, abandonándose un tipo disperso y orgánico por otro concentrado y estrictamente organizado.

³ RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A., Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España. Roma 1967; *La Arquitectura de los jesuitas*. Madrid 2002.

permitirán extraer sólidas conclusiones sobre la organización del espacio conventual, aunque éstas deban ser consideradas con prevención⁴.

En cuanto al panorama de los monasterios femeninos de la ciudad de Jaén, e incluso de los enclaves del antiguo Reino homónimo, la realidad es algo más alentadora. En la capital, Santa Teresa, Las Bernardas y en parte, Santa Clara, conservan bastante de su estructuración original casi intacta. El resto de cenobios ha sufrido alteraciones inmensas, algunos de ellos como los dos monasterios de dominicas han sido destruidos, aunque de La Concepción hemos podido hacer una reconstrucción gracias al testimonio de las religiosas que vivieron en él⁵. En cuanto a Santa Úrsula se intuye el orden de las dependencias, seriamente dañadas y destruidas en gran medida durante la Guerra Civil. De Santa Ana, destruido en 1837, no nos queda nada, sólo hacernos una idea a través de las descripciones someras que hemos encontrado.

Ante un horizonte tan poco halagüeño, sobre todo en el ámbito de los frailes, tenemos que recurrir a las más variadas fuentes documentales para poder acercarnos a aquella realidad que constituyeron los monasterios de monjas y frailes del Jaén moderno. A través de las obras ejecutadas, su comparación con otros ejemplos de la provincia y de fuera de ella, las descripciones de sus templos y espacios conventuales... recogidas en crónicas, pleitos, inventarios... intentaremos reconstruir gran parte de los mismos, aunque en la mayoría de los casos de forma parcial y con las reservas y limitaciones que los medios existentes suponen.

⁴ A la hora de estudiar la arquitectura conventual en España los problemas con los que nos hemos enfrentado en el caso de Jaén se dan el resto de la geografía del país. La escasez de restos materiales, la profunda transformación que han sufrido los cenobios con ampliaciones, renovación de fábricas, destrucción de espacios más antiguos... debido tanto a intervenciones realizadas por sus propios moradores como a las ejecutadas tras las desamortizaciones y guerras, han hecho de la arquitectura conventual uno de los conjuntos tipológicos más alterados. El problema se acentúa cuando el estudio pretende acercarse al conocimiento de la organización de las primitivas fábricas medievales, tal y como han puesto de manifiesto estudios como el de la profesora Cuadrado Sánchez sobre la arquitectura franciscana en España. CUADRADO (1991), pp. 15-70.

⁵ Con motivo del VIII Centenario de la creación de la rama femenina de la Orden de Predicadores, la Priora del Monasterio de La Concepción, Sor María Teresa de Guzmán Moreno se brindó a colaborar a la reconstrucción del antiguo monasterio de la Concepción con los documentos, imágenes y recuerdos que poseía del cenobio de la Calle Ancha. La reconstrucción planimétrica fue realizada por las arquitectas doña Teresa Escobedo Araque y doña María José Collado Ruiz. En este trabajo aportamos los planos de la doctora Collado en los que se incluyen algunos detalles sacados de antiguas referencias documentales del citado monasterio, referidas sobre todo a las características de la iglesia en el periodo inmediatamente anterior a la Guerra Civil, momento en el que fue destruida en gran parte al igual que el monasterio. La situación desastrosa del mismo se convirtió en insostenible abocando a la decisión final de abandonarlo y trasladar a la comunidad a su actual monasterio de la calle Llana.

En cuanto a las iglesias el panorama es un poco más alentador. Aunque muy expoliadas y transformadas, se han conservado algunas de ellas tanto de frailes como de monjas. En los casos de Santa Teresa y Las Bernardas están casi intactas⁶. Santa Clara y Santa Úrsula posibilitan un estudio consolidado de las mismas. De las dos de los monasterios de dominicas podemos hacer una reconstrucción. Más difícil lo tenemos con Santa Ana, pero siguiendo detenidamente la descripción de las obras realizadas a principios del XVII también podremos ver de qué tipo de templo se trataba.

En el ámbito de los templos de los frailes sólo quedan en pie de forma más o menos completa las de Santa Catalina Mártir y La Merced. Muy alteradas se encuentran las de la Compañía (hoy Paraninfo del Conservatorio Superior de Música) y San Juan de Dios, reconstruida tras el incendio del ocho de marzo de 1916, que la destruyó casi por completo dejando sólo su estructura (hoy Salón de Actos del Instituto de Estudios Giennenses). De su análisis material y formal podemos sacar algunas conclusiones sobre el tipo de templo del que se trataba. El templo de San José de los carmelitas descalzos, también por los restos conservados, nos permite extraer interesantes conclusiones sobre su estructura y organización. Para conocer las destruidas iglesias de carmelitas calzados, trinitarios, agustinos y franciscanos, mantenidas en pie hasta finales del XIX y principios del XX, tendremos que recurrir a las fuentes documentales e incluso gráficas, existentes por lo tardío de su destrucción⁷.

Como se puede observar existen muchas dificultades pero la presencia de ejemplos todavía en pie y en funcionamiento, los restos ruinosos de otros y las descripciones de los desaparecidos conseguidas a través de una ardua e incansable labor de documentación que hemos realizado durante varios años, nos permitirán levantar este estudio. Un trabajo que se apoyará también en los documentos gráficos que existen sobre algunas edificaciones, en los momentos inmediatos a su destrucción y la comparación con otros ejemplos conservados en la provincia que sí se han mantenido mejor como los monasterios de Santa Clara y La Concepción de Úbeda, San Antonio de

⁶ Si bien las alteraciones se han producido dentro de los deseos de adaptación de los templos y coros a las normativas emanadas del Concilio Vaticano II que han conducido a una mayor apertura de las comunidades reflejada en la eliminación de las dobles rejas y velos de los coros, los comulgatorios de los mismos, modificación de la estructura del altar mayor y eliminación de altares laterales.

⁷ A.D.J., *Culto y Clero*. Conventos Desamortizados.

Baeza, San José de Sabiote... La combinación de todos estos recursos nos permitirá la reconstrucción de la mayoría de las iglesias conventuales pieza clave del patrimonio artístico de Jaén.

9.1. HOMBRES Y MUJERES ANTE EL ESPACIO RELIGIOSO

A lo largo de este estudio podremos ver las grandes diferencias que existieron entre los conventos masculinos y femeninos debido al diferente tipo de clausura al que estaban sometidos unos y otros. Las distinciones por género fueron un hecho en el espacio religioso y se hacían mucho más estrictas si unos u otros pertenecían a estados diferentes, laico y religioso, para evitar “mezclas sacrílegas”. Así entre los mismos laicos se aplicaba su separación también en el interior del templo, dando respuesta a una tradición que tal y como reconocían las *Instrucciones* de San Carlos Borromeo encontraba sus orígenes en una antigua y “saludable” costumbre de la que ya daba noticia el beato Crisóstomo. Esta separación consistía en reservar la zona del Evangelio a las mujeres y la de la Epístola a los hombres, que de estar correctamente orientada la iglesia, serían el norte y el sur⁸.

Hasta el Concilio Vaticano II la separación de las mujeres y hombres en el templo fue un hecho y todavía en tiempos recientes han existido intentos de mantener esta fórmula. Aún hoy en determinadas celebraciones religiosas podemos ver como los participantes se separan por sexos, los hombres se disponen en la zona de la Epístola y las mujeres en la del Evangelio. Pues bien los Sinodales del obispado de Jaén hacían hincapié en esta separación dentro de las iglesias durante la celebración del Oficio Divino, una norma que según el Obispo Suárez de la Fuente, durante su Visita Pastoral, había comprobado no se cumplía, para lo cual manda que “ninguna muger de cualquier estado, condición que sea no sea osada de asentar dentro en los choros de las iglesias, ni de subir a las gradas de los altares ni de pasar y asentarse dentro de los límites que en

⁸ “Et quoniam ex Instituta antiqua, a beatoque Chrysostomo testificata consuetudine, et in plerisque huius Provinciae locis olim usitata, in ecclesia separatim a foeminis viri esse debent; forma, et modus distinctionis ecclesiae eiusmodi esse potest.

In ecclesia igitur, insigniori praesertim, a cappellae maioris ingressu usque ad ianuam maiorem tabulatum per médium ecclesiae gremium recta ductum columellis ligneis solidis quinque cubitorum spatio sigulis inter se distantibus, in pavimentoque firmiter agglutinatis affigitur: ac si tabulae sectiles, ex quibus compactum est, aliquando amovendae sunt, canalibus parvulis in unaquaque columella ab uno, et altero item latere excavatis, aliove modo confectis, totum alte committitur. Cuius tabulati altitudo cubitis circiter quinque exstruitur”. BORROMEIO (1577/2000), p. 118.

cada una yglesia están señalados diciéndose los Oficios Divinos... que cesen las Horas y Oficio Divino fasta que se salga de los límites que están señalados para que las mugeres no se asienten, lo qual queremos que se entienda salvo el día que oviere honras y enterramientos o bodas o el día de Todos los Santos o para comulgar”⁹.

La normativa parece que no se ejecutaba a la perfección y había mujeres que con la excusa de tener sepultura propia en los templos se sentaban sobre ellas, mezclándose con los hombres, algo que las Sinodales de Sarmiento de Mendoza prohibieron en 1586, así como la entrada de sillas propias y cojines en el interior de las iglesias, mandando que se hicieran bancos cómodos y que se esteraran las iglesias en invierno. La recomendación de este obispo tridentino no se debía cumplir a raja tabla, de ahí el continuo recuerdo que expresa Moscoso en 1624, volviendo a incidir en la prohibición de la entrada de estrados y almohadas al interior de las iglesias, “y particularmente en mugeres, de sentarse en sus sepulturas”¹⁰. Sarmiento también prohibía que las mujeres entraran en los templos con los rostros cubiertos con velos, puesto que al no ser reconocidas se daban *inconvenientes y desenvolturas deshonestas*...¹¹.

Las sinodales del Cardenal Moscoso destacaban los problemas que se generaban de la unión de hombres y mujeres en las iglesias, convertidas en lugares de cita donde hombres deseosos de inquietar se ponían junto a las puertas y pilas de agua bendita donde “más se descubren las mujeres, inquietándolas con señas y acciones torpes y deshonestas, dando a todos mal exemplo y causando escándalo”. Se amenaza con la excomunión e incluso se dice que se detenga el Oficio para expulsarlos, así como que no se deje entrar a los moros a la Eucaristía, sino sólo al sermón¹².

También se prohibía a las mujeres ir de noche a las iglesias después de que se tañera el Ave María, momento en el que debían de cerrar todos los templos, aunque como veremos la presencia de las rejas en algunos como Santa Ana, San Lorenzo o San Ildefonso exculpaba a aquellos “profundos devotos” que asistían a intempestivas horas de la noche. Como podemos comprobar era una separación de sexos que estaba presente

⁹ SUÁREZ (1511), pp. 46-46v.

¹⁰ MOSCOSO (1626), p. 184.

¹¹ “Que las mugeres no estén en las yglesias entre los hombres, porque algunas pretenden que por tener su sepulturas se han de sentar en ellas, aunque estén en lugar deputado para los hombres”. SARMIENTO (1587), pp. 12-14v

¹² MOSCOSO (1626), pp. 58-58v.

hasta la muerte, manifestando las campanas de las iglesias el que el fallecido sea hombre o mujer con diferentes tipos de toques¹³.

Una separación que no sólo se tenía que hacer en el interior de las iglesias sino también en las procesiones que con frecuencia se organizaban por los habitantes para “ser librados de las dichas persecuciones y angustias y asimismo dar gracias a Nuestro Inmenso Dios por les aver librado dellas y por otros muchos bienes que cada día nos faze”. El sinodal reconoce que estas procesiones se hacían con poca devoción, oración y recogimiento mezclándose legos con clérigos, mujeres entre hombres y todos riendo, hablando... de ahí que se ordene la separación entre legos y curas y sobre todo de las mujeres¹⁴.

Los problemas que los sinodales reflejan para las parroquias tenían su parangón en las iglesias conventuales, cuya principal diferencia entre unas y otras era que no podían acoger la celebración y administración de determinados sacramentos como el del bautismo y el matrimonio, ya que en pos de un mayor y más efectivo control -con el que se evitaran problemas de engaños y aras del beneficio económico- se obligaba a los fieles a acudir siempre a su parroquia¹⁵.

¹³ Primeramente, quando algún hombre o muger de la presente vida falleciere que sea luego encomendado en la yglesia donde fuere vezino, desta manera que antes que comiencen a tañer los clamores por el hombre den tres badajadas y por la muger dos. Y luego encomienden el varón con tres doblas y la muger con dos dobles y como se acostumbra fazer y que después no doblen más fasta que los clérigos de la yglesia con la cruz para yr por el difunto y que entonces doblen y quando bolvieren con el cuerpo tornen a doblar y que después de un doble a al entrada de la vigilia o de la misa y no doblen más fasta que salgan con la cruz sobre la sepultura y quando se fiziere oficio de cumplimiento o de cabo de un año que doblen las campanas después de misa de tercia antes de comer en la mañana como suelen doblar quando los cuerpos de los defuntos se encomiendan y otra vez doble en aquella misma manera antes de nona en tiempo que la oviere y quando no la oviere qe se den los dichos dobles antes que tañan a vísperas y después dé un doble a la entrada de la vigilia y denden en adelante no doblen más fasta que salgan sobre la sepultura como dicho es, excepto en el oficio que le faze por los defuntos el día siguiente de todos los santos que allende de la orden susodicha ayan de doblar después de tañida la oración puesto el sol tres dobles de espacio y otros tres dobles a media noche después que ayan tañido a maytines y otros tres dobles después que ovieren tañido a laudes y otros tres dobles por la mañana tañida la misa del alva y que todas las dichas yglesias se concierten a doblar este dicho día al tiempo que doblaren en la yglesia mayor, por manera que todos doblen a un tiempo porque se faga más devotamente la dicha ceremonia del doblar y que en las misas de los defuntos no pongan encienso quando el Evangelio se dixere ni menos quando alçaren el Corpus Christi porque según orden de la santa yglesia todas las ceremonias deven cesar en las misas de los difuntos, deven se poner el dicho encienso quando la cruz sale sobre las sepulturas, (...) excepto en la nra yglesia cathedral de Jaén y Baeça en las quales se guarde la costumbre que tienen SUÁREZ (1511), pp. 100-100v.

¹⁴ SUÁREZ (1511), p. 24.

¹⁵ SARMIENTO (1587), p. 18. MOSCOSO (1626), fol. 10.

9.2. EL CONVENTO DE LOS FRAILES Y EL MONASTERIO DE LAS MONJAS. DIFERENCIAS Y SIMILITUDES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Tanto los conventos para los frailes, como los monasterios para las monjas¹⁶, respondieron a un objetivo común, dar respuesta a las necesidades de vida religiosa en comunidad. En unos y en otros fue necesaria la presencia de dos espacios fundamentales, la iglesia y coros para atender al rezo de las horas y culto divino, y en segundo lugar el espacio de habitación, donde poder desarrollar la vida diaria en comunidad¹⁷.

Unos cimientos básicos presentes en la arquitectura de monjas y frailes, pero que al tratarse de dos sexos distintos llevarán consigo unas características diferentes, sobre todo si atendemos a que la clausura de frailes y la de monjas no era igual y en ello influye de forma directa el papel del hombre y la mujer, tanto en época medieval como

¹⁶ *Monasteri Femminili*. La funzione sociale e culturale dei monasteri femminili in età moderna è parte integrante del sistema di pianificazione delle famiglie aristocratiche; essa subisce una svolta significativa a partire dalla Riforma protestante. Se Lutero abolisce i conventi in quanto luoghi “innaturali” per le donne, la Chiesa cattolica ne conferma la valenza istituzionale e spirituale, limiandosi ad avviare un profondo processo di riforma morale e disciplinare. Il Concilio di Trento, pur stabilendo la libertà di scelta delle religiose, intensifica controllo sociale ed osservanza della regola, soprattutto attraverso il repressivo istituto della clausura e la soggezione diretta dei monasteri ai vescovi. Tale riforma non risulta, tuttavia, di facile attuazione. A metà del XVII secolo prendono forma nuove esperienze di religiosità femminile aperte all’impegno sociale mentre i monasteri in parte subiscono un lento declino, in parte si trasformano soprattutto in seguito alla crisi sucesiva alla soppressione napoleonica (1808) CAVALLOTTO (2006), pp. 411-412.

¹⁷ Se trata de dos términos que con frecuencia se han empleado como sinónimos aunque tal y como apunta José María Miura Andrades tienen un significado diferente. A lo largo de nuestra Tesis y siguiendo a este autor nos referiremos a los conventos como toda comunidad superior a doce miembros, siempre referido al grupo humano y nunca al edificio, que será el monasterio. Al tratarse de mendicantes estos conforman conventos y no monasterios, pues lo principal es la comunidad y ésta se caracteriza por el desarraigo. Esta realidad se aplica a los hombres mendicantes (conventos). En cambio, las mujeres sí están adscritas a un espacio físico debido a la clausura (monasterio). Por tanto, como convento haremos alusión a las comunidades masculinas y como universal; mientras que monasterio será el referido a las comunidades femeninas. MIURA ANDRADES (1998), pp. 134-135. Con el término “cenobio” también haremos alusión al universal. Para una definición más concreta sobre monasterio acudimos uno de los principales diccionarios de términos de la Contrarreforma: “La funzione sociale e culturale dei monasteri femminili in età moderna è parte integrante del sistema di pianificazione delle famiglie aristocratiche; essa subisce una svolta significativa a partire dalla Riforma protestante. Se Lutero abolisce i conventi in quanto luoghi “innaturali” per le donne, la Chiesa cattolica ne conferma la valenza istituzionale e spirituale, limiandosi ad avviare un profondo processo di riforma morale e disciplinare. Il Concilio di Trento, pur stabilendo la libertà di scelta delle religiose, intensifica controllo sociale ed osservanza della regola, soprattutto attraverso il repressivo istituto della clausura e la soggezione diretta dei monasteri ai vescovi. Tale riforma non risulta, tuttavia, di facile attuazione. A metà del XVII secolo prendono forma nuove esperienze di religiosità femminile aperte all’impegno sociale mentre i monasteri in parte subiscono un lento declino, in parte si trasformano soprattutto in seguito alla crisi sucesiva alla soppressione napoleonica (1808)”. CAVALLOTTO y MEZZADRI, 2006, pp. 411-412.

moderna. La protección de las vírgenes encerradas tras los muros del monasterio será una constante, en aras de la intocable honra. Así lo refleja Palladio cuando se refiere a la arquitectura de unos y otros:

“Junto al templo se hacen las habitaciones para los sacerdotes, las cuales deben ser cómodas con espaciosos claustros y con bellos jardines y especialmente los lugares para las sacras vírgenes deben ser seguros, altos y lejanos de los estrépitos y de la mirada de la gente”¹⁸.

Las diferencias ya habían aparecido siglos atrás entre monjes y frailes mendicantes. Los primeros con una clausura estricta y los segundos con un modo de vida religiosa proyectado al exterior que sólo necesitaba el convento como lugar de refugio, ya que ni tan siquiera era necesario para el rezo de de las horas, ni para la predicación que normalmente se llevaba a cabo en lugares públicos¹⁹. Los mendicantes tomaron el modelo arquitectónico de las órdenes monásticas y aprovecharon todo lo que les era útil, para desechar lo que consideraban superfluo. La mayor libertad del fraile frente al monje se expresaba en la movilidad o aleatoriedad en la disposición de muchas de las dependencias conventuales.

De esta realidad se extrae la importancia de las investigaciones realizadas sobre la primera arquitectura mendicante demostrando como tendrá un mayor reflejo en la arquitectura de las monjas que en la de los frailes. Ésta, pese a reconocer claramente sus orígenes en la monacal, no desarrollará un tipo común como existía en benedictinos o cistercienses. No hay un plan preconcebido, más aún cuando órdenes como la de San Francisco nacieron con un afán itinerante, casi en contra de la *stabilitas loci* de sus frailes en un lugar determinado, lo que explica el vacío legislativo en materia arquitectónica existente en gran parte de la historia de las órdenes mendicantes. De ahí la flexibilidad en la disposición de los espacios que se adaptan a las posibilidades espaciales y orografía del lugar donde se funda el convento²⁰.

¹⁸ PALLADIO, Libro IV, 5., en: BORROMEIO (1577/1985), p. LXXXIV.

¹⁹ Para el estudio de los primeros pasos de la arquitectura de las órdenes mendicantes CUADRADO SÁNCHEZ, M., “Arquitectura franciscana en España (siglos XIII y XIV)”. *A.I.A.*, 201-202, 1991, pp. 15-70. y “Arquitectura franciscana en España (siglos XIII y XIV)”. *A.I.A.*, 203-204, 1991 (pp. 479-552).

²⁰ La arquitectura de los frailes mendicantes durante la Edad Media ha sido estudiada con gran detalle por Marta Cuadrado Sánchez, muchos de sus razonamientos aplicados al período medieval serán válidos para la arquitectura de estas órdenes durante la Edad Moderna. CUADRADO SÁNCHEZ (1991), pp. 528-34.

Los cenobios mendicantes suponen una nueva imagen frente a los de las órdenes monacales, es la nueva religiosidad que se extendía por Europa y desde el primer momento sientan unas bases que van a estar presentes en toda su historia. El convento deja de ser el ente globalizador que había sido el monasterio, los espacios se hacen a la medida del hombre y en lugar de los grandes ámbitos comunes, como los dormitorios colectivos, se potencia el uso de la celda²¹. Así por ejemplo frente al carácter hermético del monasterio medieval, los mendicantes abren sus conventos al pueblo, se vuelcan hacia la población y ésta participa en ellos no sólo de las celebraciones religiosas sino de reuniones de hermandades, concejiles... es la socialización de un espacio, que si bien no es público, sí lo podemos calificar como semipúblico, lo que explica también su inserción en la ciudad o en sus proximidades²².

Estos rasgos estarán presentes en toda la arquitectura mendicante masculina y no en la femenina, más fiel al modelo monacal debido a la condición de la monja en estricta clausura. Durante la Edad Moderna se tiende a cierta homogeneización e incluso a buscar la plasmación de un plan previo o un tipo de convento ideal. Finalmente en todos los conventos existirán unos espacios fijos, heredados de la tradición monacal, pero dispuestos en forma, proporciones y lugares diferentes en cada convento. La estructuración dependerá de quiénes sean sus fundadores, la hacienda de la que dispongan, el espacio con el que cuenten y todo un cúmulo de factores que iremos estudiando con detenimiento. Nuevamente la adaptabilidad al entorno y a las características físicas, sociales... del lugar donde se establezcan serán las que marquen el resultado final de la obra. El convento conecta con la sociedad de su tiempo y esta lo configura y los transforma²³.

Las restricciones sufridas por las monjas, a las que sobre todo a partir del Concilio de Trento y su materialización en la *Circa Pastoralis* (1566), se obliga a una clausura estricta, evitando las salidas de los monasterios bien para pedir, bien para

²¹ Los dominicos fueron quienes primero apostaron por este tipo de espacio en respuesta a la importancia que la Orden de Predicadores dio al estudio. Los franciscanos mantuvieron los dormitorios comunes hasta que Martín V, en 1419 permitió el uso de las celdas. CUADRADO SÁNCHEZ (1991), pp. 531.

²² Las diferencias entre la arquitectura de las órdenes monacales y las mendicantes fueron estudiadas por Braunfels, pionero en el análisis de la arquitectura de las órdenes religiosas. Con sus investigaciones puso de relieve la singularidad de estos tipos, su evolución y la relación con los mendicantes. BRAUNFELS, W.: *La arquitectura monacal en Occidente*, Barcelona 1975.

²³ BRAUNFELS (1975), p. 203.

atender otros negocios. El encerramiento de la mujer en el claustro, presente también en la vida doméstica, conlleva una serie de dependencias presentes en los monasterios femeninos, que no existían en los masculinos, mucho más sencillos estructuralmente que los de monjas, debido a la mayor libertad de los frailes que proyectaron su vida religiosa hacia el mundo, al que aparentemente daban sus espaldas las monjas. La materialización en la arquitectura de estas nuevas normativas se fijará por escrito de la mano de San Carlos Borromeo en sus *Instrutionum fabricae et supellectilis ecclesiasticae*.

Será dentro de estas “segundas órdenes”, las ramas femeninas de las mismas, donde la clausura a la que están sometidas conducirá a una mayor fidelidad al ideal arquitectónico de las órdenes monacales. Aunque el carácter orgánico de las construcciones y la adaptación espacial a los lugares de fundación estarán presentes, al igual que en los conventos de frailes, en los monasterios de monjas, sin embargo el resultado será muy diferente. La permanencia continua de la mujer encerrada entre los muros del monasterio exigía la presencia de otros espacios para atender a esta realidad. Las salas de labor, las de recreación, los tornos, locutorios, alacenas, miradores, terrazas, celdas de aislamiento, cárceles... daban respuesta a una clausura estricta que se alejaba de la reflejada por los espacios de varones²⁴.

²⁴ Algunas de las recolecciones masculinas apostaron por una mayor clausura de sus miembros. Asimismo, en aras de evitar el descontrol que suponían los frailes fuera de sus conventos se apuesta por la obligación de residencia en los mismos. A.R.CH.V., *Cédulas y Pragmáticas*. Caja 26, n. 27; 1750, noviembre, 28. “Real Horden para que se auxilie a los Obispos y demás prelados sobre que zelen que los frailes vivan en sus conventos y retiren a ellos sin vivir en casas particulares”. “El Arzobispo de Naçianzo Nuncio de su Santidad en estos Reynos, coincidiendo con los justos deseos del Rey ha mandado recoger todas y qualesquiera çiençias que su Santidad o su Nuncio o los superiores de qualesquiera Religiones y Órdenes haya concedido a quelesquiera Religiosos para que vivan fuera de la clausura con pretexto de ciudad de sus madres, hermanos y parientes pobres, y con otros qualesquiera motivos menos fuertes y Religiosos, dando y subdelegando su Comisión Apostólica con extensión de todas sus facultades a los Arzobispos y Obispos de estos Reynos así para este efecto, como para que en adelante no permitan que ninguno de los Religiosos que vayan a las ciudades y pueblos de sus diócesis a negoçios propios o de su Religión vivan en casas particulares sino en sus respectivos conventos o hospederías y concluidos se retiren a sus casas conbentuales... que no anden vagueando por los lugares los individuos dellas, ni vivan en casas particulares sino en sus combentos para la mejor /s/f observancia de sus constituciones y reglas...siendo también la voluntad de su Magestad que el Consejo haga entender a los Superiores de las Religiones esta disposición para que cooperen a su cumplimiento y en adelante tengan cuidado de poner en las licencias que con justos y precisos motivos den a los Religiosos para ausentarse de sus conbentos el tiempo y motivo porque se les concede y la circunstancia de que en los pueblos donde hubiere casas de su orden vivan en ellas indispensablemente y en donde no las hubiere presenten las licencias al Ordinario o al Párrocho para escusar a estos religiosos la nota de prófugos y que conste a los Ordinarios la causa/s/fv de su tránsito o residencia...”

A través de las biografías de algunas monjas podemos ir conociendo muchos de los espacios que bien aislaban a la monja o la volcaban hacia el mundo sin llegar nunca a tocarlo, pero tampoco en demasiada altura y siempre escondidas tras pequeñas rendijas y celosías. Los edificios altos que permitían dominar la ciudad o amplias vistas de la misma y sus alrededores se llegarán a considerar como un exceso en contra de la clausura, tal y como defendía San Carlos Borromeo²⁵ y la misma Santa Teresa con sus conventos de poca elevación “la casa jamás se labre, si no fuese la iglesia, ni haya cosa curiosa, sino tosca de madera; y la casa sea pequeña y las piezas bajas; cosa que cumpla a al necesidad y no sea superflua.”²⁶, un mandato al que Blasco Esquivias ha encontrado una utilidad práctica ya que favorecía en el interior del convento una sensación térmica estable con la que se propiciaba la quietud, además de ser más económica y evitar la tentación de mirar hacia el mundo²⁷. Pero la realidad fue distinta, sobre todo en los monasterios preconciarios, aunque cuando estudiemos los ejemplos giennenses nacidos tras el tridentino podremos observar que a través de las celosías de los mismos se vaciaban las miradas de sus monjas hacia los mejores paisajes que rodeaban a la capital del Santo Reino.



Santa Teresa y San José dominando la Senda de los Huertos

²⁵ Illa porro etiam cautio vel maxima sit, ut ne in ulla colloquii exteriori cella, nec in ullo vel Confessarii sacerdotis, vel colonorum, famulorumve advenientium diversorio, neque in ulla alia quavis monasterii parte exteriori, aedificatione extrinsecus facta, locus superior quisquam sit, ad quem monialibus aditus detur: nec rursus in ulla monasterii parte interiori locus item superior, quo aliis accessus, ingressusve esse ullo modo possit. BORROMEO (1577/2000), p. 192.

²⁶ Santa Teresa de Jesús *Constituciones* (Salamanca 1581/ed. fac. Burgos 1985), capítulo 8.

²⁷ BLASCO ESQUIVIAS (2004), p. 146.

Un encerramiento el de las monjas que se fue pronunciando a lo largo de toda la Edad Moderna potenciado por sus superiores masculinos (obispos y frailes) que lo justificaban como un intento de remediar los muchos excesos que habían existido en el ámbito de la religiosidad femenina, en este caso oficial, pero también la más espontánea como era la protagonizada por las beatas²⁸. Ya los Sinodales de 1511 castigaban con excomunión mayor a quienes entraran en las clausuras sin permiso y más aún a quienes mantuvieran relaciones sexuales con monjas, castigos que se subrayaban cuando el contacto carnal era entre monjas y clérigos de menores, beneficiados u ordenados *in sacris*, llegando a caer en sacrilegio si la monja era profesa. Estas prohibiciones consideraban “Cosa saludable y sancta es prevenir y quitar las causas y ocasiones de donde se siguen o pueden nacer pecados graves en ofensa de nuestro Señor”, exigiendo que cuando alguien entrase en el monasterio lo hiciera con la licencia del prelado a quien estuviera sujeto el mismo y con dos o tres monjas que estén delante de la monja con quien el visitante quisiera hablar²⁹.

La repetición de las prohibiciones en los sínodos posteriores, así como la expresa mención que hace el Cardenal Moscoso en el de 1624, donde enfatiza el “mucho escándalo” que existía de algunos monasterios, donde entraban y salían hombres continuamente -más aún cuando él se había visto involucrado en ruidoso pleito por intentar controlar las clausuras de Santa Clara y Los Ángeles de Jaén- refleja el deseo del hombre, en este caso clérigo secular, de controlar el interior de las clausuras, más aún si éstas no se encontraban sujetas al obispo amparándose en el carácter de Delegados de la Sede Apostólica que le había concedido el Santo Concilio³⁰.

²⁸ El Obispo de Salamanca, Pedro González de Mendoza, dirá: “La reformatión de los frailes está hecha con menos rigor del que era menester, porque fueron frailes los que entendieron en hacerla. A las monjas las han estrechado de manera que será parte para que no haya tantas”. DOMÍNGUEZ ORTIZ (1973), p. 121.

²⁹ SUÁREZ (1511), p. 29. Las normas sobre la castidad de curas y monjas fueron una constante en todos los sinodales, especialmente en los de Suárez, además de las prohibiciones de mezclarse hombres y mujeres, celebración de procesiones de noche... se castigaba con severidad el que los clérigos tuvieran concubinas públicas o mujeres sospechosas, así como que los legos tampoco vivieran amancebados.

³⁰ Capítulo I. Ninguna persona secular o regular quebrante la clausura en los Conventos.

Con especial cuydado encargó el Santo Concilio a los Prelados procurasen la clausura de los Monasterios de Monjas, así de los sujetos a ellos mismos, como de otras qualesquier Religiones, haziendolos Delegados de la Santa Sede Apostólica para lo que fuere necesario. Y porque ha venido a nuestra noticia que en algunos Conventos de Monjas deste Obispado se entra con poca o ninguna ocasión, de que se suele seguir escándalo y murmuración, usando en esta parte de la potestad ordinaria y delegada concedida por el santo Concilio Tridentino, S. S. A. mandamos que ninguna persona seglar, Eclesiástica, o regular entre en Monasterio de Monjas dentro de la clausura sin nuestra licencia, o de los superiores de las tales Religiones, y en los casos que el derecho y sus reglas permiten, con aperebimiento, que demás

“El obispo recuerde que –como fue publicada la sanción del pontífice Bonifacio VIII y del Concilio Tridentino- arrostrará la súplica del juicio divino y la exterminación de la maldición eterna, si se conduce negligentemente en restaurar y más aún en conservar la clausura de las monjas, aún las que son libres e inmunes de su jurisdicción. Por lo cual, empeñosamente vigilará con solicitud pastoral que aquella se guarde, cuan diligentísimamente se puede, por todas partes no sólo en los monasterios puestos a su cuidado y derecho, sino en aquellos cuya administración presiden los regulares de cualquier orden, propuestas las penas también del mismo Concilio Tridentino y de su arbitrio”³¹.

A. Espacios comunes en conventos y monasterios

Pese al carácter diferenciador que imprime una u otra clausura, tanto en los conventos como en los monasterios, existieron una serie de espacios que daban respuesta a la vida en comunidad y que reflejaban el día a día del convento, así como en general la vida del fraile y la monja intramuros. En la mayoría de los casos eran heredados de la tradición monástica anterior configurada por los benedictinos con las modificaciones impresas por el Císter, a las que se sumaba una nueva estructuración mucho más aleatoria que imponían los mendicantes.

Así junto a la iglesia y al claustro, elementos principales de la construcción conventual, se sumaban una serie de espacios que daban respuestas a las necesidades comunitarias. Las reuniones de la comunidad en las salas capitulares para leer la Regla profesada y tratar los más diversos temas concernientes al gobierno de la institución, desde los más positivos como elección y proclamación de superiores, hasta los más difíciles como los castigos públicos, sentencias.... La comunidad se reunía para la comida en el refectorio, espacio al que antecedía el *De Profundis*³² donde antes de las

de las censuras y penas en que incurrer por derecho y constituciones de Pontífices, procederemos contra ellos y los castigaremos . MOSCOSO (1626), pp. 63v-64.

³¹ Conc. Prov. V. (1579), col. 708., en: BORROMEIO (1577/1985), p. LXXXII.

³² El nombre de este espacio procede del Salmo *De profundis*, “Desde lo más profundo clamo a ti, Señor, Señor, escucha mi clamor, estén tus oídos atentos al grito de mi súplica. Si tienes en cuenta nuestros delitos ¿quién podrá resistir, Señor? Pero en ti encontramos el perdón, por eso eres temido. Yo espero con toda el alma en el Señor, confío en su palabra; estoy pendiente del Señor más que los centinelas de la aurora. Israel está pendiente del Señor más que los centinelas de la aurora; porque en el Señor está el amor y la liberación total: él redimirá a Israel de todos sus delitos”.

comidas, los miembros del cenobio rezaban este Salmo y partían en procesión hacia el refectorio. Para el descanso los dormitorios corridos monacales se fueron sustituyendo por las celdas individuales, sobre todo de los dominicos, tan volcados en el estudio, y más tarde los franciscanos y las ramas femeninas de las distintas religiones; los hogares para el invierno, los huertos y jardines para el trabajo y la sana recreación, las salas de trabajo...

La unión en el descanso y en la fiesta en los claustros, la unión ante la enfermedad en las enfermerías y ante la muerte en los cementerios... reflejan esta actividad de la clausura presente tanto en conventos masculinos como en femeninos. Más aún, cuando el Concilio de Trento fomentó la vida en comunidad. Pero las formas eran diferentes, atendiendo al tiempo en el que se ejecuten, la orden que los posea y las limitaciones espaciales, económicas y sociales que los rodeen.

También con el deseo de vida en común que conlleva Trento, se aprecia como la clausura femenina, mucho más cercana a la monacal que a la mendicante masculina, será interpretada por los movimientos de descalcez de algunas órdenes. Estos fomentan la clausura de sus frailes, así los agustinos descalzos tenían prohibido salir a los entierros y a confesar, salvo a enfermos. También se les prohibía el que fueran albaceas testamentarios; que visitaran a sus familiares y amigos, pues sólo podría salir el superior y el procurador, así como los predicadores. Además, se exhortaba la prohibición de hablar con mujeres y que éstas no entrasen en los conventos, ni en los claustros, ni tan siquiera cuando había procesiones. Los frailes no podrían hablar con ellas en la iglesia, salvo el sacristán para tomar los encargos de misas y los confesores³³.

³³ SAN NICOLÁS (1664), p. 143. Las más antiguas normas recogidas en las distintas Sinodales de Jaén destacan la importancia que se da a que en este caso los curas se dispusieran en lugares específicos durante el ofrecimiento para que no “anden por la yglesia entre los hombres, ni menos entre las mugeres a que ofrezcan. Salvo que estén quedos en los lugares ya dichos y los hombres y las mugeres que quisieren dar su ofrenda que vengan allí a besar la estola o la mano al preste y den y ofrezcan lo que quiesieren...”. Cuando en 1604 los agustinos de Jaén trasladaron su convento desde la Puerta de la Carnicería a la calle Maestra Baja frente a la portería de Santa María de los Ángeles instalaron la iglesia conventual en el interior de la casa, siendo obligado el paso por el patio de la vivienda para acceder a ella. El escándalo que ocasionó el que las mujeres dada “se devota naturaleza” transitaran por el convento de los frailes, obligó a estos a cerrar las puertas y celebrar en privado. Pese al carácter temporal de la construcción y al poco tiempo que llevaban allí sus frailes estos se apresuraron para realizar una serie de obras que permitieran un acceso directo de los fieles a la iglesia y evitar el paso por el interior del convento, sobre todo a las mujeres.

Conventos y monasterios compartieron muchos aspectos de tipo espacial y organizativo debido a las necesidades comunes que tenían que satisfacer. Tanto unos como otros tienen unos orígenes arquitectónicos similares en gran medida debido a los patrones que tuvieron: patronazgo regio, apoyo de familias nobles, oligarquías locales y religiosas... que entregaban las viviendas y palacios donde se erigía el cenobio. Si bien como ya hemos visto la evolución de esos núcleos constructivos primitivos era diferente en función a toda una serie de condicionantes de lo más variado.

El resultado fue una arquitectura de calidad, de gran valía artística sobre todo si se compara con la presentada por los templos parroquiales en el ámbito de la capital o en ciudades como Úbeda y Baeza, mucho más humildes y de menor entidad, salvo excepciones, que los conventuales³⁴. Así lo ponía de relieve el deán Martínez de Mazas cuando al referirse a la ciudad de Jaén despliega esta ilustrativa sentencia que se convierte en uno de los paradigmas sobre los que se cimienta nuestra investigación “Las iglesias de parroquias se hallan todavía en aquel pobre estado de la fundación, excepto alguna portadita arreglada que se añadió después como la de San Miguel por mano, o dirección de Valdelvira, y la que en estos años pasados se hizo para la de San Ildefonso por el arquitecto don Francisco Calvo con diseño de don Ventura Rodríguez. En las de los conventos hay algo de más regularidad arquitectónica en sus cajas interiores y fachadas, especialmente las de Santo Domingo y San Francisco. Los patios o claustros con galerías abiertas en alto y bajo sobre columnas de una pieza son todos buenos y casi magníficos, aún en los conventos más pobres, como los de la Santísima Trinidad, San Agustín, Carmen Calzado, La Merced, San Juan de Dios y San Francisco. El de Santo Domingo tiene pareadas las columnas y es de más obra”³⁵. Una descripción que dejaba de lado las clausuras, sin duda por su carácter hermético y por su singularidad, donde también brillaban soberbios ejemplares arquitectónicos como Santa Clara, Santa Teresa o el principal de todos, Las Bernardas.

En conjunto eran los conventos de dominicos y franciscanos los que más sobresalieron en el ámbito de la arquitectura religiosa tanto por sus templos como por sus claustros, así como por el resto de “oficinas” creadas para el desarrollo de la

³⁴ Los templos parroquiales habían dado una rápida respuesta a las necesidades religiosas de la población en época Bajomedieval, y en muchas ocasiones mantenían sus primitivas estructuras con tan sólo algunos arreglos.

³⁵ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 241.

actividad conventual. La importancia de estos dos conventos los lleva a presidir la mayoría de las enumeraciones, crónicas y demás fuentes impresas que se refieren a los templos de la ciudad. Si para las parroquiales, San Ildefonso seguía a la catedral y encabezaba la lista como santuario de la Virgen de la Capilla, en los conventos esta primacía correspondía a la casa dominica “Sea la primera la que lo es en grandeça de renta, Santa Catalina, Convento y Colegio de Predicadores, de la Orden de Santo Domingo, fábrica excelente en lo material y en lo formal de la obra, más aventajado, porque en este Colegio se leen Artes, Dialéctica, Física, Metaphísica, y la Sagrada Teología muy doctamente, y en estas facultades se hazen muy importantes exercicios de conferencias y conclusiones, con que salen los Religiosos muy adelantados en ellas y los seglares que se quieren aprovechar de tanto bien”³⁶. A los dominicos les seguían los franciscanos donde al igual que los primeros la prestancia de la fábrica conventual y la existencia de estudios los situaba en un puesto privilegiado. Un orden que de seguir a Ximénez Patón se completaba con mercedarios, carmelitas calzados, carmelitas descalzos, agustinos, trinitarios, jesuitas y capuchinos, quizás estos dos últimos en referencia a su llegada en tiempos del propio autor³⁷.

Entre los monasterios de la ciudad era el de “Las Bernardas” el que acaparaba el mayor número de elogios por la perfección de su fábrica y lo holgado de su hacienda. Este último aspecto era el que primaba en la mayoría de las descripciones de monasterios femeninos, no sólo de la capital, sino también de la provincia. La importancia de este monasterio y el orgullo que generaba, se plasma incluso en documentos tan importantes como las *Visitas ad limina*, que como la de Moscoso y Sandoval ensalzaban la grandeza de la recién creada fábrica “La Concettione dell’Ordine di San Francesco chi è fundatione moderna de miei tempi facta dal vescovo di Troia, il quale assiste alli servitii del Sigr. Cardinale Infante di Spagna come suo Aiutante et Vescovo titolare che qua chiamano d’anello et è suo Visitatore della Diocis Toletan, la fabrica et opra di questo monastero è afsai buona et non di picciola dote, ove il fundatore lascia et risenta alcuni luoghi già dotati per zitelle del suo parentato che

³⁶ XIMÉNEZ PATÓN (1628/1993), pp. 215-6.

³⁷ XIMÉNEZ PATÓN (1628/1993), pp. 215-6. En cuanto a las monjas pretende hacer una enumeración por fecha de antigüedad, pero introduce confundido por lo incierto de sus orígenes, Santa Úrsula antes que Santa María de los Ángeles, pp. 216v-217.

vogliono esser Religiose”³⁸. Los primeros puestos los ocupaban Santa Clara y Santa María de los Ángeles, los dos cenobios con mayor renta y antigüedad. Santa Teresa y La Concepción Dominica tenían el rango de fundaciones de tipo medio. Mientras que Santa Ana y Santa Úrsula, los dos sujetos al Ordinario, eran considerados como los más pobres.

B. Los claustros

Los espacios de la comunidad estuvieron presentes tanto en los conventos de frailes como en los de monjas. Todos se estructuraban en torno a un núcleo principal del convento, el claustro, materializado tanto en conventos y monasterios, con mayor entidad en unos y menor en otros. Siguiendo la tradición monacal de benedictinos y cistercienses la disposición era siempre junto a la iglesia conventual, variando en unos conventos su situación al sur de la misma o al este, pero siempre conectando y apoyando una de sus pandas sobre los muros del templo. El carácter único de este espacio se fue olvidando durante la Edad Moderna, sobre todo en los monasterios de monjas que llegaron a contar con varios claustros y patios, aunque algunos conventos de frailes como los franciscanos y los trinitarios poseían dos claustros y otros patios secundarios. Con ellos se daba respuesta a necesidades secundarias, sobre todo por la presencia de estudios y a cuestiones más singulares que estudiaremos más tarde para los trinitarios. Los jesuitas, al igual que en otros edificios de la Compañía utilizaban dos claustros, uno para la comunidad y el segundo para el estudiantado.

Los claustros eran el espacio central y estructurador del convento, en el caso de los frailes se abrían en determinadas fechas del año, acogían importantes reuniones y por ellos discurrían procesiones, que fuera de las iglesias no se podían hacer³⁹, fomentando el carácter socializador del convento mendicante, del que carecían los monasterios de monjas y los antiguos monacales. En los cenobios femeninos jugaban un papel fundamental, ya que ante el hermetismo externo de estas arquitecturas, necesitaban de un foco de iluminación y ventilación que encontraban en los claustros.

³⁸ A.S.V., *Congr. Conc. Giennen Visitationes Liminum Apostolorum* (1627) pro Illmo. Rmo. D. Card. De Sandoval Episcopo Giennen. (la efectúa la Visita Domingo Pasano), fol. 78v.

³⁹ Fueron muchas las leyes que prohibieron la salida de las procesiones conventuales a las calles, sobre todo las del Corpus Christi, que restaban esplendor y participación a las de los seculares.

Por ello contribuían a preservar la clausura, puesto que las puertas y ventanas de las distintas estancias del monasterio se abrían hacia el claustro y las huertas.



Claustro del Real Monasterio de Santa Clara de Úbeda

“Si alguna vez se construyere un nuevo monasterio de monjas, en primer lugar se cuidará esto: que ninguna ventana o ninguna atalaya mire hacia otra parte que adentro del seto del monasterio. Este seto no se cierre con una pared simple sino con los claustros mismos o pórticos. En el centro de su seto podrá constituirse por una gran parte un vergel”⁴⁰.

El carácter representativo de este espacio, tanto para los frailes como las monjas, lo convertía en la gran “plaza mayor” del cenobio. De ahí que se concediera especial empeño en su edificación y en el cuidado y esmero que se les dio, equiparándolos a un nivel similar al de las iglesias conventuales. Frente a la pobreza y estrechez de las demás oficinas de los conventos, las comunidades de frailes y monjas se esmeraron en la riqueza de sus claustros, manifiesta unas veces a través de columnas y otras en los sobrios pilares con los que se expresaban los aires de reforma católica.

Expresión de la importancia concedida a este espacio, sobre todo durante las procesiones de la comunidad, es la presencia de altares que se disponían por lo general en las cuatro esquinas del mismo y que con frecuencia eran costeados por las propias

⁴⁰ Conc. Prov. IV (1576), *Acta Mediol.*, II, col. 486., en: BORROMEIO (1577/1985), p. LXXVII.

monjas. Las detalladas descripciones realizadas por los Visitadores de la Orden de Calatrava a los monasterios de su Partido demuestran que se trataba de una práctica frecuente, con la que se hacían perennes los efímeros altares levantados en procesiones como las del Corpus Christi⁴¹.

Pese a la pobreza de muchos de estos conventos sus miembros hicieron un esfuerzo para la noble edificación de los mismos, aunque en muchos casos les llevara años ver terminadas las cuatro pandas del claustro y en otros ni siquiera se llegase a finalizar. El resultado encuentra eco en la frase de Martínez de Mazas “Los patios o claustros con galerías abiertas en alto y bajo sobre columnas de una pieza son todos buenos y casi magníficos, aún en los conventos más pobres, como los de la Santísima Trinidad, San Agustín, Carmen Calzado, La Merced, San Juan de Dios y San Francisco. El de Santo Domingo tiene pareadas las columnas y es de más obra”⁴².



Claustro de San Antonio de Baeza

En la provincia se siguieron esquemas similares a los que veremos para la capital, destacando como principales variaciones el uso de pilares y columnas en su construcción y el carácter abierto o hermético de sus galerías superiores. Así los claustros de Santa Catalina de Baeza, las Trinitarias de Andújar, las dominicas de Torredonjimeno y Villanueva del Arzobispo, Santa Clara y Madre de Dios de Úbeda, mostraban predilección por la columna en lugar del pilar, con lo que tomaban un

⁴¹ En el monasterio de La Concepción Dominica de Porcuna existían varios altares en su claustro principal A.H.N.E., *OO. MM. Libro de Visita* 1799, fol. 194.

⁴² MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 241.

carácter cortesano, más explícito en el último ejemplo que respondía al palacio de los fundadores convertido en monasterio.

En otros casos como La Concepción de Úbeda, San Francisco de Baeza, San José de Beas o San Antonio de Baeza utilizaban en sus claustros pilares, trabajados en las más diferentes formas. Éste último cenobio presenta un claustro pétreo, en la transición del gótico al renacimiento, con arcos escarzanos y el original cordón franciscano recorriendo todo el conjunto. Las carmelitas de Úbeda, con su claustro de doble altura y galerías en los dos pisos, se alejan del modelo empleado por los frailes franciscos de Baeza, los terceros de Alcalá o los mínimos de Úbeda, que en pos de un mayor aprovechamiento del espacio cegaban el segundo piso, siguiendo una norma que contó con una gran difusión en el Reino de Jaén y que se enmarcaba dentro de las disposiciones de algunas órdenes como la carmelita descalza que requerían tan sólo un piso de pórticos en sus claustros, aunque con excepciones⁴³.

Modos distintos, en tiempos diferentes, con los que se daba respuesta a unas necesidades comunes y que evolucionaban según los periodos y los condicionantes de órdenes y comunidades. La importancia de este espacio junto a otros comunes como los refectorios y capítulos provocaba la existencia de un mayor interés por el desarrollo decorativo. En los monasterios más antiguos las paredes se poblaban de frescos como los de Santa Clara, Santa Úrsula y Santa María de los Ángeles. Entre los frailes, trinitarios, franciscanos y dominicos también se recurría a estos tipos ornamentales y devocionales. En la provincia eran los conventos de las dos grandes órdenes mendicantes los que más se apoyaron en este tipo de decoración: la llamada iglesia vieja y el antiguo refectorio de San Antonio de Baeza, Santa Clara y la Madre de Dios de Úbeda, o las dominicas de Villanueva del Arzobispo así lo atestiguan.

El carácter abierto de los conventos de frailes provocaba situaciones como la de los franciscanos de Beas con una de las imágenes de mayor devoción de la villa, Nuestra Señora de la Encarnación, pintada en el claustro del convento. Una pintura protagonista de milagros como los acaecidos en el momento en el que los frailes, a principios del XVI, intentaron enlucir el claustro y ocultar las pinturas, y milagrosamente no lo pudieron hacer con ésta que representaba a una Virgen con el

⁴³ MUÑOZ JIMÉNEZ (1990), pp. 73-74.

Niño. Al claustro acudían tullidos, endemoniados... que sanaban en presencia de la imagen⁴⁴.

En el XVII las pinturas al fresco se sustituyen por series de lienzos cuya iconografía versaba normalmente sobre los hechos más sobresalientes de los santos de la orden. La vida de Santa Clara en el monasterio homónimo de Alcaudete era una de las más elogiadas. En la capital, Bocanegra y fray Manuel de Molina ejecutaron los lienzos del claustro de san Francisco con la vida del Santo Patriarca⁴⁵, unas obras que llamaron la atención de propios y extraños, como el Conde de Maule que destacaba su valía pese al estado deplorable en el que se encontraba el claustro. Sitúa a su autor entre los tres artistas giennenses más valiosos del XVII, Sebastián Martínez, Fr. Manuel Molina y Juan de Aranda, diciendo del franciscano “que estuvo en Roma, el cual nació en Jaén en 1614 y murió lego franciscano en 1677, era inferior a Martínez en su profesión⁴⁶. El cronista seráfico fr. Alonso de Torres le atribuye la autoría de la mayor parte de la serie, inacabada por muerte del pintor franciscano. Asimismo la citada *Crónica* nos dice que las pinturas fueron costeadas por diversos caballeros de la ciudad indicando entre uno y otro lienzo las armas del mecenas, lo que viene a demostrarnos el carácter nobiliario que mantuvo este convento, no sólo en la Edad Media, sino también en la Moderna.

“Tan primorosos lienzos, que son en sentir de todos los que les miran admiración de la mejor pintura de España, pues su artífice corrió en Roma y la Italia con los primeros créditos, y viniendo a Jaén, su patria, tomó el hábito entes Convento, donde murió antes de acabar de cumplirlo, si bien, aunque de agenas manos se concluyó lo que quedava. Ocupaba entre lienço y lienço una tarja con un Santo de la Orden y las armas del Cavallero a cuya devoción se puso con su letrado, que explica la grandeça de

⁴⁴ MONTALVA (1975), pp. 76-77.

⁴⁵ Sobre este fraile franciscano que nació en torno a 1614 y murió en 1677, sabemos que entró en Religión en el convento de Jaén donde de junto a Bocanegra pintó los lienzos del claustro. Palomino destaca como fue autor de un gran número de obras de valía, de ahí que fuera considerado competidor de Sebastián Martínez “se entró en la Religión de Nuestro Padre San Francisco en aquella ciudad, donde hizo obras maravillosas; y especialmente las pinturas del claustro de dicho convento de la vida de este seráfico Patriarca”. Viribay le adjudica la paternidad de dos cuadros del Museo Provincial: Santa Teresa y San Juan de la Cruz. “Son obras de predominio lineal que tienen poco que ver con el espacio plástico de Sebastián Martínez”. VIRIBAY (2000), p. 89. Referencias a este pintor: TORRES (1683/1984), p. 66. PALOMINO DE LA CRUZ Y BAHAMONDE (1712), p. 163.

⁴⁶ DE LA CRUZ Y BAHAMONDE (1712), p. 163.

cada devoto, con que se halla lo más luzido y calificado de la Ciudad en dicho Claustro”⁴⁷.

En San Juan de Dios, la canonización del fundador motivó a la ejecución de una serie de lienzos con las “glorias” de Juan Ciudad, solicitando sus frailes el permiso al ayuntamiento por ser patrón de aquel convento-hospital y también la ayuda económica para llevar a cabo la empresa, ofreciéndole la posibilidad de poner sus armas en alguna de las tarjas⁴⁸. En el convento trinitario el claustro bajo se adornaba con lienzos de Varones Insignes de la Orden, mártires y confesores⁴⁹. Con estas series iconográficas, ponderadas sobre todo en el siglo XVII, se daba respuesta a las peticiones conciliares sobre la presencia de imágenes sacras en todos los ámbitos de los conventos, en especial aquellos más concurridos, donde la imagen desarrollaría un valor devocional y educativo, pues al ver sus moradores las escenas de los fundadores se les movería el espíritu a seguir estos modelos.

-La fábrica de los claustros de la capital del Santo Reino

Sin duda tal y como pone de manifiesto el Deán Mazas, era el claustro del convento de Santa Catalina el más importante de todos los que existían en los conventos giennenses. Este autor atribuye a Eufrasio López de Rojas la ejecución de esta obra, dato que ha seguido la historiografía que se ha referido a este espacio e incluso lo

⁴⁷ TORRES (1683/1984), p. 66.

⁴⁸ “Súplica por el Rdo. Padre Prior de San Juan de Dios”. 2En este Cabildo se vio en la ziuudad un papel/s/fv suplicatorio del Muy Reverendo Padre Prior de San Juan de Dios della que su tenor es el siguiente: Señor, el Prior del Hospital de mi Padre San Juan de Dios puesto a los pies de V. S. como único patrón de la obra pía que en el se haze y como tan zeloso de las glorias de mi glorioso patriarca y a quien deben sus hijos tantos favores siendo el padre de los pobres de esta República como lo fueron sus nobles progenitores le suplica dé su licencia para que en el primer lienzo que en los claustros de dicho hospital se ponen dirigidos a la vida de dicho nro Santo Patriarca se ponga su escudo y si fuere V. S. servido mande dar una ayuda de costa par lo prosecución de dicha obra que en ello se hará gran servicio a Dios nro Sr. y mi Religión pedirá a su Magestad divina prospere a V. S. por dilatados siglos en su maior grandeza. Y por la ziuudad entendido acordó de nombrar y nombró por comisarios a los Señores Don Pedro de Contreras Cárdenas y don Pedro de Carvajal para que vean al mui Rdo. Padre Prior para que se haga el primero lienzo en el claustro del dicho conbento de la vida y milagros del santo patriarca y que en él se pongan las armas e la ziuudad con la tarja que le corresponde y que ajusten lo que tubiere de costa y den quenta para que se libre llegado el caso”. A.H.M.J., A.C., 1694, septiembre, 27.

⁴⁹ “Éntrase por la puerta Reglar al Claustro del Convento, el qual es pequeño, pero de hermosa fábrica y muy linda architectura, que lo alto hermosea con balcones de yerro bien dispuestos, los quales no son de claustro alto, sino de çeldas, porque el sitio no da lugar a otra cosa, respecto de averse fundado entre peñas, por estar en aquellos tiempos al albrigo del Castillo, sitio el mejor que tenía entonces Iaén y oy casi desamparado, por averse ido las vecindades retyrando de la Cuesta. Está lo vajo del Claustro adornado de algunas pinturas de lienzos de Varones Insignes así Mártýres, como confesores, y tiene un lienço tránsito a la Sacristía”. A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 741.

adelantan a mediados del XVI⁵⁰, pero lo cierto es que su fábrica se ejecutaba en tiempos de su antecesor en el cargo de Maestro Mayor, Juan de Aranda y Salazar⁵¹. El Deán incluso imagina el claustro con un gran jardín central y un estanque, comparándolo con otros espacios porticados de La Alhambra. Lo cierto es que imágenes antiguas muestran el patio ocupado por un jardín central enrejado y otro secundario, de menor tamaño, en el flanco noroeste⁵².

Como ya hemos adelantado, las obras de este claustro comenzaban en la década de los treinta del seiscientos y se concluían en torno a 1650⁵³. Su gran impulsor fue el fraile del convento fr. Martín de Moya quien entregó su hacienda en 1638, para la construcción de un claustro por el que más dignamente discurrieran las procesiones eucarísticas y la Virgen del Rosario. La obra destaca por su gran magnitud, así como por su calidad, ya que se ejecutó completamente en sillería, con piedra traída de las Fuentezuelas, presentando una original estructuración. El primer cuerpo emplea arquerías que cabalgan sobre dobles columnas, convertidas en tres para las esquinas. El piso superior sustituye este sistema por un cerramiento con balcones, que supone un mayor aprovechamiento del espacio y que tiene equivalentes en San Francisco de Baeza, los mínimos de Úbeda, los trinitarios de Jaén... y de forma muy especial en dos conventos en los que también planea la sombra de Juan de Aranda: el de los dominicos de Alcalá la Real y en el de La Merced de Jaén, el cual pudo servir de laboratorio para la gran obra de Santa Catalina⁵⁴. El frente oeste discurre en paralelo a la antigua Maestra Baja de ahí la ausencia de un cuerpo de habitaciones en este espacio; lo que nuevamente ilustra el impacto urbano que ejerce el convento en la estructuración de esta vía.

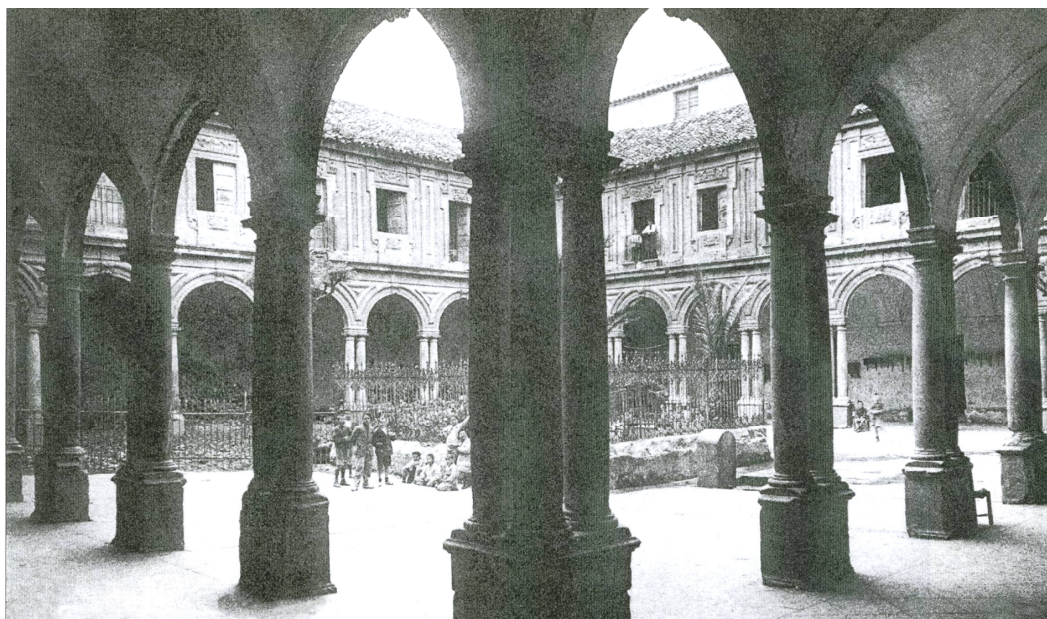
⁵⁰ AA.VV. (2005), p. 51 y GUERRERO VILLALBA (2007), p. 253.

⁵¹ *El patio o claustro es muy bueno y del tiempo y mano del que hizo la fachada de la catedral*, MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978).

⁵² Todos los que conocieron este convento ensalzaron la grandeza del claustro “El convento de Santa Catalina Martyr de Jaén, cuya fundación escribimos, es uno de los muy principales, no sólo de la Provincia de Andalucía, a quien pertenece, sino de España, ya se atiende a su observancia, ya los famosos estudios, que desde su principio florecieron en él, ya a la magestad de los edificios, y ya últimamente los ilustrísimos hijos, que le ennoblecen, y ensalzan”. MEDRANO (1729), p. 263.

⁵³ En 1648 se solicitaba al Ayuntamiento la licencia necesaria para extraer la piedra del paraje de las Fuentezuelas. A.H.M.J., *A.C.*, 1648, abril, 30. “Licencia piedra para el convento de Sancta Catalina Mártir el Real”.

⁵⁴ A.H.P.J., *P.N.*, *leg.*, 1394, fol. 29v. (1638). En el claustro aparecen las armas del obispo Vitoria y las de don Juan Cerezo -el regidor giennense casado de primeras nupcias con doña Violante de Torres, Señora de Jimena; y de segundas con doña Francisca de Peñalosa- que al morir sin descendencia de sus dos matrimonios entregó toda su hacienda (herencia de doña Violante) al convento de los dominicos. Este caballero poseía la capilla colateral a la mayor, en el lado de la Epístola.



Rejas del claustro del Real Convento de Santa Catalina

Si para los conventos era el claustro de Santa Catalina Mártir el más importante, para los monasterios lo era el de Santa Clara. El carácter de clausura de este cenobio, como para los demás femeninos, ha hecho que las fuentes no hablaran nunca de la fábrica del mismo⁵⁵, más aún las de la Edad Moderna cuando la férrea clausura llevó al enfrentamiento entre el Cardenal Moscoso y las monjas de Santa Clara cuando estas se negaban a la visita episcopal (lo que conllevó el levantamiento de un duro pleito porque los cenobios se negaron a la Visita que como obispo, dentro de los dictados del Tridentino, pretendía hacer don Baltasar). Con esta oposición, se ilustra la implacable clausura de las monjas, además de subyacer de este comportamiento el deseo de independencia de los monasterios con respecto a la rigidez del Ordinario y su adscripción a la laxitud de sus provinciales⁵⁶.

Pues bien, a la hora de presentar el deán el monasterio de Santa Clara nos habla de su iglesia pero no vierte ninguna información sobre su claustro. Es a través de su estudio en la actualidad, intervenido por Berges en la década de los setenta, así como los documentos generados en su construcción como podemos valorar la gran magnitud de

⁵⁵ Tan sólo las emanadas de la propia orden como ya comprobamos.

⁵⁶ El episodio quedó impreso. Asimismo uno de los biógrafos del Cardenal se hace eco de esta noticia e incluso en su afán de engrandecer a la figura del Cardenal se dice que uno de los monasterios solicitó dejar su dependencia de la Orden para sujetarse al Ordinario. El manuscrito sobre la Historia de la fundación de Santa Clara hace mención a este acontecimiento.

esta obra encargada a mediados del quinientos a Francisco del Castillo⁵⁷. En ella se seguían modelos renacentistas de claustro de doble altura con arquerías sobre columnas. Una soberbia pieza cuyo deleite quedaba reservado a las mujeres que habitaban aquel gineceo en medio de una de las collaciones más antiguas de la ciudad. La gran extensión ocupada por el monasterio, fruto de una continua expansión del mismo, había conllevado la necesidad de otros patios para la iluminación y ventilación interiores, muchos de los cuales formaban parte de las primitivas casas que se iban comprando en los límites del cenobio. Una cantidad de patios que ascendía hasta los veinte según las descripciones, de los cuales algunos presentaban pórticos de arcos y columnas, así como galerías de madera sobre pies derechos. Asimismo en la actualidad se conserva uno de estos patios con galerías de madera sobre unas singulares columnas de hierro, que por su esbeltez y trabajo demuestran haber sido realizadas en el siglo XIX⁵⁸.



Patio secundario del monasterio de Santa Clara de Jaén

Como podemos apreciar los dos claustros más brillantes de la arquitectura conventual de la ciudad utilizaban las columnas como elementos de soporte, aunque era en el monasterio de Santa Clara donde se apostaba por un modelo mucho más clásico de superposición de órdenes, frente al original sistema del convento de los dominicos en base a un cuerpo abierto en la planta baja y cerrado con balcones en la superior. La utilización de las columnas era símbolo de riqueza y prestigio por el coste económico que su trabajo y acarreo suponía. Aunque tardío, el testimonio del Deán a este respecto

⁵⁷ RUIZ CALVENTE (2001), pp. 189-197 y GALERA ANDREU (2006), pp. 190-195.

⁵⁸ CHAMORRO LOZANO (1954/1971).

ilustra el valor de estos espacios columnados: “Pero lo que más admira y más confirma mi intento son las innumerables columnas dóricas y jónicas con que se adornaron los patios de las casas y los claustros de conventos en dicho siglo XVI, y en el siguiente. Sin embargo de no manifestar por el lado de afuera alguna magnificencia y ser edificios por lo común ordinarios, viejos y de mala construcción, se encuentran en dichos patios columnas muy hermosas de bella piedra y de una pieza, con sus basas y capiteles arreglados, y lo mismo los arquivoltas de madera con varias labores. Nada de esto se sabía hacer en los siglos anteriores, ni se hace hoy en día”⁵⁹.

En el resto de conventos y monasterios también sobresalió la calidad de sus claustros, donde hasta los más antiguos y pobres poseían buenas fábricas tal y como decía Martínez de Mazas. Ejecutados por canteros y oficiales de gran importancia en la ciudad, bajo las trazas de maestros como Aranda, Portillo, Gámez...

Entre los que también utilizaban columnas destaca en la descripción del deán los dos de la Santísima Trinidad dispuestos con la clásica superposición de órdenes: dórico y jónico, empleando la columna como elemento sustentante⁶⁰. Los datos que la crónica de Fr. Domingo López nos aporta sobre el convento de la Trinidad nos indican la existencia de dos claustros. El primero, acabado en sus cuatro pandas, se unía a la iglesia conventual y quedaba comunicado con ella mediante la puerta Reglar. Era de reducidas dimensiones “pero de hermosa fábrica y muy linda arquitectura”⁶¹ con dos pisos el primero de arquerías y el segundo con balcones de hierro no para galerías de claustro alto sino para las celdas, ya que lo limitado del espacio del convento, en una orografía difícil, y lo apiñado del antiguo vecindario así lo obligaban. El segundo de los claustros estaba inacabado y sólo poseía una de las pandas con lo cual actuaba como un pórtico para el recreo y para la convalecencia de los enfermos... este sí poseía dos órdenes de columnas, en dos pisos y contaba con el espacio necesario para ser concluido, reconociendo el cronista “que si el claustro entero se acabara, fuera el convento una de las grandes fábricas” Se encontraba comunicado con el más pequeño

⁵⁹ MARTÍNEZ DE MAZAS, (1794/1978), p. 141.

⁶⁰ MARTÍNEZ DE MAZAS, (1794/1978), p. 247.

⁶¹ A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 741.

por medio de unas gradas y no había sido terminado por falta de medios o “por el disgusto del sitio”⁶².

Cuando este historiador realiza las biografías de los más importantes frailes que habitaron el convento trinitario destaca la importante labor ejecutada por M. R. P. M. Fr. Lorenzo de Castro al que atribuye la realización de una serie de importantes obras como las referentes a la celda alta y baja que labró, que después será la celda ministerial de mayores dimensiones que las demás celdas, todas iguales, además hizo la portería de campo con graneros, pajar... realizó obras en la iglesia y finalmente labró una casa junto al convento para evitar el gran despoblamiento del lugar. Dentro de estas obras que por ser “angosta fábrica para su alentado zelo se aplicó a labrar todo el Convento”, destaca Fr. Domingo López como en el que llama “Claustro de la Portería, que tenía un sólo lienço, hiço los otros tres, que conformes todos haçen un vistoso claustro”⁶³. He aquí la duda, ya que en la descripción primera del convento nos habla de un claustro completo y un segundo inacabado con una sola panda, siendo éste el que Fr. Lorenzo de Castro complete. Una hipótesis que se confirmaría con las palabras del Deán Mazas sobre este religioso del que dice que a “a principios de este siglo hizo mucha obra el P. Provincial Fr. Lorenzo de Castro hijo de la Casa”. Y dentro de la descripción del Deán subraya como “tiene dos patios buenos con columnas dóricas y jónicas en alto y bajo”⁶⁴.

El propio cronista trinitario, que conoció con detalle el convento de Jaén, afirmaba que el espacio para la conclusión del claustro grande ya estaba dispuesto, hecho que sumado a la despoblación del lugar, de la que ya hemos hecho referencia, debió contribuir a facilitar el crecimiento de la fábrica conventual, puesto que la adquisición de propiedades en el entorno del convento no debía ser empresa dificultosa. Cuando los frailes vieron que era imposible abandonar el primitivo convento, dada la presión ejercida por los patronos y el apoyo que estos recibieron del resto del ayuntamiento, los trinitarios decidieron volcarse en el engrandecimiento de su convento y remozarlo para hacerlo lo más atractivo y habitable, dentro de sus posibilidades.

⁶² A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 741.

⁶³ A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 760.

⁶⁴ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 247.

Se demostraba como el convento de los trinitarios por su antigua fundación y ubicación en la parte más segura, a la vez de más difícil orografía y de más estrecho caserío, había tenido unas proporciones muy limitadas, siendo como reconoce el Deán *de fábrica pobre y reducida*. Las labores de mecenazgo arquitectónico desplegadas por dos frailes giennenses Fr. Juan de la Chica y Fr. Lorenzo de Castro consiguieron conceder una mayor dignidad a este convento pese a la dificultad de los tiempos en los que se hallaron. Sin duda la obligada permanencia en el lugar de fundación, pese a su deseo de trasladarse al interior a la collación de San Ildefonso, así como las ayudas recibidas para acallar sus pretensiones, hicieron que abocados a tan incomodo lugar, al menos remozaran las dependencias de su convento e intentaran algunas medidas para evitar el total despoblamiento del barrio de la Trinidad.

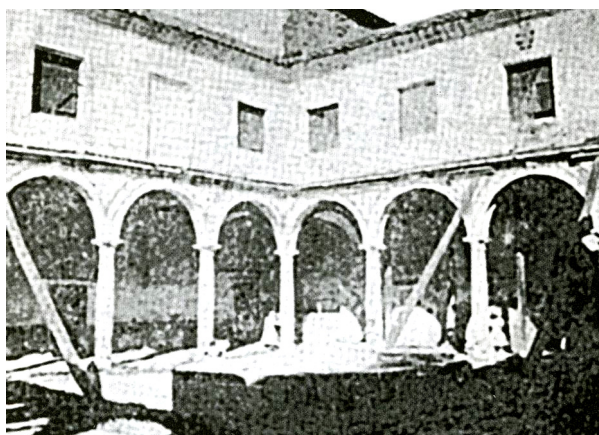
Los claustros del convento de San Francisco y el de San Agustín seguían el esquema tradicional empleando columnas sobre las que discurrían las arquerías. En el primer caso existían dos claustros de entidad; el principal que era ponderado por su grandeza, con veinte columnas en estilo renacentista, sus ricos alfarjes de madera tallados que cubrían sus galerías y sin olvidar la caudalosa fuente central en la que los franciscanos hacían alarde de su defensa immaculista con una escultura en piedra de la Concepción⁶⁵. En el primer tercio del seiscientos el claustro se venía abajo y obligaba a la ejecución de unas obras de emergencia, llevadas a cabo en torno a 1628⁶⁶. La valía de este claustro quedaba complementada con los lienzos de la vida de San Francisco realizados según Palomino y Ceán Bermúdez por Pedro Atanasio Bocanegra y Fr. Manuel de Molina. Existía un claustro secundario llamado del “Pozo” por encontrarse en él un prolijo pozo del que partía la conducción para dar agua a los capuchinos de La Alameda, ante la gran magnitud del cenobio se hacía necesaria la presencia de otros muchos patios para organizar las distintas dependencias.

En cuanto al de San Agustín los testimonios gráficos que nos han llegado lo muestran de reducidas dimensiones con un cuerpo bajo de arquerías sobre columnas que

⁶⁵ TORRES (1683/1984), p. 66.

⁶⁶“Licencia madera”. “En este cabildo se vio una petición del Convento del Sr. San Francisco desta çidad pidiendo mil tablas para la obra del Convento que hemos alentado, están los claustros por el suelo la çidad dio la dicha licencia en la sierra y términos del pasto común por meses” A.H.M.J., AC., 1628, octubre, 13; y A.H.P.J., P.N., leg. 1387, “Escritura del Licenciado Pedro de León a Juan Muñoz”, fols. 76v-77.

se ciegan en la parte superior. Las obras de este claustro fueron realizadas con lentitud debido a la ausencia de medios económicos para hacer frente a ellas. Aún así los agustinos emplearon las columnas en lugar de los sobrios pilares, aunque al parecer redujeron las dimensiones del claustro, ya que las columnas sobrantes fueron vendidas a un vecino de Martos⁶⁷.



Claustro del convento de S. Agustín

A partir del segundo tercio del XVII las columnas se van sustituyendo por pilares de acuerdo con los nuevos gustos y directrices de reforma, así como por la reducción de costes que ello suponía. Las fuentes subrayaban la calidad del claustro del convento de La Coronada, que se ubica de forma tradicional junto al templo conventual y es descrito como *muy bueno*⁶⁸ El claustro de este convento responde a un tipo de gran difusión durante todo el siglo XVII marcado por una profunda severidad y un perfecto dominio del trabajo de la piedra. Un modelo que por antigüedad debió iniciar el claustro del convento de La Merced y que se continuó en el de San José. Dentro del ámbito de los monasterios Las Bernardas y Santa Teresa ejemplifican este modelo marcado, además de por su sencillez y calidad, por lo reducido del mismo, ya que lo conformaban tres o cuatro arcos y característicos pilares en lugar de las columnas. En la provincia algunos como el de los Mínimos de Úbeda responden a esta disposición.

En cuanto al que creemos más antiguo, el de La Merced, nuestras hipótesis se basan en varios aspectos. El primero el año del traslado del convento que se debió ejecutar en la década de los ochenta del quinientos presentando las fuentes varias

⁶⁷ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 3, “El Convento y frailes de San Agustín desta ciudad contra el Ldo. Juan de Soto vecino de Martos. 1634”.

⁶⁸ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 254.

fechas: 1580 y 1584. Sin duda, el enfrentamiento mantenido entre los frailes y la cofradía de las Mercedes, que dejó dividida en dos a la comunidad, motiva este baile de fechas. Será en la década de los ochenta cuando arranque la nueva construcción y la necesidad de unas dependencias con las que dar respuesta a los requerimientos de la comunidad de frailes. En segundo lugar la documentación y fuentes emanadas de la propia orden mercedaria nos indican como en el primer tercio del siglo ya estaban construidas dos de las pandas del claustro⁶⁹. En tercer lugar las peticiones levantadas al Ayuntamiento por parte de los frailes mercedarios, solicitando piedra desde 1621⁷⁰ hasta 1660 nos habla de una intensa actividad constructiva, aunque no podemos precisar si se trataba de los claustros o del resto del convento. La conclusión del claustro llegará a mediados del seiscientos, pues en 1656 se contrataba la tercera de las pandas con el maestro de cantería Pedro de Chaves que se obliga a seguir el modelo de las dos ya acabadas, empleando piedra de la cantera de Carchelejo. Al año siguiente se concierta la última de las pandas con los maestros de cantería Andrés de Páramo y Juan de Segura⁷¹.



Claustro del Convento de La Merced (Jaén)

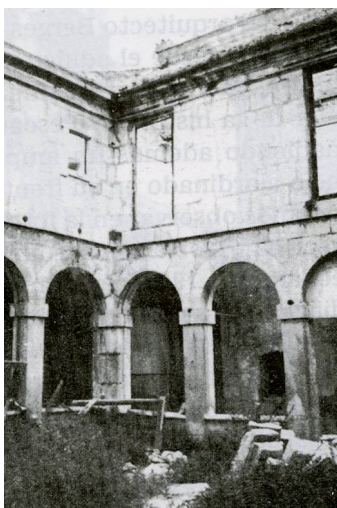
⁶⁹ El profesor Ruiz Calvente demuestra la existencia de documentos que atestiguan la compra de materiales constructivos (trescientas carretadas de piedra de Villar de las Cuevas, cuatro mil tejas y dos mil ladrillos) por parte del convento. RUIZ CALVENTE (1998), p. 8.

⁷⁰ “Licencia piedras la dicha forma torre Sarnosa de la calle al convento de Nra. Sra. de las Mercedes”. Este día la çiudad dio licencia al convento de Nra. Sra. de las Merçedes para una poca piedra que ay en la calle junto a la torre Sarnosa no tocando a la muralla la lleven para su convento dexando llana la calle de tierra como oy está cometido al Sr. don Luis de Torres Portugal para que no abiendo inconveniente alguno se le al dicho convento. A.H.M.J., *AC.*, 1621, marzo, 8. Unos años más tarde, en 1648, prosiguen las obras “Licencia al convento de Nra. Sra. de La Merced saque la piedra sin perjuicio de tercero cometido al Sr. don Luis de Torres. Este día la çiudad da licencia al conbento de nra. Señora de La Merced desta çiudad para que en el Arroyo que va desde la calle de las Parras frente de la Puerta de la Portería del Convento de Señora Sancta Ana que sube al Alamillo se saque de la parte de los Realengos toda la piedra que ubiere menester para el gasto de la obra del dicho convento sin perjuicio de tercero/s/f cometido al Sr. don Luis de Torres y Portugal para que con su asistencia señale los sitios más convenientes para que puedan sacar la dicha piedra”. A.H.M.J., *A.C.*, 1648, febrero, 21.

⁷¹ A.H.P.J., *P.N.*, *leg.*1621, fols. 106-109 y 97-98. cit. en: RUIZ CALVENTE (1998), p. 10.

Por tanto, tal y como se extrae de estos documentos aportados por Ruiz Calvente, así como por las prospecciones realizadas por Juan Carlos Castillo en 1993, se trataba de un claustro totalmente acabado. En la actualidad carece de la panda oeste y ha sufrido intervenciones como el cerramiento de las arquerías de la planta baja y nuevos cierres para los balcones del piso superior. El severo clasicismo que impone la superposición de pilastras toscanas, así como el vuelo de las molduras y la combinación arco-balcón superpuestos, sitúa a esta obra en el primer barroco conectando con el estilo de Juan de Aranda Salazar como defendiera Ruiz Calvente.

A nuestro juicio las obras debieron comenzar con la llegada Aranda a la ciudad de Jaén en 1634. Sin duda la obra refleja el sobrio arte del maestro y se enmarca en los modelos que pondrán en práctica en los claustros del San Francisco de Alcalá la Real y Santa Catalina Mártir, caracterizados por el piso superior cerrado y realizados en su tiempo, aunque el de los dominicos de Jaén es sin duda muy singular por el uso de columnas, entre otros aspectos⁷². Los de los conventos de descalzos: San José, Santa Teresa, Las Bernardas, siguen el esquema de soportes sobre pilares, y cuerpos superiores cerrados donde se abren ventanas siguiendo los principios de la orden, salvo en el de las Descalzas, que emplean unos arcos con grandes poyos. Unos paralelismos que se justifican en las manos que intervinieron en sus trazas y ejecución.



Claustro del convento de S. José (Jaén)

⁷² El del convento de los dominicos hemos demostrado como se ejecuta en el momento de su maestría mayor al frente de las obras catedralicias. En cuanto al claustro alcalaíno que sigue las mismas directrices su vinculación fue ya constatada por Carmen Juan Lovera o Llovera y fijada en: GILA MEDINA (1991), p. 133; GILA MEDINA y LÓPEZ-GUADALUPE (1999), pp. 49-50.

Finalmente, también en el ámbito de los frailes citaremos los de San Juan de Dios y la Compañía tan profundamente alterados, con los que se daba respuesta a necesidades específicas de estos dos institutos. Aún así en el primero todavía adivinamos lo que llegó a ser este espacio ponderado por Martínez de Mazas como *un bello patio de galería alta y baja sobre columnas*⁷³.

En los monasterios femeninos ya hemos adelantado como se siguen unas pautas similares a los masculinos en cuanto al uso de pilares o columnas y el carácter aristocrático o austero que ello trae consigo. Entre los monasterios más antiguos, ya ha sido ponderada la singularidad del de Santa Clara. En cuanto al de Los Ángeles sabemos de la existencia de un claustro principal junto al templo conventual, que seguía el tipo de los empleados en los monasterios del XVI con columnas y órdenes superpuestos. Quizás para él fueran las ocho columnas que en 1582 encargaba el monasterio⁷⁴. Junto a este espacio principal existían toda una serie de patios menores que en muchas ocasiones procedían de las viviendas que se habían ido incorporando al cenobio.



Claustro del monasterio de Santa Clara (Jaén)

⁷³ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 265.

⁷⁴ GALERA ANDREU (2006), pp. 70 y 71.

El claustro del monasterio de Santa Úrsula fue destruido en Guerra y sólo queda el testimonio de basas, capiteles y algunos fustes de las columnas, de gran mérito, que protagonizaron esta arquitectura, sobre todo si atendemos al gran espacio que ocupa el hoy denominado “Patio de la Virgen” donde antaño estuvo el claustro conventual, en la línea del realizado en Santa Clara. Ambas fundaciones son contemporáneas en cuanto a la edificación de sus principales fábricas.

Uno de los claustros más extraños y difícil de estudiar es el de las dominicas de la Concepción. Poseemos testimonios gráficos de un insólito ejemplar de delgados y altos pilares que al parecer, según la descripción de las monjas, estaban realizados en madera sobre un poyo corrido y en un espacio marcado por su poca anchura y estrecha luz de los arcos, realizados en mampostería o quizás yeso. En la parte superior de este claustro, y dado las limitaciones espaciales del cenobio, se empleaba un cuerpo donde se abrían ventanas cuadradas. Lo cierto es que debido a los fuertes daños que recibió este monasterio durante la Guerra Civil, con seguridad se alteró en gran parte la estructura de este espacio, por tanto los documentos gráficos al ser posteriores a este acontecimiento, deben ser estudiados con cautela.

Podemos concluir destacando como existieron dos tipos generales de claustros, atendiendo a los elementos soportantes empleados: columnas y pilares. Las primeras se identifican con los ejemplares más antiguos: Santa Clara, Santa Úrsula, San Francisco, La Trinidad y Santa María de los Ángeles, los de tradición renacentista, además de estar presentes en los barrocos de Santo Domingo y San Agustín. Frente a estos modelos se desarrolla un tipo más severo que responde mejor al espíritu postconciliar, en el que el se tiende a cegar el segundo piso y en los que intervienen unos maestros muy similares en la órbita de Juan de Aranda y los canteros Pedro Conde y Alonso de León: La Merced, San José, La Coronada, Santa Teresa y Las Bernardas ejemplifican esta corriente severa frente a la más “cortesana” que podrían manifestar los que emplean columnas, a medio camino entre los claustros monacales y los palacios castellanos del renacimiento y el barroco.



Claustro de Las Bernardas

Asimismo también es de reseñar como los conventos y monasterios giennenses, sobre todo los de mayor entidad, presentaron más de un claustro, o al menos al principal lo completaron patios secundarios. La presencia de estos espacios queda manifiesta de forma evidente en los monasterios de Santa Clara, Santa María de los Ángeles y Santa Úrsula, así como en San Francisco y Santa Catalina. En ellos las grandes donaciones de terreno en su fundación, así como la incorporación de inmuebles vecinos darán lugar a la presencia de estos espacios necesarios para la ventilación e iluminación de las vastas superficies. Los nuevos monasterios como el de Las Bernardas también se estructuraron en torno a dos patios principales, el más importante con galerías porticadas sobre pilares en la primera planta y cerrado en la segunda; e incluso el monasterio de La Concepción Dominica, pese a su reducido tamaño contó con dos patios, el claustro principal, uno de los más pequeños de los conocidos, y el llamado del Caballo, que por su situación en un nivel inferior al resto de la construcción -accediendo a él por una escalinata-, parece demostrar que su origen estaba en alguna de las viviendas que conformaron el monasterio dominicano.

La ausencia de datos sobre el monasterio de Santa Ana, así como del convento de los Capuchinos no nos permite aventurar el tipo de claustro que existía en ellos. Su presencia estaba asegurada al tratarse de una parte principal en las construcciones conventuales.

C. Capítulos, refectorios... y el resto de espacios comunes

Las fuentes tradicionales son parcas en la descripción del interior de los conventos masculinos, más aún de los femeninos. Sin duda las restricciones que suponía la clausura evitaba que los autores de la Edad Moderna que hoy manejamos conocieran los tesoros que se escondían en el interior de los muros de los monasterios jaennenses. Además existía un cierto desinterés por los espacios de las monjas, a no ser que estuvieran ligadas a importantes y linajudos patronos. Aún así encontramos algunas referencias sobre todo en las crónicas de las órdenes. Esto se debe tanto a la generosa información facilitada por las propias monjas, como a las visitas que los frailes cronistas efectuaban a los monasterios pudiendo acceder -como frailes de su misma religión y con una noble misión- a los archivos en busca de datos y obteniendo información de las distintas dependencias por las que discurría la comitiva, más aún si permanecían varias jornadas en ellos.

Entre los conventos de frailes eran las fábricas de Santa Catalina y San Francisco las más destacadas, mientras que entre los femeninos era el monasterio de Las Bernardas el que ocupaba el primer lugar, “No se puede dudar que así en lo material como en lo espiritual es la obra más bien acabada de quantos Conventos tiene Jaén...”⁷⁵ Pocas noticias tenemos sobre el resto de conventos, salvo lo que actualmente se ha conservado y lo que hemos podido reconstruir a través de descripciones o el testimonio de algunas de aquellas monjas que los poblaron antes de ser destruidos.

Esto último ocurre con el monasterio de La Concepción Dominica, destruido en 1965, será a través de los testimonios de algunas de las monjas que lo habitaron como podremos realizar una reconstrucción del mismo y extraer conclusiones sobre el carácter de su fábrica, marcado, al igual que otras muchas de su tiempo, por el aspecto de vivienda noble a la que se anexionaban otras construcciones vecinas. Lo que se cimienta en el estudio de las fuentes que nos aclaran como el núcleo principal de este monasterio lo habían constituido las casas de don Pedro de Berrio compradas para establecer el convento en 1576⁷⁶.

⁷⁵ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 263.

⁷⁶ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 256.

Un sabor aristocrático que estaba presente en monasterios como Santa Clara, Santa María de los Ángeles, Santa Úrsula e incluso en los cenobios de espíritu carolino, como el de las carmelitas descalzas, erigido sobre las casas de don Alonso de Guzmán. De hecho la conservación de azulejerías, puertas talladas con bustos en relieve o el escudo del Cardenal Merino que campea sobre la puerta del refectorio, así lo atestiguan.

En cambio los conventos de frailes mostrarán un carácter “más conventual” y menos nobiliario, pese a estar levantados muchos de ellos sobre las viviendas entregadas por sus patronos (carmelitas descalzos, agustinos...) o bien las adquiridas por las propias comunidades para trasladarse desde los extramuros a espacios más importantes en la ciudad (mercedarios, carmelitas calzados). Por lo general, estos inmuebles se demolían para construir poco a poco un convento nuevo, de acuerdo con un plano predeterminado.

Atendiendo a los cenobios conservados y a las descripciones que tenemos del resto, tan sólo el Real Convento de San Francisco destacaba por la calidad de los espacios destinados al desarrollo de la vida en comunidad, en los que se reflejaba la importancia de este Real Convento a través de su fábrica notable y de gran belleza, un cenobio tan *sobresaliente como Palacio de un Rey*⁷⁷. El refectorio y cuartos del convento franciscano eran calificados como de las mejores piezas de la arquitectura andaluza, una valía que se demuestra por el interés de la comunidad en conservarlos cuando durante el XVII algunos de ellos amenazaban ruina. De ahí que se solicitara la ayuda para su restauración a diversas instituciones, acompañando esta situación de hundimientos de bóvedas, caídas de muros... con relatos milagrosos que demostraban el amor de Dios a los frailes giennenses. Los franciscanos se sentían orgullosos de la fábrica de su “insigne convento” que frente al abandono que sumía a otros, el suyo se había “perfeccionado más cada día”.

Así las fuentes emanadas de la orden destacaban la grandeza del refectorio del convento de San Francisco que se realizó tras hundirse la bóveda del viejo refectorio en 1527, un espacio de gran amplitud cubierto con un medio cañón decorado con pinturas al fresco, lo que de nuevo venía a ilustrar la importancia de la fábrica conventual y el

⁷⁷ TORRES (1683/1984), p. 66.

importante mecenazgo artístico que se había llevado a cabo. La nobleza de esta gran sala hace “que pudiera servir de hermoso templo, así por su latitud y longitud, como por su alta bóveda, toda adornada de pintura”⁷⁸.

Tampoco escapaban de la admiración de cuantos lo contemplaron otros espacios como la Sala Capitular al que el cronista franciscano llama *De Profundis*, demostrando la confusión que ya existía a finales del XVII sobre este espacio. El Capítulo se levantaba sobre el antiguo refectorio cuya bóveda se había hundido el dos de mayo 1527, sin causar ningún daño personal, y antecedía al nuevo. El *De Profundis* es calificado, al igual que hacían los trinitarios, en comparación al refectorio -espacio al que está subordinado-, *en grandeza al referido Refectorio*. En esta sala se disponía un altar (lo que demostraba su importancia), que tenía el privilegio de contar con Sagrario con el Santísimo, gracia obtenida por don Gonzalo Serrano de Aguilar, Caballero de Alcántara, Veinticuatro de Jaén y Regidor de Andújar que tenía en el *De Profundis* su enterramiento, capacitado con una congrua renta con la que mantener el altar y pagar el aceite de la lámpara del sagrario⁷⁹. En la zona que limitaba con el nuevo refectorio se había trasladado, desde la iglesia conventual, el cuerpo del que fuera Guardián del convento de Jaén y Calificador del Santo Oficio, Fr. Jerónimo de Ortega, que tras dieciocho años muerto fue hallado incorrupto; también allí estaba sepultado fr. Juan Bautista, lego de vida admirable. Tanto a uno como a otro se achacaba la exquisita fragancia que en determinadas fechas se apreciaba en esta sala y que llevó a pensar al entonces obispo de Jaén don Antonio Fernández del Campo que se trataba de la forma en la que los frailes efectuaban su recibimiento⁸⁰.

Sin duda el convento franciscano es una de las excepciones, porque en el resto de casas de religiosos los espacios de la comunidad no reciben grandes méritos de los cronistas y de quienes los conocieron. Algunos como el de San Agustín destacaban por la suma pobreza de los mismos *pero siempre han estado muy pobres y de corta Comunidad, sin Cátedras ni Estudios*⁸¹. De hecho sabemos que una vez terminada la

⁷⁸ TORRES (1683/1984), p. 66.

⁷⁹ Cuando Fr. Alonso de Torres se refiere al resto de dependencias del convento de San Francisco se refiere así “sobresale la sala del Capítulo, o de Profundis conforme, en grandeza al referido Refectorio...”, nuevamente parece plantearse la no definición exacta de este espacio, que se confundía con otras salas e incluso con la Capitular.

⁸⁰ TORRES (1683/1984), p. 67.

⁸¹ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 258.

iglesia conventual a duras penas fueron construyendo el claustro y el resto de oficinas que eran necesarias. Unas obras que se prolongaron durante todo el seiscientos lo que da prueba de las limitaciones económicas de la institución, pese a que por su situación de extrema necesidad, se convirtiera en la elegida de muchos vecinos para, a través de sus testamentos, enviar pequeñas sumas de dinero a la “fábrica de San Agustín”.

El convento de La Coronada en su emplazamiento de la calle Maestra se fue realizando una vez terminada la iglesia, sin duda la parte más perentoria, la zona de la comunidad una vez realizada sufrió los efectos de un fuerte vendaval que destrozó la espadaña, cayendo ésta sobre los dormitorios de los frailes, que tuvieron que utilizar las capillas y tribunas del templo como lugar de habitación mientras se reconstruía todo lo afectado⁸².

El más antiguo de los conventos de la ciudad, la Santísima Trinidad, se encontraba limitado por la estrechez del lugar donde había sido fundado “entre peñas, por estar en aquellos tiempos al abrigo del Castillo, sitio el mejor que tenía entonces Jaén”⁸³. En torno al pequeño claustro se distribuían las principales “oficinas” del convento, como el refectorio de considerable tamaño y buena fábrica y distribución, al igual que el *De Profundis* utilizado como aula de estudiantes, lo que demuestra los múltiples usos que se dieron a esta sala y el olvido en el que fue cayendo su funcionalidad original. Junto a estos dos espacios principales se encontraba una sala baja y en un nivel inferior, bajo tierra, que las fuentes llaman “la cueva”⁸⁴, tratándose de unas cavas cubiertas con largas bóvedas de medio cañón realizadas normalmente en ladrillo, dentro del modelo similar utilizado en el monasterio de Santa Úrsula o en otros tantos monasterios como el de La Piedad de Torredonjimeno, en los que se disponían las grandes tinajas para almacenamiento de agua, vino...

La comunicación con los pisos superiores se hacía mediante escaleras, siendo algunas de las más significativas aquellas que, como en Santa Cruz la Real de Granada, unían el claustro bajo como el superior. Las de los conventos de Jaén, más modestas,

⁸² A.H.M.J., *A.C.*, 1640, marzo, 12. Apéndice Documental n. 100.

⁸³ A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 741.

⁸⁴ En los trinitarios encargaban varias tinajas que se realizaron en Torredelcampo. En las Instrucciones de Borromeo se indicaba que la cava o bodega estuviese bajo el refectorio del monasterio para facilitar la asistencia del comedor. Una recomendación que, como vemos, responde a la tradicional disposición de este espacio.

también poseían empaque como la de la Santísima Trinidad que unía el claustro bajo con el cuerpo superior donde se disponían las celdas, ya que debido a la estrechez del lugar no existía claustro alto y las dependencias de los frailes se abrían hacia el patio central. Poseía este convento tres dormitorios, noviciado y la librería todos en el cuerpo superior⁸⁵.



Escalera principal del monasterio de Santa Teresa

El otro de los conventos de las órdenes de redención de cautivos, el de La Merced, realizaba el cuarto de habitación gracias a la hacienda de fr. Manuel de Torres y Portugal⁸⁶. Las obras del espacio de vivienda fueron una prioridad para los frailes mercedarios procedentes del extramuros de la Puerta de Martos, aunque a juzgar por la lentitud en la ejecución del claustro, las adversidades económicas jugaron un papel muy importante en la conformación del conjunto conventual. Así, la nueva iglesia comenzaba en las década de los setenta del seiscientos, no será hasta 1727 cuando tenga lugar su consagración. Al igual que otros conventos de la ciudad establecidos en el intramuros de la misma, los problemas de falta de espacio fueron los principales que

⁸⁵ A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 741.

⁸⁶ B.N.E., *mss.* 8293. "Colección de escritos relativos a la Orden de La Merced", fol. 242.

encontraron los mercedarios en la collación de Santa María saturada de construcciones cuyos propietarios se resistían a que fueran vendidas en aras del crecimiento del cenobio. El carácter principal que le confería su establecimiento en una ciudad de la categoría de Jaén hizo que fuera elegido junto al convento de Baeza como sede de noviciado, aumentando así su población al acoger a los estudiantes del convento de Úbeda, con lo que se hacían mayores los problemas de falta de espacio⁸⁷. Entre los espacios de la comunidad, las fuentes alaban la grandeza del refectorio, que había sido construido sobre las casas de un morisco, pues hallaron en una alacena varios ejemplares del Corán.

Pero el caso más significativo, por paradójico, lo encontramos en un convento tan importante como el de Santa Catalina Mártir, con la iglesia de mayor amplitud de la ciudad, detrás de la catedral, y un claustro de tanta categoría como ya hemos comentado, se caracterizaba por la mala calidad del resto de dependencias. El Deán destaca la oscuridad y escaso tamaño de este convento, más aún cuando por los estudios que acogía llegaba a tener más de ochenta moradores, algo que si analizamos la superficie que ocupa, teniendo en cuenta lo reservado a iglesia y claustro, venía a demostrar las características proporcionadas por Martínez de Mazas⁸⁸.

-Espacios de reunión

Los claustros y las celdas priorales eran en los conventos de frailes los puntos de contacto y de recibimiento para las visitas más importantes. En cuanto a las segundas destacaban las San Francisco o la de Santísima Trinidad. Su misión contrastaba con el espacio femenino, el locutorio.

⁸⁷ B.N.E., *mss.* 8293. “Colección de escritos relativos a la Orden de La Merced. Actas del Capítulo Provincial, que se celebró en la Ciudad de Ézija, en primero día del mes de Mayo de mil y seiscientos y setenta y siete. Donde fue electo Provincial N. M. R. P. M. Fr. Mathías de Cardona. Presidiendo en él N. Reverendísimo P. M. Fr. Sebastián de Velasco Maestro General de todo el Orden de N. S. de La Merced, Redención de Cautivos, Señor de las Baronías de Algar, Escalés, en el Reyno de Valencia. En Málaga las imprimió Mateo López Hidalgo. Año de 1677”, fols. 3-4.

⁸⁸ “Lo demás del convento es obscuro, y muy estrecho para una comunidad que siempre ha sido numerosa y muy observante”. MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 249. El convento de los dominicos era el mayor no sólo de la ciudad sino de toda la provincia y uno de los pocos que según el Informe levantado por el obispo Fr. Benito Marín, se sustentaba con holgura.

Las porterías eran otro de los espacios comunes en conventos de frailes y monjas. Especialmente cuidadas eran las de algunos conventos de frailes, donde se les concedía un valor significativo, de hecho algunas como las de Santo Domingo o San Agustín se convertían en el referente del lugar en el que se emplazaban y sus vecinos dirán que vivían en la calle de la “Portería de San Agustín”. Por las descripciones que poseemos una de las más bellas era la del convento de la Santísima Trinidad cuya portada se igualaba a la de la iglesia en calidad; en el interior se seguía la tradición de decorar este espacio con pinturas de iconografías referentes a la orden trinitaria, como las efigies de la Santísima Trinidad, la Revelación de la Orden y el Aviso del Ángel a los Patriarcas cuando eran ermitaños en Brodelia⁸⁹.

Los espacios de contacto con visitantes en las clausuras femeninas eran totalmente diferentes a los de los hombres. En las porterías se hallaban elementos como el torno y la puerta reglar, pero el contacto con las monjas sólo era auditivo. Frente al carácter público, o al menos semipúblico, de los conventos, los monasterios estaban sometidos a la estricta clausura lo que se materializaba en los tornos de las porterías y rejas que impedían incluso el contacto visual, o por lo menos lo dificultaban. En teoría solo para cuestiones de mayor importancia se abrían los locutorios, elementos que analizaremos más tarde.

- Espacios de descanso: celdas

Uno de los rasgos que distingue al convento mendicante del espacio monacal serán los lugares destinados al descanso de sus frailes. Las reglas benedictina y cisterciense se mantuvieron fieles a la utilización de dormitorios corridos que heredarían algunos mendicantes, como por ejemplo los franciscanos. Con el tiempo se abandona este tipo de estancia en pos de la celda individual, un espacio que potenciaron los dominicos dentro del valor concedido al estudio y al desarrollo cultural de sus frailes, de ahí la necesidad de un espacio que favoreciera a este fin.

En antiguos monasterios como el de las clarisas de Pedralbes todavía se apostaba por los dormitorios corridos dentro de la orden seráfica pero a partir de 1419, se

⁸⁹ A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 742.

abandonará este tipo de construcciones en aras de las celdas, lo que para Braunfels suponía el abandono del carácter comunitario del convento en pos de un mayor individualismo⁹⁰. Incluso el Cardenal Borromeo consideraba más apropiados los dormitorios comunes que los individuales, en aquellos los lechos se separaban unos de otros por cortinas y esteras.

Los movimientos de reforma potenciaron la austeridad de los edificios conventuales, si bien las iglesias eran la excepción en el amplio conjunto conventual, las casas o el convento propiamente dicho debían expresar en materiales pobres la austeridad propugnada por la descalcez. Se pretendía conseguir edificios humildes, sencillos, de fábrica pobre y materiales del lugar, las celdas pequeñas para evitar la suntuosidad de un espacio grande (Santa Teresa). Asimismo la decoración y mobiliario de las mismas no podía ser notable, nada más allá de unas esteras para el invierno y un lecho, del que los más santos frailes y monjas se vanagloriaban de no utilizar porque, en pos de su ascetismo y absoluta humildad, dormían en el suelo o ni siquiera dormían. Las celdas no podían tener llave, ni muebles o cajas con cerraduras “sino abierto todo y descubierto al Prior, que a todas horas podrá entrar y sacar o mandar sacar dellas lo que le pareciere y quisiere...todo para que los religiosos no abran la puerta a la propiedad y relajación”⁹¹.

Las sillas no podían ser de cuero, sino de costillas o bancos, los lienzos de Flandes estaban prohibidos, así como las mesas. Las camas tenían que ser humildes con una tarima sobre la que había un jergón de paja y unas mantas -si eran necesarias para el frío y según la edad de los frailes- y una almohada de estameña. Se prohibían los colchones y las sábanas de lienzo, salvo para los enfermos. Las imágenes, no en mucha cantidad, ni “curiosas”, es decir no muy agraciadas, simples y en definitiva “devotas” y *conforme a esto han de ser todas las demás alhajas de los frailes y del Monasterio, de manera que en todo y por todas partes, eche la pobreza rayos de sí*⁹².

Tanto en los conventos masculinos como en los femeninos, las celdas se intentaban disponer hacia la parte más privada del convento, abriendo sus ventanas con

⁹⁰ CUADRADO (1991), pp. 15-70 y BRAUNFELS (1975), p. 199.

⁹¹ SAN NICOLÁS (1664), pp. 140-42.

⁹² SAN NICOLÁS (1664), pp. 140-42.

celosías y rejas hacia las huertas conventuales o a espacios abiertos siempre y cuando no existieran construcciones que limitaran la visión o “señorearan” el cenobio. Así por ejemplo las monjas de Santa Clara hacían de las ventanas de sus celdas verdaderos miradores hacia las huertas del Poyo. Los frailes de San Francisco volcaban sus celdas hacia las huertas y jardines que poseía el convento convirtiéndose “en lícito recreo a los Religiosos, por caer a ellas las vistas de la mayor parte de Celdas, gozando de los jardines la otra parte”⁹³.

-Otros ámbitos

Las distintas reformas, bajo el deseo de potenciar la vida comunitaria, harán hincapié en la presencia de una biblioteca común, evitando las propias de los frailes y consiguiendo así el control de las librerías por parte del superior, quien daría los permisos para sacar libros. Los frailes sólo podrían llevar breviarios, la Biblia y algunos papeles. Estos espacios también se convertían en soportes para ricos programas iconográficos que servían de apoyo visual a los contenidos sobre la historia de las distintas órdenes que estudiaban los frailes y monjas. Destacaremos la serie de veintinueve lienzos que contrataron los descalzos de San José con el pintor Luis de Bonifaz, de los catorce se reservaban para San Elías, otros catorce para Santa Teresa y los dos restantes, uno la Virgen del Carmen y el segundo para San José⁹⁴.

Las enfermerías serán otro de los ámbitos presentes en conventos y monasterios. Por su función debían estar aparatadas del núcleo principal de residencia y correctamente iluminadas y ventiladas. Tenemos noticias de las ejecutadas en el convento de Santo Domingo⁹⁵, donde se encontraba un devoto Crucificado que había

⁹³ TORRES (1683/1984), p. 66.

⁹⁴ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1.520, fol. 495, en: LÓPEZ MOLINA (1999), pp. 937-938. Sobre la iconografía carmelitana: DOBADO FERNÁNDEZ (2002), pp. 151-204.

⁹⁵ “Al convento de Santo Domingo 200 ducados para ayuda a haçer la enfermería”.

Este día entró en este cabildo el prior de Santo Domingo desta çiudad hiço relación que el convento desta çiudad de Santa Catalina donde ay tantos religiosos y grandes predicadores se padeçe y a padeçido gran neçesidad de una enfermería y la neçesidad del convento es muy grande de suerte que no se ha podido hacer y de presente se ha animado a hacer la dicha enfermería donde ha gastado mucho y están imposibilitados de poderlo acabar si la çiudad no les ayuda con alguna limosna lo qual visto por la dicha çiudad y necesidad del convento y la que tiene de la dicha enfermería se acordó de que de la haçienda de propios desta çiudad para la dihcra obra se le den doscientos ducados con que el Rey nro Señor y Señores de su Consejo a quien la çiudad lo suplica se sirban de mandarle dar liçençia y facultad para dar el dicho dinero como en causa tan justa que esta çiudad tiene por patrona la bienaventurada S^a Santa Catalina a que debe acudir y que en su día se ganó esta çiudad de los moros. A.H.M.J., *A.C.*, 1609, julio, 8.

pertenecido al Santo Oficio y era el que estaba presente en los Autos de Fe. También las descripciones de monasterios hablan de otras, por ejemplo la de Santa María de los Ángeles en la que existía un altar donde se colocaba el viático con mayor decencia para darlo a las enfermas, igualmente, en esta enfermería destacaba la presencia de un gran Crucificado protagonista de numerosos milagros hacia monjas moribundas⁹⁶. Con frecuencia los frailes accedían los frailes para llevar el Viático a las monjas, además por ser el espacio donde encontraban la muerte muchos frailes y monjas recibía un especial tratamiento iconográfico⁹⁷.



S. Andrés Corsini (procedente del antiguo convento Carmelitas Descalzos de Jaén)

-Huertos y jardines

⁹⁶ POSADAS (1699).

⁹⁷ Las crónicas dominicas nos hablan del hecho milagroso ocurrido en la enfermería del monasterio de Santa María de los Ángeles cuando el Padre Fr. Antonio Gómez del convento de Santa Catalina llevó el Sacramento a Sor Inés Coello de Portugal y desde el altar de la enfermería salían unos rayos hacia la boca de la monja. LÓPEZ (1613), p. 133.

Los huertos estuvieron presentes en todos los conventos y monasterios, aunque en algunos la falta de espacio los reducía a sencillos jardines. En otros casos como en el de San Francisco su tamaño era inmenso, debido al carácter regio de la donación de los antiguos alcázares, así como por la primitiva ubicación extramuros que mantuvo durante bastante tiempo, cuyos límites eran los llamados “Prados de San Francisco”. En el otro extremo, las dominicas de La Concepción, con un pequeño huerto cuyas tapias daban a la calle Hurtado.

Las monjas concedieron mayor importancia a este ámbito, dado su perpetuo encerramiento y la necesidad de un lugar para la “sana recreación”. El interés desarrollado por estos espacios se deja ver en lo cuidado de los huertos y jardines, poblados de huertas, parterres para las plantas medicinales y también para las de carácter ornamental, sin olvidar pequeñas arquitecturas como ermitas y fuentes. Este interés se ejemplifica en monasterios como Santa María de Los Ángeles, Las Bernardas, Santa Úrsula o fuera de Jaén: San Antonio, Santa Catalina de Baeza..., Santa Clara y La Concepción de Úbeda...



Huerta del monasterio de Santa Teresa (Jaén), al fondo las casas de Eufrasio López de Rojas

Sin duda eran las huertas y jardines del convento de San Francisco los más importantes de toda la ciudad, ilustrativos de la gran superficie que ocupaba este

cenobio cuyos límites llegaban hasta la actual calle Espartería y bajaban hacia el Mercado Bajo, (Pescadería y Pósito). Los frailes se enorgullecían de la belleza y el cuidado de sus espacios verdes, tanto los de cultivo como los jardines poblados de la más variadas plantas y decorados con pérgolas y fuentes. Hacia la huerta y jardines se volcaban las ventanas de las celdas y las de espacios tan importantes como el refectorio, sacristía. El abundante agua procedente de las minas propiedad del convento (que nacían bajo el Palacio del Condestable), así como la derivada de los raudales de Santa María y La Magdalena -obtenida por privilegios reales- se canalizaba desde las dos fuentes principales, la del claustro y la del compás, por toda una serie de canales y fuentes menores que se unían en la huerta donde se cultivaban leguminosas y árboles frutales.

“Por toda la clausura ay repartidas otras muchas fuentes, en particular en sus vistosos jardines, cuyas rehas dan alegría y hermosura a las piezas más principales del Convento. Recógese toda el agua a una espaciosa huerta, fértil en plantas y árboles frutales, y que sirve de lícito recreo a los Religiosos, por caer a ella las vistas de las mayor parte del celdas, gozando de los jardines la otra parte”⁹⁸.

Nuevamente las distintas reformas, tanto de frailes como de monjas, subrayaron la presencia de estos espacios, exigiendo su considerable amplitud para la recreación y desahogo de los moradores de los conventos. Así lo pedía Santa Teresa para las clausuras carmelitanas, mientras que los agustinos descalzos fomentaban que fueran amplios los espacios donde cultivar verduras, vides y frutales para el sustento de la comunidad. Aunque eran los capuchinos quienes abanderaban este requisito con el que evitaban la posesión de rentas y fincas más allá de las cercas conventuales, de ahí que, además de por la regla profesada, a la hora de ubicarlos en la ciudad fuera necesario hacerlo en los extramuros, dado los grandes espacios que requerían.

La importancia que adquiere este espacio del convento de los capuchinos de Jaén se debe al apoyo que esta comunidad recibió del Cardenal Moscoso y Sandoval, en el marco de la vinculación que tuvieron con los Sandoval, linaje al que pertenecía el cardenal. Esta filiación conllevó muchos problemas, ya que en un primer momento los

⁹⁸ TORRES (1683/1984), p. 66.

frailes se establecieron en la ermita de Santa Quiteria, antiguo monasterio jerónimo. La negativa por parte del obispo de Troya, don Melchor de Soria y Vera, a la proximidad de los frailes con el monasterio que él iba construyendo bajo la advocación de la Concepción, obligó finalmente, y tras múltiples amenazas, al abandono del lugar y su asentamiento en la cercana ermita de Nuestra Señora de la Cabeza.

Los capuchinos recibieron el apoyo del ayuntamiento, y sobre todo del gran mecenas, don Baltasar Moscoso y Sandoval. Con ellos pudieron hacer frente a las obras de adaptación de la antigua ermita en iglesia del convento capuchino, siendo el cardenal *quien costeó toda la obra del Convento* y lo que es más, junto a él levantó un nuevo Palacio Episcopal⁹⁹. Asimismo el Concejo giennense colaboró con los capuchinos entregando los terrenos que rodeaban a la antigua ermita, así como un haza próxima que quedó incorporada dentro del perímetro de la cerca conventual donde los frailes cultivaban las legumbres del día a día de acuerdo con sus reglas. Junto a la tierra el ayuntamiento les entregó el agua necesaria para su mantenimiento, contando con dos cañones y el remanente de La Alameda¹⁰⁰. La extensión de terreno era notable puesto que junto a la huerta existía un bosque de encinas y olivos, que por la mala calidad de aquellos terrenos pedregosos no eran muy productivos.

En cuanto al palacio episcopal mandado construir por Moscoso junto a sus amados capuchinos, decir que fue una construcción singular ya que la grandeza que debía acompañar a este espacio se debía adaptar a la austeridad de sus vecinos. Aunque en otros conventos existieron cuartos anexos para personajes importantes¹⁰¹, como por ejemplo ocurría con las denominadas “Estancias de la Reina” en el monasterio de Santa Clara de Úbeda, o aquellas ocupadas por los fundadores del monasterio de Santa Teresa de Jaén, donde vivieron don Francisco de Palomino y doña Luisa de Quesada hasta su muerte. La residencia de recreo a la que las fuentes se refieren como “un cuarto anexo”, “palacio de verano”, “Retiro”, *donde se retiraba muchos días de la Cuaresma a hacer ejercicios espirituales*¹⁰², fueron el lugar elegido por el obispo para pasar gran parte del año, en concreto desde abril a octubre, dejando los fríos del otoño y del invierno para su residencia principal de la plaza de Santa María.

⁹⁹ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 262.

¹⁰⁰ A.H.M.J., *A.C.*, 1628, julio, 17. Apéndice Documental, n. 84.

¹⁰¹ CHUECA GOITIA (1966).

¹⁰² MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 262.

Este cuarto estaba comunicado con el convento capuchino. El dormitorio del obispo se comunicaba por una tribuna con la iglesia conventual, lugar donde don Baltasar pasaba largas horas participando de las misas y del rezo de las horas de los capuchinos. Además la comunicación con el cuerpo de la iglesia se hacía mediante una escalera secreta que unía las estancias episcopales con la sacristía¹⁰³.

También con las distintas reformas se apuesta por la erección de ermitas en el interior de los espacios verdes, ponderadas por Santa Teresa, *para su recogimiento y soledad*¹⁰⁴, puesto que era una necesidad el que existiera un lugar de aislamiento voluntario, más aún cuando las normativas sobre la clausura se hacían cada vez más estrictas. Estas ermitas no sólo existían en los monasterios de monjas, sino que también estuvieron presentes en el resto de cenobios que contaron con un huerto de considerable tamaño, así por ejemplo el de Santa Clara de Alcaudete poseía una ermita bajo la advocación de La Concepción, y en ella se custodiaba una Santa Catalina de Alejandría realizada en alabastro, con los escudos de los Condes de Alcaudete esculpidos¹⁰⁵. Sin duda fueron las carmelitas descalzas las que más importancia dieron a este espacio, así en San José de Ávila llegaron a existir hasta doce, cuando el ayuntamiento de aquella ciudad manda a las monjas que las derriben por el daño que hacían a las conducciones de agua, éstas indican que les son necesarias para tener “algún lugar apartado para la oración”¹⁰⁶.

La falta de espacio en conventos como el de La Merced, Santo Domingo o La Coronada hacía que los huertos fueran casi inexistentes, condicionándose su tamaño al lugar donde se fundaba o al que se trasladaba el convento. De ahí que los cambios a collaciones señeras conllevaran inmuebles con un alto precio, con lo que, por lo general, los huertos quedaban reducidos a simples jardines, tal y como ilustran los ejemplos citados. En otros casos el crecimiento de la comunidad y las nuevas necesidades de habitación obligaban a tomar sectores del único espacio libre con el que contaba el

¹⁰³ JESÚS MARÍA (1680), pp. 243-244.

¹⁰⁴ SAN NICOLÁS (1664), pp. 140-42.

¹⁰⁵ ALMANSA TALLANTE (1994), p. 42.

¹⁰⁶ CEVERA VERA (1982), p. 28. las advocaciones era: Nazaret, San Agustín, Santa Catalina, Cristo atado a la columna, Espíritu Santo y finalmente se levantó una a Santa Teresa.

convento, incluso hasta fechas recientes el proyecto de una escuela en el monasterio de Las Bernardas llevó a su edificación en huerto conventual.

- El lugar de enterramiento

Después de una vida terrena en el convento o monasterio, sus frailes o monjas debían permanecer en él tras su muerte. Al igual que a los laicos, los religiosos se enterraban en las iglesias conventuales en bóvedas dispuestas en lugares señalados del cenobio, costeadas en muchas ocasiones por patronos o bienhechores del convento. Quienes desempeñaban importantes oficios, o gozaban de fama de santidad, recibían sepultura en espacios de gran valía simbólica.

Así en la capilla mayor del convento de San Francisco en la bóveda de los Condes de Torralba también se podían enterrar los franciscanos que así lo quisieran. Los mercedarios daban licencia para el patronato de la capilla de Santa María del Socorro a los Uceda y Biedma de la Verónica, a cambio de poder enterrarse en la bóveda que en el claustro los patronos iban a construir, más aún cuando estos frailes de La Merced no poseían lugar de enterramiento¹⁰⁷.

En el caso de las monjas las fuentes hacen referencia a cementerios conventuales, en la línea de los que todavía se utilizan, consistentes en bóvedas en las que se iban enterrando las fallecidas y cada cierto tiempo se saneaban y se trasladaban los huesos al osario. Asimismo, tenemos noticias de la predilección que sentían por los coros de los templos, en los que tenían lugar toda clase de hechos milagrosos como los olores a flores que despedían algunas tumbas, así como la aparición de luminarias... equiparando su valor al de los coros catedralicios como espacios de enterramiento.

9.3. UNA ARQUITECTURA AL SERVICIO DE LA MÁS ESTRICTA CLAUSURA: EL MONASTERIO FEMENINO Y SU SINGULARIDAD ARQUITECTÓNICA Y ESPACIAL

¹⁰⁷ A.H.D.J., *Mapas y planos*. La Merced, s/f.

Los conventos de frailes y de monjas responden a una serie de necesidades comunes que trae consigo la vida religiosa. Será la estricta clausura que viven las monjas la que conlleve una organización del espacio diferente con respecto a la existente en los conventos de frailes, cuyo modo de vida hacía del convento un lugar más de refugio que de vida diaria. Los monasterios desplegarán toda una infinidad de dependencias con las que se da respuesta a los múltiples requerimientos de las mujeres allí encerradas, tanto monjas, como novicias, legas y sirvientas. De ahí que los cenobios femeninos sean mucho más complejos y laberínticos, incluso tras las normativas carolinas, haciendo de ellos verdaderos microcosmos más próximos a los espacios de los órdenes monacales, que a los de los frailes mendicantes¹⁰⁸.

Al estudiar los ejemplos conservados y compararlos con los de otros puntos del orbe católico podemos apreciar dos grandes momentos en la construcción conventual femenina: el anterior al Concilio de Trento y el posterior al mismo. En el primero se aprecia un tipo mucho más orgánico, disperso en el que el peso del monacato medieval estaba muy presente. Frente a este modelo surge el contrarreformista caracterizado por su ordenación espacial y concentración de los diversos elementos que configuran la clausura femenina.

Con respecto a los conventos de frailes surgirán toda una serie de ámbitos que completan a los de vida en común y descanso, presentes e unos y otros (frailes y monjas). Estos se constituyen en la diferencia principal frente a los masculinos y surgen como fruto de la estricta clausura que acompañaba a la mujer frente a la de los hombres. De ahí la conclusión a la que se llega tras analizar unos y otros espacios de vida religiosa “más que los monasterios masculinos, los conventos de monjas son una ciudad dentro de la ciudad, un mundo aislado y aparte, con un régimen horario y ritmo de vida propios”¹⁰⁹.

¹⁰⁸ La casa jesuita se aleja del concepto del mendicante, pues la iglesia y la casa del segundo son adyacentes, pero no se compenetran que se frecuenta con un horario distinto, a los fieles durante el día y a los frailes por la noche. La iglesia estaba separada del convento, ella se consideraba como sede de la divinidad, del Oficio cantado y todo lo relacionado con el culto, mientras que la actividad se desarrollaba en el convento. Ellos se reservaban la porción de la iglesia que correspondía al coro, separada del resto de la iglesia, separando monjes de fieles. En la iglesia jesuita se compenetra más con la casa, se quita el coro, las funciones se desarrollan en la nave, las tribunas y coretti potencian esta relación entre la casa y la iglesia. De igual modo las sedes de la Compañía se llaman Casa y no convento, lo que acentúa la convivencia familiar, ROCCHI COOPMANS DE YOLDI (1999), p. 34.

¹⁰⁹ BONET CORREA (2001), p. 76. RICHA (1754/1762), en: BRAUNFELS (1975), p. 200.

Las noticias que nos llegan sobre el interior de los cenobios femeninos ilustran la complejidad de los mismos. En la mayoría de los casos se edificaban sobre las viviendas de los fundadores o bien en inmuebles comprados con el fin de establecer allí a una comunidad de monjas. Durante años iban recibiendo toda una serie de obras que los adaptaban a las necesidades de la clausura. Estas intervenciones se ejecutaban, generalmente, en los quince primeros años desde la fundación o el traslado al nuevo lugar, al menos se realizaban aquellas más importantes, con las que se daba respuesta a las necesidades más perentorias. Las condiciones económicas, el apoyo de los mecenas y patronos, las aportaciones de las monjas así como las ayudas de sus familiares... posibilitaban la presteza de estas obras.

De este modo podemos ver como a la mayor complejidad requerida por el encerramiento continuo de las monjas en el monasterio, hay que sumar la ya intrincada estructura de las viviendas en las que se establece la comunidad. El considerable rango social que acompañaba a la mayoría de los fundadores se traducía en inmuebles de notable tamaño conformados, en muchos casos, por más de una vivienda principal a la que se unían otras accesorias, con lo que se acentuaba su complejidad y carácter laberíntico sobre todo en los monasterios anteriores a Trento. También los monasterios de espíritu postconciliar necesitarán de un amplio espacio con el que dar respuesta a las imposiciones de la clausura, de ahí que algunos de ellos, como el de Santa Teresa se embarquen en la compra de grandes inmuebles como los que pertenecían a don Alonso de Guzmán, conformados por dos casas principales y otras dos accesorias¹¹⁰.

A estos rasgos debemos añadir lo que fue una constante en los monasterios, no sólo giennenses, sino del resto de España, la incorporación de inmuebles circunvecinos con los que se solventaban las presiones que producía el crecimiento del número de monjas. Esta acción fue seguida por las dominicas de Santa María de los Ángeles, las clarisas de Santa Clara, Santa Ana.... En muchos casos la imposibilidad de ampliar el monasterio, de acuerdo a las nuevas necesidades de espacio que se iban creando, conducirá al traslado de la comunidad, tal y como debió ocurrir a las dominicas de La Concepción cuando catorce años después de su fundación compran las viviendas de don

¹¹⁰ Apéndice Documental n. 34 y n. 40; EISMAN LASAGA (1999).

Pedro de Berrio en la collación de San Ildefonso¹¹¹. Fueron muchos los monasterios españoles que se vieron obligados a esta acción, así por ejemplo los sevillanos de San José y Santa María de Gracia, éste último cuando pasa de beaterio a monasterio¹¹². La incorporación de inmuebles acentúa el carácter orgánico y cada vez más intrincado de muchos cenobios, surgiendo multitud de espacios muertos, derivados de la unión de unos inmuebles con otros¹¹³.

Pero siempre existen excepciones y monasterios como el de la Concepción Francisca, construido ex profeso para tal finalidad presentará un carácter mucho más ordenado y dentro de una organización espacial más cercana al tipo conventual masculino. Incluso la iglesia se acerca más a los modelos empleados por los frailes que a los sencillos tipos que caracterizan a los monasterios femeninos, debido a toda una serie de peculiaridades que afectan a este monasterio, que lo convierten tanto *en lo material como en lo espiritual en la obra más bien acabada de quantos Conventos tiene Jaén*¹¹⁴. Una ordenación que, a su vez, responde a los postulados del Concilio de Trento y a la materialización de los mismos a través de las recomendaciones de San Carlos Borromeo, con las que se pretendía una arquitectura ordenada y concentrada, frente a la dispersión que caracterizaba a los monasterios anteriores, herederos aún de un espíritu cenobítico y de influencias monacales.

La influencia que sobre la arquitectura religiosa femenina ejercieron los dictados del tridentino y la especificación de los mismos fijada en la obra del Cardenal Borromeo fue estudiada por el profesor Bonet en el ámbito de los conventos Iberoamericanos¹¹⁵. Los monasterios españoles materializan igualmente los postulados conciliares, adelantándose considerablemente a su implantación en Hispanoamérica, de forma más o menos rígida en la mayoría de monasterios fundados en las décadas finales del XVI y a

¹¹¹ Apéndice Documental n. 8.

¹¹² PÉREZ DEL PRADO (2000).

¹¹³ Todos los espacios que iban surgiendo se aprovechaban al máximo, debido a las necesidades generadas por la vida en clausura y más aún cuando muchos cenobios estaban superpoblados. Así en las viviendas construidas para acoger a familias de unos quince miembros, se llegaban a habitar con treinta o cincuenta monjas. Pese al poco espacio del que disponía el monasterio de La Concepción Dominicana existían multitud de lugares muertos, como los que recibían denominaciones tales “El túnel”, “Pasillo de Tronos” o “Sala Oscura”.

¹¹⁴ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 263.

¹¹⁵ Bonet destacaba como la implantación de los nuevos postulados se hacía en Iberoamérica de forma muy especial en las normativas borbónicas del setecientos, con las que también se limitaba la expansión y riqueza de los cenobios. BONET CORREA (2001), p. 79.

lo largo de todo el XVII, sobre todo, en las ramas reformadas de las distintas órdenes. Con estos nuevos tipos se sustituyen a aquellos de tradición medieval herederos del monacato, de los que Bonet destacaba su carácter disperso y organicista.

Los monasterios de la Contrarreforma o Reforma católica, como se prefiera llamar, dan respuesta con sus fábricas a los artículos conciliares sobre *De regularibus et monialibus*, que a su vez inspiran el tratado de San Carlos Borromeo *Instructionum fabricae et supellectilis ecclesiasticae* (1577). Una obra que, casi a modo de “recetario”, establece las características que deben tener todos y cada uno de los espacios que conforman el monasterio. Con esta normativa se potencia la concentración y uniformidad de las fábricas conventuales femeninas.

Para el profesor Bonet con San Carlos Borromeo llega el rigor, la racionalidad y la disciplina a los monasterios de monjas, plasmándose sobre todo en las reformas como la carmelitana, “frente a los edificios orgánicos, de herencia medieval, y con el fin de someter a una disciplina comunitaria a las monjas, obligándoles a una uniformidad en sus formas de vivir, hay que tener en cuenta las reformas de todo orden, incluido el arquitectónico, que se llevaron a cabo, en la segunda mitad del siglo XVIII, bajo las ideas ilustradas. La ya citada cédula real de Carlos III en 1775 es explícita y significativa de una manera de entender un convento de alineadas celdas de igual tamaño dando a corredores, dispuestos de acuerdo a un plano premeditado para el mejor funcionamiento de una comunidad”¹¹⁶.

La existencia de estos dos tipos de monasterios es un hecho que nosotros vamos a constatar con el estudio de los monasterios de la ciudad de Jaén que con los del resto de España se adelantan a la fijación de estas normativas en Hispanoamérica. Los cenobios giennenses serán puestos en relación con los enclavados en otros puntos, tanto de la geografía provincial como más allá de sus límites. Asimismo debemos tener claro un principio y es que en los dos tipos –preconciliar y postconciliar- aparecen por lo general los mismos elementos ya que las necesidades básicas de la vida religiosa serán las mismas antes y después del Concilio, aunque cambian aspectos tan importantes

¹¹⁶ BONET CORREA (2001), pp. 78-79. Sobre la plasmación de las instrucciones de Borromeo en la arquitectura religiosa: SCOTTI, AURORA, “Architettura e riforma catolica nella Milano di Carlo Borromeo” en *L'arte*, 18-19-20, 1972.

como la ordenación de la clausura o el fomento de la vida comunitaria en austeridad. Tanto en unos como en otros habrá dos espacios claramente diferenciados: iglesia y lugar de habitación. La diferencia estribará en la disposición espacial y organizativa de cada uno de los ámbitos que se configuran y se desarrollan en torno al templo y al monasterio.

9.3.1. LOS MONASTERIOS ANTES DEL CONCILIO DE TRENTO

Bajo este epígrafe englobaremos a todos aquellos monasterios cuyo grueso arquitectónico se ejecuta con anterioridad a la plasmación de los dictados del Concilio de Trento, lo cual no quiere decir que tomemos como límite cronológico el final de la celebración conciliar (1563), sino que también atendamos a aquellos monasterios que aunque edificados con posterioridad a esta santa asamblea materializan un espíritu de tradición anterior, bien por la orden profesada, bien por las características fundacionales del mismo. Para el caso de la ciudad de Jaén serán: Santa Clara, Santa María de los Ángeles y Santa Úrsula quienes reflejen mejor este tipo monacal.

En cuanto al de La Concepción Dominica, aunque fundado en 1562, su construcción se hará en las últimas décadas del quinientos y las primeras del seiscientos. En él se combinan aspectos propios del espíritu pre-conciliar, con los más avanzados dictados fijados por el Cardenal Borromeo. Así la tendencia a la ordenación concentrada y funcional del espacio que se aprecia en su estructura conventual, rasgo propio de los monasterios que surgen bajo la inspiración conciliar, se combina con aspectos de tradición anterior, como el desaprovechamiento de espacios y la solución empleada en la comunicación de la iglesia y la clausura. Rasgos que se acentúan en la iglesia, donde el peso de la tradición es mucho mayor, lo que explica que en plena Contrarreforma se apueste por un coro bajo a los pies.

Fuera de la ciudad de Jaén monasterios como el citado de las clarisas de Andújar, así como las de Úbeda, Santa Clara de Alcaudete... y fuera de la provincia Santa Paula, San Clemente o Santa Clara de Sevilla son los mejores ejemplos de tipo de monasterio disperso, que ocupa grandes superficies de terreno y que con el discurrir del siglo XVI y sobre todo con la fijación de los dictados conciliares tiende a una mayor ordenación y concentración

A. *Su ubicación*

Ya Alberti mostraba un especial interés por el lugar de fundación de los monasterios femeninos, e indicaba que su ubicación no debía ejecutarse en el centro de la ciudad, pero tampoco alejados del perímetro amurallado de ésta. Sin duda Santa Clara expresaba la correcta ubicación del monasterio, una tónica que también estará presente en el ideal de monasterio postconciliar¹¹⁷. La preservación de la castidad será una constante a lo largo de la historia de la vida religiosa femenina, de ahí que se asegure que las ubicaciones apartadas de la ciudad pueden alejar a los pecados o a quienes ponen en peligro este preciado don, lo cierto es que por su aislamiento, en caso de ser asaltadas se convierten en mucho más vulnerables y las violaciones se pueden ejecutar con mayor seguridad, ya que nadie lo va a detener.

Otra constante, dentro de la preservación de la castidad y honra de la mujer encerrada será su encerramiento puro, de ahí que las entradas se reduzcan y se recomiende que la puerta reglar, esté a la vista para evitar que los que intenten penetrar por la fuerza sean vistos. Pero esta preservación no se limitará a las entradas físicas de personas, tanto por la fuerza como consentidas, sino también a la entrada de las “pavesas y los encantos de las miradas y las palabras”. De ahí que no sólo se eviten las puertas, sino que los muros crezcan en altura y en macicez, sin hueco alguno, para evitar los señoreos y las miradas indiscretas.

Al carecer de vanos al exterior, cabría preguntarnos como se ejecuta la ventilación e iluminación interna, pues bien, es entonces cuando el claustro, patios y huertos juegan un papel fundamental. “Alrededor del patio se dispondrán el pórtico, el

¹¹⁷ “Los conventos de doncellas, así como no hago críticas sin han sido emplazados en el interior de la ciudad, tampoco apruebo en absoluto que lo hayan sido fuera de ella. En este caso lo solitario del lugar les quitará ocasiones a los malvados, pero, si hubieren conseguido entrar, tendrán más tiempo y posibilidades para su delito, al no haber testigos, que en el primer caso, en medio de numerosas personas que pueden verles y disuadirles de cometer su fechoría. En uno y otro caso hay que conseguir que no se sientan deseos de pecar contra la castidad, pero sobre todo que no les sea posible. Por ese motivo hay que cerrar todas las entradas de tal modo que nadie pueda franquearlas, y las que permanezcan abiertas han de ser vigiladas de forma que nadie pueda intentar revolotear sin verse expuesto a una vergüenza manifiesta. Y no debe estar tan fortificado el campamento de las legiones con la empalizada y la zanja cuanto deben ser cercados los límites de esas construcciones por medio de muros altos, macizos, sin que quede un solo resquicio por donde puedan introducirse, no yo los asaltantes de la castidad, sino ni tan siquiera las pavesas y los encantos de las miradas y las palabras”. ALBERTI (1485/1991), Lib. V. cap. 7, pp. 208-9.

claustro, las celdas, el refectorio, la sala capitular y los servicios conforme a las normas que se siguen en la construcción de las viviendas de uso privado”. La funcionalidad está presente desde mucho antes del Concilio, como vemos, la idea de vida religiosa se materializa en el espacio siguiendo los modelos de vida doméstica.

Asimismo se apostaba por la presencia de huertos, jardines que sirvieran de espacio de recreo para las perpetuamente encerradas, “Y no deben faltar, en mi opinión, espacios dedicados a huertecitos y pequeños prados, que sirvan más para recreo del espíritu que para excitar pasiones; puesto que ello es así, de una manera previsora se mantendrán apartados de esos lugares del trato con los ciudadanos”¹¹⁸.

Dentro del primer espíritu mendicante que afecta a muchos de estos monasterios su emplazamiento se hacía en zonas extramuros de la ciudad, algo que prohibirá a partir del Concilio de Trento haciendo en este aspecto un gran hincapié. Esta elección de espacios extramuros será un hecho consumado en toda Europa, así se refieren al caso de Italia “Gruppi di uomini e donne si erano staccati dalle famiglie e dalle loro professioni per raccogliersi in “case” e “residenze” suelte spesso periferie dei centri urbani, in zone malfamate al di fuori delle mura medievali. Questi luoghi in cui si svolgeva una vita comunitaria priva di gerarchie, che solo più tardi le costituzioni avrebbero regolato, non si presentavano agli occhi degli abitanti delle città come conventi e monasteri tradizionali: gli scambi con la vita esterna erano frequenti e intensi, le loro mura aperte a un laicato devoto che li stipulava contratti, condivideva esperienze caritative, partecipava a riunioni spirituali, maturava esperienze religiose e veniva ospitato per lunghi periodi, talvolta per anni”¹¹⁹.

En la zona de las huertas del Poyo tuvo lugar la fundación del Monasterio de Santa María de Vallehermoso, que años más tarde con motivo de su traslación tomará el nombre de Santa María de los Ángeles. El monasterio de dominicas fundado por doña María de Soto en 1473, se estableció en las propiedades de la fundadora situadas a la salida de la Puerta de Baeza, donde aún permanece una calle con este topónimo.

¹¹⁸ ALBERTI (1485/1991) Lib. V, cap. 7, p. 209.

¹¹⁹ BONORA (2001), pp. 72-73.

Extramuros se ubicó el último de los monasterios fundados en el quinientos, el de Santa Ana, en la salida de la Puerta de Granada sobre la ermita homónima. La llegada de unas beatas procedentes de la ciudad de Toro en 1572 supuso el inicio de la vida religiosa en este espacio, que será erigido como monasterio en 1584.

En cambio los de Santa Clara y Santa Úrsula lo hicieron intramuros, dominando las vecinas murallas. El primero lo hizo en la collación de San Pedro, a espaldas de la parroquial, en un enclave secundario que preservaba a las monjas. El monasterio de Santa Úrsula, erigido como tal en fechas más tardías, 1557, se sitúa también en las proximidades de la muralla, permitiendo el contacto con las huertas que se extendían en la salida del “Caño de Agua”, el remanente del raudal de La Magdalena.

Asimismo el monasterio de La Concepción Dominica se fundó intramuros, en concreto en la collación de San Juan. El lugar escogido era la vivienda de la fundadora doña Catalina de Berrio, de la que por motivos de espacio y en busca de un lugar más próspero se trasladó en 1576 a la collación de San Ildefonso, para ocupar el lugar que mantuvieron hasta su último traslado en 1965.

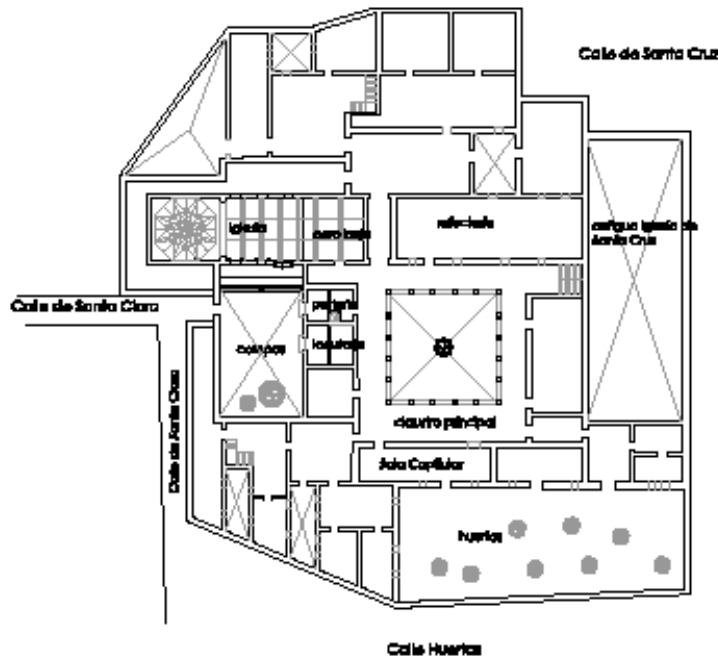
B. Organización espacial

Los monasterios de tipo pre-conciliar están marcados por el carácter orgánico que les confiere su crecimiento en función del aumento de miembros de la comunidad, las posibilidades económicas y el apoyo de agentes externos como son los patronos y demás bienhechores. Se caracterizan por la existencia de infinidad de estancias que se estructuran en torno a patios menores, en muchos casos los antiguos patios centrales de las casas incorporadas, que conservaban así su carácter más o menos independiente. Estos patios, que complementaban al claustro principal, desempeñaban, al igual que éste pero a menor escala, un papel fundamental en la estructuración espacial de los distintos lugares del cenobio.

Uno de los ejemplos más antiguos de esta expansión lo encontramos en el monasterio de Santa Clara de Andújar que asfixiado por las necesidades de espacio, recibe un gran alivio gracias a la medida emprendida por don Miguel Lucas de Iranzo. El Condestable que se hallaba alojado en la ciudad iliturgitana, debido a la pestilencia

que asolaba a Jaén, se vinculará con las siempre aristocráticas monjas de Santa Clara a las que entrega una calle pública y unas viviendas fronteras para dar respuesta a la acuciante situación que vivía el cenobio¹²⁰.

¹²⁰ ANÓNIMO (XV/2001), pp. 353-354.



**Monasterio de Santa clara.
Restitución de su planta baja en el siglo XVII.**

Los monasterios más antiguos como Santa Clara y Santa María de los Ángeles expresaban esta política de crecimiento y anexión de unidades más o menos independientes que se van incorporando al cuerpo principal del cenobio. Incluso el deseo de crecimiento del monasterio de dominicas iba más allá intentando -como hemos analizado en el apartado dedicado a urbanismo- invadir parte de la vía pública con el fin de satisfacer sus necesidades de crecimiento; expectativas frustradas por el escándalo y mal que ello suponía para sus vecinos. Las monjas habían efectuado la compra de viviendas frente al monasterio, lo que exigía la toma de la vía pública, o al menos la creación de un cobertizo que uniera sobre la calle las dos propiedades, algo que si bien los monasterios giennenses estuvieron más limitados, sí se dio en la parroquial de San Lorenzo y fuera de Jaén son especialmente sobresalientes los ejemplos de Toledo en Santo Domingo el Antiguo o Santa Clara, condicionando el desarrollo urbano de esta zona de la “ciudad imperial”¹²¹.



Real Monasterio de Santa Clara Jaén

El todavía activo Real Monasterio de Santa Clara refleja algunas notas de lo que fue su configuración espacial en base a la unión de núcleos más o menos independientes estructurados en torno a patios menores, cuyo número ascendía a la veintena. Incluso se

¹²¹ MARTÍNEZ CAVIRÓ (1990).

aprecia una estructura viaria que va comunicando diversos espacios. De hecho para su desarrollo se le incorporaron viviendas y calles como la que separaba las collaciones de San Pedro y Santa Cruz *que después se cerró para dar extensión al Convento de Santa Clara*¹²².

En el pleito que levantan las dominicas de Los Ángeles en contra de los frailes de San Agustín por el traslado de su convento frente a la portería de las monjas en 1604, uno de los testigos el clérigo Lope Molina, vecino de la parroquial de Santiago y gran conocedor del monasterio nos ofrece una somera descripción del mismo, con la que argumentaba la imposibilidad de señoreo que suponía a las monjas dicha traslación.

“porque ha estado dentro del de la puerta reglar arriba y ha andado todos los patios de dentro del dicho convento y los corredores y claustros/191v sacristía y refitorio y cocina y labaderos y corrales para aves y ha visto, asimismo, los dormitorios donde las dichas monjas duermen y esto no una vez sino muchas a pedimento y ruego de las prioras que fueron del dicho convento entonces que eran cada una en su tiempo doña Leonor de Santoyo, doña Beatriz de Cabellinedo, doña Luisa de Bilches que murió fundando el convento de Almagro y doña Catalina de Torres que murió siendo priora del dicho convento de Almagro y esto dize a esta pregunta¹²³.

En ella se deja ver el carácter complejo de esta fundación, así como el gran tamaño de la misma donde a las “oficinas” tradicionales (refectorio, sacristía, dormitorios, cocina...) se suman corredores, claustros, patios y los corrales para las aves, que jugaban un importante papel en la economía del cenobio. Este monasterio había experimentado un gran crecimiento físico en paralelo al incremento de su población desde que se estableciera en 1486 en la calle Maestra Baja, en las propiedades que donaran Pedro López Nieto y su hijo (del mismo nombre, Canónigo de la Catedral de Jaén), quienes impusieron el nombre de Santa María de los Ángeles que sustituía al primitivo de Santa María de Vallehermoso¹²⁴. Pese a esta expansión las monjas se quejaban de lo constreñido del espacio, al igual que les ocurría a los frailes de su Orden,

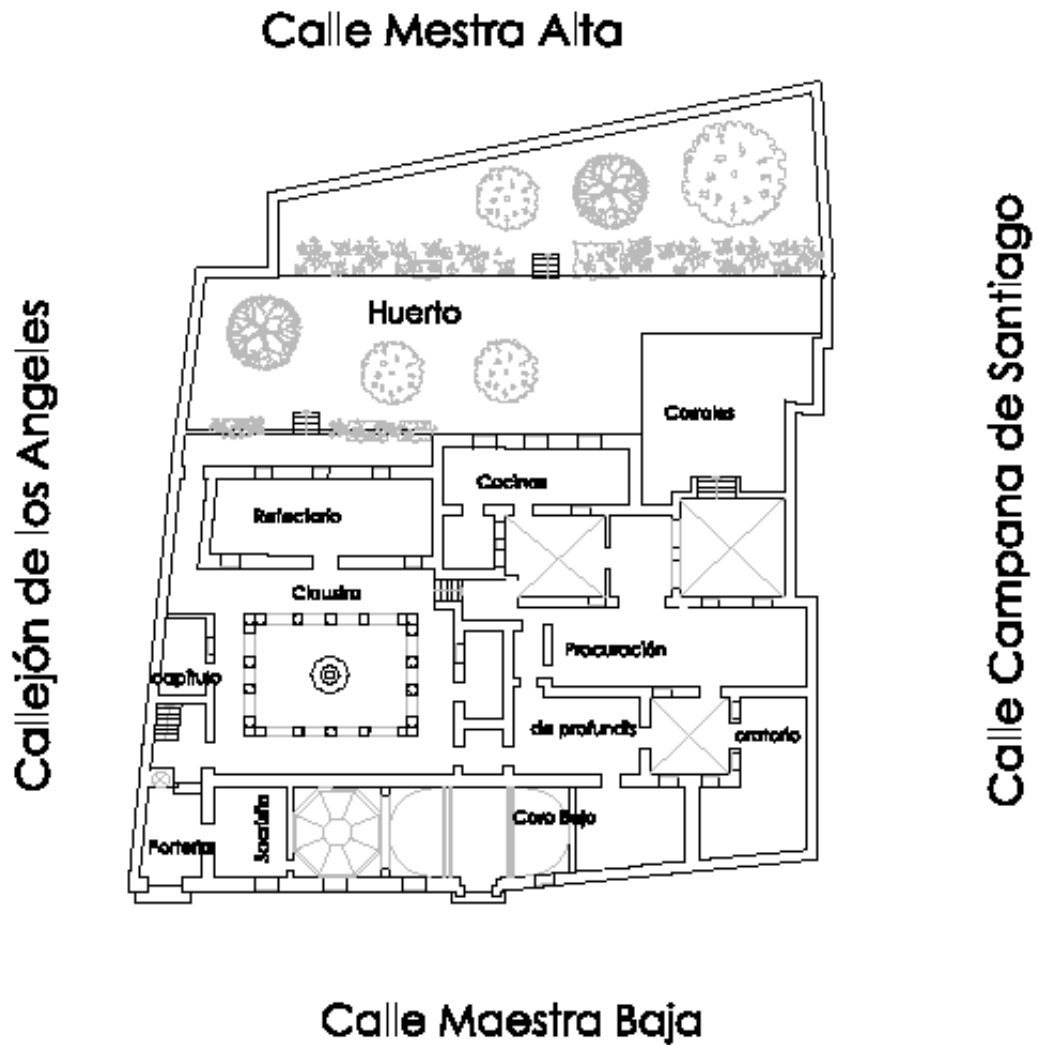
¹²² MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 107.

¹²³ A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4, “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta ciudad del Orden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha ciudad sobre la traslación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fols. 191v-192.

¹²⁴ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 251-252.

pues ambos contaban con una población mayor al centenar de miembros *E assi mismo el dicho Monesterio ser muy/111 estrecho, e de poco compas, e assi viven en estrechuras*¹²⁵.

¹²⁵ A.G.O.P., *Serie XIV, Libro KKK*, “Monasterio di Sta. María degli Angeli di Jaen”, fol. 111.



**Monasterio de los Angeles.
Restitución de la planta baja en el siglo XVII**

El carácter disperso de estas construcciones propiciaba los múltiples espacios muertos que originaban las “alacenillas” y “camarillas” de las que habla el Padre Posadas al describir la vida de Sor Leonor de Cristo en el monasterio de Santa María de los Ángeles¹²⁶, lugares en los que se escondían las monjas cuando por alguna razón no querían ser vistas por el resto de la comunidad, o donde guardaban sus bienes, comida y las pitanzas semanales, dan buena prueba de la realidad de la que estamos tratando. Monasterios plagados de infinidad de escaleras que unían unos espacios con otros atendiendo a los desniveles particulares fruto del carácter independiente de los inmuebles anexionados, como ocurría en el monasterio de La Concepción Dominica, donde junto al patio principal existía el llamado Patio del Caballo, denominación que recibía de la fuente coronada por un surtidor en forma de león que derivó al nombre del caballo, un patio al que se accedía bajando unas escaleras y que se encontraba en un nivel inferior al de la iglesia conventual y al resto de dependencias del monasterio.

Incluso monasterios tan limitados en su espacio como este de La Concepción Dominica poseían amplios corredores que recibían el nombre de calles, la más singular la “Calle Ancha” en paralelo al discurrir del jardín¹²⁷.

C. Espacios de comunicación: mundo-religión

Un punto de gran importancia sobre el que debemos detenernos es el referido a aquellos espacios que volcaban el monasterio hacia el mundo o al menos intentaban, sin contacto. A través de ellos las monjas se acercaban a la realidad de su tiempo. Sin duda los más controvertidos eran los tornos y locutorios. Sobre todo los segundos fueron vistos como los espacios en cuyas redes habitaba Satanás, ya que allí se producía el contacto entre las monjas y aquellos que iban a visitarlas.

Un público de lo más variado que comprendía desde sus más íntimos familiares, que no satisfechos con el contacto que brindaba el locutorio, iban más allá y solicitaban

¹²⁶ La biografía que hace el fraile dominico sobre esta monja que vivió en loor de santidad nos permite recorrer cada uno de los espacios de aquel señorial monasterio de monjas dominicas, cuyo final arrancó con su supresión en 1868, siendo derribado tras una profunda transformación en el siglo XX. POSADAS (1699).

¹²⁷ El profesor Bonet Correa destaca la presencia de estas calles en el interior de los claustros americanos, constituidos por lo general por vastas extensiones de terreno. El mejor ejemplo se encuentra en Santa Catalina de Arequipa. BONET (2001).

licencia a los provinciales para poder acceder al interior de las clausuras¹²⁸. Las normas de la clausura tridentina endurecerán y restringirán el contacto de las religiosas con el mundo a través de los locutorios que se armarán de una doble reja, velos y puertas con las que impedir el contacto físico entre las monjas y sus visitantes, como estudiaremos más adelante.

Estas medidas conciliares intentarán dar respuesta a la notable cantidad de desmanes que se producían en los espacios de contacto entre la religión y el siglo. Muchas monjas bajaban al locutorio con trajes de mujeres laicas, incluso con las mejores galas para adular a aquellos que venían a disfrutar de su compañía. Los velos se apartaban, las rejas se suprimían e incluso se daba lugar a encuentros carnales, Las religiosas pasaban largas horas en el locutorio lo que suponía la crítica de falta de observancia por parte de los más celosos. Se destacaba que los monasterios parecían “casas de mujeres aseglaradas”, y es que las vías de vocación que las conducían a la vida religiosa así lo propiciaban¹²⁹.

Y es en relación con las distintas dependencias que suelen existir en la arquitectura conventual donde podemos apreciar como los nuevos preceptos, emanados del ambiente reformista primero y más tarde contrarreformista que vivió España durante todo el siglo XVI, parecen dejarse ver en uno de los monasterios que hemos situado dentro de los de espíritu conciliar el fundado por doña Catalina de Berrio, La Concepción Dominica que por su tardía erección recibe algunos de los nuevos vientos de reforma. Así por ejemplo la insigne fundadora, sin duda aconsejada por los frailes dominicos, solicitaba la eliminación en su recién fundado monasterio de uno de los

¹²⁸ Algunos fundadores especificaban en las escrituras de fundación quiénes y en qué ocasiones podrían acceder al interior de las clausuras. Así por ejemplo lo dejaba prefijado Catalina de Berrio en su fundación de las dominicas de La Concepción, aunque supeditaba sus deseos a la decisión que tomara el superior de la orden en esta materia.

“Yten condición que el dicho monasterio no puedan entrar como es uso en los demás persona alguna fuera de las que en la regla de la dicha orden se declara poder entrar. Y las madres de las monjas hasta dos vezes en el año no más puedan entrar en el dicho monasterio acompañadas con sus hijas hermanas de las monjas que dentro estuvieren y la mujer que fuere del patrón sola que sigun el suceso de los tiempos tuviere derecho actuario o presencia e a los nombramientos arriba declarados de la monja e pobres e capilla:

Yten que de aquesta condición del recogimiento del monasterio que contiene libranças y entradas sea obligado el provincial dentro de un año a traer confirmación de su sanctidad con consentimiento del Reverendísimo maestro general de la orden a costa del dicho monasterio. A.M.C.D., *Escritura de Fundación*, fols. 27v-28.

¹²⁹ POSADAS (1699), p. 144 y AGOP, *Serie XII. 36000*. Monasterium Giennense Angelorum (Apéndice Documental n. 9).

espacios más significativos de la clausura como era el locutorio, intentando conseguir un mayor recogimiento y vivir el aislamiento de una forma más estricta.

La mala fama que alcanzaron estos lugares se deja ver en muchas de las fuentes de la Edad Moderna, por ejemplo señalamos por la cercanía tanto en espacio como en tiempo, la biografía que el Padre Posadas escribiera sobre la también dominica Sor Leonor María de Cristo, monja de velo negro del Monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles de Jaén, que concebía las rejas que en el convento comunicaban a las monjas con el exterior (Coro, locutorios...) como lugares por “donde suelen aun los sentidos más recogidos salir por escrupulosos harto modificados, redes que dispuso la clausura para lo necesario y quiere usar el demonio para lo superfluo. No culpo las salidas de las Religiosas, si encargo el cuidado con los afectos, que como aquella hija del Rey Sarón, saliendo a recrearse a el Nilo, volvió a su casa con el niño Moisés que destruyó su Reino, podrá alguna Religiosa volver del locutorio a la celda con cosa que destruya la observancia Regular”¹³⁰. O en palabras también de la misma monja “¿Cómo dizes que estas rejas son tendequelas tuyas? (del demonio). Pues no lo han de ser con el ayuda de mi Señor Iesu Christo, ni las del Coro, ni las de los locutorios”¹³¹.

Esta imagen del locutorio como un lugar en el que el contacto con el exterior, donde incluso las monjas cambiaban el hábito por sus mejores galas, desvirtúa la estricta clausura y llevará a reflexiones como las de Fr. Antonio Arbiol. Para él, la *monja ideal* será aquella que no desee “llegarse a la puerta, ni a la red, ni a las ventanas exteriores del convento, ni se acuerde de que las tiene... Nada ha de apetecer de lo que no le conviene conseguir, ni ha de trabajar por lo que no le conviene apetecer”¹³². No nos debe extrañar que para evitar el peligro que suponen a la recta clausura, así como la mala fama que de ellos se deriva, se eliminen de la nueva construcción, no siendo La Concepción el único monasterio que prescindiera del locutorio, pues Santa Catalina de Baeza, fundado por el Obispo Sarmiento de Mendoza bajo la más pura Contrarreforma emanada de Trento, así lo hace también.

¹³⁰ POSADAS (1699), p. 146.

¹³¹ POSADAS (1699), p. 180.

¹³² ARBIOL, Fr. Antonio. *La Religiosa instruida*, ... p. 179.

Había que acabar con los monasterios “aseglarados” e imprimir una verdadera y pura vida en religión, “Que de veces y que de días parecen los Conventos casas de mugeres aseglaradas porque faltan los hábitos de los cuerpos hasta salir sin ellos a los locutorios”¹³³. De ahí que se tomen fuertes medidas, mucho más drásticas para las monjas que para los frailes, ya que fueron estos los que las dictaron¹³⁴. De forma rígida y concreta se regula que no pueda entrar ni salir nadie del interior de la claustra, salvo algunas excepciones como las madres de las monjas acompañadas de sus hijas (hermanas de las monjas) un máximo de dos veces en el año, así como la mujer del patrono aunque este punto se tendrá que confirmar más tarde por el Provincial de la Orden “y en la condición de suso contenida que trata de las entradas en el monasterio la dicha señora doña Catalina de Berrio declaró que el Señor Provincial que al presente es pueda dar licencia para que entren en el dicho monasterio hasta diez o doce personas que ella con él tiene comunicadas e pedidas la veces que al dicho Provincial le pareciere e declaro el dicho Señor Provincial que es su voluntad que este monasterio se funde en la perfección de la vida común de la regla de la orden. E que desto traiga confirmación de su Santidad”¹³⁵.

Este carácter mundano se aprecia más en los monasterios sujetos a sus frailes que en aquellos al Ordinario, aunque los escándalos amorosos salpicaban también a las monjas de Santa Úrsula, Santa Ana o Las Bernardas¹³⁶.

Los orígenes sociales de las mujeres encerradas en la clausura no se olvidaban, y para mantener vivo el recuerdo aristocrático de muchas monjas estaban las doncellas ricas, hermanas y madres que en sus frecuentes visitas las informaban de todo cuanto acontecía en sus familias, en la ciudad... Unas visitas que reportaban regalos, alimentos, dinero, entre otros agasajos, de ahí que se protegieran hasta el punto que una de las excusas para echar a los agustinos de las casas donde se habían trasladado frente a la

¹³³ POSADAS (1699), p. 144.

¹³⁴ El Obispo de Salamanca, Pedro González de Mendoza, dirá: “La reformación de los frailes está hecha con menos rigor del que era menester, porque fueron frailes los que entendieron en hacerla. A las monjas las han estrechado de manera que será parte para que no haya tantas”. DOMÍNGUEZ ORTIZ (1973), p. 121.

¹³⁵ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 116, fol. 185r.

¹³⁶ Martínez Rojas presenta los escándalos originados por don Bernardo de Sandoval, deán de la Catedral (no el Obispo) en el monasterio de Santa Ana, también hemos hecho referencia en la parte dedicada a urbanismo a los protagonizados por la monja Juana Bautista en Santa María de los Ángeles. MARTÍNEZ ROJAS (2003).

portería de Los Ángeles fuera lo impropio que para las nobles que visitaban a sus allegadas era la cercanía y señoreo que producían los frailes¹³⁷.

Pero no sólo ricos se acercaban al monasterio, el torno de Santa María de los Ángeles era el lugar escogido por muchos pobres que recibían ciertas ayudas de monjas que, con licencia de sus prelados, daban limosnas a pobres, así por ejemplo sabemos que Sor Catalina de Alfaro “tenía licencia del Reverendísimo General para dar limosna a pobres y llegando un día una muger pobre al torno, preguntando por la susodicha madre la dixo: Por amor de Dios me socorra, que tengo una hija parida y no tiene en que envolver la criatura y la madre luego al punto en presencia de Soror Luysa Coello, que era tornera, se desnudó la basquiña y se la dio. Y aseándole lo hecho porque no tenía otra ropa que vestirse, respondió lo que santa Catalina de Sena *Vestimento carere posum non autem misericordia. Esto es, mejor es que falte el vestido, que la misericordia*. Murió con opinión de santa, lloraron públicamente su muerte gran parte de los pobres desta ciudad, cuyas necesidades remediaba”¹³⁸.

La jerarquización social se hacía mucho más evidente entre mujeres que entre hombres y se reflejaba en la arquitectura conventual. Tenemos noticia de cómo las clarisas de Martos no hacían la comida en el refectorio poseyendo cada una en sus celdas una cocina para sus servicio personal¹³⁹. En el monasterio de Los Ángeles se creaban espacios particulares para determinadas monjas que tenían junto a ellas a las “mozas del servicio”, de ahí también la necesidad continua de este monasterio de expandir su arquitectura comprando casas que gozaban de una gran independencia, configurando en ellas verdaderos apartamentos para las monjas, algo que también ocurría en Santa Clara, los conventos que viven el post-concilio fomentarán la vida en comunidad prestando más atención a los espacios de comunidad y con celdas de reducido tamaño, sobre todo las carmelitas. Aunque los contrastes se seguirán

¹³⁷ “y porque a las dichas monjas las visitan sus deudas y parientas que muchas son mujeres principales y otras doncellas y se excusarán de visitarlas por estar la portería de frente de las dichas casas en que el dicho convento de agustinos han tomado y por no ser registradas y perderán las dichas monjas muchas cosas con que son socorridas de las dichas parientas y questo que ha dicho es la verdad y lo que sabe y le parece deste caso...”. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, 4. “La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”, fol. 13.

¹³⁸ LÓPEZ (1613), p. 134.

¹³⁹ TORRES (1683/1984), pp. 145-148.

manteniendo y las diferencias entre monjas ricas y pobres serán un hecho manifiesto en la estructuración de las celdas, de ahí que las mejores se vendan entre las más pudientes¹⁴⁰.

Dentro de los espacios que comunicaban el mundo con la religión, tenemos que hablar de los miradores, presentes en todos los monasterios preconciliares, ya que tras el Concilio su creación quedó mucho más restringida y aparecían casi ocultos. Entre celosías y mechinales que recordaban a palomares, las monjas observaban desde la clausura sin ser vistas. Desde los más observantes a los más mundanos todos hacían uso de ellos, era la mejor forma de dar salida o libertad a la vista de las perpetuamente encerradas. Desde los miradores y las terrazas dispuestas sobre el claustro de La Concepción dominica sus monjas recibían las bendiciones que con el Santo Rostro se realizaban desde los balcones catedralicios dos veces al año. Las monjas de Los Ángeles asistían a las procesiones desde sus miradores, en especial a la del Santísimo Corpus Christi, que tendrá al monasterio de dominicas como punto clave de su itinerario, hasta que en fechas recientes este se cambiara para discurrir por las proximidades de San Ildefonso¹⁴¹. Este participar de las monjas dominicas en la procesión hubiera sido inviable de haber permanecido los frailes agustinos en la calle Maestra Baja de ahí, entre otras razones, que se les expulsara por enseñoreo.

¹⁴⁰ *El maestro frai Alonso de Carmona Provincial de la Provincia.*

Por quanto estoi informado de que la Madre Soror Ana de la Cerda monja profesada de velo negro en este nro. Convento de la Concepción de Porcuna vendió una celda baja que tiene en el patio de la Luquera a la Madre Sor Catalina de Sena, amigas y aviendo rechazado el dinero que por ella le dio por reconocer la falta que haría a la dicha Madre Sor Catalina de Sena la qual le volvió la celda la tiene oy a uso la Madre Sor Ana de la Cerda i por no tener persona de obligación a qeín dejarla le un cédula firmada de su nombre y delos Prelados vicario y priora que entonces eran para que después de sus días la volviese a comprar i pertenezca en su compañía a sorn Francisca de (ilegible) religiosa lega de este nro convento por deberle muchas obligaciones de servicios que le ha hecho en salud i en enfermedades i espera recibir para satisfacción i recompensa dellas me ha pedido le dé licencia para que en estos días pueda dar dicha celda baja a sor Francisca de San Amador por lo qual por la presente autoridad de su oficio deshago i doi por de ningun valor la dicha cédula contrato en ésta referido i doi licencia i facultad a la dicha soror ana de la Cerda para que desde luego pueda dar dicha celda a sor Francisca de San Amador y esto en que ningún inferior año pueda alterar ni contravenir este su mandato en fe de los qual lo mandé sellar con el sello pequeño de nro oficio dada en el dicho convento en tres días del mes de noviembre de mil i seiscientos i setenta y dos años frai Alonso de Carmona P. Pl. ante mi fr. Gerónimo de Cabrera. AGOP., Serie XIII. 23722.

¹⁴¹ ANGUIITA HERRADOR (1996), pp. 83-91.

En la provincia, las clarisas de Martos, enclavadas en lo más concurrido de la ciudad, asistían a las corridas de toros¹⁴², al igual que las trinitarias de Andújar, también partícipes de las grandes fiestas en especial a la Inmaculada.

9.3.2. LA ARQUITECTURA COMO IMAGEN DE TRENTO

Será en el XVII cuando se produzca la gran revolución en cuanto a la organización del espacio conventual femenino. Las causas de este cambio se deben al deseo de fijar a través de la arquitectura, todos y cada uno de los decretos conciliares referidos a la vida religiosa de las mujeres. Las *Instructionum fabricae et supellectilis ecclesiasticae*¹⁴³ de San Carlos Borromeo traducirán al lenguaje arquitectónico los mandatos y el espíritu del tridentino, constituyéndose en uno de los escasos tratados en los que se atiende de forma específica una realidad tan singular como era la arquitectura de las monjas. Para Borromeo el monasterio y la iglesia de monjas, al igual que toda la arquitectura religiosa debían tener una considerable dignidad, de ahí que haga hincapié en que toda fundación cuente con una hacienda suficiente con la que cumplir los gastos que conlleva una edificación de este tipo¹⁴⁴.

El Cardenal Borromeo dará precisas instrucciones sobre la forma de construir y ordenar los elementos litúrgicos y no de las iglesias del Orbe Católico: las catedrales, parroquias, oratorios... indicando la disposición de espacios y objetos tan principales como el baptisterio, el sagrario, capillas y altares menores... hasta aquellos que podemos considerar más secundarios, pero que San Carlos define dentro de la importante labor que desempeñan: lampadarios, gradas, campanarios, etc. Aunque para nuestro trabajo su principal interés reside en la definición exacta y sistemática que hace

¹⁴² TORRES (1683/1984), pp. 145-148.

¹⁴³ En la elaboración de este estudio hemos seguido dos ediciones que se basan en la príncipe de 1577. En ambas se combina la parte latina con la traducción al español o al italiano. La traducida al español se fecha en 1985 realizada por Bulmaro Reyes Coria en la Universidad Nacional Autónoma de México. La italiana la publica la Libreria Editrice Vaticana en 2000. Para mostrar los textos originales utilizaremos las prescripciones en latín presentadas en la edición de 2000. De igual modo tendremos muy presentes las notas y traducción al castellano de la edición de 1985.

¹⁴⁴ Con frecuencia se llevaban a cabo fundaciones de monasterios y conventos, e incluso de otras entidades menores como ermitas, sin la suficiente hacienda que asegurara su mantenimiento. Esta práctica conllevaba el mal funcionamiento de estas instituciones, sobre todo en el caso de las monjas cuyas fórmulas de adquisición de recursos eran muy limitadas. De ahí el énfasis que pone en la alta vigilancia episcopal que debe de existir en este tipo de cuestiones, así como en las referidas a las construcciones, en aras de la *firmitas, utilitas y venustas* que debían acompañar a todo edificio religioso. BORROMEIO (1577/2000), p. 194.

de las iglesias de las monjas y de los monasterios femeninos y la plasmación de esta realidad en el caso de Jaén.

Las primeras las analizaremos en el siguiente apartado que dedicamos a los templos conventuales. En cuanto a los segundos decir que será la obra de San Carlos la que conlleve el orden, la perfecta distribución y el sentido compacto a las construcciones conventuales femeninas. Las instrucciones carolinas se dejan ver en España pocos años después de su publicación en 1577, gracias, sin duda, a la vinculación que la Archidiócesis de Milán tenía con nuestro país. En muchos casos simplemente fijarán lo que eran formas y normas consuetudinaria, pero por lo general suponen la novedosa plasmación del espíritu y postulados conciliares, de ahí su gran vigencia y cercanía con los dictados emanados de órdenes reformadas y diferentes sínodos episcopales, incluso de la propia Santa Teresa, pese a que su traducción al español no se haya realizado hasta 1985. La obra del Borromeo supone para la arquitectura religiosa y en especial para la de los monasterios de monjas lo que los tratados de Juan Bautista Villalpando o Fray Lorenzo de San Nicolás supusieron en el ámbito arquitectónico español.

Las *Instructionum* tuvieron una gran difusión en todo el ámbito hispano y junto con la tradición se convirtieron en la base de las construcciones monacales españolas¹⁴⁵. Su implantación en el campo de la arquitectura monacal española ya fue advertida por Bonet Correa. Con este trabajo intentamos demostrarlo para el ámbito de Jaén.

El Obispo de Milán analiza todo cuanto se refiere a erección, distribución y planeamiento del monasterio de monjas. Atiende a la correcta elección del lugar en el que se establecerá la fundación femenina, vigilando las cuestiones referidas a los tan hispanos “enseñoreos”, la falta de privacidad en el interior de la claustro, así como el sosiego y la seguridad de sus moradoras. Muros altos que protegieran la clausura en todos sus aspectos. Hacia el exterior el monasterio debía parecer una fortaleza inexpugnable, sin ventanas, miradores, rendijas... Las puertas se debían abrir hacia espacios luminosos y diáfanos para evitar los problemas que “la oscuridad” podía

¹⁴⁵ Fue George Kubler el pionero en reconocer la influencia que sobre la arquitectura de Nueva España habían tenido las Instrucciones de San Carlos. KUBLER (1972).

conllevar. Además, estas entradas debían estar protegidas por imágenes sacras que intercedieran por las moradoras del cenobio y por quienes acudían a él¹⁴⁶.

La clausura debía ser tan perfecta, que las monjas ni tan siquiera podrían pisar los espacios más públicos del monasterio. Es decir, que sobre los locutorios externos, viviendas de monjeros y sirvientes... no podían existir espacios en los que las monjas pudieran habitar. Se evitaba el contacto físico y por tanto el “contagio seglar”¹⁴⁷.

Los principales espacios monacales, cargados de una alta simbología se llenarán de pías imágenes que con escenas de martirios, vidas de santos y sobre todo las de temática cristológica y mariológica invadirán los espacios conventuales. Una imaginaria que deberá adaptarse a un exigido decoro, para mover el espíritu a la emulación de los modelos expuestos. Imágenes con dignidad “No las querría pintadas sino por habilísimos pintores, ya que para tan vivaces obras, y por ser ellas naturalmente piadosas”.

En cuanto a la construcción, se cuida la ordenación del edificio en dos plantas que no se sobreeleven en demasía para evitar problemas referidos a comunicación con el exterior, así como en pos de evitar el excesivo gasto en fábrica y con una idea de aprovechamiento térmico¹⁴⁸, pensamientos ya presentes en las escasas notas que sobre los edificios de sus monasterios dio Santa Teresa de Jesús. En cada una de estas dos plantas se irán distribuyendo una serie de espacios en los que se distinguen los de la vida y trabajo comunes en la planta baja; y el descanso, almacenes y noviciados en la superior.

Junto a este cuerpo principal sitúa unos anexos que tendrán una mayor o menor independencia con respecto al monasterio dependiendo de la función que desempeñen: enfermería, colegio de doncellas, viviendas para el capellán, siervos...

En la disposición de todos y cada uno de estos ámbitos prima un claro deseo de ordenación y dinámica estructuración del espacio, en base a una universal funcionalidad

¹⁴⁶ BORROMEIO (1577/2000), pp. 192-5.

¹⁴⁷ BORROMEIO (1577/2000), p. 192.

¹⁴⁸ Interesante aspecto afirmado por Blasco Esquivias en sus estudios sobre arquitectura carmelitana. BLASCO ESQUIVIAS (2004).

que lo impregna todo. El monasterio preconilar se puede definir como disperso y poco adaptado a la realidad de su tiempo y más bien caracterizado por un carácter orgánico, en función a las necesidades que iban surgiendo. El monasterio ideal que propone San Carlos Borromeo es ante todo una construcción funcional en la que se atiende a la división de ámbitos según el momento del día del que se trate, donde se busca la comodidad de sus moradores, en el que se intenta dar solución a problemas como el mantenimiento del grano almacenado evitando que le afecten humedades, roedores.... Donde a las enfermas se las aparta para evitar el contagio de las sanas y en el que, igualmente, se separa a las educandas y demás laicos para impedir otro contagio mucho más peligroso el de “aseglaramiento”; y se aproxima, pero no mezcla, a las novicias, que ocupan un espacio intermedio, cercano pero distante, con respecto a la forma de vida de las religiosas.

Un edificio en el que el aseo, personal y general, tiene un valor principal, buscando la salubridad no sólo del conjunto, con espacios aireados y sanos, sino también por medio de sus moradoras. Y entre otros tantos aspectos se busca la paradójica libertad de las encerradas, así como el respeto de su honra, sin perturbaciones de ningún tipo, ya sean miradas indiscretas, señoreos, ruido y bullicio de calles, espacios de contacto que faciliten el mismo... o como el propio Borromeo denomina “los estrépitos del siglo”. En definitiva, San Carlos presenta el monasterio ideal, el que mejor responde a las necesidades de su tiempo y sobre todo, el que refleja el ideal de clausura femenina acordado por el Santo Concilio de Trento.

Como ya hemos ido analizando en apartados anteriores, como el dedicado al impacto que ejercen los conventos sobre el urbanismo, estas normativas se referirán a elementos tan variados como los referentes a las características de los templos conventuales, la ubicación de los monasterios, la organización y distribución de las distintas dependencias que dan respuesta a la vida religiosa...

Serán los monasterios fundados en el seiscientos, Santa Teresa (1615) y La Concepción Francisca “Bernardas” (1618) los que mejor expresen la plasmación de los principios contrarreformistas debido a toda una serie de factores que se conjugan para su brillante resultado final. Este nuevo espíritu se dejaba ver en muchos de los monasterios de la provincia creados en las décadas finales del XVI y a lo largo de la

centuria siguiente como las trinitarias de Martos, Andújar, capuchinas, franciscanas descalzas y en todos los de carmelitas descalzas (Beas, Sabiote, Úbeda y Baeza). En la capital del Santo Reino era el monasterio de las dominicas de La Concepción el que se situaba a caballo entre las dos realidades, materializando la tradición y modernidad en las décadas finales del quinientos y en la primera de la centuria siguiente.

En esta nómina de monasterios hemos dejado atrás el de Santa Ana de la ciudad de Jaén. Los escasos datos que poseemos sobre él parecen indicarnos que, al menos en lo que se refiere a su iglesia seguía los postulados tridentinos y en concreto las disposiciones carolinas, como estudiaremos a continuación. Del resto de espacios nos es imposible establecer hipótesis ya que desconocemos cómo era su organización interna, puesto que las fuentes sólo nos hablan de algunos ámbitos y de forma muy escueta. Tan sólo podemos aventurar que se trataba de un monasterio configurado por la anexión de diferentes viviendas en torno al núcleo central que fue la primitiva ermita, entre las casas añadidas destacan las donaciones de Sarmiento y agregadas con motivo de la incorporación de la hacienda del Racionero Salazar. En pleno siglo XVIII y como expresión de los limitados recursos de este cenobio algunas de estas casas se encontraban arruinadas¹⁴⁹.

A. La plasmación de las normativas carolinas

Un aspecto fundamental que deberán cuidar las comunidades de monjas y sus fundadores a la hora de erigir el monasterio será la correcta ubicación del mismo. El Cardenal Borromeo establece que la situación del monasterio debe ser cuidada con gran detalle, puesto que influirá en el éxito de la fundación. De elegirse un espacio inapropiado este conducirá a la incomodidad de sus moradores, de ahí que estos avoquen por el traslado del cenobio en busca de una situación mejor, con el consiguiente gasto económico que ello supone, ya que a las inversiones realizadas en el lugar de partida habrá que sumar las que se efectúen en el que se realice el traslado. De igual modo se pueden derivar otros muchos inconvenientes, debido a una incorrecta elección del lugar (muertes por insalubridad, robos, daños...).

¹⁴⁹ “Protocolo de las propiedades del Convento. Año de 1772”. A.H.N.E., *Clero*, Libro 4757, fol. 241.

Sus disposiciones a la luz del Concilio de Trento, matizan el que había sido el “ideal mendicante” de establecer los cenobios en los extramuros de la ciudad. Los peligros que ello conllevaba para las monjas, principalmente, condujeron a nuevas recomendaciones que sitúan a los monasterios en el interior de las ciudades, en zonas pobladas, pero al mismo tiempo, aislados de otras construcciones y lejos de los ámbitos de mayor tráfico. Un conjunto de normas que difícilmente se podían cumplir a la perfección.

En el caso de Santa Teresa, como ya hemos analizado en el apartado dedicado al urbanismo, su ubicación se ajustaba mejor a estas normativas inspiradas por el Santo Concilio. El cenobio carmelitano se insertó en la ciudad, en un lugar saludable, no de difícil acceso ni oculto, pero alejado del bullicio de las principales plazas y calles de la urbe, como las de Santa María y del Mercado. Asimismo, aunque cercano al convento de San José de los frailes de su orden, se encontraba distante de él, evitando que pudiera ser señoreado.

En cambio tenía el inconveniente de la presencia de viviendas habitadas en sus alrededores, así como de la muralla en su parte frontal lo que suponía el peligro de señoreo del conjunto, hecho en el que hacía hincapié Borromeo que no recomendaba la cercanía a “turribus, a moenis publicis, propugnaculis, vallo, arce, et a praealtis aedificiis, unde etiam prospectus, intro esse possit”¹⁵⁰.

El monasterio de Santa Teresa refleja las nuevas normativas y recomendaciones que en pos de una nueva reforma se expandían en la Iglesia del seiscientos, sobre todo en la iglesia conventual, fiel reflejo de la absorción carmelitana de los dictados tridentinos. A diferencia de Las Bernardas, las descalzas erigieron su monasterio sobre una construcción preexistente que a lo largo del tiempo se irá configurando de acuerdo a las necesidades particulares y posibilidades económicas, atendiendo a los postulados del nuevo tipo monacal de arquitectura concentrada, donde también se introducen los mandatos de la regla y constituciones carmelitanas.

¹⁵⁰ BORROMEIO (1577/2000), p. 160. Los problemas generados por el señoreo de construcciones seculares sobre los monasterios se habían puesto de manifiesto en el caso del monasterio de Santa Clara. Un señoreo que nunca levantó problemas, más bien lo podemos calificar de gozoso y provechoso, era el de la Catedral sobre el monasterio de La Concepción Dominica.

En el cuanto al citado monasterio de La Concepción Francisca, Las Bernardas, don Melchor de Soria y Vera lo tuvo más difícil a la hora de encontrar un espacio libre donde poder edificar un monasterio que, desde el principio, se ideó como una fábrica totalmente *ex novo*. Esta condición principal le llevó a obviar algunas de las recomendaciones carolinas sobre todo las referentes a los lugares apartados, muy transitados por vehículos, anejos a murallas o en los que se concentraran importantes muchedumbres. Pero luchó con gran vehemencia para evitar que los capuchinos mantuvieran su convento en las proximidades del que él había fundado con anterioridad. Cumplía así una de las principales recomendaciones carolinas *e como è logico, distante dai monasteri dei monaci e dei regolari*. La batalla que protagonizó Soria y Vera fue larga y en ella, el obispo de Troya llegó a amenazar con no fundar el monasterio si no se trasladaba a los capuchinos a otro lugar¹⁵¹.

Asimismo don Melchor se dejará aconsejar por toda una serie de personas que giran en torno a su actividad, desde sus hermanos, de forma muy especial los religiosos franciscanos, hasta los Cardenales Sandoval y Rojas, primero, y más tarde Moscoso y Sandoval, sobrino del anterior y sucesor en las sedes de Jaén y Toledo. Pese a el enfrentamiento que mantuvo con éste último por el apoyo concedido a los capuchinos y la entrega de la ermita de Santa Quiteria, don Melchor agradecía las visitas que el entonces obispo giennense efectuaba a la obra, así como la colaboración prestada a la hora de dejar trabajar a los maestros catedralicios en la fábrica de su convento (Juan de Aranda, Gil Fernández, Los Landeras, Castillo, Conde...). “Personas doctas” a las que recurría a la hora de elegir el lugar de fundación, la orden elegida, la evolución de la fábrica...El resultado final será un monasterio que plasmaban a la perfección los nuevos vientos que soplaban en el orbe católico¹⁵².

En la elección del lugar don Melchor de Soria y Vera se manifiesta como un hombre docto, formado en la Baeza de Pérez de Valdivia, Villalpando y del Prado, amante y gran mecenas de las artes, tal y como reflejará en las obras que ejecutó bajo su

¹⁵¹ BORROMEIO (1577/2000), p. 160. Sobre la evolución del enfrentamiento de Soria y Vera con los capuchinos ver el capítulo de Urbanismo (Aspectos Negativos).

¹⁵² Don Melchor hace hincapié en el deseo de fundar un monasterio de recoletas, por tanto dentro del espíritu de Contrarreforma, primero en bernardas y finalmente en franciscanas. Los modelos que sigue serán los de dos monasterios íntimamente unidos a los Lerma. El primero el de las Bernardas de Alcalá de Henares fundado por el Cardenal don Bernardo de Sandoval y Rojas, su gran protector en Jaén y Toledo. Y el segundo el de las Clarisas de Valdemoro que seguían los principios que regían el monasterio de las Descalzas Reales.

priorato en la parroquial de San Ildefonso y en el seno de una familia estrechamente ligada a la promoción artística en las capillas de su propiedad y en los templos con los que estuvieron vinculados. De gran devoción mariana, en concreto concepcionista, no escatimará esfuerzos para la construcción de un gran cenobio que enalteciera la tan perseguida proclamación dogmática y bajo cuya protección se amparase a aquellas “doncellas pobres” e hijas de su linaje, para las que levantaba una soberbia fábrica a modo de gran obra pía pétreo y cimentada en una sólida, o como gustaba entonces decir, “congrua” renta, impuesta sobre la fábrica y sacristía.

En segundo lugar la estrecha unión que mantuvo con el que fuera su promotor eclesiástico, el entonces obispo de Jaén, el Cardenal don Bernardo de Sandoval y Rojas, ilustre miembro de la familia Lerma, que con su promoción a la silla primada de las Españas se llevó con él a don Melchor, al que nombró Obispo Auxiliar de Toledo con el título de Troya. El desempeño de estos oficios le permitirá a Soria y Vera aumentar de forma considerable su hacienda personal. Junto con el Cardenal Sandoval conocerá de primera mano la implantación de las directrices tridentinas en los monasterios de las múltiples reformas que se establecían en los territorios de la Archidiócesis toledana, muchos de ellos con la participación directa del propio Cardenal, como Las Bernardas Recoletas de Alcalá de Henares y las Capuchinas de la ciudad imperial.

El importante mecenazgo artístico desarrollado por el Cardenal estructura bajo su mandato una larga nómina de maestros de primera fila de los distintos campos de las artes. Don Melchor vivirá esta labor y la emula en su patria, tomando los modelos tanto formales como de contenido. Inmerso en el espíritu postconciliar, conocedor de los buenos resultados que daban las fundaciones de descalzas, plantea la creación de un monasterio de bernardas recoletas al igual que el ejecutado por su protector en Alcalá de Henares. La negativa de las monjas de este monasterio que daba sus primeros pasos a perder religiosas para que realizasen la fundación de Jaén, así como la estrecha vinculación que unía a Soria y Vera con la orden de San Francisco, conducirán a un cambio de idea en cuanto a la religión elegida, en pos, no de bernardas recoletas, sino de franciscanas descalzas, con la moderación realizada por Santa Coleta, tal y como profesaban las monjas de Valdemoro fundadas por el Duque de Lerma y como lo hacían las Descalzas Reales de Madrid.

Los modelos de órdenes reformadas vistos en Toledo constituirán el contenido, pero nos queda la forma. Pese a lo defendido por Martínez de Mazas no serán Las Bernardas de Alcalá las que sirvan como modelo de fábrica constructiva al monasterio de Soria y Vera, aunque uno de los artistas llamados por el Cardenal para ejecutar la decoración del mismo, el pintor regio Angelo Nardi, será el gran protagonista de la fundación giennense. El paradigma que sigue se amolda a los ideales del primer barroco español, heredero de la austeridad escurialense y se reflejará en la ciudad primada en monasterios como el de la Concepción Capuchina¹⁵³.

Soria y Vera apostará de forma segura por su proyecto al que cimentará en la sólida hacienda constituida con el desempeño de sus oficios eclesiásticos y la herencia familiar que había recibido tras la muerte de sus progenitores. Este apoyo le permitirá la elaboración de unas trazas por parte de uno de aquellos maestros que trabajaban para la archidiócesis toledana permitiéndole supervisar de forma directa la ejecución de las mismas y siguiendo los modelos ya materializados con lo que se facilitaban proporciones, medidas...¹⁵⁴

En 1627 se encontraba terminada la iglesia conventual y algunas dependencias pues será entonces cuando lleguen las primeras religiosas, tardanza que se debió a la no existencia de una construcción anterior que permitiera la vida en comunidad. Las obras se prolongarán hasta la mitad de siglo asistidas por el fundador que muere en 1643.

B. Una nueva imagen espacial del cenobio

Las *Instrucciones* del Borromeo buscaban una perfecta ordenación de los distintos espacios conventuales. Frente a la dispersión y organicismo de los cenobios preconciarios se proponía un monasterio unitario con el que se consiguiera dar respuesta a las necesidades de la estricta clausura que proponía el Concilio de Trento¹⁵⁵. Una fábrica en la que se cuida al máximo hasta el más mínimo detalle, desde cuestiones de peso como la estructura de los espacios comunes, medidas de celdas... hasta los aspectos más precisos como el tamaño de los comulgatorios, la disposición de las

¹⁵³ MARTÍNEZ CAVIRÓ (1990), pp. 242-253. En la actualidad de carmelitas descalzas de Santa Madre Maravillas.

¹⁵⁴ MARÍAS FRANCO (1985) II, pp. 168-170.

¹⁵⁵ *De regularibus et monialibus*.

ventanas o incluso de los huecos por los que corrían las cuerdas de las campanas. Estas normativas surgidas a la luz del Concilio casaban perfectamente con los dictados de las órdenes reformadas que profesaron las monjas establecidas en estos dos monasterios, carmelitas y franciscanas descalzas, un carácter reformado que se expresará en la arquitectura. Pero antes de estos dos ejemplos, el monasterio de La Concepción Dominica ya adelantaba algunas de las directrices que se fijarán a lo largo del seiscientos.



Monasterio de Santa Teresa Jaén

El monasterio tridentino enaltecerá la belleza, *venustas*, en el orden y la austeridad. Para ello distribuye el espacio en dos ámbitos: iglesia y monasterio íntimamente unidos e imprescindibles el uno sin el otro¹⁵⁶. Del primero y de los elementos que lo conforman hablaremos más tarde, del segundo tenemos que destacar su división en dos grandes ámbitos. El primero sería el cuerpo central de la construcción con el claustro y dividido en dos plantas. Mientras que el segundo cuerpo se distancia del

¹⁵⁶ Algunos investigadores han defendido la independencia de estos dos espacios en el ámbito del mundo mendicante, comparándolo con la perfecta integración que existe en la arquitectura y forma de vida jesuitica. Nuestra tesis defiende la plena relación entre los dos espacios: casa e iglesia; tanto para monjas como para frailes el templo es el eje sobre el que gira la vida religiosa que profesan. Si bien es cierto, que los frailes desarrollaron una mayor independencia, creemos que la afirmación antes citada no es para nada aplicable al mundo de la clausura femenina, que no se entiende sin la íntima e inseparable unión entre la iglesia y el monasterio.

anterior y presenta un carácter independiente. Mediante esta poca elevación de la construcción en altura se conseguía una construcción austera ya que se abarataban considerablemente los costes de edificación. De igual modo, se obtenía una constante térmica que desaparecía en construcciones más altas¹⁵⁷.

En la planta baja del bloque principal se sitúan espacios como la sala capitular, el refectorio y cantina, cocina, hogar o hipocausto (lugar para la calefacción), lavabo, sala de labor, claustro porticado, locutorio, puertas de acceso, torno, horno, lavadero, aseo para la limpieza personal, secretaria o cancellería, despensa y farmacia/droguería. Con ellos se daba respuesta a los espacios comunes en los que se reunía la comunidad, así como a las necesidades secundarias que acompañaban a actos como la comida que requería del aseo previo.

En la planta superior se disponía el dormitorio o celdas si estaba dividido, la escuela de novicias, el guardarropa y el granero. Nuevamente la funcionalidad primaba en esta disposición separando las estancias del día a día y trabajo, de las del descanso. En cuanto al granero su disposición estaba clara, buscando el alejamiento de humedades y roedores que afectarían de forma negativa al producto almacenado.

Y dentro del conjunto de estancias separadas se situaba la enfermería, la escuela de doncellas cuando existía, el huerto y jardín, la cárcel, el lugar de retiro, los confesionarios internos y externos, las viviendas para el alojamiento de criados, monjeras, el capellán/confesor.

Con esta estructura se concedía una lógica ordenación del espacio total del convento con el que se atendía al desarrollo de la vida en comunidad, las funciones de la misma, e incluso a la presencia o no de estudiantes en los colegios que existían anejos a monasterios como el de Santa Úrsula de Jaén, La Piedad de Torredonjimeno o Santa Catalina de Baeza...¹⁵⁸ Asimismo se conseguía un espacio funcional al dejar apartada la

¹⁵⁷ BLASCO ESQUIVIAS (2004), pp. 143-146.

¹⁵⁸ “(...) Dábasele gravísimo la mezcla de seglares con religiosas, que había en muchos conventos. Consideraba, que, como la experiencia enseña, pocas seglares se reforman con el exemplo de las religiosas, i muchas religiosas se aseglarizan con el exemplo de las seglares. Tal es la facilidad que halla el natural, para bajar a lo malo tal la dificultad para subir a lo bueno. Resolvióse, a mandar, que todas las seglares saliesen de los conventos de su obediencia. Precepto, que se intimó a las Superiores. I porque las Bernardas que llaman de Pinto, tenían librada la maior parte de su sustento en admitirlas para que

enfermería del resto del monasterio y en definitiva se guardaba estrechamente la clausura, con toda una serie de medidas que iremos analizando en detalle y que de mayor o menor forma se fueron adoptando en los conventos giennenses dependiendo en muchos casos de la situación de los mismos en el espacio que ocupaban.

La introducción de mujeres seglares en el interior de las clausuras fue un hecho tanto antes como después del Concilio, destacando por ejemplo las siervas que acompañaban a las monjas más ricas. El Monasterio de Santa Úrsula pudo tener sus orígenes, como vimos, en un antiguo beaterio y también tal y como defiende el Deán Martínez de Mazas en el recogimiento de mujeres *de las que andan en el mundo ofendiendo a Dios Nuestro Señor, para que así recogidas se quiten del vicio y sirvan a Dios...* que con el título de la Penitencia comenzó a funcionar en 1557. Esta función social se desarrollaba en el Colegio o Casa de Probación que existía junto al convento construida con los bienes de Alonso de Mírez. Pero según el Deán a finales del quinientos dejó de funcionar como tal, quedándose sólo como monasterio sujeto al obispo¹⁵⁹, aunque si nos fijamos en las Visitas *ad limina Apostolorum* veremos como mantuvo esta función social, bien como recogimiento de doncellas, bien como asilo, podríamos llamar, de matronas honorables¹⁶⁰.

C. Los primeros postulados tridentinos: La Concepción Dominica

Como ya hemos comentado muchas de las disposiciones del Cardenal Borromeo consisten en fijar lo que habían sido prácticas consuetudinarias, es decir, fórmulas que habían funcionado bien se prescriben para evitar otras que produzcan problemas. Bien por el peso de la tradición, bien por aplicar los nuevos vientos que soplaban sobre la vida religiosa, el monasterio de La Concepción Dominica comienza a reflejar algunos de estos postulados, convirtiéndose en un ejemplo de transición entre el modelo de tradición medieval y el tridentino.

tuviesen la utilidad, sin detrimento de la observancia, mandó labrar un cuarto contiguo al convento, en que gastó más de veintiocho mil ducados, i que tuviese puerta al convento, para que las religiosas, que debían atender por sus oficios al gobierno de las Seglares, pasasen quando las nombraban al Colegio, prohibiendo que ninguna otra Religiosa lo hiciese, ni las seglares se introdujesen al monasterio JESÚS MARÍA (1680), punto 1722.

¹⁵⁹ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 254-6.

¹⁶⁰ A.S.V., *Congr. Conc. Gienn.* “Visita *ad Limina* Andrade de Castro (1675)”, fol. 129.

El análisis de este cenobio debe realizarse con gran cautela por varias razones. En primer lugar porque se destruyó en 1965 y no queda ningún resto material del mismo, sólo varias obras de arte y algunas monjas que lo habitaron. Asimismo, este monasterio sufrió considerables daños durante la Guerra Civil, convertido en checa y cuartel, la iglesia fue quemada, saqueada y destrozada, y muchas de las dependencias de la clausura destruidas. Gracias al testimonio de una de aquellas monjas que desarrolló sus primeros años de vida religiosa en aquel viejo monasterio, Sor María Teresa Guzmán Moreno, hemos podido realizar una reconstrucción del mismo, tal y como era tras la Guerra Civil y hasta su destrucción en 1965. En base a esta descripción levantaremos nuestras hipótesis, fundamentadas en una serie de fotografías conservadas tanto del exterior, como del interior, junto con unas vistas aéreas de la ciudad que nos permiten una visión de conjunto del mismo.

Una vez reconstruido el plano de este monasterio podemos destacar varios aspectos que se justifican en los avatares históricos del mismo. En primer lugar debemos destacar las limitadas dimensiones de este cenobio (1470 m²), más aún si lo comparamos con los vastos solares ocupados por Santa Clara (5.527 m²) o Las Bernardas (4.464 m²). Un tamaño que se justifica por varias causas, como la hacienda de tipo medio que gozó este cenobio, así como por el codiciado lugar en el que se ubica, una manzana entre las señoriales calles Hurtado y Ancha, en el Arrabal de San Ildefonso y a espaldas de la catedral, lo que convertía a estos inmuebles en unos de los de mayor precio de la ciudad, por “esa situación tan principal”. Las monjas llegarán a este emplazamiento en 1576 tras comprar unas casas propiedad de don Pedro de Berrio¹⁶¹. Y por entonces era una zona totalmente edificada y en clara expansión, aunque será en los siglos siguientes cuando alcance las cotas de representatividad más altas¹⁶².

¹⁶¹ Apéndice Documental n. 7.

¹⁶² En 1600 el monasterio estaba sumido en una gran obra de adaptación de las antiguas viviendas de acuerdo con las necesidades de la clausura. “Señalar al mayordomo de la Concepción limpie la calle” “Este día la Çiudad dixo que por quanto el convento de Nra. Sra. de la Concepción tiene levantada grande obra en él, de modo que ocupa la tierra toda la calle de modo que si llueve se harán lagunas y causarán rompimientos en el edificio de la ciudad porque por medio de la calle pasa el agua de las fuentes públicas y de la Alameda. La Çiudad mandó se notifique al mayordomo del dicho convento dende luego la dicha tierra la arrimen a las paredes del convento de modo que desocupada la calle con protestación que si riesgo viniere al dicho edificio o de particulares sea por quenta y cargo culpa suya se cobrarán los daños y reparos de su persona y hacienda”. A.H.M.J., *A.C.*, 1600, agosto, 23. Jaén. Cuatro años más tarde se hacía una donación de agua por parte de la Ciudad a este monasterio “Agua monjas Çonçepsiön. Este día se bido en este cabildo la petición del tenor siguiente: La priora y monjas deste convento de la Concesión de

En segundo lugar el aprovechamiento de arquitecturas preexistentes, que se fueron adaptando a las nuevas funciones conventuales, conservando algunas de ellas hasta el final de su historia. Las descripciones que nos aportan quienes lo conocieron destacan la labor mudéjar del mismo y la existencia de distintos niveles de edificación que existen estructurados en torno a patios. Así el famoso “Patio del Caballo” queda en un nivel inferior con respecto al resto de espacios principales del cenobio¹⁶³.

Las limitaciones espaciales y la reutilización de estructuras arquitectónicas potencian un desarrollo en altura, más allá de las dos plantas prescritas por el Cardenal Borromeo. Con ello, aparentemente, se consigue un aprovechamiento mayor del espacio y sobre todo el dominio en altura de la edificación conventual, que sólo encontrará el señoreo de la catedral. El monasterio contará con tres plantas en altura, que se completan en determinadas zonas con el desnivel del Patio del Caballo o con las camarillas que utilizan de forma funcional la altura del cuerpo de la iglesia.

Las directrices carolinas se aprecian en la organización del monasterio en dos grandes ámbitos. De dividir el espacio conventual en dos por medio de una línea imaginaria, tendríamos en primer lugar el cuerpo más público del mismo con el jardín como protagonista. En segundo lugar el más monacal con el claustro y patio del Caballo, apareciendo como defensa de este ámbito frente a la calle, la iglesia.

Veamos en primer lugar el bloque más privado. Éste se estructura en torno al pequeño claustro y al patio del Caballo, en un nivel inferior. En su planta baja, junto al espacio ocupado por la iglesia y coro a los pies, encontramos las dos sacristías, la de

Nuestra Señora suplicamos a V. S^a se sirva de hacernos merced de darnos liçençia para sacar una fuente de terroso que este convento tiene en una bóveda de la casa que compramos del Sr. don Diego de Biedma y ponerla de como está en un patio donde no haga daño como lo haçe donde está en que han gastado muchos ducados para reparar el quarto que está para caerse doña María de Mesa priora y por la ciudad vista se dio liçençia al dicho convento para pasar la diha fuente de terroso sigún en su petición se pide esto sin perjuicio de terçero y para que así se haga la obra se cometiò a los Señores don Gaspar de Biedma y Juan de Gámiz Biedma Veinticuatro”. A.H.M.J., A.C., 1604, julio, 9. “Donación de agua al monasterio de la Concepción Dominica”.

¹⁶³ Fundado por D. Diego de los Cobos y Molina en 1562, que primeramente estuvo instalado en la feligresía de San Juan y luego trasladado de su viejo edificio del Corralaz a la antigua “Calle Maestra del Arrabal de San Ildefonso”, llamada ya entonces calle Ancha. Presenta restos de muro de ladrillo, recuerdo del mudéjar en la parte que da a la calle Hurtado y en su interior tiene un hermoso patio con la fuente llamada “del Caballo” y que es en realidad un león de bronce en el centro de tal fuente y en la que hay cuatro mascarones de piedra que arrojan como el león, por su boca, el agua que cae al limpio pilar. Son patronos de este convento los Condes de Humanes. CHAMORRO LOZANO (1954/71), p. 305.

frailes y la de monjas, de considerables dimensiones, tanto una como otra, de ahí que a la segunda se le quitara un espacio para levantar la Gruta de Lourdes de la iglesia, ya en época contemporánea. Hacia el interior, y descentrado con respecto al claustro, aparece el refectorio, que en cambio sigue la ordenación carolina referente a la cercanía del lavabo y de la cocina, y ésta a su vez de las despensas: (procuración) y (sala del aceite). Mientras que la bodega quedaba más alejada y situada en el nivel inferior que marcaba el Patio del Caballo, también por tanto dentro del espíritu de las *Instrucciones*.

Al observar la distribución vemos como el claustro no juega un papel determinante en la estructuración de estos espacios y en el lugar que debían ocupar elementos principales de la vida religiosa, aparecen lavaderos o la llamada “Sala Oscura”, quizás esta el antiguo *De Profundis*. Sin duda elementos que llaman la atención por su mala distribución, fruto de una rápida y poco funcional organización debida al reaprovechamiento de espacios anteriores y la unión de inmuebles.

En el piso superior, en torno al claustro aparecían: el coro alto, al que por su poca funcionalidad se le quitará gran parte para construir un despacho para la priora, la antigua cancillería; la sala de labor, almacenes y otro de los espacios muertos, que nuevamente recibía el nombre de “Sala Oscura”. Abiertas hacia el patio del Caballo, y no hacia la calle, aparecían las celdas de las monjas, un total de siete en dos de los flancos de este pequeño patio, formando una “L” invertida. Los otros dos los ocupaba un ámbito exento de funcionalidad y caracterizado por su oscuridad, pues no tenía ningún tipo de vano, el llamado “Túnel”, en paralelo a la iglesia. Quizás en otro tiempo estos espacios, que consideramos desaprovechados, jugaron un determinado papel, pero más bien nos ilustran que se trata de la mala distribución de carácter pre-tridentino heredada.

En la tercera planta, con una valiosa funcionalidad se distribuían los almacenes, cámaras e incluso un palomar y terrazas, que se combinaban con los tradicionales espacios muertos, tales como el “Túnel”. Sobre la techumbre de las galerías del claustro y encima del coro alto y cancillería se desplegaban terrazas y una cámara que permitía el acceso al campanario.

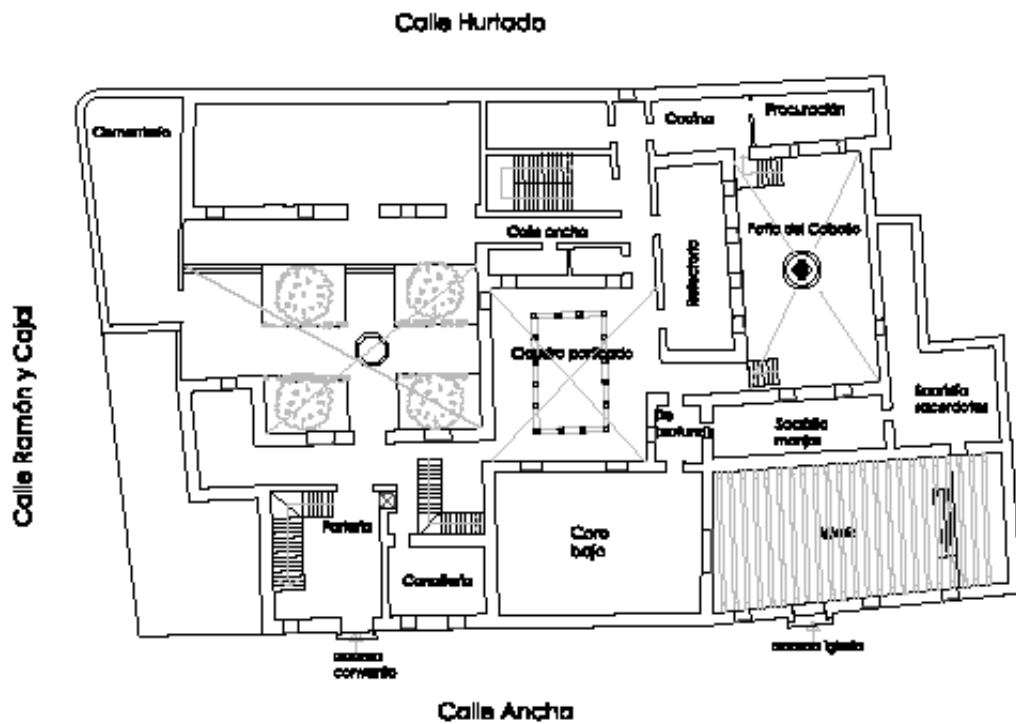
El segundo bloque, el que hemos denominado “más público”, tiene como principal protagonista al jardín conventual, al que se había restado espacio para la construcción de viviendas como las destinadas al personal de servicio del convento “los monjeros”. Incluso la famosa “Casa Almansa”, respondía a la venta la esquina principal del monasterio, donde primitivamente se situaba el cementerio. En este bloque más público se abría la puerta de acceso a la portería del monasterio, donde se situaban la puerta reglar, la cancillería y el torno. Junto a este bloque de entrada estaban las viviendas de los “monjeros” y tras él discurría el jardín, el cementerio y los inmuebles alquilados o vendidos que tenían acceso por la calle Hurtado, sobre los que en un primer momento se ubicó el noviciado.

En la planta superior, frente a las recomendaciones de la fundadora que solicitaba la no presencia de estos espacios, se situaban los locutorios, que por falta de espacio no se podían disponer como estaba prescrito en la planta baja. Aunque otros monasterios de dominicas como las de Torredonjimeno y Alcalá también recurren a esta fórmula. En contra de los mandatos carolinos la iluminación del locutorio interno (la parte reservada a las monjas) se hacía desde la calle¹⁶⁴.

En cambio sí se respetaba el carácter separado de espacios como la enfermería que se situaba en este bloque, a cierta distancia del resto de celdas (lo que permitía la peculiar estrechura del cenobio), con un lavabo propio y con acceso independiente. La falta de espacio en torno al claustro obligaba a disponer seis celdas también en uno de los frentes del jardín, el más cercano a la calle Hurtado, aunque abiertas hacia el espacio verde interior y con comunicación desde el cuerpo más privado.

¹⁶⁴ “Ego Fr. Vincentius Justinianus Magister, ac servís ff. Ords Praedicatorum visis supradictis omnibus donatione conditionibus et aliis supra contentis requisitis, ut eis pro maiori cobore manu apponeremus, eis diligenter consideratis, accepto, aprobó et confirmo omnia supradicta prout jacent, his dumtaxat accomodatis prio ut quoad ingressum mulierum servetur Concilium Tridentinum: quo vero ad conditionem ut non sint parlatoria servetur mos ordinis, et detur intelligi fundatrici quod sic expedis fieri, dummodo sint bene aptata, et gratis distinctis una ab alia, et stricta ita ut manus neque hominum, neque mulierum possint introduci et in fide manu propria suprascripta subscripsi dat Jaen die pma maii an 1566. Nota quod altera ex conditionibus ordine septima qua fundatrix indixerat servandam ea erat: quod nulla essent locutoria, seu parlatoria; sed mulieres, quae consanguineas afines que suas invisere, vel alloqui cuperent, status quibusdam anni diebus monasterium ingredi valerent: quod sanemirum videri non debet, cum anno tantum a fundatione insequenti 1563. absolutum fuerit tridentinum Concilium, in quo de clausura monial edita fuerunt decreta. Decretum I mi P. Mag Ordº dat Gienii, quo acceptavit Monast. Conceptionis, atque conditiones, quibus fuit institutum”. A.G.O.P., *Serie XIV. Libro KKK*, fol. 305.

En la tercera planta, sobre el pasillo de celdas de la segunda, se construyó el noviciado, atendiendo a la separación prescrita por el Cardenal Borromeo. Las celdas de novicias se abrían hacia el jardín, pero en el pasillo de acceso a ellas, se ubicaban las ventanas de iluminación del mismo que volcaban sobre la calle Hurtado. Encima de la enfermería se crearon tres celdas, quizás en función a la falta de espacio de determinadas épocas.



**Monasterio de la Concepción dominica.
Restitución de su planta baja en el siglo XVII.**

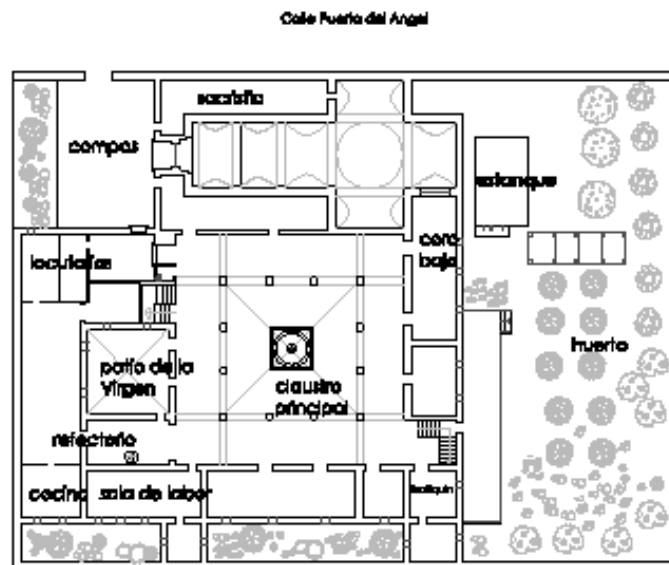
D. Un gran monasterio tridentino: la Concepción Francisca

El monasterio de La Concepción Francisca se distribuye en torno a un gran claustro y un patio secundario para la parte más externa. El primero con claustro bajo y galería superior cerrada, mientras que el segundo cegado está cegado en sus dos pisos. La mayor altura de la construcción la constituye la cubierta de la capilla mayor mientras que el resto mantiene la disposición en dos alturas que no se sobreelevan de forma considerable, aunque sí permiten la visión de las estancias superiores más allá de la cerca que rodea todo el conjunto. Las monjas podían así extender sus vistas hacia la zona sur de la ciudad, en pendiente descendente hacia los valles de los ríos Jaén y Guadalbullón, sin ningún tipo de construcción que perturbase o causara “estrépito” en el interior conventual¹⁶⁵.

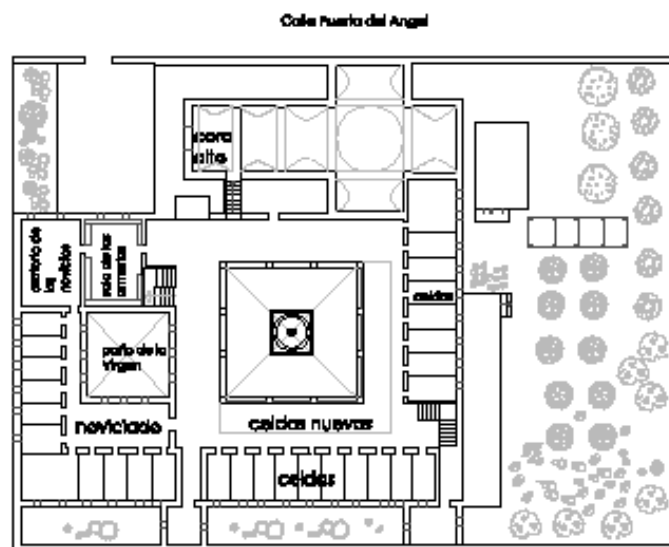
El claustro acoge en su planta baja los espacios comunes más importantes, la sala capitular, el refectorio, de profundis... mientras que la superior se dedica a las celdas, profundamente alteradas tras la Guerra Civil. El patio secundario organiza la parte más pública del cenobio: torno, locutorios y la conecta con los elementos con el respecto a la construcción principal y se De este modo se expresa la constitución de dos grandes bloques tal y como solicitan las disposiciones carolinas. Junto a él, en la primera planta se extiende el bloque más público del monasterio, la portería, torno, puerta reglar, locutorios...

Entre la cerca que protege todo el monasterio y los dos principales cuerpos de vivienda aparecen dos patios rectangulares en los que se disponen lavaderos, albercas... El gran huerto se sitúa de forma lateral y su extensión responde a parte de la donación ejecutada de la ermita de Santa Quiteria y los terrenos adyacentes tras ser abandonada esta por los capuchinos.

¹⁶⁵ De hecho, estos terrenos, conocidos como La Vestida y La Salobreja, han desarrollado su urbanización a lo largo del siglo XX. La presencia del cementerio de San Eufasio y las tierras de labor han frenado considerablemente la urbanización de esta zona de la ciudad.



planta baja



planta primera

Monasterio de las Bernardas.
Restitución de su estado en el siglo XVII.

E. La teoría plasmada en piedra. El monasterio de Santa Teresa

En cuanto a Santa Teresa su disposición se efectúa en tres grandes bloques: iglesia, cuerpo de vivienda en torno al claustro y el huerto. A ellos se suman otros espacios como el ámbito lateral que acoge al torno y locutorio, así como a las viviendas de la familia al servicio de la comunidad, que configuran un cuerpo en torno a un pequeño patio con pies derechos, más independiente y dispuesto hacia la parte más externa del monasterio, a los pies de la iglesia.



Claustro del monasterio de Santa Teresa

-El cuerpo principal

Las dependencias se disponen en torno al claustro porticado que comenzaron Pedro Conde y Alonso de León, aunque no fuera hasta 1702 cuando quedara terminado. El claustro presenta las dos alturas canónicas y utiliza pilares de estructuración dórica, de acuerdo con austeridad profesada por la regla, mientras que la decoración se limita a unas remarcadas albanegas en la panda más antigua, en consonancia por la pretendida por el Concilio “Porticus simplices sint, nempe e simplii columnarum aut pilastrarum

ordine constructae, atque adeo structura omni humili potius quam magnifica et sumptuosa; ab omnique parte ductae, quadri formam praebeant”¹⁶⁶.



De Profundis. Monasterio de Santa Teresa

En la planta baja se hallaban los principales espacios para la comunidad, dentro del fomento de la vida común y de máxima humildad por la que apostaban las normativas sobre la clausura femenina¹⁶⁷. El frente norte lo ocupa la iglesia conventual, mientras en el este aparece el coro bajo o “iglesia de las monjas”-“iglesia interna”, que se adentra en el monasterio junto al *De Profundis*. Éste se abre a su vez al capítulo en el frente sur, con su prescrita forma rectangular, adaptado al número religiosas que tenía esta comunidad de Jaén, en consonancia con el resto de monasterios carmelitanos, entre doce y veinticuatro. Además este espacio cumplía con otras disposiciones como la

¹⁶⁶ BORROMEEO (1577/2000), p. 168.

¹⁶⁷ ACTA MEDIOL. II. CONC. PROV. I. 1565, col. 138. “En todos los monasterios, lo que atañe al alimento, a la bebida, al sueño, al vestido y a las restantes cosas, todas vívanlo comúnmente, como fue decretado por el santo Concilio Tridentino. (Conc. Trid. P. 643), y ni siquiera algo entre ellas difiera, o se prefiera una a otra, o se subestime, del modo como exige el voto de pobreza; de modo que lo tuyo y lo mío, y toda posesión de cosas privadas, sean quitados completamente tanto de una cosa como de palabra, así como todo uso supérfluo y frívolo de las cosas; y ninguna haya que posea algo, o lo emplee como propio, aún si hubiera sido concedido para una necesidad. LXXXV. BORROMEEO (1577/1985).

referida a la correcta acústica y la pretendida oscuridad, pues debía invitar al recogimiento y a la importancia de los actos que allí se celebraban. Prueba de su dignidad será la recomendación del empleo de pinturas de gran devoción que recuerdan los pilares de la orden y, en especial, de la comunidad (Cristo, la Virgen, San Pedro de Alcántara, San Agustín y Santa Teresa amparando a los fundadores de este cenobio). De este modo se subrayaba la trascendencia del espacio que iba a acoger las reuniones de la comunidad, presididas por la priora, sobre un asiento más destacado desde donde dirigía su voz al resto de religiosas situadas a su alrededor en bancos¹⁶⁸.



Sala Capitular. Monasterio Santa Teresa

También en el frente sur, a continuación de la sala capitular, pero con entrada desde el claustro, se sitúa el refectorio. Espacio principal, frente a la iglesia, con lo que se respondía a la necesidad de construirlo en el lugar más cómodo del monasterio. Además su disposición meridional garantizaba su salubridad, con una correcta ventilación, pues tal y como estipulan las *Instrucciones*, las ventanas se disponían en uno y otro lado (hacia el claustro y hacia la huerta), aprovechando los antiguos y nobles

¹⁶⁸ “Atrium, in quo capitularis monialium conventus habetur, magnum esse debet pro monialium numero, constitutus ab omni parte sedilibus.

Forma sit non oblonga, nec vero angusta; sed, quoad eius fieri potest, quadrata sepcie potius: ut quando a Praefecta cohortatio, monitiove fit, undique commodius exaudiatur.

Suboscuro potius esse debet quam illustre; tum praeterea picturis aliquot pietatem excitantibus ornatum, ab ea praesertim parte, in qua Praefectae sedile collocatum est. BORROMEO, (1577/2000), p. 164. Desde los hechos más significativos de la comunidad, como eran las proclamaciones de priora... hasta los más duros como los castigos públicos y demás reprobaciones, tenían lugar en este ámbito.

vanos de la construcción anterior de don Alonso de Guzmán. Se conserva con muy pocas alteraciones, destacando como una amplia habitación rectangular, adaptada nuevamente al tamaño de la comunidad que habitaba el monasterio. Las monjas se sentaban en bancos dispuestos en los lados mayores, mientras el menor lo ocupa la priora y discretas (este). En el centro de la pared sur, se disponía el púlpito –en la actualidad eliminado- desde el que se hacían las lecturas mientras que la comunidad almorzaba, de ahí también la preocupación por la acústica.



San Agustín (Bernardo Lorente Germán XVIII). Sala Capitular del monasterio de Sta. Teresa (Jaén)

El refectorio está equipado con una bodega dispuesta bajo el nivel del comedor, dispone del prescrito espacio en el que la refitolera sitúa los vasos, cántaros para el agua y jarras de vino, en los momentos inmediatos a la comida. De este modo se facilitaba su utilización durante el almuerzo. Al tiempo que abre una ventana hacia la cocina (dispuesta en la zona suroeste del monasterio) en aras de una mayor funcionalidad y comodidad.

Nuevamente, la importancia simbólica de este espacio, en el que se reunía la comunidad frente al carácter aislado de la comida en otros monasterios como ya hemos visto en las clarisas de Martos, se expresa con la prescripción del uso de iconografías en

relación a la funcionalidad del espacio “sacrarium imaginum pie, decoreque pictarum”¹⁶⁹. Se equiparaba al lugar de la comida con otros tan importantes como los coros, el capítulo...

También en el claustro bajo, junto al refectorio se halla el lugar para el aseo necesario antes de la comida, con sus grifos y taza para acoger el agua procedente del raudal de Santa María. Nuevamente prima un sentido funcional en la organización del espacio que se aprovecha al máximo.

El frente oeste del monasterio de Santa Teresa ha sido el más alterado en las obras que se han efectuado a lo largo del siglo XX. Las antiguas cocinas se han adaptado, en la medida de lo posible, a las nuevas necesidades, pero todavía se conservan su lugar cercano al refectorio, dentro de la mayor funcionalidad y fácil disposición. El Cardenal Borromeo proponía la apertura de una ventana o un pequeño vestíbulo que comunicara un espacio con otro facilitando la labor de las servidoras. El tamaño de este lugar nuevamente debía adaptarse al número de monjas que acogía el monasterio. Junto a ella se situaban despensas, procuración, el fregadero, el pozo y el horno; además de la “cella, ubi cocti cibi dimensio fit”, lugar donde se medía la cantidad de alimento cocinado que tomaba cada monja¹⁷⁰.

¹⁶⁹ BORROMEIO (1577/2000), p. 164.

¹⁷⁰ BORROMEIO (1577/2000), pp. 164-6



Refectorio del monasterio de Santa Teresa, ventana comunicación con las cocinas

En la zona oeste se sitúa un piso intermedio en el que hallamos las dependencias destinadas a la cancillería o despacho de la priora, pues no podemos olvidar que este frente del claustro comunica con la parte más pública del cenobio. Las *Instrucciones* la denominan “portería”, no como un lugar donde las monjas trataban asuntos, por lo general, económicos referidos al gobierno del monasterio, imagen de la celda prioral de algunos conventos masculinos. En este espacio existían los armarios y estanterías para guardar los libros de cuentas, el arca de dinero... tan importantes para la buena gestión de un cenobio, de ahí su cerramiento y precaución, que por lo general eran mal llevados por los mayordomos de monjas¹⁷¹.

En cambio, al tratarse de un monasterio de carmelitas, conceden una menor importancia a otro de los lugares enaltecidos por las *Instrucciones*, la sala de labor donde la comunidad nuevamente se reunía para la fabricación de los trabajos manuales. Los deseos de cierta individualidad en el trabajo no ofrecen conectan con la misión que se iba a ejecutar a allí, de un trabajo en comunidad que exigía un espacio luminoso, ventilado, en el que se evitaran huecos oscuros, de ahí su carácter diáfano y amplio “Sit

¹⁷¹ BORROMEIO (1577/2000), p. 176.

item peramplus, et estructura eiusmodi, qua locus luminosus reddatur”¹⁷². Además debía tener una correcta acústica, puesto que mientras trabajaban una monja leería una lección que después del trabajo sería comentada. El fin estaba claro, evitar a la imaginación correr a sus anchas, tal y como se expresa en el Concilio Provincial (1565), “terminada la lección platiquen entre sí lo que hubieran oído, y con empeño apartados los vicios, anímense a sí mismas para conseguir las virtudes”¹⁷³.

-Los lugares apartados de la planta baja

En la zona oeste del claustro se sitúa el acceso al bloque más independiente situado a los pies del templo. Este se estructura en torno a un pequeño patio porticado en dos de sus frentes, con galería de madera sobre pies derechos. En él se abre el torno, la puerta reglar y las de los locutorios, además de la vivienda aneja. Como en todo el frente oeste, es la zona donde más transformaciones se han operado, pero aún conserva parte de su idea original, en la que nuevamente se expresaba el respeto al tridentino.



Patio de acceso al monasterio de Santa Teresa

¹⁷² BORROMEEO (1577/2000), p. 166.

¹⁷³ Conc. Prov. (1565), Acta Mediol. II, col. 132; en: BORROMEEO (1577/1985), p. LXXXVI. Estos espacios jugaban un importante papel en los monasterios de monjas. Con ellas se potenciaba el trabajo en comunidad y se evitaba la peligrosa “ociosidad”, de ahí que exhortaran a su existencia: “En todo monasterio, donde... no hay un lugar en que las monjas se ejerciten en elaborar sus obras,... constitúyase, o constrúyase cuanto antes pueda hacerse. Que la monja, exceptuadas las porterías, no borde en otra parte que en el lugar constituido para elaborar las obras, o labore con las manos alguna otra cosa... Además deberá cuidarse esto, hasta donde sea posible: que en el monasterio no hay otras de manos múltiples y de diverso género, o “laborería”. En este lugar de labores común, no sólo de acuerdo con lo primeramente prescrito del Concilio, empléese una lección acerca de la vida espiritual, sino también absténgase de toda palabra ociosa. IV. Concilio Provincial (1576) Acta Mediol II, col. 483, en BORROMEEO (1577/1985), p. LXXXVI.

El locutorio se sitúa, tal y como queda prescrito, en el lugar más público, cerca de la puerta reglar. Las recomendaciones indican que sea un espacio luminoso, con luz procedente desde el interior del cenobio en el locutorio de las monjas y luz externa para el de los visitantes. La separación entre uno y otro espacio se hacía mediante una doble reja de hierro, separadas ambas redes, la una de la otra por doce pulgadas y cada uno de los hierros por no más de tres pulgadas, con los que se evitaba cualquier tipo de contacto físico. El visual se reducía por medio de una lámina de hierro, fijada a la pared interior, agujereada con pequeños huecos del tamaño de un garbanzo con una separación de tres pulgadas. En su centro existía una pequeña ventanita, con cerrojo por la parte interna y con una tela negra¹⁷⁴.



Locutorio. Monasterio Santa Teresa

En este ámbito occidental del monasterio se encuentra, como ya hemos comentado, la puerta reglar, que junto a la del huerto, debían ser las dos únicas existentes. Y también el torno, que guardaba a la perfección las medidas propuestas por el Borromeo, un codo y ocho pulgadas de alto por un codo de ancho, con puertas para cerrarlo desde dentro y sin dejar ninguna rendija por la que desde fuera se vea el

¹⁷⁴ BORROMEIO (1577/2000), pp. 168-170.

interior¹⁷⁵. Uno de los elementos arquitectónicos de este espacio serán las viviendas de los sirvientes de la comunidad, así como de capellanes o visitantes. Tenía que ser independiente y separado de la comunidad, con acceso propio, como lo tienen por el zaguán que une la calle con el atrio de distribución de este bloque constructivo¹⁷⁶.

En las proximidades del huerto se recomienda la ubicación del lavadero tal y como se hace en Santa Teresa. Nuevamente primaba la funcionalidad de este espacio, que tenía que ser abierto, luminoso, para evitar humedades... En sus proximidades debía estar la peluquería el “covriceum”, donde las monjas lavarán y cortarán su pelo¹⁷⁷. También la despensa de frutos y productos perecederos, que debería estar apartada y completamente hermética para evitar la entrada de roedores. Y por último, la droguería o el lugar para la fabricación de medicinas, sacados muchas veces de las plantas cultivadas en el huerto; tenía que ser un lugar apartado, fresco, que por lo peligroso que podía llegar a ser tenía que estar “aislado” con pellejos de cabra por las paredes “Huius officinae medicamentariae situs procul sit aliquantulum ab ecclesia, a loco laborum, ab omni denique monasterii parte, quae strepitibus exposita esse non debet; cum haec ob herbarum contusionem, medicamentorum confectionem, multiplicem mortarii situm, frequentemque conversationem, ab illis vacua non sit”¹⁷⁸.

-El piso superior

Este ámbito tendrá a un espacio protagonista, el dormitorio. Frente a los dormitorios corridos y comunes, por los que apostaba el Borromeo como fruto de una antigua tradición “*instituti antiqui ratio suadet*”, los monasterios tridentinos giennenses y en general los españoles, apostarán por las celdas individuales, que también se contemplaban en la Instrucciones carolinas. Su situación tenía que ser muy cuidada, orientada hacia los buenos vientos y evitando los “adversos” *ubi pro climatis ratione aer non adversus sit, non crassus, non concretus*. Un espacio tan íntimo como este no podía estar expuesto a ninguna servidumbre ya fuera del tipo que fuera: visual, acústica,

¹⁷⁵ BORROME0 (1577/2000), p. 172.

¹⁷⁶ BORROME0 (1577/2000), pp. 188-193.

¹⁷⁷ Se refiere como “covriceum”, término que debe provenir de “gineceo”, tal y como afirma Reyes Coria en la edición traducida al español en 1985. BORROME0 (1577/1985), p. 100.

¹⁷⁸ BORROME0 (1577/2000), p. 176.

lumínica... Las monjas no podían ser vistas, ni oídas por nadie, menos aún observar ellas a ningún vecino. El espacio tenía que ser salubre física y moralmente.

Las celdas tenían que estar unas junto a otras y unidas entre sí, con forma cuadrada y con entrada en el centro. Sus dimensiones no sobrepasarán los siete codos, lo justo para el lecho, una ventanilla, la puerta sin cerrojo y curiosamente prohíbe que exista ningún hornillo y ninguna pintura o iconografía. En caso de ser más grandes de lo prescrito, deberán tener el tamaño suficiente para acoger tres o cinco lechos, pero nunca dos “duos autem dumtaxat nullo modo”. En aras de la máxima preservación de la clausura se prohibía también la existencia de ventanas que mirasen más allá de los límites del monasterio, menos aún hacia la vía pública y siempre con celosías y rejas¹⁷⁹. Las carmelitas, al igual que hicieron las “Bernardas”, desoyeron en parte esta recomendación y abrieron ventanas hacia la Sierra Sur de Jaén (ver si son las celdas o pasillos). Junto a las celdas se sitúan las letrinas casi escondidas “situ semoto”, para evitar estar a la vista y más aún para que los malos olores no invadieran el “atrio del sueño”. Éstas eran comunes pero con unos trozos de muro para la separación de unas y otras¹⁸⁰.



Celda de la Santa. Monasterio Santa Teresa de Jaén

¹⁷⁹ BORROMEIO (1577/2000), pp. 178-80. En monasterios insertos en el viario público de la ciudad como el de la Concepción Dominica, pese a la prevención de situar muchas de las ventanas hacia el jardín o hacia el claustro, las dimensiones del espacio obligaban a su situación hacia la calle Hurtado en su piso superior, en concreto en la zona del Noviciado. Plano Monasterio La Concepción.

¹⁸⁰ BORROMEIO (1577/2000), p. 180.

Un espacio presente en todos los monasterios de carmelitas descalzas será la llamada “Celda de la Santa Madre”, que custodia una escultura de Santa Teresa de Jesús a la que las monjas visitan en diversos momentos del día. En el monasterio de Jaén se encuentra en un ámbito paralelo al coro alto, aunque su tamaño se ha reducido al crear un museo-relicario.

-Los lugares apartados de la planta superior

Para evitar la “contaminación espiritual” se recomienda que se sitúe el espacio de aquellas que dan los primeros pasos en la vida religiosa el *gyneceum novitiarum* en la parte alta, pero apartadas de las monjas. Este espacio al igual que el resto de los del monasterio se erigirá en base a su buena funcionalidad y salubridad, de ahí que se cuide la *caeli salubritatem* “salud del cielo”, es decir los buenos vientos, la luminosidad... y que goce de autonomía con sus propias letrinas y dependencias para las novicias, evitando así que se mezclen con el resto de monjas¹⁸¹. En Santa Teresa lo hacen sobre la zona de la sacristía, en el flanco este del cenobio, pisando sobre la zona destinada a los sacerdotes, sobre la que no podían discurrir las monjas.

También apartados se construirán otros espacios como el guardarropa, los graneros y la enfermería, en este caso para no contaminar los vientos del monasterio con algún tipo de enfermedad. Por ello se recomienda su situación en lo más lejano, y a ser posible en la zona más pública del monasterio, es decir sobre la puerta reglar y locutorios (tal y como hacían las dominicas de La Concepción); será un espacio autónomo para evitar los contagios y contará con su propia cocina, despensa, lavadero, pozo, leñera, hornillo... así como los pórticos, tan importantes para que las convalecientes recibieran la luz del sol, recomendando incluso que existiera un pequeño jardín. Las carmelitas sitúan esta zona en a los pies del templo en el lado oeste de la construcción, por tanto sobre la zona más pública¹⁸².

-La sana recreación

¹⁸¹ También para evitar este tipo de “contaminación” se disponían apartados los espacios para la enseñanza de doncellas, función que nunca desempeñó este monasterio. BORROMEIO (1577/2000), p. 182.

¹⁸² BORROMEIO (1577/2000), p. 185.

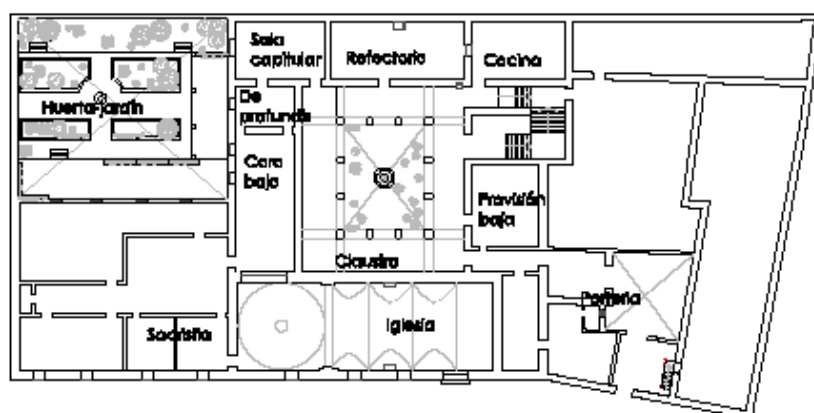
El tercer gran bloque que conforma el monasterio lo constituye el huerto y jardín del mismo. Se sitúa en la parte posterior, levantando sus cercas hacia la calle Llana. Se recomendaba que no fueran espacios de gran amplitud, inabarcables, oscilando su medida en torno a los cien codos, rodeados de muros de un grosor considerable, en torno al codo y ocho pulgadas y con una altura de dieciséis codos. También se exhortaba que las siembras no se hicieran junto a los muros, sino con cierta distancia, para asegurar la seguridad del recinto y evitar huidas y entradas indeseadas. Igualmente era necesario cuidar las entradas y salidas de agua, mediante rejillas para evitar peligros al monasterio.

En los huertos las monjas cultivaron todo tipo de especies de plantas ornamentales, hortalizas, hasta las hierbas medicinales y aquellas que se empleaban en la cocina. Tipos que se recomendaban en la obra del Borromeo, eso sí se prohibía que las plantas allí cultivadas fueran “non voluptariae”¹⁸³.

Junto al huerto se ubicaban como ya hemos comentado los lavaderos, aseos... además de otras dependencias muy singulares. Una de ellas era la “cárcel”, que debía estar lejos de la vía pública y de las casas de los sirvientes, así como de la parte más principal del monasterio. Era el lugar donde se castigaba a aquellas monjas que actuaban en contra de las normas con las que se regía el monasterio. De ahí su forma, una pequeña habitación con una sola ventana enrejada y de reducidas dimensiones y a lo sumo una letrina de estrechos conductos para evitar fugas. En las proximidades de la cárcel se levantaba el “loco secessionis”, espacio reservado para aquellas monjas que se apartaban de la comunidad, de forma voluntaria, para ejercer la penitencia o retiros¹⁸⁴.

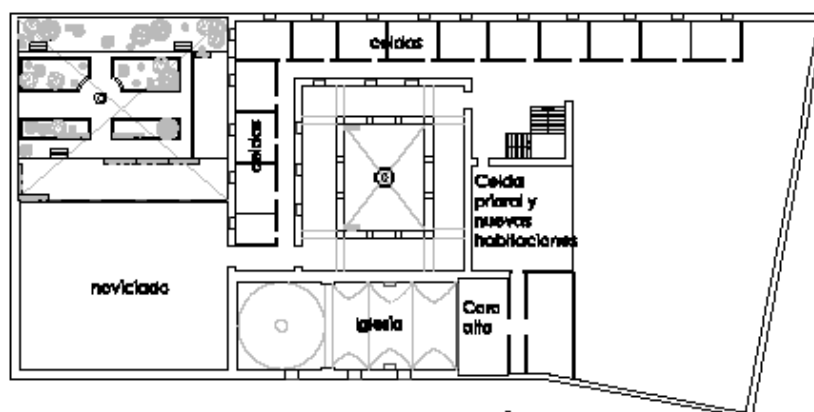
¹⁸³ BORROMEIO (1577/2000), pp. 184-6.

¹⁸⁴ BORROMEIO (1577/2000), p. 186-8.



Carrera de Jesús

planta baja



Carrera de Jesús

planta primera

Monasterio de carmelitas descalzas.
Esquema de plantas baja y primera.

CAPÍTULO 10. LAS IGLESIAS CONVENTUALES AL SERVICIO DE LA GRANDEZA DE DIOS. UNA FUNCIONAL DISTINCIÓN: IGLESIAS DE FRAILES Y DE MONJAS

A través del estudio formal e histórico-artístico de los templos conventuales, tanto masculinos como femeninos existentes en la actualidad, así como los que conocemos por otras fuentes documentales y gráficas podemos obtener varias hipótesis sobre las soluciones planteadas ante este tipo de arquitectura religiosa por parte de las distintas órdenes mendicantes y sus comunidades de frailes y monjas. Estos datos nos permitirán su estudio facilitando su comprensión mediante agrupaciones o clasificaciones por tipologías, con los que se atiende a cuestiones referentes al género, fundamentos, aspecto formal, estilo, tipos de planta, de cubiertas, ordenación del espacio...que varían en función de las necesidades para las que se ejecuten.

En primer lugar debemos de partir de una realidad constituida en las diferencias palpables que existen entre la arquitectura de los templos y la organización de los mismos en referencia a frailes y monjas. Unos elementos distintivos que han sido reconocidos por quienes se han enfrentado al estudio de la arquitectura mendicante¹. En la mayoría de los casos se trata de caracteres que se descubren a primera vista y que nada más entrar en contacto con una u otra arquitectura nos permiten reconocer si se trata de una iglesia de frailes o de monjas. Y todo esto pese a que tanto unos como otros

¹ FIORANI, L., Monache e monasteri romani nell'età del quietismo, in *Ricerche per la storia religiosa di Roma I* (1977) pp. 63-111. ZARRI, G. Monasteri femminili e città (secoli XV-XVIII), in *Storia d'Italia. Annali IX: La Chiesa e il potere politico dal Medioevo all'età contemporanea*, a cura di G. Chittolini – G. Miccoli, Torino 1986, pp. 357-429. CANOSA, R., Il velo e il cappuccio. Monacazioni forzate e sessualità nei conventi femminili in Italia fra Quattrocento e Seicento, Roma 1991; ROSA, M. La religiosa in L'uomo barocco, Roma-Bari 1991, pp. 219-267. Donne e fede. Santità e vita religiosa in Italia, a cura di L. Scaraffia – G. Zarrì, Roma-Bari 1994. Les religieuses dans le cloître et dans le monde, Saint-Etienne 1994. CONRAD, A., Il Concilio di Trento e la modernizzazione dei ruoli femminili ecclesiastici, in *Il Concilio di Trento e il moderno*, a cura di P. Prodi – W. Reinhard, Bologna 1996, pp. 415-436. Il monachesimo femminile in Italia dall'alto medioevo al secolo XVII a confronto con l'oggi, a cura di G. Zarrì, Negarine di S. Pietro in Cariano (VR) 1997. La clôture des moniales, a cura di C. Friedlander, Namur 1997. ZARRI, G. Recinti, donne, clausura e matrimonio nella prima età moderna, Bologna 2000. CUADRADO SÁNCHEZ, M., "Arquitectura franciscana en España (siglos XIII y XIV). *Archivo Ibero-Americano*. Nums. 201-202. 1991. (pp. 15-70); CUADRADO SÁNCHEZ, M., "Arquitectura franciscana en España (siglos XIII y XIV). *Archivo Ibero-Americano*. núms. 203-204. 1991 (pp. 479-552). CUADRADO SÁNCHEZ, M., "Arquitectura de las órdenes mendicantes", *Historia* 16, Madrid, 1993. CADEI, A., *Historia de la arquitectura cristiana española en la Edad Media*. Vol. II, Madrid 1930. CADEI, A., "La chiesa de San Francesco a Cortona". S. C., 9. 1978. CADEI, A., "Si puo scrivere una storia dell'architettura mendicante? Appunti per l'area padanoveneta", en: *Tomasso da Modena e il suo tempo*. Atti del Convengno Internazionale di Studi per i 6° centenario della morte. Treviso (31 agosto-3 settembre, 1979), 1980.

dan respuesta a un principio común y fundamental, proporcionar un lugar digno para la celebración del Sacrificio de la Eucaristía y la custodia del Sacramento, en torno al cual gira la vida de la comunidad de frailes o monjas. La cuestión de género será fundamental a la hora de distinguir dos grandes grupos arquitectónicos, uno masculino y otro femenino, aunque como podremos comprobar, existirán tipos que se pueden aplicar indistintamente, o cuentan con ejemplos tanto en uno como en otro ámbito.

Mientras que en la estructuración de las “oficinas” o dependencias conventuales existía una mayor homogeneidad en cuanto a los elementos básicos que se empleaban en conventos y monasterios, será en los templos donde podamos apreciar mejor esta distinción que atiende a las necesidades de sus receptores (masculinos o femeninos). La organización del espacio claustral respondía a unos requerimientos, en principio, comunes, derivados del día a día de la vida en comunidad, que adquirirían matices heterogéneos y una mayor complejidad, entre otros aspectos, por las diferencias entre las clausuras femeninas y masculinas, que distinguían el encerramiento de las monjas frente a la mendicancia de los frailes. En las iglesias los enfoques serán distintos y en ellas jugarán un papel destacado aspectos tales como la vinculación y participación de los miembros de la comunidad en la liturgia, así como el papel que se concede a los fieles.

Sin duda el elemento que más diferencia a unas iglesias de otras (frailes y monjas) será la forma de dar respuesta al carisma de unos y otros. Por un lado la predicación, administración de sacramentos, el mayor contacto social de los frailes con el pueblo... conducirán a un modelo de iglesia diferente a la del monasterio de monjas. La actividad pastoral de los frailes se constituye eje principal que condiciona aspectos fundamentales como las mayores dimensiones de los templos, en los que se dejan ver las modas arquitectónicas y estilísticas con mayor nitidez y la creación de tipos referentes a órdenes y congregaciones religiosas concretas. La presencia de los fieles en el templo se traducirá en un espacio capaz de acogerlos en vida y en muerte, pues los frailes se afanarán en garantizar la sepultura de quienes elijan como morada los templos conventuales.

Necesidades que no tenían que cumplir las iglesias de las monjas, aunque verdaderamente su presencia era ensalzada como una célula tan importante y de tanto

valor como una iglesia parroquial en la asistencia de los vecinos, facilitando la administración de sacramentos y la mayor comodidad para quienes vivían en las proximidades del monasterio, aunque con severas limitaciones². La iglesia de las monjas tiene un carácter más privado, de servicio a la comunidad de mujeres que apartadas del mundo se dedican en cuerpo y alma a la entrega a Dios y que mantendrán una estrecha unión con el espacio eclesial. Las naves se dividen en dos ámbitos: el coro y el espacio de los fieles, siendo en muchas ocasiones de similares dimensiones, con lo que se demuestra que los laicos no tienen un papel protagonista en este espacio, como sí lo desempeñan en la parroquia o en la iglesia de predicación³. Sólo tras la implantación de los postulados tridentinos, que generalmente conllevan el traslado del coro bajo junto al presbiterio, se conseguirá una “iglesia de los fieles” de mayores dimensiones, al quedar la nave más diáfana. El coro desempeña un papel fundamental en el templo de las monjas, como elemento de unión entre la iglesia y el monasterio, convirtiéndose en el lugar donde las religiosas pasaban gran parte del día, de ahí su tamaño y el valor simbólico que se le concede, reflejado en la carga iconográfica de este espacio “iglesia de las monjas”.

Pese a las diferencias que iremos estudiando detenidamente, también existieron puntos de encuentro, que a modo de características o modos de entender esta arquitectura religiosa tan singular estarán presentes en las iglesias de monjas y frailes. Aunque la materialización formal de este espíritu será diferente en la mayoría de los casos. Del mismo modo, al igual que ocurriera en los monasterios y conventos, la influencia del Concilio de Trento se dejó ver de forma mucho más clara en la arquitectura templaria, codificándose muchos aspectos en pos de fijar los nuevos postulados emanados de esta Santa Asamblea⁴.

² Apéndice Documental n. 21.

³ Asimismo existían numerosos monasterios en los que la misa tenía un carácter privado y no se admitía la entrada de fieles.

⁴ Las *Instrucciones* de San Carlos fueron el único tratado que aplicó el Decreto de Trento al problema de la arquitectura sacra. La edición príncipe tuvo lugar en 1577, no se hizo edición en español, pero como Milán estaba bajo soberanía española, existía una directa relación, enviándose ejemplares en latín, además varios de los preceptos carolinos pasaron al Código de Derecho Canónico, de ahí su mayor difusión. Hay que tener en cuenta que, como Arzobispo de Milán, el Cardenal Borromeo dirigirá sus normativas a aquellas entidades jurídicas sobre las que tenía competencia, en concreto parroquias, ermitas y oratorios, así como los monasterios de monjas y sus iglesias, pues será en el Concilio donde se defienda la conveniencia de la sujeción de las monjas a los Ordinarios y no a los frailes de la orden profesada.

Frailes y monjas concedieron una gran importancia a la iglesia conventual, expresando el carácter singular del espacio que era morada de Dios. Tanto para unos como para otros, la parte principal del convento o monasterio será la iglesia. En todos los casos era el primer elemento en construirse, aunque fuera en los portales de una casa o en la ermita más humilde. El templo es el lugar en el que arranca la comunidad y en torno a él se irán desarrollando el resto de dependencias⁵. La sacralidad de este espacio se traduce en un tratamiento especial por parte de los hombres y mujeres que constituyan el cenobio, tal y como defendía Santa Teresa “que no se labre casa, sino tan sólo la iglesia”.

Pese a las diferencias, que estudiaremos con más detalle a continuación, la forma de afrontar la construcción del templo fue similar para frailes y monjas buscando en todo momento el máximo esplendor puesto al servicio de Dios. Mientras que las reglas y constituciones de las distintas órdenes subrayaban, desde las más primitivas, la pobreza de los edificios conventuales, en los templos, desde los primeros momentos, se hizo una excepción. Esta singularidad estuvo presente, incluso, en los movimientos de reforma, defensores de la más absoluta austeridad, aunque dejando fuera de ella a sus iglesias. Las recolecciones subrayaban su importancia por medio de la “limpieza y aseo”⁶ de los lugares en los que residía Dios, reflejo de la base de su profesión “amar a Cristo con perfección, justo es, que lo mostremos en la limpieza y aseo de los lugares a donde reside para estar con nosotros, como son los altares e Iglesias”.

Así argumentaban el por qué de la grandeza de los templos conventuales que escapaba de la pobreza y humildad que debía acompañar a los edificios conventuales, de acuerdo con las normas emanadas en el nacimiento de los mendicantes y que en los siglos XVI y XVII fueron rescatadas por las distintas reformas que se extendieron propugnando la vuelta a los orígenes “Y aunque en lo demás seamos pobres, en esto, y para esto, seamos ricos y no aya cosa en la Iglesia, en que no se muestre y resplandezca el amor diligente de los que en ella sirven”⁷.

⁵ Es cierto que existen algunos cenobios que surgen sobre beaterios o de forma clandestina, de ahí que sus moradores no pudieran poseer iglesia. Es el caso de beaterios como el de La Concepción de Beas o los frailes trinitarios descalzos de Baeza que tenían que acudir a parroquias o conventos para asistir a misa. De hecho hasta que no tengan licencia para poseer el Sacramento no serán jurídicamente monasterios y conventos, respectivamente.

⁶ Entendidas como lugares dignos y de singular belleza.

⁷ SAN NICOLAS (1664), pp. 138-9.

La parte más pública de los conventos y monasterios, la morada de Dios en la *Civitas Dei*, el castillo principal de la Jerusalén Celeste que abrazaban las tapias separando la religión del siglo, las iglesias conventuales en las que frailes, monjas y demás patronos se volcaron por engrandecer, aunque en el interior del convento faltaran los alimentos y los claustros se vinieran abajo. Iglesias en las que se expresaba el amor a Dios confundido a veces con la grandeza y emulación de los hombres. Espacios tan importantes que con el hecho de manifestar su ruina movían a todo tipo de instituciones a salir en su ayuda, aún las más en quiebra⁸.

Existía un enorme interés por ver los templos acabados conforme a los planos originales y con la categoría que requería el espacio más significativo del convento, no se escatimaban esfuerzos, aunque en muchos casos la falta de medios ralentizaba considerablemente los plazos de ejecución. Para ilustrar esta realidad –aunque fuera del ámbito de la arquitectura regular- recurriremos a las palabras con las que el Cardenal Moscoso justificaba y alentaba la necesidad de concluir el templo catedralicio cuando, después de más de setenta años, las obras habían quedado paralizadas, así uno de sus biógrafos, Alonso de Andrade, reconocía la gran confianza que el Cardenal tenía *de fabricarle a Dios un insigne templo, donde fuese magníficamente alabado, dictándole su viva fe*. Mientras que el propio don Baltasar de Moscoso y Sandoval afirmaba que las “Que las cosas comprendidas por la maior gloria de Dios, su Magestad las hace i las perfecciona, aunque las intenten, animados de su inspiración, los Hombres”. Y pese a la situación difícil que vivía el obispado, reconocida por todos los biógrafos del Cardenal “Asistía por sí, con gran consuelo de su Espíritu, viendo hacerse una cosa tan Religiosa. Hervía la Obra con el fuego del amor de Dios, que pegaba en los corazones tal sobrestante. El que se aplicaba más al trabajo, tenía más gustoso al Cardenal. Ninguno de los criados, que podían servir, ociaba. Todos acudían a la Fábrica con la codicia, que a la de sus dulces panales las industriosas i trabajadoras abejas. Los cocheros, con carros

⁸ El carácter de “Patrón de las Religiones” que conferían las órdenes religiosas al ayuntamiento de la ciudad provocaba el que se dirigieran muchas de las peticiones de auxilio económico a esta institución. Una realidad que se acentúa en los momentos más difíciles. Pese a la precaria situación económica en la que se encontraba el ayuntamiento, hacía todo tipo de esfuerzos para reunir el dinero necesario con el que atender a las necesidades de las órdenes que tenían casa en la ciudad.

largos, con chirriones los litereros, ia sacando tierra, ia traiendo piedra, cal i madera adelantaban la obra”⁹.

Otro de los puntos comunes que compartieron frailes y monjas en la edificación de sus templos fue la materialización en los mismos de la estrecha relación que mantuvieron con la sociedad de su tiempo. Los patronos, mecenas y demás bienhechores plasmaron su amor a Dios, ansias de salvación, deseos de grandeza y representatividad en las capillas mayores de conventos y monasterios, así como –por escasez de medios o limitaciones de otro tipo- en las capillas menores. Fueron los conventos donde se expresó de manera más clara la expresión pública de poder justificada por los más variados medios. Los fundadores, en muchos casos patronos de la capilla mayor, o los patronos de las capillas laterales, invirtieron sus haciendas en pos de la fama eterna y terrena, así como de un buen puesto en la “carrera de salvación”.

De igual modo la capilla mayor adquiere una importancia destacada en unos y en otros, dejando de existir cuando el convento no tuviera patrón. Por ejemplo se decía que los mercedarios y los carmelitas calzados no la poseían por no tener patrón los primeros y por haberlo perdido los segundos. Cuando hablamos de capilla mayor debemos entenderlo no sólo como el espacio físico que es, sino también como la vinculación jurídica al patrón. Así podemos explicar como el deseo carolino de aplicar la reforma católica a la arquitectura de las monjas se exprese con la rotunda “Cappella mayor nulla in ea insit”¹⁰. De este modo se evita la que los obispos consideraron como perniciosa intromisión de los laicos en el espacio religioso, que conlleva una gran autonomía de las monjas, frente a la tan deseada sujeción episcopal que se pretendía de las mismas.

“No hay para qué encarecer cuanto empeño ponen en conseguirlo quienes habiendo reunido un caudal considerable, quieren con esta base emular a aquellos que le llevan ventaja de tenerlo, así como una consideración social superior desde muchos años antes. Para tales, el patronato de una capilla mayor de Hospital o monasterio, de una obra pía de doncellas o de redención de cautivos es el espaldarazo que los arma

⁹ JESÚS MARÍA (1680), puntos 654-656.

¹⁰ BORROMEIO (1577/2000), p. 152.

caballeros y los iguala. Así lo piensan ellos, con quienes tienen esa solera de siglos que afina las naturalezas”.¹¹

El deseo de poseer un templo que expresara la grandeza del cenobio y fuese atractivo para los fieles será otra de las constantes presentes en frailes y monjas, aunque sobre todo en los primeros. Nuevas construcciones para nuevas fundaciones o para aquellas que se trasladaban en busca de una situación mejor, templos que sustituyen a antiguos, el remozamiento de las viejas iglesias, las nuevas capillas o las obras de adaptación de estructuras preexistentes, como ermitas, a las nuevas necesidades harán de la arquitectura regular del XVII la gran protagonista del ámbito edilicio del Jaén moderno, junto a las obras catedralicias y civiles.

Uno de esos elementos comunes que acompañan a la arquitectura de las iglesias de frailes y monjas será su carácter conservador a lo largo del espacio y del tiempo, que afecta principalmente a la arquitectura de las iglesias de monjas. El estudio de las diferentes tipologías de los templos de frailes y monjas en el Reino de Jaén, e incluso más allá de sus fronteras, nos va a demostrar la pervivencia de tipos básicos que se enriquecen o se simplifican en función de los tiempos y las necesidades. Una realidad que se aprecia fundamentalmente en los monasterios femeninos, así si comparamos la arquitectura de los cenobios giennenses con la del resto de la provincia, o con iglesias de monasterios de Córdoba, Sevilla o Granada, donde se ha conservado un mayor número, podemos extraer que en todos los ámbitos siguen un proceso de evolución similar en cuanto a la tipología edilicia de sus templos. Si bien existen diferencias notables en cuanto a aspectos tales como la calidad de los materiales, el número de portadas, la disposición de las mismas, la presencia o no del compás, el tamaño y proporciones... Diversidad en el empleo de los elementos formales, pero manteniendo un esquema similar para todos los casos.

En cambio, la arquitectura de las iglesias de los frailes, aún partiendo de modelos como el tradicional templo de predicación de fuerte presencia medieval, mostrará a lo largo de la Edad Moderna nuevas fórmulas y visiones distintas que incluso llegan a experimentar, eso sí fuera de la capital diocesana, con plantas centralizadas

¹¹ SANCHO DE SOPRANIS (1948), pp. 43-54.

como la de inspiración romana utilizada en los trinitarios descalzos de Baeza debida a Fr. Francisco de la Natividad¹². Los templos de los frailes participan de forma activa de las diferentes experimentaciones surgidas durante la Edad Moderna configurando una serie de tipos que han sido denominados según la orden religiosa que los utilizó, aunque en definitiva responde a necesidades comunes y sus formas son muy similares, de ahí la crítica a los llamados estilos “jesuitico” o “carmelitano”, ya que de seguir este principio de denominación deberíamos hablar de estilo “trinitario”, “mercedario”... puesto que todas las órdenes desarrollaron una intensa actividad constructiva durante la Edad Moderna¹³. Como ya defendiera Galera Andreu, los mendicantes junto a los jesuitas liderarán el panorama arquitectónico del Santo Reino¹⁴.

10.1. LA IGLESIA DEL CONVENTO. EL TEMPLO DE PREDICACIÓN

Los orígenes de las órdenes mendicantes están marcados por la reticencia que existió hacia una arquitectura estable, de ahí el carácter itinerante de sus comienzos y el aprovechamiento de los templos parroquiales para ejercer sus funciones. La acumulación de privilegios y el gran apoyo social recibido, entre otros aspectos, caracterizaron el devenir de los mendicantes y desembocaron en la necesidad de un establecimiento consolidado, a lo que habría que sumar la hostilidad del clero secular hacia el regular, que potenció la necesidad de una arquitectura marcada por la sencillez, austeridad y su situación extramuros, cercana a los núcleos de población pero alejada de los centros neurálgicos de los mismos. Se materializaba así la primera etapa de la política de estrategias fundacionales con la que se evitaba la competencia entre instituciones de este tipo.

Al igual que ocurriera con la organización arquitectónica y espacial de conventos y monasterios, la necesidad de una arquitectura templaria obligará a la toma

¹² CAMACHO MARTÍNEZ (1996), pp. 157-161.

¹³ Los estudios de grandes investigadores de la Compañía de Jesús como Pirri, Braun y Rodríguez G. de Ceballos han debatido sobre la existencia o no del llamado “Estilo Jesuitico”, sobre todo a raíz de los intentos que desarrolló la Compañía por unificar criterios a la hora de construir sus templos. Unos deseos que abanderó el P. Mercuriano y que no continuó el Cardenal Acquaviva. PIRRI, G., *Giovanni Tristano e i primordi della architettura gesuitica*. Roma 1955 y RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A., *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuitica en España*. Roma 1967; -“El Padre Bartolomé de Bustamante, iniciador de la arquitectura jesuitica en España”, en: *Archivum Historicum Societatis Iesu* 32, 1963; Juan de Herrera y la jesuitas Villalpando, Valeriani, Ruiz y Tolosa”, en: *Archivum Historicum Societatis Iesu* 35, 1966; y “El arquitecto hermano Pedro Sánchez”, en: *A.E.A.*, 1970.

¹⁴ GALERA ANDREU (1979), p. 22 y pp. 50-81.

de referencias en modelos preexistentes, en concreto de la arquitectura cisterciense, que evolucionarán adaptándose a las nuevas necesidades.

Las iglesias de los conventos masculinos presentarán por lo general una mayor entidad y tamaño que las de los monasterios femeninos. La administración de sacramentos, la predicación, celebración de exequias... obligaron a los conventos de frailes a poseer templos de mayores dimensiones para congregar a la asamblea. Se apuesta por la nave única para facilitar la predicación y el mayor contacto entre los fieles y el oficiante, eliminando los obstáculos arquitectónicos y ornamentales que existían en las iglesias de las órdenes monásticas (coros). Las tres naves eran incómodas porque los elementos de separación, ya fueran pilares ya columnas, restaban visibilidad y unión ante la celebración eucarística y la predicación¹⁵. Igualmente se tendrán en cuenta cuestiones relacionadas con la acústica y la correcta visibilidad del presbiterio y del púlpito buscando una participación más directa del pueblo en las distintas partes del ritual sacro.

En otras ocasiones la grandeza de las iglesias se verá limitada no sólo por las restricciones en cuanto a espacio impuestas por los movimientos de reforma, sino también por las proporciones y tamaño de los solares donde se construían los templos como fue el caso de los jesuitas de Jaén, con una poderosa iglesia de tres naves modelo para otras como La Merced, que no fue más grande no por falta de medios sino de espacio¹⁶.

Una constante tanto para los modelos bajomedievales y del siglo XVI, como para los del seiscientos será la presencia del coro situado en alto a los pies del templo produciendo una iglesia diáfana en la que nada estorba a la asamblea reunida para las celebraciones eucarísticas, devociones o predicación. Se seguía la tradición medieval de templo mendicante. Asimismo se cuidaba a la perfección las condiciones acústicas del lugar adquiriendo un especial protagonismo los pulpitos sobre todo durante el más persuasivo barroco¹⁷.

¹⁵ ROCCHI COOPMANS DE YOLDI, (1999), p. 31.

¹⁶ A.H.D.J., *mss. Historia de la entrada y misión de la Compañía de Jhesús en la ciudad de Jaén*; transcrito en: LÓPEZ ARANDIA (2005), pp. 331-438.

¹⁷ NÚÑEZ RODRÍGUEZ (1989), pp. 123-139.

La capilla mayor tendrá una importancia absoluta, que se incrementa aún más tras el Concilio de Trento. En torno a ella irán surgiendo capillas que en algunos casos competirán en grandeza con ella, de ahí que se tienda a una nueva forma de ubicación. Con sus altares, devociones y lugares de enterramiento, daban respuesta las necesidades eucarísticas de los frailes, al culto del cada vez más alto número de santos y mártires de las distintas órdenes, así como a la también cada vez mayor presencia de patronos y mecenas que de no poseer la capilla mayor necesitaban de otros espacios donde satisfacer sus necesidades espirituales y materiales. Esas capillas se convertirán también en el espacio de cofradías y asociaciones religiosas que conferirían una gran actividad al espacio religioso de los frailes, que en raras ocasiones poseían los de monjas¹⁸.

Unas características específicas que, como ya defendiera Braunfels, dependerán de la orden que patrocine los templos, así como de condicionamientos económicos, sociales (apoyo de patronos y mecenas) que reflejan la conexión mendicante con la ciudad¹⁹. Este carácter urbanita influirá unas veces de forma positiva, posibilitando los grandes proyectos conventuales, y en otras ocasiones más negativa, debiéndose los frailes atender a las circunstancias en las que viven. Lo cierto es que las iglesias de frailes y monjas, al igual que buena parte del resto (parroquiales, catedrales...) son el resultado de la intervención de un cúmulo de factores, entre los que los de componente social tienen un peso desmedido. De ahí la magnificencia de iglesias conventuales como la de San Francisco de Jaén sean la materialización y expresión de poder de algunas de las familias más importantes del Jaén bajomedieval y moderno, íntimamente unidas a él desde los tiempos de la Reconquista.

Toda una serie de rasgos que, desde los primeros momentos, definirán al templo mendicante y lo diferenciarán del resto de construcciones eclesiales, como ya lo hicieran con respecto a la tradición monacal anterior “ha una dimensione figurativa che

¹⁸ La evolución de la arquitectura mendicante desde su cimiento en la cisterciense, así como la evolución de la disposición de las capillas... ha sido estudiada con gran profundidad para el ámbito italiano. Se subraya como el esquema cisterciense se mantiene invariable durante dos siglos en Florencia: Santa María Novella, Il Carmine, Santa Croce, San Marco: capillas en torno al ábside y transepto, y una o tres naves. Las naves se llenan de capillas con la proliferación de santos en las órdenes mendicantes, así como por las familias que actuaban de mecenas en los templos. (hablar de San Francisco como van proliferando capillas en función de las necesidades de culto y mecenas), sustituyendo las capillas de la cabecera por las de la nave como ocurría en el Templo san Francisco Malatestiano de Rimini, San Andrea de Mantua y el Gesú de Vignola. ROCCHI COOPMANS DE YOLDI, G., “I precedenti. Dalla chiesa cisterciense alla Casa-Chiesa-Collegio”. En: ROCCHI COOPMANS DE YOLDI (1999), p. 29.

¹⁹ BRAUNFELS (1975), p. 203.

si riconosce a prima vista e colpisce con violenza, como nel secolo precedente si staccava inconfondibile l'architettura delle chiese cistercesi”²⁰.

No podemos hablar de un único tipo de iglesia de predicación²¹. Desde el origen de las órdenes mendicantes y pese al rechazo que existió por la arquitectura, se fueron configurando una serie de modelos que a lo largo de los tiempos se perfeccionan y se depuran, alcanzando gran éxito unos y cayendo en el olvido otros. Desde la Edad Media triunfan tres modelos que podemos llamar elementales. El más sencillo se basa en un simple rectángulo, con la capilla mayor sin pronunciar y sin capillas laterales, tal y como muestran templos franciscanos de Sangüesa, Logroño y Astorga, y que tal y como veremos tendrá una gran fama en las iglesias de monjas. De una mayor entidad serán los que se decanten por la planta de cruz latina y finalmente, y con una gran difusión, encontraríamos la planta de cajón con contrafuertes entre los que se abren capillas laterales, y con una capilla mayor poligonal y destacada²². Tipos que se irán enriqueciendo con variantes en función a la división de la nave por tramos, la creación de un mayor número de capillas laterales, el tamaño de los cruceros...

Este último modelo medieval de templo de predicación se mantendrá vivo con fuerza en el Jaén moderno conformado por iglesias de cajón de una sola nave con cubiertas de madera, que además de abaratar costes evitaban la reverberación de la voz del predicador, y con cabecera plana o poligonal abovedada y diferenciada, o al menos potenciada, con respecto a la nave, con la que subrayaba la importancia del altar. En la cabecera se abrían las ventanas que iluminaban este espacio, que contrastaba con la oscuridad de la nave. Se conforma así el templo abierto, limpio y diáfano, alejado de los continuamente interrumpidos de las órdenes monacales. El coro se dispone a los pies sobre un gran arco carpanel y desaparecen los coros que dividían la nave en espacios para monjes, conversos y pueblo.

²⁰ CADEI (1978), pp. 16-23, cit. en: CUADRADO (1991), p. 494.

²¹ El estudio de los templos mendicantes arroja como principal conclusión la no existencia de un tipo único, sino de múltiples variedades según las zonas geográficas en las que se encuentren. También Cadei reconoce como “La arquitectura franciscana tiene variadísimas manifestaciones de acuerdo con las características del país: así es catalana la de San Francisco de Palma de Mallorca; toledana la de San Juan de los Reyes, de Toledo; gallega San Francisco de Lugo; mudéjar la del convento de la Rábida”. CADEI (1930), p. 456, cit. en: CUADRADO (1991), p. 494.

²² CUADRADO (1991), pp. 499-511.

El mendicante se inserta en la ciudad, en sus arrabales, y acoge a los fieles en una gran nave donde dirigen su mirada hacia el altar y el púlpito, de ahí la necesidad de diafanidad y claridad, para que además de oír correctamente, se pueda ver.

Será la tipología más expandida por los templos conventuales de la geografía giennense y materializada plenamente en las construcciones bajo medievales y del quinientos. Entre los ejemplos más señeros tendríamos la iglesia del Real de San Francisco de Jaén conformado por una gran nave, cuyo soberbio artesonado quedó oculto o fue sustituido por motivos que desconocemos bajo una bóveda de medio cañón²³, y la soberbia capilla mayor edificada con forma poligonal bajo los dictados de Andrés de Vandelvira, que seguía un modelo similar al empleado por él mismo en Santa María Magdalena de la Cruz en La Guardia y en San Francisco de Baeza. Las características de este templo materializaban fielmente los dictados de las primeras normativas franciscanas en materia arquitectura, emanadas del Capítulo de Narbona de 1260. Igualmente se plasmaban en otros templos de la provincia como en el monasterio de San Antonio de Baeza, donde también la cubierta de madera ha sido ocultada o eliminada por una bóveda encamonada. Otro de los conventos más antiguos el de San Francisco de Santisteban del Puerto parece, por las descripciones que conservamos, siguió este tipo de estructura con su cabecera de tradición medieval y de gran auge en el Renacimiento.

-Sincretismo y originalidad tras el Concilio

“Nelle chiese a schema cistercense il culto di latria viene, se non posto sul medesimo piano, per lo meno affiancato dal culto di dulia: i prospetti absidiali danno risalto all’abside con l’arco trionfale di dimensioni e soprattutto altezze ben maggiori degli archi di valico alle cappelle, ma il fatto che queste vi siano affiancate ripartisce l’attenzione anche su di esse con l’aggravante che il patronato delle maggiori famiglie vi aggiunge insegne araldiche che si appropriano della veduta più próxima all’altare maggiore.

Il Concilio tridentino pone energicamente l’accento su quest’ultimo, con la riaffermazione della preminenza del culto di latria senza negare il culto di dulia, che

²³ Fue una constante esta sustitución u ocultación de las cubiertas de madera, bien por su mal estado, su ennegrecimiento y sobre todo en aras de dar respuesta a los nuevos gustos imperantes.

comunque viene confermato mentre viene anche rafforzato quello di iperdulia, contro le negazioni dei riformati.

Lo schema cisterciense non poteva più essere l'espressione architettonica tangible di un culto, e persino di una teología, e comunque di un costume (quello che riservava ai potentes de la sociedad civil de ostentare una maggior familiarità con la parte più eminente di una chiesa) che sarebbero stati contraddittori nei riguardi del nuovo orientamento. Esta nueva orientación que impone el Concilio será la que quiera plasmar el Borromeo en una diócesis como la suya, la de Milán²⁴.

Durante la centuria siguiente el tipo se perfecciona y se constituyen los templos propios del seiscientos, tradicionalmente denominados "carmelitanos" y "jesuiticos". Una denominación que procede de la codificación arquitectónica y la gran expansión que tienen estas dos órdenes religiosas. Pero como veremos, carmelitas y jesuitas no hacen más que continuar el lento camino evolutivo que había iniciado la arquitectura mendicante, partiendo de la cisterciense. Los modelos de tradición medieval se mantienen aunque sobre ellos se experimentan novedades que derivan de una nueva concepción religiosa fruto de la Contrarreforma²⁵. Tales denominaciones han generado una considerable crítica, por lo inapropiado de las mismas, ya que no fueron exclusivas de estas dos órdenes sino que con sus variantes fueron utilizadas por la mayoría de los mendicantes²⁶.

Estas iglesias se caracterizarán por el empleo de plantas de cruz latina y de cajón donde destaca la amplia nave central. El primer modelo contaba con el pleno respaldo de los tratadistas católicos que veían en él un mandato divino y la plasmación de la salvación de los hombres por medio del sacrificio de Cristo en la Cruz²⁷. Pese al

²⁴ ROCCHI COOPMANS DE YOLDI (1999), pp. 32-33.

²⁵ La Compañía de Jesús creada por San Ignacio de Loyola no fue una orden mendicante. Aún así en sus edificios sigue el modelo de éstas, aunque adaptándolo a los nuevos postulados conciliares y a sus características intrínsecas como la abolición del rezo del Oficio, el papel de sus hermanos, la presencia de los colegios... El templo jesuítico arranca de la arquitectura mendicante inmediatamente anterior. Tutto ciò va tenuto presente per riguardo ai caratteri della futura chiesa gesuitica e va correlato con quanto si andava proponendo a Venecia proprio durante il soggiorno di Ignazio., dove il modello della chiesa di S. Francesco della Vigna viene approvato con voto del Maggior Consiglio nel 1535; il *Memoriale* dello Zorzi, procuratore della fabbrica è del 25 aprile 1535, favorevole alla soluzione a navata unica con cappelle laterali e un grande coro, soluzione poi in effetti adottata dal Sansovino per la fabbrica reale. ROCCHI COOPMANS DE YOLDI (1999), pp. 30-31.

²⁶ RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1967) y (2002).

²⁷ DE SAN NICOLÁS (1639), fol. 30v. "fue disposición del cielo el nuevo uso de edificar los templos en forma de cruz...". La defensa de la planta en cruz había sido una constante en los tratadistas del

deseo de potenciar la forma de cruz lo cierto es que los templos de la reforma católica tenderán a la reducción del brazo transversal de la misma (patibulum), limitando el tamaño del transepto con la consiguiente mayor unión del presbiterio con la nave. Se mantiene la cruz pero esta queda reducida en sus brazos, tendiendo al cajón, en aras de una mayor longitudinalidad.

Este estrechamiento conlleva el reforzamiento del eje longitudinal de la iglesia que tiene su cumbre en el altar mayor, resplandeciendo sobre el resto de altares laterales. Su carácter fundamental se traduce en la presencia de cúpulas ante el altar, que conceden una nueva distribución espacial y luminosa de esta zona de la iglesia que subraya su importancia simbólica. Asimismo se crea un segundo eje que complementa al longitudinal, se trata del vertical que encuentra su punto de referencia en la cúpula. Con esta disposición se crean dos focos de iluminación principales: el de los pies con la ventana que se abre en la fachada, y el del presbiterio con la que desde la cúpula o las ventanas de los brazos de la cruz iluminan este ámbito. Es el nuevo concepto de iluminación templaria, la luz cobra una espacial importancia y desde cada una de las partes de la iglesia se debe aportar iluminación²⁸.

El carácter principal de este espacio también se traduce en su decoración pues además del retablo mayor, en el crucero se dispondrán los dos principales altares, que ya no estarán en las dos capillas que flanqueaban a la mayor y casi competían con ella en simbolismo²⁹.

Las capillas laterales se mantienen puesto que su funcionalidad había quedado manifiesta en los templos mendicantes medievales a lo que habría que sumar el precepto

Renacimiento, así Palladio destaca como “Son también muy laudables aquellas iglesias que están hechas en forma de cruz, las cuales en la parte que sería el pie de la cruz tienen la entrada y al encuentro el altar mayor y coro, y en las dos ramas que se extienden por uno y por otro lado, como brazos, otras dos entradas, o bien, otros dos altares; porque, estando figuradas con la forma de cruz, representan los ojos de los que reverencian aquel leño, del cual está pendiente nuestra salud” (PALLADIO, IV, 2). El Cardenal Borromeo afirmaba que de todos los modelos posibles de planta, el de cruz era el más perfecto, puesto que ya estaba presente en las antiguas basílicas. En cambio rechazaba los edificios de planta circular por haber sido “*idolorum templis*”. BORROMEIO (1577/1985), p. 12.

²⁸ Nuevamente Borromeo da gran importancia al modo de efectuar la iluminación del templo y la colocación de las ventanas y sus formas. Es muy interesante como apuesta por una ventana circular en la fachada como principal fuente de iluminación de la nave y de la capilla “*instar oculi*”. BORROMEIO (1577/2000) p. 24-25.

²⁹ La importancia de estas dos capillas en la Compañía de Jesús se muestra en la ubicación en ellas de sus principales devociones, reservando siempre una de ellas a su fundador, San Ignacio de Loyola. ROCCHI COOPMANS DE YOLDI (1999), p. 32 y LEVY (1990), p. 46-62.

de misa diaria que lleva consigo el Concilio. Pero el carácter orgánico de las mismas, que surgían o se remozaban ampliándose según las necesidades como ocurra en la iglesia de San Francisco de Jaén, o fuera de nuestras fronteras en la Minerva de Roma, cambiará. La iglesia tridentina apuesta por una ordenación perfecta de los espacios, en la que se reduce, o al menos se intenta, el libre albedrío en la disposición de altares y capillas. La decoración en base a programas iconográficos tendrá un papel muy destacado y se deberá limitar a los espacios reservados para ella y no producir un maremagnum de altares y monumentos funerarios apoyados en pilares, en pequeños huecos mordidos al muro o incluso en medio de la iglesia.

Las capillas-hornacinas se codifican y ordenan unas veces individualizadas con entidad propia y otras utilizadas como pasillos laterales que facilitan el discurrir por el templo, aunque reducen las capillas a sencillos altares. Sobre éstas discurrían tribunas que rodeaban todo el templo, sin duda uno de los elementos que más potencia la arquitectura jesuitica. Los nuevos templos se fijarán, o al menos lo intentarán, algunos de los postulados contrarreformistas referentes a la distribución del altar, lonjas de respeto, gradas exteriores... Las teorías de San Carlos Borromeo (1577), Jerónimo del Prado y Juan Bautista Villalpanado (1604), José de Sigüenza (1605) o Fray Lorenzo de San Nicolás (1639/1663) y tantos y tantos tratadistas defensores de los modelos de templo de cruz latina y cajón, triunfaban en la arquitectura religiosa no sólo de las iglesias conventuales sino en las parroquiales³⁰.

Se van creando arquetipos con “estructura familiar” como denomina Galera, como los caracterizan a las iglesias de los carmelitanas, que siguen los modelos vistos de iglesias de cajón con el crucero levemente resaltado, o incluso nada, y una mayor altura que anchura, que se traducen en fachadas donde se subraya la vertical como ocurre en las iglesias tanto de monjas (las carmelitas de Beas de Segura, Úbeda); como de frailes, por ejemplo en San José de Jaén o San Miguel de Úbeda, pero de este modelo participan también otros movimientos de reforma como las recoletas de Jaén (Bernardas), capuchinas de Andújar... Templos carmelitanos que utilizaban la anchura como módulo para la altura y longitud, siempre dentro de los veinticuatro o, a lo

³⁰ La labor arquitectónica de algunos de ellos como por ejemplo Fr. Lorenzo de San Nicolás así lo atestigua que convierte en parroquiales los modelos de las iglesias conventuales. En Jaén parroquiales como la de Cabra de Santo Cristo... seguirán estos modelos. GALERA ANDREU (1979), pp. 122-127.

máximo, treinta pies que podía tener un templo, según el Capítulo de 1602. El resultado era una iglesia noble pero de gran sencillez, en la que la decoración, normalmente dentro de un contenido clasicismo, se convierte en el elemento diferenciador³¹.

Los postulados tridentinos portados por Fr. Lorenzo de San Nicolás se tomaban con gran entusiasmo en los templos mendicantes. La influencia ejercida por construcciones como las de Fr. Alberto de la Madre de Dios y Francisco de Mora dentro de la estilística herreriana se dejará ver en las iglesias de los conventos giennenses, no sólo de frailes sino también de monjas. La iglesia del convento de San José o la de Las Bernardas materializan en la capital del Santo Reino, en el primer tercio del siglo XVII, los modelos que se venían difundiendo desde finales del quinientos. Las plantas de una sola nave con capillas laterales, que en las iglesias carmelitas y en las de monjas se solían simplificar al no presentar capillas –aunque existirán excepciones como las trinitarias de Martos-, y los cruceros potenciados con cúpulas sobre pechinas y anulares ciegas, aunque con brazos poco pronunciados, testimonian esta afición que se deja ver en los repertorios decorativos y en las bóvedas de cañón con lunetos que cubren los templos³².

Será en las fachadas donde mejor se exprese el denominado estilo carmelitano, aunque como vemos fueron muchas las órdenes que lo usaron, con algunas variantes. En ellas se combinan dos módulos en base a dos figuras geométricas: rectángulo-triángulo, que presentarán unos elementos fijos, cuyas formas podrán ir variando: puerta, hornacina y ventana. Frente a la triple arquería que caracterizaba las obras de Fr. Alberto y Mora, en los conventos de Jaén se recurrió a un modelo simplificado de una sola puerta sin el triple pórtico³³, sobre la que se dispone el nicho del santo titular y encima de éste, la gran ventana para iluminar el coro bajo y los pies del templo; mientras el frontón de remate recibe un óculo. La piedra con la que se ejecutan estas

³¹ GALERA ANDREU (1979), p. 53. SILVERIO DE SANTA TERESA (1937-1944), T. VIII, L. III Cap. VI p. 163.

³² Las iglesias de cruz se abrazan con construcciones que cierran el monasterio, de ahí que hacia el exterior puedan parecer un templo de cajón.

³³ Una forma que cuenta con antecedentes en la arquitectura española y sobre todo en la clásica italiana como reflejara Palladio en sus libros sacados de composiciones del Palacio de Villa Godi en Lonedo y Mora practicara en Lerma. Los elementos de este tipo de fachada, así como las conclusiones antes citadas, fueron estudiados por don Luis Cervera Vera en su *Complejo arquitectónico del monasterio de San José en Ávila*. Valencia 1982.

fachadas demuestra un especial trabajo, que contrasta sobre todo en el convento de los frailes de Jaén con el del resto de la nave.



Iglesia y Capilla-Camarín del convento de S. José

En la provincia los conventos carmelitanos de Úbeda, Beas, Alcaudete... siguieron este esquema, al igual que los de otras órdenes como los frailes y monjas capuchinos de Andújar³⁴.

Este modelo de planta estará en consonancia con el potenciado por los jesuitas³⁵, aunque con los matices que surgen del carácter singular de la Compañía de Jesús, entre otros aspectos por la abolición del Oficio y su participación directa en la liturgia. La Compañía lo fijará en sus casas repartidas por el Reino de Jaén, en la capital, San Ignacio de Baeza, Úbeda, Segura de la Sierra y Andújar.

10.1.1. CRONOLOGÍA, TIPOLOGÍAS E INFLUENCIAS CONCILIARES EN LAS IGLESIAS DE LOS FRAILES

A. Cronología

El templo más antiguo de la ciudad era el de San Francisco. No tenemos constancia exacta de la fecha de su construcción pero con seguridad debió de efectuarse

³⁴ DOMÍNGUEZ CUBERO (1985), pp. 113-118.

³⁵ BRAUN (1913), PIRRI (1955) y RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1967) y (2002).

en época bajomedieval adaptándose a la disposición de la capilla de San Luis. Las sucesivas reformas que se van ejecutando a lo largo de su historia lo convierten en uno de los más activos en cuanto a lo arquitectónico. A finales del siglo XV, coincidiendo con la próspera situación que vive la ciudad, se conceden indulgencias a quienes colaboren con su óvolo a la reparación de la iglesia conventual “que necesitaba no pocas reparaciones”.

A finales del XV se realizaban las obras de la iglesia de Santa Catalina Mártir el Real, con seguridad sustituyendo a un templo anterior. La cabecera del templo ya estaba acabada en los primeros años del quinientos³⁶. Pero no será hasta finales de la centuria cuando tenga lugar la edificación del buque del templo que verá terminada su fachada en 1582, la correcta orientación por la que apuestan sus frailes provocará un cambio en la estructuración del viario público, concediendo especial representatividad a la Maestra Baja a su paso por el convento.

También en el XVI se embarcan los trinitarios en la construcción de un nuevo templo que sustituyera al de origen medieval. La nueva iglesia responderá a las características mendicantes que triunfan en la segunda mitad del quinientos y materializa el empeño de un poderoso fraile de la tierra, fr. Juan de la Chica.

Pero será en el seiscientos cuando tenga lugar la mayor actividad constructiva debido a la consolidación de todas aquellas comunidades establecidas en las últimas décadas de la centuria anterior, así como las que se erigen en las primeras del XVII. Los carmelitas descalzos y los agustinos consagraban sus nuevos templos en 1618 y 1621³⁷ respectivamente. Los mercedarios levantaban una iglesia a principios de siglo que será sustituida por la actual comenzada en torno a 1660 y terminada en 1727. Los carmelitas calzados, tras su mudanza en 1622, veían su iglesia acabada en torno a 1635, fecha en la que se terminaba el templo de los capuchinos. Los jesuitas lo hacían en 1614 y los Hospitalarios tendrán que esperar al XVIII para concluida su gran fábrica barroca, en plena consonancia con el espíritu de la orden.

³⁶ En 1505 se concertaba la capilla mayor con Pérez de Arguellada y en 1527, la capilla colateral a la mayor en el lado del Evangelio era donada a la Cofradía de la Virgen del Rosario “Escritura de Donación de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario a la Cofradía”. Está dentro del inventario de censos que entregó a D. Juan Pachán el Sr. Don Pedro de Carvajal”. A.R.CH.GR, leg. 738, pieza 5, s/f. Apéndice Documental n. 6.

³⁷ Apéndice Documental n. 46 y n. 52.

B. Elementos formales

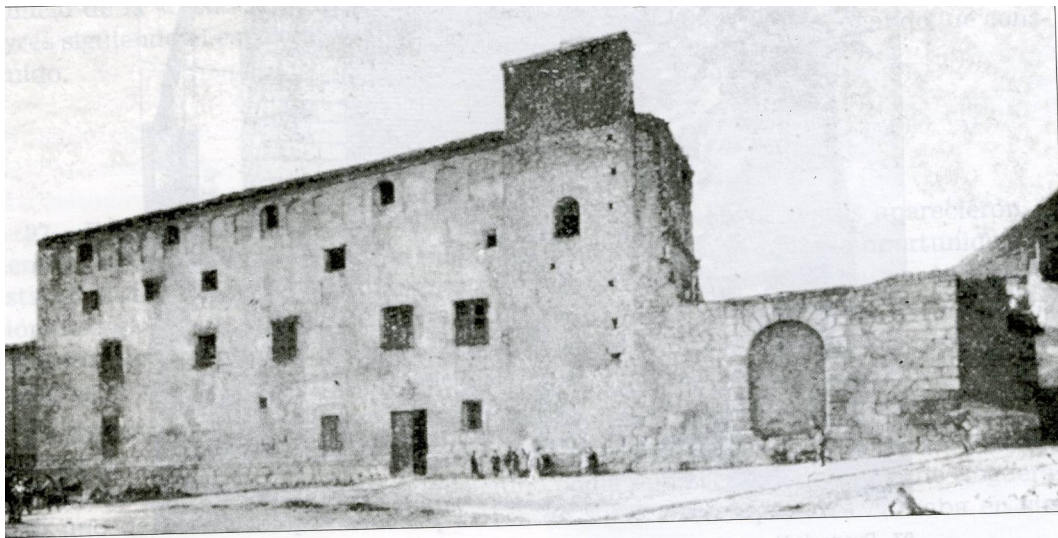
-Planta

En los templos giennenses se plasman los modelos de planta de iglesia mendicante, desde las más antiguas como la del convento de San Francisco hasta las últimas en edificarse como La Merced o San Juan de Dios. Templos de una sola nave con capillas laterales que surgen de forma más o menos orgánica en los casos más antiguos (San Francisco) y perfectamente estructuradas en el resto. Estas capillas adquirirían una mayor entidad cuando la devoción que custodiaban generaba un gran atractivo, como fue el caso de Jesús Nazareno en San José, al que se construyó un camarín.

Íntimamente unida a la nave se encontraba la capilla mayor, flanqueada por capillas laterales en los templos más antiguos (San Francisco y Santa Catalina) y totalmente aislada en el resto, aunque en La Merced se apuesta por una situación intermedia, y aunque de reducidas dimensiones se disponen dos capillas laterales, que en nada ensombrecen a la mayor.

En las iglesias más antiguas se apostó por la correcta disposición de la capilla mayor hacia oriente³⁸, como consta en las de franciscanos y dominicos. Las descripciones del templo trinitario, construido en el XVI sustituyendo a uno anterior, no dejan clara cual era la orientación del mismo, pero su ubicación en la Cuesta, rodeado de templos parroquiales y conventuales bien orientados, nos hace pensar que los trinitarios así lo hicieron. En el caso de los carmelitas calzados y los agustinos es a través de las imágenes conservadas como podemos discernir su correcta o incorrecta orientación. Los primeros pensamos que el templo estaba orientado, mientras que en el segundo la disposición de la portada a los pies y los restos del ábside nos conducen a pensar en un templo dispuesto hacia el sur, al igual que la vecina iglesia de las clarisas. Carmelitas descalzos y mercedarios optaron por esta indicación, disponer su iglesia hacia el sur.

³⁸ El Cardenal Borromeo subrayaba esta orientación, en concreto hacia el oriente equinoccial y no el solsticial. BORROMEIO (1577/2000), p. 28.



Antigua iglesia de San Agustín convertida en cuartel

En cambio serán los hospitalarios los que, al igual que Las Bernardas, se vuelquen hacia el norte contraviniendo los principios de orientación de los templos, más aún cuando sus iglesias se levantaron en fechas tardías. En el caso de los frailes prima la adaptación a las posibilidades que brindaba el espacio donde se ubicaban, así como el triunfo del sentido barroco de sus construcciones con portadas que se abren hacia la vía principal, embelleciéndola, y situadas a los pies del templo, lo que motivará esta disposición. Los capuchinos, según las fuentes, parece que sí orientaron correctamente su templo, ya que el Cuarto del Cardenal se situaba a oriente y tenía un acceso directo por medio de una tribuna a la capilla mayor, además de la escalera secreta que lo unía con la sacristía, tampoco podemos olvidar que su iglesia aprovechaba la antigua ermita de Nuestra Señora de la Cabeza³⁹.

-Alzados

-Fachadas y portadas

Como ya comentamos en el apartado dedicado al urbanismo, las iglesias de los frailes, mucho más que las de las monjas, se abrirán hacia las calles llamando la

³⁹ Las parroquias, por lo general, sí respetaron esta orientación, incluso en su detrimento, valga como ejemplo el caso de San Juan que daba las espaldas a la calle principal. Aparentemente la única mal orientada fuera la de San Pedro que abría su primitiva portada frente a la puerta del monasterio de Santa Clara, aunque unas obras ejecutadas en la parroquia a finales del XVI dispusieron su puerta hacia la Calle de los Caños de San Pedro, quizás buscando la vía principal.

atención de los transeúntes. Ante ellas se desplegarán gradas, compases y lonjas de respeto⁴⁰. Sus portadas actuarán como reclamo de los fieles y sacralizarán el espacio público, especialmente durante las procesiones y demás actos píos. Su ubicación estratégica en las dos Maestras (Santa Catalina, La Coronada, La Merced); en la plaza del Mercado (San Francisco); en la Carrera de Jesús (San José) y en otros puntos representativos de la antigua y nueva ciudad (La Cuesta, La Carnicería y La Alameda), así lo atestiguan. Con ellas daban respuesta a la comunicación que tenía que existir con el espacio público.

La correcta ubicación de los templos era una necesidad, San Ignacio defendía como la iglesia conventual se tenía que insertar en el urbanismo de la ciudad y establecer estrechos lazos con sus habitantes. “The second half of the Seicento would be a period of intense activity devoted largely to the decoration of the structures already built. Ignatius had insisted on the importance of the urban church as a magnet. Although he insisted that the churches have no fixed revenues and that the liturgical celebrations of the Society be marked by simplicity and decorum rather than pomp, he himself had worked almost continuously to expand and make suitable the della Strada Chapel at the Casa Professa. The earliest Jesuit “building code”, canon 11 of the first General Congregation 1558, insisted on spartan utility, strength, and simplicity for Jesuit houses and colleges, yet churches were deliberately and explicitly exempted from the regulation”⁴¹.

Las portadas abrían los templos hacia los pies como en dominicos, franciscanos, capuchinos, hospitalarios, jesuitas, mercedarios, carmelitas descalzos. Nuevamente

⁴⁰ Sin duda el empleo de gradas para acceder a los templos fue uno de los que más interés despertó, los deseos de los mercedarios por poseerlas quedaron frustrados, aunque finalmente se creó una pequeña lonja cercada. “Hiziéronse con estas gradas muchos efectos de gran primor en al Architectura. Lo primero, que se subiese al templo por gradas, precepto de todos los buenso Architectos, enséñalo así Vitruvio, porque dexado a parte les da mucha magestad, y los defiende de las injurias del tiempo, aguas y otras inmundicias. Es bien que los que van a ellos, adviertan, que como van subiendo se han de yr levantando con las almas, de todo lo terreno, como por las gradas que suben, levanta los cuerpos del suelo. Así también quieren que sean siete o nueve estos escalones, porque entrando con el pie derecho en el primero, con el mismo pisen en el alto y en suelo del templo, y no entren con pie yzquierdo, ni con cosa aviesa. Sirven también de que la área plaça, o plano de toda la casa sea una misma, y no aya necesidad de hazer escalones en todo el cuerpo y suelo bajo el edificio, que es un primor y hermosura grande, que se podría caminar un día entero por esta casa en el primer andito, sin tener que subir quatro dedos de escalón. De suerte que cuando se suben estas siete gradas, van andando como por encima de un pedestal, y como levantados del suelo quatro pies y medio en alto. SIGÜENZA (1605), p. 699.

⁴¹ *Canones Congregationum*, 1581), p. 3, VV.AA. (1990), p. 40 THOMAS M. LUCAS, S.J. “Ignatius, Rome, and the Jesuit Urban Mission”.

dudamos en los casos de agustinos y carmelitas calzados, aunque en cuanto a los primeros podemos apostar por un acceso lateral, ya que las fuentes e imágenes conservadas la sitúan frente a la puerta de la muralla, por tanto hacia el espacio principal, en paralelo al templo. En aquellos templos que situaban su puerta a los pies, sobre ésta se disponía el coro alto, con lo que la nave quedaba totalmente diáfana.

Sin embargo la estrechez del convento trinitario debió conllevar la disposición de su iglesia en paralelo a La Cuesta, con un acceso lateralizado, junto al de la portería, ya que a los pies del templo se ubicaba, bajo el coro, la tumba de Fr. Pedro de la Hoya. De este modo la iglesia del convento se abría a la principal arteria de esta zona⁴². En la nueva iglesia de los mercedarios, además de la portada principal a los pies, se abrió una lateral, quizás por el gran tamaño del templo y la necesidad de facilitar el acceso a los vecinos, por una y otra vía.

Hacia la calle los templos conventuales desplegaban nobles portadas que, por lo general, disponían de tres elementos básicos: la puerta de acceso, la hornacina con el santo titular o un relieve y la ventana que iluminaba el coro y los pies de la iglesia. Su codificación a partir de la segunda mitad del quinientos configurará tipos de portadas como la carmelitana⁴³.

Ante éstas se disponían a modo de lonjas o espacios de respeto, los atrios como el de San José o el de la vieja iglesia de La Merced. Con ellos se daba respuesta a la necesidad de marcar un territorio previo a la iglesia. Por las descripciones que tenemos del carmelitano, sabemos que se conformaba por grandes pilares cuadrados, realizados en piedra unidos por unos muretes. En el espacio interior se levantaron cruces de mármol⁴⁴. Finalmente, pese a las prohibiciones municipales, los frailes de La Merced

⁴² A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 741.

⁴³ Borromeo defendía la existencia de una sola portada en las iglesias parroquiales, donde sobre la puerta de acceso se dispusiera la imagen de la Virgen con el Niño, entre el santo titular de la parroquia y el de más devoción del lugar. Este triple esquema se simplificaba si los medios no alcanzaban, quedando reducido a la imagen del titular. BORROMEIO, (1577/2000), p. 16.

⁴⁴ “Petición del Padre Prior de Carmelitas Descalzos”.

Este día se leyó en la ciudad una petición del Padre Fr. Joseph de Santa Theresa Prior del convento de Carmelitas Descalzos della diziendo que la ciudad se sirvió de hazer merced al dicho convento de la calle donde está la puerta principal y porterías para lonja y adorno del dicho convento, de que la ciudad, hizo su acuerdo y aviéndose presentado en el Consistorio con las diligencias que se hicieron por mandado de su Magestad se aprobó la graçia y merced que la ciudad hizo al dicho convento y se mandó ejecutar como parece por la Real Provisión que se despachó con que hablando con toda Reverencia la quería a la ciudad

abrieron un pequeño atrio ante la portada principal de su templo⁴⁵. Aunque sin duda, el más interesante es el de Santa Catalina que pese a sus reducidas dimensiones, refleja la gran importancia simbólica concedida este elemento, que a su vez cumplía un importante papel en la ordenación de la calle y de la iglesia conventual⁴⁶.

Una solución más antigua, heredada de la arquitectura monástica, eran los compases que, por lo general, tuvieron más presencia en los monasterios, aunque franciscanos y dominicos los utilizaron con gran frecuencia. A modo de plazas o antesalas de la iglesia y del convento contribuían a desahogar la apiñada ciudad. En Jaén los dos conventos de filiación franciscana: San Francisco⁴⁷ y los Capuchinos los poseyeron, adornados con fuentes y con capillas⁴⁸.

Dentro de los preceptos contrarreformista los mercedarios intentaron ennoblecer su nueva iglesia con la construcción de unas gradas en la portada principal del templo. Las gradas respondían a la recomendación de situar los templos en lugar elevado para que dominaran la ciudad, algo que verdaderamente consiguieron los mercedarios. Las

y pedía su cumplimiento y para que se ejecutase lo acordado por la ciudad con toda justificación se suplicó se sirviese de nombrar sus comisarios para que con asistencia/s/f de los fieles alarifes de edificios y por ante escribano que dije se señale el sitio donde se han de poner las cruces y mármoles que han de señalar la posesión y propiedad del dicho convento en al calle referida y todo se ponga por testimonio y que se le diese para guarda del Ordinario del en que se recibirá merced. Y por la ciudad visto y la dicha Real Provisión referida despachadas por su magestad y señores de su Real Consejo su data en Madrid a veynte de mayo pasado deste presente año refrendada de el Señor Don Miguel Fernández de Noriega su secretario y escribano de Cámaras en que se aprueba el acuerdo en que la ciudad hizo mrd de la dicha calle y manda se cumpla la obedecer con acatamiento debido y acordó se remita y la dicha petición al Señor Corregidor para que en Justicia provea lo que más convenga. A.H.M.J., AC., 1672, junio, 10. En las Instrucciones de Borromeo se indica que si la falta de espacio no permite una lonja que bordee todo el templo, ésta se haga solo para la parte frontal “Si vero prae situs angustia, aut prae tenui censu, id exaedificari non potest, porticus saltem a fronte itidem extruenda curetur.

Quae porticus columnis marmoreis, aut pilis lapideis latericiisve erecta, longitudine omnio ecclesiae latitudinem adaequet. BORROMEO (1577/2000), p. 16.

⁴⁵ En la descripción que el Catastro del Marqués de la Ensenada nos aporta sobre el convento de La Merced, nos dice: *tiene a más este Convento a la puerta septentrional de su iglesia un pequeño atrio cercado*; A.H.P.J., leg. 7782, en: RAMÍREZ JUAN (2000), p. 80.

⁴⁶ Su presencia se constata en descripciones del lugar como la de nos habla de una casa propiedad del convento de la Santísima Trinidad frente a la iglesia del convento de los dominicos y en la necesidad de un acceso que salvara el desnivel que existía entre la calle y el templo. A.H.N.E., *Clero*. Libro 4717. *Libro Protocolo del Convento Santísima Trinidad*, fol. 93.

⁴⁷ Nuevamente refleja el carácter más puro de la arquitectura de este convento. El compás de San Francisco fue un elemento clave en el urbanismo de la plaza y punto de referencia obligado para los habitantes de la ciudad, sobre todo cuando en época de sequía acudían a él en busca del agua de su fuente, canalizada desde las conducciones que llegaban al convento desde el nacimiento de los Condes de Villar y de la Audiencia.

⁴⁸ Los compases recibían la construcción de las famosas capillas posas que tanta fama tuvieron en Hispanoamérica, eran considerados como la parte más externa de la propia iglesia. Las fuentes hablan de la de San Félix Cantalicio en la entrada del convento de los capuchinos.

gradas adquieren un carácter simbólico de primera magnitud y se convierten en uno de los elementos de mayor atención por parte de los tratadistas, que las aconsejaban construidas en mármol y siempre con un número impar. El deseo de los mercedarios quedó frustrado cuando el ayuntamiento denegó la solicitud por el estrechamiento de la plaza que suponía la construcción de este tipo de acceso⁴⁹. Finalmente, a tenor de las descripciones del siglo XVIII se realizó un pequeño atrio que dignificaba este acceso.

Se seguía el principio general empleado por los templos mendicantes que buscaban con las portadas y la sobreelevación de sus templos hacerlos más atractivos y vistosos en aras de la tan deseada sociabilidad de los mismos.

C. Los interiores

El principal espacio del templo era la capilla mayor, recibía un especial tratamiento que potenciaba su carácter simbólico. La sobre elevación con respecto al resto del templo, la cubierta de fábrica y no de madera como se hacía en la nave, la mayor decoración iconográfica, el acceso mediante gradas de mármol o piedra, con un número impar al igual que ocurría en las portadas (a una altura menor de un codo: tres gradas; más de un codo: cinco), materializaban el ennoblecimiento de este espacio⁵⁰. Asimismo la capilla mayor quedaba protegida y delimitada por una celosía, normalmente de reja, que lo diferenciaba aún más del resto. Debía tener espacio competente para acoger a un número considerable de frailes que en las fiestas solemnes concelebrasen. En ella se situará el altar mayor sobre elevado con sus gradas. Y siempre también en la capilla mayor la imagen del Crucificado y el tabernáculo para el Santísimo Sacramento, dentro del deseo de situar la Eucaristía en el altar mayor y con la lámpara de aceite prendida “in altari maiori collocari oportet, de eo instructionem aliquam hoc loco fieri convenit”⁵¹.

⁴⁹ A.H.M.J., *Leg.* 7782. Entre los tratadistas BORROMEIO (1577/2000), p. 28; SAN NICOLAS, L., (1639).

⁵⁰ BORROMEIO (1577/2000), pp. 28-30.

⁵¹ Estas disposiciones se dejaron ver sobre todo en los dos templos de monjas fundados en el XVII donde, como veremos, se siguen escrupulosamente las disposiciones sobre el altar mayor y se hace una reinterpretación en lo referente a la capilla mayor. Sin duda será en el altar mayor de la catedral donde se plasmen todas y cada una de las recomendaciones carolinas, como las referidas a los materiales con los que se hará el tabernáculo, la forma del mismo, la coronación con la cruz y su disposición sobre el altar, sostenido por ángeles. BORROMEIO, (1577/2000), pp. 36-8.

Las capillas tuvieron un especial protagonismo en los templos conventuales, principalmente en los de frailes y más aún si la comunidad que los conformaba era numerosa. En los conventos más antiguos estuvieron marcadas por un carácter orgánico, pues surgían o crecían según las posibilidades económicas de los patronos, reflejando de este modo el poder de los mismos por medio de su tamaño y decoración. Desde la segunda mitad del XVI se tiende a la ordenación de estos espacios, evitando que se constituyeran en un verdadero caos dentro de las iglesias, donde también se encontraban los catafalcos y arcosolios con las tumbas de patrono y bienhechores. En el templo ideal que surge de la contrarreforma, principalmente con forma de cruz latina, las capillas se deberán distribuir de forma ordenada y en ningún momento ensombrecer a la capilla mayor⁵². Como ya hemos visto, en los brazos de la cruz se disponían dos altares principales, como elemento básico que siempre debía estar presente.

El resto de capillas tenían un carácter más accesorio y no la necesidad primaria de las referidas. Se podían establecer en los lados menores del crucero junto a los dos altares ya vistos. Para después ir poblando los márgenes de la nave cuando esta fuera única. Una ordenación que se refería al tamaño de las mismas, pues tenía que ser homogéneo entre siete y nueve codos por siete de profundidad, aunque si la falta de espacio así lo obligaba se podrían reducir a los cinco codos y ocho pulgadas, evitando nuevamente el carácter orgánico de las antiguas edificaciones medievales. Sólo las dos principales situadas en el crucero podrían tener unas dimensiones mayores. Se evitaba así la competencia entre patronos y el enfrentamiento por los derechos de patronazgo sobre las capillas de mayores dimensiones, consideradas en relación a la mayor grandeza de los linajes propietarios. Se materializaba así el orden que inspiraban las disposiciones tridentinas.

Con esta uniformidad se acaba con la multiplicación de altares en torno a la cabecera de la iglesia, como ocurría en los templos medievales, con las consecuencias negativas que ello traía consigo dentro de la claridad y diafanidad buscada por el templo contrarreformista, no sólo visual sino también acústica ya que dos sacerdotes celebrando podían conducir al caos, tampoco se edificarán altares en las cercanías del órgano, púlpito o ambones, ni a los pies de la iglesia y menos aún en la región del altar mayor.

⁵² Para la normativa en cuanto a la disposición de las capillas menores seguiremos las *Instrucciones* de San Carlos Borromeo. BORROMEIO (1577/2000), pp. 39-47.

Un deseo de claridad que también se manifiesta en la necesidad de una perfecta visibilidad del sacerdote, que tenía que ser visto por todos los ámbitos de la iglesia, al igual que ocurría en la capilla mayor.

“Ne subter suggestum, unde vel organo sonatur, vel Evangelium, Epistolave pronunciatur, aut concio habetur, undeve canitur, ullo modo cappellae minoris, altariave exaedificentur.

Ne inter pilam structilem columnamve, aut arcum, tignumve, quo tectum suffulcitur, in ingressu ecclesiae primo locum situm, et parietem, qui ab anteriore ecclesiae parte est, cappella ulla exstruantur; nisi illa tantum, quae in ecclesiis, ubi animarum cura geritur, baptisterii collocandi causa nomine sin altari exaedificanda est⁵³.

Asimismo todas las capillas deberían sobresalir con respecto al muro marcando su carácter simbólico y con un pavimento elevado con respecto a la nave y abovedadas, como por ejemplo ocurre en el convento de Santa Catalina. En los templos en los que la falta de espacio no lo permitía, se recomienda al menos rehundir el hueco del muro para en él introducir el altar. Cuando ni siquiera esto era posible la solución última era adosar el altar al muro directamente. Los altares se edificarían en el frente medio de cada capilla, nunca en los laterales como ocurre con algunos de la catedral y de otros templos como Santo Domingo de Granada. Al igual que el altar mayor se pedía tuviesen rejas de tres codos de alto, preferiblemente trabajadas con labores artísticas.

Las iglesias de los conventos de la capital se fueron construyendo a lo largo del XVI y sobre todo en la centuria siguiente acogiendo gran parte de las medidas propuestas de acuerdo con los cánones conciliares. Tan sólo las más antiguas como la de San Francisco y la cabecera del templo de los dominicos reflejaban el espíritu mendicante anterior. Así frente a la disposición orgánica de las capillas del convento franciscano, surgidas gracias al mecenazgo de algunos de los personajes más importantes de la ciudad, estarán las perfectamente estructuradas que van surgiendo en el resto de conventos.

⁵³ BORROMEIO (1577/2000), p. 42.

Si analizamos la evolución constructiva de templos como el de La Coronada, construido tras el traslado del convento en 1622, veremos como cada una de las capillas respondía a un plan preestablecido. Antes de estar construidas ya portaban una advocación, disponían de medidas similares y contaban con un precio de venta distinto en función de la mayor o menor distancia con respecto a altar mayor de la iglesia. De este modo se convertían en la principal fuente de financiación del nuevo templo, más aún cuando éste carecía de capilla mayor.

Las capillas se convirtieron en una necesidad en los templos conventuales giennenses y de todo el Orbe Católico. De ahí que pese a las recomendaciones de reducir su número a dos, sobre todo en los monasterios de monjas, se apostó en cambio por crear el máximo de espacios destinados a este fin, aunque lo cierto es que las limitaciones espaciales en muchos momentos reducían considerablemente su número. Además de asegurar altares para la celebración diaria de la Eucaristía, se constituían en el marco formidable para la gran cantidad de santos de algunas órdenes como la franciscana, dominica y carmelita que exigían la presencia de estos espacios en los que se hiciera la propaganda de la Fe de los mismos. Los preceptos sobre la reserva de las capillas principales a los santos más importantes de las órdenes, en concreto a sus fundadores, se cumplieron en la mayoría de los casos. Así San Francisco estaba junto a al capilla mayor de su convento. La Virgen del Rosario y Santo Domingo de Guzmán en la iglesia de Santa Catalina. San Elías en los carmelitas observantes y en los descalzos, San Pedro Pascual y Santa María del Socorro en los mercedarios... en otras como la Trinidad, sus patriarcas, San Félix de Valois y San Juan de Mata encontraban asiento en la capilla mayor como custodios de su sagrario.

Las capillas se constituyeron como una de las principales fuentes de ingresos para las fábricas conventuales. Su venta reportaba pingues beneficios a las comunidades de frailes y monjas, así como la garantía de su conservación y por tanto la reducción de gastos con respecto a ellas. La ya comentada venta de las capillas de la iglesia del convento de la Virgen Coronada contribuyó a la construcción de la misma. Igualmente los propietarios desplegaron un amplio mecenazgo artístico que contribuía a hacer mucho más atractivos los templos conventuales, con devociones tanto de la orden como particulares muy extendidas.

Pero no siempre traían aspectos positivos y como ya vimos en el capítulo dedicado al mecenazgo, el abandono de parte de sus derechos, sobre todo los referidos al pago de obras en las capillas, el aceite de las lámparas... llevaba a no pocos problemas con los miembros de las distintas comunidades⁵⁴.

En el estudio del convento de la Trinidad veremos como en ellas se acogían las más importantes devociones, a la vez que atraían a un gran número de fieles, más aún si en torno a ellas se creaban cofradías que organizaban y daban forma institucional a la determinada devoción que se custodiaba en el convento. Existían iglesias conventuales que acogían a un importante número de capillas en las que se multiplicaban los altares secundarios junto al mayor, sobre todo en San Francisco.

Los trinitarios poseían cinco capillas a cada lado en las que se daba culto a devociones como las referidas a San Blas, la Virgen de la Salud, las Ánimas del Purgatorio o la Virgen de la Esperanza, de gran calado todas ellas en la ciudad. En otros conventos como los agustinos las noticias que nos han llegado reducen las capillas conocidas a dos, una de gran tradición agustiniana la de San Nicolás de Tolentino y la otra de gran devoción hispana, la Inmaculada Concepción, que también poseía su capilla propia en el convento de los franciscanos.

La iglesia de los dominicos era sede de cofradías tan importantes como la Virgen del Rosario cuya capilla se situaba junto a la capilla mayor y a la sacristía nueva del templo, o la de Santa Catalina, la patrona de la ciudad a la que en corporación cada año, al igual que al Rosario, acudía el Cabildo. El templo dominicano era sede de un alto número cofradías, principalmente de santos de la orden como Santo Domingo, San Raimundo, San Pedro Mártir, Santo Tomás, San Jacinto... así como las tradicionales de Ánimas y las de Semana Santa, sin duda la más importante la de las Cinco Llagas y

⁵⁴ Los Libros de Visitas Pastorales daban buena cuenta de ello. Los conservados para los territorios de la Orden de Calatrava así lo demuestran. “Y habiendo pasado a el altar mayor después de reconocer el retablo de talla con diferentes imágenes se visitó dho altar en el qual se encontró con todo el adorno necesario para celebrar el Sto. Sacrificio de la Misa y habiendo preguntado a dho Padre Guardián si hay alguna propiedad especial en dho altar y capilla expresó que la ymagen de nuestra Sra. de Concepción es del Venerable Orden Tercero y el Patronato pertenece a el Ylustre Ayuntamiento de esta Villa sin dar cosa alguna pues aún la lámpara de plata que arde en ella la mantiene el Convento y que no tiene dotación alguna”. A.H.N.E., *OO.MM.*, Libro 316 C., “Visita Sacramental y de Temporalidades del Convento de San Francisco de esta Villa, hecha por los Sres. El Marqués de Medina, y el Señor Frey Dn. Ramón de Pineda y Arellano Inquisidor de Córdoba Visitador General de Orden en el año de 1798, fol. 5v.

Resurrección de la que aún hoy quedan imágenes como el Cristo de la Clemencia de La Magdalena, entre otras ejecutadas por Juan de España⁵⁵.



Capilla de los Ángeles en Santo Domingo (Jaén)

La iglesia de San Francisco, situada en uno de los lugares más concurridos de la ciudad, daba respuesta a la importante necesidad de cultos y devociones de los habitantes de Jaén. Las capillas de las cofradías se mezclaban con las de particulares, así como con altares que surgían en su interior y en los espacios libres del templo. Los sistemas de cubierta eran distintos en unas y otras, y también su estado de conservación y limpieza existiendo pleitos por los que los frailes solicitaban la reparación de las mismas ante el mal aspecto que daban. Un carácter orgánico motivado por varios factores entre los que destacaría la antigüedad del templo, el fuerte calado social de la orden, el gran apoyo recibido por la nobleza, así como otros aspectos de importancia como los cambios que motivó la construcción de la nueva capilla mayor a mediados del quinientos y la obligación de mantener la antigua capilla real del palacio de Fernando III.

Las desigualdades de tamaño, riqueza... se intentaron corregir durante el seiscientos. A lo largo del siglo la iglesia de San Francisco se fue remozando para adaptarse a las nuevas necesidades y nuevos gustos de la época. Los frailes exhortan a

⁵⁵ ORTEGA SAGRISTA (1984), pp. 59-80. Sobre el escultor Juan de España: LÓPEZ MOLINA (1994), pp. 51-58 y (2001).

los patronos de las capillas a su mantenimiento, dada la situación precaria de algunas de ellas que incluso llegan a amenazar ruina lo que genera pleitos entre las partes. Las obras ejecutadas pretenderán la equiparación con las vecinas, evitando el carácter desorganizado que hemos comentado. Asimismo se sustituye la cubierta de madera de la que hablaba fr. Alonso de Torres por una bóveda de cañón de la que dará cuenta Madoz.

Desde las orientadas a las minorías como San Benito de Palermo, que hacía la competencia a San Martín de Porres en el convento dominico, para los negros de la ciudad⁵⁶, hasta las más universales como las cofradías de la Soledad y la Santa Vera Cruz, así como la Concepción. Estas instituciones poseían sus capillas que alternaban con las de los particulares o incluso se encontraban dentro de ellas. A los pies del templo aparecía, una vez bajadas las gradas situadas bajo el coro, la capilla de la Vera Cruz de grandes dimensiones que mostraba el carácter orgánico de este tipo de construcciones que invadían incluso espacio público, a continuación la de don Luis de Valenzuela situada junto a la de la Soledad. En la cabecera la antigua Capilla Real... y junto a la mayor las de los Mexía y los Contreras.

Los dos conventos carmelitanos apostaron por eliminar las capillas laterales de sus templos⁵⁷. Pero la presencia de Jesús Nazareno en la iglesia de los descalzos, como principal exponente de esta devoción carmelitana, generó una gran devoción que se tradujo en una capilla propia con un camarín construido a finales del seiscientos.

Los carmelitas calzados seguían un modelo de templo de predicación donde en la nave mayor se disponían toda una serie de capillas que tuvieron que ser vendidas para poder hacer frente a los gastos de la obra. Las grandes devociones del Carmelo observante como San Elías, San Alberto, San Onofre... se combinaban con las del Carmelo triunfante, Santa Teresa.

⁵⁶ ORTEGA SAGRISTA (1957), pp. 125-134; BERNARD (1987).

⁵⁷ *La planta canónica carmelitana será sin embargo la de cruz latina, que nos ofrece tres modalidades de menor a mayor complejidad: la nave sin capillas laterales, con brazos muy cortos del crucero y cabecera recta...* MUÑOZ JIMÉNEZ (1990) p. 53. Un tipo más habitual en los cenobios femeninos, pero por el que apostaron los frailes de Jaén.

En La Merced destacaba de forma muy especial la devoción profesada al Santísimo Cristo de la Salud que contaba con una importante capilla y camarín, convertida en el motor de la nueva construcción eclesial que se consagraba en 1727. Asimismo la piedad immaculista de la orden, manifiesta desde San Pedro Pascual, se ponderaba en la capilla de la Concepción. Los santos de la orden, como san Pedro Armengol y sobre todo San Pedro Pascual, así como Santa María del Socorro y Santa Bárbara poseían sus capillas.

D. Las cubiertas

La tratadística moderna concedía una gran importancia a la correcta edificación de las techumbres, porque su buena trabazón suponía la pervivencia de un edificio que tenía que ser construido para la eternidad. Las cubiertas de madera que veremos en muchos de los templos de monjas, se emplearon también en los más antiguos de los frailes, sobre todo en el de San Francisco, ya que dentro de esta religión poseía un carácter primordial el que se cubrieran las naves con este tipo de techumbre. Asimismo se ensalzaba el empleo de la madera pues había sido el material utilizado en las antiguas basílicas. Pero el peligro de incendios, lo deleznable del mismo y su pronto oscurecimiento propiciaron el empleo de bóvedas de aparencia más noble y que según las posibilidades económicas del cenobio fueron de piedra o sencillas encamonadas.

Para las cubiertas existe una gran uniformidad. La mayoría de templos construidos ya en el seiscientos y los de la segunda mitad de la centuria anterior: Santo Domingo y La Trinidad se cubrirán con bóvedas. La excepción era el de San Francisco que no será hasta muy finales del seiscientos o principios del setecientos cuando sustituya o esconda su antigua armadura por una bóveda de cañón.

Este tipo fue el empleado en las naves de los conventos franciscano y trinitario, y ya dentro del seiscientos el resto de conventos las utilizarán con lunetos, así la Coronada, San José, San Eufrasio, San Juan de Dios y los Capuchinos. En cuanto al convento de San Agustín al no poseer ninguna descripción completa del templo desconocemos el tipo de bóvedas que cubrían la iglesia conventual, pero la intervención de maestros similares a los del resto de conventos, la presencia de gruesos muros de

piedra con contrafuertes, así como el modelo general elegido por el resto de cenobios nos hace pensar en una bóveda de cañón para la cubierta de su nave.

Nuevamente la grandeza del templo de los dominicos constituye la excepción a la norma, su sistema de cubiertas era mucho más rico a base de bóvedas anulares dispuestas en los diferentes tramos de la iglesia: coro bajo, espacio central y presbiterio. Se enriquecen con una soberbia decoración manierista en la que se representan algunos de los pilares de la devoción dominicana. Nuevamente la Orden de Predicadores hacía ostentación pública de un estatus superior sobre el resto de conventos y conectaba con modelos manieristas de la arquitectura sevillana en la órbita de los Hernán Ruiz

En las cabeceras los sistemas de cubierta se enriquecían o al menos se diferenciaban del resto de la nave, dignificando tal espacio. Un principio que estuvo presente desde los primeros momentos de las órdenes mendicantes, cuyo fin era realzar la importancia simbólica, a través de la material, de este espacio⁵⁸. La iglesia de Santa Catalina presentaba bóvedas góticas reflejo de la primera fase de construcción del templo que debió ejecutarse en las primeras décadas del XVI y que se fue remozando a lo largo de toda la centuria tal y como se extrae de las referencias documentales referidas a las partes de la obra vieja. En San Francisco se adivina una solución similar a la empleada por Vandelvira en La Guardia y que debió decantarse por las bóvedas de casetones renacientes⁵⁹. La capilla mayor de los capuchinos era la antigua ermita de la Virgen de la Cabeza a la que se había fusionado la nave del nuevo templo de ahí que se mantuviera realzada con respecto al resto del edificio. En los demás conventos se seguían los sistemas de cubiertas basados las bóvedas de horno, mientras que las anulares ciegas o de media naranja, como la utilizada en el crucero de La Merced, nos dan la clave para imaginar los sistemas de cubierta de este ámbito de los templos de San José o La Coronada.

⁵⁸ Esta diferenciación de los espacios se mantendrá durante toda la Edad Moderna y procedía de la época medieval (Capítulo de Narbona para los franciscanos 1260). Se indicaba que estuviese siempre abovedada. “Cappella haec fornicata sit”. BORROMEIO (1577/2000), p. 30.

⁵⁹ GALERA ANDREU (2006), pp. 175-188.

10.1.2. LOS GRANDES TEMPLOS CONVENTUALES DE JAÉN

A. San Francisco el Real

Al igual que los dominicos, los franciscanos parten de una construcción de origen medieval que se irá remozando a lo largo de la Edad Moderna. El conjunto final será un templo de tradición mendicante con una gran nave

Sin duda uno de los espacios que más condicionó la organización y estructura de la iglesia conventual fue el respeto a la antigua capilla Real⁶⁰. La primitiva iglesia conventual concedía una importancia destacada a este espacio, pero con el tiempo su prestigio irá decayendo conforme se realicen toda una serie de obras de engrandecimiento del templo que, como se desprende de algunas descripciones, llegan a suponer hasta un cambio de orientación del mismo o una reducción considerable de la capilla mayor, puesto que nos hablan de cómo la capilla de Nuestra Señora de Belén era la antigua colateral a al mayor, mientras que en el XVII lo eran las de San Francisco (Mexía) y San Diego (los Contreras y después los Cerón de Benavides). El resultado final fue un gran templo de planta rectangular con capillas laterales, de grandes dimensiones las del lado de la Epístola -que se volcaban hacia la plaza de San Francisco-, mientras que en el lado del Evangelio, por lo menos a la altura de la nave pensamos no habría capillas, sino quizás algún altar. En la tradicional ubicación mendicante, el coro alto se encontraba a los pies potenciado por su riqueza decorativa y sobre la puerta principal que salvaba el desnivel de la fachada mediante unas gradas, al igual que tantos templos de la ciudad, como Santa Catalina, San Ildefonso.

La cabecera quedaba profundamente señalada y en el lugar del altar mayor antiguo se situó a mediados del XVI la gran capilla mayor en forma de ochavo que

⁶⁰ La importancia simbólica y el valor artístico de este espacio se plasman en las continuas referencias y descripciones que encontramos en todas las fuentes de la Edad Moderna y posteriores. XIMENA JURADO (1634/1991); XIMÉNEZ PATÓN (1628/1983), GONZÁLEZ DÁVILA (1645), TORRES (1683/1984). De igual modo cuando a finales del XIX el convento se venía abajo se pensó mantener el claustro y la ultrajada capilla de San Luis convertida en una pescadería y donde antes colgaban los trofeos de guerra, ahora lo hacía el bacalao. Finalmente se derribó como todo el convento aprovechando sus materiales para la construcción del Palacio Provincial. A.D.J., *Culto y Clero*, L. 2747/91.

prolongaba aún más el viejo templo⁶¹. A los lados, dos capillas y en los extremos las de San Luis a la izquierda y Belén a la derecha.

-La Real Capilla de San Luis

En la donación ejecutada por el Rey Pedro I para la fundación de este convento se especificaba que debía mantenerse el espacio que había servido de capilla de los antiguos alcázares cristianos. Así lo hicieron los franciscanos claustrales que habitaron el convento hasta que en 1524, en el marco de la reforma franciscana, tuvieron que entregarlo a los observantes. En la escritura de traspaso a los reformados, además de entregar todas las propiedades al monasterio de Santa Clara (que por tanto recibe un importante inyección económica, que le supondrá el poder emprender las notables obras que desde tiempo atrás tenía meditadas), los claustrales recuerdan *con que ahora ni en ningún tiempo no han de poder deshacer una Capilla do se decía misa que la fundó y fizo el Señor D. Fernando el Santo, que ganó esta Ciudad... ”*.

La antigua capilla se describe con las pinturas que representaban a Fernando III y su mujer, la reina doña Beatriz, arrodillados a ambos lados de un Crucificado entre San Juan y la Virgen. En la parte más extrema aparecían San Jorge y un caballero armado de rodillas con la cartela “Aquí yace Pedro Coello Caballero de la Banda, que ganó el Castillo de Arenas a los Moros a su costa y murió en una entrada con ellos”.

Los frailes reconocían haber engrandecido la obra recibida, ya que había sido reparada por el obispo don Gonzalo de Zúñiga y por el Maestre de Calatrava, don Luis de Guzmán, también retratados en ella y con sus escudos de armas, entre las imágenes de San Francisco, San Luis y San Antonio de Padua. Por las descripciones que tenemos del espacio, debió tener una cierta entidad pues disponía de un coro a los pies frente al altar y en las paredes laterales se abrían arcosolios con sepulcros como el de don Pedro de Manrique, duque de Nájera y Capitán General muerto en la batalla librada en Cambil. Frente a este enterramiento estaba el de don Antonio Enríquez, Maestre de Campo y tío de Isabel la Católica, muerto tras las heridas recibidas en la batalla de Loja. Y en la misma pared el de don Antonio Girón, también muerto por herida de guerra.

⁶¹ GALERA ANDREU (2006), pp. 175-188.

Junto a ellos infinidad de letreros que indicaban los nombres de tantos y tantos muertos en guerra, también fijados en el *Libro de Difuntos* que manifestaba todas las mandas y ofrendas realizadas. El importante papel desempeñado por este espacio religioso en vinculación con la asistencia de guerreros se dejaba ver en los once estandartes con armas musulmanas, banderas... que ganaron los cristianos

Esta capilla acogía a la cofradía de San Luis de los Caballeros, una de aquellas denominadas de haciendas, constituida por la nobleza de la ciudad que desempeñaban una importante acción social en los difíciles momentos en los que Jaén era tierra de frontera. Labor asistencial que consistía en el traslado de cristianos heridos o muertos en guerra, para curar a unos y enterrar a los otros en San Francisco de Jaén. Para ello estos mecenas construyeron un cuarto que sirvió de hospital. Además a ella acudían los familiares de los muertos en busca de sus cuerpos y todo el espacio estaba lleno de sepulturas⁶².

El valor simbólico de este espacio se mantuvo y personajes tan destacados como don Diego de Rojas, hermano del Duque de Lerma, o don Alfonso Gutiérrez de León fueron enterrados en esta capilla. En ella parece ser que se depositaron los cuerpos de los Infantes de Castilla, don Pedro y don Juan, hijos de Sancho IV y hermanos del “Emplazado”, con las dudas que levantaba esta noticia y la confusión por la conmemoración de las capas que se hacía en la capilla mayor de la catedral, pues franciscanos y cabildo catedralicio se disputaban este privilegio⁶³.

La excepcionalidad de este espacio en el desarrollo de la arquitectura conventual fue determinante, ya que no sólo condicionó la estructura de la iglesia sino también el

⁶² Todos estos datos han sido extraídos de la *Escritura de Donación* realizada por los Claustrales a los Observantes cuya copia reproducen Fr. Alonso de Torres y Martínez de Mazas, entre otros. La escritura se otorga en 9 de febrero de 1524 en la Capilla de San Luis, apareciendo junto a los últimos claustrales los siguientes testigos: D. Pedro de Mexía Carrillo, D. Diego de Roxas, D. Antonio de Córdoba y Mendoza, Don Luis Mesía, don Alonso Pérez de Arguellada, Don Diego de Contreras, Don Lope de Leyva, Don Cristóbal de Mesía, don Juan de Vilchez, don Pedro de Vilches, Antonio de Sotomayor, Gaspar Vélez de Mendoza, Antonio Coello, Juan del Salto, Pedro Ruiz de las Bacas, Juan Hernández de Pareja, Luis de Leyva el Viejo, Fernando de Gormaz, Fernando de Gámiz, Cristóbal de Almorox, Cristóbal de Berrio, Luis Arias de Saavedra, Melchor de Contreras, Diego Hernández de Ulloa, Luis de Arguellada, Juan Gutiérrez de Duran, Luis López de Mendoza, Juan de Saavedra, Pedro Leyba, Pedro de Valenzuela, Diego de Valenzuela, Pedro Calvente, Cristóbal de Baltodano, Gaspar Serrano, Bartolomé Cobo, Diego de Biedma, Diego de Viches, Juan Cobo, Juan Fernández de Viedma, Pedro Romero, Diego de Quesada, Pedro de Tapia y el escribano público Cristóbal de Aguayo, Notario Apostólico. MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 58-68. TORRES (1683/1984), pp. 60-61.

⁶³ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), pp. 68-9

singular papel que desempeñaron los franciscanos en el desarrollo de la vida política y social de la ciudad, atrayendo hacia su templo el patronazgo y mecenazgo de familias tan importantes como los señores de la Casa de Córdoba poseedores de la capilla mayor, los Mexía y Ponce de León, hijos de dos de las Casas de Grandes de España que tenían su solar en Jaén, los Marqueses de La Guardia (Mexías) y los de Castromonte y Garciez (Ponce de León y Quesada) en la de San Francisco del Monte, lateral al altar mayor. La del Capitán García de Jaén, Garci Ramírez de Arellano, Veinticuatro de Jaén; los Cobaleda, Serrano...⁶⁴

A finales del quinientos la antigua Capilla de San Luis se entregó a la Orden Tercera. En su interior, creemos que en el espacio de unión con el templo aparecían capillas-altar entre ellas la más importante la del Cristo de Expiración fundada por el presbítero don Juan Luis de Orbaneja y Quesada, quien la dotó considerablemente, mandando construir un retablo para la imagen del Crucificado ante el que ardía una lámpara de plata para la que dejaba noventa y nueve reales para las seis arrobas de aceite que consumía y once reales para el aniversario que se celebraba en ella, impuestos sobre un olivar en la Asomada⁶⁵.

En 1618 el convento concertaba con el jurado Sebastián de Oviedo Cobo la venta de la capilla y entierro situada en el lado del Evangelio de la capilla de San Luis. Un espacio que se describe entre el altar mayor de la capilla y la ventana que ésta abría hacia el claustro⁶⁶.

⁶⁴ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 68.

⁶⁵ “D. Juan Francisco de Molina Samaniego clérigo de menores órdenes y síndico del convento de de N. P. S. Francisco desta çidad digo que en dicho convento siguió autos ante el Sr. Provisor deste Obispado con Baltasar Francisco de Linares en razón de cierta memoria que don Juan Luis de Orbaneja presbítero difunto dejó en dicho convento para que ardiese la lámpara que puso en su capilla del Santo Christo de la Expiración...”. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Capuchinos Jaén, Año de 1716.

⁶⁶ Este jurado recibe en la compra dos sepulturas bajo el citado altar y una tercera junto al púlpito y a la primera grada de la capilla mayor. Por la capilla y altar pequeños, así como por las tres sepulturas ofrece un total de doscientos reales. Los frailes, atendiendo a estas circunstancias, acordaron la venta pues “dixeron que por ser el dicho jurado Sebastián de Oviedo bienhechor del dicho convento y porque ofrece la dicha limosna de que el dicho convento es aprovechado y por el ornato que se sigue a la dicha capilla principal de San Luis de que el dicho altar y capilla pequeña de que se trata este en persona qual conviene como lo es el dicho jurado, es de utilidad y provecho al dicho convento que se le dé la dicha capilla y entierro con las dichas tres sepulturas al susodicho para sepultarse en ellas...” e incluso el convento permiten que “puedan fazer si quisieren de las dichas tres sepulturas una sepultura de bóveda y sacar la puerta della por debaxo de la dicha ventana que sale al dicho claustro para que por la dicha puerta se puedan entrar los que en la dicha sepultura de bóveda se sepultaren con que el dicho Jurado y los que por él hicieren la dicha sepultura y puerta della han de poner en la dicha puerta una piedra con su cerradura que cierre la dicha puerta de manera que/1480v esté ajustada y no cause mal olor ni dello resulte inconveniente por la dicha causa, lo qual se ha de hacer a su costa, esto porque el dicho jurado nos ha



Vista de Jaén con la capilla mayor y torre de S. Francisco bajo la catedral

-La capilla mayor

Su patronato se encontraba en manos de la Casa de Córdoba, una de las cinco casas de Grandes de España que tuvieron su solar en Jaén, con el título de Condes de Torralba y Talará⁶⁷. Será a raíz de un pleito levantado por los frailes contra los patronos a mediados del XVI cuando podamos conocer la relación entre el convento y la Casa de Córdoba, que se negaba al pago total de las obras de edificación de la nueva capilla mayor por ruina de la antigua. En 1558 se firma la escritura de concordia para la realización de la nueva capilla mayor entre el entonces patrono, don Diego de Córdoba y Mendoza y el guardián, Fr. Bernabé de Padilla y sus frailes, ya conventuales, de San Francisco. A través de este documento de vital importancia para el conocimiento del convento de San Francisco (estudiado por el Profesor Galera⁶⁸ puesto que en él se concede un papel principal a Andrés de Vandelvira en las obras de ejecución de esta

dado y pagado los dichos ducientos reales de limosna los quales por nuestra horden recibió de él, nuestro síndico y dellos nos damos por contentos y entregado a nra voluntad...". A.H.P.J., *P.N.*, leg. 761, fols. 1475-1481 (julio de 1618).

⁶⁷ MARTÍNEZ DE MAZAS (1794/1978), p. 136.

⁶⁸ GALERA ANDREU (1999) y (2006), pp. 175-188.

obra), podremos conocer unos datos muy importantes sobre el patronazgo de esta institución.

En primer lugar atenderemos a los datos biográficos del entonces patrono. Don Diego de Córdoba y Mendoza era hijo de don Antonio de Córdoba, Macero del Emperador Carlos, y de doña María Hurtado de Mendoza, contra los que había comenzado el pleito entre los frailes y los patronos. El derecho de patronato lo poseía el citado don Antonio de Córdoba, hijo de don Antonio Hernández de Córdoba, segundo Conde de Cabra, y de doña María de Mendoza hija de los Duques del Infantado. Aunque el linaje de su mujer también estuvo estrechamente unido a este convento, desempeñando algunos de sus miembros oficios tan importantes como el de guardián. Asimismo, los Hurtados de Mendoza poseían enterramiento en la iglesia conventual en una sepultura junto a la capilla de San Luis o “de los Infantes” comprada por don Juan de Mendoza, quien además dejó unas casas a los franciscanos situadas en el Arrabal para que en ellas hiciesen un hospital, algo que no cumplieron. Una vinculación seráfica que iba más allá, y se materializaba en la entrada de las hijas del linaje en el monasterio de Santa Clara⁶⁹.

El patronato que ejercían los Condes de Torralba sobre la capilla mayor surge en el momento de la fundación del convento, tal y como afirmaban los antiguos documentos sobre los que se apoya el Breve de Pío IV *quae protua, tuorum praedecessorum ab immemoriali tempore existit*⁷⁰. El mecenazgo artístico que desarrollaron los Condes de Torralba en este convento fue el que podemos denominar “más ejemplar” de todos los conventos giennenses, permaneciendo totalmente unidos al mismo y estableciendo una relación de identidad que se olvidaba en otros conventos, como en el de Santa Catalina.

Pese al pleito levantado por el cual se resuelve que los frailes paguen una cuarta parte de las obras de reedificación y ampliación de la capilla mayor, frente a las tres cuartas partes que tendrán que pagar los patronos, finalmente estos corrieron con el pago del total de la obra, como un alarde de su poder y expresión de sus derechos sobre

⁶⁹ Estos datos los extraemos del Testamento de Don Juan Hurtado de Mendoza, que se manda enterrar en el convento de San Francisco en la sepultura comprada por su padre, don Juan de Mendoza. A.H.P.J., *P.N.*, leg. 13. (1503, diciembre, 17).

⁷⁰ TORRES, (1683/1984), p. 62.

este privilegiado espacio, bajo el pretexto de su profunda “devoción”⁷¹. Los deseos de don Iñigo, Conde de Torralba (+ 1664), de *adornar según del uso moderno su capilla* quedaron frustrados al haber tenido que servir al Rey ausente de Jaén, sus herederos también en los puestos más altos, tampoco se pudieron expresar materialmente la gran devoción que sentía por su capilla mayor, aunque siempre volvieron a ella para ser enterrados. Será un descendiente de su linaje, don Gonzalo, quien tras una vida llena de fama y después de haber ocupado puestos tan importantes como catedrático en Salamanca, Oidor en Sevilla y Valladolid, Consejero de Órdenes con el Hábito de Alcántara, Consejero del Supremo de Castilla, Presidente de la Chancillería de Valladolid, Presidente de la Real Casa de Contratación de las Indias, Capitán General y al final sería Presidente del Consejo de Hacienda y *acosado de graves enfermedades que lo pusieron en el último riesgo de la vida*, abandonó la vida pública y se retiró al servicio de su capilla en el convento de San Francisco. Para ella mandó hacer un rico retablo barroco donde se combinaba la talla y la pintura y que quedaba presidido por una “peregrina” imagen de la Concepción, entre las de los patriarcas mendicantes Santo Domingo y San Francisco, desarrollando una iconografía de gran fama en la orden, más aún con la presencia de la Inmaculada por la que los franciscanos, y en concreto los de Jaén, tanto lucharon⁷².

-Las capillas laterales

Junto a este capilla mayor, en el lado del Evangelio se encontraba la de San Francisco bajo el patronato de los Mexía, en concreto a finales del XVII estaba en el mayorazgo de don Rodrigo de Mexía Ponce de León, como descendiente de don

⁷¹ “Y sin embargo de esta concordia, la devoción de los Patronos fue quien venció y así hizieron todo el gasto, y dieron por libre al convento de la parte a que se avia obligado”. TORRES (1683/1984), p. 62.

⁷² El linaje de los Condes de Torralba y su vinculación con el Real Convento de San Francisco de Jaén queda expresado de forma detallada en la Crónica de Alonso de Torres, que destaca como personajes tan importantes de la Casa de Córdoba como don Iñigo, Conde de Torralba; y sus hijos: don Francisco, Vizconde de las Torres, don Diego Fernández de Córdoba, Caballero de Calatrava y Capitán de Infantería; don Gonzalo y Don Antonio, quienes estudiaron en Salamanca, dedicándose el segundo a la milicia sin dejar los estudios, como buen príncipe, “fue de los más insignes de su tiempo, así en valor, como en las ciencias Militares, matemática, fortificación y marinería, añadiendo la historia y lenguas: pues demás de la Latina, Italiana y Francesa y no ajeno de inteligencia en la Alemana e Inglesa, de que da buen testimonio una curiosa Librería, que juntó y manejó y está destinada para este Convento”, miembro del Consejo de Guerra, Capitán General, Presidente de la Audiencia de Panamá, dirigiendo el traslado y erección de la Nueva Panamá dando nombres a sus calles principales como: San Antonio, Córdoba, Torralba... “y fue necesario muy grande cuidado y secreto para sacar su cadáver, que fue trasladado a nuestro Convento por diligencia de su hermano”. Curiosamente destaca Fr. Alonso de Torres cómo en esta capilla fueron depositados los cuerpos de los Infantes D. Pedro y don Juan hijos de Sancho IV, hermanos del Emplazado TORRES, (1683/1984), pp. 62-64.

Fernando de Mexía Barba que recibió el patronato de la capilla de los Reyes Católicos por quienes era Juez Provincial, el 22 de diciembre de 1487.

La otra capilla colateral a la mayor era la de San Diego en el lado de la Epístola. Su patronato estaba a finales del XVII en el mayorazgo de don Juan de Cerón Girón de Pazos, que la recibió de la fundadora del mayorazgo, doña María de Benavides que, a su vez, la había obtenido por donación de Juan de Encinas el tres de enero de 1538. Durante el pleito por la reedificación de la capilla mayor, su patrono era don Fernando de Contreras⁷³.

Junto a esta capilla en correlación con la de San Luis aparecía la capilla de Nuestra Señora de Belén *que fue la colateral de la mayor en la Iglesia antigua*; dato que nos puede hablar de una orientación hacia el sur o bien de una reestructuración de la cabecera. Fundada en 1494 por el Capitán García de Jaén, Garci Ramírez de Arellano, quien fue también Veinticuatro de la Ciudad, casado con doña Constanza Vélez de Mendoza, Cobijera de la Reina, cuyos restos enterró en esta capilla, pues había sido sepultada en San Francisco el Grande de Madrid⁷⁴. El mecenazgo artístico corrió de la mano de don Alonso Vélez de Mendoza y a finales del seiscientos era propiedad de don Manuel Vélez de Mendoza, Caballero de Alcántara y Veinticuatro de Jaén⁷⁵. Éste último patrono será quien, animado por las obras que se ejecutaban en la vecina capilla de la Soledad, emprenda la ampliación de la suya que al parecer se encontraba en un estado lamentable.

El ocho de mayo de 1676 solicitaba ante la Ciudad la licencia para reedificar su capilla “ynmediata a la de Nra. Sra. de la Soledad que nuevamente se ha reedificado”, don Manuel Vélez reconocía el mal estado en el que se encontraba la antigua capilla de Belén, llegando a reconocer el que amenazaba ruina, por lo que había decidido engrandecerla tomando parte de la plaza de San Francisco, para que no desmereciera de la vecina del Racionero Ruiz Garzón, “de manera que corra igualmente con la dicha

⁷³ En 1638 encontramos un documento en el que se narra el depósito del cuerpo de doña Elena de Mendoza hija de don Iñigo López de Mendoza y doña Agustina de Carranza Cervantes y Estrada, en la bóveda de la capilla de San Diego, propiedad de don Martín Cerón de Benavides. A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1488, fols. 788-788v.

⁷⁴ En 1524 se hallaba inmersa un brillante momento de promoción artística. Así se encargaba al imaginero Gutierre Gierero que ejecutara la talla de un retablo *conforme a la muestra que della dio Juan de Borgoña*. A.H.P.J., *PN.*, leg., 36, fol 275. 18 de abril de 1524, en: LÁZARO DAMAS (2001), p. 86.

⁷⁵ TORRES, (1683/1984), p. 65.

capilla de Nra. Sra. de la Soledad, pues de ello no resulta perjuicio a ningún tercero, antes hermosea y adorna la dicha plaza y pared del dicho convento, quedando la dicha capilla con mayor capacidad de la que oy tiene y será de/s/fv toda estimación...⁷⁶. Ante tal petición, la Ciudad accedió más aún viniendo de uno de sus Caballeros.

En el cuerpo de la iglesia se hallaban Capillas tan importantes como la de la Soledad, que fue engrandecida por el Racionero don Francisco Ruiz Garzón. El cuatro de mayo de 1675 se bendice la nueva obra asistiendo don Antonio Fernández del Campo, con una gran fiesta y octava⁷⁷. Por haberla *edificado, fundado y dotado en más de cuatrocientos ducados* recibía los derechos de patronato materializados en el asiento y sepultura en este espacio. El Racionero permitió a la Cofradía de la Soledad que tuviera allí a su titular. Tres años más tarde, en 1678, surge un serio problema entre la comunidad y la cofradía pues esta pedía las limosnas de los fieles, lo que suponía una merma en los ingresos de la comunidad, y un superavit para la cofradía que ni tan siquiera pagaba el aceite de la lámpara y aún menos los reparos que corrían a cargo del patrono de la misma, don Francisco Ruiz Garzón⁷⁸.

Capilla de los Valenzuela se erigía entre las dos donde se establecían las cofradías más importantes. Fue fundada en 1564 por don Pedro Sánchez de Valenzuela, las noticias que nos llegan sobre ella representan su antigüedad y pobreza entre las dos grandes capillas que la abrazaban. Desde finales del XVI amenazaba ruina y los herederos del fundador, don Miguel y don Pedro de Valenzuela se negaban a realizar las obras de aderezo de este espacio lo que supuso un pleito con el convento de

⁷⁶ A.H.M.J., AC., 1676, mayo, 8. "Se dé lizenzia al Sr. Don Manuel Vélez para reedificar su capilla en San Francisco".

⁷⁷ TORRES (1683/1984), p. 65.

⁷⁸ "fray Miguel de Nofuentes Lector jubilado difinidor de Provincia, Calificador del Santo Oficio nuestro predicador guardián de nuestro Real Convento de San Francisco de la ciudad de Jaén y don Francisco Ruiz Gazcón presbítero racionero de la Santa Yglesia de la dicha ciudad patronos de la capilla de Nuestra Señora de la Soledad sita en dicho combento por una petición que presentó se querelló ant nos de vos diciendo que hallándose su parte en la posesión del derecho de patronato de dicha capilla por aberla edificado y fundado y dotado en más de quatrocientos ducados de renta a sus propias expensas abiendo preçedido lizenzia de los prelados superiores de la dicha orden tratados y las demás solemnidades de derecho necesarias a pedimento de ziertos bezinos de dicha ciudad que se nombraban hermanos de zierta cofradía que su número se intitulaba de Nuestra Señora de la Soledad ante vos y en virtud de letras del Nuncio de su Santidad se abía puesto demanda a sus partes sobre el dicho derecho de patronato y fundación a cuya causa por su por sus partes se abía interpuesto ecepción dilatoria pretendiéndose sobreseyese en el juicio por aber ganado dichas letras con diferentes biçios así de obrepción ocomo de subrepción y no ser partes legítimas los que se abían introducido a ganarlas estando en este estado sin aberse contestado dicho juicio ni aber justa causa para que se les pudiese mandar responder a él de las causas referidas..." A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Capuchinos Jaén. Año de 1678.

franciscanos que requería la inminencia de las obras, al igual que hicieran con los patronos de la capilla mayor, llevado por el licenciado Olea, Provisor con Sarmiento de Mendoza, en 1589. Aunque en 1626, aún estaban sin ejecutar tales obras⁷⁹. Aún así sus propietarios se vanagloriaban de poseer una capilla en el convento más aristocrático de la ciudad y no dejarán de utilizarla como lugar de sepultura, pese al lamentable estado en el que se hallaba⁸⁰.

Finalmente se encontraba la capilla de la Vera Cruz, descrita por fr. Alonso como “iglesia aparte con su capilla mayor, coro y puerta principal a la plaza, que llaman de San Francisco”⁸¹. Sin duda se demuestra la grandeza de esta obra que contaba con acceso propio y acogía a una de las cofradías penitenciales más importantes de la ciudad⁸².

Además de las capillas existían numerosos altares a lo largo de la nave (sobre todo en el lado del Evangelio) y en el interior de algunas de las capillas de mayor entidad. Desconocemos el lugar exacto que ocupó el retablo encargado por Diego de Morales al pintor Lucas Quiteria en 1543, artífice que desarrolló una notable actividad en el quinientos, trabajando incluso con Pedro Machuca. Este retablo se dedicaba a una de las más importantes devociones franciscanas, la de Santa Ana, con un marcado sentido concepcionista, ya que era representada como una Santa Ana Triple, rodeada de pinturas que representaban a San Joaquín y Santa Ana, así como escenas del Nacimiento de Cristo, la Adoración de los Magos, San Francisco recibiendo las llagas y San Jerónimo penitente coronando todo el retablo la Deesis⁸³.

Todas estas capillas se completaban con grandes piezas como el coro “de los mejores que se hallan en los conventos”. Compuesto por una rica sillería alta y baja, tallada, con santos de la orden y coronada con una serie de lienzos que producían un

⁷⁹ Pleito entre el convento de San Francisco contra los herederos de Pedro Sánchez de Valenzuela, quien instituyó un patronato en la capilla de los Valenzuela del convento de San Francisco, ante el escribano Rodrigo de Palomino en 1564, y los herederos en ese momento eran: Pedro de Valenzuela vecino de Jaén y Miguel de Valenzuela de Pegalajar. A.H.D.J., Pueblos, Convento Capuchinos Jaén, Año de 1626.

⁸⁰ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1488, “Testamento de doña Ana Caballero de Valenzuela”, fols. 491-492 (1636).

⁸¹ TORRES (1683/1984), p. 65.

⁸² ORTEGA SAGRISTA (1956), pp. 9-72; (1968), pp. 9-98; (1983), pp. 9-74.

⁸³ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 324, fol. 198v-300. en: GALERA ANDREU (1999), p. 133.

complejo horror vacui al unirse con la labor de carpintería del “rico enrejado de madera de que todo el techo de la Iglesia está labrado”⁸⁴.

Al igual que los mercedarios, los franciscanos poseían una torre de campanas a los pies del templo, a la altura del coro que es descrita por su riqueza y suntuosidad realizada en piedra y llena de filigranas. Se comenzó bajo el gobierno de Fr. Diego Fernández de Angulo y se encargó a Eufrasio López de Rojas y la terminó Blas Antonio Delgado.

Por último destacar la gran sacristía que volcaba sus rejas como miradores a los jardines del convento y era lugar de enterramiento (al igual que el capítulo) de uno de los linajes más importantes en el devenir político y conventual de la ciudad de Jaén, el de los Veras, que contaba entre sus miembros a numerosos frailes de la comunidad como Fr. Diego de Altamirano, Obispo de Cartagena y al tercero Don Melchor de Soria y Vera, Obispo de Troya.

B. Santa Catalina Mártir el Real. Dominicos

Con la llegada oficial de los dominicos a Jaén a finales del siglo XIV el antiguo palacio musulmán donado por el Rey Juan I a la Orden de Predicadores se fue adaptando a las nuevas necesidades de la vida religiosa, aunque como ya hemos comentado, la presencia de la arquitectura antigua estuvo presente durante la historia del convento. A través del análisis formal del templo podemos destacar varios aspectos como su correcta orientación este-oeste, pese a situarse en una de las zonas más saturadas de la ciudad levanta un gran templo que cierra el frente sur de todo el conjunto conventual y se dispone como nexo de unión entre las dos calles: la denominada de *Santa Catalina* o de *Santo Domingo*, verdaderamente *Maestra Baja*; y la actual de *los Uribe*, en las fuentes llamada de la *Portería de Santo Domingo*, con su prolongación en *Arquillos de Santo Domingo*. El templo contaba con una fachada principal y otra posterior por la que se accedía al ámbito de las sacristías (mayor y de la capilla lateral). Estos accesos posteriores ilustraban el carácter principal que en otro tiempo tuvo esta vía.

⁸⁴ TORRES (1683/1984), p. 65.

Los dominicos desplegaron el esquema tradicional de templo de predicación con una iglesia de singular planta de cruz latina, fruto de dos momentos constructivos. La parte gótica de la cabecera plana se unía de forma forzada con la nueva nave renacentista en la que se apreciaban claramente tres tramos; uno central y los correspondientes al crucero, con el que se unía la antigua y nueva fábrica, y del coro bajo, situado a los pies del templo. Estos espacios quedaban diferenciados mediante el empleo de bóvedas esféricas rebajadas que acogían una doble división de capillas, resueltas de forma muy tosca, sin una compenetración lograda con el muro apareciendo un total de ocho⁸⁵. En el crucero la amplitud es mucho mayor y los arcos que unen la parte vieja con la nueva parecen describir una forma transversal, las capillas se adentran en el muro y parecen responder al primer planteamiento estructural.

La parte más antigua del templo se corresponde con la cabecera plana, donde destaca la marcada capilla mayor. A ambos lados aparecen capillas laterales cubiertas, la del lado del Evangelio con bóveda gótica. Por el tipo de bóvedas utilizadas así como los documentos que hacen referencia a este ámbito, podemos situar su fecha de construcción en la primera década del XVI, pues en 1505 se autorizaba la construcción de la capilla mayor a su patrono don Alonso Pérez de Arguellada⁸⁶ y en 1527 una de las capillas laterales, la de la Virgen del Rosario, estaba aún sin terminar, y se encontraba aneja con la recién construida sacristía⁸⁷.

⁸⁵ Los nombres de estas capillas aparecen en diferentes documentos, in situ quedan restos de las barrocas pinturas de la capilla de los Ángeles. Tenemos noticia de la capilla de las Cinco Llagas, Ánimas, San Luis Beltrán (El testamento de Juan de Torquemada e Inés de Mesa su mujer. *y quando nos acaçiere finamiento mandamos que nros cuerpos sean sepultados en el conbento de santo Domingo desta ciudad en la capilla de San Luis Beltrán...* A.H.P.J., P.N., leg. 1390, fols. 184v.-186 10 de marzo de 1633). Y otras a las que se refieren con los nombres de sus propietarios *Capilla y entierro de Alonso García de Alcalá en Santo Domingo* A.H.P.J., P.N., leg. 761, fol. 1860 (año 1618).

⁸⁶ A.H.P.J., P.N., Leg. 12, fol. 431. 1505, agosto, 18.

⁸⁷ A.R.CH.GR, Leg. 738, pieza 5, s/f. Apéndice Documental n. 6.

La capilla mayor pertenecía al patronato de los Pérez de Arquellada⁸⁸, mientras que las dos laterales estaban una bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario (lado del Evangelio) entregada a la cofradía por Juan Fernández de Pareja y su mujer doña Catalina Mexía; y la situada en el lado de la epístola era la del famoso bienhechor Juan Cerezo, regidor de Jaén, y doña Violante de Torres, Señora de Jimena, su primera mujer. Las tres capillas quedaban comunicadas por arcos donde se situaban rejas que separaban unos espacios de otros, siguiendo un modelo similar al de San Francisco. La capilla de Juan Cerezo poseía detrás una sacristía para cuya construcción dieron los frailes un antiguo corral, donde también se ubicó un acceso desde la calle⁸⁹.

A finales del siglo XVI, concretamente en 1582, como atestigua el documento encontrado por el Profesor Galera, se contrataba con el sobrino de Alonso Barba, Luis, la ejecución de unos arcos y capillas en la zona de los pies del templo. Precisamente ha sido al citado maestro a quien se le ha atribuido la construcción de la iglesia conventual⁹⁰. Pero lo cierto es que el cuerpo de la cabecera ya estaba terminado puesto que en 1579 se había consagrado la iglesia según la inscripción.

La existencia de las dos fábricas, la gótica y renacentista, y la lejanía en el tiempo de su construcción, ya que no se trata de una vieja fábrica que se remozaba, sino más bien el inicio de un proyecto que por algún motivo queda frustrado y tiene que ser continuado a *lo antiguo* a finales del quinientos, producen un resultado que, como defiende Galera Andreu, genera un templo con una planta de cruz latina que no se presenta de forma clara, entre otros aspectos por la amplitud de la nave y por lo poco pronunciado de los brazos que unen la fábrica gótica con la de 1579. De igual modo hay que destacar el carácter manierista de la estructuración de los muros y sus capillas, así

⁸⁸ Chamorro Lozano al hablar de la Magdalena afirma “También existe en el templo una hermosa imagen del Santísimo Cristo de la Clemencia, un buen Crucificado que se supone formó parte del riquísimo retablo y capilla de la Quinta Angustia que fundó en el Convento de Santa Catalina, de la Orden de Predicadores el Veinticuatro de Jaén Alonso Pérez de Arquellada en el siglo XVI. Había una Dolorosa magnífica de José de Mora, que desapareció del templo durante la guerra, siendo destruida según nuestras noticias. CHAMORRO (1954/1971), p. 234. Los dominicos mantuvieron una estrecha relación con su patrono que demuestra el agradecimiento que le profesaron; en julio de 1479 el convento solicita a la Ciudad que le permita dar parte del agua que les corresponde al Veinticuatro don Alonso Pérez de Aquellada, que a su vez había levantado unas casas sobre el solar comprado a los dominicos. A.H.M.J., A.C., 1479, julio, 4 y 1479, julio, 9 en: DÍEZ BEDMAR (1999), pp. 166-167.

⁸⁹ A.H.P.J., P.N., leg. 9, fols. 69v-70, (1493, enero, 4). Sobre la donación de Juan de Cerezo ver: Apéndice Documental n. 7 y ARGOTE DE MOLINA (1588/1991), pp. 557-558.

⁹⁰ GALERA ANDREU (1982), pp. 46-49. En su Apéndice Documental se transcribe la “Escritura entre el convento de Santo Domingo y Luis Barba con otros canteros sobre la construcción del templo conventual de Jaén”. A.H.P.J., P.N., 1582, julio, 24. Jaén.

como de los motivos decorativos, sobre todo los escultóricos. Una adscripción estilística que, el propio profesor Galera sitúa en la línea del Hernán Ruiz en el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla y que tendrá su reflejo en templos como el de Cambil o Navas de San Juan⁹¹.



Desviación del buque de la iglesia de Santo Domingo

A nuestro juicio, la unión de las distintas fábricas realizadas en varias fases, así como lo temprano de la obra parecen constituir a este templo en un ejemplar a caballo entre la tradicional iglesia de predicación medieval y los nuevos templos nacidos de las directrices conciliares. A lo que habría que sumar el carácter manierista de un seguidor de Vandelvira que, sin duda, conoce lo que se está ejecutando en la Sevilla de los Hernán Ruiz.

La portada se sitúa a los pies del templo y su actual ubicación responde a un traslado de la misma ejecutado entre 1924-26 por don Luis Berges Martínez, que la adelantaba con respecto a su situación anterior⁹². Ante la vieja portada se desplegaba una pequeña lonja de respeto que permitía salvar el desnivel existente con respecto a la

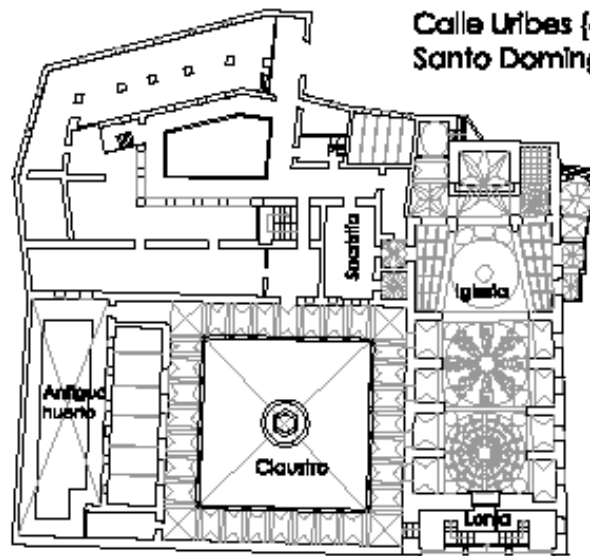
⁹¹ GALERA ANDREU (1979), p. 51 y GALERA ANDREU (1982), p. 42 y pp. 46-48.

⁹² FE JIMÉNEZ (1954), pp. 9-34.

calle. Responde a modelos vandelvirianos lo que ha hecho que se atribuyera a este arquitecto, pero la fecha de 1582 ó 92, la sitúa en la órbita de su discípulo Alonso Barba⁹³, que emplea nuevamente un modelo manierista de dos cuerpos, el bajo dórico y el segundo corintio donde aparecen tres hornacinas con santos de la orden: Santa Catalina, Santo Domingo y Santo Tomás, coronando el conjunto un frontón con óculo. Un esquema que se aleja del empleado por la mayoría de templos conventuales y que responde con prestancia al tipo de portada situada a los pies del templo y abierto en una calle que, gracias a los dominicos adquiere un singular protagonismo.

⁹³ GALERA ANDREU (1979), p. 51.

Calle Arquillos de Santo Domingo



Calle Urbes (antigua Portería de Santo Domingo)

Palacio de los Uribe

**Calle Santo Domingo
(antigua Maestra Baja)**

**Convento de Santo Domingo.
Restitución de su planta baja en el siglo XVII**

C. La Santísima Trinidad

El convento de los trinitarios fue uno de los más señeros de la ciudad. La antigüedad de su fundación y el deseo de protección del mismo lo habían situado en la collación de San Juan, la parte más segura durante el período medieval. Pese a esta ubicación el convento fue arrasado en varias ocasiones y sus frailes martirizados, entre ellos San Felipe Mártir, al que los trinitarios giennenses profesaron una gran devoción.

La destrucción del convento supuso una nueva edificación del templo conventual que se ubicaba donde más tarde se construirá el claustro pequeño. De hecho una de las devociones más antiguas y arraigadas del convento, la de Nuestra Señora de Guadalupe, tenía su capilla en el lugar donde se erigió la escalera principal del convento y la pared de claustro que le correspondía se decoraba con pinturas murales que representaban un programa iconográfico con escenas del martirio de santos trinitarios hijos de este convento⁹⁴.

Será bajo el gobierno del Fr. Juan de la Chica cuando se lleven a cabo las obras de la nueva iglesia conventual que sustituía a la antigua de origen medieval, edificada supliendo a su vez la quemada durante la razia en la que se dio martirio a Fr. Felipe de la Trinidad, más tarde San Felipe Mártir. Estas obras se ejecutan en la segunda mitad del siglo XVI y en ellas se vuelca este fraile nacido en Jaén, perteneciente a uno de los linajes más ilustres de la ciudad, que tendrá su capilla-entierro en la iglesia conventual en la que será sepultado.

El resultado es un templo de competente tamaño, con una sola nave y cinco capillas laterales a cada lado. La capilla mayor quedaba pronunciada por su mayor entidad y diferenciada de la nave por medio del arco toral y una reja noble, pero realizada en madera. Esta diferenciación espacial atendía a que se trataba del enterramiento de los Contreras de Jaén. Las crónicas de las orden se refieren a este templo como de “nave muy capaz y espaciosa, con capillas a los lados y la mayor es muy grande y con el arco toral está de vistosa fábrica” A los pies se hallaba el coro alto,

⁹⁴ A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 739 y Vida de Bendito Padre Fr. Felipe de la Trinidad y sus compañeros mártires, fols. 744-746.

mientras que la portada de acceso desde la calle estaba en el muro de la Epístola, bajo la tribuna del órgano; y la puerta regular en el lado del Evangelio. El nuevo templo se fue remozando durante los siglos siguientes tal y como atestiguan las descripciones que tenemos sobre las barrocas molduras de las capillas, algunas ricamente policromadas como las de la Virgen de la Salud. Será en tiempos del gran reformador de la fábrica, Fr. Lorenzo de Castro cuando se ejecuten obras de mayor entidad en la iglesia como la ampliación del coro y la realización de un cancel para la puerta principal *de lo mejor que ay en Jaén...*⁹⁵.

En estas capillas laterales los trinitarios desplegaron un gran número de altares y retablos en los que se acogían algunas de las principales devociones de la ciudad, que mantuvieron su importancia pese a las dificultades sufridas. Es gracias a la descripción que de este templo conventual hace el trinitario Fr. Domingo López donde podemos sacar una idea de su entidad y poder al menos en planta dibujar un croquis de lo que fue esta noble iglesia, modelo o paradigma de iglesia frailuna⁹⁶.

La capilla mayor estaba presidida por un retablo con pronunciado sagrario, sobre el cual había un Crucificado y los dos fundadores de la orden: San Juan de Mata y San Félix de Valois. En el lado del Evangelio desde el altar mayor encontramos: la Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe con retablo dorado y pinturas, en cuyo centro aparecía la Virgen con el Niño en torno a la cual había una importante devoción con su cofradía creada en 1300 siendo mayordomo Francisco Alonso de Céspedes.

Le seguía la barroca capilla de la Virgen de la Salud⁹⁷, una de las que más devoción levantaba en el Jaén moderno. Presentaba una decoración de florones y molduras de yeso vistosamente policromadas que testimonian la vigencia de esta devoción así como el continuo remozamiento del convento trinitario.

⁹⁵ A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 760.

⁹⁶ La descripción del templo, con sus capillas, devociones... se encuentra en la Crónica de la Provincia de Andalucía hecha por Fr. Domingo López. A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 738-742.

⁹⁷ Ximénez Patón destaca entre las devociones de todos los conventos de frailes de la ciudad: la Virgen del Rosario y la Cofradía de las Cinco Llagas en Santo Domingo, las del la Soledad y Vera Cruz en San Francisco, el Cristo de la Salud en La Merced, la Coronada en los carmelitas, Jesús Nazareno en los Carmelitas Descalzos, la Virgen del Alba y San Eufasio en los jesuitas y la del Buen Suceso en San Juan de Dios. La devoción que más destaca del convento trinitario será la de la Virgen de la Salud, la cofradía de los Esclavos del Santísimo y Cena y San Blas en los Trinitarios, destacando así su importancia. XIMÉNEZ PATÓN (1628/1983), pp. 215-6v.

La tercera de las capillas del lado del Evangelio era la de San Pedro Apóstol erigida por el Licenciado Juan de Alcázar, cura de San Ildefonso en torno a 1600, pero después pasó en propiedad al convento. Esta capilla poseía un retablo dorado con pinturas renacentistas.

A continuación la Capilla de San Blas Obispo y Mártir, sin duda la más importante como refleja su rico ajuar, compuesto por un gran retablo dorado con pintura antigua, columnas y molduras de yeso y la escultura del patrono el Señor don Diego Ortiz de Quirós, que aparecía armado y con la espada en la mano, quien fijó en esta capilla su entierro con su mujer doña Teresa de la Bella. Junto con este importante linaje, en la capilla de San Blas se enterraban también los Chicas desde 1521. Tanto unos como otros tuvieron descendientes en este convento, siendo la representación de los más altos linajes de Jaén, quienes desarrollaron un importante patronazgo artístico en este convento. La capilla quedaba presidida con un escudo de dos llaves entre dos flores de lis. La importancia de este espacio reside no sólo en sus patronos sino en la gran devoción que custodiaba, la imagen y reliquia de San Blas, a la que cada tres de febrero y durante su novena asistían los dos cabildos de la ciudad en corporación.

Tras esta capilla la puerta reglar que comunicaba con el claustro y a continuación y bajo el coro de los pies aparecía otra de las capillas de mayor devoción, la de las Ánimas del Purgatorio dedicada a San José. Contaba con una cofradía fundada en 1540 siendo su primer prioste Alonso García de las Vacas y sus alcaldes Alonso García Cazalilla y Juan Gutiérrez Pariente, donde aparecía un lienzo de las Ánimas y otros de santos de la orden, San Juan de Mata y San Felipe Mártir con la partesana en la cabeza como atributo de su martirio.

En el lado de la Epístola y partiendo de la capilla mayor se hallaba la capilla de la Virgen de la Esperanza, con su iconografía concepcionista representada como imagen vestida, coronada y con media luna de plata a los pies, dentro de un retablo de pinturas. En torno a ella se creó una cofradía que en la que sus miembros sólo podían ser mujeres, debido sin duda a la devoción tan maternal que expresaba.

Le seguía la capilla de Nuestra Señora de los Remedios cuya cofradía se fusionó con la de Nuestra Señora de las Virtudes en 1482. El hundimiento de la capilla supuso el fin de la cofradía. La capilla fue levantada más tarde por un particular que la puso bajo la devoción de San Onofre con un lienzo de este santo, a la espera de la reactivación de la cofradía.

Tras la puerta de la iglesia y debajo de la tribuna del órgano estaba la capilla de los Santos Médicos, Cosme y Damián, otra de las más devotas de la ciudad, que incluso poseyó cofradía, pero en el siglo XVIII se había extinguido. Contaba con un lienzo donde se representaban los milagros de la curación del cojo y la resurrección del muerto. En ella también había sido colocada por unas beatas una imagen de la Virgen de Gracia, devoción principal de los descalzos, custodiada en un nicho con reja de hierro. Toda la capilla estaba decorada con pinturas calificadas como obras de calidad.

En la pared del coro se encontraba la capilla del Ángel de la Revelación trinitaria con los dos cautivos a los pies. Una imagen que se trajo del convento de Úbeda. Mientras que a los pies del templo, frente al altar mayor y en el testero del coro bajo había un lienzo rodeado de barrocas molduras en yeso con la efigie del P. M. fr. Pedro de la Hoya, tras el cual estaba su cuerpo incorrupto.

La fachada principal del convento se abría hacia La Cuesta de la Trinidad y al parecer era el único ámbito del convento que se abría hacia la calle, al igual que el acceso a la portería. También existía la *Puerta de Campo* a espaldas del convento, por donde se introducía el grano, animales... En la fachada principal destaca su carácter sobrio, realizada en piedra “de obra llana antigua si bien grandes, y de buena disposición”⁹⁸.

D. *La Merced*

Los mercedarios llegaron a la collación de Santa María en la década de los ochenta del quinientos procedentes de su primitivo emplazamiento en el extramuros de la Puerta de Martos. Una de las principales causas que motivó el traslado fue la

⁹⁸ A.S.C., LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 742.

despoblación del lugar y el aislamiento en tiempos de epidemia, lo que suponía la falta de recursos para el mantenimiento de la comunidad de religiosos. El obispo Sarmiento de Mendoza les ofreció las dos collaciones más prósperas de la ciudad para trasladar a una de ellas su convento. Los mercedarios eligieron la de Santa María en la cual no tenían ningún competidor, pues sólo existía un beaterio -el de Santa Ana- y ningún convento de frailes. Aunque rápidamente la situación se transformó, pues treinta años después de su llegada existían dos monasterios de monjas, un convento de mendicantes y el Colegio de la Compañía, rodeando, cual corona de espinas, al convento mercedario. Esta realidad demuestra el gran interés que despertó esta floreciente collación, junto con la de San Ildefonso, dentro del esplendor fundacional de finales del quinientos y principios de la centuria siguiente.

Los frailes se insertan en a una collación poblada y para erigir su convento deberán comprar toda una serie de viviendas que rodeaban a su núcleo principal de habitación, en el que había arrancado esta nueva andadura mercedaria. Las fuentes destacan el fuerte desembolso que supuso este traslado, quedando las arcas de la comunidad seriamente mermadas pese al apoyo que les concediera Sarmiento de Mendoza⁹⁹. El que los frailes llegaran a un espacio poblado, al menos desde finales del siglo XV, es una realidad a la luz de los documentos que presentamos en este trabajo, aunque en la prospección arqueológica realizada en 1993 se concluyera en la no existencia de edificaciones¹⁰⁰.

La hipótesis arqueológica fue defendida por Ruiz Calvente en su estudio sobre el convento de La Merced, uno de los pocos trabajos monográficos realizados sobre un convento giennense. En él llega a afirmar que “La ocupación de un extenso terreno para la posterior edificación del conjunto conventual –en el que también habría sitio para los huertos-, evidencia la posible inexistencia de caserío y población”. Esta teoría tiene su fundamento, pero ya hemos visto que pocos eran los que podían hacer frente a la expansión de las fábricas conventuales, puesto que la persistencia de los frailes y

⁹⁹ Para evitar la ejecución de traslados se exigía que el lugar de fundación se eligiera con sumo cuidado, ya que las mudanzas suponían un fuerte desembolso que dificultaba aún más la subsistencia de las distintas comunidades de frailes o monjas. Don Francisco Sarmiento de Mendoza ejercerá un papel destacado en esta empresa, posibilitándola y ejecutando una serie de obras de infraestructura y equipamiento del nuevo entorno mercedario.

¹⁰⁰ La excavación arqueológica fue realizada por Juan Carlos Castillo Armenteros del 8-12 de febrero de 1993. CASTILLO ARMENTEROS (1994), pp. 242-249.

monjas en cumplir sus expectativas a lo largo de los tiempos, así como el apoyo que encontraron en quienes avalaron sus empresas -aún cuando estas parecían imposibles-, hicieron que los conventos encontraran pocos obstáculos insalvables en su crecimiento.

De hecho, los mercedarios, en su afán de conseguir el espacio necesario para la expansión de su convento, pleitearon con aquellos propietarios linderos que se negaban a vender sus casas por la cantidad que ofrecían los frailes. Estos, apoyados por instituciones civiles y eclesiásticas y con la sólida coartada que suponía el *mayor servicio a Dios* que su empresa traía consigo, consiguieron la victoria sobre sus convecinos. Por eso se explica que en pleno siglo XVII, en medio de una ciudad saturada, se logren levantar complejos arquitectónicos como el de los carmelitas calzados, los jesuitas o este de La Merced¹⁰¹.

Pero es curiosamente Ruiz Calvente quien presenta en su trabajo un documento - del que extraeremos nuevas conclusiones- en el que se da cuenta del hallazgo que se produce en el momento de construir la sala de profundis, cuando aparece una alacena llena de “muchos libros arábigos muy bien encuadernados y dorados en un gueco de la pared que lindaba fue casa de algún morisco que leía y enseñaba la ley en el mismo lugar a donde se hallaron se puso un Christo muy devoto verdadero maestro de las gentes y en esta sala se lee las lecciones de Artes y se propone todos los días un caso moral desagráviando aquel lugar de la injuria que padeçió siendo teatro de la secta de Mahoma”¹⁰². De este modo se confirma nuestra hipótesis sobre la existencia de viviendas, con anterioridad a la llegada de los frailes.

Si este punto ya es polémico, más aún lo es el establecer la evolución constructiva del conjunto arquitectónico. Nuestra teoría, que iremos desgranando a continuación, se fundamenta en el desarrollo general de otras construcciones conventuales, aun reconociendo la singularidad del caso mercedario, y en la interpretación de los confusos documentos que existen en referencia a este convento,

¹⁰¹ Estos datos se desarrollan en el apartado dedicado al impacto que los conventos ejercieron sobre el entramado urbano.

¹⁰² B.N.E. *Mss.* 8293, fol. 237v.

muy desperdigados, y que nos llevan al estudio en varios archivos y a la Biblioteca Nacional. Una labor que se facilita por el buen trabajo de Ruiz Calvente¹⁰³.

Al llegar los frailes a la collación de Santa María debieron ocupar unas casas con las que se respondía a las necesidades de habitación de los miembros de la comunidad. Estas vendrían a situarse en el espacio que más tarde ocuparán el claustro y parte de la iglesia (hasta el crucero, con el arranque de las naves, tal y como se refleja en el plano que se adjunta). El abastecimiento de materiales en fechas tempranas del seiscientos nos está indicando la actividad constructiva que se desarrolla en el convento y que se plasma, en primer lugar, en la edificación de un templo, como perentoria necesidad a satisfacer. Hay constancia de la ejecución de una torre-campanario en 1603 “en la cantidad de claro que oy está fabricado en la esquina del dicho conbento... a la mano derecha como bienen de la fuente nueva... y a de subir seys baras de la solada del quarto de la dicha yglesia”¹⁰⁴, lo que nuevamente hace referencia al buen ritmo de las obras, que para finales de la primera década del seiscientos debían estar acabadas.

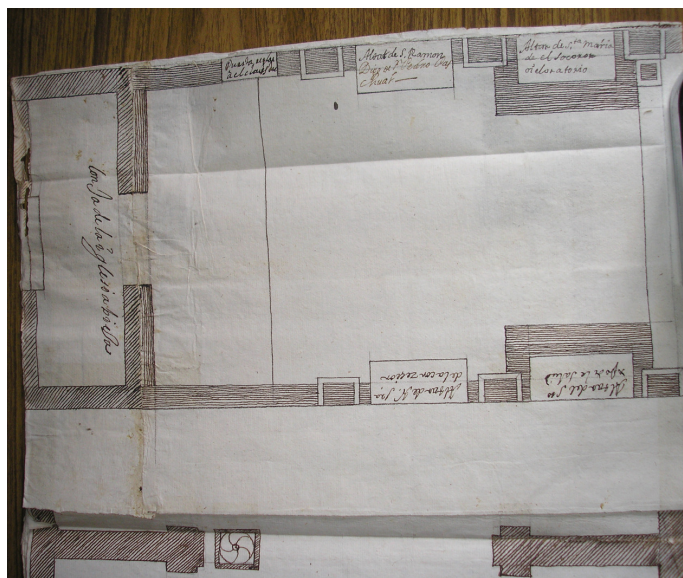
De hecho en 1592 cuando Juan Núñez de Ayala instituye una capilla el templo no debía de estar comenzado, pero cuando su viuda pide en 1611 que se celebren unas misas y se haga un responso en su capilla y entierro, nos indica el gran avance que había dado la fábrica¹⁰⁵.

¹⁰³ Los archivos que consultamos para reconstruir la evolución arquitectónica de este convento y en especial de su iglesia son los siguientes: Archivo Histórico Municipal en la sección de Actas Capitulares, Archivo Histórico Diocesano en la sección de Conventos y en concreto las cajas referidas al de La Merced y el Archivo Histórico Provincial la sección de Protocolos Notariales. La labor se completa con dos manuscritos conservados en la Biblioteca Nacional donde a modo de borradores para una historia de la Orden de La Merced, aparecen datos referidos al convento de Jaén, así como a otros como los de Cazorla, Úbeda o Baeza, son *mss.* 8293 y *mss.* 3600.

¹⁰⁴ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 924, 1603, mayo, 11, cit. en: RUIZ CALVENTE (1998), p. 12. El profesor Ruiz Calvente piensa que es la torre actual, pero nuevamente cae en el error, pues para qué se quería una torre distante a la iglesia, más aún cuando él mismo defiende que se quedará inconclusa hasta fechas posteriores, entonces ¿para qué la campana que encarga en 1609? El extracto del documento que él presenta puede conducir a error, pero si lo analizamos a la luz de la reconstrucción que estamos realizando el resultado es una torre junto a la lonja de la iglesia vieja, situada a la altura del primero de los pilares de la nave del Evangelio.

¹⁰⁵ A.H.D.J., *Pueblos*, Conventos Merced Jaén, “Pleito entre el Comendador y Religiosos del Convento de La Merced y los herederos de D. Pedro Núñez de Ayala, año 1735, fols. 86-87v cit., RUIZ CALVENTE (1998), p. 11. Será por ello cuando al ejecutar la iglesia nueva se entable un pleito con los herederos que por no tener su capilla pidan la disolución de las cargas, a lo que el convento se niega alegando la existencia de la capilla en la iglesia vieja, en el lugar de la capilla lateral del lado de la Epístola de la iglesia nueva. Aunque verdaderamente esta era la antigua de Santa María del Socorro. En el pleito se habla de *los arcos que el convento tenía obligación por la fundación a levantar pues oy existen todavía haciendo frente al altar mayor y capilla del dicho Pedro Núñez de Ayala*. El problema sobre la existencia o no de la antigua capilla podría quedar claro con las palabras extractadas, en el caso de que

Las limitaciones de espacio que encontraron los frailes en su primer emplazamiento obligaron a la construcción de una iglesia sencilla, de planta de cajón y de reducidas dimensiones, contra-orientada¹⁰⁶. Pero los propios cronistas mercedarios reconocían que “aunque la yglesia que tiene era bastante se cogió sitio para otra y se sacó de cimientos fasta la plaçita de la Fuente Nueva y calle Maestra Alta...”¹⁰⁷. Frente a esta descripción “oficial” los datos que extraemos de un pleito generado 1735, nos dicen que era de tan reducidas dimensiones que se tuvieron que quitar las rejas del altar mayor *por servir de embarazo a dicha yglesia por lo pequeña que era*. En ella, pese a su corto tamaño, se potencia la capilla mayor con un arco toral y se destaca la presencia del coro bajo a los pies, bajo el cual se disponía la puerta principal del templo precedida en la calle de una lonja de respeto que más tarde los mercedarios pretenderán mantener en la fachada principal del templo. En el muro del Evangelio se abría la puerta regular que comunicaba la iglesia con el claustro del convento.



Plano de la iglesia vieja de La Merced

estas se refieran a la vieja iglesia, la capilla de los Núñez sí existió. Por el contrario de referirse, como creemos que lo hacen, al nuevo templo lo que se deduce que “Oratorio o capilla de San Juan ante Portam Latinam” era la de los Núñez de Ayala y los arcos a los que hacen mención podrían ser los de ladrillo que indican el arranque de la nave. Afirmer una u otra teoría nos podría llevar a pensar en el reaprovechamiento de parte del templo anterior para la construcción del nuevo, más aún en esta zona de la actual iglesia que coincidía con la vieja, en pie por lo menos hasta 1711. Su existencia se confirmaría en las palabras y en las mandas de la viuda cuando en 1611 (una vez ya concluida la iglesia vieja) entregó un censo de veintiocho mil maravedíes a los mercedarios para la celebración de dos misas rezadas en cada semana y dos fiestas una al Santísimo Corpus y la otra a la Concepción, así como los aniversarios y respuestas por sus ánimas.

¹⁰⁶ En cambio Ruiz Calvente defiende su orientación correcta, pero olvida que la puerta estaba a los pies y sobre ella un coro alto.

¹⁰⁷ B.N.E., *mss.* 8293, fol. 237v, cit. en: RUIZ CALVENTE (1998), p. 8.

En los muros laterales, de esta primitiva iglesia, se disponían altares a modo de pseudo-capillas que se introducían en el grosor del muro, entre los pilares. Estos altares acogían imágenes de singular importancia como la Virgen del Socorro y el Santísimo Cristo de la Salud; sin olvidar las gremiales, por ejemplo la de San Eloy patrón del gremio de los plateros. Estas devociones reflejan la gran popularidad que alcanzan los mercedarios, potenciada por el buen lugar en el que se establece la iglesia conventual (una de las calles de más comercio, comunicando el corazón de la urbe con la Puerta de Granada y paso obligado de las grandes procesiones, como las del Corpus Christi y las Generales), lo que animará y permitirá a los frailes a emprender nuevas obras, aunque la situación de quiebra que vivían obliga a su dilación en el tiempo.

Las devociones mercedarias se extendían por la pequeña iglesia, así existía una capilla a la Concepción, por cuyo dogma lucharon los frailes, que en su religión tuvieron a unos de sus primeros defensores, San Pedro Pascual. Frente a este altar y dentro del discurso inmaculista se encontraba el del citado santo, fundador del convento de Jaén y considerado como su patrono. Mientras que frente al de Santa María del Socorro, más próximo al altar mayor estaba el del Cristo de la Salud, la devoción que más fieles atraía y más ingresos generaba¹⁰⁸.

¹⁰⁸ “Testamento de Luisa de Godoy”. Viuda de Francisco de Aranda en la collación de San Bartolomé se entierra en la parroquia de San Juan con el hábito de las Mercedes, con este convento mostrará gran afinidad dejando importantes legados para misas y redención de Cautivos, encarga a sus frailes responsos, y otras limosnas. Pero especialmente se nota cuando “Yten mando que se diga por mi ánima en cada uno año una fiesta llana con diácono y subdiácono al Santo Cristo del dicho convento de las Mercedes en qualquier viernes del mes de março de cada año perpetuamente para siempre jamás, a honor y reberencia de las tres horas que nuestro señor Jesucristo estuvo pendiente en la cruz y para ello se dé de mis bienes /633 al dicho convento veinte mile maravedís en que se obliguen de decir la dicha fiesta como dicho es puniéndola por memoria en el libro y tabla que tiene donde están scriptas las demás misas y fiestas que el dicho convento tiene obligación de decir para que tengan perpetuidad.

Y mando al Padre fray Francisco de Montero sacristán del dicho convento de las Mercedes dos sábanas de tiradizo y dos almohadas de ruan con encaxe angostos de pilo blanco y una arca la que el susodicho quisiere escojer de quatro que yo tengo y una silla grande, todo lo qual se le de de limosna.

Yten mando que se dé de limosna al padre fray Tomás de Vera Religioso del dicho convento de las Mercedes treinta ducados y una pieça de medianillo de nueve baras y dos sábanas la una de ruan y la otra de tiradizo ambas con encaje y una almohada de Holanda bordada con oro y otras dos almohadas de ruan la una con un encaxe ancho y la otra con una tira de red delgada e dos quadros pequeños el uno de san Francisco y el otro de Santa Mónica y un taburete y una silla grande de las que yo tengo con que / a dar el ávito conque me tengo de enterrar.

Yten mando que de mis bienes se haga un frontal de damasco carmesí para el altar del santo Cristo del dicho convento de las Mercedes del, con su guarnición y flueco de oro y todo lo que costare se pague de mis bienes como dicho es”. A.H.P.J., *P.N.*, leg. 761, fols. 535v-538v. (1618, abril, 20).

Una vez edificada la iglesia “vieja” se comienzan a ejecutar el resto de “oficinas” del convento, con la tradicional disposición en torno a un claustro. Este espacio se debió comenzar entre los años veinte y treinta del seiscientos, según el abastecimiento de piedra, ladrillo y tejas que efectúa el convento¹⁰⁹. Finalmente se veía concluido en lo últimos años de la década de los cincuenta¹¹⁰. Además el fuerte aporte económico de uno de sus frailes, Manuel de Torres, perteneciente a al noble familia de los Torres de Portugal, posibilitará la ejecución de las dependencias anejas para la habitación de los religiosos (el cuerpo de vivienda que corría paralelo a la calle Merced Alta), que quedarían concluidas en la década de los sesenta¹¹¹.

Al tiempo que se ejecutan estas obras, los frailes irán comprando una serie casas vecinas al convento, en dirección (norte) hacia el callejón de los Mártires, la Plaza de La Merced y la Merced Alta¹¹². Con esta empresa pretendían hacer realidad una idea que había planeado desde el mismo momento de finalizar el primer templo, consistente en la sustitución del mismo por una nueva iglesia conventual con la que se diera respuesta al extraordinario concurso de fieles que acudían al convento mercedario, sobre todo por devoción al Santísimo Cristo de la Salud. La nueva iglesia se dispondría sur-norte erigiendo la capilla mayor y crucero sobre lo que había sido el buque de la vieja y disponiendo los pies hacia la plaza de La Merced (como se aprecia en el plano anexo). Las obras deben comenzar al tiempo que se cerraban las últimas pandas del claustro, a finales de la década de los cincuenta o principios de los sesenta, como se desprende de la siguiente respuesta al pleito levantado entre los frailes y los herederos de Núñez de Ayala (1735) cuando, refiriéndose a la capilla mayor del viejo templo, se afirma que los frailes nunca tuvieron intención de engrandecerla *pues a más de setenta años que se empezó la que oy existe nueva*¹¹³.

En un primer momento se comienzan los trabajos de delimitación del perímetro, cimentación... pero se van ejecutando con gran lentitud debido a diversos factores, como la dificultad en la compra de inmuebles, las limitaciones económicas...En 1670

¹⁰⁹ El profesor Ruiz Calvente presenta dos contratos, el primero se fecha el 8 de febrero de 1620 por el que Cristóbal de Cañizares vecino de Jaén se obliga a traer piedra desde le cortijo de Villar de las Cuevas. El segundo tiene lugar el 10 de junio del mismo año y se refiere al ajuste entre el tejero Juan Cano de Cambil que llevará cuatro mil tejas y dos mil ladrillos. RUIZ CALVENTE (1998), p. 8.

¹¹⁰ Ver apartado dedicado a los claustros conventuales.

¹¹¹ . B.N.E., *Mss.* 8293, “Colección de escritos relativos a la Orden de La Merced”, fol. 241v-242.

¹¹² Apéndice Documental n. 86 y n. 112.

¹¹³ A.H.D.J., *Mapas y planos*, La Merced (1735), s/f.

los frailes están embarcados de lleno en la empresa y piden la licencia a la Ciudad para ejecutarla. Por parte de ésta se envía al Maestro Mayor de obras, Eufrasio López de Rojas, quien estudia la planta que le presentan los frailes, pero no se indica en este documento que él sea su tracista, ni siquiera se nombra, lo que nosotros, al igual que Ruiz Calvente, consideramos. Los caballeros en cabildo, con el citado Maestro Mayor, aprueban las obras que ya tenían parte de los cimientos sacados (lo que coincide con la descripción que a mediados de siglo daba el cronista mercedario), pero aún no lo estaban los del muro que discurre en paralelo a la calle Merced Alta, ni los de la fachada, pues incluso habían estado en pie algunas de las casas adquiridas por los frailes. Por esta situación se ordena a una comisión municipal que vigile el que los mercedarios no expandan su fábrica más allá de sus propiedades, es decir, que no tomen parte de la vía pública, con el consiguiente estrechamiento de la citada calle, la cual jugaba un papel muy destacado en el discurrir procesional y representativo barroco. Asimismo se controlaba la posible invasión de espacio público de la Plaza de La Merced, pues se prohíbe a los frailes desplegar ante la portada principal unas gradas y no como piensa Ruiz Calvente en la lateral¹¹⁴.

El siete de septiembre 1672 los frailes con su comendador al frente, fray Francisco de Manrique, presentan la pertinente solicitud al provincial de la orden *para proseguir la obra de la yglesia según la planta hecha por el maestro mayor desta çuidad*¹¹⁵, es aquí donde se surge la duda. Si bien el templo responde a los postulados de López de Rojas, su traza debió ser anterior, dentro de un programa diseñado en la década de los cuarenta del seiscientos, momento en el que se ejecutaban otras obras de importancia del convento. Quizás con estas palabras a lo que se refiera el comendador mercedario sea a la supervisión que hiciera López de Rojas, que no alcanza la maestría mayor hasta el año 1667, o quizás a la ejecución de su traza antes de detentar este oficio. Lo cierto es que por esta fecha se empiezan a levantar los muros de la iglesia, en concreto los que discurrían por la calle Merced Alta y se ejecutaba la portada de lateral en la línea de las empleadas en otros templos conventuales como en el de las trinitarias de Martos.

¹¹⁴ RUIZ CALVENTE (1998), p. 13. Finalmente se crea un pequeño atrio.

¹¹⁵ A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1624, fols. 24-27v.

Las dimensiones de la nueva iglesia son mucho mayores que las de la anterior, conformando uno de los principales templos conventuales de Jaén, junto con franciscanos y dominicos, lo que nos demuestra la gran apuesta realizada por los frailes de un convento no caracterizado precisamente por su boyante situación económica. Aunque lo cierto es que se consiguió gracias a una serie de factores que venían de atrás, como por ejemplo la labor de mecenazgo de algunos frailes, las aportaciones económicas de fincas, principalmente la Casería de La Merced o los legados de consolidados bienhechores, valga el ejemplo del comerciante genovés Ansaldo Pelo y tantos y tantos devotos del Cristo de la Salud, que con su presencia y limosnas hicieron de este templo uno de los más concurridos de la ciudad, a lo que se sumó su ubicación en una de las vías de mayor “comercio y trato”. Todos estos factores debieron influir en la decisión tomada por el comendador y frailes mercedarios de embarcarse en una empresa de tal magnitud, cuando unos años antes habían finalizado ese templo del que decían “era bastante”.

El resultado es una iglesia de 37x18 metros, con una amplia nave central como espacio de la asamblea que ocupa un tercio de la anchura y queda enmarcada por los pilares que ritman los tránsitos laterales y sostienen las tribunas, prolongadas hasta el coro situado a los pies. Esta estructuración se interrumpe en el crucero cuyos brazos cortos, pero de gran longitud, dibujan la tradicional cruz y acogen en su centro la cúpula rebajada y ciega que marca el inicio de las gradas del altar mayor, de testero plano ricamente revestido con un retablo desaparecido en Guerra. En lado de la epístola del crucero aparece la puerta de la sacristía, mientras que la antigua puerta reglar desaparecía.

La gran capilla mayor, que nunca tuvo patrón, quedaba custodiada por dos capillas laterales para a las principales devociones del convento de Jaén, el Santísimo Cristo de la Salud y el oratorio con el altar de Santa Bárbara. Mientras en el crucero se erigían a Santa María del Socorro y a San Pedro Armengol. La decoración de estas capillas principales, así como las capillas-altar laterales, se ejecutarán principalmente en el XVIII, aunque también debieron aprovechar algunos elementos de la iglesia anterior, como la imagen del Cristo de la Salud, la de Nuestra Señora de las Mercedes que presidía el retablo mayor.

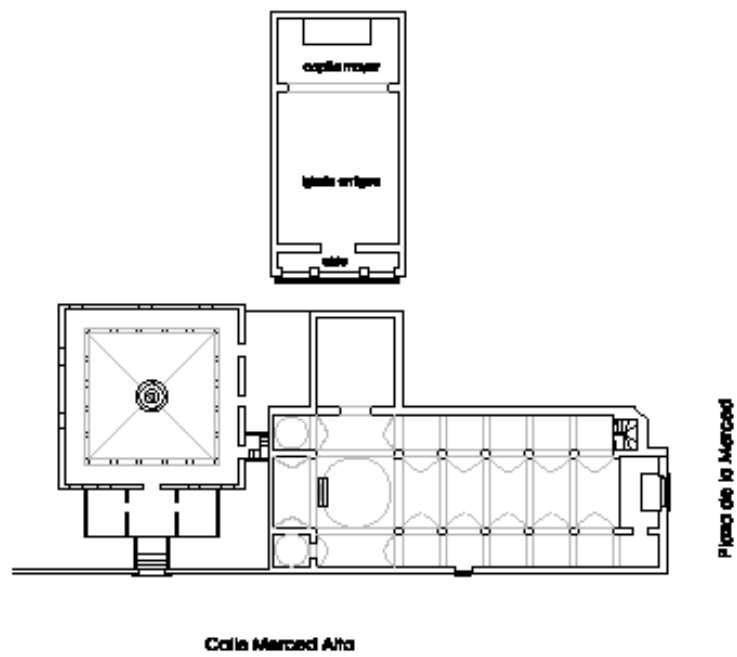
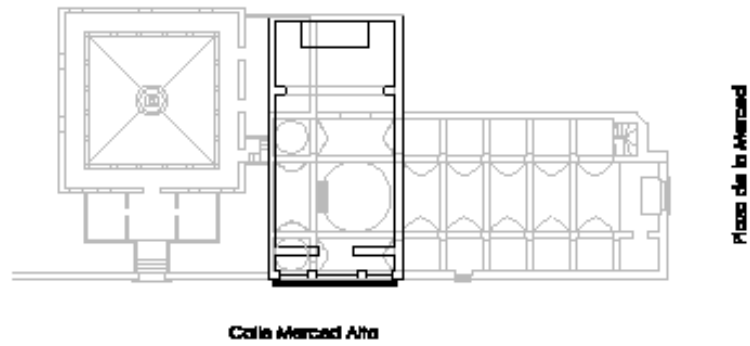
Las descripciones de Madoz y Romero de Torres nos hablan de retablos con columnas salomónicas y estípite. Los restos de imaginería y pintura conservados in situ, o la intervención del entallador y escultor Pedro Cano en 1728 realizando el retablo de San Eloy y una Inmaculada para el mismo, confirman la promoción artística emprendida en estas fechas¹¹⁶. Otras devociones mercedarias como la de San Ramón Nonato o San Pedro Pascual también encontraron acogida en las capillas del templo. La ruina de la vecina parroquia de San Lorenzo conlleva al traslado de la misma a la iglesia conventual y con ella numerosas obras de arte como las iconografías de de San Lorenzo, las Ánimas, los Santos Crispín y Crispiniano, patronos del gremio de zapateros con su cuadro de Sebastián Martínez o el lienzo de los Santos Domingo de Silos y Bartolomé de la Cuesta, titulares de cofradías presentes en San Lorenzo.

Los motivos decorativos según se aprecia en fotografías anteriores a la Guerra Civil lo presentan plagado de pinturas de formas vegetales que difícilmente podemos situar en un período concreto pero no sería de extrañar que nacieran a principios del mismo siglo XX.

Con los datos analizados, la fecha de 1603 como año de la ejecución de la torre campanario actual nos parece mal interpretada y creemos que se refiere a la del viejo templo. Será a mediados del siglo cuando una vez conseguidos los terrenos se delimite el perímetro del templo nuevo, tal y como refiere el cronista mercedario. Siendo a partir de 1670 cuando las obras alcancen un ritmo más o menos constante, aunque no sea hasta el veintitrés de enero 1727 cuando queden terminadas con la consagración del templo¹¹⁷. Las limitaciones económicas de este convento, así como la falta de un patrón solvente y de bienhechores, conducen esta lentitud.

¹¹⁶ RUIZ CALVENTE (1998).

¹¹⁷ Los actos celebrados aparecen en un cartel anunciador de las fiestas que se conserva en la BNE. *Mss* 2448, fol. 388, cit. por GALERA ANDREU (1979), P. 247. En el apartado dedicado a las fiestas celebradas por los nuevos templos analizaremos con detenimiento la información aportada por este documento.



**Convento de la Merced. Restitución de la antigua iglesia monaca.
Planta de la iglesia actual y el claustro principal.**

10.2. LA IGLESIA DEL MONASTERIO. EL TEMPLO PARA LA CLAUSURA

A lo largo de todo el estudio hemos podido comprender el papel de las clausuras en el Jaén de la Edad Moderna. Junto con el fenómeno religioso que suponen, destaca su estrecha relación con los diversos estamentos sociales, a los cuales servían con celo, pues entre los muros de la clausura se daba respuesta a las necesidades de tantas y tantas mujeres que por una vía u otra llegaban a la vida en religión. Fémimas que con sus familias y con los patronos del monasterio desarrollarán una importante promoción artística plasmada en los espacios en los que vivieron.

El espacio donde principalmente se materializará esta riqueza material será en la iglesia conventual y sus espacios anejos, los coros. Los templos conventuales como elementos de unión entre lo público y lo privado conectarán a la clausura con el mundo a través del sacrificio de la Misa y del rezo de las Horas, las devociones e incluso las charlas a través de las rejas de los coros. Dentro de la iglesia conventual, el lugar de mayor importancia simbólica será la capilla mayor donde confluyen todas las miradas. Su preeminencia reside en ser el espacio donde se custodia el Santísimo Sacramento, donde se celebra la misa y donde se materializa la estrecha unión que existe entre la sociedad y los monasterios a través de la figura del patrón. En ella los patronos expresarán sus derechos adquiridos por este rango, ubicarán sus enterramientos, tendrán asiento, custodiarán la llave del sagrario el Jueves Santo y colgarán sus armas en retablos, muros o pechinas... De ahí que se despliegue de forma brillante su fomento de las artes, para dignificar tan importante espacio.

Pero no siempre los patronos actuaron como mecenas de las artes, de este modo asistiremos a casos en los que desde la escritura de fundación se expresa claramente el deseo de no cargar al patrono con gastos referentes a obras, decoración... y cuando las monjas intentaban lo contrario -argumentando la falta de bienes-, su acción se traducía en fuertes tensiones como las que enfrentaron a la dominicas de Jaén con los Berrio o más aún a las capuchinas de Andújar con la Ciudad, su patrona.

Salvo las excepciones que estudiaremos, las iglesias de los monasterios giennenses se caracterizarán por el empleo de modelos constructivos de gran sencillez, reflejo del espíritu mendicante y de la plasmación de una gran funcionalidad; una premisa que estará presente en la mayoría de los cenobios andaluces, incluso los más ricos utilizarán tipos básicos de construcción que responde a las necesidades particulares de la clausura femenina. De hecho sus dimensiones estarán en torno a los veinticinco metros de largo, por los siete y medio de ancho, salvo excepciones como Las Bernardas. Templos de menor tamaño que los utilizados por los frailes, dado las distintas respuestas y necesidades que se plantean. Unas dimensiones que estarán en perfecta consonancia con las prescripciones dadas por determinadas órdenes como la carmelita descalza que, en el Capítulo General de la Orden del Carmen y en el Breve Pontificio de 1786, indica que en sus iglesias “su anchura oscilará entre siete y ocho metros, y conforme a esta medida se guardará la debida proporción para la largura y altura”¹¹⁸

Al igual que hemos hecho a la hora de hablar de los espacios monacales, presentaremos la sentencia que define el espíritu original de la arquitectura mendicante europea, “Y como los edificios no eran de mucha costa, ni suntuosidad, acabóse todo en breve tiempo. Hizieron una Yglesia casi hermita, o menor, y un dormitorio donde todas las religiosas estuviesen sin división ni atajos, ni de alcobas, ni de otra cosa que lo pareciese, y unas oficinas para el servicio de la casa con redes y tornos, según que en Italia y en Francia se había hecho”¹¹⁹. Es esa “iglesia casi ermita”, la que nos da las claves para entender el principio fundamental sobre el que se sustenta esta arquitectura, de hecho, como ya hemos podido comprobar, muchas ermitas fueron el punto de arranque de la arquitectura templaria de los cenobios españoles, los diversos agentes que actúan sobre el desarrollo de las comunidades de monjas posibilitaron el engrandecimiento de esas células constructivas básicas, o bien sólo se tradujeron en humildes obras de adaptación.

La simplicidad constructiva se materializa en aspectos como el modelo de planta utilizado, la llamada de cajón, que con sus variantes, según los tiempos y los espacios,

¹¹⁸ CANO NAVAS (1984), p. 58, en: PÉREZ DEL PRADO (2000), p. 205. Las dimensiones de la iglesia de las carmelitas de Jaén consisten en 21'5 x 7,5 m.

¹¹⁹ CASTILLO (1612), p. 109.

configura un esquema de templo que se ha denominado “iglesia mínima”¹²⁰. Sencillo modelo geométrico, marcado por una funcionalidad espacial, rápido y barato de ejecutar y con un sistema de cubiertas que evolucionará según los tiempos y los gustos estéticos¹²¹. Una fidelidad que se mantendrá hasta en el último de los templos conventuales construidos en la capital, el de Santa Teresa, que a finales del seiscientos se muestra como híbrido entre la tradición y las nuevas ideas arquitectónicas que surgían de las directrices del Concilio de Trento. Más aún si tenemos en cuenta que se trata de la iglesia de un monasterio perteneciente a una de las reformas de finales del XVI, la del carmen descalzo.

La combinación de estas formas conduce a templos de gran sencillez arquitectónica, donde los rectos y sólidos muros perimetrales sustentan ligeras cubiertas, por lo general de madera, que no suponen un gran peso o alteración a la fábrica. Estas arquitecturas no llamaron la atención por la riqueza constructiva de materiales, ni por la complejidad de sus formas, lo que explica las escasas descripciones que nos proporciona la historiografía. Sí, en cambio, se ensalzó por propios y extraños la riqueza artística que contenían, cual sencillos cofres cargados de valiosas obras escultóricas y pictóricas reflejo de los dos estados que se unían en la iglesia conventual: el siglo y la religión. Aunque como siempre existieron excepciones y monasterios como el de Concepción Francisca –al igual que otros de la provincia- poseyeron grandes templos que se equiparaban más al modelo de empleado por los frailes, que al sencillo de las monjas. Este carácter singular de esta iglesia conventual provocaba la admiración de propios y extraños, así viajeros como el Conde de Maule, tras la catedral, destacaban la grandeza de la iglesia de Las Bernardas, no sólo por su fábrica sino también por su decoración, en concreto por la calidad de sus pinturas¹²².

A lo largo de toda la Edad Moderna el poder que poseían estas monjas y sus monasterios se reflejará en el enriquecimiento decorativo de los templos conventuales, así como los distintos ajuares que se introducirán en los cenobios. Las sencillas estructuras arquitectónicas se revestían de pinturas murales, capillas-altar, lienzos y retablos. Es especialmente llamativo como pese a la “recomendación”, o mejor dicho

¹²⁰ PÉREZ DEL PRADO, (2000).

¹²¹ PÉREZ DEL PRADO 2000, p. 18 y p. 40.

¹²² “En el convento de las monjas bernardas hai buenas pinturas. En el claustro de S. Francisco, aunque mui destruido, se ve tal qual quadro de mérito”. CRUZ DE BAHAMONDE (1712), p. 162.

prohibición, realizada por los tratadistas post-tridentinos sobre la presencia de altares en las naves de las iglesias de monjas, cenobios como el de Santa Clara¹²³, o los dos de dominicas poblaran las naves de sus templos con retablos que, en iglesias como la de La Concepción -de reducidas dimensiones-, llegaban al número de seis¹²⁴. Una constante presente en otros monasterios de la provincia como La Concepción de Porcuna, que albergaba un total de ocho altares junto al altar mayor, con los que se daba respuesta a devociones muy unidas a la orden y que manifestaban un abanico de gustos que iba desde el barroco al neoclásico (retablos de madera en blanco y oro), así como los primores del Rococó¹²⁵. Con la presencia de estas capillas y altares se reflejaba una tradición anterior, que incluso se mantuvo tras el Concilio.

Mientras que la capilla mayor se reservaba para los gustos y promoción de las artes del patrón, la nave era el lugar para el mecenazgo de las monjas, aunque tanto en un espacio como en otro se podían, y es más se solían, mezclar las intervenciones de unos y otros. Serán los monasterios de Santa Ana y Las Bernardas los que mejor expresen los dictados del Borromeo en cuanto a la distribución de los altares, dos antecedendo al mayor y en la cabecera del templo o en el crucero, ninguno en la nave¹²⁶. Mientras que Santa Teresa hacía una libre interpretación de este mandamiento y al menos en los siglos XVII y XVIII existían tres, que en la centuria siguiente se completaron con un cuarto de estilo neogótico.

¹²³ En la descripción realizada por Madoz destaca el altar mayor que describe con un retablo de cuatro columnas estriadas y en los intercolumnios relieves “de poco mérito” y sobre el tabernáculo una Inmaculada que atribuye a Pancorbo. Junto a él otros cinco altares en la nave de la iglesia “nada notables” MADOZ (1830-1849/1988), pp. 552-553. El retablo mayor era obra de Sebastián de Solís LÁZARO DAMAS (1992); Según el impreso sobre la historia de Santa Clara fechado en 1741 existían varias imágenes de culto de gran importancia: Niño del Cepillo, Nuestra Señora de los Remedios, San Francisco el Grande, San Francisco el Pequeño, San Antonio Abad, San Antonio de Padua, y en pintura destacaba un Ecce Homo y un Cristo muerto. En 1917 se añadía un nuevo altar a la iglesia en honor a Santa Ana y San Joaquín JURADO Y MOLINA (1741). Uno de estos altares, el situado junto a la pila del agua bendita era propiedad de doña Isabel de Herrera, la beata que vendió sus casas a los carmelitas calzados para la construcción del convento y que finalmente se enterró en él y no en Santa Clara y *una capilla en el convento de monjas de Santa Clara desta ciudad junto a la pila del agua bendita que de presente la tengo y poseo por sucesión lexítima de mis pasados. /773v. A.H.P.J., P.N., leg. 1488, “Testamento de Isabel de Herrera”, fols. 769-775.*

¹²⁴ “Ynbentario de los ornamentos alhajas y demás efectos existentes hoy para el culto en la Yglesia del convento de la R. R. Dominicas de la Concepción de esta capital”. A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Concepción Jaén, 2.

¹²⁵ Estas devociones eran: San Vicente Ferrer, la Virgen del Rosario, San Blas y Santo Tomás de Aquino, Santa Catalina y Santa Rosa, Santo Domingo, San Jacinto, el Dulce Nombre de Jesús y San José. A.H.N.E., *OO. MM.*, Libro 316 C, “Visita Sacramental y de temporalidades” (1798-99), fols. 191v-192v.

¹²⁶ Nella chiesa delle monache vi saranno due cappelle, una sul lato destro e l'altra sul sinistro, della forma prescritta, nella parte centrale della chiesa, se per qualche motivo qualche volta è necessario celebrarvi più Messe contemporaneamente. BORROMEIO (1577/2000), p. 159.

El resultado final será un templo que, nada más verlo, indica su vinculación a una comunidad femenina. Imprime un carácter único, donde las variantes estarán en los motivos decorativos, en los gustos artísticos y en la adaptación o no a las normativas tridentinas.

10.2.1. CRONOLOGÍA Y TIPOLOGÍAS EN LAS IGLESIAS DE LAS MONJAS

Según los datos que poseemos la iglesia más antigua debió ser la del monasterio de Santa María de los Ángeles, de la que no tenemos ningún documento que haga referencia a su construcción, pero el traslado del monasterio a su emplazamiento definitivo a finales del siglo XV y las características del templo, nos llevan a pensar en principios del quinientos como fecha de ejecución¹²⁷. Las fuentes destacan la sencillez de su planta de cajón, en la línea de otros templos como los de Santa Clara, Santa Úrsula o La Concepción dominica.

Las obras de la iglesia de Santa Clara se ejecutaban en torno a 1539¹²⁸, y las de Santa Úrsula en la segunda mitad de la centuria¹²⁹, mientras que las dominicas de La Concepción lo hacían en el tránsito al seiscientos¹³⁰. Estas dos últimas comunidades están ejecutando sus templos conforme surgen como monasterios, ya que la escritura de fundación de Santa Úrsula se fija en 1556 y el traslado de las dominicas a la collación de San Ildefonso se hacía en 1576.

¹²⁷ Hipótesis que debemos tomar con cautela debido a que, por esta fidelidad a un modelo de la que venimos tratando, los tipos se repiten a lo largo del tiempo, siendo difícil su datación concreta, más aún cuando el edificio ha sido destruido por completo y se trata del único del que no tenemos ningún dato sobre su construcción. Asimismo, debemos tener en cuenta que en 1619 se encarga al pintor Juan de Calzada el dorado del retablo mayor de la iglesia conventual, presidido por Nuestra Señora de los Ángeles, entre cuatro santos de la orden y coronado por un calvario y la figura de Dios Padre. A.H.P.J., *P.N.*, leg. 762, fols. 185-187, (1619).

¹²⁸ LÁZARO DAMAS (1986), pp. 29-36.

¹²⁹ RUIZ CALVENTE (2001), p. 178.

¹³⁰ “Señalar al mayordomo de la Concepción limpie la calle. Este día la ciudad dixo que porquanto el convento de Nra. Sra. de la Concepción tiene levantada grande obra en él, de modo que ocupa la tierra toda la calle de modo que si llueve se harán lagunas y causarán rompimientos en el edificio de la ciudad porque por medio de la calle pasa el agua de las fuentes públicas y de La Alameda. La ciudad mandó se notifique al mayordomo del dicho convento dende luego la dicha tierra la arrimen a las paredes del convento de modo que desocuada la calle con protestación que si riesgo viniere al dicho edificio o de particulares sea por quenta y cargo culpa suya se cobrarán los daños y reparos de su persona y hacienda...”. A.H.M.J., *A.C.*, 1600, agosto, 23.

En cambio Santa Clara tiene que destruir un antiguo templo para erigir el nuevo en 1539, y aún así, pese a la riqueza del monasterio que no tenía más que a un rival en la ciudad, el de Santa María de los Ángeles, construye una iglesia de gran sencillez, fiel a la tradición y con el que se da respuesta a la tan necesaria funcionalidad¹³¹. La idea de la nueva fábrica venía de tiempo atrás tal y como se deja ver en el momento que doña Inés de Gormaz, viuda del Alcaide don Luis de Pancorbo, manda ser enterrada junto al altar mayor de la iglesia vieja del monasterio en 1508 comprometiéndose al levantamiento de una capilla tras haber entregado muchas limosnas al monasterio, pero se impone una condición “e porque el dicho monesterio tiene efecto? e voluntad de mudar el altar mayor de donde agora está a otra parte otorgamos e queremos e nos plase que sy lo tal acaesçiere e el dicho altar se mudare de agora está que en tal lugar donde fuere mudado tengades la dicha sepultura, junto al dicho altar mayor...”¹³². De igual modo, es significativo como el monasterio más rico floreciente de toda la ciudad durante los siglos XVI y XVII, el de Santa María de los Ángeles no decidiese renovar su sencilla iglesia en ningún momento, fieles a una tradición y a un carácter que por su funcionalidad, el valor consuetudinario... no pretendían cambiar.

En pleno XVII serán las monjas de Santa Ana, Las Bernardas y las carmelitas quienes asistan a la construcción de sus nuevos templos conventuales. Las primeras lo hacen aprovechando la antigua ermita que, en torno a 1616, se transforma en una noble iglesia conventual. El templo de la Concepción Francisca se levanta entre 1618 y 1627, aunque el grueso de la labor decorativa no termina hasta 1636. En la década de los setenta del siglo, las carmelitas asisten a la construcción de su nueva iglesia conventual gracias a la labor de Eufrasio López de Rojas.

Las iglesias de los monasterios giennenses se ejecutan durante los siglos XVI y XVII, debiendo inaugurar este discurrir la iglesia de Santa María de los Ángeles y cerrarlo la de Santa Teresa. Mientras que los frailes desarrollaron toda su arquitectura en el XVII (salvo los templos de franciscanos, dominicos y trinitarios, aunque fueron muchas las intervenciones que se ejecutaron en estos períodos insertando los gustos del

¹³¹ En 1524 recibían una inyección económica debida al paso de claustrales a observantes, pese a que las relaciones con los primeros habían sido muy difíciles. TORRES (1683/1984), pp. 60-61.

¹³² A.H.P.J., *P.N.*, leg. 12, fol. 170-170v. (1508, febrero, 16) “Concesión de un lugar junto al altar mayor de la iglesia del convento de Santa Clara para sepultura y construccion de una capilla que se hace a Doña Inés de Gormaz, viuda del Alcaíde don Luis de Pancorbo”.

seiscientos en las fábricas del siglo XVI), las monjas tenían sus templos estructurados en el siglo XVI y las intervenciones que se ejecutan se centrarán en capillas, decoración... Aquellos monasterios fundados en las décadas finales del siglo, la Concepción Dominica y Santa Ana, y sobre todo los dos del XVII, Santa Teresa y Las Bernardas, sí desplegarán las obras de los templos durante esta centuria, mostrando en sus fábricas los nuevos vientos conciliares, que se combinan en la con la omnipresente fidelidad a la tradición.

-Tipologías

Al igual que hemos efectuado a la hora de analizar los conventos y monasterios, así como las iglesias de frailes, siguiendo un método constructivo y estructurado, vamos a analizar los aspectos formales que rigen la organización de las iglesias de los monasterios femeninos. Comenzaremos desde los cimientos de la construcción, es decir estudiando los diferentes tipos de plantas, en relación con otros templos de la provincia y del resto de España e incluso de más allá de las fronteras del país, pues como veremos existen infinidad de puntos en común. Seguiremos con el análisis de los alzados exteriores y finalmente nos dedicaremos a la estructuración interior de las iglesias atendiendo a la conformación de los espacios, alzados, cubiertas...

El estudio de todos estos elementos nos conducirá a la clasificación de las iglesias de las monjas en dos grandes grupos que responden a la influencia que sobre ellas ejerce el Concilio de Trento y la reforma religiosa y litúrgica que conlleva esta Santa Asamblea. Asimismo en los rasgos que definen esta arquitectura jugará un papel destacado la implicación de los patronos, la sujeción que rija al monasterio y un cúmulo de factores que iremos desgranando conforme estudiemos a las distintas iglesias monacales.

A. Planta

Las iglesias de los monasterios giennenses siguen los modelos desarrollados por los de otros enclaves de la geografía española e incluso de todo el orbe católico. El principal es la iglesia de cajón, tal y como lo denominara Kubler, existiendo dos variantes el cajón sencillo y el cajón inscrito, la primera se correspondería con el tipo

que Pérez Escolano denominó de cajón puro, donde aparece una sola nave con cabecera recta, sin capillas laterales, sólo insinuadas en los muros laterales para acoger los retablos. Mientras que al segundo tipo lo denomina de “Cajón de contrafuertes interiores” donde a la nave única se suman las capillas laterales, crucero, capilla mayor entre sacristías o capillas absidiales y todo el conjunto se inscribe en un rectángulo¹³³. Ambos modelos, tal y como ya pusiera de manifiesto el profesor Bonet, tenían sus orígenes en la arquitectura medieval, configurándose en la tradición mudéjar¹³⁴.

Entre las primeras se encontrarían los templos de monasterios como Santa María de los Ángeles, Santa Clara, Santa Úrsula, La Concepción Dominica y Santa Teresa, muy probablemente la de Santa Ana, pero su carácter de antigua ermita y el desconocimiento que tenemos de hasta qué punto alteraron su estado las obras realizadas a principios del XVII nos hace ser cautos en su estudio, aunque también la sencillez de la tipología de la que partía en la que se potenciaba la capilla mayor para una corta nave, nos hace pensar en el despliegue de este tipo. El caso del monasterio de Santa Teresa es muy singular, ya que su iglesia aúna los criterios más tradicionales de templo preconiliar con las nuevas directrices emanadas de Trento, así a su carácter de iglesia de cajón sencillo dentro del modelo expresado por La Concepción Dominica, Santa Clara, etc., se suman rasgos presentes en las *Instrucciones* como el uso de bóvedas, el coro junto al altar mayor... Sin duda las posibilidades espaciales, las limitaciones que supone la presencia de un claustro comenzado y el deseo de abrir el templo hacia la calle principal avocan al empleo de esta tipología¹³⁵.

En lugar del “cajón inscrito”, en Jaén se apuesta por la planta de cruz latina, en conexión con tipos empleados en los templos masculinos, presente en muchas de las iglesias de las “órdenes reformadas”. Entre ellas, en una iglesia sin igual como es la del

¹³³ Seguiremos una acertada distinción como ha sido la realizada por Mercedes Pérez del Prado en su libro *La iglesia mínima. El espacio en los templos de las clausuras conventuales sevillanas*. Sevilla 2000. Obra que confluyen las ideas que sobre las variantes de los tipos de salón diera Pérez Escolano en *Juan de Oviedo y de la Bandera*. Sevilla 1977.

¹³⁴ BONET CORREA (1978), p. 39.

¹³⁵ Sin duda, el Cardenal Borromeo sigue la recomendación albertiana del uso de bóvedas con un fuerte contenido práctico pues “Una cubierta abovedada será más segura frente a los incendios, una arquitrabada resultará menos vulnerable frente a los terremotos; pero, por el contrario, la primera es más duradera, la segunda más hermosa de aspecto” ALBERTI (1485/1991), Lib. V. cap. VI, p. 207. BORROMEIO (1577/1985).

monasterio de la Concepción Francisca, paradigma de templo conciliar en el que se fijan a la perfección los dictados de la Contrarreforma.

El primero de los modelos, el denominado de “cajón sencillo”, tiene unos orígenes antiquísimos, mucho antes del surgimiento de las órdenes mendicantes. Serán sus características intrínsecas las que lo conviertan en un tipo edilicio de gran raigambre en la arquitectura de los primeros mendicantes. En España cuenta con sus primeros ejemplos en las iglesias de conventos de frailes de origen medieval como los franciscanos de Sangüesa, Logroño, Astorga, Medina de Pomar y Frías, entre otros, que al parecer extraen el modelo de los templos románicos de la Península Ibérica. Un tipo de gran sencillez “responde a la mínima expresión de las necesidades litúrgicas”¹³⁶. Este esquema básico tuvo una mayor acogida en los templos de los monasterios, decayendo su uso entre los de frailes y desarrollándose durante siglos en los de monjas.

En la geografía giennense no sólo se utilizó en los templos conventuales femeninos, sino que también se dio en algunas de las parroquiales con más limitados recursos económicos, por ejemplo en Sorihuela de Guadalimar¹³⁷.

La fuerza que demuestra la implantación de este modelo templario para monjas no sólo se deja ver en el interés por la elección de la tipología a lo largo de los siglos, sino también en la conservación de las iglesias conventuales con este tipo de estructura durante toda la historia de los monasterios. Pese al enriquecimiento de algunos cenobios como Santa Clara o Santa María de los Ángeles, así como por la llegada de nuevos gustos estéticos, las sencillas iglesias conventuales se mantendrán intocables como continentes, pero no en lo que respecta a su contenido que se incrementará considerablemente con el crecimiento del cenobio.

La fidelidad a las tipologías tradicionales demostraba una extraordinaria funcionalidad, de ahí que se mantuvieran los tipos utilizados y que las variantes se introdujeran en función a nuevos criterios teológicos, celebrativos... así como en los aspectos referentes a los nuevos gustos estéticos representados en los tipos de cubiertas, órdenes empleados, decoración pictórica... La arquitectura de las iglesias de los

¹³⁶ CUADRADO SÁNCHEZ (1991), p. 496-7.

¹³⁷ GILA MEDINA (1995), pp. 127-141.

monasterios de monjas refleja, al igual que lo hacía la de los frailes, el carisma de la orden que profesan sus moradoras¹³⁸, así como el ambiente social, cultural y teológico en el que surge, permitiéndonos distinguir dos claras etapas como ya apuntara el profesor Bonet, la anterior al Concilio de Trento y la posterior, en la que se plasmaban las ideas emanadas de esta santa sínodo¹³⁹.

Será tras la celebración de Trento y con su plasmación arquitectónica a través de tratados como las *Instrucciones* de San Carlos Borromeo, con una enorme difusión en los territorios hispanos, cuando se propongan nuevos modelos de iglesia de monjas, aunque en otros casos se adapta los antiguos a las nuevas exigencias. El tipo de iglesia que en el apartado de los frailes hemos calificado como carmelitano será enaltecido en España por Fr. Lorenzo de San Nicolás, que encuentra en los templos de descalzos una gran difusión por toda la geografía. Las características de este tipo se basan en plantas con forma de cruz latina inscrita en un gran rectángulo, donde el crucero se señala y poco a poco va desapareciendo incluso la forma de cruz, quedando sólo insinuada por medio de una mayor anchura ante el presbiterio. El altar mayor se convierte en el punto principal de todo el espacio y ante él se despliega la gran bóveda esférica sobre el transepto. Se apuesta por la nave única “monoaula”, que en el caso de los monasterios femeninos tiende a la no utilización de capillas entre los contrafuertes, puesto que se indica claramente que sólo sean dos las capillas que existan y que se dispongan *una a dextero, altera a sinistro latere fiant forma praescripta, eaque in gremio ecclesiae*¹⁴⁰. Este tipo ya se plasma desde finales del quinientos en las iglesias de Fr. Alberto de la Madre de Dios y sobre todo con Francisco de Mora como: en las de Lerma (San Blas y Santo Domingo), San José de Ávila en incluso se llega a Santa María de la Alhambra¹⁴¹. Por sus cualidades se convierte en el ideal templario del seiscientos, sobre todo en las órdenes reformadas que acompañadas de medios lo podían hacer realidad.

¹³⁸ BRAUNFELS (1975). Existirán variantes y formas diferentes de entender los distintos espacios monacales y eclesiales propios de determinadas órdenes y espacios geográficos. Es muy interesante destacar como en los monasterios de dominicas extendidos por la geografía giennense se aprecian constantes como el poco interés por los coros altos, o la disposición del coro bajo a los pies, pese a tratarse en muchos casos de edificios fundados en plena vigencia tridentina.

¹³⁹ Sin duda el Profesor Bonet Correa ha sido uno de los pioneros en analizar la singularidad de la arquitectura de los monasterios femeninos BONET CORREA, A., “Los conventos de monjas en el barroco andaluz”, en: *El Barroco en Andalucía*, Salamanca 1984.

¹⁴⁰ BORROMEO (1577/2000), p. 159.

¹⁴¹ CERVERA VERA (1982), p. 92.

Al igual que ocurre con la estructuración de los espacios conventuales, los templos de los monasterios expresarán y materializarán en muchos casos la fidelidad secular que se mezcla con las nuevas recomendaciones y normativas emanadas de la legislación eclesial. Los tiempos cambian pero las formas se resistirán a variar, aún así a través del conocimiento de los templos de los monasterios giennenses, su análisis, estudio formal e histórico podremos afirmar con rotundidad como existieron dos períodos claramente diferenciados marcados por la celebración conciliar. Atendiendo a esta distinción analizaremos los templos conventuales de la capital en relación con el resto de realidades conservadas en la provincia y fuera de ella.

B. *Alzados*

Las iglesias de los monasterios se adaptarán en todo momento a las posibilidades de espacio existentes en el solar sobre el que se levanta el cenobio. Para su realización se derriba parte de los inmuebles construidos y se intenta colocar el templo como defensa y muralla monacal de las zonas más vulnerables, siempre en aras de proteger la clausura. Esta necesidad pudo motivar el que muchas de ellas (Santa Clara, Santa M^a de los Ángeles, Santa Úrsula y Las Bernardas) no se dirigieran hacia oriente, frente a las de los templos de frailes más antiguos como: trinitarios, franciscanos y dominicos que sí cuidaron la correcta orientación, al igual que casi todas las parroquiales¹⁴². Aunque si atendemos a los casos de Santa Clara y Santa Úrsula podemos comprobar como la vigencia de la tradición y su correcta ubicación, plasmada entre otros aspectos en su proximidad a las murallas, dominándolas, y en el uso del compás que esconde la construcción; los templos se ubican en el flanco oeste del cenobio, cerrándolo con respecto a la zona más vulnerable. En cambio en Santa María de los Ángeles la iglesia se abre a la vía principal.

Años después de la fundación de muchos de estos cenobios, las *Instrucciones* del Cardenal Borromeo plasmaban en la teoría lo que habían sido, en numerosos casos, antiguas prácticas, en especial la orientación de los templos. En su obra recomendaba que las iglesias de las monjas mirasen a oriente, aunque tal orientación dependería del

¹⁴² Las singulares características de la arquitectura de las monjas hace que el propio Cardenal Borromeo autorice que si no se puede disponer correctamente, lo haga en la forma que el sitio del monasterio lo permita. “Haec igitur extrui potest, quae una tantum navi constet, in orientemque versus (si pro monasterii situ fieri potest) spectet”. BORROMEIO, (1577/2000), p. 150.

sitio del monasterio, que tanto condicionaba la estructuración del mismo. En cambio, al referirse a las parroquiales era mucho más específico y destacaba que de no ser posible su correcta orientación, se optara por disponerlas hacia el sur, dejando al Obispo la potestad de aceptar o no esta variable; incluso podía entender la contra-orientación, es decir, disponer el altar mayor hacia el oeste; pero nunca hacia el norte¹⁴³.



Iglesia y monasterio de Santa M^a de los Ángeles

Las iglesias de los monasterios más antiguos: Santa Clara, Santa María de los Ángeles y Santa Úrsula se dispusieron hacia el sur. Mientras que las dominicas de La Concepción y las descalzas de Santa Teresa lo hacían correctamente hacia oriente. Pero lo verdaderamente llamativo es que el monasterio tridentino por excelencia, el construido con el consejo de tantos y tantos sabios, Las Bernardas, dispusiera su iglesia hacia el norte, quizás dando la espalda a la antigua y problemática ermita de Santa Quiteria o por buscar la proximidad a la Puerta Nueva y por tanto atraer más a los fieles.

¹⁴³ “Si vero positio eiusmodi esse nullo modo potest, episcopi indicio, facultateque ab eo impetrata, ad aliam pertem illius exaedificatio verti poterit; tuncque id saltem curetur, ut ne ad septemtrionem, sed ad meridiem versus, si fieri potest, plane spectet”¹⁴³. BORROMEIO (1577/2000), pp. 28-31 y p. 151.

En cambio sí se orientarán correctamente las iglesias de La Concepción Dominica y Santa Teresa, quizás por su proximidad a la catedral, pero sobre todo por su deseo de cerrar uno de los frentes conventuales con los muros de la iglesia, el más público, hacia la calle principal para conseguir evitar posibles “enseñoreos”, al tiempo que potenciaban la comunicación con la vía más transitada. En cuanto al monasterio de Santa Ana el aprovechamiento que hace de una estructura eclesial como era la ermita homónima, quizás pudo determinar el que estuviese correctamente orientado.

En la estructuración del monasterio primaba el deseo de cerramiento de uno de los frentes, el más dado a señoreo. De este modo las iglesias se disponían interceptando las posibles miradas procedentes de las construcciones vecinas o de aquellas que pudieran quedar por encima del monasterio. En el caso de Santa María de los Ángeles, enclavado entre las dos principales vías de la ciudad las Calles Maestra Alta y Baja, la iglesia además de buscar la apertura hacia la calle principal, en la zona más llana y fácil de construir, buscaba crear una muralla separadora entre el bullicio de ésta y el interior de la clausura; mientras que el huerto posterior del monasterio, con sus tapias, era la barrera que intentaba aislar a las monjas con respecto a la Maestra Alta.



La iglesia de Las Bernardas como muralla de la ciudad y del monasterio

De este modo se conseguían unos edificios herméticos que impactaban en el devenir urbano de la ciudad con sus muros cegados en los que, salvo las portadas de la

iglesia y de la portería y algunas ventanas, no había más huecos. En la parte posterior las tapias de los huertos se sobreelevaban conforme surgían viviendas más altas y había amenaza de señoreo; con ellas se contribuía a la imagen de ciudad inexpugnable dentro de la ciudad amurallada, más aún cuando los muros del monasterio se apoyaban en la muralla, como ocurría con el monasterio de Las Bernardas, donde su iglesia actuaba como una prolongación del cinturón defensivo de Jaén.

-Portadas

Una constante en los templos de los monasterios giennenses y en los de gran parte de los territorios hispánicos fue la disposición de la portada en uno de los muros laterales, normalmente en el del Evangelio. Esta ubicación era un elemento obligado en los monasterios más antiguos, puesto que los coros bajos se situaban a los pies de la nave, conectados con la clausura. Por ello, el acceso de los fieles a la iglesia se tenía que efectuar de manera lateralizada, ya que la “iglesia de las monjas” quedaba frente al altar, y entre uno y otro espacio se disponía la “iglesia de los fieles”.

El modelo de entrada lateralizada cambia con la implantación de los dictados del Tridentino. La enorme importancia que se concede al altar mayor, así como el deseo de una participación activa de las monjas en las celebraciones por medio de su cercanía con el altar, obligaron a la disposición de los coros en perpendicular al altar mayor. De este modo quedaba libre el espacio de los pies del templo, al menos en su parte baja, ya que en la superior aparecía el coro alto. Las iglesias de las monjas se aproximan a las de los frailes con esta disposición y sitúan la entrada a los pies de la nave, frente al altar. Tal es el caso de monasterios de religiones reformadas como Las Bernardas en la capital o las capuchinas de Andújar, las carmelitas descalzas de Beas de Segura, Baeza y Úbeda o de otras órdenes no reformadas como las trinitarias de Martos, que desarrollan tipos más próximos a los de las iglesias de frailes, solo diferenciados por la ausencia de capillas laterales en la nave y por la disposición del coro bajo en el presbiterio¹⁴⁴.

¹⁴⁴ Aunque existen algunos ejemplos como el citado de las trinitarias de Martos que con su edificio reflejan el modelo de templo masculino por excelencia, en el que incluso están presentes las capillas laterales.



Interior de la iglesia de la Santísima Trinidad (Martos)

Pero aún dentro de la descalcez de algunas órdenes existió una gran fidelidad a los modelos tradicionales de la iglesia de cajón sencillo, marcadas por el peso que la costumbre tenía sobre las comunidades de monjas, así como por la idea de disponer las iglesias de monjas en paralelo a la calle, aprovechando al máximo el poco espacio del que, por lo general, disponían -evitando la creación de los recomendados compases-. Estos aspectos motivaron que monasterios de espíritu tridentino como las carmelitas descalzas de Jaén y de Sabiote apostasen por disponer la portada en el muro del Evangelio de forma lateralizada, pese a no tener coro bajo a los pies, pues se encontraba junto al altar mayor, al igual que hicieran otros monasterios como Santa Catalina de Baeza. A diferencia de las portadas de los antiguos templos, la ausencia del coro bajo motivó que el acceso se hiciera más cercano a los pies, y no hacia la parte central del muro de la iglesia.

Un dato significativo es como en la ciudad de Jaén ninguna de las iglesias conventuales poseyó doble portada, como sí lo hicieron muchas de las enclavadas en la baja Andalucía. En el territorio que conforma la actual provincia sólo las dominicas de

Villanueva del Arzobispo y las de Alcalá la Real siguieron esta pauta que se justifica con un sentido ritual y simbólico según el profesor Bonet¹⁴⁵.

En los monasterios de Santa Úrsula y Santa Clara, y más tarde en Santa Ana y Las Bernardas existirá el llamado compás, también presente en conventos de frailes como San Francisco y los capuchinos, mientras que en otros como San José o Santa Catalina Mártir existían unas gradas o una pequeña lonja de respeto¹⁴⁶. En los monasterios que utilizan este pequeño patio la iglesia se esconde y no da la cara hacia la vía pública, más aún cuando las construcciones vecinas la abrazan, como era el caso de Santa Clara, aunque como espacio de respeto existía un patio entre la cerca del convento y la iglesia del mismo. El compás configura una fórmula arquitectónica presente en monasterios cordobeses y sevillanos que simplifican aún más la portada de la iglesia y ante la que disponen un pequeño porche. En Málaga Santa Clara, en Córdoba Santa Marta, en Sevilla Santa Paula... ejemplifican esta estructura, que en Jaén contaría con ejemplos como el de Santa Clara de Úbeda. Espacios de los que algunos historiadores destacan su carácter de elementos liberadores para la abigarrada trama urbana¹⁴⁷.

Frente a aquellos monasterios que desarrollaron el compás, los de Santa María de los Ángeles, La Concepción dominica y más tarde Santa Teresa desplegaban sus sencillas fachadas hacia la calle a modo de altos muros que protegían el encerramiento de sus monjas. Muros sobrios en los que los únicos vanos eran las ventanas de grandes dimensiones, más estrechas por dentro que por la parte externa¹⁴⁸, para iluminar el templo normalmente cuatro, dos para la nave, una para la capilla mayor y otra para el coro. La puerta se ennoblecía con portada de piedra de las que sólo hemos conservado la

¹⁴⁵ BONET CORREA (1984). Debemos tener en cuenta que el alto número de monasterios desaparecidos no nos permite conocer la estructura de muchos de ellos. Si existieron algunas iglesias con doble portada pero no en el mismo nivel de fachada, sino con una principal y otra lateral, por ejemplo en las trinitarias de Martos el cronista describe la funcionalidad de este doble espacio de acuerdo con la fluidez de las procesiones “Tiene la Iglesia dos puertas de muy aseadas portadas y capaces respeto de hacer tránsito por ellas todas las procesiones de la Villa a las cuales recibe la Comunidad desde su coro con prevención de alegres o tristes músicas conforme las circunstancias del tiempo en su bien compuesta Capilla conque alaban al Cordero en dulces y perpetuos cánticos”. A.S.C., LÓPEZ, D., *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), ms. 267, fol. 1534.

¹⁴⁶ El compás se otro de los elementos consuetudinarios que se fijarán como de gran utilidad para el monasterio postridentino, ya que con sus presencia se preservaba aún más el carácter hermético de este tipo de construcciones. “Cui rei ut occurratur, atrium parvulum pro foribus ecclesiae extruendum est, cuius atrii ianua ab aliquo latere sit, quod ipsis foribus ecclesiae recta non respondeat” BORROMEIO (1577/2000), p. 158.

¹⁴⁷ RODRÍGUEZ MARÍN (2000), p. 32.

¹⁴⁸ Será una de las recomendaciones que realice Borromeo en sus *Instrucciones*.

de Santa Teresa y el testimonio fotográfico de La Concepción Dominica, puesto que la de Santa María de los Ángeles parece muy alterada en las imágenes que nos han llegado de este cenobio. El modelo empleado consiste en una puerta de arco de medio punto sobre la que se despliega la hornacina con la imagen titular (Santa Teresa y una Inmaculada Concepción), con lo que se da respuesta a las recomendaciones de los tratadistas católicos. En cuanto la iglesia de Los Ángeles no podemos emitir ningún juicio sobre su portada, ya que con la exclaustración de sus monjas en 1868, el edificio tomó una nueva funcionalidad lúdica, aplicándole modelos de portada como la del Raudal y la Puerta de Santa Ana del Mercado de Abastos.

El tipo de fachada conventual hacia la calle cuenta en Jaén con una gran difusión, en iglesias tanto del XVI como del XVII y posteriores. Las mínimas de Andújar, San Antonio y La Magdalena de Baeza, Santa Clara de Alcaudete... podrían ilustrar esta tendencia que en Sevilla cuenta con ejemplos tan significativos como San Leandro, Madre de Dios o Santa María de Jesús.

En cambio, en Las Bernardas su disposición tomando apoyo en el discurrir de la muralla es nuevamente un caso excepcional. El monasterio despliega una doble fachada; la pública hacia la calle y la interna, para la iglesia, en el compás. La primera, de gran riqueza, materializa los modelos barrocos tanto estilísticamente como desde el punto de vista urbano, ya que es el telón de fondo de la por entonces llamada “Calle del Obispo de Troya” o “de Las Bernardas” y compite con la monumental Puerta Nueva. A su vez la utilización de los escudos del fundador, que custodian a la imagen de la Concepción, titular del cenobio, la llenan de representatividad, más aún cuando las armas de los Veras se muestran con categoría arzobispal, bien en un deseo de mayor dignidad por parte de su fundador, don Melchor de Soria y Vera obispo de Troya y Auxiliar de Toledo, o bien por aprovechar la coyuntura de una sede vacante con la muerte del arzobispo. La portada del interior expresa la profunda austeridad dentro del característico esquema carmelitano, con un vano de acceso y la hornacina con la imagen de Santa Clara. Un modelo dentro de nuevas modas y cumpliendo las recomendaciones carolinas, que quizás influyan en la nueva portada que se hace para Santa Clara de Úbeda en 1779.

Para terminar con los exteriores de las iglesias haremos mención a las espadañas. Las de Jaén no contaron con los alardes decorativos que caracterizaron a las de la Baja Andalucía, sobre todo en época barroca. La austeridad fue la nota dominante en las espadañas de las iglesias giennenses. Por lo general no se volcaban de forma directa hacia la calle, atendiendo a la recomendación de situarlas en íntima unión con la iglesia de las monjas, los coros. Así aparecen en los monasterios de Santa Clara, Santa Úrsula o Las Bernardas, y creemos que también en Santa María de los Ángeles, a juzgar por las descripciones que tenemos del cenobio dominicano.



Espadaña de Santa Clara (Jaén)

En cambio las dominicas de La Concepción y, sobre todo, las carmelitas de Santa Teresa desplegaban sus espadañas hacia la vía principal, la primera lateralizada con respecto a la fachada, pero sobre ella y también sobre el coro bajo de la iglesia, y la segunda en línea vertical, desviada del eje de la portada y hornacina. En el primer caso la espadaña conectaba con el coro de las monjas. En el segundo atendía a criterios distintos que estuvieron presentes en otros monasterios de carmelitas de la provincia como el de Sabiote o Baeza. En estos casos el acceso a las campanas se hacía por unos cuerpos cubiertos que evitaban las inclemencias meteorológicas y sobre todo el que las monjas fueran vistas desde la calle. Especialmente llamativos eran algunos casos como

el citado de Baeza, en la línea de los utilizados en Sevilla, donde tras la forma de columbarios se escondían discretos miradores.



Espadañas en San Antonio de Baeza

Por lo general las espadañas asomaban sobre los tejados de los monasterios pero no se disponían claramente hacia la calle. Santa Clara de Alcaudete, las carmelitas de Úbeda o Beas, las dominicas de Torredonjimeno... así lo muestran. En cambio monasterios como La Magdalena de Baeza o las trinitarias de Martos y Andújar sí las situaban en el ámbito más externo de sus iglesias, más inspiradas por los modelos de parroquias o iglesias de frailes. Un caso muy significativo es el de San Antonio de Baeza con doble espadaña, una externa hacia la calle y la interna cuyas campanas se manejaban desde el interior claustral.

C. Interiores

La simplicidad de las plantas y los alzados exteriores tiene su reflejo en el interior de los templos conventuales. La planta de cajón sencilla se manifiesta en altura en muros de un grosor considerable que evita el uso de pilares que rompan la monotonía de la pared lisa. Sólo la inserción del coro y, sobre todo, el arco toral de la capilla mayor alteran la continuidad. El tamaño de los muros exige un tipo de cubierta específico como son los artesonados de madera de () o con forma de bóveda. Las superficies parietales de Santa Clara, Santa María de los Ángeles, Santa Úrsula o templos como Santa Clara de Alcaudete y Jesús María de Andújar así lo demuestran.

Los nuevos gustos imperantes en el seiscientos apostarán por las encamonadas, con lo que los muros se ordenan rítmicamente con las pilastras que acogen los fajones

de las bóvedas, como se ve en la iglesia de Santa Teresa y tantas otras de esta centuria, sobre todo en las de tipo carmelitano, Las Bernardas.

En los muros de unas y otras se disponían capillas-altar cuyo hueco se horadaba en el grosor del paramento a modo de arco de refuerzo, de medio punto, en el que se ubicaba el retablo, cuya mesa de altar salía del arco rehundido e invadía parte de la nave. El modelo respondía a las limitaciones espaciales de los templos, aunque en otros casos como el de las trinitarias de Martos se apostaba por capillas comunicadas. En los casos más puristas, como el de Las Bernardas, la presencia de dos retablos laterales al mayor en el crucero no hacía necesaria la existencia de capillas en la nave, mostrando el ideal arquitectónico de los modelos carmelitanos¹⁴⁹.

Con estas capillas se respondían a la devoción de las propias monjas que donaban la imagen titular y la enmarcaban en ricos retablos, por lo general barrocos, imitando a los conventos de frailes. También algunos particulares fomentaron esta práctica. La normativa conciliar especificó que los retablos sólo se dispusieran en la parte central delante del altar mayor, reduciendo su número a dos, como se muestra en citado caso de Las Bernardas. Aunque las devociones particulares multiplicaron esta práctica y las recomendaciones que el Borromeo hacía para las capillas de parroquias se aplicaron a las iglesias de monjas¹⁵⁰.

Uno de los rasgos principales que define la arquitectura de los templos de monjas será el orden utilizado. Pese a tratarse de una arquitectura para mujeres y frecuentemente dispuesta bajo advocaciones marianas y de santas, el orden favorito no serán ni el jónico ni el corintio, sino el dórico y el toscano como se manifiesta en todos aquellos monasterios que lo utilizaron: carmelitas descalzas, bernardas, dominicas... en toda la provincia salvo ejemplos muy alterados y casi rehechos de nuevo como Santa Clara de Alcaudete (destruido totalmente durante la Guerra Civil) o el singular de Santa Clara de Úbeda fruto de la gran reforma emprendida en el monasterio en la década de los setenta del setecientos.

¹⁴⁹ MUÑOZ JIMÉNEZ (1990), p. 53.

¹⁵⁰ Se trata de las mismas que vimos en el caso de los frailes, con las que se pretendía ordenar el caótico mundo de las capillas y altares que se repartían por los templos parroquiales y conventuales. Estas recomendaciones atendían a la disponibilidad o no de espacio, la igualdad en el tamaño...

El resto se caracteriza por el empleo de un orden que se asociaba a lo varonil y por tanto a las iglesias de frailes y a las dedicadas a Cristo. Fr. Lorenzo de San Nicolás apostaba por él en los templos dedicados a Cristo o a los santos realizados en dórico o toscano, mientras que los puestos bajo la advocación de la Virgen y de santas lo hicieran con el jónico y corintio “y así, de esta orden se deben hacer Templos a la sacratísima Virgen María nuestra Señora, y retablos; y de esta orden se deben hacer Templos y habitación de Religiosas consagradas a Dios, en las cuales está bien el ornato exterior: también de esta orden se deben hacer casas a Príncipes, que no ejercen la milicia, sino que sólo atienden al gobierno de sus Estados, y al de la república Cristiana”¹⁵¹.

Pero recapacitando sobre el singular estado de las religiosas defendía “aunque por ser mujeres pedían más delicadeza, por hazer hechos varoniles, es bien (aun en las fábricas) vayan a una con los hombres, pues lo van en virtud. Dize bien este orden para las Órdenes Descalzas por su pobreza, humildad vestida de fortaleza...”¹⁵². De este modo se justificaba de forma teórica la utilización de este orden. En cambio, Villalpando indica que el orden dórico es masculino y no es apropiado para unas “monjas que han prometido virginidad y se dedican al culto divino”¹⁵³, a las que se debe aplicar el corintio.

Pese a la recomendación de un orden u otro Mercedes Pérez del Prado argumenta la cuestión económica en la elección del toscano, apoyando su hipótesis en una reflexión de Caramuel “Sabe el Artífice, que cuesta más un templo Corintio que un Dórico, y así ajusta sus líneas, no a la fortaleza con que padeció martirio el Santo, a cuyo nombre se consagra, sino al caudal que tiene el que manda que se erixa tal Templo”¹⁵⁴. Por eso Pérez del Prado reconoce que “De entrada, la cuestión del género no parece estar presente en la concepción de estas iglesias”¹⁵⁵. Aunque como vemos por los comentarios entre Fr. Lorenzo o Villalpando, tenía un peso muy importante, al menos desde el punto de vista teórico.

¹⁵¹ SAN NICOLÁS (1639), fol. 39v.

¹⁵² SAN NICOLÁS (1639-1669), fol. 39.

¹⁵³ VILLALPANDO fol. XLIXv. Lo saca del IV libro de Serlio (1537-40), “Tercero y cuarto libro de Arquitectura”. Traducido por Villalpando (1552).

¹⁵⁴ Caramuel en su *Arquitectura civil recta y oblicua*. Vigevano 1678. Citado por MARÍAS FRANCO en “Orden y modo en la arquitectura española” prólogo de la obra de FORSSMAN, E., *Dórico, jónico, corintio en la arquitectura del renacimiento*”. 1983 p. 23.

¹⁵⁵ PÉREZ DEL PRADO (2000), p. 245.

D. *Las cubiertas*

Los arquetipos de cubierta serán los que más evolucionen con el discurrir del tiempo. Ya hemos comentado como el tipo de planta utilizado, así como la estructuración de los muros condicionaba el modelo de cubiertas que se debían emplear. Las techumbres de madera, ya fueran artesonados (Santa Úrsula, Santa Clara de Jaén, San Antonio de Baeza), alfarjes (Concepción Dominica) o bóvedas (Santa María de los Ángeles) cubrían la nave en respuesta a las primitivas normativas franciscanas referidas a la forma de cubrir las naves y las capillas mayores.

Frente a la nave se encontraba la capilla mayor, para su cubrición se recurría a fórmulas más nobles como bóvedas de crucería (Santa Clara de Jaén o San Antonio de Baeza) o artesonados de madera con formas octogonales con una mayor decoración (Mínimas de Andújar), con los que se potenciaba la dignidad del espacio y se atendía a la posibilidad de una cubierta pétreo tal y como indicaban las normativas emanadas en el Capítulo de Narbona de 1260.

Será en el seiscientos cuando se abandone el uso de las cubiertas de madera en pos de una mayor monumentalidad y materializando los nuevos gustos estéticos. El modelo elegido será la bóveda de cañón que se decora con lunetos y placas geométricas de decoración (Santa Teresa, Las Bernardas...), a las que se podrán sumar lienzos que, a modo de *quadri riportati*, representan pinturas retratos de santos e historias de la orden (trinitarias de Martos y la Concepción de Úbeda). En las capillas mayores se optará por un tipo más singular que potencie nuevamente el carácter simbólico del espacio, en concreto bóvedas anulares ciegas o de media naranja. Son muy interesantes las palabras con las que el franciscano Fr. Domingo de Santa María le describe a Francisco de Mora la “mala obra” que se ejecutaba en la iglesia del monasterio de San José de Ávila “no le contenta al Señor que la iglesia donde su Majestad ha de obrar tan grandes maravillas, vaya como va; ni la cubierta sea de madera, sino que en todo caso sea de bóveda, y que vaya muy bien hecha”, suplicándole que fuera a Ávila y como buen arquitecto que era diera “traza como la Iglesia se haga bien; y en todo caso sea de bóveda”¹⁵⁶.

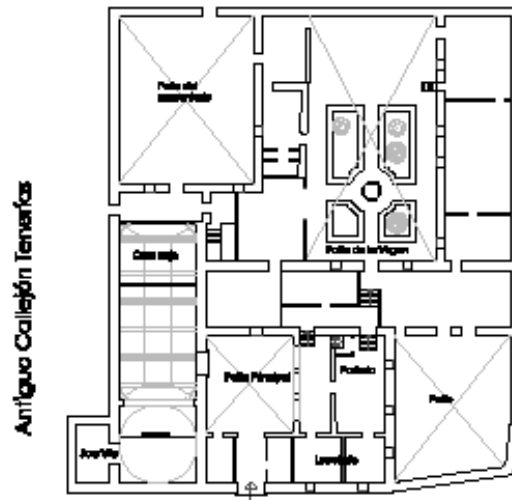
¹⁵⁶ CERVERA VERA (1982), p. 67.

En los coros bajos los tipos de cubierta más frecuentes eran los alfarjes destacando por su riqueza decorativa los de San Antonio de Baeza (hoy en el Ayuntamiento de Baeza). Mientras que en Jaén, es el Real de Santa Clara el que expresa de forma sobresaliente la gran valía de los trabajos de techumbres en madera.

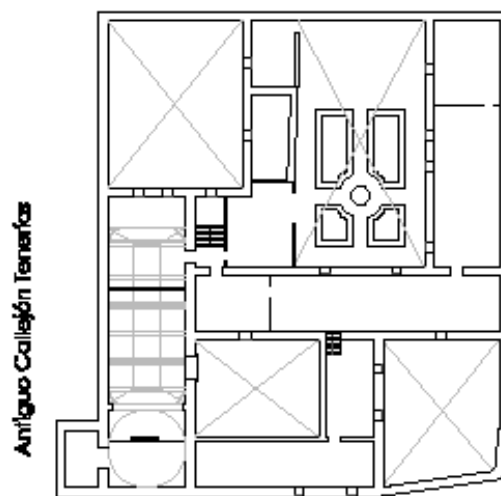
10.2.2. LA IGLESIA DEL MONASTERIO ANTES DEL CONCILIO DE TRENTO

Dejando para posteriori el estudio de los dos monasterios fundados en el siglo XVII, Las Bernardas y Santa Teresa, vamos adentrarnos en el análisis del resto de las iglesias de las clausuras femeninas de Jaén. Las más antiguas responden al modelo que Pérez del Prado denomina de “cajón sencillo”, con el que se daba respuesta rápida y económica a las necesidades de la comunidad y en el que podemos diferenciar variantes atendiendo a los tipos de techumbres, proporciones... El resultado son iglesias sin grandes pretensiones, de planta rectangular en las que atendiendo a la época de construcción se verán elementos característicos que reflejan los nuevos gustos y normativas litúrgicas, sobre todo referentes a los tipos de cubiertas y la disposición de los coros.

Los templos conservados así como los que conocemos por descripciones utilizaban una sola nave, un modelo que se mantiene en toda la provincia. Solo la iglesia del monasterio de Santa Clara de Úbeda presenta tres naves en cuerpo central del templo destinado a los fieles, caso muy extraño fruto de la profunda remodelación del templo acaecida en la segunda mitad el XVIII, aunque sin duda es muy singular el gran tamaño en anchura del cuerpo central del templo, rasgo primitivo que responde a la importancia del cenobio.



Calle Santa Ursula
Planta Baja



Calle Santa Ursula
Planta Alta

Monasterio de Santa Ursula. Restitución de las plantas baja y alta en el siglo XVII

La estructuración de las iglesias se hacía creando tres grandes espacios: capilla mayor, nave para los fieles y coro bajo a los pies, sobre el que se solía disponer el coro alto y que dividía la nave del templo.

Los tipos de techumbres cambiaban según el espacio en el que se emplearan, bien por un mayor ennoblecimiento (capilla mayor), bien por funcionalidad (coro bajo). Las cubiertas empleaban madera ya fueran artesonados, alfarjes o bóvedas. Estas superficies líneas estaban íntimamente asociadas al tipo de planta y muros utilizados y con las condiciones que acompañaban a su construcción, que exigían una cubierta de poco peso, rápida y económica en su ejecución. Se decoraban con las tradicionales labores mudéjares de estrellas de lazo, limas mohamares... e incluso introducían el lenguaje renacentista a través de rosetas, palmas, ménsulas labradas con bustos y cabezas humanas, grecas y relieves...¹⁵⁷

Los ejemplos conservados en monasterios como Santa Úrsula y sobre todo Santa Clara así lo atestiguan, aunque por las descripciones que poseemos era la bóveda de madera del monasterio de Santa María de los Ángeles la que más sobresalía entre el conjunto de las cubiertas líneas de los templos giennenses, Chamorro Lozano, Madoz... subrayan la riqueza y originalidad de una techumbre en la que despuntaba el rico trabajo escultórico de la madera “La iglesia era un paralelogramo rectangular y estaba cubierta por techumbre abovedada de madera exquisita y finamente trabajada en sus bajos relieves y rosetones, que todavía se conserva en parte aunque desfigurada por el blanqueo”¹⁵⁸.

Quienes describían el interior de las iglesias de Santa Clara, Santa Úrsula..., lo hacían en relación con la forma de cubrir las antiguas basílicas paleocristianas, de hecho será este rasgo el que fundamente su utilización por parte de teóricos como el Cardenal Borromeo “Laqueata tecta in ecclesiis construi, cum basilicarum quarundam Romanarum usus docet, tum mysterii significatio suadet”¹⁵⁹. Aunque el propio arzobispo de Milán reconocía la importancia del uso de las bóvedas, por cuestiones ya

¹⁵⁷ Sobre el mudéjar en Jaén (referencias a Santa Clara y Santa Úrsula): GILA MEDINA (1995), pp. 127-141.

¹⁵⁸ CHAMORRO (1954/1971), p. 234.

¹⁵⁹ BORROMEIO (1577/2000), p. 18.

comentadas como la prevención de los incendios, así como por la tradición que su utilización tenía en determinadas regiones y en especial en su archidiócesis.



Artesonado de Santa Úrsula (Jaén)

Fuera de la ciudad de Jaén uno de los monasterios que gozó de una soberbia colección de techumbres fue el de San Antonio de Baeza, siendo especialmente singulares las de su iglesia y coros –el alfarje del coro bajo se encuentra hoy en el Ayuntamiento de la ciudad-, los alfarjes destacan por la rica decoración así como por la policromía que se extendía por ellos configurando un concepto muy singular de templo monástico que hoy puede pasar desapercibido. En este mismo monasterio todavía se pueden apreciar los alfarjes de la “iglesia vieja”, espacio que según la tradición fue el templo del antiguo convento de frailes”, también policromados y con cabezas humanas en las zapatas.

Las capillas mayores en pos de un ennoblecimiento visible reciben bóvedas góticas o también cubiertas de madera de plan central. La mayor antigüedad de templos como el de Santa Clara de Jaén se muestra en el uso de una rica crucería estrellada con claves decoradas con motivos iconográficos, así como del arco apuntado que se emplea para marcar el acceso a la capilla mayor. En Santa Úrsula la antigua cubierta fue

sustituida por una media naranja encamionada y el arco toral emplea un medio punto más cercano al Renacimiento. Las descripciones de Santa María de los Ángeles nos llevan a imaginar una cubierta de madera de plan central similar a la empleada en el monasterio de Jesús María de Andújar.

Las dominicas de La Concepción, bien por lo tardío de su construcción bien por el deseo de aprovechar al máximo el poco espacio del que disponían cubrieron su iglesia con un alfarje de madera plano sustentado con vigas, una estructura similar a la empleada en los coros bajos de este tipo de construcciones sobre las que se apeaba el coro alto. Sobre la iglesia conventual discurría una extensa cámara que satisfacía las necesidades de habitación de la comunidad. En cuanto a su capilla mayor seguía modelos similares a los del monasterio de la Encarnación de Alcalá la Real, con un noble alfarje.

En cuanto a los coros estos se disponen a los pies del templo, siendo normalmente alto y bajo, aunque con excepciones como el caso de Santa María de los Ángeles que sólo tenía uno¹⁶⁰. Para los coros altos se continuaba el mismo tipo de cubierta de la nave, recibiendo algún elemento más cuidado de decoración (Santa Úrsula). En los coros bajos, su funcional disposición sosteniendo al coro alto, obligaba al empleo de alfarjes, que como espacio de la “iglesia de las monjas” estaban ricamente decorados, caso de Santa Clara.

Entre las rejas del coro y las de la capilla mayor se encontraba el espacio dedicado a los fieles. Esta disposición del coro a los pies será uno de los principales rasgos que distinga a las iglesias pre-conciliares. La importancia que con el Concilio de Trento se da al altar mayor como centro principal del templo y el deseo de una participación más directa del fiel en la misa, visual y acústica, conducirán al acercamiento de los coros y a su disposición en perpendicular al altar mayor.

¹⁶⁰ Es muy curioso como las iglesias de dominicas no concedían gran importancia a los coros altos, así no existían en los templos de los monasterios de Jaén (Los Ángeles) y Alcalá la Real. Las dominicas de La Concepción sí poseían un pequeño coro alto al que por su poca significación le había robado espacio para construir una dependencia aneja. Asimismo el monasterio de monjas de esta orden en Porcuna poseía coro alto a los pies del templo, sobre el bajo, pero tampoco recibe especial interés A.H.N.E., *OO.MM.*, Libro 316 C, “Visita Sacramental y de temporalidades” (1798-99), fol. 194.

La pintura de las cubiertas de madera completaba la que se extendía sobre las superficies parietales y elementos constructivos de los muros. Todavía monasterios como Madre de Dios o San Clemente de Sevilla presentan este tipo de decoración. En Jaén los restos de policromía aparecen en la iglesia del monasterio de Santa Clara, con una decoración de motivos vegetales de gran colorido que se extiende por el arco toral de la capilla mayor. Asimismo, los coros, bajo y alto, estaban decorados con pinturas que formaban cuadros rodeados de cenefas de motivos vegetales y geométricos. Los mismos modelos que responden al gusto de finales del XVI y principios del XVII aparecen en las iglesias de monasterios como Madre de Dios y Santa Clara de Úbeda, y se extendían por el resto de estancias principales del monasterio.



Arco toral y artesonado de Santa Clara (Jaén)

A lo largo del XVII las pinturas murales se irán sustituyendo por lienzos que se insertaban en marcos de yeserías que poblaban la parte alta de los muros, junto a las ventanas, así como en la parte central de las bóvedas. Santa Teresa de Jaén, o los templos de las trinitarias de Martos y las carmelitas de Úbeda así lo ejemplifican, en consonancia con el valor concedido a las imágenes dentro de las órdenes religiosas y por el Concilio de Trento.

10.2.3. EL NUEVO ESPACIO ECLESIAL DE LA CLAUSURA FEMENINA. FORMAS SINCRÉTICAS E INNVADORAS EN LAS IGLESIAS POSTCONCILIARES

Como ya hemos podido comprobar a la hora de analizar la configuración espacial de los conventos y monasterios, así como de las iglesias de los frailes, el Concilio de Trento ejerció una gran influencia en la estructuración arquitectónica de todos estos espacios, al igual que lo hizo sobre los templos parroquiales. El altar mayor potenciará su carácter principal como centro de la vida eclesial, de ahí que destaque como el punto principal de la iglesia. La ordenación de los distintos espacios, la configuración de la “monoaula”, la aplicación de la búsqueda de la máxima visibilidad... contribuirán a subrayar la hegemonía del lugar donde se desarrollará el Sacrificio de la Misa y en el que se custodiará a la Eucaristía. El ponderado papel de las imágenes que acompaña al Concilio de Trento avocará en el gran esplendor de los retablos donde las imágenes de Cristo Crucificado, María y los Santos ocuparán un papel protagonista¹⁶¹.

Los acontecimientos que tenían lugar en el altar mayor, así como en sus espacios aledaños (púlpitos), debían implicar la participación directa de los fieles, de ahí la necesidad no sólo de una cuidada acústica, sino de la perfecta visibilidad desde todos los ángulos. Para ello se prescribe el templo de una sola nave que abrace a todos los fieles y no de tres o cinco naves, en las que estos se pierden tras los elementos de separación. En aras de esta participación directa no tenía sentido el que las “primeras fieles” que eran las monjas de clausura se encontrarán en un espacio tan distante del altar como eran los coros bajos situados a los pies del templo, más aún cuando entre las rejas de los mismos y las de la capilla mayor se encontraba el espacio de los fieles. De ahí que se apueste por una aproximación de las monjas hacia el altar, disponiendo los coros en perpendicular al espacio principal del templo. De este modo se podía situar la puerta de acceso a los pies y sobre ella el coro alto.

¹⁶¹ ULIERTE VÁZQUEZ (1985); MARTÍN GONZÁLEZ (1993) y RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1987-1989), (1991), (1992) y (1999).



La iglesia del monasterio de Santa Teresa desde el Coro Alto (Jaén)

Las normativas de Trento fueron pronto adaptadas a las distintas artes. En el campo de la arquitectura será el Cardenal Carlos Borromeo quien como Arzobispo de Milán realice unas “Instrucciones” aplicables a quienes estaban bajo su jurisdicción. La trascendencia de éstas, al ser las primeras que se aplicaban al campo de la arquitectura, será enorme. La vinculación entre Milán y España -que tenía su soberanía- provocará que pronto se conozcan en los territorios de la Península y desde aquí pasen al Nuevo Mundo.

Como Arzobispo de Milán sus recomendaciones se dirigen entre otros a los templos catedralicios, colegiales, parroquiales... y de forma muy especial a las iglesias de monjas, ya que un gran número de monasterios se encontraban bajo la sujeción al Ordinario, una de las medidas por las que apostaba la Contrarreforma en pos de una más pura y estricta clausura.

Las grandes olvidadas de la jurisdicción eclesiástica, sobre todo en lo que se refiere a materia arquitectónica, las iglesias de monjas, encontraban en las Instrucciones

carolinas los elementos básicos para su organización, en relación con las prescripciones realizadas para otros templos y con el carácter específico que conlleva la clausura de las mujeres.

En la ciudad de Jaén serán los dos monasterios femeninos fundados en el XVII los que mejor materialicen las prescripciones que portaban el espíritu de Trento, en el ámbito de la clausura femenina. Con su aplicación y materialización arquitectónica se subraya el peso que la cuestión de género tiene sobre este tipo de arquitectura, al igual que ocurría en el ámbito de los monasterios. Con los dos ejemplos de Jaén mostramos lo que fue una constante en el resto de iglesias de monasterios de toda la región y de más allá de sus fronteras. La singularidad de los altares mayores, la presencia de tabernáculos, así como la específica situación del coro bajo en perpendicular al altar mayor... son algunas de las claves que explican el nuevo tipo de iglesia que surge tras el Concilio de Trento y que ejemplifica en el ámbito de las monjas de clausura a la Iglesia Triunfante de la Contrarreforma.

Pese a su construcción en pleno siglo XVII, los dos templos que vamos a estudiar presentan aún algunos de los rasgos que caracterizaban a las iglesias preconciatales. Lo que demuestra como el peso de la tradición es muy difícil de eliminar, dado que su funcionalidad en muchos casos, se adapta a las condiciones reales que rodean la materialización de este tipo de obras.

Ambos templos atenderán a prescripciones básicas como la utilización de una sola nave, cuyas medidas se adaptan al espacio del que se dispone y a las necesidades de la población en la que se encuentran. Emplean bóvedas en sus techumbres, sitúan el coro bajo “la iglesia de las monjas” junto al presbiterio y cumplen otras prescripciones como las referentes al comulgatorio, torno de sacristía, la iluminación del templo... Pero su configuración espacial es totalmente diferente como iremos viendo a continuación, además la lectura que se hace de algunas de las instrucciones posibilita diversas interpretaciones, de ahí que las formas de expresar los contenidos sean diferentes.

A. Sincretismo y modernidad: la iglesia del monasterio de Santa Teresa

Se trata de la última de las iglesias conventuales que se construyen en el Jaén moderno, pues su consagración tiene lugar en 1678, sustituyendo al primitivo templo que las carmelitas descalzas habían erigido al llegar a la Carrera de Jesús en 1615. Pese a su construcción tardía de la mano de Eufrasio López de Rojas la fidelidad a la tradición será una de sus constantes.



Iglesia del monasterio de Santa Teresa (Jaén)

Ésta se expresa en primer lugar en la elección del tipo de planta que sigue los modelos ya vistos en los monasterios del siglo XVI. Un cajón sencillo de forma rectangular que dispone también la portada de forma lateralizada y no a los pies del templo, como lo podría haber ejecutado pues no existe coro bajo a los pies. Asimismo, en aras de un mayor aprovechamiento espacial, rechaza el empleo de atrio y en el lugar de éste sitúan las viviendas anejas para los laicos al servicio del monasterio. La ausencia del coro bajo a los pies hubiera posibilitado la ubicación del acceso al templo por la parte frontal al altar e incluso la creación del prescrito compás o atrio en la zona que hoy ocupa el torno y patio menor. De este modo la iglesia con su acceso hubiera quedado en paralelo a la Carrera de Jesús. Pero el deseo de aprovechar al máximo el espacio y disponer las viviendas anejas para sirvientes y capellanes, así como el locutorio, debieron motivar el acceso lateralizado. Aún así la puerta se retrae hasta la zona de los pies de la nave y conecta de forma más directa a la iglesia con la importante

vía en la que se ubica, espacio que se urbaniza en este momento y al que los frailes de San José si se abrieron frontalmente, aunque orientando la iglesia hacia el sur¹⁶².

Con esta iglesia las carmelitas apostaban por un modelo funcional que se ajustaba a las singulares condiciones de la comunidad descalza de Jaén y en el marco de las directrices dadas por la orden. Una arquitectura austera en la forma que conectaba con su carácter reformado, familiar, pues era la utilizada por la mayoría de las clausuras de la capital y por otros monasterios de la misma religión como los de Baeza y Sabiote y se alejaba de otros ejemplos de mayor entidad como el de las carmelitas de Úbeda y Beas de Segura¹⁶³. Las limitaciones económicas y de espacio del monasterio de Jaén obligaban al empleo de este sencillo templo que sin embargo acogerá una de las colecciones artísticas más bellas y de mayor calidad de toda la provincia.

Junto con este carácter tradicional que inspira a la construcción carmelita, aparecerán los rasgos fundamentales defendidos por las Instrucciones de San Carlos Borromeo. En primer lugar el templo se orienta correctamente hacia oriente, aunque un poco desviado hacia el norte, nuevamente por la adaptación al espacio que prima en la ejecución de esta iglesia limitada por el discurrir de la actual Carrera de Jesús. En el interior se consigue la hegemonía del altar mayor, desapareciendo la estructuración cerrada y casi independiente que primaba en los templos preconciarios como Santa Clara y Santa Úrsula. De la capilla mayor desaparecen los cenotafios y las armas de los fundadores, por tanto el carácter laical se relega a un segundo plano, pese a tratarse de un monasterio sujeto a sus frailes y por tanto con una fuerte unión al patronato seglar; de hecho la construcción del templo será fruto de la singular relación que mantienen con el entonces maestro mayor, Eufasio López de Rojas.

De este modo se daba respuesta a una de las principales prescripciones carolinas “Cappella maior nulla in ea insit”¹⁶⁴, con la que creemos se podría buscar la mayor

¹⁶² No será hasta la completa urbanización de la Carrera de Jesús cuando los carmelitas levanten la lonjatrío de su iglesia. Una idea que estaba presente desde principios de siglo, pero no será hasta la segunda mitad cuando se ejecute.

¹⁶³ Una iglesia carmelitana que conectaba con un modelo seguido en muchos de los monasterios de la orden en España MUÑOZ JIMÉNEZ (1990), pp. 51-53; y que en Jaén se materializaba en el cenobio de Sabiote, también con portada lateral, gran sencillez, planta de cajón, el coro a los pies y las dos capillas en la nave con unas dimensiones muy reducidas de 23x6,5; al igual que la de la Encarnación de Baeza con 27x7,5m.

¹⁶⁴ BORROMEIO (1577/2000), p. 152.

independencia de los monasterios con respecto al poder laical y su estrecha relación al episcopal, en el marco de la idea del buen gobierno y rigidez de la clausura. La reacción contra el poder del patriciado urbano queda manifiesta en los dictados carolinos en el momento de prohibir que en los altares mayores y en el resto de capillas aparezcan las armas de las familias patronas, consideradas como ostentación laical que se debía eliminar de los templos¹⁶⁵.

De acuerdo con los postulados tridentinos el coro bajo se dispone en perpendicular a la capilla mayor. Se crea la iglesia exterior y la iglesia interior. La primera será donde se encuentre el altar mayor, sobre elevado con tres gradas y con las prescripciones dadas en otros templos, y el espacio de los fieles. La segunda será la iglesia de las monjas. La comunicación entre una y otra se hará por medio de un gran vano enrejado que permite a las monjas que vean y oigan el Sacrificio de la Misa.



Coro Bajo o “iglesia interna”. Monasterio Santa Teresa

La minuciosidad del Borromeo en lo referente a dimensiones, disposición... es absoluta, siempre cauteloso de la preservación más estricta de la clausura. La utilización de dobles rejas de hierro, con una anchura de doce pulgadas entre ellas, con hierros

¹⁶⁵ “quodve populares magnificentiam, aut familiarum insignia ostentans, gentilicii operis speciem praebeat. BORROMEO (157772000), p. 194.

separados entre sí a tres pulgadas para evitar el contacto físico entre las encerradas y las el mundo, así lo demuestran. Además recomienda la utilización de batientes con cerradura que aumenten aún más el aislamiento de las monjas.

Para procurar la preservación de la clausura se dictaron otras normativas en los concilios provinciales como las que exhortaban al empleo de velos de lino, que se apartaban en el momento de manifestar la Eucaristía. Pero aunque las monjas debían ver al sacerdote alzar, éste no podía verlas a ellas, de ahí se cuidasen aún más las medidas de la reja del coro¹⁶⁶.

El altar queda sobre elevado con respecto a la nave de los fieles y a la iglesia de las monjas, además se cubrirá preferiblemente con bóveda. Así se ejecuta en esta iglesia de Santa Teresa, con una grada que pese a haber perdido su estructura original mantiene una mayor altura con respecto a la nave. Igualmente para destacar la importancia de este espacio se abre en la pared más externa una ventana que potencie su iluminación, de su disposición Borromeo indica que debe estar enrejada y en alto para evitar que desde el coro bajo se viera la calle, sobretodo si era una vía principal en la que se celebrasen fiestas “*praesertim ubi spectacula aguntur, aut multitudinis frequens transitus est*”¹⁶⁷. Con esta prescripción se condicionaba la altura del templo. La iglesia de Santa Teresa cumplirá a la perfección estas recomendaciones referentes al altar mayor. De igual modo en el marco de la importancia dada a la Eucaristía y a su adoración después de la misa, el retablo mayor materializará la exaltación eucarística mediante el soberbio tabernáculo y la pintura del ático donde se representa el triunfo de la Iglesia, en una copia del tema creado por Rubens. Un programa iconográfico en el que Cristo, María y los santos relacionados con la vida religiosa (San Jerónimo, La Magdalena o San Pablo) completan el sentido primordial del mismo.

La “*ecclesia interiori*”, el coro bajo, tendrá una sola nave, sin capillas, con un pavimento uniforme, pero un codo y medio más bajo que el del altar, subrayando así la hegemonía del mismo. Además esta iglesia de las monjas no se construirá cerca de las

¹⁶⁶ *Acta Ecclesiae Mediolanensis ab eius initiis usque ad nostram aetatem*. II Concilio Provincial. (1565), col. 141. Mediolani, 1892. BORROMEIO (1577/1985)

¹⁶⁷ BORROMEIO (1577/2000) p. 158.

vías públicas sino en la parte más interna del monasterio, tal y como lo hacen las carmelitas, en el frente este del cenobio¹⁶⁸.

En la misma pared que separa las “dos iglesias” se abrirá el comulgatorio, el lugar necesario para administrar la comunión a las monjas. “De fenestrellula ad usum ministrandae sacrae Communionis”, como indica, tendrá forma de pequeña ventana por la cual el sacerdote de pie administre la Hostia consagrada a las religiosas que permanecerán de rodillas sobre un escabel que salva la distancia entre una y otra “iglesia”. Es muy importante como la singularidad de este espacio (el único que permite un contacto físico –aunque no sin limitaciones–, justificado por su alta misión al servicio de la Eucaristía), se manifiesta en la recomendación de decoración del mismo, subrayando que esta pía ornamentación sea a base de una labor escultórica policromada con dorado, destacando así el carácter de este espacio. “Ab altera parte altaris, in eodem transverso pariete, fenestrellula alia, sculptorio inauratoque opere pie ornata, exstruantur”¹⁶⁹.



Comulgatorio. Monasterio Santa Teresa (Jaén)

¹⁶⁸ BORROMEIO (1577/2000), pp. 158-60

¹⁶⁹ BORROMEIO (1577/2000), p. 154.

Santa Teresa seguirá a la perfección estos dictados, pero las reformas realizadas tras el Concilio Vaticano II han supuesto la alteración de varios espacios como la doble reja, que curiosamente era una de hierro y la otra de madera. También se han ampliado las dimensiones de la ventana y se ha eliminado el comulgatorio, quedando parte de su rica decoración repartida por varios espacios del monasterio, así la puerta de la ventana con motivos eucarísticos, dada su misión, se encuentra en un lateral junto a la reja del coro, mientras que los ricos azulejos que decoraban este espacio, aprovechados en parte de las viviendas sobre las que ubicó el cenobio, fueron trasladados al torno y al lavabo del claustro¹⁷⁰.

El tercero de los espacios que nos queda por analizar es la nave de la iglesia, después de haber visto el altar mayor y la “iglesia de las monjas”. La nave se considera como “iglesia externa” su tamaño se hará en función al espacio del templo y de las necesidades que impongan los habitantes del lugar. La separación entre el presbiterio y la nave se hace por medio de un sencillo arco toral que indica la distinción entre los dos tipos de cubiertas, la de medio cañón con lunetos para la nave y la de media naranja para el altar mayor.

En la nave se dispondrán capillas-altar que dada la falta de espacio se limitarán a retablos insertos en arcos de medio punto que se excavan en la pared. Atendiendo a las prescripciones tridentinas su número se reducía a dos, situados en la parte más central del templo¹⁷¹. Aunque las devociones internas aumentaron su número a tres a los que se suma un cuarto de estilo neogótico. El menor número de altares quedaba justificado por su ausencia de necesidad en el templo de las monjas, frente al de frailes, y cuando existían lo hacían dando respuesta a las devociones de sus religiosas, más que a la obligatoriedad de misas¹⁷².

¹⁷⁰ Estos datos han sido aportados por las religiosas: Rvda. M. Sor Carmen de Santa Teresita, Rvda. M. Sor Asunción de la Eucaristía, Rvda. M. Sor María Jesús, quienes vivieron todas las reformas acaecidas tras la celebración de Vaticano II.

¹⁷¹ BORROMEIO (1577/2000), p. 159.

¹⁷² EISMÁN LASAGA (1999). Monasterios como Jesús María de Alcaudete sólo poseían el altar mayor, quedando el resto de la iglesia desnuda según narran las monjas que conocieron el monasterio antes de la Guerra Civil.



Interior de Santa Teresa (Jaén)

También en la iglesia de Santa Teresa las monjas conservan la memoria de la “fenestra sacrarum reliquiarum”, desaparecida con las obras emprendidas tras Vaticano II. Era el espacio reservado a las reliquias y se colocaba sobre el comulgatorio. Las reliquias se veían tanto en la iglesia “externa” como en la “interna” por medio de un cristal. Con ellas se completaba a las que se disponían en el retablo mayor del templo. Junto al relicario estaba la “Fenestra sacri olei infirmorum” en la que se custodiaba el óleo para las enfermas¹⁷³.

¹⁷³ BORROMEIO (1577/2000), p. 156.



Relicario de Santa Teresa. Coro Bajo. Monasterio de Santa Teresa

Finalmente, una vez vista las iglesias externa e interna, tenemos que analizar el espacio anexo al templo, la sacristía. La de Santa Teresa sigue la prescripción carolina de situarse a espaldas del altar mayor y con las prevenciones que subrayaban la clausura de las monjas. Para evitar que se viera u oyera a las monjas se prescribía que la pila para la purificación no recibiese el agua desde el interior del monasterio, de ahí su situación en el muro que limita con la vía pública. En ella debía existir un pequeño oratorio o altar y el armario para las vestiduras sagradas. Todos estos aspectos los cumplía la antigua sacristía, que fue dividida en dos partes tras las obras realizadas en los años setenta. El bello aguamanil cumple con los dictados tridentinos¹⁷⁴. Asimismo sobre la sacristía (como espacio fuera de la clausura) las monjas no podían disponer nada, para no pisar sobre ella, de ahí que se reservara a las dependencias del noviciado, como zona más externa del cenobio.

En la sacristía existirá un torno que permite la comunicación entre este espacio y la sacristía interna o de las monjas, por donde se pasaban las vestiduras. Al igual que se hará con el resto de tornos o “ruedas” se excavará en el grosor del muro, que deberá

¹⁷⁴ BORROMEIO (1577/2000), pp. 157-9.

tener más anchura en esta zona para acoger el torno, protegido con puertas con sus respectivas cerraduras¹⁷⁵.



Aguamanil. Monasterio de Santa Teresa

Toda una serie de precauciones que las monjas carmelitas como hijas de su tiempo supieron plasmar en su arquitectura, algunas de las cuales se han perdido en pos de una nueva adaptación como fue la de Vaticano II. La presencia de muchas de estas obras, así como el recuerdo de las monjas que todavía hoy habitan los muros de esta clausura así lo demuestra. Con ellas se pretendía la guarda y custodia del don más preciado, la clausura perfecta de aquellas mujeres que daban su vida a Dios¹⁷⁶.

B. Un modelo de purista de arquitectura post-conciliar: la iglesia del monasterio de Las Bernardas

¹⁷⁵ BORROMEEO (1577/2000), pp. 152-5. Este será uno de los cuatro tornos que estaban prescritos para la correcta clausura (portería, locutorio, sacristía y confesionario), ya que antes del Concilio existían muchos más.

¹⁷⁶ “Monialibus nulla quidem nimia diligentia videri debet ad eius thesauri custodiam, cuius causa propinquis, rei familiari, ac terrenis omnibus rebus curisque renunciantes, in septa Monasterii se incluserunt”. Acta Mediol. II, Conc. Prov. I. (1565), col. 140. En BORROMEEO (1577/1985), p. LXXXI.

La iglesia del monasterio de Las Bernardas fue construida entre 1618 y 1627 siguiendo una traza que su fundador, don Melchor de Soria y Vera envía desde Toledo, en línea con la arquitectura de Monegro y Zumbigo y que será ejecutada por maestros locales, entre los que destacan Alonso de León y Alonso del Castillo e incluso parece intervenir Juan de Aranda¹⁷⁷. Sus características responden a un tipo de gran difusión en el seiscientos, caracterizado por templos de mayor entidad, con una sola nave, sin capillas laterales, bien por la utilización de su espacio como sacristía u otros fines, lo que propicia la presencia de un crucero de brazos cortos, pero que supone una apuesta por la tradicional cruz latina que se inscribe en la envoltura del cenobio.

Es un tipo que tendrá gran calado en los conventos de frailes, dentro de la tradicional planta jesuítica, pero que en las monjas ofrece variantes que lo derivan del modelo anterior. Este templo giennense tendrá un fiel parangón en el de las capuchinas de la Concepción de Toledo, construido unas décadas después¹⁷⁸. Los sistemas de cubierta apuestan por las bóvedas de medio cañón con lunetos en línea con las iglesias carmelitanas de San José del Salvador de Beas de Segura o el de la Concepción de Úbeda. Mayores dimensiones, más espacio para los fieles, capillas mayores más amplias, mejor calidad en los materiales... son algunos de los aspectos que definen a esta nueva forma de construcción, con respecto al tipo de tradición mudéjar que solía imperar en las iglesias de monasterios ya vistas.

En el templo se fijaban algunos de los principales postulados tridentinos, aunque otros eran fuertemente quebrantados, como la orientación norte del mismo, de la que ya hemos comentado era un rasgo casi prohibido. La disposición del templo¹⁷⁹, la ubicación del coro en el presbiterio, las rejas que aíslan la iglesia de las monjas, el

¹⁷⁷ Sin duda la extraordinaria calidad de esta iglesia ha llamado la atención de numerosos investigadores. El profesor Galera Andreu la atribuyó a Monegro, dato que negó Marías Franco basándose en una fecha incorrecta, la de 1626 como la del inicio de su construcción, por tanto no podía ser obra de este arquitecto por encontrarse ya fallecido (+1621). En realidad las obras se inician en 1618, el Obispo de Troya residía en Toledo desde que fuera llamado por don Bernardo de Sandoval y Rojas como Auxiliar, por tanto no debemos descartar como inviable la supuesta paternidad de Monegro como maestro mayor toledano. Igualmente se ha afirmado que esta iglesia seguía el modelo de Las Bernardas de Alcalá algo que tampoco es cierto, y tampoco lo es el que las Capuchinas de Toledo influyan en la traza de este templo de Jaén, sino al contrario. Sobre la iglesia de Las Bernardas de Jaén: GALERA ANDREU (1979), pp. 76-81; MARÍAS FRANCO (1985), pp. 168-169.

¹⁷⁸ MARTÍNEZ CAVIRÓ (1990), pp. 242-253.

¹⁷⁹ La iglesia se encontraba orientada hacia el norte, en ello debió influir la ubicación de la Puerta Nueva o del Ángel aprovechando el mayor discurrir de fieles por ese ámbito de la construcción. Asimismo los problemas derivados con la ermita de Santa Quiteria y la entrega de la misma que se anexiona a la construcción debieron influir en la idea final del complejo religioso.

comulgatorio, la elevación del altar, las ventanas, capillas... cumplían con pulcritud las directrices que el Cardenal Borromeo exhortaba para este tipo de arquitectura monacal. El retablo mayor acapara toda la atención del fiel y los altares laterales se reducen a los dos prescritos, custodiando al mayor, con las soberbias pinturas de Angelo Nardi¹⁸⁰.



Capilla mayor y coro bajo de la iglesia del Monasterio de Las Bernardas (Jaén)

Pero la vanidad, o simplemente las posibilidades, del fundador se hacían presentes en muchos elementos, que si bien no contradecían los dictados carolinos, tampoco los seguían a pies juntillas. Por ejemplo, la grandeza de un templo que se

¹⁸⁰ Sobre los retablos de Las Bernardas: ULIERTE VÁZQUEZ (1985), en especial, pp. 97-102. Para la figura de A. Nardi: PÉREZ SÁNCHEZ (1964).

considera casi como una segunda catedral, a juzgar por la funcionalidad que don Melchor le otorgaba ordenando de menores a sus clérigos y celebrando grandes fiestas religiosas, o la fastuosidad de la capilla mayor, poblada con las armas del fundador que campean en las pechinas de la cúpula y en el banco del retablo mayor entre jeroglíficos alusivos al patrón y junto a la tumba del Obispo de Troya. Deseo de fama, terrenal y eterna, que también se deja ver en el encargo de las trazas de la fábrica a un maestro de los que por aquel entonces trabajaban en Toledo, o quizás simplemente el deseo de controlar su ejecución de forma directa.

De ahí que la prohibición de levantar capillas mayores y poblarlas con las armas de los fundadores, dictada por el Cardenal Borromeo se reinterprete. De hecho, en Las Bernardas, la capilla mayor se estructura en íntima relación con la nave, a diferencia de las soluciones planteadas en las iglesias de Santa Clara o Santa Úrsula.

Las disposiciones sobre la iglesia externa e interna se cumplen a la perfección, el altar se sobreeleva y se convierte en escenario de la adoración Eucarística, mediante el sagrario y el manifestador que serán custodiados por las devociones de la orden y las particulares del fundador, así como emblemas y jeroglíficos referidos a éste. La cubierta de media naranja potencia la forma simbólica del presbiterio. El coro se sitúa junto al altar mayor, en un nivel inferior y en la zona más interna del cenobio, aunque con la alteración que suponen las intervenciones que siguieron a Vaticano II. Las capillas desaparecen de la nave que queda limpia y diáfana¹⁸¹, más aún cuando el acceso se ubica a los pies, bajo el coro alto y abierto hacia un atrio o compás, cuya puerta no se sitúa en línea con la de la iglesia¹⁸². Medidas que contribuyen a la preservación máxima de la intimidad de la clausura y de su templo. Al igual que la disposición de la espadaña comunicada con la parte interior del monasterio. En cambio no se respetan otros aspectos como la disposición de la sacristía, que en lugar de ubicarse en la cabecera, lo hace en paralelo al muro del Evangelio.

¹⁸¹ Los altares se ubicarán delante del presbiterio dando respuesta a posible necesidad de un espacio para celebrar varias misas al mismo tiempo. “In monialum ecclesia cappellae duae, una a desterró, altera a sinistro latere fiant forma praescripta, eaque in gremio ecclesiae: si ibi ob aliquam causam plures Missae eodem tempore aliquando celebrari necesse est. BORROMEO (1577/2000), p. 158.

¹⁸² “Cui rei ut occurratur, atrium parvulum pro foribus ecclesiae extruendum est: cuius atrii ianua ab aliquo latere sit, quod ipsis foribus ecclesiae recta non respondeat; BORROMEO (1577/2000), p. 158.

El resultado es un nuevo modelo de templo conventual, que nuevamente responde al carisma de su tiempo, en el que el poder del fundador está muy presente en la vida religiosa, tanto de forma material como espiritual. La cruz latina produce una mayor envergadura, aunque la presencia del coro bajo a los pies que se adentra en la nave, recuerda más, desde el interior, a una cruz griega. La tratadística católica triunfa en esta iglesia de Las Bernardas de Jaén.



Coro Bajo o "iglesia interna". Monasterio de Las Bernardas

CONCLUSIONES

La Tesis Doctoral que presentamos se estructura en torno a tres grandes bloques, que quedan precedidos por un apartado introductorio en el que se exponen los límites geográficos y cronológicos del estudio, metodología, fuentes y objetivos del trabajo. En el primero de los tres bloques temáticos se analiza la historia de cada una de las instituciones sobre las que vamos a trabajar, tanto en el marco de las órdenes religiosas a las que pertenecieron, como en la realidad geográfica en la surgieron, el territorio del antiguo Reino de Jaén y en especial su capital; así como las personas e instituciones que dieron lugar a su existencia, las fechas de fundación de las mismas y sus rasgos más significativos. El segundo de los bloques analiza el impacto urbano que los conventos y monasterios ejercieron sobre la ciudad de Jaén, tanto positivo, como negativo y los resultados se ponen en relación con otras realidades cercanas y de más allá de las fronteras de la región. En la tercera de estas divisiones temáticas se estudia la arquitectura conventual, sus caracteres, la realidad que conforma y el impacto que acontecimientos históricos tan importantes como el Concilio de Trento tuvieron sobre ella, analizando esta realidad desde una perspectiva de género en la que se diferencian espacios de frailes y de monjas.

En el apartado dedicado al estudio de las instituciones una de las principales conclusiones que extraemos es la enérgica presencia de las órdenes religiosas en el Jaén moderno. Los conventos y monasterios mendicantes no sólo se fundaron en los territorios de la diócesis, sino en todos los de las distintas jurisdicciones que giraban en torno a ella. Junto a estas órdenes existieron otras monacales-eremíticas: jerónimos y basilios. Los primeros tuvieron una efímera presencia en la capital y en un monasterio de Linares. Los segundos convirtieron a Jaén en un punto de referencia de su expansión.

Entre los mendicantes fueron los franciscanos los que mayor presencia cuantitativa tuvieron en el territorio del Reino de Jaén. La extensa familia seráfica erigió conventos en todas las jurisdicciones y de forma muy especial en la diócesis. A los menores les siguieron los dominicos, cuya presencia destaca por un mayor número de monasterios femeninos que masculinos, rompiendo la tónica general seguida por el resto de mendicantes. Los carmelitas descalzos fueron otra de las órdenes que mayor peso

detentó en la diócesis, tan unida a sus fundadores: Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz; en cambio, las distintas jurisdicciones fueron más reacias a la presencia de esta reforma, sólo el monasterio de San José de Beas y el tardío Carmen de Cazorla ilustran su expansión más allá de los límites del Ordinario de Jaén.

Asimismo gozaron de una notable representación otras religiones por ejemplo trinitarios y mercedarios, que detentaron un importante papel durante el período de la Reconquista, desarrollando una acción asistencial y bélica de primera magnitud. Durante la Edad Moderna mantuvieron su notoriedad adaptando su carisma a la realidad mendicante. También los mínimos de San Francisco de Paula tuvieron especial protagonismo en el Jaén moderno, en Andújar se fundaba el segundo convento de la orden en España, Santa Elena, y el primer monasterio de la misma (Jesús María), gracias al apoyo de don Pedro de Lucena y su familia, íntimamente unidos al santo fundador. Desde allí se expandieron por Baeza, Noalejo, Úbeda, Torredonjimeno y lo intentaron en la propia capital. También los capuchinos gozaron de cierta entidad, sobre todo al amparo de ilustres patronos como el Cardenal don Baltasar Moscoso y Sandoval. En un tercer plano quedan otras órdenes como la de San Agustín y los carmelitas calzados, o las reformas de agustinos, trinitarios... que pese a los intentos de expansión vieron limitadas sus fundaciones a unas pocas casas.

Los mendicantes se expandieron por los principales núcleos de población del Reino de Jaén. Las cuatro ciudades de la diócesis y la exenta Alcalá la Real acogieron el mayor número de fundaciones. Jaén y Baeza poseyeron un total de dieciséis fundaciones, cada una, a las que habría que sumar las casas de la Compañía de Jesús (una en Jaén y dos en Baeza –colegio y noviciado-), más las encomiendas de San Antón y Espíritu Santo, que existieron en Baeza, y en la capital otras dos fundaciones que no pervivieron: San Jerónimo y Santa María de Gracia. En Úbeda fueron trece, en Andújar diez; en Alcalá la Real seis. Entre las villas destacaba Cazorla, cabeza del Adelantamiento de Toledo, con cinco conventos; Villanueva del Arzobispo, Martos y Alcaudete con cuatro; Porcuna, Beas y Linares con tres. El resto de villas con cierta entidad contaron con una o dos fundaciones: Villacarrillo, La Guardia, Mancha Real, Iznatoraf, Santisteban del Puerto, Torredonjimeno, Lopera, Huelma, Sabiote, Arjonilla, Segura, Noalejo, Castillo de Locubín y Quesada.

Casi todas las órdenes mendicantes estaban representadas, desde las más antiguas surgidas en el siglo XIII, hasta las más nuevas creadas al calor de la Contrarreforma. A finales del XVII conformaban un total de noventa y dos fundaciones, de las cuales cincuenta y siete eran masculinas y treinta y cinco femeninas. Todas las órdenes tuvieron más conventos de frailes que monasterios de monjas, salvo los dominicos donde el porcentaje era altamente llamativo: seis masculinas para doce femeninas.

Sin duda la preferencia por Jaén y Baeza estaba plenamente justificada. La primera de estas ciudades era la cabecera del Reino y de la diócesis, sede del obispo desde 1249, solar de una gran catedral, cuna de nobleza y sobre todo de una próspera oligarquía local cuyos miembros se repartían los oficios de los dos cabildos, secular y religioso. Baeza poseía catedral y una parte del cabildo, había sido la cabecera de la restituida diócesis hasta 1249, ciudad nobiliaria por excelencia y sobre todo, la sede de una floreciente Universidad, tan sensible a la reforma. La población de los otros enclaves, los deseos de prestigio, la necesidad de expansión de las propias órdenes, el apoyo de diversos sectores de la ciudad... justificaban la presencia de los mendicantes en el resto de ciudades y villas, más aún si éstas eran cabeceras de algunas de las jurisdicciones que conformaban el Reino: Alcalá la Real, Cazorla, Martos, Beas y Segura.

La expansión de las distintas órdenes se produce de la mano de los patronos y bienhechores que apostaron por su presencia. En un primer tiempo la política fundacional fue protagonizada por la monarquía, único estamento que contaba en ese momento con los medios necesarios. La Corona utilizó la creación de conventos como una eficaz estrategia de cristianización y repoblación de los territorios reconquistados. Pronto los conventos y monasterios se convirtieron en punto de referencia para los enclaves más prósperos. Su presencia indicaba el prestigio del municipio y constituía un medio sobresaliente de asentamiento poblacional.

A partir del siglo XV el testigo portado por la monarquía pasa a la nobleza titulada y a los altos cargos de la corte, que se convertirán en los principales protectores de los mendicantes. Los linajes se sacralizan, y las casas y demás inmuebles de su propiedad se convierten en conventos y monasterios, donde incluso se quedan los hijos e hijas de la estirpe como frailes y monjas. En ellos detentarán importantes cargos y perpetuarán su presencia a través de las plazas sin dote que se reservaban para los miembros de la

familia fundadora. Esta política se inicia con los Condes de Santisteban, una de las cinco casas de Grandes de España que tenían su esclarecido solar en Jaén, le siguen los Señores de Alcaudete y al tiempo, el embajador iliturgitano de los Reyes Católicos, don Pedro de Lucena y Olid.

La nueva y ferviente religiosidad que arranca desde finales de esta centuria se extiende a lo largo de toda la Edad Moderna. El Concilio de Trento la potenciará y traerá consigo un gran esplendor fundacional. En esta época de expansión, los grupos protagonistas en el fomento de los institutos mendicantes se amplían y casi podríamos hablar de una cierta “democratización” de los mismos. Los miembros de las oligarquías locales, que conforman una hacienda considerable, emularán la labor que antes detentaran la monarquía y la nobleza, erigiendo conventos y monasterios en los que invertirían todos sus bienes. Junto a ellos aparecen otras formas más espontáneas como los beaterios y emparedamientos, asociados a la religiosidad femenina. El querer se hace poder. La consecución de la fama eterna a través de la fama terrena era una valiosa apuesta. Las capillas mayores se poblarán de armas, letreros y lucillos que engrandecen a los estirpes fundadores, que incluso llegarán a luchar con las comunidades por la utilización de rejas que separen “su iglesia” (la capilla mayor), de las “iglesias” de fieles y monjas.

Entre los muros de los monasterios dejarán a las hijas de su ya sacralizado linaje, que encuentran en las clausuras el “puerto seguro” que buscan para los tiempos de tribulación. Las hijas de pobres honrados, hidalgos venidos a menos... que no pueden ser casadas con sus iguales -por carecer sus padres de los medios suficientes para dotar a más de una o dos- encontrarán en sus plazas reservadas un seguro de vida. Los monasterios se cargan con demasiadas plazas sin dote, infinitos aniversarios y misas por el ánima de los familiares, continuas condiciones... que harán inviable el sostenimiento de la fundación. En estos momentos el querer no se convierte en poder y surgirán los proyectos frustrados de fundación, sobre todo, cuando no existan los medios suficientes para ejecutarla.

A todo ello sumamos el panorama de crisis generalizada que vive Jaén, y el resto de España, en las postrimerías del quinientos y que se agudiza en la centuria siguiente. El resultado será la respuesta al por qué de prohibiciones como las del Capítulo de Millones, que evitaba que se fundaran nuevos conventos y monasterios por la gran

saturación que existía y por las cargas que suponían para los habitantes de la ciudad. Aún así, fundaciones como “Las Bernardas” de Jaén o La Concepción de Cazorla contaban con medios más que suficientes para su sostenimiento, causando gran admiración entre todos los sectores de la población.

El prestigio económico y poder de los fundadores tendrá su reflejo en la grandeza de la institución. Las desorbitadas dotaciones que acompañaron a cenobios como Madre de Dios de Úbeda, San Francisco y Santa Clara de Alcaudete o Santa Elena y Jesús María de Andújar, las agustinas de Cazorla; y en la capital Las Bernardas, se materializarán en la calidad de sus fábricas y en la sosegada vida religiosa de sus moradores, no tan preocupados por la subsistencia diaria como por ejemplo las monjas de Santa Úrsula o los frailes de San Agustín.

Esta directa asociación se plasma en el impacto urbano que ejercen los conventos y monasterios, su estudio se realiza en el segundo de los tres grandes bloques temáticos que conforman este estudio. Las casas principales en las que se fundan cenobios como Los Ángeles, Santa Teresa o La Concepción Dominica y entre los frailes tanto en los de época medieval, Santa Catalina, como en los de moderna, San José, contribuirán a engrandecer enclaves urbanos que ya gozaban de importante peso. Además el poder de los fundadores, que en muchos casos elegirán el lugar de la fundación, se deja ver en Las Bernardas, cuyo mentor escogió el mejor espacio que consideró para tal empresa, gracias a su estrecha relación con la Ciudad. La erección de un convento o monasterio en lugar determinado suele responder a una política urbana de primera magnitud, con la que se contribuye al mantenimiento del equilibrio representativo y simbólico de los distintos enclaves de la urbe.

Estas estrategias estarán presentes desde el primer momento, así las tres fundaciones que se ejecutan en el Jaén del siglo XIII responden a un sistema de triangulación, cuya bisectriz coincide con el espacio representativo más importante de la vieja ciudad, los palacios musulmanes sobre los que se instituirá el convento de los dominicos en 1382. Un sistema que se da en otras muchas regiones de Europa y que para el caso italiano fue enunciado por Guidoni. A lo largo de la Edad Moderna los “espacios de respeto” se conseguirán en mayor o menor medida obteniendo una original distribución de los cenobios, que, una vez concluida la política fundacional en la tercera década del siglo

XVII, nuevamente describían la forma geométrica triangular en el ámbito de sus interrelaciones.

Tanto en los núcleos que contribuyeron a poblar –urbanismo conventual por excelencia-, como en los enclaves ya urbanizados, los conventos y monasterios materializaron su carácter benefactor para los ámbitos en los que se erigieron. Estas instituciones supusieron un revulsivo o un mayor engrandecimiento para los barrios y collaciones en los que se establecieron. Fueron punto de referencia para los vecinos que los rodearon. Atrajeron el asentamiento de importantes linajes en su entorno, que además se beneficiaron de la infraestructura que les acompañaba, como la red de abastecimiento de aguas (Los Ángeles y Los Valenzuela). Asimismo, atrajeron medidas de urbanización de sus alrededores, de mayor vigilancia y de policía urbana, traducidas en la eliminación de vertederos, empedrado de calles, expulsión de la prostitución, conducción de aguas, alcantarillado, etc. Conventos y monasterios marcaron el devenir de las distintas collaciones, tanto en época medieval como en la moderna, se consideraron elementos fijadores de población, llegando a razonar como una cuestión de estado su posible traslado y el mal que provocaban al lugar que dejaban. Además del bien espiritual que suponían para sus vecinos, se consideraba el prestigio que concedían a la collación elegida para su ubicación.

Una constante en otras ciudades, consustancial a los mendicantes, será la predilección por los establecimientos extramuros, que conllevó una política de crecimiento urbano de brillantes resultados, caso de Jaén. Aunque las fundaciones más antiguas como La Trinidad y Santa Clara se ubicaron intramuros, según hemos constatado -al igual que años más tarde la prestigiosa casa de los dominicos-, desde los primeros momentos que siguieron a la Reconquista se apostó por la expansión de la urbe fuera de su perímetro amurallado. Las Puertas de Martos y Santa María fueron las elegidas. La primera en la zona noroccidental de la ciudad era la más segura ante las frecuentes incursiones musulmanas; en ella se estableció en 1288 el convento de los mercedarios sobre una antigua ermita dedicada a San Sebastián; en 1511 los carmelitas se asentaban en la cercana ermita de La Coronada. En torno a los dos cenobios se fueron creando importantes núcleos de población, sobre todo el “Barrio de San Sebastián” que, a mediados del XVI, comenzaba una continuada despoblación de fatídicas consecuencias para la zona y que provocará la marcha de los dos conventos al intramuros.

La Puerta de Santa María poseía un gran valor simbólico por encontrarse a espaldas del templo mayor. Desde época medieval había acogido una floreciente actividad comercial. En este lugar se levanta el Real Convento de San Francisco, fundación de Pedro I en 1354. Los franciscanos sufrieron las incursiones musulmanas, que también afectaron a las instituciones del intramuros. Aún así y pese a las recomendaciones de traslado, los frailes permanecieron a duras penas, aunque las fuentes relatan sus mudanzas durante la noche al convento dominico, para una mayor seguridad. Su permanencia y el papel desempeñado durante la Reconquista les granjearon gran fama, que se tradujo en una brillante promoción de las artes.

En nuestra Tesis Doctoral demostramos como durante la Edad Moderna serán las Puertas de Granada y Nueva las que mejor expresen el desarrollo de un urbanismo conventual. La Carrera de Jesús se convierte en vía sacra por excelencia que, desde la Puerta de Granada, se expandía hacia la Plaza de Santa María, encontrando como soberbio telón de fondo la fachada de la Catedral, a la cual otorgaba excelentes perspectivas. Desde el templo mayor se adentraba por la collación de San Ildefonso, a través de las reestructuradas calles Campanas y Almenas, que tomaban la Carrera o las calles Ancha y Hurtado hacia la Puerta Nueva, ante la que se abría el principal espacio de recreo de la ciudad, La Alameda. Este importante eje sacro acogía una gran cantidad de fundaciones que bien se habían creado en las décadas finales del XVI o en las primeras del XVII (Santa Ana, San José, Santa Teresa, Las Bernardas o los Capuchinos), o bien habían llegado desde otros emplazamientos, La Merced (1584) o La Concepción Dominica (1576).

Se materializaba así el Jaén moderno con un urbanismo de trazado ortogonal en San Ildefonso y con espacios de espíritu barroco en la Carrera de Jesús o en La Alameda, de calles rectas, que conceden perspectivas y responden a las necesidades de recreo de los habitantes. Se potenciaba un nuevo espacio representativo para la ciudad, las collaciones de Santa María y San Ildefonso cobraban un especial protagonismo, pues se constituían en los espacios de residencia de la nobleza y oligarquías urbanas (civiles y religiosas) y por tanto en el punto de mira de las nuevas fundaciones, siendo el lugar ofrecido por los distintos obispos para erigir los nuevos recintos conventuales (Sarmiento de Mendoza, Sancho Dávila y Moscoso Sandoval), dentro de la política

dirigida de establecimiento de órdenes que prima en este período. A la sombra de la catedral, y siempre respetando/evitando la Plaza de Santa María, se iban asentando las nuevas religiones y las antiguas. Jesuitas, capuchinos y descalzos/as compartían espacio con mercedarios, franciscanos y dominicas. Sus calles y sus plazas se convertían en célebres escenarios de la fiesta barroca. Las luminarias, las corridas de toros, los juegos de cañas... eran la antesala de las grandes solemnidades que suponían las celebraciones de Corpus Christi o de traslación del Santísimo Sacramento a los nuevos templos; las canonizaciones y beatificaciones de Santos y las procesiones de Semana Santa y patronos que metamorfoseaban la imagen de la ciudad, que escondía sus miserias tras los paños de Francia y Holanda, los altares y arquitecturas efímeras, y las alfombras de juncia y otras hierbas olorosas.

Hemos podido apreciar como en los siglos XVI y XVII estas collaciones veían aumentar su protagonismo de forma cuantitativa y cualitativa. Aunque todavía, las citadas fiestas y procesiones se seguían adentrando en la vieja ciudad que, pese a la pérdida de población y peso social, continuaba poseyendo un importante carácter representativo y comercial. La Ciudad luchaba por equilibrar el peso de los distintos enclaves, pero la balanza se inclinaba claramente hacia las collaciones catedralicia y de San Ildefonso. Aún así la Maestra Baja seguía siendo la garganta del legendario dragón que tenía su cabeza en la plaza de Santa María y que a través de la citada vía llegaba hasta la señera collación de La Magdalena, su cola y patas traseras, antaño una de las más vitales de la ciudad. A lo largo de la Maestra se erigían las viejas fundaciones: Santa María de los Ángeles, Santa Clara, Santa Catalina, La Trinidad, Santa Úrsula y San Juan de Dios en el antiguo Hospital de La Misericordia. En 1604 los agustinos habían intentado establecerse frente a la portería de las dominicas de las Dueñas, pero el “enseñoreo” y el miedo a nuevos competidores frustraron este intento. En 1622 eran los propios agustinos quienes evitaban el traslado de los carmelitas calzados a las casas de las beatas Molina; finalmente los frailes de la Puerta de Martos consiguen su anhelado deseo de abandonar aquel enclave, eso sí en las casas de otra beata, a la sazón vecina de la anterior: doña Isabel de Herrera en la misma Maestra Baja.

Unos problemas que se enmarcan en la realidad que vive la ciudad del seiscientos, pues se materializan la saturación de fundaciones y la gran crisis económica que afecta al país, lo que hace cambiar el espíritu de la política fundacional. Lo que antes se había

tenido como un bien para la población, se convertía ahora en una pesada carga. El auge fundacional de finales del XVI y principios del XVII había puesto en evidencia algunas carencias como las referentes al suministro de agua de las collaciones de Santa María y San Ildefonso, a lo que tenemos que sumar el aumento de población de las mismas. Los robos de agua realizados por particulares y algunos conventos (San José), en el inicio de la Red de Santa María, suponían la falta de agua para “Las Bernardas” y los capuchinos, situados en la desembocadura de la misma. En épocas de sequía la situación se hacía más difícil y afectaba a los conventos de La Merced, La Compañía y los trinitarios, que se vieron envueltos en difíciles pleitos con sus vecinos.

Asimismo la presencia de numerosas fundaciones trajo consigo enfrentamientos por evitar nuevos competidores en sus ámbitos de influencia. La llegada de nuevas órdenes o el traslado de aquellas situadas en las zonas más en crisis de la ciudad (Puerta de Martos, Carnicería y collaciones altas) se consideraba como una seria amenaza, que se refleja y materializa en los pleitos que evitan los traslados de trinitarios y agustinos y que lo intentan con los carmelitas calzados.

Se pone coto a las nuevas fundaciones (carmelitas calzadas, capuchinas, mínimos, basilios y recoletos). La saturación espacial y la búsqueda de lugares prósperos en los que fundar plantean los problemas de “señoreo” o “enseñoreo”. Los agustinos en busca de una situación mejor abandona la degradada Puerta de la Carnicería y se establecen frente a Los Ángeles, las dominicas se considera sojuzgadas y señoreadas, por eso, apoyadas por el prior de Santiago logran expulsarlos. Los capuchinos viven un proceso parecido con Las Bernardas, aunque de muy singulares características.

Las clausuras llegarán a generar problemas a sus vecinos, sobre todo a los que abren las ventanas de sus casas hacia las huertas y claustros. El “enseñoreo” en estos casos se debe, en parte, al incumplimiento de las recomendaciones tridentinas sobre el lugar que se tiene que elegir para ubicar los monasterios.

El Concilio de Trento ejercerá una influencia vital sobre la forma de concebir la clausura, sobre todo femenina. Se apuesta por una vigilada observancia de los monasterios, evitando los desmanes acaecidos con anterioridad. Se promueve la verdadera vocación y la preservación de la “libertad” de las “perpetuamente

encerradas”. Para ello juega un papel decisivo la arquitectura, no sólo en el ámbito femenino, sino también en el de los frailes, tal y como estudiamos en el tercer apartado de nuestra Tesis Doctoral. Las recomendaciones del Concilio para la arquitectura secular y regular serán fijadas y desarrolladas con detalle por el Arzobispo de Milán, Cardenal Borromeo, en 1577 (futuro San Carlos). Sus *Instrucciones* serán conocidas y aplicadas con prontitud en el ámbito español e Hispanoamericano.

El estudio de los conventos y monasterios giennenses, aún con las limitaciones que hemos puesto de relieve a lo largo de esta Tesis Doctoral, así lo ha demostrado. Igualmente hemos podido apreciar grandes diferencias entre los conventos de frailes y los de monjas, debido a la singularidad de la clausura y carisma de unos y otros. Por un lado los conventos de frailes se nos presentan con una mayor apertura y una mayor libertad en cuanto a su organización espacial, aunque con unos lugares para la comunidad también presentes en los monasterios femeninos. Estos mucho más rígidos y evidentemente más cerrados, dónde sólo la iglesia, portería y locutorios serían pisados por el “siglo”.

Asimismo hemos encontrado otros puntos de encuentro como los que se refieren a los artífices, mecenas y patronos que los ejecutaron. Entre los primeros hemos constatado la presencia de afamados maestros al servicio de las obras conventuales. En el siglo XVI se hallan los primeros antecedentes: Francisco del Castillo, Alonso Barba y el genial Andrés de Vandelvira. En la centuria siguiente la nómina tiene a los maestros mayores como sus protagonistas: Juan de Aranda Salazar, Eufrazio López de Rojas y Blas Antonio Delgado. Junto a ellos, los maestros de las propias órdenes como los jesuitas Pedro Sánchez, Bustamante, Del Prado y Villalpando, el capuchino Fr. Diego de Madrid o el trinitario descalzo Hermano Bautista. A la nómina de grandes artistas habría que sumar una mucho más extensa de maestros de segunda fila que detentaron un mayor contacto con la actividad constructiva de los mendicantes, sagas familiares como los León, los Calancho, los Jódar, los Castillo... ilustran esta realidad.

Todos estos maestros mantendrán una estrecha relación con la arquitectura diocesana, pues muchos de ellos fueron maestros mayores de la catedral y del obispado. Una vinculación que se hace más íntima en el caso de los monasterios de monjas sujetos al

Ordinario, que se consideraban como una obligación más dentro de la promoción arquitectónica emprendida por el diocesano.

Las obras suponían un gran esfuerzo para las distintas comunidades, un peso que se sobrellevaba de forma más airosa cuando los fundadores y patronos dotaban con solvencia el proyecto. Cuando estos medios no fueron suficientes, frailes y monjas recurrieron a todo tipo de personas e instituciones. Surgen los bienhechores y mecenas de las Artes, y en especial de la Arquitectura. Personajes ilustres, miembros de las oligarquías locales, cabildos, obispos y corregidores... hasta el propio Rey, serán algunos de los demandados, que por lo general respondían favorablemente obteniendo numerosas prerrogativas. Y no podemos olvidar a los miembros de las propias comunidades que con sus haciendas particulares, o bien canalizando el dinero o la ayuda de sus familiares lograron el levantamiento de las iglesias conventuales, capillas, claustros... No es de extrañar que una vez finalizadas las costosas y ansiadas obras se celebraran grandes solemnidades.

Unas obras que como hemos podido constatar estaban presentes a lo largo de la historia de los conventos y monasterios. Eran continuos los remozos y las nuevas edificaciones que buscaban sustituir a las erigidas de forma temporal o engrandecer a las existentes, expresando así la situación de poder de la comunidad. La arquitectura de los cenobios se muestra, más que ninguna, como un ente orgánico que cambia en función de las necesidades y de los gustos. La que hemos denominado “arquitectura de fundación”, que partía por lo general de construcciones reutilizadas, como ermitas, casas de santeros, las casas de los fundadores, hospitales o sinagogas..., escasamente monacales, se va adaptando a las nuevas necesidades que exige la vida religiosa. El resultado, con el paso del tiempo, es una construcción que poco o nada conserva de su estado original.

A ese resultado final de las arquitecturas conventuales, las distintas comunidades- dependiendo de la fecha de fundación y de otros muchos factores- llegarán a finales del quinientos y a lo largo de la centuria siguiente. En ellos, tanto en los conventos de frailes como en los monasterios de monjas, se plasman las distintas concepciones de vida religiosa. Los nuevos vientos conciliares tendrán un peso vital, pues Trento legisla sobre la vida religiosa, y en especial la femenina, siendo a la luz del Concilio cuando se redacten normativas como las de San Carlos Borromeo.

Por eso, una realidad que hemos podido constatar es la existencia de monasterios pre-conciliares y post-conciliares, tal y como advirtiera el profesor Bonet. Frente al monasterio “disperso” de tradición medieval y monacal, se desarrolla un cenobio concentrado, perfectamente ordenado y estructurado, que se adapta a las nuevas necesidades de la clausura y al número de miembros de la comunidad.

En el interior de las clausuras se apuesta estilísticamente por una gran austeridad, presente tanto en los modelos anteriores como posteriores al Concilio de Trento. La exaltación de la pobreza, los espíritus de reforma y las limitaciones económicas desempeñan un papel destacado en esta elección, sin olvidar el rigor que se imponía desde la monarquía, sobre todo con los reinados del “Prudente” y del “Piadoso”. El clasicismo renacentista se irá reinterpretando con la severidad del primer Barroco. Existirán determinados espacios que reciban un especial tratamiento arquitectónico y decorativo, destacando en sobremanera los claustros. En el resto prima la sencillez y la utilización de elementos iconográficos que, a la luz del tridentino, desempeñarán un papel de primera magnitud y que determinan la importancia del lugar en el que se encuentran y su papel en la vida religiosa en comunidad.

Estas diferenciaciones que hemos observado en el ámbito de los espacios de habitación, se plasman también en los templos conventuales. Existen tipos que se asocian a las clausuras femeninas caracterizados por una gran sencillez, frente a otros de mayor entidad como la iglesia mendicante de los frailes. Ambos con un carácter marcado por su gran universalidad y conservadurismo. Al igual que ocurre con el monasterio, el Concilio de Trento ejercerá un papel de primera magnitud en la vida religiosa y se refleja en la nueva disposición de los templos, en especial los femeninos.

Será en la primera mitad del seiscientos cuando la mayoría de casas de frailes y monjas levanten o remocen sus iglesias conventuales, salvo las ya construidas de las órdenes medievales –que aún así ahora se revisten de los nuevos gustos-. La sencillez y austeridad del primer Barroco de tradición clasicista conecta a la perfección con el espíritu de las órdenes nacidas o reformadas con el Concilio de Trento y con el que imperaba en el país. El rigor que distingue a la arquitectura mendicante de la primera mitad de siglo se mantendrá incluso en ejemplos más tardíos, debido a su afinidad con

los lenguajes que se querían expresar. Con el discurrir de la centuria el Barroco avanzará con las órdenes mendicantes y con él la decoración adquiere un especial peso, tal y como se manifiesta en la nueva imagen de los templos. Una vez acabadas las costosas fábricas conventuales se apuesta por la ornamentación caracterizada por un Barroco más enriquecido.

El templo de los frailes mendicantes del Jaén moderno se muestra como una evolución de los tipos medievales que se codifican y adquieren una nueva entidad en línea con los decretos conciliares plasmados en los denominados, no sin controversia, modelos “jesuiticos” y “carmelitanos”. Las necesidades visuales y auditivas que exigen las celebraciones litúrgicas y la predicación destacan dos focos principales: altar y púlpito. La mono-aula de los fieles, sin ningún tipo de interrupción: con las capillas lateralizadas, los coros altos y con los elementos arquitectónicos que potencien la acústica –bóvedas, muros...-, así lo subrayan.

En el ámbito de las iglesias conventuales femeninas hemos podido comprobar la existencia de dos grandes grupos atendiendo a la plasmación o no de los dictados del tridentino. Los templos construidos en el siglo XVII, pertenecientes a las órdenes reformadas (Descalzas) materializarán a la perfección estas normativas, sobre todo, en lo referente a la ubicación de la “iglesia de las monjas” o “coro bajo”. Aún así, el peso de la tradición tendrá un valor muy significativo. Templos de monasterios construidos a finales del siglo XVII (Santa Teresa), mantendrán rasgos propios de la arquitectura de principios de la centuria anterior, como la disposición de las portadas laterales.

La planta de cajón sencilla será la que prevalezca con mayor fuerza debido al carácter conservador de este tipo de construcciones eclesiales, siendo la más utilizada durante el quinientos. Aún así, se apreciarán numerosas variantes en la distribución espacial de la misma. En la centuria siguiente se prefiere la cruz latina, más afín a las construcciones de los frailes que a las propias de las monjas. Incluso se apostará por modelos jesuiticos y mendicantes que utilizan capillas entre contrafuertes.

Los sistemas de ordenación de los alzados también cambian en función a los gustos y a los modelos utilizados. Para los templos del quinientos la utilización de soportes líneos había supuesto la una mayor simplificación en el empleo de elementos soportantes y

rítmicos en los muros. Tan sólo aparecían en la capilla mayor como soportes del arco toral y siempre con el orden dórico o toscano. Estos órdenes “tan viriles” y económicos, que se adaptaban a la gran misión desempeñada por las monjas, serán los que se sigan utilizando en la centuria siguiente. El sistema de organización del muro cambia y las pilastras, que engarzan sus capiteles en el entablamento, tendrán un especial protagonismo, siguiendo los modelos de Fr. Alberto de la Madre de Dios y Fr. Lorenzo de San Nicolás.

Los sistemas de cubierta que más se utilizaran en el XVI diferenciaban dos espacios: la nave y la capilla mayor, atendiendo a las primeras normativas mendicantes. Para el espacio de los fieles y los coros se utilizaban techumbres de madera, que en Jaén fueron trabajadas dentro de los modelos de tradición mudéjar, aún en templos realizados a finales de siglo como Santa Úrsula. Artesonados, alfarjes y bóvedas de madera fueron los más utilizados, decorados con formas mudéjares y renacentistas como los de Santa Clara o Santa María de los Ángeles. La dignidad de la capilla mayor se reflejaba en el uso de bóvedas pétreas de crucería en los templos más antiguos como Santa Clara, que pese a realizarse en 1539 seguía modelos del gótico Reyes Católicos, tan queridos y tan arraigados en el Reino de Castilla. En otros casos se apostaba por artesonados de forma poligonal como el de Santa María de los Ángeles en la línea con el utilizado en Jesús María de Andújar. Durante el XVIII se cubrió la techumbre original de la capilla mayor de Santa Úrsula con una media naranja de yeso sobre pechinas. En los coros altos se prolongaba la artesa de la nave, en los bajos, por su funcionalidad, se recurría a alfarjes.

En el siglo XVII se mantiene la diferenciación de espacios, pero las techumbres de madera se sustituyen por bóvedas encamonadas de cañón con lunetos dentro de las recomendaciones que dictaba San Carlos Borromeo, quien también animaba a la utilización de madera siguiendo la tradición local. Las bóvedas de cañón se tornaban medias naranjas ciegas o cúpulas con linterna en la capilla mayor (Santa Teresa) o para el ante-presbiterio, en el caso de los templos de cruz como “Las Bernardas” o, fuera de la capital, las Trinitarias de Martos o las Carmelitas de Úbeda.

Los nuevos gustos estilísticos se expandirán por las iglesias. Pese a la recomendación carolina de la presencia de tres altares (el mayor y dos laterales), esta simplificación sólo se dio en un primer momento en Las Bernardas y en Santa Teresa. En cambio el

resto de monasterios fueron poblando sus cruceros (cuando los había) y las naves de altares de gusto barroco, en los que se desplegaban iconografías muy del agrado de la comunidad que, por lo general, solía ser su mecenas. El proceso de enriquecimiento de las iglesias fue una constante en la mayoría de los templos. Junto a los altares que poblaron tanto las iglesias del XVI como las del XVII, habrá que tener en cuenta los lienzos que completaban los programas iconográficos y las pinturas que se extendían por los muros de los mismos con motivos vegetales como los de Santa Clara de Jaén o los que asoman tras el retablo de Las Bernardas, o en Madre de Dios y Santa Clara de Úbeda; o con mayor dignidad en las Carmelitas de Úbeda y en las Trinitarias de Martos. Las iconografías jugaban un papel de primera magnitud, pues eran recuerdo continuo de modelos a seguir y explicación visual de las historias de las distintas órdenes y de los dogmas de fe más importantes. Su presencia se extendía por los principales ámbitos del convento en respuesta a las disposiciones que abanderaba la Contrarreforma o Reforma Católica.

Es, en definitiva, una arquitectura de gran singularidad, que responde plenamente a las necesidades de las distintas comunidades, ya fueran de frailes y monjas, dando respuesta a la íntima unión de vida y religión. Sus conventos y monasterios se insertan en la ciudad, dotándola de un nuevo significado. Es la “ciudad conventual”, en la que los poderes urbanos -civil y religioso- moverán los hilos de la política fundacional y asignarán a cada institución el lugar que debe ocupar para conformar una equilibrada *Jerusalén Celestial*.

APÉNDICE DOCUMENTAL

NORMAS DE TRANSCRIPCIÓN

Las transcripciones serán de carácter literal estricto, ajustándose a las siguientes normas:

1. Se respetará en un todo la grafía original del texto.
2. Sólo se apartará del mismo en cuanto contemplará la separación gramatical de palabras.
3. Esto regirá no sólo en cuanto se separarán las palabras unidas, sino también en cuanto se unirán las letras de una palabra que estén separadas.
4. Se conservarán las abreviaturas.
5. La *s* larga y la *s* de doble curva (redonda) se transcribirán con *s* redonda (la usual en la grafía moderna).
6. La *c* con cedilla se transcribirá literalmente: *ç*.
7. Se respetará el uso de *i* e *y*, ya sea como vocales o consonantes según el texto original: *myll*, *maior*, *vyo*.
8. La *r* mayúscula con valor fonético de *rr*, se mantendrá: *Río*, *Rodrigo*, *coRe*.
9. Se respetará la duplicación de letras: *coffa*, *cappitan*, *ottra*, *ffecha*.
10. Se conservarán las contracciones: *del*, *della*, *desta*, *ques*.
11. Se respetará el signo copulativo *t*.
12. Se conservará la puntuación del original.
13. Se conservará el uso de mayúsculas y minúsculas del original.
14. Se respetará la acentuación (o su ausencia) del original.

ÍNDICE DOCUMENTAL.

- DOC. 1. A.S.V., 1373, julio, 12. Aviñón. Traslado franciscanos: Úbeda, Jaén y Baeza.
- DOC. 2. A.S.V., 1373, julio, 12. Aviñón. Traslado clarisas. Úbeda.
- DOC. 3. A.G.O.P., 1473, enero, 13. Roma. Fundación Santa M^a. Vallehermoso. Jaén.
- DOC. 4. A.S.V., 1488, septiembre, 2. Roma. Clarisas y claustrales. Jaén.
- DOC. 5. A.G.O.P., 1489. Petición reliquias para Santa María de los Ángeles. Jaén.
- DOC. 6. A.R.CH.GR., 1527, octubre, 9. Capilla de la Virgen del Rosario. Jaén.
- DOC. 7. A.G.O.P., 1554, Donación de J. de Cerezo, V. de Torres y F. de Peñalosa Jaén.
- DOC. 8. A.H.P.J., 1576, mayo, 2. Venta de Pedro de Berrio a la Concepción Dom. Jaén.
- DOC. 9. A.G.O.P., 1578, agosto, 24. Relación Sor Juana Bautista y el Ldo. Bravo. Jaén.
- DOC. 10. A.H.M.J., 1600, agosto, 4. Hermanos de la Capacha. Jaén.
- DOC. 11. A.H.M.J., 1600, agosto, 7. Agradecimiento al Cardenal Sandoval. Jaén.
- DOC. 12. A.H.M.J., 1600, agosto, 11. Limosna a La Coronada. Jaén.
- DOC. 13. A.H.M.J., 1600, agosto, 11. y 1600, agosto, 21. Hermanos Capacha. Jaén.
- DOC. 14. A.H.M.J., 1601, febrero, 19. Limosna a San Agustín para obra. Jaén.
- DOC. 15. A.H.M.J., 1601, julio, 27; y 1601, julio, 30. Jesuitas. Jaén.
- DOC. 16. A.H.M.J., 1602, febrero, 1. Jaén. Mina de agua de los Descalzos. Jaén.
- DOC. 17. A.H.M.J., 1602, abril, 1. Fiestas a San Raimundo. Jaén.
- DOC. 18. A.H.M.J., 1602, julio, 22. Apestados en La Misericordia. Jaén.
- DOC. 19. A.H.M.J., 1602, octubre, 16. Nombramiento Obispo de Troya. Jaén.
- DOC. 20. A.H.M.J., 1603, abril, 11. Solicitud de limosna Descalzos. Jaén.
- DOC. 21. A.H.M.J., 1603, marzo, 17/ mayo, 9. Jaén. Fundación Carm. Descalzas. Jaén.
- DOC. 22. A.H.D.J., 1604. Pleito entre Los Ángeles y San Agustín. Jaén.
- DOC. 23. A.H.M.J., 1606, julio, 14. Imagen de Santa Catalina. Jaén.
- DOC. 24. A.H.M.J., 1606, octubre, 6. Fundación capuchinos. Jaén.
- DOC. 25. A.H.M.J., 1608, febrero, 8. Solicitud limosna agustinos. Jaén.
- DOC. 26. A.H.M.J., 1608, febrero, 11. Entrega limosna agustinos. Jaén.
- DOC. 27. A.H.M.J., 1612, febrero, 8. Establecimiento definitivo de la Compañía. Jaén.
- DOC. 28. A.H.M.J., 1612, abril, 18. Entrega de piedra para edificio Compañía. Jaén.
- DOC. 29. A.H.M.J., 1612, abril, 18. (t). Denegada donación de piedra a Compañía Jaén.
- DOC. 30. A.H.M.J., 1612, mayo, 14. Limosnas a Jesuitas, entre ellas la piedra. Jaén.
- DOC. 31. A.H.M.J., 1613, septiembre, 11/ octubre, 7. Jaén. Pósito de Soria Vera. Jaén.
- DOC. 32. A.H.M.J., 1614, junio, 4. Fiestas beatificación Santa Teresa. Jaén.

- DOC. 33. A.H.M.J., 1614, junio, 16. 300 ducados para los carmelitas por R. P. Jaén.
- DOC. 34. A.H.P.J., 1615, julio, 4. Solicitud de dinero a censo Carmelitas Desczas. Jaén.
- DOC. 35. A.H.M.J., 1615, septiembre, 7. Apropiación ilegal de agua dominicos. Jaén.
- DOC. 36. A.H.M.J., 1616, enero, 22. Fiestas a la Inmaculada Concepción. Jaén.
- DOC. 37. A.H.P.J., 1616, febrero, 17. Juan de Berrio y La Concepción Dominica. Jaén.
- DOC. 38. A.H.M.J., 1616, abril, 11. Solicitud agua Descalzas. Jaén.
- DOC. 39. A.H.P.J., 1618, mayo, 13. Venta de censo carmelitas descaltos. Jaén.
- DOC. 40. A.H.P.J., 1618, julio, 5. Solicitud dinero a censo obras Descalzas. Jaén.
- DOC. 41. A.H.P.J., 1618, julio, 20. Petición dinero a censo fin obras. Descalzos. Jaén.
- DOC. 42. A.H.P.J., 1618, julio, 23/ julio, 25. Venta de capilla en San Francisco. Jaén.
- DOC. 43. A.H.M.J., 1618, agosto, 20. Fundación de Las Bernardas. Jaén.
- DOC. 44. A.H.M.J., 1618, octubre, 29. Vuelta de los Hermanos de S. Juan Dios. Jaén.
- DOC. 45. A.H.M.J., 1618, diciembre, 12. Denuncia Maestros Albañilería. Jaén.
- DOC. 46. A.H.M.J., 1619, enero, 29. Traslación del Santísimo a los Descalzos. Jaén.
- DOC. 47. A.H.M.J., 1619, febrero, 14. Solicitud ayuda de los agustinos. Jaén.
- DOC. 48. A.H.M.J., 1619, marzo, 23. Llamar a los Hospitalarios. Jaén.
- DOC. 49. A.H.M.J., 1619, abril, 29. Fundación de Soria y Vera. Jaén.
- DOC. 50. A.H.M.J., 1620, febrero, 24. Petición no funden recoletos. Jaén.
- DOC. 51. A.H.M.J., 1620, septiembre, 16. Solicitud extracción materiales Trinidad Jaén
- DOC. 52. A.H.M.J., 1621, enero, 29. Traslación SS. Sacramento a los agustinos. Jaén.
- DOC. 53. A.H.M.J., 1621, febrero, 15. Solicitud venida capuchinos. Jaén.
- DOC. 54. A.H.M.J., 1621, febrero, 19. Consentimiento fundación capuchinos. Jaén.
- DOC. 55. A.H.M.J., 1621, noviembre, 12. Limosna reparos San Jerónimo. Jaén.
- DOC. 56. A.H.M.J., 1621, diciembre, 15. Jaén. Proyecto fundación Carm. Calzdas. Jaén
- DOC. 57. A.H.D.J., 1622. Pleito San Agustín y La Coronada. Jaén.
- DOC. 58. A.H.M.J., 1622, enero, 12. Petición nuevo espacio capuchinos. Jaén.
- DOC. 59. A.H.M.J., 1622, enero, 12. Petición Cp., denegada. Nuevo ofrecimiento. Jaén
- DOC. 60. A.H.M.J., 1622, agosto, 8. Prohibición traslado Trinidad. Jaén.
- DOC. 61. A.H.M.J., 1622, septiembre, 2. Fiestas canonización de Santa Teresa. Jaén.
- DOC. 62. A.H.P.J., 1623, agosto, 26. Compra de censo carmelitas calzados. Jaén.
- DOC. 63. A.H.M.J., 1623, noviembre, 27. Reestructuración sitio capuchinos. Jaén.
- DOC. 64. A.H.D.J., 1624. Obras Bernardas. Jaén.
- DOC. 65. A.H.M.J., 1624, diciembre, 2. Pugna capuchinos-Obispo Troya. Jaén.
- DOC. 66. A.H.M.J., 1624, diciembre, 9. Súplica no cese la fundación Bernardas. Jaén.

- DOC. 67. A.H.D.J., 1625. Pleito seculares-regulares por los entierros. Jaén.
- DOC. 68. A.H.M.J., 1625, marzo, 10. Confirmación estricta clausura. Jaén.
- DOC. 69. A.H.M.J., 1625, julio, 18. Carta del Ob. de Troya sobre capuchinos. Jaén.
- DOC. 70. A.H.P.J., 1625, septiembre, 14. A. de León obras en Sta. Catalina. Jaén.
- DOC. 71. A.H.M.J., 1625, septiembre, 22. Carta del Ob. Troya sobre capuchinos. Jaén.
- DOC. 72. A.H.M.J., 1625, octubre, 10/ octubre, 22. Traslado capuchinos. Jaén.
- DOC. 73. A.H.M.J., 1625, noviembre, 10. Dar sitio de Capuch., al Ob. de Troya. Jaén.
- DOC. 74. A.H.D.J., 1626. Capilla Valenzuelas en San Francisco. Jaén.
- DOC. 75. A.H.D.J., 1626. Adquisición de inmuebles nueva iglesia mercedarios. Jaén.
- DOC. 76. A.H.M.J., 1626, noviembre, 9. y 1627, enero, 11. Agua Los Ángeles. Jaén.
- DOC. 77. A.S.V., 1627. Conventos de Jaén en la Visita *ad limina*. Jaén.
- DOC. 78. A.S.V., 1627. Problemas referidos a la visita episcopal de clausuras. Jaén.
- DOC. 79. A.H.M.J., 1627, mayo, 31. Entrega terrenos palacio Cardenal Moscoso. Jaén.
- DOC. 80. A.H.P.J., 1627, junio, 9. Testamento de la Beata Isabel de Herrera. Jaén.
- DOC. 81. A.H.M.J., 1627, octubre, 4 y 1627, octubre, 6. Patronato Santa Teresa. Jaén.
- DOC. 82. A.H.P.J., 1627, noviembre, 26. Procesión fuera del convento Coronada. Jaén.
- DOC. 83. A.H.M.J., 1628, febrero, 21. Intervenciones urbanísticas La Alameda. Jaén.
- DOC. 84. A.H.M.J., 1628, julio, 17. Intervenciones en torno a capuchinos. Jaén.
- DOC. 85. A.H.M.J., 1628, septiembre, 6. Patronato “Bernardas”. Jaén.
- DOC. 86. A.H.P.J., 1629, enero, 24. Permuta viviendas La Merced. Jaén.
- DOC. 87. A.H.M.J., 1629, febrero, 12. Escuelas de gramática. Jaén.
- DOC. 88. A.H.P.J., 1629, febrero, 14. Extracción piedra San Francisco. Jaén.
- DOC. 89. A.H.P.J., 1629, agosto, 1. Poder de La Coronada a Isabel de Herrera. Jaén.
- DOC. 90. A.H.M.J., 1629, octubre, 1. Fiestas canonización San Pedro Nolasco. Jaén.
- DOC. 91. A.H.P.J., 1632, enero, 22. Venta de reja de la Coronada a Arjonilla. Jaén.
- DOC. 92. A.H.P.J., 1632, enero, 26. Obras en casas propiedad Los Ángeles. Jaén.
- DOC. 93. A.H.P.J., 1632, mayo, 13. Testamento María de Soria y Vera. Jaén.
- DOC. 94. A.H.P.J., 1632, mayo, 30. Donación del Ldo. Francisco Leal de Rojas. Jaén.
- DOC. 95. A.H.P.J., 1633, febrero, 22. Donación a La Coronada. Jaén.
- DOC. 96. A.H.M.J., 1633, abril, 6. Donación agua a los capuchinos. Jaén.
- DOC. 97. A.H.P.J., 1633, mayo, 4. Materiales construcción iglesia La Coronada. Jaén.
- DOC. 98. A.H.D.J., 1634. Pleito de los agustinos contra Juan de Soto. Jaén.
- DOC. 99. A.H.M.J., 1634, enero, 23. Jaén. Trueque entre Ciudad y Coronada. Jaén.
- DOC. 100. A.H.P.J., 1640, marzo, 12. Nuevo trueque Ciudad y La Coronada. Jaén.

- DOC. 101. A.H.M.J., 1643, diciembre, 16. Piedra para claustro Descalzos. Jaén.
- DOC. 102. A.R.CH.V., 1644-1655. Pleito agustinos Jaén contra dominicas Toro.
- DOC. 103. A.H.M.J., 1648, febrero, 21. Piedra para La Merced. Jaén.
- DOC. 104. A.H.M.J., 1648, abril, 30. Piedra para concluir claustro dominicos. Jaén.
- DOC. 105. A.H.M.J. 1649, julio, 30. Proyecto fundar capuchinas. Jaén.
- DOC. 106. A.H.M.J., 1649, septiembre, 24. Edificar un Triunfo a la Inmaculada. Jaén.
- DOC. 107. A.H.N.E., 1650. Libro de Hacienda del Monasterio de Santa Ana. Jaén.
- DOC. 108. A.H.M.J., 1650, septiembre, 26. Gastos Sta. Catalina/Virgen Rosario. Jaén.
- DOC. 109. A.G.S., 1650, diciembre, 6. Traslado Trinitarios. Jaén.
- DOC. 110. A.H.M.J., 1652, septiembre, 27/octubre, 11. Expansión Los Ángeles. Jaén.
- DOC. 111. A.H.M.J., 1656, diciembre, 15. Conducción agua S. Francisco-Cap. Jaén.
- DOC. 112. A.H.D.J., 1657. Adquisición inmuebles construcción iglesia Merced. Jaén.
- DOC. 113. A.R.CH.GR., 1659, octubre, 8. Señoreo Villalobos sobre Sta. Teresa. Jaén.
- DOC. 114. A.S.V., 1661, marzo, 15. Visita *ad Limina* de Andrade y Castro. Jaén.
- DOC. 115. A.H.M.J., 1663, abril, 2. Negativa incorporación calle Misericordia. Jaén.
- DOC. 116. A.G.S., 1663, junio, 18. Juros del Hospital de La Misericordia. Jaén.
- DOC. 117. A.G.S., 1666, octubre, 22. Juro de Las Bernardas. Jaén.
- DOC. 118. A.H.D.J., 1668. Capilla de N. S. de la Soledad en S. Francisco. Jaén.
- DOC. 119. A.H.M.J., 1669, septiembre, 20. Agua para los trinitarios. Jaén.
- DOC. 120. A.H.M.J., 1670, septiembre, 15. Modificación proyecto Merced. Jaén.
- DOC. 121. A.H.M.J., 1670, octubre, 10. Obras iglesia Merced. Jaén.
- DOC. 122. A.H.M.J., 1671, abril, 27. Fundación de recoletos. Huelma.
- DOC. 123. A.H.M.J., 1671, julio, 24/1672, marzo, 28. Concesión calle Descalzos. Jaén.
- DOC. 124. A.H.M.J., 1672, enero, 4. Limosna convento Sta. Catalina Monte. Arabia.
- DOC. 125. A.H.M.J., 1673, marzo, 16. Obras en la iglesia de La Merced. Jaén.
- DOC. 126. A.H.M.J., 1673, agosto, 1. Obras en el monasterio de Los Ángeles. Jaén.
- DOC. 127. A.H.M.J., 1673, octubre, 16. Fiestas canonización San Pedro Pascual. Jaén.
- DOC. 128. A.H.M.J., 1674, mayo, 28. Materiales para la iglesia Descalzas. Jaén.
- DOC. 129. A.H.M.J., 1675, mayo, 31. Fiestas beatificación de S. Juan de la Cruz. Jaén.
- DOC. 130. A.H.M.J., 1676, mayo, 8. Capilla de los Vélez en San Francisco. Jaén.
- DOC. 131. A.H.M.J., 1678, octubre, 21. Traslación Sacramento iglesia Descalzas. Jaén.
- DOC. 132. A.H.M.J., 1679, marzo, 27. Fundación de capuchinas Andújar. Jaén.
- DOC. 133. A.H.M.J., 1680, marzo, 29. Procesión de rogativas N. P. Jesús. Jaén.
- DOC. 134. A.H.D.J., 1680, octubre, 8. Plaza monja Bernardas. Jaén.

- DOC. 135. A.H.M.J., 1681, junio, 6/ julio, 19/agosto, 1. Traslado apestados. Jaén.
- DOC. 136. A.H.M.J., 1690, noviembre, 3. Proyecto fundación Franc. Desc. Úbeda.
- DOC. 137. A.H.M.J., 1692, marzo, 10. Madera a Sta. Clara y Concepción Dom. Jaén.
- DOC. 138. A.H.M.J., 1693, febrero, 12. Obras en los dominicos. Jaén.
- DOC. 139. A.H.M.J., 1696, abril, 2. Empedrado de calles. Jaén.
- DOC. 140. A.S.C., XVII. Vida del P. M. Fr. Juan de la Chica. Jaén.
- DOC. 141. A.S.C., XVII. Vida de M.R.P.M.Fr. Lorenzo de Castro. Jaén.
- DOC. 142. A.H.D.J., 1716. Capilla del Cristo de la Expiración en S. Francisco. Jaén.
- DOC. 143. A.H.N.E., XIX. Propiedades del convento de la Trinidad. Jaén.
- DOC. 144. A.D.J., 1853, septiembre, 23. Usos del ex – Convento de La Coronada. Jaén.
- DOC. 145. A.H.D.J., 1862, noviembre, 21. Inventario sacristía. Concepción Dom. Jaén.
- DOC. 146. A.D.J., 1867, noviembre, 11. Conservación parte de S. Francisco. Jaén.

APÉNDICE DOCUMENTAL

N. 1.

1373, julio, 12. Aviñón.

Se concede facultad a los hermanos menores (franciscanos) de las ciudades de Jaén, Úbeda y Baeza de la Provincia de Castilla para el traslado de sus conventos desde el extramuros al interior del espacio amurallado.

A.S.V., *Bullarium Franciscanum (1335-1378)*. Roma, 1902. Doc. n. 1281 (pp. 513-514). Reg Ave. 188, ff. 408 y 435. Wadding l.c. reg. pont. Greg. XI, n. 39-41.

“Sane nuper pro parte vestra fuit propositum coram nobis, quod dudum Sarraceni Christi nominis inimici, cum civitatem Giennen. et partes circumstantes invaserunt et peccatis exigentibus occupaverunt, locum fratrum vestri ordinis, qui in suburbiis civitatis ipsius situs erat, destruxerunt et quod, licet civitas ipsa sit recuperata et per christianos teneatur ad praesens, tamen dilecti filii cives eiusdem civitatis vos dictum locum vestrum destructum reaedificare seu reparare in fundamentis prioribus non permittunt: provide, ut asseritur, attendentes, quod locus ipse tempore guerrarum civitate praefatae verisimiliter in multis propter propinquitatem et eminentiam posset esse damnosus et etiam causa destructionis civitatis eiusdem; ex quo cum ipsorum civium voluntate quemdam locum intra moenia dictae civitatis, loco dicti vestri loci antiqui destructi, recipere et ibidem ecclesiam seu capellam vel oratorium, campanile, campanam, coemeterium, domos et alias necessarias officinas desideratis et proponitis cum Dei adiutorio et pia largitione fidelium construere et fundare”.

N. 2.

1373, julio, 12. Aviñón.

Se concede facultad para las clarisas de Úbeda y de Reinoso trasladen sus monasterios al intramuros de la población.

A.S.V., *Bullarium Franciscanum (1335-1378)*. Roma, 1902. Doc. n. 1282 (p. 514). Reg Ave. 188, ff. 408 y 435. Wadding l.c. reg. pont. Greg. XI, n. 38.

Sane nuper pro parte ipsarum abbatissae et sororum fuit propositum coram nobis, quod dudum Sarraceni Christi nominis inimici, cum dictam villam Ubeten. et partes circumstantes invaserunt damnaque quamplurima partibus ipsis et earum incolis intulerunt, monasterium praedictum, quod prope ipsam villam situm erat, destruxerunt, et quod dilecti filii universitas ipsius villae easdem abbatissam et sorores dictum earum monasterium destructum reaedificare seu reparare in fundamentis prioribus non permittunt: provide, ut asseritur, attendentes, quod monasterium ipsum tempore guerrarum ipsi villae verisimiliter in multis propter propinquitatem et eminentiam posset esse damnosus et etiam eiusdem villae causa destructionis existere; ex quo dictae abbatissa et sopores quemdam locum intra moenia ipsius villae, loco dicti earum monasterii destructi, recipere et ibidem monasterium cum ecclesia, campanili, campana, coemeterio, domibus et aliis necessariis officinis desiderant et proponunt cum Dei adiutorio et pia largitione fidelium construere et fundare”.

N. 3.

1473, enero, 13. Roma.

El Papa Sixto IV concede a la giennense María de Soto la bula para erigir un monasterio sobre unas posesiones suyas en la citada ciudad.

A.G.O.P., *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum*. (1430-1484). T. III, p. 493-494. Sixto IV. Const. XXII.

Giennensis Monasterio fundati facultas.

Ex Archivo Ordinis.

Sixtus Episcopus, Servís Servorum Dei, dilecto filio Officiali Giennen, Salutem et Apostolicam Benedictionem.

Piis supplicum votis. Exhibita fiquidem Nobis nuper pro parte dilecte in Christo filie Marie Soto mulieris Giennen, petitio continebat, quod ipsa zelo devotinis accensa, pro religionis propagationem, & divini cultus augmento in Civitate Giennen, in loco ad id congruo, & honesto, unam domum Sororum Ordinis S. Augustini, sub cura Fratrum Praedicatorum, de observantia nuncupatorum, sub vocabulo B. Marie de Valferinoso, pro aliquarum Sororum dicti Ordinis, que inibi iuxta regularia predicti Ordinis instituta virtutum Domino famularentur, usu, & habitatione, ac in ea unam Capellam, in qua divina officia celebrari, & ecclesiastica Sacramenta ministrari possint, de bonis sibi a Deo collatis, aliorumque Christi fidelium opere, & suffragio, construere, & erigere, seu construi, & erigi facere, summopere desiderat, ac eidem domui quadraginta fanecas tricia singulis annis erogare intendit, dummodo ei Apostolice Sedis super hoc tribuatur auctoritas. Quare pro parte eiusdem Marie Nobis fuit humiliter supplicatum, ut sibi in dicta civitate, in loco ad hoc congruo, & honesto, unam domum Sororum Ordinis, & observantie predictorum, sub vocabulo eiusdem Beatae Mariae, pro usu, & habitatione ipsarum, cum campana, campanili humili, hortis, hortaliis, & aliis necessariis officinis, necnon in ea unam Capellam construendi, & erigendi, seu construi, & erigi faciendi, ac eisdem Sororibus illam recipiendi, & eam inhabitandi, licentiam,

& facultatem concedere, aliasque in praemissis opportune providere, de benignitate Apostolica dignemur. Nos igitur, qui divinum cultum ubique vigere, & augeri nostris potissime temporibus affectamus, ipsius Mariae pium, & laudabile propositum in hac parte plurimum in Domino commendantes, huiusmodi supplicationibus inelinati, discretioni tuae per Apostolica scripta mandamus, quatenus, si est ita, praefatae Mariae absque alicuius preiudicio in dicta civitate in loco ad id congruo, & honesto unam domum sororum Ordinis, & observantiae eorumdem sub vocabulo Beatae Mariae pro usu, & habitatione ipsarum Sororum cum campana, campanilii humilii, hortis, hortaliis, & aliis necessariis officinis, necnon unam Capellam, in qua divina officia celebrari, & Ecclesiastica Sacramenta ministrari possint, construendi, & erigendi, seu construi, & erigi faciendi, ac eisdem Sororibus illam recipiendi, ac eam inhabitandi, plenam, & liberam licentiam, & facultatem, auctoritate nostra concedas, & nihilominus eadem auctoritate perpetuo statuas, & ordines, quod in ipsa domo, postquam, ut premitimus, erecta, seu constructa fuerit, nulla Neophyta, seu bastarda, in Sororem recipi possit, Nos enim Sororibus in dicta domo pro tempore moraturis, quod omnibus & singulis privilegiis, immunitatibus, exemptionibus, indulgentiis, gratiis, & libertatibus eisdem Ordinis, ac illius conventibus per Sedem praedictam quomodolibet concessis, uti & gaudete libere, & licite valeant, auctoritate praedicta tenore praesentium indulgemus. Non obstantibus felicis recordationis Bonifacii PP. Octavi Praedecessoris nostri, prohibente ne quis Ordinis mendicantium Fratres in aliqua Civitate, castro, vel

villa, seu quovis alio loco ad habitandum domos, vel loca de novo recipere, seu hactenus recepta mutare praesumant; absque Sedis eiusdem licentia speciali, faciente plenam, & expresam de prohibitione huiusmodi mentionem, & aliis Apostolicis Constitutionibus, necnon statuis, & consuetudinibus dicti Ordinis juramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis, ceterisque contrariis quibuscumque, iure tamen Parochialis Ecclesie, & cuiuslibet alterius in omnibus semper salvo. Datum Romae apud S. Petrum Anno Incarnationis Dominicae Millesimo Quadringentesimo Septuagesimo Secundo (Stylo Bullarum, aerae comunis MCCCCLXXIII.) Quinto Idus Januarii, Pontificatus nostri Anno Secundo”.

N. 4.

1488, septiembre, 2. Roma.

Relaciones entre las clarisas de Jaén y los conventuales del Real convento de San Francisco de la misma ciudad.

A.S.V., *Bullarium Franciscanum (1484-1492)*, Grottaferrata, 1990. Doc. 1238, p. 480, Reg. Supplic. 890, f. 112.

“Supplicatio exaudienda per bullam. Licet alias abbatissa et moniales monasterii S. Clarae Giennen., sub regula S. Francisci conventualium viventes, antiquum seperem aciore pugna debellare afflectantes, seipsas ad regulam observantiae S. Francisci astringere proposuissent, prout effectu factum est, sed quia in mutatione huiusmodi apostolica auctoritas minime interposita est et, ut creditur, praelatorum negligentia post aliquod temporis spatium ad suum priorem statum rediissent et in eodem per nonnullos annos sub conventuali ordine permanissent, Ioanna de Benavides, de nobili genere procreata et dicti monasterii moderna abbatissa, et omnes moniales ad dictam primam observantiae S. Francisci regulam, particularia bona in communi ponentes, se reddiderunt et nunc recurrunt ad pedes suae sanctitatis ut, mutationem praedictam et bonorum omnium in communi positionem approbans, eis et visitori largiatur privilegia, aliis monasteriis S. Francisci et monialium S. Clarae Hispaniarum concessa, sub correctione Ministri Hispaniarum”.

N. 5.

1489.

Pedro López Nieto y Pedro Nieto solicitan al papa Inocencio VIII el envío de reliquias del santo mártir Acacio y sus compañeros para la iglesia del monasterio de Santa María de los Ángeles.

A.G.O.P., *Serie XIV. Libro KKK*, fols. 111v-112.

“Raphael miseratione divina Sancti Georgii ad velum aureum Sancte Romane Ecclesie Diaconus Cardinalis domini Pape Camerarius perpetuus Commendatarius Monasterii Sancti Anastasii extramuros urbis ordinis Cisterciensis Universis et singulis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis lecturis pariter et audituris salutem in domino. Cum Sanctorum omnium qui nedum bene arte vite institutione et bonorum morum exemplis viam nobis salutis monstrarunt: sed etiam iubiter pro nobis apud Salvatorem et Redemptorem nostrum preces effundere non cessant reliquias colere debemus: tum maxime gloriosorum die martyrum memoriam et reliqua precipua quadam veneratione et religionis cultu prosequi debemus quorum inffabilia meritorum insignia dum devote consyderationis indagine perserutamur et intra nostra mentis archana revoluiamus

consyderantes quod ppio sanguine ac martyrio romanam ecclesia matrem omnium fidelium ac magistram dedicarunt dignum potius debitum esse censemus ut eorum reliquias omni quo possumus honore et cultu veneremur quibus et alliis rationibus ducti libenter illa concedimus per que ipsorum martyrum ac aliorum Sanctorum veneratio et cultus ac dei fidelium, devotio augetur. Quam obrem cum sicut exhibita nobis per dilectum in Christo venerabilem virum Petrum Nieto Canonicum Giennensem in decretis licentiatum familiarem nostrum continuum commensalem petitio continebat quod nobilis vir Petrus Luppi estiam Nieto genitor ipsius exponentis et idem esponens in Civitate Giennensi quoddam Monasterium monialium ordinis sancti Dominici de Observantia Sancte Marie Angelorum nuncupatum funditus erexecunt fundarunt et edificari fecerunt: Et cum sicut etiam eadem subiungebat petitio in dicta civitate Giennensi quae in confinibus Regni Granate sita est ubi Reli/111v gio devtio cristianorum pro ipsius fidei cristiana augmento sit plurimum opportuna et ubi paure vel fere nulle reliquis sanctorum habentur: Cives et incole eiusdem Civitatis ad gloriosos martyres sanctu Achatium et socios spetialem gerunt devotionis affectum desideret que dictus expones prefati monasterii eccliam a Christi fidelibus visitari: ac propterea aliquas reliquias sanctorum in ea habere: nos igitur de expressa licentia et mandato de super per Sanctissimum in Christo Patrem et dominum nostrum dominum Innocentium divina providentia Ppam Octavum vive vocis oraculo nobis facto et ad preces dicti Anastasii reconditis partem capitt unius et unam tibiam alterius martyrum eorundem deferendum et collocandum in dicta civitatem et dicta Ecclesia sancte Marie: et ne quenquin de super dubitare contingat an vere relique ipsorum martyrum existant per presentes illas esse tales superius describuntur firmam fidem facimus et attestamur. Et in super ut reliquie predice eo magis honorentur et ecclesia ipsa beate Mariae a Xpifidelibus magis frequentetur quo ex hoc iidem Xpi fideles dono celestio gracie uberius conspexerint se refectos dicti exponentis ulterius supplicationibus inclinati de omnipotentis Dei misericordiae ac beatorum Petri et Pauli Apostolorum eius auctoritate nec non dictorum martyrum Achatii et sociorum meritis confisi: Universis et singulis Christi fidelibus vere penitentibus et confessis qui ecclesiam huius modi in dictorum Sanctorum martyrum Achatii et Sociorum et Assumptionis beate Marie Virginis et Nativitatis Epiphantie divini nostri Jesu Christi ac ipsius ecclie beate Marie dedicationis festivitatum diebus a primis vesperis usque ad secundas vespervas inclusive devote visitaverint annuatim et ad reparationem conservationem manutentionem et munionem ornamentum ac decorem eorundem monasterii ecclesie ac reliquiarum manus porrexerint adiutrices pro singulis diebus festivitatum earumdem quibus hoc fecerint centum/112 dies de iniunctis eis penitentiis misericorditer in ano relaxamus presentibus perpetuis futuris temporibus duraturis. In quorum omnium et singulorum fidem et testimonium premissorum presentas littera fieri et per secretarium nostrum infrascriptum subscribi mandavimus sigillique nostri pontificalis iussimus et fecimus appensione communiri dat Rome in domibus nostre solite residentie sub anno a nativitate domini millesimo quadringentisimo octuagesimo nono die vero vicesima quinta mensis martii pontificatus prefati Sanctissimi Domini nostri domini Innocentii divina providentia Ppe octavis Anno Quinto Carlis S. Georgii D. N. Ppe camri Guspertus Senilis”.

N. 6.

1527, octubre, 9. Jaén.

Traslado de la Escritura de donación de la capilla de la Virgen del Rosario.

A.R.CH.GR., Legajo 738, Pieza 5.

Se trata de un traslado realizado en 1606 por el escribano del número Luis de Medina.

“Escritura de Donación de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario a la Cofradía”.

“Está dentro del inventario de zensos que entregó a D. Juan Pachán el Sr. Don Pedro de Carvajal”.

“(…) Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan Fernández de Pareja e yo doña Catalina Mesía su muxer veçinos que somos en la collaçión de San Andrés de la muy noble, famosa e muy leal çiuudad de Jaén, yo la dicha doña Catalina Mesía en presencia e con liçençia del dicho Juan Fernández de Pareja mi marido que está presente e liçençia que me dio e otorgó para en uno con el façer e otorgar lo de yuso en esta carta contenido e bajo de él reçibí e reçibo e yo el dicho Juan Fernández de Pareja conozco e otorgo que dio e doy la dicha liçençia a al dicha mi muger para en uno con el façer e otorgar lo en esta carta contenido e pláçeme y consiento en ello por en de nos ambos a dos marido e muxer de mancomún e a voz de uno e cada uno de nos por el todo e renunçiendo/s/fv como expresamente renunciarnos las leyes que hablan sobre la mancomunidad que dellas ni de alguna dellas no nos queremos ayudar ni aprovechar en esta raçón deçimos que por quanto nosotros savemos e tenemos fecha y edificada a nuestra costa una capilla en el monesterio de Santa Catalina desta ciudad de Jaén a la mano derecha de la capilla prinçipal alinde de la dicha capilla prinçipal do está el altar mayor alinde de la sacristía nueva del dicho monesterio la qual dicha capilla está sin enluçir e sin retablo e porque nosotros tenemos mucha devoçión a nuestra Señora la Virgen Santa María del Rosario a honor e reberençia de la qual se fecho una cofradía en esta çiuudad cuyo prioste vivo Juan de Alçaçar que está presente vezino de la dicha çiuudad e queriendo conseguir la dicha deboción e por servir a Dios nuestro Señor e a su gloriosa madre/s/f e porque la dicha cofradía tenga donde se digan las misas y ofiçios divinos que acostumbra deçir, otorgamos e conozemos que de nuestra propia, libre y agradable y espontánea voluntad sin presencia, ni fuerça, ni otro consentimiento que por persona alguna nos sea fecho que façemos donaçión pura, perfecta fecha entre vivos e no rebocable a la dicha cofradía de Nuestra Señora Sancta María del Rosario y a vos Juan de Alçaçar prioste de la dicha cofradía e Juan Rodríguez Muriel alcaldes de la dicha Cofradía e Francisco López de Aranda mayordomo de la dicha cofradía e Luis González de Vergara e Françisco Martínez Cabiztuera y Álvaro de Baeça y Bartolomé de Ençiso y Alonso de la Miel e Cristóbal de la Peña cofrades de la dicha cofradía questá del presentes vezinos de la dicha çiuudad reçibientes en vos la dicha donaçión conbiene saber/s/fv que la dicha capilla susonabrada e alindada para que la dicha cofradía, prioste e cofrades de ella que agora son y serán de aquí adelante para siempre jamás podáis e puedan labrar, enluçir y edificar en la dicha capilla altar e retablo e retablos e ymágenes e todos los otros edificios que en onra e aumento de la dicha capilla quisiéredes e por bien tubiéredes e podáis façer deçir misa e sacrificios e los otros ofiçios divinos que la dicha cofradía acostumbra a deçir e façer e los que de aquí adelante vos pluguiere quisiéredes façer e deçir con tanto que en la dicha capilla en ningún tiempo para siempre jamás no se pueda sepultar ningún prioste, alcalde ni cofrades de la dicha cofradía ni podáis poner en la dicha capilla armas ni ynsinias ni tumba in entierro que diga que la dicha capilla es de la cofradía del Rosario porque aquello queda reservado en la propiedad y

de/s/f de la dicha capilla para nos los dichos Juan Fernández de Pareja e doña Catalina e nuestros descendientes e para que nos podamos enterrar e sepultar en la dicha capilla e quien quisiéremos como en cosa nuestra propia e podamos nosotros e nuestros descendientes poner nuestras armas e ynsinias de Nuestra Señora e la dicha Cofradía pueda tener e poner solamente las armas e ynsignias de Nuestra Señora e de la manera que dicha es e para el dicho efecto vos hacemos la dicha donación en aquella mejor manera e forma que de derecho podemos e devemos para más valer e según que en tal caso se requiere renunciamos el que no podamos desçir ni alegar que lo susodicho no fue ni pasó ansí e si lo dijéremos a alegáremos nos.../s/fv ... vos damos poder cumplido según que en este caso se requiere para que podáis entrar en al dicha capilla e labrar y edificar e poner en ella altar e retablo e ynuçir e poner ymágenes e todas las otras obras y edificios guardando todo lo susodicho por nosotros y por nuestros herederos e deçendientes de no quitar ni admover de la dicha capilla la dicha vocación de Nra. Señora del Rosario ni el altar ni edificios ni retablos que en ella obieredes fecho e que si nosotros o alguno de nos e nuestros subçesores yntetáremos de quitar e admover la dicha advocación que por el mismo caso ayamos perdido e perdamos la dicha capilla y propiedad della e todo lo que en ella obiere edificado e labrado y sea para la dicha cofradía de Nra. Señora sin aver otra sentençia ni declaraçión todo lo qual nos obligamos de tener e guardar e cumplir e no yr ni venir contra ello nosotros ni nuestros herederos e subçesores para siempre jamás so pena que pague en pena e por nombre de ynterés zien mille maravedís para la dicha cofradía e más el valor de todas las lavores e edificios e mejoramientos que en la dicha capilla fueren fechos las cuales penas pagadas o no que firme sea todo lo en esta carta contenido/s/fv (...) que en ningún tiempo que sea nosotros ni los otros cofrades que agora son y serán de aquí adelante en la dicha cofradía no quitaremos ni advocaremos la advocación de Nra. Sra./s/f del Rosario a otro lugar ni capilla salvo que siempre permanecerá la advocación de Nuestra Señora del Rosario en la dicha vuestra capilla e si la quitáremos e admoviéremos en otro lugar o capilla quien sea en el dicho monesterio como fuera de él e por el mismo caso ayamos pedido e perdamos nosotros e la dicha cofradía todo lo edificado e labrado e fecho e mejorado en la dicha capilla y el retablo o retablos que en ella obiéremos puesto e todo quede para vos los dichos Juan Fernández de Pareja e doña Catalina su muger e para vuestros deçendientes e para todo ansí tener e guardar e cumplir damos poder al dicho alcalde o juez para lo ansí tener e guardar nos contenga e apremie a la dicha cofradía como ansí fuese dado por sentençia definitiva dada/s/fv por juez competente e consentimiento de partes e renunciamos las dichas leies e para lo ansí tener e guardar e cumplir e pagar e aver por firme el vistos los bienes de la dicha Cofradía en cuio nombre lo hacemos muebles e raíces avidos e por aver e nos los dichos prioste Cristóbal Ruiz hermano firmamos esta carta de nuestro nombre en el Registro e por nosotros e por los otros cofrades que no saven escribir que es fecha esta carta en la dicha çiudad de Jaén en casa del dicho señor Juan Fernández de Pareja a nueve días del mes de octubre año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de milly quinientos e veinte y siete años testigos que a el otorgamiento de esta carta fueron presentes llamados e rogados el dicho Juan Rodríguez de Torrija sastre e Juan de Contreras çapatero e Francisco /s/f de Medina vecinos en Jaén... (El traslado se hace en 13 de mayo de 1606, no se leen bien ni la primera ni la última hoja por tanto hay que ver de que escribano se trata). Al final en un folio último y escrito en horizontal dice: “Donaçión de la capilla de Nuestra Señora del Rosario a la cofradía hecha por Juan Fernández de Pareja y doña Catalina Mesía su mujer por ante Miguel Palomino escribano público del número de Jaén. Año de 1527 años”.

N. 7.

1554

Donación de Juan de Cerezo, su primera esposa (doña Violante de Torres) y su segunda esposa (doña Francisca de Peñalosa) para una fundación bien de un hospital, monasterio o convento. Finalmente será un colegio dentro del convento de Santa Catalina Mártir de Jaén.

A.G.O.P., *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum*. (1550-1621). T. V. Paulo III. Const. CV.

“Ratam habet, ac firmat Gienensis Collegii Foundationem.

Ex Archivo Ordinis.

Gienen.

Beatissime Pater, Alias felicis recordationis Paulo PP. III Sanctitatis vestrae Praedecessori, pro parte tunc existentis Prioris, & Fratrum domus S. Catharinae Martyris Gienen Ordinis Praedicatorum exposito, quod quondam Violanta de Torres, usor quondam Johannis Carredo, dum vixit Civis Gienen, in suo ultimo testamento, praedictum Johannem heredem instituerat, volens, quod idem Johannes ex certa parte domorum ad dictam Violatam spectan., & in Civitate Gienen e Regione B. Mariae Magdalenae sitarum, unum hospitale pro pauperibus recipiendis institueret, & quatuor lectos inibi poneret, seu poni, & institui curaret, & subinde vero dictus Johannes, post obitum dicte Violante, cum ad secunda vota conjugalia, cum quondam Francisca de Peñalosa, convolasset, postmodum aliquot annis elapsis decedens, in suo testamento praedictam Franciscam usufructuariam omnium bonorum suorum reliquerat, cum onere tamen dictae Violante vountatem adimplendi, ac in praefatis domibus unum Hospitale, vel Monasterium Monialium, ac Ecclesiam erigendi, prout dicte Franciscae, & quondam Pedro López, Victo Canonico Gienen., necnon Jurato Ferdinando de Torres fui testamenti nominatis executoribus opportunius videretur. Ita tamen, quod Petrus & Juratus Ferdinandus praefati iudicio dicte Franciscae adhererent, quodque dictum iudicium, circa hoc infra quinque annos tune porximos declarare deberent, mandaverat, & succesive dicto Johanne rebus humanis exempto nullatenus declaratione super electione per Executores praedictos intra dictum quinquennium, ut praefatur, facienda subsecuta, nec facta, bone memoirae Alphonsus Episcopus Gienen, ut in praefatis domibus, partim Hospitale, partim Capellania fieret ordinaverat, & deinde praefata Francisca, quod in dictis domibus, unus Conventus Fratrum Praedicatorum cum Collegio Scholarium, in quo tot Religiosi dicti Ordinis, quot ex frutibus, redditibus, & proventibus bonorum immobilium, que praefatus Johannes per uno ex operibus piis praefatis reliquerat, sustentari possent, residere deberent, erigi, & in eo, ultr alias scientias, etiam Theologia legi deberet, decernens, & declarans, quod ad efectum praemisorum, quaedam literae Apostolice ab Apostolica Sede obtentae fuerant, quarum vigore, ut in dictis domibus, conventus dicti Ordinis cum praefato Collegio, prout ipsa Francisca declaraverat, & desuper cum Priore dictae domus S. Catharinae convenerat, erigeretur, & institueretur, concessum extiterat, dictique Johannis voluntas in hoc commutata fuerat, ortaue desuper inter Priorem, & Fratres dicte domus, necnon quosdam Clericos lite, & causa, lataque in ipsorum Priorem, & fratres dicte domus, necnon quosdam Clericos lite, & causa, lataque in ipsorum Prioris, & fratrum favorem, contra dictos Clericos sententia, & pro dictorum Clericorum adversariorum parte ad Sedem Apostolicam appellatum praedicti Clerici, postquam litem per aliquot dies prosecuti fuerant, silverant, & ab inde lapso niquennio filebant, praefatique Prior, &

frates , bona praedicta eidem Collegio, ut prefertur, relictas, possidebant, & pro parte eorumdem Prioris, & Fratrum praefato Praedecessori subjuncto quod adhuc praemiis obstabat voluntas praedictae Violante, in erectionem Conventus, & Collegii praedictorum, ibidem fieri, & estrui concessorum, iuxta dictae Franciscae declarationem commutari, & pro eo quod duo Conventus, eiusdem/ 264v Ordinis, praesertim Mendicantium in eadem Civitate, non fatis commode, aut decenter, vel saltem non sine aliquo ipsorum praedictorum esse poterant, ac ut maior Collegialium numerus in ipso Collegio teneri posset, cupiebant etiam Conventum S. Catharinae transferri, ad effectum, ut in eodem Conventu in dictis scientiis generaliter legeretur, quare eidem Praedecessori supplicato , quatenus in praemissis, opportune providere, de benignitate Apostolica dignaretur, idem Praedecessor, huiusmodi supplicationibus inclinatus, eidem Priori, & fratribus Apostolica auctoritate per literas Paenitentariae Apostolicae, cuius tunc bonae memoriae Antonius Episcopus Sabinen, curam gerebat, committi mandavit, quatenus, si ita effect, voluntatem dicte Violante, que in dictis domibus suis, seu illarum parte Hospitale cum quatuor lectis pro pauperibus Christi, fieri voluerat, in erectionem seu constructionem domus, & Conventus Ordinis Praedictorum, & Collegii in eisdem suis domibus vigore praedictarum literarum fieri concessam commutarent. Et nihilominus domum, & conventum, ac Collegium extruere, huiusmodi tanquam si constructa, & erecta fuissent in praesentem Conventum Divae Catharinae institueretur, & in dictis scientiis ibidem generaliter legeretur, necnon domus Violante, & successive Johannis praedictorum ubi Conventus, & Collegium huiusmodi fundanda erant, & alia bona dicti Johannis illis, seu ad id relictas praedicto Conventui S. Catharinae pro sustentatione Collegialium, ac dotatione Collegii ibi construendi remanerent spectarent, & applicata essent, & esse censerentur in omnibus & per omnia perinde, ac si dicti testatores”.

N. 8.

1576, mayo, 2. Jaén.

Compra de las casas de don Pedro de Berrio Mexía para el traslado del monasterio de La Concepción Dominica en 1576. Entrada en el monasterio de doña Aldonza de Berrio, hija de don Pedro de Berrio.

A.H.P.J., P.N., leg. 542, fols. 629-643.

“Primer tratado: El convento de la Concepción con el Sr. Pedro de Berrio”.

“(…)María de Góngora priora, Inés Coello de Frías superiora, Magdalena de la Cruz, Leonor de Sigura, Guiomar de Ávalos, María de Mesa, Francisca de Berrio, Isabel de Vilches, Isabel de la Trinidad monjas profesas discretas del dicho monesterio conjuntas la dicha Señora Priora dixo a las dichas señoras monjas que ya saben que el dicho convento debe al Señor Pedro de Berrio Mesía vecino de la dicha çiudad myle dozientos ducados del resto del precio en que su md vendió a este dicho convento las casas de su morada que son en esta dicha çiudad la trasladaron a ellas el dicho convento e que por no aver otra forma de que más cómodamente el dicho convento se los pueda pagar que ha concertado que de los çensos que dicho convento tiene que le extinguen la dicha cantidad de mile ochocientos ducados que se le deben e que por ello se le ha pedido licencia al muy Reverendo Padre Provincial de la dicha Orden la qual está conçedida/629 e por ella esta facultado para que se el puedan vender al dicho Señor Pedro de Berrio cantidad de mile e docientos ducados de los censos que el dicho convento tiene para que se les haga... 2 de mayo de 1576

Licencia del Pronvincial

Por la presente yo el Maestro Fay Francisco de Vargas Provisor desta Provincia del Andaluzía de la Orden de Predicadores doy licencia a la Madre priora y monjas de nro convento de la Concepción para que puedan vender al Señor Pedro de Berrio o a otra qualquier persona de los censos que el dicho convento tiene hasta la cantidad de mile y doszientos ducados de principal que el dicho convento le resta debiendo para pagar las casas que con nra licencia se compraron en dos mil y setecientos ducados para trasladar el dicho convento y para la seguridad de la dicha venta de los censos pueda el dicho convento hipotecar los bienes del dicho convento y todas las scripturas y tratados que en esta razón se hizieren por la presente las apruebo y ratifico y quiero que sean de tanto valor como si yo mismo las hiziese y otorgase siendo presente, y sobre todo intermpongo mi autoridad en fe de los qual lo firme de mi nombre mandé sellarlo con el sello pequeño de nro oficio. Dada en nro convento de San Pablo de Córdoba treinta de abril de mile quinientos setenta e seis años”.

Licencia del Provincial.

“Por la presente yo el Maestro fray Francisco de Vargas Provincial desta provincia del Andaluzía de los Predicadores doy licencia para que en nro convento de la Concepción de Jaén se reciba al hábito una hija del Sr. Pedro de Berrio sin dote alguno a tenor que así se concertó el dicho convento con el dicho Pedro de Berrio quando le vendió sus casas para trasladar el dicho convento y que puedan renunciar la legítima de padre y madre de la dicha religiosa hija del dicho Pedro de Berrio con tal que se obligue a dar alimentos a la dicha su hija en tanto que no hiziere profesión la dicha su hija y que le dé axuar competente como es costumbre y haga los gastos que se suelen hazer en lso recibimientos de las monjas y las scripturas y tratados que el dicho convento hiziere por la presente las apruebo y ratifico y que sean de tanto valor como si yo mismo las hiziese en todo lo qual lo firmé de mi nombre y mandé sellar con nro sello de mi oficio dada en mi convento de San Pablo de Córdoba veinte y nueve día de abril de mile quinientos setenta e seis años (...). (Será la futura priora Doña Aldonza de Berrio).

N. 9.

1578, agosto, 24. Granada.

Problemas generados por la monja dominica sor Juana Bautisa y su relación con el Licenciado Bravo.

AGOP, *Serie XII. 36000*. Monasterium Giennense Angelorum.

“Confesión de Juana Herrera”.

“Nos fr. Seraphin Cavalli maestro en Santa Theologia y General de toda la Orden de Predicadores; Cometemos nuestras vezes y hazemos para este efecto nro comisario con toda authoridad al R. P. Maesº fr. Alonso de Sepúlveda prior de nro convento de Santa Catherina de Jaén para que examine y confiese acerca de los cargos infraescriptos a Soror Juana Baptista, que el mesmo padre maestro prior lleva de Granada asignada a nro monasterios de los Ángeles de Jaén. Y aunque estamos confiados de su cuydado y prudencia que lo hará esto con toda diligencia: pero para maior cumulo de sus merecimientos, le mandamos al dicho P. Maestro fr. Alonso de Sepúlveda Prior del Convento arriba dicho en virtud de ssto. y de esta obediencia debajo de formal precepto haga esta obediencia que aquí le cometemos con todo secreto, cuydado y fidelidad: y escriba los descargos que la dicha religiosa diere con el mesmo secreto y diligencia y me los envíe. In Nomine P. e Filii E. Ssti. Amen en fe de lo qual firmamos la presente de nro nombre en nro convento de Santa Cruz de Granada a 24 de Agosto 1578. /sf
En lo que se ha de examinar sor Ju^a Baptista es lo siguiente:

La dicha religiosa confiesa que baxó muchas vezes como siete u ocho fuera del cerco a la procuración y que hizo allí un agujero en la pared por el qual agujero salió a la casa alta del convento a donde dize que staba el peso del pan y que daba de noche pan e yva a hurtar de él para dar a ciertas personas de fuera, porque de otra parte no lo podía tomar. A se de examinar cerca desto que confiesa, lo primero que con que hizo el agujero, porque no lo pudo hazer sin instrumento de pico o palanca de hierro y de donde ubo los tales instrumentos porque parece que ella sola no lo pudo hazer sino que algún seglar por la parte de fuera la aiudó.

Lo segundo a que salía porque lo que dizen de salir a hurtar pan no lleva aparençia ni camino así porque para hurtar el pan bastaba bajar y volver luego a subirse al dormitorio y ella no lo hazía así sino estavase toda la noche fuera del cerco. Iten el pan no se guardaba en el peso sino la refitolera o l aque tenía cargo de recibirle lo recibía y guardaba. Y así parece que ella salía a tratar con el licenciado con quien tenía amistad o con otro lo que se manifiesta por la frequençia que en esto tuvo y por la mucha comunicación que tenía con él y por estarse toda la noche fuera del dormitorio o gran parte.

Lo tercero ella confiesa que una noche con otra religiosa que se quedasen dos licenciados en la iglesia para estar hablando toda la noche con ellos por el tornillo. A se de examinar questo porque no tiene apariençia que dos hombres se quedasen encerrados en la iglesia de noche sólo para hablar por el tornillo pues por allí sólo uno podía hablar y iten /s/fr entre aquellos dos licenciados el uno era el que ella trataba con mucha familiaridad y para hablar solamente no tenía necesidad de quedarse en la yglesia de noche, porque de día le hablaba quanto quería. Iten se dijese que ella tenía llave de la puerta de la comunión por la que se podía entrar o salir a se de examinar si tuvo llaves y se pretendió entrar por allí al dicho Licenciado o salir ella a la iglesia.

Lo cuarto ay presuption que tenía llaves de la puerta alta del convento y que las hizo hazer dándolas impresas en cera en esto sea de apretar que diga lo que ay o se sabe que aya llaves hechizas.

Lo cuarto se confiesa que entraba en la procuración de noche siendo procuradora soror Luisa de S. Rafael a se de examinar si la dicha Luisa de San Rafael supo del agujero que hizo y si sabía como yva de noche a la procuración y si lo ayudó, o la encubrió o fue su compañera en estas cosas porque parece que siendo ella panadera y haziéndose el mal referido por su oficina, que devía de ser partícipe especialmente dando las llaves. Iten la dicha Luisa es mucho amiga de dicha Soror Juana Baptista y su fue su compañera en querer una noche hablar con dichos licenciados por la iglesia. Y así parece que es culpada.

Lo sexto de los indicios y de la gran familiaridad que tenía con el licenciado Bravo se colligen malos tratos y deshonestos con él sobre lo qual se examine con diligencia.

Fr. Seraphynus Bsi magr. O. P”.

N. 10.

1600, agosto, 4. Jaén.

La Ciudad acuerda rescindir el contrato por el cual los Hermanos de la Capacha (futuro San Juan de Dios) atienden el Hospital de la Santa Misericordia. La decisión se toma tras una serie de visitas en las que se pone de relieve la incapacidad de los frailes para atender esta acción hospitalaria.

A.H.M.J., A.C.

4 de agosto de 1600.

“Comisión donación Hospital a Hermanos de la Capacha”.

“En este cavildo aviendo hecho relación el Sr. don Ambrosio Suárez del Aguyla de la visita que ha hecho del Hospital de la Misericordia y del Hospital de los Hermanos de la Capacha a instançia del gobernador del Hospital de la Misericordia y por la çuad entendido se acordó que el dicho Señor don Ambrosio y señor Antonio de Talavera Veyntiquatros, Alonso Gutiérrez de Olivares jurado comuniquen con el Sr. Obispo en nombre desta çuad las causas en que la çuad se funda para que çese la hospitalidad de los Hermanos de la Capacha que ay oy cinco dellos con nombre de tener tres combalecientes que no haçen ni cumplen de tenerlos y quando los aya bastaba uno o dos hermanos que para este se les dio liçençia por tiempo limitado para que este se les dio liçençia por tiempo limitado para que se les da plena comysión y a qualquier dellos”.

N. 11.

1600, agosto, 7. Jaén.

Agradecimiento al Cardenal de Toledo, don Bernardo de Sandoval y Rojas, por conseguir del Rey un obispado titular para don Melchor de Soria y Vera.

A.H.M.J., *A.C.*

7 de agosto de 1600.

“Proposición escribir al Ilustrísimo Cardenal de Toledo por el Obispado titular del Sr. don Melchor de Soria Vera”.

“En este cabildo propuso el Señor don Cristóbal de Mesía de la Cerda Caballero de la orden de Santiago Veintiquatros desta çuad como el Ilustrísimo Cardenal de Toledo a interçedido con su Magestad haga mrd al Señor don Melchor de Soria Vera prior del Sr. Santo Ylefonso desta çuad e hijo della de un Obispado titular de que así le está hecha mrd y pues la çuad tiene tan conoçidas sus muchas partes de su calidad virtud y letras benemérito de mayores dignidades que la çuad escriba al Ilmo. Señor Cardenal de Toledo mostrándose agradecidos de la que se ha hecho al Sr. don Melchor pues redundo en honra desta çuad y también lo debe así haçer esta çuad para las obligaciones que esta çuad tiene al Sr. Tesorero Rodrigo de Soria Vera su padre que con larga voluntad a acudir en todas ocasiones que la çuad sea pedido.

La ciudad de un acuerdo dixo que es mucha raçón por todas las referidas en la proposición del Sr. don Cristóbal se escriba la carta al Sr. Cardenal de Toledo y se cometió escribirla a los Sres. Capitán Antonio de Leiva y don Fernando Castillo de Mendoza y siendo neçesario otras en este particular se escriban”.

N. 12.

1600, agosto, 11. Jaén.

Limosna a los carmelitas de La Coronada por el mucho daño que reciben con el cierre de las puertas de la ciudad (en concreto de la Puerta de Martos) durante la amenaza de peste.

A.H.M.J., *A.C.*

11 de agosto de 1600

“Libramiento 20 ducados limosna convento Virgen Coronada”.

“Este día la çuad dixo que por quanto a cuasa de estar muchos lugares en Andalucía apestados esta ciudad tiene acordado aya pocas puertas abiertas y en espeçial mandó çerrar y está cerrada la puerta Martos y que todos entren por la de Barrera por lo qual totalmente ha çesado el comercio y comunicación del convento y frailes de la Virgen

Coronada con los vecinos desta çuudad que entravan por la puerta Martos por el consiguiente la gente piadosa y caritativa que de ordinario fequentaban el dicho convento y haçiendo limosnas no acuden todo lo qual ha çesado por estar cerrada la dicha puerta Martos y estar casi imposibilitados los vezinos y gente caritativa a yr la dicha estaçión pues dende la puerta barrera por donde pueden salir casi ay medio quarto de legua respecto de lo qual es notorio a esta çuudad la gran pobreza que para el dicho convento y aviéndose visto una petición del Prior y Frailes en que así lo alegan y quejándose dea la ciudad de cómo se había cerrado la puerta Martos. La çuudad mandó librar y libraron en Rodrigo de Soria Vera Tesorero de su Magestad en las Haziendas de sobras de encaveçamiento veinte ducados de limosna...”.

N. 13.

1600, agosto, 11. y 1600, agosto, 21. Jaén.

Nuevamente se solicita a los Hermanos de la Capacha que bien reduzcan el número de frailes para la atención del Hospital de la Misericordia o bien lo dejen. En caso de no aceptar ninguna de las dos propuestas que sean expulsados. Junto a ella la respuesta dada por los hospitalarios.

A.H.M.J. A.C.

11 de agosto de 1600.

“Proposición del Sr. don Ambrosio y Acuerdo los hermanos de la Capacha reduzcan al Hospital de la Misericordia o se baian”.

“El señor don Ambrosio Suárez del Águila Veintiquatro con licencia como se dio comisión a su md y a los Cavalleros Antonio de Talavera Veinticuatro y Alonso Gutiérrez jurado para tratar con el Sr. Obispo el orden que se tendría para reducir al Hospital de la Misericordia los hermanos de la Capacha que están en esta ciudad para el servicio de los pobres o en caso que esto no quieran despedirlos porque agora en esta ciudad por aber poco número de convalecientes en la Misericordia no son de provecho y el dicho Sr. don Ambrosio ha referido a la ciudad que el Sr. Obispo pareció lo mexor acordaron que los dichos cavalleros comisarios traten con los Hermanos de la Capacha que los que dellos fueren necesarios se pasen al Hospital de la Misericordia y los demás se vayan y en caso que esto no quieran, agradeciéndoles su buena voluntad, los despidan desta ciudad porque como dicho es por agora no son de provecho en ella que cuando aya neçesidad de sus personas la ciudad les enviará a llamar.

Y así mismo hiço relación el Sr. don Ambrosio como el dicho Sr. Obispo le propuso y e su parte pidió dixese en la Ciudad como a muchos días que por el Consejo está acordado la reducción de los hospitales para albergue de los mendigos y pasajeros para que no anden por las calles de que resultaría gran bien a esta ciudad y beneficio de los pobres./s/fv

La ciudad acordó que los Señores don Ambrosio Suárez del Águila y Antonio de Talavera Veinticuatro y Alonso Gutiérrez de Olivares jurado, den las gracias al Sr. Obispo de la memoria que tiene del bien público desta ciudad y se les da comisión para que procuren y hagan todos las diligencias neçesarias para la dicha reduçión y alvergue”.

21 de agosto de 1600.

“El cabildo lee una petición de los Hermanos de San Juan de Dios”.

“El Hermano Bartolomé de Mesa por my y los demás hermanos de la Orden y congregación de Juan de Dios digo que por otra petición es suplicado a V. Señoría de servirse de que nosotros asistiésemos en el Hospital de la Santa Misericordia ejecutando la hospitalidad y curación de pobres que es nuestra principal profesión e yntento. El

qual ha sido y es serbir a Dios nuestro Señor en el dicho ministerio y cumplir con puntualidad todo lo que V. S^a nos hordenare y ansí les ofrezco y me someto a la Horden que de V. S^a nos diere y los demás ministros del dicho Hospital sin que nosotros seamos cabeça ni tengamos mano en cosa alguna sino sólo queremos curar los pobres y cumplir y exerçitar todos los demás ministerios que se nos mandaren ansí dentro com fuera del dicho Hospital y que para limosna que se ofreciere no entre en nro poder y en resolución haremos y cumpliremos todo lo que V. S^a y las personas que gobiernan el dicho Hospital nos hordenaren y mandaren y pues a V. S^a le consta el beneficio y utilidad que de nra asistencia se sigue a la República y con la limpieça y bondad que hemos vivido y que mediante la divina graçia viviremos de aquí adelante, suplicamos a V. S^a favorezca y fomente nro buen propósito y nos haga la md que V. S^a siempre acostumbra”.

N. 14.

1601, febrero, 19.

Solicitud de limosna presentada por los frailes de San Agustín a su patrón el Ayuntamiento de Jaén para hacer frente a las obras del convento.

A.H.M.J., A.C.

19 de febrero de 1601.

“Proposición del Padre Prior de Santo Agustín”.

“En este cabildo entró el Padre Céspedes prior de Santo Agustín desta çiudad por licencia que le fue dada y propuso a la ciudad que como patronos que son de aquel convento les representen en su nombre la necesidad notoria que padeze y que tiene noticia de cómo el Ilmo Cardenal de Toledo tiene en esta ciudad en poder del Señor Tesorero Rodrigo de Soria Vera dos mil ducados poco más o menos de frutos del tiempo que fue obispo de Jaén y que en esta ciudad de Jaén pretende darlos de limosna que la çiudad escriba a su Ilma haga la maior limosna dellos al dicho convento pues es tan pobre y haga la mayor limosna dellos al dicho convento pues es tan pobre y Aldagaray que ampare esta causa con su S^a que es tan justa. Así mismo pidió que un censo de dos ducados que cada año paga a los propios el convento que es perpetuo lo reduzca a que se haga una fiesta cada año por la ciudad o se digan de misa. Y así mismo que la comisión dada al Sr. don Fernando Castillo de Mendoza de cerrar el arroyo de San Pedro a costa de vezinos y de la çiudad como así está suplicado y cometidos. La ciudad aviendo salido del Cabildo el Padre prior se trató de la dicha proposición y se acordó lo siguiente que escriban al Cardenal de Toledo y aldor Garay, lo del censo se deja para tratarlo en el siguiente cabildo y lo de la obra se nombra comisario para que se cumpla y acabe la dicha obra”.

N. 15.

1601, julio, 27. y 1601, julio, 30. Jaén.

Pasos para el establecimiento de la Compañía de Jesús en la ciudad de Jaén.

A.H.M.J. A.C.

27 de julio de 1601.

“Real Cédula çerca Compañía de Jesús”.

“Este día la ciudad acordó se llame por çédula a los caballeros del Ayuntamiento para el primero cabildo para tratar cerca de la proposición que ha fecho en este cabildo el Sr. Fraylas çerca de que entre en esta çiudad los Teatinos de la Compañía de Jesús para acordar lo que se deva hacer”.

30 de julio de 1601.

“Çerca de plantarse casa profesa en esta çiudad de la Compañía de Jesús”.

“Este día la çuidad aviendo tratado y conferido çerca de lo que fue llamado por çédula de que dieron fe los alcaldes de Cabildo para resolver lo que conbiniese cerca del entrar en esta çuidad la Compañía del Nombre de Jesús se nombraron por comisarios a los Señores don Ambrosio Suárez del Águila, Fernando de Contreras Torres, don Antonio de Biedma veiniqatros y Alonso de Olivares, Hernán Pérez de Ribera jurados para que traten con los padres de la dicha Compañía lo que cerca de la dica entrada convenga y den raçón a la ciudad para que se acuerde lo que convenga”.

N. 16.

1602, febrero, 1. Jaén.

Solicitud de agua por parte de los carmelitas descalzos tras haber realizado una serie de obras referidas al traslado de la mina principal ubicada bajo el lugar que ocuparía la nueva iglesia conventual”.

A.H.M.J., A.C.

1 de febrero de 1602.

“Cañón de agua frailes descalzos”.

“Este día la ciudad que dixo que por quanto el Prior y convento de San Josephe de Carmelitas Descalzos desta çuidad dieron petiziön en el cabildo pasado diziendo que don Francisco de Sarmiento obispo que fue desta çuidad de Jaén para la fundaçión de su convento les hizo limosna, entre otras cosas de unas casas con agua y jardín que compró de Elvira Ximénez Menguijosa vecina de la dicha ciudad y las dichas casas han tenido y poseydo la dicha agua en más cantidad de un cañón de más tiempo de quarenta años y que en el sitio de las dichas casas y jardín se va edificando la yglesia del dicho convento han quitado los árboles y que la dicha agua yba de la mina baja de esta ciudad por su edificio y atanores por el sitio que a de ser yglesia y era grande ympedimento a la obra y que con el edificio de la fuente de la Alameda que esta çuidad mandó hacer el prior que era del dicho convento pidió a Francisco de Olmedo Maestro de Aguas zerrase la parte por donde yba el agua a las dichas casas por ser muy yncómoda para la dicha yglesia y que se tomaría un poco más arriba por donde çesase el dicho ynconveniente en haciendo el convento otro edificio y ahora tiene comodidad para recibir la dicha agua sin perjuicio ninguno y que a la ciudad les consta del rigor y aspereza de la dicha religiön, pobreza y neçesidad y quiere tener el dicho convento agua suficiente es mayor alivio que en lo temporal pueden tener la que no tiene el dicho convento porque del agua que, entre otras cosas, les donó el Canónigo Juan Pérez de Godoy y por algunos pleitos de vezinos se les da cañón y medio de manera que la que queda en el convento es poca y en verano es grandísima neçesidad que por falta de agua tienen suplicando a la çuidad se les dé la dicha agua y no permita se les haga mal extra y agravio, antes como cosa tan digna de la ciudad la ampare y faborezca haciéndoles merçed y graçia... la dicha çuidad hizieron graçia y merced al dicho convento de un cañón de agua para que se tome del arca principal de la myna alta, arca de Santa María y se lleve al dicho convento esto precariamente y por el tiempo que fuere la voluntad de la ciudad y que aviendo falta en la fuente principal se ha de quitar para ella y para que si se haga la dicha obra y el dicho convento lleve la dicha agua se cometió ...”

N. 17.

1602, abril, 1. Jaén.

Fiestas en honor al dominico San Raimundo.

A.H.M.J., A.C.

Lunes Santo 1 de abril de 1602.

“Auto proçesión glorioso Santo Raymundo”

“Este día la çiudad acordó que se hagan velas de a dos libras para los cavalleros justicia y Veintiquatros y jurados del cavildo que lleven en las manos en la fiesta que se a de haçer en esta çiudad el domingo de Casimodo al día siguiente, saliendo en proçesión dende la yglesia mayor hasta Santa Cathalina llevando al glorioso San Raymundo de Peñafort de la horden de Santo Domingo que su magestad por su Real Cédula tiene mandado a esta çiudad hagan regocijos como se debe a tan gran santo y para entonzes se prevengan algunas danças de xitanos y otros, todo a costa de los propios desta çiudad y que se entolden las calles por donde a de llevarse en proçesión el dicho glorioso santo y para que en lo uno y lo otro se haga como es justo se comete a los señores...”.

N. 18.

1602, julio, 22. Jaén.

Se propone al hospital de la Misericordia para acoger al creciente número de apestados que hay en la ciudad. Una idea que se considera poco propicia ya que el el Hospital de la Misericordia se encuentra en el intramuros y muy cerca de dos conventos.

A.H.M.J., *A.C.*

22 de julio de 1602.

“Hospital de la Misericordia”.

“Este día el Sr. don Luis de Godoy Ponçe Corregidor y Justicia mayor en esta çiudad dijo que visto la neçesidad grande que ay de recoger a un hospital la gente a que avía tocado la enfermedad de peste para que no se cause mayor daño en la çiudad le ha parecido a su md que ninguna parte ni lugar ay más apropósito qe es el Hospital de la Misericordia...los caballeros no están de acuerdo con esta idea y responden no es conveniente por estar en medio de la ciudad y junto a dos conventos y donde ay muchas casas de cavalleros e insisten que se haga en la haça de don Pedro”.

N. 19.

1602, octubre, 16. Jaén.

Agradecimiento y felicitación por el nombramiento del Obispo de Troya.

A.H.M.J., *A.C.*

16 de octubre de 1602.

“Comisión escribir dando gracias al Ilmo. Cardenal de Toledo y enhorabuena al Señor don Melchor de Soria Vera Obispo de Troya”.

“Este día la çiudad acordó que los Señores don Fernando Castillo de Mendoza y don Antonio de Biedma Veintiquatros y Cristóbal Milán jurado escriban al Ilmo. Cardenal dando graçias a su Ilma. de la merced que ha hecho al Sr. Obispo don Melchor de Soria y Vera Obispo de Troia que le consagró su Illma y así mismo escriban estos caballeros la enhorabuena al dicho Sr. Obispo de Troya/s/fv que es natural desta patria cuia virtud y letras y calidad merecen mayor dignidad en que su Magestad se sirva ponerle”.

N. 20.

1603, abril, 11. Jaén.

Los carmelitas descalzos piden una limosna al Ayuntamiento para el pago de los materiales necesarios para la construcción de la iglesia, ya que los que tenían preparados para ello se habían utilizado en la reparación del convento tras los temporales precedentes.

A.H.M.J., *A.C.*

11 de abril de 1603.

“Se llame por cédula para lo pedido por los frailes descalços”.

Y se responde en el cabildo siguiente de 14 de abril de 1603

“Auto que se da a los frailes descalços la renta de la dehesa nueva...”

“Este día la ciudad aviendo sido llamados por cédula de que dieron fee los alcaydes del cabildo según se dize arriba dixerón que por quanto en le cabildo de onze deste presente mes se vido una petizi3n presentada por el prior y frailes de los carmelitas descalços desta çuadad por la qual dizen que con los temporales que han sobrevenido de lluvias y vietos se les han caído las paredes y zercas del dicho convento y ha sido forzoso en hacerlas de nuevo gastar materiales y dineros que tenían llegados para la fábrica de la yglesia que se ha de hacer en el dicho convento y que por ser yglesia que de presente tienen muy estrecha como es notorio y tan inc3moda para el concurso de gente que de ordinario a ella acuden se han animado a haçer y edificar la dicha yglesia confiados en la limosna y caridad que la ciudad les ha de haçer y que para ello la çuadad les señale alguna cosa de consideraci3n para que siendo necesario lic^a de su Magestad, ellos la alcançarán y harán diligencia para ello. Y vista la dicha petizi3n y relaci3n de suso presentada por la çuadad dixerón que atento que es muy notorio la neçesidad que en ella representan la çuadad tiene por bien y consiente que siendo su Magestad servido y dando su Real facultad para ello y no de otra manera se les de a los dichos frailes la dehesa nueva del Conçejo para que por quatro años que se entienden quatro cosechas la puedan romper y arar y sembrar en ella y aprovecharse para el dicho efecto de los frutos que de los dichos quatro años proçedieren y pasados quede por dehesa como lo es de presente...”

N. 21.

1603, marzo, 17. y 1603, mayo, 9. Jaén.

Se inician los trámites para el establecimiento de un monasterio de carmelitas descalzas. A.H.M.J., A.C.

17 de marzo de 1603.

“Comisi3n pedir licencia fundar convento de monjas carmelitas descalzas”.

“En este día la ciudad cometi3 a los Señores don Ambrosio Suárez del Águila, Juan López de Soria Vera Veintiquatros y Alonso Gutiérrez Olivares jurado escriban cartas a quienes como les parezca para el Real Consejo y consejeros para que den licencia se funde en esta çuadad un convento de Carmelitas Descalças monjas que le quieren fundar el Sr. Francisco Palomino de Ulloa Veintiquatro desta ciudad para que se les da plena comisi3n”.

9 de mayo de 1603.

“Real Provisi3n de diligencias fundaci3n convento monjas Carmelitas descalças en esta çuadad”.

“Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla...a vos el nuestro Corregidor de la çuadad de Xaén o vuestro lugarteniente... sepades que Bartolomé Álvarez de Prado en nombre de Francisco Palomino de Ulloa vezino y Veintiquatro desa dicha ciudad nos hiço relaci3n que el dicho su parte siendo nuestro Señor servido tenía determinado de fundar y dotar en esta dicha çuadad donde era vecino un monasterio de monjas descalças de la horden de nuestra señora del Carmen en el qual se entendía entrarían muchas personas debotas y religiosas afiçionadas /121 a la dicha Orden de lo qual se serbiría nuestro Señor y aumentaría el culto divino principalmente porque en esa dicha ciudad no había monasterios de monjas descalças de la dicha orden y se deseaba comúnmente lo ubiese y nos suplicó pues de fundarse no se siga daño ni perjuiçio alguno antes utilidad y proveyó mandásemos dar nuestra carta y provisi3n para que el dicho su parte pudiese haçer y dotar el dicho monasterio dándole renta competente o como la nuestra

merced fuese lo qual vistos por los del nuestro consejo fue acordado que debamos de mandar esta nuestra carta para bos en la dicha raçón y nos tubimoslo por bien por la qual vos mandamos que luego que con ella fueredes requerido haga io juntar el Ayuntamiento desa çuad y personas que a él suelen y acostumbran hallar y en el haréis leer esta nuestra carta practicando y confiriendo lo en ella contenido recibiréis los votos y contradicciones que cerca dello ubiere y esto fecho llamadas todas las partes a quien toca haga io información y sepáis que iglesias y monasterios son los que ay en esa dicha ciudad y de que órdenes son los monasterios de monjas que ai y que tantos vezinos son los que la dicha çuad tiene y si sigún la vecindad aya suficientes monasterios de frailes y monjas para que se administren los sacramentos o si ay nezesidad de que aia el dicho monasterio de monjas descalzado horden de nuestra Señora del Carmen para la debozió de los bezinos desta dicha çuad y donde poder entrar en Religión algunas personas afixionadas y debotas a la dicha horden y si ai otro monasterio sde la dicha Orden en esa dicha ziuad y no haviéndole si será bien de mas liçençia para que se funde el que de suso se haçe mención y que renta y hacienda da para ello el dicho Francisco Palomino de Ulloa y su dotación y si es suficiente para sustentarse las monjas que entraren en el dicho monasterio y para lo que fuere nezesario para el culto divino y en que sitio parte o lugar desa dicha çuad lo quiere fundar y si es apropósito para el dicho efecto y de haçerse o no lo susodicho que utilidad, provecho, perjuiçio o daños se seguirá y a quien y porque causa y de todo lo otro que çerca de lo susodicho se va haçer la dicha información...

Este día abiendo sido llamados por çédula y a cabildo por mandato de su merced del Sr. Corregidor a todos los caballeros Veintiquatros y Jurados y personero para tratar y conferir sobre el cumplimiento de una provisión del Rey nuestro Señor dé diligencias y por el escribano yuso escrito fue leída en este cabildo para si será bien aya en esta çuad un convento de monjas Descalças Carmelitas que quiere dotar Francisco de Palomino de Ulloa vecino della para us fundación y abiendo tratado y practicado la dicha çuad sobre ello unánime y conforme de una acuerdo y voluntad dixeron que atento que esta ciudad a ydo en crecimiento de vecindad y por el consiguiente ay mucho concurso de gente será bien aya otra iglesia más espeçialmente de monjas descalças carmelitas que no ai otro ninguno de descalças de ninguna Religión sino este que ahora siendo su Magestad servido de dar liçençia para ello se fundará donde más comodidad que ahora y puedan acudir los vecinos della a goçar de los Santos Sacramentos porque sólo hay once parroquiales, siete conventos de frailes y cinco de monjas que para la vecindad que ai son pocos y siendo su Magestad servido será bien se dé la dicha liçencia para la dicha fundación en que Dios Nuestro Señor será servido y esta ziuad reicibirá a gran bien merced mayormente dando como da el dicho Francisco Palomino de Ulloa trescientos ducados de renta perpetuosy casa para el dicho convento que son unas casas principales en la collación de Señor San Lorenzo en muy buen sitio y a propósito donde se entiende entrarán y harán profesión muchas personas principales por la mucha aficción y deboció que tienen a la dicha Relixión y de fundarse el dicho convento no viene ningún daño ni perjuiçio a tercero alugno antes grandísimo bien y beneficio general a esta República y vecinos della por todo lo qual está ziuad suplica a su Magestad, humildemente se sirva de haçerle merced a esta ciudad de dar liçencia y facultad para que se pueda fundar el dicho monasterio de descalças carmelitas y esto responden a la dicha Real probisión y mandaron se ponga y de por testimonio en cumplimiento della”.

N. 22.

1604. Jaén.

Auto del pleito entre el convento de Santa María de los Ángeles de Jaén contra los frailes de San Agustín por el traslado que estos habían hecho de su convento frente al de las monjas.

A.H.D.J. *Pueblos*, Convento San Agustín Jaén, Caja 4. fols. 1-286.

“La priora, monjas y convento de Sta. María de los Ángeles desta çudad del Horden de Santo Domingo. Contra: El convento, prior y frailes de San Agustín de la dicha çudad sobre la translación que hizieron del dicho convento de san Agustín a las casas de don Juan de Guzmán de cara del convento de los Ángeles. Año 1604”.

AUTO:

“En la ciudad de Jaén a treze días del mes de febrero de mylle y seiscientos y quatro años su md el Licenciado Olea canónigo de la Santa Yglesia de Jaén provisor general en todo su obispado por su S^a don Sancho Dávila y Toledo obispo de Jaén del Consejo del Rey nro Señor y otrosí Juez Apostólico conservador. Elegido y nombrado por la priora y monjas del convento de Sancta María de los Ángeles del Orden de Sancto Domingo en virtud de los privilegios y facultad apostólica que para ello tienen presentado en el pleyto y causa que la dicha priora y monjas y el bachiller Francisco de Vichez Ortega Fiscal y Ldo. Alonso de Victoria prior de Santiago han tratado y trataron con el Prior y Frayles de San Agustín de la dicha çudad sobre y razón de aver pasado el dicho Prior y Frailes su casa y convento a las casas de don Juan de Guzmán que son junto al Monesterio de los Ángeles y lo dicho y alegado y provado por las dichas partes: dixo que así por no aver preçedido licencia de su S^a del dicho Señor Obispo para erigir de nuevo convento los dichos prior y religiosos en las dichas casas donde a deshora pasaron dexando su convento y monasterio formado que tenían como pro el perjuyzio que las dichas priora y religiosas del dicho convento de los Ángeles e iglesias parrochiales reziben de la dicha translación y erección del dicho convento por estar tan cerca y conjunto a las dichas iglesias parrochiales y convento de los Ángeles sigun que así mysmo le ha constado por averlo visto ocularmente y diligenzias por su propia persona fechas// mandava y mando a los dichos prior y frayles que al presente están en las dichas casas, las dexen libres y desembarazadas sigun y de la manera questavan antes que a ellas pasasen como por los autos por su md proveydos en primero y en zinco días del mes de enero deste presente año les fue mandado y saquen el Sanctísimo Sacramento y las ymágenes y demás insignias que a ellas truxeren y las vuelvan al monesterio antiguo do antes estavan lo qual hagan y cumplan dentro de veyntiquatro horas de la notificación deste su auto al dicho prior o a qualquiera de los religiosos del dicho convento que pudieren ser avidos son pena de excomunió mayor trina canónica monizione premisa que en las singulares personas que rebeldes fueren (...)”.

N. 23.

1606, julio, 14. Jaén.

Nueva imagen de la patrona de la ciudad, Santa Catalina de Alejandría, que será costeadada por el Ayuntamiento.

A.H.M.J. *A.C.*

14 de julio de 1606.

“Acuerdo haçer una ymagen de talla en Santa Catalina”.

“Este día la ciudad acordó se haga una ymaxen de talla dorada y estofada de bulto (tachado: y un vestido de seda guarneçido) para Santa Catalina patrona desta çudad

para que esté en el altar mayor baxo del convento sin que se pueda diferenciar en su lugar acomodándolo para otras festividades los religiosos no guardando el decoro que se debe a la gloriosa santa patrona y abogada desta çiudad y así es justo la çiudad tenga por suya y su quenta (qda), la dicha ymaxen y lo que todo montare por çédula del Sr. Hernando Castillo de Mendoza Veintiquatro lo pague quanto Gutiérrez de Herrera mandó de propios en quien dende luego lo libran”.

N. 24.

1606, octubre, 6. Jaén.

Se dan los primeros pasos para establecer a los capuchinos en Jaén, de hacerlo, sería la primera fundación de esta Orden en Andalucía.

A.H.M.J., *A.C.*

6 de octubre de 1606.

“Acuerdo de la çiudad fundación en ella Padre Capuchinos”.

“Este día la çiudad aviendo visto el acuerdo que hiço en dos del presente cerca de la fundación que pretende se haga en ella de un convento de Relixiosos descalços capuchinos de la orden del Seráphico Padre San Francisco a que asisten de presente algunos dellos con orden de su comisión general emanada de su Santidad y considerando que el gran bien espiritual que oy se a entrado por las puertas tocándonos a todos en los coraçones con su predicación profunda humildad exemplar vida que han dado muestras y que según su regla y constituciones an de fundar fuera del lugar tan a poca o ninguna costa que la yglesia a de ser muy estrecha y sin sumptuosidad alguna y los ornamentos sin sedas, oros ni platas con un pequeño pedaço de tierra en que siembren legumbres de que de ordinario sustentarse y que no son penosos en demandas, ni pedir limosnas, que lo referido es bastante para llevar çierta su fundación donde quiera que lleguen y porque con raçón ningún convento no puede recibir perjuicio ni menos el de S. Francisco de Calzados que hay en esta çiudad mayormente porque no pueden alegar que ay frayles descalços de su orden para no admitir estos relixiosos que xamás los ha habido en Jaén ni seis leguas en contorno deseando la çiudad ganar la primicia por se el primer lugar de Andalucía a que vienen a fundar en quanto puede prestar su consentimiento y tienen por bien se haga la fundación y se comete a los mismos cavalleros del acuerdo del dicho día dos del presente escriban a su Magestad y Señores de su Real Consejo suplicando les haga merced de dar facultad y licencia para ello pues quando no fueran tan conocidos como son de santa vida en Italia la suma pobreza que profesan obliga a ser amparados de la Real clemencia de su Magestad y por ser tan deseado desta çiudad se hagan...”.

N. 25.

1608, febrero, 8. Jaén.

El Arzobispo del Reino de Nueva Granada, el agustino Fr. Juan de Castro, expone ante la Ciudad las grandes necesidades que padecen los agustinos de Jaén. Asimismo recuerda que esta fundación está bajo el patronato de la Ciudad, por lo que le corresponde a ella su auxilio.

A.H.M.J., *A.C.*

8 de febrero de 1608.

“Entrada del Sr. Arçobispo del Reyno de Granada en Yndias çerca convento San Agustín”.

“En este cabildo entró el Sr. don Juan de Castro arzobispo del nuevo Reyno de Granada en las Indias de la Orden de Sr. San Agustín representó las nezesidades de la casa y relixión desta ciudad así las que padezen los religiosos que estas no les mueven a representarlas a la ciudad aunque son muy grandes y como las que el culto divino y estrecheça del templo obliga a honrarlo siendo la fundaçión amparada con la grandeza de la ciudad debaxo de cuya protecció están, siempre rogando a Dios Nro. Señor por la salud, paz y sosiego della y que sería apropósito romperle algunas tierras de valdios o otras para fabricara su divina Magestad templo y morada donde esté con la deçençia que se debe al Santísimo Sacramento deque resultar a tantos/s/fv bienes espirituales a a la ciudad como por muchos lugares de la Sagrada Escripura se prometen que explicó y declaró con su santo çelo.

La çuidad aviendo oydo la dicha proposición constándoles ser muy ciertas y notoria la relación della y conveniente al servicio de Dios nro Señor y del culto divino labrar templo de la yglesia de Sr. san Agustín desta çuidad acordaron se suplique a su magestad Real y señores de su Real consejo se sirvan de dar facultad a esta ciudad para que sus propios puedan haçer limosna para la dicha obra tresçientos ducados y para que así se haga algunos cavalleros requirieron se llame por çédula a los porteros del cabildo”.

N. 26.

1608, febrero, 11. Jaén.

La llamada de atención del Arzobispo agustino da sus frutos y supone la entrega de una limona de trescientos ducados para los frailes de San Agustín.

A.H.M.J., A.C.

11 de febrero de 1608.

“Acuerdo al Convento de Sr. San Agustín, trescientos ducados en propios”.

“Este día la çuidad para que han sido llamados por espeçial çédula por sus porteros considerando que el convento de frailes agustinos della se fundó en esta çuidad abrá veintiquatro años a instancia de la ciudad a su costa y que las neçesidades desta casa son muchas y ordinarias así de la estrecheça y pobreza del edificio del templo para el culto divino ocmo las que los Relixiosos padezen de sustento por no tener propios algunos de que prevalerse y como quiera que la ciudad no puede socorrerlos sin expresa lic^a de su Mag les obliga precisamente procurar que el Santísimo Sacramento y culto divino esté con la deçençia que se debe para lo qual y ayudar a fabricarle templo mayor del que oy tienen ofrezan dar de limosna tresçientos ducados de la hazienda de propios dende luego y suplican a su Magestad y Señores de su Real consejo de Justicia pues es para tan santo y piadoso çelo se sirvan de conceder facultad real a esta çuidad para los poder dar que en ellos se servirá a Dios nro. Señor y la çuidad reçivir particular merced y favor.

El Señor Pedro del Salto Baltodano Veintiquatro dixo que se den los dichos trescientos ducados al dicho convento para el culto divino como es justo acudir a ello pero por estar tan empeñados los propios es que se les de a rompimiento de tierras con facultad Real”.

N. 27.

1612, febrero, 8. Jaén.

Primeros pasos de la Compañía de Jesús en la Ciudad de Jaén que se traducen en un establecimiento definitivo.

A.H.M.J., A.C.

8 de febrero de 1612.

“Cerca Compañía”.

“Este día la çuad visto el gran fruto y aprovechamiento espiritual que a resultado y se a conseguido a los vecinos desta çuad por la misión que han tenido en ella los padres Pedro de Urtiaga y Joan Méndez de la Compañía del Nombre de JHS dos meses para que fueron ynbiados por el Padre Provincial del Andalucía a pedimento de su Santidad don Sancho de Ávila y Toledo Obispo desta ciudad a quien lo suplicó la çuad y en grandecimiento del gran çelo y cuidado de su S^a con que ganó prorrogación de la dicha misión de que aviso oy a la çuad para que Dios nro. Señor se sirba y por lo mucho que ymporta que los dichos padres de la Compañía residan en esta çuad y funden casa en ella para el bien común espiritual que dello resulta enseñando a los niños la doctrina cristiana y a otros uqe dello tenían neçesidad haciéndoles capaces para virtud y buen exemplo y otras muchas cosas uqe la experiencia ha mostrado acordaron se escriba al Padre General de la Compañía se sirva de darle lic^a para la dicha residencia y fundación y al/s/f padre provincial que permita dicha misión sin quitar, ni mudar desta çuad los dichos padres hasta que el genral resuelva...”

N. 28.

1612, abril, 18. Jaén.

La Ciudad entrega la piedra del edificio inconcluso que iba a acoger las Escuelas de Latinidad y Artes de Jaén para la fábrica del Colegio de la Compañía de Jesús. El argumento se apoya en lo improductivo de mantener la piedra en las cercanías de la Puerta Nueva y en el provecho que los jesuitas traen a una ciudad tan principal como Jaén como continuadores de la empresa educativa comenzada años atrás.

A.H.M.J., *A.C.*

18 de abril de 1612.

“Dar piedra edificio padres de la Compañía”.

“Este día la ciudad dijo que por quanto para la enseñanza de los hijos de vezinos desta ciudad y demás personas que acudiesen a esta ciudad como tan principal y cabeça de Reyno por no tener las esquelas neçesarias donde se leyese latinidad y artes y de más faqudades y mostrase el leer y escribir proquró ubiese para ello se señaló sitio el de la Puerta Nueva junto a el Alameda de Nra. Señora de la Cabeça a donde se empeçó a edificar y por algunos fines que se han ofrecido no se ha podido proseguir hasta el presente que Dios Nro. Señor ha sido serbido ayan benido a esta çuad los padres de la Compañía de Jesús para la dicha enseñanza y conocido el bien que han causado y fruto grande que se entiende se tendrá con que tengan casa en esta ciudad su Santidad el Sr. don Sancho Dávila y Toledo obispo desta çuad mobido por su santo çelo que siempre y para el bien de las ánimas ha sido en que tubiese efecto la dicha venida y para ello ha dado a los padres casa y ayudado con rentas y los vecinos por cofradías han ofrecido lo que han podido y la ciudad y cavalleros del ayuntamiento han hecho lo propio y la obra de la dicha casa se ba haciendo en la calle Maestra y de Escobar donde el dicho Sr. obispo ha elidido por más conveniente y considerado que la piedra questá en el edificio que se ha empeçado junto a la dicha Alameda queda perdida y es lo mismo donde se hace de presente se acordó que la dicha piedra se quite y traiga para la obra que de presente se hace en las dichas calle maestra y de Escobar quedando la neçesaria para le reparo y hacer la muralla questá yncorporada con el dicho edificio de la Puerta Nueva y para ello se cometió al Sr. don Luis López de Mendoça Veyntiquatro se haga el reparo de la dicha muralla y la demás se dé a los padres de la Compañía para la dicha obra”.

N. 29.

1612, abril, 18. (tarde). Jaén.

El Ayuntamiento acuerda suspender la concesión de piedra de la fábrica inacabada del Colegio de la Puerta Nueva para el edificio de la Compañía de Jesús. La decisión se toma por la negativa de dos Caballeros: don Alonso Suárez de la Cueva y don Pedro de Gámiz.

A.H.M.J., A.C.

18 de abril de 1612 por la tarde.

“Suspendido dar piedra a los padres de la Compañía de Jesús”.

“Este día la ciudad acordó se suspenda la ejecución del auto acordado por esta çuidad çerca del dar la piedra para los padres de la Compañía de Jesús del edificio que se ha empeçado para colegio junto a la Puerta Nueva hasta que al ciudad llamados por çédula y no de otra manera acuerde lo que conbenga.

El Señor don Alonso Suárez de la Queva dijo que agora ni en ningún tiempo es ni será en que se de la dicha piedra antes lo contradice y protesta lo que protestar le conbiene y lo pide de por testimonio”. (El Señor don Pedro de Gámiz Saavedra dijo lo mismo que el Sr. don Alonso Suárez).

N. 30.

1612, mayo, 14. Jaén.

Finalmente la Ciudad aprueba la concesión de la piedra del Colegio de la Puerta Nueva para la fábrica de los jesuitas, tomando primero el material necesario para la reparación de la muralla. También se le conceden otras ayudas.

A.H.M.J., A.C.

14 de mayo de 1612.

“Limosna Padres de la Compañía del Hacimiento de Rentas e salario de Llaveros y 50 ducados y piedra del Colegio”.

“Este día la ciudad acordó que el dinero del hacimiento de rentas primero deste año y el salario de llaveros de myllones que toda a los cavalleros Veintiquatros del ayuntamiento se dé a los Padres de la Compañía para el gasto de/s/f la obra de la casa y yglesia que se va haciendo y para la dicha obra se dé como está acordado la piedra del edificio de la Puerta Nueva reparándose ante todas cosas la muralla como está acordado y para ello se cometió al Sr. don Luis López de Mendoça Veyntiquatro y se libró en Pedro Fernández Díaz mayordomo de propios cinquenta ducados para que por çédula del dicho don Luis López de Mendoça se gasten en la obra de la dicha muralla y la piedra que sobrare se dé según dicho es atento ques para el efecto que se abía empeçado la dicha obra de haçer colegio como está acordado.

Y los caballeros comisarios vean al Sr. Obispo para que de su parte baya continuando la mrd que hace a esta çuidad y sus vecinos en amparar la dicha obra”.

N. 31.

1613, septiembre, 11. y 1613, octubre, 7. Jaén.

Primeros deseos del Obispo de Troya de hacer una obra pía para la ciudad de Jaén. La creación de un Pósito para trigo, una voluntad que se cambiará en pos de otra obra pía: el monasterio de la Concepción Franciscana.

A.H.M.J. A.C.

11 de setiembre de 1613.

“Ofrecimiento a la ciudad pan del pósito del Sr. Obispo de Troya por el sr. Don Pedro de Vera escribano mayor del Cabildo y aceptación”.

“En este Cabildo el Sr. Pedro de Vera Escribano Mayor del Ayuntamiento hizo notorio a la çuadad como el sr. Obispo de Troya su hermano avía intentado haçer en Jaén un pósito y para ello compró mill y diez y nueve fanegas de trigo y que por causas justas quiere su S^a moverse a otra obra pía y porque le costaron a nueve reales y quatro la fanega y pagándose trescientos reales por la administración a Rodrigo de Artiaga por escritura pública de la demasía façe donaçión al pósito de Jaén para que vea si la açapta y la voluntad de su S^a que es servir en generalmente y en particular a la çuadad. La çuadad de una conformidad açaptó la dicha donaçión para façer vender el dicho pan y goçar el posito de la demasía y rindió muchas graçias a su S^a y acordó que los SSres. Capitán don Mendo de Contreras Benavides y don Pedro de Gámiz Saavedra Veintiquatros escriban dándole las graçias...”

7 de octubre de 1613.

“Trigo vendido de la donaçión del Sr. Obispo de Troya”.

“En este cabildo hiçe relaçión como en conformidad de la donaçión que el Sr. Obispo de Troya ha hecho al pósito de la demasía del valor de los mill y nueve fanegas de trigo que compró a nueve reales y q^o y más trescientos reales que su S^a ordena por ella se den por la administración a R^o Artiaga/s/f se ha vendido ahora por mi orden a catorze reales conforme a lo qual la demasía de que así es la donaçión son quatro milly quinientos y cuarenta reales en bellón para que la çuadad acuerde cuando se entrará esta cantidad en el pósito y le de recaudo a mi Pedro de Vera como administrador de la dicha donaçión”.

N. 32.

1614, junio, 4. Jaén.

Fiestas que organiza la Ciudad por la beatificación de la carmelita descalza española: Teresa de Jesús.

A.H.M.J., A.C.

4 de junio de 1614.

“Acuerdo regocixo beatificación santa Madre Theresa de JHS que se çelevra la festividad el domingo 8 del presente”.

“Este día la çuadad aviendo oydo una petiziön del Padre fray Juan de la Cruz prior de los Carmelitas Descalços della en que dize como su paternidad a beatificado a la Santa Madre Theresa de Jesús de su Religión para que como patronos hagan alguna demostración de regoçijo espiritual...”

N. 33.

1614, junio, 16. Jaén.

El Ayuntamiento acuerda entregar trescientos ducados de limosna a los carmelitas descalzos en virtud de un Provisión Real ganada por estos, con el fin de acabar las obras de la iglesia conventual.

A.H.M.J., A.C.

16 de junio de 1614.

“Acuerdo çerca paga libranza convento san Josefee”.

En este cavildo aviendo visto una petiziön del convento de los Descalzos en que dizen como de la libranza de trescientos ducados para la fábrica de la yglesia de que ubo aprobación de su Magestad para limosna tan solamente se han dado çien ducados a quenta muchos años a, suplica que los doscientos restantes se de orden se les pague por

la precisa necesidad o den licencia para las diligencias. El Ayuntamiento los reúne de deudores que él tiene.

N. 34.

1615, julio, 4. Jaén.

Las primeras carmelitas descalzas del monasterio de Santa Teresa solicitan tomar a censo cuatro mil cuatrocientos ducados para redimir los censos y demás cargas impuestas sobre las casas que compraron a don Alonso de Guzmán para erigir su cenobio.

A.P.H.J., P.N., leg. 756, fols. 1220-1220v.

“Primer Tratado del Convento de Santa Teresa”

“En la ciudad de Jaén quatro días del mes de Julio de mile e seiscientos quince años en presencia de mi el escribano público e testigos de yuso escritos estando en el conbento de Santa Teresa de Carmelitas Descalças parecieron detrás de la red del locutorio Madre Ysabel de la Encarnación, priora, Mariana de Cristo, supriora, Luisa de la Trinidad, María de San Gabriel monjas profesas conventuales del dicho convento que fueron juntas a clamor de campana tañida y a voz de convento como lo han de uso y de costumbre de se juntar para sus tratados y escrituras por sí y en nombre de las demás monjas que en el dicho convento son y serán de aquí adelante por quien prestaron voz y caución bastante y estando juntas se trató entre ellas diciendo como ya era notorio que ellas abían comprado las casas en que ahora tienen fundado su convento en la collación de Santa María de esta dicha ciudad so ciertos linderos que solían ser de don Alonso de Guzmán Quesada Arcediano de Baeza las quales compraron con liçençia y autoridad de su paternidad el Provincial de la dicha Horden de Carmelitas Descalços en esta provincia y porque sobre las dichas casas estaban impuestos algunos çensos y se debían muchos maravedís de la renta/1220 de que ellos quedaron a su cargo de quitarlos y redimirlos y de pagar lo que se debía de la renta de ellos y por no tener hacienda de que poder proveer en dineros la cantidad que los susodichos montaban se pidió liçençia a el dicho Padre Provincial para tomar a censo quatro myle e quatroçientos ducados e ymponerlos sobre sus bienes con çiertas fianzas y seguridad y para contar bien lo susodicho y tomar a censo para el dicho efecto seisçientos ducados que el Deán y Cabildo de la Santa Yglesia desta çiudad les ofreçen de çiertas capellanías que en la dicha Sancta Yglesia se sirven y así la dicha priora pidió a las demás monjas vean si les es útil y provechoso a el dicho convento tomar a censo los dichos seisçientos ducados para el dicho efecto y aviéndolo tratado dijeron que en dicho convento el está bien efectuar lo susodicho y otorgar sobre ellos las escrituras que convengan...”

En la escritura nos dicen que compraron y tomaron a censo unas casas principales fuera del postigo de san Sebastián que solían ser de don Alonso de Guzmán y Quesada Arcediano de Baeza y de quien las hubo don Alonso de Guzmán y Quesada

N. 35.

1615, septiembre, 7. Jaén

Se da cuenta del gran daño que hacen los dominicos por la apropiación ilegal de agua realizada en la mina que pasa ante la puerta de su convento.

A.H.M.J., A.C.

7 de septiembre de 1615.

“Acuerdo cerca agua mina Santa Catalina”.

“Este día la çiudad aviendo visto la petiziòn dada por Francisco de Olmedo Maestro de Aguas por la cual dize que el agua que viene de la Magdalena por la mina a los caños de San Pedro y otras seis fuentes públicas y a dos conventos de monxas y otras casas particulares haçen notable daño los padres de Santo Domingo entrando a la dicha mina

por una puerta que tienen y en un arca por do pasa el agua donde hacer una grande balsa por do quedan en secular dichas fuentes y hacen otras suciedades que no se debe decir por escrito en daño de la República para que se acuda al remedio y aviendo considerado lo que convenga y lo que en tiempos pasados para su remedio se ha propuesto en este ayuntamiento de una conformidad acordaron que los Señores don Cristóbal de Covaleda Nicuesa, don Luis López de Mendoza, Veintiquatros y Alonso Olivares jurado insolidum luego hagan terraplenar toda la pared y haçer la mina por otra parte de modo que los frailes lleven según la merced que tienen reglada el agua que les pertenece y han de aber y asen los dichos daños como más bien visto les fuere y si en algún tiempo contravienen los religiosos se dará noticia al superior para que sean castigados”.

N. 36.

1616, enero, 22. Jaén.

Se acuerda la realización de fiestas en honor a la Inmaculada Concepción de la Virgen en el marco de la campaña inmaculista de los Reinos de España.

A.H.M.J., *A.C.*

22 de enero de 1616.

“Fiesta a Nra. Sra. de la Conzezió”.

Este día la çuidad de una conformidad acordaron que por çuidad se haga a la Limpia Conçeçión de la Virgen Santa María Nra Señora concebida sin pecado original en la Compañía de Jesús, el segundo domingo de febrero con sus vísperas y música y la víspera en la noche se pongan luminarias en el ayuntamiento se toque trompetas y ministriles y los cavalleros de la calle Maestra Baxa pongan luminarias y así se pregone...

N. 37.

1616, febrero, 17. Jaén.

Don Juan de Berrio por la reja de la capilla mayor del monasterio de La Concepción Dominica.

A.H.P.J., *P.N.*, leg. 758, fols. 1565-1568v.

“Escritura entre el Convento de la Limpia Concepción y don Juan de Berrio”

“Sepan quantos esta carta vieren como nos el convento prior y monxas de la Limpia Concepción de Nuestra Señora de la Orden de Santo Domingo de Predicadores desta ciudad de Jaén es a saber Doña Madalena Ocón, Priora, doña Francisca de Guevara supriora, doña María de Mesa, doña María de la Cera, doña Ysabel de Villanueva, doña Catalina de Narváez, doña Francisca de Quesada, doña Gregoria de Monsalve, doña Ysabel Navarro, doña Mariana de Narváez, doña Aldonça de Berrio, doña Ana de Santisteban monjas profesas conventuales del dicho convento estando juntas a voz de convento por nos y en nombre de las demás monxas que en él son y serán de aquí adelante y por quien prestamos voz y caución bastante de derecho para que estarán e pasarán por lo en esta escriptura contenido sola obligación que de yuso se dirá decimos que por quanto al tiempo y quando doña Catalina de Berrio viuda de Francisco de Frías fundó el dicho convento le dexó sus bienes los que tenía y poseía con las cláusulas y condiciones contenidas en la escriptura que sobre ello otorgó y entre las otras cláusulas y condiciones della fue una que el dicho convento le abía de dar el altar y la capilla mayor para su entierro y dejó por patrono a Pedro de Berrio Mesía su sobrino vezino y Veintiquatro que fue desta ciudad y a sus hixos y descendientes/1565 e por muerte del dicho Pedro de Berrio sucedió en el dicho patronato don Joan de Berrio y Mendoça su hijo vecino y Veintiquatro desta ciudad que está presente el qual por sí y por los demás

llamados al dicho patronato por el derecho que tiene al dicho altar y capilla mayor para su entierro puso demanda ante el Provisor y Vicario General desta ciudad y su obispado juez apostólico para la dicha causa nombrado por el Breve de su Santidad contra el dicho convento diciendo que para que el dicho altar y capilla mayor y entierro estubiese distinto y separado del cuerpo común de la demás yglesia y se conociese y entendiese lo que le tocaba se abía de dividir y poner rexa que dividiese uno de lo otro y sobre lo demás contenido en la dicha demanda y sobre ello se siguió el pleito por ambas partes dichas, tanto que visot por el dicho juez se pronunció sentencia en cierta forma de la qual se apeló más particularmente consta e parece por los autos del prozesos que sobre ello ha pasado por ante Lorenzo de Sotomayor notario público de la Audiencia Eclesiástica desta çiudad y estando en este estado abemos tratado con el dicho Juan de Berrio y Mendonza por sé e los demás/1565v patronos ynteresados a la dicha capilla mayor y entierro de que diésemos algún asiento como mexor ambas partes estubiese para que zesase el dicho pleito y abiéndolo consultado entre ambas partes y con el Padre Fray Agustín de Aponte vicario deste convento de Santa Catalina desta ciudad y con el Padre Fray Martín de Ortega su prior a quien su paternidad el dicho prior cometió sus vezes para este efecto nos abemos convenido y concertado por vía de transacción y concordia y por nos quitar de pleitos y diferencias y evitar las costas que dellos se pueden causar y por bien de paz en la forma que de yuso yrá declarado para lo qual nos abemso juntado a conferir y tratar si al dicho convento le es útil e provechoso y sobre ello abemos fecho nuestros tres legítimos tratados por los quales abemos acordado que se efectúe la concordia por tanto en los mexores modo, vía y forma que de derecho mexor puede y debe aber lugar para más valer otorgamos y conocemos que consentimos y abemos por bien que el dicho don Joan de Berrio y Mendoza ponga en el dicho entierro y capilla mayor de madera con balaustres de/1566 cinco cuartas en alto la qual dicha rexa a de ser de quatro piezas que la primera de cada lado a de estar engoncada en la pared y la otra que sigue a cada parte a de estar también engoncada con la que se ha de poner en la pared para que las dos de en medio que ha de estar asida cada una a la que estubiere en la pared hagan como puertas para que quando sea necesario se puedan cerrar todas y quede la parte de adentro hacia el dicho altar mayor para la dicha capilla y entierro dividido de lo demás del cuerpo de la dicha yglesia para quando aya entierros o oficios de difuntos de los que se pueden sepultar en la dicha capilla o se ofrezcan algunos de los casos en que deba estar çerrada y quando se aya de abrir para las fiestas del dicho Convento y para lo demás que convenga se pueda facer arrimándolas dos de cada parte una sobre otra hacia la pared y para poner la dicha rexa se han de tomar desde la grada más baxa e primera que ahora está como se sube al dicho altar mayor dos baras y media hacia el cuerpo de la dicha yglesia y en esta forma a de estar siempre la dicha rexa ecepto si la yglesia y el dicho convento se mudare o labrare en otra forma de cómo ahora está que ofreciéndose este caso se ha de quedar y queda en su fuerça y vigor lo dispuesto por la dicha/1566v doña Catalina fundadora del dicho convento con lo qual el dicho don Juan de Berrio a de quedar y queda contento con que lo ha de hacer todo a su costa por esta vez y lo mismo por todas las vezes que adelante se ofrecieren y haciéndolo en la dicha forma nos desde luego y para de aquí adelante y para siempre nos obligamos destar e pasar por ello y no yr ni vernir contra ello en tiempo alguno... /1567... En testimonio de lo qual otorgamos la presente ques fecha en la dicha ciudad de Jaén ante mi Joan Morales escribano del Rey nuestro Señor e Público del Número de ella estando en la yglesia del dicho convento miércoles diez y siete días del mes de febrero del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo mile e seiscientos y diez y seis años siendo presentes por testigos a su otorgamiento Francisco Ruano el Viexo, Juan Martínez de Robles picador, Joan Rodríguez de Dueñas vezinos en Jaén y estando/1568

el dicho Padre fray Martín de Ortega superior del dicho convento de Santa Catalina como diputado para este efecto por el dicho fray Agustín de Aponte Prior del dicho convento de Santa Catalina vicario deste convento de la Concepción dixo que en quanto puede y con el derecho debe, aprueba y aprobó todo lo sobre dicho por aberse fecho con su asistencia e ytervención”.

N. 38.

1616, abril, 11. Jaén.

Las monjas del recién fundado monasterio de carmelitas descalzas solictan el agua que les corresponde a las casas que han comprado.

A.H.M.J., A.C.

11 de abril de 1616.

“Petición de las monjas carmelitas Descalças”.

“En este cabildo se vio una petizi3n del thenor siguiente: La priora y monjas del convento de la Santa Madre Theresa de JHS carmelitas descalças humildemente besamos las manos de V. S^a y deçimos que como es notorio abrá diez meses que fundamos en esta çiudad y en la casa donde estamos nuestro convento con mucho gusto y contento de V S^a y de toda esta ciudad hemos estado y estamos con muy gran confiança que en todas ocasiones se nos a de haçer caridad y limosna. Por otra petici3n tenemos suplicado a V S^a se sirviese de mandársenos volviese a poner el arca de nuestro reparimiento de agua que nras casas tienen por mrd y títulos de dos cañones en la parte y lugar de donde se quitó y donde siempre ha estado que a más de cien años que cuando no los tuviera con tan justo título V. S^a nos abía de façer md y limosna de dárnosla por esta presente suplicamos a V. S^a segunda vez que se nos vuelva a poner el arca de nro repartimiento donde estaba que con nosotros no se entienda el decreto y acuerdo de V. S^a como no se entienda con el Sr. Obispo y con la Sra./s/fv doña Aldonça el can3nigo Carrillo y otras personas porque si se hubiese traer el agua al convento desde la parte y lugar que V. S^a tiene ordenado de más de que no puede venir sino con muy gran dificultad que por esta causa los reparos que a de aber entre año y para siempre es carga intolerable y que el convento es imposible de poderla llevar y de presente para traerla desde donde se pretenden son menester más de dosçientos ducados que el convento está imposibilitado de gastar cien reales de que las causas y razones que le movió a V. S^a para poner las arcas de los repartimientos del agua en donde están puestas”.

“Acuerdo y den y libramiento gasto encañar agua”.

“La çiudad dijo que el Sr. don Juan de Quesada Monroy Veinticuatro comisario con el M^o de aguas vea si de façerle arca fuente de las arcas del Chantre en lo alto por do oy se va çanxando para el dicho convento estará fixa la cañería sin peso se le reglen y lleve la dicha agua limpia y por la pobreza del convento desde luego libran el gusto de la cañería por quenta de propios por zédulas del dicho Cavallero Comisario pues se le quita la arca de frente de las casas del dicho Convento de que se da libramiento en forma”.

N. 39.

1618, mayo, 13. Jaén.

El convento de San José vende un ceso de catorce mil maravedíes de principal que había recibido de doña Elena de Montoso en 1616, a don Luis de Palomino, con el fin de obtener dinero para la fábrica de la iglesia conventual.

A.H.P.J., *P.N.*, leg. 761, Fols. 1012-1012v.

761 “Primero tratado sobre la venta de censo a don Luis Palomino, Veinticuatro, el convento de los Descalzos”

“En la ciudad de Jaén a trece días del mes de mayo de mille y seiscientos e diez y ocho años en presencia de mí el escribano público y testigos de yuso escriptos parecieron el superior y frailes del convento de san Joseph de Carmelitas Descalzos desta çiudad de Jaén es a saber: Fray Cristóbal de Jesús, superior, por el Padre fray Juan de la Purificación prior del dicho convento questaba fuera del y fray Gerónimo de la Cruz , fray Diego de la Concepción, Fray Agustín de los Reyes, fray Luis de la Trinidad fray Bartolomé de San Basilio fray Antonio de San Francisco fray Bartolomé de la Pasión fray Joseph de la Madre de Dios, fray Julián de San Juan, frailes profesos conventuales del dicho convento estando juntos en él a clamor de campana tañida como lo han de uso y de costumbre de los demás frailes del dicho convento presentes y ausentes... dixeron que por quanto el dicho convento tiene un censo de catorce mil mrs el millar contra Juan Pérez de Escamilla y Catalina Ruiz su mujer y otros sus consortes que el principal es de catorce mil maravedís que lo ubo el dicho convento de doña Elena de Montoro hixa de Juan López de Montoro por escriptura ante Lázaro Cobo escribano público que fue del Número desta ciudad en siete días del mes de junio del año de mil e seiscientos diez y seis que en la dicha escriptura se citan las demás escripturas que hacen la del dicho/1012 censo se otorgaron y por tener como el dicho convento tiene precisa necesidad de dineros para acabar la obra de la yglesia del dicho convento y no haber de donde hacerlos sino es vendiendo el dicho censo que conforme a las constituciones de su orden lo pueden vender y el dicho padre superior pidió a los demás religiosos lo traten y confieran para que si está bien a el dicho convento vender el dicho censo se efectúe respecto de que hay quien lo compre y aviéndolo tratado todos de una conformidad dixeron que al dicho convento es útil y provechoso que el dicho censo se venda para el dicho efecto y sobre ello se otorgue escriptura en bastante forma y así lo acordaron de una conformidad y lo firmaron en el registro siendo presentes por testigos a su otorgamiento Diego Blanca de la Cueva, Luis Lombardo y Juan Alonso de Alcalá vecinos en Jaén e yo el dicho escribano público doy fe conozco a los dichos otorgantes”.

N. 40.

1618, julio, 5. Jaén.

El monasterio de Santa Teresa (carmelitas descalzas) solicita varias cantidades de dinero a censo para hacer frente al pago de las obras del monasterio.

A.H.P.J., *P.N.*, leg. 761. fols. 1266-1266v.

“Primer Tratado del Convento de Santa Teresa”.

“En la çiudad de Jaén jueves çinco días del mes de julio de myle y seiscientos y diez y ocho años en presencia de mi el escribano público y testigos yuso escriptos estando en el convento de Santa Teresa de Carmelitas Descalças desta ziudad parecieron detrás de la red de un locutorio la priora y monjas del dicho convento es a saber: Ysabel de la Encarnación priora...y estando juntas propuso la dicha priora a las demás religiosas diciendo que ya sabían como para labrar y hazer la obra que se prosigue en el dicho convento y para otras necesidades de presente la tenían muy prezisa de dineros y no los tenían ni esperaban tenerlos de próximo y convenía acabar la dicha obra y para remediar todo lo susodicho abían pedido licencia a su paternidad del Padre Provincial de esta Provincia el qual se la abía dado y concedido por lo que les pidió la traten y confieran para que se entienda si de tomar a zenso/ la cantidad contenida en la dicha licencia...”. Las monjas acceden por ser conveniente para el monasterio y al igual que los frailes de su orden recurren al Deán y Cabildo. “Censo de la dotación del Sr. Mateo Villar de que

son patronos el Deán y Cabildo contra el Convento de Santa Teresa”. 12 de julio de 1618. 259.754mrs, que saldrán de la dotación y obra pía que de sus bienes fundó el Doctor Mateo Villar de Marquina Auditor General de los Ejércitos Lombardía, Milán, Piamonte y Saboya y Castilla e de su Majestad de la que son patronos el dicho Deán y Cabildo. La licencia del Provincial de la Orden Fr. Juan de Jesús María les permite sacar hasta ochocientos ducados. Entre los bienes sobre los que impone el censo serán: una huerta en Otiñar, otra en Mengíbar, una casa en la collación de Santa María linde con el convento y un horno de pan cocer en la calle Palomar, una casa en la calle Mérida en la collación de Santa María fuera de la Puerta de Granada, y varias hazas. Fols. 1269-1281v.

N. 41.

1618, julio, 20. Jaén.

Los carmelitas descalzos acuerdan la petición de dinero a censo para acabar las obras de la iglesia del convento de San José.

A.H.P.J., *P.N.* leg. 761, fols. 1165-1165v.

“Primer Tratado”.

“En la çiudad de Jaén veinte días del mes de Julio de mil y seiscientos y diez y ocho años en presencia mi el escribano público e testigos de yuso escriptos estando en el convento de frailes de la Orden de Carmelitas Descalzos desta dicha ciudad parecieron el Prior y Frailes del... estando juntos propuso el dicho Padre Prior a los demás Relixiosos diciendo que ya sabían como para acavara de haçer la obra de la yglesia del dicho convento tenían precisa necesidad de dineros y no los tenía ni esperaba tenerlos de prox^o el dicho convento y convenía acavar la dicha obra por el riesgo que se esperarí de la dilación y para remediar esta necesidad abía pedido liçençia a su paternidad el padre Provincial desta provinçia el qual se la abía dado y conçedido por lo qual le pidió la trajera y confieran para que se entienda si tomar a çenso la cantidad contenida en la dicha lit^a o de allí abajo la parte y la cantidad que hallaren...los religiosos acordaron tomar el dicho censo e imponerlo sobre los bienes del convento...” Más adelante en “Censo de la dotación de don Cristóbal de Arquellada de son patronos el deán y cabildo contra el convento de san Joseph de Carmelitas Descalzos” 1168-1179v nos dirá que la cantidad es de 600 ducados y que han tratado con el Deán y Cabildo de la Catedral de Jaén toman trescientos ducados de censo de la dotación que dejó don Cristóbal de Arquellada canónigo de Jaén y obispo de Belén de que son patronos los dichos deán y cabildo... entre los bienes sobre los que se impone el censo están un molino y unas casas linderas todo linde con el convento extramuros de la Puerta de Granada. 7 de agosto de 1618

“Censo de la hacienda de los Niños expósitos de que son Patronos el Deán y Cabildo contra el Convento de Sr. San Joseph Carmelitas Descalzos”. 1219-1228v, 7 de agosto de 1618.

Los Carmelitas Descalzos por la necesidad que tienen de acabar las obras de su iglesia conventual tienen tratado con el Deán y Cabildo que les dé cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro maravedíes de la dotación y hacienda de los Niños Expósitos de la que son Patronos, lo toman a censo y pagarán dos mil cuatrocientos veintisiete maravedíes al año, lo imponen sobre las citadas dos casas y molino de aceite que alindan con el convento.

761 “Censo de la dotación de Juan Núñez de Vargas de que son patronos los Ss. Deán y Cabildo contra el convento de San Joseph de Carmelitas Descalços”. 1282-1291v, 7 de agosto de 1618. Nuevamente la necesidad de dinero para acabar la iglesia conventual

obliga a pedir 7500 mrs de esa dotación de la que son patronos el Deán y Cabildo y lo cargan sobre los mismos bienes de siempre: molino y tres casas. (una casa junto al molino y las otras dos todas linderas la una con la otra y con el convento)

761 “Censo de la Capellanía de Juan López de Quesada privado de la vista contra el convento de los Descalzos Carmelitas” 1763-72v 5 de diciembre de 1618

El Provincial les permitió hasta 600 ducados a censo, ellos fueron sacando conforme necesitaban y ahora dicen “abemos tomado/1663v a censo alguna partida para la dicha cantidad de los dichos seiscientos ducados y no se ha cumplido la dicha partida y para acavar la dicha obra tenemos necesidad de tomar otros cinquenta y dos mil maravedís de principal que se nos han ofrecido por parte de los SS Deán y Cabildo de la Sancta Yglesia Cathedral patronos de la capellanía que de sus bienes instituyó en la dicha Sancta Yglesia Joan López de Quesada privado de la vista y queremos otorgar escriptura...”

761 “Escritura entre el convento de San Joseph y don Luis Palomino” 1422-24v 12 de julio de 1618. El capitán don Luis Palomino Veinticuatro de Jaén se hace cargo de la memoria de doña Juana de Ulloa viuda del Capitán Fernando de Quesada que por su testamento en 1597 entregó un censo al convento de los Descalzos con carga de una fiesta perpetua a la Limpia Concepción.

N. 42.

1618, julio, 23. y 1618, julio, 25. Jaén.

Venta de capilla en la iglesia del convento de San Francisco al jurado Sebastián de Oviedo Cobo. Incluye extracto escritura compra-venta.

A.H.P.J., P.N., leg. 761, fols. 1475-1476v./ Escritura 1478-1482v

“Primero Tratado del Convento de San Francisco para la Capilla y entierro del Jurado Sebastián de Oviedo”.

“En la ciudad de Jaén lunes veinte e tres días del mes de julio de mil y seiscientos y diez y ocho años estando en el convento de frailes de la Orden de San Francisco desta ciudad en presenta de mi el Escribano Público e testigos de yuso escriptos parecieron el guardián y frailes del dicho convento es a saber: Fray Joan de la Fuente, Guardián... propuso el dicho Padre Guardián a los demás Religiosos diciendo como ya sabían y tenían noticia como el jurado Sebastián de Oviedo Cobo vezino desta ciudad avía pedido al dicho convento la capilla y entierro questá al lado del Evangelio del altar principal de la capilla de san Luis que alinda con el dicho altar de San Luis y con la ventana que sale al claustro del dicho convento con tres sepulturas subçesivas del dicho altar pequeño que está junto a la dicha ventana que para lo que toco al dicho entierro y las dos sepulturas del tienen liçencia de su paternidad el padre fray Joan Ramírez Provincial desta provincia y para la otra sepultura ofreçe al dicho convento otra sepultura que suso dicho tiene enel idhco convento questá çerca del pùlpito junto a la primera grada de la capilla mayor y da de limosna doscientos reales y ahora se han juntado a tratar y conferir si le está bien al dicho convento dar el dicho altar y capilla pequeña con la dicha e tres sepulturas al dicho jurado por las dichas causas y así les pide que lo vean y consideren para que si al dicho convento le está bien /1475v se le dé al dicho jurado y sino se elixa lo mejor para que aquello se haga y los dichos religiosos lo trataron y consideraron entre sí y dixeron que por ser el dicho jurado Sebastián de Oviedo bienhechor del dicho convento y porque ofreçe la dicha limosna de que el dicho convento es aprovechado y por el ornato que se sigue a la dicha capilla principal de San Luis de que el dicho altar y capilla pequeña de que se trata este en persona qual conviene como lo es el dicho jurado, es de utilidad y provecho al dicho convento que se le dé la dicha capilla y entierro con las dichas tres sepulturas al susodicho para

sepultarse en ellas y dicho Padre Provincial y que se pasa escritura acerca dello y así lo acordaron por este su primer tratado unánime y conforme y lo firmaron en el registro siendo testigos Marcos de la Fuente, Francisco Martín Collados y Cristóbal de Ribera vecinos en Jaén y doy fe conozco a los otorgantes”.

“Escritura del Jurado Sebastián Oviedo y el convento de San Francisco” nos dice que el convento de San Francisco tiene en la capilla de San Luis un altar con tres sepulturas sucesivas, al lado del altar principal de la capilla, a la parte del Evangelio, altar que alinda con el altar principal y con la ventana que sale al claustro del huerto y el jurado Sebastián de Oviedo “como vecino desta ciudad ha pedido al dicho convento/1478 le diésemos el dicho altar y entierro con las dichas tres sepulturas con el derecho de sepultarse, él y sus subçesores y quien el tuviese por bien y ofreció de limosna en raçón dello doscientos reales y otra sepultura que él tiene en la dicha iglesia del convento cerca del púlpito junto a la primera grada de la capilla mayor... e incluso el convento permite que puedan fazer si quisieren de las dichas tres sepulturas una sepultura de bóveda y sacar la puerta della por debaxo de la dicha ventana que sale al dicho claustro para que por la dicha puerta se puedan entrar los que en la dicha sepultura de bóveda se sepultaren con que el dicho Jurado y los que por él hicieren la dicha sepultura y puerta della han de poner en la dicha puerta una piedra con su cerradura que cierre la dicha puerta de manera que/1480v esté ajustada y no cause mal olor ni dello resulte inconveniente por la dicha causa, lo qual se ha de hacer a su costa, esto porque el dicho jurado nos ha dado y pagado los dichos ducientos reales de limosna los quales por nuestra horden recibió de él, nuestro síndico y dellos nos damos por contentos y entregado a nra voluntad...”

N. 43.

1618, agosto, 20. Jaén.

Don Melchor de Soria y Vera presenta ante la Ciudad su propuesta de fundar un monasterio de monjas recoletas, primero Bernardas y más tarde Franciscanas. Asimismo solicita el lugar para la fundación, la Puerta Nueva. Ante la petición, el Ayuntamiento accede con gran agrado, por el bien que supone a la República.

A.H.M.J., A.C.

20 de agosto de 1618.

“Fundación Conbento de Monjas Reformadas”.

“En este cabildo se vio una carta que el Sr. Obispo de Troya escribe a la ciudad del thenor siguiente.

Por otra he dado quenta a V. S^a del intento que tengo de fundar un monasterio para hijas desa República de regla reformada con la suavidad que en algunos monasterios de ay y quisiera yo que el caudal axustara con mi voluntad para dexar luego esa obra muy perfecta pero la incertidumbre de la vida y más en quien padeze achaques como yo me obliga a haçer luego donación de la hacienda que de presente ay para eso que si la cámara Apostólica la hereda (aunque la empleara santamente) pero no se si bien en utilidad desta çiudad. Y aunque en muchos meses se ha discurrido para elixir convenientemente sitio de la casa habiéndolo consultado con grandes reslixiosos así frailes como monxas y personas muy prudentes ha parecido apropósito el sitio que en un tiempo V. S^a elixió para Collegio en la Puerta Nueva. Suplico a V. S^a si a lugar la graçia la haga a las monxas y a mí de que se nos de este sitio y toda el agua que se pueda sin inconvenientes para que puedan tener una huerta las que perpetuamente han de estar ençerradas que recibiese más singular merced y a nro. Señor se hará gran servicio como lo espero de monasterio que a satisfacción de V. S^a a de ser muy santo guarde Nro. Señor a V. S^a con todo el bien que su Magestad puede y yo deseo. En

Toledo a ocho de agosto 1618 el Obispo de Troya y en la cubierta y sobre escrito decía: a la ciudad de Jaén”.

La respuesta del ayuntamiento es inmediata:

“Y por la ciudad vista considerando los grandes bienes que resultan de semejante fundación y que el Sr. don Melchor de Vera Obispo de Troya adjudica al convento y ministros renta perpetua sin obligarlos a que lleven las dotes que acostumbran en los demás conventos de monjas desta çuidad mostrando su santo çelo y piedad y la çuidad, amor y voluntad pues la nombra por patronos con facultad de elixir algunas plaças como fueren vacando con lo cual se hallan reconoçidos y de nuevo obligados a su Sría para desear verlo en la dignidad que mereze para que logre tan santos intentos y servirlo y a estos cavalleros sus hermanos y deudos. Y así de una conformidad la dicha çuidad hiço graçia y donaçión yrrebotable al dicho Sr. Obispo y monjas del sitio desde la Puerta Nueva que sale a la Alameda de Nra. Sra. de la Cabeza hasta el postigo de San Jerónimo y baxando hasta el camino que ba a la dicha Alameda para que en él se funde la yglesia y casa y huerta para las dichas relixiosas dándolo con gran voluntad y por bien empleado por ser para el servicio de nro. Señor y porque hasta ahora ni servía este sitio a cosa alguna antes era causa de muladar y haçerse ofensas por xente de malvivir con lo cual concurre que habiendo sido frecuentada esta salida adelante lo será mucho más acompañada desta casa de Religión aceptadno como azeptan el patronato de elixir la ciudad monjas y donaçión que sus S^a haze. Otrosí la ciudad hiço graçia de un cañón de agua limpia de la que va a la dicha fuente del Alameda para que la tomen en la parte que mexor y más comodidad fuere al dicho convento y desde luego dieron licencia para façer la cañería del agua que va a San Ildefonso.

Otrosí la ciudad dio licencia al dicho convento para que puedan entrar en el remanente de agua que baxa que baxa por la calle de Sto. Ildefonso y enra al postigo de San Jerónimo para que con ella sirva a la casa y de regar la huerta volviendo como entra a las açequias para que los herederos de tierras a quien perteneze el dicho remanente las rieguen pues desto no viene daño ni perjuicio a nayden.

Las cuales dichas gracias y donaçión haçen para el dicho convento en tal manda que si por cualquier causa el Sr. Obispo fundare en otra parte no valgan las dichas graçias y donaçión habiendo de tener efecto como están ciertos de sus señorías desta fundación en el dicho sitio desde luego suplican a su Magestad y Señores de su Consejo manden conferirlo y aprobar en todo porque oy también el Deán y Cabildo desta Santa Yglesia ha prestado consentimiento”.

N. 44.

1618, octubre, 29. Jaén.

Debido al mal funcionamiento del Hospital de la Santa Misericordia se propone la vuelta de los Hermanos de San Juan de Dios para que se hagan cargo de esta institución. A.H.M.J., A.C.

29 de octubre de 1618.

“Hermanos de la Capacha vengan al hospital de la Misericordia”.

“Este día la ciudad habiendo satisfechese de los excesos que han hechoso en el hospital de la Santa Misericordia de una conformidad se cometió a los Señores don Cristóbal Mesía de la Zerda, don Juan de Soria Vera, don Mendo de Contreras Benavides, don Pedro Ponce de León, don Alonso de Moya, don Juan Palomino Hurtado de Mendoza, don Jorge de Contreras Torres Veintiquatros y Rodrigo Alonso Carrasco Jurado y Pedro Ruiz de Alcaçar jurado insolidum acudan a la posada de Señor Corregidor y hagan las condiciones y escriptura para que vengan hermanos de la Capacha a la

curaçión como bien visto les fuere sinque se vuelva a la ciudad para ello que desde luego les dan poder bastante de derecho con plena comisi3n”.

N. 45.

1618, diciembre, 12. Jaén.

Denuncia de los maestros de albañilería contra los oficiales que realizan obras fuera de sus competencias.

A.H.M.J., *A.C.*

12 de diciembre de 1618.

“Declaraci3n hordenança albañiles”.

“En este cabildo aviéndose hecho relaci3n que socolor de la hordenança los maestros examinados de albañilería han hecho denunciar a los oficiales que sin su asistencia hacen reparos de texas y cosas que no tocan a obras principales. Por vía de declaraci3n dixeron que no se admitan semexantes causas y se permite que los tales oficiales solos sin maestros do fueren llamados para retexar o limpiar los texados y reparos de poca consideraci3n los hagan con que en cuanto a labrar pared o casa en ninguna manera lo puedan hacer salvo con asistencia de los dichos maestros examinados y por su horden so la pena de la hordenança y se a pregone públicamente”.

N. 46.

1619, enero, 29. Jaén.

El prior de los carmelitas descalzos anuncia el fin de las obras y la traslaci3n del Santísimo Sacramento a la nueva iglesia conventual. La Ciudad acuerda preparar todo el aderezo que conlleva una fiesta de tanta importancia.

A.H.M.J., *A.C.*

29 de enero de 1619.

“Proposici3n del Padre Prior de Carmelitas Descalços”.

“En este cabildo entró el Padre Prior de los Carmelitas Descalços desta çuidad y propuso como se ha acabado el templo de su casa que es obra de las insignes del Andalucía rindiendo graçias a la çuidad por las limosnas que para ello ha ofreçido y dado tan en serviçio de Dios Nuestro Señor y porque el domingo tres de febrero en proçesi3n saliendo de la Santa Yglesia y Señores Deán y Cabildo della y religiones han de acompañar el Santísimo Sacramento que se de llevar y colocar en la capilla mayor del templo para que la ciudad como patrona de las Religiones y desta Sagrada Religi3n por ciudad acompañen a Jesucristo Nro. Señor en esta proçesi3n con su auctoridad en que recibirá merced y favor.

La ciudad habiendo salido del ayuntamiento el Padre Prior y compañero y tratando de su proposici3n se acordó de una conformidad acudir por ciudad acompañando el Santísimo Sacramento y proçesi3n el dicho día como acostumbra y para que de su parte se haga con la veneraci3n que se debe y las calles estén entoldadas por donde fuere el Santísimo Sacramento se comete la disposici3n de todo y haçer pregonarse a los Señores...y para llevaren dos trechos las varas del palio se echaron suertes y tocaron a los Veintiquatros siguientes...”

N. 47.

1619, febrero, 14. Jaén.

Se entrega una limosna a los agustinos para la reparación de su templo ya que la Ciudad se considera agente principal de la situación de absoluta necesidad que viven estos frailes, que fueron llamados por ella.

A.H.M.J., A.C.

14 de febrero de 1619.

“Proposición del Padre Prior M^o frai Hernando Montañés y Peralta”.

“Este día la çiudad aviendo oydo al Padre Prior de San Agustín della que por lic^a entró en el aiuntamiento quedaron todos los Cavalleros con particular sentimiento por aver traydo a esta sagrada Religión sus extremas neçesidades que padezen los religiosos y que estos con ser tan notorios no se lastiman tanto al Padre Prior como porque el Santísimo Sacramento esté con indeçençia por la estrecheça del templo con puntales para sostenerse el tabernáculo y suçedido hundirse que pide muy bien remedio reedificarlo para que su divina Magestad esté con la deçençia que se deve y así quieran en esta ocasión hallarse con fuerças para que luego se luego se hiçiese y cumpliendo de su parte con lo que pueden acordaron de una conformidad darles al Padre Prior que es o fuere la mitad del sueldo a libra que toca a esta çiudad de los rompimientos de valdíos en sitio de la Mancha sobre que hay executoria Real feneçiendo el litigio que de contrario pretenden sobre la liquidación a costa del dicho convento y aiudando el de la çiudad como causa suya con Sres. Abogados y axentes. Para que se les de poder en forma al dicho Padre Prior, frai Andrés Machado superior y al Prior General de la Orden que reside en la Corte con facultad de sostituyr y en recompensa de lso gastos que en ello han de tener los religiosos con que puedan socorrerse para edificar en el templo de alguna parte...”

N. 48.

1619, marzo, 23. Jaén.

Se dan los pasos necesarios para traer a los Hospitalarios a la ciudad de Jaén.

A.H.M.J., A.C.

23 de marzo de 1619.

“Cerca hermanos Capacha”.

“Este día la çiudad acordó que la primera comisión que dio a Cavalleros para haçer escriptura en forma entregando el Hospital de la Santa Misericordia a los hermanos de la Capacha que fueron para esto llamados por para oy lo concluyan los dichos cavalleros Comisarios para que cuanto más se dilata se conozen y experimentan los daños que reçiven los pobres enfermos que se entran a curar o por mexor deçir a morir por falta de diligencias y regalo y en lo espiritual que en primer lugar se debe atender muchos mueren sin Sacramentos y porque en toda Castilla y Andalucía donde han fundado y tomado a cargo los dichos hermanos de la capacha se han visto goçar gran bien espiritual y temporal los enfermos cumpliendo con sus obligaciones acuerdan tengan devido efecto que se prometen seguros redundará en gran gloria y honra de/s/fv de Dios nro. Señor por ser causa con que saldrán de tantos por poca administración en todos estos tiempos en lo espiritual y temporal y porque caso que de contrario algún inconveniente represente algún cavallero o cavalleros del Aiuntamiento vençen con exçeso los que se han seguido en disminución de tan santa obra que ha sido a cargo y administración de seglares en especial de algunos años a esta parte”.

N. 49.

1619, abril, 29. Jaén.

Se concretan aspectos sobre la fundación de monjas que va a realizar el Obispo de Troya. La empresa debe realizarse con gran celeridad por varias razones, entre ellas la gran necesidad que existe en la ciudad de un monasterio femenino...

A.H.M.J., A.C.

29 de abril de 1619.

“Súplica fundación del Convento de Monjas que hace el Sr. Obispo de Troya”.

“Este día la çiudad que por quanto suplicó a su Magestad y Señores de su Consejo en conformidad de la zédula de diligencias la aprobación y fundación que en Jaén hace el Sr. don Melchor de Vera Obispo de Troya como natural della, çeloso del servicio de Dios Nro. Señor por las causas xustas de sus acuerdos de veinte de agosto y tres de octubre del año pasado de seiscientos y diez y ocho y con la dilación viven con desconsuelo la xente principal y honrada vezinos desta çiudad que pretenden entrar en esta religión por no averse dado la dicha licencia hasta ahora. Y considerando que se hiço la dicha súplica antes que por el Reyno se representara a su Magestad la reformación de tantos convento ay en estos sus Reynos que el intento mira en particular a los de frailes, y no de monjas a quienes el dicho Obispo a hecho donación yrrreocable de su hacienda en diez de septiembre de seiscientos y diez y ocho que consta de las dichas diligencias con que les adjudica renta perpetua sin obligarlas en que entren dotes algunas y que son juro que de incorporarse en monasterio de monjas no se sigue el inconveniente de otras haziendas que se libertan de los tributos debidos a su Magestad. Y si no se consiguiese tan loable propósito resultaría en notable daño desta república pues cuando en general es cierto que naçen más hembras que varones y mueren más varones que hembras, y que es mucho mayor el número de religiosos que de religiosas, siendo también muy dilatado el de eclesiásticos xuntándose la muchedumbre de españoles que se consumen en las guerras, fronteras y en las Indias orientales y occidentales que sin duda ai para cada varón cuatro o más hembras y uqe la ley Evangélica no consiente pluralidad de muxeres bien ser cierto que en España sobran muchas en especial en esta çiudad de jaén por ser lugar de seis a siete mil vecinos de pocos conventos, de muchos hombres nobles y pobres que no pueden ponde en estado sus hijoas hallándose obligadas a ser beatas con traxe de basquina parda y manto de anacote de que ay gran número padeciendo peligro en su honestidad por la flaqueça humana y pobreza en general. Por tanto fundados en las dichas causas y razones de nuevo suplican a su Magestad y los dichos Señores se sirvan de mandar aprobar y dar licencia para la dicha fundación en vida del dicho Obispo para que se logren sus buenos deseos conque se alexarán los temores desta çiudad y el dicho obispo nos se entrará en su Hazienda la Cámara Apostólica so color de no aber aprobado el Consejo la fundación que con tanta voluntad la ha donado para tan santa obra del servicio de Nro. Señor bien y conservación de las hijas de vezinos desta çiudad y que se prometen a de dar cuanta hazienda tubiere para este monasterio en lo qual reçivirán particular md de su Magestad y los dichos Señores”.

N. 50.

1620, febrero, 24. Jaén.

Las comunidades de frailes de la ciudad de Jaén solicitan al Ayuntamiento que no permita nuevas fundaciones de Recoletos debido a las pretensiones negativas para la Orden de San Francisco que supondría su presencia.

A.H.M.J., *A.C.* Fol. 36v.

24 de febrero de 1620.

“Petición de los conventos para que se impidan nuevas fundaciones”.

“En este cabildo se vio una petición dada por los conventos de Santo Domingo, San Agustín, Santísima Trinidad y San Francisco cerca de que los Religiosos de la Provincia de San Gabriel que está en Extremadura de la orden de Sr. San Francisco pretenden fundar estos religiosos remendados en este obispado contra su regla por pretender dividirse y tener otro General fundando razones y que les obsta el capítulo cuarenta y ocho del quinto género de la nueva concesión de millones condición expresa de que se hizo ley real que le impiden por las fuertes razones en el contenidas. Se acordó que se escriban cartas a su Magestad en su Real Consejo y a los Cavalleros presentes de cortes para que insten seguimiento de los proveydo y se les deniegue. Y lo mismo al Ilmo. Sr. Cardenal Sandoval Obispo de Jaén y por ciudad todas diligencias en esta razón cometido a los Señores don Luis López de Mendoza, don Juan Palomino Hurtado de Mendoza, para que se les da plena comisión”.

N. 51.

1620, septiembre, 16. Jaén.

La Ciudad concede licencia a los trinitarios para hacer un horno de yeso en las proximidades de la ermita de San Lázaro por ser necesario para la obra del convento.

A.H.M.J., *A.C.* Fol. 200.

16 de septiembre de 1620.

“Licencia horno yeso convento Santísima Trinidad”.

“En este cabildo abiéndose visto una petición del Padre Maestro frai Juan Redondo Ministro del Convento de la Santísima Trinidad por la qual diçe que para acabar una obra que en el dicho conbento se estaba haçiendo es neçesario haçer algunos hornos de ieso y el sitio donde se pueden haçer por acomodado es en el camino de Torredelcampo pasada la ermita de San Láçaro por que este sitio ai comodidad de piedra y otras cosas para quio efecto pide liçençia a la çiudad. La çiudad dio la dicha liçençia sin perjuiçio de terçero y si para haçer los dichos hornos se tomare alguna parte del camino real quede el dicho conbento obligado a llamar y aderezar el dicho camino”.

N. 52.

1621, enero, 29. Jaén.

La Ciudad acuerda asistir con gran solemnidad a la traslación del Santísimo Sacramento a la nueva iglesia de los agustinos, coincidente con la fiesta de beatificación de Fr. Tomás de Villanueva.

A.H.M.J., *A.C.*

29 de enero de 1621.

“Asistir la çuad a la translación del Santísimo Sacramento en San Agustín y fiesta de beatificación de Frai Thomás de Villanueva”.

“En este cabildo entró el Padre Prior del conbento del Señor San Agustín y propuso como se hace la traslación del Sanctísimo Sacramento en su casa en la nueva yglesia y tabernáculo y la festividad de la beatificación de Santo frai Tomás de Villanueba hijo deste obispado y que en tan grandes festividades es justo que la çuad horre a su costa como patronos della en la forma que les pareçiere asistiendo si ubiere proçesión general con el Cabildo eclesiástico, nombrando caballeros comisarios/s/fv para la disposición de todo en que recibirán particular merçed”.

La çuad estimó en mucho la dicha proposición y cometió a los señores don Alonso de Guzmán y Quesada, Hernando de Vera Veintiquatros ynsolidum hagan poner escaños y ordenen todo lo que más convenga para la asistencia de la çuad en la dicha fiesta para que se les da plena comisión”.

N. 53.

1621, febrero, 15. Jaén.

Nuevas negociaciones para el establecimiento de los capuchinos en la ciudad de Jaén tras el intento fallido de 1606.

A.H.M.J. A.C.

15 de febrero de 1621.

“En este cabildo se leyó una Provisión del Consejo Real de diligencias de Granada a pedimiento de los Padres Capuchinos Descalços que pretenden fundar en esta ciudad y aviéndose obedecido por lo que les toca que se pide consentimiento. Se acordó se llame por zédula para el viernes diez y nueve del presente para resolver lo que convenga en servicio de su Majestad”.

N. 54.

1621, febrero, 19. Jaén.

La Ciudad acuerda la fundación de un convento de capuchinos en Jaén y alega las razones positivas que acompañan a esta decisión.

A.H.M.J., A.C.

19 de febrero de 1621.

“Acuerdo fundación de los Padres Capuchinos Descalços en Jaén provisión de diligencias”.

“Este día la ciudad llamada por zédula de que dieron fe los porteros respondiendo a la Real Provisión de diligencias emanada de los Sres del Consejo con que han sido requeridos por parte de los Religiosos Capuchinos Descalços de la Orden de Sr. San Francisco. Dijeron que el año de mile y seiscientos y seis, y en doze de septiembre de mile y seiscientos y veinte por sus acuerdos han prestado agradable consentimiento para que los dichos relixiosos puedan fundar un conbento en esta çuad y en su término por aber sido deseado de todos estados de gentes goçar desta Relixión y tan santos barones y porque conforme a su instituto como es notorio no sólo no son penosos ni molestos para su sustento antes por medio de sus oraciones y sacrificios y pobreza y desnudez lo dan espiritual y temporal a las almas con su exemplo atento lo qual de nuevo dan el dicho consentimiento de una conformidad y sin contradicción alguna. Piden y suplican a su Mag. y Señores de su Real Consejo se sirban de mandar dar facultad real para esta fundación en que se hará gran servicio a Dios Nro. Señor y esta ciudad y sus Vezinos recibirán particular merçed”.

N. 55.

1621, noviembre, 12. Jaén.

La Ciudad entrega una limosna para el reparo de la ermita de San Jerónimo que está habitada por los capuchinos, para que no ocurra ninguna desgracia, dado el mal estado de la misma.

A.H.M.J., A.C.

12 de noviembre de 1621.

“Dar de limosna los mrs del hacimiento de las rentas reales a los padres Capuchinos para reparo de su casa”.

“Este día la çiudad abiendo oydo a los caballeros comisarios y visto el parecer de Miguel Fernández maestro de albañilería que precisamente mil y setecientos reales conbiene gastar para reparo de la ermita de San Jerónimo do habitan los Padres Capuchinos para que no suçeda desgraçia de matarlos la ruina que amenazaba, con cristiano çelo de conserbar tan santos religiosos. Acordaron de haçer limosna de los sesenta ducados menos doçe reales que oy les ha tocado del hacimiento de las rentas reales. Los quales de el Sr. Pedro de Vera por quanto de los caballeros veintiquatros y se gasten la obra por çédulas de los dichos caballeros comisarios. Otrosí el Sr. Corregidor con muchos cavalleros veintiquatros propusieron a los Señores Jurados que de su parte acudan con el hacimiento de rentas reales que les pertenece como lo han hecho los dichos caballeros Veinticuatro los quales respondieron que mañana sábado en su cabildo lo tratarán ocn ánimo de que hagan la dicha limosna y si fuere posible mayor cantidad”.

N. 56.

1621, diciembre, 15. Jaén.

La Ciudad acuerda interceder ante el Cardenal Moscoso para la fundación de carmelitas calzadas que pretende el Racionero Riscos, por petición del Prior de La Coronada. Para esta empresa aporta suficiente renta y se ejecutará en sus casas.

A.H.M.J., A.C.

15 de diciembre de 1621.

“Fundación convento monjas Carmelitas Calzadas”

“En este cabildo aviendo oydo al Padre Prior de Nra. Sra. del Carmen Calçados que pretende fundar el M^o Racionero desta Santa Yglesia convento de Monjas desta Sagrada Religión en Jaén en sus casas fundando renta bastante pidiendo a la ciudad les favorezca con el Ilmo. Sr. Cardenal para que la apruebe. La çiudad cometió a los Señores don Jorge de Contreras Torres, don Gonzalo de Gámez y Saavedra, don Alonso Vélez Anaya Mendoza Veintiquatros Rodrigo Alonso Carrasco in solidum vean las escrituras y hacienda si es bastante para poder interçeder con su Ilma y den razón a la ciudad”.

N. 57.

1622. Jaén.

Pleito entre le convento de San Agustín y el de La Coronada por el traslado de éste último a la collación de San Pedro, considerando los frailes agustinos que se erigia dentro de las trescientas cañas que rodeaban su convento.

A.H.D.J., *Pueblos* Convento San Agustín, Jaén.

“El Prior y frailes e convento de S. Agustín desta ciudad contra el Prior y frailes e convento de Nra. Sra. de la Coronada desta ciudad. Año de 1622.

“En la ciudad de Jaén veinte y nueve días del mes de mayo de mil seiscientos veinte y dos años, ante el Señor Doctor don Fernando de Mena provisor deste Obispado:

Cristóbal Ramos de Ulloa en nombre del convento prior y frayles Carmelitas Calçados extramuros desta çidad digo que como a V. md consta los dichos mis partes pretendieron trasladar el dicho convento a esta ciudad a las casas de las beatas de Fernando de Molina y pidieron lizenzia para ello a lo qual salió el convento prior y frailes de San Agustín contradiciéndoles la dicha traslación sobre que ha habido y hay pleito pendiente ante V. md y ahora el dicho convento mi parte ha tratado de trasladar el dicho convento a las casas de doña Isabel de Herrera y la dicha traslación la tiene por bien y consiente el dicho convento, prior y frailes de san Agustín y se desiste del pleyto comenzado y de otro qualquier derecho que le pueda competer como consta de esta desistenzia que presentó y consentimiento para las casas de la dicha doña Isabel de Herrera.

Suplico a V. Md atento lo susodicho y que de la dicha traslación no viene perjuicio alguno se le dé licencia a el dicho convento mi parte para que la pueda hazer pido justa fe. /s/f.

En la ciudad de Jaén a veinte y ocho días del mes de mayo de mile e seiscientos veinte y dos años en presencia de mi el notario y testigos de yuso escritos parecieron su paternidad del maestro frai Jerónimo Terrones consultor del Santo Oficio y prior deste convento de Señor San Agustín por quanto el conbento y frailes del Carmen Caçados extramuros desta ciudad han pretendido trasladar su conbento dentro della a las casas de las beatas de Fernando de Molina su paternidad del dicho prior ha fecho contradicción jurídica a la dicha traslación ante su Illma Sría por estar las dichas casas dentro de las canas en que por derecho se prohíben la fundación de otros conventos y ahora el padre prior y frailes del dicho Carmen Calçados dejan la dicha pretensión de las dichas casas y pretenden facerla dicha traslación a las de la señora/s/f doña Isabel de Herrera questán en una calle sin salida de la calle Maestra abajo y junto a el Portalejo questá en la Platería donde de presente vive un calderero, linde por la parte baja de Jerónimo de Contreras dijo que sin embargo de que las dichas casas de la dicha doña Isabel de Herrera estén dentro de las dichas canas se desistía e desistió del derecho que puede tener a las dichas casas de la dicha doña Isabel de Herrera y traslación que a ellas pretende facer y desde luego dijo que davan su consentimiento para que sus S^a les pueda dar licencia para que puedan façer la dicha traslación a las dichas casas de la dicha doña Ysabel de Herrera y esto lo hacía y fiço de su libre y espontánea voluntad sin miedo ni temor que faltara sus/ s/f (ilegible roto) al dicho convento para seguir el dicho pleyto sino por ruego de buenas personas que se han entremetido en ello y otorgó el dicho consentimiento y confirmó y obligó los bienes del dicho convento a el cumplimiento dello y lo firmo siendo testigo Francisco de Mírez y Alonso de Mir y Luis de Gálvez vecinos en Jaén”.

N. 58.

1622, enero, 12. Jaén.

Comienzan los problemas con el lugar de fundación de los capuchinos, se pide una reestructuración de la vivienda situándola delante de la ermita de San Jerónimo.

A.H.M.J., A.C.

12 de enero de 1622.

“Padres sitio junto a Sn. Gerónimo”.

“En este cabildo entró el Padre Guardián de los Capuchinos desta çiudad hiço relación de cómo convenía el sitio de su havitación pasarlo a delante de San Gerónimo no viniendo daño a nayde y que el Padre Provincial deseo hacer esta embaxada y por ser llamado a la corte no pudo detenerse. La ciudad cometió a los Sres. Don Juan de Quesada Monroy, don Cristóbal de Valençuela Nicuesa, don Alonso Vélez Anaya y Juan de Baena Calle Veintiquatros, Pedro de Quesada Domedel y Lucas Serrano jurados vean la pretensión destes Santos Relixiosos y visto su parecer se traiga al Aiuntamiento para que se resuelva lo que convenga”.

N. 59.

1622, enero, 12. Jaén.

La fundación de los capuchinos genera problemas de señoreo hacia el futuro monasterio de las Bernardas. Ante tal situación la Ciudad prohíbe el acomodo de los capuchinos en San Jerónimo y apuesta por la ermita de la Virgen de la Cabeza donde no se genera ningún problema de señoreo ni competencias.

A.H.M.J., A.C.

19 de enero de 1622.

“Çerca sitio capuchinos se les deniega”.

“En este cabildo entró el Padre Guardián de los Capuchinos y con la humildad que profesa su sagrada religión subordinando la voluntad dellos en la ciudad propuso que ha entendido ay inconvenientes de parte de la fundaçión del conbento de monjas del Sr. Obispo de Troya de que se quiera pasar a lo alto del Ejido junto a San Jerónimo el conbento de los dichos Padres Capuchinos para que la çiudad guarde lo que más convenga”.

“La çiudad abiendo salido del aiuntamiento el dicho Padre Guardián y oído a los caballeros comisarios y representando el gran perjuiçio que viene a la fundaçión del señor Obispo así porque se señorearía el conbento como que les empediría las vistas a las religiosas faltándoles el sol y osquereçiendo los quartos del dicho conbento. Se acordó que no se trate mudar los dichos Padres Capuchinos del dicho sitio y lo denegaron el sitio y se les vuelve a cometer a los mismos caballeros procuren el sitio de Nuestra Señora de la Cabeça con haça de la çiudad o entre los dos caminos bajando de la Alameda que es toscó y agradable sitio para poder fundar y ensanchar la guerta y en razón a la çiudad”.

N. 60.

1622, agosto, 8. Jaén.

El Ayuntamiento prohíbe a los frailes de la Santísima Trinidad que trasladen su convento por el mal que ocasionarían a los vecinos y a los Caballeros Contreras que como sus patronos tenían el derecho de enterramiento en la capilla mayor.

A.H.M.J., A.C.

8 de agosto de 1622.

“Este día la çiudad abiendo entendido de parte de los Religiosos de la Santísima Trinidad se pretende baxarse a venir en el trato y comercio de la çiudad. En perjuicio de aquellos barrios y del entierro que allí tienen los Cavalleros Contreras en la capilla mayor. Se acordó se contradiga qualesquier mudanza del convento por ciudad en todos tiempos y los agentes en todos tribunales los ayan y se nombran por comisión a los Señores don Jorge de Contreras Torres, don Cristóbal de Biedma Fernando de Vera, don Alonso Vélez de Anaya Veintiquatros y Rodrigo Alonso Carrasco Jurado in solidum para que se les da plena comisión”.

N. 61.

1622, septiembre, 2. Jaén.

Los carmelitas descalzos preparan las grandes fiestas que se harán en Jaén con motivo de la canonización de Santa Teresa de Jesús. Se solicita la activa participación del Ayuntamiento y se toma por referente las fiestas que un tiempo antes se habían hecho en honor a San Ignacio de Loyola.

A.H.M.J., *A.C.*

2 de septiembre de 1622.

“Comisión Fiesta de Sta. Teresa de Jesús a los Señores Juan de Baena Calle, don Luis de Villar”

“Este día la çiudad en conformidad de la proposición del Padre Prior de Carmelitas Descalços que oy hiço en este aiuntamiento... de que por çiudad se baia acompañando la procesión que se ha de haçer el día del Sr. San francisco por la tarde desde la yglesia mayor hasta el convento de los Descalços que se lleve a la Sta. Theresa de JHS llevando en dicha proçesión de la canoniçaçión desta gloriosa Santa velas de zera la çiudad como se hiço en la de Santo Ignacio y se ofrezcan al dicho convento las dichas velas para sus fiestas. Otrosí el día siguiente cinco de octubre se halle la çiudad en al fiesta que hiciere el dicho convento y la noche antes se pongan luminarias en las casas del Aiuntamiento y se use de inbençión de cohetes a disposición de los caballeros comisarios y se le pregonen todos los veçinos las pongan en sus casas”.

N. 62.

1623, agosto, 26. Jaén.

El convento de La Coronada compra un censo de cuarenta mil maravedíes a las Beatas Molina.

A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1382, fols. 149v-151.

“Censo del Convento de la Virgen Coronada a doña Mariana de Molina”.

“Sepan quantos esta carta vieren como yo doña Mariana de Molina, doña Isabel de Molina, doña Juana de Molina, doña Ana de Molina hermanas religiosas hijas de Hernando de Molina difunto vecino y Veintiquatro que fue desta ciudad de Xaén vecinas della a la collación de San Pedro todas de mancomún y a voz de uno y cada una de nos por sí e por el todo, renunciando como renunciarnos la ley (...) otorgamos y conocemos que vendemos a el Prior y frayles del convento de la Virgen Coronada desta ciudad para él e para quien de él, causa e título ubiere en qualquier manera y ley ziquenta maravedíes de la moneda usual de zenso e tributo en cada uno año los quales cargamos e imponemos por nueva carga e imposición sobre nuestras posesiones e

bienes que tenemos e tubiéramos y especial y señaladamente un principal de juro real sobre la renta de las tercias desta dicha ciudad de Xaén de quarenta mil maravedíes de renta en cada uno año redimidero a razón de veinte mile el millar por ochocientos mile maravedíes como más largamente se contiene en el título y merced que su Magestad hizo despachado en cabeza del dicho Hernando de Molina nro padre por Juan Bello de Acuña notario mayor su data en Madrid en onze días de noviembre de mile y quinientos y setenta y tres años sobre el dicho juro principal y renta de él cargamos e imponemos el dihcó zenso como cosa nra propia firme y valedera con todas sus entradas y salidas usos y costumbres y questa libre de otro ningún zenso carga ni hipoteca, vínculo ni grabamen y otra ninguna carga espezial ni general que la tiene esto por prezio de veinte y un mile maravedís que por compra de la renta deste dicho zenso rezibimos del dicho conbento por mano /149v de su paternidad el padre fray Juan de Contreras prior del dicho convento que está presente en moneda de bellón que los montaron y los pasamos a nuestro poder realmente y con efecto en presencia del escribano público y testigos de esta carta de que nos damos por contentas y entregadas a nuestra voluntad de los dichos entrego y recibo de los dichos veynte y un mile mrs yo el dicho escribano doy fe que se hizo en mi presencia y de los dichos testigos en la dicha moneda según dicho es, los quales dichos myle y cinquenta mrs de la renta de este zenso nos obligamos de pagar al dicho convento o a su mayordomo que de el fuere en su nombre o a quien del dicho convento fuere parte aquí en esta dicha ciudad de Xaén llanamente y sin pleyto alguno en dos pagas la mitad el día de Pasqua de Navidad y la primera paga que abemos de hazer a de ser el día de pasqua de Navidad primero fin deste año de mile seiscientos y veinte y tres y luego pagas siguientes cada año a los dichos plazos so pena de los pagar con las costas de la cobranza y mientras redimiéremos y quitáremos este zenso nos obligamos de guardar y cumplir la condiciones(...)

N. 63.

1623, noviembre, 27. Jaén.

Se conceden una serie de terrenos para el nuevo convento de los capuchinos, esta cesión supone una restructuración del espacio con el fin de no señorear la fundación de Soria y Vera.

A.H.M.J., A.C.

27 de noviembre de 1623.

“Graçia Ejido Capuchinos”.

“En este cavildo entró el Padre Provinçial de los Capuchinos y propuso a la çiudad el acuerdo que muchos tiempos ha, hiço para la fundación en Jaén desta sagrada Religión y los deseos de su Padre y Religiosos en continuarla y como les es forçoso con beneplácito de la çiudad desde la esquina del convento con mas de llegar a al yglesia y más por derecho hacia el Alameda una hilada de tres tapias y desde allí dexando el paso del camino baxo della hasta los morales y en contornos para que devemos escusar las humedades del convento y se baxan a sitio que no señorea el de la fundación del Sr. Obispo de Troya en lo qual recibirán md su Paternidad y Religiosos ofreciendo quanto pueden de sufragios y oraciones por la çiudad.

La çiudad teniendo consideración a que su S^a Ylma del Señor Cardenal como tan Sdo. Príncipe con pía afección asiste en esta casa y convento y desea se les haga la dicha graçia y tener bien y beneficio espiritual desta república. De una conformidad acordaron de darles el dicho sitio de Exido y que lo çerquen y para mexor liberación acordaron de cometer la vista de ojos a los Señores don Martín Cerón de Benavides, don Jorge de Quesada Monroy, don Juan Palomino Hurtado de Mendoza, don Jorge de Contreras Torres, don Pedro Mesía Ponce de León, don Lorenzo López de Mendoza,

Veintiquatros con el Sr. Pedro de Vera y el Sr. jurado Francisco de Alarcón acompañando al Sr. Caballeros vayan a besar las manos del Sr. Cardenal que oy está en el dicho convento y con la bendición de su Ilma les señalen el dicho sitio que lo que los dichos Cavalleros hicieren y acordaren desde luego la çuudad lo aprueba loa y ratifica quedando deseosos de ayudar quanto puedan a tan Santos Varones para que se les da plena comisión”.

En el folio siguiente encontramos:

“En la ciudad de Jaén el mismo día veinte y siete de noviembre de seiscientos veinte y tres años presenetes su Ilma del Sr. Cardenal Obispo de Jaén y los Señores Caballeros don Martín Cerón de Benavides, don Jorge de Quesada Monroy, don Juan Palomino Hurtado de Mendoza, don Jorge de Contreras Torres, don Pedro Mesía Ponce de León, don Lorenzo López de Mendoza, Veintiquatros con el Sr. Pedro de Vera y Francisco de Alarcón jurado habiendo hecho relación del acuerdo de la çuudad y presente el dicho Provincial y Padre Guardián de los Capuchinos se les hiço la dicha gracia de tierras con condición que de parte del dicho convento se aya de comprar por las moraledas paso para carros y bestias al otro camino alto sin obligar a los labradores a que hagan rodeo y en esta conformidad desde luego hagan la çerca en (mancha) la bendición de Dios y para gloria y honra suya y se les de título en forma siendo testigos don Bernardo de Salas, Pedro de Yanguas y Bartolomé Martínez y otros muchos gentes que concurrieron a la dicha vista de ojos y yo que dello doy fe”. (Pedro de Vera).

N. 64.

1624. Jaén.

Los maestros de cantería en la obra del Monasterio de La Concepción Francisca, Pedro Conde y Lorenzo Leonardo denuncian al Beneficiado Don Francisco de Vera por impago de salarios. Incorpora la Escritura de Contrato (1619, febrero, 3).

A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Las Bernardas, Jaén.

Jaén, 26 de febrero de 1624, Pedro Conde contra el licenciado Francisco de Vera.

“Pedro Conde y Lorençio Leonardo deçimos que nosotros nos encargamos de labrar, abiar, y sentar toda la piedra que se gastase en la obra del conbento de las monjas Bernardas que ha fundado en esta çuudad el Sr. Obispo de Troya y hacer las portadas conforme el tanteo y planta que enbió y nosotros hemos hecho y cumplido hasta oy y conforme nra obligación y respeto de que el dicho Sr. obispo escribió no pasase adelante la dicha obra ha çesado y se nos debe mucha cantidad de mrs de nuestro trabajo y ocupación como constará por el libro que está en poder del beneficiado Francisco de Vera que es la persona que con poder del dicho Sr. Obispo nos conçertó y encargó de la dicha obra y para que seamos pagados suplico a V. Md mande se le notifique al dicho beneficiado Francisco de Vera haga la cuenta por el dicho libro y lo que nos resta debiendo nos lo pague y pido justificación de lo que merece la dicha obra se traygan dos maestros de cantero nombrado por cada parte el suyo, para que declaren lo que justamente mereçen justicia y costas y para ello (lo firman Pedro Conde y Lorençio Leonardo).

En el folio siguiente:

Andrés Salido Olmedo en nombre de Pedro Conde y consorte maestros de cantería en el pleito con el beneficiado Francisco de Vera sobre la tasación de la obra de el convento de las Bernardas como administrador que es la parte contraria de la dicha obra dijo que la demanda puesta por mi parte se notificó a la contraria para que nombrase maestro que por su parte asistiese a la tasación de ella y así mesmo se le mandó ysibiese el libro de

gasto y lo que ha sido dado a mi parte no lo fecho lo uno ni lo otro mis partes son pobres y padecen con la dilación.

En un folio suelto aparece:

Andrés Salido Olmedo en nombre de Pedro Conde y Lorenzo Leonardo en el pleito con el beneficiado Francisco de Vera digo que sin embargo de lo alegado por el susodicho se ha de sustentar su auto de V. Md. De dos de mayo en que se manda dar mandamiento de benignidad contra el para que dentro del día de la notificación haga la cuenta con mis partes dando lo que han trabajado en la obra del Sr. Obispo de Troya y les pague enteramente lo que les debe así de piedra aviada como de portadas y que pasando el dicho día y no lo cumpliendo se declare por excomulgado como en el dicho auto se contiene que está justificado por lo general y porque mis partes no pretenden sólo que se les pague la piedra aviada para los cimientos sino también la que han labrado y sentado en las portadas y cornisas y todo lo demás que han trabajado en las dicha obra y así el dicho auto es conforme a la demanda de mis partes sin que exceda como de contrario se alega. Porque no solamente mis partes se fundan en la escritura por ellos presentada que trata de lo aviado sino también en el nuevo concierto y asiento que la contraria hiço con ellos cerca de las dichas portadas y cornisas pues visto es que si mis partes no tubieran orden ni mandato suyo no abían de facer la dicha obra y esto se comprueba porque la parte contraria como persona que les encargó las dichas portadas les fue pagando y dando dineros para los oficiales, porque mis partes ni los tenían ni los habían de poner, ni tampoco trataron con el dicho Sr. Obispo ni es verisímil que estando como estaba a cargo de la parte contraria todo el resto de la dicha obra de todo jenº de oficiales y materiales que se gastaban de cuya persona el dicho Sr. Obispo los abía de aber recepción en las dichas portadas. Y finalmente se verifique la parte contraria concertó a las mías para las portadas y esta a su cargo la paga pues abiéndosele notificado la demanda/s/f de mis partes y el auto a ella proveído y a que les pagase lo que le debía podía ser razón porque no lo debían cumplir respondió veintisiete de febrero questaba presto de hazer la cuenta y lugoe por otra declaración que hizo con juramento en quince de abril confesó que a cuenta de lo aviado y de las cornisas y de las dichas portadas les fue dando dinero a mis partes hasta el día que paró la obra. Y así la parte contraria no cumple con ofrecer la cuenta de lo abiado como la ofrece por su petición de diez de este sino la tiene de dar con pago así de lo aviado como de las dichas portadas y demás obra. Atento lo qual y que mis partes tienen declarado con juramento la verdad y lo que pasa. Suplico a V. M mande fazer como tengo pedido y que el dicho auto se lleva la pura y debida ejecución...

El citado beneficiado Francisco de Vera responde que él no tiene nada que ver porque el dicho Pedro Conde no hizo la obra por mi horden y si la hizo sería por orden del dicho Señor Obispo que le ynbió la planta para hazerla ni en mi poder paran dineros para poderle pagar ni menos tengo horden para ellos por lo qual suplico a V. M. deniegue a la parte contraria lo que pretende y me dé por libre y pido justicia.

Acto seguido Andrés Salido nos dice: la parte contraria (Francisco de Vera) que ha sido la persona que ha hecho y administrado toda la dicha obra con orden y poder del dicho Sr. Obispo y pasado por su mano la compra de todos los materiales que se han gastado y fecho todos los conciertos con todos los oficiales y maestros carpinteros y albañiles que han trabajado en ella como lo hiço con mis partes que a los principios de la dicha obra los concertó para labrar y abiar toda la piedra que fuese menester para el dicho convento y se obligó a pagarles por cada tapia de piedra pequeña por de dentro y de piedra recia por de fuera a quatro reales y por cada tapia de piedra menuda a real y medio con ciertas

condiciones de que otorgó escritura a favor de mis partes y ellos en el suyo que es esta que presento con el juramento neçesario. Y con/s/f

La escritura:

Sepan quantos esta carta vieren como yo Pedro Conde e yo Lorençio Leonardo vecinos que somos en la collación de Santo Elifonso de la muy noble famosa e muy leal ciudad de Jaén ambos a dos de mancomún y a voz de uno y cada uno de nos por sí e por el todo renunciando sigún que expresamente renunciarnos la ley de duobus reys debendi y el auténtica presente cobdiçe de fides usoribus y las demás leyes fueros y derechos que hablan en razón de la mancomunidad como en ellas se que otorgamos y conoçemos que nos obligamos de labrar y aviar toda la piedra que fuere menester para el conbento y obra de las monxas bernardas que su señoría don Melchor de Vera Obispo de Troya hace extramuros desta ciudad junto al conbento de Señor San Jerónimo la qual/ s/f desa piedra labraremos y abiaemos en la manera que la començó a labrar y abiar Biedma y Juan Ayllón canteros porque por cada tapia que son dos baras de largo y una de alto por la parte de afuera con la que le corresponde por la parte de adentro de piedra pequeña nos han de dar quatro reales y por la parte de afuera con la que corresponde por la parte de adentro de piedra pequeña nos han de dar quatro reales y por la parte de afuera hasta dos varas en alto a de ser de piedras recias y se declara que hechas tapias de doce varas en alto de la dicha piedra de las demás tapias de piedras menudas sólo se nos a de dar real y medio por cada tapia de las demás que se hicieren y labráremos y las piedras las esquinas que corresponden a la piedra recia se ha de pagar a los dichos prescios. Y es condición que la piedra más ancha que abemos de dar labrada para el hecho de ser de dos tercias/s/fv en ancho y no más. Y es condición que quando sea menester haçer una piedra de dos caras para ligados la haremos una y las demás que se fueren menester. Y se declara que todas las esquinas nos obligamos a hacer las cuadradas y si las ubiéremos de hacer de otra manera nos lo han de pagar diferente de lo susodicho y todo lo que hiciéremos se nos a de pagar en fin de cada mes y nos obligamos a dar piedra a mano labrada y aviada la que fuere menester para que la obra no pare y sino lo hiciéremos así que Francisco de Vera beneficiado de san Juan que es quien nos ha de pagar lo pueda haçer a nra costa y por lo que costare más o fuere menester de lo que a nosotros se nos a de pagar nos pueda ejecutar y execute con sólo su juramento y declaración en que lo /s/f dexamos y definimos y por el se le haga pago sin otra sentencia ni averiguación alguna para no así cumplir y pagar con las costas de la cobranza obligamos nras personas y bienes abidos y por haber. E yo el dicho Francisco de Vera presbítero beneficiado de la yglesia de Señor San Juan vecino desta ciudad que a lo susodicho soy presente açepto esta escritura en favor del dicho obispo don Melchor de Vera y haciendo de deuda ajena mía propia me obligo de pagar a el dicho Pedro Conde y Lorençio Leonardo las tapias que se hicieren por ellos en la dicha obra en al manera que se contiene en esta escritura en Jaén sin pleyto alguno a los plaços aquí contenidos pena de pagárselos con las costas de la cobranza y para lo así cumplir obligo mi persona y bienes abi/s/fv dos y por aber e damos y otorgamos porder cumplido para execución e cumplimiento de lo susodicho a todas e qualesquier justicias e jueces del Rey nro Señor que de la causa puedan conoçer que nos apremien a lo así cumplir como si todo lo susodicho fuese y ubiese pasado por sentencia definitiva de juez competente dada e pasada en cosa juzgada e renunciarnos todas e qualesquier leyes, fueros y derechos que sean en nuestro favor y la ley e derecho general que dice que xeneral renunciación fecha de ley es non vala que fecera y otorgada esta carta en la dicha ciudad de Jaén ante mi Pedro de Moya Matamoros escribano público de ella estando en las casas de mi morada a tres días del mes de febrero de mile y seiscientos

/s/f y diez y nueve años siendo testigos Cristóbal García de Roxas y Miguel Fernández, Cristóbal de Quesada vecinos en Jaén y lo firmaron los dichos otorgantes a quien yo el dicho escribano doy fee conozco en el registro Francisco de Vera, Pedro Conde, Lorenzo Leonardo ante mi Pedro de Moya Matamoros escribano público.

Las respuestas a todo este pleito:

18 de diciembre de 1624.

Andrés Salido Olmedo en nombre de Pedro Conde y Lorenzo Leonardo en el pleito con el Beneficiado Francisco de Bera digo que el susodicho juró y declaró al tenor de mi petición en treinta de março en que confiesa aber concertado con mi parte aviado de la piedra así reçaia como de que se ha gastado en el convento de monjas Bernardas que en esta çiudad está fundando su señoría el Sr. Obispo de Troya y que a cuenta dello y de las cornisas que mi parte ha labrado en el dicho edifiçio y de tres portadas que tiene le a ydo dando dineros a mi parte hasta el día que paró la obra y que aunque han tratado y legado a concierto no se ha efectuado nada con lo qual y con la escritura que tengo presentada cerca del dicho aviado está conbencido la parte contraria para será apremiado a pagar a la mía lo que se le resta debiendo de toda la dicha obra a tasaçión de maestros de cantería que lo entiendan como lo tengo pedido por mí demanda de veinte y seis de febrero por tanto atetando ocmo açeto por mi parte la dicha declaración fecha por el dicho beneficiado Francisco de Bera en que confiesa lo susodicho en lo favorable a mi parte y no en más.

Suplico a V. Md mande hacer como tengo pedido por mi demanda mandando que la parte contraria haga cuenta con la mía y le pague lo que le resta debiendo a tasación de los dichos maestros de cantería nombrados por las partes. Y atento a que así lo tiene mandado v. Md y despachado mandamiento de benignidad y no lo ha cumplido se dé contra el susodicho declaratorio hasta que con efecto lo cumpla pido justicia y costas para ello.

Responde:

Miguel López de Porcuna en nombre del liçençiado Francisco de Vera digo que de pedimento de Pedro Conde maestro de cantería vecino desta ciudad se le ha notificado a mi parte ciertos autos de v. md para que nombre persona que tase la obra que el susodicho dice aber fecho en el conbento de monjas bernardas que funda el señor don Melchor de Vera obispo de Troya en esta ciudad hablando como de bono ubo lugar de probeerse el dicho auto pero como está delegado el dicho Pedro Conde no hiço la hobra dicha por mandado de mi parte y caso que la yciere sería por orden y mandado del dicho señor Obispo que fue quien le enbió la planta de la dicha hobra. Mi parte no tuvo poder del dicho señor obispo ni en su poder paran dineros o si los libros de los gastos con las quantas fechas los tiene remetidos al señor obispado a la ciudad de Toledo... a vuestra merced pido y suplico mande dar por libre a mi parte la dicha demanda condenando a la parte contraria en costas por no ser ciertos su demanda pido justicia y para ello”.

Finalmente el Beneficiado tiene que pagar lo que debía a los dos maestros de cantería.

N. 65.

1624, diciembre, 2. Jaén.

Comienzan las amenazas del Obispo de Troya ante la perjudicial vencidad de los capuchinos.

A.H.M.J., A.C.

2 de diciembre de 1624.

“Llamar por zédula convento del Sr. Obispo de Troya”.

“En este cabildo abiéndose conferido muchos tiempos sobre lo que aze su Ilma el Sr. don Melchor de Vera obispo de Troya de mandar echar en almoneda deshacer el edificio del convento de monxas en daño del bien desta República por lo que no tienen culpa de la fundación de los Padres que se les dio sitio. Y de la donación hecha y aceptada para que su S^a se reduzca a haçer md a la çiudad y señoras y naturales della. Se acordó llamar por zédula para el lunes nueve del presente. Y se çitó a los Cavalleros presentes”.

N. 66.

1624, diciembre, 9. Jaén.

La Ciudad comienza a llevar a cabo todas las gestiones necesarias para evitar que no se ejecute la fundación de Soria y Vera. El Ayuntamiento será el gran mediador en este conflicto entre el Obispo de Troya y los capuchinos.

A.H.M.J., A.C.

9 de diciembre de 1624.

“Acuerdo çerca de la fundación del Sr. Obispo de Troya”.

“En este día la çiudad llamadas por espeçial çédula de que dieron fe los porteros de una conformidad acordaron se escriba al Sr. don Melchor de Vera Obispo de Troya por los Señores don Fernando Mesía de Guzmán cavallero del hábito de Santiago, don Juan de Berrio y Mendoza Caballero del hábito de Calatrava, don Cristóbal de Biedma y don Alonso Vélez de Anaya y Mendoza Caballero del hábito de Santiago, Veintiquatros y Fernando de Ludeña jurado, suplicándole continúe la obra del convento que su S^a hace de monxas en esta çiudad no obstante la fundación de los Padres Capuchinos. En lo qual la çiudad estimará mucho no çese por esta causa tan heroica como loable obra en bien y utilidad desta República y nobleza della y cuando se ofrezcan ante su señoría inconvenientes en proseguirla por la vecindad de los Padres Capuchinos vea en lo que esta çiudad pueda de su parte haçer para el buen efecto de la fundación de su Señoría a que acudirá con el gusto que debe y a la merced que se promete de su Señoría.

Otrosí acordaron que con esta carta los Señores don Cristóbal de Cobaleda Nicuesa, Cavallero del hábito de Santiago y el Capitán don Mendo de Contreras Benavides Veintiquatros desta çiudad vayan por esta çiudad a la de Toledo a dar la carta referida al Sr. Obispo de Troya y a suplicarle lo contenido en el acuerdo de arriba. Y hecho el viaje se les librá”.

N. 67.

1625. Jaén.

Se trata del pleito que enfrentó a seculares con regulares por las competencias en materia de funerales.

A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Capuchinos Jaén.

“Pleito conservatorio por parte de las Religiones de la çiudad de Jaén contra los priores y beneficiados de las yglesias parroquiales de la dicha çiudad”.

Se sigue por el derecho que tenían los conventos a enterrar en sus iglesias y en nombre de todos los conventos de la ciudad aparece Fr. Antonio Jurado, Superior del convento de Santa Catalina Mártir el Real “digo que los dichos conventos en la dicha çiudad han estado y están en posesión de el quasi de uno, diez, veinte, treinta, quarenta, cinquenta y

sesenta años y más tiempo a esta parte que no ya memoria de hombres en contrario de que los vezinos de la dicha ciudad de Jaén y otras cualesquiera personas que lo disponen y mandan por sus testamentos y en otra manera se han enterrado y entierren en sus yglesias y claustros en las sepulturas que ellos han querido escoger y quieren elegir y con la solemnidad de oficios que han mandado y mandan se hagan por los Religiosos de los dichos conventos y agora por el Sr. don Fernando de Mena provisor y vicario general de la dicha çuad y obispado a pedimento del licenciado Sebastián Delgado y Figueroa beneficiado de la yglesia parrochial de Señor San Juan i demás clero de la dicha çuad en quebrantamiento de la dicha loable y jurídica costumbre y nmemorial de nro fabor y haçiendo fuerça y violençia a los dichos Conventos y Religiones en el dicho nuestro derecho y pretendiendo despojarles de él y haçiendo lo quanto es de su parte han impedido no se entierren sino en las parrochiales si ya no fuere que se les aia de dar y dé a los tales beneficiados y priores y demás clérigos el altar y la presidencia en los conventos donde el entierro se ha de haçer para que los dichos clérigos hagan los y entierren y porque los conventos no lo han conçedido añadiendo fuerça a fuerça y maior violençia por vía de torçedor han/1 tomado por medio de enterrar los difuntos en sus parrochias por mandado del dicho juez y de su authoridad con pretexto y color...en el pleito se incluye la bula papal que autoriza a las religiones en los sepelios, van contando como hay párrocos que frente al deseo de algunas personas de enterrarse en las iglesias conventuales los llevan a sus parroquias, se presenta el caso de Isabel de Torres que pidió enterrarse en Santa Catalina y fue enterrada en san Juan, así se expresa en la segunda de las preguntas que se hacen por el convento de Santa Catalina:

Y si saben que la dicha Ysabel de Torres por su testamento con que murió dejó mandado la enterrasen en el dicho convento de Santa Catalina Mártir donde eligió sepultura y aunque por parte de sus albaceas y herederos les pidió a los dichos Prior y beneficiados y demás clérigos de la parrochial de Sr. San Juan en donde era parrochiana la llebasen a enterrar a el dicho convento en la forma acostumbrada no lo quisieron haçer diciendo no la abían de llebar sino era que el convento les daba el altar y presidencia para haçer entierro y oficio de cuerpo presente saviendo los testigos porque lo vieron y oyeron ser y pasar así como en esta pregunta se contiene y fue pública y notorio y saven así mismo que la dicha preten/13 sión de los dichos clérigos causó novedad nota y escándalo entre los vezinos de la dicha çuad por ser como es cosa ordinaria en ella el llevar los clérigos los difuntos sus parrochianos a las yglesias de los conventos donde se mandan enterrar y dejarles los cuerpos en la yglesia para que ellos los entierren y hagan los oficios. /13v

En la tercera pregunta vemos:

Y si saven que en el dicho convento de Santa Catalina Mártir y en los demás conventos de Sr. San Francisco, de la Santísima Trinidad, de Sr. San Agustín, de la Merced, de la Coronada de Calçados carmelitas, y de los Sr. San Joseph de carmelitas descalços, litigantes en este pleito de la dicha ciudad están y an estado en costumbre quieta y pacífica de haçer por sus personas los entierros de los difuntos que se mandan enterrar en sus iglesias y claustros o cementerios y haçerles oficios de cuerpo presente y demás obsequias acostumbradas sin que los priores ni los curas ni beneficiados de las parrochias ni otros clérigos seculares se aian intrometido ni intrometan con los dichos Religiosos ni sin ellos haçer en sus yglesias los dichos oficios sólo lo que han fecho y haçen los dichos clérigos ha sido y es llevar los cuerpos de los difuntos a las yglesias de los dichos conventos para que los frailes dellos los entierren y les hagan los oficios como los testigos tienen dicho en la pregunta antes desta la qual costumbre açerca de todo lo dicho en esta pregunta han tenido y tienen los dichos Religiosos y clérigos cada uno en lo que le toca conforme está dicho y la han observado y guardado quieta y

pacíficamente de uno, diez, veinte, treinta y quarenta años a esta parte y más tiempo inmemorial que no ay memoria de hombres en contrario saverlo los testigos porque lo han visto ser i pasar así y lo oyeron deçir a sus maiores y más ancianos los cuales deçían comúnmente que ellos abían oído deçir lo mismo...” en las demás preguntas nos dice como a la actitud del prior de San Juan se unió toda la Universidad de curas de Jaén, como el Provisor se negó a defender a los frailes dominicos, alegan haber recibido muchos daños de injurias, vejaciones... por la actitud del prior de san Juan.

N. 68.

1625, marzo, 10. Jaén.

Los dominicos y franciscanos de la ciudad de Jaén solicitan a su Ayuntamiento que certifique la estricta clausura que se guarda en los monasterios de monjas de Jaén y que medie ante el Cardenal Moscoso por los enfrentamientos ocurridos en la visita de las clausuras.

A.H.M.J., A.C.

10 de marzo de 1625.

“Comisión visitar al Sr. Cardenal çerca pleito conbentos los señores don Juan de Berrio y Mendoza, Juan Palomino, don Alonso Vélez Anaya y Mendoça don Pedro Mesía Ponçe, Veinticuatro y Francisco de Mercado y Gaspar de Pancorbo jurados”.

“En este cabildo entraron quatro padres de la orden de Santo Domingo y San Francisco desta çiudad y propusieron y pidieron a la çiudad certificase con sus cartas a su Magestad y inquisidor general la observançia de la clausura y vida ejemplar de los conbentos de monjas desta çiudad y abiendo platicado y conferido sobre ello y sobre otras cosas de que dieron quenta algunos caballeros beyntiquatros abiéndose salido del Cabildo los dichos frayles se acordó que los señores... hablen a su Ilma y Rvmo. Sr. D. Baltasar de Moscoso y Sandobal Cardenal de la Santa Yglesia de Roma obispo desta çiudad y se le supliquen se sirva de escribir a su Magestad y Señor Presidente y señores de su Real y Supremo Consejo y al Señor Ynquisidor General y al Sr. Confesor de su Magestad calificando la observancia de la clausura y ejemplar vida que tienen los conbentos de monjas desta çiudad y la satisfacción grande que ha habido y ai de su buena y santa vida y ser compuestos de gente más noble y calificada desta çiudad y su Reyno y alguno dellos, fundaçión de los señores Reyes y todos de tan gran gobierno y santa vida porque se deja creer haçerles merçed a esta república para que con la aprobación de su Ilma esta çiudad qumpla con lo acordado dando quenta a su Magestad y dichos señores con sus cartas y los dichos caballeros den raçón en la çiudad mañana martes desta carta”.

N. 69.

1625, julio, 18. Jaén.

Las gestiones para el traslado de los capuchinos suponen al Obispo de Troya el pago de las obras relizadas por los frailes, algo que don Melchor no está dispuesto a aceptar. En su argumentación llega incluso a acusar de simonía el tráfico que se está ejecutando con la ermita de Santa Quiteria.

A.H.M.J., A.C.

18 de julio de 1625.

“Carta del Señor Obispo de Troya”.

“En el Cabildo se leyó una carta que el Sr. Obispo de Troya escribió al Señor don Alonso Vélez de Anaya y Mendoza como cavallero comisario que se mandó poner un tanto della en este libro ques del thenor siguiente:

Mil vezes beso las manos de V. M. por el cuidado que pone en procurar el bien desta República combatiendo contra poderosos voluntades como la del Sr. Cardenal y Padres tan Religiosos como Capuchinos y aviendo visto la de V. M. de primero deste mes de julio, digo que yo no esperaba más tasación que del material de la çerca que han comenzado a haçer para huerta que se devía yo pagar si me le dieran y yo lo tomara y la manufactura tan bien sino se demoliere esto para restituir a la República su exido público. Pero ahora para que yo dé quatro mil ducados por lo que me ofreçían de valde y no lo quise açeptar en menester saber qué dominio y derecho tienen los padres de esa hermita y de la renquita aneja a ella con carga de misas y halláronse por su regla tan perfecta estrechamente pobres que de cosa desta vida no tienen dominio ni del pan que les dan de limosna mientras no lo han consumido ni la fruta ni hortaliza de su huerta no pueden vender sino que dominio queda enquerida y puede rebocar lo que queda mientras como digo no está consumido y si ellos no teniendo dominio de su rentica no lo pueden transferir en mí ni vender ni yo comprarlo. Y si dijere que el Sr. Cardenal que les dio escritura me lo venderá a mi restará de verse si su Ylma puede venderlo porque pienso que en tiempos antiguos los frayles jerónimos dieron eso a la dignidad de Jaén, para que cuydase de poner persona a que se encargase de las misas y del reparo de esa hermita y casa y pues ningún prelado en tanto tiempo lo ha bendido, argumento es que no se puede vender. Y el prelado que subçediere me podrá pedir lo que pagare yo ahora con quatro mill ducados pues es de la dignidad. Y caso que tubiesen los padres algún recaudo de su Ilma no será para vender eso y así no es cuerda/ s/fv cosa que yo de un Real por ello y puede ser que esos bienes sena espirituales y nos halleemos metidos en una simonía empachosa para tan santos Religiosos y un obispo que desea açeptar y deve saberlo que en esto conviene y estoy cierto que dando quenta desto los padres a su Ylma que mandara ver con cuydado y encaminará el negocio por camino seguro y llano. Y esté fuera el dar yo de mi voluntad una limosna considerable sin que aya contrato de venta ni nadie diga que los padres venden su comodidad y que no piden preçio de lo que dan sino que se lo dan en otro sitio lo uno porque no es justo que me cueste tanto dinero el cumplir y guardar sus paternidades el derecho y sus constituciones que no les permiten estar tan çerca de monjas ni nadie puede llevar preçio con buena conçiencia por guardar la ley de Dios y sus santos mandamientos en espezial que nada me dan de utilidad pues la que tiene es menester para las misas y reparos de la hermita y casa. Todo esto Sr. amenaza una gran dilación sobre la de veinte meses que se litiga en ello y mi salud y años ya no lo pueden esperar sacar de mí aunque sea por bía de limosna lo que desean los padres digo a V. M. con sençilla verdad que oy no tengo sino veinte mil reales de R^a (renta?) libras de subsidio y administración y ya no tengo fuerças para ocupaçiones que he tenido de provecho considerables conque he adelantado esta obra y contratar mal mi persona que ya esfuerça tratarla mejor y conforme a esto considere V. M que piden los Padres seis mil ducados y que serán menester más de otros diez mil para perfeccionar de todo punto ese monasterio hasta poner en él veinte monjas y que mis días según me beo es fuerça que no alcançen a tanta costa y que si yo muero sin acavar eso, se ha de hundir toda la haçienda lo que no puede aconçeçer dejando luego fundada mi obra pía para lo qual ya las monjas tienen liçençia de su provincial y para haçer las escrituras que convenga. Y para este yntento no me hallo estorbado de que en Santa Clara no seré único fundador como en mi monasterio porque pongo a nuestro Señor por testigo que tengo particular consuelo de que si mi fundación va adelante tendré por compañero al Sr. liçençiado Ortuño en la fundación que por su testamento

me diçen que lo deja hordenado y que da de haçienda para cinco plaças de monjas recoletas. Ni me hallo estorbado con decretar bien V. M. que perdere más en derribar mi obra porque si doy seis mil ducados a los padres no vengo a perder quatro mil, ni quando se pueda todo pierdo nada porque a Dios lo he dado en vida y menor costa me tendrá derribar veinte quatro mil ducados que he gastado en ese edificio que dar seis mil a los padres los quales y la renta que tengo si me voy a Santa Clara tendré libre para tratar bien mi persona socorrer a pobres que oy viven y veo con mis ojos.

Y al Sr. don Alonso e cumplido mi palabra que dí a la ciudad desde el día que pasó San Juan y no espero que los padres vendrán a medio conveniente ni que yo pueda cumplir y así suplico a V M haga relación a la çiudad conforme a lo dicho para que se acave lo que tengo suplicado por mi petición por no verme obligado a sacar esa obra de todo punto de mi patria y çierto los padres capuchinos si me obligan a esto estrecharán de manera los coraçones de los veçinos que perderán más de lo que pueden sacar de mi y los afiçonarán si con la desnudez de san Francisco ponen en Dios su confiança haçiendo demostración que quieren perder de su derecho por no perjudicar el de donçellas honradas y volver el Exido el agua y los caminos a los veçinos que los han de sustentar. Guarde Nro. Señor a V. M. con todo el bien que mereçe y le deseo tan justamente en Toledo a ocho de julio de 1625. Esta dará V. M. el Sr. Licenciado Alonso de Aranda que si fuere neçesario dará por libros y autores graves fundada la yncapacidad que tiene frailes capuchinos/s/f y de San Francisco de contratos de compra y venta semejantes al que me quieren haçer y pienso que son del derecho que tiene los ordinarios sobre la ermita de San Jerónimo y V. M. bien sabe el que tiene la República y el pregonero en su nombre de pedir se le restituya lo que se le ha dado para que los dichos Padres no le tengan por tan seguros el exido que çerca. El Obispo de Troya”.

“Acuerdo y den”.

“Este día la çiudad dijo que por quanto el Sr. Doctor don Melchor de Vera Obispo de Troya movido con piadoso çelo y como natural dello ha dado principio a una fundación de monjas recoletas para que sin dotes ayan de entrar veintiquatro señoras pobres sujetas del ordinario haciendo patronos a sus Yllma el Sr. Cardenal y a sus subçesores en la dignidad episcopal. Y a esta çiudad y a uno de sus deudos del dicho fundador con facultada de presentar plaças como fueren bacando y esta çiudad señaló por sitio el que de presente se está fabricando y el dicho Sr. Obispo tiene asignada renta y por aver fundado çerca della en la ermita y sitio de San Jerónimo los padres Capuchinos contra lo dispuesto por derecho ha hecho escrúpulo en la conciencia el dicho Sr. Obispo para no proseguir en su obra pretendiendo trasladarla a otra obra pía y que la çiudad haga desistençia en forma por lo que le toca del dicho patronato por las causas que su S^a refirió en la petición que antes de ahora tiene dada en este ayuntamiento.

Por lo cual la çiudad acordó nombrar cavalleros comisarios que suplicasen a su Yllma del Sr. Cardenal fuese servido ordenar a estos santos Religiosos fundasen en otro sitio por el bien público y utilidad que se le sigue a esta República de la fundación de monjas e referida a que ofreció su Yllma disponerlo con los dichos Religiosos y su paternidad del padre provincial dándoseles alguna limosna en recompensa de lo que han gastado en la çerca del Exido. Y aviendo últimamente escrito el dicho obispo de Troya una carta a el Sr. don Alonso Vélez Anaya y Mendoça Cavallero de la Orden de Santiago Veintiquatro Comisario en ocho del presente en cuyo tanto se mandó escriviese en este libro acordaron suplicar a su Yllma que con su santo çelo mandase se tomase resolución y su Yllma mandó llamar al Padre Guardián para entender la limosna que se ofreçia de parte del dicho obispo de Troya y de la de esta çiudad representado lo referido en al

dicha carta su paternidad significó que avían de dejar lo edificado en al çerca del Exido con la hermita, casas, huerta, agua y anejos que tiene con las cargas de misas y fiestas para que todo ello quedase a disposición del dicho Obispo de Troya porque así lo ordena y mandava su Ylma tasándose por Melchor Calancho y por parte desta çidad los cavalleros Comisarios dijeron a Alonso del Castillo los quales lo vieron y en quanto a la çerca del Exido dijeron aver mil baras que tasaron de conformidad en dos mil ducados con la piedra que está llegada para acavarla con que todo ello en demoliéndose fuese para el dicho Obispo de Troya. Y en quanto a la hermita, casa y huerta que esta yncorporada con el agua, el dicho Melchor Calancho lo tasó en quatro mile ducados y el dicho Alonso del Castillo en dos mil. Y aviendo el dicho Sr. don Alonso Vélez Anaya y Mendoça escrito en Toledo esta carta representó por la dicha carta de ocho del presente el Sr. Obispo de Troya ynconbenientes en lo que toca a la hermita, casa, agua, huerto y los anejos con la carga de misas y fiestas por no se poder enaxenar ni vender por los dichos Religiosos pues es llano que no tienen dominio ni derecho por su Regla tan perfecta estrechamente pobres ni aún del sustento mientras no lo han consumido ni de la fruta ni hortaliza de sus huerta y sólo queda el dominio en quien da y puede revocar. Y conforme a la donaçión que en el año de mile y seiscientos y siete se hiço a la dignidad episcopal /s/fv de la hermita, casa, huerta, agua y anejos con la misma carga de misas que poseían antiguamente los padres de la orden de san Jerónimo que pasó ante Juan de Morales escribano del número desta çidad para que los señores obispos dejen nombrado capellán pareçe que el prelado que subçediere a su Ylma en caso de tratarse de venta de todo ello podría pedir la dicha hermita casa y anejos y si fuesen bienes espirituales se hallarían en una simonía empachosa para tan santos religiosos y el Sr. Obispo de Troya que desea açertar y aunque su S^a aya aprovado la donaçión que su Yllma hiço a los dichos Religiosos desta hermita, casa y anejos con la dicha carga de misas y fiestas no por esto se ynduçe que puedan ellos ni nadie enaxenarlos ni venderlos a otros terçeros.

Por las quales causas pareçe que tan solamente se debe satisfacer a los dichos Padres Capuchinos la çerca del Exido según y de la manera que los alarifes han tasado y esta çidad ofreçe a su Ylma que por vía de limosna el dicho Sr. Obispo de Troya dará a los Religiosos para ayuda a labrar en otro sitio los dos mil ducados de la tasación quedando en la dignidad episcopal de Jaén para que siempre la ermita, casa, huerta, agua y anejos con la carga de misas y fiestas conforme a la donaçión referida hecha por el Convento y frayles de San Jerónimo. Y asímesmo para lo público el dicho Exido de la çerca que el tiempo a mostrado de averse dado a los padres capuchinos pues si se les quitava a los ganados el descansadero y paso a la sierra y pasto a los merchantes y veçinos que lo traen para el abasto de las carneçerías y rastro y si en dar del beneficio de las haças de riego y secano con los sitios que en el dicho Exido se les señalaban para muladares y para empacar las cosechas de panes del agosto. Y ansí memso el aguadero de la Salobreja tan necesario para los dichos ganados y labadero público donde del baño de la Alameda se valían de labar su ropa y de la gente pobre para la del campo en que ganavan un real para su sustento mucha gente pobre con lo qual concurre el ynterés particular a los dueños de las haças y moraledas en el riego y les haría el daño que han reçibido de averse hehco por ellas caminos y también que en las haças que solían dar quatro y seis con carros de mieses de tirgo y çevada para llevarlos a limpiar al exido de San Nicasio por la mudanzas y çerca que hicieron los dichos Religiosos y no dan la mitad de caminos. Todo lo qual la çidad pone en consideración por vía de memorial para que visto por su Yllma. del Sr. Cardenal la vida con el santo çelo que tiene del servicio de Dios y bien público ha favorecer causa tan pía y justa como lo confían de su grandeça y que así lo mandara disponer para questa çidad deva con particular

reconocimiento a su Yllma por esta merçed y favor. La ciudad nombra comisarios para que vean al Sr. Cardenal y le representen a su Ylma la causa pública y la merçed que se promete reçibir de su Ylma para que tenga efecto la mudanza de los Padres Capuchinos y hagan todas diligençias para que se les de plena comisión y de lo que se escribe por su Yllma. y Religiosos vayan dando quenta a esta çidad”.

N. 70.

1625, septiembre, 14. Jaén.

El Maestro de Albañilería Alonso de León acuerda con el convento de Santa Catalina Mártir las obras del nuevo tejado de la iglesia conventual.

A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1383, fols. 479-483.

“Escritura del convento de Santa Catalina a Alonso de León”.

“Sepan quantos esta carta vieren como yo Alonso de León maestro de albañil vecino desta ciudad de Jaén otorgo y conçoço que me he convenido y concertado con el convento, prior y frailes de Santa Catalina mártir el Real horden de Predicadores desta ciudad en hacer la obra del tejado de la yglesia del dicho convento de la nave de en medio en la forma y con las condiciones siguientes:

Primeramente es condición y me obligo de destejar todo el tejado de la dicha yglesia de la nave de en medio puniendo la teja donde más bien estuviere y desclavar los cavios costaneras y asnados para enderezarlos y ponerlos a plomo y todos los cavios y costaneras que se quitaren del dicho tejado tengo de hazer quitarles los clavos y juntarlos todos y los cavios.

Y es condición que tengo de poner los dichos asnados plomo según dicho es y tengo de enmaderar el tejado de cavios y costaneras en el estado que oy están como no estén más claras de a tres cuartas y media cada una y los cavios tengo de hechar a el nivel que oy están las costaneras an de yr clavadas con dos clavos cada una y al entejar el dicho tejado han de tres tejas a una.

Y es condición que tengo de hazer cernir la tierra, mondar las cañas y aderaçar los cavios a mi costa/479

Y es condizión que tengo de reapretar de las rajadas y quiebras que tuvieren los pilares y bóvedas por lo alto y e de dejar todas las bóvedas limpias y ansí mismo tengo de dejar limpios los tejados de las hornacinas bajas.

Y es condición que el mojinete de la fachada de la yglesia lo tengo de rebajar hasta el arco ciego de ladrillo que es hasta donde está desplamdo y volverlo a subir a plomo como oy está cintado de cantería conforme a lo demás y está obra del mojinete y el poner a plomo los asnados y la demás obra que fuere de mayor consideración tengo de hacer por mi mano.

Y tengo condición que tengo de hechar dos cadenas en cada lado del testero cada una por su banda por bajo de los asnados de madera la quales han de yr entibadas en las puentes que vayan a el sesgo tirando al caballete clavadas y por las dos segundas costaneras bajo del caballete tengo de hechar una cadena en cada lado clavadas y rebajadas en los asnados.

Y es condición que tengo de echar en el tejado las cintas que oy están hacia la parte del claustro y otras tantas de la otra parte. /479v

Y es condición que tengo de descubrir el dicho tejado y volverlo a enmaderar en caañ y tejar todo a mi costa de manos de carpintería si fuere necesario y las tejas del caballete las tengo asir con yeso.

Y es condición que el dicho convento me a de dar todos los materiales que para la dicha obra fuere menester y madera para los andamios y apuntalados y espuestas, cubos, carruchas y madera para tiros y sogas y todo para la dicha obra.

Y es condición que si en razón del puntalado y el hacer la dicha obra por mi culpa, error o negligencia resutare se hundan las bóvedas de la dicha yglesia o a las maderas o en otra forma a de correr el riesgo que viniere por mi quenta e yo tengo de reparar y pasar a mi costa los tales daños.

Y es condición que tengo de hazer la dicha obra bien hecha y acabada a vista de dos oficiales nombrados por cada una de las partes que la vean y vista declaren con juramento que están bien hechas y acabadas según y en la forma contenida en las condiciones de suso y los dichos dos oficiales declararen no aber cumplido con el/480 tenor de la dichas condiciones y ser necesario hacer alguna cosa en la dicha obra lo tengo de fazer según los dichos nombrados lo declaren.

Y es condición que me obligo que hecha y acabada la dicha obra no hará vicio por tiempo de dos años contados desde el tal día que se acabare por falta de yr bien acabada conforme a las dichas condiciones como el tal vicio no sea por falta de las paredes y si algún vicio hiciérello aderezar y reparare a mi costa y a ello se me pueda apremiar por todo rigor de derecho.

Y es condición que tengo que empeçar la dicha obra luego y no la tengo de dejar de la mano yo e mis oficiales dándome el dicho convento materiales para ello y si la dejare pueda el dicho convento coger maestros y oficiales que a mi costa la prosigan y acaben por los maravedís que le costare mas delo que a mi me han de dar por facer la dicha obra y por los que tubiere recibido bajándolo que en la dicha obra yo ubiere hecho me pueda ejecutar y apremiar y se le haga pago cumplido con costas y para averiguación de todo ello a de ser bastante el juramento y declaración de la parte del dicho convento que desde luego/480v lo deyo y difiero sin otras escritura prueba ni averiguación ...

Y es condición que si aviendo yo requerido a el dicho convento o a quien por el fuere parte que me den materiales para proseguir en la dicha obra no me los dieren dentro de los ocho días contados desde el día del requerimiento tengo derecho de yrme a trabajar o otra parte y no me a de poder apremiar el dicho convento que acuda a acabar la dicha obra hasta que yo pueda desocuparme de la obra que hubiere empezado para volver a proseguir en al del dicho convento y en tal caso la condición antes desta no me ha de perjudicar ni en ninguna manera a de ser obligado a cumplirla.

Y en la manera que dicho es y con las dichas condiciones me obligo de facer la dicha obra esto porque en razón dello el dicho convento me a de dar dos mile y doscientos reales en que la dicha obra está concertado los quales me ha de pagar aquí en esta dicha ciudad de Jaén en tres pagas y sual es la tercia parte luego antes de empezar la dicha obra y la otra tercia parte quando esté la mitad della fecha y la otra tercia parte quando se haya acabado y a quenta de la primera paga confieso aber recibido del dicho convento seiscientos y sententa reales, los pasé a mi poder bien contados realmente/481 y con efecto en moneda de vellón que los montaron y ansí hemos recibido cien reales a quenta de la dicha cantidad en el apuntalado que se hiço para la dicha obra Miguel Hernández Santo vecino desta ciudad de todo lo qual a la dicha quenta me doy por contento y entregado a mi voluntad y renuncio la execución de la numerta pecunia prueba e paga como en ella se contienen. Para que el dicho convento sea más cierto y seguro de todo lo contenido en esta escritura y cada cosa dello ypoteco por expresa y especial y hipoteco no derogándola general ni por el contrario la especial una guerta que tengo con un cañaverál en el río desta ciudad linde con la presa alta de Lope Pérez y con el caz y madre y con guerta del convento de la Santísima Trinidad desta ciudad para que este hipotecada y espresamente...”.

N. 71.

1625, septiembre, 22. Jaén.

Se acuerda el traslado de la fundación de los capuchinos ante las presiones y amenazas realizadas por don Melchor de Soria y Vera, Obispo de Troya.

A.H.M.J., A.C.

22 de septiembre de 1625.

“Acuerdo Sr. Obispo de Troya”.

“En este cabildo se leyó una carta del Sr. Obispo de Troya de diez y siete del presente, por la qual pide que en lo que resta deste mes se tome resolución çerca de que muden su fundación los padres Capuchinos del sitio que la tienen para que él prosiga con la suya acabando el conbento empeçado a fundar de monjas Bernardas, o trasladarla al conbento de Santa Clara. La çiudad acordó se escriba al comisario general de los Padres Capuchinos questá en la çiudad de Granada para que tome la resolución que la çiudad pretende por lo que aprieta el Sr. Obispo la resolución y los Caballeros Comisarios respondan a esta carta que se mandó poner en este libro del tenor siguiente:

Carta Sr. Obispo de Troya.

Estoy muy çierto que el Sr. Cardenal como tan gran príncipe y tal prelado deseara el bien de esa República y hará buen oficio con el Padre Provincial Capuchino así por eso como por haçerme merçed y alentarme a que yo acave la obra que començé con buen deseo y amor de mi patria como lo sabe Dios sin motivo otro humano pero pues no le dejó mano para que se hiçiese su voluntad su S^a Ylma en mudar a los Padres Capuchinos del sitio de San Jerónimo o permanecer en él cosa tan debida a Señor que tanto los ampara y favoreçe dudo mucho y aún tengo çerteça que a de querer haçer su voluntad y no la de su Ilma el padre Provincial quando venga de Génova que eso no tiene quando demás de que es ynfalible que el Vicario Provincial que dejó en su lugar tiene tan amplio poder con el para qualquier cosa que con ese mesmo quedó mi hermano fray Antonio de su Provincial cuando fue a Roma y me dio patente para que las monjas de santa Clara y yo nos conviniésemos en la traslación de mi obra allí y esto se va tratando y continuando porque lo demás es una prolija dilación en que yo acave la vida con gran desconsuelo que en esa disposición me tiene la falta de salud y así tengo última resolución después de aver esperado dos años poco más o menos con el respeto y veneración que devo a V. S^a de /s/f demoler mi obra y el material que fuese neçesario llevaré mi fundación a Santa Clara porque de esperar más sólo puede resultar por parte de los valedores de tan santos Religiosos movería al Sr. Cardenal y a V. S^a anteponiendo ellos su voluntad y queriéndolos gravar en que den lo que no será fácil ni sin ynconbiniente o que los pague yo de mi hacienda que si la tengo ni es justo quitarla a donçellas nobles honradas pobres y naturales de la patria donde naçí y porque ya no me quedan fuerças ni salud para esperar ni hallar más en esto ni es justo yo canse con mis cartas a V S^a que si mi yntento se pretende estorbar con más dilaciones me es fuerça trasladar esa fundación aquí y no ser culpa mía y porque V. S^a y los cavalleros valedores de los dichos frailes se satisfagan que hablo con sencillez, verdad y de veras en que deseo trasladar a Santa Clara mi fundación en caso que no se quite estorvo de proseguir mi obra, que proseguiré si se quita. Escribo a mi hermano las incomodidades que dellos se me siguen que las podrá dezir si es neçesario y con testimonio deste ofiçio a V. S^a de albricias ducientos ducados para que los gaste como propios de la República de el

primer dinero que proçediere del material que se derribare y de rogar a Nuestro Señor en todos mis sacrificios prospere la vida y estado de V. S^a y l dé todo el bien que deseo. En Toledo a diez y seis de septiembre de mile y seiscientos y veinte y çinco años el Obispo de Troya”.

N. 72.

1625, octubre, 10. y 1625, octubre, 22. Jaén.

Los capuchinos aceptan el traslado a la ermita de la Virgen de la Cabeza y plantean las condiciones del mismo.

A.H.M.J., A.C.

10 de octubre de 1625.

“Carta del Reverendísimo Comisario General de los Padres Capuchinos çerca alexar su convento”.

“En este cavildo se vio una carta del Reverendísimo Comisario General de los Padres Capuchinos çerca de lo que se pretende alexarse estos Santos Religiosos del sitio que hoy tienen por ser contra derecho la çercanía al convento del Sr. Obispo de Troya. Que se mandó poner en este libro un tanto y que el original se remita por los cavalleros comisarios al dicho Obispo de Troya cuyo thenor es el siguiente:

La carta de V. S^a con su acuerdo en la mutación de sitio de nro. Convento reçeví anoche y si antes de ahora ubiera V. S^a no digo expresado su gusto sino sólo significado siquiera por señas no estuviera oy eso por hacer y ubiéramos ahorrado ni dado al Sr. Cardenal y disgustos al Sr. Obispo de Troya y aún algunos gastos que en la tasación no pueden tener recompensa pero siempre creyos era el de V. S^a que quedásemos allí ahora que ha significado su gusto trataremos en todo dárselo que/ s/f que este ha sido mi deseo siempre y porque le tengo de tomar esto muy de asiento y libre de otros ocupaciones. Suplico a V. S^a me dé licencia para dar cobro a las de por acá que procuré dárselo con brevedad aunque no aya descansado de la molestia de tan larga xornada y creo sin falta para todos santos padres hallarme ya sirviendo a V. S^a a quien Nro. Sr. guarde con nuebos acrecentamientos. Granada y Octubre 4 de 1625 frai Agustín de Granada Comisario General. Y en lo sobre escrito deçia a la çiudad”.

22 de octubre de 1625.

“Entrada”

“En este cabildo entró por Licencia que fue dada el Reverendísimo frai Agustín de Granada Comisario General de la Orden de los Capuchinos y Padre Guardián dellos en esta çiudad y su Reverendísima hiço la proposición en sustancia de la relación que dio firmada la çiudad acordó se escriba un tanto en este libro que de el thenor siguiente:

El Comisario Geneal de los Capuchinos de Andalucía aviendo consultado a el Señor Cardenal de Jaén como prelado y particular bienhechor de su Religión a resuelto dar gusto a la çiudad y al Sr. Obispo de Troya y por el mudarse de la casa e yglesia de San Jerónimo dodne el present viven sus Religiosos a la hermita de Nuestra Señora de la Cabeza ques el sitio que en primer lugar le propuso V. S^a para escoger para lo qual suplica a V. S^a y al Sr. Obispo consideren los siguientes:

Lo primero y fundamento de todo lo demás la comodidad del sitio para huerta, casa de avitación y morada para veinte Religiosos, yglesia y lo demás que dejan en la parte donde ahora están lo mucho questá gastado en todo esto y imponello de la manera questa aprovecho de los Religiosos sin contar la comodidad con que se hiço puniendo ellos el trabajo de sus mismas manos la calçada que hiçieron a raíz del convento la calle y plaça que allanaron a la parte del Exido en beneficio y adorno de dicho convento sin lo que costó en dinero todo lo qual se les deve satisfacer en conçiencia antes de

obligallos a que lo dejen principalmente que la misma hermita de san Jerónimo ay una capellanía que tenían liçençia de consumido en beneficio de su fábrica y son hasta ochocientos ducados de principal la qual se a de quedar como antes y en la misma hermita an consumido varias limosnas indiferentes que particulares bienhechores les han hecho.

Ni es caval satisfacción el oponerles a esta justicia su mesma pobreza y la incapacidad que tienen por su regla de poseer bienes ni pedirlos por Justicia sino de limosna, raçon que si tuviera fuerça nos obligara a dar las limosnas neçesarias para nuestro sustento a el primero que nos las pidiera sin poder reçivir satisfacción por ellas confesamos nuestra pobreza la qual ha de mover/s/fv a los fieles a que nos den y no a que nos quiten confesamos no ser señores de lo arriba dicho de que lo hemos de dejar siempre que quiera quien nos lo dio pero negamos el tener obligación de dejarlo a voluntad de qualquiera que guste de echarnos que en el ynterín que nos permitiere estar quien es el dueño lo goçamos justamente y estándonos mejor el vivir en tal sitio quel mudarnos a otro sitio por gusto del que pretende lo dejemos deviésemos satisfaçer en cosa igual y lo que desta igualdad se quitase es injusticia si la parte que es el dueño no lo remite.

La satisfacción que para esto se pide es otro tanto sitio de huerta en la parte donde se han de pasar aunque ni puede ser tan bueno y si para la validación de lo que se señalare fuere neçesaria liçençia de su Magestad por su Real Consejo se ha de alcançar sin que los Religiosos yntervengan en ello porque si lo pasado que es de menor utilidad dicen que no es seguro no pareçe de aver más seguridad en lo que se ofreçe.

Para la huerta se nos debe dar agua la que V. S^a viere ques neçesaria questo se deja a su libertad y a la del Sr. Obispo y para beber. Para todo esto se ha ofreçido el remanente de la fuente de la Alameda y un cañón de la de Santa María y el remanente del convento del Señor Obispo de Troya que por esta caridad que al nuestro desea haçer tendrá esto por bien.

Por lo gastado en el conbento y para hacer en la Cabeza otra habitación como oy tenemos se han pedido tres mil ducados que llegara a la mitad de lo gastado a se ofrecido de parte del Señor Obispo dos mil y no más al convento se han resuelto por servir a V. S^a y a el Sr. Obispo contentarse con ellos fiados de que su S^a por la caridad della para la fábrica de la nueva obra con que se açelerará el rematar con ella y para esto damos al Sr. Obispo y a V. S^a no por raçones de Justicia sino considerables las que se apuntan en el sigundo párrafo.

La casa de san Jerónimo queda a los Señores Obispos y a su disposición como antes pero porque algunos bienes y renta delas dicha capellanía se han gastado el Cardenal quiere que se la dejen con lo mesmo que tenía cosa que el convento no puede haçer y así es fuerça questo se satisfaga porque el Sr. Cardenal no quiere quedar obligado a satisfaçerlo de sus bienes como es fuerça que suçeda.

Asentado lo sobredicho ofreçemos los Religiosos de mudarnos a la Caveza luego que tengamos donde poder havitar y que pondremos en execución luego ante todas cosas el haçer havitación suia, la qual será antes de que aya monjas en el convento.

Todo lo qual el Comisario General de los Capuchinos suplica a V. S^a considere y prestare el cuydado y diligencias que ha puesto en conciencia al Señor Cardenal a estos medios por servicio y gusto de V. S^a no se toque en cosas menudas pues en lo sustancial del caso a empleado su cuydado en todo reçivirán ley su Religión particular merçed reconociéndose de nuevo obligados a V. S^a y confesándole por sí bienhechor suyo fray Agustín de Granada Comisario General.

La ciudad en conformidad de la proposición de arriba fecha por el Rmo. Comisario General abiéndole rendido graçias por el santo çelo que a mostrado en la resolución de la mutación del conbento de los Padres Capuchinos con agradable consentimiento y

licencia del Señor Cardenal por las conveniencias de la fundación del convento de monjas como esta çiuðad lo tiene suplicado a su Ilma porque rinden graçias a tan gran príncipe y santo prelado aceptando/s/f como açeptan la desistençia del sitio que oy en tienen en San Jerónimo y prestando agradable consentimiento para que funden enel sitio de Nra. Sra. de la Cabeza donde se les señale desde luego con ello ofreçen una haça que allí tienen de sus propios para darles la propiedad o la subroguen a otras que alinden a la fundación. Y también desde luego se les da y conçede un cañón de agua limpia de la de santa María con los remanentes del pilar de la fuente de la Alameda y asimismo acuerda que por çiuðad se se suplique a su Magestad que le dé aprovación y liçençia de la dicha fundación y sitio en Nra. Sra. de la Cabeza y a su costa dé la merced hasta obtenela y están çiertos que de parte del Sr. Obispo de Troya se les hará a los religiosos la recompensa y como la çiuðad en su nombre la ofreçió y lo que dan por esta relación su Rma por vía de limosna pide del material de la casa del Exido, ofreciendo la çiuðad en general y particular su voluntad y acudir tan santos Religiosos con particular reconocimiento y para señalar el dicho sitio y todo lo contenido en este acuerdo y en el anexo con plena comisió cometieron...”

N. 73.

1625, noviembre, 10. Jaén.

Tras los problemas generados por la fundación de los capuchinos, la Ciudad acuerda entregar parte de los terrenos a don Melchor de Soria y Vera, por los muchos desvelos que se han producido y para que no vuelvan a existir problemas de este tipo.

A.H.M.J., A.C.

10 de noviembre de 1625.

“Dar sitio al Sr. Obispo de Troya”.

“Este día la çiuðad aviendo considerado que el Sr. don Melchor de Vera Obispo de Troya del Consejo de su Magestad como natural con piadoso deseo y santo celo a dado principio a fundar un monasterio de mucha costa y ornato de la República para monjas recoletas naturales della de cuyas oraciones justamente, puede esperar gran amparo y fervor de Dios nro. Sr. y que ha dado patronato a la çiuðad para presentar donçellas que en este Convento han de entrar con qual dando como da sustentadas las monjas con la hacienda que les tiene donada por escriptura irrevocable no sólo acude al estado de la Religión su S^a sino también al de matrimonio pues muchas veçes acontecerán que si ay un hombre noble y onrado le acomodasen una hija en este monasterio casaría otra que de otra manera ninguna avía de casar por tener corto caudal de hazienda según su calidad. Y aviendo también conferido que el sitio del Exido de San Hierónimo que se les dio a los Padres Capuchinos sin el consentimiento del dicho Sr. Obispo después de aver gastado tantos ducados en tener labrada la mayor parte del edificio no sólo tiene inconvenientes contra los vecinos desta República sino que en tiempos venideros los pueden tener contra el dicho monasterio de monjas como lo dispone el derecho. Y que para escusar pleitos ha hecho instançia la çiuðad con el dicho Sr. Obispo para que dexando libre este sitio los dichos padres les de dos mill ducados por lo que alegan que han gastado en él y que estos han de haçer mudar mucha falta para acabar la fundación de las dichas monjas. Por tanto para que en ningún tiempo puedan otros religiosos o personas ocupar este sitio la çiuðad hizo donación al dicho Sr. Obispo para su monasterio y no para otro fin, ochenta varas de quadro llegando con la moraleda baxa y alin/s/f dando con el camino de los Tejares deste Exido para descansadero de ganados y haçer los vezinos muladares y libres y desembaraçados los caminos aguaderos y lavadero del arroyo de san Hierónimo y el arroyo que baxa del Postigo. Otro sí dan en la forma referida seis varas de ancho del sitio a la redonda de la hermita de san Hierónimo

comenzando desde la esquina questá frontero del dicho postigo prosiguiendo por toda la çerca por el Exido que llaman de san Nicasio hasta la esquina que revuelve por el lavadero y junta con el camino y con el dicho arroyo de la qual donación no viene perjuicio a la República ni a terçero pues se dexan libres los caminos, arroyos, muladares, y hacer parvas los agostos y lo demás que es útil para los veçinos con lo qual juntando a esto otro pedaço de tierras de particulares podría haçerse una posesión de utilidad con que en parte se podrá recompensar el daño que recibió el dicho monasterio de monjas en faltarle los dichos dos mil ducados y de una conformidad así lo acordaron y que este acuerdo sirva de título a la fundación del dicho monasterio de monjas recoletas”.

N. 74.

1626. Jaén.

Capilla de los Valenzuelas en el Real Convento de San Francisco. Los franciscanos contra los herederos de Pedro Sánchez de Valenzuela, quien instituyó un patronato en la capilla de los Valenzuelas ante el escribano Rodrigo de Palomino 1564, y los herederos e Pedro de Valenzuela vecino de Jaén y Miguel de Valenzuela de Pegalajar, A.H.D.J., *Pueblos*. Convento Capuchinos. Jaén.

Los herederos del patronato: Pedro y Miguel de Valenzuela “restan debiendo a este conbento más de veinte años defraudando los sufragios y misas que el difunto dexó y aunque se les ha pedido y rogado cumplan el dicho testamento y ni más ni menos adoben y reparen y adornen la dicha capilla y no lo quieren hacerle lo qual amenaza del caerse grande daño a la yglesia del dicho convento porque la ruina que tiene es muy grande y es en deshonor de la dicha yglesia por estar muy maltratada y en este propio artículo el señor Canónigo Olea probisor que fue deste obispado despachó su madamiento y cesuras para que los susodichos pagasen las misas y aderezasen la capilla y tampoco se cumplió de que si necesario fuere ad maiorem abundantiam haré presentación del testamento que suso he referido y/s/f y del mandamiento del Señor Provisor...” el testamento no se incorpora en este documento, sí en cambio el mandamiento de Olea que es el siguiente:

“El Licenciado Olea canónigo de la Santa Yglesia de Jaén y Provisor deste obispado por don Francisco Sarmiento de Mendoça Obispo de Jaén del Consejo del Rey nro. Señor hago saber a Vos Miguel de Valençuela vezino y regidor de la Villa de Pegalajar que por parte de el guardián frayles y conbento de el Monasterio de Señor San Francisco desta ciudad me fue fecha relación que en el dicho monesterio está una capilla y entierro que se yntitula de los Valençuelas en la qual ay un patronadgo de que vos soys su patrón con carga y obligación de façer deçir en él dicho monasterio en cada uno año quince mysas y de reparar la dicha capilla y entierro demás de poseer unas casas y tiendas en esta ciudad sobre que está cargada la dicha carga y obligación las quales dichas misas no avéys dicho mucho tiempo ha ny reparado la dicha capilla de cuya causa está muy maltratada y para según diz fue me pedido vos mandase compeliere a que mostrásedes como aveys cumplido las dichas misas y fécholas deçir y reparásedes la dicha capilla y no estando la dichas las misas les pagasedes las limosna dellas para que las hiciesen decir y cumplir mandando que en el ynterín se embargase el alquilé de las dichas casas y tienda y sobre todo serle hecho cumplimiento de justicia lo qual por mi di la presente par la qual vos mando que dentro de tres días primeros siguientes de la notificación deste mi mandamiento que vos doi e asigno por tres canónicas municiones y término perentorio dentro de los quales mostreys ante mi como avéys hecho decir las dichas misas y cumplido con la dicha carga/s/fv y obligación y no aviéndolos hecho ni

cumplido les deys y pagueys la limosna de las que estubieren por deçir y reparéis la dicha capilla y entierro de los reparos necesarios de manera que no se venga a hundir... en Jaén a veinticinco de septiembre de myle y quinientos y ochenta y nueve años”.

N. 75.

1626. Jaén.

Adquisición de inmuebles para la construcción de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced de Jaén.

A.H.D.J., *Pueblos*, Convento La Merced Jaén, Caja 2, fols. 10-23.

Jaén. 1626.

“El convento de la Merced de Jaén contra Matías Antonio de Palma presbítero”.

“Fr. Francisco Guilaro por mi procurador y en nombre del convento de Nuestra Señora de la Merced desta ciudad sin perjuicio de otro qualquier derecho digo que el licenciado Matías de Palma clérigo tiene unas casas en la calle que dicen de Escobar Alta que alindan con el dicho convento por la parte que toca a la iglesia de él y para fabricar la capilla mayor tiene precisa necesidad de las dichas casas que de otra manera no se puede fabricar comienza el pleito y responde el licenciado:

El licenciado Mathías Santoyo de Palma clérigo de menores órdenes en el pleito con el comendador conbento y frailes de Nuestra Señora de la Merced desta ciudad digo que a mi noticia es venido cierto auto por merced proveído en 21 del presente en el qual me manda debajo de ciertas censuras reciba el precio de unas casas que yo tengo en la calle que dicen de escobar alta que alinda con el dicho convento socolor de deçir que el dicho convento las ha menester para la fábrica de su capilla mayor y me pueden compeler a que la venda y deje a el dicho conbento el qual dicho auto hablando con el debido respeto no se debió ni pudo proveer sin oírme y vra. Merced a de ser servido de mandar suspenderlo y enmendarlo en lo que fuere en mi perjuicio por lo favorable general y siguiente y porque el dicho conbento no tiene necesidad de las dichas casas ni le alindan por parte/10 que pueden aprobecharlas a la dicha capilla y las han negado que alindasen y fuesen necesarias para el dicho convento no tiene derecho alguno para compeler a la venta de ellas y caso negado que alguno tubiese no a de ser por el precio de marabedís que declararon los fieles de dicha ciudad sino por mucho más respecto de las comodidades que se me siguen de la dicha venta porque en ellas vivo yo con mis padres y han vivido tiempo de más de veintiquatro años y a todo de mis abuelos y ascendientes tiempo de más de cien años está en sitio muy apropósito para su labor y no hallarán otra tal y tan buena por manera que quitarnos a mi y a ellos las dichas casas y comodidad de ellas... /10v

Le responde fr. Francisco Guilaro

Fr. Francisco Guilaro por el convento de Nra. Sra. de la Merced desta ciudad debajo de las protestas fechas digo que no procede la contradicción del licenciado Matías Antonio de Palma y sin embargo de ha de mandar cumplir y ejecutar decreto y autos por V. Md proveídos que el dicho convento mi parte tiene derecho para tomar para sí las casas de la parte contraria de la calle alta que dicen de Escobar pro caerle a la linde y ser neçesarias para haçer la capilla maior del dicho convento y su iglesia como los fieles lo tienen declarado con citación de la parte contraria dice se le exigen cumplan como dicho es con el verdadero precio, lo demás no es estimable mayormente que la dicha casa está cerca de la questá en parte desacomodada i se le sigue a la parte contraria gran utilidad en verderla a que el dicho convento la compre que con quinientos veintisiete ducados que da por ellas dos a censo a cien de renta diez mil mrs poco más o menos y con esto se puede arrendar otras casas mejores i en mejor sitio y ahorrarse de los reparos que son

muchos de los que tienen neçesidad por tanto i lo demás favorable negan/11do todo lo contrario, suplico a V. Md mande juzgar según está pedido atento al peligro que corre la tardanza luego se determine justicia y costas.

En la çiuudad de Jaén ante mí Alonso García de Medina escribano público del número della estando en el conbento a dos días del mes de enero del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mile y seiscientos y diez y ocho años a lo qual fueron presentes por testigos Alonso de León albañil.... (final de una carta de poder).

Otra parte de este pleito es la siguiente:

Matheo García Monreal en nombre del licenciado Mathías de Palma Santoyo digo que sin embargo de lo últimamente alegado por el convento y frailes de Nra. Sra. de las Mercedes desta çiuudad se ha de haçer lo por mi parte pedio por lo alegado a que me refiero. Y porque las casas que la parte contraria pretende se las donaron a mi parte sus padres para que a título dellas se pudiese ordenar y con esta condición que no las pudiese vender ni enajenar y a título dellas se ha de ordenar y no tiene otros bienes y el convento en ninguna manera les puede apremiar a que se las venda ni tiene la necesidad que dice dellas y quando la tuviera que niego y tuviera derecho para quitarlas no podía ni puede mi parte venderlas ni exceder de la condición de la donación. Las dichas casas valen más de mil ducados como se averiguará y no las avía de dar por quinientos y viente y siete en que proveído sin oír a mi parte ni estar pleito en estado se le ha hecho y hace notable agravio y necesariamente a de ser oído por todas instancias y de otra manera no puede se despachado sin que contra mí parte aya executado por lo qual negando lo perjudicial, pido y suplico a V. Md provea como tengo pedido en justicia y costas para ello escritura y que la prueba se entienda ocn lo alegado”.

N. 76.

1626, noviembre, 9. y 1627, enero, 11. Jaén.

Reparto de gastos procedentes de la reparación de la cañería de agua que abastece al Monasterio de Santa María de los Ángeles.

A.H.M.J., A.C.

9 de noviembre de 1626.

“Reparo de la cañería monjas de los Ángeles y casa de la Justicia y la del Sr. Alonso de Balençuela”.

“Este día la çiuudad abiendo oydo la relación que por parte del conbento de santa María de los Ángeles se hizo de que la cañería por donde venía el agua al dicho convento les abía costado gran suma de dinero y que de presente toda ella está rota molida de suerte que no podía venir agua alguna al dicho conbento de que padezía extrema nezesidad y que la causa principal eran los coches y carros que pasan por la dicha cañería obligando a hazerla de nuevo porque de otra manera no se podría conseguir el tener agua y que en con lizenzia y justicia la ziudad para que no se hunda la calle maestra como por el agua que va está muy pobre de suerte que no podeían acudir con nada. La ziudad acordó que como tenía obligación de pagar la sesta parte de los reparos de la cañería y otra seta parte el señor Alonso de Valenzuela por el agua que va a sus casas y al conbento las quatro sextas partes teniendo consideración a la ralización referida y justas causas que mueben se acordó que por esta vez la çiuudad pague la terçia parte de lo que se gastare en el reparo de toda la dicha cañería. Y la otra terçia parte el dicho convento y la otra terçia parte el dicho señor Alonso de Valençuela sin que por ello la çiuudad para adelante esté obligada a pagar en otros reparos más cantidad de lo que está obligada por la dicha escritura. Y en esta conformidad se dio comisión al señor Alonso de Valençuela para

que asista y disponga la obra como mejor conbenga y la terçia que corresponde a la çiudad la haga cobrar de qualesquier rentas de sus propios sin embargo de embargos para que se da libramiento en forma”.

11 de enero de 1627.

“Petición monjas de los Ángeles. Comisario el Sr. don Juan de Quesada”.

“En este cavildo se leyó una petiçión del Convento de los Ángeles del thenor siguiente:

Doña Ysabel Ponçe de León Priora del convento de Santa María de los Ángeles desta çiudad sin perjuiçio de otro qualquier derecho digo que el rey nro. Sr. hiço merçed al dicho convento de que en él tubiese una fuente de agua y la trajese en cañada de la de la Magdalena desta çiudad y después ynterbino aprobación y consentimiento de V SS^a y en conformidad de lo suso dicho el dicho convento a su costa hiço la cañería y edifiçio desde lo alto de la calle de los caños de Señor San Pedro hasta el dicho convento en que gastó gran suma de mrs y después V S^a se sirvió de que por el dicho edifiçio se traxese agua a las casas del Sr. Corregidor Propios de V SS^a para otra fuente ordinaria y aviéndose fecho contradicçión por el dicho convento se tomó asiento y conformidad en que viniese la dicha agua por el dicho edificio para las dichas dos fuentes y que los gastos que se ubieren de haçer siempre en el reparo del dicho edificio se terçiasen y que V. Ss^a pagase la terçia parte y el dihco convento las otras dos con expresa condiçión y declaraçión que de allí en adelante por el dicho edificio no se pudiese traer otra agua para terçeras personas y sobre ello se otorgó escritura en forma y después V SS^a hiço merçed al Señor Alonso de Valençuela Veinteyquatro desta çiudad de que pudiese traher de la dicha fuente de la Magdalena zierta parte del agua para una fuente de sus casas que son en la cllle maestra Baja frontero del dicho convento y aviéndose maltratado el dicho edificio y fecho muchas roturas de forma que el agua no podrá llegar a las dichas fuentes V. S^a acordó que el dicho edificio se hiçiese y reparase de todo lo neçesario y que por ahora los dichos gastos se repartiesen y pagasen por terçias partes la una V. SS^a de sus propios o de otra haçienda y la otra el dicho Sr. Alonso de Valençuela y la dicha obra está fecha y pues de aquí adelante es fuerça que se ofrezcan otros reparos en que a de ser nezesario hazer gastos y pues todos tres casas de la justiçia y señor Alonso de Valençuelay las de dicho convento/S/fv han de goçar y goçan del dicho beneficio con igualdad es justo que de la misma forma acudan y se repartan los dichos gastos e para que esto quede fixo asentado y probado

Suplico a V. SS^a mande dar liçençia que se otorgue escritura en forma por todas las partes con hipoteca de las casas del dicho Sr. Alonso de Valençuela para que perxudique a qualquier poseedor dellas y no sirviéndose V. S^a de lo susodicho se me de liçençia para que el dicho convento pueda pedir su justicia que pido y merzed para lo qual es esta. El licenciado Juan de Aranda Araque.

Y por la çiudad vista la dicha petiçión de una conformidad acordaron que consintiendo el dicho convento de los Ángeles que en caso que la çiudad quiera traer agua para una fuente pública en el campillo del Sr. Conde del Villar o de la plazuela de Sr. San Francisco en qualquier tiempo que le parezca por la dicha cañería desde luego la çiudad se obliga con sus propios y rentas a pagar de aquí adelante para siempre la terzia parte de los gastos que se hizieren en el reparo de las cañerías desde la mina del Sr. San Pedro hasta el arca que está de presente junto a la portería del dicho convento de los Ángeles. Y la otra terçia parte a de pagar el dicho Convento y la otra terçia parte el Señor Alonso de Valençuela y los suçesores en sus casas referidas...”.

N. 77.

1627. Roma.

Visita Ad Limina Apostolorum girada en tiempos del Cardenal Moscoso y Sandoval. Descripción del estado de la Diócesis de Jaén, en concreto su arciprestazgo con el número de conventos y monasterios que existían.

A.S.V., *Congr. Concilio*, Relat. Dioec. 364. Fols. 78-78v.

“Giennen Visitationes Liminum Apostolorum 1627 pro Illmo. Rmo. D. Card. De Sandoval Episcopo Giennen”(Efectúa la visita Domingo Pasano).

“La Parochia sarà afsai popolata aiutano anco a questo grandemente le Religioni delle quali si ritrova buon numero de Conventi nella Diocesi nella presente città Giennen vi sono li seguenti.

Conventi di Religiosi, cioè San Domenico, San Francesco, Sant’Agostino, La Madonna della Mercede, La Santma. Trinità, la Madonna del Carmine delli Calzati, et quella delli Scalzi, La Compagnia di Giesù, Cappuccini (la fundatione de quali fu fatta doppo che io venne vescovo a questa Diocesi, con mia licenza perche giudicai dove esere di grand’edificatione a questa città) l’Hospedale delli frati di Giovan di Dio (che costà si chiamano fate ben fratelli) li quali attendono con molta/78 cura all’osservatione de loro instituto. Monasterii di Religiose soggetti a Regolari cioè Santa Maria dell’Angioli; et un’altro della Concettione ambe duoi dell’Ordine di S. Domenico, Santa Chiara dell’Ordine di S. Francesco, et le Carmelitane Scalze. Quelli che sono sogetti all’Ordinario sono questi: Sant’Orsola et Sant’Anna i quali professano la regola di Santa Chiara la Concettione dell’Ordine di San Francesco chi è fundatione moderna de miei tempi falla dal vescovo di Troia, il quale assiste alli servitii del Sigr. Cardinale Infante di Spagna come suo Aiutante et Vescovo titolare che qua chiamano d’anello et è suo Visitatore della Diocis Toletan, la fabrica et opra di questo monastero è afsai buona et non di picciola dote, ove il fundatore lascia et risenta alcuni luoghi già dotati per zitelle del suo parentato che vogliono esser Religiose; il Retiramento sub titulo della Vera Croce ove con licenza dell’ordinario si ritirano donne distratte et di mala vita che mettono inquietudine alla Republica; queste case di retiramento sono sotto la mia obediencia la quale, et la molto osservanza in clausura delle donne che vi entrano si ritrova grandemente, onde ordinariamente sogliono usciere molto piu emendate alle quali non li si concede licenza d’uscire, se prima non è cessata la causa over’occasione per la quale entrarono”.

N. 78.

1627. Roma.

Visita Ad Limina Apostolorum girada en tiempos del Cardenal Moscoso y Sandoval. Descripción del enfrentamiento protagonizado por las monjas de dos monasterios sujetos a la Orden que se negaban a permitir la visita del Ordinario (Cardenal Moscoso) al interior de la clausura.

A.S.V., *Congr. Concilio*, Relat. Dioec. 364. Fols. 85-87.

“Havendo quasi in un’irtivo tempo havuta notizia che in alcuni monastiri di monache soggetti a Regolari vi era poca ovservanza nilla clausura, attendendo all’obbligo che è impone il Sto. Concilio, et desiderio di sodifar’alla mia conscienza, in virtu de Cap. 5 Sess. 25 de Regularis; mi usolii di visitar la lor’clausura, cominciando dal monastero delli Angioli dell’ordine di san Dominico, et da quillo di Santa Chiara dell’ordine di San Francesco di questa Città a di nuove decembre 1624; et misi oppisero li Religiosi di

quei ordin, negandomi la giurisdittione et interpretando il Santo Concilio diversissimamente di quello che molte volte é stoto dichiarato sopra questa matiria, dalla sacra Congregatione sopra Santo Concilio, et contro i moti proprii di Summi Pontifici, ammolli in molti Concilii Provinciali, et sequitati da molti auttori gravissimi et quasi da tutti quilli che trattano di questa materia ecceto alcuni Riligiosi, et appillorono al Nuncio, minacciandoni di voler ricorrer al Consiglio Regio, del qual'rimedio si giovano sempre; et cosi ci ligano le mani no altri prilati in ogni occasione. Et (binele o bincle) questa volta non li giovase sul principio, perche la Mta del Regono Filippo Quarto Sig. Nio esiltuo Regio Consiglio, havendo visto esser giustificato quil'chi io pretendecco mi concivero per due volte lettere, ad'effitto che il governatore, ch'allora era un Auditore della/84 Cancilleria de Granata mi pristasse il suo aussilio e favore, secondo la forma del santo Concilio di Trinto non dimeno, mediante la con'straordinaria diligenza et aiutati dalle cavillationi, et industrie risposte datemi dal ditto Governatore, che non mi voleva prestar più il ditto ausilio e favore, et aiutati di più da personaggi gravissimi permello del Confisione di detta Maestà, molti mesi m'impedirono la risoluzione di quest'Articolo nel Consiglio Regio, il decreto del quale m'impedi la prosecutione di detta visita perche il Consiglio movo dalle apparenti ragioni rappresentate dalli Religiosi, et (lor o Cor) fautori, ancorele videsse binissime, che la giustizia stava per me, nondimento per ragion di stato, en buon governo, dichiaro il ditto Regio Consiglio, ch'io gravaus le dette monache, non ammettindola l'appillatione interposta al Nuntio, avanti al quale pende al presente la causa, et non e stata prosecuita per causa del poco aiuto chim questi casi ci da a noalni ordinarii il Braccio secolare send'il quale non potemo esequir cosa alcuna perche l'arme della Chiesa sono poco tenute, et vispettate. Dil Jus che li Ordiniraii hanno difar questa visita hanno piena notitia sua Santa e la Santa Congregatione dell' Illmi. Signore Cardinali Interqueti del Sacro Concilio, porche in virtù di rilationi fatte da miei agenti, furono fatte tre dichiarazioni ultimamente a tre dubbii proposti d'ordine mi sopra l'intelligenza/84v del ditto Cap. 5 alli otto di luglio 1625 indne ottava anno 2° del Pontificato del nro Smo. Padre Urbano Octavo che doppo furono confirmate dall'istillo Santmo. Per suo motu proprio; et similmente li consta il motivo et cause che io tibbi per far la visita dei conventi di monache di questa città soggeti a Regolari, poiche le sesitture che sopra cio furono fatte et io mandai, diedero occasione di far'una Congreg. Particolare da ditti Illmi. Sigri. Cardinali accio fovero viste dette scritture inde nacque che la Sta. Sua privo li superiori di Religione del rigimine et governo delli sudetti doy conventi, et li sottopose all'obidienza dell'Ordinario in virtu de suoi Brevi spediti apud San Petrum su annulo Piscatoris sotto li X. Di marzo 1626, l'anno 3° del suo Pontificato li effitti che da quista visita chiro cominciar a fare nacquero et risultorono fusono si grandi, che per solo questo timore furono viste , et fatte riformationi in cose molto essenziali in alcuni monasteri (sbanti o stanti) li quali s'attendeva solamente alla gloria di Dio, et alla stimulatione delle Religiose per la lonperfitta osservanza nella clausura et è quisto un'efficacissimo briglia alli Conventi de Regolai e'hanno questa subordinatione all'ordinario et la sbasica farà grande servizio a Dio onnipotente, col'ordinarci che mettiamo in prattica/85 il Santo Concilio sopra questa materia, et che l'essecutione di ello et de tutti i Brevi, et moti proprii si commetta al Nuntio perche nium Breve di quei che sono stati spediti nel presente Pontificato, ne quelli del Pontificato della felice di Gregorio 15° sopra materia de Regolari, sonostati eseguiti, perche tutti sono impediti, come vidiamo per nello di Cor'gran diligenze, il che non postranno fare consio la potenza et auttorità del Nuntio.

Chiaramente si virifica hoggidi in quisto vinovato la difficotà di quest'esecutione di Brevi Apostolici, l'essecutione ch'io volsi fare del Breve della precedinza delli Priti

Secolari, alli Regolari, poiche essendo stato dichiarato dalla felice: di Clemente Ottavo et lora nuovamente confermato da sua Santa Che i Secolari dabbano precedere a Regolari, estia in propriis alisiis et conventibus fratra, monachorum et Religiosorum quorum cunque com'apparite dalle lettere et Breve Apostolico spedito apud Sancta Mariam meoirem sub annulo piscatoris die 3 augusti 1625. Pontificatus sui anno 2º; i regolari hanno suovato modo d'impedir la ditta esecuzione nilli occasioni che i clerici secolari hautano ad'andarvi alle cont huise et conventi per causa di funerali, et mortori, che giornalmente occonono in quilli, non permettendo ne volendo dargli la precedenza in choro, ne che celibrassiro nell'altar maggiore, di dove sono nate/85v alcune divensionis, et mali esempio, et è stato di bisogno per fuggin queste discordie et mal'esempi che i difonti fuero depositati, nelle chiese Parochiali sin tanto che la litesia decisa sopra quet'articolo introdotta avanti al nuntio, te di commissione sua avanti al mio Vicario Ginerale il qual'breve fu di si poca ifficacia per havirli a quietare, che più sosto gli diede occasione di maggiori tumulti et scandali, perche uscivano da'lor conventi faciendo bottino per levar'a clerici Ricolari i cada veri violentemente, et alcune volte l'hanno presi dalle propie case dell'isbelli difonci surretisiamente sotto presisto d'un certo mandato ottenuto dal Nuncio col quale commanda che lisiano osservati i con privileggi, la confirmatione de quali era sbata nuovamente ottenuta dalla Sta. Sua ad'instaza del Padre Maestro Molina dell'ordine di San Domenico, et considerando che il mello proposto non era stato sufficiente, se ne prise un'altro, binche folle al quanto prigiudiciale a clerici, per evitar la scandalo et mal'esempio, che si porgeva a secolari per causa di questa discordia si grave bra persone ecclesiastiche, aspettando la dicliaratione da fassi dalla Sta. Sua, come si debbano intender le dette parole, esse nilli conventi hanno a dire la missa di requiem et l'officio di sepoltura te metter la croce della parrochia li clerici sicolari accio habbiamo ad usciren di dubbio et si bolganovia. /86 l'occasioni di competinza bra'i clerici secolari, et le persone regolari.

Nil progresso d'alcune cose importanti al buon governo di questa diocise te sicurella delle consciente de sudditi occorrono alcuni rubbiis, che anno bisogno di dicliaratione speciale di sua sanctità, accio si procida con più naturella e senza scrupulo in eni, er sono i seguenti.

Alcuni Religiosi non ostante le dichiarazioni et moti proprii confinamo senza licenza dell'ordinario vivente et vinche nilla dichiarazione ottenuta ad'instanza dell'Arciuttrovo Granaten soto li 9 de septembre 1623 si commetta a i Prelati et Ordinii che li possano castigare, per quiste parole quodisi contra edictum amplitudine tua promulgatum, usse item subiisciam examini confinonibus audiendis sese Regulares inbuiserint, in eos ut curg exemptos, licebit amplitudini tua graviter animaduentize, facultate tibi tradita, constitutione sane me Gregoriis XV quo incipit inscrutabili Dei providentia ma come non si dia espresa facolta di procedere alli censure et moramente parlando in Spagna non habbiamo altro modo di procedere contro i Riligiosi, che in virtù di dette censure senza grave scandalo è di necillità che la Sba. Tua dia questa facultá alli ordinariis e perche i Religiosi dell'ordini mendicanti si vagliono del Privilegio della filime di Clemente IV nel quale por quanto lor'dicono li concide che non/86v ponano enir scomunicabi, se non in caso ovito ne i casi , che il sommo Pontifice li diciari scomunicati, te se quisto Privilegio sove sbato derogato bisongerá che in dª facultá di procidere alle centure contro i Religiosi in quisto caso si deroghi ancora a qualsivogli altri concessi a detti Religiosi et ad'alter Religioni”.

N. 79.

1627, mayo, 31. Jaén.

La Ciudad acuerda entregar unos terrenos anejos a la ermita de la Virgen de la Cabeza al Obispo don Baltasar Moscoso para que en ellos se construya el nuevo palacio episcopal.

A.H.M.J., A.C.

31 de mayo de 1627.

“Dar sitio al Ylustrísimo Sr. Cardenal en las Peñas de Nuestra Señora de la Cabeça”.

“Este día la çiudad abiendo oydo la proposición de el Sr. Pedro de Vera en ornato público poder su Ylustrísima de el Sr. Cardenal yncorporar otro quarto con lo que a labrado en el sitio de Nuestra Señora de la Peña con las Peñas que le alindan y porderlo çercar para poder hospedar personas reales y señores y lo que en esta parte se debe a su Ylustrísima acordaron haçer graçia a su Ylustrísima de el Sr. Cardenal de un pedaço de las peñas espaldas del quarto que tiene hecho que solía ser ermita de Nuestra Señora de la Cabeça dejando ante todas cosas las peñas de el mediodía libres y las que están al norte que es a la mano yzquierda con el paso libre como pareçiere a los Señores don Jorge de Contreras Torres, don Luis Palomino, don Juan de Berrio y Mendoça, don Juan Palomino Hurtado de Mendoça, don Alonso Vélez de Anaya y Mendoça, don Pedro de Mesía Ponçe de León, don Luis de Villalobos Niquesa, don Lorenzo López de Mendoça Valençuela ellos se nombran de nuevo a los señores don Gaspar de Biedma Narváez y don Alonso de Contreras Torres”.

N. 80.

1627, junio, 9. Jaén.

Testamento de la Beata Isabel de Herrera donde se demuestra la estrecha relación mantenida con el convento de La Coronada. Isabel de Herrera entrega sus casas para la traslación del convento de la Coronada. Se trata de la apertura y publicación del dicho testamento, que fue otorgado ante Juan de Morales, escribano al que sucedió el que ahora estudiamos: Alamos de Miranda. El interés porque se abra este testamento viene de fray Diego Moreno presbítero religioso carmelita calzado que nos da la noticia de cómo doña Isabel de Herrera era Religiosa, ya que en el testamento ella no lo indica.

A.H.P.J., P.N., leg. 1488, fols. 769-775.

“Yn Dei nomine amen notorio sea a los que la presente vieren como yo doña Ysabel de Herrera vecina que soy en la collación de Santa Cruz desta çiudad estando con salud y en mi buen juicio y cumplida memoria qual Dios Nro. Señor fue servido de me dar....

Y mando que quando yo sea falleçida mi cuerpo sea sepultado en el convento de Nra. Sra. la Virgen Coronada de la Orden del Carmen desta çiudad en la sepultura más çercana al altar donde se da la comunión y si después de aberme sepultado en la dicha sepultura por causa de ensancharse la yglesia/769 o labrala de nuevo se mudare el dicho altar de la comunión a otra parte se a de trasladar mi cuerpo a la sepultura más çercana a el dicho altar y se ponga luego que yo me sepulture sobre mi sepultura una losa labrada en que se diga como allí está mi cuerpo y la misma cosa se ponga en la sepultura donde se trasladare mi cuerpo. Y me sepulten con el hábito de Nra. Señora del Carmen a quien he tenido y tengo particular deboçión muchos días y porque las casas donde ahora es el

dicho convento fueron mías. Y acompañen mi cuerpo los clérigos de mi parroquia y los religiosos de los conventos de la Virgen Coronada, San Francisco y de Nuestra Señora de las Mercedes y de la Santísima Trinidad de cada convento doce religiosos. Y las cofradías sitas en el dicho convento de la Virgen Coronada, y los clérigos y religiosos me digan misa y bixilia y oficios cumplidos de difuntos y los dichos cofrades rueguen a Dios Nro. Señor por mi y se pague de todo la limosna y cera que se debiere y por alguna causa no asistieren los dichos priores y beneficiados a mi entierro se combiden doce religiosos de más de los sobre dichos de cada convento de los que ay en esta çudad. Y lleven mi cuerpo a sepultar los hermanos del Beato Juan de Dios que residen en el Hospital de la Santa Misericordia desta çudad y se les dé la limosna que se acostumbra a dar por ello. (...)/769v

Nos dice que no debe nada a nadie y nos indica su posición, Y declaro que yo fui heredera del dicho Doctor Alonso de Herrera mi hermano, al qual se le debían diez mil reales y más de la renta que por Md de su Magestad tenía en el presidio de Cádiz por servicios hechos a su Magestad en Italia y en África y en España y en negoçios de guerra cuya paga está a cargo del Sr. Duque de Medina Sidonia cuyos recaudos para la cobranza dello tengo parte en mi poder y parte dellos están en poder de Juan Bravo de Laguna rexidor de la ciudad de Cádiz. Y por ser como soy heredera del dicho mi hermano los he de aber yo. Nos sigue diciendo todo lo que se debía a su hermano/770v Tuvo en su casa a Catalina de Contreras desde los diez años y a María de Jesús a las que deja tanto dinero como bienes materiales, pero en ningún momento nos dice que sean beatas.

Finalmente sí indica que “Y para que se cumpla lo contenido en este mi testamento dexo y nombro por mis albaçeas testamentarios e executores de él a su paternidad el Padre Prior del dicho convento de la Coronada que de presente es o al que fuere a el tiempo que yo muriere y a don Ambrosio de Parexa y al Licenciado Juan de Cuéllar/772 presbítero mi confesor a los quales y en cada uno de por sí ynsolidum doy poder cumplido para que entren en mis bienes y vendan dellos y cumplan y paguen todo lo que dicho es y les encargo que lo cumplan bien y les dure el cargo de albaceas...”. El remanente de sus bienes lo entrega al convento de la Coronada para que en forma de dotación el convento le haga decir una fiesta anual del Nombre de Jesús con misa cantada y diáconos y sermón por ella misma y sus difuntos, y otra fiesta el día de Todos los Santos, Difuntos, responsos sobre su sepultura que ese día se ha de cubrir con un paño negro y con velas...entre los bienes que dice tener encontramos las casas de su morada en Santa Cruz, otra en San Miguel con huerto anejo, un censo de trescientos ducados contra el convento de la Coronada por la casa que ella les vendió “en que de presente tiene su yglesia/773v, posee otros censos y una capilla en el convento de monxas de Santa Clara desta çudad junto a la pila del agua bendita que de presente la tengo y poseo por suçesión lexítima de mis pasados”. /773v y otros muchos bienes, también indica que la renta del censo contra la Coronada es para ella durante los días de su vida, después se ha de dar a su prima doña María de Herrera monja en los Ángeles.

N. 81.

1627, octubre, 4 y 1627, octubre, 6. Jaén.

Santa Teresa de Jesús patrona de España.

A.H.M.J., A.C.

4 de octubre de 1627.

“Patronato de España Santa Theresa de JHS”.

“Conzejo, Aiuntamiento Veintiquatros Caballeros Jurados escuderos oficiales y hombres buenos de la muy noble ciudad de Jaén estos mis Reinos reçibieron por su

patrona a Santa Theresa de JHS (...)/s/f os mando la reçibays para patrona y que en las necesidades que se ofrecieren la invoquéis por tal pues de tan gran santa tan faborecida de Nuestro Señor tan de veras debe asistir a su patria podemos esperar alcançar para ella felixes sucesos y para dar principio a esta invocación darés orden que el día de su fiesta que será a cinco de octubre o en uno de los de su octava se haga una proçesión solemne que baya al monasterio de frailes carmelitas descalços si les hobiere en la çuadad y no le abiendo al de monxas de la misma orden y en falta de uno de otro a la yglesia que pareciese más apropósito solemniçando esta fiesta en los por tal todo quanto se pudiese sin mezclar con ella ninguna seglar ni prophana por ningún caso... el Ayuntamiento acordó que en conformidad de lo que su Magestad manda por la dicha zédula Real se acordó se llame por zédula para el miércoles seis del presente porque se haga la proçesión en su octava cuyo primero día della es maána çinco del presente”.

6 de octubre de 1627.

“Patrona de España Santa Theresa de JHS”.

“En este cabildo para que fueron llamados la çuadad por zédula abiendo visto la ziudad zédula de su Magestad cuyo tanto se escribió en el cavildo antes deste con el bien de la çuadad que se manda recibir por patrona de España a la gloriosa Santa Teresa de JHS de nuevo la çuadad recibieron por su patrona y prometieron invocarla en todas neçesidades y para que se entienda en este reyno acordaron que los cavalleros comisarios que abaxo se nombren considerando a los otros fuera del ayuntamiento acompañando a su md del Sr. don Andrés de Godoy Corregidor desta çuadad con trompetas, atabales y ministriles por voz de pregonero se publique en las plazas públicas el domingo en la tarde diez deste presente mes de octubre... Y para señalar el día de la proçesión y celebración de la fiesta que conforme a la Real Cédula a de asistir la çuadad desde el convento de la gloriosa Snata Theresa de JHS al convento de los Carmelitas descalços como quanto a su grandeza y autoridad convenga se hable al Ilmo. Sr. Cardenal de Sandoval se cometió a los Señores... y estos cavalleros prevengan todos los gastos y çera y limosnas y paguen las el mayordomo de propios insolidum las cumplan para se libran mil ducados de que se da libramiento y se tomen prestados por ahora...”

N. 82.

1627, noviembre, 26. Jaén.

El prior de La Coronada solicita poder hacer la procesión con motivo de la beatificación de Magdalena de Pacis más allá de los límites estipulados para las procesiones de los conventos.

A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1385, fols. 621v-622.

Protesta del P. M^o fray Miguel de Cárdenas.

“En la ciudad de Jaén a veinte y seis días del mes de noviembre de mil y seiscientos veinte y siete años ante mi el escribano público y testigos infraescriptos pareció su paternidad el Padre fray Miguel de Cárdenas prior del Convento de la Virgen Coronada de la Orden del Carmen desta ciudad a quien doy fe que conozco y dijo que por quanto entre el dicho convento y el fiscal deste obispado se trató en razón de salir el dicho convento con las prozesiones que haze por ciertas calles que puede ante el Ilmo. Sr. Nucio/621v de su Santidad y dio letras para que se hiciesen las dichas prozesiones que de yuso dirá por las calles que ordinariamente las solía hazer el dicho convento y porque ahora se ofrece y hace la procesión de la beatificación de la gloriosa M^a Magdalena de Pazis de la dicha orden y el sitio de las dichas calles no es bastante para el dicho efecto por aber de acompañarla las demás religiones y acudiendo a pedir lizencia a su Ilma.

Sría el Sr. don Baltasar de Sandoval y Moscoso Cardenal Obispo de Jaén dize que el dicho convento diese petición para lo que pretendía y la pretensión del dicho convento es hazer la prozesión por las calles maestras Alta y Baja desta ziudad por tanto dijo y protestó que si para que se de a el dicho convento la dicha lizenzia diere la dicha petición ante el Sr. Cardenal sea visto hazerlo sin atribuirle más jurisdicción de la que de derecho le pertenece porque desde luego protesta que en razón de ello al dicho convento no le parte prejuicio alguno para pedir y seguir su justicia en el dicho punto ante el dicho Nuncio como el convenga y con las demás protestaciones que en tal caso hacer conviniendo pidió por testimonio por quanto la dicha prozesión que se pretende no es, ni ha de hazer por el lugar sólo sobre que se sigue el dicho punto ante el dicho Sr. Nuncio porque para hazerla por allí/621v fuere detener tan antigua procesión parte de nuevo ganadas las dichas letras el dicho convento como dellas consta la qual dicha lizenzia que pretende pedir el dicho convento para la dicha prozesión es por ser estrecho el lugar que le concede el dicho Sr. Nuncio por las dichas letras y se ve necesario más espacio de calles para hazerla dicha prozesión y lo otorgó así y firmó siendo testigos Jerónimo de Morales platero, Diego de Raya y Juan de Olmedo vecinos en Jaén ante el dicho escribano”.

N. 83.

1628, febrero, 21. Jaén.

Embellecimiento de La Alameda tras la puesta en marcha de las fundaciones conventuales.

A.H.M.J., A.C.

21 de febrero de 1628.

“Acuerdo de plantar alameda, reparar cañería de la fuente della y baxar y empedrar la calle que sale a la Alameda”.

“Este día la ciudad abiendo oydo la proposición de su md el Sr. Corregidor de una conformidad acordaron que en esta menguante se repase la Alameda de álamos crecidos que tengan fuerça y se traiga tierra buena que con la que traxeren los árboles se repongan. Y así mesmo se de orden como las cañerías del agua que viene a la Alameda sean fixas y de noche se eche toda a los álamos y se cuyde y los veranos abiendo agua en la dicha fuente se rieguen los álamos y sito de toda la alameda para aliento del lugar y acabada la obra del convento del Obispo de Troya se baxen las calles y se empedren en las salidas y entradas con coches corran bien pues todo es ornato público y de poliçia y autoridad para tal salida y ciudad tan principal”.

N. 84.

1628, julio, 17. Jaén.

Medidas de policía urbana en torno al convento de los capuchinos en la Virgen de la Cabeza.

A.H.M.J., A.C.

17 de julio de 1628.

“Proposición y relación caballeros comisarios tocante sitio padres capuchinos”.

“En esta cabildo los Sres. Don Xorxe de Contreras y Torres, don Juan Palomino Hurtado y Mendoza, don Alonso Vélez Anaya Mendoza don Gaspar de Biedma Narváez, don Pedro Mesía Ponze de León Caballeros Veintiquatro comisarios hicieron relación como en cumplimiento del acuerdo de la çuidad de diez de jullio del presente fueron al sitio de las Peñas de Nuestra Señora de la Cabeza y aviendo atentamente visto las y mirando por el bien público, adorno y policía y desahogo del frontispicio del Alameda y asimismo la conbeniençia que al convento de los Padres Capuchinos y a sus Religiosos combiene. Les pareze que dexando dos varas de gueco y el hueco de la pared desde la esquina que mira a la puerta principal de la puerta y portería del dicho convento viniendo línera derecha a çerrar a lo que a de ser compás que mira a la Alameda y desde la esquina de las oficinas línea derecha como la cuerda lo pidese a dar a las cuebas que están debaxo de las Peñas que mira a los Barreros. Las demás peñas an de gozar los padres y las demás se quedan para la recreaçión de los veçinos conque quedarán en buana proporción, poliçia y adorno esto en consideración de que en el uno y otro lado de la Alameda no han de tener huerta los dichos religiosos porque una fanega y cuatro çelemines de tierra que abían arado en el exido de la solana linde del Alameda a de quedar libre para lo público y realengo dándole la çuidad la misma cantidad de tierra en lugar a por baxo del morador y peñas del sitio questodo del Ilustrísimo Sr. Cardenal que mira a la Raposilla linde con el camino dexando el acequia con que riegan los interesados della de la parte de afuera libre para el riego. La çuidad abiendo visto la dicha proposición y vista de oxos se acordó que para tomar resolución se llame por çédula para el miércoles diez y nueve deste”.

N. 85.

1628, septiembre, 6. Jaén.

La Ciudad acepta el nombramiento de patrono del monasterio de La Concepción Francisca a petición de su fundador el Obispo de Troya.

A.H.M.J., A.C.

6 de septiembre de 1628.

“Acuerdo de aceptación patronato del Convento”.

“Este día la çuidad abiendo visto el nombramiento que el Señor don Melchor de Vera Obispo de Troya del Consejo de su Magestad ha hecho en la dica ciudad y Cavalleros Veintiquator della como fundador que es del conbento de religiosas recoletas de la Orden de San Francisco en esta çuidad cuya vocación es de la Concepción por patronos y electores en las plaças de religiosas según y como lo propone en sus constituciones su Sría que se vieron en este cavildo de una conformidad acordaron de aceptor como aceptoraron el patronato de tan ynsigne obra digna de us sancto çelo y para que en todo y por todo con laas condiciones y constituciones que ha fecho su Sría y hiçiere adelante para la religión que han de profesar tan estrecha regla. La çuidad por lo que le toca asistir a votar a y hará lo que deviera en todo lo tocante a la dicha fundaçión y de las plazas de religiosas como patrona y electora como lo dispone y dispusiese el Obispo fundador. /s/fv

Luego la çuidad acordó en conformidad de las constituciones de la fundación del convento de Recoletas Franciscas de la Concepción que ha hecho el Sr. don Melchor de Vera Obispo de Troya del Consejo de su Magestad fundador del dicho convento que se llame por zédula a esta çuidad patronos nombrados por su Sría cuyo patronato tienen aceptorado y si neçesario es de nuevo lo aceptoran para por votos secretos elixir caballero

veinticuatro elector en una de las plazas de monjas que sirva el cargo un año. Con los demás patronos electores y se citaron a los Cavalleros presentes para el sábado nueve del presente las nueve del día. Este día la ciudad acordó se escriba a su Sría del Sr. Obispo de Troya que firmen todos los Caballeros dando gracias por la merced que les ha hecho el Señor Obispo”.

N. 86.

1629, enero, 24. Jaén.

Permuta de viviendas entre el convento de La Merced y el Deán y Cabildo. El convento necesita cuatro viviendas propiedad de los segundos para la ejecución de la nueva iglesia conventual. A cambio entrega una casa con huerto en Los Villares, una casa en la collación de Santa María, otras junto al campanario de la iglesia y la casa que obtuvo por pleito con el Licenciado Matías Palma.

A.H.P.J., P.N., leg. 1293, fols. 87-88 y 90-106.

1293 “Primer Tratado” 87-88 (Todos los documentos referentes a esta permuta van desde el folio 87-108)

“En la ciudad de Jaén veinte y quatro días del mes de henero de mile y seiscientos y veinte y nueve años estando en el convento de Nra. Sra. de las Merçedes de la dicha ciudad por presençia de mí el escribano público y testigos ynfraescriptos se juntaron a capítulo a clamor de campana tañida como acostumbran el Comendador y frayles /86 de dicho convento es a saber el Maestro Fray Francisco de Torres comendador...el dicho Padre Comendador propuso a los dichos frayles que ya tenían noticia como estava tratado con el deán y cabildo de la Sta. Yglesia de Jaén de que permutase y diese al dicho convento quatro casas que alindan con la yglesia del dicho convento que son de la fábrica y de estos patronatos de que son patronos los dichos deán y Cabildo que tiene neçesidad el dicho convento dellas para ensanchar la yglesia porque el dicho convento dé a el dicho cavildo para la dicha fábrica y obra presentó una casa que tiene en la calle que sube a la Fuente Nueva que ubo el dicho convento del licenciado Matías de Palma y un huerto çercado con su casa de texa en los Villares e çerca de la yglesia del dicho lugar que lo mandó al dicho convento Antonio Gómez Ermitaño...”

En el segundo tratado nos indica que esta permuta es muy necesaria para poder coger las casas que alindan *con la yglesia del dicho convento y poder ensancharla y la capilla del Sancto Cristo que de esta manera no tiene la comodidad que se requiere...* /89

1293 “Permuta del Deán y Cabildo de la Santa Yglesia de Jaén y el Convento de las Merçedes”

“Sepan quantos esta carta vieren como nos el Comendador y Frayles del convento de Nra. Sra. de la Merçed Redinçión de Captivos de la muy noble, famosa y muy leal ciudad de Jaén es a saber el Maestro Fray Joan de Torres.../90 y en virtud de la licencia y tratados y usando de la dicha licencia deçimos que por quanto el dicho convento tiene neçesidad de unas casas, la una de la fábrica de la yglesia mayor desta ciudad que tiene a renta Joan de Ortega otra de la capellanía de García de Martos sita en la yglesia de Santiago que tiene a renta Luis Ximénez/90v de Moya y dos casas pequeñas de la obra pía de los Niños Expósitos que tiene a renta Joan de Segovia sastre que todas son en la collación de Sancta María en la calle de al Merced junto al dicho convento linde unas con otras y casas de Joan de Ortega y casas de la memoria de los Niños Expositos a la parte de la fuente. Para ensanchar la yglesia y la capilla del Sancto Cristo sin la qual esta desacomodado e inhabitable lo uno y lo otro y por parte del dicho convento se pidió a los Señores deán y cabildo como administrador de las dichas fábricas juntamente con el Perlado y los dichos deán y cabildo como administrador de las fábricas juntamente con

el Perlado y los dichos deán y cabildo como patronos de la memoria de los niños expósitos y de la dicha capellanía nos permutasen las dichas casas por otras que nro convento tiene en la dicha collación de Sancta María en la calle que sube de la Fuente Nueva a la cuesta que alinda con el dicho convento y con la callejuela sin salida donde vive el Maestro Cuenca las quales compramos del licenciado Matías de Palma hijo de Bartolomé de Palma Santoyo y se nos dieron por pleito que tubimos ante el provisor deste obispado y redimimos los censos que sobre ellas estavan y quatro/92 mile quinientos reales que sobraron y estavan depositados en poder de Pedro de Vera Tesorero de su Magestad se entregaron al dicho licenciado Matías de Palma de que dio finiquito ante Diego Blanca de la Cueva escribano público que lo sacó del que pasó ante Simón Partal de Águila en veinte y dos de mayo de mile y seiscientos e veinte y seis. Y ansí mesmo con un guerto çercado con su casa de texa en el lugar de los Villares término y jurisdicción de Jaén questá çerca de la yglesia del dicho lugar que nos los mandó Antonio Gómez Ermitaño por testamento que otorgó ante Francisco Pérez de Carboxal escribano público que fue desta ciudad su fecha en veinte días del mes de febrero de mile y seiscientos veinte y dos años que lo compró el susodicho de Luis de Romera y doña María Truxillo su muger veçinos de la villa de Valdepeñas por escriptura ante Joan de Salçedo escribano público de la dicha villa en siete de julio de mil seiscientos treze años(...)

Se efectúa la dicha permuta. Entre los documentos (Licencia del Provisor) que se ajuntan aparecen descripciones más afines a la obra y nos dice que la casa que el convento de la Merced presenta para la permuta en la collación de Santa María nos dice que está *en la esquina de una callejuela sin salida donde tiene puerta el dicho convento y alinda con él* y que se permutará por una casa que la fábrica desta sancta Yglesia tiene en la calle de la Merced que tiene a renta Juan de Ortega vecino desta çiudad y unas casas junto al campanario de la dicha Yglesia, de la dicha capellanía de García de Martos que tiene a renta Luis Ximénez de Moya/106.

N. 87.

1629, febrero, 12. Jaén.

Ante la insuficiencia de las escuelas de Gramática de la Capilla de San Andrés y la Catedral, la Ciudad acuerda establecerlas en el Colegio de la Compañía.

A.H.M.J., A.C.

12 de febrero de 1629.

“Comisión tratar aya escuelas de grammática”.

“En este cabildo se vio una petición del Sr. Jurado Francisco de Mercado significando quanto importa que se lea la grammática en esta çiudad por no ser suficientes las escuelas de Sr. San Andrés y en la Sta. Yglesia y los daños que de lo contenido resultan a los hijos de vezinos que se podrá conseguir renta fixa con lo que ofrecen particulares, cofradías que antes de ahora lo hacían como arbitrando la çiudad, sin nezesitar a que bayan a Baeza y otras partes. La çiudad estimó su cuydado y acordaron se trate con el Padre Rector de la Compañía de JHS se encarguen desto porque de haçerlo y encargarse será gran servicio de Dios y para la enseñanza y educación en cuya conformidad cometieron todos diligencias en orden de conseguirse y hablar a cofradías y particulares ofrezcan más a tan heroica obra en utilidad de sus hijos...”.

N. 88.

1629, febrero, 14. Jaén.

El Convento de San Francisco solita al presbítero Pedro de León que le permita extraer la piedra de un olivar que este posee en el Pago de la Cantera Vieja conviniéndose a

dejarlo como estaba. El material se aplicará a la obra de los claustros que se ejecutaban en el Real Convento.

A.H.P.J. *P.N.*, leg. 1387. fols. 76v-77.

“Escritura del Licenciado Pedro de León a Juan Muñoz”.

“En la ciudad de Jaén catorce días del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte y nueve años en presencia de mí el escribano público y testigos yuso escritos parezió Pedro Muñoz vecino desta ciudad a quien doy fe que conozco, síndico del convento de San Francisco desta ciudad y dijo que por quanto por parte del dicho convento se ha pedido a el Ldo. Pedro de León presbítero cura de la yglesia del Sr. San Lorenzo desta ciudad que permita y tenga por bien que de un olivar que tiene en el pago de la cantera vieja término desta ciudad se saque la piedra que el dicho convento ubiere menester para la obra de los claustros que se labran en el dicho convento y quel se obligaba a qualesquier daños e yntereses que en razón dello se causaren en la forma que abajo dirá por tanto por la presente en la mejor manera que aya lugar para más valer haziendo como haze de fecho hacemos suyo propio se obliga que si en razón de sacar la piedra del dicho olivar, algún daño se hiciere en él, lo pagará al dicho licenciado Pedro de León y para prueba y averiguación dello a de ser bastante el juramento y declarazió del suso dicho y declarazió de los fieles que lo bean con citazió del dicho Juan Muñoz y lo que así declararen lo pagara a el dicho licenciado o a quien su poder obiere con las costas de la cobrança y ha de quedar los hoyos que se hizieren tapados y adereçado el carril/76v y acequia todo a costa del dicho Pedro Muñoz y ansimismo pagar qualesquier daños quen el dicho olivar se hizieren por sacar la dicha piedra y el carril que se hiciere lo dejará borrado y qualquier senda o camino que se hiciere trayendo la dicha piedra todo lo qual pagará con declarazió de fieles sin otra sentençia, prueba ni averiguazió alguna judicial ni extrajudicial aunque de derecho se requiera la qual dicha piedra ha de sacarse de aquí a fin de mayo primero y pasado el dicho término no se a de poder sacar más piedra y estando presentee el dicho Licenciado Pedro León aquí en así mismo yo el escribano doy fee que conozco azepto esta escritura y consiente y tiene por bien que el dicho convento saque la dicha piedra en al dicha forma y con las dichas condiciones con quel dicho convento no pueda vender ninguna piedra de la que sacare del dicho olivar porque solamente la da para la dicha obra, por haçer limosna a el dicho convento y ambas partes cada uno por lo que les toca y van obligados, obligan sus personas y bienes habidos y por aber y dieron poder cumplido executorio a qualesquier justicias e jueces que de su causa puedan conocer para que a ello les apremien como por sentençia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y renunciaron todas las leyes y derechos de su favor y contraesto y en espeçial renunziaron la ley del derecho que dice que general renunciación de leyes y lo firmaron siendo testigos Ambrosio de Quesada y Alonso Ruiz de Raya y Francisco e Madrigal vecinos en Jaén”.

N. 89.

1629, agosto, 1. Jaén.

El convento de La Coronada da poder a Isabel de Herrera para que pueda cobrar las rentas del convento.

A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1386, fols. 488v-489v.

“Poder en causa propia de doña Ysabel de Herrera a el Convento de la Virgen Coronada”.

“Sepan quantos esta carta vieren como nos el presidente y frayles del convento de la Virgen Coronada de la Orden del Carmen desta ciudad de Jaén habiéndonos juntado en capítulo a clamor de campana tañida como lo abemos de costumbre los siguientes: Fray

Cristóbal de Requena, presidente...damos poder cumplido quan bastante le tenemos y de derecho se requiere para más valer a doña Ysabel de Herrera donzella vecina desta ciudad espezialmente para que por nos y en nro nombre y como nos mismos representando las personas deste convento y para ella como en su derecho y causa propia pueda recibir, aber y cobrar de las personas que tengan a renta deste convento las hazas y olivares del pago de las Casas término desta ciudad sesenta ducados de la renta de un año que de presente está la paga dellos por quenta de los herederos de Miguel de Requena y de Gaspar de Aranda vecinos desta ciudad, quince ducados de la haza del Moral de Rengado derrengadoque la tiene deste convento de otro año y de fulano de Barales de la renta de la haza del convento viejo otros diez ducados de la renta de un año, que todo cumple y lo ha de cobrar por el día de Nra. Sra. María de Agosto primero del año de mile y seiscientos y veinte y nueve”.

N. 90.

1629, octubre, 1. Jaén.

Fiestas de canonización del fundador mercedario San Pedro Nolasco.

A.H.M.J., A.C.

1 de octubre de 1629.

“Libramiento gasto fiesta Sr. Pedro Nolasco fundador del Orden de Nra. Sra. de la Merçed”.

“Este día la çuidad libró en Cristóbal de Aranda Valenzuela mayordomo de propios quinientos y treynta un reales para que los pague al Sr. Don Fernando de Vera por los tantos que gastó en la fiesta de fuegos traher y llevar la çera y cohetes y luminarias y limosna que se dio el sermón de la fiesta de la canonyzaçión de San Pedro Nolasco. Y asimismo pague ocho ducados a los cantores y ministriles de la yglesia mayor por aver asistido a la mysa y vocación de la noche antes. Y asimismo pague a Alonso Romero çerero tresçientos y quarenta y dos de la çera que se gastó en los corredores de las casas del ayuntamiento y en el convento de las Mercedes que se da libramiento en forma a cada uno de por sí”.

N. 91.

1632, enero, 22. Jaén.

El convento de La Coronada vende la reja de la capilla mayor a la iglesia parroquial de Arjonilla.

A.H.P.J., P.N., leg. 1389, fol.29.

Finiquito de la yglesia de la villa de Arjonilla a el Convento de la Virgen Coronada.

“En la ciudad de Jaén a veinte y dos días del mes de Enero de mile y seiscientos y treinta y dos años ante mí el escribano público y testigos ynfraescritos parezió el Padre Fray Juan de los Cobos superior del convento de la Virgen Coronada de la orden del Carmen desta dicha ciudad a quien doy fee que conozco, en nombre del dicho convento y en virtud del poder que de él tiene y yo tengo por ante Alonso Ruiz de Raya escribano público desta ciudad su fecha en diez y nueve días del mes de febrero del mile y seiscientos diez y siete años y digo y otorgo que a rezibido de don Alonso López de Lara mayordomo de la yglesia de la villa de Arjonilla y por mano de Manuel Martínez Morillo vezino de la dicha villa ochocientos y zinquenta y un reales con los quales dijo aber acabado de pagar a el dicho Convento tres mill y setezientos y tres reales del valor de la reja de hierro quel dicho convento bendió a la dicha iglesia de Arjonilla por escritura ante mi el dicho escribano su fecha en catorze días del mes de junio de mile y seiscientos y treynta y uno años los quales dijo aber rezibido en moneda de bellón de

que se dio por contento y entregado a su voluntad y renunciando la expresión de la ynumerata pecunia de la cosa no bista ni rezibida y leyes de la entrega y prueba de la paga como en ellos el contiene y de la dicha cantidad otorgo carta de pago y finiquito en bastante forma de derecho y obligo al dicho convento que en razón dello no pedir cosa alguna ahora ni en ningún tiempo y si lo pidiere no le balga ni sobre ellos se oydo en juicio ni fuera del y pagar a/ 28v todos las costas, daños e yntereses que se causaren y en quanto a la paga de los dichos tres mile y sietecientos y tres reales dio por ninguna la dicha escritura y por rota y canzelada para que no balga ni haga fee en ninguna manera y para lo aber por fecho obligo a los bienes y las rentas del dicho convento abidos y por aber y dio poder cumplido ex^o a qualqueir justicias y juezes que de su causa deban conocer para que a ello se apremien como por escrituras pasadas en cosa juzgada y renuncio todas las leyes y derechos de su favor y la del dicho general y lo firmo de su nombre siendo testigos Luis de Horozco Godoy y Alonso de Olivares y Diego de Prados y Melchor de Torres vecinos en Jaén”.

N. 92.

1632, enero, 26. Jaén.

Rodrigo de Jódar realiza una serie de obras en dos casas situadas en la Puerta de Baeza, propiedad del Monasterio de Santa María de los Ángeles.

A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1389, fols. 32-34v.

Escritura de Gabriel de Córdoba a Rodrigo de Jodar.

“Sepan quantos esta carta bieren como yo Rodrigo de Jódar maestro de albañil e vecino que soy desta ciudad de Jaén a la collación de San Pedro en la calle el Caño otorgo y conozco que me en convenido y concertado con Gabriel de Córdoba vezino desta ciudad que esta presente en que me obligo de haçer la obra y reparo de dos casas en el arrabal de la Puerta de Baeza extramuros desta ciudad frontero de la tenería del solar que la propiedad dellas es del convento y monjas de santa María de los Ánxeles desta ciudad y las ha tenido/32 el dicho Gabriel de Córdoba por los días de la vida de María de Aguilar viuda de Pedro Albín que ia es difunta la qual dicha obra y reparos me obligo de haçer conforme a la declaración que hicieron los fieles a alarifes desta ciudad que vieron las dichas casas ante Joan de Álamos Miranda escribano público desta dicha ciudad (...).

N. 93.

1632, mayo, 13. Jaén.

Testamento de doña María de Soria y Vera en el que destacan los legados que realiza a sus hermanas y sobrinas monjas en varios monasterios de la ciudad de Jaén.

A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1389, fols. 428-432v.

“Testamento de doña María de Soria y Vera”.

Doncella hija legítima de don Hernán Gutiérrez Crespo y de doña Isabel Arias su mujer. Manda ser enterrada con el hábito del Carmen en la iglesia del convento de los Carmelitas Descalzos. “Y mando a doña Elvira de Mendoza y doña Juana de Arias mis hermanas monjas en el convento de Santa María de los Ángeles desta ciudad el usufructo de una casa que tengo en la collación de San Pedro desta ciudad frontero de los Morales de la guerta de ello que alinda con casas de María Azeituno y otras casa mía que es en la que vive Juan Martínez currador/429 y que las susodichas las tengan y posea y gozen de la renta della durante los días de su vida y en muriendo la una llebe la que queda reciba toda la renta y por muerte de ambas suceda en el usufructo doña Isabel Ana de Calatayud y doña Andrea de Calatayud hermanas mis sobrinas monjas en el dicho convento de sta. María de los Ángeles desta ciudad y lleven la renta della cada

una la mitad y muriendo la una, llebe la otra toda la dicha renta con que todas las suso dichas tengan obligación a tener la dicha casas enhiesta y bien fecha (...) y por finamiento de ambas las dichas mis sobrinas suceda en la dicha casas en propiedad doña Francisca de Calatayud donzella mi sobrina hija de don Juan de Calatayud y de doña Leonor de Vera su mujer mi hermana para que haga y disponga della.

Y por quanto doña Luisa de Soria mi hermana monja en el convento de Santa Ana desta ciudad posee una haza que tenía arrendada Alonso de la Bella (...) 429v después de sus días yo tengo de suceder en la dicha haza ahora es mi voluntad de mandar la dicha haza y una casa que tengo en la dicha collación de San Pedro desta ciudad frontero de los morales de dicha guerta de bello que alinda con molino de aceite (...) mando en usufructo a doña Ana de Soria mi hermana y doña Micaela de Calatayud mi sobrina monjas en el convento de Santa Ana desta ciudad par que gozen de la renta dello por todos los días de su vida de la dicha casa después de mis días de y della (continúa que cuando muera una la hereda la otra) sin que los dichos conventos de los Ángeles y Santa Ana ni otra persona se puedan entrometer a cobrar la dicha renta sin orden de las susodichas y por muerte de las dichas doña Ana de Soria y doña Micaela de Calatayud suceda en al dicha haza y casas de suso referidas en posesión y propiedad la dicha doña Francisca de Calatayud mi sobrina para que haga y disponga de todo ello como de cosa suya”.

N. 94.

1632, mayo, 30. Jaén.

El Licenciado Francisco Leal de Rojas dona una lámpara de plata a la imagen de la Virgen del Rosario y la deja dotada para que se costee el aceite.

A.H.P.J., P.N., leg. 1389, fols. 341-344v.

Escritura del licenciado Francisco Leal de Roxas a el Convento de Santa Catalina. “Sepan quantos esta carta vieren como yo el licenciado Francisco Leal de Roxas clérigo presbítero vezino desta ciudad de Xaén en la collación de san Joan digo que por quanto por mi deboción y por serbir a nra. señora a fecho una lámpara de plata que pesa beinte y tres marcos y tres honças para questé delante de la ymagen de Nra. Sra. del Rosario sita en el convento de santa Catalina Mártir el Real desta ciudad horden de predicadores y ahora cumpliendo con mi deboción doy y entrego la dicha lámpara de plata, a su paternidad el padre prior y frailes del dicho conbento juntamente con un hierro dorado apartes donde la dicha lámpara y las demás de la capilla estén pendientes para que desde ay en adelante para siempre xamás esté y la tengan ençendida en la dicha capilla del Rosario del dicho Convento delante de dicha ymaxen de nra Señora del Rosario sin que ahora ni en ningún tiempo por ninguna causa el dicho conbento ni otra persona la puedan bender, trocar, empeñar ni enajenar en manera alguna sino que siempre esté y permanezca en la dicha capilla delante de la dicha ymaxen y para ayuda a el aceyte que se gastare en echar a la dicha lámpara doyy entrego al dicho conbento un censo de quinientos reales de principal contra los bienes del patronato que fundó don Joan Tabera becino de la villa del Campillo de Arenas, que lo ube y compré de Luis Martínez de Quelamo y Lucía Gutiérrez de Plasencia su muxer becinos desta ciudad que lo ube y compré por escriptura (...)/341 si en qualquier tiempo el dicho convento vendiere, trocare, empeñare o enaxenare la dicha lámpara doy poder cumplido qual de derecho se requiere a al cofradía de nra. Sra. del Rosario y a su gobernador y cofrades que son y de aquí adelante fueren para que puedan pedir escritura della /342 al dicho convento ante qualesquier jueces que de la causa puedan conoçer para que se le apremie al dicho convento por todo rigor a que vuelva a poner la dicha lámpara en la dicha capilla de nra. Señora del Rosario tal y tan buena como yo la entrego y sobre ello hacer todos los autos

y diligencias judiciales y extrajudiciales que conbenga hasta que con efecto se aya vuelto a poner la dicha lámpara en la dicha capilla en la dicha forma que para ello les otorgo el dicho mi poder cumplido...”.

N. 95.

1633, febrero, 22. Jaén.

Escritura del convento de la Virgen Coronada a Isabel Ana de Toro. Se trata de una doncella religiosa beata que fue la que donó al convento una heredad de olivar y zumacar con cargo de ser enterrada en la iglesia del convento y que se le dijieran varias misas, además con la venta pide una pensión vitalicia de siete ducados de renta anuales y un quarto de arroba de aceite.

A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1390, fols. 150-161v.

“El M. fray Gaspar Ximénez calificador del Santo Oficio y Provincial de la Orden de nuestra Señora del Carmen en esta Provincia del Andalucía. Por quanto el Padre Prior y Religiosos Conventuales de nr. Convento de la Coronada de Jaén nos an hecho relación diziendo como Ysabel Anna de Toro vezina de la dicha ciudad con ánimo de que el dicho convento prosiga la obra de la yglesia que tiene començada y la impide una casa de la yglesia mayor, da al dicho convento un pedaço de olivar de çierta qantidad de olivos para que se haga la permuta con la yglesia mayor por la dicha casa con tal quel dicho Convento quede obligado a dar a la susodicha Ysabel Anna de Toro siete ducados de renta cada un año y un quarto de azeyte por los días de su vida no más y después della quede el dicho convento sin obligación ninguna y así para efectuar el dicho contrato nos pide dicho convento demos nra licencia que nos pide y por las presentes le damos facultad para que hagan dicho contrato en la forma referida y otorguen las escrituras que fueren necesarias que en ellas interponemos nra. autoridad para que hagan fe. Dadas en nro convento de Sevilla selladas con el sello manual de nro oficio...”.

N. 96.

1633, abril, 6. Jaén.

Donación de agua de La Magdalena a los frailes capuchinos por petición del Cardenal Moscoso.

A.H.M.J., *A.C.*

6 de abril de 1633

“Gracia de dos cañones de agua de la Magdalena a los Padre Capuchinos”.

“En este cabildo abiendo visto la carta del Eminentísimo Sr. Cardenal Obispo de Jaén significando su santo çelo y deseo de la comodidad de los relixiosos capuchinos de agua que neçesitan quando también les falta el sustento ordinario y teniendo consideración a los que se debe a tan gran príncipe de una conformidad acordaron de haçerles graçia de dos cañones de agua de la que viene de la Magdalena tomándola en la parte y lugar que más bien esté a los santos religiosos y a menos costa cometido a los caballeros comisarios que antes de ahora están nombrados y a cada uno ynsolidum para que siempre la goçen y dieron liçençia a qualquier maestro para haçer las cañerías en cuya conformidad se responda a la carta de su Eminentísimo por los señores don Jorge de Contreras Torres, don Alonso Vélez Anaya y Mendoça don Cristóbal de Biedma y don Pedro Mesía Ponçe de León Veinteyquatro, Rodrigo Alonso Carrasco y Gaspar de Pancorbo jurados”.

N. 97

1633, mayo, 4. Jaén.

Juan de la Cruz, cantarero, se obliga con el convento de La Coronada a entregar diez mil ladrillos para las obras del convento.

A.H.P.J., *P.N.*, leg. 1390, fols. 325v-326.

“Obligación del Convento de la Virgen Coronada a Juan de la Cruz”.

“Sepan quantos esta carta vieren como yo Juan de la Cruz cantarero veçino desta ciudad de Xaén en la cantarería de San Jerónimo extramuros desta ciudad otorgo y conozco que me obligo de dar y entregar al prior y frailes del convento de la Virgen Coronada desta ciudad horden del Carmen y a quien su poder ubiere diez mil ladrillos de los ordinarios buenos de dar y recibir. Los cinco mil a fin de este presente mes de mayo y los otros cinco mil para en fin del mes de junio primero de este año de mill y seiscientos y treinta y tres esto porque por cada millar de los dichos ladrillos se me an de pagar cien reales en esta manera que e recibido cien reales que se me han pagado anticipados a la dicha quenta y los recibí y pasé a mi poder realmente y con efecto en moneda de bellón de que me doi por contento...”

N. 98.

1634. Jaén.

Pleito entre el convento de San Agustín de Jaén con el presbítero Juan de Soto por la venta de unas columnas.

A.H.D.J., *Pueblos*, Convento San Agustín, Jaén, Caja 3.

Jaén. 1634. El Convento y frailes de San Agustín desta ciudad contra el Ldo. Juan de Soto vecino de Martos.

“Matheo García de Monreal por el prior y frayles de S. Agustín en esta ciudad digo que hará un año poco más o menos que el Ldo. Juan de Soto presbítero vecino de la villa de Martos compró de los dichos mis partes quatro columnas de piedra con sus chapiteles y basas en precio de quatrocientos reales que abía de pagar de contado y quedó efectuado el trato y de enviar por las dichas columnas y aunque ha pasado el dicho año y se ha requerido reciba las dichas columnas y pague los dichos quatrocientos reales no los ha querido ni quiere pagar a remedio de lo qual:

Suplico a V. M. mande dar su arrendamiento con penas y çensuras contra el dicho liçençiado Juan de Ortega para que pague a mi parte los dichos quatro çientos reales del preçio de las dichas columnas, pido justicia y costas. Mientras el dicho Juan de Soto alegaba que vi las columnas, capiteles y vasas contenidos en al dicha demanda y precisé que se me podrían dar llebando el dinero dentro de quinze días y aunque se redujo a quatrocientos reales fue que sigo dentro de el dicho término llebase el dinero se me entregarían y serían más las dichas columnas y de no llebarlo, el dicho convento sabía de disponer de ellas a su voluntad como cosa suya y por no haberse purificado la condición y sido entregado en las dichas columnas por no haver dentro de el dicho término remitido el dinero no sintió efecto el contrato ni de él hubo escriptura de memoria ni testigos en virtud de que las partes pudiésemos pretender derecho la una contra la otra... Finalmente el pleito lo gana el convento, y el Provisor General del Obispado, don Martín de la Villa le comunica a don Juan de Soto que dentro de tres días le diesedes y pagásedes quatrocientos reales que le debéis del preçio de quatro columnas con sus chapiteles y basas que os vendió el dicho conbento en la dicha cantidad el qual

pareze os fue notificado y por no lo aber cumplido os fue acusada la rebeldía y pedido os mandase declarar por excomulgado y por mi bisto, usando de benignidad mandé dar y di la presente por la qual os mando que dentro del dicho término de los dichos tres días deis y paguéis al dicho prior y frailes los dichos quatrocientos reales lo qual cumplid so pena de excomunión trina canónicamente monición e premisa y citación para se aber declarar y pasado el dicho término os declaro por excomulgado y como tal os eviten de las horas canónicas y ofiçios dibinos y os pongan en al tabla de los excomulgados y se os notifique la declaratoria para que os conste dello so la qual dicha pena mando a qualquier clérigo notario escribano lo notifique y dello de fe, fecho en Jaén a veinte y seis días del mes de agosto de mil y seiscientos y treinta y quatro años”.

N. 99.

1634, enero, 23. Jaén.

El convento de La Coronada ofrece treinta varas de largo por cinco de ancho para ensanchar la calle Maestra Baja a su paso por el convento. La Ciudad las toma con gran entusiasmo y entrega doscientas fanegas de trigo para ayudar a la construcción de la iglesia conventual.

A.H.M.J., A.C.

23 de enero de 1634

“Limosna dosçientas fanegas de trigo en Villacarrillo al convento de la Virgen Coronada”.

“Este cavildo entró el padre Prior del convento de la Virgen Coronada desta çudad carmelitas calçados y presentó las urgentes neçesidades de su conbento y de la obra que ha començado por la yglesia inconmodidad de los religiosos dexando a la calle pública treynta baras de largo y cinco de ancho por el bien público y ornato de la çudad en que a fecho excesibo gasto por conseguir el bien público y así por esta justa causa como porque la asistencia desta sagrada Religión en Jaén es de más de dosçientos años a esta parte sin que en todos ellos ayan validose de limosnas de la çudad que acostumbra hazer a los demás conventos y así suplica a la çudad aunque padezcan sus gastos y neçesidades atienda a esta tan urgente pues puede deçir que da la calle más de lo uqe se puede hazer limosna aunque se hagan dos a la limosna.

Y abiendo salido del ayuntamiento y conferido ser cierta la dicha relaçión y que el templo a de ser de los grandiosos de España en ornato de ornato de la çudad y tan gran utilidad ensanchar aquella calle por ser de las públicas y principales desta çudad que no podían pasar por ella hasta aquí por estar tan angosta y estrecha.

De una conformidad por estas justas consideraciones acordaron de hacerles limosna para la dicha obra dosçientas fanegas de trigo del que tienen en la villa de Villacarrillo procedente de los diezmos de pan en la/s/f dicha tercia de su Magestad y eta ciudad en su nombre por en cabezamiento de allí se los libre y pague Cristóbal de Aranda Valençuela mayordomo de Terçias al dicho Padre Prior que conste auto de libramiento y su carta de pago mandaron se le pase en quenta”.

N.100.

1640, marzo 12. Jaén.

La ciudad concede una nueva limosna a los carmelitas de la Coronada debido a la difícil situación que atraviesan tras haberse derrumbado parte de su convento con un fuerte temporal. Nuevamente los frailes ofrecen parte de su solar para ensanchar la calle Maestra Baja en su discurrir ante el convento.

A.H.M.J., A.C.

“Entró el Padre Prior de la Coronada limosna”

“En este cabildo el dicho Padre Prior significó a la çuad la pobreza y extrema nezesidad que su convento padece por no tener renta ninguna y por el grande daño que el dicho convento a resçibido con los grandes ayres queste año han corrido de manera que les derrocó la torres de las campanas y con ella les hundió gran parte de la casa de tal manera que no tienen los Religiosos donde vivir de tal manera que pasaban las noches en el coro, tribunas y capillas de la yglesia porque está ynabitable el quarto de casas donde podían estar y que de presente se hallaban tan afligidos así con lo sobredicho la dicha torre de las campanas de la dicha yglesia haçiendo mucho daño que de la grandeza de la çuad esperaba tener el consuelo que en tal caso se requiere que si bien la neçesidad es para obra tan del serviçio de Dios nro Señor espera el dicho conbento recibir todo fabor si bien con él se arrimarán dos casas que confinan con la yglesia de que se seguirán dos útiles: el uno hazer quarto donde habiten los dichos religiosos y el otro ensanchar la calle que venga a tener diez y seis baras poco más o menos de ancho que será de mucho adorno y conveniencia para los veçinos desta República y policia de tan ynsigne çuad que compuesta de tan grandes caballeros fia de su christiandad y largueza resçibir toda la merced y con esto se salió del dicho cabildo el dicho padre maestro fray Juan de Mena prior.

La çuad considerando que la proposición del padre prior es çierta y que la neçesidad de habitación de los dichos religiosos es grande por no tener ninguna, de un acuerdo y conformidad/s/fv acordó de dar limosna para ayuda a la obra de la dicha casa tresçientos ducados en esta manera los doscientos ducados que los aya de cobrar el dicho convento del arrendamiento questa çiduad tiene fecho de las tierras del castillejo que tiene término de la Dehesa de Matabexig para que abiendo cobrado primero y ante todas cosas los religiosos del conbento de Oviedo doscientos ducados que les dieron de limosna para hacer un templo en su casa, aya de cobrar el dicho convento de la Coronada los dichos doscientos ducados y los ciento restantes los cobren de lo que toca a los caballeros Veinteyquatro del salario de fieles executores que se paga de lo que proçede de penas de cámara que paran en poder de los reçeptores dellas y esta graçia haçe la çuad al dicho conbento en remuneración de lo que dan de ancho a la calle. Y queda con gran desconsuelo de no hallarse esta çuad y sus propios con mucho descanso para gastar en esta ocasión todos los mrs que fueran neçesarios para la vivienda competente de la dicha casa y religiosos quedando como ha de quedar la dicha calle en al forma que el dicho Padre Prior a propuesto a la çuad y para que así se lo digan al padre prior y religiosos del dicho conbento y hagan todo lo demás que fuere neçesario en execución de lo referido se comete a los señores don Luis Palomino, don Cristóbal Cobo de la Cueva Veinteiquatros, Juan Hortuño jurado ynsolidum”.

N. 101.

1643, diciembre, 16. Jaén.

La Ciudad concede licencia para extraer piedra de la cantera de la Fuente de la Peña a los carmelitas descalzos para la obra de los claustros, ya comenzada.

A.H.M.J., A.C.

16 del mes de diciembre de 1643.

“Licencia piedra al convento de Carmelitas Descalzos”.

“Este día la çudad dio liçençia al conbento de Carmelitas Descalços desta çudad para que pueda sacar y cortar toda la piedra que obiere menester para la obra que tiene començada para façer los claustros del dicho convento la qual ha de sacar en las peñas de Nuestra Señora de la Peña junto a la quebrada más allá o más acá dende mayor comodidad obiere.

El Sr. Francisco de Alarcón jurado requirió a la çudad mande que nadie saque ni corte piedra en las canteras de su término sino fuere con liçençia de la çudad que primero la pidan para poderla sacar”.

N. 102.

1644-1655. (Toro, Ledesma, Jaén).

Pleito entre las monjas dominicas del monasterio de Sancti Spiritus de Toro con el convento de San Agustín de Jaén por el mayorazgo de Fr. García de Ávila y Ulloa.

A.R.CH.V., *Pleitos civiles*. Fernando Alonso (F). Caja 1969. 0001, Toro-Ledesma-Jaén, fols. 51-52.

“La priora, monjas y convento de Santi Spiritus de la ciudad de Toro Orden de Santo Domingo contra convento de San Agustín de Jaén”.

“Sepan quantos esta carta vieren como nos el convento, prior y frailes de Señor San Agustín desta çudad de Xaén conbiene a saber: frai Juan de Biedma Maestro Prior del dicho convento, frai Alonso Girón superior, frai Juan Baptista Maestro, frai Pedro Álvarez, frai Miguel de Cañada, Rector, frail Miguel de Risqueç, frai Alonso Pedraza, frai Juan de Oviedo, frai Francisco Algoredea frailes profesos conbentuales en el dicho conbento estando juntos y congregados como lo tienen de uso y costumbre en al çelda prioral de él, a clamor de campana tañida por nosotros y en nombre de los demás frailes conbentuales del dicho conbento que de presente son y serán de aquí adelante por quien prestamos voz y caución que estarán y pasarán por lo contenido en esta escritura como derecho mexor lugar aya y a voz de conbento que por quanto frai Garçia de Ávila y Ulloa fraile conbentual de la dicha horden residente en el conbento de la çudad de Valladolid hixo deste dicho conbento por aber tomado el ávito y profesado en él, le toca y perteneçe el mayorazgo de los Ulloas y el de los Ávilas y otros derechos que el dicho fray Garçia tiene a otros bienes por aberlos heredado por muerte /51 de don Juan de Ávila y Toledo su hermano y para el entrego de todo ha tenido contradicción y por tocar y pertenezzer las dichas liçençias a este dicho convento como hixo que es el dicho frai Garçia de él, le toca y perteneçe hazer diligençia judiçial pora el entrego de los dichos mayorazgos frutos y rentas dellos y salir a la contradicción que se la ha hecho y para que a la persona que lo siga, otorgamos y conçedemos por nos y en el dicho nombre quedamos y otorgamos nuestro poder cumplido bastante de derecho al dicho frai Garçia

de Ávila y Ulloa y a Francisco de Sorribas procurador de la Real Chancillería de la dicha ciudad de Valladolid...para que en nombre deste dicho conbento y representando su persona parezca ante su Magestad y señores de dicha Real Chancillería y ante otros qualesquier tribunales, justicias eclesiásticas y seglares y pedírseles de la posesión de los dichos mayorazgos, frutos y rentas dellos y de otros qualesquier bienes que por cualquier título, derecho pertenezca a el dicho /51v Frai García de Ávila... el problema viene con la madre doña Antonia de Ávila que tenía el patronato del convento de Toro y lo pone como heredero cuando se acabase la generación de ahí que pida el mayorazgo el convento de Toro. La sentencia se falla en 1646 y es favorable al convento de dominicas de Sancti Spiritu de Toro.

(...) porque García Alonso de Ulloa y doña Guiomar Saravia su mujer vecinos dela ciudad de Toro con facultad real hicieron vínculo y mayorazgo de los bienes contenidos en la dicha fundación y llamaron a la sucesión de él en primer lugar a Pedro de Ulloa su hijo maior y sus hijos y descendientes prefiriendo siempre el maior al menor y el varón a la hembra. Lo otro porque en falta de los hijos o hijas legítimos del dicho Pedro de Ulloa llamaron al hijo natural varón del susodicho y a sus hijos y descendientes y en su competencia no quisieron que sucediera hija natural aunque fuese maior de edad. Lo otro porque expresamente excluyeron a frayles y monjas y clérigos de orden sacro de la sucesión de este mayorazgo. Lo otro porque en caso de faltar hijos y descendientes del dicho Pedro de Ulloa y para en caso de no fincar ni quedar generación alguna del susodicho para este caso sólo llamaron a los dichos bienes haciéndolos libres al dicho convento de Sancti Spiritus para hacer cierta capilla en él y otras cosas...”.

N. 103.

1648, febrero, 21. Jaén.

Se da licencia a los mercedarios para que saquen piedra frente a la portería del monasterio de Santa Ana.

A.H.M.J., A.C.

21 de febrero de 1648.

“Licencia al convento de Nra. Sra. de la Merced saque la piedra sin perjuicio de tercero cometido al Sr. don Luis de Torres”.

“Este día la ciudad da licencia al conbento de nra. Señora de la Merced desta ciudad para que en el Arroyo que va desde la calle de las Parras frente de la Puerta de la Portería del Convento de Señora Sancta Ana que sube al Alamillo se saque de la parte de los Realengos toda la piedra que ubiere menester para el gasto de la obra del dicho convento sin perjuicio de tercero/s/f cometido al Sr. don Luis de Torres y Portugal para que con su asistencia señale los sitios más convenientes para que puedan sacar la dicha piedra”.

N. 104.

1648, abril, 30. Jaén.

La Ciudad concede licencia a los dominicos para extraer la piedra necesaria con la que concluir las obras del claustro.

A.H.M.J., A.C.

30 de abril de 1648.

“Licencia piedra para el convento de Sancta Catalina Mártir el Real”.

“En este Cabildo se presentó una petición de el convento de sancta Catalina mártir de frayles del orden de sto. Domingo de Predicadores desta çiuudad por la qual suplica a la çiuudad se sirva de dar liçençia al dicho conbento para que saque y corte piedra la que obiere menester para haçer y acabar el claustro que en el dicho convento está començado.

Y por la çiuudad vista la dicha petición acordó de dar liçençia como la dio al dicho conbento para que en la cantera que está antes de llegar a la fuente la çarça contenida en la dicha petición pueda cortar y traer para la dicha obra toda la piedra que obiere menester así para acabar la dicha obra del claustro como para lo demás que se ofreciere/s/f que para ello le dio liçençia la que conbiene y es necesaria”.

N. 105.

1649, julio, 30. Jaén.

Se presentan los deseos de fundar un monasterio de capuchinas en la ciudad de Jaén y se exponen las ventajas que para ella tendrá la presencia de este cenobio de monjas.

A.H.M.J., A.C.

30 de julio de 1649.

“Proposición el Sr. Corregidor se dé licencia funden en Jaén las monjas capuchinas”

“El Sr. don Gerónimo de Anaya y Sandoval Caballero de la Orden de Calatrava Corregidor y Justiçia Mayor desta çiuudad propuso en ella como las madres Capuchinas Descalças del Convento de la çiuudad de Granada deseaban fundar en esta çiuudad y siendo una Religión tal y que se dedica al serviçio de Dios Nro Señor con tanto exemplo y que dello no se puede seguir carga considerable a la República antes por sus continuas oraciones y penitençias se debe experar muchos auxilios y misericordias de Dios y las Religiosas que se ynclinaen a entrar no neçesitan de dote alguno y con cortas limosnas se sustentan. Suplico a la çiuudad tenga por bien de que hazen dicha fundación en ella. Y por la ciudad visto y oyda la dicha proposición y /s/fv raçones en ella expresados acordó de suplicar a su Mag. como desde luego lo haze, de hazer merçed a esta çiuudad de dar liçençia para que las dichas madres capuchinas puedan fundar en ella, que será singular favor y merçed se le conçeda pues se debe entender será muy de serbiçio de Dios nro. Señor y de su Mag la dicha fundación.

Este día la çiuudad acordó que a la súplica que tiene fecha para que su Mag sea servido de dar su liçençia para que las Madres Capuchinas puedan fundar en esta çiuudad se remita por los Señores don Alonso Vélez de Anaya y Mendoza caballero de la Orden de Santiago, don Pedro de Biedma Pareja, don Fernando de Utrera Torres Caballero de la Orden de Calatrava, don Fernando de Contreras Vera Caballero de la Orden de Sr. Santiago nros Veinte y cuatros y Francisco de Alarcón jurado, a Madrid y se presente por qualesquier Caballeros Veinte y cuatros que se hallaren en la Corte, ayuden se les escriba hagan todas diligençias hasta que su Mag. sea servido de conceder la dicha licencia y ganada pidan en nombre desta çiuudad al Reyno junto en Cortes su consentimiento para dicha fundación no omitiendo diligençia alguna de quan/ s/f tas convengan para su buen efecto y así lo acordaron”.

N. 106.

1649, septiembre, 24. Jaén.

La Ciudad da licencia a la Hermandad de la Concepción de Nuestra Señora para que levante un Triunfo a la Inmaculada en la plaza del Conde de Villar.

A.H.M.J., A.C.

Viernes 24 de septiembre de 1649.

“Licencia Triunfo”

“Este día y en este Cabildo los Señores don Luis de /s/f Torres y Portugal y don Fernando de Contreras Vera dieron quenta a la çiudad cómo Caballeros Comisarios de cómo Juan de Aranda Maestro Mayor de la obra de Santa María y Melchor de Calancha de Valençuela y Alonso del Castillo alarifes han visto el sitio de la plaçuela del Conde de Villar donde los veçinos y hermandad de Nra. Señora pretenden se les dé liçençia para hazer un triunfo dedicado a Nra. Sra. y abiéndoles advertido a los dichos Maestros los inconvenientes que se ofreçieran y considerándolos dieron su parecer que se pone aquí como se sigue.

En la çiudad de Jaén veinte y un días del mes de septiembre de mill y seyscientos y quarenta y nueve años Juan de Aranda Maestro Mayor desta çiudad juntamente con Alonso del Castillo y Melchor de Calancha Valençuela maestros alarifes nombrados por la dicha çiudad con asistencia e intervención de los Señores don Luis de Torres y Portugal Caballero de la Orden de Calatrava, don Fernando de Contreras Vera caballero de la Orden de Sr. Santiago Veinte y quatro de la dicha çiudad y diputados para el efecto que se pretende ques ver la disposición que pueda aber en la plaçuela de la Audiencia para fundar un Edificio que se trata de haçer para honor y triunfo de Nra Señora y si algunos inconvenientes que puedan ympedir la execución de dicho efecto hagan relación a la dicha çiudad de todo para que visto se tome lo que más conbenga.

Y abiéndolo visto y reconocido los ynconbenientes que se han propuesto todos de conformidad dixeron que se puede ejecutar el dicho edificio con declaración que para que la/s/f v calle principal y demás queden con las tiradas competentes que les toca no podrá tener el edificio y pabimento inclusive el cuerpo de la reja diez baras de cuadrado y también advierte que las aguas que van encañadas y madre del serbiçio común de la çiudad no les ympide de el uso del dicho edificio y este es su parecer y lo firmaron en el dicho día Juan de Aranda Salazar, Alonso del Castillo y Melchor Calancha. (...) dieron licencia para que el dicho edificio se haga sin perjuicio de tercero por la Hermandad y sus cofrades y vecinos que lo han pedido a quien ofreze haçer por su costa la ymagen de Nra Sra. para que se ponga en el dicho triunfo y edificio y la cantidad de maravadís que en hazer la dicha ymagen fueren menester desde luego los libran en Juan Gutiérrez de la Miel a cuyo cargo están el arrendamiento de los quarenta y nueve mrs del ympuesto de cada arroba del vino y el dicho Juan Gutiérrez de la Miel los dé por çédulas de los Señores don Luis de Torres y Portugal, don Alonso Vélez Anaya y Mendoza, don Antonio de Talavera Sotomayor, don Fernando de Contreras Vera/S/f veinte y quatro y Francisco de Alarcón y Cristóbal de Olivares jurados y cada uno ynsolidum a quien se les da plena comisión en forma y con este acuerdo y dichas çédulas se le pasen en quenta al dicho Juan Gutiérrez de la Miel de lo que debe pagar del dicho impuesto y así lo acordaron”.

N. 107.

1650. Jaén.

Libro de Hacienda del Monasterio de Santa Ana de Jaén que muestran la estrecha relación de éste con el clero secular de Jaén. Se trata de un importantísimo documento ya que en él se reflejan todas las propiedades que tenía este cenobio. Nos aporta una información muy completa indicándonos cómo llegan al monasterio las posesiones, es decir, vía herencia, vía dote... Vemos la enorme cantidad de censos que poseía el convento de Santa Ana, además de viñas, huertas, olivares, tierras y hazas, casas, zumacares, cortijos, dotaciones, las capellanías en él fundadas y por quién, juros, memorias,

A.H.N.E., *Clero*, Libro 4712 (Libro de Hacienda del Monasterio de Santa Ana de Jaén).

“El Ldo don Francisco de Mendoza canónigo de la Sta. Yg^a de Jaén provisor (roto) de este obispado por el Ilmo. Señor don Fernando de Andrade y Castro, Arzobispo Obispo de Jaén del consejo del rey nuestro S. por el presente mandó a la abadesa, vicaria, discretas, contadoras y demás Religiosas que de presente son y fueren del convento de S^a santa Ana desta ciudad que este libro que llaman del becerro que de la hacienda del dicho convento lo tengan dentro del dicho convento y no lo entreguen a persona alguna para que lo saque fuera del dicho convento y lo cumplan en virtud de san(mancha) e derecho y so pena de excomunió mayor trina canónica moniçiones premissa late sentendie en que yncurran ypsosfacto lo contrario haciendo. Fecho en Jaén a veinte días del mes de julio de mill y seiscientos çinquenta. S/f

Libro de la Hacienda, que de presente tiene y posee el Convento y Monjas de mi Señora Santa Ana de esta Ciudad de Jaén extramuros della debajo de la Regla de la Gloriosa Virgen Santa Clara de la Jurisdicción y obediencia del Ilmo y Rvmo. S. Don Fernando de Andrade y Castro, Arzobispo de este Obispado y sus sucesores. El cual costeó la Madre Ynés de San Hiaçinto, Monja, en el dicho convento, a cuya instancia se hizo. Siendo dignísima Abadesa del la Madre Anna María de Jesús y que lo cuidó y trabajó no quiere más premio sino que sea para Honra y Gloria de Nuestro Sr. Jesucristo y de su Santísima Madre la Virgen Santa María Nuestra Sra. Conçebida sin mancha de pecado original y de mi Sra. Santa Ana. Y serviçio de las Religiosas deste santo y Religioso Convento.

Acabose Jueves, día del Glorioso Doctor de las yglesia San Buena Bentura Catorce de Julio de 1650”.

N. 108.

1650, septiembre, 26. Jaén.

Pleito por los gastos que hace la Ciudad en la celebración de las fiestas a la Virgen del Rosario y Santa Catalina de Alejandría en el Real Convento de Santa Catalina. Desde un tiempo no han sido costeadas con el consiguiente peligro del fin de su realización.

A.H.M.J., A.C.

26 de septiembre de 1650.

“Súplica en las fiestas de nra. Señora del Rosario y Sta. Catalina para los gastos dellas”.

“Este día la ciudad dixo que por quanto en la probisión que se despachó por su Magestad y Señores de la Real Chancillería de Granada en que se les conçe de se paguen los salarios de la casa, nos comprendió en ella los gastos de las fiestas Votibas de nra. Señora del Rosario que se celebra el primer domingo de octubre en memoria de la historia de la batalla nabal y la de santa Catalina Mártir pa/s/f trona desta ciudad y que se han continuado desde el día que se ganó esta çuidad y que se tubo la nueba de la victoria de la batalla nabal sin faltar ningún año de facerlas cuyos gastos de cada una dellas montan ciento y cinquenta ducados antes más que menos y abiendo acudido a don Bernardino Prieto de Úbeda administrador de los propios para que diese las dichas cantidades para las dichas fiestas deste año no lo haçe y se escusa diciendo no biene comprendió en al dicha Real Provisión por cuya causa acordó se suplique a su Mag. y dichos señores se sirvan de despachar la Real Provisión para que el dicho Administrador y los que adelante se suçedieren mientras dure el dicho pleyto de acreedores las paguen porque no çese obra tan loable y de la obligación de la çuidad y se comente a los señores don Diego de Biedma y don Antonio de Bilches veinte/s/f v y cuatros ordena los agentes desta çuidad hagan la dicha súplica y hagan todo lo que conbenga que para ello se les da plena comisión ynsolidum.

Este día se echarán las suertes para nombrar caballeros que lleben las baras del palio quien y cetro y la ymagen en al fiesta de nra. sra. del Rosario y toman a los caballeros siguientes (...; cetro, guión, varas (4), andas (6))/s/f

“Libramiento y fiestas de Sta. Catalina y Nra. Sra. del Rosario”.

“Este día la Ciudad libró toda la cantidad que fue necesario para la celebración de las fiestas de nra. sra. del Rosario y Sancta Catalina en que se a de dar çera en ambas fiestas y toda la cantidad de mrs que se han de gastar en ellas por los caballeros comisarios que están nombrados ynsolidum en qualesquier de las haciendas que administra y que más prompta estubiere en el ínterin que se saca la facultad en virtud del acuerdo de oy dicho día que conste y carta de pago de quien lo recibían y cédulas de los dichos caballeros se recibirán en quenta a las personas que los pagaren”.

N. 109.

1650, diciembre, 6. Madrid.

Prohibición del traslado de los trinitarios a la ermita de San Clemente.

A.G.S., *Registro General del Sello*. Año 1650

“A La ciudad de Jaén”.

“Don Phelipe a vos el nro corregidor de la ziudad de Jaén o vro lugarteniente en el dicho oficio que ordinariamente con vos reside y a cada uno de vos Salud y gracia. Sepades que P^o González Trillon en nombre de esa dicha ziudad nos hiço relación que el Convento de frayles de la Santísima Trinidad que estaba fundado en la collazió de la parrochial de san Juan y sitio que llamaban de la Questa della se avía edificado en él en orden a que los moradores del dicho sitio y collazió y de otras que estavan zercanas tubiesen abundancia de ministros espirituales y asistencia en los divinos oficios y otros exerçios desta calidad y los patronos habían edificado y fundado y hecho dotazió de renta para el dicho Convento lo avían hecho para la antigüedad y memoria del dicho sitio con que el dicho convento avía quedado y tenía dote y caudal competente y se aumentaba con las limosnas de los fieles que le abundaban para sustentar más de treinta Religiosos que sustentava y la yglesia, claustro, dormitorios y ofiçinas muy competentes y sin que necesitasen de cosa alguna gozando abundantemente de la mejor agua que avía en esta dicha ziudad de que se les había hecho graçia para su conservación. Y era ansí que ahora sin causa ni raçón legítima estavan haziendo grandes diligencias el ministro y Religiosos del dicho convento para dejar el dicho sitio y mudarse a la hermita de san Clemente. Y havían solizitado al gobernador y ofiçiales de la cofradía de la dicha hermita y otros clérigos çercanos a ella para que se la diesen y algunas casas particulares y si se diese lugar a ello se seguiría gravísimo daño/s/fr porque la mayor parte de los vezinos del dicho sitio de la questa y los que frequentaban el dicho Convento avían de desamparar las casas y no se había de poblar de nuevo. Y también era en perjuicio de la yglesia de San Juan y de las Iglesias parrochiales de la Magdalena, Santiago y San Lorenço que casi las conservara la asistencia de los dichos Religiosos en el dicho Convento y sitio y de mudarse a la dicha hermita asimismo era en perjuicio de los conventos de San Francisco y San Agustín por estar la dicha ermita en medio dellos y muy çercana a los sitios de los dichos conventos y dentro de las casas donde no se podía ni devía edificar convento y la nobedad avía de causar grande escándalo y alboroto y así mesmo perjuicio a la yglesia de San Ylifonso en cuya collazió estava la dicha hermita. Y lo peor era que según la fama y voz pública pretendían a un mismo tiempo entrar en el conbento y sitio de los dichos Religiosos Trinitarios otros de la Orden de San Basilio o de Nuestra Señora de la Victoria y cargar de nuevas obligaciones a los vezinos desa dicha ziudad en sustentar conbentos y dar lugar a fundaciones nuevas, en tiempo de tantas neçesidades quanto los de antiguas funaçones padeçían y se sustentavan con mucho trabajo y se temía de que por fuerça y violençia avían de entrar los dichos Religiosos y que se avían de causar los dichos daños e ynconbinientes y muchos escándalos y disensiones mayormente queriéndolas haçer de su Autoriad y con la dicha fuerça y violençia y que no se podía considerar ninguna utilidad pública ni otra alguna antes los daños referidos para cuyo término nos pidió y suplicó le mandásemos dar nra carta y probisió para que probeyésedes e ympidiésedes la dicha traslació de los dichos frayles trinitarios y para que otros ningunos no ocupasen el convento que pretendían dejar y el mayordomo y cofrades de la dicha hermita de san Clemente no se la diesen pública ni secretamente ni otras personas que tubiesen casas o sitios junto a la dicha hermita para fabricar el dicho Conbento no se las

vendiesen ni diesen imponiéndolos graves penas y si los dichos Religiosos por fuerza y violencia se viesiesen entrado a la dicha hermita se redujesen a su convento antiguo y no lo queriendo hacer a los inobedientes los sacasen de fuerzas de los nros Reynos a su costa o como la nra mrd fuese. Lo qual visto por lso del nro qº por quanto entre los capítulos y Condiziones de los Servicios de Millones con que estos nros Reynos nos sirven ay uno mandado guardar por çédula nra que çerca de lo suso dicho trata del tenor siguiente: es tan grande el cuydado y celo que siempre han tenido estos Reynos del culto divino y del bien y aumento de la Religión Católica que perdonando muchas vezes a sus yntereses particulares y comodidades propias se desbelan por aumentarla en admiración de las naciones estrañas y en gloria y alabança suya. Y porque de aver crezido el número de religiones con órdenes nuevas de Recoletos y hedificándose muchos monasterios de las antiguas mayormente de los mendicantes vienen a padeçer todas las fundaciones gran pobreza y los basallos mucho desconsuelo no buliendo?/viniendo a socorrer como desean sus nezesidades faltando con esto la decencia de vida a su ynstituto y reverencia a sus personas arrastrándose forzosamente a condesçender con los seglares en muchas cosas que puedan relajar la observancia, clausura y estatutos suyos por solicitar así el socorro de sus limosnas que piden a V. M alargándose a las aldeas y lugares pequeños. Es condiziön que su Magestad mande por el tiempo que durare este servicio el consso las ciudades, villas destos Reynos no den liçençia a nuevas fundaciones de monasterios así de hombres como de mugeres aunque sea con título de hospederías, misiones, residencias pedir limosnas, administrar haciendas y otra qualquier causa o razón. Fue a/s/fcordado devíamos mandar dar esta nra carta para Vos en la dicha razón y nos tubimoslo por bien por la qual os mando que luego que con ella fuéredes requerido veáis la dicha condiziön y capítulo de millones que de suso va ynserdo e yncorporado y le guardéis cumpláis y ejecuten y hagáis guardar cumplir y ejecutar en todo y por todo según y como en él se contiene como su tenor y forma y de lo en el contenido no balpaséis ni consintáis y repasar en manera alguna y no fagades enele pona de la nra merçed y de diez mil mrs para la nra Cámara sola que mandamos a qualquier que nosotros os la notifique y dello de testimonio a seis días del mes de diziembre de milly seiscientos y cinquenta años el Lzdo. D. Rodrigo de Riaño y Gamboa, el Licenciado D. Juan Ponçe de León y Chacón, el Lzdo. D. Jerónimo del Pucio Araçiel, el licenciado D. Diego de Ribera y Baños el Licenciado don Martín de Larvatigue y yo Miguel Fernández de Noriega escribano de Cámara del Rey nro Sr. la fiçe escribir por su mandato con acuerdo de los del su Consejo”.

N. 110.

1652, septiembre, 27. y 1652, octubre, 11. Jaén.

Francisco García de la Cruz da noticia a la Ciudad de las pretensiones de expansión del monasterio de Santa María de los Ángeles y el consiguiente perjuicio que trae consigo a los vecinos. En la siguiente Acta se expresa la solicitud realizada por las monjas de Los Ángeles que será denegada.

A.H.M.J., A.C.

27 de septiembre de 1652.

“Francisco García de la Cruz vecino y jurado desta çidad dijo que el convento y monjas de los Ángeles se an entrado y comprado las casas de Xptóval de Solís por alindarles a el dicho Convento y pretenden ensancharse pidiendo a Vª Sª consentimiento y para sacar un cuarto en el Campillejo de la Puerta del las casas de dicho Cristóbal de Solís de las mías en grande perjuicio de toda la çidad por ser el dicho Campillo el

descansadero y vuelta de los coches y carretas y lo que más es el desehoso para el concurso de la gente cuando celebran fiestas en la parroquia de Sr. Santiago y en las fiestas del Corpus y para el uso de mis casas de particular daño pues quedará la calle si corresponde a la de las campañas tan angosta que con dificultad entre una carga de leña y lo demás necesario y el mantenimiento por todo lo cual explico a V. S. que si las dichas religiosas pidieren la dicha gracia se sirva V. S. denegarla y de lo contrario por ser causa pública pido y suplico a V. S. y con el debido respeto requiero mande llamar por zédula de antedía a los Cavalleros Veinticuatro y Jurados y de lo contrario protestó la nulidad y a el Señor Correxidor si ansí no lo mandare. (...) s/f Y la ciudad aviendo oído la dicha petición y atento que el negoçio en ella contenido es tan grave y puede ser de mucho perjuicio. Acordó que cada que por parte del convento de Sta María de los Ángeles por de otra parte Sres, se pidiere la gracia y lizenzia para ocupar y edificar en el dicho Campillo y plaçuela se llamen por zédula antedien a todos los Cavalleros Veinticuatro y Jurados para que se trate en Cabildo pleno (...). Este día y en este cavildo se presentó petición”.

11 de octubre de 1652

“Una petición que se a presentado por parte del convento y monjas de Sta. María de los Ángeles desta ciudad pidiendo y suplicando a esta dicha ciudad haga merced del campillo y plaçuela que está junto a las casas que el dicho Convento compró de Cristóbal de Solís de cara del campanario de la iglesia de Santiago. Y aviéndolo conferido largamente acordó de una conformidad no alcanzar la gracia que dicho convento pide de la dicha plaçuela por ser en perjuicio del bien común y particulares ynteritados que acudido a la ciudad y desde luego esta ciudad le pone perpetuo silencio y anula cualquier acudido que en contrario se hiciese y desde acuerdo y de los demás hechos en esta razón si estimose pidiera por qualquier particular o interesado (...)”.

N. 111.

1656, diciembre, 15. Jaén.

Los capuchinos solicitan licencia al Ayuntamiento para que les permita conducir el agua que les han donado los franciscanos debido a la mucha necesidad que padecen.

A.H.M.J., A.C.

15 de diciembre de 1656.

“Petición”.

“Fr. Joseph Francisco Vélez predicador y guardián del convento de fraieles menores capuchinos de Jaén, digo que aviéndole representado a V. S. la suma nezesidad de agua que padeçían y padeze el dicho convento y sus religiosos y los grandes daños que se les ha seguido por avérseles secado los árboles de la guerta y bosques y no poderse criar hortalizas para el sustento de los religiosos por falta de riego y lo que más es las muchas enfermedades que han pa/s/fv deçido los religiosos y muertes de algunos en tiempo de rigurosos calores por no aver agua con que regar y refrescar el convento. V. S. con su grandeza y el zelo de la conservación del convento y salud y sustento de los religiosos fue servido de dar lizenzia para que el agua de un poço del convento de mis padres franciscanos de la Observancia desta çiudad se condujese por el mercado i otras partes en haciéndose zanjas y conductos y aviéndose llevado hasta la puerta de la Alameda no es posible pasarla por el sitio de la dicha alameda sin es haciéndose en cimiento de una vara fuera de la tierra comenzando antes del primero álamo hasta la esquina de la huerta por la parte de afuera de los dichos álamos por quanto sino se haze en esa manera no

será de ningún provecho por que las raíces de los árboles romperán la cañería como lo ha mostrado la experiencia de otras que se han hecho en el mismo sitio, y de fazerse en la dicha forma no se sigue ningún daño ni perjuizio”.

N. 112.

1657. Jaén.

Adquisición de inmuebles para la construcción de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Merced de Jaén.

A.H.D.J., *Pueblos*, Convento La Merced Jaén, Caja 2.

“(…) mes de diciembre de mill y seiscientos y cinquenta y siete años en presencia de mi el escribano ynfraescripto parecieron Juan de Frías, Fr. Don Pedro de León fieles alarifes desta ciudad y dijeron que en cumplimiento del auto desta otra parte fueron aber y vieron las casas contenidas en la petición de propios de don Pedro Serrano de Espiga questá frontero de las que dice compró el conbento y frailes de Nuestra Señora de la Merced desta çiudad questán las unas y otras por lo alto de la plaçuela de Juan de Luque y conforme el estado que oy tiene la dicha casa que dicho conbento de la Merced parece que se desmanteló quitándole la teja, madera y demás material della y de todo punto se dejó ynabitable y las paredes y cimientos della en el estado que estaban antes y al tiempo que se desmantela la casa por cuia causa y aber quedado las dichas paredes disueltas y con los temporales del tiempo se han hundido y las que se caieron sobre un quarto de la casa de el dicho don Pedro Serrano de Espiga que será de diez y nueve o veinte baras de largo lo hundido de que resultó que la teja, madera y bienes muebles que en él avía se consumieron sin poder ser de provecho alguno y esto cesará si las paredes de la casa del dicho convento a el tiempo que se demanteló como era de su obligación se derribara cuio daño en quanto al dicho material y paredes y volverlo a hacer como le estaba es necesario ciento y cinquenta ducados estos sin el valor de los bienes muebles que estaban en el dicho quarto que todo ello lo debe pagar a satisfacción el dicho conbento de la Merçed...finalmente se obliga al convento a que adereçe y repare unas casas que tiene el dicho otorgante en que vive y por averse hundido un quarto della recibieron las del otorgante mucho daño y perjuicio que tienen declarado los fieles de los edificios sin los bienes muebles que con la ruina se perdieron...”.

N. 113

1659, octubre, 8. Jaén.

Pleito entre el monasterio de Santa Teresa con la familia Villalobos por el señoreo que producen las ventanas de su vivienda sobre el monasterio.

A.R.CH.GR., Legajo 2662. Pieza 3.

“El convento y monjas de Santa Theresa de Jesús Carmelitas Descalzas de la ziudad de Jaén con Doña Elena Maldonado viuda de Don Luis de Villalobos como madre, tutora de don Joseph de Villalobos vezina de dicha ziudad en que se zerrasen las ventanas de las casas de su mayorazgo que miran a la huerta de dicho conbento por no dever servidumbre ni registrar la clausura”.

(Jaén. 8 de octubre de 1659)

Juan García de Llamas en nombre del convento y monxas Carmelitas Descalças de la ciudad de Xaén como más aya lugar en derecho demandando ante V. A. a doña Elena Maldonado viuda de don Luis de Villalobos como madre, curadora y tutora de don Joseph de Villalobos. Digo que dicho convento mi parte tiene un huerto dentro del mismo para recreación y alivio de las Religiosas el qual alinda con casas del mayorazgo que posee el dicho D. Joseph de Villalobos y en que de presente vive el susodicho y la

dicha doña Elena Maldonado su madre y es así que las dichas casas tienen unas ventanas que caen a dicho huerto o corral de dicha casa y por estar contiguo con el huerto del dicho convento que sólo una pared los divide y estar muy eminente que las ventanas señorean desde ellas y registran todo el dicho huerto sin ser vistas desde las dicha casa y siendo así que quando se abrieron las dichas ventanas ofreció el dicho don Luis de Villalobos al dicho convento poner unas tablas al lado derecho de las ventanas que es el que mira al dicho huerto de forma que le quedase luz a su casa y no se registrase el dicho convento además de estar la pared del huerto del convento vestida de altos y espesos árboles así naranjos como limones y sin embargo de que el dicho D. Luis no cumplió con lo referido no se avía advertido en el perjuicio/s/f que de las ventanas de la dicha casa venía al dicho convento hasta que ahora por averse quemado del hielo los dichos árboles ha sido preciso cortarlos con que se libremente desde las dichas ventanas todo el huerto del dicho convento y aunque por la priora y monjas de él se ha pedido a la dicha doña Elena Maldonado cierre las dichas ventanas o levante a su cargo la pared que divide la huerta de su casa de forma que quede más alta y no se descubra el huerto del dicho convento. No lo ha querido hacer antes frecuentan mucho las dichas ventanas así hombres como mugeres lo que más es que el dicho D. Joseph y sus criados entran diferentes personas fuera de los de su casa y si acaso sale alguna Religiosa a cosa precisa del dicho huerto le dan voces y dicen palabras descomedidas poco cuerdas y lascivas como lo han hecho en algunas ocasiones siendo todo en grave daño y perjuicio del dicho convento y Religión y contra la observancia de sus constituciones y contra todo recato y recogimiento que siempre han guardado y desean guardar siendo así que el dicho convento no debe servidumbre alguna a la casa del dicho don Joseph de Villalobos. Por tanto pido y suplico a V. A. que avida esta relación por verdadera en al parte que baste/s/fv por el remedio que más aya lugar en derecho en ese intento condene a la dicha doña Elena Maldonado como madre, tutora y curadora del dicho don Joseph Villalobos su hixo a que cierre las ventanas de la dicha casa que registran el huerto del dicho convento o que levante la pared medianera de forma que desde las dichas ventanas no se pueda registrar cosa alguna del huerto del dicho convento proveyendo del remedio que más convenga que para dicho efecto si necesario es otro mejor pedimento ese haga y pido restitución contra qualquiera...

Otrosí el conocimiento pertenece a V. A. por caso de corte notorio por ser mi parte convento de religiosas de orden mendicante suplico a V. A. mande averlo por caso de corte y que se despache a mi parte vra. Real Provisión de emplazamiento y la ordinaria de menores.

Finalmente condenan a que hagan zerrar y cierran las dos ventanas de las seys por donde se be la clausura y huerto de el dicho convento questán en dos testeros de los dos quartos más altos de las casas de los susodichos que caen a los tejados maçisándolas de ripios y yeso sin que urde agujero alguno y en quanto a las otras quatro ventanas questán a la hila en un lienço nuevo de las dichas casas más debajo de las dos ventanas referidas mandamos que en la pared que divide el dicho huerto y casas y la huerta del dicho convento se levante tres baras más alto de lo que de presente tienen rebajando primero del postrer hilo media bara para que las dichas tres baras de tapias caigan en fijo y de largo catorçer baras y al remate dellas deseo el cimiento de piedras que de presente tienen, lebanten una esquina de piedra, cal y arena o de yeso y piedra con sus braços de mayor y menor que tengan los de mayor bara y media y los de menor una bara y en medio se continúe una rafa de piedra hachada como cabe hasta lo alto y que se cubra la dicha pared con tejas por una parte y otra y el caballete de yeso todo lo qual mandamos se haga a costa del dicho don Joseph de Villalobos y su madre atento el

beneficio que recibe de que no se çierren las dichas ventanas y sin costas por esta nra sentencia definitiva que mandamos se despache bajo qualquier suplicación...

N. 114.

1661, marzo, 15. Jaén.

Comienza la visita ad limina de Andrade y Castro. Una vez descritas la distribución del obispado, la pobreza de la fábrica de la catedral y de las parroquias del mismo... comienza con la descripción parroquial y conventual por ciudades agrupadas por Arciprestazgos, el primero Jaén.

ASV, *Congr. Concilio*, Relat. Dioec. 364. Fol. 129.

“En la ciudad de Jaén fuera de la Chatedral ay onze parochias, nueve conventos de Religiosos, que son Sancto Domingo, San Francisco, San Agustín, la Santísima Trinidad, Nuestra Señora de la Merced, el Carmen Calçado y Carmen Descalço, la Compañía de Jesús y los Padres Capuchinos; Y aunque así en esta ciudad como en otros lugares del obispado han querido diversas religiones hacer fundaciones no lo he consentido por la estrechura de los tiempos y por otros graves inconvenientes que creo no son notorios a V^a Sanctidad.

Ay también un Hospital de los Hermanos de San Juan de Dios donde se reçiven y curan los enfermos pobres deste obispado; y en quanto a la hospitalidad y administración de Sacramentos están sujetos a la visita de los Prelados como los demás deste obispado.

Ay siete conventos de religiosas dos del orden de Santo Domingo, uno de San Francisco y otro de Carmelitas descalças sujetos a los prelados de su Religión; y otros tres sujetos al Prelado deste obispado donde se observa su ynstituto con sigularísimo exemplo y junto con uno de los dichos conventos que es el de Sancta Úrsula ay un colegio que se gobierna por una religiosa de toda aprobación a quien elige el Prelado por rectora y en él se crían y educan algunas doncellas honradas y pobres; Y asisten también algunas matronas de calidad que por algunas causas justas se retiran allí precediendo la liçençia del Prelado; Ay también en esta ciudad un recogimiento donde se encierran mugeres escandalosas y perdidas conque se escusan muchas ofensas de Dios nuestro Señor”.

N. 115.

1663, abril, 2. Jaén.

Se deniega la petición ejecutada por el Hospital de la Misericordia de incorporar una calle aneja debido a los inconvenientes que causa a los vecinos.

A.H.M.J., A.C.

2 de abril de 1663.

“Se deniega al Hospital de la Misericordia el darles una callejuela que le alinda”.

“Este día dio quenta a la ciudad como (...) si se seguía perjuicio a algunos vecinos el dar al Hospital de la Misericordia una callejuela que le alinda y por el información ha constado ser de perjuicio el darla a el dicho hospital y ahora por petición lo ha contradicho don Manuel Pérez de Valenzuela por deçir tiene en la dicha callejuela unas casas principales por esto la ciudad acordó no ha lugar /13 la pretensión del dicho hospital ni darles la dicha callejuela por ser en perjuicio de los vecinos desta ciudad”.

N. 116

1663, junio, 18. Jaén.

Juros del Hospital de la Santa Misericordia.

A.G.S., *Contaduría de Mercedes*. Leg. 1425. s/f.

Número 8. “El Prior y frailes del Hospital de la Misericordia Horden de San Juan de Dios de la çiuudad de Jaén”.

“En el nombre de la Santísima Trinidad y de la Eterna unidad Padre, Hixo y Espíritu Santo que son tres personas y un solo Dios verdadero que vive y reyna por siempre sin fin y de la bienaventurada Virgen Gloriosa Nra. Señora Santa María Madre de Nro. Señor Jesucristo Verdadero Dios y Verdadero Hombre a quien yo tengo por Señora y por abogada en todos mis fechos y a honra y serviçio suyo y del bienaventurado apóstol Señor Santiago luz y espexo de las Españas patrón y guía de los Reyes de Castilla y de León y de todos los otros santos y santas de la Corte celestial quiero que sepán que esta carta de privilegio dada por su traslado signado sin ser sobrescripto ni librado en ningún año del gobernador y los del Consejo de hazienda y contaduría mayor della ni de otra persona alguna todos los que ahora son y serán de aquí adelante como yo don Carlos Segundo por la graçia de Dios Rey de Castilla, de León de Aragón etc. y la reyna doña Mariana de Austria su madre como su tutora curadora y gobernadora de dichos reynos y señoríos SS una carta de privilegio del Rey don Felipe Segundo mi señor que santa gloria aya escripta en pergamino y sellada con su sello de plomo librada de sus Contt res mayores/ dada en esta villa de Madrid a siete de enero del año de 1546 por la qual parece que Doña María Carrillo de Córdoba Condesa del Villar tenía del dicho Rey mi señor en cada uno 1080 y 643 mrs de juro de heredad que para ella y para sus herederos y subzesores y para quien della y dellos huviere título causa para siempre jamás o hasta que su Magestad o los Reyes que después viniesen mandemos quitar el dicho juro y se pagasen los ms...”. Este juro lo hereda el Hospital de la Misericordia, y será pedido por el Rey Carlos II.

Al final aparece un resumen todo este largo proceso:

“Año de 1663.

El Rey.

Governador y los de mi Consejo de Haçienda y Contaduría Mayor della por parte del Prior y frailes del Hospital de la Misericordia de la Horden de San Juan de Dios de la çiuudad de Jaén, se me ha hecho relación que doña María Carrillo de Córdoba Condesa de Villar tenía por una mi carta de previllegio de quatro de henero del año mill y quinientos y noventa y uno, noveçientas y ochenta y dos mill ciento y quarenta y tres mrs de juro al quitar de a catorce mill el millar situados en alcabalas de la ciudad de Sevilla y Señoríos della y su patido y que conforme a la pragmática que se promulgó en ocho de octubre del año de mill y seiscientos y veinte y uno quedaron reduçidos en seiscientos y ochenta y siete mill seiscientos y ochenta y nueve mrs por haver pertenecido la restante cantidad a otras personas y que por recados sentados en mis libros de mercedes perteneçen quarenta y siete mill duçientos y ochenta y siete mrs al dicho Prior y frailes del dicho Hospital para desde antes de primero de enero de mill y seiscientos y treinta y seis los veinte y nueve mill duçientos y treinta y dos dellos en alcabalas de Sevilla y otros diez y ocho mill y cincuenta y cinco en los Señoríos della con cargo de diez mil setecientos y catorce mrs de renta y çenso de a catorçe que la dicha doña María Carrillo pagava a Alonso Muñoz de la Concha a cuió cargo está glosado todo el dicho juro y que conforme las antelaciones que tienen y valor que tubieron las dichas alcabalas los años desde el mill y seiscientos y quarenta y nueve hasta fin deste de mil y seiscientos y sesenta y tres no cupieron mrs ningunos del dicho juro suplicándome fuese servido de mandar que los quarenta y siete mill duçientos y ochenta y siete mrs que así les perteneçen en él, se les muden a otra parte y se les libren las de el dicho año de mill y seiscientos y quarenta y nueve hasta este de mill y seiscientos y sesenta y tres ynclusives y asimismo los que se les deviere en adelante hasta el día de la nueva situazió y mudança en conformidad de la condizió que tienen

todos los dichos mrs de juro y visto en este Consejo con lo que se ynformó de los dichos mis libros y relaciones por donde constó de lo referido he tenido por bien de dar la presente por la qual os mando que notándose en el previlegio original que la dicha doña María Carrillo de Córdoba condesa del Villar tiene de las dichas quatroçientas y ochenta y quatro mill seiscientas y ochenta y nueve mrs de juro que así le quedaron de la dicha summaen las dichas alcabalas de Sevilla y en las de los Señoríos della y haciéndose las demás prevenciones que fueren neçesarias para el buen cobro quenta y raçón de mi leal hacienda para que en caso de no estar comprendida la partida de los dichos quarenta y siete mil duçientos y ochenta y siete mrs en lo que está diespuesto del dicho juro no se puedan cobrar de las dichas alcabalas desde el día para desde quando se situaren en la parte donde se mudaren mudéis los dichos quarenta y siete mill duçientos y ochenta y siete mrs de juro al dicho Prior y Fraíles que son o fueren del Hospital de la Misericordia de la dicha çuidad de Jaén a otras qualesqueir mis cartas reales, alcabalas y terçias destos/s/f Reynos en lugar de qualesquier juros reduçidos en resguardo y en qualquier manera pertenezcan a mi Real Hacienda en conformidad de la condición que tienen para ello con que no sea en el nuevo crecimiento de alcabalas dándoles para ello o a quien perteneçiere mi carta de previlegio del para que le tengan en la parte donde se mudare con la condiciones y en la forma que oy los tienen en las dichas alcabalas sin perjuicio de los juros que estuvieren situados en la parte donde se los mudáredes al tiempo que se hiziere la situazió del... en lo uno o en lo otro en todo o en parte les libraréis las dichas seteçientas y nueve mill tresçientos y cinco mrs que se les debe de los corridos de los dos años referidos hasta fin deste de seiscientos y sesenta y tres y los que se devieren en adelante hasta el día de la nueva situazió y mundança que se hiziere dando para ello las libranças y demás despachos neçesarios en la forma que conbenga solamente en virtud desta mi çédula sin otro recaudo alguno y si los dichos corridos no cupieren donde los libraredes los volveréis a librar donde quepan hasta que con efecto se cobren fecha en Madrid a dieciocho de junio de mill y seiscientos y sesenta y tres años.

Yo, el Rey”.

47.287 tenía el Hospital de la Misericordia

Doña María Carrillo hizo testamento con Gonzalo de Herrera 29 de agosto de 1619.

Su hijo, don Fernando de Torres y Portugal, clérigo de menores hizo testamento ante Diego de Herrera 1 de agosto de 1635

N. 117.

1666, octubre, 22. Jaén.

Juro del Monasterio de la Concepción Franciscana.

A.G.S., *Contaduría de Mercedes*. Leg. 1360. s/f.

Número 12.

“La Abadesa y Monjas del Monasterio de la Limpia Conzepción de Nuestra Señora Franciscanas Descalzas.

(Antonio de Pancorbo escribano público que sucedió a Juan de la Bella)

“En la ziudad de Jaén a veinte y dos días del mes de octubre de mil y seiscientos y sesenta y seis años estando en el convento de monjas de la Limpia Conzepción de Nuestra Señora Descalças franciscanas de la primera regla de Sancta Clara ante mí el escribano público y testigos de yusoescritos pareçieron el abadesa y monjas de dicho convento como administradoras de la fábrica y sacristía de él a saber: Mariana Teresa de los Ángeles Abadesa, Ysabel Ana de la Conzepción, Antonia de los Reies, Ana de San Françisco, Mariana Magdalena de la Encarnación, Luisa de san Josephe, monjas

profesas a clamor de campana tañida como lo han de uso y de costumbre de se juntar para semejantes efectos por sí y en nombre de las demás monjas que en dicho convento/s/f son y serán de aquí adelante por quien prestaron voz y caución bastante de derecho para que estarán y pasarán por lo que en esta escritura contenido en virtud e la liçençia que tienen del Señor probisor deste obispado dada a petizi6n del liçençiado Bernardino López de Bonilla presbítero su mayordomo como della consta que su tenor de la dicha petizi6n y liçençia es como se sigue:

El licenciado Bernardino López de Bonilla presbítero beneficiado de la Yglesia parroquial de Señor San Pedro desta çuadad mayordomo del convento, fábrica y sacristía de monjas françiscas descalças desta çuadad en nombre del dicho convento/s/fv abadesa y monjas de él. Digo que mis partes tienen y poseen un juro de setecientos y çinquenta mill setecientos y noventa mrs sobre alcabalas y terçias en cabeza de Eugenio Ramírez de Peralta en que sucedió el dicho convento por fin y muerte de don Melchor de Vera y Açebes cavallero del Orden de Señor Santiago en conformidad del testamento y disposici6n de Soror Leonor María de Jesús su hermana monja profesa en dicho convento y tienen tratado de ganar prebileo y facultad real para que el dicho juro se ponga en cabeza del dicho convento y para ello neçesitan de otorgar poderes y escrituras/s/f por tanto suplico a V. M. mande dar de liçençia a la dicha abadesa y monjas del dicho convento para en raç6n dello puedan otorgar y otorguen las escrituras de poder y consentimiento que convengan con las cláusulas neçesarias por ante qualquiera escribano público y del número desta çuadad pido justicia”.

N. 118.

1668. Jaén.

Datos sobre la capilla de Nuestra Señora de la Soledad en la iglesia del convento de San Francisco de Jaén.

A.H.D.J. *Pueblos* Covento Capuchinos Jaén.

“Don Carlos por la graçia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Murçia de Jaén, etc. a vos el provisor de la çuadad de Jaén u otro qualquier juez eclesiástico que ayáis conozido o conozcáis del negoçio y causa de que se echará menzi6n, salud y graçia saved que en la nra Corte y Chancillería ante el presidente y oydores de la nuestra audiencia que residen en la çuadad de Granada Francisco Garçia de Moya procurador en ella en nombre de fray Miguel de Nofuentes Lector jubilado difinidor de Provincia, Calificador del Santo Ofiçio nuestro predicador guardián de nuestro Real Convento de San Francisco de la çuadad de Jaén y don Francisco Ruiz Gazç6n presbítero raçionero de la Santa Yglesia de la dicha çuadad patronos de la capilla de Nuestra Señora de la Soledad sita en dicho combento por una petizi6n que presentó se querelló ant nos de vos diciendo que hallándose su parte en la posesi6n del derecho de patronato de dicha capilla por aberla edificado y fundado y dotado en más de quatrocientos ducados de renta a sus propias expensas abiendo preçedido lizençia de los prelados superiores de la dicha orden tratados y las demás solemnidades de derecho neçesarias a pedimento de ziertos bezinos de dicha ciudad que se nombraban hermanos de zierta cofradía que su número se intitulaba de Nuestra Señora de la Soledad ante vos y en virtud de letras del Nuncio de su Santidad se abía puesto demanda a sus partes sobre el dicho derecho de patronato y fundaci6n a cuya causa por su por sus partes se abía interpuesto ecepci6n dilatoria pretendiéndose sobreyese en el juizi6n por aber ganado dichas letras con diferentes biçios así de obrepci6n o como de subrepci6n y no ser partes legítimas los que se abían introducido a ganarlas estando en este estado sin aberse contestado dicho juizi6n

ni aber justa causa para que se les pudiese mandar responder a él de las causas referidas...”

Otra carta dentro de este legajo nos dice:

“Antonio de Torres Bernal en nombre del Rdo. Guardián y convento de Nro. Padre San Francisco desta çiudad y de D. Francisco Ruiz Garzón presbítero racionero de la Santa Iglesia Cathedral desta dicha ciudad digo que ha llegado a notizia de mis partes como las personas que dizen ser cofrades de la cofradía de Nra. Señora de la Soledad sita en dicho convento desde el tiempo que el dicho Don Francisco Garzón la dio una capilla en el dicho convento donde a permitido hasta ahora que esta dicha Cofradía y la ymajen de Nra. Sra. y dichas personas desde el tiempo desta permisión con notable daño de mis partes han ignorado en razón de pedir limosnas no solamente las pecuniarias sino también otras que se suelen pedir como son seda, aceite, trigo y otros granos y como la ymajen de Nra. Sra. está colocada en dicho convento aprehenden los fieles que las limosnas que dan por el para dicho convento y quando las piden los Religiosos dizen que ya las han dado resultando esto en grabísimo daño de la comunidad no habiendo fin para que sea la dicha limosna lo uno porque con llano le pagan al dicho convento lo que la dicha cofradía de se paga y lo otro porque el dicho D. Francisco Garzón da el aceite que se gasta en la lámpara y guarda de los demás gastos que se ofrezan en dicha capilla por ser propia suia y porque como a V. m consta así de su mandato como de sus antezesores la proçesión que dicha cofradía hazía por el tiempo de la semana Santa está mandado que no se haga ni se haze de donde evidentemente consta que no ay forma para que sea la dicha limosna por lo qual. Suplico a Vm mande que los dichos cofrades no pidan dichas limosnas inquiriéndoles graves personas y çensuras y se mande asimismo den cuenta de las que han pedido...”

Otra carta.

“En la ciudad de Jaén a veinte y ocho días del mes de septiembre de mill seiscientos sesenta y ocho y ante mí el escribano público del número y testigos ynfraescriptos pareció don Francisco Ruiz Garçón presbítero racionero de la Santa Yglesia Cathedral a quien doy fe conozco y otorgo su poder cumplido bastante y como es necesario para más baler a Antonio de Torres Bernal procurador del número desta çiudad y a Juan Fernández del Castillo y a Francisco García de Moya procuradores en al Real Chancillería de la ciudad de Granada y a Francisco Pardo de Lagasta procurador agente de negoçios en los reales consejos y a cada uno de los susodichos ynsolidum especialmente para que en su nombre, como patrono que es de la capilla que llaman de Nuestra Señora de la Soledad en la yglesia del Convento de Señor San Francisco desta dicha çiudad de Jaén con los derechos de sentarse en ella y de sepultarse y quien quisiere en al bóveda de dicha capilla que todo ello lo construyó y fabricó a sus expensas parezcan ante qualesquier señores juezes apostólicos y ordinarios y ante su Magestad y Señores de sus Reales Consejos y Chancillerías de la çiudad de Granada y en caso nezesario ante su Illmo. Sr. Nuncio destos Reynos y donde más conbenga y le defiendan en el pleito o pleitos yntentados o que se intentaren por parte de la cofradía que dizen ay en esta ciudad de Nuestra Señora de la Soledad deponiendo estar sita en dicho convento y por otras qualesquier personas y comunidades sobre los derechos de la posesión y tradición real en que se halla y tiene adquirido de tal patrono y en razón dello se defiendan...”

Pero todo esto va más allá y vemos como los cofrades de la Soledad querían el derecho de patronato y entierro de la dicha capilla y bóveda y otros derechos ante V. S. apeló y me presentó en grado de relación de nulidad y agravio o como más aya lugar de derecho”.

N. 119.

1669, septiembre, 20. Jaén.

Concesión de mayor cantidad de agua al convento de los trinitarios por el mucho bien que hacen al lugar en el que se encuentra enclavado y porque el agua que les llega por concesión regia es mínima ya que la Ciudad ha ido entregando parte de esa agua a numerosos vecinos.

A.H.M.J., A.C.

20 de septiembre de 1669.

“Merçed de agua al convento de la Santísima Trinidad”.

“Este día el Sr. don Luis de Contreras Torres Veyntiquatro dixo y propuso a la çudad que le consta como el convento de la Santísima Trinidad siendo de los más antiguos que/s/fv ay en esta çudad no tiene agua para el sustento de los Religiosos y serviçio del convento porque aunque tiene merçed de los Señores Reyes de la mitad del remanente de la fuente del Pilarejo de presente no le alcanza ni llega al dicho convento respecto de algunas graçias que antes de ahora ha hecho a la çudad del agua de dicha fuente y porque viene muy poca a ella por cortarla como hordinariamente la cortan los ganaderos desde su nacimiento hasta el arca principal y aunque el dicho convento con mucho trabajo ayudado de algunas personas devotas había fabricado un aljibe donde por la misma cañería del remanente recogía el agua necesaria para el sustento de los Religiosos de presente se ha roto y perdido el dicho aljibe y va el agua conque el dicho convento no la tiene de ninguna calidad ni medios conque volver a hacer aljibe respecto de ser obra muy costosa de más de que el agua que se recogía en él era muy dañosa para los religiosos y ordinariamente estaban enfermos los que la bebían y que en el sitio donde está la dicha fuente del Pilarejo ay mui corta vecindad por haberse arruyndo todo aquel barrio de la Cuesta y los pocos vecinos que han quedado en ella asisten al dicho convento/s/f a oyr misa y a confesar sin que los religiosos ni el dicho convento tengan utilidad alguno pues poseen gente tan pobre la de aquel barrio no se pueden acudir con limosnas de que resulta la grande neçesidad que padeçe y si obligado de las causas referidas el dicho convento se pusiese en diferente sitio y dejase el que oy tiene se perdería aquel barrio absolutamente en cuya consideración suplico a la çudad se sirva de haçer merçed al dicho convento de un cañón de agua limpia de la fuente de el Pilarejo pues se ha dado a otros conventos. Sin los motivos que ha representado y entendida para la ciudad la dicha proposición habiendo conferido largamente en raçón de ella y reconociendo la justifiçación de la proposición del dicho Señor Don Luis de Contreras Torres y de las causas que representa de una conformidad acordó hacer y hizo graçia y merced al dicho Convento de la Santísima Trinidad desta çudad de medio cañón limpia de la que viene a la fuente del Pilarexo de la que viene a la fuente del pilarejo de la cuesta y que la tome en el arca prinçipal con calidad que en los tiempos de neçesidad y esterilidad de agua no la lleve y en este caso ponga el dicho convento un recodo en la fuente del Pilarejo y con él lleve dos horas de agua todos los días y çesándole/s/f neçesidad use y lleve remedio cañón de agua. Y con que se obligue el dicho convento de asistirles y gastos de la cañería desde el nacimiento de agua con los demás ynteressados y pagar la cantidad que le tocare todas las veçes que ofreciere. Y para reglarle medio cañón de agua que contiene esta merced y hacer la dicha escritura nombró por comisarios a los señores don Luis de Contreras Torres, don Luis de Gámez Torres y Portugal Veintiquatros y dio liçençia a qualquiera maestro de fuentes para que haga la dicha cañería”.

N. 120.

1670, septiembre, 15. Jaén.

Los frailes de La Merced presentan una propuesta al Ayuntamiento sobre la nueva disposición del templo conventual que fabrican.

A.H.M.J., A.C.

15 de septiembre de 1670.

“Petición del Convento de Nuestra Señora de la Merced”.

“Fray Miguel de las Peñas presidente de este conbento de Nuestra Señora de al Merced desta çiuudad digo que el dicho conbento pretende proseguir la fábrica de la yglesia que tiene empezada reformando parte della para mayor comodidad de los fieles y para ello se ha hecho nueva planta dando parte de las tribunas en el sitio que dejaba para gradas de la parte de afuera que es sitio de el/s/fv dicho conbento y en ello no recibe perjuizio el sitio de la çiuudad antes rezive la calle benefiçio por aberse de remeter una esquina que está en medio de dicha fábrica para correr el hilo que venga con la pared de las zeldas y quitar el hueco que oy la vecindad con poco respecto de la yglesia tiene hecho estercolero de todo lo cual suplico a V. S. se ynforme y hallándose ser verdad como lo este se determine ser lícita la pretensión de dicho conbento y para verificación dello nombró por veedores a Eufrasio López de Rojas maestro mayor de la Santa Yglesia y a Antonio de Buenaño y en todo lo que en esta materia ubiere de graçia suplico a V. S. haga a este dicho conbento. Fray Miguel de las Peñas y Villanueva presidente.

“Acuerdo”.

“Y bista por la çiuudad acordó que los señores don Antonio de Quesada y don Diego de Biedma sus Veintiquatros vean con los alarifes desta çiuudad lo que la petiziön menziona y den cuenta dello a la çiuudad”.

N. 121.

1670, octubre, 10. Jaén.

Acuerdo entre la Ciudad y el convento de La Merced sobre el solar que ocupará la nueva iglesia conventual y las características del mismo.

A.H.M.J., A.C. Fols. 99-99v.

10 de octubre de 1670.

“Acuerdo en raçón de la obra de la yglesia del conbento de la Merçed”.

“Este día los señores don Alonso de Quesada y don Diego de Biedma Veintiquatros dijeron que en conformidad de la comisión que se les dio por la çiuudad han reconocido con el maestro mayor de esta çiuudad la obra que pretende hazer el conbento y relixiosos de Nra. Sra. de la Merçed en dicho conbento según la planta que para ello tiene que dichos Señores vieron y les parece que haçiéndose en conformidad desta planta y midiéndose la calle echando la cuerda seguida y no haçiendo gradas en la entrada de la yglesia que salgan a la calle no hallan ynconveniente para que se dé a dicho conbento la lisençia que pretende para hazer la dicha fábrica respecto de que por la calle queda bastante capaçidad para el paso de los coches y la pared del conbento quedará igual y sin ningún recodo de que dan quenta para que la çiuudad resuelva lo que fuere servido. Y entendido por la çiuudad de una conformidad acordó que respecto de que se ha dado prinzipio a la dicha fábrica abriendo zanja para los çimientos según su planta la vaya/99 prosiguiendo el dicho conbento hasta tanto que el cimientto iguale con la calle y restándolo desde ahora la çiuudad suplicará al Sr. Alcalde mayor se sirva de mandar a los oficiales de dicha obra zesen en ella y la dejen en dicho estado sin continuarla hasta que

se haya medido la calle con asistencia de los cavalleros comisarios y qualquiera de los Sres. Escribanos mayores del ayuntamiento y la medida que se tomare se entre en el Archivo de la çuad y el dicho convento y Relixiosos de él saquen patente de su provincial para obligarse por escriptura en toda forma de que la dicha fábrica se hará en conformidad de la declaración que se obiere de hazer por el Maestro Mayor según las medidas que se tomaren sin que en ningún tiempo pueda sacar grada alguna a la calle y que al tiempo que se obiere de echar la primera hilada de piedra hasta la tercera no lo aya de poder hazer sin asitençia de dichos señores comisarios y escribano mayor del Ayuntamiento y si el dicho convento hecha la dicha obligazió no cumpliere con su tenor y el deste acuerdo a de ser obligado a deshacer la dicha obra siempre que por la çuad se reconozca sale de la medida que se tomare o que excede en todo o en parte de lo que va referido porque sólo se le permite la haga en la forma que se señalare”.

N. 122.

1671, abril, 27. Jaén.

Se manifiesta el deseo de los recoletos por establecerse en la villa de Huelma y se presentan los factores positivos que trae consigo esta empresa.

A.H.M.J., *A.C.*

27 de abril de 1671.

“Petición del Padre fr. Francisco García”.

“Este día se leyeron en la çuad una petiçión del Padre fr. Francisco García predicador y guardián del conbento de San Diego de la çuad de Cartagena y Procurador General de la Provincia de San Pedro de Alcántara de los descalços de nro. Padre San Francisco en la Andalucía. Y dos cartas del Concejo, Justicia y Regimiento de la Villa de Huelma y clero de la dicha villa del thenor siguiente.

Fr. Francisco García Predicador y Guardián del conbento de San Diego de la ciudad de Cartagena y Procurador General de la provincia de San Pedro de Alcántara de los descalzos de nro. Padre San Francisco en la Andalucía. Digo que deseando mi religión /s/fv fundar conbento en la villa de Huelma deste Reyno por ser parte deçente y retirada del comercio de las ciudades para el servicio de Dios nuestro Señor y desear los religiosos tener un conbento de soledad donde bazar con menos embaraço a los exerçios espirituales y procurando lo sobre dicho y benepláçito de la dicha villa sus veçinos y del Exmo. Señor Duque de Alburquerque han conbenido se haga la dicha fundaçión y para que conste de su boluntad presento estas dos cartas de la dicha Villa y clero della para V. S. a quien pido y suplico que con bista dellas y constando de lo referido mande dar su liçençia para que se haga la dicha fundaçión dispensando en lo que le toca y puede en el Capt de Millones que dello trata pues la dicha Religión no tiene ni adquiere bienes raíces de que se pueda seguir perjuicio a la Real Hacienda que en ello se hará serviçio a Dios nuestro Señor y recibirá mrd y buena obra. Fr. Francisco García”.

N. 123.

1671, julio, 24/1672, marzo, 28. Jaén.

Los carmelitas descalzos proponen tomar un trozo de calle que les corresponde por cesi3n anterior, para hacer la nueva lonja de la iglesia conventual.

A.H.M.J., *A.C.*

24 de julio de 1671.

“Petizi3n del Padre Prior de los Descalzos”.

“Fray Joseph de Santa Theresa prior del conbento de Carmelitas Descalzos desta çuad Historiador que es de su horden. Digo que en beinte y ocho de septiembre del a3o

pasado de mil y seiscientos y cuarenta por súplica que hizo a V. S. el padre fray Diego de san Alberto/s/f prior que a la sazón era deste convento fue servido V. S. darle lizenzia para que ensanchase y tapiase, la calle donde está la puerta de dicho conbento y que la tuviera por propio para hazer lonja dejando el paso libre para el uso de los vecinos y se comenzó a hazer zimiento en virtud del acuerdo de V. S. y porque deseó conservarlo y hermohear la calle y poner una cruz en medio del zimiento y por no hallarme con acuerdo de V. S. y sólo la notiçia de los libros deste convento. Suplico a V. S. se sirva de mandar se me de testimonio del dicho acuerdo y hazerme la merced que espero de la grandeza de V. S. renovándome de nuevo el dicho acuerdo como espero de V. S. quedando con nueva obligaçión este conbento de continuar en los sacrificios el ofizio y afecto que todos tenemos de capellanes/s/fv de V. S. pido iustizia . fray Joseph de Santa Theresa prior”.

“Y por la çiuðad vista y abiendo conferido el thenor de lo que contiene y por ser zierta su relación de una conformidad acordó confirmar y confirmó el acuerdo de veinte y ocho de septiembre del año de pasado de mil y seiscientos y cuarenta por donde hizo graçia y merceda el dicho conbento de Carmelitas Descalzos desta çiuðad de la calle donde está la puerta del dicho conbento para que la tubiere por propio y hiziere lonja en ella dejando el paso libre para el uso de los vezinos y sin perjuicio de terzero y atento que el dicho acuerdo se halla en blanco y por llenar en el libro capitular de dicho año y estar a el margen del anotado y puesta la razón de lo que la çiuðad acordó hizo nueva grazia V. Md a el dicho conbento de la dicha calle para el efecto referido y le dio lizenzia para que la pueda ensanchar y limpiar como más bien le pareciere y poner en ella algunos marmolillos y cruces/s/fv que manifiesten la propiedad que en ella tiene el dicho conbento y para que V. S. della estas cosas y casos que le pareciere como de cosa suya dejando el paso libre para el uso de los vezinos y para que tenga título dela dicha calle se el dé traslado deste acuerdo en testimonio de él y se da comisión a los Señores don Antonio de Quesada y don Antonio de Biedma veinte y cuatros para lo que en horden a ello se ofreçiere”.

28 de marzo de 1672.

“Sobre el sitio que se da a los Descalzos”.

“Este día la ciudad fue llamada por çédula de antedía de orden del Sr. Corregidor y Señores de su Consexo de Castilla su data en Madrid a quinze días deste presente año refrendada del Sr. D. Miguel López de Noriega ganada de pedimento del Prior del convento de Carmelitas Descalzos desta çiuðad para que si era de perjuicio de tercero la graçia que se avía hecho a dicho convento de la calle donde estaba la portería de él para que la tubiese por propia y hiciese lonxa en ella dexando el paso libre para el uso de los vecinos y sin perjuicio de tercero y lo demás en la dicha provisión contenido. Y así mismo se vio el acuerdo que la ciudad hizo en relación de la gracia y merced a dicho convento en su cabildo a veynte de julio del año pasado de mil y seiscientos y setenta y uno como se contiene y manda por dicha provisión y entendido por la ciudad de una conformidad nomine discrepante dixo que obedecerá y obedeció dicha Real Provisión en todo y por todo como en ella se contiene y quiso ser lo en ella contenido y la gracia que hizo a dicho convento por el dicho acuerdo que va fecho menziòn no haya seguido ningún perjuicio antes es muy útil y con haçer dicho convento lo que dicho acuerdo contiene hermohea la calle y queda en más perfección y por esta raçòn suplico a su Magestad se sirva de conformarle la graçia que por dicho acuerdo hiço a dicho convento de dicho sitio de calle según en al forma y como se contiene en el dicho acuerdo y que le dé testimonio avalado de éste”.

N. 124.

1672, enero, 4. Jaén.

Concesión de limosna para el convento de Santa Catalina del Monte.

A.H.M.J., A.C.

4 de enero de 1672.

“Se libran en propios 300 ducados de limosna para un convento de Arabia”.

“Este día se vio en la ciudad un memorial del thenor siguiente el Padre don Clemente Masuomat monxe de San Basilio Magno procurador General del Venerable y Real Convento de la gloriosa Virgen y mártir Santa Catalina del Monte Sinay en Arabia donde por ministerio de los Ángeles ha sido colocado su glorioso cuerpo y en aquel propiamente donde le dio Dios la ley al propheta Moisés diçe que el dicho convento está en aquel desierto de Arabia combatido continuamente de los ímpetus bárbaros y con porfía de obstinación pretenden arruinarlo para quitar el culto divino a nro. Señor Cristo y esclarecida mártir que sólo la divina Providencia la conserva y que no lo ayan echo...”.

N. 125.

1673, marzo, 16. Jaén.

La Ciudad acuerda que el Maestro Mayor y dos Veinticuatro asistan a las obras de la iglesia del convento de La Merced y vean como se va cumpliendo lo acordado entre la Ciudad y los frailes.

A.H.M.J., A.C.

16 de marzo de 1673.

“Escritura que otorgó el convento de las Mercedes en razón de la obra y fábrica del conbento”.

“Este día se bio en la ciudad la escripturas que el conbento y religiosos del horden de Nuestra Señora de las Mercedes desta ciudad otorgaron en virtud de patentes de su provincial por ante Lucas de Medina escribano del número desta çudad en ella a onze días del mes de febrero pasado de este presente año en razón de lo a/s/f cordado por la ciudad sobre la obra y fábrica que quiere hazer de dicho conbento. Y asimismo el parecer que el licenciado don Antonio de Artaleco abogado dio a el pie de dicha escritura en razón de aberla visto y puesta la fecha en conformidad de lo acordado por la ciudad, y entendido todo por la ciudad acordó que por aber de dar principio de presente la dicha obra y fábrica dicho convento se haga vista de ojos y lo demás nezesario con asistencia del maestro mayor por los señores don Antonio de Biedma y don Diego de Biedma Veintiquatro para tomar las medidas y empezar dicha fábrica. Y dichos caballeros Veintiquatro dijeron se han hallado presentes y se ha ejecutado lo que la ciudad tiene acordado y entendido así acordó que dicha escritura se entre en el archivo”.

N. 126.

1673, agosto, 1. Jaén.

El monasterio de Santa María de los Ángeles comunica a la Ciudad unas obras que va a efectuar en una pared frontera a la parroquial de Santiago.

A.H.M.J., A.C.

1 de agosto de 1673.

“Petición del Convento de los Ángeles”.

“Este día se vio en la ciudad un pedimento del convento y monjas de Santa María de los Ángeles de el horden de Santo Domingo desta ciudad en que dijo necesita derribar una pared frontero de la yglesia de Santiago en la calle Maestra Alta que cae ya a dicho conbento suplico a la ciudad nombrase caballero comisario que asista a las medidas de la calle como es costumbre. Y visto por la ciudad acordó de nombrar y nombró por comisario a el Sr. don Jorge de Quesada y Biedma para que asista a medir la calle en la forma que se acostumbra con los fieles alarifes desta ciudad”.

N. 127.

1673, octubre, 16. Jaén.

Celebración de fiestas por la canonización del que fuera obispo de Jaén, San Pedro Pascual de Valencia.

A.H.M.J., A.C.

16 de octubre de 1673.

“Legazía de la Santa Iglesia. Y se asista a la fiesta y procesión general de San Pedro Pasqual de Valenzia”.

“Este día abiendo hecho recaudo entraron en la sala del Ayuntamiento los Señores don Bernardo Iñiguez de Aguirre y don Juan de Montoya canónigos de la Santa Yglesia Cathedral desta ciudad y en nombre de su cabildo representaron a al ciudad el regocijo con que se hallaba la Santa Yglesia por el breve y decreto de su Santidad en que ha sido servido de señalar reço a la festividad de San Pedro Pasqual de Valencia religioso que fue de la Orden de Nuestra Señora de la Merçed y obispo deste obispado en el día beinte y tres del presente mes de octubre y respecto de aberse de çelebrar en el día referido la fiesta al glorioso santo en su combento desta ciudad su cabildo abía resuelto celebrarle fiesta en la Santa Yglesia el domingo antecedente que se contarán beinte y dos deste dicho mes por aber de asistir en el dicho conbento a la otra fiesta referida y asimismo tiene acordado procesión general para acompañar y llevar el Santo el dicho día domingo por la tarde desde la Santa Yglesia al dicho combento y para que la dicha fiesta y procesión general se çelebrase con la autoridad y grandeça que la santa yglesia deseaba suplicaban a la ciudad asistiese a ellas que sería de muy particular estimación...”y la ciudad como hacía siempre aceptó asistir a las dos fiesta, manda luminarias, entoldar las calles...

N. 128.

1674, mayo, 28. Jaén.

Las carmelitas descalzas solicitan al Ayuntamiento de Jaén licencia para extraer arena del arenal ubicado en la plaza del Mercado Bajo con motivo de las obras de la iglesia conventual. La Ciudad accede siempre y cuando no exista daño a la plaza ni a sus vecinos”.

A.H.M.J., A.C.,

28 de mayo de 1674.

“Petición de la priora y monjas descalças”.

“En este día se leió en la çiudad una petiziön de la priora y monjas del Convento Carmelitas Descalças della en que suplicaron a la Ziudad fuese servida de mandar darles lizenzia para que del arenero que de presente está descubierto en el mercado bajo se saque la arena necesaria para la obra de la yglesia que está fabricando en dicho convento en que recibirían merzed por escusar el gasto de conducirla de otra parte más lexos atento a la nezesidad y pobreza del dicho convento en que recibirían merced. Y por la ciudad visto la dicha petiziön acordó de dar y dio lizenzia a la dicha priora y monjas carmelitas descalças para que sin perjuicio de la plaça del dicho Mercado y sus vezinos hagan sacar y conducir al dicho su conbento la arena que ubieren menester para la dicha obra dejando la dicha plaça llana y sin quiebra alguna lo que se execute con intervenciön del Sr. don Antonio de Quesada su Veintiquatro para que señale los sitios de donde sea sacar las dicha arena y haga quede la dicha plaza en la disposiciön referida”.

N. 129.

1675, mayo, 31. Jaén.

Celebraciön de fiestas por la beatificaciön del futuro San Juan de la Cruz.

A.H.M.J., A.C.

31 de mayo de 1675.

“Se haga fiesta octava de la beatificaciön del Santo Padre Fr. Juan de la Cruz en el convento del Carmen Desclaços”.

“Este día con lisençia que le fue dada entró en la sala del ayuntamiento el M. R. P. Prior del convento del Carmen descalzos desta ciudad y por si y en nombre de su relixiön y convento le propuso como por nro mui Santo Padre Clemente décimo está mandado despachar su decreto para la beatificaciön del venerable padre fr. Juan de la Cruz de la misma Horden natural que fue de Ontiberos en tierra de Castilla que vivió muchos años en este obispado donde fundó los conventos de Baeça, Úbeda, Mancha Real, la Fuensanta y la Peñuela y murió en dicha ciudad de Úbeda donde de presente está su medio cuerpo y se ha determinado la celebridad de su beatificaciön en esta çiudad en fin del mes de junio que viene deste presente año con toda pompa y solemnidad haziendo ocho fiestas en ocho días continuados y para que el santo logre todo culto y beneraciön y por mayor honra de Dios nro Señor y de su sagrada madre y de su relixiön y convento suplico a la ciudad fuese servida çelebrar por sí la fiesta del día octavo que será de su mayor estimaciön y lustre de su relixiön como lo esperaba de la grandeça de la çiudad. Y entendido por la çiudad dixo conferiría en razön de lo referido y de su resoluciön se le daría notiçia por sus caballeros comisarios... y luego la ciudad aviendo conferido de una conformidad acordó de haçer la dicha fiesta del día octavo y asistir a ella y para que se zelebre y disponga con la mayor decencia y autoridad nombró por comisarios...”

N. 130.

1676, mayo, 8. Jaén.

En el marco de las obras que se realizan en la capilla de los Vélez, su propietario don Manuel Vélez de Mendoza solicita a la Ciudad que le permita tomar un trozo de la plaza de San Francisco para igualar su capilla a las dos que la enmarcan, la de la Soledad y la de Vera Cruz.

A.H.M.J. A.C.

8 de mayo de 1676.

“Se da lizenzia al Sr. D. Manuel Vélez para reedificar su capilla en S. San Francisco en la que contiene este acuerdo”.

“Este día el Sr. Don Manuel Bernardo Vélez de Mendoza cavallero del horden de Alcántara dixo que ya le consta a la ciudad como tiene su capilla y entierro en la yglesia del Convento de Nro. Padre San Francisco della que es la ynmediata a la de Nra. Sra. de la Soledad que nuevamente se ha reedificado la qual de presente se halla mui maltratada y amenazan de ruina a causa de su mucha antigüedad y a resuelto reedificar a su propia costa y espensas como cosa suya para cuya execuçión suplico a la çiudad fuese servida de mandarle dar liçençia para que pueda hazer la dicha reedificación tomando de la plaça del dicho convento la parte nezesaria de manera que corra igualmente con la dicha capilla de Nra. Sra. de la Soledad pues de ello no resulta perjuiçio a ningún tercero antes hermosea y adorna la dicha plaça y pared del dicho convento quedando la dicha capilla con mayor capaçidad de la que oy tiene y será de /s/fv toda estimación de dicho Don Manuel conseguir este favor y de mayor culto de Dios nro. Sr. su sagrada madre y nro. Padre San Francisco, como lo esperaba de su grandeça y entendido por la çiudad y aviendo conferido en razón dello y por constarle ser çierto lo referido y en atención a la mucha amistad que la çiudad ha tenido y tiene con el dicho Señor don Manuel Bernardo Vélez de Mendoza y sus pasados y la buena correspondencia que en todos a experimentado y al mucho cuidado con que en todas ocasiones han asistido al cumplimiento de su obligación como tan grandes ilustres caballeros, de una conformidad acordó de dar y dio lisençia y facultad al dicho Sr. don Manuel Bernardo Bélez de Mendoza para que pueda reedificar su capilla y entierro en el dicho convento de Nro. Padre San Francisco tomando la plaça del la parte nezesaria para que corra igualmente con la capilla de Nra. Sra. de la Soledad y para que se mida y señale la parte de la plaça que se tomare nombro por comisario al Sr. Don Antonio Fernández de Biedma Narváez Cavallero del Orden de Calatrava su Veinticuatro”.

N. 131.

1678, octubre, 21. Jaén.

Gasto de las fiestas celebradas con motivo de la traslación del Santísimo Sacramento a la nueva iglesia del monasterio de Santa Teresa.

A.H.M.J., A.C.

21 de octubre de 1678.

“Libranza de 536 reales en don Juan de Herrera del gasto de la fiesta de Santa Theresa”.

“Este día la ziudad acordó de librar y libró al Sr. D. Antonio de Quesada Monroy su veintiquatro y comisario de la fiesta que la ziudad zelebró en la yglesia del convento de santa Theresa de Jesús desta ziudad en la translazió del Santísimo Sacramento que se hizo en la yglesia nueva quinientos y treinta y seis reales que pareze se han gastado en la música, fuegos y demás necesario para la dicha fiesta los cuales libró en sus propios y señaladamente en los mrs consignados para sus alojamientos y por no aberlos de pronto se tomen prestados de la hazienda que administra Don Juan de Herrera Ochoa comisario factor de las Carnicerías y con traslado deste acuerdo y recibo del Señor Don Antonio de Quesada se hagan buenos tomando razón el contradicho en el Ayuntamiento el Sr. don Lorenzo de Viedma Veinticuatro”.

N. 132.

1679, marzo, 27. Jaén.

La Ciudad de Jaén presta su consentimiento para la fundación de un monasterio de capuchinas en la ciudad de Andújar puesto que existían medios suficientes para llevarla a cabo.

A.H.M.J., A.C.

27 de marzo de 1679.

“Se presta consentimiento para la fundación del convento de Capuchinas en la çiudad de Andújar”.

“Este día que la ziudad fue llamada por cédula de antedíem de que dieron fe los porteros para ver una carta de la abadesa y monjas capuchinas del convento de la ciudad de Córdoba sobre que esta ciudad preste su consentimiento para fundar un convento de monjas de la dicha Orden en la ciudad de Andújar/s/f y aviéndose visto y la liz^a dada por el Ill. Sr. Obispo deste obispado para la dicha fundazió y estimando de los medios que ay para ella y consentimiento dado por la ciudad de Andújar para la dicha fundazió y visto todo por la ziudad y pretensión para questa de Jaén escriba a las demás del Reyno que tienen voto en cortes para que dé su consentimiento de una conformidad deseando la ziudad el mayor servicio de Dios Nuestro Señor y de su Sagrada Madre, culto y reverencia suya, consuelo y alivio de los vezinos de dicha ciudad de Andújar, acordó de prestar y prestó por sí y en nombre de su Reyno y provincia su consentimiento para la fundazió de un convento de Religiosas Capuchinas en la dicha ciudad de Andújar dispensando para ello la ciudad en los capítulos de millones en que prohíben nuevas fundaciones. Y se escriban las cartas que se piden y para ellas y responder a las dichas religiosas nombró por comisarios...”.

N. 133.

1680, marzo, 29. Jaén.

Se prepara una procesión de rogativas con N. P. Jesús Nazareno.

A.H.M.J. A.C.

29 de marzo de 1680.

“Proposición sobre traer en proçesión a Jesús de Naçareno”.

“Este día los Señores don Antonio de Quesada Monroi y D. Gonçalo Serrano dieron quenta en la çiudad como virtud de la comisión que les dio para ver al Illmo. Sr. Obispo desta çiudad y tratar en raçón de la proçesión que se avía de açer a Jesús Naçareno sita en la yglesia del/ s/f convento de Carmelitas Descalços para que su divina Magestad se sirva de usar de piedad y clemencia en la calamidad de los tiempos avían visitado y ablado al dicho Sr. Obispo y insinuando el çelo y deboció de la dicha çiudad cumpliendo con su propia obligació y que dio su permiso para que se saque en proçesión la ymagen de Jesús Naçareno previniendo con su cristianísimo çelo el que se ahora competente para que la vuelta de dicha proçesión y entrada en la Yglesia sea de día para el mayor servicio de Dios Nuestro Señor y entendido por la çiudad acordó se haga y disponga la dicha proçesión para el martes dos de abril tomando tiempo bastante para que la ymagen de Jesús Naçareno vuelva y entre de día en la yglesia donde sita haciéndose con toda veneraçión y deboció. Y sobre la formalidad gobierno y asistencia

la dicha ciudad tomará resolución en otro cabildo. Por quanto está en ánimo de ir en forma de çidad asistiendo a su Magestad en la dicha proçesión”.

N. 134

1680, octubre, 8. Jaén.

La priora y monjas de las Bernardas informan al Cabildo de la Catedral de Jaén sobre la vacante de la plaza de monja que por su derecho de patronato tienen el privilegio de designar.

A.H.D.J., *Correspondencia*, Carpeta LXX.

“Provisión de una plaza de monja de el convento de la Concepción Franciscanas Descalzas de Jaén fecha por los Señores Deán y Cabildo de la Santa Yglesia de Jaén en doña Alexandra de Narváez y Escobar”.

“(…) Este día el Sr. Deán propuso a los dichos Ss. como ha tenido un papel de la madre Abadesa de el convento de monjas y de la Concepción Franciscas Descalzas desta çidad en que da notiçia como está vaca una plaza de religiosa de el dicho conbento cuia probisión toca a los dichos Ss. y hagan elección y presentación de persona para ella conforme a las Constituciones de el dicho conbento y vistos los capítulos de las dichas constituciones que de esto tratan acordaron se ponga en edictos en esta Santa Yglesia y en el dicho conbento con término de treinta días para que las quisieren oponerse a la dicha plaza lo hagan dentro de el dicho término y pasado se hará elección en la que concurrieren las calidades que se requieren y pareciere más a propósito para el servicio de Dios nro. Señor y bien espiritual de el dicho convento”.

N. 135.

1681, junio, 6; 1681, julio, 19, y 1681, agosto, 1. Jaén.

Ante la peste que asola la Ciudad se plantea trasladar a los apestados desde el Hospital de la Santa Misericordia a otro lugar más apto, como por ejemplo los capuchinos, la calle Olid junto a San Félix Cantalicio o la Virgen Blanca. El motivo del traslado es la proximidad de vecinos, conventos y parroquias con respecto al hospital de la Misericordia.

A.H.M.J., *A.C.*

6 de junio de 1681.

“Este día que la ciudad fue llamada por zédula antedie que dieron fe los porteros se trató y confirió largamente en raçón de si se ha de mudar o no el hospital donde se curan los enfermos que padezen el achaque de peste y aviendo entendido avía algunas peticiones en la dicha raçón de los priores y beneficiados de las yglesias parroquiales de la Magdalena, San Miguel y San Andrés y de los conventos de Santa Catalina Mártir el Real Orden de Predicadores y el de Santa Úrsula que es de monjas en que contradicen la mudanza del dicho Hospital por aver entendido se trataba de poner en el sitio de la Puerta de Martos o en el Hospital de San Juan de Dios que ambos sitios están muy cercanos a los dichos conventos y parroquias ...” se hace un larguísimo memorial donde se ven lo bueno y malo de los lugares que se ofrecen para trasladar el hospital de Apestados que estaba en el arrabal de la Fuente de don Diego en la calle Olid, se dice que el sitio de la puerta de Martos no es bueno por muchas razones: no es capaz para hospital, el aire trae los virus a la ciudad..., se baraja la ermita de la Virgen Blanca.

19 de julio de 1681.

“El convento de los Capuchinos que dista de esta ciudad más de cuatrocientas varas y en el tiene un quarto mui capaz y acomodado el Sr. Obispo que ha ofrecido a la ciudad para dicho Hospital”.

1 de agosto de 1681.

“Escritura a favor de la dignidad episcopal y convento de Padres Capuchinos”.

“...reparar y que se reparen todos los daños que materialmente se le hizieren y rezibiere el dicho convento en su fábrica y oficinas, casa y quarto contiguo a él que es de la Dignidad Episcopal por razón y causa de formar en él, hospital para la curación de los enfermos que ha dicho convento y casa contigua se llevase heridos del contagio que padeze esta ciudad y sus vezinos volviéndolo a poner todo en la misma forma que de presente está quando ubiérense de volver sus Religiosos aziendo dichos reparos a expensas de dicha ciudad todo en conformidad de dicha Real Provisión y carta horden de suso referida y en conformidad de las declaraciones de los maestros albañiles del oficio de albañilería y de edificios desta ciudad que para ejecutar dichas órdenes de enformar dicho hospital en dicho convento para dichos enfermos y combalezientes se han de hazer para reconocer el estado/s/f en que de presente está y que lo cumplirán luego que se acabare dicho contagio y sus efectos y la paga de salario que se señalare por los Señores del Real Consejo a la persona que viniere a ejecutar el cumplimiento desta obligación para que el dicho padre guardián y dichos religiosos se vuelvan a dicho convento y a que todo lo cumplirá la dicha ciudad y capitulares llanamente...”

N. 136.

1690, noviembre, 3. Jaén.

Se pide el voto favorable de la Ciudad de Jaén para efectuar una fundación de clarisas descalzas en Úbeda por medio de la hacienda aportada por la viuda doña Francisca María Salido de Herrera y Biedma. El proyecto cuenta con el visto bueno del entonces obispo de Jaén don Fr. Juan Asensio.

A.H.M.J. A.C.

3 de noviembre de 1690.

“Consentimiento para fundación de monjas en la ciudad de Úbeda”.

“En este cabildo se vio en la ciudad una carta de la de Úbeda en que hace representación de la nueva fundación que se pretende hacer en ella de un convento de Religiosas Franciscanas Descalças con el título de santa Clara con un memorial de doña Francisca María Salido de Herrera y Biedma biuda de don Fernando Guijón y Pacheco vezino de la dicha ciudad por el qual parece representa que la fundación de su mayorazgo de que es última poseedora según sus llamamientos después de la susodicha sea de efectuar la dicha fundación como constaba de la de dicho vínculo y de testimonio de los bienes del y asimismo de la licencia del Illmo. Sr. Don fray Juan Asensio Obispo deste obispado y dé testimonio por el qual parece aber prestado su consentimiento, la ciudad de Granada suplicando a esta de Jaén se sirva de prestar el suyo para que tenga efecto y por la dicha ciudad entendido y considerado que la dicha fundación a de ser para el maior servicio de la Magestad Divina y que en ello se a de lograr mucho fruto espiritual y temporal y que los bienes para la dicha fundación son bastantes de una conformidad acordó de prestar y prestó su consentimiento para ello dispensado como dispensó los capítulos de millones que lo prohíben por esta vez dejándolos en su fuerza y vigor para lo adelante y para que conste se de por testimonio y se remita y rda a la carta para lo qual se nombró por comisarios a los Sres. Don Antonio Fernández de Biedma y don Luis de Mendoça Berrio caballeros del Orden de Calatraba sus Veinticuatro”.

N. 137.

1692, marzo, 10. Jaén.

La Ciudad da licencia a los Monasterios de Santa Clara y La Concepción Dominica para sacar madera de pino de las Sierras de Jaén con la que elaborar sus respectivos monumentos del Jueves Santo. Se les pide que guarden la madera para sucesivas intervenciones por el gran daño que supone la tala a los montes.

A.H.M.J., A.C.

10 de marzo 1692.

“Al convento de Santa Clara y de la Conzepción de Jaén se les concede lizenzia para cortar maderas”.

“Este día la ciudad acordó de conceder y conzedió lizenzia al Conbento, abadesa y monjas de Santa Clara el Real de Jaén para que corte de la Sierra della zien tablas de la madera que fuere a propósito de pinos para el monumento de dicho conbento y así mismo a el convento de al Conzepción dominicas della para que corte en la dicha sierra los pinos necesarios otras zien tablas y quarenta alfajías para el monumento de este presente año las cuales se han de traer estando en estado por la Puerta Barrera de esta zitudad para que se reconozcan y que para esta vez se dispensa sin que sirva de ejemplar por quanto corre mucho perjuicio para el dicho monte y que los carpinteros que la cortan se aprovechan de mucha con este pretexto y que para que los dichos conbentos por esta razón la guarden de un año para otro. Y valga quince días para cortarla y traerla”.

N. 138.

1693, febrero, 12. Jaén.

Se da madera al convento de los dominicos para una obra en el noviciado y para el monumento del Jueves Santo.

A.H.M.J., A.C.

12 de febrero de 1693.

“Licencia al convento Santo Domingo para madera”.

“Este día se bio en la zitudad una petición de frai Francisco Palomino Religioso y procurador del Real Convento de Santa Catalina Mártir Orden de Predicadores desta zitudad en que dijo que en el día veinte y seis de henero pasado desta año en nombre de su convento abía dado dicha petiziön en la zitudad pidiendo le mandase dar lizenzia para que cortare en la Sierra una poca de madera para el monumento y una obra que se ofrecía en la casa de nobicios y que la ciudad abía acordado señalase las piezas de que necesitaba y que lo hazía y uqe para ella eran precisas duzientas tablas y duzientas alfajías para el monumento y dicha obra pidió se le diese licencia para ello y vista por la ciudad acordó de dar y dio lizenzia a dicho convento para traer de la dicha Sierra de su término zinquenta tablas y zinquenta alfajías para dicho efecto sacando lizenzia en forma del Sr. Corregidor con las circunstancias que le pareciere convenientes”.

N. 139.

1696, abril, 2. Jaén.

La Ciudad ordena que se ejecute el empedrado y limpieza de las calles por donde discurren las procesiones de Semana Santa y Corpus Christi.

A.H.M.J., A.C.

2 de abril de 1696.

“Para que se empiedren las calles para la Semana Santa y Corpus Christi”.

“Este día reconociendo la ciudad lo cercano que se halla la Semana Santa y Fiesta del Corpus Christi y que las calles por donde han de pasar las procesiones se hallan desempedradas y de tan mala calidad que no se puede pasar por ellas acordó de que los cavalleros comisarios del Corpus manden empedrar las que les toca y los de los empedrados de la ciudad, todas aquellas de que están encargados hagan ejecutarlo mesmo de forma que a tiempo estén limpias y compuestas para el efecto referido”.

N. 140.

XVII. Roma.

Vida del trinitario de Jaén, Fr. Juan de la Chica.

A.S.C., *mss.* 267, fols, 750-751v.

VIDA DEL P. M. Fr. IOÁN DE LA CHICA.

“El P. M. Fr. Ioán de la Chica fue natural de Jaén, del linaje de los Chicas de aquella Ciudad bien notorio tomó el hábito en el convento nuestro y hizo su profesión el año el Señor de 1544 y fue muy bien recibido por la docilidad de ingenio que mostró desde niño, y la aplicación grande a la virtud. Aplicáronlo los Prelados a los estudios en el Colegio de Alcalá de Henares y salió tan aprovechado que dentro de pocos años fue graduado de Maestro por aquella Universidad y comenzó en los concursos de Cátedras a hacer oposiciones ventajosas. Suçedió el que corría ya por Chatedrático en la aprobación de toda la Escuela en circunstancia que hacía mal viso a un sobrino de un Padre grave, que tenía todo el valimiento y lo sacaron de Alcalá haciéndolo Prelado de su Convento de Jaén siendo muy moço. A él le pareció obedecer mejor que altercar y vino por Prelado de su Casa. Tomó la posesión del Oficio y la primera diligencia que hizo fue derribar la Iglesia para volverla a levantar desde los fundamentos en la planta y forma que oy tiene. Hallaron los que lo quitaban de Alcalá linda ocasión y con título de honor y utilidad le hicieron los Prelados proseguir el Ministerio hasta ver del todo concluida y perficionada la Iglesia. Juntáronle a esto los grados de honor de la Religión de Presentado y Maestro, diéronle Difiniciones y Visitas y él que tenía puesta toda su afición en las letras, todo era ofrecer a Dios y sacrificarse. /750

Un religioso viéndolo lamentarse de que lo avían quitado de las Escuelas le dixo por consolarlo P. M. V. P. le de gracias a Dios, que ya que lo quitaron a sido con crédito y honra. Le mostrando un poco la risa dixo: Padre que engañado está: en esto no miran los Prelados por mi, sino por ellos: porque el Prelado Superior o es hombre de letras, o no: Si es y arrima a un benemérito echa a la plaza pública su desvergüenza y si no lo es hace mayor su ignorancia.

Era el porte del P. Maestro de Religioso Observantísimo, y siempre estava recogido en casa, y sin buscar temporalidades, acudía a los Religiosos con todo lo necesario y siempre tenía obra. Solían le decir P. M. ¿de dónde viene tanto? Y respondía del Coro y la Observancia de la Regla, que en esto está todo el arte de obligar a Dios y así todo el tiempo que vivió no se le conoció la más leve falta. Hiciéronlo Redentor de Cautivos y el año del Señor de 1567 hizo una Redención en Argel en que rescató 150 cautivos de la qual hace memoria la Colectánea fol. 240 y se trata en el Lib. 4. Cap. 9 Redenc. 118. Muchas obras hizo este devoto Padre dignas de eterna memoria. Predicó con gran fruto de las almas, arguyó con grande crédito de sus buenas letras, hizo por el Confesionario grandes frutos: padeció en la Redención muchos trabajos y siendo venerado y reverenciado de todos estimó más que todo el recogimiento y retyro.

Conoció años antes de su muerte como docto, que moría, y dispúsose a morir como sabio. Tenía muchas horas de oración, traía cilicio, tenía rigurosas disciplinas, no dormía en cama, y así le cogió la muerte de modo que la pudo decir antes que viniese y prevenido con los santos Sacramentos la recibió alegre y gustoso. Murió día de la Pasión de Christo Bien nuestro que fue Viernes Santo a la hora de Sesta el año del Señor de 1574 y fue sepultado en la capilla que oy se llama Entierro de los Chicas en la Iglesia, que avía fabricado”.

N. 141.

S. XVII. Roma.

Vida del trinitario de Jaén, Fr. Lorenzo de Castro.

A.S.C., *mss.* 267, fol. 760.

VIDA DEL M. R. P. M Fr. Lorenço de Castro.

Fue hijo deste Convento el M. R. P. M. Fr. Lorenço de Castro natural de la Ciudad de Jaén y en él tomó el santo hábito de mano de P. [en blanco] y luego que profesó pasó a estudiar las Artes al Convento de Úbeda y después la Theología al Convento de Sevilla, y acabados sus estudios leyó las Artes en el Convento de Jaén y la Theología en el de Sevilla, donde concluido el tiempo para los grados se graduó de Presentado, y después se graduó de Maestro. Salió para Ministro de Ronda desde donde pasó a ser Ministro del Convento de Sevilla donde lo fue tres vezes y también lo fue del Convento de Xerez de la Frontera y después el año de [en blanco] fue electo Ministro Provincial desta Provincia y después por el grande amor a su Patria y Convento fue Ministro de Jaén.

Governó los conventos donde fue ministro con mucha paz y lo mismo hizo con la Provincia, imbiando antes de la Visita una Carta Pastoral a los Conventos todos en que encarga la observancia de nuestra sagrada Regla, Constituciones, Ceremonias y Actas Capitulares en que dio muestras del zelo de la mayor y mejor observancia.

Retiróse luego a su Convento de Jaén donde labró una celda, alta y vaja, que oy sirve de Ministrál y siendo angosta fábrica para su alentado zelo se aplicó a labrar todo el Convento, que en el Claustro de la Portería que tenía un sólo lienço hiço los otros tres, que , y labró la portería de campo, con graneros pajar y cavalleriça todo de muy firme obra. En la Sacristía puso ternos, casullas, albas y amitos. En la Iglesia ensanchó el Coro, y hiço un cancel en la Puerta principal de lo mejor que ay en Jaén, y labró una Casa junto al Convento para que no se despoblase la vecindad porque se iba despoblando. Y acabadas estas obras se retiró a us celda donde se dio al estudio de la Theología Moral y sobre un escrúpulo hizo un papel que aprobaron los RR. PP. Torrecilla y Corella y otros hombres doctos. Murió de edad de cinquenta y quatro años y yace en su convento de Jaén.

N. 142

1716. Jaén.

Información sobre la capilla del Santísimo Cristo de la Expiración en la iglesia del Real Convento de San Francisco.

A.H.D.J., *Pueblos*, Convento Capuchinos, Jaén.

“D. Juan Francisco de Molina Samaniego clérigo de menores órdenes y síndico del convento de de N. P. S. Francisco desta çiudad digo que en dicho convento siguió autos ante el Sr. Provisor deste Obispado con Baltasar Francisco de Linares en razón de cierta memoria que don Juan Luis de Orbaneja presbítero difunto dejó en dicho convento para que ardiese la lámpara que puso en su capilla del Santo Christo de la Expiración y en

cuios autos por dicho Sr. Provisor por uno que probeió dio la forma de pagar la dicha memoria en especie de aceite por el poseedor de la capellanía que en dicha capilla fundó el dicho don Juan Luis de Orbaneja cuios autos por ser favorables a dicho convento a su costa sacó copia y traslado de ella autorizado para ponerlos en su archivo sabiendo se le ha cedido patente por el Reberendo Padre Provincial para que de dicho convento en conformidad de dichos autos otorgase ciertas escrituras con dicho Baltasar de Linares el susodicho pidió al Rvdo. Guardián de dicho Convento dicho traslado de autos con la referida patente con el motivo de conservarla y abiéndoselos entregado habrá tiempo de ocho meses con poca diferencia no los ha restituido aunque repetidas veces por dicho R. P. Guardián y padre procurador de dicho convento se le han pedido, dando por excusa los necesita faltando a la confianza que dicho R. P. Guardián hizo en su entrega y porque dicho convento lo necesita de dichos instrumentos/s/f para volverlos a su archivo...

Continúa y nos da más información sobre esta capilla:

En la ciudad de Jaén en el dicho día veintiquatro de septiembre de dicho año yo el escribano ynfraescrito en virtud de mi condición recibí juramento de don Baltasar Francisco de Linares vezino desta ciudad... que por unas escrituras que don Juan Luis de Horvaneja y Quesada presbítero y vezino que desta ciudad de quien fue heredero el declarante y se obligó a pagar en cada un año ziento y diez reales, los noventa y nueve para seis arrobas de azeite que el dicho convento avía de comprar en cada un año porque ardiese la lámpara de la capilla del Santo Cristo de la Inspiración propia dicha capilla del dicho Don Luis de Orvaneja que está dentro de la de la horden Tercera y los onze reales restantes para un aniversario que se avía de hazer en cada un año por el alma de dicho don Juan la qual impuso sobre un olivar en la Cruz de la Asomada y dicha escritura la otorgó el convento juntamente con el dicho Don Juan de Orvaneja con lizenzia de nro. Padre Provincial aviendo prezedido primeramente ante todas cosas tres tratados y en dicha escritura consta se obligó el dicho Don Juan Luis de Orvaneja a que se avían de pagar los dichos ziento y diez reales así del dicho olivar como de los demás bienes que comprase para fundar una capellanía y que se avía de cumplir la dicha memoria luego que se fundase y en dicha escritura, consta averla azeptado dicho convento...". Don Juan Luis de Orbaneja muere el 12 de octubre de 1713, dos días después de su muerte se encendió la lámpara.

N. 143.

XIX. Jaén.

Número de inmuebles urbanos del Convento de la Santísima Trinidad de Jaén y estado en el que se encontraban en el siglo XIX.

A.H.N.E., *Clero*, Libro 4717 (Libro de Hacienda del Convento de la Santísima Trinidad de Jaén, fols. 91-98).

“Casa en la Calle Trinidad..... Arrendada.

Portal en el Arco San Lorenzo.... Arrendado.

Casa frente a la Lonja de Santo Domingo (folio93). Arrendada.

Casa en la Calle Trinidad.... Arrendada.

Casas en la Calle Trinidad... Arruinada.

Casa en la calle del Solluto/Solcito, luego calle del Poyato Arruinada.

Casa en la Calle Concepción Vieja nº 2... Arruinada.

Casa en la calle Concepción Vieja nº 3....Arruinada.

Casa en la calle Concepción Vieja nº 4.... Arrendada”.

N. 144.

1853, septiembre, 23. Jaén.

Se debate sobre el uso que se tiene que dar al convento de la Coronada, que había sido entregado al Ayuntamiento para construir un hospital de dementes y la iglesia se mantenía para el culto. Como el Ayuntamiento no había ejecutado tal acción, el Obispo pidió el antiguo convento para varios usos.

A.D.J., *Culto y Clero*. L. 2283/73

“(…) establecer en él Casa de Misiones y Corrección de Eclesiásticos, puesto que no había sido destinado para dementes, con cuyo objeto había sido concedido al Ayuntamiento... para establecer en él casa de dementes procediéndose en su consecuencia a la ejecución de las obras necesarias no sólo para el objeto sino también para la reedificación del edificio que estaba casi arruinado levantando de nuevo gran parte de él, que se encontraba convertido en solar. Hechas estas obras y conociendo la Junta y para establecer el Hospital de Dementes carecía de desahogo de un patio para los pacientes, requisito indispensable para el caso y no siendo susceptible dárseles a no ser agregándosele la yglesia que se reservó para el culto en la concesión de que queda hecho mérito, se vio en la necesidad de interesarla así del gobierno de S. M. y con efecto por Real Orden de 5 de diciembre de 1849 se concedió la yglesia con los mismos trámites que el edificio. Esta concesión si bien completaba el proyecto de la Junta de Beneficencia no era tan fácil su ejecución porque necesitaba para ello fondos de alguna consideración que no tenía a su disposición puesto que habiéndose de sufragar tales gastos por la Provincia no podían realizarse sin que previamente se presupuestasen y aprobasen por el Gobierno y no se oscurece a la junta que desde dicha fecha hasta el día era imposible la ejecución de las obras indispensables para dar a la iglesia el uso a que se destinaba aún suponiendo que la Corporación hubiese tenido los fondos. Por lo expuesto y teniendo lo pide el Obispo”.

N. 145.

1862, noviembre, 21. Jaén.

Inventario del ajuar litúrgico del Monasterio de La Concepción Dominica de Jaén.

A.H.D.J., *Pueblos*, Convento de La Concepción Jaén, Caja 2.

“Ynbentario de los ornamentos alhajas y demás efectos existentes hoy para el culto en la Yglesia del convento de la R. R. Dominicas de la Concepción de esta capital”

“Alhajas

Una custodia de plata sobredorada.

Un copón.

Dos caliçes y dos pares de vinajeras de plata.

Un incensario con su naveta de id.

Una taza para la renovación de id.

Ornamentos.

Un Terno blanco en estado regular.

Otro id encarnadado, algo deteriorado.

Dos casuyas blancas, regulares.

Otra id id en muy mal estado.

Dos id encarnadas, bastante servidas.
Una id negra, más de mediada en su servicio.
Otra id morada, igualmente muy servida.
Otra id verde regular.
Un terno negro, algo malo.

Ropa blanca y demás efectos de Yglesia.
Cuatro albas, bastante servidas.
Seis amitos; de ellos tres casi inservibles.
Tres pares de corporales; seis purificadores y cuatro cíngulos, regulares.
Siete manteles de altar para otros tantos altares los mejores, regulares nada más; el mayor únicamente tiene remuda.
Cuatro cornu-altares, regulares. /s/f
Ocho candeleros de metal y diez de madera; estos últimos bastante malos y aquellos pequeños.
Tres juegos de sacras poco decentes.
Tres Crucifijos de metal (pequeños) con cruz de madera, para los altares, de estos el uno regular; los otros bastante pobres.
Dos misales bastante servidos.

Efectos que hacen falta.
Un terno morado por no haberlo siendo de mucha necesidad; y una alfombra para el altar mayor.
Dos albas por estar muy gastadas las que hay.
Manteles para remudar los 6 altares que no tienen más que los puestos.
Diez candelabros de metal, por ser poco decentes los de madera.
Sacras para todos los altares, por carecer de ellas, los más, y ser poco decentes las de los 3 altares que las tienen.
Tres crucifijos de metal regulares y uno grande para el altar mayor.
Dos misales, por estar muy deteriorados los que hay.

Y para que conste lo firmo el presente, como capellán del referido convento. Jaén 21 de noviembre de 1862”.

N. 146.

1867, noviembre, 11. Jaén.

Se aprueba la conservación del claustro, capilla mayor y otras que se puedan mantener de la iglesia y convento de San Francisco de Jaén.

A.D.J., *Culto y Clero*. L. 2747/91 Comisión Provincial de Monumentos Histórico y Artísticos. Jaén.

“Por la atenta comunicación de V. E. fecha el 1º del actual, se participa a esta Comisión que en Cuerpo Provincial accede a su solicitud sobre conservación del patio principal del Ex-convento de San Francisco y de la capilla mayor u otra que por su mérito y buen estado pueda ser destinada a museo provincial.

Esta Comisión animada del más noble interés en el cumplimiento de los altos fines a que está llamada, manifiesta a V. E. su gratitud por el celo con que/ ha atendido a su demanda y le ruega se digne señalar en el mencionado edificio el local conveniente para el Museo, Biblioteca y Gabinete Arqueológico de la provincia.

Igualmente se dirige hoy esta Comisión a V. E. exponiéndole, que deseosa de cumplir los extremos que su institución abraza y necesitando para ello los indispensables

recursos de que por sí carece, acude solicita a su Cuerpo rogándoles se digne incluir en el presupuesto provincial ordinario de 1868 a 69 y con destino a esta Comisión la cantidad de mil doscientos escudos, que distribuirán en la forma siguiente: trescientos para gratificación del Auxiliar: ciento cincuenta para gastos de secretaría y los setecientos çinquenta restantes serán invertidos en las investigaciones, traslado de objetos y demás gastos que en cumplimiento de sus funciones puedan originársele a esta comisión, no siendo posible detallar la inversión de esta última partida con anterioridad a su empleo.

Ambas peticiones han sido acordadas por la comisión en sesión de este día, expresando de la reconocida protección que ese cuerpo provincial le dispensa, ver cumplidos los extremos consignados anteriormente y en cuya favorable resolución confía./ que a V. E. m. a. Jaén 11 de noviembre de 1867.

P. A. de la C.

El Secretario

Maximiano e Ángel”.

CORPUS BIBLIOGRÁFICO

FUENTES DOCUMENTALES

ACTA (1892).

Acta Ecclesiae Mediolanensis ab eius initiis usque ad nostram aetatem, opera et studio Presb. Achillis Ratti, Volumen secundum, Mediolani 1892.

ALENDAY MIRA (1903).

ALENDAY MIRA, J., *Relaciones de solemnidades*. Madrid 1903.

ANDRADE (1668).

ANDRADE, A. de., *Idea del perfecto prelado en la vida del Eminentísimo Cardenal Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas*. Madrid 1668.

ANÓNIMO (XV/2001).

ANÓNIMO. *Relación de los fechos y actos del muy mag.co. e muy virtuoso señor don Miguel Lucas muy digno condestable de castilla (XV)* edición: *Relación de los hechos del muy magnífico e más virtuoso señor, el señor don Miguel Lucas, muy digno condestable de Castilla*, Jaén 2001.

AÑIBARRO (1952).

AÑIBARRO, V., “Fondo documental sobre la Provincia de Granada en el Archivo Histórico Nacional”, en: *A.I.A.*, 12, 1952.

ARCO MOYA (1998).

ARCO MOYA, J., “Fondos documentales de instituciones eclesiásticas en el Archivo Histórico Provincial de Jaén”, en: *B.I.E.G.* 170, 1998.

ARCO MOYA (2000). “Inventario de las actas del cabildo de la catedral de Jaén en el archivo histórico diocesano”, en: *B.I.E.G.* 175, 2000.

ARGOTE DE MOLINA (1588/1991).

ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza de Andalucía*. Sevilla, Fernando Díaz, 1588. facs. Ed. de 1866. Jaén 1991.

ARMENINI (1823).

ARMENINI G. B., *De veri precetti della pittura (1587)*. Pisa, 1823.

ASENCIO (1953).

ASENCIO, J., “Cronistas franciscanos”, en: *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia* 13, 1953.

ASUNCIÓN (1894).

ASUNCIÓN, A. de la., *Arbor Chronologico Ordinis Excalceatorum SS. Trinitatis*. Roma 1894.

-ASUNCIÓN (1898-1899). *Diccionario de Escritores Trinitarios*. Roma 1898-1899.

-ASUNCIÓN (1916). *Datos para la Historia de la Provincia de la Inmaculada*. Roma, 1916.

-ASUNCIÓN (1916). *Synopsis Bullarii Ordinis SS. Trinitatis medii Aevi*. Roma, 1919.
-ASUNCIÓN (1925). *Les origines de l'Ordre de la Tres S. Trinité d'après les documents*. Roma 1925.

-ASUNCIÓN (1936). *Ministorum Generalium Ordinis SS. Trinitatis Series*, 1936.

BADAJOS, A. de., *Crónica de la provincia de San Joseph de la religion de san Francisco desde su fundación hasta el año 1584 siendo General de toda esta religión Fr. Francisco de Gonzaga*. Manuscrito de la B.N.E., 1173.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA (1638/1989).

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F., *Historia eclesiástica. Principios y progresos de la ciudad y religión católica de Granada*. Granada, 1638. Ed., Universidad de Granada, prólogo de Ignacio Henares Cuellar, 1989.

-BERMÚDEZ DE PEDRAZA (XVII/1981). *Antigüedad y Excelencias de Granada*. Ed. facs. Granada 1981.

BILCHES (1653).

BILCHES, F. de., *Santos y santuarios del obispado de Jaén y Baeza*. Madrid. Domingo García y Morrás, 1653.

BORROMEO (1577/1985).

BORROMEO, C., *Instrucciones de la fábrica y del Ajuar Eclesiásticos*. Introducción, traducción y notas de Bulmaro Reyes Coria, nota preliminar de Elena Isabel Estrada de Gerlero. México D. F. 1985.

-BORROMEO (1577/2000). *Instructionum Fabricae et Supellectilis Ecclesiasticae*. Libri II. Milán 1577. Ed. Ciudad del Vaticano 2000.

-BORROMEO (1624/1932). *De Pictura sacra (1624)*. a cura di C. Castiglioni, Sora, 1932.

BOSARTE (1804/1908).

BOSARTE, I.: *Viaje artístico a varios pueblos de España*, Madrid, 1804 (nueva edición, Madrid, 1978).

CANIVEZ (1933).

CANIVEZ, J. M., *Capitulorum generalium. Ordinis cistercienses ab anno 1116 annum 1796*. vol. I, 1933.

CÁNONES (1581).

Canones Cogregationum Generalium Societatis Iesu. Rome 1581.

CASTILLO (1612).

CASTILLO, H. del., *Primera y segunda parte de la Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*. Valladolid, Francisco Fernández de Córdova, 1612.

CASTRO (1986).

CASTRO, M. de., "Fuentes documentales para la historia franciscana en América", en: *A.I.A.* 46, 1986.

CATANEO (1577).

CATANEO, *L'Architettura, di Pietro Cataneo Senese*. Venezia 1577.

CONSTITUCIONES ET REGULAE (1934-1948).

Constitutiones et Regulae Societatis Iesu. (Monumenta Historica Societatis Iesus). 4 vols. Rome, 1934-1948.

CENCI (1990).

CENCI, C., *Bullarium Franciscanum*. T IV 1/2 (1484-1492). Grottaferrata 1990.

CENSO (1591)

Censo de 1591. A.G.S., *Contadurías Generales. Legajo 1301. y Censo de Castilla de 1591*. Madrid 1984.

C.O.D.O.I.N.

Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, 113 vols., Madrid 1842-1895.

CONSTITUCIONES ANTIQUAE (1986).

“Constitutiones antiquae Ordinis fratrum Praedicatorum”, en : *A. O. P.*, II (1986).

CORTE (XVIII).

CORTE, F. de la., *Flores del Carmelo de Andalucía. Vidas de V. Religiosas Caremelitas en varios Monasterios sujetos a la Religión de N. Sta. María del Carmen Observante*. Mss. Archivo del Monasterio de Santa Ana de Sevilla.

COVARRUBIAS OROZCO (ed. 1984).

COVARRUBIAS OROZCO, S., *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Ed. Madrid 1984.

COZAR MARTÍNEZ (1884).

COZAR MARTÍNEZ, F. de., *Noticias y documentos para la historia de Baeza*, Jaén 1884

DÁVILA Y TOLEDO (1616).

DÁVILA Y TOLEDO, S., *De la veneración que se debe a los santos y sus reliquias, y de la singular con que se ha de adorar el cuerpo de Jesucristo Nuestro Señor en el Santísimo Sacramento*. Madrid, Luis Sánchez, 1616.

DÍEZ BEDMAR (1999).

DÍEZ BEDMAR, M^a.C. “Los libros de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Jaén”, en: *B.I.E.G.*, 183, 2003.

EUBEL, C., *Bullarium Franciscanum* (Tomos V, VI, VII). Roma 1898-1904.

FEJER (1982).

FEJER J. *Defuncti primi saeculi Societatis Iesu, 1540-1640*, II. Romae 1982.

FERNÁNDEZ ARENAS (1982).

FERNÁNDEZ ARENAS, J., *Fuentes y documentos para la Historia del Arte. Renacimiento y Barroco en España*. Barcelona 1982.

FIGUERAS (1645).

FIGUERAS CARPI, J. de. *Chronicom Ordinis Stmae. Trinitatis de Redemptione Captivorum*. Verona, 1645.

FONTES DOCUMENTALES (1943-1965).

Fontes Documentales de S. Ignatio de Loyola. (Monumenta Historica Societatis Iesu). 4 vols. Rome 1943-1965.

Fragmentos históricos de la Merced de Andalucía. Fundación del convento de la novilísima ciudad de Jaén. B.N.E., Manuscrito 8293.

FUENTE (1874).

FUENTE, V. de la., *Historia eclesiástica de España V*, Madrid 1874.

Fundación conventos carmelitas Andalucía. B.N.E., Manuscrito 6272.

Fundaciones carmelitas descalzos. B.N.E., Manuscrito 13460.

GARCÍA PÉREZ (1899).

GARCÍA PÉREZ, J. P., "Indicador de varias crónicas religiosas y militares en España", en: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1899.

GARMA Y SALCEDO (1738).

GARMA Y SALCEDO, J., *Teatro Universal de España, Descripción Eclesiástica y Secular de todos su Reynos y Provincias en general, y particular*. Tomo Segundo. Madrid, 1738.

GERARDI (1639).

GERARDI, A., *Relazioe del solemne funerale e catafalco fatto dalli Padri della Compagnia di Giesù nella loro Chiesa della Casa Professa. A tutti li loro Fondatori, e Benefattori per tutt' il mondo defonti in questo primo lor seculo*. Rome 1639.

GONZAGA (1603-1606)

GONZAGA, F. de., *De origine seraphicae religionis franciscanae eiusque progressibus*. Venecia, Domenico Invertí, 1603-1606 (2 vols).

GONZÁLEZ DÁVILA (1645).

GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reinos de las dos Castillas*. Madrid, Francisco Martín, 1645.

HAMY (1875).

HAMY, A., *Essai sur l' iconographie de la Compagnia de Jesús*. París, 1875.

HENRÍQUEZ DE JORQUERA (1646/1934).

HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F., *Anales de Granada: Descripción del Reino y Ciudad de Granada: Crónica de la Reconquista (1482-1492): Sucesos de los años 1588 a 1646*. (ms. Granada 1646). Ed. Granada 1934.

HERRERA (1644).

HERRERA, T. de., *Alphabetum Augustinianum in quo Praeclara Eremitici Ordinis germina, virorumque faeminarum domicilia recensentur*. T. I. Matriti, Gregorii Rodriguez, 1644.

HIGUERAS MALDONADO (1990).

HIGUERAS MALDONADO, J., "Nuevos títulos universitarios latinos en el Archivo Catedral de Jaén", en: *B.I.E.G.*, 141, 1990.

Historia de la ciudad de Jaén. B.N.E., Manuscrito 178

HÜNTEMANN (1929).

HÜNTEMANN, U., *Bullarium Franciscanum*. N.S. T. I (1431-1455). Quaracchi 1929.

IVARS (1927).

IVARS, A., "Cronistas franciscanos de la Provincia de Valencia", en: *A.I.A.* 28 (1927).

-IVARS (1929). "Cronistas franciscanos de la Provincia de Valencia", en: *A.I.A.* 31 (1929).

JESÚS MARÍA (1634).

JESÚS MARÍA, J. de., *Sermón predicado en la Iglesia Colegial de Nuestra Señora del Alcázar, en la fiesta votiva de la gloriosa Asunción de la Reina de los Ángeles, suplicando a la Majestad Divina se sirva de descubrir las reliquias de los santos mártires Justo Abundio, Alejandro y Mariano*. Baeza, Pedro de la Cuesta, 1634.

JESÚS MARÍA (1680).

JESÚS MARÍA, A. de., *D. Baltasar de Moscoso i Sandoval, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia Romana, del Título de Santa Cruz de Ierusalem, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas*. Madrid 1680.

JUVENCIO (1710).

JUVENCIO J. *Historia Societatis Jesu pars quinta*. Romae 1710.

LAÍN ROJAS (1819).

LAÍN ROJAS, S., *Historia de la Provincia de Granada de los frailes menores de N. P. S. Francisco*". Ms., firmado en Bujalance en 1819, Convento S. Francisco de Santiago de Compostela.

KOUDELKA (1968).

KOUDELKA, V. J., "Il fondo Libri nell'Archivio Generale dell'Ordine Domenicano", en: *Archivum Fratrum Praedicatorum* 38 (1968).

KOUDELKA (1969). "Il fondo Libri nell'Archivio Generale dell'Ordine Domenicano", en: *Archivum Fratrum Praedicatorum* 39 (1969).

LAFUENTE ALCÁNTARA (1843-1846).

LAFUENTE ALCÁNTARA, M., *Historia de Granada, comprendiendo las de sus cuatro provincias: Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros días*. Granada, 1843-1846.

LISBOA (1559).

LISBOA, M. de., *Primera parte de las crónicas de la Orden de Frailes Menores*. Alcalá de Henares, Andrés Angulo, 1559.

-LISBOA (1566). *Parte segunda de las crónicas de los frailes menores y de las otras órdenes, segunda y tercera, instituidas por el P. San Francisco*. Alcalá de Henares, Andrés Angulo, 1566.

-LISBOA (1570). *Tercera parte de las crónicas de la Orden de los Frayles Menores*. Salamanca, Alejandro de Canova, 1570.

LÓPEZ (1613)

LÓPEZ, J., *Tercera parte de la Historia General de Sancto Domingo y de su Orden de Predicadores*. Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1613.

-LÓPEZ (1615). *Quarta parte de la Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*. Valladolid, Fernández de Córdoba, 1615.

-LÓPEZ (1621). *Quinta Parte de la Historia de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*. Valladolid, Juan Rueda, 1621.

LÓPEZ, D. *Crónica de la Provincia de Andalucía* (1684), A.S.C., ms. 267.

LÓPEZ ALTUNA (1637).

LÓPEZ ALTUNA, P. *Crónica general del Orden de la SS. Trinidad*. Segovia 1637.

LÓPEZ ARENAS (1633).

LÓPEZ DE ARENAS, D., *Breve compendio de la carpintería de lo blanco y tratado de Alarifes*. Sevilla, Impr. Luis Estupiñán 1633.

LLAGUNO Y AMIROLA (1829).

LLAGUNO Y AMIROLA, E., *Noticias de los Arquitectos y Arquitectura de España en su restauración*. Madrid 1829.

MADOZ (1847/1988).

MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en Ultramar*. 1846-1850, (T. IX, 1847) ed. fac. Salamanca 1988.

MADRE DE DIOS (1652).

MADRE DE DIOS, D. de la., *Chorónica de los Descalços de la Santísima Trinidad Redentores de cautivos. Primera parte*. Madrid, Juan Martín de Barrio 1652.

MADRE DE DIOS (1977).

MADRE DE DIOS, J. G. de la., "Historia de las fundaciones de carmelitas descalzos desde el año 1568 hasta el año 1588", en *Institutum Historicum Teresianum* (ed) *Documentum primigenia*, III Roma, 1977.

MADRID (1765).

MADRID, D. de., *Vida admirable del phenix seráphico y redivivo Francisco, San Pedro de Alcántara*. Madrid 1765.

MARTÍNEZ DE MAZAS (1978).

MARTÍNEZ DE MAZAS, J., *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*. Jaén 1794. Ed. Barcelona 1978.

MEDRANO (1725).

MEDRANO, M. J. de., *Historia de la Provincia de España, de la Orden de Predicadores. Primera parte. Contiene su ilustre origen, principios, y progresos de sus fundaciones, hasta el año de M. CCC. Tomo Primero. Vida de su esclarecido Patriarca S. Domingo de Guzmán*. Madrid, Gabriel de Barrio, 1725;

-MEDRANO (1725). *Historia de la Provincia de España, de la Orden de Predicadores. Primera Parte. Progresos de sus fundaciones, y vidas de los ilustres hijos, que la ennoblecieron, desde la muerte de su Glorioso Patriarca, hasta el año de M.CCC. Tomo Segundo. Desde el años de M. CCC. XXI*. Madrid, González Reyes, 1727;

-MEDRANO (1729). *Historia de la Provincia de España, de la Orden de Predicadores. Segunda parte. Progresos de sus fundaciones, y vidas de los ilustres hijos, que la ennoblecieron. Contiene los varios y prodigiosos accidentes del Siglo XIV de la Iglesia y II. De dicha esclarecida Religión, en todos los Reynos de la Corona de España. Tomo Primero. Trata los sucesos, fundaciones y vidas de los Santos, y Héroes Ilustres, que pertenecen a los primeros cinquenta años*. Madrid, G. Roxo, 1729.

-MEDRANO (1731). *Historia de la Provincia de España de la Orden de Predicadores*, IV, Madrid, 1731.

MEDINA (1749).

MEDINA, P. de., *Libro de las Grandezas y cosas memorables de España agora nuevo fecho y recopilado por el Maestro Pedro de Medina vezino de Sevilla. Dirigido al Serenísimo y muy esclarecido Señor Don Filipe príncipe España, Nuestro Señor*. Sevilla 1549.

MELGARES RAYA (1977).

MELGARES RAYA, J., "Apuntes sobre la Historia del Archivo de la Catedral de Jaén", en: *B.I.E.G.* 91, 1977.

- MELGARES RAYA (1999). Fondos documentales. Archivo Histórico Diocesano de Jaén. Jaén 1999.

-MELGARES RAYA (2003). "Archivo Capitular de la Catedral de Jaén", en: *B.I.E.G.* 183, 2003.

Memorial sumario de algunas relaciones que de varias provincias, ciudades y lugares se han enviado en que se refieren algunos escándalos que han pasado en defensa de las opiniones de la Concepción de Nuestra Señora en la Biblioteca Universitaria de Granada. A-31-166-17.

MOLANO (1570).

MOLANO, J., *De picturis et imaginibus sacris liber unus, tractans de vitandis circa eas abusibus et earundem significationibus*. Lovainii 1570.

MORENO JARA (2003).

MORENO JARA, M., "Incautación del Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén por la Junta Provisional Revolucionaria (27-1-1869)", en: *Memoria ecclesiae*, 23, 2003.

MOSCOSO (1626).

MOSCOSO Y SANDOVAL, B., *Constituciones Synodales del Obispado de Jaén. Hechas y ordenadas por el Ilustrísimo Señor Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Cardenal de la Santa Yglesia de Roma, Obispo de Jaén, del Consejo de su Magestad, en la Synodo Diocesana, que se celebró en la Ciudad de Jaén, en el año de 1624.* Baeça, Pedro de la Cuesta, 1626.

NADAL (ed.1975).

NADAL, J., *Imágenes de la Historia Evangélica.* Ed. A. de Ceballos, Barcelona 1975.

NAVAGERO (1524-26/1983).

NAVAGERO, A., *Viaje por España (1524-1526).* Ed. y trad. FABIÉ, A. M., Madrid 1983.

NIEREMBERG (1644).

NIEREMBERG J. E., *Firmamento religioso de luzidos astros, en algunos claros varones de la Compañía de Jesús.* Madrid 1644.

-NIEREMBERG (1647). *Vidas ejemplares y venerables memorias de algunos claros varones de la Compañía de Jesús, IV,* Madrid 1647.

NIÑO JESÚS (1957).

NIÑO JESÚS, M. de., "Índice de manuscritos carmelitanos existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid", en: *Ephemerides Carmeliticae*, 1957.

NÚÑEZ DE SOTOMAYOR (1661).

NÚÑEZ DE SOTOMAYOR, J. *Descripción panegírica de las insignes fiestas que la S. Iglesia Catedral de Jaén celebró en la translación del SS. Sacramento a su nuevo y suntuoso templo, por el mes de octubre del año 1660.* Málaga, Mateo López Hidalgo, 1661.

PURIFICACIÓN (1732).

PURIFICACIÓN, L. de la. *Crónica de los Descalzos de la Santísima Trinidad.* Granada 1732.

ORELLANA (1887).

ORELLANA, M. A. *Tratado histórico apologético de las mujeres emparedadas.* Valencia 1887.

ORTEGA (1740).

ORTEGA, P. M., *Crónica de la Santa Provincia de Cartagena de la Observancia de San Francisco. Parte Primera.* Murcia, Francisco José López, 1740.

-ORTEGA (1746). *Crónica de la Santa Provincia de Cartagena de la Observancia de San Francisco. Parte Segunda.* Murcia, Francisco José López, 1746.

-ORTEGA (1753). *Crónica de la Santa Provincia de Cartagena de la Observancia de San Francisco. Parte Tercera.* Murcia, Nicolás Villalgorido, 1753.

ORTEGA Y COTES (1761).

ORTEGA Y COTES, I. L., *Bullarium ordinis militiae de Calatrava.* Madrid 1761.

OSTOS, M. de., *Fragmentos misceláneos de las cosas memorables de esta provincia de Andalucía del real Orden de Ntra. Señora de La Merced*. B.N.E., manuscrito 3600.

PACIOLI (1509).

PACIOLI, L., *De divina proportione*. Venecia 1509.

PACHECO (1649/1990)

PACHECO, F. *El arte de la pintura*. Sevilla 1649. Ed. Basegoda i Hugas, B., Madrid 1990.

-PACHECO (Ed.1886). *De Francisco Pacheco en favor de Santa Teresa de Jesús*. En: ASENSIO *Tratados de erudición*, 1886.

PALEOTTI (1582).

PALEOTTI G., *Discorso intorno alle immagini sacre e profane*. Bologna 1582.

PALOMINO (1947).

PALOMINO DE CASTRO Y VELASCO, A., *El Museo Pictórico y escala óptica*. Madrid 1947.

PALLADIO (1570).

PALLADIO, A., *I quattro libri dell'Architettura*. Venezia, 1570.

PARRAS y SOLANO (1741).

PARRAS, M. de., y SOLANO JURADO, F., *Fundación de este Real Convento de la Gloriosa Madre Santa Clara de esta Ciudad de Jaén, y las demás noticias que pide por su mandato N. Rmo. P. F. Caietano Laurino Ministro General de toda la Orden de N. S. P. San Francisco: Intimado por N. M. R. P. F. Francisco Truxillo, Lect. Jub. y Mtro. Prov. de esta Provincia de Granada a la M. S. Isabel de S. Gabriel y Ceballos, Abadesa de dicho Real Convento: Año de 1741. Dictado y escrito por El P. F. Manuel de Parras, Lector de Prima y El P. F. Francisco Solano Jurado, morador de el Convento de N. P. S. Francisco de dicha Ciudad*. Manuscrito del Real Monasterio de Santa Clara de Jaén.

PASSANO DE HARO (1679).

PASSANO DE HARO, A., *Exemplar eterno de prelados... vida de D. Baltasar de Moscoso y Sandoval*. Toledo, 1670.

PATRIGNANI (1730).

PATRIGNANI G. A. *Menologio di pie memorie d'alcuni religiosi della Compagnia di Ges, II*, Venecia 1730.

PERAZA (1772).

PERAZA, M., *Compendio de la Provincia de Granada. Contiene las fundaciones de conventos, capillas, elecciones, actos y sucesos memorables*. Ms. De 1772.

PERAZA (1736). *Firmamentum Seraphicum stelligeris sertum stemmatibus ostridis gemmas radiis Isis plumatum nimbis...* Granatae, Typis Josephi de la Puerta, 1736.

PONZ (1791/1947).

PONZ, A., *Viaje por España*. (T. XVI y XVII), Madrid 1947.

Por el Monasterio de Santa María de los Ángeles de la Orden de Santo Domingo, y el de Santa Clara de la Orden de San Francisco con el Señor Cardenal Obispo de Jaén. Y Respuesta y satisfacción de parte de la Priora y Monjas del Convento de los Ángeles y de la Abadesa y Monjas del Convento de Santa Clara de la Ciudad de Jaén, y sus Prelados, a la relación y discurso dado por parte del Señor Cardenal Obispo de Jaén, en que se pretenden justificar sus procedimientos cerca de la vista que ha pretendido hazer de la clausura de los dichos Conventos y se prueba que el dicho Señor Cardenal haga fuerça en la pretensa visia, y en aver reagrado censuras contra el Guardián del Convento de San Francisco de la Ciudad de Jaén y contra el Licenciado don Bartolomé Morquecho Oydor de Granada y Corregidor de la dicha Ciudad, a titulo de no averle impartido el auxilio del braço seglar. Biblioteca de la Universidad de Sevilla A. 111/138 (13-15). Testimonio auténtico y verdadero de los autos en el pleyto de las Religiones de Santo Domingo y San Francisco con el Cardenal Sandoval, Obispo de Jaén (1625), Biblioteca Real Colegiata de Roncesvalles 11-B-6-9 (15).

POSADAS (1699).

POSADAS, F. de. *Vida de la Venerable Madre Soror Leonor María de Christo*. Jaén, José Copado, 1699.

POU Y MARTÍ (1939).

POU Y MARTÍ, I. M., *Bullarium Franciscanum. N. S. T. III (1455-1471)*. Quaracchi, prope Florentiam. Ex Typographia Collegi S. Bonaventurae, 1939.

-POU Y MARTÍ (1949). *Bullarium Franciscanum. N. S. T. III (1471-1484)*. Quaracchi, prope Florentiam. Ex Typographia Collegi S. Bonaventurae, 1949.

PORRAS ARBOLEDAS (1993).

PORRAS ARBOLEDAS, P. *Ordenanzas de la muy noble famosa y muy leal ciudad de Jaén. Guarda y defendimiento de los reinos de Castilla*. Granada 1993.

PÉREZ DE VALDIVIA (1585).

PÉREZ DE VALDIVIA, D., *Aviso de gente recogida y especialmente dedicada al servicio de Dios*. Barcelona: Jerónimo Genovés, 1585. (estudio y ed. HUERGA TERUELO, A., Madrid 1977).

PRESENTACIÓN (1671).

PRESENTACIÓN, Fr. Juan de la. *El Macabeo Evangélico. Vida del glorioso doctor San Pedro Pascual de Valencia*. Madrid, Imprenta Real, 1671.

Primera Crónica General, ed. Ramón Menéndez Pidal, Madrid 1977.

REYES (1661).

REYES, J. de., *Tratado de la prodigiosa imagen de Jesús Nazareno con la cruz a cuestas*. Granada 1661.

RIPOLL (1731).

RIPOLL, T., *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum. T. III. (1430-1484)*. Roma, Hieronymi Mainardi, 1731.

-RIPOLL (1733). *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum. T. V. (1550-1621)*. Roma, Hieronymi Mainardi, 1733.

RÍOS Y ASSAS (1870).

RÍOS, J. A. de los., y ASSAS, M., *El monasterio de San Juan de los Reyes en Toledo*, Monumentos Arquitectónicos de España, Madrid, 1870.

RODRÍGUEZ CARRETERO (XVIII/2000).

RODRÍGUEZ CARRETERO, M., *Epytome historial de los Carmelitas de Andalucía y Murcia*. Primera edición del ms. original 18.118 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Sevilla 2000.

RODRÍGUEZ MOLINA (1982).

RODRÍGUEZ MOLINA, J., *La ciudad de Jaén. Inventarios de sus documentos (1549-1727)*. Jaén, 1982.

-RODRÍGUEZ MOLINA (1985). *Colección Diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén. Siglos XIV y XV*. Jaén 1985.

ROMERO DE TORRES (1913).

ROMERO DE TORRES, E., *Catálogo de los monumentos históricos y artísticos de la provincia de Jaén*. 2 vols. Mss. Instituto Diego Velázquez, Madrid 1913.

RUIZ PRIETO (1982).

RUIZ PRIETO, M. *Historia de Úbeda*. Úbeda, 1982.

RUIZ SOLANO (1978).

RUIZ SOLANO, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV*. Sevilla, 1978.

RUS PUERTA (1634).

RUS PUERTA, Francisco de. *Historia eclesiástica del reino y obispado de Jaén. Primera parte, que contiene sus principios y progresos en la religión cristiana*. Jaén, Francisco Pérez de Castilla, 1634.

-*Historia eclesiástica del reino y obispado de Jaén. Obispos de Jaén y Corografía antigua y moderna (inéditas)*.

-*Segunda parte de la Historia eclesiástica del obispado de Jaén*. B.N.E., Mss. 5583.

SABA (1936).

SABA A., "La biblioteca di S. Carlo", en: *Fontes Ambrosianae*. Firenze 1936.

S. CONCILIO DE TRENTO (1959).

Sacros. Concilium Tridentinum, additis declarationibus Cardinalium, ex ultima recognitione Ioannis Gallemart, Lugduni, 1959.

SALCEDO DE AGUIRRE (1594).

SALCEDO DE AGUIRRE, G., *Pliogo de cartas en que ay doze epístolas escritas a personas de diferentes estados y oficios*. Baeza 1594.

-SALCEDO DE AGUIRRE (1610). *Sermón en la fiesta de la beatificación del glorioso padre Ignacio de Loyola, patriarca y fundador de la Compañía de Jesús*. Baeza, Mariana de Montoya, 1610.

-SALCEDO DE AGUIRRE (1614). *Relación de algunas cosas insignes que tiene este reino y obispado de Jaén*. Baeza, Pedro de la Cuesta, 1614.

SÁNCHEZ DE ARÉVALO (ed. 1944).

SÁNCHEZ DE ARÉVALO, R., *Suma de la política*, ed. y estudio por: BENEYTO PÉREZ, J., Madrid (1944).

SAN JOSÉ (1615).

SAN JOSÉ, D. de., *Compendio de las solemnes fiestas que en toda España se hicieron en la beatificación de N. M. S. Teresa de Jesús*. Madrid, Vda. de Alonso Martín, 1615.

SAN JERÓNIMO (1703).

SAN JERÓNIMO, M. de., *Edades y virtudes, empleos y prodigios de la V. M. Gabriela de San Joseph, religiosa carmelita descalza en su convento de la Concepción de la misma orden de la ciudad de Vbeda*. Jaén, Tomás Copado, 1703.

SAN JERÓNIMO (1706-1710). *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia*. T. V y VI. Madrid, Jerónimo Estrada, 1706-1710.

SAN JUAN (1686).

SAN JUAN, R. de., *De la redención de cautivos, sagrada instituto de la Orden de la Stma. Trinidad*. Madrid 1686.

SAN NICOLÁS (1639).

SAN NICOLÁS, L. de., *Arte y Uso de la Architectura. Dirigida al Smo. Patriarca S. Joseph. Compuesto por Fr. Laurencio de S. Nicolás, Agustino Descalço. Maestro de Obras (1639)*.

-SAN NICOLÁS (1663-5). *Segunda parte del Arte y Uso de Architectura*. Madrid. Petrus a Villafranca sculptor Regius sculpsit, 1663. (1665).

SAN NICOLÁS (1664).

SAN NICOLÁS, A. de., *Historia general de los Padres Descalzos del Orden de los Ermitaños del Gran Padre y Doctor de la Iglesia San Agustín de la Congregación de España y de las Indias*". T. I. (1588-1620). Madrid, Andrés García de la Iglesia, 1664.

SANCTO ANTONIO (1623).

SANCTO ANTONIO, Bernardino a. *Epitome generalium redemptionum captivorum quae a fratribus ordinis Stmae. Trinitatis sunt factae*. Lisboa 1623.

SANCTO ANTONIO (1733).

SANCTO ANTONIO, J. a., *Biblioteca universia franciscana sive alumnorum trium Ordinum S. P. N. Francisci... Encyclopaedia*. Madrid C. V. Matris de Agreda, 1732-1733, 3 vols.

SANTA MARÍA (1644-1655).

SANTA MARÍA, F. de., *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia hecha por la Madre Teresa de Jesús en la antiquísima religión fundada por el gran profeta Elías, II*. Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1644-1655.

SANTA TERESA DE JESÚS

SANTA TERESA DE JESÚS., *Obras completas, (Libro de las fundaciones)* 2ª ed. Madrid 1967.

SANTA TERESA (1683-1684).

SANTA TERESA, J. de., *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia*. T. III y IV. Madrid, Julián Paredes, 1683-1684.

SANTA TERESA (1738).

SANTA TERESA, A., *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia*. Madrid, Francisco Rodríguez, 1738.

SANTA TERESA (1743).

SANTA TERESA, D. de., *Historia general de los Religiosos Descalzos del Orden de los Ermitaños del Gran Padre y Doctor de la Iglesia S. Agustín de la Congregación de España y de las Indias*. T. III. Barcelona, Herederos de Juan Pablo y María Martí, 1743.

SANTOS (1680).

SANTOS, F. de los., *Cuarta parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*. Madrid, Bernardo de Villadiego, 1680.

SANZ VALDIVIESO (2005).

SANZ VALDIVIESO, R., “Crónicas franciscanas españolas (bibliografía) hasta el siglo XIX”, en: *El franciscanismo en la Península Ibérica. Balance y perspectivas. I Congreso Internacional*. Barcelona 2005.

SARMIENTO (1587).

SARMIENTO DE MENDOZA, F., *Constituciones Synodales hechas por Don Francisco Sarmiento, Obispo de Jaén, del Consejo del Rey nuestro Señor. Fechas en el Sínodo, año de 1586*. Baeza, Juan Baptista de Montoya, 1587.

SERLIO (1619).

SERLIO, S., *Tutte l'opere d'architettura e prospettiva*. Venezia 1619.

SIGÜENZA (1600).

SIGÜENZA, J. de: *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, Imprenta Real, 1600.

-SIGÜENZA (1605). *Tercera parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*. Madrid, Imprenta Real, 1605.

SORIA Y VERA (1633).

SORIA Y VERA, M. de., *Tratado de la justificación y conveniencia de la tasa del pan*. Toledo, Ruiz de Pereda, 1633.

SORIA Y VERA (1639). *Constituciones que se han de guardar en el Monasterio, que dotó, y edificó de monjas Descalzas de la Concepción Francisca de la primera Regla de Santa Cara, en la Ciudad de Jaén*. Toledo, Juan Ruiz de Pereda, 1639.

SOUSA Y CACEGAS (1866).

SOUSA, Fr. L. y CACEGAS, Fr. L.: *História de S. Domingos Particular do Reino e Conquistas de Portugal*, Lisboa 1866.

SUÁREZ (1511).

SUÁREZ DE LA FUENTE EL SAUZE, A., *Libro de las Constituciones Sinodales hechas y ordenadas por el Muy Reverendo y muy Magnífico Señor don Alonso de*

Fuente el Sauze por la gracia de Dios y de la Santa Yglesia de Roma Obispo de Jaén. 1511.

TORQUEMADA (1648).

TORQUEMADA, F., *Historia de la Provincia de Andalucía del Orden de la Santísima Trinidad de Redención de Cautivos*, 1648, R.A.H., mss. 9/7920,

TORRES (1683/1984).

TORRES, A. de., *Crónica de la Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de N. P. San Francisco*. Madrid, Juan García Infanzón, 1683. (ed. facs., de Rafael Mota Murillo, Madrid, 1984).

TORRES PUYA (1990).

TORRES PUYA, M^a.D. *Inventario de los Escribanos de la Ciudad de Jaén*. Archivo Histórico Provincial de Jaén. Sevilla 1990.

-TORRES PUYA (1994). Archivo Histórico Provincial de Jaén. Guía del Investigador. Jaén 1994.

TRUJILLO JURADO (1803).

TRUJILLO JURADO, M. M^a. Abadía de Alcalá la Real: su origen, privilegios y erección. Córdoba, 1803.

TURANO (1709).

TURANO, G. Vita e virtù della Ven. Serva di Dio Suor María Crocifissa della Concezione. Agrigento 1704. Venecia 1709.

TURCHINI (1976)

TURCHINI, A., "Una fonte per la storia della cultura materiale nel XV e XVI secolo: le visite pastorali", en: *Quaderni storici*. XI, 1976.

VÁZQUEZ (1936).

VÁZQUEZ G. *Manual de historia de la Orden de Merced*, I. Toledo 1936.

VAYRAC

VAYRAC, de., *Viaje por España* realizado a principios del XVIII.

WADDING (1886-1933).

WADDING, L., *Annales Minorum seu trium ordinum a S. Francisco institutorum*, Quaracchi 1886-1933.

VILLEGAS DÍAZ Y GARCÍA SERRANO (1976).

VILLEGAS DÍAZ, L. R., y GARCÍA SERRANO, R., "Relaciones de los pueblos de Jaén ordenadas por Felipe II", en: *B.I.E.G.*, 1976.

VILLERINO (1690).

VILLERINO, A. de., *Esclarecido solar de las Religiosas Recoletas de Nuestro Padre San Agustín y vidas de las insignes hijas de sus conventos*. Madrid, Bernardo de Villadiego, 1690.

-VILLERINO (1691). *Esclarecido solar de las Religiosas Recoletas de Nuestro Padre San Agustín y vidas de las insignes hijas de sus conventos*. (T. II). Madrid 1691.

XIMENA JURADO (1654).

XIMENA JURADO, M. de., *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y Anales eclesiásticos de este obispado*. Madrid, Domingo García, 1654. Ed. Facsímil de la Universidad de Granada, 1991, con estudio e índices de José Rodríguez Molina y María José Osorio Pérez.

-*Antigüedades de Jaén. 1640 (mss)*.

XIMÉNEZ PATÓN (1628/1983).

XIMÉNEZ PATÓN, B., *Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén*. Jaén. Pedro de la Cuesta, 1628. Edición facsímil con introducción de Rafael Ortega Sagrista, Jaén, Riquelme Vargas, 1983.

YARZA LUACES (1982). (dir.): *Arte Medieval II*, vol. 3 de *Fuentes y documentos para la historia del arte*. Barcelona 1982.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (1970).
AA.VV., *Exposición: Santa Teresa y su tiempo*. Madrid 1970.
- AA.VV. (1978).
AA.VV., *Chiese e cattedrali*. Milano 1978.
- AA.VV. (1981).
AA.VV. *Reformbemühungen und Observanzbestrebungen in spätmittelalterlichen Ordenwesen*, a cura di E. Kaspar. Berlín 1981.
- AA.VV. (1982).
AA.VV., *Historia de Jaén*. Jaén 1982.
- AA.VV. (1983).
AA.VV. *Il rinnovamento del francescanesimo. L'Osservanza. Atti dell'XI Convegno internazionale di Studi Francescani*. Assisi 1983.
- AA.VV. (1989a).
AA. VV. *Jaén*. Granada 1989.
- AA.VV. (1989b)
AA.VV. *Las Trinitarias en Andújar IV Siglos de Historia. 1587-1987*. Córdoba 1989.
- AA.VV. (1990).
AA.VV., *Saint, Site and Sacred Strategy. Ignatius, Rome and Jesuit Urbanism*. Roma 1990.
- AA.VV. (1992).
AA.VV., *Architettura e spazio sacro nella modernità*. Milán 1992.
- AA.VV. (1997a).
AA.VV. *Los siglos del Barroco. Arte y Estética*. Dirigida por Joan Sureda. Madrid 1997.
- AA.VV. (1997b).
AA.VV., *Informe sobre la intervención arqueológica de urgencia en la calle de Sto. Domingo números 19 a 25 de Jaén*. Archivo de la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, 1997, inédito.
- AA.VV. (2000).
AA.VV., *Guía de Úbeda y Baeza*. Jaén 2000.
- AA.VV. (2002).
AA.VV., *Decor Carmeli. El Carmelo en Andalucía*. Córdoba 2002.
- AA.VV. (2002).
AA.VV. *Imprentas y librerías en el Jaén renacentista. Catálogo de la Exposición*. Jaén 2002.

AA.VV. (2004a).

AA.VV. *Inmaculada. 150 años de la Proclamación del Dogma*. Córdoba 2004.

AA.VV. (2004b).

AA. VV. *Tota pulchra. El Arte de la Iglesia de Málaga*. Málaga 2004.

AA.VV. (2005).

AA.VV. *Guía artística de Jaén y su provincia*. Sevilla 2005.

AA.VV. (2007a).

AA.VV., *El Barroco en Andalucía. Jornadas Europeas de Patrimonio*. Sevilla 2007.

AA.VV. (2007b).

AA.VV., *Fiesta y Simulacro*. Coord. CAMACHO MARTÍNEZ, R. y ESCALERA PÉREZ R., Sevilla 2007.

ACALE SÁNCHEZ (2005).

ACALE SÁNCHEZ, F., *Plazas y paseos de Granada. De la remodelación cristiana de los espacios musulmanes a los proyectos de jardines en el ochocientos*. Granada 2005.

ACEDO (1924).

ACEDO, M., “El Obispo Sarmiento de Mendoza, el Convento de Santa Catalina de Baeza y el Smo. Cristo de la Merced de Jaén”, en: *D.L.S.* 1924.

-ACEDO (1926). “Del Atlante Español”, en: *D.L.S.* 57, 1926.

ACHILE (1954).

ACHILE, L., *Histoire de l'Ordre des frères mineurs, Saint François D'Assise et son oeuvre*. París 1954.

ACKERMAN (1994).

ACKERMAN, J., “Pellegrino Tibaldi, San Carlo Borromeo e l'architettura ecclesiastica del loro tempo”, en: *Accademia di S. Carlo, Studia Borromaica*. Milano 1994.

ALARCÓN (1918).

ALARCÓN, P. A., *Viajes por España*. Madrid 1918.

ALBERT (1942)

ALBERT, L., “Cooperación a la iconografía de San Juan de la Cruz”, en: *Revista de Espiritualidad* 1942.

ALDEA, MARÍN, VIVES (1972-1987).

ALDEA, Q., MARÍN, T. y VIVES, J. (dirs): *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (5 vols.). Madrid 1972-1987.

ALIAGA ASENSIO (2006).

ALIAGA ASENSIO, P., *Un santo en la corte de los Austrias. San Simón de Rojas en la Corte de Felipe III y Felipe IV (1600-1624)*. Roma 2006.

ALMANSA MORENO (2003).

ALMANSA MORENO, J. M., “Las pinturas murales del Palacio Vázquez de Molina en Úbeda”, en: *B.I.E.G.*, 186, 2003.

ALMANSA MORENO (2005). “El convento de San Francisco de Úbeda”, en: *B.I.E.G.*, 191, 2005.

ALMANSA TALLANTE (1993).

ALMANSA TALLANTE, R., “Los monasterios de Santa Clara en la Provincia de Jaén. I, en: *Senda de los Huertos* 32, 1993.

-ALMANSA TALLANTE (1994). “Los monasterios de Santa Clara en la Provincia de Jaén. III, en: *Senda de los Huertos* 34, 1994.

-ALMANSA TALLANTE (1995). “Los monasterios de Santa Clara en la Provincia de Jaén”, en: *Senda de los Huertos*. 37, 1995.

-ALMANSA TALLANTE (1995). “Los monasterios de Santa Clara en la Provincia de Jaén. VI, en: *Senda de los Huertos*. 39-40, 1995.

-ALMANSA TALLANTE (1996). “Los monasterios de Santa Clara en la provincia de Jaén”, en: *Senda de los Huertos* 41, 1996.

ALONSO (1994).

ALONSO, C., “Capítulo provincial de 1582 y división de la provincia de Castilla”, en: *Revista Agustiniiana* 35, 1994.

ALONSO, CARLOS y PERDA (2005).

ALONSO, B., CARLOS, M^a C. de., y PEREDA, F. *Patronos y coleccionistas. Los Condestables de Castilla y el Arte (siglos XV-XVII)*. Valladolid 2005.

ÁLVAREZ (1985).

ÁLVAREZ, T., *Santa Teresa de Ávila*. Santander 1985.

ÁLVAREZ GUTIERREZ (1978).

ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, L., *El movimiento “observante” agustiniano en España y su culminación en tiempo de los Reyes Católicos*. Roma 1978.

ANCILLI (1997).

ANCILLI, E., “Clausura e spiritualità”, en: *D.I.P.* II, 1997.

ANDERSON (1996).

ANDERSON, J., “Rewriting the History of Art Patronage”, en: *Renaissance Studies: Women Patrons of Renaissance Art, 1300-1600*, vol. 10, 2, 1996.

ANGUITA HERRADOR (1987).

ANGUITA HERRADOR, R., “El Corpus en la ciudad de Jaén”, en: *C.A.U.G.R.*, 18, 1987.

-ANGUITA y ULIERTE (1987). “Desarrollo urbanístico del entorno de la Catedral de Jaén”, en: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 18, 1987.

-ANGUITA HERRADOR (1996). *Arte y culto. El tema de la Eucaristía en la provincia de Jaén*. Jaén 1996.

ANNECCHINO (2006).

ANNECCHINO, V., "El presbiterio en la arquitectura sacra", en: *Ecclesia XX*, nº 1, 2006.

ANÓNIMO (1918).

ANÓNIMO, "Pestes y contagios. La enfermedad en Santa Catalina de Baeza", en: *D.L.S.*, 1918.

ANTELO (1985).

ANTELO IGLESIAS, A., "La ciudad ideal según fray Francesc Eiximenis y Rodrigo Sánchez de Arevalo", en: *La Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI (I)*. 6, 1985.

ARGAN (1966)

ARGAN, G.C., *El concepto del espacio arquitectónico desde el Barroco hasta nuestros días*. Buenos Aires 1966.

ARGENTE y RODRÍGUEZ (1983).

ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, C. RODRÍGUEZ MOLINA, J. "Reglamentación de la vida de una ciudad en la Edad Media. Las ordenanzas de Baeza", en: *Cuadernos de Estudios Medievales VIII-IX*, 1983.

ARRIES (1975).

ARRIES, Ph., *Essais sur l'histoire de la mort en occident du Moyen Age á nos jours*. París 1975.

-ARRIES (1984). *L'homme devant la mort*. París (trad. Española) Madrid 1984.

ASPURUZ (1954).

ASPURUZ, L. de., *Manual de historia franciscana*, Madrid 1954.

ASTRAIN (1909).

ASTRAIN, A., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España, III*. Madrid 1909.

-ASTRAIN (1920). *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, Tomos V y VI. Madrid 1920.

AUGÈ, SASTRE y BORRIELLO (1988).

AUGÈ, M., SASTRE SANTOS, E., BORRIELLO, L., *Storia della vita religiosa*. Brescia 1988.

BAINTON (1992).

BAINTON, R. H., *Donne della Riforma in Germania, in Italia e in Francia*. Torino 1992.

BANGO TORVISO (1985).

BANGO TORVISO, I., "Arquitectura gótica", en: *Historia de la arquitectura española*, II. 1985.

-BANGO TORVISO (1990). *El monasterio medieval*. Madrid 1990.

BAROCHI (1971).

BAROCCHI, P., *Trattati d'arte del Cinquecento*. Milano-Napoli 1971.

BAXANDALL (2003).

BAXANDALL, M., "Rudolph Agricola on Art and on Patrons", en *Words for Pictures. Seven Papers on Renaissance Art and Criticism*. Yale University Press, New Haven & Londres 2003.

BAZOLI y DAGLIO (2000).

BAZOLI, F., y DAGLIO L., "Le chiese del Borromeo e le chiese latinoamericane un'ipotesi di lettura", en: BORROMEIO, C., *Instructionum fabricae et supellectilis ecclesiasticae*. Libri II (1577/2000).

BELL (1985).

BELL, R. M., *Holy Anorexia*. Chicago 1985

BENITO Y DURÁN (1973).

BENITO Y DURÁN, A., "Resumen histórico de la provincia basiliana del Tardón expuesto por el padre Vicente de San Antonio" en: *Boletín de la Real Academia de Córdoba* 93, 1973.

-BENITO Y DURÁN (1974). "Basiliani spagnoli", en: *D.I.P.* I, 1974.

BENNASSAR (1983).

BENNASSAR, B., *La España del Siglo de Oro*. Barcelona 1983.

BEVILACQUA (1993)

BEVILACQUA, M., *Santa Caterina da Siena a Magnanapoli. Arte e storia di una comunità religiosa romana nell'età della Controriforma*. Roma 1993.

BIHL (1941).

BIHL, M., "Constitutiones generales editae in capitulis generalibus celebratis Narbinae an. 1260, Assisi an. 1279 atque Parisii an. 1292", en: *A.F.H.*, 34, 1941.

BISOGNI (1998).

BISOGNI, F., "L'abito di Margherita", en: *Margherita da Cortona*, a cura di Laura Corti y Riccardo Spinelli, Milán 1998.

BLASCO ESQUIVIAS (2004).

BLASCO ESQUIVIAS, B., "Utilidad y belleza en la arquitectura carmelitana: las iglesias de San José y La Encarnación", en: *Anales de Historia del Arte* 14, 2004.

BLUNT (1982).

BLUNT, A., *Guide to Baroque Rome*. New York 1982.

BOAGA (1981).

BOAGA, E., *La soppressione innocenziana dei piccoli conventi in Italia*. Roma 1971.

BOERRESEN (1993).

BOERRESEN, K. E., *Le madri della Chiesa. Il Medioevo*. Napoli 1993.

- BOERRESEN (1994a). *Donne e fede*, a cura di L. Scaraffia e G. Zarri, Roma-Bari 1994.

- BOERRESEN (1994b). *Modelli di santità e modelli di comportamento*, a cura di BARONE, G., - CAFFIERO, M., SCORZA, F., Barcellona, Torino 1994.
- BOERRESEN (1995). *Donna, potere e profezia*, a cura di A. Valerio, Napoli 1995.

BOESEL (1985).

BOESEL, R., *Jesuitenarchitektur in Italien 1540-1773*, dos vols. Verlag der Oesterreichischen Akademie der Wissenschaften. Viena 1985.

BONARDI y LUPO (1964).

BONARDI, P. G. y LUPO, T., *L'Imitazione di Cristo e il suo autore*, 2 voll. Torino 1964.

BONELLI (1979).

BONELLI, G., "Problema di metodo negli studi di architettura medievale (sintesi delle questioni interpretative riguardanti la basilica di S. Francesco in Assisi)", en: *BCSSA XXV*, 1979.

-BONELLI (1984). "Una definizione per l'architettura mendicante", en: *Lo spazio dell'umiltà*. Fara Sabina 1984.

BONET CORREA (1964).

BONET CORREA, A., "Las iglesias y conventos de los Carmelitas y fray Andrés de San Miguel", en: *Archivo Español de Arte* 145, 1964.

-BONET CORREA (1980).

Bibliografía de Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo en España (1498-1880). Madrid 1980.

-BONET CORREA (1986). *Andalucía monumental. Arquitectura y ciudad del Renacimiento y el Barroco*. Sevilla 1986.

-BONET CORREA (1988). *Monasterios reales del Patrimonio Nacional*. Madrid 1988.

-BONET CORREA (1990). *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximaciones al barroco español*. Madrid 1990.

-BONET CORREA (2001). *Monasterios iberoamericanos*. Madrid 1991.

BONORA (2001).

BONORA, E., *La Controriforma*. Roma-Bari 2001.

BORJA y MUXI (2003).

BORJA, J., y MUXI, Z., *El espacio público: ciudad y ciudadanía*. Barcelona 2003.

BORSI (1986).

BORSI, S., *Roma di Sisto V: La pianta di Antonio Tempesta, 1593*. Rome 1986.

BOSSAGLIA (1954).

BOSSAGLIA, R., Per un profilo del gotico piemontese. La chiesa degli ordini mendicante nei secoli XIII e XIV, P. IV, 1954.

BOUZA ÁLVAREZ (1990).

BOUZA ÁLVAREZ J. L., *Religiosidad contrarreformista y cultura simbólica del Barroco*. Madrid 1990.

BRAUNFELS (1975).

BRAUNFELS, W., *La arquitectura monacal en Occidente*. Barcelona 1975.
-BRAUNFELS (1983). *Urbanismo occidental*. Madrid 1983.

BRAUN (1913).

BRAUN, Joseph., *Spaniens alte Jesuitenkirchen*. Friburgo de Brisgovia 1913.

BRUNETTI (2000).

BRUNETTI, F., “Del Visibile” en: BORROMEO, C., *Instructionum fabricae et supellectilis ecclesiasticae*. Libri II Milán 2000.

BUSER (1978).

BUSER, T., “Jerome Nadal and Early Jesuit Art in Rome”, en: *Art Bulletin* 58, 1978.

CABALLERO VENZALÁ (1990).

CABALLERO VENZALÁ, M., “La abadesa y comunidad del monasterio de Santa Clara”, en: *Senda de los Huertos* 17, Jaén 1990.

CABANES PECOURT (1974).

CABANES PECOURT, M. D., *Los monasterios valencianos. Su economía en el siglo XIV*. Valencia 1974.

CAVALLOTTO y MEZZADRI (2006).

CAVALLOTTO, S. y MEZZADRI, L., *Dizionario dell'età delle Riforme 1492-1622*. Roma 2006.

CABIBBO y MODICA (1989).

CABIBBO, S. y MODICA, M., *La Santa dei Tomasi. Storia di Suor Maria Crocifissa (1645-1699)*. Torino 1989.

CADEI (1930).

CADEI, A., *Historia de la arquitectura cristiana española en la Edad Media*, vol. II, Madrid 1930.

-CADEI (1978). “La chiesa de San Francesco a Cortona”, en: *S. C.*, 9. 1978.

-CADEI (1980). “Si puo scrivere una storia dell'architettura mendicante? Appunti per l'area padanoveneta”, en: *Tomasso da Modena e il suo tempo*. Atti del Convegno Internazionale di Studi per i 6º centenario della morte. Treviso (31 agosto-3 settembre, 1979). 1980.

CAMACHO MARTÍNEZ (1980a).

CAMACHO MARTÍNEZ, R., “La iglesia del Hospital de San Juan de Dios en Antequera”, en: *Boletín de Arte* 1, 1980.

-CAMACHO MARTÍNEZ (1980b). “Aportaciones al estudio del Manierismo en Málaga: La iglesia del Santo Cristo, antigua del Colegio de la Compañía de Málaga”, en: *Boletín de Arte* 1, 1980.

-CAMACHO MARTÍNEZ (1981). *Málaga barroca: arquitectura religiosa de los siglos XVII y XVIII*. Málaga 1981.

-CAMACHO MARTÍNEZ (1982). “La iglesia de los Remedios de Antequera en Andalucía, ejemplo de una ordenación escenográfica barroca”, en: *Boletín de Arte* 3, 1982.

- CAMACHO MARTÍNEZ (1986). “La emblemática y la mística en el Santuario de la Victoria de Málaga”, en: *Cuadernos de Arte de la Fundación Universitaria Española*, 8, 1986.
- CAMACHO MARTÍNEZ (1988). “Transformaciones urbanísticas en Málaga: el solar del convento de dominicias del Arcángel San Miguel”, en: *Jábega* 62, 1988.
- CAMACHO MARTÍNEZ (1989a). “Aproximación al estudio del retablo en Antequera en el siglo XVIII”, en: *Imafronte* 3-5, 1989.
- CAMACHO y GALERA (1989b). “Arquitectura barroca en la Alta Andalucía”, en: *Historia del Arte en Andalucía*. Vol. VI *El Barroco. Arquitectura y Urbanismo*. Sevilla 1989.
- CAMACHO MARTÍNEZ (1989c). “La iglesia de San Luis de los Franceses en Sevilla, imagen polivalente”, en: *Cuadernos de Arte e iconografía* 3, 1989.
- CAMACHO MARTÍNEZ (1996). “Noticia sobre el arquitecto trinitario Fray Francisco de la Natividad y su conexión con el barroco italiano”, en: *Actas del XI Congreso del C.E.H.A.* Valencia 1996.
- CAMACHO MARTÍNEZ (1997). “Camarines y capillas callejeras en la arquitectura barroca malagueña”, en: *Religiosidad popular en España*, coord. Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla. Madrid 1997.
- CAMACHO MARTÍNEZ (1997). “Locus Oremus. El convento alcantarino de la Magdalena en Antequera, desierto de penitencia”, en: *El franciscanismo en Andalucía*, coord. Manuel Peláez del Rosal, 1997.
- CAMACHO MARTÍNEZ (1999). “Patrimonio pictórico de Antequera: El claustro del convento de La Magdalena”, en: *Boletín de Arte* 20, 1999.
- CAMACHO MARTÍNEZ (2003a). “Del arco de triunfo al frontis basilical: el proyecto de la fachada principal de la catedral de Málaga y otros problemas arquitectónicos”, en: *Las catedrales españolas: del Barroco a los Historicismos*, coord. Germán A. Ramallo Asensio. 2003.
- CAMACHO MARTÍNEZ (2003b). “Imagen y color recuperados en el convento de Nuestra Señora de la Victoria de Málaga”, en: *Boletín de Arte* 24, 2003.
- CAMACHO MARTÍNEZ (2004). “Las cartas de profesión del convento del Císter de Málaga: un documento entre la devoción, el derecho y el arte”, en: *La clausura femenina en España*, coord. Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla, 2004.

CAMPOS RUIZ (1923).

CAMPOS RUIZ, M., “Úbeda religiosa. De cómo a las carmelitas descalzas, por mediación de un canónigo de Jaén, les concedió el Papa Inocencio X una indulgencia para la hora de la muerte”, en: *DLS* 1923.

CANOSA (1991).

CANOSA, R., *Il velo e il cappuccio. Monacazioni forzate e sessualità nei conventi femminili in Italia fra Quattrocento e Seicento*. Roma 1991.

CARBAJO (1960).

CARBAJO, D., *Elementos de la Historia de la Orden Franciscana*. Murcia 1960.

CARBONARA (1984).

CARBONARA, G., “Gli insediamenti degli ordini mendicanti in Sabina”, en: *Lo spazio dell'umiltà*, Fara Sabina 1984.

CARLINI (1911).

CARLINI, A., "Constituciones generales Ordinis fratrum minorum, anno 1316, Assisi conditae", en: *A. F. H.* 6 (1911).

CASTAGLIONI (1958).

CASTAGLIONI, F., *Topografía e urbanística di Roma*. Bologna 1958.

CARRIÓN ÍÑIGUEZ (2005).

CARRIÓN ÍÑIGUEZ, V., "Andrés de Vandelvira y el convento de San Francisco de Alcaraz", en: AA.VV., *Andrés de Vandelvira V Centenario*. Albacete 2005.

CASTILLO y CASTILLO (1992)

CASTILLO, J. C., y CASTILLO, J.L., "Nuevos datos sobre el urbanismo del Jaén islámico: Las criptas de la iglesia de S. Juan", en: *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XL-XLI, 1992.

CASTILLO (1994).

CASTILLO, J.C., "Excavación arqueológica de apoyo a la restauración en la iglesia de La Merced (Jaén). en: *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1994.

CASTILLO UTRILLA (1973).

CASTILLO UTRILLA, M. J., "Tipología de la arquitectura franciscana española desde la Edad Media hasta el Renacimiento", en: *Actas del Congreso de Historia del Arte*, Granada 1973.

CASTRO (1966).

CASTRO, M. de., "Notas de Bio-bibliografía franciscana", en: *A.I.A.* 1966.

-CASTRO (1989). "Monasterios hispánicos de clarisas desde el siglo XIII al XVI", en: *A.I.A.*, 49, 1989.

-CASTRO (1994). *Bibliografía Hispanofranciscana*. Santiago de Compostela 1994.

-CAZABÁN LAGUNA (1915).

CAZABÁN LAGUNA, A., "La fracasada Universidad de Jaén", en: *D.L.S.* 1915.

-CAZABÁN LAGUNA (1917). "El Convento de Santa Clara en Jaén", en: *D.L.S.* 1917.

-CAZABÁN LAGUNA (1918). "Conventos de Jaén: La Concepción", en: *D.L.S.* 1918.

-CAZABÁN LAGUNA, (1919). "Conventos de Jaén. La Concepción y Las Descalzas", en: *D.L.S.* 1919.

-CAZABÁN LAGUNA (1922). "El cadáver del Maestro Luis de Noguera", en: *D.L.S.* 115 (1922).

-CAZABÁN LAGUNA (1923). "Lo que desaparece. San Agustín de Jaén", *D.L.S.* 1923.

-CAZABÁN LAGUNA (1923). "Nuevas aportaciones para colección de escudos", en: *D.L.S.* 1923.

-CAZABÁN LAGUNA (1926). "El Beaterio de doña María de Mexía, próximo a la iglesia de Santa Cruz en la ciudad de Jaén", en: *D.L.S.* 163, 1926.

-CAZABÁN LAGUNA (1928). "Conventos de Jaén: La Concepción y Las Descalzas", en: *D.L.S.* 1928.

CENCI (1990).

CENCI, C., *Bullarium Franciscanum*. T IV 1/2 (1484-1492). Grottaferrata 1990.

CERVERA VERA (1943).

CERVERA VERA, L., “La iglesia de San Bernabé en El Escorial, obra de Francisco de Mora”, en: *A.E.A.* XVI, 1943.

-CERVERA VERA (1950). “La iglesia del monasterio de San José en Ávila”, en: *B.S.E.E.* LIV, Madrid 1950.

-CERVERA VERA (1982) *Complejo arquitectónico del monasterio de San José en Ávila*. Valencia 1982.

-CERVERA VERA (1987) “La época de los Austrias”, en: AA.VV., *Resumen histórico del Urbanismo en España*. Madrid 1968.

CEPEDA ADÁN (2001).

CEPEDA ADÁN, J., *Madrid de Villa a Corte. Un paseo sentimental por su historia*. Madrid 2001.

CISTELLINI (1948).

CISTELLINI, A., *Figure della Riforma pretridentina. Stefana Quinzani. Angela Merici. Laura Mignani, Bartolomeo Stella. Francesca Cabrini, Francesco Santabona*. Brescia 1948.

CLARAMUNT (1986-87).

CLARAMUNT, S., “La muerte en la Edad Media. El mundo urbano”, en: *Acta medievalia* 7-8, 1986-87.

COCKERIL (1969).

COCKERIL, M., “Note sur le plan idéal d’une abbaye cistercienne” en: *S. C.* III, 1969.

CONRAD (1996).

CONRAD, A., *Il Concilio di Trento e la modernizzazione dei ruoli femminili ecclesiastici*, in *Il Concilio di Trento e il moderno*, a cura di P. Prodi – W. Reinhard, Bologna 1996.

-CONRAD (1997). *Il monachesimo femminile in Italia dall’alto medioevo al secolo XVII a confronto con l’oggi*, a cura di G. Zarri, Negarine di S. Pietro in Cariano 1997.

-CONRAD (1997). *La clôture des moniales*, a cura di C. Friedlander, Namur 1997.

COOK, HERZMAN y RIVERA (1985).

COOK, W. F., HERZMAN, R. B. y RIVERA GARRETA, M., *La visión medieval del mundo*. Madrid 1985.

CÓRDOBA SALMERÓN (2003).

CÓRDOBA SALMERÓN, M., *Las órdenes religiosas y el arte barroco: El patrimonio de los trinitarios descalzos de Granada*. Granada 2003.

-CÓRDOBA SALMERÓN (2006). *El Colegio de la Compañía de Jesús en Granada: Arte, historia y devoción*. Madrid 2006.

CORNOLDI (1995).

CORNOLDI A., *L’architettura dell’edificio sacro*. Roma 1995.

CORONAS y FERNÁNDEZ (1992).

CORONAS TEJADA, L.- FERNÁNDEZ GARCÍA J., “Entorno socio-histórico giennense en la obra de San Juan de la Cruz”, en: *San Juan de la Cruz y Jaén*, Jaén 1992.

-CORONAS TEJADA (1981). *Unos años en la vida y reflejos de la personalidad del Inquisidor de las Brujas*. Jaén 1981.

-CORONAS TEJADA (1994). *Jaén en el siglo XVII*. Jaén 1994.

-CORONAS TEJADA (1994). *La mujer giennense en la Edad Moderna*. (Discurso de ingreso al I.E.G.). Jaén 1994.

-CORONAS TEJADA (2004). “Fr. Domingo de Valtanás”, en: *Universitarios giennenses en la Historia: apuntes bibliográficos*. Jaén 2004.

CORTES (1995).

CORTES, L., *La fachada de San Esteban*. Salamanca 1995.

CREUSEN (1942).

CREUSEN J., “Cloture”, en : *D.D.C. III*, París 1942.

CREYTENS (1964).

CREYTENS, R., “La giurisprudenza della S. C. del Concilio nella questione della clausura delle monache (1564-1964)”, en: *Studi e ricerche*, Città del Vaticano 1964.

-CREYTENS (1965). “La riforma dei monasteri femminili dopo i decreti tridentini”, en: AA.VV., *Il Concilio di Trento e la riforma tridentina I*, Roma-Friburgo 1965.

-CREYTENS (1965). “La riforma dei monasteri femminili dopo i decreti tridentini”, en: *Il Concilio di Trento e la Riforma Tridentina. Atti del convegno storico internazionale Trento 2-6 settembre 1963*, I, Roma-Freiburg-Barcelona-Wien 1965.

CRISÓGONO DE JESÚS (1978).

CRISÓGONO DE JESÚS, *Vida de San Juan de la Cruz*, en *Vida y obras de San Juan de la Cruz*. Madrid 1978.

CRUZ CRUZ (1998).

CRUZ CRUZ, JUAN. *La catedral de Baeza y su entorno monumental*. Pamplona 1998.

CUADRADO SÁNCHEZ (1991a).

CUADRADO SÁNCHEZ, M., “Arquitectura franciscana en España (siglos XIII y XIV)”, en: *Archivo Ibero-Americano* núms. 201-202, 1991.

-CUADRADO SÁNCHEZ (1991b). “Arquitectura franciscana en España (siglos XIII y XIV)”. *Archivo Ibero-Americano*. núms. 203-204. 1991.

-CUADRADO SÁNCHEZ (1993). “Arquitectura de las órdenes mendicantes”, en: *Historia 16*, Madrid 1993.

CUBELLI (1975).

CUBELLI, “Clausura e legislazione”, en: *D.I.P. II*, Roma 1975.

CUERVO (1914-15).

CUERVO, Fr. J., *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*. Salamanca 1914-1915 (3 vols.).

CURUNI (1982).

CURUNI, A., “Architettura degli Ordini Mendicanti in Umbria. Problemi di rilievo”, en: *Francesco d’Assisi. Chiese e conventui*, Milano 1982.

CHAMORRO LOZANO (1942/1971).

CHAMORRO LOZANO, J., *Guía artística y monumental de la ciudad de Jaén*. Jaén 1971.

CHENU (1954).

CHENU, M. D., “Moines, cleros, laics au carrefour de la vie évangélique”, en: *R. H. E.* 49, 1954.

CHUECA GOITIA (1965).

CHUECA GOITIA, F., *Historia de la arquitectura española. Edad Antigua y Media*. Madrid 1965.

-CHUECA GOITIA (1982). *Casas Reales en monasterios y conventos españoles*. Madrid 1966.

-CHUECA GOITIA (1991). “Conventos y catedrales americanas”, en: *Cuenta y razón del pensamiento actual*, 58-59, 1991.

-CHUECA GOITIA (2001). “Territorio y ciudad”, en: *Cuenta y razón del pensamiento actual*, 121, 2001.

DEBONGNIE (1957).

DEBONGNIE, P., *L’auteur ou les auteurs de l’Imitation*, Louvain 1957.

DEFORNEAUX (1983).

DEFORNEAUX, M., *La vida cotidiana en la España del Siglo de Oro*. Barcelona 1983.

DELARUELLE (1985).

DELARUELLE, E., *La piété populaire au Moyen Age*. Torino 1985.

DELL’CORNO (1976).

DELL’CORNO, C., “Origeni de la Predicazione francescane”, en: *Francesco D’Assisi e francescanesimo dal 1216 al 1226*. Atti del IV Convegno Internazionale (Assisi, 15-17 ottobre, 1976).

DELEITO (1952).

DELEITO, *La vida religiosa española bajo el cuarto Felipe*. Madrid 1952.

DELLA TORRE (1997).

DELLA TORRE, S., “Le architetture monumentali: disciplina normativa e pluralismo delle opere”, en: VV.AA. *Carlo Borromeo e l’opera della “Grande Riforma”*. *Cultura, religione e arti del governo nella Milano del pieno Cinquecento*. Milán 1997.

DESLANDRES (1903).

DESLANDRES, P., *L’Ordre des Trinitaires*. Toulouse 1903.

DÍEZ BEDMAR (1999).

DÍEZ BEDMAR, M^a C. *El Raudal de la Magdalena y el crecimiento urbano de Jaén*. Jaén 1999.

-DÍEZ BEDMAR (1999). “Asentamiento y primeros pasos de la comunidad de agustinos en la ciudad de Jaén”, en: *Códice* 15, 1999.

DÍEZ JORGE (1998a).

DÍEZ JORGE, M. E., *La conflictividad en el arte mudéjar*. Granada 1998.

-DÍEZ JORGE (1998b). “La mujer y su participación en el ámbito artesanal”, en: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 29, 1998.

-DÍEZ JORGE (1998c). “Reflexiones sobre la estética de los espacios femeninos de la Alhambra”, en: *Arenal*, vol. 5, 2, 1998.

-DÍEZ JORGE (1999). “Algunas percepciones cristianas en la alteridad artística en el medioevo peninsular”, en: *C.U.A.G.R.*, 30, 1999.

-DÍEZ JORGE (2000a). *Las mujeres y la ciudad de Granada en el siglo XVI*. Granada 2000.

-DÍEZ JORGE (2000b). “Misivas de paz en las relaciones diplomáticas: regalos y presentes entre reinos fronterizos”, en: *Actas del III Congreso Internacional de Estudios de Frontera: Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*. Alcalá la Real (Jaén) 2000.

-DÍEZ JORGE (2001a). *El Arte Mudéjar: expresión estética de una convivencia*. Granada 2001.

-DÍEZ JORGE, dir. (2001b). *La Granada del XVII. Arte y Cultura en la época de Alonso Cano*. Granada 2001.

-DÍEZ JORGE (2002). “El espacio doméstico: lo femenino y lo masculino en la ciudad palatina de la Alhambra”, en: *Cuadernos de La Alhambra*, 38, 2002.

-DÍEZ JORGE (2007). “La ciudad construida y la ciudad soñada. Cimientos y andamios en el trazado urbano de la Granada barroca”, AA.VV. *Antigüedad y Excelencias*. Dir. HENARES CUÉLLAR, I. y LÓPEZ GUZMÁN, R., Sevilla 2007.

DÍAZ MORENO (1995).

DÍAZ MORENO, F., “Tratados españoles de arquitectura en el fondo antiguo de la Universidad Complutense”, en: *Anales de Historia del Arte* 5, 1995.

-DÍAZ MORENO (2004). “Fray Lorenzo de San Nicolás (1593-1679). Precisiones en torno a su biografía y obra escrita”, en: *Anales de Historia del Arte* 14, 2004.

-DÍAZ MORENO (2006). “Un espacio devocional unitario ideado por Fray Lorenzo de San Nicolás: la Capilla de Nuestra Señora del Amparo en Colmenar de Oreja (Madrid)”, en: *Anales de Historia del Arte* 16, 2006.

DIMIER (1974).

DIMIER, A., “Presentation du plan traditionnel d’un monastère cistercien”, en: *L’arte cistercien*. France 1974.

DIONISI (1982).

DIONISI, A., *Il Gesù di Roma*. Rome 1982.

DOBADO FERNÁNDEZ (2002).

DOBADO FERNÁNDEZ, J., “Iconografía del carmelo en Andalucía”, en: AA. VV. *Decor Carmeli. El Carmelo en Andalucía*. Córdoba 2002.

DOMÍNGUEZ CUBERO (1985).

DOMÍNGUEZ CUBERO, J., *Monumentalidad religiosa de Andújar en la Modernidad*. Jaén 1985.

-DOMÍNGUEZ CUBERO (1995). *De la tradición al clasicismo pretridentino en la escultura jaenense*. Jaén 1995.

DOMÍNGUEZ ORTIZ (1960).

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., "Política y Hacienda de Felipe IV". Madrid 1960.

-DOMÍNGUEZ ORTIZ (1963-1970). *La sociedad española del siglo XVII*. Madrid 1963-1970.

-DOMÍNGUEZ ORTIZ (1973). *Las Clases Privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid 1973.

-DOMÍNGUEZ ORTIZ (1974). "Desde Carlos V hasta la Paz de los Pirineos (1517-1660). en: *Historia de España*. Barcelona 1974.

-DOMÍNGUEZ ORTIZ (1978). "España en la Edad Barroca", en: AA.VV., *El Barroco*. Madrid 1978.

-DOMÍNGUEZ ORTIZ (1979). "Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII", en: *Historia de la Iglesia en España, Vol. IV. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII (BAC maior 19)*. Madrid 1979.

-DOMÍNGUEZ ORTIZ (1981). *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Madrid 1981.

-DOMÍNGUEZ ORTIZ (1983). "La sociedad española en el siglo XVII", en: *Historia y crítica de la literatura española*, vol. 3. t. 1. 1983.

-DOMÍNGUEZ ORTIZ (1984). *Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII*. Madrid 1984.

DOSSAT (1973).

DOSSAT, Y., "Opposition des anciens ordres à l'installation des mendiants", en: *C. F.* 8, 1973.

DUBY (1987).

DUBY, G., *Il cavaliere, la donna, il prete*. Roma-Bari 1987,

-DUBY (1997). *I peccati delle donne nel Medioevo*. Roma-Bari 1997.

DURLIAT (1974).

DURLIAT, M., "La rôle des Ordres mendiants dans la création de l'architecture gothique meridional", en: *C. F.* 9, 1974.

EISMAN LASAGA (1990).

EISMAN LASAGA, C., "La desamortización de los conventos en la Provincia de Jaén durante el período revolucionario", en: *B.I.E.G.* 142, Jaén 1990.

-EISMAN LASAGA (1991). "Los orígenes del museo de pinturas de Jaén y sus primeros fondos", en: *Códice* 7, 1991.

- EISMAN LASAGA (1999). *El Monasterio de Santa Teresa de Jesús, Carmelitas Descalzas de Jaén. Historia documentada*. Jaén 1999.

EMOND (1961).

EMOND, C., *L'iconographie carmélitaine dans les anciens Pays-Bas méridionaux*, 2 vols, Bruselas 1961.

ESCALERA PÉREZ (1991).

ESCALERA PÉREZ, R., "Granada festeja en 1610 la beatificación del P. Ignacio de Loyola", en: *Boletín de Arte* 12, 1991.

-ESCALERA PÉREZ (1994). *La imagen de la sociedad barroca andaluza. Estudio simbólico de las decoraciones efímeras en la fiesta altoandaluza. Siglos XVII y XVIII*. Málaga 1994.

ESPINEL (1995).

ESPINEL, J. L., *San Esteban de Salamanca: historia y guía (siglos XIII-XX)*. Salamanca 1995 (2ª edición).

ESSER (1976).

ESSER, K., *La Orden Franciscana. Orígenes e ideales*. Aránzazu 1976.

ESTRADA ROBLES (1988).

ESTRADA ROBLES, B., *Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XIX*. Madrid 1988.

FAGIOLO DELL'ARCO (1967).

FAGIOLO DELL'ARCO, M., *Bernini: una introduzione al Gran Teatro del Barroco*. Rome 1967.

-FAGIOLO DELL'ARCO (1975). "Il barocco romano (rassegna degli studi 1970-1974)", en: *Storia dell'arte* 24-25, 1975.

-FAGIOLO DELL'ARCO y CARANDINI (1977-78).

FAGIOLO DELL'ARCO, M., y CARANDINI, S. *L'effimero barocco. Strutture della festa nella Roma del 600*, 2 vols. Rome 1977-1978.

FAGIOLO (1980).

FAGIOLO, M., "Structura del trionfo gesuitico: Baciccio e Pozzo". *Storia dell'Arte*, 38-40, 1980.

FAGIOLO y MADONNA (1985).

FAGIOLO, M. y MADONNA, M. L., *Roma 1300-1875. La città degli anni santi. Atlante*. Exh. Cat. Rome, Palazzo Venecia, 1985.

-FAGIOLO y MADONNA (1985). (eds.) *Roma Sancta. La città delle basiliche*. Rome, 1985.

-FAGIOLO y MADONNA (1985). (eds.) *Barocco romano e Barocco italiano. Il teatro, l'effimero, l'allegoria*, Roma 1985.

FE JIMÉNEZ (1934).

FE JIMÉNEZ, E., "Conservemos el pequeño patrimonio artístico de Jaén", en: *B.I.E.G.*, 5, 1934.

FERNÁNDEZ TERRICABRAS (1999).

FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I., "La reforma de las órdenes religiosas en tiempos de Felipe II. Aproximación cronológica", en: E. Belenguer Cebriá (coord.) *Felipe II y el Mediterráneo, II*, Madrid 1999.

FIORANI (1977).

FIORANI, L., "Monache e monasteri romani nell'età del quietismo", in: *Ricerche per la storia religiosa di Roma I*, 1977.

FLOOD (1983).

FLOOD, D., *Frère et le mouvement franciscain*. París 1983.

FLORISOONE (1956).

FLORISOONE, M., *Esthétique et mystique d'après Thérèse d'Avila et Jean de la Croix*. París 1956.

-FLORISOONE (1975). *Saint Jean de la Croix. Iconographie générale*. Brujas 1975.

FOIS (1982).

FOIS, M., "La questione degli studi nell'Osservanza e la soluzione di S. Bernardino da Siena", in: *Atti del Simposio Internazionale cateriniano-bernardiniano*, a cura di D. Maffei – P. Nardo, Siena 1982.

FRAGA IRIBARNE (1993).

FRAGA IRIBARNE, M. L., *Conventos femeninos desaparecidos. Sevilla-Siglo XIX*. Sevilla 1993.

FRAGNITO (1992).

FRAGNITO, G., "Gli ordini religiosi tra riforma e controriforma", in: *Clero e società nell'Italia moderna*, a cura di M. Rosa, Roma-Bari 1992.

FRÍAS MARÍN (1994).

FRÍAS MARÍN, R., "Los privilegios reales del convento de Santa Clara de Andújar (siglos XV a XVIII)" en: *Las clarisas en España y Portugal*. Madrid 1994.

FRIEDLANDER (1994).

FRIEDLANDER C., "Les pouvoirs de la supérieure dans le cloître et dans le monde du concile de Trente à nos jours", en : *Les religieuses dans le cloître*. París 1994

GALASSI PALUZZI (1951).

GALASSI PALUZZI, C., *Storia segreta dello stile dei gesuiti*. Rome 1951.

-GALASSI PALUZZI (1960). *Storia segreta dello stile dei Gesuiti*. Roma 1960.

GALERA ANDREU (1978).

GALERA ANDREU, P. A., "Una familia de arquitectos giennenses: los Aranda", en: *B.I.E.G.* 95, 1978.

-GALERA ANDREU (1979a). *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Jaén*. Granada 1979.

-GALERA ANDREU (1979b). "La fachada de la catedral de Jaén y la consolidación de la arquitectura efímera", en: *Estudios sobre literatura y arte*, vol. 1, 1979.

- GALERA ANDREU (1982). *Arquitectura y arquitectos en Jaén a fines del XVI*. Jaén 1982.

-GALERA ANDREU (1983). *La catedral de Jaén*. León 1983.

-GALERA ANDREU (1986a). "Blas de Ledesma, pintor de frescos", en: *Archivo Español de Arte* 236, 1986.

-GALERA ANDREU (1986b). "El antiguo Hospital de San Antonio de Padua", en: *B.I.E.G.* 128, 1986.

-GALERA ANDREU (1986c). "El protobarroco arquitectónico en la Alta Andalucía", en: *El Barroco en Andalucía*, 1986.

-GALERA ANDREU (1988). "Pintura sevillana en Jaén: Lorente Germán y Ruiz Soriano", en: *Archivo Hispalense* 218, 1988.

- GALERA ANDREU (1992). “La cabecera de la catedral de Granada y la imagen del Templo de Jerusalén”, en: *C.U.A.GR.* 23, 1992.
- GALERA ANDREU (1992). “La Iglesia en la ciudad inventada y en la fundación ex-novo”, en: *Arquitectura y ciudad*, 1992.
- GALERA ANDREU (1992-1993). “La cúpula de perfil contracurvo en el Barroco murciano y andaluz”, en: *Imafronte* 8-9, 1992-1993.
- GALERA ANDREU (1994a). “El contrato de Andrés de Vandelvira en la catedral de Jaén”, en: *Tiempo, espacio y arte*. 1994.
- GALERA ANDREU (1994b). “La catedral de Jaén”, en: *Catedrales de España*, vol. 5, 1994.
- GALERA ANDREU (1999). “El convento de San Francisco de Jaén”, en: *El franciscanismo en Andalucía*, 1999.
- GALERA ANDREU (2000). *Andrés de Vandelvira*. Madrid 2000.
- GALERA ANDREU (2003). “Úbeda y Baeza, taller universal del arte de la cantería”, en: *B.I.E.G.* 186, 2003.
- GALERA ANDREU (2005a). “Juan de Aranda Salazar, un epígono del clasicismo en la Baja Andalucía”, en: *Atrio* 10-11, 2005.
- GALERA ANDREU (2005b). “Una nueva obra desaparecida de Vandelvira: La capilla mayor del convento de San Francisco de Jaén”, en: AA.VV., *Andrés de Vandelvira V Centenario*. Albacete 2005.
- GALERA ANDREU (2006) y RUIZ CALVENTE. M., *Corpus documental para la historia del arte en Jaén. Arquitectura del s. XVI*. Jaén 2006.
- GALERA ANDREU (2007a). “Arquitectura y ciudad en la Andalucía del Barroco”, en: *Andalucía Barroca*. Cat. Exp. Itinerante. Sevilla 2007.
- GALERA ANDREU (2007b). “Jaén Barroco”, en: *Andalucía Barroca*. Cat. Exp. Itinerante. Sevilla 2007.
- GALERA y FERNÁNDEZ (1977)
- GALERA ANDREU, P. A., y FERNÁNDEZ ORTEGA, A., “El antiguo convento de San Antonio de Padua: estudio de un importante elemento patrimonial desaparecido en Granada”, en: *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 10-11, 1996-1997.
- GALERA ANDREU y ULIERTE VÁZQUEZ (1987).
- GALERA ANDREU, P. A., y ULIERTE VÁZQUEZ, M^a L., de., “El retablo de la capilla de San José en la Catedral de Jaén: una pieza olvidada del siglo XVI”, en: *Códice* 2, 1987.
- GALERA MENDOZA (2000a).
- GALERA MENDOZA, E., “Noticias sobre algunas de las primeras reformas urbanas de la ciudad de Granada tras la conquista (1497-1513)”, en: *C.A.U.GR.* 31, 2000
- GALERA MENDOZA (2000b). “Poder municipal y poder judicial: la Plaza Nueva de Granada en el siglo XVI”, en: *Del libro de emblemas a la ciudad simbólica*, Castellón 2000.
- GALERA MENDOZA (2001). “Granada: Estructura urbana y arquitectura en el siglo XVII”, en: DÍEZ JORGE, M^a. E. (dir.). *La Granada del XVII: Arte y Cultura de la época de Alonso Cano*, Granada 2001.
- GALERA MENDOZA Y LÓPEZ GUZMÁN (2003). *Arquitectura, mercado y ciudad: Granada a mediados del siglo XVI*. Granada 2003.

GALIANO PUY (1994).

GALIANO PUY, R., “El monasterio de Sta. María de Oviedo en el despoblado de Mata Begig, primitiva casa de España de la Orden de san Basilio Magno”, en: *B.I.E.G.* 152, (abril-junio 1994).

-GALIANO PUY (1999). “Intentos fallidos de fundar dos comunidades de religiosas en la villa de Huelma durante el siglo XVII”, en: *Sumuntán* 11, 1999.

-GALIANO PUY (2000). “Del monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza, en el barranco de Cazalla, al convento de Santa Isabel de Huelma, ambos de la orden de San Agustín (II)”, en: *B.I.E.G.* 176, 2000.

-GALIANO PUY (2001). “Del monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza, en el barranco de Cazalla, al convento de Santa Isabel de Huelma, ambos de la orden de San Agustín (III)”, en: *B.I.E.G.* 178, 2001.

-GALIANO PUY (2006a). “Historia del convento de San Agustín de Jaén (siglo XVI)”, en: *B.I.E.G.* 193, 2006.

-GALIANO PUY (2006b). “Pedro del Portillo y Jacinto de Villanueva, dos maestros canteros del siglo XVII”, en: *Elucidario* 2, 2006.

-GALIANO PUY (2007). “Datos para una biografía del arquitecto Juan de Aranda y Salazar (1590?-1654). en: *Elucidario* 3, 2007.

GALLEGO BURÍN (1922).

GALLEGO BURÍN, A. “El monasterio de la Fuensanta”, en: *D.L.S.* 1922.

GALLERANO (1963).

GALLERANO, C. *Isabella Tomasi*. Sorrento 1963.

GAMRATH (1987).

GAMRATH, H., *Roma Sancta Renovata*. Rome 1987.

GARCÍA GÓMEZ, M. D., “Incautaciones: Aportaciones documentales para un informe del Patrimonio Eclesiástico en el siglo XIX”, en: *Hispania Sacra*, 115.

GARCÍA GUTIÉRREZ, F., “La Sevilla oculta: El patrimonio de los Monasterios y Conventos de clausura”. *Ars Sacra* 2006, nº 39.

GARCÍA HERNÁN (1999).

GARCÍA HERNÁN E. *Francisco de Borja, Grande de España*. Valencia 1999.

GARCÍA MELERO (2002).

GARCÍA MELERO, J. E., *Literatura española sobre artes plásticas*. Madrid 2002.

GARCÍA MIRALLES (1957).

GARCÍA MIRALLES, M., “La Orden de Predicadores en su aportación española al triunfo de la Inmaculada Concepción”, en: *Estudios Marianos XVI* 1957

GARCÍA ORO (1980).

GARCÍA ORO, J., “Conventualismo y Observancia. La Reforma de las órdenes religiosas en los siglos XV y XVI” en: GARCÍA VILLOSLADA, R. (dir). *Historia de la Iglesia en España III/I*. Madrid 1980.

-GARCÍA ORO (1982). “La reforma del Carmelo castellano en la etapa pretridentina”, en: *Carmelus* 29, 1982.

-GARCÍA ORO (1988). “Francisco de Asís en la España medieval”, en: *Liceo Franciscano* 121-123. Santiago 1988.

-GARCÍA ORO (1993). “Observantes, recoletos, descalzos. La monarquía católica y el reformismo religioso del siglo XVI”, en: *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista*. Ávila, 23-28 de Septiembre de 1991, Valladolid 1993.

-GARCÍA ORO (2002). *Cisneros*. Barcelona 2002.

GARCÍA ROS (2000).

GARCÍA ROS, V., *Los franciscanos y la arquitectura*, Valencia 2000.

GARCÍA SÁNCHEZ (2002).

GARCÍA SÁNCHEZ, A., “Los conventos de religiosas existentes en la provincia de Jaén en 1869”, en: *Códice* 17, 2002

GARCÍA TORRALBO (1996a)

-GARCÍA TORRALBO M. C., “El convento de los Descalzos de Baeza”, en: *Códice* 10, 1996.

-GARCÍA TORRALBO (1996). “El convento de los Mínimos en el contexto social de la Baeza del siglo XVI”, en: *B.I.G.* 162, 1996.

-GARCÍA TORRALBO (1997). “El convento de Santa Catalina de Baeza (1583-1996)”, en: *Códice* 12, 1997.

-GARCÍA TORRALBO (1998). *Baeza conventual. El espacio conventual en el contexto urbano de Baeza en los siglos XVI y XVII*. Úbeda 1998.

-GARCÍA TORRALBO (2003). “Los archivos eclesiásticos en el marco jurídico del patrimonio de la Iglesia. Trascendencia histórica de los archivos conventuales”, en: *Códice* 18, 2003.

GARCÍA VILLOSLADA (1956).

GARCÍA VILLOSLADA, R., “Rasgos característicos de la «Devotio Moderna»”, en: *Manresa* 28, 1956.

-GARCÍA VILLOSLADA (1976). *Historia de la Iglesia Católica*, vol. II. Madrid, 1976.

GARRIDO (1966).

GARRIDO, M., *Fundación del Monasterio de Carmelitas Descalzas de Jaén*. Barcelona 1966.

GARRIDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS (1996).

GARRIDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, D., *Historia de la Abadía de Alcalá la Real*. Jaén 1996.

GATTI PERER (1980).

GATTI PERER M. L., “Prospettive nuove aperte da S. Carlo nelle sue norme per l’edilizia sacra”, en: *Accademia di S. Carlo*. Inaugurazione del III Anno Accademico, Milano 1980.

-GATTI PERER (1994). “Incidenza della legislazione borromaica sull’edilizia religiosa nel territorio dell’antica diocesi di Milano”, en: *Accademia di S. Carlo*. Milán 1994.

GEMELLI (1940).

GEMELLI, A., *Il Franciscanesimo*. Milán 1940.

GIARD y VAUCELLES (1996).

GIARD, Luce., VAUCELLES, Louis., *Les Jesuites á l'âge baroque*. Grenoble 1996.

GILA MEDINA (1988).

GILA MEDINA, L., "Ginés Martínez de Aranda": Su vida, su obra y su amplio entorno familiar", en: *C.A.U.Gr.*, 19, 1988.

-GILA MEDINA (1991). *Arte y artistas del Renacimiento en torno a la Real Abadía de Alcalá la Real (Jaén)*. Granada 1991.

-GILA MEDINA (1995). "El mudéjar en Jaén. Aproximación a una fecunda realidad artística", en: *El mudéjar iberoamericano. Del Islam al Nuevo Mundo*. Madrid 1995.

-GILA MEDINA (1998). "Tres portadas emblemáticas del primer barroco granadino: las de los hospitales de San Juan de Dios y Real y la del Convento de la Concepción", en: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 29, 1998.

-GILA, LÓPEZ-GUADALUPE y LÓPEZ GUADALUPE (2002).

GILA MEDINA, Lázaro; LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, J. J.; LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L.; *Los conventos de la Merced y San Francisco, Casa Grande, de Granada. Aproximación Histórico-Artística*. Granada 2002.

GILLET (1912).

GILLET, *Histoire artistique des Ordres mendiants. Etudes sur l'art religieux en Europe du XIII au XVII siècle*. París 1912.

GNERGHI (1907).

GNERGHI, G., *Il teatro gesuitico ne'suoi primordi a Roma*. Rome 1907.

GODET (1977).

GODET, F., "Le rôle de la predication dans l'évolution de l'Ordre de frères Mineurs d'après les écrits de Saint François", *F. S.* 59, 1977.

GOLUBOVICH (1908).

GOLUBOVICH, J., "Series Provinciarum Ordinis fratrum Minorum", en: *A.F.H.* 1, 1908.

GÓMEZ GARCÍA (1997).

GÓMEZ GARCÍA, M. C., *Mujer y clausura: conventos cistercienses en la Málaga moderna*. Málaga 1997.

GÓMEZ MARTÍNEZ (1982).

GÓMEZ MARTÍNEZ E. "Los Carmelitas y fiestas que en la ciudad de Andújar se hacen en honor de Santa Teresa", en: *B.I.E.G.* 111, 1982.

-GÓMEZ MARTÍNEZ (1989). "Las trinitarias de Andújar. Cuatro siglos de historia", en: *Las trinitarias en Andújar. Cuatro siglos de historia*. Córdoba 1989.

-GÓMEZ MARTÍNEZ (1994). "Fundación en Andújar (Jaén) del convento de clarisas capuchinas a finales del siglo XVII", en: *Las clarisas en España y Portugal*. Madrid 1994.

GÓMEZ MORENO (1940).

GÓMEZ MORENO, M., “Juan de Herrera y Francisco de Mora en Santa María de la Alhambra”, *A.E.A.* XIV, 1940.

GÓMEZ-MORENO CALERA (1987)

GÓMEZ-MORENO CALERA, J. M., *La transición del Renacimiento al Barroco en la arquitectura religiosa granadina, (1560-1650): diócesis de Granada y Guadix-Baza*. Granada 1987.

-GÓMEZ-MORENO CALERA (2001). “Fiesta y propaganda en la Granada Barroca: Celebraciones en el Colegio de los jesuitas durante el siglo XVII”, en: *C.U.A.GR.*, 32, 2001.

-GÓMEZ-MORENO CALERA y PÉREZ ROCA (2002). “Retablo mayor de Santa Isabel la Real de Granada. Estudio histórico-artístico y técnico-estructural”, en: *C.U.A.GR.*, 33, 2002.

GÓMEZ ROMAN (1997).

GÓMEZ ROMÁN, A. M^a., *El fomento de las artes en Granada: Mecenazgo, coleccionismo y encargo (siglos XVIII y XIX)*. Granada 1997.

-GÓMEZ ROMÁN (1999). “Mecenazgo y franciscanismo durante los siglos XVII y XVIII en Guadix (Granada)”, en: PELÁEZ DEL ROSAL, M., (dir.). *El franciscanismo en Andalucía III: San Francisco en la cultura y en la historia del arte andaluz*. Córdoba 1999.

GRACIA BOIX (1983).

GRACIA BOIX, R., *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*. Córdoba 1983.

GRAND (1924).

GRAND, R., “Les chaires à preacher au dehors des églises”, en: *B. M.* 83, 1924.

GRAÑA CID (1993).

GRAÑA CID, M. M., “Reflexiones sobre la implantación del Franciscanismo femenino en el Reino de Granada (1492-1570)”, en: *Actas del I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América 1492-1992*. León 1993.

-GRAÑA CID (2006). “Las terciarias franciscanas en la pugna conventuales/observantes. Jurisdicción religiosa y problemas de género”, en: *Los Franciscanos Conventuales en España del Siglo XIII al XXI. Actas del II Congreso Internacional sobre el franciscanismo en la Península Ibérica*. Madrid 2006.

GUARDIA CASTELLANO (1913).

GUARDIA CASTELLANO, A., *La reconquista de Alcalá (Leyenda). seguida de Ilustraciones para su Historia*. Madrid 1913.

GUERRERO VILLALBA, C., “Jaén: Antiguo Convento de Santo Domingo (actual Archivo Histórico). Claustro”, en: AA.VV., *El Barroco en Andalucía, Jornadas Europeas de Patrimonio*. Sevilla 2007.

GUIDONI (1972).

GUIDONI, E., “Il significato urbanistico di Roma tra antichità e medioevo”, en: *Palladio* 22, 1972.

-GUIDONI (1977). “Città e ordini mendicante. Il ruolo dei conventi nella crescita e nella progettazione urbana nei secoli XIII e XIV”, en: *Quaderni Medievali* 4, 1977.

GUIDONI (1978). *La città europea, formazione e significato dal IV al XI secolo*. Milán 1978.

-GUIDONI (1989). *Storia dell'urbanistica. Il Duecento*. Roma-Bari, 1989.

-GUIDONI (1992). *L'arte di progettare le città. Italia e Mediterraneo dal medioevo al settecento*. Roma 1992.

-GUIDONI y MARINO (1982). *Storia dell'urbanistica: Il Cinquecento*. Rome 1982.

GUREVIC (1982).

GUREVIC, A. Y., "Au Moyen Age: consciente individuelle et image de l'au delà", en: *A.E.S.C.* 37, 1982.

GUTIÉRREZ (1964).

GUTIÉRREZ, L., "Iconografía de Santa Teresa", en: *Revista de Espiritualidad* 90, Madrid 1964.

HABEL (1981).

HABEL, D. M., "Piazza S. Ignazio, Rome, in the 17th and 18th Centurias", en: *Architectura* 11, 1981.

HARRISON (2006).

HARRISON, P., *Fortezze di Dio. Castelli, monastery, templi: quando le religioni si preparano alla Guerra*. Milán 2006 (ed., original *Castles of God*, 2004).

HASKELL (1972).

HASKELL, F., "The Role of Patrons: Baroque Style Changes", en: *Baroque Art: The Jesuit Contribution*. Nueva York 1972.

- HASKELL (1980). *Patrons and Painters. A study in the Relations between Italian Art and Society in the Age of the Baroque*. New Haven 1980.

HELIOT (1968).

HELIOT, P., "La filiation de l'église haute à Saint François d'Assise", en: *B. M.* CXXXVI, 1968.

-HELIOT (1972a). "Sur les églises ghotiques des Ordres mendiants en Italie Centrale", en: *B. N.*, CXXX, 1972.

-HELIOT (1972b). "Sur les églises gothiques des Ordres mendiants en Italie centrale", en: *B. N.*, CXXX, 1972.

HELLWIG (1999).

HELLWIG, K., *La literatura artística española del siglo XVII*. Madrid 1999.

HENARES CUÉLLAR (1977).

HENARES CUÉLLAR, I. L., *La teoría de las artes plásticas en España en la segunda mitad del siglo XVIII*. Granada 1977.

HENARES CUÉLLAR (1981). *Granada*. Tomo IV (Arte). Granada 1981.

-HENARES CUÉLLAR (2003). *Historia del Arte, Pensamiento y Sociedad*. Granada 2003.

-HENARES CUÉLLAR (1989a). "La escultura en la sociedad y el pensamiento barroco. Reflexiones en el III Centenario de la muerte de Pedro de Mena", en: *Pedro de Mena. III Centenario de su muerte (1628-1688)*. Cádiz 1989.

-HENARES CUÉLLAR (1989b). “Los refinamientos ópticos del Setecientos. La Cartuja de Granada entre el Barroco y el Rococó”, en: *La Fábrica del Sur*. Granada 1989.

-HENARES CUÉLLAR (1992). “Arquitectura y mecenazgo: ideal aristocrático, reforma religiosa y utopía política en el renacimiento andaluz”, en: *La arquitectura del Renacimiento en Andalucía. Andrés de Vandelvira y su época*. Sevilla 1992.

-HENARES CUÉLLAR, (1993). “La arquitectura mudéjar después de la conquista de Granada. Un modelo de organización espacial, productiva y simbólica”, en: *Mudéjar Iberoamericano. Una expresión cultural de dos mundos*. Granada 1993.

-HENARES CUÉLLAR (1995). “Perspectiva historiográfica finisecular del mudéjar en la Península, Archipiélagos atlánticos e Iberoamérica”, en: *El Mudéjar Iberoamericano. Del Islam al Nuevo Mundo*. Madrid 1995.

-HENARES CUÉLLAR (1998a). “Arte, pensamiento y sociedad en la época de Felipe II”, en: *Congreso Internacional. Las Sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*. Madrid 1998.

-HENARES CUÉLLAR (1998b). “Conocimiento histórico y tutela”, en: *Historia del Arte y Bienes Culturales*. Sevilla 1998.

-HENARES CUÉLLAR (1998c). “La Historia del Arte como instrumento operativo en la gestión y protección del Patrimonio Histórico”, en: *Centros Históricos y Conservación del Patrimonio*. Madrid 1998.

-HENARES CUÉLLAR (2001). “Alonso Cano, una cumbre artística”, en: DÍEZ JORGE, M^a. E. (dir.). *La Granada del XVII. Arte y cultura en la época de Alonso Cano*, Granada 2001.

-HENARES CUÉLLAR (2001). “Ciudad y arquitectura: El conjunto catedralicio de Granada en la Edad Moderna”, en: CASTILLO OREJA, M.A. (coord.). *Las catedrales españolas en la Edad Moderna: Aproximación a un nuevo concepto del espacio sagrado*. Madrid 2001.

-HENARES y LÓPEZ (2004).

HENARES CUÉLLAR, I., y LÓPEZ GUZMÁN, R., *Andalucía. Cultura y diversidad*. Barcelona 2004.

-HENARES y LÓPEZ (dir.). *Antigüedad y Excelencias*. Sevilla 2007.

-HENARES y LÓPEZ “La generalización del clasicismo en Granada sobre el modelo imperial”, en: *Seminario de Arquitectura Imperial*. Granada 1988.

HERZIG (2007).

HERZIG, T., “Women’s Participation in the Savonarolan Reform in Ferrara”, en: *Rivista di Storia del Cristianesimo* 2, Brescia 2007.

HIBBARD (1972).

HIBBARD, H., “*Ut picturae sermons: The First Painted Decorations of the Gesù*”, en: *Baroque Art: The Jesuit Contribution*. Nueva York 1972.

HIGUERAS MALDONADO (1997).

HIGUERAS MALDONADO, R., “La extinción de la abadía de Alcalá la Real”, en: *Abadía. Primeras jornadas de Historia en la abadía de Alcalá la Real*. Jaén 1997.

HINNEBUSCH (1924).

HINNEBUSCH, *The early English friars Preachers*. Roma 1924.

-HUERGA TERUELO (1958)

HUERGA TERUELO, A., “El proceso de la Inquisición de Sevilla contra el maestro Domingo de Valtanás”, en: *B.I.E.G.*, 17, 1958.

-HUERGA TERUELO (1978a). *Historia de los alumbrados II*. Madrid 1978.

-HUERGA TERUELO (1978b). *Los Alumbrados de Baeza*. Jaén 1978.

-HUERGA TERUELO (1992). *Los dominicos en Andalucía*. Madrid 1992.

HUFTON (1996).

HUFTON, O., *Destini femminili. Storia delle donne in Europa. 1500-1800*. Milano 1996.

INFRANZI (1999).

INFRANZI, A., *Le Confraternite della Diocesi di Cava i loro luoghi*. Cava 1999.

IRIARTE (1979).

IRIARTE, L., *Historia Franciscana*. Valencia 1979.

ISARTE (1979).

ISARTE, L. de., *Historia Franciscana*. Valencia 1979.

JANTZEN (1982).

JANTZEN, H., *La arquitectura gótica*. Argentina 1982.

JEDIN (1972).

JEDIN, H., *Per una preistoria della riforma dei regolari*, in *Chiesa della fede, Chiesa della storia*, Brescia 1972.

JIMÉNEZ COBO (1988).

JIMÉNEZ COBO M., *Nuevos escritos sobre Mancha Real*. Jaén 1988.

JÓDAR MENA (2006a).

JÓDAR MENA, M., “El convento de la Concepción franciscana o de “Las Bernardas” de Jaén: Nuevas aportaciones documentales en materia constructiva”, en: *El Franciscanismo en Andalucía. X Curso de Verano (2004)*. Córdoba 2006.

-JÓDAR MENA (2006). “De Sinagoga al Mecenazgo de la Universidad de Priors y Curas Párrocos: historia y transformaciones arquitectónicas de la Parroquia de Santa Cruz de Jaén”, en: *Giennium* 2006.

KAGAN, R. L., *Las ciudades del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde*. Madrid 1986.

KAMEN (1978).

KAMEN, H., “The Decline of Spain: A historical Myth?”, en: *Past and Present* 81, 1978.

KENNEDY y SIGÜENZA (1990)

KENNEDY TROYA, A., y SIGÜENZA CRESPO, M., “Monasterio de las Conceptas de Cuenca”. Cuenca 1990.

KERBER (1971).

KERBER, B., *Andrea Pozzo*. Berlín 1971.

KING (1992).

KING, C., "Medieval and Renaissance Matrons, Italian-style", *Zeitschrift für Kunstgeschichte*, 3, 1992.

-KING (1995). "Women as patrons: nuns, widows and rulers", en: *Siena, Florence and Padua. Arts, Society and Religion 1280-1400*, vol. II. New Haven-Londres 1995.

-KING (1996). "Widows and the Law", en: *Renaissance Studies: Women Patrons of Renaissance Art, 1300-1600*, vol. 10, 2, 1996

-KING (1998). *Renaissance Women Patrons. Wives and widows in Italy ca. 1300-1500*. Manchester-Nueva York 1998.

KLEINSCHMIDT (1915).

KLEINSCHMIDT, B., *Die Basilica San Francesco in Assisi*. Berlín 1915.

KOROLEVSKIJ (1932).

KOROLEVSKIJ, C. "Basiliens italo-grecs et espagnols", en: D.H.G.E. VI, París 1932.

KRONING (1971).

KRONING, W., "Caratteri dell'architettura degli Ordini mendicanti in Umbria", en: *Storia e arte in Umbria nell'età comunale*. Atti del VI Convegno di studi umbri. I, 1971.

-KRONING (1938). "Hallenkirchen in mittelitalien", en: *K.J.B.H.* 2, 1938.

KRUFT (1988).

KRUFT, H. W., *Storia delle teorie architettoniche da Vitruvio al Settecento*. Bari 1988.

KUBLER (1957).

KUBLER, G., "Arquitectura de los siglos XVII y XVIII", en: *Ars Hispaniae*, v. 14, Madrid 1957.

-KUBLER (1972). *Mexican Architecture of the Sixteenth Century*. Westport 1972.

LARIOS LARIOS (1978).

LARIOS LARIOS, J., "Los grabados de Arteaga, fuente de inspiración para las pinturas de la iglesia de San Cayetano", en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba 1978.

LARRAÑAGA (1974).

LARRAÑAGA, T., "Las constituciones Narbonenses y su incidencia en la historia y en la vida franciscana". *V y V*. XXXII, 1974.

LÁZARO DAMAS (1986a).

LÁZARO DAMAS, M^a. S., *El desarrollo histórico del casco urbano de Jaén*. Jaén 1986.

-LÁZARO DAMAS (1986b). "La iglesia del convento de Santa Clara de Jaén", en: *Senda de los Huertos* 3, Jaén 1986.

-LÁZARO DAMAS (1987). "La Alameda de N^a. S^a. de la Cabeza. Un ejemplo urbanístico en Jaén en los siglos XVI y XVII", en: *Actas de la III Asamblea de Estudios Marianos*. Córdoba 1987.

-LÁZARO DAMAS (1989). "Ermitas y santuarios de la ciudad de Jaén en el siglo XVI", en: ÁLVAREZ SANTALÓ, BUXÓ, M^a. J. y RODRÍGUEZ BECERRA, S. (coords). *La religiosidad popular III*, Barcelona 1989.

-LÁZARO DAMAS (1992). "El desaparecido retablo manierista de Santa Clara de Jaén y sus autores", en: *Senda de los Huertos 27*, Jaén 1992.

LAWRENCE (1997).

LAWRENCE, C., *Women and Art in Early Modern Europe. Patrons, Collectors and Connoisseurs*. Pennsylvania 1997.

LE BRAS (1980).

LE BRAS, G. (dir.). *Les Ordres Religieux*. Ed. Flammarion, 1980.

LECLERCQ (1975).

LECLERCQ, J., "Clausura in oriente e occidente", en: *D.I.P.* II, Roma 1975.

LE GOFF (1980).

LE GOFF, J., "La ville médiévale, des Carolingiens à la Renaissance, (s. I). Tomo 2. de la *Histoire de la France urbaine*. 1980.

LEVY (1990).

LEVY, E., "A Noble Medley and Concert of Materials and Artifice. Jesuit Church Interiors in Rome, 1567-1700", en: *Saint, Site, and Sacred Strategy. Ignatius, Rome and Jesuit Urbanism*. Ciudad del Vaticano 1990.

LIDA DE MALKIEL (1983).

LIDA DE MALKIEL, M^a R., *La idea de la fama en la Edad Media castellana*. Madrid 1983.

LINAGE CONDE (1977).

LINAGE CONDE, A. *El monacato en España e Hispanoamérica*. Salamanca 1977.

-LINAGE CONDE (1991). "¿Nostalgias orientales en los basilianos españoles de rito latino?", en: *Naissance et fonctionnement des réseaux monastiques et canoniaux. Actes du I Colloque International du C. E. R. C. O. R.*, Saint-Etienne 1991.

LLEÓ CAÑAL (1979).

LLEÓ CAÑAL, V., *Nueva Roma: Mitología y Humanismo en le Renacimiento sevillano*. Sevilla 1979.

LLORDÉN (1956).

LLORDÉN, A. "La Orden agustiniana en Andalucía", en: *La Ciudad de Dios* 169, 1956.

LOCATELLI (1954).

LOCATELLI, S., "La Ven. Suor Mariia Crocifissa della Concezione (Isabela Tomasi) e il Seicento mistico italiano", in: *Regnum Dei* 10, 1954.

LÓPEZ (1911).

LÓPEZ, A., "Devoción de la familia real de España a San Francisco y su Orden", en: *E. F.* 28, 1911.

- LÓPEZ (1929). “Confesores de la familia real de Aragón”, en: *A. I. A.* XXXI, 1929.
- LÓPEZ (1929). “Confesores de la familia real de Castilla”, en: *A. I. A.* XXXI, 1929.
- LÓPEZ (1933). “La familia real de Castilla y los Franciscanos”, en: *E. F.* 50, 1933.
- LÓPEZ (1939). “Confesores reales de la familia real de Mallorca y Navarra”, en: *A. I. A.* XXXII, 1939.

LÓPEZ ARANDIA (2005).

LÓPEZ ARANDIA, M. A., *La Compañía de Jesús en la ciudad de Jaén: El Colegio de San Eufrasio (1611-1767)*. Jaén 2005.

LÓPEZ (1994).

LÓPEZ, E. “Théorie et pratique de la clôture a l’ époque moderne et contemporaine”, en: *Les religieuses dans le monde des origines à nos jours. Actes du Deuxième Colloque International du C. E. R. C. O. R. Poitiers, Saint-Etienne* 1994.

LÓPEZ-FE FIGUEROA (1991).

LÓPEZ FE FIGUEROA, C. M^a., *Caminos andaluces de San Juan de la Cruz*. Sevilla 1991.

-LÓPEZ-FE FIGUEROA (2002). “Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz por los caminos andaluces”, en: AA. VV. *Decor Carmeli. El Carmelo en Andalucía*. Córdoba 2002.

LÓPEZ GAYARRE (1990).

LÓPEZ GAYARRE, P. A., “Fuentes bibliográficas del Arte y uso de Arquitectura de fray Lorenzo de San Nicolás”, en: *Espacio, Tiempo y Forma*, VII, 1990.

LÓPEZ GUZMÁN (1987a).

LÓPEZ GUZMÁN, R., *Tradición y clasicismo en la Granada del siglo XVII: Arquitectura civil y urbanismo*. Granada 1987.

-LÓPEZ GUZMÁN (1987b). “Urbanismo granadino del siglo XVI: El entramado callejero”, en: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 18, 1987.

-LÓPEZ GUZMÁN (1989). “Urbanismo barroco granadino: El barrio de la Magdalena (aspectos artísticos)”, en: AGUILAR GARCÍA, M^a D. (coord.). *Actas del Coloquio de Urbanismo Barroco*. Málaga 1989.

-LÓPEZ GUZMÁN (1992). “La arquitectura en Granada a fines del siglo XVI: La escalera del Convento de Santa Cruz la Real”, en: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* 23, 1992.

-LÓPEZ GUZMÁN (1996). “La población de Huelma en el siglo XVIII: el censo de 1752”, en: *Sumuntán* 6, 1996.

-LÓPEZ GUZMÁN (1998). “Imágenes urbanas en las relaciones topográficas de Felipe II”, en: *Felipe II y el arte de su tiempo*, 1998.

-LÓPEZ GUZMÁN (1999). “Desarrollo urbano de Huelma en el siglo XVI”, en: *Sumuntán* 11, 1999.

-LÓPEZ GUZMÁN (2000a). *Arquitectura mudéjar: del sincretismo medieval a las alternativas hispanoamericanas*. Madrid 2000.

-LÓPEZ GUZMÁN (2000b). “Los espacios de la monarquía: Granada en los albores del Renacimiento”, en: *Los alcázares reales: vigencia de los modelos tradicionales de la arquitectura áulica cristiana*, 2000.

-LÓPEZ GUZMÁN (2002). “Los modelos religiosos vandelvirianos”, en: *Úbeda en el siglo XVI*, 2002.

- LÓPEZ GUZMÁN (2005). *Los palacios del Renacimiento*. Granada 2005
- LÓPEZ GUZMÁN (2006). “Miradores y logias municipales”, en: *PH, Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 57, 2006.

LÓPEZ LLORET (2003).

LÓPEZ LLORET, J., *La ciudad construida: Historia, estructura y percepción en el conjunto histórico de Sevilla*. Sevilla 2003.

LÓPEZ MARTÍNEZ (1962).

LÓPEZ MARTÍNEZ A. L., “La desamortización de bienes eclesiásticos en 1574”, en: *Hispania* 1962.

-LÓPEZ MARTÍNEZ (1990). “Las órdenes religiosas en Andalucía durante la edad moderna”, en: *XX Siglos* 3-4, 1990.

LÓPEZ MOLINA (1994).

LÓPEZ MOLINA, M., “Un escultor giennense del XVII en el olvido: Juan de España”, en: *Senda de los Huertos*, 33, 1994.

-LÓPEZ MOLINA (1999). “Pintores giennenses de la primera mitad del siglo XVI”, en: *B.I.E.G.*, 172, 1999.

-LÓPEZ MOLINA (2001). *Estudios microhistóricos giennenses del siglo XVII*. Jaén 2001.

-LÓPEZ MOLINA (2001). “Maestros doradores en Jaén en la segunda mitad del siglo XVII”, en: *B.I.E.G.*, 179, 2001.

-LÓPEZ MOLINA (2002). *Cofrades y cofradías en Jaén en el siglo XVII*. Jaén 2002.

-LÓPEZ MOLINA (2002). “Gastos de funcionamiento del convento giennense de Santa Clara en el año 1631”, en: *B.I.E.G.* 182, 2002.

LÓPEZ PÉREZ (1993).

LÓPEZ PÉREZ, M., *Jaén en la distancia. Notas y comentarios a una “Vista de Jaén” dibujada por Anton Vanden Wyngaerde en 1567*. Jaén 1993.

LUCAS (1990).

LUCAS, T. M., “The Saint, the Site, and Sacred Strategy. Ignatius, Rome, and the Jesuit Urban Mission”, en: *Saint, Site, and Sacred Strategy. Ignatius, Rome and Jesuit Urbanism*. Ciudad del Vaticano 1990.

LUZ LAMARCA (1980).

LUZ LAMARCA, *Las Órdenes Mendicantes y la catedral de Cuenca*. Cuenca 1980.

MADRE DE DIOS (1981).

MADRE DE DIOS, E. de la., *Teresa de Jesús*. Madrid 1981.

-MADRE DE DIOS (1989). *Vida, virtudes y milagros del Santo Padre Fr. Juan de la Cruz*. Madrid 1989.

-MADRE DE DIOS y STEGGNIK (1982-3). *Santa Teresa y su tiempo*, 3 voll. Salamanca 1982-3.

-MADRE DE DIOS y STEGGINK (1992). *Tiempo y vida de San Juan de la Cruz*. Madrid 1992.

MADRE DE DIOS D (1944).

MADRE DE DIOS, D. de la. *Crónica de los Descalzos de la SS. Trinidad*. Buenos Aires, 1944.

MADRE DE DIOS J. G. (1966).

MADRE DE DIOS, J. G. de la, *Peregrinación de Anastasio*. Introducción edición y notas de G. M. Bertini, Barcelona 1966.

MADRE DE DIOS J. G. (1977). *Historia de las fundaciones de carmelitas descalzos desde el año 1568 hasta el año 1588*, en Institutum Historicum Teresianum (ed) Documentum primigenia, III Roma, 1977.

MADRID (1972-1997).

MADRID, I. de., “Gerolamini”, en: *Dizionario degli Istituti di Perfezione*, 9 vols., dir. ROCCA, G. Roma 1972-1997.

-MADRID (1967). “Los monasterios de la Orden de San Jerónimo en España”, en: *Yermo* 5, 1967.

-MADRID (1972). “Jerónimos”, en: *Diccionario de historia eclesiástica de España*, 5 vols., dir. ALDEA, Q., MARÍN, T., VIVES, J., Madrid 1972.

-MADRID (1973). “Síntesis histórica de la orden de S. Jerónimo”, en: *Studia Hieronymiana* I, 1973.

MAESTRI (1996).

MAESTRI, D., “El levantamiento arquitectónico y urbano en los siglos XVII y XVIII”, en: *Boletín de Arte* 17, 1996.

-MAESTRI (1997). “Medidas y proporciones en la arquitectura antigua”, en: *Boletín de Arte* 18, 1997.

-MAESTRI (1993). “Axonometría, dibujo y arquitectura”, en: *E.G.A.* 1, 1993.

MAIO (1974).

MAIO, R., de., “Vasari, Pacheco e la controriforma spagnola”, en: *Il Vasari storiografo e artista*, Florencia 1974.

MAIRE (2007).

MAIRE, C., “L’abbè Gregoire devant les prophetesses”, en: *Rivista di Storia del Cristianesimo* 2, Brescia 2007.

MÂLE (1985).

MÂLE, E., *El Barroco: arte religioso del siglo XVII: Italia, Francia, España, Flandes*. Madrid 1985.

MÂLE (2001). *El arte religioso de la Contrarreforma : estudios sobre la iconografía del final del siglo XVI y de los siglos XVII y XVIII*. Madrid 2001.

MALENA (2007).

MALENA, A., “Donnette settarie e invasate. Intorno al Gynaecium Haereticum Fanaticum di J. H. Feustking (1704)”, en: *Rivista di Storia del Cristianesimo* 2, Brescia 2007.

MANETTI (1975).

MANETTI G., *De dignitate et excellentia hominis*. Padova 1975.

MANJARRÉS (1924).

MANJARRÉS, R., de. "El monasterio de Santa Clara de Jaén", en: *D.L.S.* 1924.

MARAVALL (1969a).

MARAVALL, J. A., "Una interpretación histórico-social del teatro barroco", en: *Cuadernos hispanoamericanos*, 234, 1969.

-MARAVALL (1969b). "Una interpretación histórico-social del teatro barroco", en: *Cuadernos hispanoamericanos*, 235, 1969.

-MARAVALL (1972). *Estado moderno y mentalidad social: (siglos XV a XVII)*. Madrid 1972.

-MARAVALL (1975). *La cultura barroca*. Barcelona 1975.

-MARAVALL (1979). *Poder, honor y élites en el siglo XVII*. Madrid 1979.

-MARAVALL (1990). *La cultura del Barroco: análisis de una estructura histórica*. Barcelona 1990.

MARCONI (1973).

MARCONI, P., *La città come forma simbolica*. Rome, 1973.

MARÍAS FRANCO (1985).

MARÍAS FRANCO, F., *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631) II*. Madrid 1985.

MARINELLI (2000).

MARINELLI, M., "Instrucciones d'uso per un nuovo bello" en: BORROMEO, C., *Instructionum fabricae et supellectilis ecclesiasticae*. Libri II (1577). Milán 2000.

MARTÍNEZ BURGOS (1992).

MARTÍNEZ BURGOS, P. "Experiencia religiosa y sensibilidad femenina en la España Moderna", en: DUBY, G. y PERROT, M. (dirs.). *Historia de las mujeres en Occidente*, III. Madrid 1992.

MARTÍNEZ CAVIRÓ (1971).

MARTÍNEZ CAVIRÓ, B., "Arte mudéjar en el Convento toledano de Santa Isabel", en: *Al-Andalus: revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, 36, 1971.

-MARTÍNEZ CAVIRÓ (1973a). "El arte mudéjar en el Monasterio de Santa Clara la Real de Toledo", en: *A.E.A.*, 184, 1973.

-MARTÍNEZ CAVIRÓ (1973b). "Las pinturas del claustro de la Concepción Francica de Toledo", en: *A.E.A.*, 181, 1973.

-MARTÍNEZ CAVIRÓ (1978). "El monasterio de San Clemente de Toledo: algunos aspectos artísticos", en: *A.E.A.*, 202, 1978.

-MARTÍNEZ CAVIRÓ (1988). "El convento toledano de las Benitas, don Francisco de Pisa y El Greco", en: *A.E.A.*, 242, 1988.

-MARTÍNEZ CAVIRÓ (1993). "El arte en los conventos de Toledo", en: *I Congreso Internacional del Monacato femenino en España, Portugal y América 1492-1992*, 1993.

-MARTÍNEZ CAVIRÓ (1999). "Los conventos de Toledo", en: *Marañón en Toledo* 1999.

-MARTÍNEZ CAVIRÓ (2004). "El franciscanismo toledano en tiempos de Isabel la Católica", en: *Toletum: Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 50, 2004.

MARTÍNEZ CARRETERO (2002).

MARTÍNEZ CARRETERO, I., “El Carmelo y «los Hijos de los Profetas»”, en: AA. VV. *Decor Carmeli. El Carmelo en Andalucía*. Córdoba 2002.

MARTÍNEZ CUESTA (1982).

MARTÍNEZ CUESTA A. *El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII*, en: *Recollectio* 5, 1982.

MARTINEZ MEDINA (1989).

MARTÍNEZ MEDINA, F. J., *Cultura religiosa en la Granada renacentista y barroca: Estudio iconológico*, Granada 1989.

MARTÍNEZ ROJAS (1997a).

MARTÍNEZ ROJAS F. J., “Las relaciones entre la abadía de Alcalá la Real y la diócesis de Jaén: causas jurídico-canónicas e históricas de un conflicto”, en: *Abadía. Primeras jornadas de Historia en la abadía de Alcalá la Real*. Jaén 1997.

-MARTÍNEZ ROJAS (1997b). *Los primeros proyectos de fundación del Seminario conciliar. Episodios de la historia religiosa del Jaén postridentino*. Jaén 1997.

-MARTINEZ ROJAS (1999). *Aproximación a la Historia de la Iglesia en Jaén*. Jaén 1999.

-MARTÍNEZ ROJAS (2004). *El episcopado de D. Francisco Sarmiento de Mendoza (1580-1595). La reforma eclesiástica en el Jaén del XVI*. Jaén 2004.

-MARTÍNEZ ROJAS (2006a). “Las iniciativas renovadoras de la reforma católica del s. XVI en la diócesis de Jaén”, en: *Giennium* 9, 2006.

-MARTÍNEZ ROJAS (2006b). “La vida religiosa en el Jaén del XVI, entre conventualismo, observancia y renovación”, en: *XX Siglos*. Nº 56, Madrid 2006.

MARTÍN (1914).

MARTÍN, F. *Vida de Santa Teresa de Jesús escrita por ella misma*. Madrid 1914.

ROMÁN PASTOR (1988)

ROMÁN PASTOR, C., *Arquitectura Conventual en Alcalá de Henares (Siglos XVI-XIX)*. Madrid 1988.

MARTÍN GONZÁLEZ (1976).

MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., “El convento de Santa Teresa de Ávila”, en: *Boletín del Seminario de Arte y Arquitectura* XLII. Valladolid 1976.

-MARTÍN GONZÁLEZ (1979). “El convento de Santa Teresa de Ávila (Patronos y obras de arte)”, en: *B. S. A. A.* XLV, 1979.

MAZZUCHELLI (1961).

MAZZUCHELLI, M. *La monaca di Monza (suor Virginia María de Leyva)*. Milano 1961.

MEDIOLI (1990).

MEDIOLI, F., *L' “Inferno monacale” di Arcangela Tarabotti*. Torino 1990.

MEERSSEMAN (1946).

MEERSSEMAN, G., "L'architecture dominicaine au XIII siècle. Legislation et pratique", en: *A.F.P.* 16, 1946.

-MEERSEMAN (1966). "Origeni dei tipo di chiesa umbro-toscana degli ordini mendicanti", en: *Il gotico a Pistoia nei suoi rapporti con l'arte gotica italiana*. Acti del 2º Convegno Internazionale di studi sotto l'alto patronato del presidente della Republica, Pistoia 1966.

MELGARES RAYA (1990).

MELGARES RAYA, J., "Sebastián de Solís, escultor, es nombrado visitador y veedor general de las obras del Obispado de Jaén (1592)", en: *Códice* 5, 1990.

-MELGARES y AYALA (1999). *Diego Pérez de Valdivia*. Córdoba 1999.

MILES (1985).

MILES, M. R., *Image as Insight. Visual Understanding in Western Christianity and Secular Culture*. Boston 1985.

MISTRETTA (1883).

MISTRETTA, M. B., *Francesco architetto di Dio. L'edificazioni dell'Ordine dei minori e i suoi primi insediamenti*". Rome 1883.

MITRE (1986).

MITRE, E., "Una visión medieval de la frontera de la muerte: status vital y status finalis (1200-1348)" en: *La España medieval*. Vol. V. Estudios dedicados al profesor Sánchez Albornoz, vol. II, Madrid 1986.

MIURA ANDRADES (1987).

MIURA ANDRADES, J. M., "Las fundaciones de la O.P. en Andalucía. 1236-1591", en: *Actas del I Congreso Internacional sobre los Dominicos y el Nuevo Mundo*. Madrid 1987.

-MIURA ANDRADES (1989). "Las fundaciones de la Orden de Predicadores en Andalucía durante el reinado de Juan I de Castilla (1379-1390)", en: *Archivo Histórico Dominicano Portugués*, vol IV/2. Porto 1989.

-MIURA ANDRADES (1990). "Las órdenes religiosas en la Andalucía bajomedieval", en: *XX Siglos* 3-4, 1990.

-MIURA ANDRADES (1991). "Ciudades, conventos y frailes. La jerarquización urbana en la Andalucía Bajomedieval", en: *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Las ciudades andaluzas siglos XIII al XVI*. Málaga 1991.

-MIURA ANDRADES (1994). "Las fundaciones de clarisas en Andalucía del siglo XIII a 1525", en: *A.I.A.* n. 215-216, 1994.

-MIURA ANDRADES (1995). "La presencia mendicante en la Andalucía de Fernando III", en: *Fernando III y su época*. Sevilla 1995.

-MIURA ANDRADES (1998). *Frailes, monjas y conventos. Las Órdenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*. Sevilla 1998.

MOLINA PRIETO (1993).

MOLINA PRIETO, A., *Don Melchor de Soria y Vera, fundador del Convento Giennense de "las Bernardas"*. Jaén 1993.

MOLINER (1974).

- MOLINER, J. M., *La espiritualidad medieval: los mendicantes*. Burgos 1974.
- MONTALVA (1975).
- MONTALVA, E., *Beas y Santa Teresa*. Madrid 1975.
- MONTIJANO CHICA (1986).
- MONTIJANO CHICA, J., *Historia de la Diócesis de Jaén y sus obispos*. Jaén 1986.
- MONTORO (1922).
- MONTORO, M., “Los mínimos, en Úbeda”, en: *D.L.S.*, 1922.
- MOORMAN (1968).
- MOORMAN, J. B., *History of the Franciscain Order from its origins to the year 1517*. Oxford 1968.
- MORAL (1966).
- MORAL, T., “A propósito de un documento sobre la unión de las dos Congregaciones españolas de monjes jerónimos a mediados del s. XVI”, en: *La Ciudad de Dios* 179, 1966.
- MORALES BORRERO (1993).
- MORALES BORRERO M., “El convento de Carmelitas Descalzas de Úbeda y noticia de sus manuscritos”, en: *B.I.E.G.*, 147, 1993.
- MORALES BORRERO (1995). *El convento de Carmelitas Descalzas de Úbeda y el Carmelo femenino en Jaén. María de la Cruz O. C. D. Su vida y su obra*. Jaén 1995.
- MORALES BORRERO (2001). *Vida y virtudes de Catalina María de Jesús (Mendoza)*. Jaén 2001.
- MORALES MARTÍNEZ (1991).
- MORALES MARTÍNEZ, A. J., *Sevilla oculta. Monasterios y conventos de clausura*. Sevilla 1991.
- MORALES OLIVER (1977).
- MORALES OLIVER, L., *Santa Teresa de Jesús y la fundación de Beas de Segura*. Madrid 1977.
- MORENO MENDOZA (1984).
- MORENO MENDOZA, A., *Francisco del Castillo y la arquitectura manierista andaluza*. Sevilla 1984.
- MORENO MENDOZA (1989). *Los Castillo, un siglo de arquitectura en el Renacimiento andaluz*. Granada 1989.
- MORENO MENDOZA (2004). “Úbeda en el siglo XVI : de la ciudad del Rey a la urbe conventual”, en : *B.I.E.G.*, 189, 2004.
- MORENO MENDOZA (2006). “Andrés de Vandelvira y Francisco del Castillo, dos arquitectos renacentistas en el Jaén del siglo XVI”, en: *B.I.E.G.*, 193, 2006.
- MORTET y DESCHAMPS (1929).
- MORTET, V., y DESCHAMPS, P. *Recueil des textes relatifs à l'histoire de l'architecture et à la condition des architectes en France au Moyen Age*. París 1929.

MULLER (1961).

MÜLLER, W., *Die heilige Stadt. Roma "quadrata", himmlisches Jerusalem und die Mythe von Weltnabel*. Stuttgart 1961.

MUNFORD (1966).

MUNFORD., *The City in History*. Nueva York 1961; BLAISE, A., *Le vocabulaire latin des principaux thèmes liturgiques*. Turnhout 1966

MUÑOZ JIMÉNEZ (1990).

MUÑOZ JIMÉNEZ, J. M., *Arquitectura carmelitana (1562-1800)*. Ávila 1990.

MURO GARCÍA (1925).

MURO GARCÍA, M., "El monasterio de Santa Clara de Jaén", en: *D.L.S.*, Jaén 1925.

MURPHY (2000).

MURPHY, C., "Il teatro de la vedovanza. Le vedove e il patronage pubblico delle arte visive a Bologna nel XVI secolo", en: *Quaderni Storici*, monográfico dedicado a *Committenza Artistica Femminile* 104, XXX/2, 2000.

NIMMO (1987).

NIMMO, D. B. *Reform and Divission in the Franciscan Order (1226-1538)*. Roma 1987.

NIÑO JESÚS (1957).

NIÑO JESÚS, M. del., "Índice de manuscritos carmelitanos de la B. N. de Madrid", en: *Ephemerides Carmeliticae* 8, 1957.

NÚÑEZ RODRÍGUEZ y PORTELA (1988).

NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., PORTELA, E., *La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media*. Santiago 1988.

OLIVARES, PAREJO y TARIFA FERNÁNDEZ (1994).

OLIVARES A., PAREJO, M^a J. y TARIFA FERNÁNDEZ, A. "Estudio de las fundaciones clarisas de la comarca giennense de la Loma (siglos XIII - XVIII)", en: *Archivo Iberoamericano* 54, 1994.

OLMEDO SANCHEZ (2002).

OLMEDO SANCHEZ, Y. V., *Arquitectura y urbanismo en la Granada del Barroco tardío (1667-1750)*. Córdoba 2002.

-OLMEDO SÁNCHEZ (2007). "El esplendor arquitectónico en la Granada del Barroco". en: Dir. HENARES CUÉLLAR, I. L. y LÓPEZ GUZMÁN, R., *Antigüedad y Excelencias*. Cat. Exp. Sevilla 2007.

O'MALLEY y ALEXANDER BAYLEY (1999).

O'MALLEY, John W. y ALEXANDER BAYLEY, G., *The Jesuits. Culture, Sciences and the Arts*. Londres 1999.

ONSTENK (1950).

ONSTENK, "De Constitutione S. Pii V "Circa Pastoralis" super clausuram monialium et tertiariarum", en: *Periodica de re morali, canonica et liturgica* 39, 1950.

ORLANDIS (1950).

ORLANDIS, J., "La elección de sepultura en la España medieval", en: *A.H.D.E.* XX, 1950.

OROZCO DÍAZ (1975).

OROZCO DÍAZ, E., *Manierismo y barroco*. Madrid 1975.

-OROZCO DÍAZ (1977). *Mística, plástica y barroco*. Madrid 1977.

OROZCO PARDO (1985).

OROZCO PARDO, J. L., *Christianópolis: urbanismo y contrarreforma en la Granada del 600*. Granada 1985.

ORTEGA SAGRISTA (1952).

ORTEGA SAGRISTA, R., "De la historia de Jaén. Conventos en torno a la Puerta del Ángel" en: *Paisaje*, 79, 1951.

-ORTEGA SAGRISTA (1956). "Historia de las cofradías de Pasión y de sus procesiones de Semana Santa en la ciudad de Jaén: siglos XVI al XX", en: *B.I.E.G.*, 10, 1956.

-ORTEGA SAGRISTA (1959). "La iglesia de San Ildefonso: Jaén siglos XVI a XVIII)", en: *B.I.E.G.*, 22, 1959.

-ORTEGA SAGRISTA (1967). "La extinguida universidad de Santa Catalina Mártir de la ciudad de Jaén", en: *B.I.E.G.*, 54, 1967.

-ORTEGA SAGRISTA (1968). "La cofradía de la Santa Vera Cruz de Jaén", en: *B.I.E.G.*, 58, 1968.

-ORTEGA SAGRISTA (1966). "El monasterio de Nuestra Señora de la Esperanza en el barranco de Cazalla, perteneciente a la orden de San Basilio Magno", en: *B.I.E.G.* 50, 1966.

-ORTEGA SAGRISTA (1983). "Historia de la Cofradía de la Transfixión y Soledad de la Madre de Dios", en: *B.I.E.G.*, 114, 1983.

-ORTEGA SAGRISTA (1984). "Boceto histórico de la Antigua y Primitiva Cofradía de las Angustias y Cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, fundada el año de 1551 en la ciudad de Jaén", en: *B.I.E.G.* 118, 1984.

-ORTEGA SAGRISTA (1988). "Las antiguas casas capitulares de la plaza de Santa María", en: *B.I.E.G.*, 1988.

-ORTEGA SAGRISTA (1997). "Visita al convento de Santa Clara en 1947", en: *Senda de los Huertos* 45-46, Jaén 1997.

PARIS (1929).

PARIS, G. de., *Histoire de la foundation et de l'evolution de l'Ordre de Saint François au XIII siècle*. París 1929.

PASCHINI (1922).

PASCHINI, P., "La riforma del seppellire nelle chiese nel sec. XVI", en: *La Scuola Cattolica* 50, 1922.

PATTETA (1990).

PATTETA, L., (coordinador) *L'architettura della Compagnia di Gesù in Italia, XVI-XVII secoli*. Milán 1990.

PAVARINI (2000).

PAVARINI, S., “Dominio e servizio. Architettura del/nel sacro. Frammenti provocatori per una discussione”. en: BORROMEO, C., *Instructionum fabricae et supellectilis ecclesiasticae*. Libri II (1577). Milán 2000.

PAZ (1982).

PAZ, Octavio: *Sor Juana Inés de la Cruz o Las trampas de la fe*. Barcelona 1982.

PECCHIAI (1952).

PECCHIAI, P., *Il Gesù di Roma*. Roma 1952.

PELLEGRINI (1977).

PELLEGRINI, L., “Gli insediamenti degli Ordini mendicante e la loro tipologia. Considerazione metodologiche e piste di ricerca”, en: *Melanges de l'Ecole Française de Rome. Moyen age Temps modernes*”, 89, 1977.

PELLEGRINI (1981).

PELLEGRINI, L., “Mendicante e parroci, coesistenza e conflitti di due structure organizzative della “cura animarum”, en: *Francescanesimo et vita religiosa dei laici nel 1200*. Atti del VIII Convegno Internazionale di studi francescani 1980. Assisi 1981.

-PELLEGRINI (2004). “La prima fraternita minoritica ed i problema dell'insediamento”, en *L' spazio dell'umiltá*, Fara Sabina 2004.

PEREDA ESPESO (2005).

PEREDA ESPESO, F., “Mencia de Mendoza, mujer del I Condestable de Castilla: El significado del patronazgo femenino en la Castilla del siglo XV”, en: *Patronos y coleccionistas: los condestables de Castilla y el arte (siglos XV-XVII)*. Valladolid 2005.

PEREIRA (1995).

PEREIRA, J. L., *El préstamo hipotecario en el Antiguo Régimen. Los censos a quitar*. Salamanca 1995.

PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO (1990).

PÉREZ DE TUDELA Y VELASCO, M. I., “La condición de la viuda en el Medievo Castellano-Leonés”, en: *Las mujeres en las ciudades medievales*”. Madrid 1990.

PÉREZ DEL PRADO (2000).

PÉREZ DEL PRADO, M., *La iglesia mínima. El espacio en los templos de las clausuras conventuales sevillanas*. Sevilla 2000.

PÉREZ ESCOLANO (1977).

PÉREZ ESCOLANO, V., *Juan de Oviedo y de la Bandera (1565-1625). Escultor, arquitecto e ingeniero*. Sevilla 1977.

PÉREZ MORERA (2005).

PÉREZ MORERA, J., “Renunciar al siglo: del claustro familiar al monástico. La funcionalidad de los conventos femeninos”, en: *Revista de historia canaria* 187, 2005.

PÉREZ SÁNCHEZ (1964).

PÉREZ SÁNCHEZ, A. E., *Borgianni, Cavarozzi y Nardo en España*. Madrid 1964.

PERI (1975).

PERI, V., *Chiesa romana e rito greco. G. A. Santoro e la Congregazione dei Greci (1566-1596)*. Brescia 1975.

-PERI (1977). "Documenti e appunti sulla riforma postridentina dei monaci basiliani", en: *Aevum* 51, 1977.

PETROCCHI (1961).

PETROCCHI, M., *Una devotio moderna nel Quattrocento italiano e altri studi*. Firenze 1961.

PICOZZI (1910).

PICOZZI, G. B., "S. Carlo e l'arte sacra", en: *La scuola cattolica*, 1910.

PILKINGTON (1936).

PILKINGTON R., "Il tempio ed il suo arredamiento", en: *Liturgia* 4, 1936.

PINTA LLORENTE (1950).

PINTA LLORENTE, M., de la., "El ambiente espiritual de la Provincia de Castilla en 1581-82 y el establecimiento definitivo de la provincia de Andalucía", en: *Archivo Agustiniiano* 44, 1950.

PIQUER (1996).

PIQUER, R. M., "La clausura de las monjas. Aproximación histórica y psicológica", en: *Studia Monástica* 38, 1996.

PIRRI (1955).

PIRRI, P., *Giovanni Tristano e i primordi della architettura jesuitica*. Roma 1955.

-PIRRI (1970). *Giuseppe Valeriano S. I. architetto e pittore, 1542-1596*. Roma 1970.

PIRRI y ROSA (1975) "Il P. Giovanni de Rosis (1538-1610) e lo sviluppo dell'edilizia gesuitica", en: *A.H.S.I.* 44, 1975.

PLAZA SANTIAGO (1992-1993).

PLAZA SANTIAGO, F. J. de la., "Sagrado y profano: una posible fuente iconográfica para el Ángel de Salzillo", en: *Imafronte* 8-9, 1992-1993.

-PLAZA SANTIAGO (1994a). "Arquitectura neoclásica", en: *Historia del Arte en Castilla y León*. Vol. 7, 1994.

-PLAZA SANTIAGO (1994b). *Historia del Arte en Castilla y León*. Valladolid 1994.

-PLAZA SANTIAGO (1995). "Un muro invisible de Las Meninas", en: *Homenaje al profesor Martín González*, 1995.

PO-CHIA (2001).

PO-CHIA HSIA, R., *La Controriforma. Il mondo del rinnovamento cattolico (1540-1770)*. Bologna 2001, (ed. original: *The World of Catholic Renewal (1540-1770)*). Cambridge 1988.

PORTOGHESI (1968-1969).

PORTOGHESI, P., *Dizionario enciclopedico di architettura e urbanistica*. 2 vol. Roma 1968-1969.

POULENC (1989).

POULENC, J. "Recollezione maschile", en: D.I.P. VII, 1322-31.

POUTRIN (1997)

POUTRIN, L. *Clôture et perception de l'espace conventuel en Espagne (1560-1660)*. en *Ibid* 597-607.

POZZI y LEONARDI (1988).

POZZI, G. y LEONARDI, C., *Scrittrici mistiche italiane*, Genova 1988.

PROCACCIA (2007).

PROCACCIA, M., "L'aspe ingegnosa. Debora Ascarelli, poetessa romana", en: *Rivista di Storia del Cristianesimo* 2, Brescia 2007.

PRODI (1965).

PRODI, P., "Ricerca sulla teorica delle arti figurative nella Riforma cattolica", en: *Archivio italiano per la storia della Pietà* IV, Roma 1965.

PROU (1998).

PROU, J., (dir) *La clausura delle monache. Prospettive della vita religiosa*. Città del Vaticano 1998.

QUENTIN-MAUROY (1992)

QUENTIN-MAUROY, D., "La plitique religieuse de Philippe II au temps de la réforme carmelitaine", en: *Carmel* 64, 1992.

QUINTÍN ALDEA (1961).

QUINTÍN ALDEA, P., *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII*. Comillas 1961.

RAMÍREZ GONZÁLEZ, S., *Málaga seráfica. Patrimonio y discurso simbólico de los conventos franciscanos (1485-1835)*. Tesis Doctoral inédita. Málaga 2006.

RASPI SERRA (1981-1982).

RASPI SERRA, J., "L'architettura degli ordini mendicante nel principato salertiano", en: *M.E.F.R.* 93, 1981-1982.

-RASPI SERRA, J., "La grande chiese mendicante di Rieti", *Lo spazio dell umiltà*.

RAVÉ PRIETO (2006).

RAVÉ PRIETO, J. L., "El mudéjar en Sevilla: Arquitectura religiosa mudéjar en Sevilla", en: *Ars Sacra*, 2006.

RECIO VEGANZONES (1955-1956).

RECIO VEGANZONES, A., "Fundación del Real Convento de N. P. S. Francisco de Jaén", en: *Paisaje*, 1955-1956.

-RECIO VEGANZONES (1990). "El Real Monasterio de Santa Clara de Jaén y privilegios reales concedidos al mismo durante los siglos XIII-XV", en: *Senda de los Huertos* 17, 1990.

-RECIO VEGANZONES (1995). "Descripción de la ciudad de Jaén en el "Viaje" del Conde Maule", en: *Senda de los Huertos* 39-40, 1995.

- RECIO VEGANZONES (1997). “Fundación del convento de San Francisco de Martos (Jaén): sus cronistas y su historia durante los 50 primeros años (1573-1623)”, en: *El franciscanismo en Andalucía*, 1997.

-RECIO VEGANZONES (1999). “Primeros franciscanos y clarisas en las fronteras de Jaén y Córdoba: sus protomártires e iconografía en la evocación martirial de su V y VI Centenario”, en: *El franciscanismo en Andalucía*, 1999.

-RECIO VEGANZONES (2000). “Primera visita oficial de la Orden Militar de Calatrava en 1609 al recién fundado convento franciscano de Martos (Jaén)”, en: *El franciscanismo en Andalucía*, 2000.

- RECIO VEGANZONES (2002). “Presencia femenina franciscana de las *damas pobres* o clarisas en Martos (Jaén)”, en: *El franciscanismo en Andalucía*. vol 2, 2002.

REDER GADOW (1986).

REDER GADOW, M., *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*. Málaga 1986.

-REDER GADOW (2000). “Las voces silenciosas de los claustros de clausura”, en: *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, 2000.

REISS y WILKINS (2001).

REISS, S. E. and WILKINS, D. G., eds. *Beyond Isabella. Secular Women Patrons of Art in Renaissance Italy*. Truman State University Press 2001.

RICO (1977).

RICO, F., *Predicación y literatura en la España medieval*. Cádiz 1977.

RIGHETTI TOSTI-CROCE (1978).

RIGHETTI TOSTI-CROCE, M., “Gli esordi mendicanti dell'architettura franciscana a Roma”, en: *S. C.* 9, 1978.

RINCÓN GARCÍA (1991-1992).

RINCÓN GARCÍA, W., *Monasterios de España* (II) y (III). Madrid 1991-1992.

-RINCÓN GARCÍA (1993). “Aproximación al Madrid conventual de los Austrias”, en: *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 25, 1993.

-RINCÓN GARCÍA (2006). “Casas consistoriales de Andalucía”, en: *PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 57, 2006.

RIVAS MORALES (1992).

RIVAS MORALES, A., *Arte y religión en Alcaudete*. Granada 1992.

RIVERA RECIO (1948).

RIVERA RECIO, J. F., *El Adelantamiento de Cazorla*. Toledo 1948.

ROCCHI COOPMANS DE YOLDI (1979).

ROCCHI COOPMANS DE YOLDI, G. *Considerazione su una sezione trasversale della basilica de S. Francesco in Assisi*. Como 1979.

-ROCCHI COOPMANS DE YOLDI (1999a). *Architetture della Compagnia Ignaziana nei centri antichi italiani*. Firenze 1999.

-ROCCHI COOPMANS DE YOLDI (1999b). "I precedenti. Dalla chiesa cisterciense alla Casa-Chiesa-Collegio", en: ROCCHI COOPMANS DE YOLDI, GIUSEPPE. *Architetture della Compagnia Ignaziana nei centri antichi italiani*. Firenze 1999.

RODRIGUEZ DE GRACIA (2004).

RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., "Visita del arzobispado de Toledo al Adelantamiento de Cazorla en el 1786", en: *B.I.E.G.*, 189, 2004.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1963).

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, A., "El padre Bartolomé de Bustamante, iniciador de la arquitectura jesuitica en España", en: *Archivum Historicum Societatis Iesu* 32, Roma 1963.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1966a). "El primitivo Colegio de la Compañía de Jesús en Salamanca", en: *Miscelánea de Comillas* 46, 1966.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1966b). "Juan de Herrera y los jesuitas", en: *Archivum Historicum Societatis Iesu* 35, Roma 1966.

RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1967). *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuitica en España*. Roma 1967.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1969a). "El Colegio de los jesuitas en Salamanca", en: *Goya* 90, 1969.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1969b). *Estudios del Barroco Salmantino. El Colegio Real de la Compañía de Jesús (1617-1779)*. Salamanca 1969.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1970). "El arquitecto Hermano Pedro Sánchez", en: *Archivo Español de Arte* 169, 1970.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1984). "La repercusión en España del decreto del Concilio de Trento acerca de las imágenes sagradas y las censuras al Greco", en: *Studies in the History of Art* 13, 1984.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1985a). "El reflejo de la liturgia visigótico-mozárabe en el arte español de los siglos VII al X", en: *M. C.*, 1985.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1985b). "L'architecture baroque espagnole vue à travers le débat entre peinares et architectes", en: *Revue de l'Art* 70, 1985.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1987). *La iglesia y convento de San Esteban de Salamanca*. Salamanca 1987.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1987-1989). "El retablo en Salamanca: materiales, formas y tipologías", en: *Imafronte* 3-5, 1987-1989.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1991). "Liturgia y configuración del espacio en la arquitectura española y portuguesa a raíz del Concilio de Trento", en: *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 3, 1991.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (1992). "Espacio sacro teatralizado", en: *En torno al teatro del Siglo de Oro*. Almería 1992.

-RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS (2002). *La arquitectura de los jesuitas*. Madrid, 2002.

RODRÍGUEZ MARÍN (2000).

RODRÍGUEZ MARÍN, F. J., *Málaga conventual. Estudio histórico, Artístico y Urbanístico de los Conventos Malagueños*. Málaga 2000.

RODRÍGUEZ PAZOS (1948).

RODRÍGUEZ PAZOS, M., "Cronistas franciscanos de la Provincia de Santiago", en: *A.I.A.* 8, 1948.

-RODRÍGUEZ PAZOS (1950). “Franciscanos españoles en el pontificado de Sixto IV”, en: *A.I.A.* X, 1950.

ROLDÁN GERRERO (1954).

ROLDÁN GERRERO R. “El convento de Carmelitas Descalzos de Mancha Real”, en: *B.I.E.G.* 2, 1954.

ROMÁN PASTOR (1988).

ROMÁN PASTOR, C., *Arquitectura Conventual en Alcalá de Henares (Siglos XVI-XIX)*. Madrid 1988.

ROMANINI (1978).

ROMANINI A. M., “L’architettura degli ordini mendicanti: nuove prospettive di interpretazione”, en: *S. C.* 9, 1978.

ROMERO BENÍTEZ (1989).

ROMERO BENÍTEZ, J., *Guía artística de Antequera*. Antequera 1989.

ROMERO TORRES (1989).

ROMERO TORRES, J. L., “La escultura barroca malagueña en el contexto andaluz”, en: *Málaga en el siglo XVII*. Málaga 1989.

ROSA (1991).

ROSA, M., *La religiosa in L’uomo barocco*, Roma-Bari 1991.

-ROSA (1994a). *Donne e fede. Santità e vita religiosa in Italia*, a cura di L. Scaraffia – G. Zarrì, Roma-Bari 1994.

-ROSA (1994b). *Les religieuses dans le cloître et dans le monde*. Saint-Etienne 1994.

ROSSO DEL BRENNIA (1993).

ROSSO DEL BRENNIA G. (a cura di). “La costruzione di un nuovo mondo: territorio città architettura tra Europa e America Latina dal 16° al 18° secolo”, en: *Atti del Convegno Internazionale di studi*. Genova 1993.

RUEDA JÁNDULA (1999).

RUEDA JÁNDULA, I., “La fundación del convento franciscano de Santa Rosa de Viterbo en Arjonilla: el testamento de don Luis Díaz de Aguilera”, en: *B.I.E.G.*, 171, 1999.

RUIZ CALVENTE (1998).

RUIZ CALVENTE, M., “El antiguo convento de La Merced de Jaén. Estudio documentado de su construcción”, en: *Códice* 14, 1998.

-RUIZ CALVENTE (2001). “Trazas y condiciones de Francisco del Castillo “El Mozo” para el claustro del convento de Santa Clara de Jaén”, en: *B.I.E.G.* 179, Jaén 2001.

RUIZ HERNANDO (1997).

RUIZ HERNANDO, J. A., *Los monasterios jerónimos españoles*, Segovia 1997.

RUIZ MARTÍN (1972).

RUIZ MARTÍN. “Demografía eclesiástica hasta el siglo XIX”, en: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España. Tomo II*. Madrid 1972.

RUIZ SOLANO (1978).

RUIZ SOLANO, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV*. Sevilla 1978.

RUSCONI (1992).

RUSCONI, R., “Gli ordini religiosi maschili dalla controriforma alle soppressioni settecentesche. Cultura, predicazioni, misión”, in: *Clero e società nell’Italia moderna*, a cura di M. Rosa, Roma-Bari 1992.

-RUSCONI (1981). *Predicazione e vita religiosa nella società italiana*. Torino 1981.

SALDÉS (1910).

SALDÉS, A., “La Orden Franciscana y la casa real de Aragón”, en: *B. Fr.* 4, 1910.

SALVATIERRA CUENCA (1993).

SALVATIERRA CUENCA, V., “Jaén en los siglos XIII y XIV. La formación de la ciudad cristiana”, en: *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* 7, 1993.

-SALVATIERRA CUENCA (2003).

“La judería de Jaén. Introducción a su análisis urbano”, en: *B.I.E.G.* 185, 2003.

-SALVATIERRA CUENCA (2007). “La formación de la ciudad de Jaén. De Ibrahim Ibn Hamusk al Condestable Iranzo”; en: *Discurso de Ingreso de don Vicente Salvatierra Cuenca en el Instituto de Estudios Giennenses*, Jaén 2007.

SÁNCHEZ CANTÓN (1922).

SÁNCHEZ CANTÓN, F. J., “La vida de San Pedro Nolasco (Pinturas del claustro del refectorio de La Merced Calzada de Sevilla)”, en: *La Merced*, 1922.

SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (1986).

SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, L., *El monasterio de La Encarnación de Madrid. Un modelo de vida religiosa en el siglo XVII*. Salamanca 1986.

SÁNCHEZ HERRERO (1984).

SÁNCHEZ HERRERO, J., “Monjes y frailes. Religiosos y religiosas en Andalucía durante la Baja Edad Media”, en: *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluz*, 1984.

SÁNCHEZ LÓPEZ (1997).

SÁNCHEZ LÓPEZ, J. A., “Iconografía franciscana en Andalucía: los temas y su proyección artística”, en: PELÁEZ DEL ROSAL, M. (dir.). *El franciscanismo en Andalucía I: San Francisco en la Historia, Arte, Literatura y religiosidad popular*, Córdoba 1997.

SÁNCHEZ LORA (1988).

SÁNCHEZ LORA, J. L., *Mujeres, Conventos y formas de la Religiosidad Barroca*. Fundación Universitaria Española, Madrid 1988.

SANCHO DE SOPRANIS (1948).

SANCHO DE SOPRANIS, H., “Los Vandelvira en Cádiz”, en: *A.E.A.*, 81, 1948.

SANCHO RODRÍGUEZ (1994).

SANCHO RODRÍGUEZ, M^a I., “La Universidad de Santa Catalina de Jaén”, en: *Senda de los huertos* 33, 1994.

SAN JOSÉ (1948).

SAN JOSÉ, M. de., “Canon arquitectónico de la legislación carmelitana” en: *El monte Carmelo*, Burgos 1948.

SANCTA TERESA (1948).

SANCTA TERESA, R. di., *Le affiliazioni dell'Ordine Trinitario*. Isola dei liri, 1948.

SANTA TERESA (1936).

SANTA TERESA, S. de., *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América* V, Burgos 1935-1952, (15 vols).

-SANTA TERESA (1937). *Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América* VI, Burgos 1937.

SANTIAGO VELA (1920).

SANTIAGO VELA, G. de., “Convento de San Agustín de Jaén”, en: *Archivo Histórico hispano-agustiniano* 13, 1920.

SANZ (1948).

SANZ, A., *Historia de los Agustinos Españoles*, Madrid 1948.

SARAVIA (1960).

SARAVIA, C., “Repercusión en España del decreto del Concilio de Trento sobre las imágenes”, en: *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid*, 1960.

SCAVIZZI (1981).

SCAVIZZI, G., *Arte e architettura sacra. Cronache e documenti sulla controversia tra riformati e cattolici (1500-1550)*. Reggio Calabria-Roma 1981.

SCAVIZZI (1987). “Storia ecclesiastica e arte nel secondo Cinquecento”, en: *Storia dell'Arte* 59, 1987.

-SCAVIZZI (1974). “La teologia cattolica e le immagini durante il XVI secolo”, en: *Storia dell'Arte*, 1974.

SCHWAIGER (1997).

SCHWAIGER, G., *La vita religiosa dalle origini ai nostri giorni*, a cura di G. LOPARCO- L. MEZZADRI, Cinisello Balsamo, 1997.

SEBASTIÁN (1981).

SEBASTIÁN, S., *Contrarreforma y Barroco. Lecturas iconográficas e iconológicas*. Madrid 1981.

SELLA (2000).

SELLA, L. S., *Leone X e la definitiva divisione dei Minori (O. Min.): la bolla Ite vos (29 maggio 1517)*. Roma 2000.

SERRANO ESTRELLA (2004).

SERRANO ESTRELLA, F., “Fundamentos para la creación de un monasterio femenino: el caso de La Concepción Francisca de Jaén «Las Bernardas»”, en: *La clausura femenina en España*. Madrid 2004.

-SERRANO ESTRELLA (2005). “Relaciones entre fundador y fundación: el caso de don Melchor de Soria y Vera y «Las Bernardas» de Jaén”, en: *Fundadores, fundaciones y espacios de vida conventual*. León 2005.

-SERRANO ESTRELLA (2006). “La plenitud de la Orden de Predicadores en Jaén: Doña Catalina de Berrio y La Concepción Dominica”, en: *C.A.U.G.R.*, 37, 2006.

-SERRANO ESTRELLA (2007). “Custodia del monasterio de la Concepción Dominica” y “Lámpara sacramental del monasterio de La Concepción Dominica de Jaén”, en: AA.VV., (SÁNCHEZ LAFUENTE, R., dir) *El fulgor de la Plata*. Sevilla 2007.

SETA (2002).

SETA, C. de., *La ciudad europea del siglo XV al XX*. Madrid 2002.

SICARI (1982).

SICARI, A., *Contemplativi per la Chiesa. L'itinerario carmelitano di Santa Teresa d'Avila*. Roma 1982.

SIMI VARANELLI (1978).

SIMI VARANELLI, E., “La tipologia delle chiese a sala e la sua diffusione nelle marche ad opera degli ordini mendicante nei secoli XIII e XIV”, en: *A. F. L. F. U. M.* 11, 1978.

SIMÓN DÍAZ (1952-59/1991).

SIMÓN DÍAZ, J., *Historia del Colegio Imperial de Madrid*. 2 vols. Madrid, 1952-1959. Ed. Madrid 1991.

-SIMÓN DÍAZ, J., “Algunos libros del siglo XVII dedicados a obispos de Jaén”, en: *B.I.E.G.* 153, Jaén 1994.

SMET (1972).

SMET, J., “Carmelite Libraries of Spain and Portugal at the end of the Sixteenth Century”, en: *Carmelus* 19, 1972.

SOLFAROLI CAMILLOCCI (2002).

SOLFAROLI CAMILLOCCI, D., *I devoti della carità. Le Confraternite del Divino Amore nell'Italia del primo Cinquecento*. Nápoles 2002.

SORIANO TRIGUERO (1997).

SORIANO TRIGUERO, C., “Inquisición, beatas y falsarios en el siglo XVII: Pautas del Santo Oficio para examinar visiones y apariciones” en: A. MESTRE SANCHÍS y E. GIMÉNEZ LÓPEZ, *Disidencias y Exilios en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Vol. 2, Alicante 1997.

-SORIANO TRIGUERO (2000). “Trento y el marco institucional de las órdenes religiosas femeninas en la Edad Moderna”, en: *Hispania Sacra* 52, 2000.

SOTO ARTUÑEDO (2003).

SOTO ARTUÑEDO, W., “Celebraciones por las canonizaciones de jesuitas en el Colegio de Málaga en la Edad Moderna”, en: *Revista de Historia Moderna* 21, Málaga 2003.

STEGGINK (1993).

STEGGINK, O., *La reforma del Carmelo español*. Ávila 1993.

STEIN (2007).

STEIN, S. J., “Gender and Authority: Women in Shaker History”, en: *Rivista di Storia del Cristianesimo* 2, Brescia 2007.

STIERLI (1968).

STIERLI, J., *Los jesuitas*. Bilbao 1968.

SUÁREZ QUEVEDO (1994).

SUÁREZ QUEVEDO, D., “Toledo y Fray Lorenzo de San Nicolás. Precisiones sobre la iglesia de las Gaitanas”, en: *Anales de Historia del Arte* 4, 1994.

SUNDI (1980).

SUNDI, A., *The churches of the Dominican Order in Languedoc, 1216 to 1550*. Wisconsin-Madison, 1980.

SUPINO (1924).

SUPINO, I. B., *La basilica di San Francesco di Assisi*. Bolonia 1924.

TARIFA FERNÁNDEZ (1996).

TARIFA FERNÁNDEZ, A., “Los jesuitas de Úbeda”, en: *Actas del Congreso La Ilustración y Jaén*. Úbeda 1996.

TAYLOR (1958).

TAYLOR, R., “Estudios del barroco andaluz”, en: *Cuadernos de Cultura* 4, 1958.

-TAYLOR (1961). “El retablo y camarín de la Virgen del Rosario en Granada”, en: *Goya*, 40, 1961.

TAYLOR (1993).

TAYLOR, B., *La orden mercedaria: política, sociedad y reforma religiosa bajo Felipe II*. En Pedralbes 13-II 1993

TAYLOR (2000). *Structurs of Reforms: The Mercedarian Order in Spanish Golden Age*. Leiden 2000.

TOLEDANO GALERA (1989).

TOLEDANO GALERA, J., “Notas sobre la implantación de las órdenes mendicantes en el Reino de Jaén en la Baja Edad Media”, en: *B.I.E.G.* 138, 1989.

-TOLEDANO GALERA (1991). “Notas sobre la implantación de órdenes mendicantes y religioso-militares en el reino de Jaén en la Baja Edad Media”, en: *Códice* 7, 1991.

TELLECHEA-IDÍGORAS (1986).

TELLECHEA IDÍGORAS, J., *Ignacio de Loyola, solo y a pie*. Madrid 1986.

-TELLECHEA IDÍGORAS (1999-2000). *El Papado y Felipe II*, 2 vol. Madrid 1999-2000.

-TELLECHEA IDÍGORAS (1998). “Gli ordini religiosi in Spagna durante l’età moderna”, in: *Storia religiosa della Spagna*, a cura di A. Borromeo, Milano 1998.

THODE (1909).

THODE, H., *Saint François d’Assise et les origines de l’art de la Renaissance en Italia*. París 1909.

TINEO (1989).

TINEO, P. “Las colecciones en la España del siglo XVI”, en: *Scripta Theologica* 21, 1989.

TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA (1997).

TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, E., *De la pequeña historia de Jaén*. Jaén 1997.

-TORAL Y FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA (2001). *Los Palominos de Jaén (Estudio de un linaje)*. Jaén 2001.

TORMO (1914).

TORMO, E., “La Inmaculada y el Arte Español”, en: *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 1914.

TORRE LENDÍNEZ (1982).

TORRE LENDÍNEZ, T. de la., “El monasterio de Santa Clara de Jaén. Notas para su historia”, en: *B.I.E.G.* 112, 1982.

-TORRE LENDÍNEZ, T. de la., “Un Cristo desconocido”, en: *Alto Guadalquivir* 1992.

TORRES BALBÁS (1957).

TORRES BALBÁS, L., *Arquitectura gótica*. Madrid 1957.

TORRES LAGUNA (1956).

TORRES LAGUNA, C., *Andújar cristiana*. Andújar (Jaén) 1956.

TORRES NAVARRETE (1997).

TORRES NAVARRETE, G., *Historia de Úbeda*. Tomo III. Conventos. Úbeda 1997.

ÚBEDA (1916).

ÚBEDA, A. de., “Primera fundación del convento de PP. Capuchinos en Jaén en la ermita de San Jerónimo”, en: *D.L.S.*, 1916.

-ÚBEDA (1917). “Los capuchinos en Jaén. Traslación de los PP. Capuchinos al convento de Nuestra Señora de la Cabeza II”, en: *D.L.S.* 1917.

-ÚBEDA (1918). “Fundación del convento de los PP. Capuchinos de Andújar”, en: *D.L.S.* 1918.

ULIERTE VÁZQUEZ (1984)

ULIERTE VÁZQUEZ, M^a. L. de., “¿Arpino o Pacheco? Problemas en torno a una atribución”, en: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada* XVI. Granada 1984.

-ULIERTE VÁZQUEZ (1985). “Del Manierismo al Barroco en la escultura giennense”, en: *B.I.E.G.* 123, Jaén 1985.

- ULIERTE VÁZQUEZ (1986). *El retablo en Jaén (1580-1800)*. Jaén 1986.
- ULIERTE VÁZQUEZ (1990). *Jaén. La ciudad y su historia*. Granada 1990.
- ULIERTE VÁZQUEZ (2007). “El Barroco en Jaén”, en: AA.VV., *El Barroco en Andalucía, Jornadas Europeas de Patrimonio*. Sevilla 2007.

URIBE (1985).

URIBE, Á., “Primer ensayo de reforma franciscana en España. La congregación de Santa María la Real de Tordersillas”, en: *Archivo Iberoamericano* 45, 1985.

URRERA (1975).

URRERA, J. “El pintor García Hidalgo”, en: *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología* XLVIII, Valladolid 1975.

VALERY-RADOT y LAMALLE (1960).

VALERY-RADOT, J., y LAMALLE, E., *Le recueil de plans d'edificies de la Compagnie de Jesús conservé a la Bibliothèque Nationale de Paris*. Roma 1960.

VALLADARES REGUERO (2002).

VALLADARES REGUERO, A., *La provincia de Jaén en los libros de viajes*. Jaén 2002.

-VALLADARES REGUERO y RUIZ GARCÍA (1994). *La emigración jiennense a las Indias en el siglo XVI (1492-1599)*. Jaén 1994.

VALLE PÉREZ (1982).

VALLE PÉREZ, C., *La arquitectura cisterciense en Galicia*. Coruña 1982.

VAN DIJK (1965).

VAN DIJK, W., “Signification sociale du franciscanisme naissant” *F.* XV, 35, 1965.

VEGA Y TORAYA (1920-1929).

VEGA Y TORAYA, F. *Crónica de la Provincia de Castilla*. Madrid 1920-1929.

VELASCO BAYÓN (1990).

VELASCO BAYÓN, B., *Historia del Carmelo español*, I. Roma 1990.

VICAIRE (1964).

VICAIRE, H., *Historia de Santo Domingo*, Barcelona 1964.

-VICAIRE (1973). “Le développement de la Province dominicaine de Provence (1215-1295)”, en: *Annales E. S. C.*, 28, n. 4, 1973.

VIGIL (1986).

VIGIL, M. *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*. Madrid 1986.

VILA (1984).

VILA, S., *La ciudad de Eximemis. Un proyecto teórico de urbanismo en el XIV*. Valencia 1984.

VILLETI (1982).

VILLETI, G., "Legislazione e preassi edilizia degli Ordini mendicanti nei secoli XIII e XIV", en: *Francesco d'Assisi. Chiese e conventi*. Milán 1982.

-VILLETI (1984). "Quadro generale dell'edilizia medicante in Italia", en: *Lo spazio dell'umiltà*. Fara Sabina 1984.

-VILLETI (2003). *Stui sull'edilizia degli Ordini Mendicanti*. Roma 2003.

VILLARRUBIAS (1957).

VILLARRUBIAS, F. A., "Los franciscanos en España y en la corte de los Reyes Católicos", en: *E. Fr.* 58, 1957.

VITTA (2000).

VITTA, M., "La questione delle immagini nelle Istruccioni di San Carlo Borromeo". en: BORROMEO, C., *Instructionum fabricae et supellectilis ecclesiasticae*. Libri II (1577). Milán 2000.

VIZUETE MENDOZA (1995).

VIZUETE MENDOZA J. C., "Una religión áspera en principios de reformation. Los carmelitas descalzos en Castilla 1570-1600", en: *Teresianum* 46, 1995.

VORGRIMLER (1981).

VORGRIMLER, H., *El cristiano ante la muerte*. Barcelona 1981.

VOVELLE (1969).

VOVELLE, M., "La morte et l'au delá en Provence d'après les autels des âmes du purgatoire (XV-XXs)", en: *A.E.S.C.* 24, 1969.

-VOVELLE (1976). "Les attitudes devant la mort: problèmes de méthode". *A.E.S.C.* 31, 1976.

-VOVELLE (1983). *La mort et l'occident de 1300 á nos jours*. París 1983.

WAGNER RIEGER (1957-1958).

WAGNER RIEGER, R., "Zur typologie italienischer bettordens kirchen", en: *R.H.M.* II, 1957-1958.

WEISBACH (1920).

WEISBACH, W., *El Barroco, arte de la Contrarreforma*. Madrid 1920.

WITTKOWER (1972).

WITTKOWER, R., "Problems of the Theme", en: *Baroque Art: The Jesuit Contribution*. Nueva York 1972.

WITTKOWER y JAFFE (1972).

WITTKOWER, Rudolf, JAFFE, Irma, *Baroque Art, The Jesuit Contribution*, Nueva York 1972.

WOODROW (1995).

WOODROW, A., *The Jesuits. A story of power*. Londres-Nueva York 1995.

YÁÑEZ NEIRA (1990).

YÁÑEZ NEIRA, M., *El monasterio de San Bernardo de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares 1990.

YARZA LUACES (1978).

YARZA LUACES, J., “La Edad Media”, en: *Historia del arte hispánico*. Vol. II, Madrid 1978.

-YARZA LUACES (1982). “Arte Medieval II. Románico y gótico”, colec. *Fuentes y documentos para la historia del arte*, Barcelona 1982.

ZANETTE (1966).

ZANETTE, E., *Suor Arcangela Tarabotti, monaca del Seicento veneziano*. Venecia-Roma 1966.

-ZANETTE (1985). *Vita e processo di suor Virginia Maria de Leyva, monaca de Monza*, a cura di U. Colombo, Milano 1985.

ZARRI (1986).

ZARRI, G. *Monasteri femminili e città (secoli XV-XVIII)*. in *Storia d'Italia. Annali IX: La Chiesa e il potere politico dal Medioevo all'età contemporanea*, a cura di G. Chittolini – G. Miccoli, Torino 1986.

-ZARRI (1990). *Le sante vive. Cultura e religiosità femminile nella prima età moderna*. Torino 1990.

-ZARRI (1991). *Finzione e santità tra medioevo ed età moderna*, a cura di G. Zarri, Torino 1991.

-ZARRI (1996a). *Donna disciplina, creanza cristiana dal XV al XVII secolo. Studi e testi a stampa*, Roma 1996.

-ZARRI (1996b) *La memoria di lei. Storia delle donne, storia di genere*. Torino 1996.

-ZARRI (2000). *Recinti, donne, clausura e matrimonio nella prima età moderna*, Bologna 2000.

